

REVISTA DEL INSTITUTO ARGENTINO DE CIENCIAS GENEALOGICAS

Nº. 18

NUMERO ESPECIAL EN ADHESION AL 2º CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GENERAL SAN MARTIN

☆

BUENOS AIRES
1979

Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas

(Fundado el 10 de noviembre de 1940)

MIEMBROS FUNDADORES

† Adolfo ALSINA	Miguel de ESCALADA YRIONDO
† Carlos CALVO	Tomas J. de ESTRADA
Alfredo DIAZ de MOLINA	Enrique de GANDIA
Jorge de DURAÑONA y VEDIA	† Vicente Ignacio MARTINEZ
† Lautaro de DURAÑONA y VEDIA	† Miguel A. MARTINEZ GALVEZ
† Jorge de ESCALADA YRIONDO	Manuel MUJICA LAINEZ
	† Ricardo W. STAUDT

MIEMBROS VITALICIOS

Juan Andrés DEL PIANO	18-VI-1946
Arturo PEÑA	20-XI-1947
José María PICO	20-XI-1947
Marcos de ESTRADA	15-VII-1948
Hugo FERNANDEZ de BURZACO y BARRIOS	22-XI-1949
Manuel SOAJE PINTO	24-IV-1952
Mario Roque SOAJE PINTO	24-IV-1952
Isidoro GARCIA SANTILLAN	27-XI-1952
Leopoldo Manuel MIGUEZ GORGOLAS	11-VI-1953
Mario Enrique BIALET ARGERICH	20-VIII-1953
Alberto EZCURRA MEDRANO	20-VIII-1953
José Manuel LAVALLE	20-VIII-1953
Nicanor ALURRALDE (dejó un tiempo)	6-V-1943
Tomás R. MAKINTACH CALAZA	29-XII-1954
Félix F. MARTIN y HERRERA	29-VII-1955
Carlos IBARGUREN	19-X-1956
Alfredo AGOTE ROBERTSON	19-V-1957
Carlos T. de PEREIRA LAHITTE	26-VII-1957

MIEMBROS DE NUMERO

1. — Juan Manuel ACEVEDO	24-IV-1959
2. — Francisco GUEMES AYERZA	30-XII-1959
3. — León REBOLLO PAZ	29-XII-1961
4. — Gustavo MARTINEZ ZUVIRIA	18-V-1962 (1)
5. — Josefina CRUZ de CAPRILE	18-V-1962
6. — Carlos BARREIRO ORTIZ	17-XII-1965 (1)

7. — Arturo de CARRANZA	17-XII-1965	(1)
8. — Joaquín AMADEO LASTRA	17-XII-1965	(1)
9. — Eduardo A. COGHLAN	26-VIII-1966	
10. — Diego J. HERRERA VEGAS	26-VIII-1966	
11. — Arturo RICHIERI	26-V-1967	(1)
12. — Julio A. PUEYRREDON SAAVEDRA	26-V-1967	
13. — Lucrecia DEVOTO VILLEGAS de GODOY	27-VI-1969	(1)
14. — Alejandro von der HEYDE GARRIGOS	27-VI-1969	(1)
15. — Jorge H. LIMA	27-VI-1969	
16. — Fernando M. MADERO	27-VI-1969	
17. — Julio PIÑEIRO SORONDO	28-XI-1969	
18. — Luis F. BRACHT COSTA	11-XII-1972	
19. — Isidro J. RUIZ MORENO	11-XII-1972	
21. — Raúl F. de LABOUGLE CARRANZA	13-XII-1940	(2)
20. — Adolfo SUAREZ ORTIZ	28-XI-1969	
22. — Rafael M. CASTELLANO SAENZ-CAVIA	10-XII-1973	(1)
23. — Juan Carlos CRESPO NAON	10-XII-1973	(1)
24. — Carlos A. DELLEPIANE CALCENA	10-XII-1973	(1)
25. — Carlos E. SOSA REBOYRAS	10-XII-1973	(1)
26. — Marcelo BAZAN LAZCANO	10-XII-1973	
27. — Jorge Carlos MITRE	10-XII-1973	
28. — Santos A. DOMINGUEZ KOCH	14-IV-1975	(1)
29. — Hialmar E. GAMMALSSON	15-XII-1975	(1)
30. — Jorge G. C. ZENARRUZA	15-XII-1975	
31. — Federico ALDAO OCAMPO	13-XII-1976	(2)
32. — Víctor Luis FUNES	13-XII-1976	(1)
33. — Ernesto A. SPANGENBERG	12-XII-1977	(1)
34. — Ricardo M. QUIRNO LAVALLE	11-XII-1978	(1)
35. — Alberto G. SAGUIER FONROUGE	11-XII-1978	(1)
36. — Luis Guillermo de TORRE	11-XII-1978	(1)

(1) Fue Correspondiente.

(2) Renunció y fue Reincorporado.

MIEMBROS VITALICIOS FALLECIDOS

Julio César CORVALAN MENDILAHARSU — Vidal FERREYRA VIDELA — Simón de IRIGOYEN IRIONDO — Raúl A. MOLINA — Carlos Alberto PUEYRREDON — Eliseo SOAJE ECHAGUE.

MIEMBROS DE NUMERO FALLECIDOS

Eduardo ACEVEDO DIAZ — Manuel ANASAGASTI — Guillermo R. AUBONE — Antonio P. CASTRO — José L. CORDERO — Rosendo M. FRAGA — Manuel G. LUGONES — Samuel W. MEDRANO — Carlos MUZIO SAENZ PEÑA — Isaías RAMOS MEJIA — Aníbal M. RIVEROS TULA — Héctor SAENZ y QUESADA — Celia SUAREZ de PEREZ GOMAR — Félix VIDELA DORNA — Mario E. VIDELA MORON — Andrés MILLE.

MIEMBROS CORRESPONDIENTES EN EL PAIS

Buenos Aires

Eduardo ACEVEDO DIAZ — Carlos H. ALBARRACIN SARMIENTO — Celso ARNEDO y ESPINOSA — Fernando M. de AROSTEGUI y ALARCON — Jorge ATTWELL de VEIGA — José BENITEZ CAPDEVILA — Tomás Diego BERNARD — Federico E. BRACHT — Marcos BUSTILLO MARTIN y HERRERA — Francisco CANALE LAMARCA — Manuel A. CARDENAS MONTES de OCA — Jorge CRESPO MONTES — Raúl M. CRESPO MONTES — Horacio L. DODDS RYAN — Gabriel GALVEZ BUNGE — Julio C. GANCEDO — José M. GONZALEZ CONDE — Leonor GOROSTIAGA SALDIAS — Juan Bautista LASALA y ORTIZ BASUALDO — Eduardo A. MAGRANE CASADO — Roberto H. MARFANY — Antonio Melchor MARTIN y HERRERA — Félix A. MARTIN y HERRERA — Pablo MARTIN y HERRERA y DUGGAN — Juan P. O'FARREL SASTRE — Fernando L. OLMEDO ALBA POSSE — Luis E. OTAMENDI — Alfredo J. OTAROLA — María Esther RODRIGUEZ ORTIZ de ROZAS de SOAJE PINTO — Rafael J. ROSAS COBO — Francisco SEEBER DEMARIA — Guillermo N. P. STAUDT — José E. de la TORRE — Lucio de la TORRE URIZAR — Robreto VASQUEZ MANSILLA — Augusto VILGRE LA MADRID — César VILGRE LAMADRID — Jorge A. ZAVALIA LAGOS.

Catamarca

Gaspar H. GUZMAN — Ramón ROSA OLMOS.

Córdoba

Jorge BUSCA SUST FIGUEROA — Carlos P. BUSTOS ARGAÑARAZ — Amanda CABRERA PADILLA — Rubén GONZALEZ — Juan Bautista LOZA — Carlos A. LUQUE COLOMBRES — Alejandro MOYANO ALIAGA — Roberto van STEENBERGHE de DOURMONT — Ignacio G. TEJERINA CARRERAS — Juan Osvaldo TORRESAN.

Corrientes

Armando DIAZ COLODRERO — Saturnino MADARIAGA — Federico PALMA — Alberto A. RIVERA.

Entre Rios

Facundo A. ARCE — Susana O'CONNOR — Alciro A. PUIG — Juan Isidro QUESADA — Juan José A. SEGURA.

La Rioja

Roberto CATALAN — Alberto Hernán LAMMIRATO — Gavino J. SALAS.

Mendoza

Carlos MASSINI CORREAS — Miguel Alfredo MOYANO — Roberto V. NAZAR — José PRINGLES GUIÑAZU — Florencio R. REBOREDO — Alberto SAA — Jorge L. SEGURA.

Salta

Marcelo CLEMENT — Atilio CORNEJO — Agustín de ESCALADA YRIONDO — Jorge de REGUERA AZCUENAGA — Carlos G. ROMERO SOSA.

San Juan

Alfonso E. DIAZ CANO — Miguel ECHEGARAY — César H. GUERRERO — Emilio MAURIN NAVARRO — Luis SUAREZ JOFRE.

San Luis

Julián BARROSO RODRIGUEZ — Urbano J. NUÑEZ — Celia REGUERA de KATZENSTEIN — Víctor SAA.

Santa Fé

José Carmelo BUSANICHE — Luis Alberto CANDIOTI — Mario CULLEN (h) — Augusto FERNANDEZ DIAZ — Carlos E. PERAZZO ESPINOLA — León Alfredo RESIO PEDERNERA — Agustín ZAPATA GOLLAN — Luis María CALVO.

Santiago del Estero

Alberto FIGUEROA CUETO — Luis A. LEDESMA MEDINA .

Tierra del Fuego

R. P. Juan Esteban BENZA.

Tucumán

Isaac MATIENZO — Ventura MURGA — Rafael PADILLA y BORBON.

EN EL EXTRANJERO

Alemania

Bernhard KOERNER.

Austria

Archiduque Otto de HABSBURGO.

Bélgica

Fortuné KOLLER — Igor de TRETIAKOFF.

Bolivia

René BALLIVIAN CALDERON — Alberto MONTAÑO GARCIA DE LA LANZA — Adolfo de MORALES.

Brasil

Alvaro de AMARAL — Pascal BANDEIRA MOREIRA — Federico de BARROS BROTERO — D. Pedro de BRAGANZA — José BUENO DE OLIVEIRA ACEVEDO FILHO — Gibson CALDWELL DO COUTO NAZARETH —Jorge G. FELIZARDO — José Pedro LEITE CORDERO — Alberto de MELLO FLORES — Adolfo MORALES de los RIOS — Walter F. PIAZZA — Carlos G. RHEINGANTZ — Osvaldo RODRIGUES CABRAL — Luis C. SAMPAIO de MENDONÇA — Carlos SAYAO DANTAS — Marcos J. E. SCHWAB — Carlos da SILVEIRA — Luiz TENORIO de BRITO — Robert THUT — Rui VIEIRA da CUNHA

Colombia

Gabriel ARANGO MEJIA — Fernando CARO MOLINA — Emirto de LIMA — Francisco de P. PLAZAS SANCHEZ — Ulises ROJAS — José SARAVIA — Roberto M. TISNES JIMENEZ.

Costa Rica

Humberto NIGRO y BORBON.

Cuba

Jorge du BOUCHET y LOPEZ CHACON — Rafael J. GARCIA BARBON — Angel de GOYA URIARTE — Rafael NIETO y CORTADELLAS.

Checoslovaquia

Frantisek BENES.

Chile

Vicente del ALAMO — Fernando de ALLENDE NAVARRO — Jorge de ALLENDESALAZAR ARRAU — Fernando CAMPOS HARRIET — Raúl DIAZ VIAL — Juan Luis de ESPEJO y TAPIA — Fernando GUARDA GEYWITZ — Luis LIRA MONTT — Ricardo MANNS BRAVO — Sergio MARTINEZ BAEZA — Juan de MUJICA de la FUENTE — Rafael REYES — Salvador VALDES MORANDE — El Marqués de VILLA ROCHA — José Miguel de la CERDA MERINO.

Dinamarca

Jens OLE ROSTOCK.

Ecuador

Angel Isaac CHIRIBOGA NAVARRO — Pedro ROBLES y CHAMBERS — Carlos A. ROLANDO.

España

José María AGUIRRE BALZATEGUI y UNZUETA — José AMO SERRANO — Diego X. de ARANZADI y CUEVAS MONS — Fausto AROCENA ARREGUI — Eusebio BALLESTER SASTRE de O'RYAN — Manuel BALLESTEROS GAIBROIS — El Marqués de BAZTAN — Ana Lola BORGES — Fermín BOUZA BREY TRILLO — Vicente de CADENAS y VICENT — Domingo CAMPILLO —

El Marqués de CARDENAS DE MONTEHERMOSO — Rafael de CASTEJON y MARTINEZ de ARIZALA — El Barón de COBOS de BELCHITE — José S. CRESPO POZO — Jaime DELGADO — José María de ENCIO y CORTES — Joaquín de ENTRAMBASAGUAS — Sebastián FELIU y QUADRENY — Vicente FERRAN SALVADOR — El Marqués de GARCIA del POSTIGO — Anselmo GASCON de GOTOR GIMENEZ — Rafael Luis GOMEZ CARRASCO — María Luisa GONZALEZ ARNAO — Rafael GONZALEZ de VALLS y CABALLERO — Patricio M. GUERIN BETTS — Pedro LAIN ENTRALGO — El Conde de LAS LOMAS — Luis LEGAZ y LACAMBRA — José C. LOPEZ JIMENEZ — Alberto LOPEZ GOSCH — Ramón J. MALDONADO y COCAT — Adolfo MEDINA y BENJUMEA — Fernando MUÑOZ ALTEA — Manuel de OSSUNA y BENITEZ de LUGO — Isabel PADILLA y de BORBON de BERRETA MORENO — José PERAZA de AYALA — Jaime PEREZ GARCIA de AGUIAR — Manuel de RIVAS REIJA — Leopoldo de la ROSA y OLIVERA — Carlos RUIZ del CASTILLO — Joaquín RUIZ GIMENEZ CORTES — Carlos SAINZ de los TERREROS — Fernando de SALAS LOPEZ — Jacinto de SALUDES y de ROSELL — Antonio SANCHEZ MAURANDI — Tomás TABARES de NAVA — Amadeo TORTAJADA FERRANDIS — El Duque de TOVAR — Dalmiro de la VALGOMA y DIAZ VARELA — El Conde de VALLELLANO — José Alfonso VIDAL y de BARNOLA — José de VILANA y PETIT.

Estados Unidos de Norteamérica

Arthur ADAMS — Frederick ADAMS VIRKUS — Woldemar de BARKOW — Ralph BEAVER STRASSBURGER — Mrs. Joseph CURTIS HOWE — L. EFFINGAHM de FOREST — Alan W. HAZELTON — A. V. PHILLIPS — Charles L. THOUROT PICHEL — Giles TRIPP.

Francia

Charles BLANC — Martín ELSO — Jean MILLON d'AINVAL de la MORLIERE y LAHITTE.

Guatemala

Edwin E. del CID FERNANDEZ — Juan F. de ECHEVERRIA y LIZARRALDE — Roberto LAVALLE VALDES — Ramiro ORDOÑEZ JONAMA — El Marqués de VISTABELLA.

Inglaterra

Leslie Gilbert PINE — Giles TRIPP.

Italia

Marqués Roberto GROSSI di CAMPORSEVOLI — Luciano MELLA y ESTELLANELLO — Marqués Alejandro PALLAVICINO — Guido SAMBO.

Luxemburgo

Robert MATAGNE — J. P. SCHLEICH de BOSSE.

México

Ricardo CABRERA DUKE — Carlos CARRILLO de ALBORNOZ y GONZALEZ de MENDOZA — José Ignacio DAVILA GARIBI — Ricardo LANCASTER JONES — Luis LEON de la BARRA — Guillermo ROMO CELIS — El Marqués de SAN FRANCISCO.

Paraguay

Roberto QUEVEDO PFANNEL — R. Antonio RAMOS — Teresa L. C. de RODRIGUEZ ALCALA — Rafael Eladio VELAZQUEZ.

Perú

Juan ALVAREZ VITA — Jorge de AMEZAGA y CALMET — Manuel J. BUSTAMANTE de la FUENTE — James JENSEN de SOUZA FERREIRA — Guillermo LOHMANN VILLENA — Aurelio MIRO QUESADA — Emilio OLIVARES VALLE RIESTRA — Alberto ROSAS ZILES — José A. de la FUENTE CANDAMO — El Marqués de TORRE BERMEJA — Jorge VELANDO UGARTECHE — Rafael VILLANUEVA MARADIEGUE — Carlos ZAVALA LAYZA OYAGUE — Isabel ZIZOLD PLAZOLLES.

Polonia

Estanislao LIS de KOSLOWO KOSLOWSKI.

Portugal

Antonio CAMPELLO PINTO de SOUSA FONTES — Antonio GOMES da ROCHA MADAHIL.

Puerto Rico

José de la TORRE MUÑIZ.

Rumania

Nicolás de CUTZARIDA — Eugen MANTULESCU de MAUTA.

Soberana Orden Militar de Malta

Marqués Alejandro PALLAVICINO.

Suiza

Emilio SCHAUB KOCH — J. P. ZWIKY von GAUEN.

República Oriental del Uruguay

Julio César BAU DEAN — Miguel Angel ESPECHE GIL — María Matilde GARIBALDI de SABAT PEBET — Ricardo GOLDARACENA — Carlos A. ZUBILLAGA BARRERA.

Venezuela

David W. FERNANDEZ — Luciano NOGUERA MORA — Ambrosio PERERA — Edgar SANABRIA.



REVISTA DEL INSTITUTO ARGENTINO DE
CIENCIAS GENEALOGICAS

—o—

Redacción: Independencia 1190 (Casa de Ejercicios)
Buenos Aires — República Argentina

—o—

PALABRAS PRELIMINARES

El INSTITUTO ARGENTINO de CIENCIAS GENEALOGICAS se asocia este año a las justicieras conmemoraciones del bicentenario del nacimiento del Libertador General San Martín, dedicando el presente Nº 18 de "Genealogía' a la memoria del Padre de la Patria.

Nuestra entidad, al estudiar los orígenes genealógicos argentinos, procura un propio tiempo, exaltar aquellas virtudes cristianas, cívicas y morales que caracterizaron a los prohombres de la Patria y de las cuales el General San Martín es el paradigma por excelencia.

El propio Libertador expresó en Lima en 1821, al crear la Orden del Sol del Perú: "Todo el que no sea digno del nombre de sus padres tampoco lo será de conservar estas prerrogativas" refiriéndose a las que eran transmisibles a los próximos descendientes de los fundadores de la Orden. De tal forma, el Libertador recompensó aquellas virtudes que se heredan como patrimonio de las generaciones precedentes, pero que deben conservarse por la propia conducta de los herederos.

Buscó así, como él mismo lo expresó, la estabilidad de los premios que se hbían obtenido con justicia; no estaba alejada de su pensamien la idea de que las generaciones que se sucedieran recurrieran a la fuente inagotable de la Historia, para recibir —con el sentido auténtico de tradición— el ejemplo y la enseñanza que les permitiera conservar el mismo espíritu originario de sus mayores.

Los estudios genealógicos tienden a reafirmar esa búsqueda, como expresión moral de una disciplina que participa de la Historia por su propia esencia.

Al ofrecer este nuevo número de "Genealogía" y rendir homenaje al Héroe de los Andes, brindamos a la consideración de los estudiosos y de cuantos se interesan por nuestras disciplinas los resultados de un año de intensa y sincera labor en pos de la verdad.

Carlos T. de PEREIRA LAHITTE

Buenos Aires, Agosto de 1978, en el Año del Bicentenario del Nacimiento del Libertador General SAN MARTIN.

A PROPOSITO DE LA VISITA DE LOS REYES DE ESPAÑA

por **Manuel Alfredo SOAJE PINTO**

Cuando este número se encuentre recientemente publicado habremos ya recibido la visita de los Reyes de España, hecho trascendental para la Historia Argentina por tratarse de la primera vez que sus Majestades arriban a estas tierras del Plata y del Tucumán, que integraban el Reino transatlántico, hasta que la invasión napoleónica interrumpió la tradición y dispersó estas provincias.

Así partimos de Mayo en nuestra cronología histórica; pero Mayo es la fecha grande donde estas provincias cirplatences asumieron la soberania ante la invasión extranjera a la Metrópolis; pero sin renunciar a la tradición, ni a los tres siglos precedentes donde el Conquistador emparentó estas tierras con el Imperio originando el "criollismo".

Por eso nuestra desvinculación con la España fue exclusivamente política y no racial, ni espiritual, pues conservamos la religión, el mismo idioma, las tradiciones y heredamos su legislación y compromisos que los hizo suyos la Primera Junta de Mayo, los ratificó la Asamblea de 1813 y los reconoce la Constitución Nacional.

Somos argentinos y por lo tanto hispanoamericanos y en función de esa determinante nuestros antecesores realizaron Mayo en defensa de la Hispanidad, así lo declara el Bando del 25 de Mayo de 1810, lanzado por la Primera Junta en tan magna fecha.

Mayo es una manifestación plena del espíritu que nos caracteriza como miembros de la hispanidad, por eso nuestra actitud responsable frente a la invasión de los franceses, tendiendo en un principio a crear una reserva contra Napoleón, que atentaba contra la tradición, como lo habíamos efectuado por reacción natural contra los herejes en 1806 y en 1807. Porque nuestra vocación política era eminenemente religiosa, era Trentina, igual que la de nuestros antecesores que sembraron de huesos hispanos la Europa y el mundo en función de la "Contrarreforma".

Mayo en su plenitud dio origen a la ciudadanía de América; tales eran las cartas de ciudadanía que se extendían entonces, de la América sin fronteras, de los hijos de España en unidad, por ello, como la madre, deja huesos argentinos dispersos, como consecuencia de las luchas libradas en el despertar americano, sembrando con ellos, las rutas trasandinas de Chile y del Perú, la meseta boliviana, las tierras ardientes del Brasil, los esteros paraguayos y la Banda Oriental. La hija como primogénita

del Imperio, se inmoló por sus hermanas respondiendo a las leyes de la herencia.

Por eso, son nuestras las glorias del Imperio y de la España hasta 1810, como también sus inquietudes, sus éxitos y fracasos, todo lo compartimos, es una herencia irrenunciable como la Conquista y luego su población.

Por todo esto, la visita de los Reyes reviste en estos tiempos agitados, una misión de paz, con la remembranza de los recuerdos comunes que provocan afectos, y conducen a la comprensión y a la unidad de los pueblos de América.

ROMAN

Jorge BUSCA-SUST FIGUEROA

Según Luis Vilar y Pascual en su Diccionario Histórico, Genealógico y Heráldico, este apellido patronímico usado como nombre propio desde muy antiguo, se difundió por Aragón, Cádiz y las Canarias, fundando casas de las que procedieron varones que se destacaron en la política, las armas y la religión. Fernández de Bethencourt en su obra Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía Española, refiere que varios Román de origen gaditano ingresaron en la Orden de Calatrava, prueba evidente de la importancia del linaje de esa región. Es desde luego indudable que la mayor parte de las casas de los diferentes lugares mencionados —sin olvidar que los hubo también castellanos—, no tuvieron vinculación entre ellas, suposición valedera si se tiene en cuenta la procedencia del apellido.

La rama que nos ocupa —de origen gaditano—, se formó de la manera que pasamos a detallar.

I — **Juan José Román** y su esposa María Antonia Drugo, vecinos y naturales de Cádiz, casados alrededor de 1770, fueron progenitores posiblemente entre otros hijos del que sigue en II.

II — **José Antonio Román y Drugo,** de la misma naturaleza de sus mayores donde naciera por 1772. Pasó al Virreynato del Río de la Plata en el último decenio del siglo XVIII y fijó su residencia en Córdoba, dedicándose al comercio; c.m. el 3-VI-1799 en la Catedral con María Mauricia de Allende y Moyano, h.l. del regidor José Antonio de Allende y Argüello y de su mujer Catalina Moyano y Cabrera. La ceremonia fue oficiada por el entonces Rector del Real Seminario de Ntra. Sra. de Loreto, el Dr. Leopoldo de Allende y Moyano, hermano de la desposada, actuando en calidad de padrino el cabildante Dr. Dalmacio de Allende y Moyano —también hermano de la contrayente— y su esposa María de la Trinidad Martínez de Bethencourt y González Carriazo. Don José Antonio falleció el 25-V-1847. Fueron sus hijos:

1 — José Antonio Balbino Román y Allende, nac. en Córdoba el 31-III-1800 y baut. de socorro por el Dr. Leopoldo de Allende y Moyano; fue oleado el 12-VIII-1800. Falleció pequeño.

2 — José Agustín Ceferino Román y Allende, nac. en Córdoba el 26-VIII-1801 y baut. al día siguiente; fall. de tierna edad.

3 — José Alejo Román y Allende, al que tratamos en III.

4 — Gregorio Román y Allende, nac. en Córdoba en 1805. Estudió en el Colegio de Monserrat y dedicó luego sus actividades al comercio. Fue propietario del negocio que fundara su padre después que se retirara de la conducción del mismo su hermano José Alejo, que sucediera al progenitor en su dirección. El 25-V-1844 en ocasión de darse cumplimiento al discurso decreto de honores que dispusiera el Gobernador Manuel López "Quebracho" en homenaje al Gral. Juan Manuel de Rozas, que disponía llevar su retrato

desde la Casa de Gobierno hasta la de los Representantes donde se le colocaría bajo dosel, don Gregorio fue de los ciudadanos designados en la escolta y posterior guardia de honor en el recinto. En 1857 fue electo representante hasta 1860. Al instalarse la Municipalidad en 1857 encontramos su nombre en la lista de sus miembros, que presidida por Juan García Posse estuvo constituida por Apolinario Rivas, Martín Ferreyra, Marcos Patiño, Donaciano del Campillo, Julio Fragueiro, Mariano González, Félix de la Peña, Modestino Pizarro, Luis Warcalde, Fenelón Zuviría, Juan Roqué, Francisco Bravo, Jerónimo Yofre y Gregorio Román. Militó en el Partido Liberal y fue de los dirigentes que sostuvieron la política mitrista en nuestro medio. C.m. el 9-IX-1864 con Carmen Machado, viuda de Mariano Crespo Allende con quien había casado en 1828, e h.l. de Mariano Machado y Josefa Molina. Padres de:

A — Antonio Román Machado, que casó con Francisca Rivero Gómez, h.l. de José Lugardis Rivero Quiroga, vecino de San Juan que casara en 1841 con Rafaela Gómez Funes. Hijos:

a — María del Carmen Román Rivero, que contrajo matrimonio con Albino de la Vega Noroña; con suc.

b — Adriana Román Machado esposa de Jorge Morcillo Gigena; con suc.

c — Alberto Gregorio Román Machado, que fall. solt.

d — Fausto Antonio Román Machado, fall. solt.

e — Franklin Román Machado.

5 — María de los Dolores Román y Allende, nac. y baut. en Córdoba el 11-X-1805, de cuya ceremonia fuera padrino su abuelo el regidor decano José Antonio de Allende y Argüello; fall. solt.

6 — Inocencia Tomasa de los Dolores Román y Allende, nac. el 28-XII-1806 y baut. en la Catedral cordobesa al día siguiente por el Dr. Juan Gualberto Coaraza; fall. el 5-XII-1808.

III — **José Alejo Román y Allende**, que naciera en Córdoba el 17-VII-1803; le puso óleo y crisma al día siguiente el Dr. Leopoldo de Allende y Moyano, siendo sus padrinos José de Allende y Trinidad Martínez. Hizo sus estudios en el Colegio de Monserrat y se incorporó luego a la casa de comercio que había establecido su padre; años después dirigió los destinos de la misma. El 1-VIII-1830 el Prebendado Dr. José Gabriel Vázquez lo unió en matrimonio con Rosa de Arredondo y de la Corte, h.l. de Antonio Romualdo de Arredondo y Ascasubi (nac. en Córdoba en 1758 y fall. b d.t. en 1819, alcalde provincial cuyos bienes fueran embargados y ejecutados al igual que los de todos los miembros del cabildo en agosto de 1810 por resolución del Gral. Francisco Antonio Ortiz de Ocampo según orden que impartiera al Aydte. Mayor de la Plaza, Pedro Nolasco Grimau, quien la cumplió de inmediato; regidor y comisario general de guerra) que casara en Salta en 1793 con Ventura de la Corte y Juárez, nac. allí en 1775 y que fall. en Córdoba b.d. en 1820. Fueron testigos de la ceremonia de don José Alejo y Da. Rosa, Claudio Antonio de Arredondo y de la Corte y la madre política de éste, Juliana Maure y Cabral esposa del Brigadier Gral. Juan Bautista Bustos. Román y Allende fall. en Córdoba el 15-VIII-1880. Tuvo actuación relevante en el escenario político y así lo encon-

tramos formando parte del Cuerpo Consultivo que creara el gobernante José Roque Ferreyra en 1855, e integrando la legislatura desde 1857 hasta el 16-I-1865 en que la asamblea del cuerpo presidida por Benigno Ocampo lo proclamara senador nacional. Ocupó la gobernación en diversas oportunidades, siendo delegado de Ferreyra desde el 17-XI-1856 hasta el 13-III-1857, y dos veces en 1861, la primera con carácter provisorio a raiz del triunfo de la revolución que encabezara el 12 de noviembre el Cnel. Manuel José Olascoaga contra el delegado Dr. Tristán Achával que reemplazaba en el poder al Dr. Fernando Félix de Allende, delegado a su vez del Comisionado Nacional Dr. Santiago Derqui, y la segunda como delegado del Dr. Juan del Campillo, presidente de la Cámara de Justicia, el que recibido del cargo, en el mismo día efectuó la delegación citada. Al producirse en 1861 la disidencia entre Román y de la Peña —consecuencia de la revolución de Olascoaga— por el cargo que el primero desempeñaba y aduciendo el segundo de los nombrados que a él le correspondía por cuanto habia sido desposeído injustamente por Derqui, fue llevado el conflicto al Gral. Paunero, quien se encontraba con sus fuerzas camino de Córdoba; el militar, no ajeno a la política, envió de inmediato a su jefe de Estado Mayor el docto Cnel. Marcos Paz y a su secretario el Dr. Rafael Pividal a fin de que impidiesen el rompimiento de unidad en el Partido Liberal del que tanto Román como de la Peña eran figuras prominentes. Esta incidencia dio origen al llamado gobierno de los seis días; Román entregó el mando a Peña. En 1864 don José Alejo fue nuevamente delegado del Gobernador Ferreyra.

En el censo de 1840 aparece el matrimonio Román-Arredondo con los hijos habidos hasta entonces en la hermosa propiedad que hiciera levantar Antonio de Arredondo y Ascasubi, en la calle de la Merced, más tarde esquina de Alvear y 25 de Mayo. El inmueble fue habitado por esta familia hasta 1876 trasladándose entonces a su quinta sita en la manzana ocupada actualmente por la Escuela Normal Nacional Alejandro Carbó.

Hijos:

1 — José Claudio Antonio Román Arredondo, nac. en Córdoba en 4-VI-1832. Se dedicó desde su mocedad a las actividades comerciales. Encontrándose accidentalmente en la estancia de sus padres, sita en Bosque Alegre, Punilla, desapareció en junio de 1863, siendo encontrado su cadáver varios meses después en el mismo campo; fue soltero. Inhumado en el panteón familiar una lápida reza: "Aquí yacen los restos de Claudio Antonio Román, arrebatado en la flor de la vida, bajo el golpe aleve de un asesino, sin saberse el día fatal".

2 — Ramón Andrónico Román Arredondo, nac. en Córdoba en 1833. Desde joven actuó en politica perteneciendo al llamado grupo del Partido Liberal, en el que figuraban los Vélez, los Pizarro, Moreno, Zuviria, Posse, del Viso y muchos más. De gran contextura física, valiente y temerario, Paunero habíale ofrecido alta graduación que le reconocería el gobierno. Don Ramón rehusó el ofrecimiento y continuó con la administración de los intereses rurales que su familia había confiado a su custodia. En 1855 obtuvo la división

de la pedanía San Roque, creándose la de Santiago que comprendía en forma exclusiva los campos de las familias Arredondo Bustos y Román Arredondo; fue su primer juez pedáneo con el título de comandante. Combatió tenazmente al bandidaje.

En junio de 1863 se encontraba con sus hermanos Claudio Antonio y Heraclio en Bosque Alegre siendo anoticiado del movimiento del día 10; decidió su incorporación a las fuerzas del coronel Luis Alvarez que avanzaba en dirección a la capital procedente del oeste. Cuando partía a fin de plegarse a la fuerzas aludidas fue anoticiado por otro chasqui que en el paraje sito en la misma propiedad, conocido como La Mesada y por donde él debía pasar, había acampado gente armada al mando de un oficial del Chacho a quien nombraban Chapaco. Ramón Andrónico se encaminó entonces hacia el sud para cruzar la montaña por la cuesta de Argel; fue entonces que su hermano Claudio Antonio desistió de continuar la marcha quedándose en la casa de un puestero de la estancia familiar, en compañía del capataz Benigno Britos, del puesto Las Higueritas. Don Ramón, su hermano Heraclio y el grupo de unos treinta jinetes armados que los acompañaban, encontráronse nuevamente con un ejército acampado ocupando el paraje de los Chañares, junto al río de Las Suelas, en el centro de la estancia Bosque Alegre; con el teniente Santos Márquez planearon los próximos pasos consiguiendo al día siguiente llegar con éxito a la meta fijada. Todos estos antecedentes fueron consignados por Román en nota que dirigiera el 17-VII-1863 al doctor Natanael Morcillo, remitiéndole desde Bosque Alegre algunos detenidos por considerarlos sabedores de la suerte que podía haber corrido su hermano Claudio Antonio cuyo paradero aún se ignoraba. Román Arredondo acababa de tomar parte en la sangrienta batalla de Las Playas.

Luego de tres meses de incesantes búsquedas, en octubre, el peón de la estancia José Domingo Chavero, más tarde guerrero del Paraguay, que andaba tras unos caballos extraviados, encontró el cadáver de Claudio Antonio, que pudo ser reconocido merced a restos de sus ropas y objetos de uso encontrados en los bolsillos. El lugar era cercano al puesto donde quedara con Britos, y conocido por La Cuesta, al que fuera conducido a su propio pedido. Los procesados fueron Benigno y Germán Britos, el primero puestero de Las Higueritas y que fue con quien quedara la víctima al separarse de sus hermanos; Benito, Manuel y Cayetano Moreno, el primero capataz del puesto La Cuesta a quien se sobreseyó, y quedando abierto el proceso para los demás por haber fugado de la cárcel y no haber sido habidos. Ramón Andrónico fall. solt. en Córdoba en 1864.

3 — Manuel Justiniano de los Dolores Román Arredondo, nac. Córdoba el 3-IX-1834. Hizo sus estudios en el Colegio de Monserrat, egresando de la universidad local como Doctor en Leyes. Dirigente del primer grupo del Partido Liberal. Legislador entre 1861 y 1869 con Breves interrupciones. Juez en 1862; agente fiscal en 1872 y nuevamente juez en el mismo año. Como legislador actuó en épocas turbulentas bregando después de Pavón por la reorganización nacional debido al alejamiento de Buenos Aires de la Confederación.

Asegurada su incorporación al Congreso Nacional fall. solt. en 1879.

4 — *José Tomás del Corazón de Jesús Román Arredondo, baut. en Córdoba* el 23-XII-1835. Después de egresar del Colegio de Monserrat su padre lo habilitó con un negocio de tejidos que fue muy próspero. Esta fue la casa del Registro Introductor que giró como J. Román y Hnos. que trabajó durante más de cincuenta años. José Tomás fall. solt. en 1867.

5 — *Rosa Catalina Ventura Román Arredondo, nac. Córdoba el 28-IV-1837* y baut. dos días después; en su vida de relación fue conocida como Ventura. C.m. el 26-IX-1856 con el Dr. Luis Vélez (nac. en Córdoba el 24-VIII-1831, doctorado en la Universidad de San Carlos en 1856, fundador y copropietario con su hermano Ignacio del diario El Eco de Córdoba, diputado nacional, senador nacional, ministro, juez, interventor en San Juan en 1868, fall. el 21-IX-1881), h.l. de Juan José Vélez y Calvo de Arana y de su segunda esposa Mercedes Moyano Armestro. Sin sucesión.

6 — Francisco Leopoldo del Corazón de Jesús Román Arredondo, nac. en Córdoba el 31-V-1839 y baut. en su iglesia matriz el 3-VI-1839. Estudió como sus hermanos en el Colegio de Monserrat. Doctor en Leyes. En 1863 fue escribano secretario del crimen en el juzgado del Dr. Natanael Morcillo. En 1868 fue miembro de la legislatura. Elector de presidente y vice; agente fiscal en 1871. En 1878 y por fallecimiento del Dr. Manuel Lucero presidió la Legislatura. Junto con Rogelio Martínez, David Carreras, Vicente Castro, Pablo Cabrera, Ceferino de la Lastra y otros, propició la iniciativa de trabajos para instalar un colegio salesiano para niños pobres. Partidario de la candidatura presidencial del Dr. Dardo Rocha; revolucionario en 1889. Fue de los fundadores de la Unión Cívica; vocal de su junta directiva y delegado a su convención electoral en 1891. En 1892 fue miembro del directorio del Banco Provincial. Presidente del Concejo Deliberante en 1906 y cuando la acefalía municipal de 1908, miembro de su Comisión Administradora. C.m. en Córdoba el 22-IX-1887 y velado el 18-X-1889 con Amalia Peñaloza Funes, h.l. de Nicolás Peñaloza Varas y de Lucia Funes Allende, viuda del gobernador interino José Antonio Reynafé. Hijos.

A — Amalia Rosa Román Peñaloza, esposa del Cap. Hugo Lebeau Leyva, h.l. del matrimonio realizado en la Iglesia de la Merced el 23-VI-1867 entre *Francisco Alejandro Próspero Lebeau Blavet y Marina Leyva Olmos, viuda de* Demetrio Soaje Dávila; con suc.

B — Lucía Román Peñaloza, que casara con el Dr. Justo Sosa Martínez, h.l. del Dr. Angel Sosa Gómez, miembro del Superior Tribunal de Justicia de Córdoba, profesor universitario, etc., y de Estaurofila Martínez de Bethencourt Maldonado; con suc.

C — María Elena Román Peñaloza casada con Carlos Julio Fragueiro, Tesorero de la Policía cordobesa y destacado esgrimista, h.l. de Carlos Julio Fragueiro Espinosa y de Justa Tissera Ferreyra desposados en Río Cuarto el 1-VIII-1885; con suc.

D — Leopoldo Julio Román Peñaloza, fall. solt.

E — María Josefa Román Peñaloza que casó con Justo José Ferreyra Rey-

nafé, médico, h.l. del Dr. Clodomiro Ferreyra Luque, legislador, Decano de la Facultad de Medicina, y de Teresa Ferreyra Reynafé; con suc.

F — Leopoldo Román Peñaloza, casado con Sara Talmage. Hijos:

a — Leopoldo Román Talmage.

b — Rolando Román Talmage.

7 — Heraclo Antonio Román Arredondo, nacido en Córdoba el 1-III-1845 y baut. el 4 del mismo en la Catedral, siendo sus padrinos Pedro Luis Figueroa y su primera mujer Marina Recalde. Luego de completar sus estudios monserratenses ingresó a la actividad comercial juntamente con su hermano José Tomás, a los que se sumaría Lucrecio. No pudo sustraerse a la actividad política de la época, viviéndola intensamente. Legislador, convencional en la reforma de la Constitución Provincial. Opositor a la candidatura presidencial de Juárez Celman auspició la de Dardo Rocha, de cuyo partido fue su presidente. Rechazó la altas posiciones públicas que sus partidarios le ofrecieron en el orden nacional. A raíz del manifiesto del Comité Central Rochista del 30-VII-1885 sus adherentes fueron objeto de prisión y sus comités allanados y destruidos algunos de ellos: figuraban entre los rochistas además de don Heraclio, Pedro C. Molina, Juan M. Garro, Rafael García Montaño, Julio Cordeiro, Doroteo Olmos, Félix G. Figueroa, Eleodoro Fierro, Nicolás Berrotarán, Carlos Santillán Vélez, Juan Palmas, Manuel Pizarro Lastra, Deodoro Roca, Benigno Páez, y muchos más. Casi todos los nombrados sin excepción fueron después fundadores de *la Unión Cívica Radical. Fue vocal en 1890 de la Unión Cívica* Nacional; asambleísta en Buenos Aires por su fracción política. Apoyó la candidatura presidencial del Dr. Luis Sáenz Peña.

C.m. en Córdoba el 29-XII-1870 con María Espinosa Cossio, h.l. de Manuel Alejandro Espinosa Estefani, Gobernador de Tucumán, y de Bernardina Cossio Gramajo. Don Heraclio fall. en 1912. Hijos:

A — José Alejo Román Espinosa.

B — Rosa Román Espinosa, casada con Francisco Rodríguez Gaete, nat. de Buenos Aires; con suc.

C — Bernardina Román Espinosa, que contrajo matrimonio con el Dr. Luis Cossio Paz, abogado, miembro del Tribunal Superior de Justicia de Tucumán; con suc.

D — María Angélica Román Espinosa, que fue mujer de su cuñado el ya nombrado Dr. Cossio Paz, viudo de su hermana Bernardina; con suc.

E — Heraclio Román Espinosa.

F — Clara Florencia Román Espinosa que casara con su primo José Ricardo Román Lavié; con suc.

G — Ventura Jacinta Román Espinosa.

8 — Félix José Alejo Román Arredondo, nac. en Córdoba en I-1843. Cursados sus estudios secundarios ingresó a los claustros de Trejo, pero una grave dolencia le obligó a retirarse; fall. solt. 1910.

9 — Mauricia Román Arredondo, nac. en Córdoba el 25-V-1845, c.m. 11-I-1872 con Adolfo Mansilla, h.l. del coronel Justo Mansilla Bravo y de Rosalía Lemos; da. Mauricia fall. en 1914. Con suc.

10 — Lucrecio Román Arredondo, nac. en Córdoba el 15-III-1847. Luego de sus estudios preliminares se incorporó a la casa de negocios de su hermano José Tomás, quedando a su frente con su otro hermano Heraclio al producirse la muerte de aquel. Fijó su domicilio en Buenos Aires llevando la representación de la firma J. Román y Hnos. Miembro activo de la Unión Cívica Nacional, fue de sus directivos en 1891 y que presidida por Bonifacio Lastra, estaba constituida entre otros por Manuel J. Campos, José María Gutiérrez, Carlos Salas, Tomás J. Luque, Jorge Morris, Emilio Gouchón, Carlos H. Malbrán, Juan Lanús, Sixto Quesada, Carlos Zuberbuhler, Tomás Santa Coloma, Julio S. Dantas, etc. Vuelto a Córdoba en razón de intereses, fue miembro del directorio del Banco Nacional en 1895, miembro de la comisión de extinción de la langosta en 1898 y de la que fue su presidente. En 1900 al sancionarse la reforma constitucional provincial fue designado convencional. Senador cordobés. Fall. en Córdoba en 1920. C.m. 1º) en Buenos Aires, en 1878, con Silvia Lavié Alvarez, h.l. de Juan María Lavié Abad y Francisca Alvarez López y Ramírez Moreyra; 2º) en Buenos Aires, en el año 1891 con María Pastor Rojas, h.l. de Lino Pastor y Carolina Rojas.

Del primer matrimonio fueron hijos:

A — Manuel Carlos Román Lavié, casado con Mercedes García González Bonorino; hijos:

a — Silvia Mercedes Román García casada con el Ing. Luis F. Causino Nicolini; con suc.

b — Manuel Luis Román García casado con María Esmeralda Etchebarne Fontana y Pereda; con suc.

B — José Ricardo Román Lavié historiador y genealogista que fue esposo de su prima Clara Florencia Román Espinosa, quienes tuvieron a los siguientes hijos:

a — José Román Román, fall. peq.
b — Mina Florencia Román Román casada con Carlos Aita Tagle; con suc.
c — Jorge Alberto Román Román.
d — Silvia María Román Román.
e — María Rosa Román Román, fall. inf.
C — Luis Fernando Román Lavié esposo de María de la Vega; hijos:
a — Silvia Román de la Vega.
b — Luis Román de la Vega.
c — Julia Román de la Vega.
d — María Teresa Román de la Vega, fall. solt.
e — Juan Roberto Román de la Vega, fall. solt.
D — Rosa Silvia Román Lavié.
E — Juan M. Román Lavié.
F — Lucrecio Agustín Román Lavié.
Fueron hijos del segundo casamiento:

G — Eloísa Rosa Román Pastor casada con Juan Francisco Uzoz Alvarez, sin suc.

H — Carolina Lucrecia Román Pastor casada con el Dr. Pablo Mariconde Monti; con suc.

Fuentes

Archivo Histórico de Córdoba.
Archivo Parroquial de la Catedral de Córdoba.
Bischoff Efraín U., Historia de la Provincia de Córdoba.
Buscá-Sust Figueroa J., Los Arredondo (inédito).
Díaz de Molina Alfredo, La Oligarquía Argentina.
Roman José, La Casa de los Arredondo, en el diario Los Principios de septiembre de 1942.
Vargas Angel A., Síntesis Histórica del Radicalismo.
Buscá-Sust Figueroa J., Los arredondo (Inédito).

LACOIZQUETA

Luis María CALVO

ARMAS: en campo de azur, una sirena de carnación con un espejo de oro en la mano derecha y un peine del mismo metal en la izquierda, sobre ondas de agua de plata y azur.

I — **JUAN DE LACOIZQUETA,** nació en Legasa, Valle de Bertiz-Arana en las montañas y reino de Navarra. Hijo de Juan de Lacoizqueta y de Anna de Hizu; que fueron nacidos en el mismo lugar "descendientes el primero de la Casa y *Palacio de Elisondo, y la segunda de el de Alalenea*" (1).

Pasó al Perú, de allí a Buenos Aires, ya como sargento mayor. Se avecindó definitivamente en Santa Fe a fines del siglo XVII. En esta ciudad fue Alcalde de Primer Voto en 1694, 1701, 1711; Procurador General en 1695, 1697, 1708. En 1704 se le nombró Maestre de Campo. Marchó al desalojo de los portugueses de la Colonia del Sacramento. Teniente de Gobernador 1712-1715 y 1716. En 1720 se le acordaron ciertos privilegios por Real Cédula en razón de sus méritos.

Prefecto de la Congregación de Nobles (hoy de Ntra. Sra. de los Milagros) en 1705.

Contrajo matrimonio en Santa Fe el 19-XII-1691 con Doña María Martínez del *Monje, hija del Capitán Francisco Martínez del Monje, Alcalde de Santa Fe;* y de su esposa Doña Isabel de Pessoa y Figueroa, santafesina, descendiente de conquistadores (2). Doña María Martínez del Monje era viuda de Antonio Pérez, con quien había casado el 24-VIII-1681, s.s.

Doña María Martínez del Monje aportó a su matrimonio con Lacoizqueta: "las Casas de nra. morada cubiertas de texa. . . que se conmponen de sala, dos aposentos cubiertos de dhatexa y con sus corredores, puertas y ventanas y la madera todo nuebo y Vien fabricado y demas ofisinas del servicio de dha casa y su viv'enda y taona mol.ente y corriente y una tienda vastamente capaz cubierta de Texa todo edificado en Un solar enteramente cercado de Tapia y puertas de Calle con arboleda". Además introdujo: doce sillas de nogal, con *sus tachuelas; una mesa de cedro; un escaño; una silla de manos; un quitasol;* una cuja de nogal del Tucumán; dos escritorios de las Misiones; etc.

Doña María falleció en Sta. Fe y se la enterró el 3 de mayo de 1751 en el Templo de Nra. Sra. de la Merced, en sepultura que poseía.

Don Juan de Lacoizqueta otorgó poder para testar a su hijo Juan José el 3-IX-1728 y no lo firmó por estar impedido por su enfermedad. En virtud de ese documento su hijo otorgó su testamento el 18-I-1729.

Pidió ser sepultado en el Templo de Nra. Sra. de la Merced, con hábito

(1) De una Información levantada en 1756 por Joaquín Maciel. Citada por JUAN PROBST en: Juan Baltazar Maciel —el Maestro de la Generación de Mayo, pág. 23.

(2) Doña María Martínez del Monje. Para su ascendencia materna ver La Casa Homem de Pessoa de Sáa, en GENEALOGIA, de Hugo Fernández de Burzaco y Barrios.

franciscano. Fue interrado el 4-IX-1728 en La Merced.
HIJOS:

1 — JUAN JOSE DE LACOIZQUETA, sigue en II.

2 — MARIA VENTURA DE LACOIZQUETA, b. 22-VII-1698, 2 años (Tº 1642-1713 Fº 101v) C. m. 1º el 20-XII-1713 con José de Zabiñán, c.s. C. m. 2º el 4-VIIII-1718, con Sebastián Ruiz de Arellano, español, Alcalde de Sta. Fe. c. s. Falleció en 1728. Fueron sus hijos:

a) Teodora de Zabiñán, c.m. 1739 con José Mier y Ríos.

b) José Alejandro Ruiz de Arellano, n. 1720.

c) María Teresa Ruiz de Arellano (1725-1800), c.m. 1752 con Narciso Javier de Echagüe y Andía (1724-1770), abuelos del Brigadier General Pascual Echagüe, Gobernador de Entre Ríos y Santa Fe.

d) María Isabel Ruiz de Arellano, fall. solt. en 1769.

e) María Eugenia Ruiz de Arellano.

f) Sebastiana Ruiz de Arellano, fall. en 1762, c.m. 1745 con José de Carballo. Tatarabuelos de Pedro Antonio Echagüe,Gobernador de Sta. Fe.

3 — JUANA DE LACOIZQUETA, b. 22-VI-1698 - 13d - (Tº 1642 - 1713 Fº 101v). C.m.1720 con Francisco de Barrenechea, chileno. Padres de:

a) Antonio de Barrenechea, n. 1733, Prior de la V.O.T. de Sto. Dgo. en 1777. C.m. 1770 con Petrona Narbaja y Porcel de Peralta.

b) Juan Francisco de Barrenechea, n. 1735.

c) María Gregoria de Barrenechea, n. 1737.

d) Ana de Barrenechea, (1738-1808). Abadesa de la V.O.T. de San Francisco en 1797.

e) Santiago de Barrenechea, n. 1741.

4 — ROSA DE LACOIZQUETA, b. 6-IX-1703 (Lº 1642,1713 - Fº 109), n. 30-VIII-1703; falleció en 1785. Priora de la V.O.T. de Sto. Domingo. C. m. 27-VII-1726 con el Maestre de Campo Manuel Maciel, Alcalde de Primer Voto en 1734, 1747, Procurador en 1737, etc. Fueron sus hijos:

a) Juan Baltazar Maciel (1727-1788), destacado sacerdote.

b) Joaquín Maciel, n. 1729. Teniente de Gobernador de Sta. Fe en 1766. C.m. 1750 con Isidora Fernández de Valdivieso. Bisabuelos de Estanislao del Campo, autor de Fausto.

c) Martín José Maciel, n. 1730.

d) Francisco Maciel, n. 1732.

e) Domingo Maciel, n. 1737. Prior de la V.O.T. de Sto. Dgo. en 1770 junto con su madre. C.m. 1º 1765 con Ventura del Casal, c. s. C.m. 2º en 1774 c. Antonia Maciel y Valdivieso, c.s. C.m. 3º 1782 con Josefa López Pintado, c.s.

f) María Isabel Maciel, n. 1738. Priora de la V.O.T. de Sto. Dgo. en 1772. C.m. 1754 con Melchor de Echagüe y Andía, Teniente Gobernador de Sta. Fe. C. s.

g) Juan José Maciel, n. 1742.

h) Dominga Maciel, n. 1743. Priora de la V.O.T. de Sto. Dgo. en 1775. C.m. en 1768 con José Fernández de Valdivieso, c. s.

i) Matías Maciel.

5 — ORENCIA GABRIELA DE LACOIZQUETA, b. 22-XII-1706 (Lº 1642/1713, Fº 114). Fall. 15-I-1768, fue sepultada en La Merced. C.m. 29-III-1732 con el Capitán Don Ambrosio de Zubiria, del lugar de Legassa (Navarra), fall. Sta. Fe 25-IV-1751. Doña Orencia de Lacoizqueta y su esposo fueron Presidentes de la Congregación de Ntra. Sra. de los Milagros en 1734.

Padres de:

a) María Elena de Zubiría (1733-1806). Priora de la V.O.T. de Sto. Dgo. en 1777. C.m. 1752 con Francisco Ximénez Serrano, natural de La Mancha, España. Abuelos que fueron de Doña María Isabel Ximénez, segunda esposa de Don Pascual Santa Cruz y Barbarrey (1770-1856), c.s.

b) Juan Primo de Zubiría (1734-1765). Solt.

c) José Antonio de Zubiría, n. 1736.

d) Bartolomé de Zubiría (1737-1805). Sacerdote.

e) Francisco Javier de Zubiría (1741-1768). Solt.

f) Manuel Antonio de Zubiría, n. 1746.

g) Ambrosio de Zubiria, fall. 1789.

II — **JUAN JOSE DE LACOIZQUETA,** nació en Santa Fe, b. 13-V-1694, 10d (Cat. 1642-1713 Fº 93). Falleció el año de 1766, fue enterrado el 21 de febrero en La Merced. Alcalde de Sta. Fe, Procurador y Defensor, etc. Maestre de Campo. Apoderado de la Ciudad, a sus gestiones se debió el afianzamiento del Puerto Preciso, "expendiendo caudal suio vastante" en el viaje que hizo a la Corte para conseguir se confirmase el privilegio; por ello fue nombrado "Padre honrradissimo de esta Patria" (3).

Contrajo matrimonio el 11-IV-1715 con Doña Juana Ventura Márquez Montiel, santafesina, hija de Antonio Márquez Montiel y de María Bargas Machuca. La casa que habitaron la heredó Doña Juana de sus mayores, construida en 1711, aún hoy se conserva.

HIJOS:

1 — JOSE GABRIEL DE LACOIZQUETA, Alcalde de Sta. Fe, Procurador, etc. Fall. 2-XII-1779. C.m. 22-VII-1759 con Josefa Luisa de Gaete y Vera-Muxica. S.s.

2 — MARIA IGNACIA DE LACOIZQUETA, fall. 6-VI-1782. C.m. 10-XI-1739 con Manuel Fernández de Therán, español. Presidente de la Congregación de Ntra. Sra. de los Milagros en 1762.

Padres de:

a) Antonia Fernández de Therán, n. 1744. C.m. 24-XI-1761 con Juan Francisco de Larrechea, c.s.

b) Juana Petrona Fernández de Therán, C.m. 3-I-1769 con Martín Francisco de Larrechea, hermano del anterior. Padres que fueron de Pedro Tomás de Larrechea, Teniente de Gobernador en 1810, y Gobernador Delegado en 1815.

c) María Josefa Fernández de Therán, fue sepultada en 8-XI-1831 en La Merced "de gracia por haber sido benefactor su esposo". C.m. 18-I-1768 con Manuel Ignacio Diez de Andino (hijo de Bartolomé Diez de Andino y de Juana

(3) Idem 1, pág. 21.

Maciel y Lacoizqueta), Alcalde de Sta. Fe, c.s.

d) María Petrona Fernández de Therán, n. 1742, monja dominica.

3 — ANTONIA DE LACOIZQUETA. C.m. 15-VII-1752 con el portugués Juan Duarte Neves.

Padres de:

a) María Isabel Duarte Neves, n. 1753.

b) Malaquías Duarte Neves, n. 1757 —sacerdote.

c) María Isabel Duarte Neves, n. 1760.

d) Pedro Ignacio Duarte Neves, n. 1761.

e) María Andrea Duarte Neves, c.m. 15-XII-1797 con Félix de Aldao, juntos esperan la resurrección debajo de una gran lápida sepulcral en el Santuario de Nra. Sra. de los Milagros. C.s.

4 — VENTURA DE LACOIZQUETA, solt.

5 — JUANA DE LACOIZQUETA, solt.

6 — *BARTOLOME DE LACOIZQUETA, que sigue en III.*

7 — PETRONA DE LACOIZQUETA, n. 1733, monja de Santa Catalina.

8 — JUANA FRANCISCA DE LACOIZQUETA. Testó el 21-IV-1808 y firmó. Soltera. Pidió ser sepultada en LA MERCED.

9 — JUAN IGNACIO DE LACOIZQUETA —sacerdote. Fall. en 1765.

III — **BARTOLOME DE LACOIZQUETA,** Alcalde de Primer Voto en 1767. C.m. el 25-IX-1753 con Doña Josefa Luisa de Ribero Raposo, hija de Manuel de Ribero Raposo y de Doña Teresa Cacho y Herrera de los Ríos Gutiérrez, lejana pariente de los Lacoizqueta.

Doña Juana Francisca de Lacoizqueta declara que su hermano Bartolo es ausente de Sta. Fe y vecino del Paraguay en su testamento citado de 1808.

HIJO:

1 — MARIANO DE LACOIZQUETA, nacido en Santa Fe b. el 29-VII-1761, 4 d. (L° 1733-1764. F° 138) Pnos. Juan José de Lacoizqueta y Juana Márquez.

FAMILIAS del VIRREINATO ENTRONCADAS CON DESCENDIENTES de CONQUISTADORES y PRIMEROS POBLADORES

Juan Carlos CRESPO NAON

GOYA

Según García Carrafa: "Esta hidalga Familia que no mencionan los Genealogistas de Aragón, a la que realzó a principios del Siglo XIX don Francisco de Goya y Lucientes (cuyos biógrafos no hablan tampoco de su Linaje), es una de la más antiguas según se desprende de una ejecutoria de nobleza cuyas copias están en el Archivo de la Maestranza de Caballería de Valencia, con motivo del ingreso de un primo segundo de aquél a esa corporación. Según Miguel de Salazar son originarios de Guipúzcoa de una casa solar sita en la comunidad de Zubieta, partido de San Sebastián. Se extendieron por Navarra y confirmaron varias veces su nobleza, como descendientes de la casa de la comunidad de Zubieta".

"Hay también en Aragón y Valencia. En 1755 varios Goya, vecinos de Azanza, Partido de Estella, probaron esa ascendencia y obtuvieron el reconocimiento de su nobleza".

"En el Grao de Valencia, Félix Goya, el 20-III-1697, obtiene ejecutoría y es tronco de una familia que lleva el título Pontificio de Barón de Goya y Borrás".

"Armas: Campo de Oro, Aguila de Sable con alas desplegadas, orlado con ocho roeles azules".

"Bib. Nobleza ejecutoria de Navarra, Linajes de Aragón". Basanta de la Riva (catálago Genealógico de Vizcaínias T. I. p. 193) confirma el origen vasco del apellido, con la genealogía de José Goya y Olaguerraga, vec. de Calahorra, b. 22-IV-723, que probó su hidalguía como 3er. nieto de Francisco de Goya y Ugalde, con casas solares en el Valle de Orozco y de la casa de Goya, sita en la Parroquia de San Lorenzo, de Urgoitl.

Juan Carlos de Guerra (Ensayo Padrón Histórico) trae a: Juan de Goya, vecino de Oñate en 1461; Antonio y José, de Tolosa; Diego y Carlos, hidalgos de Segura; Pº y Martín, de Oyarzún y Fco. y otros, de Besaín.

En el Padrón de los vecinos de Buenos Aires, confeccionado por el alcalde del Cuartel 13 el 18 de Abril de 1810, en la Manzana 195, Cuartel 13, delimitada por las calles Parejas (Carlos Pellegrini), Ribas (Cerrito), Mansilla (Sarmiento) y San Vicente (Cangallo); figura: "D. Juan Goya, casado, de Vizcaya, de 40 a. ausente. Da. Jacinta Peguera, casada, de Galicia, de 28 a. y D. Luis Goya de 8 a, con 2 esclavos de 14 y 28 a". Vale decir que el tronco de la familia Goya en la República Argentina proviene directamente de Vizcaya, lugar originario del apellido.

Por el testamento de su hijo Luis, sabemos que su nombre completo era Juan Antonio y por los padrones, expediente sucesorio de su suegro (AGN. Sucesiones. Legajo 7784), en cuyo domicilio fuera empadronado, y sucesión

de Luis Goya (AGN Suc. Leg. 6085-6086-6087) en la cual fuera enajenada la casa en cuestión, sabemos que ella se hallaba ubicada en la esquina de Cerrito y Cangallo, vale decir en jurisdicción de la Parroquia de San Nicolás, donde debió casarse.

Por otra parte las hermanas de la esposa de Juan Antonio Goya, aparecen allí casadas. Sin embargo las gestiones para obtener la partida de matrimonio Goya-Reguera no tuvieron éxito informásenos que el libro respectivo fue destruido en el incendio de 1955. En cuanto a la búsqueda en La Merced, San Miguel, La Piedad y Montserrat tampoco dio resultado. Ya desesperábamos de encontrar esa prueba documental y con ella el nombre de los padres de Juan Antonio Goya, cuando el auxilio diligente de nuestro amigo y autorizado genealogista don Hugo Fernandez de Burzaco y Barrios nos suministró el tan ansiado dato. Obraba en su poder un cuaderno que le facilitara Carlos Calvo; incansable investigador cuyos trabajos siempre serán de obligada consulta, pese a las correcciones que a veces cabe hacerles. En el mismo figuraba nuestro personaje, como hijo legítimo de Don Alexos de Goya y de Da. Antonia de Menchaca, ambos naturales de Vizcaya. El resto de la genealogía hecha por Carlos Calvo, coincide exactamente con las constancias documentales que se citan en el curso de nuestro trabajo. Por ello, suponemos que Calvo tuvo oportunidad de ver y reproducir los datos esenciales de la partida del matrimonio Goya — Regueira y de nacimiento de su hijo Luis, lamentablemente destruídas con posterioridad. Hechas estas aclaraciones, pasamos a establecer la linea genealógica de los Goya de nuestro país, en la siguiente forma:

I — Alexos de Goya c.c. Ma. Antonia de Menchaca, ambos naturales de Vizcaya.

II — Juan Antonio Goya, nat. de Vizcaya, llegado a Buenos Aires a fines del siglo XVIII, casó aquí el 28 de noviembre de 1800 con doña Jacinta Regueira. Desconocemos su actuación y solo podemos decir que en el padrón de 1806 aparece como ausente y que en 1810, figura en la lista de personas que debían ser deportadas y conducidas a Córdoba, lo que hace suponer fuera sospechoso de oponerse a la causa revolucionaria (AGN). Poco después debe haber fallecido, pués en 1821 su esposa aparece en la sucesión de su padre Manuel Regueira, habiendo contraído nuevo matrimonio con Miguel de Larrañaga (AGN suc. Leg. 7784).

REGUERA. Según García Carrafa los Reguera, Regueira y Regueiro, gallegos, usaron las armas señaladas para el apellido Fernández de la Reguera, de Cabezón de la Sal, ó sea: escudo cuartelado; la. de oro, barra de sable engolada en boca de dragón de sinople, en alto cruz de gules flordelisada en la baja rueda del mismo color; surmontada de flor de lis de azur: 2º de plata; Arbol de Sinople. León de Gules empinado en el tronco; 3º Plata, en ondas de agua de Azur y Plata en la punta y sobre ellas volando un Ave María. 4º de Oro con banda de Azur.

Doña Jacinta Regueira era natural de Galicia e hija de Manuel Antonio Regueira, comerciante e importador de arroz en 1786 (AGN — S — IX — 33-4-7

Hacienda Legajo 43 Exp. 1115) fallecido el 21-II-1821 y de María Doldan, fall. el 21-I-1821, ambos tambien gallegos. Vino a Buenos Aires en compañía de sus padres y hermanos a fines del siglo XVIII. Por viejos documentos existentes en el Archivo General de la Nación, nos enteramos que Da. Ma. Doldan, en noviembre de 1796, pide al Virrey se interese ante las autoridades del Paraguay a fin de que faciliten las gestiones que su marido allí estaba realizado a favor de la viuda, doña María Fernández, ya que ella había quedado sola en Buenos Aires para cuidar de sus hijos accediendo el Virrey por auto de fecha 18 de noviembre de 1796 (AGN Sala IX 33-4-7). Tambien descubrimos que su hijo José debió promover juicio para casarse con doña Gabriela Rodriguez y González en 1799, ante la negativa del padre a dar su consentimiento (AGN Sala IX — 42-5-2- Leg. R 20 — Exp. 22).

Todas las hermanas Regueira se casaron con vascos. Isabel, con Luis de Goytia; Florencia, con Martin Churruca, que llevaba el apellido de una ilustre familia vasca proveniente de la Casa de Churruca de Suso, Condes de Churruca (La casa de Churruca y sus alianzas, por Fco. Delaunet Esnaola, San Sebastián 1957); héroe de la defensa de la Fortaleza de Buenos Aires en 1808 (AGN Inv. Inglesas, solicitudes Lº 8 Fº 6, 5). Jacinta en su primer matrimonio, con Juan Antonio Goya, y en su segundo con Miguel Larrañaga. En el padrón de 1836 Jacinta Regueira figura como propietaria de la casa sita en la calle Cuyo 243-247, o sea en la misma en que fuera empadronada en 1806 y 1810.

III — LUIS GOYA, b. 20 de noviembre de 1801, casó con doña Candelaria de Mier y Terán el 16 de abril de 1837 y falleció en Buenos Aires el 2 de enero de 1876. Su esposa murió el 3 de marzo de 1887. Ambos otorgan conjuntamente testamento ológrafo que fue entregado cerrado al Escribano Federico Urtubey el 28 de mayo de 1866 (AGN, sucesiones, Legajos 6085, 6086 y 6087). Luego de manifestar su profesión de fe católica, el primero da el nombre de sus padres y la segunda expresa ser hija legítima de: "Los finados Vicente María Terán y doña Ana María Ponce de León de Terán". Disponen sobre su funeral y entierro y hacen legados a sus sirvientes y a los nietos de la nodriza de sus hijos. Declaran que la esposa trajo al matrimonio una casa que vendieron en 1834, sita en la calle Córdoba 221 y algunos créditos, y el marido una quinta de 29 manzanas sobre la calle Santa Fe y el arroyo Maldonado (Al O. de Santa Fe de Gurruchaga a Juan B. Justo), con hornos de ladrillos, sembrados, árboles etc. y $ 40.000.- en efectivo. Durante el matrimonio el marido heredó de su madre la casa vecina a la Iglesia de San Nicolás a que antes hiciéramos referencia. El matrimonio acrecentó este capital en forma notable y al fallecer el esposo comprendía: 45.000 hectáreas en Las Flores, varios edificios en Buenos Aires y extensos terrenos en Barracas, San Martín, San Isidro, etc. por un valor de $ 16.000.000.-; suma importantísima en esa época. En el plano de Sourdeáux de 1850 (Taullard, Los planos más antiguos de Buenos Aires, Peuser), aparece la quinta de Palermo a nombre de Luis Goya.

MIER y TERAN

El Capitán Vicente de Mier y Terán lo era de las milicias de San Pedro y Baradero, cargo militar para el cual fuera designado por el Rey Carlos V en 1803, según Cédula del 15 de abril (AGN, Despachos Militares, L° 13 F° 21/23). Allí figura encabezando los padrones de vecinos y todavía el 2 de diciembre de 1838 es nombrado escrutador en las elecciones del Partido de San Vicente, en las que vota por Manuel Obligado. La familia Mier y Terán es de ilustre prosapia y de antiguo arraigo en el valle de Cabuérniga. En el expediente de hidalguía de Juan Enriquez de Terán los informantes dice: "Fuimos a las casas de Terán y vimos en ella mucha antigüedad y su solar muy antiguo y palacio y casas mayores y más eminentes que todas las demás del lugar y valle de Cabuérniga y un escudo sobre la puerta principal con dos cuarteles; a la mano derecha tres bandas atravesadas de plata en campo de azur,y a la siniestra otras tres de plata en campo rojo; estas son de los Teranes y las otras de los Mieres". (García Carrafa, diccionario genealógico).

El Capitán Vicente José de Mier y Terán nació en Buenos Aires y fue bautizado en la Iglesia de La Merced el día 12 de enero de 1769 (T° 12 F° 477): hijo legítimo de Joaquín de Mier y Terán y de doña Micaela Arteta o Fernandez, casados también en Buenos Aires, el día 1° de julio de 1765 por el R. P. Antonio de la Torre, con licencia del Cura Rector Dr. Dn. Juan Joseph de Córdoba. (Iglesia de la Concepción, Libro Parroquial de Matrimonios de Personas Españolas, 1737, 1769, del Barrio nombrado Alto de San Pedro, F° 206). El contrayente era hijo legítimo de Toribio de Mier y de Teresa de Moya y natural, al igual que sus padres "de Cabuérniga, lugar de Usieda", según reza la expresada partida. Toribio de Mier, nacido en 1703 en el lugar de Usieda, aparece en dicho lugar en 1749, como casado y de estado noble con un hijo mayor y otro menor, ambos ausentes, en los Padrones del Catastro del Marqués de la Ensenada (T° 1° Pág. 379, N° 3805). También el apellido de su esposa Theresa de Moya, aparece en esos padrones llevado por varios hidalgos en el lugar de Usieda. Según García Carrafa este apellido, muy antiguo e ilustre, proviene del Caballero Gallego Alvaro Mariño, al cual el Rey autorizó a llevarlo por el valor demostrado en la toma de la Ciudad de Moya. Vicente de Mier y Terán contrajo matrimonio en la Iglesia de San Pedro con doña Ana María Ponce de León. La partida respectiva (L° 1° F° 170 vta.) dice así: "En once días del mes de agosto de 1801, habiendo yo, el actual Guardián de este Convento del Rincón de San Pedro y Cura interino de su partido, recibido el acostumbrado juramento sobre la libertad y espontánea voluntad con que don Vicente Mier y Terán, hijo legítimo del finado don Joaquín Mier y Terán y doña Micaela Arteta y Cuadra, vecinos de Buenos Aires, quería contraer matrimonio con doña Ana María Ponce, viuda del finado Carlos Mesa, y uno y otro vecinos feligreses de esta Parroquia y no habiendo resultado impedimento alguno canónico examinándose ya de la Doctrina Sristiana y Sacramentalmente confesados, los casé in Facie Ecclesiae habiendo primero oído y entendido sus mutuos consentimientos después de las amonestaciones en los días 31 de agosto, 6 y 8 de Setiembre, fueron testigos de este matrimonio

el Ho. Ramón Fuentes, Sacristán del Convento y don Sebastián Galán, comensal de este mismo convento, Doy Fé. Fray Juan Noble Carrillo". Partida 496.

El primer matrimonio de doña Ana María Ponce (Partida 308, Fº 84 v.) se había celebrado en la misma iglesia el 31 de marzo de 1791, y el contrayente, Carlos de Mesa, era español, natural de Córdoba La Llana. Del mismo nació Josefa Mesa, fallecida el 6 de mayo de 1869, enterrada en la bóveda de los Goya, en el Cementerio de la Recoleta y censada en San Pedro (1819).

Ana María Ponce de León era hija legitima de José Antonio Ponce y de Agustina Baez, cuya partida de casamiento encabeza el libro Parroquial de la Iglesia de San Pedro y fue celebrado el 28 de enero de 1771. El contrayente era hijo legítimo de Joseph Santos Ponce y de Marcela Gomez y su esposa hija legítima de Nolazco Baez y Floriana Gomez, todos vecinos del Río de Tala y del Partido de San Pedro. En el Padrón del 9 de diciembre de 1774 aparece la "casa de Juan Santos Ponce de 27 años, su mujer Marcela Gomez de 20 años y un hijo José Antonio de cuatro años. En el del 27 se setiembre de 1726 aparece "Juan Ponce, con su mujer, Santiagueños, dos hijos, 3 años en esta provincia" y en el del 2 de julio de 1738 "Santos Ponce, en tierras ajenas, sus lecheras, bueyes y ovejas". (Luján abajo). En 1778 (AGN) se sigue un proceso a Juan Santos Ponce por haber herido con su espada a José Antonio "natural de Santiago del Estero". Declara ser hijo de Marcela Gomez y que cuida la estancia que tiene con su madre por muerte de su padre José Santos Ponce. "Por cuya muerte se hicieron las particiones y percibieron 3 hermanos del que confiesa lo que les correspondió". Se deja constancia de que es español (o sea blanco) de 28 años de edad, soltero. Firma "Juan Santos Ponce". El 4 de agosto de 1785 contrae matrimonio con doña Angela López, viuda de Gabriel de Anaya.

Por los antecedentes reseñados parecería que los Ponce provendrían de Santiago del Estero. Candelaria Terán, falleció en Buenos Aires el 3 de marzo de 1887.

Fueron hijos de Luis Goya y de Candelaria de Mier y Terán:

1º — Estanislao Goya, que sigue en IV y 2º — Jacinta Goya c.c. Emilio Furque s.s. F.b.d. T. del 4 de mayo de 1884, el 12 de abril de 1887 (AGN sucesiones, Legajo 6160).

IV — ESTANISLAO GOYA MIER y TERAN: nació en Buenos Aires, en 1836 y falleció allí el 28 de enero de 1869, a los 33 años de edad, de insolación, según reza en la partida respectiva, en el archivo de la Iglesia de San Nicolás (1869 Fº 23) AGN, Sucesiones, Legajo 6006). Casó el 19 de marzo de 1855 con doña Alina Castro Ramírez n. 1837 fall. 19-III-878, hija legítima de Domingo Castro y de doña Elena Ramírez, como consta en la partida de la Iglesia San Miguel, Lº Nº 2 Fº 68. En la sucesión se declaran como bienes la casa de la calle Victoria 261, la estancia "La Candelaria" en Tapalqué, de 3 1/9 leguas de campo, con 5.000 ovejas y 300 vacunos, muebles etc. También se manifiesta que 2 leguas de campo adquiridas por su esposa Alina Castro Ramírez, habían sido pagadas por su padre, Luis Goya. Estanislao Goya y Alina Castro Ramírez fueron padres de:

1º — Estanislao Modesto, n. 24-II-856 b. 1-IV-1856, que sigue en V;
2º — Elena n. 5-VIII-1860 b. 29-IX-860 (San Miguel Lº Bº Nº 6º Fº 146 v.);
3º — Delia n. 9-XI-861 fall. 15-II-862;
4º — María b. 19-VIII-864, casó el 30-XII-1882, con Eugenio Uballes Picabea, hijos: Roberto, Sara y Alina Uballes;
5º — Luis Jacinto n. 3-VII-1865 b. 9-VIII-1865 (San Miguel Lº Bº Nº 11, Fº 245;
6º — Lina Luisa nació el 17-IX-1863 b. 11-II-1864 (San Miguel Lº Bº Nº 10 Fº 49) casó 5-V-1884 con Carlos Fernandez y al enviudar con Agustín García;
7º — Celina n. 9-VII-1868 b. 14-X-1868 (San Miguel Lº Bº año 1868 Fº 320), fall. 11-V-1875 a los 7 años y...
8º — Rodolfo Patricio n. 17-III-1867 b. 21-IX-1867 (San Miguel Lº Bº Nº 13, Fº 302), fall. el 3 de marzo de 1952 a los 83 años de edad que sigue en Va).

CASTRO RAMIREZ. — Como dijimos anteriormente Alina Castro Ramírez, era hija legítima de Domingo Castro y de Elena Ramírez, casados en la Iglesia de San Miguel (Lº Mº 1º Fº 78). El primero era natural de San Juan y testó ante el Escribano Letchors, falleciendo en 1855. Era hijo legítimo de Hermenegildo Castro y de Magdalena Ferreira, casados en San Juan el 12-II-1788, n. p. de Ignacio de Castro y de Tomasa Melague y Guillermo, casados en San Juan el 10-VIII-1746; n. m. de Felipe Ferreira y de María Eusebia Amparán; b.p. del Capitán Pedro Fernandez de Castro, Tte. Corregidor de San Juan y de María Jofre de la Barrera, casados en San Juan el 13-III-1708. El Capitán Fernández de Castro era natural de Toledo, España e hijo legítimo del Cap. Mateo Fernández de Castro y de Catalina Díaz. Su esposa era hija legítima del capitán Juan de la Barrera y de doña Isabel Tobar y Urquizú.

María Eusebia Amparán era hija de Bárbara Amparán y nieta del capitán Miguel de Amparán y de María Magdalena Molina Vasconcellos, quién testó en San Juan el 1-IV-1760. Estos Castro usaba las armas de los Castro (3 roeles) y sus miembros pertenecieron a la Compañía de la Nobleza de San Juan, integrada por personas de reconocida hidalguía. (Datos gentilmente facilitados por don Narciso Binayán Carmona).

Elena Ramirez era hija legítima de Manuel Ramírez y de Manuela Padron, naturales de B. A., n. 1825 fallecida allí el 28-XII-1879 de hernia umbilical. Era propietaria en esta Capital de varias casas sitas en: Perú 205.207.209.211 y 213, Victoria 287/91 y Moreno 528/34, además de la estancia "El Mirador" en Tapalqué. —Según informaciones de don Narciso Binayán, su padre fue mandado degollar por Rosas y su madre enloqueció con tal motivo. Los abuelos paternos de Elena Ramírez eran Fulgencio Ramírez y Josefa Ferreira. Los maternos eran Juan de Dios Padrón y Francisca Piñero. Biznieta paterno-paterna de Luis Ramírez y María del Carmen Barroso, paterna materna del capitán Esteban Ferreira y Margarita Toranzo. (datos del archivo de Narciso Binayán).

V. — ESTANISLAO MODESTO GOYA y CASTRO b. 1-IV-856 en la Iglesia de San Miguel, n. 24-II-1856 (Lº Bº 4 Fº 166) falleció el 13-IX-1922 y casó con doña Clemencia Casas, (n. 1862-falleció 3-VII-1894) el 4-VII-1887, de quien

tuvo a Ramón Estanislao Goya que sigue en VI — Al fallecer su esposa casó con su cuñada Victoria Casas (n. 1861, fallecida 26III-942) el 24-IV-900 y fue hija de ambos Victoria Elena Goya, n. el 23-II-1902, soltera, que vive.

CASAS — Clemencia y Victoria Casas eran hijas legítimas de Ramón de las Casas (nacido en 1839, fall. 4-VI-1893) y de Victoria Mauro de Caminos, n.p. de Renovato de las Casas y Arrascaeta y de Clara de las Casas, b.p.p. de Diego de las Casas y de María del Carmen Arrascaeta y Ferreira, casados en Córdoba el 7-IV-1759, tercera nieta paterna p.p. del S. M. Diego de las Casas y de Micaela de Funes, cuarta nieta paterna p.p.p del Capitán Pedro de las Casas y de Isabel de Mena y Lemos, casados en Córdoba el 30-V-1660, quintas nietas paternas p.p.p.p.p del Capitán Diego de las Casas y de Bernabela de Soria, casados en 1607, sextas nietas paternas p.p.p.p.p. del Regidor Juan de las Casas y de Mencia de Contreras, fundadores y primeros pobladores re Córdoba del Tucumán, y séptimos nietos paternos p.p.p.p.p.p. de Diego de las Casas y de Magdalena de las Casas, naturales de Sevilla, España. (Ver Linajes de Córdoba de Lazcano Colodrero). Por dos ramas descendían de Baltazar Ferreyra de Acevedo, n. en Punta Delgada en 1558, Regidor en Córdoba del Tucumán en 1605, cuyo linaje se remonta a don Alvaro de Ferrera o Ferreira de Castilla, su 15º abuelo; quien llevaba sangre real en sus venas (ver op. cit. apellido Ferreyra).

Esas ramas son las siguientes: 1º — doña Micaela Funes, (quien como hemos visto, era la esposa del S. M. Diego de las Casas) era hija del Cap. Alonso de Funes y Díaz Caballero y de doña Juana de Ferreyra y Cárdenas, hija esta última del Capitán Diego de Ferreyra Abad (h.l. del Cap. Manuel Ferreyra de Acevedo y de Ana de Astudillo, n.p. de Baltazar Ferreira de Acevedo y de Juana de Peralta, n.m. del Capitán Antonio Mexia y de Mariana Chaves) y de doña Agueda de Cárdenas, de ilustre prosapia, y 2º) María del Carmen Arracaeta (esposa de Diego de las Casas, abuelo de Clemencia y de Victoria Casas) era hija del M. de C. Miguel de Arrascaeta (h.l. del M. de C. Antonio de Barrascaeta, nat. de Elgoibar, Guipuzcoa y de Micaela Ferreyra de Acevedo, n.p. de Juan de Arrascaeta y de Ana de Amazabal), y de Josefa Ferreyra de Aguiar. Su abuela Micaela Ferreyra de Acevedo era hija de Juan Ferreira de Acevedo y de Pascuala Inés de las Casas, nieta de Antonio Ferreyra de Acevedo y de Juana Bernal de Mercado, bisnieta de Baltazar Ferreira de Acevedo y de Juana de Peralta, (op. cit.).

VI — RAMON ESTANISLAO GOYA CASAS, nac. 11-V-1889, doctor en medicina, Capitán de Fragata, médico de la Armada Argentina, fundador de la base Comandante Espora en Puerto Belgrano, fallecido el 13-XI-1970 en B. A., casó con doña Eloísa Williams (fall. el 6-I-1972) el 3 de junio de 1916, su esposa era hija de Jorge Nicanor Williams (AGN Sucesiones, Legajo 8778) b. 28-II-1857. (h.l. de Orlando Jorge Williams fall. el 29-V-1869 nac. 21--XII-1827, bautizado en la Iglesia de Sagrario al Sud de la Catedral en San Ignacio el 11-IV-1835, Lº 29 Fº 115 y de Eloísa Alcorta (b. 28-X-1835 Lº 28 Fº 247, nac. 1-XII-1834), casados en la Parroquia de La Piedad el 1º de setiembre de 1855, n.p. de Benjamín Williams y de Francisca Black (AGN sucesiones Le-

gajo 8778) n. m., de Amancio Alcorta (ver A) y de Coleta Palacio (ver B) y de su legítima esposa doña María Teresa Santillán (ver C).

A) — Amancio Alcorta, nat. Sgo. del Estero nac. 1805, era hijo de José Pelayo de Alcorta nat. de España, vec. de Sgo del Estero donde fue en 1778 Administrador del Correo, Síndico del convento de San Francisco, etc. y de *doña Gabriela Suasnábar (h.l. del maestre de Campo Francisco Antonio de* Suasnábar, Regidor, Tesorero, Alcalde de Sgo. del Estero y de doña Petrona de Paz y Figueroa, n.m. de Miguel de Figueroa y de Catalina Figueroa y Mendoza).

B) En cuanto a Coleta Palacio (AGN Sucesiones Leg. 7622) era h.l. de Sebastián Palacio y de Modesta Izpizua, nat. de Sgo. del Estero, n.p. de Manuel Palacio, nat. de Vizcaya, b. 26-III-1747, vec. de Sgo. del Estero en 1768, Alcalde, Regidor, Alguacil Mayor, fall. el 29-I-1808, y de Agustina de Iramain, fall. B. A. 28-XII-1815. (Sucesiones Legajo 7622, AGN). Los Palacio eran familia infanzona de San Juan Molinar, Valle de Gordejuela, que provendrían del Infante Don Vela, hijo de Sancho Ramírez, Rey de Aragón. (Rev. Genealogía "Hombres de Mayo" p. 113, art. Dr. Ibarguren) y la genealogía de esta rama arranca del 4to. abuelo de José Palacio, Juan Palacio c.c. Casilda de Iturribarria de fines del siglo XVI. ARMAS: de oro, la Cruz Vana floreada de gules, cargada de cinco Paneles de Sinople.

Agustina de Iramain era h l. de M. de C. Agustín de Iramain y de Josefa de Santillán (h.l. del M. de C. Juan de Santillán y de Petronila de Luna y Cárdenas; *n.p. de Eugenio de Santillán y de Ma. Suarez Cordero. n.p.m.* del M. de C. Fco. Luna y Cárdenas y de Catalina Rosa de Frías y Alfaro, b.p.m. del Cap. Juan Suarez Cordero, fall. 1654 y de Luisa del Peso. b m.p. de Gregorio de Luna y Cárdenas (h.l. del general Gregorio de Luna y Cárdenas y de Juliana Albornoz Bazan y Pedraza). (Ver también Figueroa "Linajes Santiagueños" *pág. 99 y siguientes y pág. 75 y siguientes*").

C) María Teresa Santillán era h.l. del Dr. don Pablo M. Santillán y Larrazábal y de María Dolores de las Carreras (ver 1) (b. 27-I-1824) casados el 3-V-1898.

Acotamos que Pablo M. de Santillán y Larrazbal fué bautizado el 29-I-1823 *y nacido el 14-XII-1822, (La Merced L? 26 de Bautismo F? 14 v.) h. l. de Pa*blo de Santillán y Medina (nat. de Tucumán, nacido en 1800, fall. 27-VIII-1871, San Ignacio L. de Defunciones 1871 N? 84, h.l. de Nolasco Santillán y de Juana Medina) y de María del Carmen Larrazabal (b. 20-XII-802) casados el 24-V-1822, La Merced (L? 7 F? 281). La esposa era h.l. de Mariano de Larra*zabal y de María Josefa de Azpiazu, n.p. de Marco José de Larrazabal y de* Josefa de la Quintana, bisnieta paterna del Maestre de Campo Antonio de Larrazabal y Basualdo, b. Portugalete, Vizcaya, el 14-II-1678, Teniente de Gobernador de B. A. y de Agustina de Avellaneda y Lavayen b. 25-VIII-1684 B. A. (h.l. del Cap. Gaspar de Avellaneda b. Sopuerta, Vizcaya, el 11-I-1654 *y de Juana de Lavayen, n.p. de Jerónimo de Avellaneda y Arce y de María* Ruiz de Gauna n.m. del Cap. Agustín de Lavayen b. 8-XI-1605 y de Ma. Ponce de León descendiente del conquistador Alonso Riquelme de Guzman (revista

Genealogía Nº 17 pág. 261-267-198 y siguientes; Id "Hombres de Mayo Pgs. 204 y 96".

1) María Dolores de la Carreras era h.l. de José María de Las Carreras Urioste b. el 9-V-1767 en San Jorge de Santurce, España, quién tenía ejecutoria de Nobleza y de María Teresa de Lezica y Vera Pintado (ver Carlos Calvo, "Nobiliario del Río de Plata", apellidos de las Carreras, Lezica y Vera).

Ramón E. Goya y María Eloisa del Sagrado Corazón de Jesús Williams, fueron padres de: Ramón Estanislao (que sigue VII). Enrique (que sigue en VII a), Ricardo (que sigue en VII b), Clemencia, b. 29-VIII-1921, c.c. Francisco García Piaggio (hijos: Francisco y Clarisa) y María Teresa c.c. Francisco Alvarez Stewart (hijos: María Teresa, Ines y Miguel).

VII — RAMON ESTANISLAO GOYA WILLIAMS (n. 10-V-917, b. 27-VI-1917) c.c. Raquel Rita Sanchez Almandos (n. 30-IV-1923) Su esposa era h.l. de Anibal Vicente Sanchez Pertierra h.l. de Vicente Sanchez n. de Carrandi; Asturias el 3-X-1849, fall. B. A. el 1-V-1926, Presidente fundador de "La Cantábrica", del Banco de Galicia, Hospital Español, etc. y de Rita Pertierra, n.p. de Manuel Sanchez (b. 3-VI-804, fall. 24-X-1857) y de Teresa Pando Caveda (b. 2-VII-811, fall. 9-VI-1868), n.m. de Antonio Pertierra y de Josefa de la Torre (b. 28-VI-1831, fall. 23-II-1896) b.p. José Sanchez y Teresa Paz, b.m.p. Lorenzo Pertierra y Manuela Díaz, b.m.m. de Vicente de la Torre y Santa de la Fuente T.m.m. p. de Joseph de la Torre y de Josefa Collera, T.m. m.m. de Juan de la Fuente y de Josepha Allea), y de María Raquel Almandoz. Esta última es h.l. de Tristan María Almandoz y de María Elena Sauze, n.p. de Lorenzo Almandoz y de Carmen Lagos, n.m. de Adolfo Sauze e Isabel Conde, b.p.p. de José Felix Almandoz y de Mercedes Segura b.p.m. de José B. Lagos y de Carmen Moyano, b.m.p. de Luis Sauze (nac. Francia h.l. de Luis Sauze y de Margarita Decor) y de Adelina Adalid, b.m.m. de Eugenio Conde (h.l. del Coronel Pedro Conde, guerrero de la Independencia, fall. el 26-V-1821, en la Campaña del Perú en la localidad de Sayan, y de su leg. esposa doña Eugenia Balbastro, n.p. de Juan José Conde y de Francisca Paula Gadea, n.m. de Eugenio Balbastro y de Carmen de la Quintanilla), y de su esposa Dolores Maldonado, T.n.p.p.p. de Hilario José de Almandoz y de Rita Corvalan, T.n.p p.m. de Francisco Xavier de Segura y de Agustina Correa de Larrea y Corvalán (h.l. del M. de C. Pedro Nolasco Correa de Larrea y de Magdalena de Corvalán de Castilla). Hilario José de Almandoz era h.l. de don Francisco de Almandoz, (nat. de Aranaz, una de las cinco montañas del Reino de Navarra, nacido en 1711, h.l. de don Martin de Almandoz, Regidor de B. A. 1756 empadronado en 1744 con su mujer, una hija y su hijo Hilario de 6 años, 6 esclavos, etc.) y de doña María Magdalena de Vicuña, que testó en B. A. en 1793 (AGN, sucesiones Legajo 3468), y de María Josefa de Puebla (h.l. de José de Puebla y Polanco, nat. de Santander y de María de Neyra y Abrego). (ver Nobiliario del Rio de la Plata, de Carlos Calvo, apellido Almandoz).

Rita Corvalan y Magdalena Corvalán de Castilla eran descendientes del Capitán Domingo Corvalán de Castilla, b. Las Palmas 9-VII-1598, quien pasó al Reino de Chile, donde fue Regidor etc. y era hijo legítimo de Domingo

Garcia Corvalan y de Ines de Castilla y Rivarola, bizmeto materno paterno de Pedro de Castilla y Sosa, cuyo tercer abuelo Diego de Castilla y Sandoval, *infante de Castilla y de Leon, vivió preso en el Alcazar de Segovia, a la* muerte de su padre el Rey don Pedro el Cruel. Nieto de Simon Garcia Corvalan y de Catalina Martinez y bisnieto de Diego Garcia Corvalán, Conquistador y Regidor de Canarias y de Juana Rodriguez Maldonado. Los Corvalán descen-*dían también de familias de conquistadores como los Videla, Pardo Parra-*gues, Niño de Cepeda, Gomez de don Benito, etc. (ver Carlos Calvo, Nobiliario del Rio de la Plata, apellido Corvalán, Genealogía Nº 14 p. 12 a y sig. etc).

Ramon Estanislao Goya Williams y Raquel Rita Sanchez Almandoz, fueron padres de: Ramon Anibal (sigue en VIII) Luis Maria (sigue en VIIIa) y Maria Rita (sigue en VIIIb).

*VIII) Ramon Anibal Goya Sanchez c.c. Mercedes Bonomi, (hija de Lo-*renzo Bonomi y de Josefina Arechaga) hijos: Ramón Lorenzo y Dolores.

VIII a) Luis Maria Goya Sanchez n. 9-I-1950 c.c. Florencia Crespo Naon, n. el 28-X-1951, h.l. de Juan Carlos F. Crespo Naón y de Elina Ferrari; hija: Lucrecia, *b. 2-II-1975 de 38 días.*

VIII — b) Maria Rita Goya Sanchez, c. 19-V-1978 c. Carlos Diehl (h.l. de Carlos Raul Diehl y de Delia Ma. Romero).

VII — a) Enrique Goya Williams n. 19-VIII-1918 c.c. Maria Amanda Pinto (h.l. de Ernesto Pinto y de Hilaria Ferrari, n.p. de Juvenal Pinto y de Mercedes Beltran, n.m. de Horacio Ferrari y de Ma. A. Ferrari, b.p.p. de Luis Pinto y de Modesta Carreras, b.m.p. de José Ferrari y de Hilaria Lacasa (h.l. del *Coronel Pedro Lacasa Campos, edecán del General Lavalle y de Lucia Lanza).* b.p.p. de Nicolas Pinto y de Anunciación Cáceres, t.n.m.p. de José Antonio Maria Ferrari, Juez de Paz de Quilmes en 1821, que participó en la revolución de los Libres del Sur y de Estefanía de la Concha y Giles (ver genealogía Nº 17) t.n.p.p. de Jose Nicolas Pinto n. de Portugal y afincado en S. del Estero y de N. Acosta, nat. de Córdoba. 4a. nieta materna p. de Francisco Ferrari, nat. de Genova, h.l de Antonio Maria Ferrari y de Benedicta Ferrari y de Tadea *Josefa Giotto* (nat. de Bs. As. h.l. de Santiago *Giotto y de Tomasa* Reynoso Ferreira).

VII — b) Ricardo Goya Williams n. 27-IV-1919 c.c. Maria Isabel Garrahan (h.l. de Lorenzo Garrahan y de Fernanda Chaillon) fall. 26-VIII-74 ultimado *por la subversión; Hijos: Ma. Luisa, Ana, Ricardo, cas. 10-VI-78 en Barcelona* con Nurias Sola, Fernando, Carlos y José.

Va) Rodolfo Goya y Castro c. 22-VI-1901 c. Elena Paz Portugues: hijo: Cesar Goya y Paz, fall. soltero el 5 de enero de 1968, a los 61 años de edad.



Zamudio

Escudo cortado: 1º de oro, 5 parrelas de azur en aspa; 2º cheurronado en fajas de azur y plata a manera de ondas

LOS ZAMUDIO

Alfredo DIAZ de MOLINA

Linaje vizcaino que asciende hasta el siglo XIII. En la rama argentina sus armas son: Escudo cortado: 1º de oro. 5 panelas de azur en aspa; 2º cheurronado en fajas de azur y plata a manera de ondas. El linaje documentado comienza en:

I. — **Juan de Zamudio**, Señor de la Torre de Vagaza b. Anteigl. de San Vicente de Baracaldo, casado con Da. María de Garabeitia y nacido a mediados del siglo XVI, padres de:

II. — **Domingo de Zamudio y Garabeitía**, n. Baracaldo 14-IX-1573, Señor de la Torre de Vagaza, Fiel Ejecutor, c.m. con Da. Antonia de Arbeiza, b. Baracaldo 3-IV-1582, hija de don Martín de Arbeiza y de Da. María López de Aguirrazu, Señora de la Casa de Aguirrazu. Falleció Domingo de Zamudio y Garabeitía en su Torre de Vagaza el 1º-VII-1637. Fueron padres de:

III. — **Juan de Zamudio y Arbeiza**, b. Baracaldo 17-II-1608, Señor de Vagaza por cesión de su padre; fue Fiel Ejecutor en 1640, casado 19-V-1631 con Catalina de Arteaga, hija de Antonio de Arteaga y de Da. Catalina de Susurraga; casó en segundas nupcias, 14-IX-1649 con Sebastiana de Tellitu, hija de Juan de Tellitu, Señor de las Casas de Tellitu y Urcullu y de María de Urcullu; n.p. de Don Domingo de Tellitu, Señor de la Casa de su apellido en Baracaldo y de Da. María de Urcullu; segunda nieta de D. Martín de Tellitu y de Da. María Sáenz de Urcullu. Del primer matrimonio nacieron: 1º Rafael, 2º Catalina 3º Antonia, que casó con don Tomás de Dicido y fue la fundadora de los Dicido de Zamudio, de donde descienden las familias entre otras del doctor Mariano Acosta, vice presidente de la Argentina (1874-1880) y las de Lagraña y Labougle.

Del segundo matrimonio de don Juan de Zamudio y Arbeiza con Sebastiana de Tellitu, nacieron: 1º Domingo, 2º Juan, que sigue en IV, 3º Martín, 4º Josefa, 5º María.

IV. — **Juan de Zamudio y Tellitu**, b. Baracaldo 15-II-1653 Famoso Gobernador del Tucumán que a las órdenes del Almirante Mateo de la Haya, había prestado servicios en la Marina Real, desde 1666. Al año siguiente tomó parte en la expedición a Tierra Firme, a cargo del príncipe de Monte Santo, y en la de Francisco de Avaría en 1669. Viajó a Puerto Rico y Vera Cruz, con pliegos del Rey en 1671, y llegó a Buenos Aires trayendo desde Cádiz socorro de tropas de infantería, armas y sacerdotes jesuitas. Vuelto a España en 1688 fue agraciado con la merced del Hábito de Santiago. Desempeñó la Gobernación del Tucumán, desde 1696 a 1701, habiendo casado en Buenos Aires el 5-V-1677 con doña María Inés de Salazar y Azocar, hija del Cap. don Pedro de Salazar y Muñatones, natural de la Villa Somorrostro, en las Encartaciones de Vizcaya y de Da. Luisa de Azocar y Mendoza; nieta paterna de Don Antonio de Salazar y de Da. María Medrano; n.m. de Don Juan de Azocar y Hurtado de Mendoza, natural de Santiago de Chile y Da. Antonia de Mendoza, natural de Buenos Aires y perteneciente al núcleo de sus pri-

meros pobladores, hija de Don Juan Ortiz de Mendoza y de Da. Inés de Avalos de Ayala.

Los Zamudio Salazar fueron: 1º Juan Francisco, que formó la rama primera y sigue en V.; 2º María Antonia, monja del monasterio de Santa Teresa de Jesús, en Córdoba de la Nueva Adalucía, en cuya orden ingresó en 1702; 3º Juana Inés, monja del mismo convento, ingresando junto con su hermana; 4º Alonso, n. Buenos Aires en 1685, casó y dejó descendencia, la que no se ha podido documentar; 5º Pedro, que sigue en Va y que formó la rama segunda.

Rama primera

V. — **Juan Francisco de Zamudio y Salazar,** n. Buenos Aires 1678, Alcalde y Maestre de Campo, contrajo nupcias con Da. María Josefa de Pesoa, hija de Luis Home de Pesoa y Melo, n. Buenos Aires, y de Da. María Sebastiana Calvo de Arroyo y Ponce de León; n.p. del Cap. Pedro de Rivera Home de Pesoa y de Da. Juana Melo y del Aguila; segunda nieta de Don Pedro Home de Peosa de Saa, natural de Santiago de Chile, Corregidor de Cuyo en 1628, Teniente de Gobernador de Santa Fe en 1648, Maestre de Campo y de Da. Isabel de Figueroa y Mendoza, natural de Santiago de Chile; tercera nieta del Cap. Alonso de Pereda Rivera, natural de Jerez de la Frontera y de Da. Prudencia Home de Pesoa de Saa; n.m. de Don Francisco de Arroyo y Salcedo y de Da. Gregoria Ponce de León; segunda nieta materna de Don Antonio Calvo de Arroyo n. España y de Da. Beatriz de Heredia y Salcedo.

Los Zamudio Pesoa fueron: 1º Juan Gregorio, que sigue VI; 2º Nicolás Ambrosio, n. Buenos Aires 16-XI-1726, Maestre de Campo y Regidor de Buenos Aires, c.m. con Francisca Díaz y Perafán de Rivera. Descieden de este matrimonio las familias de Arguibel, Ezcurra y Pereyra Iraola, que heredaron de Zamudio la gran quinta cuyo radio atraviesan actualmente las calles Viamonte y Libertad; 3º Juan Bautista, que sigue en VIa.; 4º Martín Antonio, que se radicó en Corrientes donde fue Regidor y Alcalde, c.m. con Isabel Ruiz de Bolaños C.S.

VI. Juan Gregorio de Zamudio y Pesoa, n. Buenos Aires, donde fué Alcalde y Teniente Coronel de los Reales Ejércitos. Contrajo dos matrimonios. El 13-VI-1752 casó con Da. Ana María de Merlo y de Saa, hija de Miguel de Merlo y Martínez de Figueroa, Coronel de los Reales Ejércitos, Caballero de Santiago, Alcalde y Alferez Real de Buenos Aires, y de Da. María Teresa de Saa y Guerreros. Contrajo segundas nupcias con Da. María Josefa de Echeverria, viuda de don Domingo de Igarzábal y Sarmiento, e hija de don Francisco Javier de Echeverría y del Barranco y de da. Rosa Ordóñez y Sarmiento.

Los Zamudio Merlo fueron: 1º José Bonifacio, casado con su prima Da. Francisca de Zamudio y Díaz s.s.; 2º Manuel José, casado 15-I-1804 con Da. Escolástica de Zamudio y Fernández de Córdoba, padres del Sargento Mayor Justo Zamudio y Zamudio, que luchó contra Rosas en Caseros, casado con Da. Luisa Medeiros; 3º Francisca, c.m. 22-II-1787 con el Cap. Diego Pizarro Grimau, que tomó parte en las luchas de la Independencia. c.s.



General Máximo de Zamudio
Héroe en las luchas por la libertad de América



Adela de Zamudio

Famosa poetisa cuyo monumento se levanta en Cochabamba, Bolivia



Feliciana Villamayor de Zamudio



Josefa Villamayor de Zamudio



Tomasa de Zamudio y Gómez, esposa de Antonio Viera de Lima



Amalia Viera y Zamudio



Manuel Zamudio y Villamayor



Juan Zamudio y Villamayor



Josefa de Zamudio,
esposa de Cipriano Villamayor



Emilia Zamudio de Zamudio,
abuela de los Gómez
Zamudio



Lucrecia Zamudio de Gómez,
madre de los Gómez
Zamudio



Juan Maria de Zamudio,
padre de los Zamudio Laborde



Alicia Levingston y Zamudio,
esposa de Alfredo Diaz de
Molina



Maria Amalia Zamudio de Levington



Delia de Zamudio



Alicia de Zamudio,
esposa de Marco Cigorraga
de Hernández

Del segundo matrimonio nacieron: 1º Máximo de Zamudio y Echeverria, n. Buenos Aires 25-IX-1787, figura gloriosa de la Independencia. Luchó heroicamente en las dos invasiones inglesas y tomó parte en el pronunciamiento de Mayo, donde fue un precursor de la libertad americana. Participó en el triunfo de Suipacha, la primera victoria argentina. Acompañó a Belgrano en su empresa libertadora, actuando en Vilcapugio, Ayohuma y Sipe-Sipe. Fue tomado prisionero y conseguida su libertad, el año 1819 se incorporó en Chile al Ejército Libertador del Perú, hasta la terminación de la guerra de la Independencia. En 1839 se le confirió en el Perú el grado de General. Falleció en Bolivia, en la ciudad de La Paz, el 17-XII-1847. Ignoramos con quien casó, posiblemente en el Perú, pero tuvo entre sus hijos a Máximo de Zamudio y al Ingeniero Adolfo de Zamudio, casado con Da. Modesta Ribero, padres de la famosa poetisa Adela de Zamudio n. en Cochabamba el 11-X-1854. La patria boliviana, en homenaje a su memoria le levantó un monumento en la Plaza El Prado, de Cochabamba.

2º Floro de Zamudio y Echeverria n. Buenos Aires en 1789. Como su hermano Máximo, abrazó la carrera de las armas y luchó en 1806 y 1807 en las invasiones inglesas, mereciendo el honor de ser reconocido como porta-estandarte del Escuadrón de Húsares. Participó en el Cabildo Abierto el 2? de Mayo, siendo Edecán del Supremo Gobierno revolucionario de 1810, y llegando al grado de Sargento Mayor. Casó 20-VIII-1812 con Da. María del Carmen Lavalle, hermana del General Lavalle e hija de don Manuel José de Lavalle y Cortés n. Trujillo, Perú, abogado de las reales Audiencias de Lima y Buenos Aires, y de Da. Mercedes Gonzáles Bordallo y Ross. Los Zamudio Lavalle fueron: a) Máxima, casada con don Juan Bautista Vignal; b) Estanislao; c) Manuel, que fue cabildante; d) Juana, que contrajo nupcias con Floro Jerónimo de Lavalle y González, su deudo los que fueron padres de: 1º Floro Manuel, casado con Da. Francisca García Cerviño c.s.; 2º María del Carmen; 3º Guillermo; 4º María Encarnación, esposa de don Carlos Fitz-Gerald Robertson, natural de Canadá, de donde provienen los Robertson Lavalle y Agote Robertson; 5º Florencia; 6º Alfredo; 7º Arturo, desposado con Da. Angela Montero y Cisternas; 8º Máxima.

3º Petrona de Zamudio y Echeverria, soltera; 4º Juan Francisco de Zamudio y Echeverrria, n. Buenos Aires, guerrero de la Independencia, llegando al grado de Coronel. Tomó parte en las batallas de Cotagaita y Suipacha, incorporandose posteriormente al ejército del Gral. Belgrano. Casó con Da. *Josefa Valdivieso, siendo padres de: Eulogio Vicente n. Salta, en* 1816; casado en Buenos Aires 25-VIII-1860 con Da. María Amalia Villanueva, hija de don Eugenio Villanueva y Martínez y de Da. María Luisa López Osornio, *siendo padres de: 1º María Luisa n. Buenos Aires 27-V-1861, casada con* don Valentín Balbín del Caño c.s.; 2º Eugenio Pedro, fallecido soltero; 3º Amalia (soltera).

*Los Zamudio Echeverria eran hermanos maternos de Da. Casilda Igar*zábal y Echeverria, dama patricia, esposa del prócer Nicolás Rodríguez Peña y Funes, y de don Javier de Igarzábal y Echeverría, casado con Da. Angela Castelli, *hija del prócer Juan José Castelli. Estaban vinculados a lo más gra-*

nado de la sociedad porteña y de los próceres de la Revolución de Mayo.

VIa. **Juan Bautista de Zamudio y Pesoa**, n. Buenos Aires, donde fue Regidor c.m. con Da. María Ignacia de Avendaño y Asturiano. Hijo: Rafael, que sigue en VII.

VII. **Rafael de Zamudio y Avendaño**, n. Buenos Aires 1754, f. 1816, c.m. con Da. María de los Angeles Gómez, f. 1832. Hijos: 1º María de los Angeles c.m. con el Teniente Coronel de Dragones José Gaspar Martínez de Fonte y Bustamante; 2º Gregoria esposa de don Pedro Antonio de Villamayor y Lemos; 3º Petrona c.m. 16-V-1805 con el Coronel Santiago de Vilamayor y Lemos, guerrero de la Independencia c.s.; 4º Eulalia c.m. con Don Francisco Masué; 5º Tomasa, casada con Don Antonio Viera de Lima c.s.; 6º Eusebio, que sigue en VIII.

VIII. **Eusebio de Zamudio y Gómez**, n. Buenos Aires 1799, poderoso hacendado en el sur de la provincia de Buenos Aires, c.m. con Da. Petrona de Villamayor y Lemos, hija de don Pedro de Villamayor y de Da. Casilda Emilia Lemos. Hijos: 1º Tomás, 2º Manuel n. Morón 1-1-1824, siendo dueño de importantes estancias entre ellas "La Armonía" que tiene más de un siglo en Las Heras y otras en De la Riestra, provincia de Buenos Aires; contrajo nupcias con Da. Feliciana de Villamayor y Zamudio, hija de don Cipriano Villamayor y Zamudio y de Da. Josefa de Zamudio y Villamayor s.s. 3º Juana esposa de don Tadeo de Zamudio y Villamayor c.s.; 4º Juan Mauricio, que sigue en IX; 5º José María (soltero); 6º Fortunato, desposado con Da. Julia de Villamayor y Zamudio; 7º Rafael (soltero); 8º Benjamín, marido de Da. Francisca Oliva c.s.; 9º Antonia (soltera); 10º Saturnina, (soltera).

IX. **Juan Mauricio de Zamudio y Villamayor**, n. Buenos Aires, donde contrajo nupcias con su deuda Da. Josefa de Villamayor y Zamudio, hija de don Cipriano de Villamayor y Zamudio y de Da. Josefa de Zamudio y Villamayor. Hijos: 1º Carmen esposa de don Tadeo de Zamudio y Zamudio, c.s.; 2º Josefa, fallecida soltera, 3º Juan María n. Buenos Aires c.m. con Da. Sara Laborde padres de: a) Sara (soltera); b) Juan Carlos, doctor en medicina, diputado nacional que contrajo nupcias con Da. Berta González Dubarri, padres de Berta, casada con don Fausto Molina, doctor en medicina; c) Josefina, escultora; d) Dora, esposa de don Felipe Gómez s.s.; e) Delia, casada con don José Luis Adúriz s.s.; f) María Teresa, desposada con don Ricardo Galup Lanús, padres de María Teresa c.m. con Oscar Durán Barroetaveña; g) Luis María c.m. con Da. Amalia Lassala, padres de Amalia casada con Osvaldo Raffaele h) Luis; i) Alicia destacada pintora, desposada con don Marco Cigorraga Hernández, padres de Martha Elena casada con don Dionisio Calvo García; j) Alberto, doctor en medicina, casado con Da. Raquel Aguirre Lanari c.s.

4º María Amalia de Zamudio y Villamayor n. Buenos Aires 16-XII-1873; habiendo muerto su madre joven, la tomaron como hija sus tíos carnales Manuel Zamudio y Feliciana Villamayor que no tenían descendencia y la hicieron heredera de sus cuantiosos bienes; contrajo nupcias en Buenos Aires 10-V-1894 con el doctor Luis Arturo Levingston y Sierralta, médico de la Armada argentina, (tío carnal del Gral. Roberto Marcelo Levingston y Laborda Guiñazú,

El infrascripto, Cura Párroco de Ntra. Sra. de Montserrat, certifica que en el Libro de Bautismos de esta Parroquia, año 1874, al folio 656, consta la siguiente partida:

" En veinte y ocho de Setiembre del año del Señor de mil ochocientos setenta y cuatro, el Pbro. D. Juan Olmeo, con licencia del infrascripto Cura de esta Parroquia de Monserrat, bautizó solemnemente, puso óleo y crisma a MARIA AMALIA que nació el día diez y seis de Diciembre de 1873, hija legítima de Juan Zamudio natural del país, de cuarenta y cuatro años de edad, y de Josefa Villamayor natural del país, de treinta y tres años de edad, domiciliados en la calle Loria Nº 215, siendo sus padrinos Vicente Villamayor, natural del país, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Potosí Nº 350 y Isaber Elguero, natural del país y de cincuenta y un años de edad, domiciliada en la misma casa, a quienes advirtió el parantesco espiritual con el ahijado y con sus padres, y la obligación de enseñarle la doctrina cristiana, y por señal de verdad lo firmaron

El Cura de la Parroquia

PEDRO DE SN. PEDRO

Padrino — Vicente Villamayor

Madrina — Isabel Elguero de Villamayor "

//////////

Es copia fiel. Doy fe.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1977.-

PARROQUIA DE MONSERRAT

Pbro. Jorge Jebara
Vic. Cooperador

Certifico que la firma que precede y que dice Oscar Jebara es auténtica. Buenos Aires, 21 FEB 1978

ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES PROSECRETARIO GENERAL

Pbro. CARLOS HERNANDO
PROSECRETARIO Y VICECANCILLER

presidente de la República Argentina el año 1970), e hijo de Don David Levinsgston n. Escocia, Inglaterra y de Da. Mercedes Sierralta n. Valparaíso, Chile.

Los Levinsgton Zamudio fueron: a) Luis Arturo, fallecido soltero; b) Esther Feliciana, que contrajo nupcias con el Capitán de Navío Alberto Gallegos Luque, Director de Correos y Telégrafos de la Nación, 1945, padres de Alberto, casado con Da. Susana Sequeira c.s.: c) Clarisa (soltera); d) Josefina María esposa de Don Pedro Vernengo Lima s.s.; e) Manuel, Arquitecto, profesor de la Universidad de Buenos Aires (soltero); f) Carlota, casada con Roberto Carman y Menchaca, doctor en medicina s.s.; g) Alicia c.m. 7-VI-1948 con Alfredo Díaz de Molina n. Córdoba, doctor en Derecho y Ciencias Sociales, miembro fundador del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, instituyo esta Revista (ver todo 1º), dirigiendo los siete primeros volúmenes y siendo incorporado a los principales institutos de Europa y América. Profesor en las universidades de Buenos Aires, La Plata, Morón y Belgrano. Lo es actualmente en la Universidad del Salvador. Hija: María Amalia Díaz de Molina y Levingston Zamudio c.m. con Gustavo Anadón Zaldarriaga, abogado, secretario de Cámara federal y profesor de la Universidad de Buenos Aires.

Rama segunda

Va. **Pedro de Zamudio y Salazar**, n. Buenos Aires, donde fue Regidor en 1712, c.m. con Da. María del Pilar Vallejo que pertenecía a la familia de los expedicionarios Vallejo que llegaron con Mendoza a la primera fundación de Buenos Aires. Hijo: Antonio, que sigue en VIa.

VIa. **Antonio de Zamudio Vallejo**, n. Buenos Aires, c.m. con María Josefa Bermúdez, hija de don Juan Jerónimo de la Cruz y de Da. Gracia Bermúdez, descendiente del conquistador Antón Bermúdez, venido al Río de la Plata en la expedición de Ortiz de Zárate. Hijo: Dionisio, que sigue en VIIa.

VIIa. **Dionisio de Zamudio Bermúdez**, n. Buenos Aires, poderoso terrateniente, casado con Da. Feliciana de Villamayor y Lemos, hija de don Pedro de Villamayor y de Da. Casilda Emilia Lemos; poseían estancias en Las Heras y Navarro. Hijos: 1º) Olegario c.m. con don Pedro José María Sáenz y Saraza, padres de: a) Ricardo, c.m. con Micaela María Hernández y Maldonado, de donde procede la familia de Sáenz Quesada; b) Adelina, casada con Justa Bardas; 2º Teresa, casada con don Vicente Salas s.s.; 3º Josefa, casada con su primo don Cipriano Villamayor y Zamudio, fundadores del pueblo de Las Heras (1860-1864) en campos de los Zamudio. Doña Josefa falleció el año 1894. Fueron padres de los Villamayor Zamudio: a) Cipriano, casado en primeras nupcias con Da. Paula Orellano y en segundas con Carlota Guzmán c.s.; b) Pedro Santiago casado con Da. Juana Guillén s.s.; c) Feliciana, con don Manuel Zamudio Villamayor s.s.; d) Casilda c.m. con don Paulino Sperati en 1869 c.s.; e) Julia casada con don Fortunato Zamudio Villamayor; f) Josefa c.m. con don Juan Mauricio Zamudio c.s.; g) Emilio c.m. con da. Valentina Madera, hija del doctor Juan Madera, médico de prestigio; h) Micaela (soltera); i) Belisario, casado con **Pastora Dumont**.

Siguiendo con los Zamudio Villamayor: 4º Andrea (soltera) 5º Eulalia

c.m. con Pedro Salas s. s.; 6º Paula casada con don JuanAntonio Elguero c.s.: 7º Alejo, que sigue en VIIIa; 8º Eusebio, c.m. con Irene Villamayor, padres de Tadeo c.m. con Da. Juana de Zamudiio Villamayor. De este matrimonio proceden los Zamudio y Zamudio, que fueron: a) Tadeo, casado con Da. Emma Zamudio; b) Lola, casada con Adrian Tallaferro c.s.; c) Juana (soltera); d) Antonio c.m. con Clotilde Chiesanova Beruti; e) Eusebio casado con Da. Victoria Vilela; f) Emilia c.m. con don Saturnino Zamudio.

VIIIa. **Alejo de Zamudio Villamayor,** c.m. con Da. Florencia Sosa. Hijo: Saturnino, que sigue en IX a

IXa. **Saturnino Zamudio Sosa,** c.m. con Da. Emilia Zamudio y Zamudio. Hijos: 1º Patricio (soltero); 2º Florencia; 3º Susana; 4º Virginia; 5º Alejo; 6º Lucrecia c.m. con don Rómulo Gómez, padres de los Gómez Zamudio, que fueron: a) Patricio c.m. con Da. Virginia Tomkinson Alvear, padres de Virginia casada con Jorge Pirán Balcarce c.s.; b) Haydee c.m. con don Joaquin Oliverio, padres de Emilia Haydee c.m. con Jorge de Luca, doctor en medicina y de Jorge, Capitán de Corbeta, casado con Sara Figueroa Bunge c.s.; c) Rómulo c.m. Dora Buttner Alvarado, padres de Nora, (soltera) y Alicia casada con Bruno Ricci c.s.; d) Maria Lucrecia, c.m. con el Almirante Héctor Vernengo Lima, prestigioso jefe de la Armada argentina, padres de María Lucrecia c.m. con Carlos White c.s., María Amalia casada con Juan Ramón Aguirre Lanari, Senador Nacional por Corrientes y profesor de la Universidad de Buenos Aires, y María Virginia, casada con Horacio Loza, Capitán de Fragata c.s.; 7º Máximo de Zamudio y Zamudio; 8º Ariadna, c.m. con Ernesto Tallaferro; 9º Emilia casada con don Juan Valdez.

Fuentes documentales

Archivo General de la Nación
Parroquia de la Merced de Buenos Aires
Parroquia de Montserrat de Buenos Aires
Parroquia de Morón, provincia de Buenos Aires
Juan Luis Espejo, Nobiliario de la Antigua Capitanía General de Chile
Arturo G. de Lazcano Colodrero, Linaje de la Gobernación del Tucumán, tomo III.
Carlos Calvo, Nobiliario del Antiguo Virreinato del Río de la Plata, tomo II.
Ricardo de Lafuente Machain, Los conquistadores del Río de la Plata
Udaondo, Diccionario Biográfico Colonial Argentino
Y datos proporcionados por la Señora Delia de Zamudio.

NUEVA NUMERACION GENEALOGICA

por **Santos A. DOMINGUEZ KOCH**

A — INTRODUCCION

1. El gran maestro de la civilización argentina Monseñor Miguel de Andréa, con la palabra fecunda y comprometida de uno de los más esclarecidos obispos de nuestro tiempo, sostenía en su cotidiana predicación, que la sangre que corre transmitiendo la vida, deja vinculados entre sí los vástagos que crea y que el primero de los núcleos que forma, es el de la familia, agregando que el hombre procede de la familia y tiende a ella, ya que es la *institución sagrada privativa de aquél* y *desconocida de la bestia, privilegio* bendito de la raza humana, al cual no fueron elevadas las razas inferiores [1].

2. Historiar la familia, núcleo básico de nuestra sociedad, emanada de *una misma sangre, es el fin primordial* de las ciencias genealógicas.

3. Una de las definiciones más precisas de esta ciencia es la que estableciera el historiador Dr. Leónidas de Vedia, al decir que por genealogía "se conoce la ascendencía y se llega a saber en que medida los antepasados sobresalieron y fueron útiles a la sociedad y a su Patria, y como se hicieron acreedores a la gratitud y a la veneración de sus descendientes y de la posteridad" [2].

4. Como bien lo expresara el genealogista Lis de Kozlowski, "la filosofía contemporánea se preocupa y no poco, del problema que interesa tanto al hombre de nuestro tiempo: el deseo de saber de donde viene y a donde va, para explicar su personalidad actual y ubicar su lugar en el universo" [3].

5. Esta *difícil y compleja tarea que se impone el ser humano*, es cumplida por los genealogistas en responsable y documentada investigación histórica de los descendientes o ascendientes de una persona, trabajo que culmina *en las tan conocidas "tablas genealógicas", síntesis a su vez de ordenados* y detallados archivos genealógicos de cada una de las personas estudiadas.

6. Estos archivos, variables según el criterio de trabajo de cada genealogista, están integrados en principio por:

a) **ficha índice:** verdadero resumen de los principales datos personales y número genealógico del causante, que **encabeza su legajo;**

b) **ficha legajo:** asiento cronológico de todo lo investigado, debidamente titulado e indicando las fuentes y medios de obtención, y

c) **archivo propiamente dicho:** ordenados biblioratos, carpetas y cajas donde se guardan los documentos, fotografías y objetos de interés,

(1) "Justicia, paz y libertad", por Monseñor Doctor Miguel de Andréa, editado por el Círculo Militar Argentino, Buenos Aires, volumen 556 — abril 1965.

(2) "Significación de la genealogía", por el Doctor Leónidas de Vedia en "Genealogía", revista editada por el Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Buenos Aires, nº 2, año 1943.

(3) "Los fines de la genealogía y la sistematización de los métodos de investigación", por el Ingeniero Estanislao Lis de Kozlowski, en la Revista de Historia, del Archivo Histórico y Administrativo de San Juan, nº 13-14 año 1963.

agrupados por cada persona estudiada.

7 Fundamentalmente podemos hablar de dos tipos de tablas: la de descendientes y la de ascendientes.

8 Desde la edad media, ha sido costumbre presentar la filiación de una persona en forma de árbol, conformando así un hermoso y decorativo símbolo de la familia, con raíces y ramificaciones que reflejan la formación del grupo familiar y que recibe el nombre de "**tabla de descendientes**" o "**árbol genealógico**".

9 En esta tabla, se señalan las personas de una familia del mismo nombre, figurando normalmente la descendencia masculina y no la femenina, ya que ésta forma parte de la familia del respectivo marido.

10. En otras, se incluyen también a todas las mujeres: hijas, nietas, etc., con lo que se tiene una tabla denominada "**colateral de descendencia completa**".

11. Gráficamente, se utiliza el método vertical, que consiste en colocar en su parte inferior, el nombre del fundador de la familia o de la primera persona conocida del tronco, y en líneas superiores y sucesivas, los nombres de todos los hijos seguido de todos los nietos y demás descendientes, permitiendo colocar así, todas las personas de una misma generación a un mismo nivel.

12. Otros genealogistas, guardando el método vertical, lo invierten y colocan en su parte superior al primer antepasado y debajo su descendencia por líneas sucesivas y en forma de abanico logrando de esta manera una mejor marcación literal de la idea de descendencia.

13. El preparar tablas genealógicas de "todos" los ascendientes paternos y maternos de una persona, ha sido otra costumbre. Estos estudios, que reciben el nombre de "**tablas de ascendientes o de cuarteles**", se hacen hasta una determinada generación que será más o menos lejana en el tiempo, según sea el mayor o menor conocimiento que se posea de los antepasados de cada familia.

14. Hablar de "todos" los ascendientes de una persona, es solo una manera de expresarse, ya que no existe ser humano que pueda vanagloriarse de conocerlos a todos.

15. Es sabido que de dos padres de un hombre de nuestra generación, pasamos a cuatro abuelos, ocho bisabuelos, etc., pero pocos se han detenido a pensar que ocurre a niveles generacionales más alejados, por ejemplo cuantos antepasados directos habríamos tenido cualquiera de nosotros, al momento de descubrirse América, o aun años más atrás, al 1000 de nuestra era.

16. Si aceptamos que la duración media de cada generación en los seres humanos es del orden de los 30 años por aplicación del principio matemático de la progresión geométrica (4), podemos componer una "tabla tipo crono-genealógica" para un hombre nacido en esta década (Anexo 1).

17. Esta tabla crono-genealógica nos permite comprobar que al año 1492,

(4) Progresión geométrica: sucesión ascendente en la que cada término, es el producto del anterior multiplicado por dos.

cualquier contemporáneo nuestro tendría en aquella décima séptima generación, unos 65 000 antepasados paternos y maternos, significativa cantidad que, *no obstante considerar la posibilidad de encontrar repetidos a muchos* antepasados, pasaría a ser en la trigésima tercera generación correspondiente aproximadamente al año 1000 de nuestra era, un número realmente sorprendente e increíble para muchos: nada menos que unos cuatro mil millones de personas, tanto como la población mundial actual!, proceso éste que, por otra parte, no termina en aquel año 1000 ya que por el contrario se continúa duplicando ininterrumpidamente hacia atrás, y alcanzando cada *vez valores mayores y más inimaginables.*

18. Estas cantidades, representan como queda expresado, los antepasados que tenemos a una determinada generación, las que practicamente habría que duplicar si queremos conocer también el número de los antepasados directos intermedios (5).

19. *De ahí entonces que expresemos que la tabla de ascendientes se* confeccionará hasta una determinada generación, que será variable para cada uno de los distintos apellidos que componen la familia estudiada.

20. Conocer las veces que se citan los distintos apellidos en un estudio genealógico, es otra posibilidad que nos ofrece la tabla crono-genealógica (6).

21. La tabla de ascendientes o de cuarteles, es también conocida con el nombre de **"costados"**, palabra que en su acepción genealógica se la define como "la línea de parentesco de los abuelos paternos y maternos de una persona" (7), y de la que recordamos aquellas expresiones que dicen: "Hidalgo de cuatro costados" y "Villano de cuatro costados".

22. Diversas representaciones gráficas se utilizan en estas tablas de ascendientes:

a) **circular:** *el causante se encuentra en el centro del círculo* y sus antepasados en círculos concéntricos, cada vez mayores y divididos en sectores,
b) **vertical:** similiar al ya explicado en la tabla de descendientes, y
c) **horizontal:** donde el causante se lo escribe a un costado de la hoja y sus antepasados en columnas verticales extendidas hacia el otro lado, metodo que es el más usado, ya que tiene la ventaja de poder *incluir mayor número de generaciones.*

(5) *El total de antepasados paternos y maternos de una persona, a una determinada generación,* es igual a un número tal que es el doble de los antepasados que corresponden a esa ge*neración, disminuido en dos (2) unidades, o expresado de otro modo igual al número de* antepasados que corresponden a la generación siguiente disminuido también en dos (2) unidades. Ejemplo: en la 4º generación, toda persona tiene 8 bisabuelos y por aplicación de esta regla 14 antepasados en total que se demuestra al sumar a los 8 bisabuelos, los 4 abuelos y los 2 padres.

(6) Tomado la tabla crono-genealógica (Anexo 1) en sentido inverso, las distintas y sucesivas generaciones que preceden a la considerada, nos indicarán las veces que se citan los apellidos dentro del estudio geneológico sea un ejemplo: de los 16 apellidos que se citan en la 5º generación, 8 aparecen por 1º vez, 4 por 2º, 2 por 3º, 1 por 4º y por 1 por 5º vez.

(7) Enciclopedia Diccionario Salvat, tomo 4º página 896, edición 1972.

B — NUMERACION GENEALOGICA ACTUAL:

23. Lograr una correcta numeración de los integrantes de las tablas genealógicas, resulta de imprescindible necesidad para facilitar no solo la realización del estudio genealógico, sino también para localizar rápidamente a cualquier persona del mismo.

24. En las **tablas de descendientes o árboles genealógicos,** el sistema que se utiliza es el romano-arábico, así llamado por emplear números romanos y arábicos, los primeros para individualizar cada generación, comenzando con el nº I que se le asigna a la más antigua de las conocidas, y los segundos para individualizar a los miembros de cada generación, en el orden del mayorazgo.

25. Esta numeración así explicada, hace el dibujo sumamente claro y permite lograr una fácil y rápida ubicación de los integrantes de la familia y lo que es más importante, permite una transcripción más sencilla de la genealogía a la forma de un libro.

26. Basándose en esta numeración, publican sus genealogías numerosos almanaques, entre ellos el renombrado y prestigioso Almanaque de Gotha.

27. Este sistema presenta el inconveniente de tener limitado el extremo que se individualiza con el nº I, obligando a rehacer toda la numeración en el caso de aparecer una generación más antigua o cuando se logra entroncar una rama aún suelta, inconveniente éste que fuera estudiado por el genealogista Ricardo W. Staudt (8).

28. En las **tablas de ascendientes o de cuarteles,** se utiliza la numeración creada por el español Jerónimo de Sosa en 1676, hace ya 3 centurias, sistema que fuera popularizado a fines del siglo pasado por el genealogista Conde Stephan Kekule von Stradonitz y usado desde entonces en todos los países, bajo el nombre de ambos.

29. La numeración de Sosa-Kekule, utiliza solo números arábicos, con la particularidad de que los hombres tienen siempre número par y las mujeres impar, el padre tiene el número doble que su hijo, y su madre igual número pero incrementado en una unidad.

30. Queda conformado así un cuadro donde, comenzando por el hijo (o hija) que siempre tiene asignado el nº 1, sigue el padre con el nº 2, la madre con el nº 3, los abuelos paternos con los nºs. 4 y 5, los abuelos maternos con los nºs. 6 y 7, y así sucesivamente con los restantes antepasados (Anexo 2).

31. El número que debe asignársele a un miembro cualquiera de la tabla, se encuentra duplicando el asignado al hijo, por ejemplo, si 4 es el nº del abuelo, 8 será el del bisabuelo.

32. Este sistema de Sosa-Kekule, tiene también algunos inconvenientes, entre los que podemos citar el de no ser suficientemente expeditivo para permitir interpretar una tabla genealógica, en especial las extensas, que

(8) "Sugestiones para la numeración de las filiaciones genealógicas", por Don Ricardo W. Staudt, trabajo postumo publicado en "Genealogia", revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealogicas, Buenos Aires, nº 11, año 1955, página 198.

abarquen varias generaciones, no indicando de un modo directo y simple:

a) el parentesco relativo y
b) la rama (paterna o materna) y generación a la que pertenece, etc., tema estos que exigen realizar un cálculo matemático previo, que normalmente dificulta el accionar del genealogista.

33. *Determinar el parentesco relativo y la rama a la que pertenece, exige* dividir el número sucesivamente por dos, hasta llegar al número del padre o de la madre. Por ejemplo, uno de los tatarabuelos es individualizado con *el nº 30, numero que por si mismo no indica la rama a la que pertenece,* lo que solo es posible saber, a través de sucesivas divisiones:

— primera división: 15 (bisabuela),
— segunda división: 7 (abuela),
— tercera división: 3 (madre), que recién nos permite determinar que es la rama materna.

34. Determinar a su vez, la generación a la que pertenece una persona, exige hacer también aquella división o bien conocer una tabla tipo crono-genealógica, como la inserta en el Anexo 1, que nos señale entre que números se suceden las distintas generaciones y nos informe que, por ejemplo:

— la 3ª generación (abuelos), se sucede entre los nº 4 al 7,
— la 5ª (tatarabuelos), entre los nº 16 al 31,
— la 8ª, entre los nº 128 al 255,
— la 17ª, entre los nº 65.536 al 131.071, etc.

35. Otro inconveniente, es el de ser limitado en el extremo correspondiente al nº 1, persona ésta que mantendrá ese número hasta el día en que se case y tenga un hijo. El nuevo ser, habrá adquirido entonces el derecho de *ser nuevo nº 1, lo que traerá aparejada rehacer completamente la numeración* asignada y actualizar estos números en las fichas y documentos que componen el correspondiente archivo genealógico.

36. *Además, el sistema es fijo y no admite introducirle variables, que* de alguna forma permita identificar numéricamente a otras personas, como ser los hermanos de cada antepasado ni señalar las veces que, por ejemplo, *estos contrajeron matrimonio, etc.*

37. En síntesis, podemos expresar que si bien los actuales sistemas de numeración genealógica son aceptables y cumplen su cometido, pueden ser *mejorados, creando para ello una nueva numeración, que facilite la labor* que cumple el genealogista.

C — NUEVA NUMERACION GENEALOGICA PROPUESTA:

38. Esta nueva numeración, es consecuencia de nuestra experiencia, acumulada a través de algunos años de hacer estudios genealógicos de varias familias, incluida la propia, sistema con el que hemos logrado óptimos resultados.

39. Se fundamenta en el empleo de sólo dos números arábicos: el 1 y el 2, asignados para representar al hombre y a la mujer, respectivamente.

40. Hablar de "hombre" y de "mujer" lo hemos preferido, ya que da un concepto más amplio, que incluso abarca al casado (padre y madre) como al soltero.

41. La numeración propuesta se conforma, comenzando por asignar al último descendiente el nº 1 si es hombre, o el nº 2 si es mujer. A los fines de este estudio, vamos a suponer que analizamos los antepasados de un hombre, pero destacando que todas las reglas que comentaremos, son igualmente aplicable para el caso de considerar los antepasados de una mujer.

42. A partir de aquél nº 1, el número se integra agregándole a su izquierda el nº 1 o el nº 2 para individualizar al padre o a la madre de cada generación ascendente sucesiva.

43. Así, el padre de aquel último descendiente, tendrá el nº 11 y su madre el nº 21, pasando a tener sus abuelos paternos los nº 111 y 211, sus abuelos maternos nos nº 121 y 221, continuando de esta manera con los restantes antepasados (Anexo 3).

44. Una simple medida de orden práctico, que facilitará la lectura de este número, que es propio y exclusivo de cada ascendiente de la familia considerada, nos indica la conveniencia de separar con un espacio cada tres cifras, empezando desde la derecha y aplicando la misma regla de la numeración decimal (*).

45. Esta nueva numeración supera y elimina de un modo muy satisfactorio, los inconvenientes señalados para la numeración de Sosa-Kekule y para la romana-arábica, mejorándolas notablemente y pudiéndosela utilizar, en cualquiera de las representaciones gráficas.

46. A diferencia de lo que ocurre en la numeración de Sosa-Kekule, en lo que respecta a la formación de los números genealógicos, a veces un tanto engorroso sobre todo con antepasados lejanos, en nuestra numeración su formación es simple y rápida en todos los casos, ya que como se explicó en los párrafos anteriores, solo exige agregar una cifra al número ya formado del hijo, corriendo el lugar separador en los casos que así corresponda.

47. Otro tanto ocurre con el inconveniente señalado en la numeracion romana-arábica, pues el nuevo sistema, al no ser limitado precisamente en el extremo de las generaciones más lejanas, permite superarlo y agregar nuevas, sin afectar para nada los números ya asignados. Sea como ejemplo, un estudio de descendientes con cinco generaciones conocidas: al surgir una sexta generación más antigua, el sistema anterior obliga a cambiar *todos los números asignados, no así el nuevo sistema, el que solo* exige integrárselo, pasando a ser la 6ª generación el nuevo numero 111 111:

numeración romana-arábica	numeración propuesta
I generación	11 111
II generación	1 111
III generación	111

(*) Conforme con el Sistema internacional de Unidades "SI", vigente en nuestro país, EE.UU., Gran Bretaña, Francia, Alemania, URSS y otros, dado a conocer recientemente por el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales — IRAM — y que impone, en el caso de las cantidades numéricas, la eliminación de los puntos pero respetando la separación de los grupos numéricos cada tres cifras.

IV generación 11

V generación 1

48. La simple lectura del número genealógico propuesto, nos brinda, entre otras, las siguientes ventajas:

a) deducir a que generación pertenece una persona, con solo contar el número de cifras que lo componen, por ejemplo:

21 = significa un antepasado de la 2º generación.

1 121 = significa un antepasado de la 4º generación

1 222 111 = significa un antepasado de la 7º generación.

b) deducir la rama a la que pertenece un antepasado cualquiera, con *solo observar la segunda cifra del número formado, ya que el* 1 indicará que pertenece a la rama paterna y el 2, a la rama materna, por ejemplo:

1 211 = corresponde a la rama paterna, por ser 1 la segunda cifra.

121 221 = corresponde a la rama materna, por ser 2 la segunda cifra.

c) *deducir los antepasados intermedios de una persona, lo que se ex*plica a través de la propia definición de este número genealógico, por ejemplo:

1 211 = corresponde al bisabuelo paterno materno, se descompone en los números.

211 = que corresponde a la abuela paterna,

11 = que corresponde al padre y

1 = *que corresponde al hijo.*

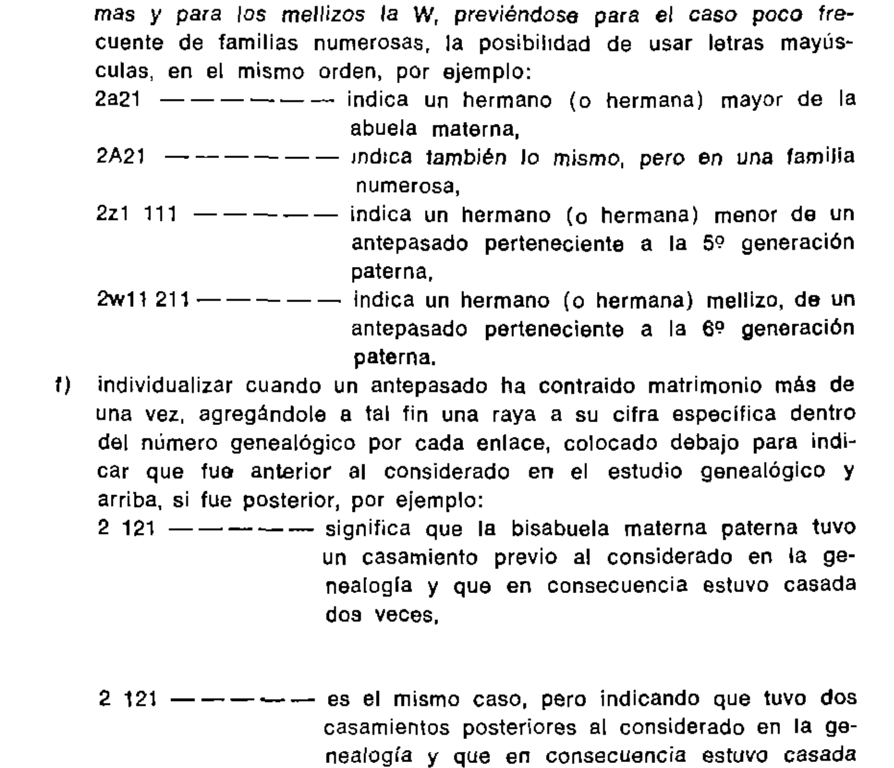
d) conocer cuantas veces se agrega un apellido en el estudio considerado, con solo contar las veces que aparece el nº 2 en la formación de cada numero, incrementando en una unidad, que es el correspondiente al apellido inicial; sean ejemplos del Anexo 3:

1 111 —————— se trata de un 4º antepasado, que conserva el apellido original:
PITA.

1 211 —————— se trata también de un 4º antepasado, pero perteneciente a un 2º apellido:
PITA.
ARANGUREN.

1 221 —————— se trata de otro 4º antepasado, pero perteneciente a un 3º apellido
PITA,
DOMINGUEZ,
GUZMAN.

e) individualizar a los hermanos de un antepasado, con el solo agregado de letras minúsculas al número genealógico de aquel y reservándose *entre otras variantes, para los hermanos mayores las* primeras letras del abecedario para los hermanos menores las últi-



*mas y para los mellizos la W, previéndose para el caso poco fre-*cuente de familias numerosas, la posibilidad de usar letras mayúsculas, en el mismo orden, por ejemplo:

2a21 ——————— indica un hermano (o hermana) mayor de la abuela materna,

2A21 ——————— *indica también lo mismo, pero en una familia* numerosa,

2z1 111 —————— indica un hermano (o hermana) menor de un antepasado perteneciente a la 5º generación paterna,

2w11 211 —————— indica un hermano (o hermana) mellizo, de un antepasado perteneciente a la 6º generación paterna.

f) individualizar cuando un antepasado ha contraido matrimonio más de una vez, agregándole a tal fin una raya a su cifra específica dentro del número genealógico por cada enlace, colocado debajo para indicar que fue anterior al considerado en el estudio genealógico y arriba, si fue posterior, por ejemplo:

2 121 —————— significa que la bisabuela materna paterna tuvo un casamiento previo al considerado en la genealogía y que en consecuencia estuvo casada dos veces,

2 121 —————— es el mismo caso, pero indicando que tuvo dos casamientos posteriores al considerado en la genealogía y que en consecuencia estuvo casada tres veces.

49. Queda así esbozada esta nueva y original numeración genealógica, de empleo en ambas tablas, preferentemente en las de ascendientes.

50. Sin pretender reemplazar a ninguno de los sistemas en uso, busca*mos brindar al genealogista una numeración más, perfectible en el tiempo y* que contribuya a facilitar, complementar y mejorar su actividad en el campo de las ciencias genealógicas.

Anexo 1: tabla tipo crono-genealógica.

Anexo 2: tabla de ascendientes según numeración de Sosa-Kekule.

Anexo 3: tabla de ascendientes según numeración propuesta.

ANEXO 1

TABLA TIPO CRONO-GENEALOGICA

GENERACION	AÑO	ANTEPASADOS
1º	1970	1
2º	1940	2
3º	1910	4
4º	1880	8
5º	1850	16
6º	1820	32
7º	1790	64
8º	1760	128
9º	1730	256
10º	1700	512
11º	1670	1 024
12º	1640	2 048
13º	1610	4 096
14º	1580	8 192
15º	1550	16 384
16º	1520	32 768
17º	1490	65 536
18º	1460	131 072
19º	1430	262 144
20º	1400	524 288
21º	1370	1 048 576
22º	1340	2 097 152
23º	1310	4 194 304
24º	1280	8 388 608
25º	1250	16 777 216
26º	1220	33 554 432
27º	1190	67 108 864
28º	1160	134 217 728
29º	1130	268 435 456
30º	1100	536 870 912
31º	1070	1 073 741 824
32º	1040	2 147 483 648
33º	1010	4 294 967 296
34º	980	8 589 934 592
35º	950	17 179 869 184
36º	920	34 359 738 368
37º	890	68 719 476 736
38º	860	137 438 953 472
39º	830	274 877 906 944
40º	800	549 755 813 888
etc.	etc.	etc.

TABLA DE ASCENDIENTES SEGUN NUMERACION DE SOSA - KEKULE

de Juan Martin PITA DOMINGUEZ, nacido en Paraná (E.R.) el 19 de julio de 1975

Anexo 2

16 Angel PITA

17 Eusebia CAMAREN

18 Francisco ARIGOS

19 Maxima CAMPS

20 Bartolome ARANGUREN

21 Francisca MUGARZA

22 Francisco MADARIAGA

23 Francisca LIZARRALDE

24 Santos DOMINGUEZ

25 Adela BERNARD

26 Alphonse KOCH

27 Carolina RIVAS

28 Victorino GUZMAN

29 Filomena UBACH

30 Favio CONCEVATT

31 Ursula LAMBERT

8 Climaco PITA

9 Máxima ARIGOS

10 Pedro ARANGUREN

11 Antonia MADARIAGA

12 Eduardo DOMINGUEZ BERNAD

13 Erlinda KOCH

14 Alberto GUZMAN

15 Maria Cristina CONCEVATT

4 Ricardo PITA

5 Maria Antonia ARANGUREN

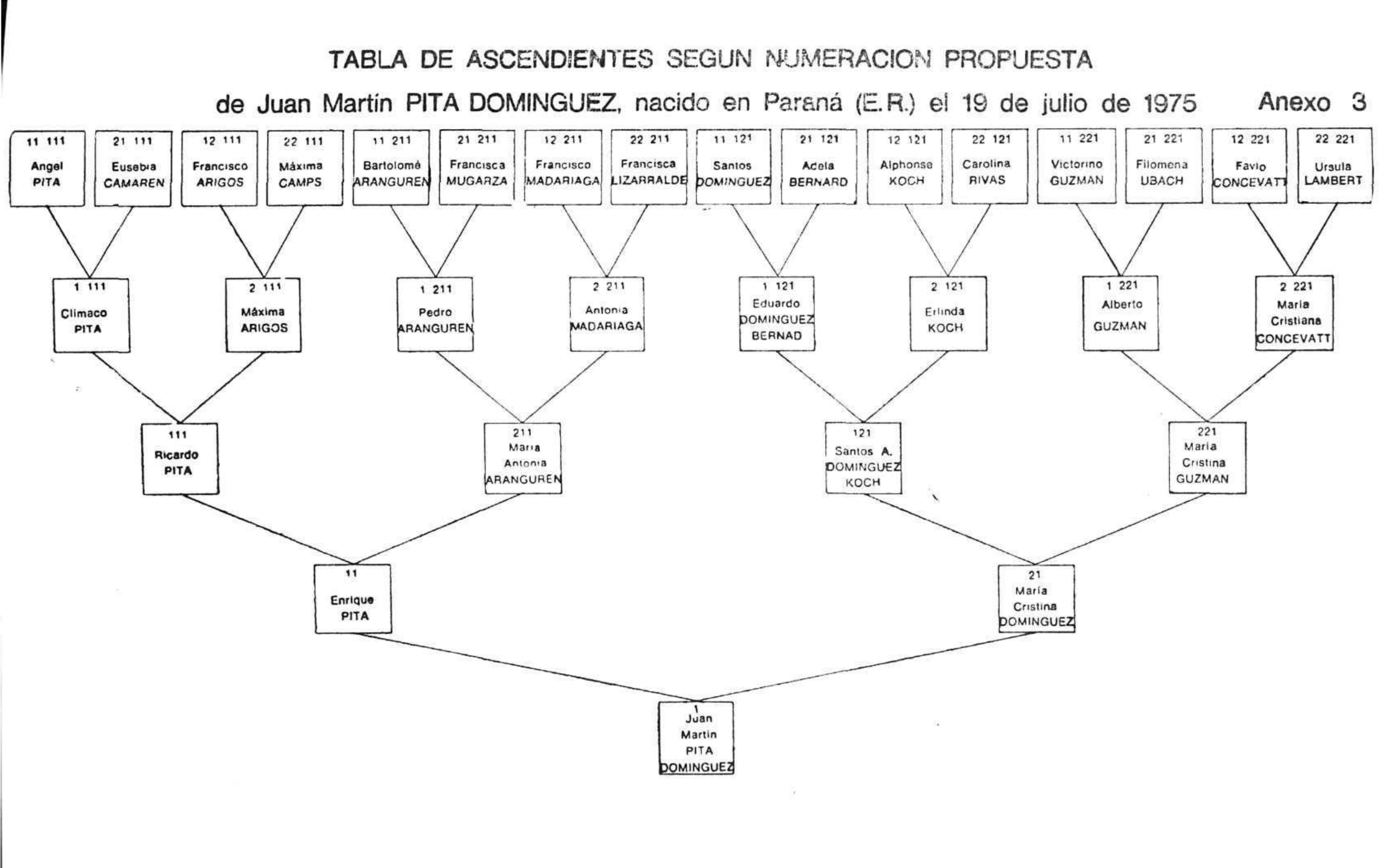
6 Santos A. DOMINGUEZ KOCH

7 Maria Cristina GUZMAN

2 Enrique PITA

3 Maria Cristina DOMINGUEZ

1 Juan Martin PITA DOMINGUEZ


TABLA DE ASCENDIENTES SEGUN NUMERACION PROPUESTA
de Juan Martín PITA DOMINGUEZ, nacido en Paraná (E.R.) el 19 de julio de 1975
Anexo 3
11 111 Angel PITA
21 111 Eusebia CAMAREN
12 111 Francisco ARIGOS
22 111 Máxima CAMPS
11 211 Bartolomé ARANGUREN
21 211 Francisca MUGARZA
12 211 Francisco MADARIAGA
22 211 Francisca LIZARRALDE
11 121 Santos DOMINGUEZ
21 121 Adela BERNARD
12 121 Alphonse KOCH
22 121 Carolina RIVAS
11 221 Victorino GUZMAN
21 221 Filomena UBACH
12 221 Favio CONCEVATT
22 221 Ursula LAMBERT
1 111 Climaco PITA
2 111 Máxima ARIGOS
1 211 Pedro ARANGUREN
2 211 Antonia MADARIAGA
1 121 Eduardo DOMINGUEZ BERNAD
2 121 Erlinda KOCH
1 221 Alberto GUZMAN
2 221 Maria Cristiana CONCEVATT
111 Ricardo PITA
211 Maria Antonia ARANGUREN
121 Santos A. DOMINGUEZ KOCH
221 Maria Cristina GUZMAN
11 Enrique PITA
21 María Cristina DOMINGUEZ
1 Juan Martin PITA DOMINGUEZ

LA CASA DE VEDIA

Crónica histórica, genealógica y cronológica de la Casa de Vedia (en lengua vascuence "Bedia", que según dicen significa "Helechal"). Sus orígenes, sus ramificaciones, sus alianzas, con datos biográficos de sus representantes más conspicuos.

Por Jorge de DURAÑONA y VEDIA

JORGE DE DURAÑONA Y VEDIA

(De su "Curruculum")

Miembro Fundador y de Número del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, cuya Presidencia ha ejercido repetidas veces, siendo actualmente Presidente Honorario y Perpetuo del mismo.

Socio Activo del Instituto Cultural Argentino Uruguayo, en cuya Comisión Directiva desempeña actualmente el cargo de Vice Presidente de la misma.

Presidente de la Comision Asesora de la Primera Reunión Americana de Genealogía y Etnología Sociológica, realizada en la Ciudad de San Juan en 1961.

Miembro de la Comisión de Homenaje a la Republica Oriental del Uruguay en su Sesqui-Centenario.
Miembro Correspondiente del Instituto de Investigaciones Genealógicas de la ciudad de San Juan.

Miembro de Número de la Academia Belgraniana de la República Argentina.

Miembro Correspondiente del Instituto Chileno de Investigaciones Genealógicas.

Miembro Correspondiente del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba.

Socio Honorario del Instituto Genealógico Brasilero.

Tiene publicados algunos trabajos y ha pronunciado numerosas conferencias sobre temas históricos, genealógicos y religiosos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1978.

12 de Febrero de 1939.

Mi querido Jorge.

Lo bien que haces! Al fin, nada hay superior en la vida a esa fuerza moral que es la familia, la corriente de nuestra sangre, el orgullo de nuestra raza, cuna, religión e historia de nuestros hogares, rayo de luz en que nos proyectamos, única esperanza consoladora que nos sonríe al final, único vínculo posterior al pasaje más o menos fugaz que la providencia nos depara, culto de las almas afines, cadena en que vamos colocados como eslabones, compensando la debilidad de los unos con la fuerza y la voluntad de los demás... Pero hoy es tu día, Jorge, y entonces hay que levantar en tu honor los corazones, los espíritus y las copas... En tu honor, porque eres bueno, eres fuerte, tienes una conducta y amas a los tuyos... aunque no hayas querido enriquecer por tu cuenta el amor en que te complace repartirnos y ordenarnos al través del tiempo y en la confusión de las ramas. Recibe muchos besos de estos tus viejos tíos, abraza a tus padres y edifique [illegible] nuestro propio color nuestras esperanzas, dulce palabra que adquiere cierta nobleza au[illegible]do la pronuncia un hombre de mis años. Pero los años son como los pétalos de de las flores, frescos o marchitos. A vivir, amigo Jorge!

Tu viejo tío y amigo.

Mariano de Vedia

A la memoria querida de mi talentoso tío Don Mariano de Vedia, el hombre más distinguido y el corazón más noble y generoso que pueda uno imaginarse.

La *presente crónica histórica, genealógica y cronológica,* es sólo el resultado de una paciente recopilación de datos, reunidos durante largos años y con mucho cariño. No he dejado de tener muy en cuenta lo que es aceptado por la ciencia histórica; lo que surge de documentación que obra en mi poder; la información obtenida en España; las viejas tradiciones de familia; y todo cuanto he estimado como de interés o de mérito, en publicaciones de historadores y de genealogistas, que muchas veces menciono.

Si al ocuparme de algunos personajes integrantes del linaje, lo he hecho en forma que pudiera ser estimada, como extremadamente sencilla o escueta, no ha sido porque quiera desconocerles importancia, sinó únicamente porque a su respecto, no he podido lograr una mayor fuente de información.

En toda obra grande en extensión, como esta que yo he tenido la osadía de emprender, siempre se deslizan algunos errores. En el ejemplar del "Atlas Histórico, Genealógico, Cronológico, Geográfico, etc." de Lesage, escrito por el Conde de Las Casas —el célebre Chambelán de Napoleón en Santa Lelena— y traducido "Por un Español Americano"; que fuera editado en 1826; que perteneciera al General Don Nicolás de Vedia, mi tercer abuelo; que en un gesto muy generoso —por otra parte muy suyo— me obsequiara mi querido e inolvidable hermano Lautaro; que es para mi la obra maestra en lo que respecta a las *genealogías de las casas reinantes;* y que desde mi infancia ha sido mi libro de cabecera, he podido apreciar a mi entender, más de cuarenta errores, aunque todos ellos desde luego, de muy buena fe y a veces a mi juicio muy explicables.

En razón de lo expuesto en último término, desde ya presento mis excusas o mejor dicho pido mil perdones, a los pocos que se aventuraren a leer este trabajo, por los errores, las deficiencias y los defectos de que el mismo pudiera adolecer.

El autor

ARMAS DE LA CASA DE VEDIA

En campo de oro, tres bandas de gules y brochante sobre ellas, el león rampante bandado del uno y del otro esmalte, bordura de gules cargada de cadena eslabonada de oro. Sobre el yelmo la leyenda: "LUZ VAN DANDO", en letras de oro sobre cintas de gules.

La Casa de Vedia trae su origen de la Ante-Iglesia de su nombre, en el viejo Señorío de Vizcaya, fue fundadora de la de Galdácano y sus ramificaciones se extendieron no sólo allí, sinó también en Durango, en Usándolo, en Valmaseda y en Logroño. A esta última ramificación, perteneció Don Sebastián de Vedia y Basarte, que probó su hidalguía en Valladolid en el año de 1597.

En el "Libro Becerro de Castilla", se dice que el linaje de Vedia, tiene un mismo y común origen con el de Marzana; y en el "Nobiliario de los Reynos y Señoríos de España", de Don Francisco Piferrer, puede leerse que la Casa de Vedia es muy antigua y principal en el Señorío de Vizcaya y que sus hijos fueron siempre muy buenos hijos-dalgos, contados entre los primeros pobladores y más acérrimos defensores de aquella tierra.

Pero en el presente trabajo, sólo nos hemos de ocupar de los Vedia, que pasaron a establecerse en la villa de Valmaseda, por los años de 1300, esto es, en tiempos en que era Señor de Vizcaya Don Diego López de Haro, que fundara a Bilbao. En ese entonces la expresada villa se hallaba agitada por luchas banderizas, habiendo dado muerte Don Juan Sánchez de Salcedo Señor de Ayala, sobre el puente viejo del río Cadagua, a Don Juan Ortiz de Valmaseda, que fuera Tesorero del Rey y que mandara construir sobre la Calle Vieja, los palacios que luego heredara en parte, la muy poderosa Casa de Butrón.

De acuerdo a lo aceptado por la generalidad de los autores, la villa de Valmaseda fué fundada a fines del siglo XII, por Don Lope Sáenz de Mena Señor de Bortedo que dominaba en el valle de Mena y era descendiente de los señores de Ayala, fundadores a su vez de dicho valle.

A estar a lo informado por Don Martín de los Heros, en su "Historia de Valmaseda", esta dejó de pertenecer al linaje de su fundador y permaneció incorporada a la Corona de Castilla, hasta que el Rey Don Fernando III el Santo, hizo donación de ella, conjuntamente con la villa de Orduña, a su hermana la Infanta Doña Urraca Alonso, al tiempo de contraer ésta matrimonio hacia 1234, con Don Lope Díaz de Haro y Lara IX Señor de Vizcaya.

En dicha villa de Valmaseda, en la que predominaron los linajes de Puente y de Ahedo, en constante lucha en los siglos XIV y XV, edificaron los Vedia su casa solariega, en las proximidades del río Cadagua, instituyendo luego su mayorazgo. En el frontispicio de esa casa, que fue demolida recién a fines del pasado siglo y sombreado por un viejo ciprés sendra, ostentaron los Vedia su antiquísimo escudo de armas, muy semejante a los que traían los de Galdácano, los de Usándolo y los de Logroño, pero distinto al de los de Durango, con su altivo y presuntuoso lema: "LUZ VAN DANDO". (Muchos de estos datos, han sido extraídos de la interesantísima, documentada y meritoria obra de Don Javier de Ibarra y de Don Pedro de Garmendia, titulada: "TORRES DE VIZCAYA", tomo I, pág. 105 y sgtes., edic. 1946; y lo referente al escudo de la carta que Don Lorenzo Antonio de Vedia, escribiera a su hermano el General Don Nicolás de Vedia, con fecha 5 de Abril de 1832 y cuya copia obra en el archivo personal del autor).

En la primera mitad del siglo XV y cuando ya el Señorío de Vizcaya, había sido incorporado al dominio real, por su Señor el Rey de Castilla Don

Juan I (bisabuelo de la Reina Doña Isabel I la Católica), el linaje de Vedia se hallaba representado en Valmaseda, por Don Martín Ibáñez de Vedia, personaje de quién arranca —como se verá más adelante— la genealogía de la presente crónica.

El primer representante del linaje en el Río de la Plata, fue Don Joaquín Pablo de Vedia y la Quadra, que nacido en Valmaseda en la primera mitad del siglo XVIII, vino al parecer con Don Pedro de Cevallos, para arrojar a los portugueses de la Colonia del Sacramento o algún tiempo después, incorporándose a sus fuerzas. Casó Don Joaquín Pablo en la ciudad de Montevideo en 1763, estableciéndose allí en forma definitiva. El mayor de sus hijos Don Lorenzo Antonio de Vedia y Ramallo, nacido en Montevideo, fue llevado a España, a fin de que a la muerte de su tío Don Enrique de Vedia y la Quadra —que feneció en el cargo de Gobernador y Capitán General de Gerona— heredera los bienes amayorazgados de su casa y de él desciende la rama española de la misma, actualmente extinguida en su línea de varonía. La rama rioplatense de la familia tiene por tronco, al prócer de nuestra Independencia General Nicolás de Vedia, también nacido en Montevideo, hijo menor de Don Joaquín Pablo de Vedia y la Quadra y suegro del General Don Bartolomé Mitre, que casó con su hija Doña Delfina María Luisa de Vedia.

En el Río de la Plata el linaje que nos ocupa, ha producido héroes en las guerras de la Independencia y de la Organización Nacional, así como también destacadas personalidades en las letras y en las ciencias y se ha vinculado por sus alianzas matrimoniales con viejas y rancias familias patricias, descendientes de conquistadores y de fundadores de ciudades, que no sólo han llevado en sus venas la sangre imperial del Perú, sinó que a través de los Melo Coutinho y de la ilustre y poderosa Casa de Sousa, provenían de Don Alfonso III Rey de Portugal y Conquistador de los Algarves y también de San Fernando III Rey de Castilla y de León, ambos primos hermanos de San Luis IX Rey de Francia.

Uno de los más conspicuos representantes del linaje, desde su origen, lo ha sido sin duda en el Río de la Plata, el eminente estadista, jurisconsulto, financista, publicista y político Don Agustín de Vedia, hijo del Coronel Mayor Don José Joaquín de Vedia, nieto del General Don Nicolás de Vedia y abuelo materno del autor de esta crónica histórica, genealógica y cronológica de su familia, quién al comenzarla rinde a su sagrada memoria, el homenaje de su admiración, de su cariño y de su respeto.

GENEALOGIA DE LA CASA DE VEDIA

— I —

Martín Ibañez de Vedia, es el más remoto de los antepasados conocidos del linaje. A principios del siglo XV, hacia 1430, vivía en la villa de Valmaseda, en la cual y como antes ya se ha dicho, pasaron a establecerse sus abuelos, allá por los años de 1.300.

Don Martín Ibáñez de Vedia, tuvo por mujer a Doña Toda de Barroeta, perteneciente a una de las estirpes más esclarecidas de Vizcaya, ilustrada en las *luchas intestinas de la comarca, en las que tuvo por tradiciones enemigos* a los López Ibáñez, "así como los Yarzas a los Arancibias y los Muxicas a los Butrones".

No deja de ser interesante señalar: que la actual Reina de los Belgas Doña Fabiola de Mora y Aragón, mujer del Rey Balduino I, en algunos de los actos oficiales, ha ostentado entre otros el nombre de Barroeta, por provenir también de tan ilustre casa.

Hijo: Juan Sainz de Vedia y Barroeta, que sigue en II.

— II —

Juan Sainz de Vedia y Barroeta, vivía en Valmaseda por los años de 1460 y tenía por mujer a Doña Teresa de Simó. Los Simó eran oriundos del Reino de Aragón y una de sus ramas pasó a la conquista de Valencia y de Mallorca. ("Diccionario Nobiliario Español", por Julio de Altenza, edic. Madrid 1948, pág. 1212).

Hijos:

1) Antonio de Vedia y Simó, que sigue en III.
2) Juan de Vedia y Simó, que sigue en IIIa.

— III —

Antonio de Vedia y Simó, vivía en Valmaseda por los años de 1500 y estuvo casado con Doña María de Labarrieta. No deja de ser oportuno señalar: que Diego de Labarrieta, que sin duda perteneció a ese mismo linaje, fue uno de los seis *primeros Regidores de la Ciudad y Puerto de Santa María de los* Buenos Aires, que en el año de 1580 designara su fundador Juan de Garay.

Hijos:

1) Juan de Vedia y Labarrieta, que sigue en IV.
2) Sebastián de Vedia y Labarrieta.
3) Miguel de Vedia y Labarrieta, que sigue en IVa.

— IV —

Juan de Vedia y Labarrieta, *vivía en Valmaseda por los años de 1560.* Estuvo casado en primeras nupcias con Doña María Alonso de Cotillo y en segundas con Doña Magdalena de la Puente, del viejo linaje vizcaíno anteriormente mencionado y oriundo de Traslaviña, en el Ayuntamiento de Arcentales. Dicho linaje que se ha extendido por toda la Península, ha ostentado en sus armas el siguiente lema: "POR PASAR LA PUENTE ME PUSE A LA MUERTE". (Obra y autor ya antes citados, pág. 1103 y sgte.).

Hijos del primer matrimonio:

1) Francisco de Vedia y Cotillo, que sigue en V.

2) María Alonso de Vedia y Cotillo.

3) María de Vedia y Cotillo, que casó con Pedro Martínez de la Quintana, del linaje oriundo de Sopuerta, en el partido judicial de Valmaseda.

4) Carolina de Vedia y Cotillo, que contrajo matrimonio con Don Francisco de Lasao, de noble y antigua estirpe.

Hijo del segundo matrimonio:

5) Miguel de Vedia y la Puente, que sigue en Va.

— V —

Francisco de Vedia y Cotillo, vivía en Valmaseda por los años de 1580-1600 y estuvo casado con Doña Nopa de Herrada o Rada. Con respecto al linaje navarro de que provenía esta señora, se hace del caso recordar: que Don Marcos de Rada y López de Alvear, fue creado Barón de Rada en 1548 y que a Don Francisco de Rada y Arenaza, le fue concedido en 1704, el título de Marqués de las Torres de Rada. (Obra y autor ya antes citados, pág. 1115).

Hijo:

Juan de Vedia y Herrada o Rada, que pasó a las Indias, estableciéndose en la ciudad de Lima por los años de 1600.

— Va. —

Miguel de Vedia y la Puente, vivía en Valmaseda por los años de 1580-1650 y estuvo casado con Doña Francisca de Sabogal. Los Sabogal eran oriundos de las montañas de Santander.

Hijos:

1) Francisca de Vedia y Sabogal, que casó en Valmaseda y en la Iglesia Parroquial de San Severino, el 23 de Octubre de 1636, con Julio de Trambasaguas.

2) Diego de Vedia y Sabogal, que falleció soltero.

3) Magdalena de Vedia y Sabogal, que casó en primeras nupcias en Valmaseda y en la Iglesia Parroquial de San Severino, el 17 de Abril de 1634, con Don Julián de Villanueva y en segundas con Don Francisco de Zubiaga. Doña Magdalena falleció en Valmaseda, siendo de estado viuda de este último, el 17 de Enero de 1670.

4) Juan de Vedia y Sabogal, que sigue en VI.

5) Francisco de Vedia y Sabogal, que falleció en Valmaseda el 21 de Setiembre de 1622.

6) Miguel de Vedia y Sabogal, que falleció en Valmaseda, el 13 de Agosto de 1621.

— VI —

Juan de Vedia y Sabogal, vivió en Valmaseda y falleció también allí el 26 de Marzo de 1691. Casó con Doña María de Quevedo y Barajón, del linaje que luego llegara a poseer el Marquesado de Cilleruelo.

No dejaría de ser interesante el poder llegar a precisar, si el linaje a que perteneciera la mujer de Don Juan de Vedia y Sabogal, era el mismo que el del insigne Don Francisco Gómez de Quevedo y Villegas (1580-1645), pues

los Quevedo de este último, se contaban entre la primera nobleza del valle de Toranzo, tenían su casa infanzona y solariega en la roca de Bejoris y blasonaban de descender de ricos- hombres de Castilla. En lo que respecta a los Barajón, se sabe que eran de la Ante-Iglesia de Barajuén, en el Ayuntamiento de Aramayona, de la Provincia de Avila, (Obra y autor antes ya citados, pág. 412).

Hijos:

1) Tomás de Vedia y Quevedo, que fue al Perú.

2) Ventura de Vedia y Quevedo.

3) Juan Inocencio de Vedia y Quevedo, que sigue en VII.

4) Isidoro de Vedia y Quevedo, que alcanzó la dignidad de Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Burgos. En la Iglesia de Castro Urdiales, como se sabe, muy próxima a Santander, existe un altar que tiene en uno de sus costados el escudo de armas de la Casa de Vedia, con su lema ya antes mencionado: "LUZ VAN DANDO", (dato traído de España al autor, por su hijo el Dr. Don Francisco de Durañona y Vedia). La circunstancia de hallarse la mencionada iglesia, no lejos de Valmaseda, hace presumir que el referido altar, pudo muy bien haber sido costeado o sostenido por el Canónigo Don Isidoro de Vedia y Quevedo.

5) Severino de Vedia y Quevedo, que fue clérigo y falleció en Valmaseda el 14 de Octubre de 1662.

6) Micaela de Vedia y Quevedo, que casó con Don Miguel de Lasao, de noble estirpe vizcaína, que ya antes y como se ha visto, se hallaba vinculada a los Vedia.

— VII —

Juan Inocencio de Vedia y Quevedo, quien al igual que su señor padre vivió en Valmaseda y falleció también allí el 18 de Noviembre de 1699. Casó en la expresada villa y en la Iglesia Parroquial de San Severino, el 2 de Febrero de 1692, con Doña Josefa de Villanueva y los Llanos.

Los Villanueva eran de origen aragonés, extendidos por toda la Península y como ha podido verse, se hallaban ya antes vinculados al linaje que nos ocupa. En cuanto a los Llanos que eran originarios de Asturias, cabe señalar que una rama de ellos pasó a Castilla y probó su nobleza en la Orden de *Santiago, por los años de 1649, 1666 y 1667. (Obra y autor tantas veces citados*, páginas 1307 y 882).

Hijos:

1) Simón de Vedia y Villanueva, que falleció en Valmaseda el 12 de Diciembre de 1779.

2) Teresa de Vedia y Villanueva, que casó en Valmaseda y en la Iglesia Parroquial de San Severino, el 8 de Diciembre de 1715, con Don Bernardo Deslobes. Este señor era originario de Lille, en el Reino de Francia y se había avecindado en Bilbao en el año de 1713, fundando allí su casa. Doña Teresa falleció en Valmaseda, siendo de estado viuda, el 12 de Enero de 1760. Su nieto Don Juan Domingo Deslobes y Cortés, que había nacido en Vitoria hacia el citado año, probó su nobleza en 1776, a fin de poder ingresar en la

Real Compania de Guardias Marinas. (Obra y autor ya tantas veces citados, pág. 614).

3) Andrés de Vedia y Villanueva, que sigue en VIII.

— VIII —

Andres de Vedia y Villanueva, nació y vivió en Valmaseda, pero falleció en la ciudad de Vitoria, capital de la Provincia de Alava en el año de 1755. Fue Administrador de Su Majestad en la Real Aduana de Rentas Generales y su Tesorero en las demás de Cantabria. Casó en la Iglesia de San Julian de Musques, en el valle de Somorrostro, Provincia de Vizcaya, el 17 de Noviembre de 1720 con Doña Isabel de la Quadra y Llarena, nacida en Musques y bautizada en la mencionada Iglesia el 24 de Octubre de 1696. Hija del Capitán Don Simón de la Quadra y Medrano, bautizado en Músques el 20 de Abril de 1639 y que fuera Alcalde del valle de Somorrostro por los años de 1693, 1695 y 1699 y de Doña Maria Luisa de Llarena y Sobrado, casada en San Julián de Musques el 17 de Agosto de 1676 y fallecida en el año de 1701; nieta paterna de Don Francisco de la Quadra y Llano, nacido en Musques el 19 de Octubre de 1611, Regidor por el Estado Noble en 1647 y en 1653 y de Doña Isabel de Medrano y Foncerrada, nacida también en Musques el 16 de Noviembre de 1620 y casada en la expresada villa el 7 de Abril de 1638; nieta materna de Don Juan de Llarena y Salazar, natural del valle de Sopuerta y de Doña Catalina de Sobrado y del Rio, Señores de la Casa-Palacio de Merino en Guipúzcoa; bisnieta paterna paterna de Don Juan de la Quadra Regidor por el Estado Noble de San Ramón de Cervera en 1638 y de Doña Magdalena de Llano, natural de la citada villa, casada en Músques el 5 de Diciembre de 1607 y fallecida alli en el mes de Setiembre del año 1655; bisnieta paterna materna de Don Santiago de Medrano, del viejo linaje oriundo de Navarra extendido por toda la Peninsula y que probara repetidas veces su nobleza y de Doña Isabel de Foncerrada, ambos naturales de Músques y desposados alli el 29 de Octubre de 1612; bisnieta materna paterna de Don Andres de Llarena y de Doña Catalina de Salazar y Retes; tercer nieta de Don Juan de Salazar y Allende (los Salazar eran de los llamados "Parientes Mayores" de Vizcaya) y de Doña Maria de Retes y descendiente por linea directa y de varonia de Don Iñigo López de la Quadra, el célebre paje del Rey Don Fernando el Católico, que diera su vida por salvar la del monarca, cuando el loco Juan de Cañamares, atentó contra él en Barcelona, en 1485.

Doña Isabel de la Quadra y Llarena, mujer —como se ha visto— de Don Andrés de Vedia y Villanueva era hermana entre otros: a) de Don Sebastián de la Quadra y Llarena, 1er. Marqués de Villarias por Real Despacho del 22 de Marzo de 1739 con el Vizcondado previo de Nalá, Ministro de Estado de los Reyes de España Don Felipe V y Don Fernando VI, Alcalde del valle de Somorrostro de 1719 a 1721, Regidor y Diputado Oñacino del Señorio de Vizcaya, Caballero del Hábito de Santiago desde 1730 y de San Génaro de Nápoles y hombre de confianza de Su Majestad la Reina de España Doña Isabel de Farnesio mujer del primero de los monarcas antes nombrados; b) de Don Agustín de la Quadra y Llarena 2: Marqués de Villarias, quién de su mujer

Doña Agueda de Mollinedo y Mollinedo, tuvo entre otros hijos: a Don Simon Julián de la Quadra y Mollinedo 3er Marqués de Villarias, Caballero del Hábito de Santiago y Prestamero Mayor de Vizcaya, que continuó la línea de los Marqueses de Villarias; c) de Don Bartolomé de la Quadra y Llarena, que fue Arcediano de la Santa Iglesia Catedral de Briviesca en 1743, Arcipreste de Menas Albas del Arzobispado de Toledo; d) de Doña María de la Quadra y Llarena, mujer de su pariente Don Juan Antonio de las Casas y Llarena y abuela del celebre General Don José de Urrutia y de las Casas, Virrey de Navarra, famoso por su odio a la Revolución Francesa y por los grandes servicios que prestara en el arte de la guerra, de brillante actuación en la defensa de Ceuta y en la Campaña de los Pirineos, mereció el elogio de la Emperatriz Catalina la Grande, por su heroico comportamiento en la toma de Orsacow; e) de Doña Juana de la Quadra y Llarena, que casó con Don Andrés de Mollinedo y Rado y fue madre: del Licenciado Don José de Mollinedo y Quadra, Miembro del Colegio Mayor de la Santa Cruz de Valladolid, Abad de San Bartolomé, dignidad de la Santa Iglesia Catedral de Osma y Oficial en 1744 del Santo Oficio de la Inquisición, de Don Manuel de Mollinedo y Quadra, Caballero del Hábito de Santiago y de Don Nicolás de Mollinedo y Quadra 1er. Marqués de los Llamos en 1761, Caballero del Hábito de Santiago, del Consejo de Su Majestad en el Real de Hacienda y Secretario en Madrid, de su Sala de Millones; y f) de Doña Francisca de la Quadra y Llarena, que fue mujer de Don Simón de Llano y Musques, con quien casara el 16 de Enero de 1716, enlace del que provienen Don Sebastián de Llano y Quadra Conde de Sanaté, Embajador de España en Holanda, Dinamarca y Suecia y Don Agustín de Llano y Quadra 1er. Marqués de Llano en 1780, Caballero del Hábito de Santiago y Secretario en 1753 de la Embajada de España en París, pasando luego a ser Embajador en Alemania y en Austria.

Del Capitán Don Simón de la Quadra y Medrano y de Doña María Luisa de Llarena y Sobrado, padres —como se ha visto— de Doña Isabel de la Quadra y Llarena, mujer de Don Andrés de Vedia y Villanueva, además de esa nobleza titulada antes referida, descienden entre otros, ya sea en España o en Cuba: los Duques de Ahumada y Marqueses de la Amarillas y los de Justiz de Santa Ana, así como también los Condes de O Reilly, de Buena Vista y de Santa Cruz de Mompox.

Se hace digno de recordar que pertenecieron a la destacada prosapia de que ahora nos venimos ocupando: Don Pedro de la Quadra, que fuera Secretario de la Emperatriz Isabel, nacida Infanta de Portugal y mujer del Emperador Carlos V; Don José López de la Quadra, que fuera maestro de las Infantas Doña María y Doña Juana de Austria, hijas del mencionado Emperador; Don Juan Martínez de la Quadra, que aparece en "Jeromín" la célebre novela del jesuita Padre Luis Coloma, como secretario y preceptor del infortunado Infante Don Carlos, hijo del Rey Don Felipe II; y también la madre del Cardenal Don Alvaro de la Quadra, nacido en Nápoles y fallecido en Italia en 1575, que fuera Abad de San Antonio Obispo de Venosa y de Aguila y Embajador del citado monarca ante Isabel de Inglaterra a los efectos de arreglar

los negocios pendientes de la testamentaria de su esposa la Reina Doña María I la Católica.

Como ha podido apreciarse, es muy grande, ilustre y de alta significación histórica, no sólo la ascendencia y descendencia, sió también la parentela de la Casa de la Quadra. Esta tomó su nombre de una antiquísima torre, situada en la barriada de la Quadra, en el Consejo de Güeñes del valle de Somorrostro, en las Encartaciones del Señorio de Vizcaya, donde pasó a vivir en el *siglo XII, Don Iñigo Ordoñez de Zamudio, perteneciente a ese rancio linaje* y descendiente por lo tanto de la Casa Real de Navarra, quien de ese modo vino a ser el tronco de tan Histórica casa. ("Los de la Cuadra", por Guillermo de la Cuadra Gormaz, de Santiago de Chile, en la "Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicos", tomo 2, Lima 1947, pág. 21 y sgtes.; "Linajes Españoles - Nobleza Colonial de Chile", por J. Mujica, pág. 59 y sgtes.; "Escudo de Vizcaya V. Las Encartaciones, Columen III. Valle de *Somorrostro, Ante-Iglesia de Baracaldo y Villa de Portugalete",por Javier de* Ybarra y Bergé, Académico correspondiente d ela Real Academia de la Historia —Biblioteca Vascongada Villar— Bilbao 1967, pág. 17 y sgtes.; y "Diccionario Nobiliario Español", de Don Julio de Atienza, M. Aguilar Editor Madrid 1948, tantas veces citado).

Hijos:

1) Enrique de Vedia y la Quadra, que después de ser durante largos años Capitán (esto es Brigadier) de Guardias Españolas, vino a fenecer en el alto cargo de Gobernador y Capitán General de la Provincia de Gerona.

2) José de Vedia y la Quadra, que terminó su carrera como Capitán, por haber quedado inutilizado en Orán, debido a una contusión que recibiera en el campo de batalla marroqui.

3) *Joaquín Pablo de Vedia y la Quadra, que sigue en IX.*

— IX —

Joaquín Pablo de Vedia y la Quadra, nació en Valmaseda el 30 de Junio de 1731 y fue bautizado en la Iglesia Parroquial de San Severino por el Licenciado Don Sebastián del Portillo, Cura y Beneficiado de la misma, el día 6 del siguiente mes de Julio, siendo sus padrinos Don Antonio de Palacío y Doña Francisca de la Puente y actuando como testigos: Don José de Hor*casitas y el tío carnal del bautizado y hermano mayor de su padre Don Simón* de Vedia y Villanueva. Como sus hermanos mayores se inició en la carrera de las armas y a estar a lo que tiene manifestado su hijo, el prócer de nuestra Independencia General Don Nicolás de Vedia —que sólo tenía dos años de edad al fallecer su padre en el "Comento para la biografía del Teniente Coronel de Artillería Ligera Don Joaquín Felipe Olalla de Vedia y Pérez", que escribera a petición de su amigo Rivera Indarte y que dedicara a su nieto Don Nicolás de Vedia y Pérez. Don Joaquín habría venido a estas playas en 1756, en la expedición que comandara el Gobernador y Capitán General de Buenos Aires Don Pedro Antonio de Cevallos y en clase de Sub-Teniente, para arrojar a los portugueses, que en vano quisieron sostenerse en la Colonia del Sacramento. De acuerdo a ello así lo ha venido repitiendo la tradición

familiar, no sin dejar de agregar que tal personaje era amigo de los padres de Don Joaquín Pablo.

Pero he aquí, que el distinguido investigador Don Juan Alejandro Apolant —autor de ese gran aporte para la historia del Rio de la Plata, de esa documentada y meritoria obra titulada: "Génesis de la Familia Uruguaya" y de otros muchos concientes e ilustrativos trabajos, que fuera miembro correspondiente de nuestro Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, en la República Oriental del Uruguay y cuyo fallecimiento significara para nosotros una grande y dolorosa pérdida— en carta que con fecha 29 de Noviembre de 1971, dirigiera al autor de la presente crónica, sostuvo: que al arribar al Rio de la Plata Don Pedro de Cevallos en 1756, para substituir a Don José de Andonaegui, como Gobernador y Capitán General de Buenos Aires, trajo consigo sólo mil soldados, para refuerzo de la guarnición de su presidio y que ese contingente era sólo una "leva" y no una expedición; y que en su opinión Don Joaquín de Vedia y la Quadra, debió haber llegado recién en 1762 o talvéz en 1761. A ese respecto no dejó de señalar: que de la información de limpieza de sangre, que Don Joaquín Pablo promoviera en Montevideo, con fecha 22 de Marzo de 1764, resulta que sólo hacia dos años que se hallaba avecindado allí.

Algún tiempo antes el señor Apolant, muy gentilmente, había puesto en conocimiento del autor de la presente crónica: que en el Archivo General de Indias de Sevilla, Legajo Buenos Aires Nº 43, correspondencia de gobernadores 1761-1776, existía una carta del Gobernador de Montevideo Don Agustín de la Rosa y Queipo del Llano, al Marqués de San Juan, en la que entre otras cosas le hacia saber: que Don Joaquín Pablo de Vedía y la Quadra, había venido al país desterrado, porque siendo oficial en España, había sido depuesto por haber insultado "a su comandante con la espada"; así como también que el Gobernador y Capitán General, esto es, Don Pedro Antonio de Cevallos, "por suma clemencia" le había hecho oficial, pero que Vedia "le pagó mal" ese favor" por casarse con la hija de un contra-maesrte **"portugués"**, cuyo padrastro también portugués y a quién tenía por precursor suyo, hacía funciones de cirujano "de las que le ha privado el Capitán General"; y que a continuación de ello, el Gobernador de la Rosa, expresó al Marqués de San Juan: "Por clave de este asunto diré a V.E. el que por bien del Estado no conviene en esta plaza se domicilien los de dicha nación por haberme asegurado que, en tiempo de la guerra, cuanto acaecía, por sus avisos lo sabía el Gobernador de la Colonia y con sus fundados motivos de revelar, pienso descartarme de lo que llevo dicho hacen cabeza porque nada deseo más que ver a mi pueblo hecho una balsa de aceite y no hay duda, señor que el domicilio de los portugueses en esta provincia con la vecindad de **Riogeneiro** la temo con sus fatales consecuencias" (sic). Es verdad que ante los términas de semejante misiva, transcripta en sus partes pertinentes y su contenido y pésima redacción, los comentarios estarían demás. Pero no obstante ello, el autor de la presente crónica, estima que se hace del caso señalar: que en momento alguno de la Rosa, especificó en dicha misiva, que fue lo que hizo en España el comandante

de Don Joaquín Pablo, para que éste lo insultara "con la espada"; y que el expresado Gobernador de Montevideo, habría incurrido en una falsedad, al afirmar que el padre de la joven con quien casara aquel, era "portugués", pues era gallego, como más adelante se verá. Parece ser que el miedo le hacía ver a Don Agustín de la Rosa, portugueses por todas partes, como si su intuición y fina sensibilidad, le hiciera presentir la invasión que en el sub-siguiente siglo, habrían de llevar a cabo las fuerzas de Su Majestad Fidelísima, al mando del General Carlos Federico Lecor, primero Barón, luego Conde y por último Marqués de la Laguna, y también que el congreso que habría de reunirse en Montevideo, bajo el imperio absoluto de sus bayonetas, votaría con fecha 18 de Julio de 1821, la anexión de la llamada "Banda Oriental", como "Provincia Cisplatina", al Reino Unido de Portugal y Brasil".

Don Agustín de la Rosa y Queipo del Llano, fue un personaje de pésima catadura moral, tal como lo ha puesto bien de relieve el eminente y erudito historiador Dr. Enrique Udaondo, en su "Diccionario Colonial Argentino", pág. 764 y sgtes. Puede allí leerse: que su inescrupulosa administración; su intromisión en los asuntos del Cabildo, pretendiendo imponer su voluntad en 1771, en la elección de sus miembros; y sus malos manejos de los fondos públicos, le acarrearon un juicio de residencia, en el que no obstante la opinión pública en contra, no llegó a ser castigado, debido a las grandes influencias que tenía en la Corte, las cuales en su opinión, "eran suficientes para echar por tierra sus asuntos". Merced a sus encomiables investigaciones el señor Apolant, tampoco llegó a tener buen concepto del mencionado Gobernador, pues en carta que dirigiera al autor de esta crónica con fecha 19 de Diciembre de 1971, esto es, unos días después de la anteriormente recordada, dejó expresado: que es cosa conocida que de la Rosa, fue un mal Gobernador; que su nombramiento fue uno de los desaciertos del régimen en ese entonces imperante; que fue inepto y "probablemente ni siquiera siempre en sus cabales", no sin aclarar: que esto último le constaba por haber leído muchos documentos escritos por él, en un estilo "entreverado" y "apenas inteligible", si es que puede llamarse "estilo" a un "fárrago de palabras y de frases que componían sus cartas e informes". Pero con respecto a Don Joaquín Pablo de Vedia y la Quadra —que es el personaje que aquí más nos interesa— el señor Apolant tiene allí admitido: que al menos en la época de Cevallos y hasta 1766, "fue un hombre de él", no sin agregar que eso "es seguro", aunque sin saber el porqué, sugiriendo que talves lo fue, "por haberle ayudado al llegar al Río de la Plata, como insinuó de la Rosa", pero que el hecho está a su juicio probado y que "por consiguiente debió existir lógicamente cierta tensión entre Vedia y la Rosa".

En un párrafo aparte el señor Apolant, para quien el Gobernador y Capitán General Don Pedro Antonio de Cevallos, no ha sido santo de su devoción, se ha creído en el deber de puntualizar: que todo eso no quiere decir que no se contara entre "las familias principales" a la de Don Joaquín de Vedia y en modo alguno que éste no fuera "un vecino de estimación y de crédito", tal como lo llamó expresamente Concolorcorvo, en su famosa obra "El lazarillo

de Ciegos Caminantes", al hacer mención de él como Interventor del Puerto de Montevideo. (Segunda Edición. Espasa-Calpe. Argentina S.A., Buenos Aires-México, pág. 36).

Don Joaquín Pablo de Vedia y la Quadra, primer representante de su linaje en el Río de la Plata, fuera de toda duda, era un hombre íntegro, altivo, valiente y decidido, aunque un tanto audáz y rebelde y como muchos otros de su estirpe, difícil de doblegar, ademas de todo eso, era un hombre culto, sobre todo para su tiempo y en el ambiente que le tocara actuar. Como llegó a ocupar en Montevideo, muchos cargos de responsabilidad y de importancia, en el leal desempeño de los mismos —dada su modalidad— debió forzosamente chocar con un hombre inepto e inescrupuloso como el Gobernador de la Rosa. Este le hizo objeto de persecuciones, que llegaron a un grado tal, *que le obligaron a tener que buscar refugio y asilo en el Convento de San* Francisco. Sin amedrentarse —dados su carácter y su temperamento— desde su refugio Don Joaquín, no dejó de seguir inquietando al pésimo Gobernador, con sus escritos. En ellos, sin duda, no dejaría de enrostrarle todo aquéllo de que nos habla el Dr. Udaondo, en su recordada obra.

En otra de las cartas que el señor Apolant, dirigiera al autor de la presente crónica, con fecha 25 de Octubre de 1970, tuvo a bien informarle, que *entre los apuntes que tomara de paso en el Archivo de Indias de Sevilla, ya* antes mencionado, había dos que sin duda serían para él de sumo interés y desde luego que así lo han sido. En uno de ellos se hace referencia a la circunstancia de que al arribar a Montevideo, en el mes de Diciembre de 1763, el Coronel de Infantería Caballero de Bougainville, en la Fragata L'Aigie de Su Majestad Cristianísima el Rey de Francia, hizo entrega al Gobernador Don José Joaquín de Viana, de una carta en la que le explicaba los motivos de su inesperado arribo; y que tanto dicha carta como otra posterior en la que el señor de Bougainville, agradecía al Mariscal de Viana, la ayuda recibida, así como todos los demás documentos que en esa oportunidad se acompañaron, escritos en francés, habían sido traducidos al castellano por Don Joaquín de Vedia y la Quadra, **"inteligente en una y otra lengua".**

*El otro apunte que tuviera a bien tomar el señor Apolant, en la oportuni*dad señalada, resultó ser algo aún de mayor importancia y trascendencia para el tema que nos ocupa, pues se relaciona con una misiva que con fecha 30 de Mayo de 1776, dirigiera desde Montevideo, el Capellán Fray Roque González al Brigadier Don Agustín de la Rosa, a la sazón en España y en la que el mencionado fraile le hacía saber: que había asistido a Don Joaquín de Vedia, en su última enfermedad y de la cual muriera y que este le había suplicado *rendidamente y con insistencia* [illegible] *la pidiera per*dón, por haberle agraviado, jurando falsamente contra él, en un informe que se hizo en la Corte de Madrid. No deja de agregar el mentado fraile, que las agonías de la última hora de Don Joaquín, no le permitieron individualizar el informe o artículo, sobre el cual había rendido el juramento falso [illegible] puesto que [illegible] su juicio quedaría [illegible] la satisfacción que [illegible] su arrepentimiento. En un primer momento [illegible] de Fray Roque González nos [illegible]

pensar que Don Joaquín, que era un hombre en extremo puntilloso, quizo dar muestras antes de morir, de un arrepentimiento amplio y generoso, que diera satisfacción a todo el mundo, haciendo una confesión de todas sus culpas. Pero luego, contemplando detenidamente el caso y reflexionando sobre él, dentro de un lógico y humano supuesto, no deja de resultar harto sospechoso, que habiendo fallecido Don Joaquín en el mes de Agosto de 1773, el solícito Capellán que lo asistiera en su últimos momentos, recién se resolviera o prestara a cumplir lo que había sido el deseo y objeto del ruego de un moribundo, de una súplica que "rendidamente y con instancia" le hiciera, con fecha 30 de Mayo de 1776, esto es, luego de haber dejado transcurrir casi tres años de su muerte. Como el ex-Gobernador de la Rosa, según se ha visto y nos informa el Dr. Udaondo, fue sometido a juicio de residencia, por sus malos manejos en la administración pública y no fue castigado, "debido a sus grandes influencias en la Corte", es cuestión entonces de preguntarse, si el verdadero, el auténtico falsario, no lo ha sido el fraile Capellán antes nombrado, quién al escribir esa espectacular misiva al Brigadier de la Rosa, sometido a juicio y casi tres años después de la muerte de Don Joaquín de Vedia, no lo hizo con el propósito de mejorar o aliviar la situación de aquel y movido por esa grandes influencias que el inepto e inescrupuloso ex-Gobernador, tenía en la Corte y que eran "suficientes para echar por tierra todos sus asuntos".

Pasando ahora a otra cosa, según tradición de familia, el Gobernador y Capitán General Don Pedro Antonio de Cevallos, había hecho saber a Don Joaquín de Vedia y la Quadra, que no le daría autorización para casarse con una joven de la cual se había enamorado y a la que había conocido en ocasión en que acompañada por su señora madre, concurriera a alguna de las fiestas que tuvieron lugar con motivo de la recuperación de la Colonia del Sacramento. Parece ser que Don Joaquín —que ya sabemos como era— se alzó en esa oportunidad contra el señor Gobernador y Capitán General, manifestándole en tono airado: que había dado su palabra de matrimonio a la señorita de Ramallo —pues tal era el nombre de la dama en cuestión— y **"que cuando un Vedia daba su palabra la cumplía"**, dando lugar con ello a que Cevallos, le impusiera un arresto. Cumplida talvéz la sanción impuesta, pasado algún tiempo y en la creencia el Gobernador y Capitán General, de que el incidente había sido totalmente olvidado, se acercó a Don Joaquín, en uno de los actos que se celebraron al ser coronado como Rey de España Don Carlos III y golpeándole afectuosamente la espalda, le preguntó en tono un tanto familiar y a la vez burlesco: "Cómo van esos amores Vedia?", pero este que aún se hallaba resentido, se limitó a decirle: "No me toque V.E. porque no soy guitarra".

Siguiendo siempre esa tradición familiar a que antes me he referido, algún tiempo después, Don Joaquín y su novia se presentaron ante el Cura Párroco de Montevideo Don José Nicolás Barrales, diciéndole: "Desde aquí nos vamos juntos y nadie ni nada, podrá separarnos y si Vuesa Merced no nos casa, nuestro pecado caerá sobre su conciencia". Parece ser que intimidado el señor Cura, ante tan decidida actitud, autorizó al Presbítero Don Domingo Calleros,

para que diera a la pareja la bendición nupcial, prestándose luego él a suscribir el acta correspondiente. Desde luego que la tradición familiar, no se ajusta siempre a la verdad de los hechos, aunque a veces viene a ser —como se ha admitido— la verdadera historia, "la petite histoire". En el caso presente la tradición familiar a que se ha hecho referencia, se encontraría confirmada por los términos de la carta que el Gobernador de la Rosa, escribiera al Marqués de San Juan, de que antes se ha hecho mérito y en la que aquél alude no sólo al supuesto arresto, sinó muy principalmente a la tensión existente entre Don Pedro de Cevallos y Don Joaquín de Vedia, por causa de su casamiento.

El padrastro portugués de la contrayente, que se menciona en la citada carta, no era otro que Don José Fermín Cardoso y Barras, que desempeñara funciones como cirujano Mayor de la Guarnición de Montevideo, figurando su intervención en sucesorios y en muchos otros expedientes y personaje de importancia dentro de la colectividad portuguesa. La estrecha vinculación entre el Cirujano Mayor antes nombrado y la señorita de Ramallo, fue sin duda la verdadera causa de la oposición del Gobernador y Capitán General al casamiento de Don Joaquín de Vedia, pues es bien sabido que Cevallos detestaba a los portugueses. Don José Fermín Cardoso y Barras se había desposado con la viuda de Don Vicente Flores Ramallo, madre de la joven en cuestión y el Gobernador y Capitán General había privado a Cardoso de seguir desempeñando las mencionadas funciones en la Guarnición de Montevideo, sin duda por insinuación de Don Agustín de la Rosa, pues el temor y la animadversión que le inspiraban los portugueses, constituían para él un motivo de inquietud y de desconfianza, que no pudo menos de dejar de entrever al Marqués de San Juan, en su tan recordada carta.

Entre los cargos públicos que Don Joaquín Pablo de Vedia y la Quadra, desempeñara en la ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, algunos de ellos de suma importancia, se impone recordar los que a continuación se mencionan: Oficial Mayor de Correos, Escribano, Secretario y luego Asesor de la Junta de Temporalidades, Interventor del Puerto, Gobernador de Armas, Síndico Procurador del Cabildo y Alcalde de 2º Voto.

Don Joaquín Pablo de Vedia y la Quadra, falleció en la ciudad de Montevideo, en plena juventud, pues sólo contaba cuarenta y dos años de edad, el 19 de Agosto de 1773, después de haber recibido los Santos Sacramentos y de haber otorgado su testamento o autorizado a su esposa para que lo hiciera en su nombre, por ante el Juzgado de 1er. Voto. Fue solemnemente sepultado al día siguiente, esto es, el 20 de Agosto, con incienzo mayor y tres misas cantadas, en la Iglesia Matriz y al pie del Altar de las Animas.

Había contraído matrimonio en Montevideo, el 12 Febrero de 1763, bendiciendo la unión el Presbítero Don Domingo Calleros —como ya antes se ha dicho— y actuando como testigos: Don Manuel Durán y Don Miguel Ignacio de la Quadra, con Doña María Teresa Ramallo y García de Orcaxo, nacida en Buenos Aires y fallecida en Montevideo, con posterioridad al mes de Abril de 1814 (fecha en que aparece otorgando carta de libertad a una negra es-

clava suya y a dos hijas de ella, para después de su muerte). Dicha señora era hija de Don Vicente Flores Ramallo, natural de Galicia, quién en el mes de Setiembre de 1744, figura en el Padrón de Buenos Aires, como de edad de cuarenta y dos años —lo que autoriza a presumir que debe haber nacido por los años de 1700—, casado, con tres hijos y viviendo de su mercancía, pues era contra-maestre de un navío de Miguel Gerónimo Ruiz y fallecido en Puerto Rico, presumiblemente en el mes de Enero de 1750, según surge de la información que promoviera su esposa en Montevideo y que fuera aprobada el 1? de Octubre de ese año; y de Doña María Antonia García de Orcaxo y Ferreyra de Bracamonte, nacida en Buenos Aires por los años de 1713 a 1715, casada en Buenos Aires el 18 de Julio de 1733 (La Merced, Libro 4, folio 410) y fallecida en Montevideo, dónde residía desde el año 1769, el 14 de Febrero de 1778.

Doña María Antonia García de Orcaxo y Ferreyra de Bracamonte, contrajo segundas nupcias —como se ha visto —al parecer en Buenos Aires el 14 de Julio de 1751, con José Fermín Cardoso y Barras, natural de la villa de Tavares, en el Obispado de Coimbra del Reino de Portugal, hijo de Don Manuel Cardoso y Barras y de Doña Juana Cardoso, quien como ya antes se ha dicho, desempeñara funciones como Cirujano Mayor de la Guarnición de Montevideo y de las que fuera privado por el Gobernador y Capitán General Don Pedro Antonio de Cevallos.

Doña María Antonia García de Orcaxo y Ferreyra de Bracamonte, era hija del Cabo de Escuadra y luego Alférez Don Pedro García de Orcaxo, natural de Cañete (viudo desde 1692 de Doña Ana Gutiérrez de Morejón, con cinco hijos) y fallecido en Buenos Aires, siendo al parecer sepultado en la Iglesia de Santo Domingo; y de Doña Juana Ferreyra de Bracamonte, nacida en Santa Fe de Vera Cruz por los años de 1670, casada alrededor de 1710 y fallecida en Buenos Aires en los últimos días del año de 1737 o en los primeros del año 1738. Había casado esta señora en primeras nupcias, en Santa Fe el 29 de Setembre de 1684, con Don José López de Andrada, natural de Río de Janeiro donde naciera por los años de 1655 1656, hijo de Don Lorenzo Rodriguez y de Doña Antonia López, vecinos de la citada ciudad; y en segundas nupcias con Don Pedro de Orecijo, quien al parecer era Alférez por los años de 1705 a 1708, falleciendo este segundo marido, poco tiempo después de su casamiento.

Doña Juana Ferreyra de Bracamonte, era hija natural de Doña Isabel Ferreyra o Robles y esa circunstancia le hacía preguntarse al distinguido investigador Don Juan Alejandro Apolant, que ha sido quién ha proporcionado la mayor parte de estos datos: "¿de dónde sacaría el Bracamonte?". Es posible que Doña Juana Ferreyra [illegible] se [illegible] de Doña Isabel Ferreyra o Robles, llegara a enterarse algún día, que Bracamonte era el nombre de su verdadero padre y que de ahí entonces lo adoptara. Posiblemente sin saber dicha señora que el linaje de Bracamonte, de Medina de Río Seco, en la Provincia de [illegible] del Reino de Francia y que tenía por tronco a [illegible] Bracamonte, Almirante Mayor

de ese Reino. que pasó a España durante el reinado de Don Enrique II, el bastardo de Trastamara (1369-1379). "Diccionario Nobiliario Español", de Julio de Atienza tantas veces citado, pág. 437 y sgte.).

En su primer matrimonio antes referido. Doña Juana Ferreyra de Bracamonte, tuvo entre otros hijos: a Doña María López de Andrada, que naciera en Santa Fe en el año de 1694 y casara en Buenos Aires el 19 de Marzo de 1712, con Don Juan Mateo de Cabezas. De esta unión nacieron siete hijas, que son conocidas entre los genealogistas del Río de la Plata, por "las siete Cabezas". *Una de ellas Doña Francisca Gregoria de Cabezas, que había nacido* en Buenos Aires en el mes de Octubre de 1719 y casado allí el 4 de Noviembre de 1742, con Don Felipe González de Basarra y Guiante, fue madre entre otros hijos de Doña Bárbara Xaviera González Cabezas, que naciera también en Buenos Aires el 2 de Febrero de 1751 y que en su matrimonio con el entonces Teniente Don Jaime Viamonte, bendecido allí el 24 de Agosto de 1770, fue a su vez madre entre otros hijos: del prócer de nuestra Independencia General Don Juan José Viamonte, de tan ilustre memoria.

La descendencia de "las siete Cabezas", vinculadas todas ellas a rancios e históricos linajes, incluyendo desde luego en ella la del mencionado prócer, integra a través de Doña María Teresa Ramallo y García de Orcaxo, mujer de Don Joaquín Pablo de Vedia y la Quadra, una buena parte de la parentela de los Vedia, tanto de los de la rama española, como de los de la rama río-platense de la familia. ("Génesis de la Familia Uruguaya", Montevideo 1966, por Juan Alejandro Apolant, págs. 619 y otras; "Los Primeros Pobladores de la Colonia del Sacramento", Montevideo 1971, por el mismo autor, pág. 6; "Genealogía-Hombres de Mayo", Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Buenos Aires 1961, págs. 103 y sgte., 157 y sgtes., 357 y sgtes. y 380 y sgte.; y "Los Ramallo", por Arturo Richieri, en el Boletín Interno Nº 31, del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, pág. 4 y sgte.).

Hijos:

1) Lorenzo Antonio de Vedia y Ramallo, que sigue en X.

2) *Juan Silverio de Vedia y Ramallo, que fue bautizado en la Iglesia* Matriz de Montevideo por el señor Cura Rector y Vicario Eclesiástico Don Felipe Ortega el 21 de Julio de 1767, actuando como padrino in-solidum Don Juan Andrés de Arroyo, natural de Castilla la Vieja. Como poco o mejor dicho nada nos dicen las tradiciones de familia de Don Juan Silverio de Vedia y *Ramallo, se hace dable presumir que debe haber fallecido en la infancia o* al menos siendo muy joven y de estado civil soltero.

3) María Isidora de Vedia y Ramallo, nació en Montevideo y fue bautizada en la Iglesia Matriz el 7 de Mayo de 1769, siendo sus padrinos Don Vicente Durán, que fuera Capitán de Milicias de Caballería y su esposa Doña Juana *Francisca Ramallo, tía de la madre de la bautizada. Da. María Isidora de Vedia*, y Ramallo, vivió siempre en Montevideo y falleció también allí, a los cuarenta y [illegible] años de edad, siendo de estado soltera. Fue sepultada en el Cementerio de la Iglesia Matriz, con entierro rezado, el día 30 de Octubre de 1810.

4) Pedro Nicolás de Vedia y Ramallo, que sigue en XI.

5) María del Carmen (Carmela) de Vedia y Ramallo, nació en Montevideo y fue bautizada en la Iglesia Matriz el 29 de Octubre de 1772, por el señor Cura Rector y Vicario Esclesiástico Don Felipe Ortega, actuando como padrino in-solidum el señor Alguacil Mayor de la Ciudad de Montevideo Don Ramón Cáceres, natural de ella.Doña Carmela de Vedia y Ramallo, contrajo matrimonio también en la Ciudad de Montevideo y en la Iglesia Matriz, el 29 de Setiembre de 1799, con el Teniente de Fragata de la Real Armada Don José de la Azuela y Tellitu, natural de la villa de Bilbao, en el Señorío de Vizcaya, e hijo de Don Salvador de la Azuela y Luzar, de noble linaje oriundo del valle de Mena, en la Provincia de Burgos, Castilla la Vieja y de Doña Micaela de Tellitu y Ealo, de antigua familia vizcaína. La boda se efectuó por poder que otorgara el contrayente, a favor del Sub-Teniente del Regimiento de Infantería de Buenos Aires Don Pedro Nicolás de Vedia y Ramallo, hermano de la novia. La ceremonia nupcial fue bendecida por el señor Cura Rector y Vicario Esclesiástico Don Juan José Ortiz, previa licencia que fuera otorgada por el Consejo Real y una vez producida la información de soltura del contrayente y publicadas las tres conciliares moniciones o proclamas al tiempo del ofertorio de la misa Conventual, en tres días festivos, que lo fueron el 21, el 22 y el 23 del mes y año indicados. Fueron testigos del acto: el Teniente Coronel del Real Cuerpo de Artillería Don Francisco de Oribe y de las Casas y su esposa Doña Francisca de Viana y Alzáibar. No deja de ser interesante señalar: que el Teniente Coronel Don Francisco de Oribe y de las Casas, como nieto materno de Doña María de la Quadra y Llarena, mujer de su pariente Don José Antonio de las Casas y Llarena (abuelos del famoso General y Virrey de Navarra Don José de Urrutia y de las Casas, antes recordado), era muy allegado al padre de la contrayente Don Joaquín Pablo de Vedia y la Quadra, cuya madre Doña Isabel de la Quadra y Llarena, mujer de Don Andrés de Vedia y Villanueva, era hermana —como ya antes se ha visto— de Doña María de la Quadra y Llarena, antes nombrada; que el Tte. Cnel. Don Francisco de Oribe y de las Casas y su esposa Doña Francisca de Viana y Alzáibar, fueron los padres del General Don Manuel Ceferino de Oribe y Viana, Segundo Jefe de los Treinta y Tres Orientales, en la epopeya gloriosa, luego Presidente de la República Oriental del Uruguay y destacada y principalísima figura de la vida política uruguaya, en el pasado siglo; y que Doña Francisca de Viana y Alzáibar, antes nombrada, esto es, la otra testigo de la boda que nos ocupa, era hija del Mariscal Don José Joaquín de Viana y Sáenz de Villaverde, Primer Gobernador de Montevideo y Caballero de Calatrava y de Doña Francisca de Alzáibar Ealo y Guezala y sobrina carnal de Don Francisco de Alzáibar y Arteta, "principal cooperador de la fundación de Monteviedo". ("Los Ascendientes Paternos del General Manuel Oribe", por Don Emilio N. Oribe, en el Boletín Interno del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas Nº 18, Julio de 1971; y "Veinte Linajes del Siglo XVIII, por Luis Enrique Azarola Gil, pág. 28 y sgtes. y 53 y sgtes.).

—X—

Lorenzo Antonio de Vedia y Ramallo, nació en Montevideo el 10 de Agosto

de 1765 y fue bautizado en la Iglesia Matriz el día 13 de ese mismo mes y año, *por el Superior de la Residencia de la Compañía de Jesus Padre Ignacio Perera*, actuando como padrinos: el Alférez Don Jaime Soler, natural de Palma, en el Obispado de Mallorca y su esposa Doña Manuela Díaz y Fernández de Agüero, natural de Montevideo.

Siendo aún muy joven Don Lorenzo Antonio, fue llevado a España, a fin de que como primogénito y a la muerte de su tío el hermano mayor de su padre Don Enrique de Vedia y la Quadra —que habría de fenecer en el desempeño del alto cargo de Gobernador y Capitán General de la Provincia de Gerona— *heredara la casa solariega de sus mayores*, edificada en la villa de Valmaseda, al fondo del rio Cadagua, así como los demás bienes y preeminencias o privilegios que integraban el mayorazgo de los suyos.

Asi de ese modo, Don Lorenzo Antonio, que fuera el primero de su linaje que naciera en el Rio de la Plata, vino a ser luego el tronco de la rama *española de la familia, en el día de hoy extinguida en su línea de varonía.* Volvió a ver a su muy querido hermano Pedro Nicolás o simplemente Nicolás (puesto que él corrientemente usó sólo ese nombre), que era el menor de la familia, debido a *la circunstancia de que habiendo sido este*, hecho prisionero de guerra cuando las Invasiones Inglesas, fue devuelto luego a España al operarse el canje de los mismos. Ambos hermanos experimentaron entonces la enorme alegría, la felicidad de poder estar durante algún tiempo, otra vez juntos.

Después de la derrota de Napoleón en Waterloo, el 18 de Junio de 1815, Don Lorenzo de Vedia, no siguió al Congreso de Viena y a la Santa Alianza, en su evolución, pues los principios de que estaba imbuido, lo llevaron a abrazar la causa de los liberales. Dentro de sus ideales se mantuvo fiel a Don Fernando VII "el Deseado" y la grave enfermedad que luego aquejara al monarca, fue para él motivo de pena y de honda preocupación por la suerte del Reino.

En 1820 Don Lorenzo Antonio fue nombrado Jefe Superior Político en Vizcaya, *cargo delicado, penoso y lleno de preocupaciones por los riesgos* y dificultades del momento, pero no obstante ello Don Lorenzo se mantuvo en él hasta 1822, desempeñándolo en forma elevada, pleno de dignidad, con desinterés y prohibidad. En el citado año. empezaron tales persecuciones contra su persona, que se vió obligado a tener que hacer abandono de su casa y a *separarse de los suyos. Su mujer y su hija menor Eulalia, buscaron protección* al lado de su hermano y tio Don Enrique de Goosens; su hija Isabel al abrigo de su hermana Dolores y de su cuñado Don Manuel Antonio de Uhagón y Olea, que residían en Bilbao; y su hijo Enrique, primero en Santander y luego en Madrid, en el desempeño del cargo de Oficial de la Secretaría de la Gobernación del Reino. Mientras tanto Don Lorenzo, fugitivo en su "larga y penosa emigración", según las circunstancias y agobiado por los achaques propios de su edad, estuvo en Madrid, en Valencia, en Valladolid, en Burgos y *en Santander, hasta que al fin pudo llegar a Valmaseda y recuperar su casa*, que había quedado al cuidado de su fiel y valiente servidora Juana Pepa.

A la muerte de Don Fernando VII, el 29 de Setiembre de 1833, Don Lorenzo Antonio siguió fiel a su viuda la Reina Doña Cristina, que había asumido la Regencia de su hija menor de edad Doña Isabel II. No dejó de hacer el elogio Don Lorenzo, de la Reina Gobernadora, señalando su generosidad y su magnitud manifestándose decididamente contra su cuñado el Infante Don Carlos y calificando de "facciosos" a sus partidarios. Al aludir al "carlismo portugués", llamó al Emperador Don Pedro I del Brasil y a su hermano el Infante Don Miguel, émulo de Don Carlos, "el Abel y el Caín lusitanos".

Desde Santander y con fecha 25 de Enero de 1837, escribió Don Lorenzo a su hermano Don Nicolás, su última y patética carta, en la que entre otras cosas le decía: que se encontraba enfermo, por efecto del tratamiento que le brindara la "horda facciosa", a su entrada en Valmaseda, en el mes de Febrero del año anterior, sin más motivo, ni otra causa que sus ideas liberales. Al tiempo de escribir dicha carta, ya presentía Don Lorenzo que su fin se acercaba puesto que la termina con una despedida llena de melancolía: "El tiempo corre hermano mío, vamos a viejos y nuestras cartas tendrán su último término, entonces mi Enrique se corresponderá con algunos de sus primos y renovarán la memoria de sus padres, concluirán también ellos, nuestros nietecitos conservarán las relaciones de la sangre, orden invariable de la naturaleza. A Dios, abraza en mi nombre a tu esposa e hijos y acordáos todos de mí! Tu amante hermano Lorenzo".

Don Lorenzo Antonio de Vedia y Ramallo, falleció en la casa solariega de sus mayores, a los setenta y dos años de edad, el 18 de Noviembre de 1837. En su últimos momentos fue asistido por su tan querida esposa y por su hija menor Eulalia, que sólo contaba en ese entonces diez y siete años de edad. Su hijo mayor Enrique, que se encontraba en Santander, en el desempeño de funciones de responsabilidad, no tuvo noticia de la grave enfermedad que aquejaba a su padre, debido al estado de guerra imperante en las provincias vascongadas. Una vez enterado de su fallecimiento y obtenida la licencia correspondiente, trasladóse a Valmaseda a fin de acompañar y consolar a su madre y a su hermana. Más adelante y mediante carta que escribiera desde Valencia, con fecha 5 de Julio de 1838, puso en conocimiento de su tío Don Nicolás, del fallecimiento de su tan querido hermano.

Había contraído matrimonio Don Lorenzo Antonio, con Doña Magdalena (Machalen, en lengua vascuence) de Goosens y Ponce de Leon, quien aún vivía en 1852 y que fue para él amante esposa y muy noble y dignísima compañera. El linaje de Goosens, era originario de la ciudad de Amberes, en el Condado de Flandes y a él perteneció Don Pedro Francisco Goosens, vecino de Bilbao, que alcanzó el privilegio de hidalguía el 27 de Setiembre de 1764. El de Ponce de León, muy antiguo y extendido por toda la Península, tenía origen andaluz de Jerez de la Frontera y según tradición provenía de los Condes de Toulouse, en el Reino de Francia.

Doña Magdalena de Goosens y Ponce de León mujer de Don Lorenzo Antonio de Vedia y Ramallo, era hermana de Don Pedro de Goosens y Ponce de León, que fuera Consejero de Ultramar y deuda muy próxima del ilustre

marino español Don Diego de Alvear y Ponce de León, padre del procer argentino General Don Carlos de Alvear. ("Diccionario Nobiliario Español", de Don Julio de Atienza, tantas veces citados, pags. 744 y 1094).

Hijos:

1) Enrique Lorenzo de Vedia y Goosens, que sigue en XI.

2) María de los Dolores de Vedia y Goosens, que nacio por los años de 1806 a 1809 y casó en primeras nupcias en el año 1825, con Don Manuel Antonio de Uhagón de Hoditegui y de Olea, nacido en Bilbao en 1796 y propietario en ella y fallecido en Portugalete en 1861. Este señor era hijo de Don Guillermo de Uhagón de Hoditegui y de Doña María Rita Lucía de Olea Señora de la C[illegible] y Torre de Olea y de Apoinbaz y del Mayorazgo que fundara Don Juan [illegible] en 1613. Doña María de los Dolores de Vedia y Goosens, contrajo segundas nupcias en 1865, con Don Vicente de Uhagon y Arecnaga, sobrino de su primer marido, nacido en Bilbao en 1815, Capitán de Navío de la Real Armada, Gran Cruz del Mérito Naval y Diputado Foral de Vizcaya e hijo de Don Pedro Pascual de Uhagon de Hoditegui y de Olea, Diputado a las Cortes en [illegible] y Comendador de las Reales Ordenes de Isabel la Católica y de Carlos III y de Doña Florencia de Aréchaga y Mezcorta. En su primer matrimonio Doña María de los Dolores de Vedia y Goosens, fue madre de Doña Isabel de Uhagón y Vedia, que nació en Bilbao en 1833 y casó en 1857, con Don Adolfo de Ibarreta y Ferrer, Padre de Provincia del Señorío de Vizcaya, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Bilbao y Caballero Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar. De este matrimonio nacieron: a) Don Enrique de Ibarreta y Uhagon, ilustre explorador de apartadas *regiones del Paraguay y de Bolivia, que pereció en una* exploración del río Malcomayo, y b) Doña Isabel de Ibarreta y Uhagón, que nació en Segovia el 1º de Enero de 1856 y casó en primeras nupcias con el Marqués Don José de Romero de Tejada (título pontificio, cuyo uso fue autorizado en España el 13 de Octubre de 1888, a favor de su hijo Don Luis Romero de Tejada e Ibarreta) y en segundas nupcias el 9 de Junio de 1891, con Don Ulpiano González de Olañeta y González de Ocampo, 2º Marques de Valdeterrazo y 1er. Vizconde de los Antriñes, Grande de España el 3 de Abril de 1893, Académico de la Historia, Caballero del Cuerpo Colegiado de Hijosdalgos de Madrid, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Lisboa, Embajador en Italia, Gran Cruz de Carlos III y de Isabel la Católica. Este señor que naciera en Madrid el 13 de Mayo de 1847, era hijo de Don Antonio González y González, Vázquez y Hernández, 1er. Marqués de Valdeterrazo el 24 de Agosto de 1864 y Presidente del Consejo de Ministros y de *Doña María Josefa de Olañeta y Ocampo, de noble y rancio abolengo y na*cida en el Cuzco, en el Virreynato del Perú, el 27 de Noviembre de 1810. De este segundo matrimonio que —como se ha visto— contrajera Doña Isabel de Ibarreta y Uhagón, con el 2º Marqués de Valdeterrazo, nació en Madrid, el 22 de Abril de 1897, Doña María Isabel Josefina Teodora Magdalena González de Olañeta e Ibarreta, González de Ocampo y Uhagón, 3a. Marquesa de Valdeterrazo, 2a. Vizcondeza de los Antriñes, Grande de España y Dama de

la Gran Cruz de Honor de la Orden Soberana de Malta (para todo el mundo Belina González). Esta señora contrajo matrimonio en el castillo de Randan, cerca de Vichy, Francia (que adquiriera Luis Felipe Rey de los Franceses, de la Casa de La Rochefoucault, para residencia de su hermana Madame Adelaida), el 20 de Agosto de 1921, con Su Alteza Real el Principe Fernando Francisco de Francia, Duque de Montpensier, heredero presuntivo de los derechos a la Corona de Francia, Teniente de Navio de la Real Armada Española, Gran Cruz de la Orden Soberana de Malta, nacido en el castillo de Eu, Sena Inferior, el 9 de Setiembre de 1884 y fallecido en el castillo de Randan, el 30 de Enero de 1924. Su Alteza Real el Duque de Montpensier, que declinara el ofrecimiento que se le hiciera de la Corona de Albania, a fin de conservar su calidad de francés, era hijo de Su Alteza Real el Principe Luis Felipe de Francia, Conde de París y Jefe de la Casa Real de Francia (a la extinción de la línea mayor de la Casa de Borbón, con el fallecimiento del Príncipe Enrique Duque de Burdeos y Conde de Chambord, el 24 de Agosto de 1883) y de Su Alteza Real la Princesa Isabel de Orleáns y Borbón, Infanta de España. Su Alteza Real la Duquesa de Montpensier, falleció el 11 de Julio de 1958. Se hace del caso señalar: que de haber tenido ella un hijo varón, de acuerdo a la Ley Sálica, él hubiera sido a la muerte de Su Alteza el Duque de Ordeáns, el Jefe de la Casa Real de Francia, en lugar de Su Alteza Real el Príncipe Juan de Orleáns Duque de Guisa, padre del actual Jefe Su Alteza Real Monseñor el Principe Enrique de Francia Conde de París. ("Genealogía-Hombres de Mayo", Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Buenos Aires 1961; "Ocampo Manuel José", por Federico Aldao Ocampo, pág. 261 y sgtes.; "Diccionario Nobiliario Español", de Julio de Aitenza, págs. 1690 y 1367; "Almanach de Gotha", 1937, págs. 45 y 45 vta.; "Livre D'or Des Souverains", por H. R. Hiort-Lorenzen, 1895, Librairie Nilsson, págs. 37 y sgtes. y 58 y siguientes; "Les Maisons Imperiales y Royales D'Europe", por Guy Coutant de Saisseval, "Les Seize", Editions Du Palais Royal, pág. 242 y sgtes.; "Quatre Regnes en Exil", por Georges Cerbalaud-Salvagnac, Edic. France-Empire; y etc.).

3) Isabel de Vedia y Goosens, que nació en Bilbao en 1814 y casó también allí el 17 de Enero de 1867, con Don Pedro Pascual de Uhagón y Aréchaga, nacido en Bilbao en 1810, Consul de los Ilustres Consulados de Bilbao y de Madrid, Diputado a Cortes por siete Legislaturas por la Provincia de Vizcaya, Ayudante de Campo del insigne General Don Luis Fernández de Córdoba, condecorado con las tres Cruces de San Fernando y fallecido el 9 de Febrero de 1867. Este señor era hijo de Don Pedro Pascual de Uhagón de Hoditegui y de Olea, Diputado a las Cortes de 1835 y Comendador de las Reales Ordenes de Carlos III y de Isabel la Católica —como ya antes se ha expresado y de Doña Florencia de Aréchaga y Mezcorta. Doña Isabel de Vedia y Goosens, era prima hermana de la ilustre matrona que se llamó Doña Delfina de Vedia de Mitre y fuera mujer del gran prócer argentino General Don Bartolomé Mitre, quien en oportunidad en que estuvo en Madrid, la visitó muy cumplidamente. Doña Isabel fue madre entre otros hijos: a) de Doña María de la Paz de Uhagón y Vedia, que naciera en Bilbao el 1? de Setiembre de

1838 y casara el 14 de Noviembre de 1857, con Don Policarpo de Ojesto y del Moral, Gobernador Civil de diferentes provincias y Diputado a Cortes, naciendo de esa unión Doña Nieves de Ojesto y Uhagón Marquesa del Campo Del Villar; y b) de Don Rodrigo de Uhagón y Vedia, que nació en Bilbao el 12 de Octubre de 1840, fue Diputado provincial y Miembro del Consejo Superior de Industria y Comercio y contrajo matrimonio en Madrid el 10 de Mayo de 1868, con Doña Luisa de Corral y Usera Oña y Alarcón, 1ra Marquesa de Santa Eulalia, creada por Su Majestad la Reina Doña Isabel II, con fecha 3 de Julio del citado año. La 1ra. Marquesa de Santa Eulalia era hija de Don Tomás de Corral y Oña, 1er. Marqués de San Gregorio y Vizconde de Oña, Presidente de la Facultad de Medicina y de la Real Academia de Medicina, Gran Cruz de Carlos III y de Isabel la Católica, Consejero Superior de Instrucción Pública, Vocal del Consejo de Sanidad del Reino, Miembro de la Real Academia de la Lengua, Gentil-hombre de Cámara en Ejercicio de su Majestad la Reina Doña Isabel II y de su augusto hijo el Rey Don Alfonso XII y de Doña Eugenia de Usera y Alarcón, Dama Noble de la Banda de la Reina María Luisa. Don Rodrigo de Uhagón y Vedia y la 1ra. Marquesa de Santa Eulalia, fueron padres de Doña Eulalia de Uhagón y Corral 2a. Marquesa de Santa Eulalia, que nació en Madrid el 12 de Junio de 1869 y fue mujer de Don Mariano Barrio y Massieu. Estos señores fueron a su vez padres: de Don Luis y de Don Manuel Barrio y Uhagón Massieu y Corral. El nombrado en primer término Don Luis Barrio y Uhagón, fue a partir del año 1955, el 3er. Marqués de Santa Eulalia y ha estado casado con Doña Josefa Cuenca-Romero y Méndez de San Julián.

4) Eulalia de Vedia y Goosens, que nació en 1820 y habitó en compañía de sus padres, la vieja casa solariega de los Vedia, en Valmaseda, próxima al río Cadagua. Se retiró con su madre de dicha casa —que quedó al cuidado de la fiel servidora Juana Pepa cuando esa "horda facciosa" a que aludiera su progenitor, las obligara a tener que ponerse al abrigo de su tío materno Don Enrique de Goosens, pero en los últimos momentos de su padre —como se ha visto— ella estuvo a su lado. Doña Eulalia de Vedia y Goosens, falleció siendo de estado soltera, con posterioridad al año 1872.

— XI —

Enrique Lorenzo de Vedia y Goosens, nació hacia 1802 y desempeñó importantes cargos públicos en Madrid, Santander, Tarragona, Valencia, Burgos y en Galicia y en el año de 1843 fue Oficial de la Secretaría de la Gobernación del Reino. Cultivó las letras, distinguiéndose por sus escritos. Entre otros trabajos publicó "*Historia de la Coruña*" (1845) e "*Historiadores Primitivos de Indias*" (Madrid 1858-1862).

Fue Don Enrique de Vedia y Goosens, un excelente traductor de poesías inglesas. Uno de sus más importantes trabajos, por el que alcanzó un gran renombre, fue la traducción de la "Historia de la Literatura Española", que Jorge Ticknor, escritor americano nacido en Boston, diera a aluz en 1849 y que fue mejorada por él y por Pascual de Gayangos, con adiciones y notas críticas que merecieron el elogio del ilustre polígrafo Don Marcelino Menén-

dez y Pelayo. Tradujo también "La Parisina" de Lord Byron, que dedicara a su prima Doña Delfina de Vedia —que habría de ser luego, la inolvidable compañera del gran Mitre y que apareciera publicada el 1º de Setiembre de 1838, en el periódico de Buenos Aires, titulado "La Moda". Dicho periódico era un gacetín semanal de música, poesia, literatura y costumbres, que editaba la "Imprenta de la Independencia" y cuyo número inicial redactado por Don Juan Bautista Alberdi, había visto la luz el 18 de Noviembre del año anterior.

Otros lazos espirituales habrían de unir aun más a Don Enrique con el Río de la Plata, *al cual no obstante la distancia, se hallaba tan estrechamente* vinculado por su sangre y por el recuerdo siempre en él viviente de su padre, nacido —como ya antes se ha visto— en Montevideo. Algunos de *sus trabajos literarios, fueron publicados en "El Iniciador", que contaba* entre sus colaboradores a Juan Bautista Alberdi, ya antes recordado, a Bartolomé Mitre, a Miguel Cané, a Félix Frías y a Juan María Gutiérrez.

Don Enrique de Vedia y Goosens, fue Consul General de España en Jerusalén y ya antes lo había sido en otros varios países. Murió en la ciudad de David, a los sesenta y dos años de edad, el día 8 de Octubre de 1863.

Había contraído matrimonio en el mes de Enero de 1838 y cuando ya contaba sus treinta y cinco años de edad, con Doña Ramona San Miguel, hija del Mariscal Santos San Miguel. ("Historia de la Literatura Española", por Jorge Ticknor, Editorial Bajel A. A., Buenos Aires, pág. XXII y sgtes.; "Historia de la Literatura Argentina", por Ricardo Rojas, págs. 602 y 731; e "Historia Cultural de los Argentinos", por José Luis Cosmelli Ibáñez, Tomo I, pág. 556).

Hijos:

1) Magdalena Enriqueta Javiera de Vedia y San Miguel, que nació en 1839.

2) Ramona de Vedia y San Miguel, que nació en 1842.

3) Enrique de Vedia y San Miguel, que naciera en 1845 y que al igual que su padre, fuera representante de España en otros varios países. Don Enrique de Vedia y San Miguel, estuvo casado con Doña María Ortega.

— Xa. —

Pedro Nicolás de Vedia y Ramallo, nació en Montevideo el 17 de Enero de 1771 y fue bautizado en la Iglesia Matriz, el día 19 de ese mismo mes y año, por el Sr. Cura Rector y Vicario Esclasiástico Don Felipe Ortega, actuando como padrino in-solidum Don Roque Jacinto Ramallo, hermano de la madre del bautizado. *Recibió en la pila bautismal los nombres de Pedro Nicolás,* pero luego y como ya antes se ha dicho, usó corrientmente sólo el segundo de ellos.

Principió la carrera de las armas en la Clase de Caballeros Cadetes y *cuando sólo contaba diez y siete años de edad y por Decreto del Rey Carlos* IV, de fecha 8 de Agosto de 1794, fue nombrado Sub-Teniente de Bandera, recibiendo su bautismo de fuego, en el sitio que las fuerzas portuguesas pu*sieron en 1802, a su ciudad natal.*

Desempeñó funciones como Secretario del Gobernador de Montevideo Don Pascual Ruiz Huidobro (1803-1808) y como Oficial del Batallón Fijo, se batió con distinción en las Invasiones Inglesas de 1806 y 1807, cayendo prisionero al ser tomada dicha plaza por asalto, por Sir Samuel Auchmuty. Tras-

ladado como tal a Inglaterra, junto con Ruiz Huidobro, Rondeau, Antonio Balcarce, Zapiola y otros, pasó luego a España al operarse el canje de los prisioneros de guerra, llevando de Sir Samuel Auchmuty el más excelente de los recuerdos, por el trato gentil que le prodigara, Combatió en la Península, contra el ejército napoleónico, encontrándose en algunas acciones de esa encarnizada lucha "contra la prepotencia avasalladora", batiéndose en las cercanías de Puente Viexo, en Bilbao y asistiendo a las batallas de Zornosa, Alba y Espinosa de los Monteros. Antes de reintegrarse al Río de la Plata y a los suyos, lo que hizo partiendo de Santander en el año de 1809, visitó a su muy querido hermano Lorenzo, quien —como se ha visto— residía con su familia en Valmaseda, en la vieja casa solariega de sus mayores, pudiendo en esa ocasión, conocer a Machalen (Magdalena en lengua vascuence), su cuñada y noble compañera de aquél, así como también a su sobrino Enrique, que en ese entonces era aún niño.

Restituido a su patria en el año señalado, asistió a las reuniones secretas de los patriotas y fue uno de los precursores de la Revolución de Mayo y su más entusiasta defensor. Con el grado de Capitán al que había sido promovido por decreto del 12 de Mayo de 1808, asistió al Cabildo Abierto el 22 de Mayo de 1810 y en él se encaró con el Dr. Paso para decirle, con la mano apoyada en el puño de su espada: "Hable, conteste Vd. señor Don Juan José y no tema Vd. a nadie, porque estamos nosotros aquí". De ese modo provocó el elocuente y erudito discurso conque el Dr. Paso, sentando la doctrina del "negociorum gestor" y dando con ella una base jurídica al gran anhelo de los patriotas, refutara al Fiscal de la Real Audiencia de Buenos Aires Dr. Manuel Genaro de Villota, que acababa de contestar al fogoso y patriótico discurso de Juan José Castelli. El Dr. Villota había sostenido en su contestación que si bien las naciones cualquiera que fuese el régimen conque se gobernaran, estaban habilitadas para ocurrir a su propia salvación, en los casos imprevistos de la suerte o en los grandes conflictos en que su esfuerzo fuese necesario —tal como había ocurrido en las Invasiones Inglesas— Buenos Aires, para tomar cualquier decisión en las circunstancias que se presentaban, debía contar con el apoyo y la aprobación de las Provincias y demás Virreynatos de la América Española. Con ello, los contrarios al movimiento patrio en gestación, sólo querían o intentaban ganar tiempo. Desde luego que el Capitán Don Nicolás de Vedia, emitió su voto en ese acto, por la deposición del Virrey Don Baltazar Hidalgo de Cisneros, cuya representación había caducado, al caer la Junta Central de Sevilla. Veinticuatro horas más tarde, al oír Don Nicolás que Belgrano prometía arrojar al Virrey por las ventanas del Fuerte, si antes de la media noche del día siguiente, no tenía firmada su renuncia, exclamaba: "Eso corre por nuestra cuenta".

El día 11 de Junio de 1810, con jerarquía de Sargento Mayor del Regimiento Nº 4, Don Cornelio de Saavedra, le nombraba Edecán de la Primera Junta y el 27 de Noviembre de ese mismo año, como Sargento Mayor del Regimiento Nº 3, asistía al sitio de Montevideo, regresando después a Buenos Aires.

Ganó sus galones en las campañas del Paraguay y del Uruguay con Belgrano y luego acompañó a Rondeau al Alto Perú y con el grado de Teniente Coronel a que fuera promovido el 18 de Junio de 1811, asistió a la batalla de Cerrito el 13 de Noviembre de 1812.

Como Coronel Graduado y en el desempeño de funciones de Jefe de Estado Mayor, fue a poner sitio por segunda vez a la plaza de Montevideo, viéndose obligado para ello, a tener que burlar la vigilancia de la escuadra, que dominaba las aguas del Paraná.

Designado Mayor General el 16 de Mayo de 1814, le cupo el alto honor de recibir de manos del General español Don Gaspar Vigodet y en su carácter de segundo del General Carlos de Alvear, las llaves de la ciudad de Montevideo, rendida por capitulación, en la fecha memorable del día 20 de Junio de ese año. La ceremonia de esa entrega de llaves, tuvo un adecuado marco, pues se realizó en uno de los salones "del caserón de Arroyo Seco" en la esquina de Agraciada y San Fructuoso. Era ese "caseron", la residencia que en el año de 1802, hiciera levantar el pudiente vecino de la ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo y natural del Reino de Galicia, Don *Antonio Baltazar Pérez Alvarado y Rodriguez del Villar de Riobó* —"según sus pergaminos nobiliarios"— para morada de la histórica familia que él fundara. ("El Libro de los Linajes", encomiable obra de alto mérito, a juicio del autor de la presente crónica, realizada por el distinguido miembro correspondiente del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, en el Uruguay Don *Ricardo Goldaracena, pág. 217 y sgte.).*

El 2 de Setiembre de 1814, fue nombrado Coronel de Caballería de Línea; el 24 de Abril de 1815, Fiscal de la Comisión Militar; y el 27 de Mayo siguiente, Mayor General de Caballería de Línea.

Habiéndose distinguido como diplomático, fue enviado en 1817 por el Directorio, a fin de que se entrevistara con el General *Carlos Federico Lecor* Barón de la Laguna —antes ya mencionado— Jefe de las fuerzas portuguesas que invadían la Banda Oriental. Como parlamentario de paz o de guerra, Don Nicolás llevaba la misión de requerir del Jefe portugés, que suspendiera la marcha y que retrocediera hasta el límite fronterizo, haciéndole saber que en caso de no proceder así, sería apoyada la defensa heroica que los orientales estaban dispuestos a realizar. Cumplio Don Nicolás, fielmente su cometido, conforme a las directivas que recibiera del Director Supremo, pero el Jefe portugués le explicó: que tenía orden de ocupar la Banda Oriental hasta el río Uruguay y que ignoraba si después pasaría o nó a la Provincia de Entre Ríos, todo ello, sin dar seguridad ninguna de que serían reconocidas por su gobierno, las Provincias Unidas. La conferencia fue entonces clausurada, con el cambio de las siguientes frases "silvantes": "Dentro de poco tendré el gusto de ver a Vuecencia en Buenos Aires", le dijo el General Lecor, respondiéndole Don Nicolás de Vedia: "Para mí será entonces un honor, que mi gobierno me comisiones para salir al encuentro del señor General. ("Historia Argentina", de Diego Abad Santillán, edic 1965, tomo I, pág. 66 y sgtes.).

Conocido por sus ideas republicanas y amigo personal de Don Juan Mar-

tín de Pueyrredón —pues fue él quien le ayudara a huir, cuando fuera arrestado durante las Invasiones Inglesas, a raíz de los sucesos de la Chacra de Perdriel— y amigo también y compañero de armas de Artigas, Don Nicolás de Vedia, daba garantías a la Banda Oriental, a su caudillo y a los patriotas que desconfiban de la política del Directorio de Pueyrredón a cuya elevación había contribuido, cooperando como Mayor General, a vencer la resistencia que en su contra se había levantado en Buenos Aires.

Siguió desempeñando funciones de Jefe de Estado Mayor, hasta el 28 de Mayo de 1819, en que el Director Supremo Don Juan Martín de Pueyrredón, le otorgara sus despachos de General. Colaboró entonces con el Gobernador de Buenos Aires Don Manuel de Sarratea, desempeñando la cartera de guerra.

Se hace del caso recordar: que habiéndose opuesto Don Nicolás de Vedia, al efímero gobierno de Don Juan Ramón Balcarce —ante las censuras que aquél personalmente le formulara— le retó a duelo en el propio recinto del Fuerte, dirimiendo entonces allí ambos patricios, sus divergencias políticas con la espada, todo según se hizo constar en la Gaceta de Buenos Aires.

En ese mismo año de 1819 y en la noche del día 15 de Marzo, el General Vedia, se sumó a la asonada del General Carlos de Alvear acompañándolo en la acción de Cañada de la Cruz. Como consecuencia de ello, fue dado de baja en el ejército y retirándose entonces a la Banda Oriental, empezó a escribir sus memorias, pero esa tarea fue interrumpida, pues el Gobernador de Entre Ríos General Lucio Mansilla, le pidió su colaboración, nombrándole Ministro en 1822. Fue en el desempeño de dicho cargo, que con el Diputado por Santa Fe, Brigadier Don Pascual Echagüe, procedió a suscribir con fecha 3 de Setiembre de 1823, el acuerdo de ambas provincias, para prestar ayuda a los Orientales. ("Tratados Provinciales en el Uruguay", por Leoncio Gianello, "La Nación", del Domingo 7 de Setiembre de 1957).

El federalismo de tipo doctrinario, cuyos principios profesaba el General Vedia, lo llevó a servir al Gobernador de Buenos Aires Coronel Don Manuel Dorrego y producido el movimiento del 1º de Diciembre de 1828, que le depusiera, no lo abandonó sinó que lo siguió como su primer lugarteniente, "en la campaña que remataría en el holocausto de Navarro".

Al asumir el poder el General Don Juan Manuel de Rozas, por carta de fecha 15 de Diciembre de 1829, pidió al General Vedia que continuara prestándole su apoyo, pero este no se lo prestó y prefirió reintegrarse a Montevideo, la ciudad de su nacimiento y a la que ya no habría de abandonar nunca más. No está demás recordar aquí, que al tener lugar el movimiento antes referido, que dio en tierra con el gobierno del Coronel Dorrego, Don Nicolás de Vedia junto con Don Juan Manuel de Rozas, habían organizado la resistencia contra el gobierno del General Don Juan Lavalle; pero que luego, como amigo político de Balcarce y federal moderado, Don Nicolás de Vedia, fue calificado por el régimen rosista, como "lomo negro" y dado de baja por la Junta de Representantes.

En Montevideo, en cuyo ejército fue dado de alta, participó de la defensa de la ciudad, durante el sitio a que estuvo sometida, por las fuerzas del Ge-

neral Don Manuel Oribe; y en 1843, dirigió las fortificaciones que fueron de gran utilidad para los sitiados. En 1848 fue designado Presidente del Consejo de Guerra y en 1852 —que habria de ser el último año de su vida— pasó a desempeñar funciones como Jefe de Estado Mayor del Ejército Oriental.

El General Vedia residía en Montevideo, con su familia, en la planta alta de un caserón, que era conocido por el "Mirador de Recayte o Rescate", de construcción portuguesa, situado en la esquina de las calles Florida y Paysandú y que aún se hallaba todavia en pie en el mes de Abril de 1942, en que el autor de la presente crónica estuvo allí. En esa casa Don Nicolás de Vedia, recibía a cuantas personas profesaban ideas republicanas y democráticas. En la planta baja del "Mirador de Recayte", vivía el General Don Félix de Olazábal, —como él guerrero de la Independencia— quién la habitaba con su esposa Doña Manuela de las Cagigas del Castillo, sus hijas y otras personas. de su familia, entre ellas su sobrina Lasthenia de Videla y Díaz, que habría de ser la esposa inolvidable del General Don Julio de Vedia. En el "Mirador de Recayte" se casó Don Bartolomé Mitre con Doña Delfina de Vedia, a quién al parecer había conocido en uno de los recibos que ofreciera la señora de Olazábal. Las familias de ambos próceres, mantenían una estrecha amistad, exteriorizada en su frecuencia de trato.

Don Bartolomé Mitre, profesaba a su suegro "una devoción en la cual el afecto filial, ahondaba la admiración civil". En la polémica que mantuviera con López, sobre la historia de la Revolución, recordó con frases plenas de emoción, al prócer que lo instruyera sobre los aspectos secretos de la misma, redactando a su pedido y en su provecho, memorias de algunos de los principales acontecimientos en que había sido actor. Nos dice Mitre en sus "Comprobaciones", que: "El General Vedia era un consumado latinista, que sabía de memoria los clásicos antiguos y poseía además varios idiomas"; que había estudiado teología y que su lectura favorita fueron durante su vida los filósofos y publicistas del siglo XVIII y principalmente Voltaire; que en Inglaterra y en España había adquirido nociones adelantadas sobre los hombres y las cosas de la época; y que aunque muy joven entonces, había vivido en la intimidad de los más ilustrados, entre ellos el Doctor Don Vicente López y Planes, que fuera su amigo. Lo cierto es que el General Vedia, fue uno de los rio-platenses más cultos de su tiempo.

Los servicios militares que Don Nicolás de Vedia, prestara la defensa de Montevideo y su designación como Jefe del Estado Mayor de su unificado ejército —una vez terminado el sitio largo, de la "Nueva Troya"— no le impidieron ocuparse, como varón inquieto, de las novedades literarias de su tiempo y una prueba de ello lo constituye la carta que dirigiera a Esteban Echeverria, en oportunidad de publicar este sus primeros libros de poemas y en la que se lamenta de no haber podido adquirirlos, por falta de recursos... (sic). Era esa una verdad muy grande, pues no debe creerse que el General Vedia, después de haber prestado a la causa de la Revolución y de la patria —de ambas patrias del Rio de la Plata— los valiosos servicios que se han dejado expuestos, vivía en su residencia del "Mirador de Recayte", en la mayor

opulencia. En carta que escribiera a Buenos Aires, a su hija Delfina, ya casada con el Diputado Mitre, lo pone de manifiesto, pues en ella le reprocha "haber alborotado" a sus sobrinas Encarnación y Dolores, "criaturas llenas de imaginación" y al parecer a su cargo, con su invitación de trasladarse a pasar unos días allí, sin haber tenido en cuenta que para ello, estas iban a tener que hacer algún gasto. Le dice que ese desembolso, aunque fuera pequeño, significaba mucho para él, ya que con su sueldo tenía "que pagar la casa, dar de comer a diez personas", vestirse y vestir a tres mujeres y en razón de que por su edad, "no estaba en estado de dar pasos ni disposiciones para nada". Le hace saber a su hija Delfina, que él ya les ha dicho a las "muchachas", que "dispongan su viaje", pero que no cuenten con él para nada.

En esa misma carta a que me he venido refiriendo y que ha sido transcripta en sus partes pertinentes, no obstante su avanzada edad, pone el General Vedia, una vez más de relieve su inquietud patriótica, su afán de ser útil, al preocuparse del grave problema de los indios, en la campaña de Buenos Aires. Le aclara a su hija, que si no se dirige al joven Diputado Mitre, es por saberlo ya ocupado, pero no deja de señalar: que esos salvajes, fueron siempre molestos para Buenos Aires, desde su fundación, recordando que en los tiempos en que él vivía allí, se avanzaron hasta Luján, atribuyendo sus incursiones a la indolencia de los gobiernos, que nada hicieron para reprimirlos. Le dice: que esos "bárbaros", se han acercado, han robado, han cometido raptos y se han ido, sin que se les haya perseguido sinó hasta una corta distancia, agregando que es una necedad creer que a los indios se les pueda refrenar con yeguas u otros regalos, y que a su juicio se hace necesario contenerlos con vigor. No deja de expresar en esa carta, que todo cuanto se hizo en tiempos del Gobernador Dorrego, que fuera su amigo, "lo embrolló luego el Tirano". Con relación a ese problema que tanto le preocupa y que considera asunto serio y nunca tratado como se ha debido, el General Vedia sugiere a su hija y por medio de ella al Diputado Mitre: que "la Sala en Provincia debía tomar la represión" con la gravedad que el caso exigía y que si le prestaran a él "la autoridad suficiente", "iría a instalarse en la frontera", no a dormir y a regalarse sinó a sacrificar sus últimos días para servir a ese gran pueblo.

Como antes ya se ha puesto de relieve, Don Nicolás de Vedia, poseía una vastísima ilustración, profundo conocedor de la historia y de la geografía del mundo y al corriente del movimiento cultural universal del siglo, fue sobresaliente en su época como intelectual y como hombre. Al llegar a los ochenta años de edad, produjo obras de valor y de sumo interés, compuso trabajos varios, "algunos con categoría de libros" y realizó ensayos sobre temas dispares, que permanecen inéditos en el Museo Mitre. A ello hay que agregar como lo expresara el gobierno del Uruguay, en el decreto de honores póstumos que dictara, que fue el creador en nuestros países, de ese elemento de coordinación orgánica, de los ejércitos modernos.

Don Nicolás de Vedia, vivió con la austeridad de un patriarca antiguo y

con el orgullo por la rectitud de su propia conducta. Lo revela de un modo especial, la declaración auto-biográfica, que a continuación se transcribe: "El General Vedia ha obrado siempre con honor y sin perder de vista el interés público. Si otros motivos menos nobles no hubieran influído en la marcha de su vida, hoy no lo abrumaría la miseria... Pero no se arrepiente, no, de haber contribuído a la independencia de su patria, poniéndola en aptitud de marchar en pos de una constitución que hará con el tiempo la dicha segura *de estos países que algún día arribaran a ella, bien será cuando ni aún memoria* quede de quien esto escribe...". ("La Nación" del 3 de Diciembre de 1952 y del 17 de Enero de 1971 y "El Nacional" de la ciudad de Dolores, del 3 de Diciembre de 1971).

Asi como su hermano mayor Don Lorenzo Antonio, nacido en la ciudad de Montevideo, vino a ser el tronco de la rama española, actualmente extinguida —como ya antes se ha dicho— en su línea de varonía, Don Nicolás nacido también como él en la ciudad de Montevideo, lo fue de la rama rioplatense de la familia. Esta se subdividió primeramente en tres grandes ramas, que tuvieron por troncos a tres de sus hijos: al Teniente Coronel Don Joaquín Felipe Olalla, al Coronel Mayor Don José Joaquín y al General Don Julio Fabiano de Vedia y Pérez, los integrantes de estas tres ramas y sus descendientes muchas veces se casaron entre sí y de ahí que no ha faltado *quién dijera: que los Vedia constituían un "clan".*

El General Don Nicolás de Vedia, fallecio en Montevideo, en la ciudad que le viera nacer y a los ochenta y dos años de edad, el día 3 de Diciembre de 1852. Le fueron rendidos los honores póstumos y correspondientes a su calidad y rango y el día 5 el Teniente del Venerable Cura Rector de la Iglesia Matriz Don José Antonio Lantre, dio sepultura esclesiástica a sus restos.

Había contraído matrimonio en Montevideo, el día 3 de Febrero de 1806 —siendo en ese entonces Teniente de la Cuarta Compañía del Tercer Regimiento de Buenos Aires— con Doña Manuela Josefa Gabina Pérez y Pagola. Fue preciso para ello, que previamente diera su consetimiento: el Teniente Coronel de Milicias de la Provincia Oriental Don Felipe Pascual Pérez Castellano, padre de la novia y su autorización o permiso, con fecha 18 de Diciembre de 1805, Doña María Teresa Ramallo viuda de Don Joaquín Pablo de Vedia y la Quadra, madre del novio y que este hiciera entrega ante el Escribano de Su Majestad Don Mateo Magariños Ballinas, con fecha 27 de ese mismo mes y año, de la cantidad de Tres mil pesos fuertes, que debían servir de dote. Corridas las conciliares moniciones, sin que resultara Impedimento canónico alguno, estando hábiles los contrayentes en la doctrina cristiana, sacramentalmente confesados y "obtenidos sus mutuos consetimientos", los "casó y veló", el señor Cura y Vicario de la Iglesia Matriz Don Juan José Ortiz. Fueron testigos de la boda: "el acaudalado Doctor" Don Mateo Magariños Ballinas, ya antes nombrado, natural del Reino de España y vecino de Montevideo, dónde era llamado "el Rey Chiquito", por su señorío

y por el lujo y opulencia en que vivia y su señora esposa Doña Manuela Cerrato.

La novia había nacido también en Montevideo, el 19 *de Febrero de* 1784 y fue bautizada al dia siguiente, por el Teniente Cura y Beneficiado *de Evangelio de la Iglesia Matriz Don Pedro de Pagola, que era su tío,* actuando como padrinos D. Manuel Diaz Valdés y Da. Juana Maria de Elizondo, *prima hermana de la bautizada. (Libro 4º de Bautismos, folio 284).*

Doña Manuela Pérez de Vedia, fue una "esposa abnegada y compañera virtuosa" del insigne luchador y "preclaro combatiente de la emancipación americana", que su destino le deparara por marido y a su muerte fue juzgada "prototipo de esas mujeres sencillas y fuertes, a través de las cuales filtró la raza española sus mejores rasgos en los hogares de América" ("Manuela Perez de Vedia" por Juan Luis Hogan, en "La Voz del Interior", del 10 de Noviembre de 1968, elemento aportado al autor por su primo hermano Don Juan Agustín de Vedia). Durante la "Guerra Grande", durante el sitio de la llamada "Nueva Troya", era Doña Manuela la primera que en su casa se levantaba, para despertar a sus hijos, a fin de que fueran a prestar servicio. En esa lucha encarnizada y fratricida, experimentó Doña Manuela, el dolor inmenso de perder a dos de ellos: al Teniente Coronel Don Joaquin Felipe, que rindiera su vida heroicamente en Arroyo Grande y al Coronel Don Enrique Matias, que fuera muerto en el motín del 1º de Abril de 1846, al intentar valientemente sofocarlo. Con relación al número de hijos que esa matrona tuviera, a las actitudes heroicas que en momento dados ellos supieron asumir y a los grandes y elevados méritos que los distinguieron, podria aplicarse a la ilustre señora que nos ocupa —guardando desde luego las distancias de rango, de lugar y de tiempo— aquélla exclamación de Oliveira Martins, al referirse a Felipa de Lancaster, mujer del Rey de Portugal Don Juan I (1383-1433), el de "la Buena Memoria": **"BENDITAS ENTRAÑAS!"**. ("Los Hijos de Don Juan I", autor citado, Editorial Atalaya - Buenos Aires, pág. 14).

Doña Manuela Pérez de Vedia, falleció en Montevideo, a los setenta y dos años de edad, el 23 de Junio de 1851 y al día siguiente el señor Cura Rector de la Iglesia Matriz Don José Benito Lamas, dio sepultura esclesiástica a sus restos.

Esa gran dama de nuestro patriciado, era hija del Teniente Coronel de Milicias de la Provincia Oriental Don Felipe Pascual Pérez Castellano, que nacido en Montevideo el 16 de Mayo de 1745, "Obtuvo siempre las consideraciones de un vecino distinguido y varios cargos concejiles con la condecoración de Comandante de Caballeria de éstas campañas hasta la entrada de los ingleses en 1807, *murió ciego a una edad avanzada...* y aún está fresca en sus compatriotas y amigos la memoria de sus virtudes, de su *circunspección y de la decencia de toda su persona" (Isidoro De María ha* trazado su semblanza), recibieron sepultura esclesiástica sus restos, en el *Cementerio de la Iglesia Matriz, el 4 de Setiembre de 1822 y de Doña María* Natividad de Pagola, nacida en Montevideo el 8 de Setiembre, día de la

Natividad de Nuestra Señora del año 1750, casada en la Iglesia Matriz de Montevideo el 3 de Diciembre de 1770 y fallecida allí en plena juventud el 18 de Agosto de 1789, dejando el recuerdo de sus virtudes cristianas y de "una bondad angelical que la hacía el ídolo de su casa", siendo sepultada con entierro mayor y asistencia de la clerecía, en el Convento de San Francisco; nieta paterna del Capitán de Milicias de la Provincia Oriental Don Bartolomé Pérez de Sosa, nacido en Tenerife de Canarias por los años de 1715/1719, vecino fundador de Montevideo con su padre y sus hermanos el 19 de Noviembre de 1726 y fallecido en su estancia de Carreta Quemada, cuando ya tenía más de noventa años de edad, siendo sepultado en el Cementerio de la Iglesia de San José, el 24 de Abril de 1807 y de Doña Ana Castellano, natural de las Islas Canarias, vecina pobladora de Montevideo, con los suyos, en la segunda colonización canaria de 1728, casada en Montevideo por el primer Cura Párroco Don José Nicolás Barrales, el 15 de Mayo de 1741, Hermana de la Cofradía del Santísimo Rosario y fallecida también en Montevideo el 25 de Marzo de 1798, siendo sepultada al día siguiente en el Cementerio de la Iglesia Matriz, con entierro mayor, asistencia de toda la clerecía con dalmáticas y tres misas cantadas (era la madre del Presbítero José Manuel Pérez Castellano, de esclarecida memoria); nieta materna: de Don Francisco de Pagola, natural de la villa de Albistur, en la Provincia de Guipúzcoa, dónde fuera bautizado el 4 de Marzo de 1708, se avecindó en Montevideo hacia 1733, desempeñando allí funciones como Alguacil Mayor en 1744, Fiel Ejecutor en 1748, 1751 y 1759, Depositario General y Alférez Real en 1756, falleció en Montevideo el 30 de Mayo de 1777 y fue sepultado en el Cementerio del Convento de San Francisco y de Doña María Martina Burgues, nacida en Buenos Aires y bautizada en La Merced, el 14 de Abril de 1727, casada en la Iglesia Matriz de Montevideo el 6 de Mayo de 1741 y fallecida allí el 23 de Setiembre de 1806, sin que haya podido hallarse su partida de defunción; bisnieta paterna paterna de Don Felipe Pérez de Sosa, nacido en El Zauzal en Tenerife de Canarias, por los años de 1688, vecino poblador de Montevideo el 19 de Noviembre de 1726, acordándosele una estancia en los Cerrillos y luego otra entre los arroyos Chamizo y Carreta Quemada, desempeñó funciones como Fiel Ejecutor en 1731, 1734 y 1741, Alcalde de 2º Voto en 1735, Alférez Real en 1736 y 1746, Depositario General en 1752 y 1755 y no obstante no saber firmar, fue el fundador de un linaje que dio al Uruguay, varias generaciones históricas, falleció casi octogenario el 7 de Julio de 1767, después de haber contraído matrimonio por cuarta vez, pues al arribar a Montevideo, contaba unos treinta y ocho años de edad y estaba ya casado en segundas nupcias y de Inés de Armas, vecina de El Zauzal, en Tenerife de Canarias, dónde casara por los años de 1710 1713 y fallecida también allí por los años de 1720/1721; bisnieta paterna materna de Don Juan Alonso Castellano, natural de Rosario en las Islas Canarias, vecino poblador de Montevideo, en la segunda colonización de 1728, recibió una chacra en 1730 sobre el Miguelete y falleció poco antes del 31 de Agosto de 1739 y de Doña María de Mena (hija de Juan Bautista de Mena

y de María Pérez), nacida en Guimar en Tenerife de Canarias, arribó a Montevideo como vecina pobladora, con su esposo y sus hijos, en el mes *de Abril de 1729, volvió a contraer nupcias con Francisco Morales* y falleció en Montevideo el 21 de Mayo de 1762; bisnieta materna paterna de Don Juan de Pagola Gorosditi (de la Casa Gorosditi e hijo de otro Juan de Pagola Gorosditi y de Mariana), vecino de la villa de Albistur, en la Provincia de Guipúzcoa y de Doña Josefa de Irarzábal (hija de Miguel de Irarzábal y de Catalina), vecina de la expresada villa, dónde casara el 22 de Octubre de 1690; y bisnieta materna materna de Jorge Burgues, natural de la villa *de Rapallo, en el Obispado de Sarsana,* de la República de Génova (*hijo* de Felipe Burgues y de Ana de Posansa, según un documento descubierto en el Archivo de la V.O.T., que lleva la fecha del 19 de Mayo de 1753 - "Génesis *de la Familia Uruguaya*", por Juan Alejandro Apolant, pág. 204), *primer* poblador civil de Montevideo —una de cuyas avenidas principales perpetúa su nombre —admitido por acuerdo del Cabildo de Buenos Aires del 16 de Mayo de 1724 y decreto del Gobernador del día 19 de ese mismo mes y *año, trasladóse al arroyo de* las Vacas, *con dos peones y dos carretas* y otros aperos, cruzando el territorio hasta Monteviedo, antes de ser esta oficialmente fundada, algún tiempo después pasó su familia, presumiblemente con *posterioridad al 3 de* Setiembre de 1725 (*fecha en la cual fue bautizada* su tercera hija en Buenos Aires), en el Padrón de Millán (1726-1727), declaró tener 35 años de edad (de lo que puede deducirse que debe haber nacido por los años de 1690-1691) y ser propietario de una casa de piedra cubierta de teja, con ranchos y huerta anejos, ubicada en la chacra Nº 3, la que en su totalidad le fue adjudicada, así como otra chacra en el Miguelete y una estancia en el Pando, desempeñó funciones como Alférez de Milicias, *Depositario General en 1730, Procurador General en 1733 y 1755* y Alcalde de 2º Voto, fue el primero que con sus propias manos plantó hortalizas en tierra montevideana y "el realizador de los primeros esfuerzos para asentar la propiedad y la vida civilizada en el medio primitivo y desierto", otorgo su testamento el 8 de Junio de 1766 y el 29 de Agosto de ese mismo año, dio poder a Don Antonio Camejo, a los efectos de su ampliación y de Doña María Martina Carrasco, nacida en Buenos Aires y bautizada en La Merced *el 26 de Junio de 1704, casada en esa misma Iglesia el 20 de Febrero* de 1720 y fallecida en Montevideo el 8 de Febrero de 1739. Esta señora era hija del Capitán Don Salvador Carrasco, de noble cepa andaluza y oriundo de Málaga (*hijo a su vez de Sebastián Carrasco y de María Josefa Fernández* de Cobos o Lobos), que se radicara en Buenos Aires, donde fue Alférez del presidio allí existente y Capitán de Caballos Corazas, cuyos despachos le fueron acordados con fecha 4 de Julio de 1692, falleciendo en el año de 1732 y de Doña Leonor de Melo y Cuiliño, nacida en Buenos Aires y bautizada en La Merced a los dos años de edad, el 6 de Noviembre de 1667 (habiendo sido privadamente bautizada por el señor Cura "Interinario" el Licenciado Pas*cual de Fuentes) y casada en esa misma Iglesia el 3 de Mayo de 1681.* (*Libro* III de Bautismos, folio 102 vto. y Libro III de Matrimonios, folio 101 vto).

Doña María Martina Carrasco, ya antes nombrada, mujer del primer poblador Civil de Montevideo Jorge Burgues y bisabuela materna de Doña Manuela Pérez de Vedia, era hermana entre otros: de Doña Ignacia Javiera Carrasco, que contrajo matrimonio con Juan Antonio Artigas, natural de la Puebla de Albortón, en la Provincia de Zaragoza y que fuera abuela del gran prócer uruguayo General Don José Artigas (hijo de Martín José Artigas y de Francisca Aznar); y de Doña María Carrasco, que casara con Don Manuel de Escobar y Bazán, nacido en Sevilla en el año de 1682, avecindados en Buenos Aires y de quienes descieden muy rancios y tradicionales linajes, tales como los de Cueli, Gómez de la Blanca, González de Noriega, González de Cortina, Díaz de Mier, Calvo, Capdevila, Regueira, Molina, Quirno, Berro, Larravide, Gadea, Escalada, Ocampo, Langenheim, Basabilbaso, Aguirre, Madero, Rezábal, Salas, Elía, Sánchez, Olivera, Anchorena, Huergo, Peña, Fragueiro, Estrada, Unzué, Alzaga y muchos otros que provienen de ellos y que integran a través de Doña Manuela Pérez de Vedia, la parentela rioplatense del linaje *objeto de la presente crónica.*

Doña Leonor de Melo y Cuitiño, mujer —como se ha visto— del Capitán de Caballos Corazas Don Salvador Carrasco y tercera abuela de Doña Manuela Pérez de Vedia, era hija de Don Simón de Melo Cuitiño o Coutiño, nacido en Bs. As. el 19 de Noviembre d e1627 y bautizado en La Merced en 1629, sin duda por haber recibido privadamente el agua del socorro (Libro II de Bautismo, folio 85) y de Doña Juana de Ribera de Linares (que a veces figura como Juana de Melo, Juana de Avila o Juana de Rivera), casada en Buenos Aires y en la Iglesia de La Merced, el 28 de Enero de 1662 (Libro III de Matrimonio, folio 20); nieta paterna de Don Francisco de Melo Coutiño, nacido en Buenos Aires por los años de 1593 y fallecido también allí el 18 de Noviembre de 1673 (en el Libro de la Colecturía N° 3-4 de la Iglesia de La Merced figura su entierro al folio 155 vto. y en la semana del 19 a 25 de Noviembre del expresado año) y de Doña Juana Gómez de Saravia (que figura con ese nombre en el acta de su matrimonio (talvéz como homenaje a su abuelo materno Don Miguel Gómez de la Puerta y Saravia, vecino fundador de Buenos Aires con Juan de Garay, el 11 de Junio de 1580, como se verá más adelante), desposados y velados en la mencionada Iglesia, el 24 de Noviembre de 1611, por Don Francisco de Nazca Mallea, siendo padrinos Don Juan de Bracamonte y su mujer Doña Leonor de Cervantes y actuando como testigos: Don Mateo Leal de Ayala, Juan Domínguez y el sacristán Diego González Baños ("Primer Libro de Bautismos de Españoles y Negros y de Casamientos y Velaciones que empieza el 15 de Marzo de mil seiscientos un año —siendo Cura y Vicario de esta Ciudad de Buenos Aires Don Juan Martínez de Macedo— 20 años antes de la Erección formal de ésta Santa Iglesia Catedral —Dr. Agüero"), (en dicho libro que es más bien de tamaño pequeño, se ha dejado constancia —sin duda por el propio Cura y Vicario— de que esos eran tiempos de **"poca gente y poco papel"** (sic); nieta materna de Don Antonio Hurtado de Melo, que naciera en el Reino de Portugal en el año 1591,

su declaración en contrario en el padrón de 1664 —como lo hace notar el *distinguido investigador Don Juan Alejandro Apolant, en su "Génesis de la* Familia Uruguaya"— podría haber sido hecha con el propósito de ocultar su origen portugués (era viudo de Doña Ana de Melo Holguín, su prima) y de Doña Leonor de Ribera, natural de Buenos Aires y casada allí y en la Iglesia de *La Merced, el 30 de Diciembre de 1642 (Libro I, folio 154); bisnieta paterna* paterna de Don Juan de Melo Coutihno, que naciera en el Brasil y en la Capitanía del Espíritu Santo y que de acuerdo a las investigaciones llevadas a cabo por el eminente y erudito historiador Dr. Raúl A. Molina, que fuera Presidente del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, habría venido a Buenos Aires *en compañía de su tía Doña Guiomar de Melo, que casara con* Don Ruano Trelles Fiscal de la Audiencia de Charcas (ver "Génesis de la Familia Uruguaya", tantas veces citada, de Don Juan Alejandro Apolant, pág. 114 y sgte.), por su parte Don Luis Enrique Azarola Gil, en sus "Crónicas y *Linajes de la Gobernación del Plata", pág. 76, nos dice: que en el Archivo* del Paraguay existen constancias que señalan a Don Juan de Melo Coutinho, como Capitán de Caballos y vecino encomendero de la Asunción hacia los años de 1580 y que de allí pasó a Buenos Aires con Juan de Garay o poco después, radicándose en la ciudad naciente, como se destaca en la Historia del Puerto de Buenos Aires, *plano del repartimiento,* por Don Eduardo Madero, contóse a Don Juan de Melo Couthino, entre los hombres de mayor caudal, en el Buenos Aires de ese entonces y puede decirse que nadie vivía como él, pues si bien su casa, situada en el solar lindante con el destinado a Ca*bildo y Cárcel y haciendo cruz con la Iglesia Mayor, era un rancho de gruesas* paredes de barro cocido, con techo de cañas y piso de tierra, estaba alhajada como una de las mejores, "con sus pabellones de raja y sobre-camas de damasco, sábanas extranjeras de ruán, colchones, cujas, cofres y bufetes, alfombras de varias ruedas, vajilla de plata labrada, etc.". ("La dote de Anita de Melo Holguín Doncella de Principios de 1600", por Félix de Ugarteche, artículo aparecido en la revista "El Hogar"), falleció Don Juan de Melo Coutinho en el año de 1601 y de Doña Juana Olguin de Ulloa, que habría casado en el Alto Perú y probablemente en la ciudad de Charcas y que volvió a ca*sarse en Buenos Aires y en la Iglesia de La Merced, el 6 de Mayo de 1602,* con el Capitán Don Cristóbal de Cáceres, falleciendo en el año de 1626; bisnieta paterna materna de Juan Domínguez Palermo, que nació en el Reino de Sicilia en 1567, vino a Buenos Aires por los años de 1585, al contraer *matrimonio en 1594, recibió como dote, parece ser que la mitad de la Chacra* Nº 7, que Juan de Garay había dado a su suegro, en el repartimiento de tierras, a la que pobló dando con ello su nombre a nuestro paseo popular, fue en Buenos Aires Alguacil Mayor, Mero Ejecutor, Regidor, Juez, Cabildante *y Tenedor de Bienes de Difuntos,* falleció en Buenos Aires en 1635 y de Doña Isabel Gómez de la Puerta, que casó en 1594 y falleció en 1619, hija de Don

Miguel Gómez de la Puerta y Saravia, que naciera en la Asunción por los años de 1540/1546 y fuera vecino poblador de Buenos Aires con Juan de Garay el 11 de Junio de 1580, recibiendo en el repartimiento de tierras que éste hizo, entre otros bienes, la Chacra Nº 7,falleció en Buenos Aires en 1606, estuvo casado con Beatriz Luis de Figueroa, natural de la Asunción (ambos abuelos de Doña Isabel Gómez de la Puerta, el paterno Don Alonso Gómez de Saravia,nacido en el Reino de Galicia y el materno Don Benito Luis de Figueroa, nacido en Oporto, en el Reino de Portugal, por los años de 1515, fueron probablemente vecinos pobladores de Buenos Aires, en su primera fundación en 1535, con Don Pedro de Mendoza); bisnieta materna paterna de Antonio Raposo y de Dominga Fernández, que se avecindaron en Buenos Aires, por los años de 1600; y bisnieta materna materna de Don Antonio Bernalte de Linares, natural de Jerez de la Frontera, en la Provincia de Cádiz (hijo de Alonso de Linares Romero y de Sebastiana de Rebolledo), que vino de España ya casado en 1624 y se avecindó en la ciudad de Buenos Aires, siendo allí Depositario General y de Doña Beatriz de Rivera y León (hija de Gonzalo de Vaeza Ribera y de Catalina Ramírez), que como se ha visto, vino ya casada de España y se avecindó con su marido en la ciudad de Buenos Aires.

Don Juan de Melo Coutinho —de quién antes ya nos hemos ocupado— bisabuelo paterno paterno de Doña Leonor de Melo y Cuitiño (este nombre de origen portugés e ilustre, se ha venido escribiendo, conforme al uso de los tiempos y a la corrupción española que el mismo ha ido sufriendo), tercera abuela de Doña Manuela Perez de Vedia, era hijo natural de Don Miguel Vasco Coutinho, Señor de la Capitanía del Espiritu Santo, en el Brasil, que no dejó sucesión legítima, pero que estuvo casado con Doña Luisa Grimalda Correa. A su vez Don Miguel Vasco Couthino, era hijo también natural de Don Vasco Fernández Couthino, conquistador del Africa y de las Indias y Señor de la Capitanía del Espiritu Santo, antes mencionada, que le había sido donada por el Rey Don Juan III de Portgual (1521-1527), en pago de los muy grandes servicios que a su Corona prestara.

Don Vasco Fernández Couthino, Señor —como se ha visto— de la Capitanía del Espiritu Santo, era hijo de Don Jorge de Melo y Sousa Portugal, llamado "O Lagio", Alcalde Mayor de Redondo y de Pavia y de Doña Blanca Fernández Couthino. Estos señores, a través de la altiva y poderosa Casa de Sousa, que tuvo por tronco a Suero Belfaguer, Caballero de sangre goda, 1er. Señor de Sousa y Rico-hombre de Galicia, allá por el año de 850 y de otros muy nobles e importantes linajes portugueses, descendían repetidas veces por líneas bastardas de Don Alfonso III Rey de Portugal y Conquistador de los Algarves; y la nombrada en segundo término, esto es, Doña Blanca Fernández Coutinho, a través de Don Enrique Manuel de Villena y Castañeda Conde de Cea y de Cintra en Portugal, hijo bastardo del Infante literato y poeta, Don Juan Manuel de Castilla Señor de Villena, autor del famoso "Conde Lucanor" y que casara con Doña Beatriz de Sousa Portugal, de San Fernando III Rey de Castilla y de León.

Doña Juana Olguín de Ulloa, antes mencionada, mujer del Capitán Don Juan de Melo Couthino y bisabuela paterna paterna de Doña Leonor de Melo y Cuitiño —*como se ha visto*— *que venía a ser tercera abuela de* Doña Manuela Pérez de Vedia, era hija del General Don Martín de Almendras (hijo de Don Pedro de Vega y de Doña Francisca de Almendras, de la familia a que perteneciera el General Don Francisco de Almendras), natural de Plasencia, en la Provincia de Cáceres, en Extremadura, Conquistador del Perú y Gobernador del Tucumán, que fuera muerto por los indios Chichas, en la quebrada de Humahuaca, en el valle de Jujuy en 1563 y de Doña Constanza de Orellana y Olguín, que hiciera una información en la ciudad de Charcas en el año de 1566, con referencia a la forma y circunstancias en que fuera muerto su marido, dejando mediante ella constancia de que sus soldados, cansados y heridos por flechazos emponzoñados, marchaban a pie por habérseles muerto sus caballos.

Doña Constanza de Orellana y Olguin, era a su vez hija del General Don Pedro Alvarez de Holguín (hijo de Don Pedro Alonso de Holguín y de Doña Juana Fernández de Escobar), conquistador de Méjico y del Perú, que pasara a Méjico con Hernán Cortés y que luego se trasladara al Perú con el Licenciado Vaca de Castro. Combatió allí en la célebre batalla de Salinas, el 26 de Abril de 1538 y tomó parte activa en la lucha que se desencadenara entre los partidarios del Marqués Don Francisco Pizarro y Don Diego de Almagro, siendo muerto por los arcabuceros de este último, en la batalla de Chupas, el 16 de Setiembre de 1542. Don Pedro Alvarez de Holguín se había presentado en ella "temerariamente" vestido de blanco y diciendo en tono de broma: *que los de Almagro no sabían ni siquiera dar en el blanco. Su cadáver* —que fue reconocido por el traje ostentoso que vestía— recibió cristiana sepultura en la Iglesia de San Cristóbal de la ciudad de Huamanga (Ayacucho).

La madre de Doña Constanza de Orellana y Olguin, fue la Princesa Doña Beatriz Tupac Yupanki, hija del Inca Auqui Hualpa Tupac Yupanki y nieta del *Emperador Huayna Capac, que reinara con gloria, llevando el imperio al zenit* de su grandeza y dando fin a las conquistas que emprendieran sus antecesores.

El Emperador Huayna Capac (Mozo Poderoso), que falleciera por los años de 1530 y durante cuyo reinado se oyó hablar en forma fabulosa, de unos hombres blancos de largas barbas y de audacia increíble, que habían sido vistos en los confines de las provincias más lejanas del imperio, era hijo del Emperador Tupac Inca Yupanki, que conquistara los reinos de Chile y del Perú.

El Emperador Tupac Inca Yupanki (Dios Príncipe Memorable), a través de las viejas tradiciones del Perú, venía a ser algo así como décimo descencendiente de Manco Capac (el Unico el Sólo Poderoso), que diciéndose "Hijo del Sol" y enjendrado por uno de sus rayos, fundara el pequeño

señorío del Cuzco, como un pacífico misionero, para civilizar a los hombres y enseñarles el cultivo de los campos, las ciencias y las artes.

Pero volviendo al ambiente colonial y a los tiempos de las luchas por nuestra independencia y por la organización nacional, en que le tocara vivir y actuar a la dignísima matrona que fuera Doña Manuela Pérez de Vedia, se impone a juicio del autor de esta crónica destacar: que ella era hermana del Exmo. Señor Doctor Don Luis Eduardo Pérez, primer Vice-Presidente de la República Oriental del Uruguay, con ejercicio de la Presidencia y de quién Isidoro De María al hacer su biografía, dejó expresado: "Tributésmole toda la honra que merece su memoria... fue toda su vida un modelo de la probidad más acendrada, ningún borrón empañó jamás la pureza de sus costumbres..." y sobrina carnal de Don Pedro Fabián Pérez Castellano, que fuera electo diputado por la Banda Oriental, a la Asamblea del Año XIII y de Don José Manuel Pérez Castellano, eminente naturalista, jurisconsulto y teólogo, primer Doctor en Teología recibido en Buenos Aires en 1767, Comisario de la Santa Cruzada, Miembro de la Junta de Temporalidades, Consultor del Cabildo y Cura Párroco de Montevideo. Fue él quién donó su casa y sus libros para fundar la primera biblioteca pública en el Uruguay. Perpetúan su memoria: una calle que lleva su nombre en la parte vieja de la ciudad y una placa a la entrada de la Santa Iglesia Catedral, que reza así: "Su nombre está escrito en piedra en el libro de la vida". El Presidente General Don Manuel Oribe, mandó editar sus trabajos, frutos de una larga y paciente experiencia, sobre los cultivos a que mejor se adapta el suelo del Uruguay, en la chacra que poseía en el Miguelete. El Dr. José Manuel Pérez Castellano, falleció en Montevideo el 5 de Setiembre de 1815. (Arbol Genealógico de la Casa de Vedia, por Don Manuel de Uhagón y Molano, "Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina", 4a. y definitiva edición, Buenos Aires 1881 e Historia de San Martín y de la emancipación sub-americana", 2a. edición corregida, Buenos Aires 1890, por Don Bartolomé Mitre; "Historia del Mundo en la Edad Moderna, Tomo XXIV, América, República Argentina", por Joaquín de Vedia, "La Nación", Año 1913; "Historia General de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Don Fernando VII", por Modesto Lafuente, Barcelona 1877; "Historia Argentina" por Diego Abad Santillán, edic. 1965, tomo I, pág. 566 y sgtes.; "Atlas Histórico, genealógico, cronológico, etc. de Lesage", escrito por el Conde de las Casas y traducido por un Español americano, edición de 1826; "Orígenes de Montevideo" por Luis Enrique Azarola Gil; "Crónicas y linajenajes de la Gobernación del Plata", del mismo autor; "Veinte Linajes del Siglo XVIII", del mismo autor; "Aportación al Padrón Histórico de Montevideo", del mismo autor; "Génesis de la Familia Uruguaya", por Juan Alejandro Apolant; "Orientales Notables" (?) por Isidoro De María; "El Libro de los Linajes", por Ricardo Goldaracena; "Nociones de Agricultura Práctica", por el Presbí-

tero Don José Manuel Pérez Castellano, Montevideo 1814; "Procedencia del Nombre de Palermo", por Miguel Sorondo; "Historia Antigua del Perú", por Sebastián Lorente; "Comentarios Reales", por el Inca Garcilaso de la Vega; "Del Señorío de los Incas", por Pedro Cieza de León, Ediciones Argentinas "Solar", Buenos Aires; "Diccionario Biográfico Colonial Argentino", por el Dr. Enrique Udaondo; "Genealogia - Hombres de Mayo", Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Buenos Aires 1961; "Los Primitivos Dueños de Palermo", por Alberto A. Wildner Fox, "El Hogar", del 18 de Julio de 1952, pág. 28; "La Dote de Anita de Melo Olguin — Doncella de Principios de 1600", *por Félix de Ugarteche; etc., etc. y testimonios de partidas registradas en ar*chivos parroquiales de Buenos Aires y de Montevideo y demás documentación existente en poder del autor del presente trabajo.

Hijos:

1) Joaquín Felipe Olalla de Vedia y Pérez, que sigue en XIa.

2) Juan Gualberto Cicerón de Vedia y Pérez, quién por decreto del día 10 de Agosto de 1827, fue designado Teniente de Artillería. En plena juventud falleció a raíz de un accidente, siendo de estado soltero.

3) María del Rosario Bruna Josefa, nació en Buenos Aires el 6 de Octubre de 1810 y fue bautizada el día 10 de ese mismo mes y año, por el Presbítero Don Manuel Villegas, actuando como madrina "in solidum" Doña Martina Leal. Contrajo matrimonio en Buenos Aires, el 24 de Agosto de 1827, con Don Juan Carlos Baratta, natural de Lisboa, en el Reino de Portugal e hijo de Don Pedro Baratta y de Doña María Baratta, quienes desde el año 1808, *se hallaban avecinados en Buenos Aires y en la Parroquia de la Santa Iglesia* Catedral. Doña Rosario de Vedia de Baratta, era poseedora de una extraordinaria, de una radiante belleza y ello dio lugar a que fuera mencionada por Don Santiago Calzadilla, en su tan recordada obra: "Las beldades de mi tiempo" en la que alude a ella, como a la "bellísima señora Doña Rosario de Vedia de Baratta. Falleció Doña Rosario en Buenos Aires a los cincuenta y seis años de edad, el 27 de Marzo de 1867, pero desde muy joven padeció de melancolía. Ella fue madre: de Enriqueta Baratta y Vedia, que falleció soltera a una edad muy avanzada, dejando entre los suyos un gran recuerdo; de Trinidad Baratta y Vedia, que debe haber muerto siendo muy joven y sol*tera, pues pocas mentas se han hecho de ella en la familia; y de Carlos Ba*ratta y Vedia, que falleció siendo de estado soltero y a una edad relativamente joven.

4) José Joaquín de Vedia y Pérez, que sigue en XIb.

5) Mariano de Vedia y Pérez, nació en Buenos Aires el 8 de Setiembre de 181[illegible]. Siendo muy joven asistió a la batalla de Cagancha, a las órdenes de su hermano mayor el Teniente Coronel de Artillería Ligera Don Joaquín Felipe de Vedia, mandando una pieza y a la par de su hermano Enrique y de su her-

mano político el Capitán de Artillería Don Bartolomé Mitre. En el ejército del General Don Fructuoso Rivera, en la llamada "Guerra Grande y en el Sitio de Montevideo, alcanzó el grado de Teniente Coronel de Artillería. Fue Ayudante del General Don José María Paz, en sus campañas contra la llamada "Tirania". Tras mucho padecer y como consecuecia de las graves heridas que recibiera en el campo de batalla y que nunca se le cicatrizaron, falleció en plena juventud, en la ciudad de Monteviedo el 4 de Enero de 1855. Sus restos mortales, recibieron esclesiástica sepultura, en el cementerio de la Iglesia Matriz. Su hermano el Coronel Mayor Don José Joaquín de Vedia, conservó toda su vida de él, un tierno y vivo recuerdo. (Ver "La Nación del 12 de Diciembre de 1919).

6) María Luisa Martina de la Santísima Trinidad de Vedia y Pérez, nació *en Buenos Aires el 25 de Agosto de 1816 fue solemnemente bautizada el día* 27 de ese mismo mes y año, por el Presbítero Teniente Vicario General Don Bartolomé Muñoz (que fue quién en 1812, hizo donación de los elementos ne*cesarios, para la fundación del Museo Argentino de Ciencias Naturales), ac*tuando como padrinos el Brigadier General Don Martín Rodríguez y su esposa Doña Manuela Carrasco.

7) Froilano Eduardo de la Santísima Trinidad de Vedia y Pérez, nació en Bs. Aires el 5 de octubre de 1818 y fue "solemnemente" bautizado el día 8 de ese mismo mes y año, por D. Bartolomé Muñoz, Prebendado de la Santa Iglesia Catedral y Teniente Vicario Castrense, siendo sus padrinos: su tío abuelo Don Pedro Fabián Pérez Castellano y su tía carnal Doña Benita Pérez y Pagola. Don Froilano Eduardo debe haber fallecido en la infancia o siendo muy joven, pues muy poca memoria se ha hecho de él en la familia.

8) Delfina María Luisa de Vedia y Pérez, que por lo elevado y abnegado de su temple, fue digna del alto destino que la Divina Providencia le deparara de ser la compañera del gran Mitre. Nació en Buenos Aires el 12 de Diciembre de 1819, en una modesta casa del barrio de La Merced, "cuya humildad proclamaba con sobria y ejemplar elocuencia el digno señorío de sus moradores", encontrándose nimbado su solar por el antiguo esplendor de sus antecedentes. No recibió como herencia de su ilustre padre una efímera fortuna. sinó esas grandes virtudes permanentes que aquél poseía y que ya antes han sido puestas de relieve. De su encomiable madre habría de recibir el legado espiritual de esa integridad de ánimo, de esa disposición del alma que en la vida se hace necesaria, para afrontar conforme a la moral y a la dignidad, el fiel cumplimiento del deber y las difíciles circunstancias que ella a veces nos depara. Dotada de una excepcional inteligencia, alimentada por su formación ambiental y por la lectura de libros excelentes, que habrían de abrirle grandes horizontes, llegó a ser una eximia escritora. Entre sus mejores composiciones, que denuncian sus condiciones de "observadora fina y sutil" se cuentan sus páginas sobre las golondrinas y "Los últimos momentos de mi madre". Poseedora de idiomas, llegó a traducir "del francés y del inglés obras que le

dieron renombre", pues gracias a ella pudieron ser leídas por primera vez en lengua castellana. Entre esas traducciones cabe citar: "La Historia de Washington y de los Estados Unidos" de Witt, con prólogo de Guizot; el poema del guarda-bosques de Erkmann-Chatrian; "Amor Alemán-Recuerdos de un Extranjero" *(un ejemplar de esta traducción, con cariñosa dedicatoria de la autora a su sobrina Teresita de Vedia, obra en poder del que esto escribe)*; una novela de Octavio Feuillet y otras. Bondadosa en extremo, no dejó de practicar con largueza obras de bien y de ahí que a su muerte el poeta Gervasio Méndez le ofrendara aquéllo: "No sólo fuiste madre generosa/ para los hijos que nutrió tu seno/ en cada desgraciado un hijo viste/ que hoy te recuerda desolado y huérfano". En la planta baja del "Mirador de Rescayte o Recaste" en que —como ya antes se ha dicho— vivía su padre el General Don Nicolás de Vedia, durante la llamada "Guerra Grande", habitaba el prócer de nuestra Independencia General Don Félix de Olazábal, con su esposa Doña Manuela de las Cagigas del Castillo y otras personas de su *familia, entre ellas Lasthenia de Videla y Diaz, su sobrina, que andando* el tiempo sería la mujer del hermano menor de Doña Delfina, del heróico General Don Julio de Vedia y Pérez. Los Vedia y los Olazábal se hallaban unidos por una estrecha y antigua amistad. El entonces Teniente de Artillería Don Bartolomé Mitre, hacía frecuentes visitas a los Olazábal, pues el General le profesaba un afectuoso cariño. Fue allí que aquél conoció y trató a la dulce e interesantísima joven Delfina de Vedia, que poseía "una belleza de contornos griegos". Cada vez que el Teniente Mitre visitaba a los Olazábal, ella descendía de lo alto, con el pretexto de hacer un rato de música en el piano y de ese modo poder tener sus entrevistas con su pretendiente. La señorita Matilde de Olazábal, hija del prócer, era la confidente de sus amores. *("Mitre Intimo", por José M. Niño. Edición Especial: 110 ejemplares, Ejemplar* Nº 052, a nombre de Don Enrique de Vedia, pág. 17 y sgtes., 26 de Junio de 1904). Según tradición de familia, parece ser que los Vedia, en un primer momento, se opusieron a las relaciones de su hija Delfina con el Teniente Mitre. Se dice que en cierta ocasión, una amiga de este, que podría haber sido la señorita Justina Quesada (luego señora del Dr. Pedro Agustín Pinedo y madre de Doña Carmen Pinedo de Marcó del Pont, que fuera heróicamente salvada por Luis Viale en el incendio del vapor "América", el 24 de Diciembre de 1871), le habría preguntado a Doña Manuela Pérez de Vedia: "Vds. porque *se oponen al matrimonio de su hija con Mitre, dando con ello lugar a que* dicha matrona le contestara: "Mitre es un excelente caballero, pero la verdad es que *nuestra hija, está educada para ser la* esposa de un Gobernador de Buenos Aires". Don Carlos Rodríguez Larreta, se ha referido a esa anécdota en términos análogos, diciendo habérsela oído contar a su suegra Doña Carmen Pinedo de Marcó del Jont, vinculada por amistad a la familia Mitre. También el que esto escribe, escucho referir la misma anécdota en términos semejantes a su querido amigo el Dr. Héctor Sáenz Quesada, quién dijo conocerla por referencias de los suyos y esa circunstancia es la que autoriza a pensar que fue Doña Justina Quesada de Pinedo, madre de Doña Carmen Pi-

nedo de Marcó del Pont, quién hizo la pregunta de "marras" a Doña Manuela Pérez de Vedia. ("Las cumbres de la historia", Buenos Aires 1923, pág. 1641). Don Bartolomé Mitre fue Gobernador de Buenos Aires y fue además organizador de la Nación Argentina y su primer Presidente constitucional, electo para el período de 1862-1868, por lo demás, no debió ser muy grande esa *oposicion, puesto que el 11 de Enero de 1841, Doña Delfina de Vedia, se* casaba en la Iglesia Matriz de Montevideo, con el Capitán de Artillería Don Bartolomé Mitre. La unión fue bendecida por el Presbítero Canónigo Don Pedro Pablo Vidal, "con la correspondiente licencia del señor Cura Rector" Don José Benito Lamas, una vez precedidas "las diligencias de estilo" y autorizado el matrimonio según ritos del manual toledaño, siendo testigo el **Gral. D. Nicolás de Vedia**, en representación del Brigadier Gral. D. José Rondeua y Da. Benita Pérez tía carnal de la contrayente, sirviendo asimismo como testigos D. Ambrosio Mitre, padre del novio y Don Braulio, cuyo apellido se habría omitido asentar. Aunque la brillante actuación de ese gran prócer que fue para los argentinos el General Don Bartolomé Mitre, es bien conocida de todos, a juicio del autor de la presente crónica, se impone aquí señalarla en forma muy especial, tal como a continuación se hace: asistió a la batalla de Cagancha; fue defensor de Montevideo, durante el sitio llamado de la "Nueva Troya"; Diputado en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires; asistente con el grado de Coronel a la batalla de Caseros, el 3 de Febrero de 1852; Gobernador del Estado de Buenos Aires; General de Brigada; Generalísimo del ejército porteño, en las luchas con la Confederación; asistente a las batallas de Cepeda y de Pavón; como vencedor en ésta última, encargado provisoriamente del Gobierno Nacional; Presidente electo de la Nación Argentina por el período 1862-1868 y organizador de la unión nacional —como ya antes se ha dicho—; General en Jefe del Ejército de la Triple Alianza en la guerra contra el Paraguay; Teniente General de la Nación; Senador Nacional; Presidente del Senado de la Nación; actuó en la Revolución de 1874; en la que vencido y hecho prisionero fue condenado a muerte, conmutándosele la pena, en mérito de sus relevantes servicios; y actuó también en las Revoluciones de 1880 y 1890. Fue además el General Mitre, uno de nuestros más grandes historiadores, habiendo publicado entre otros trabajos de gran mérito, dos obras célebres: la "Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina" y la "Historia de San Martín y de la Emancipación Sud-americana", ya antes citadas y además y entre otras muchas otras cosas: "Comprobaciones históricas" y "Ensayos históricos". Cultivó la poesía y practicó el periodismo en forma destacada y brillante, pues fue fundador y propietario del diario "La Nación", que es uno de los más importantes del mundo y al que actualmente dirige con acierto su bisnieto el Dr. Don Bartolomé Mitre, a quién ha poco el Embajador de Francia Mr. de la Gorce, le ha impuesto las insignias de la Legión de Honor, en el grado de Caballero. *El General Bartolomé Mitre*, que había nacido en Buenos Aires, el 26 de junio de 1821, falleció también en Bs. As., el 19 de enero de 1906 y en la casa que habitaba y que le había sido donada por pública suscripción, la que convertida actualmente en el museo que lleva su nombre, no deja de ser de ese

modo, un templo de la ciudadanía argentina. El eminente historiador Reverendo Padre Furlong, no ha mucho fallecido, en una brillante conferencia que pronunciara en el claustro de la Iglesia de La Merced, se refirió a los últimos momentos del gran prócer, no sin destacar: que siempre había rendido culto a la Santísima Virgen, que le había sido inculcado por su señora madre Doña *Josefina Martínez de Mitre; y que murió cristianamente, luego de haber recibido* los Santos Sacramentos y con un crucifijo entre sus manos. El General Don Bartolomé Mitre era hijo de Don Ambrosio Mitre, ya antes nombrado, nacido en Montevideo el 21 de Diciembre de 1774 y fallecido también allí el 5 de Octubre de 1845. Teniente de Milicias en Mendoza en 1805, se radicó en Buenos Aires en 1810, adhiriéndose con entusiasmo al movimiento emancipador e ingresando en 1812 a la Logia Lautaro; Contador de la Fábrica de Armas en 1814; Oficial del Ministerio de Gobierno y de Relaciones Exteriores; *Comisario de Guerra del Ejército del Perú; Comisario General de Artillería en* 1820: Ministro Tesorero de Carmen de Patagones en 1822; y luego en la ciudad de Montevideo, dónde se radicara, fue encargado de la organización de las *finanzas del Gobierno Provisorio en 1829 y de Doña Josefa o Josefina* Martínez Wheelehiton, nacida en Buenos Aires en 1800, que era de estado viuda de Don Matías Gutiérrez y fallecida el 24 de Diciembre de 1876; nieto paterno de Don Bartolomé Mitre y Martínez, nacido en Montevideo el 25 de Enero de 1740 y fallecido en Santa Lucía el 19 de Setiembre de 1828, Administrador de la Real Renta de Tabacos en la Villa de San Juan Bautista, Regidor y Alguacil Mayor de Montevideo 1762-67 y vecino poblador de Santa Lucía y de Doña Catalina de Campos y Armas, casada en Montevideo el 29 de *Noviembre de 1758: y nieto materno de Don Ignacio Martínez del Canto,* natural de Cádiz en Andalucía, Reino de España y de Doña Isabel Whertherton y Guzmán. Doña Delfina de Vedia de Mitre, falleció en Buenos Aires el día 6 de *Setiembre de 1882. Con respecto a los hijos de esta ilustre matrona,* cabe señalar —tal como lo tiene hecho el autor de la presente crónica— en ocasión de la conferencia que pronunciara sobre su genealogía y que publicara la Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Nº 11 del Año 1955, que ellos fueron: a) el talentoso "Bartolito", que al hacer su tan recordada semblanza, dijera con respecto a sus progenitores: "Mi padre es un militar, muy mentado, mi madre una señora buena como ella sola...": b) Josefina, inteligente, virtuosa y caritativa matrona, unida en matrimonio a Don Enrique *Caprile; c) Delfina, interesantísima figura de mujer, muy culta y llena de dis-*tinción, supo pasar por la vida con paso principesco, casó con Don Agustín Drago y Alvarez; d) Jorge, el talentoso poeta tan dolorosa y tempranamente desaparecido; e) Emilio, de tan destacada actuación: Senador Provincial, Diputado Nacional, Jefe del Partido Mitrista, Director del Ferro Carril Oeste y del diario "La Nación", autor del proyecto de la Ley Mitre, cuya estatua se alza en la Avenida Alvear; y Adolfo, periodista y también poeta, todos ellos como de tales padres de alta y honda significación en la sociedad argentina. *Descienden del General Don Bartolomé Mitre y de Doña Delfina de Vedia,* entre otras las siguientes familias: Mitre, Caprile, Drago, Abella, Klappenbach.

Gallardo, Solanas, Ezcurra, Maschwitz, Sastre, Gowland, Pereyra Iraola Noble Saguier y Gálvez ("Delfina de Vedia de Mitre - Sesquicentenario de su nacimiento", "La Nación" del 12 de Diciembre de 1969; y "Biografía de Doña Delfina María Luisa de Vedia de Mitre", Gran Enciclopedia Argentina).

9) Enrique Matías de Vedia y Pérez, nació en Montevideo el 24 de Febrero de 1821 y fue "solemnemente" bautizado en la Iglesia Matriz, por el Teniente Cura y Vicario Don Dámaso Larrañaga, actuando como padrinos su hermano mayor Don Joaquín Felipe de Vedia y su tía carnal Doña Ana Pérez y Ugarte, media hermana de su madre. Desde muy joven, siguiendo la tradición de los suyos abrazó la carrera militar. A las órdenes de su hermano el *Teniente Coronel de Atillería Ligera Don Joaquín Felipe de Vedia, antes nom*brado, asistió con su hermano Mariano a la batalla de Cagancha, dónde cada uno de ellos mandaba una pieza, a la par de su hermano político el Capitán de Artillería Don Bartolomé Mitre. Con el grado de Coronel Mayor luchó en compañía de los suyos antes nombrados y también de su hermano menor Don Julio Fabiano de Vedia y Pérez, en el sitio que el General Don Manuel Oribe, pusiera a la ciudad de Montevideo. Allí en plena juventud y siendo de estado soltero, rindió heróicamente su vida, en el motín del 1º de Abril de 1846, al intentar contener una sublevación que se produjo en el batallón que guarnecía el Cabildo y cuya custodia le había sido encomendada.

10) Julio Fabiano de Vedia y Pérez, que sigue en XIc.

— XIa. —

Joaquín Felipe Olalla de Vedia y Pérez, nació en Carreta Quemada el 12 de Febrero de 1807, por haber dejado su madre Doña Manuela Pérez de Vedia, al igual que muchas otras señoras y familias, la ciudad de Montevideo, luego que Sir Samuel Auchmuty jefe de las fuerzas inglesas que en el año de 1806, invadieron estas comarcas, haciendo pie en la playa de la Basura. El éxodo se produjo por temor a las balas del sitio, que muy pronto habría de tener lugar, cayendo dicha ciudad en manos del invasor, en la madrugada del 3 de Febrero de 1807.

El recién nacido vio la luz primera, en la estancia de propiedad de su abuelo materno, el Teniente Coronel de las Milicias de Caballería de la Provincia Oriental Don Felipe Pascual Pérez Castellano, quién luego de haber tenido una destacada actuación, habría de morir casi ciego y a una avanzada edad en el año de 1822.

Recibió el niño las aguas del bautismo en la Capilla del Pintado, que fuera después trasladada a la Florida. La educación que luego se le dio fue esmerada, pero la recibió en su propia casa en razón de desconfiar su padre del método imperfecto de las escuelas primarias de la época. Entre los maestros que él le eligiera, es digno de ser mencionado Mr. Lossier. Era este un francés muy versado en ciencias exactas, tanto así que "el Venerable Deán Funes" y "el recto magistrado Don Vicente López y Planes", le "prestaron" su más cordial amistad, recibiendo también de él lecciones de "álgebra sublime".

Aún antes de cumplir los diez años de edad, Don Joaquín Felipe ya se hacia notable por su despejo, su capacidad y los raros conocimientos que ha-

bía alcanzado. Leía la Sagrada Biblia, dando muestras de un sorprendente criterio y conocía elementos de mitología, de geografía y de álgebra. Poseía nociones de inglés y de francés y traducía del latín difíciles pasajes de Horacio. A los diez y seis años de edad, ya se desvivía por ocuparse de algo útil y "su estrella le hizo elegir la carrera de sus mayores, para la que no le había educado su padre", pero éste no se atrevió a oponerse a sus deseos y le dejó que siguiera su "horóscopo".

Inició Don Joaquín Felipe su carrera militar, el día 3 de Junio de 1826, en el empleo de Sub-Teniente, para el que había sido designado por el Gobernador de Buenos Aires, autorizando el despacho el entonces Ministro de la Guerra General Don Carlos de Alvear que luego se habría de desempeñar como Embajador de Don Juan Manuel de Rosas, ante los Estados Unidos de la América del Norte.

En calidad de Oficial del Cuerpo de Artillería, de que era Comandante el más tarde General Don Tomás de Iriarte, combatió Don Joaquín Felipe en la guerra contra el Imperio del Brasil, distinguiéndose en la memorable jornada de Ituzaingó, el 20 de Febrero de 1827, cuando sólo acababa de cumplir los veinte años de edad. La batalla de Ituzaingó fue una de las más grandes libradas por las fuerzas argentinas y en ella se cubrió de gloria el Jefe de dichas fuerzas General Don Carlos de Alvear. En la mencionada guerra Don Joaquín Felipe cayó prisionero, siendo luego canjeado con Don Manuel de Olazábal, Don Francisco Bosch y Don Fortunato Anzoátegui.

El 24 de Setiembre de 1828, fue promovido a Teniente 2º del Batallón de Artillería y en 1831 revistaba como integrante del Ejército de la Provincia de Buenos Aries, pero en el año de 1834 fue de nuevo incorporado al Ejército Nacional del Estado Oriental.

Derrocado el gobierno del General Don Manuel Oribe y no obstante la vinculación de parentesco que con él tenía —cosa que ya antes ha podido apreciarse— el gobierno que le sucedió no removió de su empleo a Don Joaquín Felipe y en razón de ello este siguió sirviendo a las órdenes del General Don Fructuoso Rivera. Tuvo ocasión de hacerse notable por su presencia de ánimo, en la batalla de Cagancha, al frente de las baterías volantes del ejército oriental, a la par de sus hermanos Don Mariano y Don Enrique, de los cuáles cada uno y como ya antes se ha dicho, mandaba una pieza. En uno de los partes que el Presidente del Estado Oriental General Rivera, daba cuenta al gobierno de Montevideo, de sus primeras operaciones en la campaña de Entre Ríos, señaló en forma especial su bizarro comportamiento en la derrota infligida a la caballería enemiga, en la acción del Arroyo Nogoyá.

En la sangrienta batalla que tuvo lugar el día 6 de Diciembre de 1842, en las puntas del Arroyo Grande, en la parte occidental del Uruguay, en clase de Comandante Don Joaquín Felipe se halló al frente de la artillería oriental. Luchó allí denodadamente y cuando ya no le quedaba esperanza alguna de triunfo y se le invitaba a ponerse en retirada, no obstante haber sido herido en un brazo, pleno de heroísmo y sobreponiéndose "a todos los desastres y horrores que lo circundaban", continuó animando a sus artilleros. Fue en ese

momento sublime, que una bala de fusil le hirió de muerte en la cabeza, derribándolo de su caballo.

Así de ese modo y cuando no contaba más que treinta y cinco años de edad, vino a rendir su vida ese militar sabio y valiente, que por la nobleza de sus sentimientos y la generosidad de su alma, había sabido hacerse amar y respetar por todos.

En la ceremonia de su entierro, luego de serle rendidos los honores militares de práctica, el Capitán de Artillería Don Bartolomé Mitre, que fuera su compañero de armas, su amigo y su cuñado, dio despedida a sus restos mortales, pronunciando un sentido discurso. (Museo Mitre y el tan recordado: "Comento para la biografía del Teniente Coronel de Artillería Ligera Don Joaquín Felipe Olalla de Vedia y Pérez, escrito por su padre el General Don Nicolás de Vedia, a pedido de su amigo Rivera Indarte y dedicado a su nieto Don Nicolás de Vedia y Pérez").

Había contraído matrimonio con su prima hermana Doña Magdalena Pérez Calatayud, hija de Don Vicente Pérez y Pagola y de Doña Juana Calatayud. El padre de Doña Magdalena, era hermano de Doña Manuela Pérez de Vedia, de cuya ascendencia y parentela, que desde luego viene a ser la misma que la de su hermano, el autor de la presente crónica, se ha ocupado en forma que podría estimarse, como extensiva en extremo.

Hijos:

1) Nicolás Enrique de Vedia y Pérez, que sigue en XII.

2) Joaquín de Vedia y Pérez, que nació, vivió y murió siendo de estado soltero, en la ciudad de Montevideo, cuando ya había alcanzado cierta edad. No obstante poder parecer reñida con la índole y seriedad del presente trabajo y más aun con la gesta heróica en que participara el padre de Don Joaquín de Vedia y a que se ha hecho referencia precedentemente, la relación que a continuación se hace, el autor de la presente crónica —que ha conocido y tratado a muchos de los Vedia— estima que no deja de ser interesante, por poner la misma de relieve el temperamento o la idiosincrasia del "tío Joaquín", muy semejante a la de otras personas de su familia. Era un hombre impávido, tranquilo, valiente, filósofo? o simplemente uno de esos que los madrileños llaman "un sangre gorda"? Vivía con sus hermanas y todas las noches salía y regresaba tarde. Parece ser que iba al café a cambiar impresiones con sus amigos, sobre cuestiones del momento. Al regresar una de esas noches sorprendió en la recepción de su casa, a dos individuos que tenían embolsada la platería y demás objetos de valor que la adornaban.
Sin arma alguna, pero sin inmutarse por ello ni demostrar el menor temor les preguntó en forma enérgica y a la vez tranquila: "Que están haciendo Vds. aquí? —"Robando señor", le respondieron los malvivientes— "Salgan inmediatamente" y así lo hicieron. Acto seguido se dirigió a su habitación y se dispuso a acostarse como de costumbre, sin dar la más mínima importancia a lo ocurrido. A la mañana siguiente, al oír que sus hermanas hacían comentarios, al ver embolsados los objetos de valor de su sala, recién les informó: "Es que anoche entraron ladrones . . .".

3) Manuela de Vedia y Pérez, nació en Montevideo en el año de 1833 y falleció en la tarde del día 8 de Setiembre de 1900. Había contraido matrimonio con Don Federico Augusto Campos, nacido en 1829 y fallecido el 20 de Octubre de 1909. Doña Manuela de Vedia de Campos, fue madre entre otros hijos: de Don Agustín Campos y Vedia, que como sus mayores siguió la carrera de las armas, de Mercedes, de Enriqueta, de Eulalia y de Julia Campos y Vedia, que casó con Barboza. De esas hijas dos de ellas, fueron religiosas profesas. La mayor de las hermanas, Mercedes, mencionada en primer término, tomó el nombre de Sor María Francisca de San Federico.

4) Magdalena de Vedia y Perez, que falleció en Montevideo, siendo de estado [illegible]a, en el año de 1872.

5) [illegible]dad de Vedia y Perez que falleció siendo de estado soltera en Montevideo.

6) Julia de Vedia y Pérez, que nació en Montevideo en el año de 1837 y falleció también allí, siendo de estado soltera.

7) Laura de Vedia y Pérez, que nació en Montevideo en 1840 y falleció también allí, el 8 de Agosto de 1911. Casó con Don Julián Fernández Echenique y fué madre entre otros hijos de Doña Julia Fernandez Vedia de Martínez.

8) Enriqueta de Vedia y Perez, que casó con Don Joaquin Felipe Baptista y Dan[illegible], fue madre entre otros hijos: de José Felipe Baptista y Vedia, que casó con Doña L[illegible]a Mitre, hija de Don Federico Mitre, padres de los Baptista Mitre, entre ellos: Brenda, casada con Beltínez; Cora, también casada y fallecida en 1960; Ariel; Peter y P[illegible]meteo.

— XII —

Nicolás Enrique de Vedia y Pérez, bautizado en Montevideo el 19 de Noviembre de 1831 y fallecido también allí, con anterioridad al año 1910. Era el nieto al cual el General Don Nicolás de Vedia le dedicara el "Comento", que a pedido de su amigo Rivera Indarte, escribiera a la muerte de su hijo mayor el Teniente Coronel de Artillería Ligera Don Joaquín Felipe de Vedia y Pérez y que ha sido repetidas veces recordado.

En un comienzo Don Nicolás Enrique de Vedia y Pérez, siguió la carrera de sus mayores y fue Teniente de Artillería, pero después y durante largos años vivió dedicado a tareas rurales, ocupándose de la explotación de un campo de su propiedad en la República Oriental de Uruguay.

Había contraído matrimonio en Buenos Aires y en la Iglesia Parroquial de San Nicolás de Bari, el 5 de Mayo de 1865, con Doña Rosa Castelletto y Rodríguez, natural del país, nacida en 1847 y fallecida en Buenos Aires, el 7 de Enero de 1933. Esta señora que fue bellísima y llena de distinción, era hija de Don Agustín Castelletto vecino de Buenos Aires, natural de Niza y perteneciente a una antigua familia y de Doña Josefa Rodríguez, natural del país. Don Agustín Castelletto no usaba el título de Marqués, pero tenía derecho a él?

Hijos:

1) Nicolás Agustín de Vedia y Castelletto que sigue en XII.

2) Agustín Joaquín de Vedia y Castelletto, nació en Buenos Aires y fue bautizado en la Iglesia Parroquial de San Nicolás de Bari, el 13 de Junio de

1868, por el señor Cura Don Eduardo O'Gorman, actuando como padrinos los tios del bautizado el entonces Coronel, luego glorioso General Don Julio Fabiano de Vedia y Pérez y su esposa Doña Lasthenia de Videla y Díaz. Don Agustín de Vedia y Castelletto, fue destacado periodista y escritor de nota. Residió durante largos años en el Paraguay, ocupado en atender importantes intereses que tenía allí su suegro Don Octavio Molina y Regueira. Casó en Buenos Aires, el 29 de Junio de 1905, con su prima en segundo grado Doña Carolina Molina y Vedia, hija del destacado financista y hombre de negocios antes mencionado Don Octavio Molina y Regueira y de Doña Manuela de Vedia y Videla, casada el 12 de Marzo de 1873 y fallecida en Buenos Aires (Belgrano) el 19 de Mayo de 1938; nieta paterna de Don Miguel Jerónimo Molina y González de Noriega, bautizado en Buenos Aires, el 30 de Setiembre de 1805 y fallecido el 29 de Setiembre de 1875 y de Doña Ana Josefa de Regueira y Díaz de Mier; y nieta materna del General Don Julio Fabiano de Vedia y Pérez, ya antes nombrado y de muy ilustre memoria, nacido en Buenos Aires el 20 de Enero de 1826 y de Doña Lasthenia de Videla y Díaz, nacida en Santiago de Chile y fallecida en Buenos Aires, el 26 de Junio de 1900. Doña Carolina Molina y Vedia de Vedia, tenía por parte de padre y también de madre un antiguo e ilustre abolengo patricio, tal como surge en parte de la lectura de este mismo trabajo. Era además Doña Carolina, una virtuosa señora, poseedora en su juventud de una radiante belleza. Falleció en Buenos Aires el 18 de Agosto de 1960.

3) Josefa de Vedia y Castelletto, nació en Montevideo y falleció allí a los veintiocho meses de edad, el 25 Setiembre de 1872.

4) Josefina de Vedia y Castelletto, vivió largos años en Buenos Aires, al lado de su hermano el General Don Nicolás Agustín de Vedia y falleció allí, siendo de estado soltera en el año de 1928.

5) Joaquín de Vedia y Castelletto, que falleció siendo de estado soltero, a los diez y nueve años de edad.

6) Alejandro Mario de Vedia y Castelleto, que sigue en XIIIa.

— XIII —

Nicolás Agustín de Vedia y Castelletto, General de la Nación, nacido en Buenos Aires el 2 de Febrero de 1866. De imponente prestancia y fiel "a nuestras mejores tradiciones su señorial figura era el reflejo de un pasado cargado de nobleza y de hidalguía". Dotado de un espíritu inquieto "nada de lo que el mundo significara progreso ó evolución le fue ajeno, a lo largo de su intensa y fecunda vida . . . ".

Egresó al Colegio Militar del que fuera Director su tío abuelo el General Don Julio de Vedia y vinculado por lazos de parentesco y de profundo afecto al General Bartolomé Mitre, le acompañó como Secretario en el viaje que realizara por Europa a fines del pasado siglo. En 1907 se incorporó a la Secretaría de Guerra, llegando a desempeñar funciones como Jefe de la misma. Comandante de la Segunda Brigada de Artillería, Jefe del Estado Mayor de la 5a. División de Ejército, el Presidente Dr. Marcelo T. de Alvear, le designó en 1923 Director General de la Administración de Ejército. El Presidente Ge-

neral Don Agustín P. Justo, le encargó de la organización del enrolamiento, encomendándole en su período presidencial, diversas misiones en el extranjero.

"Presidió e integró organismos especializados e instituciones de diversa índole, a los que aportó sus amplios conocimientos generales y específicos, su gran experiencia, la madurez de sus consejos, sus valiosos asesoramientos y el sentido cabal de su indiscutida probidad y su inalterable serenidad".

El General Don Nicolás Agustín de Vedia, fue Presidente del Consejo de *Guerra para Jefes y Oficiales y Miembro del Consejo Supremo de Guerra y* Marina; Oficial de la Legión de Honor de Francia y de la Orden del Mérito de Chile; Profesor de Historia en el Colegio Nacional del que fuera Rector el iminente educacionista Don Enrique de Vedia, que dejara en él imborrable recuerdo y que era primo hermano de su padre, hermano de su primera esposa y padre de la segunda; Profesor de Literatura en ese Colegio y también de francés; y desarrolló una intensa labor docente, en la Escuela Normal de Profesores Mariano Acosta.

"De indiscutible talento, al que su espíritu enriqueció con su caudal de emoción y su refinado gusto estético, a través del estudio incansable logró una extraordinaria familiaridad con la historia, con las manifestaciones del pensamiento, con las distintas corrientes literarias, con todas las expresiones del arte y de la cultura. Su biblioteca de incalculable riqueza, fue para él, a lo largo de toda su vida, una fuente inagotable de investigaciones y de descubrimientos".

Entre las numerosas obras de alto mérito, que el General Vedia dejara escritas, se impone mencionar: "Historia Antigua de Oriente", en la que trató temas de remotas civilizaciones; "El Material de Artillería en 1895", con problemas de su especialización; "El Comercio y la Navegación en la Antigüedad"; *"Origen y desarrollo de las Instituciones Sociales"; y Mitre, Comandante en* Jefe", "que para él significaba, además de análisis especializado de uno de los aspectos de la actualización militar del "generalísimo de la Alianza", el homenaje al hombre a quien tanto admiraba...". "En cuanto al vuelo lírico de que era capáz su sensible y refinado espíritu", dejó versiones de poetas franceses en una antología que partiendo de Carlos de Orleáns, llega hasta los exponentes de las tendencias modernistas.

El General Don Nicolás de Vedia, se vinculó a diversas instituciones culturales, tales como la Sociedad Ornitológica, la Sociedad de Huérfanos Militares, el Tiro Federal Argentino y otras.

Falleció en Buenos Aires, el 6 de Abril de 1946. Al cumplirse el centenario de su nacimiento, le fue rendido un sentido homenaje. Una delegación de *la guarnición de Buenos Aires, concurrió al Panteón de Socorros Mutuos del* Ejército, Marina y Aeronáutica, en el Cementerio de la Chacarita, a fin de depositar una ofrenda floral en el lugar dónde descansan sus restos. En esa oportunidad su evocación estuvo a cargo del General Don Ernesto López. ("La Nación" del 2 de Febrero de 1966 y "Gran Enciclopedia Argentina", de Diego A. de Santillán, Año 1963, tomo VIII).

El General Don Nicolás Agustín de Vedia, había contraído matrimonio en

primeras nupcias, el 29 de Abril de 1892, con Doña Lasthenia de Vedia y Videla, dama cultísima, plena de señorío y de distinción, fallecida el 9 de Setiembre de 1928 e hija del General Don Julio Fabiano de Vedia y Pérez y de Doña Lasthenia de Videla y Díaz; nieta paterna del General Don Nicolas de Vedia y Ramallo y de Doña Manuela Josefa Pérez y Pagola; y nieta materna de Don José de Videla y Guzman y de Doña Carolina Díaz y Martínez Fonte; y en segundas nupcias, en Buenos Aires el 6 de Octubre de 1928, con Doña Celia de Vedia y Vedia, nacida en Buenos Aires, el 5 de Julio de 1896 y fallecida en La Lucila, Provincia de Buenos Aires, el 1º de Enero de 1972. Era hija esta señora del eminente educacionista Don Enrique de Vedia y Videla, nacido en Buenos Aires el 6 de Enero de 1867 y fallecido también en Buenos Aires, el 25 de Setiembre de 1917 y de Doña Micaela de Vedia y Villademoros, casada en Buenos Aires el 1º de Enero de 1890 y fallecida también en Buenos Aires el 31 de Enero de 1947; nieta paterna del General Don Julio Fabiano de Vedia y Pérez y de Doña Lasthenia de Videla y Díaz; y nieta materna de Don Agustín Nicanor de Vedia y Correa, nacido en Montevideo el 10 de Enero de 1843 y fallecido en Buenos Aires el 10 de Mayo de 1910 y de Doña Carolina del Carmen Villademoros y Correa, nacida en Buenos Aires (Barracas) el 23 de Abril de 1830 y fallecida en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el 10 de Marzo de 1915. Doña Celia de Vedia y Vedia segunda mujer del General Don Nicolás de Vedia tenía un noble y generoso corazon, dotada de talento, era un dechado de simpatía de espiritualidad y de gracia. En cierta oportunidad alguién preguntó a Doña Dolores de Vedia de Durañona, madre del autor de la presente crónica, sobre la relación de parentesco que la vinculaba con el General Don Nicolás de Vedia y ella respondió: ahora no sé que decirle, pues era mi **primo**, después de su primer matrimonio resultó ser mi **tío** y al contraer su segundo matrimonio se convirtió en mi **sobrino.** (Para una mejor información sobre la ascendencia de las señoras Doña Lasthenia de Vedia de Vedia y Doña Celia de Vedia de Vedia, veánse las biografías de sus abuelos: Don Nicolás de Vedia y Ramallo, Don José Joaquín de Vedia y Pérez, Don Julio Fabiano de Vedia y Pérez y Don Agustín Nicanor de Vedia y Correa y cuanto en ellas se expresa con respecto a las ascendencias de sus esposas).

Hijos del segundo matrimonio:

1) Julio Nicolás de Vedia y Vedia, que sigue en XIV.

2) Rafael de Vedia y Vedia, que falleció en la infancia.

— XIV —

Julio Nicolás de Vedia y Vedia, nació en Buenos Aires el 20 de Julio de 1929. Poseedor de un extraordinario talento, dedicóse desde un principo, con sinceridad, con pasión y con raro acierto al arte de expresar la belleza por medio de la palabra, sujeta a la medida y cadencia de que resulta el verso.

Conoció el halago inicial de la carrera literaria en 1964, al publicar "El hombre geométrico", que obtuvo el segundo premio municipal correspondiente a ese año y la Faja de Honor de la Sade y que fuera impreso con el apoyo económico del Fondo Nacional de las Artes. En 1965 publicó "El prófugo

paisaje", en 1966 "El fracaso de la sombra" y en 1967 "Poemas de Arena y Sal". Este último había sido escrito con la colaboración de Eduardo Carroll y obtuvo el premio del Club Náutico de Mar del Plata.

"La poesía de Julio Nicolás de Vedia tenía por móvil fundamental el hombre, en primer término, y en segundo lugar la soledad del hombre en el mundo que habita y que a su vez no llena, y la soledad que busca y que aunque no la busque, lo cercará irremisiblemente. En estas dos direcciones —que, en definitiva, eran una sola— estaba orientado el arco poético de ese escritor talentoso, que muere cuando la vida la prometía aún muchas cosas". "Y fue el llanto desgarrante, y fue la absoluta sombra, y fue el vacío del mundo, y estaba sola".

Además de poeta Don Julio Nicolás de Vedia, fue un brillante conferencista, pues poseía el don de la oratoria y de la improvisación. Fue organizador de innumerables actos, en su afán de contribuir a la divulgación de la obra poética universal. Participó también de mesas redondas y se brindó abiertamente a charlas y reportajes. No solo fue todo eso, sinó también ensayista y escritor. En este último carácter colaboró en una sección de comentarios del diario "Clarín".

En "La Nación" del domingo 14 de Marzo de 1965, Roberto E. Corvalán Posse, hizo un magnífico comentario de "El hombre geométrico", en el que señaló entre otras circunstancias dignas de mérito: que el autor entregó su temario completamente seguro del manejo de la perspectiva y demostrando, en la calidad que evidenciaba, aciertos de veterania que en el futuro habrian de depararle amplias perpectivas y renovados éxitos.

Conciente de sus responsabilidades en el cotidiano afán que la vida impone, desempeñó con eficiencia y corrección, el cargo que detentaba en nuestros Tribunales, de Oficial 1º de la Defensoría de Pobres y Ausentes de la Suprema Corte de Justicia.

Una breve enfermedad se llevó al joven poeta cuando tanto podía aún brindarle la vida —como ya antes se ha expresado— y cuando tanto también los demas podríamos haber esperado de él.

Falleció el día 17 de Junio de 1968 y al tener conocimiento de su deceso la Sociedad Argentina de Escritores, dispuso que una comisión integrada por Don Fermín Estrella Gutiérrez, Ana Emilia Lahitte, Haydée Jofré Barroso, Victoria Pueyrredón y Gustavo García Saraví, la representara en el velatorio y el acto de la inhumación de sus restos. Este tuvo lugar al día siguiente en el Cementerio de la Recoleta y en él pronunció una sentida oración fúnebre el Miembro de su Comisión Directiva señor Lázaro Flecha. ("La Nación", "La Prensa" y el diario "Clarín" del 18 de Junio de 1968.

Don Julio Nicolás de Vedia había contraído matrimonio en Buenos Aires y en la Iglesia de San Martín de Tours, el día 9 de Diciembre de 1950, con su prima en segundo grado, Doña María Carmen Elda Francisca de Sales de Durañona y Vedia y Rivas, nacida en La Plata el 29 de Enero de 1931. Hija de Don Lautaro de Durañona y Vedia, el destacado y talentoso periodista, que fuera Director del sensacional diario "Cabildo" y Director y propietario

del gran diario "Tribuna" y cuyo recuerdo resulta imborrable para todos cuantos tuvieron el privilegio de estar cerca de él, de apreciar la gracia incomparable de su chispeante ingenio, los elevados y patrióticos sentimientos que abrigaba, la nobleza de su alma y su generosidad sin límites, en un momento crucial de la vida argentina y también el de poder ojear sus vibrantes publicaciones, nacido en Buenos Aires el 21 de Noviembre de 1899 y fallecido también en Buenos Aires el 21 de Noviembre de 1948 y de Doña María Elena Rivas Argüello, nacida en Adrogué, Provincia de Buenos Aires, el 29 de Setiembre de 1902 y casada en La Plata, el 11 de Octubre de 1924; nieta paterna del Dr. Lautaro de Durañona y Braga, distinguido médico, nacido en Buenos Aires el 11 de Junio de 1876 y fallecido también en Buenos Aires el 23 de Febrero de 1950 y de Doña Dolores de Vedia y Villademoros, nacida en Dolores, Provincia de Buenos Aires, casada en Buenos Aires y en la Iglesia del Socorro el 2 de Octubre de 1896 y fallecida en Buenos Aires el 13 de Noviembre de 1945; nieta materna del Dr. Heraclio Rivas y Baliño, natural de la República Oriental del Uruguay, destacado hombre de ciencia y Catedrático de la Universidad Nacional de La Plata y de Doña Carmen Argüello y Rodríguez: bisnieta paterna paterna del Dr. Mateo de Durañona y del Arca, distinguido médico, graduado en la Universidad de Buenos Aires y revalidado su título en la Universidad de París, Coronel de Sanidad de Don Juan Manuel de Rozas y como tal asistente a la batalla de Caseros el 3 de Febrero de 1852, hacendado en la Pcia. de Bs. Aires y en la República Oriental del Uruguay, nacido en Buenos Aires el 21 de Setiembre de 1821 y fallecido en Buenos Aires el 30 de Agosto de 1894 y de Doña Felizarda Braga y Jáuregui, nacida en Paysandú, en la República Oriental del Uruguay, el 5 de Octubre de 1838, *casada en Mercedes, República Oriental del Uruguay, el 21 de Diciembre de* 1853 y fallecida en Buenos Aires el 17 de Abril de 1907; bisnieta paterna materna del eminente hombre público, estadista, constitucionalista y financista Don Agustín Nicanor de Vedia y Correa, nacido en Montevideo el 10 de Enero de 1843 y fallecido en Buenos Aires el 13 de Mayo de 1910 y de Doña Carolina del Carmen Villaderemoros y Correa, nacida en Buenos Aires (Barracas) el 23 de Abril de 1830 y fallecida en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el 10 de Marzo de 1915; bisnieta materna paterna del Dr. Serafín Rivas y Rodríguez, médico, natural de Galicia en el Reino de España y vecino de Mercedes en la República Oriental del Uruguay y de Doña Isabel Baliño y Arévalo, nacida en Buenos Aires; y bisnieta materna materna de Don Miguel Argüello y Jáuregui, natural de la República Oriental del Uruguay y vecino de Buenos Aires, dónde falleciera a los sesenta y nueve años de edad, el 10 de Junio de 1913 (este señor era hijo de Don Manuel Arguello, natural de la

Provincia de Córdoba y de Doña Margarita Jáuregui e Irigoyen, nacida en el Bearn y fallecida en Buenos Aires en 1890, hija de Don José Jáuregui y de Doña Mariana de Irigoyen) y de Doña Eulogia Rodríguez Orcajo, nacida en Canelones, en la República Oriental del Uruguay y vecina de Buenos Aires (Esta señora era hija de Don Rafael Rodríguez y de Doña Carmen de Orcajo, vecinos de Canelones en la República Oriental del Uruguay).

Hijos:

1) Nicolás Lautaro de Vedia y Durañona, nacido en Buenos Aires el 25 de Setiembre de 1951, siendo sus padrinos de bautismo su tío abuelo el Dr. Lorenzo Nicolás de Vedia y Vedia y su tía carnal y hermana mayor de su madre Doña María Elena de Durañona y Vedia de Fernández Unsain. Resultó ser un alumno aventajado del Colegio General Pacheco", de la localidad de Martínez, en la Provincia de Buenos Aires y actualmente desempeña con eficiencia un cargo de importancia, en los Tribunales de la Capital Federal. Como primogénito y en su línea de varonía, que es la mayor de la familia, Don Nicolás Lautaro de Vedia y Durañona, viene a ser el Jefe virtual de la Casa de Vedia. Por la ley que fuera dictada el 11 de Octubre de 1820 y que ratificara por Real Decreto del 30 de Agosto de 1836, S.M.C. la Reina Gobernadora Doña Cristina de Borbón, viuda del Rey Don Fernando VII, fueron abolidos en España los mayorazgos y fideicomisos perpetuos. De no haber sido así Don Nicolás Lautaro de Vedia y Durañona, como Mayorazgo de Vedia, habría tenido derechos con respecto a la casa solariega que sus abuelos edificaron en Valmaseda, "al fondo del río Cadagua" y a que ya antes se ha hecho referencia, así como también a los demás bienes y preeminencias que se vincularon a dicho mayorazgo. Casó Don Nicolás Lautaro, en Buenos Aires y en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Socorro, el 18 de Agosto de 1978, con Doña Ana Elena Devoto y Armstrong, hija de Don Julio Héctor Devoto y de Doña Kitty Armstrong, actuando como padrinos: la madre del novio Doña María Carmen de Durañona y Vedia de Vedia, los padres de la novia, ya antes nombrados y el tío carnal del novio Don Lautaro de Durañona y Vedia.

2) Julia Elena de Vedia y Durañona, nació en Buenos Aires, el 31 de Marzo de 1953, siendo sus padrinos de bautismo: sus tíos abuelos Don Jorge de Durañona y Vedia y Doña Elida Rivas. Contrajo matrimonio en Buenos Aires y en la Iglesia del Patrocinio de San José, el 10 de Octubre de 1973, con Don Fernando Bolla Agrelo, hijo de Don Rafael Bolla Agrelo y de Doña Haydée Belloni. Actuaron como padrinos en dicha ceremonia la madre de la novia Doña María Carmen de Durañona y Vedia de Vedia, los padres de la contrayente, ya antes nombrados y Don Leonel Pedro Sicardi.

3) Enrique Leonidas de Vedia y Durañona, nació en Buenos Aires el 3 de Julio de 1954. Fueron padrinos de bautismo Don Leonidas de Vedia y Aubone, primo hermano de su padre y Doña María Luisa de Durañona y Vedia, hermana de su madre. Al igual que sus hermanos fue también alumno del Colegio "General Pacheco" de la localidad de Martínez. Don Enrique Leonidas, pa-

reciera haber heredado la fibra poética de su recordado padre, pues cuando sólo contaba ocho años de edad, ya componía versos.

4) Joaquín de Vedia y Durañona, nació en Buenos Aires, el 29 de Diciembre de 1959. En la ceremonia de su bautizo actuaron como padrinos: su tío carnal Don Lautaro de Durañona y Vedia y Doña Esther de León.

5) Felipe de Vedia y Durañona, nació el 27 de Abril de 1962 y fue bautizado en la Santa Iglesia Catedral de Olivos el día 26 de ese mismo mes y año. Fueron padrinos el Exmo. Señor Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Penal de esta Capital Federal Dr. Ovidio Augusto Fernández Alonso y Doña María Luisa de Durañona y Vedia hermana de su madre.

6) Jimena de Vedia y Durañona, que nació en Buenos Aires el 6 de Diciembre de 1967.

— XIIIa. —

Alejandro Mario de Vedia y Castelleto, nació en Montevideo el 21 de Diciembre de 1884. Fue Mayor de Administración del Ejército Argentino y residió durante largos años en Buenos Aires, falleciendo allí el 30 de Marzo de 1962.

Había casado en primeras nupcias con Doña Norah Frías y Zucchi, nacida el 8 de Marzo de 1876 y fallecida en Buenos Aires el 9 de Febrero de 1950. Hija de Don Pastor Frías y García, nacido en el Imperio del Brasil, el 30 de Mayo de 1850 y de Doña Matilde Zucchi. Don Pastor Fernando Frías y García pertenecía a una antigua y destacada familia de la sociedad porteña. Falleció en Buenos Aires el 27 de Agosto de 1903.

Don Alejandro de Vedia, casó en segundas nupcias con Doña Elba Gentil, natural de la Provincia de Entre Ríos.

Hijo del primer matrimonio:

Luis Alberto Ismael de Vedia y Frías, que sigue en XIVa.

Hijo del segundo matrimonio:

Mario Nicolás de Vedia y Gentil, que sigue en XIVb.

— XIVa. —

Luis Alberto Ismael de Vedia y Frías, nació en Buenos Aires el 25 de Enero de [illegible]. Distinguido médico, Director de la Asistencia Pública de Buenos Aires, Profesor de Filosofía en el Colegio Nacional Sarmiento y de Higiene en la Escuela [illegible] N° 4.

Contrajo matrimonio en primeras nupcias con Doña María Selva Alsina y Forneni nacida en Corrientes el 8 de Marzo de 1915 e hija del Dr. Fidel [illegible] Alsina abogado y de Doña Luisa Forneni.

El Dr. Luis Alberto de Vedia y Frías, contrajo un segundo matrimonio con [illegible] Primac, hija de Don Juan Primac vecino de la ciudad de [illegible] y de Doña María [illegible] López, natural del país.

Hijo del primer matrimonio:

Luis Alberto de Vedia y Alsina, que sigue en XV.

Hija del segundo matrimonio:

Norah Josefina de Vedia y Primac, nacida en Buenos Aires el 5 de Junio de 195[illegible]. En la actualidad es una adelantada y aventajada estudiante de la Facultad de Ingeniería.

— XV —

Luis Alberto de Vedia y Alsina, nació en Buenos Aires el 12 de Abril de 1941. Ingeniero. Miembro de la Comisión de Energía Atómica y enviado en tal carácter a Inglaterra, a Estados Unidos y a otros paises.

Don Luis Alberto de Vedia y Alsina casó en Buenos Aires y en la Basílica de San Francisco (Capilla de San Roque) el 7 de Noviembre de 1968, con Doña Ana María Capurro y Ventricci, hija del Dr. Osvaldo Capurro, abogado y de la Dra. Ema Ventricci, abogada.

Hijas:

1) Ana de Vedia y Capurro, nacida en Belford, Inglaterra, el 15 de Diciembre de 1972.

2) María de Vedia y Capurro, nacida en Buenos Aires, el 26 de Julio de 1975.

— XIVb. —

Mario Nicolás de Vedia y Gentil, nació en Buenos Aires el 3 de Julio de 1926. Prefecto Marítimo retirado.

Contrajo un primer matrimonio con Doña Celia Menestrina y un segundo con Doña Nelly o Nelia Fernández Tesoro.

Hija del segundo matrimonio:

Silvina de Vedia y Fernández.

— XIb —

José Joaquín de Vedia y Pérez, nació en Buenos Aires probablemente el 19 de Marzo de 1811. No ha podido hallarse su partida de bautismo y a su respecto se impone recordar: que en una preciosa carta que dirigiera el Coronel Mayor Don José Joaquín de Vedia a su nuera Doña Carolina Villademoros de Vedia, mujer de su hijo Agustín, con fecha 19 de Marzo de 1867, entre otros conceptos [illegible] que luego se han de mencionar, le decía que no es "de todo punto seguro" que su personalidad aspirara por primera vez, en tal día del mencionado año de 1811, "el oxígeno que contiene el aire que respiran los habitantes de la **Sultana Argentina**", agregando luego, "que no se ha de preocupar mucho por ello la posteridad".

Se inició D. José Joaquín de Vedia en la carrera de las armas siendo casi un adolescente y fue su primer Jefe el General Don Mariano Necochea, uno de los héroes de la gloriosa batalla de Maipo. Actuó en el Sitio de Montevideo, en el que fue muerto su hermano el Coronel Mayor Don Enrique de Vedia, en la llamada "Guerra Grande" y en las luchas de la organización nacional. Se [illegible] en Caseros teniendo a su lado a su hijo Agustín y en la batalla de [illegible] General Don Bartolomé Mitre.

En la carta antes referida y dirigida —como se ha dicho— a Doña Carolina Villademoros, mujer de su mencionado hijo Agustín, pedía que no le pusieran su nombre sino el de Mariano al nieto que acababa de nacer y que andando el tiempo llegaría a ser el destacado escritor, político y periodista Don Mariano de Vedia. Esta petición la hacía en homenaje a su muy querido hermano el Coronel Mayor Don Mariano de Vedia, cuya desaparición

dice haberle afligido más que ningún otro acontecimiento análogo; y al General Don Mariano Necochea, que como ya antes se ha dicho, fuera el primero de sus Jefes.

En la oportunidad señalada, Don José Joaquín de Vedia, aludió a dicho prócer en los siguientes términos: "...verdadero tipo del guerrero impávido y que todo lo sacrifica al deber —al decir tipo comprendo al espíritu y a la materia— el regimiento sobre las armas temblaba a la voz potente del General, cuya figura imponente y rostro surcado de cicatrices por dónde se vertió parte de la preciosa sangre que regó el campo de la batalla de Maipo, era capáz de hacer meditar a otro Aquiles y bien hija mía, ese formidable y adusto campeón, sin dejar de ser severo conmigo y de atormentarme con los ejercicios doctrinales de la profesión, revelaba tendencias a patrocinarme que no escapaban a mi penetración de niño. El ogro se humanizaba con el adolescente y el adolescente le quería y no le temía, pues por intuición del alma, comprendía la nobleza de aquélla otra alma encubierta con tan selvática natura". Más adelante expresaba: "Tales son Mariano Necochea, los sentimientos que tu memoria me inspira y que procuro expresar por medio de la palabra escrita, en una carta de familia, destinada a ratificar un nombre que también fue el tuyo! El homenaje es débil, más en que consiste la mayor fuerza de los más espléndidos homenajes cuarenta años transcurrieron y vive en mi pecho fervoroso y ardiente el sentimiento de mi gratitud. .".

En la citada carta, escrita hace más de cien años, Don José Joaquín de Vedia, con gran visión, encarga a su nuera de dar a su hijo, el siguiente mensaje de admirable actualidad: "Dile a Agustín que me cuide a Mariano y que no se aflija por nada, pues todo se ha de arreglar. Dile que en el transcurso de cincuenta y siete años, he oído decir en todos los tonos: "La Patria está perdida! Mentira! La Patria marcha a su organización siempre, a pesar de que se ha hecho y se hace cuanto es posible por desorganizarla. Hay una fuerza mayor que la impulsa, la ley del progreso". (El texto original de esta carta, se haya en el archivo del autor, que es bisnieto del Coronel Mayor Don José Joaquín de Vedia).

Dotado de mucho talento y de una gran espiritualidad, Don José Joaquín de Vedia, era un filósofo, un soñador, un romántico y un distinguido escritor y "si bien su más acendrada vocación lo inclinó siempre a la vida militar, no fue ajeno a las inquietudes de la cultura. Fue el autor de "El Centauro", que algunos especialistas la han considerado como nuestra primera novela gauchesca y colaboró en "La Nación Argentina" de Mitre y de los Gutiérrez y luego en "La Nación" que aquél fundara.

Don José Joaquín de Vedia, era un hombre de extraordinaria prestancia física, muy gallardo y lleno de distinción y en sus últimos años, en razón de las tareas que desempeñaba, residía practicamente en Buenos Aires, a lado de su hermana Doña Delfina de Vedia, mujer del General Don Bartolomé Mitre.

Falleció en Montevideo de un derrame cerebral, en circunstancias que

visitaba a su familia y en la posesión que su esposa tenía en el Miguelete, el 23 de Abril de 1872.

La ceremonia de su entierro se realizó a las "3 de la tarde" del dia siguiente. Como curiosidad bien ilustrativa por cierto, de lo que eran las costumbres de la época, no deja de ser interesante señalar: que en la invitación orlada de pesado luto, que a ese acto hiciera llegar la familia del extinto a sus relaciones y que el autor de esta crónica tiene a la vista, se hacía saber que los coches del acompañamiento, estarían aguardando en la calle 18 de Julio esquina Andes de la ciudad de Montevideo y en ella aparecen reproducidos: una urna cubierta con un paño, una calavera, un reloj de arena, una pala, un cuervo, un pesado libro, la trompeta del juicio final y alguna otra cosa por el estilo.

Muy apenada Doña Delfina de Vedia de Mitre, al enterarse del fallecimiento de su muy querido hermano, pidió al hijo de éste, a su sobrino Don Enrique de Vedia, que le escribiera dándole detalles de sus últimos momentos y así lo hizo este muy cumplidamente.

El Coronel Mayor Don José Joaquín de Vedia, siendo aún Capitán de Caballería de Línea de Buenos Aires, habia contraído matrimonio en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción, de la ciudad de Montevideo, el día 8 de Octubre de 1835, con su prima en segundo grado, Doña María Luisa Correa y Aldecoa, una vez practicadas las diligencias de derecho necesarias y dispensadas dos proclamas y el impedimento de consanguinidad Nº 3. Bendijo la unión el señor Cura y Vicario de la expresada parroquia Don Francisco Nuñez y actuaron como testigos la madre del contrayente Doña Manuela Perez de Vedia y el Dr. Carlos Gerónimo Villademoros que era pariente de ambos contrayentes, aquél gran señor, pleno de distinción, que luego habría de ser Ministro de Relaciones Exteriores y en un momento dado de las cuatro carteras del Gobierno del General Don Manuel Oribe.

Doña María Luisa Correa y Aldecoa, había nacido en Montevideo el 13 de Marzo de 1813 y falleció también allí y en su casa frente a la plaza Zavala, el 2 de Octubre de 1897. Era hija de Don Juan Correa Vieyra de Carvalho, Juez de Tierras y Regidor Decano del Cabildo de Montevideo, nacido en Braga en el Reino de Portugal hacia 1782 y fallecido en Montevideo el 12 de Enero de 1869 y de Doña Maria Luisa Petrona de Aldecoa y Pérez Castellano, nacida en Montevideo el 4 de Junio de 1781, casada en Montevideo el 30 de Junio de 1809 y fallecida también allí con anterioridad al año 1869.

Doña María Luisa Correa y Aldecoa, era nieta paterna de Don Francisco José Correa, vecino de Braga, en el Reino de Portugal y de Doña Custodia María Vieyra de Carvalho —que es la casa a la cual pertenecieron los Condes de Lajes en aquél pais— y vecina de la ciudad de Braga; y nieta materna de Don Antonio de Aldecoa y Larraondo, de muy rancio abolengo vizcaíno, nacido en la Parroquia San Bartolomé de Olarte, del valle de Somorrostro, en el Señorío de Vizcaya, el 1º de Abril de 1741, Teniente de la Asamblea de Montevideo y autor del Padrón de dicha ciudad que lleva su

nombre, fallecido en 1807 (hijo de Don Miguel de Aldecoa y Uría fallecido en 1778 y de Doña María de Larreondo y Ugarriza, bautizada en 1722) y de Doña Luisa Martina Pérez Castellano, bautizada en Montevideo el 14 de Octubre de 1747, casada en Montevideo el 7 de Junio de 1770 por poder que el contrayente otorgara a favor de Don José Joaquín de Viana, bendiciendo la boda el Dr. José Manuel Pérez Castellano, en ese entonces Teniente Cura Rural y hermano de la novia.

Doña Luisa Martina Pérez Castellano de Aldecoa falleció en Montevideo, el 26 de Febrero de 1817. Esta señora era hija de Don Bartolomé Pérez de Sosa y de Doña Ana Castellano y nieta paterna y materna respectivamente, de los colonos canarios fundadores de Montevideo: Don Felipe Pérez de Sosa, en la primera colonización de 1726 y de Don Juan Alonso Castellano, en la segunda colonización de 1728, ya mencionados en oportunidad de referirse el autor de la presente crónica a la descendencia de Doña Manuela Pérez de Vedia mujer del General Don Nicolás de Vedia.

Hijos:

1) José Joaquín Gregorio nació en Montevideo el 17 de Octubre de 1836 y fue bautizado en la Iglesia Matriz el 18 de Noviembre de ese mismo año, siendo padrinos su tío Don Gregorio Correa y su abuela materna Doña María Luisa de Aldecoa de Correa. Falleció en Montevideo a los cinco años de edad y fue sepultado en el Cementerio de esa ciudad el 16 de Junio de 1842.

2) María Luisa de Vedia y Correa nació en Montevideo el 29 de Abril de 1838 y fue [illegible] bautizada en la Iglesia Matriz el 9 de Noviembre del [illegible] el señor [illegible] Cura de la misma Don Santiago Estrázulas [illegible] padrinos su abuela paterna Doña Mariana Pérez de [illegible] y su [illegible] Don [illegible] Correa. Casó en Montevideo [illegible] Don [illegible] Félix Vidal y Quincoces, hijo de Don [illegible] Félix Vidal y [illegible] nacido el 20 de Noviembre de 1970 y fallecido el 20 de [illegible] 18[illegible] [illegible] en [illegible] de la visita que hiciera a Montevideo el [illegible] 1829, fue [illegible] en el gobierno en ese entonces [illegible] de dar la bienvenida al [illegible] la [illegible] bordo del paquete inglés Chichester, en compañía de Don Román de [illegible] del Capitán del Puerto Don Antonio Acosta y [illegible] y del Teniente de [illegible] Don [illegible] Trápani y Castellano, que era su [illegible] de Don [illegible] de Quincoces y Aldecoa, natural de [illegible] Vidal y Chies, natural de San Lúcar de Barrameda y de Doña [illegible] Castellano; nieto materno de Don Gregorio de Quincoces [illegible] de León, natural de la Villa del [illegible] el [illegible] y de Doña Carmen o Carmela de Aldecoa y Pérez Castellano [illegible] de Doña María Luisa de Aldecoa y Pérez Castellano de Correa [illegible] 1798.

Doña María Luisa de Vedia de Vidal fue una [illegible] prestancia y dotada de talento y de [illegible] por lo cual dejó entre los suyos un hondo recuerdo. Al poco tiempo de casada realizó con

su marido un interesantísimo viaje por Europa. En Roma fueron recibidos en audiencia por S. S. el Papa Pío IX, que había conocido a los suyos, cuando siendo el Abate Juan María de Mastai Ferretti, visitó la América del Sud, por los años 1823-1825 como Secretario del Delegado Apostólico Monseñor Muzzi. Durante largos años vivió Doña María Luisa, consagrada al cuidado y atención de su esposo, afectado por una cruel dolencia. De viuda vivió al lado de su madre y de sus hermanas, en la casa de propiedad de aquélla en la calle Rincón Nº 575, frente a la plaza Zavala y a un costado de la Santa Iglesia Catedral. Cuando venía a Buenos Aires, solía visitar a su tío el General Don Bartolomé Mitre, en su casa de la calle San Martín. Se alojaba entonces en casa de su hermano Agustín y después de la muerte de este, en la de su sobrina Doña Dolores de Vedia, casada con el Dr. Lautaro de Durañona. Vino después con sus hermanas a vivir a Buenos Aires, instalándose con su hermano Julio y su familia, pero como extrañaba y echaba muy de menos todo lo de su querida tierra se volvió a Montevideo. Allí falleció el 19 de Setiembre de 1919, siendo sepultada en el Cementerio de la mencionada ciudad.

3) Amalia Juana Cristina de Vedia y Correa, nació en Montevideo el 31 de Octubre de 1839 y fue bautizada en la Basílica de la Inmaculada Concepción, el 11 de Diciembre de ese mismo año, por el señor Teniente Cura Don Santiago Estrázulas y Falcón siendo sus padrinos su abuelo paterno el General Don Nicolás de Vedia y Doña María Trápani y Castellano, mujer de Don Pascual Costa. De mucho talento y poseedora de una radiante belleza, fue muy admirada y destacada figura social de su tiempo. El famoso poeta Don Francisco Acuña de Figueroa, le dedicó una de sus composiciones: "Al clavel blanco imperial predilecto de la bella Amalia". Doña Amalia de Vedia, falleció soltera en Montevideo, cuando aún no había cumplido los cincuenta años de edad, el día 3 de Abril de 1889.

4) Mariana Josefina de Vedia y Correa, nació en Montevideo el 21 de Enero de 1842 y fue bautizada en la Iglesia Matriz, por el Teniente Cura Don Carlos Corona, el 13 de Mayo de ese mismo año. Fueron sus padrinos: su tío carnal el Teniente Coronel Don Mariano de Vedia y su tía abuela Doña Benita Pérez de Aldecoa. Vivió largos años en Montevideo y luego en Buenos Aires al lado de su hermano Julio y de su familia. Falleció allí y en el barrio de Belgrano, en casa de su prima hermana Doña Manuela de Vedia de Molina, el 4 de Setiembre de 1929. Fue sepultada en el Cementerio de la Recoleta.

5) Agustín Nicanor de Vedia y Correa, que sigue en XIIb.

6) Juan Manuel de Vedia y Correa, nació en Montevideo el 29 de Octubre de 1844 y fue solemnemente bautizado en la Iglesia Matriz con el rito de adultos, por el Teniente Cura Rector Don José Benito Lamas, el 24 de Noviembre de 1852 (sin duda por haber recibido antes el agua del socorro, debido al Sitio que padecía la ciudad). Fueron sus padrinos: su abuelo materno Don Juan Correa, representado en el acto por su hijo Don Agustín Correa y su abuela materna Doña María Luisa de Aldecoa de Correa. Don Juan Manuel de Vedia, fue un eminente pedagogo. Desde muy joven se inte-

resó por los problemas de la educación, que en ese entonces se hallaba muy desorganizada, sin rumbos, sin lineamientos definidos. En ese afán y en su ciudad natal fue uno de los fundadores de la sociedad popular "Amigos de la Educación", junto con Don José Pedro Varela, tan recordado y con Berro, Romero, Outes, Vázquez Acevedo y otros. En 1882 vino a Buenos Aires, en el carácter de delegado del Uruguay al Congreso Pedagógico, que habría de realizarse ese año. En 1887 se radicó definitivamente en Buenos Aires y habiendo sido enviado a Santiago del Estero, para que inspeccionara las escuelas de esa provincia, presentó un informe que causó sensación por el alto valor de los conocimientos que aportaba, a la campaña emprendida en ese tiempo, "a fin de dar a la educación un carácter acabadamente práctico y fecundo". A raíz de ese informe fue designado Inspector Técnico y se le encomendó la dirección de "El Monitor de la Educación Común". Su trabajo sobre "La Educación en la República Argentina", fue publicado en el retrospecto de "La Prensa", el 1º de Enero de 1895. Tanto ese importante diario como otros, solicitaron de Don Juan Manuel de Vedia, que les proporcionara una información sobre la marcha de la instrucción primaria en el país, con destino a sus retrospectos de fin de año, a lo que aquél se prestó desinteresadamente. Como Director de la Biblioteca del Consejo Nacional de Educación y del Museo Pedagógico, llegó a realizar una hermosa realidad, representada por importantes informes y folletos. Con Don Félix Martín y Herrera, redactó el Código de Instrucción Primaria. Siempre dispuesto a no rehusar nada de él, cuando se tratara de servir a la educación, fue un valioso elemento como integrante de numerosas comisiones para adaptación de textos, de programas y de horarios. Don Juan Manuel de Vedia, estuvo en un principio prometido en matrimonio a Doña Carlina Villademoros, interesantísima, dignísima y virtuosa figura de mujer, pero no pudo ver realizado su romántico sueño. Ella era hijastra de su hermano Agustín y casaría más tarde con el destacado artista pintor Don Miguel Pallejá. Don Juan Manuel de Vedia, fue un hombre en extremo afectuoso y de excepcional austeridad. Vivió rodeado del cariño de los suyos y de muchas personas de su amistad. Falleció en Buenos Aires, siendo de estado soltero, el 23 de Setiembre de 1906.

7) María Dolores Teresa de Vedia y Correa, nació en Montevideo, en el día de la festividad de la Santa Doctora de Avila, esto es, el 15 de Octubre de 1848, cuyo nombre se le puso y fue el único que corrientemente usó. Bellísima y muy piadosa, vivió casi toda su vida en Montevideo —a cuya más caracterizada sociedad patricia pertenecía— con excepción de algunas temporadas pasadas en Buenos Aires, en casa de su hermano Agustín y de otras personas de la familia y en las que visitara a su parentela porteña. Falleció en Montevideo, en la ciudad en que había nacido, seis días antes que su hermana mayor María Luisa, que durante largos años le brindó su protección y su cariño.

8) Julio Delfino de Vedia y Correa, que sigue en XIIc.

9) Enrique de Vedia y Correa, que sigue en XII. (Continuará)

M E N D E Z

TRAYECTORIA DE UN LINAJE

(Lugo — La Habana — Montevideo — Buenos Aires)

por Hugo FERNANDEZ de BURZACO y BARRIOS

Las numerosas y reiteradas gestiones efectuadas durante años ante los señores Párrocos de las Iglesias antiguas de la ciudad de Lugo en Galicia, de donde fue oriundo el fundador de esta política familia americana, han resultado infructuosas, motivo por el cual hasta la fecha, no han sido halladas las partidas sacramentales que permitan continuar la ascendencia en suelo hispano.

A raiz de ello, sólo conocemos como al más remoto antepasado del linaje a:

I) **Francisco MENDEZ**

Nacido por 1665; vecino de la aludida ciudad de Lugo.

Casó posiblemente allí alrededor de 1695 con Ana González, nacida por 1670.

Tuvieron como hijo, entre otros, a:

1) **Francisco Méndez y González,** sigue en II.

II) **Francisco MENDEZ y GONZALEZ**

Nació en la ciudad de Lugo = Galicia = alrededor de *1700.* Pasó a Cuba y se avecinó en La Habana. Conocido como Bernabé Fernández, según consta *en su partida matrimonial.*

Casó en la Habana el 6-I-1736 (Parr. del Esp. Santo, L? 2, F? 111, part. 2da., *velados el mismo día) con Luisa Pinto, n. id el 23-VIII-1703, b. el 2-IX (Parr.* del Sto. Cristo del B. Viaje L° 1 - F? 16, part. N? 91) h.l. de Diego Pinto, n. Tacoronte (Tenerife-Canarias) y de Juana de Lugo, n. La Habana y fall. id. el 3-XII-1736 (Parr. del S. Cristo del B. Viaje, L° 3, F? 157, part. N° 62, viuda de José de Roxas y no testó); n. p. de Antonio Pinto y de María de los Santos; n.m. de Domingo de Lugo y de Petrona Velázquez. Diego Pinto y Juana de Lugo, c.m. La Habana el 1-X-1702 (Parr. Sto. Cristo del B. Viaje, L? "Barajas", F° 48 v, Part. N? 32).

Padres, entre otros, de:

1) **Manuel Silvestre Méndez y Pinto,** sigue en III.

III) **Manuel Silvestre MENDEZ y PINTO.**

Nació en La Habana el 30-XII-1738. b. el 10-I-1739 (Parr. Mayor, hoy Cat. L? 9 —Segundo— F? 338v. Part. N? 4) Capitán de la Fragata "Princesa".

Fall. en Montevideo (Uruguay) el 6-II-1813 (Cat. L? 7 - F° 164).

Casó allí el 30-V-1770 (Cat. L° 2. F° 19. Contr. Esp. 1770. N? 7) con María Luisa Pía Muñoz n. Montevideo el 4-V-1753, b. el 7 (Cat. L? 1 - F? 83) h.l. del cap. Bruno Muñoz y Gutiérrez, n. en Cádiz, Alf. Real y de Agustina Josefa de Almeida y Viñas en Sta. Cruz de Tenerife (Canarias): vecs. de Mont'ev. donde c.m. el 27-V-1752 (Cat. L° 1. F° 35v. Tgos. D. Melchor de Viana y Da. María Antonia *Chucarro).*

Hijos:

1) **José María del Carmen Méndez y Muñoz,** sigue en IV.

2) **Bruno Evaristo Méndez y Muñoz,** sigue en IVa.

3) **Agustín José de Santa Eulalia Méndez y Muñoz,** n. La Habana el 2-II-1777, b. el 16 (Parr. Esp. Santo, L° 12, F° 102, Part. N° 298).

4) **Isidoro José Méndez y Muñoz,** n. La Habana el 4-IV-1778, b. el 15 (Parr. Esp Santo, L° 12, F° 171, Part. N° 717); Subt. de bandera del Reg. de Inf. de Bs. As. (17-XII-1801); id. del Reg. de Cab. (1805); cap. del Reg. de Voluntarios de Cab. Patriótica de Maldonado y Minas (12-VIII-1811); id. del Reg. de Inf. N° 9, Batallón 1°, 2da. Comp. (3-III-1814). C.m. Montev. el 18-X-1805, (Cat. L° 6, F° 21v.22) con Josefa Mariño de Lobera, n. Bs. As., h.i. de José Ramón Díaz Mariño de Lobera y de Bernarda Antonia Pérez de Abreu.

5) **María Antonia Cristina Méndez y Muñoz,** n. Montev. el 19-VII-1780, b. el 20 (Cat. L° 4, F° 49v — Mna. Da. María Antonia de Achucarro).

6) **María Clara Francisca Méndez y Muñoz,** n. Montev. el 12-VIII-1781 y b. el 15 (Cat. L° 4, F° 126v. Pnos. D. Francisco de los Angeles Muñoz y Da. María Isidora Achucarro); murió allí el 4-I-1782 (Cat. L° 3, F° 75v).

7) **Ramón José Román Méndez y Muñoz,** n. Montev. el 28-II-1783 a las 5 de la tarde, b el 1-III (Cat. L° 4, F° 214v. Pnos. sus tíos. D. José Muñoz y Da. Juana Muñoz; Tgos. D. José Malaver y D. Benito Naranijo).

8) **Clara Méndez y Muñoz,** debió ser melliza del ant. n. Montev. 1783; fall. id. el 26-X-1783 (Cat. L° 3, F° 112v).

9) **Francisco Servando Méndez y Muñoz,** n. Montev. el 25-X-1785 y b. el 26 (Cat. L° 5, F° 22); murió allí el 31-X-1785 (Cat. L° 3 F° 190v).

10) **María del Rosario Servanda Méndez y Muñoz,** melliza del ant. (Pnos. D. Francisco Muñoz y Da. Ana Ruiz), fall. allí el 14-XI-1785 (Cat. L° 3, F° 192).

11) **Benito José Méndez y Muñoz,** sigue en IVb.

12) **Agustín Pablo Méndez y Muñoz,** n. Montev. el 15-I-1788 b. el 16. (Cat. L° 5, F° 160v — Mna. Da. Agustina Muñoz; Tgos. D. Bruno Muñoz y D. José Muñoz); murió allí el 19-III-1789 (Cat L° 3, F° 298v.).

13) **Luis José Telésforo Méndez y Muñoz,** sigue en IVc.

14) **María Celedonia Méndez y Muñoz,** n. Montev. el 3-III-1790, b. el 4 (Cat. L° 5, F° 319 Pnos D José María del Carmen Méndez y Da. Juana Dominga Muñoz); casó allí el 30-IX-1809, (Cat. L° 6, F° 95) con Juan León Pérez y Gomar, n. Montev. el 6-IV-1774; h.l. de Manuel José Pérez y Rodríguez-Camejo, n. Mont. el 17-VII-1745 y de María del Carmen Gomar, n. Montev. en 1750; padres de:

A) Anacleta Perez y Méndez, n. Montev. 1810; c.c. Manuel María Trifón Ximénez, b. Montev. el 4-VII-1809, fall. id. el 7-IV-1853, h.l. de D. Manuel Antonio Ximénez de Sandoval, n. Huelva 1776 y de Margarita Rodríguez, n. Curato de las Piedras; n.p. de Manuel Ximénez de Sandoval, n. ciud. de Tarifa y de Leonor Bernardina Gómez n. villa de Huelva; n.m. de Gregorio José Rodríguez y de María Narcisa Calleros, nats. Montev.; padres de:

a) Manuel María Cecilio Ximénez y Perez, n. en Montev. 1 I 1828, fall. ahogado el 31 X-1858.

b) Eduardo Francisco Eustaquio Ximénez y Pérez, n. Montev. 20 IX-1830 c.c. Rojana Correa, c.s.

c) Adelia Estefanía Juana Ximénez y Pérez, n. Montev. 1835, fall. inf.

d) José León Gervasio Ximénez y Pérez, n. Montev. 1836, fall. inf.

B) Dolores Pérez y Méndez, n. Montev. 1812; c.m. Montev. 10-I-1830 con su tío el Cnel. Gregorio Ramón Pérez y Gomar, n. Montev. 12-III-1791 y fall. id. 5-XII-1844, h. l. de Manuel José Pérez y de María del Carmen Gomar; padres de:

a) Dr. Gregorio Pérez y Pérez, n. Montev. 26-III-1834, fall. 11-X-1885, c.c. Zelmira Pérez y Rodríguez, c.s.

b) Manuel Pérez y Pérez, Escribano.

C) Carmen Pérez y Méndez, n. 1814 Montev.; c.m. id. c. N. Zavalla, c.s.

D) Pantaleón Pérez y Méndez, n. Montev. 1817 y fall. id. 1891; Gral.; c.m. Montev. 3-VI-1841 con Zelmira Rodríguez, fall. Montev. 1893; h.l. de Juan Gualberto Rodríguez y Soler y de Josefa Vázquez y Feijóo, nats. Montev.; padres de:

a) León Pérez y Rodríguez, n. Montev. 1842, fall. de fiebre amarilla en Bs. As. en 1871.

b) Zelmira Pérez y Rodríguez, n. Montev. 1843; c.c. el Dr. Gregorio Pérez y Pérez, h.l. del Cnel. Gregorio Ramón Pérez y Gomar y de Dolores Pérez y Méndez, c.s.

c) Celia Pérez y Rodríguez, n. Montev. 1844, c.m. Montev. 6-VII-1871 c. José León Suárez, h.l. de Bernardo Suárez Alamo y de Dolores Ximénez y Rodríguez, c.s.

d) Diego Pérez y Rodríguez, n. Montev. por 1846, médico, c.c. Justina Gómez, c.s.

e) Josefa Pérez y Rodríguez, n. Montev. por 1848.

f) Juan Pérez y Rodríguez, n. Montev. por 1851, c.c. Emilia Sifuentes, c.s.

g) Sara F. Pérez y Rodríguez, n. Montev. por 1853.

h) María Pérez y Rodríguez, n. Montev. por 1856, c.c. N. Marsoni, c.s.

i) Pablo F. Pérez y Rodríguez, n. Montev. por 1858.

j) Pantaleón Pérez y Rodríguez, n. en Montev. ...-III-1861, médico, fall. en Unión (Uruguay) el 11-X-1891.

15) **Juan Nepomuceno José Méndez y Muñoz**, sigue en IVd.

16) **Sebastián Bruno Ciriaco Pablo Méndez y Muñoz**, n. y b. Montev. el 18-VI-1792 (Cat. Lº 6, Fº 79, Pno. Sebastián Pizarro, Tgos. Joaquín Pelegrín y Bruno Méndez); murió id. el 25-VIII-1793 (Cat. Lº 4, Fº 65v).

17) **Gil José Rafael Méndez y Muñoz**, sigue en IVe.

18) **Rafael Isidoro Méndez y Muñoz**, sigue en IVf.

19) **Domitila del Espíritu Santo Méndez y Muñoz**, n. Montev. el 12-V-1790, b. el 13 (Cat. Lº 3, Fº 61, Pno. Isidoro José Méndez, Tgo. Joaquín Pelegrín). Pasó a Bs. As. donde fall. luego de 1871 posibl. solt.

IV) **José María del Carmen MENDEZ y MUÑOZ**

Nac. en La Habana el 16-VII-1772 b. el 25 (Parr. del Esp. Santo, Lº 11, Fº 99, Part. 62). Subten. de bandera, Reg. Inf. de Bs. As. (8-II-1794); Tte. Reg. de Inf. de Bs. As. (22-IV-1803); Cap. Ret. en clase de disperso (20-IX-1810). Tte. Cnel. Milic. Inf. (18-IX-1812); Tte. Cnel Inf. de Línea (4-V-1814); Tte. Cnel. de Ejérc. Lic. y absol. sep. serv. (13-V-1815); Tte. Cnel. Inf. Línea (24-VIII-1816); Tte. Cnel. de Ejérc. Lic. y absol. sep. serv. (16-I-1818); Merit. Cont. de Aduana de Bs. As. (3-VII-1818)

Casó en Montev. el 16-VI-1799 (Cat. Lº 5, Fº 32), c. María Josefa de Zelada, n. Río Grande de S. Pedro (Brasil), h.l. del Tte. de Drag. (Ret.) D. Francisco Javier de Zelada, n. Zaragoza (Aragón) y de Da. María de los Dolores Alagón, n. Bs. As. Tgos. Francisco Alagón, Da. Agustina Muñoz y Andrés Cardoso.

Hijos:

1) **José María Méndez y Zelada**, sigue en V.

2) **Serafina Méndez y Zelada,** n. Montev. por 1801, fall. Bs. As. el 20-IV-1871 (L.P. Lº 18. Fº 727); dejó 4 casas, 8 terrenos en la calle del Temple entre Paraná y Montevideo (A.G.N. Leg. 6893); c.m. por 1818 con su tio el Tte. Cnel. D. Francisco de Zelada, n. Colonia del Sacramento en 1784, h.l. del Tte. de Drag. (Ret.) con Francisco Javier de Zelada, n. Zaragoza (Aragón) y de Da. Maria de los Dolores Alagón, n. Bs. As.; fall. Bs. As. el 10-VI-1863; padres de:

A) Juan Zoilo José de la Santísima Trinidad Zelada y Méndez, n. Bs. As. el 20-VI-1819, b. el 27 (S.N. Lº 10, Fº 30, Pnos. el Tte. Cnel. D. José Maria Méndez y Da. Josefa de Zelada).

B) Francisco José Eusebio Zelada y Méndez, n. y b. Bs. As. el 29-IX-1821 (S.N. Lº, 10, Fº 96, Pnos. D. José Maria Méndez y Da. Isabel Alagón).

C) Felisa Zelada y Méndez, n. y b. Bs. As. el 22-VI-1822 (S.N. Lº 10, Fº 184, Mna. Manuela Sosa).

D) Tomasa Zelada y Méndez, n. Bs. As. 1825, fall. id. el 11-II-1885 en Ayacucho 208 (B. Lº 1885, Fº 133); c.m. 1º c. Faustino Marzano s.s.; c.m. 2º con Diego Hargreaves, n. Bs. As. 1826, fall. Morón el 2-VI-1881 (Lº 1881, Fº 69, comerciante, domic. calle Alvear) ss.

E) Elvira Zelada y Méndez, n. Bs. As. 1828; c.m. Bs. As. el 4-XI-1846 (L.P. Lº 1846, Fº 306v. Pnos. D. Roberto Hudion y Da. Rafaela Gallino) con Alejandro Araujo, n. Bs. As. 1820, h.l. de Juan Araujo y de Maria Vélez; fall. Bs. As. el 5-I-1868, sepultado el 7. (A.G.T., Año 1876, Nº 3308); c.m. 2º el 28-VIII-1870, (C. Lº 13, Fº 169) con Maria Valentina Mariño, nat. país, viuda, de 41 as. h.l. de D. Eufrasio Mariño y de Da. Rosalia Uriarte, nats. pals Tgos. D. Eufrasio Mariño 71 as. y Da. Serafina Méndez, 65 as. nats. país — (A.G.T. Año 1871. Nº 3614); padres de:

a) Luisa Elvira Araujo y Zelada, n. Bs. As. 2-III-1849, b. el 16-III-1850 (S.N. Lº 1850, Fº 128, Pnos. Francisco Celada y Serafina Méndez); c.c. Benjamín Méndez y Zelada, c.s.

b) Juan Jerónimo Araujo y Zelada, n. Bs. As. 9-IX-1850, b. el 28-XI (S.N. Lº 1850, Fº 160 Pnos. D. Francisco Celada y Da. Serafina Méndez).

c) Francisco Marcelo Claudio Araujo y Zelada, n. Bs. As. 30-X-1851, b. el 15-XI (S.N. Lº 1851, Fº 65, Pnos. Francisco y Tomasa Celada); fall. Bs. As. el 6-I-1907 (R.C.Tº 1, Nº 51); rentista: c.m. Bs. As. el 6-IX-1873 (M. Lº 8, Fº 156) con Da. Concepción Anzó, n. Brasil 19 as. h.l. de D. Miguel Anzó, nat. del país, y de Da. Cesárea da Silva nat. del Brasil, Tgos. Agustín Eguren, 27 as. nat. país y Cesárea da Silva, 44 as. nat. Brasil; fall. Bs. As. el 15-X-1903 (R.C. T. 1, Nº 571, Sec. 7a., A.G.T. Suc. Año 1904, Nº 10 307). c.s.

d) Dalmiro Concepción Araujo y Zelada, n. Bs. As. 1855, (b.L.P.): fall. Bs. As. 5-12-1916 de angina pectoris (R.C. Sec. 15 Nº 1063); c.m. en Bs. As. el 28-IX-1881 (M. Lº 1881, Fº 129, Test. Julio Araujo, 20 as. nat. país y Da. Amelia...) con Da. Paulina Debun, de 18 as., solt. nat. Bs. As. h. l. de Francisco Debun y de Juana Marsati, nats. Francia, c.s.

e) Adela Cirila del Sagrado Corazón de Jesús Araujo y Zelada, n. Bs. As. el 14-VII-1855, b. el 5-IV-1856 (L.P. Lº 1856, Fº 90, Pnos. D. Ildelfonso Torres y Da. Micaela Bergara). fall. Bs. As. el 19-III-1919 de diabetes (R.C. Sec. 12 Nº 137): c.c. el Dr. Angel Garay, abogado, n. 1848, fall. Bs. As. el 20-VII-1913 de bronconeumonia, h. l. de Mariano Garay y de Francisca Hornos, argentinos, difs. (R.C. Sec. 13 Nº 330) b.d.t. en Valle Hotel, Sierras de Córdoba, del 15-IV-1918; s.s.; dejó legados a la menor María Josefa Palacios (a) La Cota: a su hermana María de la Paz Garay, a Evangelina Araujo, Ermelinda Pacheco, Alicia Garay, Herminio Fernández Palacios y a su cuñado, Juan G. Araujo (A.G.T. Año 1918, Nº 11 730).

f) Lázaro Julio Araujo y Zelada, n. 17-XII-1856, b. el 4-X-1859 (L.P. Lº 1859, Fº 371, Pnos. Ildefonso Torres, 46 as, y Da. Micaela Bergara, 36 as.)

g) Carlos Pascual Bailón Araujo y Zelada, n. Bs. As. el 17-5-1863, b. el 12-1-1866 (M. L° 1866, N° 19, Pnos. D. Symphronio Olimpio Alvares Coelho, Primer Cirujano de la Armada del Brasil, 38 as. y Da. Leopoldina Báez, oriental, 24 as.); fall. Bs. As. fines febrero de 1885, de meningitis (C. L° 40, F° 140); solt.

h) Elena Araujo y Zelada, n. Bs. As. 1864 (b.L.P.); fall. Bs. As. el 1-8-1925 (R.C. T° 1 Sec. 8, N° 451); c.m. el 6-IV-1884 (B. L° 32, F° 97) con Juan Alejo Shedden, nat. Bs. As. de 23 años, blanco solt., domic. en Dolores, empleado, h.l. de D. Guillermo Shedden, y de Da. Isabel Rodgers, nats. Escocia; c.s.

i) Tomasa Sara Araujo y Zelada, n. Bs. As. el 7-V-1865 y b. el 12-1-1866 (M. L° 1866, F° 20, Pnos. Symphronio Olimplo Alvarez Coelho, Primer Cirujano de la Armada del Brasil, y Da. Leopoldina Báez); fall. Bs. As. el 24-12-1917 (R.C. T° 2, Sec. 6, N° 732); c.m.c. *Alejo Carlos Vicente Figueredo.*

F) Carolina Cirila Zelada y Méndez, n. Bs. As. el 9-VII-1829, b. 2.8 (S.N. L° 11, F° 198, Pno. Waldo Méndez); c.m. 1° c. Ramón Villegas, f.a. 1871; c.m. 2° c. Pablo Fich.

G) Eustaquio Zelada y Méndez, n. Bs. As. 29-III-1834, b. el 24-4 (S.N. L° 12, F° 80, Pnos. Federico Méndez y Regina Méndez)

H) Dolores Serafina Zelada y Méndez, n. Bs. As. el 13-4-1840, b. el 9-12-1841 (S.N. L° 14, F° 17, Pnos. D. Patricio Méndez y Da. Elvira Zelada) fall. inf.

3) **Ubaldo Catalina Esteban José Méndez y Zelada,** sigue en Va.

4) **Benigno José Fulgencio de la Santísima Trinidad Méndez y Zelada,** n. y b. Montev. el 16-1-1804, (Cat. L° Mil. N° 1, F° 46, Pnos. Tte. D. Francisco Bruno Muñoz y Da. María Luisa Muñoz).

5) **Regina Dolores Micaela Lorenza Méndez y Zelada,** n. Ciud. de Sta. Fe. el 10-8-1808, b. el 11 (Cat. L° 1809 1814, F° 280v. Pnos. D. Miguel Peruzena y Da. Dolores Gastañaduy y Dacosta, vecs. Sta. Fe); fall. Bs. As. el 17-7-1881 (L.P. L° 1881, F° 208) a las 4 de la mañana; (A.G.N. Suc. 1881, leg. 6995); c.m. 1° en Bs. As. el 13-3-1837 (S.N. L° 7, F° 83) con el Sarg. May. Grad. de Inf. de Linea, D. José Agustín Romero, n. Bs. As. h.l. de D. Felipe Romero y de Da. María Ana Igarzábal; Tgos. Juan Romero y Jacoba Alagón; fall. en Bs. As. el 28-3-1858; padres de:

A) Félix Romero y Méndez, n. Bs. As. 10-11-1845, b. el 30-3-1846 (S.N. L°17, F° 202. Pnos. D. Benjamín Méndez y Da. María Josefa Zelada).

C.m. 2° en Bs. As. con Domingo Manuel Pica, n. 1814, fall. a. de 1881; ss.

6) **Benjamin José Méndez y Zelada,** sigue en Vb.

7) **Modesto José Pedro Miguel de las Mercedes Méndez y Zelada,** b. Bs. As. el 5-12-1812 (S.N. L° 8, F° 117, Pnos. Tte. Cnel. Inf. D. Miguel Marín y s.e. Da. Mercedes Castellanos).

8) **Federico Florentino José Méndez y Zelada,** sigue en Vc.

V) **José María MENDEZ y ZELADA**

Nac. en Bs. As. el 27-3-1799. Habilitado. Pago de asignaciones al Ejérc. del Oeste (15-3-1813); Pagador en el Ejérc. del Norte, al mando de Belgrano (1814); Secret. en la Inspección Gral. del Ejérc. (24-8-1816); Oficial 5° de la Asamblea Gral. Constituyente (1825).

Murió en Bs. As. el 9-5-1858. (S.N. L° 1858, F° 27)

Casó en Bs. As. el 17-9-1831 (S.N. Lº 7, Fº 46, Tgos. F. Sayas y Josefa Zelada) con Aniceta Melián, n. Bs. As. el 17-4-1813 y fall. id. el 5-9-1889; (R.C. Sec. 2da. Fº 2 acta 619) h.l. del cap. Tomás Antonio Melián y Correa y de Martina Couturié y Gorze, hermana del Cnel. D. José Melián, quien hizo con San Martín el cruce de los Andes y la expedición libertadora de Chile y Perú

Hijos:

1) **Tulio Alejandro José Méndez y Melián,** sigue en VI.

2) **José María Méndez y Melián,** n. Bs. As. 1833; fall. solt. a los 16 años.

3) **Dominga Aniceta Cristina Méndez y Melián,** n. Bs. As. el 4-8-1834, b. el 25-10 (S.N. Lº 12, Fº 91, Pnos. Tomás Ortiz y Cristina Costa); c.m. Bs. As. por 1854 con José Luis Alejandro Wolter, n. Hamburgo, Alemania, 1830, h.l. de Juan José Luis Wolter y de Da. Ana Catalina Lucía Scherp; uno de los fundadores de la Bolsa de Comercio; fall. en Lisboa el 6-5-1866; T. Bs. As. ante Juan Francisco Castellote el 5-4-1864 (A.G.N. Suc. Nº 8760) Dejó dos casas en Bs. As. Padres de:

A) Ana Josefa Wolter y Méndez, n. Bs. As. el 8-3-1855, fall. id. el 2-7-1927 (A.G.T. Suc. Nº 19.445); c.m. Bs. As. el 6-6-1874 (S.N. Lº 1874, Fº 77, Tgos. Miguel Estéves y Cristina Méndez) con Eduardo Estéves Sagui, nac. 1848; padres de:

a) Ana Josefa Estéves y Wolter, n. Bs. As. 14-4-1875; c.m Bs. As. con Alberto Caprile, c.s.

b) *María Cristina* Estéves y Wolter, n. Bs. As. 22-5-1876; testó id. 15-10-1929 ante el Escrib. Carlos Rezzónico Noseda; fall. Bs. As. 1-11-1929 (R.C. Sec. 19, Tº 4, Nº 2308) c.m. Id. el 25-6-1900 (R.C. Tº 1 A, Nº 70, Sec. 12) tgos. Eduardo Estéves, 52 as. comerciante, y José A. Jurado, 32 as. solt.) con Alberto Rosende Mitre, n. 1868, fall. Bs As. 24-10-1910 (R.C. Tº 1, Sec. 20, Nº 390) h.l. de Carmelo Bonifacio Rosende, arg. y de Edelmira Mitre, oriental; c.s.

c) Eduardo Nicolás Estéves y Wolter, n. Bs. As. 23-12-1877; fall. juv.

d) Adela Francisca Estéves y Wolter, n. Bs. As. 4-10-1879; c.m. Id. el 5-10-1908 con el Dr. Fortunato Canevari, médico n. Bs. As. el 1-2-1890, h.l. de Constantino Canevari y de Ada Maggiolo, c.s.

e) Luis Pedro Estévez y Wolter, n. Bs. As. 7-9-1881; c.m. id. el 14-5-1909 con María Teresa Haase Estéves, c.s.

f) Miguel Alberto Estéves y Wolter, n. Bs. As. 14-10-1886; fall. en Martínez de un síncope cardíaco el 10-5-1935 (R.C. Sec. 2a.); c.m. Bs.As. en 1914 con Ernestina Mathis, h.l. de Francisco Fernando Mathis y de Ernestina Natividad Klappenbach, c.s.

g) María de los Angeles Estéves y Wolter, nac. Bs. As. 16-10-1889, fall. solt.

h) *Rafael Germán María Estévez y Wolter, n. Bs. As. 23-X-1891; c.m. Id. c. Amelia Sánchez de* Bustamante, s.s.

i) María de las Mercedes Estévez y Wolter, n. Bs. As. 14-IV-1895; fall. solt. Id. el 2-11-1955, (R.C. Nº 193, Tº 1-E).

B) Cristina Dominga Wolter y Méndez, n. el 16-6-1857; fall. solt.

C) Jenny Aniceta Wolter y Méndez, n. Bs. As. 7-5-1859 y fall id. el 7-VI-1934 (R.C. Tº 2, Sec. 19, Nº 1182, A.T. Suc. 24.685); c.m. Bs. As. el 18-10-1884 (S.N. Lº 1884, Fº 126, Tgos. D. Nicanor Quirno, 51 as. y Da. Cristina Méndez de Wolter, 48 as.) con Emilio Crescencio Quirno, n. Bs. As. el 18-10-1868 y fall. id. el 14-3-1928, h.l. del Cnel. D. Nicanor Quirno, n. Bs. As. 1833 y de Da. María Eulalia Pestaña, n. Bs. As. 1843; padres de:

a) Juan Buenaventura Quirno y Wolter, n. Bs As. 4-IX-1885.

b) Emilio Quirno y Wolter, n. Bs. As. 9-VI-1888 (R.C. Tº 2, Sec. 2a. Nº 818); c.m. 1º Id. el 23-XII-1922 con María Antonia de Luzuriaga, h.l. de Máximo de Luzuriaga y Chávez y de Zelmira Agote y Grijera, c.m. 2º, Bs. As. el 2-III-1935 con Dolores Terán y Cardoso.

c) María Cristina Quirno y Wolter, n. Bs. As. 6-5-1887 (R.C. Tº 1, Sec. 2a. Nº 671), c.c. David Suffern y Moine, c.s.

D) José Luis Wolter y Méndez, n. Bs. As. 10-III-1861, b. el 1-IV (S.N. Lº 1861, Nº 146, Pnos. D. José A. Casacuberta, 71 as. y Da. Carmen Melián 40 as. nats. Bs. As.).

E) Félix José María Wolter y Méndez, n. Bs. As. 21-II-1862, b. 22-III (S.N. Lº 1862, Pnos. D. Tulio Méndez, 29 as. y Da. Rosa A. Casacuberta 55 as. nats. Bs. As.); fall. Bs. As. el 2-IV-1866 (S.N. Nº 1866).

F) María Agustina Wolter y Méndez, n. Bs. As. 1863, fall. id. el 7-IV-1866, de 3 as. (S.N. Lº 1866).

G) María Luisa Wolter y Méndez, n. Bs. As. 3-V-1864. b. 4-XI (S.N. Lº 1864, Pnos. D. José María Méndez, n. Bs. As. 18 as. y Da. Julia Lusbin, 26 as.).

H) Alejandro José Wolter y Méndez, n. Bs. As. 27-VIII-1865, b. el 12-X- (S.N. Lº 1865, Pnos. D. Lizardo Molina, n. país, 26 as. y Da. Regina Méndez, n. Bs. As. 21 as.).

4) **Mariano José María de Paula Méndez y Melián**, n. Bs. As. el 2-4-1836, b. el 15-VI (S.N. Lº 13 Fº 1, Pnos. D. José Pérez y Da. Rufina Méndez).

5) **Teófilo Simón Méndez y Melián,** sigue en VIa.

6) **Fernanda Sabina Méndez y Melián,** n. Bs. As. b. 19-V-1840, de 5 d. (S.N. Lº 13, Fº 93, Mna. Da. Martina Laturrier).

7) **Agustín José Méndez y Melián,** sigue en VIb.

Lº 1843, Fº 129), Pnos. Augusto Defau y Rufina Boncebate Cate, c.m. Bs. As. 1868 c. *Ignacio Harris, n. Bs. As. 1840, h.l. del cap. Santiago Ignacio Harris, n. Londres el 23-VII-1797,* marino, y de Juana de León (casados en Carmen de Patagones en 1830); padres de:

A) Sabina Juana Harris y Méndez, n. Bs. As. 31-XII-1873, b. el 27-V-1874 (S.N. Lº 1874, Fº 268, Pnos. D. Enrique Harris, 36 as. y Da. Aniceta Melián, 47 as.); fall. id. el 9-VIII-1956; c.m. Bs. As. el 27-VIII-1894 con Juan Manuel Vidal y Molina, comerciante, n. *Bs. As. 22-IV-1872, y fall. id. el 13-VIII-1940, h.l.* de Juan Cruz Vidal y Reyes y de Bernardina Molina y Viamonte; padres de:

a) Juan Cruz Vidal y Harris, c.c. Josefina Palacio, s.s.

b) Angélica Vidal y Harris, c.c. el Dr. Norberto Gorostiaga, c.s.

c) Rodolfo Vidal y Harris, fall. solt.

d) Carlos Alberto Vidal y Harris, fall. inf.

e) Alberto Vidal y Harris, fall. solt.

f) Enrique Vidal y Harris, c.c. Lucrecia Barterrica, c.s.

g) Celia Vidal y Harris, c.c. el Dr. Enrique Barterrica, c.s.

h) Lizardo Vidal y Harris, c.c. Emma del Cerro y Abella, c.s.

i) Ignacio Vidal y Harris, c.c. Ernestina Mantilla y Bustos-Morón, c.s.

j) Elena Vidal y Harris, c.m. el 14-IX-1924 con el Dr. Rafael Zambrano, fall. Bs. As. el 22-V-1973, s.s.

k) Ana María Vidal y Harris, c.c. Enrique Solórzano y Menocal, n. México, diplomático, c.s.

l) Juana Vidal y Harris, fall. inf.

ll) Luis Vidal y Harris, c.c. María Angélica Baires y Bustos-Morón, c.s.

B) Froilana Dolores Harris y Méndez, n. Bs. As. 5-X-1875, b. el 7-V-1876 (Soc. L° 1876, F° 249, Pnos. D. Acl° Harris y Da. Cristina Méndez).

C) Ignacio Ciriaco Harris y Méndez, hacend., n. Bs. As. 2-XI-1879, b. el 8-IV-1880 (S.N. 1880, F° 160); fall. id. de un síncope cardíaco el 23-XII-1933 (R.C. T° 5, Sec. 19, N° 2501, A.T. Suc. 1935, N° 24.535); c.m. Bs. As. el 30-IX-1910 (R.C. T° 3, Sec. 14, N°, 614) con Ana María Racedo, n. Paraná el 22-VII-1888 y fall. Bs. As. el 29-XI-1966; h.l. del Tte. Gral Eduardo Racedo, Guerr. del Paraguay, n. Paraná el 14-X-1843 y fall. Bs. As. el 31-XII-1918, y de Enriqueta Otaño; padres de:

a) Ignacio José Harris y Racedo, médico veterinario, n. Bs. As. 12-III-1912 (R.C. T° 1, Sec. 14 N° 215); c.m. Bs. As. el 26-XI-1951 con Josefina García González, c.s.

b) Eduardo Marcos Harris y Racedo, n. Bs. As. 18-VI-1913 (R.C. T° 2, Sec. 14, N° 562); c.m. Bs. As. c. Gladys Noemí García Cid, c.s.

c) Ana María Luisa Harris y Racedo, n. Bs. As. 8-VI-1914 (R.C. T° 1, Sec. 14, N° 531); c.m. Bs. As. c. Carlos Christophersen y Pasman,c.s.

d) Enrique Fernando Harris y Racedo, n. Bs. As. 30-V-1915; c.c. Enriqueta Fehling, c.s.

e) Mercedes Carmen Harris y Racedo, n. Estancia El Carmen-Estación Racedo (E. Ríos) 1-VII-1916; c.c. Enrique Daniel Mackinlay Pasman, c.s.

f) Carlos Alberto Harris y Racedo, n. Bs. As. 10-X-1917; c.m. Bs. As. c. Celia Feruglia, c.s.

g) María Esther Harris y Racedo, n. Estancia El Carmen 18-X-1918; c.m. Bs. As. c. Enrique Racedo, c.s.

h) Jaime Pedro Harris y Racedo, n. Bs. As. 26-VI-1920; c. m. Bs. As. c. Celia Torras y Segura; c.s.

i) Alfredo Julio Harris y Racedo, hacendado, n. Estancia El Carmen 16-XI-1924 (RC. Acta 486, Estac. Racedo, Dep. Diamante-ER), c.m. Bs. As. c. Estela Peixoto Aguerre, c.s.

j) Guillermo Alfonso Harris y Racedo, hacendado, n. Estancia El Carmen 11-VIII-1928; c.m. Bs. As. c. Raquel Ibarra, c.s.

k) Alberto Jorge Harris y Racedo.

D) Angélica Harris y Méndez, n. Bs. As. el 5-II-1878; fall. id. 14-VIII-1936; c.m. Bs. As. en 1898 con Pedro Vidal y Molina, martillero, n. Bs. As. el 5-IV-1876 y fall. id. el 31-X-1930, h.l. de Juan Cruz Vidal y Reyes y de Bernardina Molina y Viamonte; padres de:

a) Angélica Vidal y Harris, n. Bs. Aies. 8-X-1899; c.m. Bs. As. el 5-VIII-1935 con Ricardo García-Quirno, bancario, n. Bs. As. 2-XII-1893, fall. id. el 25-VIII-1938; h.l. de Carlos García Quirno y de Rita Oliver, s.s.

b) Pedro Vidal y Harris, n. Bs. As. 21-V-1902, fall. id. el 31-VII-1955; Secret. de Tribunales; c.c. Emma Galli, s.s.

c) Juan Manuel Vidal y Harris, n. Bs. As. 15-IV-1905, médico; c.m. Bs. As. el 15-VII-1944 c. Celia Lanfranco, c.s.

d) Estela Vidal y Harris, n. Bs. As. 30-XII-1906; c.c. Rafael Victorica, c.s.

e) Elvira Vidal y Harris, n. Bs. As. 2-IX-1907; c.m. 1° Bs. As., c. Luis Ortega Velarde, c.s.; c.m. 2° Bs. As. c. Juan Antonio Hunter, s.s.

) Emma Vidal y Harris, n. Bs. As. 10-VII-1909; c.m. Bs. As. c. Joaquín Vidal y Domínguez, c.s.

g) Marta Vidal y Harris, n. Bs. As. 3-VI-1910; c.m. Bs. As. c. Eduardo Wilson, c.s.

h) Hebe Vidal y Harris, n. Bs. As. 16-VIII-1914,solt.

i) Susana Vidal y Harris, n. Bs. As. 23-XII-1916, fall. solt.

9) **Nicanor José Méndez y Melián,** sigue en VIc.

10) **Tomasa Manuela Méndez y Melián,** n. Bs. As. el 29-XII-1844, b. el 15-V-1845 (S.N. L° 1845, F° 234, Pnos. Domingo y Manuela Romero); c.m. el 29-XII-1864 (S.N. L° 1864, F° 126) con Lizardo Molina, n. Bs. As. 11-XII-1838, fall. id. 19-VII-1882, h.l. de Francisco J. Molina y de Bernabela Viamonte; comerciante; s.s. (Suc. A.G.T. Leg. 21.927 - Año - 1898).

VI) **Tulio Alejandro José MENDEZ y MELIAN.**

Nac, Bs. As. el 11-VIII-1832, b. el 12-II-1833 (S.T. Lº 3, Fº 106, Pnos. Francisco Sayas y Ana Arquel). Escribano.

En el "Nuevo Diccionario Biográfico Argentino", se afirma:

"Desde joven alternó el comercio con trabajos de campo. Militó en política, y estuvo en las batallas de Cepeda y Pavón revistando en las filas del ejército de Buenos Aires a las órdenes del general Hornos, donde alcanzó el grado de teniente. Fue elegido municipe en 1865, 1868-69 y diputado a la Legislatura desde 1867 a 1869. Recibido de escribano su notaría fue una de las más importantes de la ciudad. Intervino en la transferencia del Ferrocarril del Oeste a manos de capitales ingleses. *En 1882, se le nombró miembro de la comisión para la construcción de los edificios pú*blicos de La Plata. En 1883, designósele para otorgar escritura de La Plata. Volvió a ser electo diputado a la Legislatura de 1881 a 1887; senador de 1887 a 1890, llegando a ser vicepresidente 2º de la Cámara de Diputados en 1885. Fundó diversas instituciones de crédito.

(V.: CARRANZA. La Capital de la República. El ensanche de su municipio, cit., p. 320; Tulio Méndez. Centenario de su nacimiento, en La Nación, 11 agosto de 1932).

Fall. en S. Isidro el 13-III-1903 (Tº 2, 2da. Sec. Nº 574) (Arch. Gral. Trib. Leg. 1818; dejó 5 casas, 2 quintas, tasadas en $ 606.000).

Casó en Bs. As. el 6-II-1864 (S.N. Lº 1864, Fº 17, Pnos D. Teófilo Méndez, 26 as. y Aniceta Melián, 48 as.) con Julia Lusbin, n. Bs. As. el 1-VII-1836 y fall. id. el 28-XI-1929; h.l. de Carlos Lusbin y de Felisa Pabon, nats. Bs. As.

Hijos:

1) **José María Méndez y Lusbin**, n. Bs. As. el 10-VI-1865, b. el 19-9 (S.N. Lº 1865, Nº 545, Pnos. Teófilo Méndez, n. Bs. As. 28 as. y Aniceta Melián de Méndez, n. Bs. As. 53 as. domic. Parque 334); fall. en la juv.

2) **Tulio Martín Méndez y Lusbin**, n. Bs. As. el 26-IV-1866, b. el 11-6 (S.N. Lº 1866, Nº 269, Pnos. Lizardo Molina, n. Bs. As. 25 as., domic. Maipú 267, y Tomasa M. de Molina, n. país, 21 as. mismo domic.).

3) **Ramón Sixto del Corazón de Jesús Méndez y Lusbin,** sigue en VII.

4) **María Isabel del Corazón de Jesús Méndez y Lusbin,** n. Bs. As. el 7-VII-*1868 y b. el 21-9 (S.N. Lº 1868, Fº 488, Pnos. Agustín Méndez. n. Bs. As. 26* as. y Aniceta Melián de Méndez, n. Bs. As. 20 as.); c.m. Bs. As. en 1888 con Luis Quesada, n. Bs. As., h.l. del Cnel. Dionisio de Quesada y Herrera y de *María Luisa Castañaga y Elguero; padres de:*

A) Luis María Quesada y Méndez, n. Bs. As. 17-II-1889; c.m. 1º Bs. As. c. Blanca Castro, h.l. de Ramón Benigno Castro y de la Cuesta y de Juana Adriana Viera y Areco; c.m. 2º Bs. As. el 15-V-1935 con Beatriz Estéves, h.l. de Luis Pedro Estéves y Wolter y de Teresa H. Haase y Estéves.

B) Isabel Quesada y Méndez, n. Bs. As. 12-III-1891; c.m. Bs. As.el 5-VIII-1914 con Julio Damián Calvo, b. Bs. As. el 23-I-1886, h.l. de Julio Diego Calvo y Sosa y de Edelina Yaniz y Calvo, s.s.

C) Julia Luisa Quesada y Méndez, n. Bs. As. el 28-VII-1892; c.m. Bs. As. 18-III-1912 con Augusto Tarelli, h.l. de Benjamín Tarelli y Ciccardi, n. Como, y de Catalina Antonietti y Barabelli, n. Bs. As.; padres de:

a) Alita Tarelli y Quesada, c.c. Adolfo Villagra, c.s.

5) **Eloy Guillermo Tulio Méndez y Lusbin,** sigue en VIIa.

6) ***Julia Elisa Méndez y Lusbin,*** n. Bs. As. *20-VII-1870, b: 9.9 (S.N. Lº 1870,* Fº 510, Pnos. Carlos Lusbin, n. Bs. As. 33 as. y Manuela Ferreira, n. Bs. As.

35 as.); fall. Bs As. el 14-XI-1902 (R.C. Sec. 2da. Tº 2, Nº 654); c.m. Bs. As. el 20-XI-1889 (R.C. Tº 2, Nº 289, Tgos. Teófilo Méndez, 51 as. viudo y Sofía de la Serna de Molina, 29 as. cas.) con Clemente Rufino de la Serna, n. Bs. As. el 14-XI-1857 y fall. id. el 28-VII-1922, Corredor de Bolsa, Cónsul arg. en Le Havre, h.l. de Rufino de la Serna y de Sofía Meabe, nats. país; padres de:

A) Julia Clemencia Georgina de la Serna y Méndez, n. Bs. As. el 23-VIII 1890.

B) María Sofía de la Serna y Méndez, n. Bs. As. 13-X-1891 (R.C. Tº 4A, Sec. 5, Nº 2130, Tgos. Luis Rodolfo Quesada, 34 as. cas. y Ramón Méndez, 24 as. solt.); fall. el 25-XI-1922 (R.C. Part. Gral. S. Martín Sec. 3a.) (A.T. Suc. 1923, Nº 14.963); c.m. Bs. As. el 3-VI-1914 (R.C. Sec. 16, Tº 1A, Nº 195) con el Dr. Wenceslao Urdapilleta, n. 1886, h.l. de José Vicente Urdapilleta y de Severa Acevedo; padres de:

a) María Sofía Victoria Urdapilleta y de la Serna, n. Bs. As. 21-V-1915 (R.C. Sec. 16, Nº 624); c.c. Ricardo Curutchet, c.s.

b) María Carmen Urdapilleta y de la Serna, n. Bs. As. 17-VIII-1917 (R.C. Sec. 17, Nº 1344); solt.

c) Marta Urdapilleta y de la Serna, n. Bs. As. 12-I-1919 (R.C. Sec. 17, Nº 135); c.c. Jorge Insausti, c.s.

d) Wenceslao Urdapilleta y de la Serna, n. Bs. As. 7-II-1921 (R.C. Sec. 17, Nº 272); abogado; c.m. 1ª c. Susana de la Torre, c.s.; c.m. 2ª c. Ernestina de Urquiza.

e) Pascual León Urdapilleta y de la Serna, abogado, n. Caseros el 17-XI-1922 (R.C. Fº 19, Tº 2, Nº 437); c.c. Cándida Rodríguez, c.s.

C) Rufino Tulio Saturnino de la Serna y Méndez, n. Bs. As. el 4-VI-1893 (R.C. Tº 3, Sec. 5, Nº 1785, Tgos. Miguel Ricardo Güiraldes 31 as. cas. y Roberto Urquiza, 33 as.); c.m. Bs. As. el 30-VII-1924 con Marta Echegaray, n. San Juan el 28-1-1903, fall. Bs. As. el 5-VIII-1925, h.l. del Dr. Augusto Echegaray y de Juana del Tránsito Moyano y Castro; padres de:

a) Rufino Augusto de la Serna y Echegaray, n. Bs. As. 2-VI-1925, solt.

D) Alberto Julio Pío de la Serna y Méndez, n. Bs. As. 11-VII-1895 (R.C. Sec. 3, Tº 4, Nº 2030, Tgos. Alberto Fiedes, 28 as. solt. y Carlos Enrique de la Serna, 26 as.).

E) Pablo Eduardo de la Serna y Méndez, n. S. Isidro 15-I-1898 (R.C.S.I. Lº 1898, Fº 8v Tgos. Enrique Durán, 39 as. y Francisco Beláustegui, 38 as. cas.).

F) Jorge Ramón Julián de la Serna y Méndez, n. Bs. As. 17-VIII-1899 (R.C. Sec. 2, Tº 2, Nº 1902, Tgos. Atilio Noceti, 30 as. solt. y Carlos Enrique de la Serna, 30 as. solt.).

7) **Juana Justa Cristina del Corazón de Jesús Méndez y Lusbin,** n. Bs. As. el 17-X-1871 y b. el 6-III-1872 (S.N. Lº 1872, Tº 1, Fº 106, Pnos. Nicanor Méndez, 26 as. y Margarita Elsegood, 16 as. nats. pais); fall. Bs. As. el 25-IV-1953; c.m. Bs. As. c. Manuel A. Gache, s.s.

8) **Manuela Mercedes Méndez y Lusbin,** n. Bs. As. el 26-III-1873, b. el 1-VI-(S.N. Lº 1873, Fº 202, Pnos. José M. Lafuente, 43 as., y Rosa Beláustegui 38 as., nats. pais; fall. solt.

9) **Nerea Aniceto Méndez y Lusbin,** n. Bs. As. el 16-X-1874 y b. el 9-XI (S.N. Lº 1874 Fº 610, Pnos. Agustín Méndez 36 as. y Felisa Cabrera 24 as. nats. pais, "vive en la misma casa"; fall. Bs. As. el 11-XII-1942; c.m. el 6-X-1897

(R.C. Sec. 2, T° 2, N° 421) con el Dr. Gustavo Zaldarriaga, abogado, n. Bs. As. el 27-X-1872 y fall. id. de miocarditis el 18-V-1928 (R.C. Sec. 9, T° 1, N° 405); (A.G. T. Suc. 1928, N° 25.024); h.l. de Jerónimo Zaldarriaga y de Luisa Bustamante; padres de:

A) María Nerea Zaldarriaga y Méndez, n. Bs. As. el 17-I-1899 (R.E. T° 1, N° 94); fall. id. el 10-XII-1966; c.m. Bs. As. el 30-V-1923 con Lorenzo Anadón, periodista, n. Córdoba, h.l. de Lorenzo Anadón y Mendieta y de Micaela Centeno y Escuti; padres de:

a) Lorenzo Anadón y Zaldarriaga, n. Bs. Bs. 16-V-1924, fall. Id. el 16-VIII-1928.

b) Teresa Anadón y Zaldarriaga, n. Bs. As. 8-1-1926; c.m. Bs. As. 21-X-1955 con el Dr. José Morales Bustamante, c.s.

c) Lorenzo Anadón y Zaldarriaga, func. público, n. Bs. As. 17-VIII-1928; c.m. Bs. As. el 24-XI-1957 con Marta Bimbi, c.s.

d) Félix Anadón y Zaldarriaga, func. de Tribunales, n. Bs. As. 29-VII-1932; c.m. Bs. As. el 11-IX-1960 con Cristina Bonsignore, c.s.

e) Gustavo Anadón y Zaldarriaga, n. Bs. As. 4-III-1941, abogado, Sec Fiscal, Prof. Univ. de Bs. As.; c.m. Bs. As. el 3-VII-1969 con María Amalia Díaz de Molina, h.l. del Dr. Alfredo Díaz de Molina y de Alicia Levingston y Zamudio, c.s.

B) María Luisa Zaldarriaga y Méndez, n. Bs. As. 23-IV-1901; (R.C. T° 1, Sec. 2, N° 568), c.m. Bs. As. el 18-XII-1924 con Arturo Massa y Mangudo, padres de:

a) Arturo Massa y Zaldarriaga, n. Bs. As. 25-X-1925; vicecomod.; c.m. Bs. As. c. Susana Andino y Pavlosky, c.s.

b) María Luisa Massa y Zaldarriaga, n. Bs. As. 10-I-1927; c.m. Bs. As. el 19-IV-1947 con el Tte. Cnel. Mario Crespo, c.s.

c) Gustavo Ezequiel Massa y Zaldarriaga, n. Bs. As. 12-VI-1928; c.m. Bs. As. c. Marta Ballarati, c.s.

d) Ezequiel Arturo Massa y Zaldarriaga, n. Bs. As. 12-II-1930; c.m. Bs. As. el 18-VIII-1957 con Colette Hermann, c.s.

C) María Julia Zaldarriaga y Méndez, n. Bs. As. 20-V-1904 (R.C. T° 2, Sec. 14, N° 680), fall. id. el 30-VIII-1976; c.m. Bs. As. el 23-XI-1929 con el Dr. Héctor Solanas, médico, n. Bs. As. 27-I-1901, fall. id. 25-VIII-1978; padres de:

a) Héctor Gustavo Solanas y Zaldarriaga, publicista, n. Bs. As. 25-I-1931; c.c. Irene Clara Kall, c.s.

b) Gustavo Pedro Solanas y Zaldarriaga, n. Bs. As. 10-X-1932; fall. Id. el 6-V-1942.

c) Fernando E. Solanas y Zaldarriaga, director de cine, n. Bs. As. 16-II-1936; c.c. Elba Villafañe, c.s.

d) María María Julia Solanas y Zaldarriaga, pintora, n. Bs As. 2-IV-1937; c.c. Leslie Cane, c.s.

e) Jorge Alberto Solanas y Zaldarriaga, médico, n. Bs. As. 2-IX-1938; c.m. Bs As. c. Norma Angélica Mapelli, c.s.

f) María Marta Solanas y Zaldarriaga, n. Bs. As. 7-XII-1944; c.m. Bs. As. c. Stuart Gotthold, c.s.

D) Celina María Zaldarriaga y Méndez, n. S. Isidro 1-I-1906; (R.C.S.I. Sec. 1a., N° 5); solt.

E) Martha María Zaldarriaga y Méndez. ,. Olivos 10-VI-1908, (R.C. Vte. López, F° 35, T. 1908, N° 68); c.m. Bs. As. el 8-VI-1936 con José Francisco Carlos de Paula, func. bancario; padres de:

a) José Carlos De Paula y Zaldarriaga, n. Bs. As. 15-V-1937; abogado; c.c. Susana Bentos, c.s.

b) Marta De Paula y Zaldarriaga, n. Bs. As. 28-X-1939; c.m.c. el Ing. Civ. Eduardo Miranda, c.s.

c) María Josefina De Paula y Zaldarriaga, n. Bs. As. 6-IV-1942; c.c. Jorge Rentería Beltrán, Lic. Cienc. Económicas, c.s.

F) Gustavo José Zaldarriaga y Méndez, n. Olivos 9-IX-1910 (R.C. V. López, F° 80, T° 1, Año 1910, N° 159), periodista, func. municipal; c.m. Bs. As. el 4-VI-1938 con Nelly Casado, n. Bs. As. 18-VIII-1917, h.l. de Alberto Casadó y

de María Rosario Maurice Echagüe; padres de:

a) Gustavo Zaldarriaga y Casadó, n. Bs. As. 29-XII-1939; fall. id. el 15-VII-1944.

b) José Luis Zaldarriaga y Casadó, n. Bs. As. 9-XII-1940, comerciante, c.m. Bs. As. c. Cristina Barraza, abogada, c.s.

c) Jorge Gustavo Zaldarriaga y Casadó, n. Bs. As. 18-III-1942; comerciante; c.m. Bs. As. el 3-VI-1965 con María del Carmen Lanús, c.s.

d) Nerea Zaldarriaga y Casadó, n. Bs. As. 27-VII-1943; c.m. Bs. As. el 16-IV-1966 con Emilio Jorge Cogorno, c.s.

e) Celina Zaldarriaga y Casadó, n. Bs. As. 19-9-1944; c.m. Bs. As. el 12-VII-1971 con Juan Nicanor Incardona, c.s.

f) Mónica Zaldarriaga y Casadó, n. Bs. As. 20-5-1946; c.m. c. Guillermo Balzi, c.s.

10) **José María Jorge Méndez y Lusbin**, n. Bs. As. el 23-IV-1878, b. el 19-VI-1878 (S.N. L° 1878, F° 334, Pnos. Lisardo Molina, 39 as. y Aniceta Melián de Méndez, 60 as. nats. país), fall. idem. el 21-II-1943; escrib. solt.

VII) **Ramón Sixto del Corazón de Jesús MENDEZ y LUSBIN.**

Nació en Bs. As. el 28-III-1863, b. el 1-VII- (S.N. L° 1867, F° 346, Pnos. Ramón Lusbín, n. país, 32 as.). Abogado; Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fall. en Bs. As. el 3-IV-1932.

Casó en Bs Aires el 4-VII-1896 con **Celia Vicenta Gayán**, n. Bs. As. el 5-IV-1878, b. el 18-VI (S.N. L° L° 1878, F° 333) h.l. del Dr. Dr. Baldomero F. Gayán y Basavilbaso, n. Bs. As. 1845, abogado, Socio fund. del Jockey Club de Bs. As., y de Dolores Alais y Ortega, n. Bs. As. 1858; n. p. de Baldomero Gayán y Cevallos y de Rosa de Basavilbaso; n.m. de Manuel Alais y Bedoya y de Dolores Ortega e Incháurregui.

Hijos:

1) **Ramón Tulio Méndez y Gayán**, sigue en VIII.

2) **Celia Méndez y Gayán**, n. Bs. As. el 5-VII-1899, fall. a los 19 años.

VIII) **Ramón Tulio MENDEZ y GAYAN.**

Nac. Bs. As. el 26-II-1898, Doctor en Jurispr. Secretario Juzgado Comercio Cap. Federal, Secret. Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Fall. Bs. As. el 26-IX-1976.

Casó 1° en Bs. As. el 4-IX-1920 con Emma Julia Abella h.l. del Ing. Juan Abella y de Julia Calvo.

Hijo:

1) **Ramón Juan Tulio Méndez y Abella**, sigue en IX.

Casó 2° en Buenos Aires el 22-VIII-1925 con Elvira Romero, n. Bs. Aires el 29-XI-1906, h.l. de Enrique Gregorio Romero y de Elvira Bilbao. Hija:

2) **María Elvira Méndez y Romero**, n. Bs. el 26-9-1927; c.m. 1° en Bs. As. el 9-VI-1947 con José Manuel Balbiani, industrial, n. Bs. As. el 30-IX-1921 y fall. id. el 13-II-1948, h.l. de Luis Teófilo Balbiani y de Carmen Cigorraga; padres de:

A) José Antonio Balbiani y Méndez, n. Bs. As. 13-VI-1948; c.m. Bs. As. el 6-X-1976 con Bárbara Morea y Giménez, padres de:

a) José Manuel Balbiani y Morea, n. Bs. As. 6-I-1978,

C.m. 2° en Bs. As., el 17-XI-1960 con Ernesto Marino Bernasconi, n. Bs. As. 2-XI-1909 y fall. el 14-IV-1973, h.l. de Alfonso Bernasconi y de Ida Peluffo; padres de:

B) Alfonso Bernasconi y Méndez, n. Bs. As. 4-VIII-1961.

C) Jorge Bernasconi y Méndez, n. Bs. As. 27-VI-1965.

IX) **Ramón Juan Tulio MENDEZ y ABELLA.**

Nació en Bs. As. el 27-VII-1921. Abogado. Juez de la Cámara Nacional *de Apelaciones del Trabajo de la Cap. Federal.*

Casó en Bs. As. el 23-IV-1948 con **Sara Benítez y Cruz, n. Bs. As. el** 27-VI-1923, h.l. del Dr. Carlos Federico Benitez y Recalde, Juez del Crimen, y de Sara Cruz y Saavedra, (descendiente de D. Cornelio de Saavedra), nats. de Bs. As.

Hijos:

1) **Inés Méndez y Benítez,** n. Bs. As. 12-VII-1949; c.m. Bs. As. el 14-III-1969 con Martín Giménez-Zapiola, admin. empresas; n. Bs. As. 17-VIII-1947, h.l. de Alfredo Giménez-Zapiola y de Josefina Otamendi Groussac; padres de:

A) Dolores Giménez-Zapiola y Méndez, n. Bs. As. 16-VIII-1970.

B) Luz Giménez-Zapiola y Méndez, n. Bs. As. 14-VII-1971.

C) *Gloria Giménez-Zapiola y Méndez, n. Bs. As. 25-VIII-1976.*

2) **Ana María Méndez y Benítez,** n. Bs. As. el 26-VII-1950; c.m. Bs. As. el 19-V-1972 en la capilla de S. Roque (S. Fco.) con Alberto Marcelo Loizaga, h.l. de Alberto Loizaga y de Zelmira Saraví Tiscornia; padres de:

A) Paula Loizaga y Méndez, n. Bs. As. 15-V-1973.

B) Matías Loizaga y Méndez, n. Bs. As. 4-VIII-1976.

3) **Julián Méndez y Benítez,** Lic. en Administración de Empresas, n. 26-IV-1953; c.m. Bs. As. el 15-IX-1977 con Cecilia Balbiani, n. Bs. As. 8-VIII-1958, h.l. de Carlos Balbiani y Casado y de Nelly Ferrari.

4) **Javier Méndez y Benítez,** n. Bs. As. el 19-VIII-1957 solt.

VIIe) **Eloy Guillermo Tulio MENDEZ y LUSBIN.**

Nac. en Bs. As. el 25-VII-1869, b. el 8-VIII (S.N. Lº 1869, Fº 474, Pnos. Teófilo Méndez, 32 as. y Juana Harris, 18 as.).

Fall. Bs. As. el 18-IX-1927 (R.C. Sec. 17, Nº 447).

Sobre él dice el "Nuevo Diccionario Biográfico Argentino":

"Recibido de notario llegó a ser titular del Registro de Contratos Públicos Nº 13 de ésta capital, que había heredado de su padre. Fue escribano del Banco Hipotecario Nacional, del Consejo Nacional de Educación, del ex Ferrocarril Central Argentino y del Ferrocarril Sud. Desde comienzos del siglo, se había radicado en Belgrano, en una casa quinta en la que reunió una bellísima colección de rosales. Fue uno de los fundadores del Club Belgrano, cuya vicepresidencia ejerció durante muchos años con el beneplácito y afecto que siempre rodearon su acción. Después de desarrollar una fecunda tarea".

Casó primero en Bs. As. el 20-I-1894 (R.C. Sec. 4 Nº 15, Tgos. Francisco Harris, 54 as. comerciante y Teófilo Félix Méndez, 24 as. solt.) con su prima Margarita María Leocadia Méndez, n. Bs As. el 9-I-1874, h.l. de Nicanor Méndez y Melián y de Margarita Elsegood y León; fall. Bs. As. el 3-XI-1917 (R.C. Sec. 17, Acta Nº 551) (Arch. Trib. Suc. Leg. 19.369).

Hijos:

1) **Julia María Margarita Méndez y Méndez,** n. Bs. As. el 9-I-1895 y fall. id. el 19-IX-1977; c.m. Bs. As. el 2-XII-1925 con Andrés A. Rolón; s.s.

2) **Tulio Alberto Méndez y Méndez,** n. Bs. As. el 13-III-1896; fall. id.

el 6-X-1941; func. ferrov.; c.m. Bs. As. el 29-VII-1935 con Mercedes López Jallaguier, *h.l. de Román López y de Alcira Jallaguier; s.s.*

3) **Héctor Nicanor Méndez y Méndez,** n. Bs. As. el 22-IV-1897 y fall. id. el 16-VII-1949; Prosecr. de la Cam. Nac. Comercial; c.m. Bs. As. el 10-XII-1934 con María Lelia Ruiz de los Llanos, n. Bs. As. el 19-IX-1903, h.l. del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y Forest y de Raquel Davison y Labougle; s.s.

4) **Horacio Teófilo Méndez y Méndez,** sigue en VIII.

5) **Juan Carlos Méndez y Méndez,** na. Bs. As. el 22-I-1900 y fall. id. el 9-I-1949; rentista; c.m. Bs. As. el 8-VI-1935 con Mercedes Otamendi, s.s.

6) **Luis María Ramón Méndez y Méndez,** sigue en VIIIa.

7) **Sara Elena Méndez y Méndez,** n. Bs. As. el 18-XII-1911; c.m. Bs. As. el 16-IV-1936 con José Vicente Lastra, h.l. de José Vicente Lastra y Saubidet y de *Manuela Villafañe y Plaza; padres de:*

A) Sara Lastra y Méndez, n. Bs. As. 6-I-1938; c.m. c. Rubén Grecco, padres de:

a) Alejandro Grecco y Lastra.

b) María Florencia Grecco y Lastra.

8) **Alfredo Máximo Méndez y Méndez,** estanciero; n. Bs. As. el 15-IV-1914 (R.C. Sec. 17, Nº 771, Tgos. Teófilo Félix Méndez, 44 as. y Nicanor Méndez, 41 as.); c.m. Bs. As. el 3-XI-1955 con Lila Elina Castro Horne, h.l. de Ernesto Castro y de Lila Horne; s.s.

Casó 2º en Bs. As. el 22-I-1927 (R.C. Sec. 17, Nº 67) con Yolanda Segunda Diazzi, n. 1906, h.l. de Angel A. Diazzi, n. Italia, rentista, y de Rufina Castano, n. país; tgos. Guillermo Ricardo Fonrouge, 32 as. y José Casella, 36 as., casados. s.s.

VIII) **Horacio Teófilo MENDEZ y MENDEZ.**

Nació en Bs. As. el 18-IV-1898, Func.

Fall. Bs. As. el 30-VI-1936.

Casó en Bs. As. en 1931 con Ana Luisa Castro y Arriola.

Hijo:

1) **Horacio Augusto Méndez y Castro,** n. Bs. As. el 2-IV-1932; marino avecindado en Estados Unidos, c.c. Delia de las Heras, c.s.

VIIIa) **Luis María Ramón MENDEZ y MENDEZ.**

Nació en Bs. As. el 14-VIII-1906, Func. Púb. Nac.

Fall. en Bs. As. el 27-VIII-1978.

Casó en Bs. As. el 2-IV-1936 con Azucena Flores y Mansilla, n. Córdoba, h.l. de Manuel Flores y de María Hortensia Mansilla y Romero.

Hijos:

1) **Luis Manuel Méndez y Flores,** bancario; n. Bs. As. el 15-II-1937; de un primer matrimonio tuvo a:

A) Luis Gonzalo Méndez y Petrocci, n. Bs. As. 2-I-1966.

B) María Carolina Méndez y Petrocci, n. Bs. As. 20-VI-1968.

C.m. 2º con Mónica Carballo; padres de:

C) Ezequiel Méndez y Carballo, n. Bs. As. 25-IV-1970.

2) **Susana Margarita Méndez y Flores,** n. Bs. As. el 26-II-1945; c.m. Bs.

As. el 26-XII-1969 con Arturo Francisco Puig. n. Bs. As. h.l. de Arturo Puig y de Olga Petroccini; padres de:

A) Ximena Puig y Méndez, n. Bs. As. el 6-X-1970.

B) Juan Ignacio Puig y Méndez, n. Bs. As. el 23-VIII1972.

VIa) Teófilo Simón MENDEZ y MELIAN.

Nac. en Bs. As. el 4-III-1838, b. 9-XI (S.I. L° 29, F° 225, Pnos. Simón Pereira y María Antonia Pereira).

En el "Nuevo Diccionario Biográfico Argentino". leemos lo siguiente: "Empresario. Desde joven se dedicó al comercio. En 1869, con sus hermanos Agustín y Nicanor constituyeron la primera línea de tranvías que hubo en la ciudad. Prestó apoyo a la Sociedad Popular que combatió la epidemia de fiebre amarilla en 1871, siendo premiado por su heroico comportamiento con medalla de oro otorgada por la Municipalidad, que lleva como leyenda "A los servidores de la humanidad". Fue el primer cateador de petróleo en la provincia de Salta, y el que registró el primer pozo. Donó con sus hermanos a la Municipalidad, varias manzanas de terrenos adyacentes a la estación de tranvías. Su amplia casa quinta estaba ubicada en la actual calle Tucumán (Plaza Libertad)."

Fall. en Bs. As. el 12-11-1890 (R.C. Sec. 2da. Acta 811) de cálculos biliares. (A.G.N. Suc. Leg. 18.105 - Año 1891). Sus bienes ascendían a $ 1.027.719,59. T. ante el Escribano Cipriano Cores.

Casó primero en Bs. As. el 14-3-1868 (L.P. L° 1868, F° 29, Tgos. Enrique Harris, 27 as. y Aniceta Melián, 50 as) con Juana Harris, nac. Bs. As. en 1849, fall. id. el 16-1-1871 (S.N. L° 1870, F° 27, de 21 años), h.l. del cap. Santiago Ignacio Harris, n. Londres el 23-7-1797 (llegó en 1812; acompañó a Bouchard alrededor del mundo en "La Argentina" (1817/19); actuó en la guerra del Brasil; luego se radicó en Patagones donde casó en 1830 con Juana de León. En 1832 acompañó a Fitz Roy a las costas patagónicas; continuó luego en el comercio hasta 1850 en que; con su buque "7 de marzo" forzó el bloqueo de Coe al puerto de Bs. As.; fall. en ésta el 19-3-1868 de parálisis y fué conocido por el "Cojo Harris").

Hijo:

1) **Teófilo Félix Méndez y Harris,** sigue en VII.

Casó segundo en Bs. As. con Margarita Evans, n. Bs. As. el 28-7-1861 y fall. id. el 27-6-1890, de uremia (R.C. Sec. 4. Act. 233, Tgo. Adolfo Harris, 43 as. casado) h.l. de Tomás Evans y de Rosa Conegham, nats. de Inglaterra.

Hijos:

2) **Carlos María Méndez y Evans,** sigue en VIIa.

3) **Marcelino José María Méndez y Evans,** n. Bs. As. el 2-6-1883, b. el 8-12-1883 (S L° 1883, F° 943) Pnos. Avelino Molina, 36 as. y Victoria Pereira, nats. Bs. As.; fall. solt. el 28-12-1952.

4) **Margarita Méndez y Evans,** n. Bs. As. el 27-3-1887 (R.C. T° 22, F° 39v, Tgos Ignacio Harris 49 as. casado, y Nicanor Méndez, viudo, 44 as.) b. el 6-8-1890 (S.N. L° 1890, F° 327, Pnos. Agustín Méndez, "vive en Flores," y Cristina Méndez de Wolter, nats. Bs. As.); c.c. su primo Salvador Edmundo Méndez y Elsegood, c.s.

5) **Rosa Magdalena Méndez y Evans,** n. Bs. As. el 28-5-1888 (Tgos. Nicolás T. Beruti, 37 as. casado, y José Beruti, 34 as. solt. (R.C. Sec. 3a. F°

67, Acta Nº 1724), b. el 6-9-1890 (Pnos. Teófilo F. Méndez y María Luisa Méndez, S.N. Lº 1890, Fº 328); fall. Bs. As. en 1975; c.m. en Bs. As. el 5-4-1919 con Fabio Antonio Morel, estanc. h.l. del Dr. Miguel G. Morel y de Gertrudis Puyas, nats. de Corrientes; padres de:

A) Ana María Morel y Méndez, n. 21-IX-1920; c.c. Nicasio H. Aniz, padres de:

a) María Teresa Aniz y Morel.

b) Fabio Miguel Aniz y Morel.

B) María Elena Morel y Méndez, n. Bs. As. 24-V-1922, c.m. Bs. As. 28-VI-1944 con Domingo Carlos Campos, estanc. n. Bs. As. el 20-IX-1918, h.l. de Domingo Campos y de María Vidal; padres de:

a) María Elena Campos y Morel, n. Bs. As. 5-VIII-1945; c.m. Bs. As. el 10-VII-1969 con Roberto Pettigrew, c.s.

b) Marta Campos y Morel, n. Bs. As. 10-II-1947.

c) Ana Inés Campos y Morel, n. Bs. As. 29-III-1950; c.m. Bs. As. el 26-X-1974 con Hernan Haedo, c.s.

d) Domingo Carlos Campos y Morel, n. Bs. As. 14-II-1953 y fall. Id. el 9-IV-1958.

e) Luis María Campos y Morel, n. Bs. As. 16-VII-1959.

f) María Luz Campos y Morel, n. Bs. As. 3-V-1961.

g) Juan Martín Campos y Morel, n. Bs. As. 28-II-1965.

Otros hijos:

6) **María Luisa Méndez,** n. Bs. As. 1867 y fall. Id. el 14-VII-1924 a las 11,30 hs. en Montañeses 2273 (R.C. Sec. 16, Fº 290, Acta 578); c.m. Bs. As. el 28-IV-1900 (R.C. Sec. 2da. Tº 1, Acta 162) con Ernesto Thiriot, comerciante, n. Córdoba el 19-III-1867 y fall. Bs. As. el 12-IX-1929, h.l. de Luis Francisco Thiriot y de Delfina Montenegro; padres de:

A) Luis Ernesto Thiriot y Méndez, n. Bs. As. 4-I-1903 (R.C. Sec. 4, Tº 1, Acta 19); fall. el 11-VIII-1973; c.c. Renée Irr, s.s.

B) Luis Francisco Thiriot y Méndez, n. Bs. As. 5-XI-1905 (R.C. Sec. 14, Tº 3, Acta 1326); fall. 14-VII-1966, solt.

7) **Teófilo Méndez Maradona,** menor en 1888.

VII) **Teófilo Félix MENDEZ y HARRIS.**

Nac. Bs. As. el 18-V-1869, b. 8-VIII-1869 (S.N. Lº 1869, Fº 475, Pnos. D. Tulio Méndez, 37 as. y Da Juana León, 61 as) Rentista; Agrimensor.

Fall. en Bs. As. el 27-V-1922 (R.C. Sec. 16, Tº 17, Acta 378), Arch. Trib. Suc. Leg. 12.175); de uremia.

Casó en Bs. As. el 30-XI-1896 (R.C. Sec. 4ª, Tº 1, Acta Nº 255, Tgos. Carlos Méndez, 22 as. casado y Tulio Méndez, 28 as. casado) con su prima hermana Saba María Adela Méndez, n. Bs. As. el 5-12-1878, h.l. de Nicanor Méndez y Melián y de Margarita Elsegood y León; fall. Bs. As. el 8-VII-1963.

Hijos:

1) **Teófilo Rafael Méndez y Méndez,** sigue en VIII.

2) **Adolfo Félix Méndez y Méndez,** sigue en VIIIa.

3) **Lizardo María Méndez y Méndez,** sigue en VIIIb.

4) **María Teresa Méndez y Méndez,** n. Bs. As. el 27-VI-1903 (R.C. Sec. 2ª, Tº 1, Acta Nº 836), solt.

5) **Ricardo Nicanor Méndez y Méndez,** sigue en VIIIc.

6) **Guillermo Méndez y Méndez,** n. Bs. As. el 19-I-1910 (R.C. Sec. 14,

T° 1, Acta N° 116); fall. solt.

7) **Marcelo Méndez y Méndez,** industrial, n. Bs. As. el 20-VIII-1912, (R.C. Sec. 14, T° 2, Acta N° 906); c.m. Bs. As. el 1-IX-1938 con Julia Carranza, n. Bs. As. el 17-VIII-1924, h.l. del Dr. Rafael Carranza y de María Angélica Carrasco; s.s.

VIII) **Teófilo Rafael MENDEZ y MENDEZ.**

Nac. Bs. As. al 12-I-1898 (R.C. Sec. 2ª, T° 1, Acta N° 60). Func. Público.

Casó en Bs. As. el 28-X-1932 con Helma Calvete, n. Bs. As. el 4-VI-1906, h.l. de Adolfo Calvete, martillero, n. Bs. As. el 30-I-1872 y fall. id. el 26-X-1952, y de Eduvigis Schneider, n. Bs. As. el 23-II-1877 y fall. id. el 8-IV-1951; n.p. del Cnel. Benjamín Calvete y de Mercedes Gache; n.m. del Tte. Cnel. Bernardo Federico Augusto Schneider, n. Prusia, y de Eduvigis Fontana y Monsalvo.

Hijos:

1) **Teófilo María Méndez y Calvete,** sigue en IX.

2) **Enrique Francisco Méndez y Calvete,** sigue en IXa.

IX) **Teófilo María MENDEZ y CALVETE.**

Nac. Bs. As. el 29-III-1935, Capitán de Fragata.

Casó en La Habana el 18-XII-1956 con Fanny Catalina Elena Lynch, n. Bs. As. el 10-V-1936, h.l. del Almirante Raúl Lynch y de Fanny Sennesi Crespo.

Hijos:

1) **Teófilo Martín Raúl Méndez y Lynch,** n. S. Isidro 6-I-1959.

2) **María de la Paz Méndez y Lynch,** n. Bs. As. el 23-V-1960

3) **Inés María Méndez y Lynch,** n. Bs. As. el 4-VII-1962.

4) **María Ercilia Méndez y Lynch,** n. M. del Plata 7-XI-1967.

IXa) ***Enrique Francisco MENDEZ y CALVETE.***

Nac. en Bs. As. el 29-I-1944, Ing. Agr.

C.m. Bs. As. el 30-X-1970 con María Cristina Uriondo, n. Bs. As. el 11-VII-1945, h.l. del Gral. Carlos Alberto Uriondo y de Ofelia Garro.

Hijos:

1) **Asunción Méndez y Uriondo,** n. B. Blanca el 11-III-1972.

2) **Enrique Francisco Méndez y Uriondo,** n. id. el 4-VI-1974.

3) **Gloria Méndez y Uriondo,** n. M. del Plata el 27-XI-1975.

VIIIa) **Adolfo Félix MENDEZ y MENDEZ,**

Nac. en Bs. As. el 22-XI-1899 (RC. Sec. 2, T° 3, Acta 1584), Func. Público. Fall. Bs. As. el 24-X-1958.

C.m. en Bs. As. el 17-XI-1927 con María Adela Ramallo, n. Bs. As. el 10-III-1901, h.l. del Dr. Nicolás Ramallo y Martínez, n. Córdoba el 7-IV-1849, y de María Gradin y Casares.

Hijos:

1) **María Adela Méndez y Ramallo,** n. Bs. As. el 1-IV-1929; c.m. Bs. As. el 14-VI-1952 con José Dardo Almada, h.l. de Dardo Almada y de María Elena Acevedo. Padres de:

A) María Adela Almada y Méndez, n. Bs. As. 28-IV-1953, solt.

2) **Adolfo Nicolás Méndez y Ramallo,** n. Bs. As. 16-12-1930; fall. solt.

3) **María Victoria Méndez y Ramallo,** n. Bs. As. 19-12-1931; c.m. Bs. As.

el 28-2-1959 con el Prof. Julio Néstor Faggioni, h.l. de Julio Faggioni y de Catalina Donoli. Padres de:

A) Julio Guillermo Faggioni y Méndez, n. Bs. As. 29-XII-1963.

4) **Adán Félix Méndez y Ramallo,** sigue en IX.

IX) **Adán Félix MENDEZ y RAMALLO**

Nac. Bs. As. el 2-4-1945, Empresario

Casó en Bs. As. el 31-8-1968 con Silvia Guerrero, h. l. de Angel Eugenio Guerrero y de Jorgelina Monasterio.

Hijos:

1) **Silvia Susana Méndez y Guerrero,** n. Bs. As. 19-3-1970

2) **María Jimena Méndez y Guerrero,** n. Bs. As. 21-6-1973

3) **Marcela Jorgelina Méndez y Guerrero,** n. Bs. As. 15-5-1975

VIIIb) **Lizardo María MENDEZ y MENDEZ**

Nac. Bs. As. el 12-12-1900, (R.C. Sec. 2 T° 3, Acta 1665), Funcionario ferroviario.

Fall. Bs. As. el 25-3-1975.

Casó en Bs. As. el 6-5-1935 con Julia Blanca Campos, b. Bs. As. el 13-9-1906, h.l. de Manuel Isidoro Campos y Campos y de María Almagro y Rosende.

Hijos:

1) **María Blanca Méndez y Campos,** n. Bs. As. el 7-5-1936; c.m. Bs. As. el 19-10-1961 con Felipe Antonio Reynaldo del Viso, n. Bs. As. el 7-12-1926, h.l. de Felipe Antonio del Viso y de María Carlota García-Bonorino; padres de:

A) Cristina María Adela del Viso y Méndez, n. Bs. As. 19-8-1962.

B) Felipe Lizardo del Viso y Méndez, n. Bs. As. 24-4-1965.

C) María Mercedes del Viso y Méndez, n. Bs. As. el 8-9-1966.

D) Mariana Blanca del Viso y Méndez, n. Bs. As. el 15-8-1968.

E) María Teresa del Viso y Méndez, n. Bs. As. el 1-4-1976.

2) **Daniel Méndez y Campos,** n. Bs. As. 5-11-1937, solt.

3) **Julio César Méndez y Campos,** sigue en IX.

4) **María Luisa Méndez y Campos,** n. Bs. As. 9-10-1943; soltera.

5) **Jaime Isidro Méndez y Campos,** sigue en IXa.

6) **Alejandro Manuel Méndez y Campos,** sigue en IXb.

IX) **Julio César MENDEZ y CAMPOS**

Nac. Bs. As. el 27-3-1939, Empresario.

Casó Bs. As. el 15-12-1965 con Silvana Loria, h.l. de Julio Loria y de Livia Viccevani.

Hijos:

1) **Marcelo Alejandro Méndez y Loria,** n. Bs. As. 8-10-1966.

2) **Julio Martín Méndez y Loria,** n. Bs. As. 29-6-1968.

3) **Ximena María Méndez y Loria,** n. Bs. As. 12-3-1977.

IXa) **Jaime Isidro MENDEZ y CAMPOS**

Nac. Bs. As. el 6-10-1945, Empleado.

Casó Bs. As. el 4-11-1972 con María del Rosario Curutchet, h.l. de Ricardo Curuchet y de Mara Sofía Urdapilleta y de la Serna.

Hijos:

1) **Jaime Nicolás Méndez y Curutchet,** n. Bs. As. 3-10-1973.

2) **María del Rosario Méndez y Curutchet,** n. Bs. As. 4-9-1975.

IXb) **Alejandro Manuel MENDEZ y CAMPOS**

Nac. Bs. As. el 11-3-1947

Casó en Bs. As. el 24-11-1972 con Patricia María Pasman, n. Bs. As. el 9-1-1955, h.l. de Franck Miles Pasman y de Marta Lagache y Rivadavia.

Hijos:

1) **Alejandro Francisco Méndez y Pasman,** n. Bs. As. 4-10-1973.

2) **María José Méndez y Pasman,** n. Bs. As. 28-10-1975.

3) **Cristián Méndez y Pasman,** n. Bs. As. 16-6-1977.

VIIIc) **Ricardo Nicanor MENDEZ y MENDEZ**

Nac. Bs. As. el 27-4-1905, (R.C. Sec. 14, T? 1 Acta 507). Tesorero del Banco de la Nación Argentina.

Fall. Bs. As. el 31-10-1974.

Casó en Bs. As. el 4-3-1936 con Alicia Urbana Marenco, fall. Bs. As. el 6-9-1974, h.l. de Mariano Marenco y de Catalina Hernández y González del Solar.

Hija:

1) **Alicia Rita Méndez y Marenco,** n. Bs. As. 12-1-1941; fall. solt. Bs. As. el 17-12-1977.

VIIa) **Carlos María MENDEZ y EVANS**

Nac. Bs. As. el 31-12-1875, b. el 31-8-1876 (S. L? 1876, F? 494, Pnos. Francisco Landaburu, n. Montev., 31 as. y Elóisia Evans, n. Bs. As.).

Fall. Bs. As. el 3-12-1922, a las 10,30 hs. en Montañeses 2273 (R.C. Sec. 10a. N° 965. F? 184).

Casó en Bs. As. por 1899 con Gertrudis Morel, n. Bs. As., h.l. del Dr. Miguel G. Morel y de Gertrudis Puyas, nats. de Corrientes; fall. Bs. As. el 8-9-1947.

Hijos:

1) **Margarita Méndez y Morel,** n. Bs. As. el 26-8-1900 y fall. id. el 24-1-1978; c.c. Faustino Sánchez; padres de:

A) Faustino Carlos Sánchez y Méndez, n. Bs. As. el 7-4-1938; solt.

2) **Carlos Miguel Méndez y Morel,** n. Bs. As. 1902 y fall. id. el 8-10-1962 (R.C. Sec. Centr. T? 3, N? 2906, A.T. Suc. N? 27094; Año 1962); c.m. Bs. As. el 4-11-1953 (R.C. N? 960) con Carmen Scorza, n. Bs. As. 1902, viuda, h.l. de José Scorza y Carmen Cubiello, args. s.s.

VIb) **Agustín José MENDEZ y MELIAN**

Nac. en Bs. As. el 5-5-1841, b. el 28-10 (S.N. L? 14, F? 6, Pnos. D. Juan Villanueva y Da. Martina Sarturé).

Fall. en Bs. As. el 9-8-1905 (R.C. T? 1, Def. N? 311, en Bacacay 2315, de un síncope cardíaco).

En el "Nuevo Diccionario Biográfico Argentino", se expresa:

"Siendo joven trabajó en Puente Ezcurra (Cañuelas), en el comercio con troperos e Indios. En 1861, fundó "El Moro", casa de ramos generales en Lobería, y posteriormente, tuvo explotaciones ganaderas sobre las márgenes del Tuyú, en los actuales partidos de General Lavalle y Necochea (Prov. de Bs. As.). Interesado en la instalación del primer tranvía de Buenos Aires de tracción a sangre, solicitó la concesión a nombre de Agustín Rodríguez (nombre

supuesto debido a que su hermano Tulio era munícipe), el 22 de agosto de 1868, la que fue aceptada por el P. Ejecutivo dos días después. El Senado autorizó por ley nº 14 del 26 de octubre de 1868 al P.E. para que permitiese el establecimiento de tranways en la ciudad. Hízose efectivo el contrato, el 29 de enero de 1869, a nombre de los hermanos Méndez, suscribiéndolo por el gobierno de la provincia, don Emilio Castro, presidente del Senado. El 6 de enero del mismo año, decía el diario "El Nacional": "Estamos en condiciones de afirmar que a fines de mes, circulará el primer tranvía de la ciudad, que partiendo de la calle 25 de Mayo irá por Cuyo (hoy Sarmiento) hasta Once de Septiembre". El 13 de febrero se inauguró oficialmente la línea con la presencia de las autoridades provinciales y municipales. Los capitales que intervinieron en la empresa fueron netamente argentinos, producto de sus trabajos y ahorros. Poco después, la empresa prosperó dándose preferencia a los trabajadores nativos como consta en un libro del personal que se conserva, donde se encuentran anotados todos los datos del mismo, con verdadera prolijidad. La estación de la Empresa Méndez Hnos. o Tranvías de Cuyo, de Caridad o de 11 de Setiembre con sus oficinas y caballerizas, se encontraba situada en la manzana de las calles Belgrano, Urquiza, Venezuela y 24 de Noviembre. En 1870, se matriculó de martillero, y con varios amigos fundó la Bolsa de Comercio "Camoati", dedicándose también a corredor de Bolsa. En la epidemia de fiebre amarilla que azotó a Buenos Aires en 1871, puso a disposición de la Sociedad Popular los tranvías, utilizándose unos para transportar a los enfermos graves a los hospitales y otros para llevar los muertos al cementerio. Por su comportamiento, los hermanos Méndez (Teófilo, Nicanor y Agustín) merecieron de la Municipalidad que les otorgaran sendas medallas de oro con la inscripción "A los servidores de la Humanidad". Lo atrajo también la política con sus bravías luchas; fue periodista y secretario del doctor Adolfo Alsina en su famosa campaña autonomista. No obstante ello, con amplio espíritu, fue amigo y colaborador de los generales Mitre y Roca. Con el capitán Luis Piedra Buena y otros, fundó una empresa naviera de transporte y pesca a Tierra del Fuego. Por razones de salud, y sobre todo, por falta de apoyo de las autoridades, fue vendida la Empresa de Tranvías a la Compañía Anglo de Londres, en la suma de 136.000 libras. En esta venta se incluyó a título de regalo 800 cuadras en el partido de Matanzas, dedicadas para el pastoreo de la caballada. Los hermanos Méndez donaron a la Municipalidad una gran parte de terrenos de la actual calle Urquiza, lindero con las adyacencias de la estación, o sea, la manzana comprendida entre las calles Belgrano, Urquiza, Venezuela y La Rioja, que fue destinada entonces a plaza pública, y también otra manzana de tierra con destino a la ampliación de lo que es hoy el Hospital Ramos Mejía (antiguo San Roque). En 1890, al enviudar de doña Felisa Cabrera Buján, con su nueve hijos, se retiró de los negocios, pasando a vivir a San José de Flores, donde adquirió una amplia casa quinta a Joaquín Belgrano. En sus últimos años, se adhirió a la política de don Leandro N. Alem. Perteneció a aquella pléyade de porteños, amantes de la ciudad, que la honraron en la constante superación de sus virtudes. Su vida de intenso trabajo, de iniciativas de toda índole tanto sociales como políticas, contribuyeron en él, desde su infancia, una armoniosa conjunción de realidades.

(V.: Buenos Aires retrospectivo. Nuestro primer tranvía. La empresa Méndez Hermanos Curiosas disposiciones de la concesión, en La Razón, 24 de enero de 1914; Homenaje a los hermanos Méndez, en Ibidem, 4 de febrero de 1914; Hace cien años nació Agustín Méndez Gran luchador, en La Nación, 5 de mayo de 1941, se reproduce su retrato; RICARDO M. LLANES, Pequeña historia del tranvía porteño, en La Prensa, Bs. As., 20 de enero de 1963; Fue obra de argentinos. El primer tranvía porteño, en Continente, Bs. As. junio de 1948, p. 12; HORACIO MENDEZ MONTARCE, El primer tranvía llega al barrio, en Ateneo de Estudios Históricos "Parque de los Patricios". Bs. As., mar 1971, Nº 1, p. 10-12)".

Una calle de esta ciudad lleva su nombre.

Casó en Bs. As. el 27-IX-1873 (M. Lº 8, Fº 116, Tgos. Teófilo Méndez, 36 as. y Teodora Buján, 52 as.) con Felisa Cabrera, n. Bs. As. el 18-V-1853 y fall. id. el 8-10-1888 (S.J. Flores, Lº 18, Fº 96, a las 19 hs.), h.l. de Lorenzo Cabrera y Espinosa, n. 1812, y de Corina Buján y Núñez (casados en Montev.); n.p. de Francisco de Cabrera y Amat y de Bartola de Espinosa; n.m. de Manuel

Buján y de Viviana Núñez (Suc. en A.G.N. Leg. 5334).

En el censo de la ciudad de Bs. As. del año 1855 lo encontramos viviendo en la parroquia de Montserrat, calle Potosí 234 (casa azotea, 1 piso).

Manuel BUJAN —Dueño de Casa— Casado 65 as. natural de San Martín de Bibeon o Bobeon (España), 39 años, residente en el país, Viviana Núñez, Esposa, casada 75 as (?), nat. de Bs. As. Teodora Buján, Hija, casada 34 as. nat. de Bs. As. Lorenzo Cabrera, casado 43 as. omerciante; Domitila Cabrera, soltera 12 as. Rita Cabrera, soltera 7 as. Erminda Cabrera, soltera 5 as. Felicitas Cabrera, 2 años. Inocencia Ramos, sobrina, soltera 40 años, Pancha Ramos sobrina, soltera 34 años. Norberta *Salvanach cuñada, viuda 50 años y sirvientes.*

Hijos:

1) **José María Méndez y Cabrera,** sigue en VII.

2) **Hortensia Juana Méndez y Cabrera,** n. Bs. As. el 27-12-1876, b. el 30-I-1877 (S.N. L° 1877, F° 65, Pnos. D. Tulio Méndez, n. país, 41 as. y Da. Domitila Cabrera, n. país, 41 as.); c.m. Bs. As. el 28-I-1898 con Sebastián Emilio Ricardo Prudencio de Lezica, n. Bs. As. el 19-V-1873, b. el 9-IX; h.l. del cap. Enrique Faustino de Lezica y Thompson y de Carmen Muñiz y Bastarte; padres de:

A) Alberto Agustín de Lezica y Méndez, n. Bs. As. 11-VI-1899; c.m. Bs. As. el 27-VIII-1927 con Leonor Mesa y Garat; padres de:

a) Leonor María de Lezica y Mesa, n. Bs. As. 22-IX-1928.

b) Alberto Sebastián de Lezica y Mesa, n. Bs. As. el 8-V-1930; c.c. Hilda Arcos, c.s.

c) Bernardo Florencio de Lezica y Mesa, n. Bs. As. el 23-VI-1932; c.m. Bs. As. 25-IX-1958 c. Elisabeth Armando, c.s.

d) Eduardo Juan de Lezica y Mesa, n. Bs. As. 22-VII-1935; c.c. Beatriz Lucero, c.s.

B) Marta de Lezica y Méndez, b. Bs. As. 31-XII-1900; c.m. Bs. As. el 24-XI-1925 con Gonzalo de Salterain y Herrera; padres de:

a) Gonzalo de Salterain y Lezica.

b) Marta de Salterain y Lezica, solt.

c) Martín de Salterain y Lezica.

C) María Elena de Lezica y Méndez, n. Bs. As. 1902; c.c. el Dr. Vicente Sagesse, fall.; padres de:

a) Enrique Sagesse y Lezica.

b) Elena Sagesse y Lezica, c.c. Danilo Masalin, c.s.

D Mariana de Lezica y Méndez, b. Bs. As. 9-IV-1904, fall. inf.

E) Josué Sebastián de Lezica y Méndez, b. Bs. As. 20-VIII-1905; c.c. Ernestina Tamini, h.l. del Dr. Luis Augusto Tamini y Cranwell, n. Bs. As. el 8-VI-1877 y fall. en M. del Plata el 17-I-1938, y de Ernestina Arzeno y Cadelago; padres de:

a) Ernestina de Lezica y Tamini, solt.

b) Guillermo Sebastián de Lezica y Tamini, c.c. Marta Puentes, c.s.

c) Luis Augusto de Lezica y Tamini, c.c. Diana Hanna, c.s.

F) Susana Clotilde de Lezica y Méndez, b. Bs. As. 15-VIII-1911; fall. inf.

3) **Agustín Florencio Méndez y Cabrera,** sigue en VIIa.

4) **Felicitas Méndez y Cabrera,** n. Bs. As. el 1-VIII-1879, b. el 13-XII (S.N. L° 1879, F° 773, Pnos. D. Ceferino Domínguez, 59 as. y Da. Rita C. de Domínguez, 31 as., nats. del país), fall. Bs. As. el 12-VIII-1948; c.m. Bs. As. el 8-VII-1903 con Enrique Podestá, industr. n. Bs. As. el 24-XII-1864 y fall. id. el 22-VI-1931; padres de:

A) Felisa Elena Podestá y Méndez, n. Bs. As. 21-V-1904 y fall. id. el

7-XII-1950; c.m.id. el 3-XII-1926 con Carlos Luis Pérez y Cánepa, n. Bs. As. el 3-4-1905; padres de:

a) Carlos Luis Pérez y Podestá, fall inf.

b) Roberto Agustín Pérez y Podestá, fall. inf.

B) Amalia A. Podestá y Méndez, n. Bs. As. 9-VI-1906 y fall. solt. el 26-VI-1963.

C) Humberto Amadeo Podestá y Méndez, n. Bs. As. 16-IV-1908, fall. id. el 5-VIII-1946; c.m. Bs. As. el 5-IV-1934 con Purificación Corso y Gómez, n. Bs. As. el 23-XI-1911; padres de:

a) Humberto E. Podestá y Corso, n. Bs. As. 7-III-1935.

D) Carlos Alberto Podestá y Méndez, n. Bs. As. 3-XI-1910, solt.

E) Enrique Santiago Podestá y Méndez, n. Bs. As. 12-VI-1912; fall. id. solt. el 4-III-1931.

F) Margarita Hortensia Podestá y Méndez, n. Bs. As. 4-VIII-1923, solt.

5) **María Amalia Méndez y Cabrera,** n. Bs. As. el 24-I-1881, b. el 18-V (S.N. Lº 1881, Fº 256, Pnos. D. Lizardo Molina, 41 as. y Da. Tomasa M. de Molina, 32 as.) c.c. Ceferino Domínguez y Cabrera; padres adoptivos de:

A) Angela Domínguez y Méndez, c.c. Julio Ruckauff y Ortolino, c.s.

6) **Lorenzo Méndez y Cabrera,** sigue en VIIb.

7) **Raúl Méndez y Cabrera,** sigue en VIIc.

8) **Teófilo Liborio Méndez y Cabrera,** sigue en VIId.

9) **Ester Aniceta Méndez y Cabrera,** n. Bs. As. el 27-X-1887, b. el 20-V-1888 (S.J. Flores, Lº 27-, Fº 47, Pnos. D. Tulio Méndez, 54 as. y Da. Julia Lusbin de Méndez, 48 as. nats. país); fall. Bs. As. el 4-IV-1951 (R.C. Tº 1 J. Fº 492); c.m. Bs. As. el 3-VII-1909 (R.C. Sec. 5a. Fº 191, Nº 191) con Salvador Mauricio Torres, bioquímico, n. Bs. As. el 22-IX-1881, fall. id. el 13-VI-1923, h.l. de Honorio Torres, n. país y de María Tovar; padres de:

A) Honorio Salvador Torres y Méndez, n Bs. As. 22-III-1910 a las 5 hs. (R.C. Sec. 5a., Fº 204, Nº 407); fall. id. el 7-X-1952; c.c. María Mercedes Minvielle, h.l. de Carlos Minvielle y de Aurora Longhi; padres de:

a) María Esther Torres y Minvielle.

b) Jorge Salvador Torres y Minvielle.

B) Ricardo Agustín Torres y Méndez, n. Bs. As. 22-III-1911 (R.C. Sec. 5a. Fº 569); c.m. Bs. As. el 11-XII-1954 con María Esther Solá, n. Bs. As. el 25-V-1926, h.l. del Dr. Ricardo Solá y de María Elisa Sánchez de Bustamante; padres de:

a) María Cristina Torres y Solá, n. Bs. As. 29-VI-1958.

b) María Inés Torres y Solá, n. Bs. As. 26-V-1961.

C) Susana Esther Torres y Méndez, n. Ramos Mejía 17-VIII-1912 a las 12 hs. (R.C. Lº 1912, Fº 61v. Nº 122); c.m. Bs. As. el 26-IX-1936 con Arturo Clodomiro Arzeno, n. Bs. As. el 2-VII-1912 y fall. id. el 16-XI-1977; func. municipal, terrateniente; h.l. de Arturo Lucio Arzeno y Podestá y de María Luisa de Burzaco y Burzaco. Padres de:

a) Susana María Luisa Arzeno y Torres, n. Bs. As. 16-IX-1937; c.m. Bs. As. el 4-IV-1960 c. Erico Guillermo Gahan, c.s.

VII) **José María MENDEZ y CABRERA,**

Nació en Bs. As. el 3-IX-1874, b. el 3-III-1875 (S. Nº Lº 1875, Fº 100, Pnos. D. Lorenzo Cabrera, 65 as. y Da. Aniceta Melián, 59 as., nats. del país), Rentista.

Fall. Bs. As. el 7-V-1945 (R.C. Sec. 5a. T° 1, N° 447, Año 1945 — A.T. Suc. N° 21.404).

Casó en Bs. As. el 27-X-1903(R.C. Sec. 2a. N° 466) con Ectelinda Rocha, n. Bs. As. el 30-XII-1878 y fall. id. en 1953; h.l. de Osvaldo Daniel Rocha y Silva y de Ectelinda Villanueva y Cabrera.

Hijos:

1) **Clotilde Irene Méndez y Rocha**, n. Bs. As. el 20-X-1905 (R.C. Sec. 14, N° 1250, Tgos. Enrique Podestá, cas. 31 as. y Oscar Romero, 23 as. solt.); fall. id. el 27-V-1975; c.c. Emilio Cabal Cullen, s.s.

*2) **César Méndez y Rocha**, n. Bs. As. el 25-I-1908; fall. id. el 16-XII-1976;* c.c. Sofía Carreira; padres de:

A) *José Méndez y Carreira.*

B) Bernardo Méndez y Carreira.

C) *Sofía Méndez y Carreira.*

D) Daniel Méndez y Carreira.

E) Jorge Méndez y Carreira.

VIIa) **Agustín Florencio MENDEZ y CABRERA.**

Nac. Bs. As. el 14-III-1878, b. el 13-VIII (S.N. L° 1878, F° 474, Pnos. D. Julio Berrotarán, 38 as. y Da. Cristina Méndez, 43 as., nats. del país), Martillero Público.

Fall. en Bs. As. el 5-IX-1946 (R.C. T° 2, Sec. 17, año 1946, N° 708).

Casó en Bs. As. el 27-IX-1906 (R.C. Sec. 5a. N° 169, Tgos. Tulio Méndez, 37 as. cas. escrib.; Miguel Eustaquio Beccar, 68 as. rent.; Eleodoro Isaac Montarcé, 35 as. cas. comerc. y Francisco Montarcé, 30 as. solt., hacend.), con Valentina María Esther Montarcé, n. Bs. As. el 16-XII-1881, fall. id. el 29-III-1952, h.l. de Eleodoro Montarcé y de Manuela Hernández.

Hijos:

1) **Agustín Luis Méndez y Montarcé**, sigue en VIII.

2) **María Rosa Méndez y Montarcé**, n. Bs. As. el 30-VIII-1908 (R.C. Sec. 5a. N° 1093, Tgos. Mario Raúl Méndez, 23 as. solt. y Teófilo Liborio Méndez, 22 as.); c.m. Bs. As. el 11-VI-1941 con el Escrib. Daniel José Ferro, n. Bs. As. el 27-VIII-1909 y fall. id. el 17-XI-1973; padres de:

A) María Cristina Ferro y Méndez, n. Bs. As. el 30-XI-1943; c.m. id. el 24-VII-1968 con el Ing. Guillermo González y Matute, n. Bs. As. el 1-XI-1940, c.s.

B) *Alicia María Ferro y Méndez, n. Bs. As. el 28-XII-1944; c.m. id. el* 8-X-1970 con Rogelio J. Olivieri y Acosta, n. Bs. As. el 24-IV-1946, c.s.

C) *Daniel Augusto Ferro y Méndez, escribano, n. Bs. As. el 21-VIII-1946;* c.m. id. el 21-XII-1971 con Julia Mauro, n. Bs. As. el 24-VII-1950; c.s.

D) *Alejandro Jorge Ferro y Méndez, Ing. n. Bs. As. 15-VII-1950; c.m. id.* el 14-VIII-1976 con Ana Cabral, n. Bs. As. el 14-XII-1948; c.s.

3) **Guillermo Méndez y Montarcé**, martillero público, n. Bs. As. el 25-XI-1909 (R.C. Sec. 5a. N° 1685, Tgos. Salvador Mauricio Torres, 27 as. cas. y Teófilo Méndez, 23 as. solt.); c.m. Bs. As. el 15-V-1946 con Ana Esther Torres, n. Bs. As. el 4-III-1907 y fall. id. el 2-III-1966; h.l. de Guillermo Santiago Torres y de María Luisa Viñas y Urquiza; s.s.

4) **Horacio Méndez y Montarcé,** n. Bs. As. el 14-III-1911 (R.C. Sec. 5a. Nº 430, Tgos. Lorenzo Méndez, 29 as. cas. y Diego Alvarez, 22 as. solt.); c.c. Susana De Vita; s.s.

5) **Lisardo Elías Méndez y Montarcé,** sigue en VIIIa.

6) **María Esther Méndez y Montarcé,** n. Morón, Pcia. Bs. As. el 20-VIII-1921 (R.C. Morón, Sec. 3a. Fº 34, Nº 67); c.m. Bs. As. el 9-VI-1945 con el Gral. Enrique G. Micheo, n. id. el 3-IX-1919, h.l. de Carlos Micheo y de Cora Hernández; padres de:

A) María Virginia Micheo y Méndez, n. Bs. As. 21-III-1946; c.m. id. el 28-VI-1969 con Gustavo A. Smith, n. Bs. As. el 23-XI-1942, c.s.

B) Enrique A. Micheo y Méndez, n. Bs. As. 11-VII-1947; c.m. id. el 16-VIII-1975 con Ana María Galli, n. Bs. As. el 19-X-1950; c.s.

C) Julio César Micheo y Méndez, n. Bs. As. 3-III-1950; c.m. Bs. As. el 8-VII-1972 con María Amanda Nicolini, n. Bs. As. el 27-V-1950, c.s.

D) Mario José Micheo y Méndez, n. Bs. As. 8-V-1959; solt.

E) Héctor Gabriel Micheo y Méndez, mellizo del ant.; fall. Bs. As. el 11-V-1959.

7) **Ricardo Florencio Méndez y Montarcé,** sigue en VIIb.

VIII) **Agustín Luis MENDEZ y MONTARCE.**

Nac. Bs. As. el 25-VIII-1907 (R.C. Sec. 5, Nº 953, Tgos. Nicolás Scasso, 58 as. cas. y Mario Raúl Méndez, 22 as. solt). Arquitecto.

Casó en Bs. As. el 7-V-1941 con Flora Mariana Higinia Ramona Marcó del Pont, n. Bs. As. el 11-I-1915, b. el 25; h.l. del Dr. Ricardo Marcó del Pont y Villate y de María Isabel del Campo y Botet.

Hijos:

1) **Agustín Ricardo Méndez y Marcó del Pont,** sigue en IX.

2) **Florencia María Méndez y Marcó del Pont,** n. Bs. As. el 10-II-1943; c. m. Bs. As. el 30-VI-1971 con César Martín Estevarena, Mart. Pub., n. Bs. As. el 14-XI-1939, h.l. de César Estevarena y de Leonilda Giusti; padres de:

A) María Florencia Estevarena y Méndez, n. Bs. As. el 28-V-1972.

B) Mercedes Estevarena y Méndez, n. Bs. As. 3-I-1974.

C) Pilar Estevarena y Méndez, n. Bs. As. 24-IX-1976.

3) **Magdalena María Méndez y Marcó del Pont,** n. Bs. As. el 26-IX-1945; soltera.

4) **Ignacio Ramón Méndez y Marcó del Pont,** n. Bs. As. el 19-VII-1944; c. c.m. Bs. As. el 26-X-1967 con Marta Rosa Milhas, n. Bs. As. el 4-V-1944, h.l. de Jorge A. Milhas y de Marta Muñiz Aguirre, s.s.

5) **Mariano José Méndez y Marcó del Pont.** sigue en IXa.

IX) **Agustín Ricardo MENDEZ y MARCO del PONT.**

Nac. Bs. As. el 12-I-1942, Arquitecto.

Casó en Trelew (Chubut) el 8-XII-1973 con Maité Oroquieta, h.l. de Juan Bautista Oroquieta y de Irma del Aguila Bruzzone.

Hijos:

1) **María José Méndez y Oroquieta,** n. Trelew el 7-III-1975.

IXa) **Mariano José MENDEZ y MARCO del PONT.**

Nac. Bs. As. el 23-III-1949, hacendado.

Casó en Bs. As. el 22-IX-1973 con na Adela Danuzzo, n. Bs. As. el 4-VII-1952, h.l. de Raúl Danuzzo Iturraspe y de María Angela de Oliveira Cézar.

Hijos:

1) ***Mariano Tomás Méndez y Danuzzo***, *n. Bs. As. el 22-V-1975.*

VIIIa) **Lisardo Elías MENDEZ y MONTARCE.**

Nació en Mar del Plata el 7-II-1913 (R. C. Gral. Puey. F° 138v N° 139-1913). Arquitecto.

Casó en Bs. As. el 22-IV-1948 con Alicia Blanca Bunge, n. el 10-IV-1923; h.l. de Juan Carlos Bunge y Bunge y de Blanca Berra y Real.

Hijos:

1) **Alicia María Elena Méndez y Bunge**, n. Bs. As. el 24-V-1949; c.m. Bs. As. el 16-X-1976 con Eduardo Carlos Moore y Lezica, n. Bs. As. el 28-IX-1915, padres de:

A) Matías Moore y Méndez, n. Bs. As. el 23-VIII-1977.

2) **Margarita María Méndez y Bunge**, n. Bs. As. el 27-VII-1950; c.m. Bs. As. el 7-VI-1974 con el Ing. Jorge del Pino, n. Bs. As. el 9-VI-1948; padres de:

A) Josefina del Pino y Méndez.

B) María Pía del Pino y Méndez.

3) **Alejandro Agustín Méndez y Bunge**, n. Bs. As. el 2-IX-1952; Licenciado en Ciencias Agrarias; solt.

4) **Juan Carlos Méndez y Bunge**, n. Bs. As. 19-V-1954. solt.

5) **Lisardo Agustín Méndez y Bunge**, n. Bs. As. 7-II-1956, solt.

6) **Cecilia María Esther Méndez y Bunge**, n. Bs. As. 17-V-1957, solt.

VIIIb) **Ricardo Florencio MENDEZ y MONTARCE.**

Nació en Bs. As. el 20-VII-1918 (R.C. Sec. 5ª N° 1340. Tgos. Lorenzo Méndez, 36 as. cas. y José María Méndez, 43 as. cas.). Funcionario Público.

Casó en Bs. As. el 22-IX-1952 con María Susana Bayá, n. Bs. As. el 8-VI-1922, h.l. de Alberto M. Bayá y de Angélica Robbio.

Hijos:

1) **Ricardo Agustín Méndez y Bayá**, nac. Bs. As el 2-V-1954 y fall. id. el 7-I-1955.

2) ***Susana Angélica Méndez y Bayá***, *n. Bs. As el 1-III-1956 solt.*

VIIb) **Lorenzo MENDEZ y CABRERA.**

Nac. Bs. As. el 6-III-1882, b. 18-V-(S.N. L° 1882, F° 254, Pnos. D. Ignacio Harris, 45 as. y Da. Aniceta M. de Harris, 36 as.; nats. del país), Rentista.

Fall. en Bs. As. el 19-X-1959 (R.C. T° 3, F-N° 1306, A.T. Suc. Año 1960, N° 26069).

Casó en Bs. As. el 21-V-1909 con Juana Inés María Montarcé n. id. el 13-VIII-1879 y fall. el 4-VII-1934 (R.C. Sec. 5a. N° 660) h.l. de Eliodoro Montarcé y de Manuela Hernández.

Hijos:

1) **Lorenzo Agustín Méndez y Montarce**, sigue en VIII.

2) **Ernesto Florencio Méndez y Montarcé**, sigue en VIIIa.

3) **María Inés Méndez y Montarcé**, n. Bs. As. el 6-IX-1913; (R.C. Sec. 5,

Nº 2163), c.m. Bs. As. el 26-XII-1935 con el Dr. Luis Ernesto Tamini, n. Bs. As. el 22-X-1905 y fall. id. el 11-V-1963; h.l. del Dr. Luis Augusto Tamini y Cranwell y de Ernestina Arzeno y Cadelago. Padres de:

A) Luis Alberto Tamini y Méndez, n. Bs. As. el 13-IX-1937, doctor; c.m. Bs. As. el 16-XI-1963 con Marta Elicegui, n. Bs. As. el 26-VI-1939; padres de:

a) Santiago Luis Tamini y Elicegui.
b) Luis Ernesto Tamini y Elicegui.
c) Lucas Tamini y Elicegui.
d) Juan Tamini y Elicegui.
e) María Marta Tamini y Elicegui.

B) Fernando Luis Tamini y Méndez, n. Bs. As. 14-II-1938; c.m. Bs. As. el 12-X-1974 con María Cristina Lita, n. Bs. As. el 25-V-1950; padres de:

a) María Natalia Tamini y Lita.

C) María Inés Tamini y Méndez, n. Bs. As. el 14-VII-1941; c.m. Bs. As. el 19-VIII-1965 con el Dr. Fidel Francisco Maciel, n. Bs. As. el 17-IV-1936; padres de:

a) Francisco Maciel y Tamini.
b) María Inés Maciel y Tamini.

D) José Luis Tamini y Méndez, n. Bs. As. el 19-III-1940; c.m. Bs. As. el 11-IX-1971 con Delia Paletta, n. Bs. As. el 8-VIII-1940; padres de:

a) Leandro Tamini y Paletta.
b) María Clara Tamini y Paletta.

E) María Graciela Tamini y Méndez, n. Bs. As. el 2-IV-1945, solt.

F) Ana María Tamini y Méndez, n. Bs. As. 20-X-1952, solt.

4) **Alberto Julio Méndez y Montarcé,** sigue en VIIIb.

VIII) **Lorenzo Agustín MENDEZ y MONTARCE,**

Nac. Bs. As. el 5-V-1910, (R.C. Sec. 5, Nº 664. Tgos. Teófilo Liborio Méndez 23 as. solt). Funcionario bancario.

Casó en Bs. As. el 18-VII-1935 con Matilde Elvira Carbone, n. Bs. As. el 3-IX-1909, h.l. del Ing. Agustín P. Carbone y de Matilde Meinardo.

Hijos:

1) **Eduardo Lorenzo Agustín Méndez y Carbone,** n. Bs. As. 10-IV-1936; industrial, solt.

2) **Roberto Luis Méndez y Carbone,** n. Bs. As. el 21-VIII-1939; escribano; c.m. Bs. As. el 14-XI-1973 con Teresa Plate, n. Bs. As. el 17-II-1948, s.s.

3) **Julio César Méndez y Carbone,** n. Bs. As. el 21-VIII-1939, mellizo del ant. fall. inf.

4) **Matilde Inés Méndez y Carbone,** n. Bs. As. el 23-II-1942; c.m. Bs. As. el 21-XII-1973 con el Dr. Eduardo A. Clariá, n. Bs. As. el 9-IX-1941; padres de:

A) Joaquín Clariá y Méndez, n. Bs. As. 1-II-1975

B) Agustín Clariá y Méndez, n. Bs. As. el 9-II-1976.

VIIIa) . **Ernesto Florencio MENDEZ y MONTARCE.**

Nació en Bs. As. el 10-XII-1911 (R.C. Sec. 5a., Nº 2404). Func. bancario.

Casó en Bs. As. el 6-XI-1939 con Amanda Obdilia Franco, n. Bs. As. el 5-VII-1914; h.l. de Horacio Franco y de Amanda Boullosa.

Hijos:

i) **Ernesto Horacio Méndez** (sigue en IX.)

2) **Amanda Inés Méndez y Franco,** n. Bs. As. el 16-IX-1943; solt.

IX **Ernesto Horacio MENDEZ y FRANCO.** /

Nació en Bs. As. el 8-IX-1940. Contador Público Nacional.

Casó en Bs. As. el 12-XII-1963 con Susana E. Sanguinetti, n. Bs. As. el 11-VIII-1941; h.l. de Adolfo Sanguinetti y de Susana Vidaurre.

Hijos:

1) **María Belén Méndez y Sanguinetti,** n. Bs. As. el 8-I-1964.

2) **Matías E. Méndez y Sanguinetti,** n. Bs. As. el 9-IV-1968.

3) **María Lucila Méndez y Sanguinetti,** n. Bs. As. el 8-IX-1972.

VIIIb) **Alberto Julio MENDEZ y MONTARCE.**

Nació Bs. As. el 10-VII-1919, (R.C. Sec. 5, Nº 1235). Técnico Electrónico.

Casó Bs. As. el 8-V-1950 con Amalia Benjamina Arcos, n. Bs. As. el 22-IX-1925; h.l. del Dr. José María Arcos y de Amalia Brandi.

1) **Patricia Inés Méndez y Arcos,** n. Bs. As. el 7-IV-1951; solt.

2) **Laura Amalia Méndez y Arcos,** n. Bs. As. 13-III-1953; solt.

3) **Gloria M. Méndez y Arcos,** n. Bs. As. el 26-VI-1955; solt.

VIIc) **Raúl Mario MENDEZ y CABRERA.**

Nac. Bs. As. el 10-IV-1885, b. el 18-X (S.J. Flores Lº 23-Fº 1162, Pnos. D. Julio Berrotarán, 45 as. y Da. Arminda C. de Berrotarán 33 as. nats. país). Rentista.

Fall. Bs. As. el 13-VI-1972.

Casó en Bs. As. el 15-II-1923 con Delia Melitona Ruckauf, n. Bs. As. el 23-XII-1900 y fall. id. el 21-V-1977; h.l. de Mauricio Ruckauf y de Julia Ortolino. Hijos:

1) **Delia Julia Méndez y Ruckauf,** n. Bs. As. el 18-I-1925; c.m. en Bs. As. el 12-IV-1950 con el Ing. Ernesto S. Albert, n. Bs. As. 5-XI-1921; padres de:

A) Gabriel Ernesto Albert y Méndez, solt.

B) Cecilia Rita Albert y Méndez, solt.

C) Oscar Federico Alberto y Méndez, solt.

2) **Mario Alfredo Méndez y Ruckauf,** n. Bs. As. el 14-XI-1926, solt.

3) **Juan Agustín Méndez y Ruckauf,** sigue en VIII.

VIII **Juan Agustín MENDEZ y RUCKAUF.**

Nació en Bs. Aires el 10-V-1930.

Casó en Bs. As. el 25-IV-1959 con María E. Archinelli, n. Bs. As. el 23-II-1933, h.l. del Dr. Juan Gabriel Achinelli, Juez en lo Civil de Corrientes, y de Dora Sosa.

Hijos:

1) **Eleonor Dora Méndez y Achinelli,** n. Bs. As. el 4-IV-1961.

2) **Juan Gabriel Méndez y Achinelli,** n. Bs. As. el 31-VII-1968.

VIIa) **Teófilo Liborio MENDEZ y CABRERA.**

Nació en Bs. As. el 23-VIII-1888, b. el 28-X (S.J. Flores, Lº 24, Fº 1181, Pnos. D. Julián Muñiz, 32 as. y Celina C. de Muñiz, 23 as. nats. país). Médico, ganadero, estanciero.

Fall. en Bs. As. el 28-XII-1961.

Casó en Bs. As. el 27-VIII-1912 con María Isabel Mones Cazón, n. La Plata el 3-III-1890, fall. Bs. As. el 1-VI-1965; h.l. del Dr. Rodolfo Mones Cazón, abogado, Min. de Gob. de la Pcia. de Bs. As. y de Edelmira Cazón y Freyre.

Hijos:

1) **María Isabel Edelmira Agustina Méndez y Mones-Cazón**, n. Bs. As. el 7-II-1914; c.m. Bs. As. el 20-4-1938 con el Ing. Civ. Ismael Ricardo Palma, n. Bs. As. el 2-VIII-1907, h.l. de Ricardo José Palma, n. Bs. As. el 21-IX-1882, y de Evangelina Santamaría, n. Bs. As. 14-VIII-1882; padres de:

A) María Isabel Evangelina Palma y Méndez, n. Bs. As. 7-VI-1939; relig.

B) María Marta Palma y Méndez, n. Bs. As. 29-VI-1940; relig.

C) María Josefina Palma y Méndez, n. Bs. As. 19-X-1941; solt.

D) María Graciela Palma y Méndez, n. Olivos 16-III-1943; solt.

E) Ismael Teófilo Palma y Méndez, n. Olivos 28-VII-1944; c.m. Olivos el 4-VII-1969 con María Eugenia Gorina, n. 21-II-1941, h.l. de Alberto Gorina y de María Eugenia Recondo; padres de:

a) Ismael Alberto Palma y Gorina, n. Pacheco 7-IV-1970.
b) María Eugenia Palma y Gorina, n. Pacheco 11-V-1971.
c) María Isabel Palma y Gorina, n. Pacheco 17-IV-1972.
d) Matías Palma y Gorina, n. Pacheco 28-IV-1973.
e) Francisco Palma y Gorina, n. Pacheco 4-IV-1974.
f) Pablo Palma y Gorina, n. Pacheco 11-VI-1975.
g) Ignacio Palma y Gorina, n. Pacheco 13-XII-1976.

F) Hersilia María Palma y Méndez. n. Olivos 28-IX-1945; relig.

G) Evangelina María Palma y Méndez, n. Olivos 24-XI-1948; c.m. Bs As. el 14-IX-1973 con Esteban Orcoyen, n. Bs. As. 15-IV-1947, h.l. de Luis Orcoyen y de Alicia Belsunce; padres de:

a) María Evangelina Orcoyen y Palma, n. Ctes. 10-VII-1974.
b) Juan Ignacio Orcoyen y Palma, n. Ctes. 24-VI-1975.
c) Esteban Orcoyen y Palma, mellizo del ant.
d) Marcos Orcoyen y Palma, n. Ctes. 6-XII-1977.

H) María Fernanda Palma y Méndez, n. Olivos 25-III-1951; c.m. Bs. As. el 1-VII-1976 con Ernesto Felipe Restelli, n. Bs. As. el 21-I-1948, h.l. de Er*nesto Restelli y de María Eugenia Theule; padres de:*

a) Fernanda Isabel Restelli y Palma, n Brasil 7-IV-1977.

I) María Marcela Palma y Méndez, n. Olivos 9-X-1953, soltera.

J) Luz María Palma y Méndez, n. Olivos 10-VII-1956; soltera.

2) **Oscar Rodolfo Méndez y Mones-Cazón**, n. Bs. As. el 9-VI-1916; ban*cario; c.m. en Bs. As. el 8-V-1948 con Josefina Olivares, h.l. de Elías Olivares* y de Blanca Bohigas; s.s.

3) **Marcelo Alberto Méndez y Mones-Cazón**, sigue en VIII.

4) **María Josefina Méndez y Mones-Cazón**, n. Bs. As. el 13-X-1920; c.m. Bs. As. el 4-X-1944 con el Arq. Alfredo Fragueiro, n. Bs. As., fall. id el 26-VIII-1958, h.l. de Alfredo Fragueiro y de Elvira Olivera; padres de:

A) María Josefina Fragueiro y Méndez, n. Bs. As. 25-I-1946; c.m. Bs. As. el 7-VII-1970 con John Cristóbal Roberts, n. Bs. As. 24-IV-1943, h.l. de Enrique Roberts y de Cynthia Hope Duggan; padres de:

a) Juan Enrique Roberts y Fragueiro, n. Bs. As. 14-V-1971.
b) Josefina Roberts y Fragueiro, n. Bs. As. 16-VII-1972.
c) Ana Roberts y Fragueiro, n. Bs. As. 29-X-1973.
d) María Roberts y Fragueiro, n. Bs. As. 24-VIII-1975.
e) Tomás Roberts y Fragueiro, n. Bs. As. 25-XI-1976.

B) Alfredo Teófilo Fragueiro y Méndez, n. Bs. As. 3-V-1947; Ingeniero Civil; c.m. Bs. As. el 13-VII-1975 con Marta Fitte, n. Bs. As. 18-II-1954, h.l. de Félix Fitte y de Marta Virasoro; padres de:

a) Mariano Teófilo Fragueiro y Fitte, n. Bs. As. 22-VII-1976.

b) Ignacio José Fragueiro y Fitte, n. Bs. As. el 21-XII-1977.

C) María Victoria Fragueiro y Méndez, n. Bs. As. 2-VI-1948; c.m. el 5-X-1968 con Fernando Bosch, abogado, n. Bs. As. 26-III-1944, h.l. de Miguel Bosch y de Julieta Seeber; padres de:

a) Victoria Isabel Bosch y Fragueiro, n. Bs. As. 2-VII-1969.

b) Fernando Agustín Bosch y Fragueiro, n. Bs. As. 17-III-1971.

c) Miguel Alfredo Bosch y Fragueiro, n. Bs. As. 27-III-1972.

d) Rita Bosch y Fragueiro, n. Bs. As. 22-V-1973.

e) Fátima Bosch y Fragueiro, n. Bs. As. 13-V-1975.

f) Teresa Bosch y Fragueiro, n. Bs. As. el 26-X-1976.

g) Catalina María Bosch y Fragueiro, n. Bs. As. 24-II-1978.

D) Mariana Fragueiro y Méndez, Bs. As. 1-XI-1950, solt.

E) Fernando Fragueiro y Méndez, n. 26-III-1953, solt.

5) **Teófilo Agustín Méndez y Mones-Cazón,** sigue en VIIIa.

6) **Fernando Luis Méndez y Mones-Cazón,** n. Bs. As. 30-IX-1923, fall. el 6-I-1934.

7) **Roberto Julio Méndez y Mones-Cazón,** sigue en VIIIb.

VIII) **Marcelo Alberto MENDEZ y MONES-CAZON.**

Nació en Bs. As. el 19-XII-1917. Martillero Público.

Casó en Bs. As. el 12-IX-1953 con Stella Rosarito Gey, h.l. de Santiago Marcelo Gey y de María Isabel Capmany.

Hijos:

1) **Stella Maris Méndez y Gey,** n. Bs. As. el 17-VII-1954; c.m. Bs. As. el 19-V-1977 con César Carlos Corti-Maderna, n. Bs. As. 29-XI-1955, h.l. de César José Corti-Maderna y de María Regina Silgueira Risso; hijo:

A) César Alejandro Corti-Maderna y Méndez, n. Bs. As. 15-VII-1978.

2) **Marcelo Teófilo Méndez y Gey,** n. Bs. As. 23-III-1956.

3) **Rodolfo Agustín Méndez y Gey,** n. Bs. As. el 21-XI-1959.

VIIIa) **Teófilo Agustín MENDEZ y MONES-CAZON.**

Nació en Bs. As. el 8-II-1922. Martillero Público.

Casó en Bs. As. el 28-X-1948 con Estela María Saenz, n. Bs. As. el 28-XII-1923, h.l. del Contralmirante Dalmiro Sáenz y Massa y de Lucrecia Juana Saenz y Quesada.

Hijos:

1) **Teófilo Agustín Méndez y Sáenz,** sigue en IX.

2) **Martín Dalmiro Méndez y Sáenz,** sigue en IXa.

3) **Estela Méndez y Sáenz,** n. Bs. As. el 25-VII-1952; cm. el 5-III-1977 con Jorge Sucksdorf, padres de:

A) Jorge Luis Sucksdorf y Méndez, n. Bs. As. el 21-XII-1977.

IX) **Teófilo Agustín MENDEZ y SAENZ.**

Nació en Bs. As. el 22-X-1949. Empresario.

Casó en Bs. As. el 10-IV-1973 con Viviana van Hess, h.l. de Roberto van

Hees y de Rebeca Anzoátegui.

Hijos:

1) **Viviana Carolina Méndez y van Hees,** n. Bs. As. el 29-I-1974.

2) **Teófilo Agustín Méndez y van Hees,** n. Bs. As. el 17-V-1975.

3) **Fernando José Méndez y van Hees,** n. Bs. As. el 17-IV-1977.

IXa) **Martín Dalmiro MENDEZ y SAENZ.**

Nac. en Bs. As. el 9-V-1951, Comerciante.

Casó el 5-X-1976 en Bs. As. con María de la Salud Isla Casares, h.l. de Eduardo Isla Casares y de Marisa van der Brule.

Hijos:

1) **María de la Salud Méndez e Isla-Casares,** n. Bs. As. el 29-VII-1977.

VIIIb) **Roberto Julio MENDEZ y MONES-CAZON.**

Nac. Bs. As. el 26-I-1933. Abogado.

Casó en Bs. Bs. As. el 20-XI-1965 con María Julia Dimet, h.l. de Eduardo Dimet y de María Julia Vallée.

Hijos:

1) **Roberto Teófilo Méndez y Dimet,** n. Bs. As. el 8-X-1966.

2) **María Julia Isabel Méndez y Dimet,** n. Bs. As. el 2-XI-1969.

3) **Mercedes Méndez y Dimet,** n. Bs. As. el 18-IX-1973.

VIc) **Nicanor José MENDEZ y MELIAN.**

Nac. Bs. As. el 10-I-1846, b. el 31-III (S.N. L° 14. F° 138. Pnos. Benjamín José Méndez y D. María Josefa de Zelada) Empresario; Concejal 1884/5; pionero como sus hermanos Agustín y Teófilo; por decreto munic. N° 1444/46 se impuso su nombre a una calle de esta ciudad.

Murió en Bs. As. el 21-VIII-1911 (R.C. Sec. 14, T° 1, Acta N° 492). (A.G.T. Suc. Leg. 13.623). Dejó 4 casas en el centro, terrenos en la Chacarita y en Flores, Bóveda en la Recoleta, estancia en el Partido de las Sierras (antes B. Blanca) de 19.318 hectáreas, tasada en $ 1.642.065,04; campos en B. Blanca, Arroyo Pareja $ 900.599,70; total de los bienes: $ 3.578.753,84 con corrección. T. 30-XI-1908.

Casó primero en Bs. As. el 1-II-1872 (S.T. L° 11, F° 29, Pnos. Enrique Harris, en repres. de Ignacio León, 48 as, domicil. en Patagones, y Aniceta Melián, 60 as. nats. país), con Margarita Elsegood, n. Carmen de Patagones 1856 y fall. en Bs. As. en 1889 (A.G.N. Suc. Leg. 5643), h.l. de Edmundo Elsegood, n. Inglaterra, marino, y de María de León, n. país.

Hijos:

1) **Juan de la Cruz Nicanor Méndez y Elsegood**, sigue en VII.

2) ***Margarita María Leocadia Méndez y Elsegood,*** *n. Bs. As. el 9-I-1874,* b. 17-I-1874 (Belgr. L° 1874, F° 182. Pnos. Ignacio León y Demetria Real, 47 as. n. país); c.m.c. su primo Eloy Guillermo Tulio Méndez y Lusbin, c.s.

3) **Pedro José María Méndez y Elsegood**, sigue en VIIa.

4) **Saba María Adela Méndez y Elsegood,** n. Bs. As. el 5-XII-1878, b. el *4-IV-1879 (S.N. L° 1879, F° 142. Pnos. Teófilo Méndez n. país 40 as. y Juana* León n. país 40 as.); c.m.c. su primo hermano Teófilo Félix Méndez y Harris, c.s.

5) **Clotilde Petrona Méndez y Elsegood,** n. Bs. As. el 27-IV-1880 y b. el

23-VII-(P. L° 26, F° 168. Pnos. Federico Elsegood, 34 as. y Cristina Méndez, n. B. As. 45) as.); c.m. Bs. As. el 16-XI-1905 con Arturo Pastor Quesada, n. Bs. As. el 9-VIII-1879 y fall. id. el 26-IX-1928; h.l. de Dionisio Quesada y Castañaga y de Rafaela Cabrera y Tabares; padres de:

A) Arturo Quesada y Méndez, n. Bs. As. 16-XI-1906; c.m. Bs. As. el 1-V-1938 con Lucrecia Ruiz de los Llanos, b. Bs. As. el 26-III-1907, h.l. del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y Forest, n. Bs. As. y de Raquel Davison y Labougle; padres de:

a) Lucrecia Quesada y Ruiz de los Llanos, n. Bs As. 11-III-1939 y fall. id. el 20-IX-1977; c.c. Ignacio Peralta Martinez, c.s.

b) Silvina Quesada y Ruiz de los Llanos, n. Bs. As. 10-VIII-1942; c.c. Osvaldo Lescano, c.s.

c) Marcela Quesada y Ruiz de los Llanos, n. Bs. As. 18-XII-1947; c.c. Omar López, c.s.

B) Guillermina Quesada y Méndez, b. Bs. As. 14-XI-1911, c.c. Alvaro Alberti, s.s.

C) Juan José Quesada y Méndez, c.c. Carmen Christensen, c.s.

6) **Salvador Edmundo Méndez y Elsegood,** sigue en VIIb.

7) **Pedro Ignacio Méndez y Elsegood,** rentista, n. Bs. As. 18-I-1884, b. 8-VIII-1884 (S.N. L° 1884, F° 426). Pnos. Agustín Méndez, 42 as. "vive en Flores", y María Elsegood 42 as., nats. Bs. As. "vive en San Isidro"; fall. Bs. As. el 2-IX-1959; c.m. Bs. As. el 22-IX-1930 con Cora de Olazábal, n. 1898, h.l. de Pedro de Olazábal y Velar y de Gertrudis Rodríguez y Olavarría. s.s.

8) **Adán Lucio Méndez y Elsegood,** n. Bs. As. el 6-VII-1886 y b. el 14-X-1886 (S.N. L° 1888, F° 517. Pnos. Tulio Méndez, 54 as. y Julia Lusbin de Méndez, 50 as. nats. Bs. As.); c.c. Eloisa Villafañe, s.s.

Casó segundo en Bs. As. con Luisa Dargent, n. París (Francia) 1870, h.l. de Juan Dargent y de Victoria Pautard (fall. ésta Bs. As. 11-XII-1930).

Hijos:

9) **Clemencia Victoria Méndez y Dargent,** n. Bs. As. el 14-X-1895 (R.C. Sec. 3a. T° 5, Acta N° N° 2973. Tgos. Ignacio Harris, 55 as. casado, y Juan Bautista Dargent, 56 as. cas.); c.m. (R.C. Sec. 11, T° I, Acta N° 272) con Ricardo Paulino Vadillo, n. Paraná, E. Ríos, 21 as. empleado, h. de Ricardo Vadillo, n. España, fall. Bs. As. 9-XII-1915 (R.C. Sec. 10, Acta 402) y de Elisa Iñarra, n. país (Tgos. José María Méndez, 40 as. rentista, cas.; Fermín Vicente Iñarra, 37 as. cas. empleado; Edmundo Salvador Méndez, 35 as. viudo, rentista, y Salvador Macia, 61 as. médico, cas.); n.p. de Rafael Vadillo y de Regina Balugera. ,

10) **Susana Luisa Méndez y Dargent,** n. Bs. As. 18-XI-1897 (R.C. Sec. 3a. T° 2, Acta N° 767. Tgos. Diego Justo Harris, 32 as. y Juan Dargent, 58 as. cas.); fall. Bs. As. el 18-X-1945; c.m.c. Justo José Galarreta, n. Sta. Rosa de Toay (La Pampa) el 18-V-1895, h. de José Galarreta y Pérez, n. Castro Urdiales, y de Candelaria Sansinanea; n.p. del Ing. Justo Galarreta y de Victoria Pérez; n.m. del Prof. Juan Sansinanea y de Toribia Torres). (Suc. José Galarreta. Arch. Trib. Leg. 10.143, Año 1921). s.s.

11) **Elena Juana Méndez y Dargent,** n. Bs. As. 18-VIII-1899 (R.C. Sec. 3a., T° 5, Acta 2437). Tgos. Nicolás Teófilo Beruti, 48 as. cas. y José María Wolter, 33 as. solt.), c.m. ciudad de Gral. San Martín (Pcia. Bs. As.) el 17-XI-1916,

(R.C. Fº 93, Nº 129) con Enrique Delacroix, n. Prov. de Tucumán, 1898, empleado, solt.; h. de Agustín Delacroix, comerciante, y de Martina Arias, vecs. de Tucumán; tgos. Pedro Medina Delacroix, 31 as., cas., argentino, empleado, y Pascual Brian, 65 as. rentista, cas., francés.

12) **Juan Justo Méndez y Dargent**, n. Bs. As. 23-II-1906 (R.C. Sec. 20, Tº 1, Acta 235). Tgos. Juan Bautista Dargent, 67 as. y Juan Angel Guisto).

13) **Luis María Méndez y Dargent**, n. Bs. As. 24-V-1908 (R.C. Tº 1, Sec. 20, Acta 488. Tgos. Juan Angel Guisto y Juan Bautista Dargent, 69 as. cas.; c.c. N. Carabias Vera, c.s.

Otro hijo (con María Gelich, n. Francia 1853).

14) **Nicanor Méndez y Gelich**, n. Bs. As. 24-VI-1872, b. 15-X-1873 (S.N. Lº 1873, Fº 581. Pnos. José Pollero, 20 as. y Rosaura Pollero, 42 as. nats. Estado Oriental). Vivía en Francia en 1908.

VII) **Juan de la Cruz Nicanor MENDEZ y ELSEGOOD.**

Nac. Bs. As. el 24-XI-1872 y b. el 2-IX-1873. (S.N. Lº 1873, Fº 499. Pnos. Teófilo Méndez 35 as. y María León, 52 as., nats. del país).

Fall. en Bs. As. el 19-I-1951.

Casó en Bs. As. el 20-IV-1898 (R.C. Sec. 4a., Acta Nº 62, Tgos. Tulio Méndez, 65 as. cas., escrib. y José María Méndez, 23 as. hacend.) con Ernestina Cidra, n. Pergamino el 3-II-1878, h.l. de José Gil Cidra y de Teodora González-Videla; fall. Bs. As. el 12-X-1952.

Hijos:

1) **María Ernestina Margarita Méndez y Cidra**, n. Bs. As. el 14-II-1899; c.c. Pedro Berlot; padres de:

A) Alfredo Luis Berlot y Méndez, n. Bs. As. 13-IX-1938; c.c. Sara Carpy, padres de:

a) Pablo Alfredo Berlot y Carpy, n. Bs. As. 1-VI-1961.

b) Federico Berlot y Carpy, n. Bs. As. el 2-VI-1963.

2) **Rosa María Méndez y Cidra**, n. Bs. As. 11-IX-1900 y fall. id. el 15-X-1946; c.c. Octavio Pinto Escalante Echagüe, funcionario ferroviario; s.s.

3) **María Alicia Méndez y Cidra**, n. Bs. As. el 14-VI-1904; c.m. Bs. As. el 18-VI-1936 con el Ing. Miguel Julio Cánepa, n. Bs. As. fall. id. el 19-IX-1968, h.l. de Miguel Cánepa y de Estela Sizzote; padres de:

A) Miguel Julio Cánepa y Méndez, n. Bs. As. 11-IX-1941; solt.

4) **Nicanor Méndez y Cidra**, sigue en VIII.

5) **María Marta Guilermina Méndez y Cidra**, n. Bs. As. el 7-VI-1909; c.m. Bs. As. el 10-X-1939 c. Víctor Arocha, n. Guayaquil, (Ecuador), exportador; s.s.

6) **Oscar Méndez y Cidra**, sigue en VIIIa.

7) **Raquel Georgina Méndez y Cidra**, n. Bs. As. el 23-IV-1919 (R.C. Sec. 16, Acta Nº 460. Tgos Victor Antinori, 28 as., soltero, y Alberto González, 23 as. solt.); c.m. c. el Dr. Horacio Fernández Zaldivar, s.s.

VIII) **Nicanor MENDEZ y CIDRA.**

Nac. Bs. As. el 14-V-1906. Comerciante.

Fall. en Bs. As. el 7-VIII-1966.

Casó en Bs. As. el 11-II-1938 c. Leonor Ilda Martin, n. Concordia E. Ríos) el 1-VII-1916, h.l. de Pedro Martín y Guilleron y de Eusebia Arroque y Egimendia.

Hijos:

1) **Fernando Nicanor Méndez y Martín,** sigue en IX.

2) ***Alberto Méndez y Martín,*** *sigue en IXa.*

3) **Julián Méndez y Martín,** sigue en IXb.

IX) **Fernando Nicanor MENDEZ y MARTIN,**

Nac. Bs. As. el 1-II-1939. Ingeniero.

Casó en Bs. As. el 14-VII-1965 con Dora Ana Pinto, n. Bs. As. el 5-II-1941, h.l. de Enrique Pinto y de Lucía Amalia Gómez.

Hijos:

1) **Patricio Fernando Méndez y Pinto,** n. Bs. As. 4-V-1966.

2) **María Eugenia Méndez y Pinto,** n. Bs. As. el 15-VIII-1967.

3) ***Ana Laura Méndez y Pinto,*** *n. Bs. As. 21-V-1970.*

IXa) **Alberto MENDEZ y MARTIN.**

Nac. Bs. As. el 18-XI-1941. Doctor en Ciencia Política.

Casó en La Rioja el 27-VIII-1971 con María Rosa Formigoni, n. Lima (Pcia. Bs. As.) el 12-XII-1939, h.l. de Joaquín Formigoni y de María Oliva Virgile.

Hijos:

1) **María Paula Méndez y Formigoni,** n. La Rioja, 14-IX-972.

2) **Estanislao Alberto Méndez y Formigoni,** n. Bs. As. el 24-XI-1975.

IXb) **Julián MENDEZ y MARTIN.**

Nac. Bs. As. el 3-III-1943. Doctor en Psicología y Ciencias Políticas.

Casó en Bs. As. el 18-VII-1968 con María Inés López, n. Bs. As. el 21-VIII-1947, h.l.l de Jorge Alberto López y *Uzategui y de María del Tránsito López.*

Hijos:

1) **Alejandro Julián Méndez y López,** n. Bs. As. 3-V-1969.

2) **María Fernanda Méndez y López,** n. Bs. As. 27-IX-1970.

3) **María Martha Méndez y López,** n. Bs. As. el 29-IX-1971.

4) **Sebastián Ignacio Méndez y López,** n. Bs. As. 26-IV-1974.

VIIIa) **Oscar MENDEZ y CIDRA.**

Nac. en Bs. As. el 8-X-1912 Func. público jubilado. Radicado en S. Luis.

Casó en Bs. As. el 4-III-1939 con Aida Delia Rose, n. Bs. As. el 4-III-1909, h.l. de Alejandro Rose y Young y de Delia Cash y Stirling; fall. en El Palomar (Pcia. Bs. As.) el 13-II-1961.

Hijos:

1) **Oscar Horacio Méndez y Rose,** sigue en IX.

2) **Ricardo Méndez y Rose,** sigue en IXa.

IX) **Oscar Horacio MENDEZ y ROSE.**

Nac. en Bs. As. el 14-XII-1939. Industrial.

Casó en Bs. As. el 24-XII-1965 con Ana María Peralta-Martínez, n. Bs. As. el 29-IX-1941, h.l. de Julio Eduardo Peralta-Martínez y de Ana María Gertrudis Bleyberg.

Hijos:

1) ***Daniel Horacio Méndez y Peralta,*** n. Bs. As. el 27-II-1967.

2) **Alfredo Oscar Méndez y Peralta,** n. Bs. As. el 3-III-1968.

3) **Marcos Marcelo Méndez y Peralta,** n. Bs. As. el 2-IV-1973.

4) **Carlos Ricardo Méndez y Peralta,** n. Bs. As. el 21-XI-1976.

IXa) **Ricardo MENDEZ y ROSE.**

Nació en Bs. As. el 3-V-1943. Funcionario policial.

Casó en S. Luis el 21-V-1965 con Tránsito Felipa Corrente, n. S. Luis el 20-IX-1940, h.l. de José Narciso Corrente y de María Luisa Puglisi.

Hijos:

1) **Walter Ricardo Méndez y Corrente,** n. S. Luis el 14-IV-1966.

2) **Patricia Aída Méndez y Corrente,** n. S. Luis el 14-VIII-1969.

VIIa) **Pedro José María MENDEZ y ELSEGOOD.**

Nació Bs. As. el 18-I-1875, b. el 12-III (S.N. L° 1875, F° 140 Pnos. Tulio Méndez, 41 as. y Juana León, 63 as. nats. del país). Comerciante.

Murió en Bs. As. el 1-VIII-1931 (R.C. Sec. 16-N°) (A.T. Leg. 19.369-1956).

Casó en Bs. As. el 15-IX-1900 (R.C. Sec. 4ª Acta N° 172) con Amalia Gómez, n. S. Juan el 25-V-1879 y fall. en Bs. As. el 20-IX-1960; h.l. del Tte. Cnel. Guerrero del Paraguay, Diputado, Senador y Gob. de San Juan (1878/1880) D. Agustín Gómez, n. Jachal el 28-IX-1846 y de Mercedes Dojorti; n.p. de Zacarías Gómez y de Socorro del Mazo. (Tgos. Tulio Méndez, 68 as. casado, escribano, y José Gil Cidra, 60 as. comerciante).

Hijos:

1) **Jorge Agustín Méndez y Gómez,** n. Bs. As. el 1-VII-1901 (R.C. Sec. 4a. Acta 527. Tgos. Teófilo Félix Méndez, 32 as. casado y Nicanor Méndez, 26 as. casado); fall. el 13-XI-1958; c.m. Bs. As. el 13-I-1956 con Amelia Lambruschini, s.s.

2) **Amalia Méndez y Gómez,** n. Bs. As. el 14-VII-1907 (R.C. Sec. 14, Acta 833. Tgos. Nicolás Barbará, 33 as. casado, y Nicanor Méndez, 34 as. casado); soltera.

3) **Eduardo Servando Méndez y Gómez,** sigue en VIII.

VIII **Eduardo Servando MENDEZ y GOMEZ.**

Nac. Bs. As. 23-X-1921 (R.C. Sec. 20 Acta 867, Tgos. Arán Méndez y Alberto Tulio Méndez 26 as. solts.);

Casó en Bs. As. el 22-IV-1953 con Alicia Mercedes Rezábal, h.l. de Enrique Rezábal y de Dora Soraire.

Hijos:

1) **Alicia Silvina Méndez y Rezábal,** n. Bs. As. el 19-VII-1956.

2) **Eduardo Enrique Méndez y Rezábal,** n. B. As. el 25-VI-1960.

VIIb) **Salvador Edmundo MENDEZ y ELSEGOOD.**

Nac. Bs. As. el 25-XII-1882, b. el 4-IV-1883 (Belgr. L° 1883, F° 318. Pnos. Ignacio Harris, n. país, 42 as. y Aniceta Méndez, n. país, 39 as.). Comerciante, hacendado, martillero público.

Murió Bs. As. el 24-VII-1955 (R.C. Act. 1783, T° 3). A.T. Suc. N° 29.705.

Casó primero en Bs. As. el 7-V-1909 (R.C. Sec. 14, Acta 252. Testigos Arturo Quesada, 29 as. e Ignacio Méndez, 25 as. solt.), con su prima hermana Margarita Méndez, n. Bs. As. el 27-III-1887, h.l. de Teófilo Méndez y Melián y de Margarita Evans; fall. Bs. As. el 17-IV-1914 a las 8,30 hs. en Olleros 2087 (R.C. Sec. 17, Act. N° 244) (Arch. Trib. Suc. Leg. 1977).

Hijos:

1) **Edmundo Silvano Méndez y Méndez,** sigue en VIII.

2) **Rodolfo Méndez y Méndez,** nac. Bs. As. el 8-IV-1914 (R.C. Sec. 12, T. 17, Acta Nº 756. Tgos. Nicanor Méndez 41 as. casado y José María Méndez, *31 as. solt.). Empresario; c.m. Bs. As. el 20-II-1951 con María Elena Bonsignor,* s.s.

Casó segundo con Angela María Ana Parry y Lascano, n. La Plata (Pcia. de Bs. As.) el 5-II-1891, (R.C. La Plata, Nº 343); h.l. de Juan Parry y Roberts, n. Gales, y de Laudelina de Lazcano y Echeverría, n. 7-VIII-1855 y fall. 27-VIII-1922; n.p. de Roberto Parry y de Ana Roberts; n.m. de Juan Ramón de Lazcano y Vieyra y de Rita Echeverría y Arias.

Hijos:

3) **Roberto Méndez y Parry,** sigue en VIIIa.

4) **Jorge Edmundo Méndez y Parry,** sigue en VIIIb.

5) **Angelina Margarita Méndez y Parry,** n. Bs. As. el 31-VIII-1927; c.m. Bs. As. el 27-IV-1962 con Hugo Sarquis, s.s.

6) **Adolfo Edmundo Méndez y Parry,** sigue en VIIIc.

VIII) **Edmundo Silvano MENDEZ y MENDEZ.**

Nac. Bs. As. el 2-XII-1909 (R.C. Sec. 19. Acta 2749. Tgos. Arturo Quesada y Nicanor Méndez). Abogado. Vocal del Sup. Trib. de Jujuy.

Murió en Córdoba el 20-V-1966.

Casó en Jujuy en 1945 c. María Jacinta Rosario Blas y Pemberton, n. S.S. Jujuy el 8-X-1921, h.l. del Dr. Alberto Pascual Blas y Puch, n. Jujuy el 30-III-1887, Prof. Ministro de Gob., y de María Jacinta Pemberton y Sánchez de Bustamante, n. S. S. Jujuy el 23-VI-1895.

Hijos:

1) **Carlos Alberto Méndez y Blas,** aviador civil; reside en Jujuy, casado, c.s.

2) **Hugo Horacio Méndez y Blas,** c.c. Stella Maris Caballero.

3) **María Victoria Margarita Méndez y Blas,** n. S. S. Jujuy el 19-X-1955; solt.

VIIIa) **Roberto MENDEZ y PARRY.**

Nac. Olivos el 23-VIII-1922. (R.C. V. López, Fº 138v., Nº 276). Empresario.

Casó en Bs. As. en 1960 con María Clelia Piaggi.

Hijos:

1) **Marcela Méndez y Piaggi,** n. Bs. As. el 5-II-1961.

VIIIb) **Jorge Edmundo MENDEZ y PARRY.**

Nac. Bs As. el 19-I-1925. Marino Mercante.

Casó Bs. As. el 27-II-1954 con Delia Birabén, n. Bs. As. el 30-IX-1928, h.l. de Pedro Raúl Biraben y Losson y de Delia Beatriz Pizzurno.

Hijos:

1) **Claudia Delia Méndez y Birabén,** n. Bs. As. el 26-XI-1954; c.m. en Bs. As. el 27-IV-1974 con el Tte. 1º Mariano Jorge Menéndez, n. Bs. As. 4-IX-1951, h.l. del Gral Luciano Benjamín Menéndez y de Edith Angélica Abarca y Aguirre. Padres de:

A) Mariano Agustín Menéndez y Méndez, n. Olavarría 18-V-1975.

B) Fernando José Menéndez y Méndez, n. Campo de Mayo 25-VIII-1977.

2) **Nora Delia Méndez y Birabén,** n. Bs. As. 9-VI-1957, solt.

3) **Gabriel Edmundo Méndez y Birabén,** n. Buenos Aires. 25-VI-1962.

4) **Julián Edmundo Méndez y Birabén,** gemelo del ant.

VIIIc) **Adolfo Edmundo MENDEZ y PARRY.**

Nac. en Bs. As. el 26-XI-1929. Funcionario público.

Casó en M. del Plata el 2-VI-1962 con Blanca Adesso.

Hija:

1) **Ehtel Gladys Méndez y Adesso,** n. M. del Plata el 3-VIII-1963; solt.

Va) **Ubaldo Catalina Esteban MENDEZ y ZELADA.**

Nac. en Montev. el 30-IV-1802, b. el 1-V (Cat. L° Mil. N° 1, F° 42. Pnos. D. Esteban Linan, y su mujer Da. Josefa Carrajo). Oficial Merit. en el Trib. de Cuentas (9-XII-1818); Oficial Escrib. id. (8-V-1820); Sarg. May. de Cab. (1832); Tte. Cnel.

Casó en Bs. As. el 19-VII-1829 (S.N. L° 7, F° 28). Tgos. Juan de Alagón e Isabel de Alagón, c.c. Vicente Ximénez) con María Sabina Salomé de Alagón, n. 1808, h.l. de Juan de Alagón y de Francisca Muriel; n.p. del Cnel. de Dragones D. Fulgencio de Alagón, n. Valencia, y de Isabel Casero, n. Bs. As. n.m. de Juan Muriel y de Polonia Mesa.

Hijos:

1) **Ladislao Juan Pablo Méndez y Alagón,** n. Bs. As. el 26-VI-1830, b. el 2-VIII *(S.N. L° 11, F° 232. Pnos. Juan Alagón y Enriqueta Alagón).*

2) **Lisandro Benito Méndez y Alagón,** sigue en VI.

3) **Clementina Gerónima Méndez y Alagón,** n. Bs. As. b. 8-X-1833, de 1 m. 22 d. (S.N. L° 12, F° 67v. Pnos. Francisco Giménez y Josefa Zelada).

4) **María Salomé Leocadia Méndez y Alagón,** b. Bs. As. el 21-XII-1834, de 12 d. (S.N. L°12, F° 96v. Pnos. Cnel. Román Quevedo y Da. Regina Méndez).

5) **Antonio Juan de Dios Méndez y Alagón,** b. Bs. As. el 12-III-1836 de 4 d. (S.N. L° 12, F° 138, Pnos. el Gral. Tomás Guido y Da. Juana).

6) **Ubaldo Méndez y Alagón,** n. Bs. As. 1837; c.m. el 13-VII-1861 (C. L° 1861, F° 63) con Josefa Méndez, n. Bs. As. 1839, h.l. de Federico Méndez y de Juana Méndez, con dispensa de 2° y 3° grado de consanguinidad. (Tgos. Felipe Achineli, n. Bs. As. 28 as. y Da. Regina Méndez, 47 as. n. Bs. As.).

7) **Ricardo Casto Méndez y Alagón,** sigue en VIa.

8) **Zelmira Méndez y Alagón,** n. Bs. As. 1844; c.m. 1869 (S.N. L° 1869. F° 55) con Clodomiro Fichbuehm, n. Alemania 1843, h. de Enrique Fichbuehm y de N. Melach.

VI) **Lisandro Benito MENDEZ y ALAGON.**

Nac. Bs. As. el 21-III-1832 y b. el 13-IV (S.N. L° 12, F° 25v. Pnos. José María Méndez y Zelada y Da. Aniceta Melián).

Casó en Bs. Aires el 22-VIII-1860 (S.N. L° 1860, F° 38. Tgos. D. Federico Méndez, n. Bs. As. 50 as. y Da. Clementina Méndez, n. Bs. As. 23 as.) con Mercedes Quevedo, n. Bs. As. en 1841, h.n. de D. Román Quevedo, (quien *testó el 9-III-1861, declarando ser nat. y vec. de esta ciudad, de 64 años h.l.* de D. Andrés Quevedo y de Da. María del Rosario de Laza, enfermo en cama,

solt. de 64 as. y reconoció tres hijos naturales, Juan Bautista y Juana Regina, menores, y Mercedes, c.c. Lisandro Méndez). Murió de epidemia en Bs. As., sepultada el 14-IV-1867. (AG.T. Nº 7761).

Hijos:

1) ***Juana de los Dolores Méndez y Quevedo***, *n. Bs. As. el 21-V-1861, b. el* 16-VI (S.N. Lº 1861, Fº 1717. Pnos. D. Manuel Villarino, 46 as. y Da. Mercedes Branizan, 45 as. nats. Bs. As.).

2) **Román Zacarías Méndez y Quevedo**, n. Bs. As. el 10-VI-1862, b. el 24-7 (S.N. Lº 1862, Fº 364. Pnos. Juan Bautista Quevedo, 23 as., domicil. Tucumán 61, y Juana Quevedo, 19 as., mismo domic. nats. Bs. As.).

3) **Lisandro Gregorio Cipriano Méndez y Quevedo**, n. Bs. As. el 11-VII-1863, b. el 11-VIII (S. N. Lº 1863, Fº 105. Pnos. D. Fernando Otamendi, 60 as. y Da. Regina Méndez. 47 as. nats.). Fall. Bs. As. de peritonitis en el Hosp. S. Roque el 16-IX-1886 a las 10,30 hs.; solt. farmacéutico; heredero, su padre (A.G.T. Año 1886, Nº 2044).

4) **Manuela Mercedes Albina Méndez y Quevedo**, n. Bs. As. el 17-VI-1866, b. el 3-IX (S.N. Lº 1866, Fº 248, Pnos. el Tte. Cnel. D. Pedro Rodríguez, 60 as. y Da. Albina Alagón, n. 50 as., nats. Bs. As.

IVa.) **Ricardo Casto MENDEZ y ALAGON.**

Nac. en Bs. As. el 26-III-1839, b. el 13-XI (S.N. Lº 13, Fº 80 Pnos. D. Cosme Madariaga y Da. Albina Alagón). Militar. De él dice Yaben en sus "Biografías Argentinas y Sudamericanas":

"En diciembre de 1852, cuando las fuerzas del coronel Hilario Lagos, primero, y las del general Urquiza, después, sitiaron a esta Capital, el joven Méndez sirvió como soldado de G.N. en el Parque de Artillería, siendo su jefe inmediato el coronel Pedro Velázquez, y el jefe del Parque, el coronel Julián Martínez, actuando en dicho puesto hasta la disolución del ejército sitiador, el 13 de julio de 1853.

El 8 de abril de 1857 marchó como alférez a guerra, a la División del Sud de Buenos Aires a las órdenes del teniente coronel Luis María Argüero, siendo jefes de aquéllas, los coroneles Pedro José Díaz y Nicolás Granada. Los días 15 y 16 de febrero de 1858 asistió a los combates librados contra los indios en la costa del arroyo de Pigüe y las lagunas de Carhué, marchando sobre el rastro de los salvajes, a las órdenes del Jefe de E. M. y de Vanguardia, coronel Emilio Conesa, hasta la Laguna Cordillera, 14 leguas al Oeste de las Salinas Grandes, donde se encontraba el cacique Calfucurá. El 7 de julio de 1858 pasó como subteniente 2º al Batallón 1º de Infantería de Línea que se hallaba acampado en el Sauce Grande, a las órdenes del mencionado coronel Conesa.

De regreso de la campaña del Sud al Azul el año 1859, marchó hasta San Antonio de Iraola, al mando del coronel Ignacio Rivas, a sorprender una indiada; y volviendo este Jefe a dicho pueblo, Méndez bajó a Buenos Aires, siendo ascendido a teniente 2º de la 3a. compañía del Batallón 1º de Línea, el 22 de junio del año de referencia.

El 24 de julio del mismo marchó con su cuerpo de guarnición a la Isla de Martín García. Asistió a la batalla de Cepeda, y embarcado en el bergantín "RIO BAMBA", se halló el 25 de octubre de 1859, en el combate naval librado frente a San Nicolás de los Arroyos. Se encontró en la defensa de esta Capital cuando fue sitiada por el vencedor de Cepeda hasta que se ajustó el tratado del 11 de noviembre de igual año. Poco después marchó a la Villa de Luján, a las ordenes de sus jefes: coronel Conesa y comandante Alberto Rivera, los que iban a batir una montonera que se decía encabezada por los coroneles Nadal y Lamela; regresando a Buenos Aires a los pocos días.

El 12 de mayo de 1860 obtuvo la baja a su solicitud, reincorporándose al 1º de Infantería, el 9 de junio de 1861. Marchó con su batallón a Rojas, para formar parte del ejército de Mitre, con el cual asistió a la batalla de Pavón; después de la cual marchó al Pergamino, yendo el 1º de Línea, a proteger al general Hornos que se hallaba sitiado por la caballería de la Confederación al

mando del general Juan Sáa. En diciembre de 1861 marchó a Córdoba, ya como teniente 1º jerarquía otorgada el 23 de noviembre de igual año.

En 1862 regresó de Córdoba a Rosario de Santa Fe, y de este punto fue destinado a la Guardia de la Esquina, en la Frontera Sud de la misma Provincia, con la compañía de Granaderos del 1º, a las órdenes del sargento mayor D. José M. Cabot, teniendo un encuentro con los indios, a los que lograron quitarle las haciendas que habían robado de la estancia de un señor Lamas, sobre la margen oriental del río Carcarañá. El 18 de mayo de 1863 ascendió a capitán, regresando en esta época a Rosario, de donde marchó en seguida a Córdoba para ponerse a las órdenes del general Paunero en la campaña contra el Chacho.

Terminada esta última, Méndez bajó a Rosario y después a Buenos Aires, a la que llegó el 20 de febrero de 1864; pasando en abril a formar con su batallón el actual pueblo de 9 de Julio en el paraje denominado "Tres Lagunas". Del mencionado pueblo pasó el 13 de septiembre de igual año, al fortín "Hombres sin Miedo", para hacerse cargo de la línea avanzada de fortines de dicha Frontera por orden del jefe de la misma, coronel Julio de Vedia Allí permaneció el capitán Méndez destacado 5 meses, hasta enero de 1865, en que regresó a 9 de julio.

Estallada la guerra del Paraguay, marchó con el 1º de Línea a campaña, hallándose en los siguientes hechos de armas: toma por asalto de la ciudad de Corrientes, el 25 de mayo de 1865, donde 16 hombres de su compañía de granaderos batió el bosque que se extendía a la izquierda del puente que debieron franquear los asaltantes bajo el fuego de los paraguayos; llegando Méndez hasta una cuadra de la plaza del Piso, a donde se replegaban los enemigos tenazmente perseguidos por los argentinos; batalla del Yatay, el 17 de agosto; sitio y rendición de Uruguayana, el 18 del mes siguiente; Paso de la Patria, el 16 de abril de 1866, a las órdenes del general Venancio Flores, siendo uno de los primeros en pisar el territorio paraguayo, desplegando en guerrilla en la noche, sobre el pueblo de Itapirú, que ardía en llamas incendiado por los mismos paraguayos.

Se halló en el combate del Estero Bellaco, el 2 de mayo del mismo año, y en las guerrillas que tuvieron lugar el día 20 para ocupar el campamento de Tuyutí. Participó en la gran batalla de este nombre, el 24 del mismo mes y año; así como también en el combate de Yataytí-Corá, el 10 y 11 de julio, mandando en jefe el Batallón 1º en el segundo combate del mismo día que duró hasta las 9 de la noche. Se halló en las acciones del Boquerón y Sauce, el 16, 17 y 18 del mismo mes y año, actuando con su cuerpo en el costado derecho de la línea.

En el asalto de Curupaytí, el 22 de septiembre, se encontró mandando la guerrilla de vanguardia, honor que le fue discernido en Junta de Jefes que el coronel Rivas, Jefe de División, convocó al efecto la noche antes: Méndez fue herido de gravedad por la metralla enemiga, siendo conducido al Hospital de la Batería en Corrientes, de donde fue trasladado a Buenos Aires para su curación. En dicha acción de guerra, el capitán Méndez marchó intrépidamente al asalto al frente de los 50 hombres de la compañía de granaderos del 1º de Línea, los que casi en su totalidad fueron puestos fuera de combate (según Fotheringham, Méndez saltó a las trincheras paraguayas, gritando a su tropa: "A los cañones, Granaderos del Primero"), como asimismo todos los oficiales, quedando Méndez con el hueso de la pierna derecha destrozado por las herida que recibió. No obstante que pensóse entre los médicos amputarle la pierna de referencia en Buenos Aires, a lo que se resistió el paciente, logró curar después de seis meses. El 2 de marzo de 1867 ascendió a mayor graduado.

Al poco tiempo, aún con la herida en curación, regresó a incorporarse a su cuerpo que se hallaba en Tuyú Cué, acampado frente al Angulo del Cuadrilátero, de donde pidió la separación del Batallón 1º, pasando el 7 de septiembre del mismo año a la P. M. A. hasta el 9 de diciembre en que se dispuso su regreso al ejército de operaciones.

Recibió la efectividad de sargento mayor el 20 de diciembre de 1867, pasando a ocupar el puesto de Jefe del Detall en Paso Pucú, a las órdenes del Jefe del E. M. general Juan A. Gelly y Obes; de donde pasó al Chaco, frente a Humaitá, a pedido del general Rivas, como jefe del Detall de dicho punto.

Rendido el coronel paraguayo Martínez y evacuada por los enemigos la fortaleza de Humaitá, a cuyo sitio había asistido el mayor Méndez regresó a este último punto para ponerse a las órdenes del general Gelly y Obes. El 16 de agosto fue dado de baja del ejército de operaciones y por S. R. del 1º de septiembre de 1868 se dispuso que desde el 16 del mes anterior revistase como ayudante del Ministerio de la Guerra, en Buenos Aires. El 16 del mismo mes de septiembre

fue enviado por el Ministro general Paunero, en comisión urgente, cerca del Comisionado Nacional en Corrientes, general Emilio Mitre, regresando a Buenos Aires el día 25 del mismo mes. En noviembre de 1868, por orden del presidente Sarmiento, marchó a los Valles Calchaquíes, en la provincia de Salta, a las órdenes del teniente coronel Julio A. Roca, con objeto de perseguir las montoneras del caudillo Felipe Varela, que merodeaban por Pastos Grandes; siendo nombrado Méndez, comandante de la vanguardia y habiendo alcanzado hasta el establecimiento denominado "Cachi", tuvo que regresar de allí por haber sido ya batido y derrotado por dicha vanguardia el montonero Varela.

Incorporado al comandante Roca, fue nombrado miembro de la comisión que debía revistar y gratificar la G. N. movilizada con motivo de dicha montonera, comisión que estaba compuesta por las siguientes personas: Jefe d ela División Movilizada, teniente coronel Delfín Leguizamon; empleado de la Administración de Rentas Nacionales, D. Valentín Delgadillo; Jefe del Departamento de Hacienda, D. Zacarías Tedín; ciudadano D. David Saravia, y el ya teniente coronel graduado Ricardo Méndez, ascenso otorgado el 27 de octubre de 1868.

En seguida, y por orden del comandante Roca, Méndez marchó de jefe interino de las fronteras de Salta, donde tuvo lugar una sublevación, el 8 de junio de 1869, siendo Méndez levemente herido de bayoneta en un pie; y muerto por las heridas recibidas, el teniente D. Benjamín Méndez. El 8 del mismo mes de junio, recibió una nota del General en Jefe del Ejército del Norte, general Rivas, fechada en Tucumán el 13 de mayo, por la cual le comunicaba al teniente coronel Méndez su nombramiento efectivo de jefe de aquellas fronteras, revistando en la P. M. del Regimiento "Rivadavia", jefe: Polinicio Pérez Millán. En el mismo mes de junio, por órdenes superiores que recibió bajó a la ciudad de Salta. En julio bajó a Tucumán, a conferenciar con el general Rivas, quien le ordenó el 3 de agosto de marchar al Sud de la Provincia con 25 hombres que puso a sus órdenes el gobernador Luna, con el objeto de perseguir y capturar bandas armadas de la provincia de Santiago del Estero que habían invadido la de Tucumán. Disueltos estos grupos, Méndez regresó a dar cuenta al general Rivas, de su cometido. Enseguida bajó a Buenos Aires, pasando el 12 de octubre de 1869 a la P. M. A.

A comienzos de 1870 pasó a la Blanca Grande, Frontera Sud de Buenos Aires, a las órdenes del coronel Francisco Borges, quien le dio el mando de la línea avanzada de fortines. Poco después, a consecuencia de la rebelión de López Jordán, en mayo del mismo año, pasó a Entre Ríos y nombrado Jefe del Detall de la plaza de Paraná, bajo las órdenes del mismo coronel Borges, designado comandante militar del punto en sustitución del coronel Pedro José Agüero.

Terminada la campaña de Entre Ríos, con fecha 15 de mayo de 1871 recibió una nota del Ministro de la Guerra en campaña, disponiendo se trasladara a La Paz, y procediera al licenciamiento de las milicias que a las órdenes del coronel Martínez se encontraban en aquel punto y en todo el departamento, y recoger el armamento en depósito y de las milicias y las caballadas pertenecientes a la Nación.

En el mes de junio bajó a Buenos Aires, donde fue nombrado ayudante del Ministro de Guerra, coronel Gainza, puesto en el cual recibió la efectividad de teniente coronel el 10 de octubre de 1871. El 14 de noviembre del mismo año fue nombrado Jefe del Detall de la Frontera Norte de Buenos Aires, con asiento en Fuerte General Lavalle. El 16 de febrero de 1872 pasó a la P.M.D.

El 23 de mayo de 1873, con motivo de la segunda rebelión de López Jordán, Méndez marchó al Paraná, donde se le dio el mando de una división de G. N. de dicha ciudad, siendo jefe del 1er. batallón el sargento mayor Santiago Moritán, y del 2º el comandante de G.N., D. Lino Belley, y segundo jefe de este último el mayor graduado entonces D. Antonio Dónovan.

Marchó enseguida a La Paz, a relevar al jefe de aquel punto, teniente coronel Nicolás Levalle; en la madrugada del 31 de octubre de 1873, la plaza fue atacada por una vanguardia jordanista de cerca de 3000 hombres de las tres armas al mando del coronel Benicio González. Méndez, que sólo disponía de poco más de 300 G. N. que en gran parte se dispersaron abandonando sus atrincheramientos, pasándose muchos al enemigo, evacuó la plaza en cumplimiento de las instrucciones que había recibido del ministro Gainza. Méndez no disponía de un sólo cañón, y el armamento de fusiles de chispa, a fulminante y bala esférica, no permitían un fuego como las atacantes.

Se le formó consejo de guerra y fue condenado a ser degradado, y ya estaba el tablado levantado para ejecutar esta sentencia en la plaza San Miguel, de Paraná, y formadas las tropas de la guarnición a su alrededor, cuando llegó a escape un ayudante del Ministro de la Guerra con la

conmutación de la pena decretada por el presidente Sarmiento, que regresaba a Buenos Aires en un buque de la Armada. En consecuencia fue dado de baja con fecha 20 de noviembre de 1873.

En la revolución de 1874 sirvió de edecán del gobernador de la provincia, coronel Alvaro Barros, con quien marchó de Jefe del Detall de la División de Altamirano; y habiendo regresado a Buenos Aires el precitado Gobernador, Méndez marchó hasta las Flores con el mismo cargo, a las órdenes del coronel José I. Arias, con quien regresó a la Capital desde aquel punto, volviendo a ocupar su puesto de edecán del gobernador hasta la terminación de la campaña.

El 19 de junio de 1880 fue nombrado por el coronel Eduardo Racedo, comandante militar del partido de Luján, cargo que ejerció a pesar de estar gravemente enfermo. Finalmente, por R. S. de 10 de julio de 1889, fue reincorporado al Ejército Nacional en su jerarquía de teniente coronel, alta que fue concedida a solicitud del causante iniciada el 15 de enero del mismo año.

Pasó a revistar en aquella fecha en la P. M. D. hasta el 21 de mayo de 1890, en que fue destinado a la P.M.A. En la revolución de julio de este último año sirvió en el E.M. que provisoriamente se estableció en el Cuartel del Retiro.

El 28 de octubre de 1892, junto con el capitán Ceferino Luque, pasó a revistar en la P. M.A. El 24 de mayo de 1893 pasó agregado al E.M.G., recibiéndose el día 26 de la intendencia del cuartel del 7º de Infantería.

El 31 de mayo de 1895 pasó a prestar servicios en la Comisaría General de Guerra y el 1º de noviembre del mismo año, a la "Lista de Guerreros del Paraguay". El 16 de noviembre de 1896 pasó a retiro militar con 34 años, 5 meses y 7 días de servicios aprobados, a su solicitud.

El teniente coronel Ricardo Casto Méndez falleció en Buenos Aires el 14 de marzo de 1906, a las dos de la mañana.

El teniente coronel Méndez, que a estar por las referecias de sus compañeros, fue un jefe distiguidísimo, ostentó las siguientes condecoraciones: medalla de plata por la toma de Corrientes; otra del mismo metal por la batalla de Yatay conferida por el Estado Oriental; medalla de plata brasileña por la toma de Uruguayana; cordones de plata por la batalla de Tuyutí; escudo del mismo metal por el asalto de Curupaytí; medalla de oro por la conclusión de la guerra del Paraguay; cruz de bronce con pasador de oro conferida por el Brasil por la misma causa y la medella con sol de oro, por el gobierno Oriental por igual motivo."

Casó 1º en Bs. As. el 18-6-1860 (S. Lº 1860, Fº 26) con Adela Cortina, n. Bs. As. 1838, h.l. de Cayetano José González de Cortina y de Vicenta Cañete.

Hijos:

1) **Esteban Ricardo Méndez y Cortina,** n. Bs. As. el 26-8-1861 y b. el 13-10- (S.N. Lº 1861, Nº 512, Pnos. Felipe Achinelli, n. Bs. As. 28 as. domic. en Esmeralda 13, y Carlota Alagón, 38 as. domic. en Piedad 364).

Casó 2º en Bs. As. con Eduvigis Santos del Mármol, b. Bs. As. el 14-10-1833, h.n. de D. Casimiro Pablo del Mármol y Reyna, y viuda de Francisco Martínez, con quien había casado el 5-3-1868, c.s.

Vb) **Benjamín José MENDEZ y ZELADA**

Nac. en Montev. por 1811. Tte. Cnel.

Fall. en Lomas de Zamora el 4-IV-1879 (Parr. Ntra. Sra. de la Paz, Lº 11, Fº 17 de hipertrofia; Tgo. Lisandro Méndez, 44 as.).

Casó en Bs. As. el 28-8-1870, solt. de 59 as. (C. Lº 13, Fº 169; Tgos. D. Eufrasio Mariño, 71 as. y Da. Serafina Méndez, 65 as., nats. del país) con Elvira Araujo, solt. de 21 as. h.l. de Alejandro Araujo y de Elvira Zelada, nats. del país. Murió en Bs. As. el 20-12-1922 (R.C. Sec. 3a. Nº 3103, Tº 6, A.G.T. Nº 9009, Año 1923).

Hijos:

1) **Regina Casimira Méndez y Araujo,** n. Bs. As. el 4-3-1871, b. 12-7- (S.N.

Lº 1871, Tº 1, Fº 374, Pnos. Teófilo Méndez, n. país, 33 as. dom. Talcahuano 174, y Regina Méndez, n. Sta. Fe, 60 as., domic. Cerrito 36)

2)**Elvira Olegaria Victoriana Méndez y Araujo,** n. Bs. As. el 6-3-1872, b. el 21-11 (S.N. Lº 1872, Lº 2, Fº 676, Pnos. Francisco Araujo, n. país, 21 as. y *Adela Araujo, n. país, 17 as.). C.m. con Tomás L. Walters.*

3)**Benjamina Hermelina Méndez y Araujo,** n. Bs. As. el 31-3-1873, b. el 17-11- (M. Lº 1863, Fº 773, Pnos. Julio M. Jonas, 37 as. y Luisa María Méndez de Jonas 30 as. nats. país).

4)**María Josefa Méndez y Araujo,** n. Lomas de Zamora, el 20-4-1879, (póstuma) b. en Parr. Ntra. Sra. de la Paz el 30-5-1881 (Lº 12, Fº 299, Pnos. D. Fco. Araujo, n. país, 29 as. y Da. Concepción Anzó, n. Brasil, 26 as.). ,

Sin Entroncar

(Pueden ser otros dos matrimonios del anterior)

V)**Benjamín MENDEZ**

n. por 1814.

C.m. por 1850 con Amalia Ferreira.

Hijos:

1)**Jacinto José Francisco Méndez y Ferreira,** n. Bs. As. el 16-8- y b. el 9-11-1852 (S.N. Lº 16, Fº 149, Pnos. Francisco Zelada y Serafina Méndez).

2)**Benjamín Méndez y Ferreira,** n. Bs. As. *el 9-11-1852* y n. *el 13-1-1851* (S.N. *Lº 16, Fº 149,* Pnos. Gil *Méndez* y *Modesta Méndez*).

V) **Benjamín MENDEZ**

n. por 1814,

C.m. por 1835 con Inocencia Vallejos, n. Uruguay.

Hijos: z

1)**María Luisa Benjamina Méndez y Vallejos,** n. Bs. As. el 25-10-1840, b. el 13-11 (S.N. Lº 13, Fº 107, Pnos. D. José *María Méndez* y Da. Aniceta Mellán), fall. Id. el 16-7-1915 (R.C. Sec. *17, Tº 1, Acta 379) c.m. S. Nic. de los Arroyos el 16-9-1867, c. Julio Matías Jonas, n. Bs. As.* 1836, h.l. de Enrique Jones, n. Ingl. y de Ventura Rita, n. Bs. As., (Suc. A.G.T. Leg. 1753, Año 1916)

Vc) Federico Florentino José MENDEZ y ZELADA

Nac. Bs. As. el 14-3-1814, b. el 26 (S.N. Lº 8, Fº 199v., Pnos. Juan de Alagón, Alcalde de Primer Voto, y su esposa Da. Francisca Muriel.)

Fall. en Bs. As. en 1873.

Casó en Bs. As. por 1835 con Juana Méndez, h.l. de Benito José Méndez y Muñoz y de Carmen Albizuri.

Hijos:

1)**Josefa Raymunda Méndez y Méndez,** n. Bs. As. el 15-3-1839 y b. el 27-1-1840 (C.Lº 11, Fº 152, Pnos. D. Benjamín Méndez "Tte. Cnel. de los Ejércitos de esta Provincia" y Da. Martina Reyes); c.m. Bs. As. el 13-7-1861 (C. Lº 1861. Nº 63) con Ubaldo Méndez, h.l. de Ubaldo Catalina Esteban Mendez y Zelada y de María Sabina Salomé de Alagón (parientes en 2º y 3º grado).

2)**Vicenta Elena Méndez y Méndez,** n. Bs. As. el 18-8-1840, b. el 20 (S.N. Lº *13, Fº 100, Mna. Da. Rudecinda Méndez).*

Sin entroncar

(Puede ser un segundo matrimonio del anterior)

V)**Federico MENDEZ**

Nac. Bs. As. por 1815,

Casó Bs As. por 1842 con María Villanueva, n. Bs. As. 1826 posible hna. de Juan Villanueva, c.c. Irene Garmendia.

Hijos:

1) **Federico Méndez y Villanueva**, sigue en VI.

VI) **Federico MENDEZ y VILLANUEVA.**

Nac. Bs. As. el 1-11-1849, Vecino de Santa Lucía Nº 109. Escribano.

Fall. Bs. As. el 27-3-1885 de hepatitis intestinal (S. Juan Evang. Lº 1889, Fº 120, denunciante Benjamín Méndez, 26 as. "vive en Sta. Lucía 109"). (A.T. Leg. 2045-1886)

Casó en Bs. As. el 8-10-1874 (C. Lº 17, Fº 239, Tgos. Domingo Pica, 60 as. y María Villanueva, 48 as. nats. país) con Jacinta Villanueva, n. país solt. n. 1849, h.l. de Juan Villanueva y de Irene Garmendia, nats. país (consanguíneos en 2º grado).

Hijos:

1)**María Luisa Méndez y Villanueva**, n. Bs. As. el 21-6-1875, b. 8-10 (C. Lº 42, Fº 127, Pnos. Eduardo Méndez, n. país 21 as. e Irene Garmendia, n. país, 50 as.).

2)**Federico Francisco Méndez y Villanueva**, n. Bs. As. 10-10-1876, b. 10-10-1877 (C. Lº 46, Fº 148, Pnos. Juan Villanueva, 32 as. y María Villanueva de Méndez, n. país, 50 as.

3)**Raúl Méndez y Villanueva**, n. Bs. As. el 21-6-1878 b. el 21-6-1879 (C. Lº 49, Fº 66, Pnos. Félix Romero, n. país, 33 as. e Isabel Villanueva, 25 as.

4)**Irene Méndez y Villanueva**, n. Bs. As. el 26-12-1879, b. 7-12-1880 (C. Lº 52, Fº 1388, Pnos. Ernesto Villanueva, 24 as. y Lucinda Mendez, n. país, 27 as.

5)**Esteban Edgardo Méndez y Villanueva**, n. Bs. As. el 26-12-1881 y b. 21-12-1882 (C. Lº 60, Fº 1651, Pnos. Eduardo Méndez, 27 as. vive en Sta. Lucía 27, y Amelia Méndez, 21 as. vive id., nats. país.)

IVa) **Bruno Evaristo MENDEZ y MUÑOZ,**

Nac. La Habana en 1773; licenciado; vec. Montev. Oficial Agreg. a la Sec. de Guerra (30-IV-1814).

T. Montev. el 5-IX-1819 (Escr. Ad. Prot. Cont. Púb., Año 1819, Fº 35v). La esp. aportó al matrimonio 300 pesos; bienes propios existentes en el día: una quinta en terreno de propios; una suerte de chacra de poblada en el Arroyo de Las Piedras; un terreno en la calle de San Carlos esq. San Francisco; otro terreno en San Sebastián, esq. San Agustín; dos negros; cinco negras; los muebles de la casa; la librería de su estudio.

Casó en Montev. el 19-III-1805 (Cat. V-155v.)con Melchora Manuela Mariño de Lobera, n. Bs. As. h.l. de José Ramón Díaz Mariño de Lobera y de Bernarda Antonia Pérez de Abreu, nats. de Bs. As. Murió en Montev. el 5-V-1819 (Cat. 7/164).

Hijos:

1) **María Josefa Méndez y Mariño,** b. Montev. el 30-V-1806 (Cat. Lº 1º, Fº 329) f. a. 1830.

2) **Fernandina Méndez y Mariño,** n. 1807; f. a. 1830.

3) **Eufemia Josefa Cristóbala Méndez y Mariño,** b. Montev. el 26-III-1808 (Cat. Lº 11; fº 39v), nac. el 20/3; c.c. Ramón Lista.

4) **María Celestina del Pilar Méndez y Mariño,** b. Montev. el 15-X-1809 (Cat. Lº 11; fº 195v), nac. el 12-10; c.c. Juan María Acosta.

5) **León Méndez y Mariño,** n. Montev. 1812.

6) **Ruperta Benita Méndez y Mariño,** b. Montev. el 3-IV-1815 (Cat. Lº 14; folio 144v) n. el 27/3, fall. solt. en Montev. el 20-I-1891 (Cordón, 10/371).

7) **Rosalía Rosa Méndez y Mariño,** b. Montev. el 12-IX-1816 (Cat. Lº 14; Fº 293v) n. 4/8.

8) **María Dolores Zacarías Rufina Méndez y Mariño,** b. Montev. el 9-XI-1818 (Cat. Lº, fº 188) nac. en 5-X; fall. antes de 1830.

IVb) **Benito José MENDEZ y MUÑOZ.**

Nac. Montev. el 12-I-1787 a las 6 de la mañana, b. el mismo día (Cat. L° 5, F° 93, Pno. D. José Muñoz. Tgos. D. José de Sostoa y D. Francisco de los Angeles Muñoz). Teniente agregado al Cuerpo de Voluntarios Río de la Plata (24-X-1807); Subt. Grad. Reg. de Inf. Bs. As. (c. antigüedad al 18-I-1808/28X-1809).

Casó por 1812 con Carmen Albizuri.

Hijos:

1) **Juana Méndez y Albizuri**, n. 1815; c.m. por 1835 con Federico Méndez y Zelada, c.s.

IVc) **Luis José Telésforo MENDEZ y MUÑOZ.**

Nac. y b. en Montev. el 5-I-1789, (Cat. L° 5, F° 231, Mna. Da. Josefa de los Santos Muñoz. Tgos. Nicolás Hernández y Joaquín Pelegrin). Cnel. Guerr. de la Independ.

Casó en Bs. As. el 19-XI-1813 (C. L° 4, F° 635) con Ana María Balcarce, n. Luján el 7-II-1787, h.l. de D. Francisco González de Balcarce y Elat, b. Barcelona el 28-V-1745, y de María Victoria Martínez de Fonte y Bustamante, n. Bs. As. Tgos. D. Juan Ramón Balcarce y Da. Dominga Buchardo); fall. Bs. As. el 18-XI-1857.

Hijos:

1) **Luis Méndez y Balcarce**, sigue en V.

V) **Luis MENDEZ y BALCARCE.**

Nac. Bs. As. por 1820. Abogado.

Casó en Bs. As. por 1845 con Modesta Paz, n. Córdoba 1829 h.l. del Mayor Julián Paz y Haedo, n. Córdoba 1793, fall. Montev. 21-II-1851, y de Juana de Ocampo.

Hijos:

1) **Luis Méndez y Paz**, sigue en VI.

VI) **Luis MENDEZ y PAZ.**

Nac Bs. As. 1847. Abogado.

Fall. Bs. As. el 19-VII-1911 (R.C. Sec. 12, T° 1, N° 490).

Casó en S. Nicolás de los Arroyos el 25-X-1875 (L° 13, F° 84) con Asunción Zúñiga, n. España en 1858, h.l. de Lucas Zúñiga, n. España, y de Carmen Charte. (Tgos. Ventura Martín, n. España, 50 as. y Gustava Acevedo de Botet, n. Bs. As., 52 as.).

Hijos:

1) **María Luisa Méndez y Zúñiga**, n. Luján, el 6-III-1894 b. el 23-XII (L° 1894, F° 587. Pno. Pbro. Jorge María Salvaire, n. Francia 48 as.).

IVd) **Juan Nepomuceno José MENDEZ y MUÑOZ.**

Nac. en Montev. el 15-V-1791, b. el 16 (Cat. L° 6, F° 18v). Pno. D. José María Méndez; Tgo. Agustín Doncel).

Militar de larga y destacada actuación, de quien se dice en "Biografías Argentinas y Subamericanas":

"Inició sl carrera militar en calidad de cadete del Regimiento de Balbín, el 15 de agstto de 1808, en el cual fua graduado subtenente el 22 de febrero de 1809, recibiendo la efectividad de este empleo, el 26 de mayo del mismo año, en el mencionado cuerpo: Regimiento de Infantería Ligera del Río de la Plata. (La Junta Real de Sevilla le otorgó el 13 de enero de 1809, el ascenso a sub-

teniente del "Batallón de Milicias Disciplinadas de Montevideo").

Producido el movimiento emancipador, el 28 de mayo de 1811 se le encuentra como alférez de milicias incorporado a las fuerzas sitiadoras de Montevideo, a las órdenes de Rondeau, y declarado en esta campaña "Benemérito de la Patria en grado heróico", revistando el 15 de octubre de 1811, como alférez de Caballería de la Patria. El 5 de febrero de 1812 fue incorporado a la 2a. compañía del Regimiento Granaderos Fernando VII, como subteniente, marchando a la campaña del Salto contra los portugueses, y después formó parte de las fuerzas sitiadoras de Montevideo, por segunda vez, bajo el mando de Sarratea, primero, y de Rondeau, después; asistió a la batalla del Cerrito, el 31 de diciembre de 1812, además de otras guerrillas al frente de la plaza. Permaneció en aquel ejército hasta septiembre de 1813, ascendido a teniente 2º de la misma compañía de Granaderos de Fernando VII, el 31 de diciembre de igual año. En abril de 1814 pasó nuevamente a las fuerzas sitiadoras de Montevideo, hallándose en la rendición de la plaza, el 23 de junio de aquel año, por cuya causa disfrutó del uso de una medalla de plata, y también honrado con el dictado de "Benemérito de la Patria en Grado Heroico". Ascendió a capitán de la 1ª compañía de cazadores del 1er. batallón del Regimiento Nº 9 de Infantería, el 16 de agosto de 1814, En esa época marchó con este cuerpo a incorporarse al Ejército del Norte, llegando a Jujuy a fines de noviembre de aquel año.

Hizo la campaña del año 1815 a las órdenes de Rondeau: el 28 de noviembre se halló en un ataque sobre el Cerro de Vilohuma, en el que fue contuso en un testículo, circunstancia que le impidió actuar en la batalla de Sipe-Sipe. Participó en el repliegue del ejército hasta Jujuy y después a Tucumán. El 26 de abril de 1817, recibió la efectividad de capitán, con antigüedad del 1º de junio de 1815.

"Acompañó al general Belgrano en su campaña contra los anarquistas de Santa Fe, de febrero a abril de 1819 y permaneció en aquel ejército hasta la disolución de Arequito, el 8 de enero de 1820, pronunciamiento en el cual no participó el capitán Méndez, por lo cual debió refugiarse en San Luis hasta el mes de abril de aquel año, en que regresó a Buenos Aires. El 3 de junio de igual año fue ascendido a sargento mayor de Blandengues, pero el 27 de octubre del mismo obtuvo su licencia absoluta del servicio. Reincorporado, le fue reconocida aquella jerraquía en el arma de Infantería, el 31 de octubre de 1820.

El 10 de noviembre de 1820 fue designado Fiscal del Tribunal Militar, pasando a revistar en el E. M. de Plaza. El 14 de marzo de 1822, nombrado sargento mayor del Regimiento del "Orden", cuerpo que tomó después el nombre de "Legión Patricia" en el que continuó hasta mayo de 1825, en que pasó servir en el Regimiento Milicia Activa de Infantería, del cual fue designado jefe accidental el 11 marzo de 1826, en reemplazo del coronel mayor Benito Martínez, que pasó a ocupar el cargo de Jefe de E. M. del Ejército Republicano.

El 1º de febrero de 1827 fue promovido a teniente coronel del mencionado Regimiento. El 11 de mayo del mismo año fue comisionado para conducir hasta el Durazno, en la Banda Oriental, al 4º Batallón del Regimiento de Milicia Activa de Infantería, regresando de dicha comisión el 12 de junio de igual año. El 20 de septiembre de 1827 fue nombrado jefe de dicho regimiento el coronel Celestino Vidal, quedando Méndez de segundo del mismo. Después del pronunciamiento del 1º de diciembre de 1828 el cuerpo de Milicia Activa de Infantería pasó a denominarse "Guardia Patricia", cuyo comando fue ejercido por el coronel Isaac Thompson hasta el 1º de marzo de 1829, en que lo reemplazó el coronel Manuel Rojas, quedando Méndez de segundo hasta el 1º de octubre de aquel año en que pasó a la P. M. del Ejército, en la que figuró desde el 17 de octubre al 6 de diciembre de igual año, en que fue comandante de la Isla de Martín García. El 3 de julio de 1829 obtuvo el grado de coronel concedido por el general Lavalle.

Continuó en la P. M. del Ejército, prestando servicios en la Inspección y Comandancia General de Armas, formando parte de la Comisión encargada de las fojas de servicio de los jefes y oficiales. En este puesto fue ascendido a coronel efectivo por el gobernador Balcarce el 25 de octubre de 1833 pero en virtud del art. 1º de la Ley de 16 de junio de 1834, quedaron sin efecto los ascensos que se expidieron desde el 11 de octubre hasta el 5 de noviembre de 1833, y de acuerdo con los artículos 2º y 3º de la misma Ley, se mandaron retirar los despachos correspondientes, quedando comprendido en tal disposición Méndez, que siguió sirviendo en la Inspección hasta el 24 de noviembre de 1834, en que pasó a la P. M. I. por hallarse comprendido en la sanción de la H. Sala del 19 de agosto de igual año.

Continuó en la P. M. I. durante toda la dictadura rosista hasta el 3 de noviembre de 1852, en que pasó a la P. M. A. a contar del 1º del mismo mes. Desde el mes de enero de 1853 figura "enfermo en su casa". El 5 de marzo de 1855 pidió su pase al Cuerpo de Inválidos por hallarse enfermo de una afección crónica a la vejiga por lo que le era imposible ejercer sus funciones militares. El día 7 de aquel mismo mes fue destinado a la P. M. I. y el 2 de mayo del año de referencia se le concedió el pase a Inválidos que había solicitado.

El 11 de octubre de 1855 falleció en esta Capital a la edad de 73 años, según reza la partida de inhumación correspondiente. Había contraído matrimonio en esta ciudad el 29 de noviembre de 1813 con Tomasa Giménez, natural de Montevideo, hija de Vicente Giménez y de Isabel Alagón, la que falleció en Buenos Aires, a la edad de 48 años, sepultada el 4 de octubre de 1842, según certificado expedido por Cura Rector de San Nicolás de Bari, D. Manuel Eulogio Nazar".

Hijos:

1) **Patricio Melchor Méndez y Giménez,** sigue en V.

2) **Vicente Inocencio Estanislao Méndez y Giménez,** b. Bs. As. el 27-I-1821 (S.N. Lº 10, Fº 111, Pno. Cap. D. Gil José Méndez).

3) **Amalia Paula Méndez y Giménez,** n. Bs. As. 25-I-1826, b. 13-II (S. N. Lº 11, Fº 80), Mna. por Da. Isabel Blanco, Da. Isabel Alagón).

4) **Isabel de Jesús Méndez y Giménez,** n. Bs. As. el 18-I-1829 b. el 9-II (S.N. Lº 11, Fº 178v. Mna. Petrona Muñoz).

V) **Patricio Melchor MENDEZ y GIMENEZ.** /

Nac. Bs. As. el 6-I-1815 y b. el 12 (S.N. Lº 8, Fº 245, Pno. D. Pedro Giménez). Casó por 1850 con Petrona Falcón.

Hijos:

1) **Tomasa Isabel Méndez y Falcón,** b. Bs. As. el 9-VI-1853, n. el 7-II (S.N. Lº 16, Fº 189, Pno. D. Juan Méndez y, en su nombre, D. Vicente y Da. María Petrona Muñoz).

2) **Pedro Pascual Méndez y Falcón,** b. Bs. As. el 7-III-1855, n. el 23-X-1854 ((S.N. Lº 16, Fº 348, Pnos. D. Pedro Vicente Giménez y Da. Dorotea Martínez de Ochagavía).

IVe) **Gil José Rafael MENDEZ y MUÑOZ.**

Nac. y b. en Montev. el 1-IX-1793, (Cat. Lº 6, Fº 144v. Pnos. D. Rafael Martínez y s.e. Da. Josefa Muñoz). Licenciado; Subt. del Reg. de Granaderos de Fernando VII (5-II-1812); Teniente 1º del Reg. de Granaderos de Inf. (26-IX-1814); del Reg. de Inf. Nº 10 (29-XII-1814); Cap. del Batallón Nº 1, Lic. y absoluta sep. del servicio (22-VIII-1820).

Fall. en Bs. As. en 1840 (A.G.N. Suc. Leg. 6798).

Casó por 1820 con María Josefa Urquiaga, n. Bs. As. 1807, h.l. de Pedro Urquiaga y de Rufina Parcero, (falls. antes de 1871); fall. en Morón de neumonía el 22-III-1871 (Lº 1871, Fº 47), testó el 3-XII-1868 (A.G.N. Suc. Leg. 8586), domic. en Artos 76. Dejó tres casas. Tenía una h.n., Carmen Urquiaga.

Hijos:

1) **Gil José Tiburcio Méndez y Urquiaga,** sigue en V.

2) **Manuel Mauricio Méndez y Urquiaga,** n. Bs. As. el 22-IX-1824, b. el 30 (S.N. Lº 11, Fº 31. Pnos. Juan Méndez y s.h. Domitila Méndez), fall. inf.

3) **Modesta Matilde Claudia Rafaela Méndez y Urquiaga,** n. Bs. As. el 24-II-1828, b. el 3.III (S.N. Lº 11, Fº 143v. Pnos. Rafael Méndez y María Josefa Parcero); fall. en 1867; c.c. Juan Saráchaga. s.s.

V) **Gil José Tiburcio MENDEZ y URQUIAGA.**

Nac. Bs. As. el 8-VIII-1822, b. el 19, (S.N. L° 10, F° 193. Pnos. Benito Méndez y Rufina Parcero).

En el "Nuevo Diccionario Biográfico Argentino", se afirma que:

"Curso sus estudios en la Universidad local graduándose de doctor en medicina en 1849, con una tesis sobre *Diagnóstico del embarazo uterino. En 1852, fue uno de los primeros médicos* nombrados por la Sociedad de Beneficencia para hacerse cargo del Hospital de Mujeres. Intervino en la lucha contra la fiebre amarilla que azotó a Buenos Aires en 1871, y contrajo el terrible mal al atender a los enfermos. Fue un hombre de fortuna y gozó de merecida reputación. Su nombre está inscripto en el monumento a los caídos por la epidemia de la fiebre amarilla. Era hombre bondadoso, y según tradición familiar, feo y un tanto hosco.

(V.: Manuel Bilbao, Buenos Aires desde su fundación hasta nuestros días, p. 395; Ruiz Moreno, La peste histórica de 1871, p. 191; Oscar A. Vaccarezza, Recordación de los médicos y practicantes caídos durante la epidemia de fiebre amarilla de 1871, en Boletín de la Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires, 2° semestre 1971, vol. 49, p. 622)".

Dejó una considerable fortuna consistente en 26 casas en Bs. As., otra en las Lomas de San Isidro y un terreno en San Martín. (AGN. Suc. Leg. 1906/9). Murió en San Isidro de fiebre amarilla el 29-IV-1871 (L° 1871, F° 69).

Casó en Bs. As. el 23-5-1857 (L.M. L° 1857, F° 469v.) con María Andrea de Iturriaga, n. Bs. As. el 4-2-1829 y fall. id. el 28-5-1891; h.l. de José Mariano Felipe de Iturriaga y Espinoza, n. Montev. el 30-4-1790 y de Paula Josefa Ortiz Basualdo y Segurola, b. Bs. As. 2-2-1805 y fall. el 13-7-1882; Pnos. José de Iturriaga y María Josefa Urquiaga.

Hijos:

1) **Gil José Mariano Méndez e Iturriaga,** n. Bs. As. el 15-8-1858 y b. el 5-9- (L.M. L° 5, F° 63) Pnos. José Iturriaga, 70 as. y María Josefa Urquiaga, 53 as. Fall. en Bs. As. el 26-10-1898 a las 3.40 hs. de la tarde en Santa Fe 1255 de diabetes, solt. (A.G.N. Suc. 1899 Leg. 7137)

2) **Manuel Claudio Méndez e Iturriaga, abogado,** n. Bs. As. 8-10-1859, b. el 20-11- (L.M. L° 1859, N° 32, F° 196, Pnos. Cecilio Iturriaga y Modesta Méndez); fall. solt. en Bs. As. el 21-8-1894, a las 10 hs., de diabetes (R.C. Sec. 2da. F° 241, L° Def. N° 480).

3) **Pedro Pablo Méndez e Iturriaga,** n. Bs. As. el 27-4-1861 b. el 23-12 (P., F° 36) Mna. Domitila Méndez, n. Bs. As. 66 as. Doctor; heredó a sus hermanos.

Otros hijos:

4) (Con Manuela Anastacia Alonso, n. Bs. As.) **María Josefa Méndez y Alonso,** n. Bs. As. 11-8-1844, b. como h.l. el 17-4-1845 (C. L° 12, F° 119, Pnos. Diego y Concepción Alonso); c.c. Luis Dardanelli.

5) (Con Juana Acebey) **Ramón Tomás Méndez y Acebey,** n. Exaltación de la Cruz por 1850. No se encontró su bautismo en Capilla del Señor.

6) (Con Paula Miller) **Juan Celestino Méndez y Miller,** n. Bs. As. 1851, sobrino de Gervasia Miller de Campos; nieto de Romana Gaetán; criado por la abuela paterna; t. el 29-7-1873 y fall. en Morón el 4-11-1873 de tisis tuberculosa; soltero. (A.G.N. 1874, Leg. 7181).

7) (Con Rosa Sierra) **Dominga Méndez y Sierra,** n. Bs. As. el 12-5-1853, b. como h.l. el 3-7- (S.N. L° 16, F° 193, Pnos. Esteban Savarino y Eulogia Sierra). Debió fall. inf. pues no figura en sucesión paterna.

8) (Con Rosaura Salguero) **Ireneo Méndez y Salguero,** fall. inf.

9) (Con la misma) **Toribia Méndez y Salguero,** n. 26-4-1855 b. el 6-8- (S. L° 1855, F° 187v., Mnas. Da. Rosario Ticera y Da. Juana Delgado).

10) (Con Jacinta Flores, n. 1839) **Bartola Edelmira Méndez y Flores,** n. Bs. As. el 24-8-1855 y b. como h.l. el 20-4-1857 (S.N. L° 1857, F° 129, Pnos. José García y Angela González); c.c. Luis Ribeiro Vieira de Castro.

11) (Con Petrona Lobo) **Vicente Méndez y Lobo.**

IVf) **Rafael Isidoro MENDEZ y MUÑOZ**

Nac. en Montevideo el 24-10-1795, b. el 25 (Cat. L° 7, F° 42, Pnos. Isidoro José Méndez; Tgo. Joaquín Pelegrín). Portaguión Regim. Dragones de la Patria 2° Escuadrón (21-4-1813); Teniente 2° Cuerpo Guardia de Caball. de S. Gobierno 1a. Compañía (10-8-1815); Teniente 1°, Escuadrón Guard. de Cabll. del S. Gob. 1a. Cía. (24-2-1815); Ayud. May. id. Escuadr. (16-3-1815); *Capitán Húsares de la Unión 2da. Cía. (22-7-1818); de Lanceros Baja del* Ejército (13-2-1821).

Es muy probable que sea quien casó por 1818 con Tomasa Nonell y tuvo por hijos:

1) **María Luisa de los Dolores Méndez y Nonell,** n. Bs. As. el 18-8-1820, b el 4-9- (S.N. L° 10, F° 91, Pnos. D. Ramón Roxas y Da. Ana Sáenz); casó por 1840 con Martín Félix Rodríguez, b. Bs. As. el 14-10-1820 y fall. el *5-8-1867; Guerr. del Parag.,* h.l. del Brig. Gral. Guerr. de la Independ. Presidente de Charcas, Gobern. de Bs. As. Fundador de Tandil, Hombre de Mayo, Gral. en Jefe de las Fuerzas Nacionales contra el Brasil, D. Martín Rodríguez y Rodríguez, n. Bs. As. el 11-9-1771, fall. el 5-6-1844, y de Manuela Dolores Carrasco y Peralta; padres de:

A) Rafael Rodríguez y Méndez, n. por 1842, fall. el 16-10-1915; c.m. 1864 con Mercedes Lazo; padres de:

a) Saturnina Rodríguez y Lazo, n. 1865; c.m. 23-5-1889 con Juan Manuel Noguera Frías, c.s.

b) Carlos Rodríguez y Lazo, n. 1866

c) Angel Rodríguez y Lazo, n. 1868

d) Martín Rodríguez y Lazo, Gral de Div. n. 23-5-1869, fall. el 16-2-1927; c.c. su prima hermana Josefa Rodríguez y Copmartin, c.s.

B) Ana Rodriguez y Méndez, n. 1844; c.m. 3-VI-1867 con Isidro Rafael Urien y Leanes; padres de:

a) Alberto Urien y Rodríguez, c.c. S. Fernández.

C) Martín Rodríguez y Méndez, n. 1846; fall. el 23-XI-1869; c.c. Angela *Fuentes, s.s.*

D) Francisco Rodríguez y Méndez, n. 1848; fall. solt. en 1883.

E) Fermín Rodríguez y Méndez, b. Bs. As. el 29-V-1852 y fall. Bs. As. el 4-VI-1910 (R.C. T° 1, N° 350, Sec. 12) (A.G.N. Sec. T. Suc. 1923, N° 10.394); abogado; c.m. 1° en Bs. As. el 17-IX-1870 (C. L° 13, 183. Tgos. Pantaleón Gómez, 37 as. y Eulogia Salvadores, 36 as. nats. país) con Josefina Copmartin, n. Uruguay en 1863, h.l. de Eduardo Cayetano Copmartin y Leclerc, n. Francia, y de Eulogia Salvadores y Chaves, n. país; fall. el 6-VI-1896 (R.C. T° 1, N° 402, Sec. 7); padres de:

a) Fermín Bernardo Rodríguez y Copmartin, n. Bs. As. el 20-VIII-1871, b. 6-IX-1872 (C. 35/791,

Pnos. Esteban Romero, 24 as. y Eulogia Salvadores, 36 as. nats. país); c.m. Bs. As. el 8-XI-1897 con Josefina Beascochea y Anabia, c. s.

b) Eduardo Rodríguez y Copmartin, n. Bs. As. el 1-IV-1873, b. el 20-8 (C. 37/811); c.m. 1º el 6-VI-1905 con Juana de Lavalle y García, c.s.; c.m. 2º con C. Gutiérrez, c.s.

c) Martín Rodríguez y Copmartin, n. Bs. As. 18-VI-1874; fall. inf.

d) Josefina Rodríguez y Copmartin, n. Bs. As. 4-I-1876, b. el 20-VIII-1877 (C. 45/869); c.m.c. su primo hermano el Gral. de Div. D. Martín Rodríguez y Lazo, c.s.

e) Adolfo Rodríguez y Copmartin, n. Bs. As. el 6-VII-1878, b. el 20-8 (C. 48/283); c.m. el 5-X-1901 con Teodolina Guillermina Casal y Villar.

f) Ernesto Rodríguez y Copmartin, n. Bs. As. el 25-V-1880, b. el 28-III-1882 (C. 57/355); fall. el 3-V-1934; c.m. Bs. As. el 30-V-1906 con María Amalia de Riglos y Bergallo, c.s.

g) Manuel Augusto Rodríguez y Copmartin, n. Quilmes el 3-VII-1882, b. el 20-VIII-1884 (C. 68/209); médico; fall. el 19-V-1926; c.c. Arminda Márquez Miranda.

h) María Luisa Rodríguez y Copmartin, n. Quilmes el 19-VII-1883, b. el 20-VIII-1884 (C. 68/1210); c.c. el Tte. de Nav. Arturo P. Sierra y Montes; s.s.

i) Cristina Rodríguez y Copmartin, n. Bs. As. el 3-II-1885, b. el 20-VII-1886 (. 76/1344); c.c. Carlos Martín Rodríguez y Fontela, c.s.

j) Clara Rodríguez y Copmartin, n. Bs. As. el 18-VIII-1886 (R.C. Tº 1, Nº 5, Sec.); c.c. Benjamín Moritán Colman, c.s.

k) Angélica Rodríguez y Copmartin, n. Bs. As. el 27-X-1887 (R.C. Tº 4, Nº 1602, Sec. 6ª); fall. solt.

l) Margarita Rodríguez y Copmartin, n. Bs. As. 1-VII-1889 (R.C. Tº 2, Nº 1228, Sec. 7); fall. solt.

m) Celia Rodríguez y Copmartin, n. Bs. As. 29-IX-1891 (R. C. Tº 3, Sec. 7, Nº 1741); c.c. el Dr. Fernando Pozo, s.s.

n) Miguel Rodríguez y Copmartin, n. 29-IX-1893; Ing. Geógrafo, Prof. Esc. Naval; c.m. el 7-III-1921 con Esther Malvina Ortiz de Rozas, h.l. de Juan Pedro Ortiz de Rozas y Ezcurra y de Señorina Manterola, c.s.

o) Angel Rodríguez y Copmartin, n. Bs. As. 1894; c.c. Georgina Wilkinson Dirube, c.s.

p) Cora Estela Rodríguez y Copmartin, n. Bs. As. 11-XII-1895 (R.C. Tº 4, Nº 2140, Sec. 7), c.c.c.s.

C.m. 2º en Bs. As. el 22-XII-1900 (R.C. Tº 2, Nº 560, Sec. 1) con su cuñada Clara Copmartin, n. 1861, viuda de Enrique Reissig y Salvadores, oriental; fall. S. Vicente el 11-IV-1908 (R.C. Tº 1, Nº 475, Sec. 13); padres de:

q) Martín Rodríguez y Copmartin, n. Bs. As. el 15-IV-1905 (R.C. Tº 2, Nº 1070, Sec. 12); c.c. Mercedes Sánchez Sañudo; c.s.

C.m. 3º en La Plata el 4-X-1908 (R.C. Nº 174, Sec. 2da.) con su cuñada María Eugenia Copmartin; s.s.

F) Luis Rodríguez y Méndez, n. 1854; c.c. Luisa Vega; padres de:

a) Luis Rodríguez y Vega.

b) Sara Rodríguez y Vega, c.c. Robustiano Vera.

c) Rafael Rodríguez y Vega, c.c. M. Williams, c.s.

2) **Rufino Rafael Méndez y Nonell,** sigue en V.

3) **María de la Asunción Méndez y Nonell,** n. Bs. As. b. el 19-VIII-1823, de 4 d. (S.N. Lº 10, Fº 236. Pnos. D. Ignacio Canaverias y Da. Manuela Nonell); c.m. Montev. el 27-I-1846 (Cat. Lº 9, Fº 32) con Francisco Goyena, n. Bs. As. h.l. de Benito José Goyena y de Pascual Diaz.

4) **Polonia Dolores Méndez y Nonell,** n. Bs. As. el 9-II-1826, b. el 16 (S. N. Lº 11, Fº 81v. Pnos. D. Juan Pancrazi y Da. Petrona Pérez).

5) **Juana Francisca Méndez y Nonell,** n. Bs. As. el 15-VI-1828 b. el 4-VII (S.N. Lº 11, Fº 155v. Mna. Juana Monell).

V) **Rufino Rafael MENDEZ y NONELL.**

Nac. Bs. As. el 16-XI-1821, b. el 1-XII (S.N. Lº 10, Fº 159. Pnos. Cnel. D. Mariano Benito Rolón y Da. Juana Manuela Maciel).

Casó en Montev. el 23-IX-1854 (Cat. Lº 10, Fº 81) con María Inés Pérez y Conde, n. Montev. h.l. de Lorenzo Justiniano Pérez y Gomar y de María Teresa Mercedes Conde.

Hijos:

1) **Jacinta Tomasa Justa Méndez y Pérez,** n. Montev. el 16-VIII-1855, b. el 30-I-1856 (Cat. Lº 29, Fº 109). Pno. el Cura Santiago Estrázulas y Lamas y Justa González de Fernández.

2) **Melchora Asunción Isabel Josefa Méndez y Pérez,** n. Montev. el 5-I-1857 y b. el 12-III (Cat. Lº 29, Fº 378); Pnos. Antonio H. Toribio y Josefa Toledo.

3) **Rafael Florentino Méndez y Pérez,** sigue en VI.

4) **Juan Celedonio Fernando Méndez y Pérez,** n. Montev. el 28-VIII-1863, b. el 28-V-1864 (Cat. Lº 31, Fº 428). Pnos. Juan Mur y Juana Cuello.

5) **Rufino María Méndez y Pérez,** sigue en VIa.

6) **Juan Mariano Méndez y Pérez,** n. Montev. el 27-XII-1868 y b. el 28-VI-1869 (Cat. Lº 34, Fº 394). Pnos. Eduardo Chucarro y Mariana Gómez de Chucarro.

VI) **Rafael Florentino MENDEZ y PEREZ.**

Nac. en Montev. el 14-III-1859 y b. el 2-VII (Cat. Lº 30, 229. Pnos. Evaristo Méndez Olivera y Dorotea Barrios de González).

Casó en Montev. por 1885 con Carlota Almanza, h.l. Luis Almanza y de Dolores Méndez.

Hijos:

1) **Ana Méndez y Almanza,** n. Montev. el 27-VI-1886, b. el 2-X-1887 (Cat. Lº Reg. Ecl. 2-, Fº 70. Pnos. Tomás Toribio de Goicochea y Ana Méndez).

2) **María Inés Méndez y Almanza,** nac. Montev. el 27-II-1869, b. el 25-V-1890 (Cat. Lº 52, F. 297. Pnos. Emilio Lapuente y Valentina Artola).

3) **Rafael Méndez y Almanza,** n. Montev. el 12-X-1891, b. el 4-VI-1892 (Cat. Lº 54, Fº 53. Pnos. José Sienra Carranza y Ana Méndez).

VIa) **Rufino María MENDEZ y PEREZ.**

Nac. Montev. el 1-XII-1865 y b. el 8-II-1866 (Cat. Lº 32, Fº 389. Pnos. Juan José de Arteaga y Carmen Martínez).

Casó en Montev. por 1890 con Sofía Ferro.

Hijos:

1) **Juan Carlos Méndez y Ferro,** n. Montev. por 1892.

FUENTES CONSULTADAS

— Archivo Gral. de Tribunales. Sucesiones y Testamentarías. (A.G.T.)
— Archivo Gral. de la Nación. Sucesiones, testamentos y testamentarías. (A.G.N.)
— Archivo Parr. de Ntra. Sra. de la Merced (L.M.)
— Idem de Ntra. Sra. de Montserrat. (M.)
— Idem de Ntra. Sra. de la Piedad. (L.P.)
— Idem de la Catedral de Montevideo (Cat.)
— Idem de Ntra. Sra. de Luján (L)

— Idem de Ntra. Sra. del Pilar (P.)
— Idem de Ntra. Sra. del Socorro (S.)
— Idem de San Ignacio (S. I.)
— Idem de San Miguel Arcángel (S. M.)
— Idem de San Nicolás de Bari (S.N.)
— Irem de San Pedro G. Telmo (S.T.)
— Idem de Ntra. Sra. de Balvanera (B.)
— Idem de la Inmaculada Concepción (C.)
— Registro Civil de la Capital Federal (R.C.)
— Suárez de Pérez Gomar, Celia. Los Vázquez Feijóo y los Pérez Gomar. Genealogía de D. Manuel Ximénez y Gómez.
— Yaben, Jacinto R. Biografías Argentinas y Sudamericanas.
— Cutolo, Vicente O. Nuevo Diccionario Biográfico Argentino.
— Antecedentes proporcionados por: Rafael Nieto y Cortadellas (La Habana); Ricardo Goldaracena (Montevideo); Juan Alejandro Apolant (Id); Julio César Baudean (Id); Manuel Soaje Pinto; Juan Manuel Vidal Harris; Rufino T. de la Serna; Alfredo M. Méndez; María Elena Morel de Campos; María Teresa Méndez; Teófilo R. Méndez y Sra.; Marcelo A. Méndez; Agustín L. Méndez; Guillermo Méndez; María Alicia Méndez de Cánepa; Leonor Martín de Dabla; Oscar Méndez; Amalia Méndez; Adela C. Canevari; Gustavo J. Zaldarriaga; Alberto Méndez; Elvira Romero Bilbao de Méndez; Delia Birabén de Méndez; Elena Vidal Molina de Zambrano; Ignacio J. Harris; Angelina Margarita Méndez; Roberto C. Campos; Julio Piñeiro Sorondo y Luis María Calvo.

Debo destacar finalmente, la muy especial y personal colaboración prestada generosa y gentilmente por los investigadores y genealogistas, D. Ernesto A. Mangudo-Escalada, D. Carlos Jáuregui Rueda, D. Eduardo G. Oliver Muro, D. Bernardo P. Lozier Almazán y D. Juan C. Crespo Naón.

SOLICITADA

A pedido del colega Don Carlos Ibarguren (h) se publica la siguiente carta:

"El Retoño" 22 de noviembre de 1977.

Sr. Carlos Eduardo Fandiño
Lisandro de la Torre 1876
Vicente López.

De mi consideración:

Mi amigo Hugo Fernández Burzaco me da traslado de una carta suya en la que usted hace algunas observaciones acerca de mi artículo sobre "GONZALEZ FILIANO". Esa pequeña monografía, hasta entonces inédita —como muchas otras referentes a antepasados míos primeros, segundos, terceros, cuartos y últimos pobladores de Buenos Aires—, la escribí hace más de veinte años, y sin agregarle una coma la entregué, a pedido de Jorge Zenarruza, para que se publicara en la Revista Nº 17 de nuestro Instituto. ¿De donde saqué yo que Francisco de Oramas era hijo de Bernabé Gonzalez Filiano y fué casado con Beatriz de Lisboa, a quien hizo madre de María Rodriguez de Oramas, segunda consorte de Juan Dominguez Palermo?. Ese dato lo saqué, "in illo tempore", del Padrón inédito de Raúl A. Molina, hoy, creo, en poder de su hija.

No conozco el libro de Monseñor Presas, aparecido muy posteriormente, y desde ya le anticipo que lo voy a comprar y leer con verdadero interés. De cualquier modo, las observaciones a mi artículo me llevaron a revisar de nuevo el testamento de Palermo, el estudio sobre éste personaje de Miguel Sorondo, los cuadernos del Registro Estadístico de Trelles, el Padrón de portugueses de Lafuente Machain, etc. etc., con la vana esperanza de confirmar aquel matrimonio de Beatriz de Lisboa con Francisco de Oramas, al que usted acaba de asestar un golpe definitivo: si Palermo casó el 8-IX-1626 con María Rodriguez de Lisboa, ésta no podía ser nieta de Bernabé Gonzalez Filiano casado el 13-I-1622 con Francisca de Trigueros Enciso!

En cuanto al detalle de si Ana Matos Encinas le **pidió** o le **compró** a Juan de Oramas la imagen de la Virgen de la Limpia Concepción yo me guié por Enrique Udaondo, el cual en su "Reseña Histórica de la Villa de Luján" —1939— dice al respecto: "Cierta señora llamada doña Ana de Matos, viuda que era del sargento mayor don Marcos de Sequeyra, pidió al heredero de dicho Rosendo (que ya había muerto) llamado el maestro Oramas... **le concediera** dicha imagen, etc. etc. Y agrega Udaondo que "no tuvo mucha dificultad en **condescender a la propuesta** el maestro Oramas... y dicha señora doña Ana **correspondió, agradecida, en darle alguna gratificación,** no menos que doscientos pesos...".

Poco feliz me hace haber sido divulgador de un dato erróneo, pero me place comprobar el entusiasmo y decisión con que usted ha irrumpido en el campo de la genealogía, llevado por su amor a la verdad y a nuestro viejo Buenos Aires.

Lo saludo atte: Carlos Ibarguren (h)

DE LA CAMARA (*)

por Carlos IBARGUREN (h)

En campo de gules una aspa de oro, orla purpúrea con ocho aspas doradas, son —según Argote de Molina en su "Nobleza de Andalucía"— las armas de la Casa de DE LA CAMARA; de los DE LA CAMARA de Baeza, Castilla y Laredo —precisa Julio de Atienza en su "*Diccionario Heráldico*". Por tanto, como el antepasado **ANTONIO DE LA CAMARA**, que encabeza la presente genealogía, era natural de Alcalá de Henares, en Castilla la Nueva, le adjudico a su linaje, "prima facie", el referido escudo nobiliario.

I. — **ANTONIO DE LA CAMARA** —de distinta prosapia que la del sevillano Alonso de la Cámara, conquistador de gran parte del territorio argentino en el siglo XVI— nació por 1680 en la ilustre ciudad universitaria, cuna de Cervantes. El pródigo datista de la historia de Salta, Carlos G. Romero Sosa, me escribió en 1962: "Su antepasado de Vd. Don ANTONIO DE LA CAMARA no era salteño. En un juicio de deslinde de la chacra y potrero de Quijano —escritura (17-II-1762) de la que tomé datos en Salta en 1938, y que poseía el señor Felix Usandivaras— consta que era oriundo de las Cortes de Alcalá de Henares y figura como vecino de Salta en 1707". Por otra parte, en el "Indice" de alumnos de los Colegios Mayor de San Ildefonso y Menores de Alcalá —que publicó en 1946, en Madrid, el Marqués de Ciadoncha— aparecen varios DE LA CAMARA nativos de la villa complutense: Diego de la Cámara, colegial de San Antonio en 1610; Martín de la Cámara Cianca Jimenez, estudiante de teología nacido en 1610; y los hermanos Blas y Cristobal de la Cámara y Velasco, cursantes en el Colegio Madre de Dios, nacidos en Alcalá en 1631 y 1628, respectivamente.

Por 1719 ANTONIO DE LA CAMARA contrajo enlace en Salta con **GREGORIA RUIZ ELIZONDO Y BUTRON**, quien descendía de MIGUEL DE ELIZONDO, Regidor de esa ciudad en 1651, valeroso Capitán en la guerra calchaquí, encomendero y Sargento Mayor en 1670, consorte de una señora GOMEZ DE BUTRON; hija de PEDRO GOMEZ DE BUTRON, vecino de la ciudad de Talavera de Madrid (Esteco), y de su mujer ISABEL DE CHAVES; la cual testó en Salta en 1650, ante Juan Castellanos, declarándose "hija legítima de ANTONIO NUÑEZ DE CHAVES y de BEATRIZ DE AYALA VILLAVICENCIO, naturales de la ciudad de Mérida, en los Reynos de España"; y madre de once vástagos americanos: Polonia, Catalina, el Capitán Mateo, Micaela, Beatriz, Paula, Juana, Gregoria, Antonio, Juan e ISABEL; "todos los hijos con estado excepto ISABEL".

ANTONIO DE LA CAMARA fue Maestre de Campo en 1721, Alcalde ordinario en 1743 y 1751, y encomendero de Chicoana y Atapsi, en el valle calchaquí, a partir del 21-V-1740, por gracia del Gobernador Santiso y Mos-

(*) De la obra inédita "Los Antepasados: a lo largo y más allá de la Historia Argentina".

coso, después de la muerte de Juan Ramón Castellanos Gallo y tras un discutido trámite. La encomienda fuele confirmada a DE LA CAMARA por el Rey en 1744. Dicho feudatario sostuvo asimismo pleitos sobre mulas con un tal Avellaneda y con Bernardo de Córdoba, a los que demandó —según consta en el inventario de los papeles del Escribano Antonio Perez Palavecino, efectuado en 1746.

Poseyó DE LA CAMARA una buena fortuna. Ademas de "las casas de su morada" en Salta, era dueño de una chacra "poblada y bien aparejada" en el "Paraje del Pucará". Tal finca (que heredaría su hijo VALENTIN) la compró don ANTONIO a Mónica Navamuel, mujer de Bernardo Acosta, el 14-XII-1725, por ante el Escribano Gregorio Peralta. Tenía mi antepasado, "como a tres o quatro leguas del Pucará", otra estancia llamada "El Potrero del Candado", cuyas tierras hubo por compra a Juan Leviano, quien las había adquirido de Bernardo Pinto Rengel, el cual, a su vez, las adquirió de Bernarda María Zorrilla, que las recibiera de merced del Gobernador Luis Quiñones Osorio el 21VII-1616. Ese "Potrero del Candado" ubicábase "en la Quebrada y camino de las tropas", y su superficie era "más o menos como de seis leguas", cuando recayó en los descendientes de DE LA CAMARA, junto con otros dos potreros anexos llamados "Góngora" y "Cerro Redondo" "desde la boca de la Quebrada del Pirú" (hoy del Toro); potreros que la mujer del causante heredó de su antepasado el Capitán MIGUEL DE ELIZONDO.

El 15-XI-1748, ante el Alcalde ordinario de Salta Gabriel García, testaron conjuntamente los cónyuges ANTONIO DE LA CAMARA y GREGORIA RUIZ DE ELIZONDO, firmando por la testadora la respectiva escritura su yerno Francisco Xavier de Ibarguren. En virtud de ese instrumento, los referidos esposos fundaron una Capellanía de misas, "por los parientes más cercanos y virtuosos", de la cual se autonombró primer Patrón ANTONIO DE LA CAMARA, y dijo era su voluntad que, después de su fallecimiento, le sucedieran "sus hijos y nietos y demás descendientes, por vía de varón, unos después de otros, prefiriendo el mayor al menor, y si faltaran los varones buelba a los descendientes de varones, por vías de hembra". Capellán inicial de la pia entidad fué designado el Maestro Gabriel Gomez Recio, "hijo del Capitán Gabriel Gomez Recio y de María de los Cobos". Por su parte GREGORIA RUIZ DE ELIZONDO hacía donación de todos sus bienes al Colegio de los jesuitas. La señora debió de fallecer al poco tiempo, ya que tres años más tarde, el 11-IX-1751, ANTONIO DE LA CAMARA, viudo, otorgó nuevo testamento ante el Escribano Francisco Lopez Zevallos. Ordenó entonces enterraran su cadáver en la iglesia del convento salteño de San Francisco, amortajado con hábito de la orden, y declaró por sus hijos legítimos a Margarita, Juan Joseph, "BALENTIN", Josefa, Antonio, Lorenza, Felipa y Petrona; amén de reconocer a una hija natural: Juana, "viuda de don Martinez de Iriarte".

He aquí algunas referencias acerca de esos vástagos declarados como suyos por ANTONIO DE LA CAMARA al protocolizar su última voluntad:

1) Margarita de la Cámara Elizondo. Murió soltera y fué enterrada el 5-XI-1783, en Salta.

2) Juan José de la Cámara Elizondo. Contrajo matrimonio en Salta, el 18-II-1741, con Rosa Gomez de Alarcón (hija de Andrés Gomez y de Bárbara de *Alarcón). Fueron sus hijos:*

A) Manuel de la Cámara Alarcón, Maestro clérigo.

B) Manuela de la Cámara Alarcón, que casó el 2-VII-1779 con Andrés Avelino Castellanos Arias Velazquez. Luego de sus esponsales Manuela fue dotada por su tia Lorenza de la Cámara, con un capital de 4.952 pesos y 7 reales, mediante escritura que pasó, el 1º-IV-1780 ante el Escribano Gil Infante. Su sucesión se consigna en el apellido CASTELLANOS.

C) Bernardo de la Cámara Alarcón, menor de edad en 1762.

D) Francisca de la Cámara Alarcón, esposa de Gregorio Gonzalez y madre de:

a) Gregorio Gonzalez de la Cámara, presbítero.

b) Clara Gonzalez de la Cámara, que casó en febrero de 1781 con Juan de la Torre (hijo de Domingo de la Torre y de María Robledo). Clara otorgó testamento el 16-V-1810, ante Mariano Cabrera, y un codicilo en 1812, ante José Ignacio Molina.

3) VALENTIN DE LA CAMARA ELIZONDO, que sigue en II.

4) Josefa de la Cámara Elizondo, casada con Antonio de Ocón y Leiva.

5) Antonio de la Cámara Elizondo. Fué marido de Francisca Duarte. Heredó de su padre las tierras lindantes por el sur con el "Potrero del Candado" (Incluido este potrero en la hijuela de su hermano VALENTIN), al otro extremos de "la Serranía que divide la cumbre de la Zierra". Aún vivía Antonio en 1789. Hijo suyo fué:

A) Enrique Lisardo de la Cámara Duarte, nacido hacia 1756.

6) Lorenza de la Cámara Elizondo. Se desposó primero con el Procurador y Capitán General Josef de Cabrera —quien debe ser el mismo "Ca*pitán José de Cabrera y Mendoza, nativo de Córdoba" (vástago, sin duda,* del ilustre linaje del Fundador de esa ciudad), que en 1694 residía en Salta donde otorgó, ante el Escribano PEDRO PEREZ DEL HOYO (mi antepasado), carta de pago a favor del Capitán Juan Arechavala. Josef de Cabrera testó en Salta —octogenario, quizás, y sin hijos— el 3-X-1758, ante el Escribano Lopez Zevallos. Doña Lorenza, pasó a segundas nupcias, en 1760, con el Sargento Mayor "de vatallones" Francisco Rodriguez de Sinde, "natural del *Reyno de Galicia". Viuda otra vez al morir este segundo marido, la señora* contrajo un tercer casamiento con el Maestre de Campo Miguel Ruiz Gallo (hijo de mis antepasados el Capitán LUCAS RUIZ GALLO y JERONIMA MARTINEZ DE IRIARTE DIEZ GOMEZ —ver el apellido MARTINEZ IRIARTE). Con ninguno de sus tres maridos doña Lorenza hubo sucesión. Ella testó en dos oportunidades: el 2-XI-1755, ante Lopez Zevallos, en cuya escritura declaró que criaba 4 huérfanos: Tomás, al cual se proponía darle estudios de clérigo, *Antonia, Bentura y Juan; y, finalmente, consignó su última voluntad, bajo* sobre cerrado, el 29-XII-1794.

El historiador salteño Bernardo Frias la pinta en sus "Tradiciones" a doña Lorenza, como una neurótica orgullosa y dura, que "a sus esclavos

por correctivo ya no le bastaba ni el grillete, ni el ayuno, ni los azotes, ni *estirarlos al sol, sino que les hacia pasar por las nalgas desnudas una plancha caliente*". "Ella —copio a Frías— creía en los infiernos y creía salvarse de sus penas y tormentos. Sus víctimas creían en ellos también; y creían que allí era el lugar adonde habría de ir a parar el alma de doña Lorenza, si es que había Dios". Cuando la señora rindió el último suspiro, sus restos recibieron sepultura en la Iglesia Matriz de Salta, en un lugar reservado para los difuntos de rango. Y —cuenta Frías— que en vez de amortajar el cuerpo de la muerta con hábito monjil, se lo vistió "con negra saya de seda, dejándole en el cuello, en los dedos y en las orejas, las alhajas que usaba de diario, y que eran de subido precio". Al día siguiente del entierro encontróse la tumba violentada y el cadáver "tirado sobre la tierra revuelta y despojado de cuanta prenda de valor le habían dejado los vivos". Esta profanación impresionó muchísimo, y entre la gente del pueblo corrió "el rumor de haberla visto, a doña Lorenza, arder esa noche un poco más allá de la esquina del cerro de San Bernardo", "sitio —señala Frías— en que la superstición de esos días colocaba a la Salamanca que vomitaba llamas, y donde el Diablo celebraba sus acuerdos de gabinete, y hacia su justicia bailando con las diablas que tenía a su disposición".

Leyendas aparte, lo cierto es que Lorenza de la Cámara falleció muy poco después de su disposición ológrafa de 1794. En tal documento, de piadosísima redacción, la causant eordenada establecer una Capellanía Eclesiástica "sobre el valor de las viviendas, desde la puerta de mi casa... para que con sus réditos se diga perpetuamente la misa en esta Iglesia Matriz todos los días de fiesta". Nombró por Albaceas a Gabriel Güemes Montero y a Antonio Gil Infante, y como primer Capellán de la devota institución "a mi sobrino nieto Don Juan José Castellanos, hijo de mi sobrina Doña Manuela de la Cámara; y por defecto de éste lo sucederá el más pobre o desvalido (aspirante a sacerdote) de esta Ciudad, que carezca de congrua para ordenarse, sea o no pariente mío".

Más adelante, en otra cláusula del mismo instrumento, la *causante* revocó la designación del preste Castellanos para Capellán, y en su lugar dispuso lo fuera otro sobrino suyo: Juan Antonio Peralta, hijo de José Porcel de Peralta de la Cámara y de Máxima Francisca de Córdoba. Ya fallecida la testadora en septiembre de 1796, sus Albaceas otorgaron la escritura de fundación de la referida Capellanía, el 3-III-1797, en el protocolo del Escribano Gil Infante.

En 1802 era Patrón de dicha entidad el presbítero Felipe Antonio Martínez de Iriarte y de la Cámara, sobrino legítimo de la difunta doña Lorenza. Aquel, por muerte del primer Capellán Juan Antonio Peralta, solicitó en 1808 al Obispo diocesano Nicolás Videla del Pino, aceptara el nombramiento de nuevo Capellán, para la aludida fundación, en la persona del Maestro Gaspar de Ubierna de la Cámara, sobrino nieto de la fundadora. Y el candidato, luego de acreditar el parentesco y su derecho al beneficio eclesiástico, fué puesto en posesión del mismo por Su Ilustrísima Videla del Pino el 21-II-1810.

Queda así documentada la piedad sincera de Lorenza de la Cámara, noble señora que fué, el 11-II-1773, madrina de bautismo de mi tatarabuela MANUELA DEL CARMEN HOYOS Y AGUIRRE —futura consorte de JOSE DE URIBURU BAZTERRECHEA y sobrina nieta del tercer marido de doña Lorenza: el Maestre de Campo Miguel Ruiz Gallo.

7) *Felipa de la Cámara Elizondo. Se casó el 18-XI-1743 con el Capitán* Juan Martinez de Iriarte y Vera, vecino encomendero de San Miguel de Tucumán (hijo de Juan Martinez de Iriarte y de Claudia de Vera y Aragón). *A raiz de este matrimonio,* ANTONIO DE LA CAMARA, "vecino feudatario y Alcalde ordinario de Salta", y su mujer GREGORIA RUIZ DE ELIZONDO, en febrero de 1744, ante el Escribano Antonio Perez Palavecino, dotaron a su hija Felipa con 6.000 pesos. La sucesión de ésta se detalla en el linaje de MARTINEZ DE IRIARTE. Testó doña Felipa el 21-VII-1801, ante Marcelino Miguel de Silva, notario de Salta.

8) Petrona Dominga de la Cámara Elizondo, celebró en Salta tres matrimonios. *El primero de ellos con el "Capitán de la Guardia"* Francisco Xavier de Ibarguren Castañares (hijo del Maestre de Campo Juan Bautista de Ibarguren y de María de Castañares Martinez de Iriarte y Frias Sandoval). *El 27-I-1748, ante el Alcalde de Salta Gabriel García,* ANTONIO DE LA CAMARA y su mujer GREGORIA RUIZ DE ELIZONDO, transfirieron la dote que habían asignado a su hija Petrona, al futuro marido de ésta Francisco Xavier de Ibarguren. Tal dote sumaba 6.000 pesos: 2.000 en plata sellada, "y el resto en esclavas, en una tienda con su trastienda, con más un quarto, que todo está en las casas que fueron de mis suegros —al decir de Ibarguren en su testamento, otorgado el 8-III-1760, ante el Escribano Miguel Ruiz de Llanos. En la misma disposición —luego de enumerar sus bienes, créditos y deudas— el causante agregó: "nombro por legítima y unibersal heredera a mi esposa Doña Petrona Dominga de la Cámara, no obstante no haber tenido durante nuestro matrimonio hijo alguno, pero asi por haber adquirido toda la combenienza que tengo en su compañía, como por lo fiel y amante que me ha sido, es mi voluntad el que gose mis bienes para siempre, con la bendición de Dios y la mía". A Francisco Xavier Ibarguren se lo llevó la muerte el 27-V-1760, y su cadáver fué sepultado en la Iglesia Matriz salteña, amortajado con el hábito de San Francisco. (Ver el apellido IBARGUREN).

Doña Petrona contrajo después segundas nupcias con el Maestre de Campo y Alcalde ordinario de Salta en 1761, Juan Hernandez o Fernandez Enriquez, con el cual hubo solo una hija: Luisa Catalina. Muerto Hernández, *su viuda, el 6-XI-1770, tomó por tercer esposo al Teniente Coronel Agustín* de Zuviría, nacido en la Encartaciones de Vizcaya (hijo de José Vicente de Zuviría y de María Josefa de Marticorena), con quien doña Petrona no dejó sucesión.

Testó la señora en dos oportunidades: el 10-I-1771, ante el Escribano Lopez Zevallos, y el 15-X-1777, ante el colega Gil Infante, para expirar el 14-II-1778. Por su parte Agustín de Zuviría pasó a segundas nupcias con Feliciana Castellanos Plazaola (hija de Pedro Castellanos Zerda y de Magda-

lena Plazaola Saravia). Entre la numerosa descendencia de esas nupcias, destaco al hijo prócer Facundo Zuviría; a la nieta escritora Juana Manuela Gorriti Zuviría; al bisnieto amigo de la investigación genealógica, Raúl de Zuviría; y al tataranieto Gustavo Martinez Zuviría —"Hugo Wast"— gran novelista y gran argentino.

Hija única de Petrona de la Cámara, fruto de su segundo himeneo resultó:

A) Luisa Catalina Fernandez o Hernandez de la Cámara, que casó con Juan Vidart y Linares, donador, el año 1764, del hermoso cuadro titulado "La Divina Pastora" (que se expuso en "Amigos del Arte" en 1942): Virgen que se veneraba en Cádiz como protectora de los navegantes. En el ángulo derecho de esa tela al óleo, figura, fielmente pintado, en actitud de orar, Juan Vidart y Linares. Fueros sus hijos:

a) Juana Manuela Antonia Vidart Linares y Hernandez de la Cámara, que casó el 8-I-1793 con Mateo Gomez Zorrilla, nacido en Quisicedo, Arzobispado de Burgos (hijo de Inocencio Gomez Zorrilla y de Angela Martinez de la Peña), quien fué Alcalde, Regidor y Gobernador interino de Salta en 1810. Fallecida doña Juana Manuela Antonia, pasó Zorrilla a segundas nupcias, en 1795, con Josefa Manuela Arias Rengel y Martinez Saenz; y a terceras con Juana Manuela Torino. El 14-IV-1818 Mateo Gomez Zorrilla dispuso su testamento ológrafo. Hijos de su 1º y 2º matrimonio fueron:

a1) Juan Marcos Salomé Zorrilla y Vidart, el cual con su primera esposa Carmen Aramburú Frias hubo al Dr. Benjamín Zorrilla, Gobernador de Salta y Ministro del Interior del Presidente Avellaneda, quien casó con Amalia Uriburu y Uriburu y hubo con ésta señora conocida sucesión, que consigno en el apellido URIBURU. En su segundo enlace con Feliciana Zerda Rasero, Juan Marcos Salomé Zorrilla Vidart procreó a Manuel Marcos Zorrilla, que casó y prolongó descendencia con Petronila Flora de Labougle Lagraña.

a2) María Mercedes Zorrilla y Arias, que casó con Martín Torino Arias Velazquez. Con sucesión.

Hijos del útimo enlace de Mateo Gomez Zorrilla fueron:

a3) Pedro Zorrilla Torino.

a4) Maria Rosa Zorrilla Torino.

a5) Mateo Ladislao Zorrilla Torino, que tuvo por esposa a Carolina Alisedo Sancetenea (hija de Francisco Alisedo y de Joaquina de Sancetenea Morel). Con sucesión

b) José Domingo Vidart Linares y Hernandez de la Cámara, que casó en Salta, en febrero de 1810, con Manuela Matorras (hija de Domingo Matorras y de Angela Tapia). Alistado en el ejército realista de Tristán, José Domingo Vidart, con el grado de subteniente peleó en la batalla de Salta (20-II-1813); cayó prisionero y juró no tomar jamás las armas contra la Junta revolucionaria porteña. Dejó sucesión.

c) Juan Vidart Linares y Hernández de la Cámara, que contrajo nupcias con Basilia Ruiz Carbajal y Gomez, nativa de Salta (hija del Maestre de Campo Antonio Ruiz de Carbajal y Diaz Ibañez y de María Cecilia Gomez Gallardo, bautizada en Salta el 25-XI-1736, que testó allí el 18-XI-1813, ante

el Escribano Felix Ignacio Molina). Son los padres de Josefa Vidart Ruiz, bautizada en Salta el 29-IV-1796, que casó el 6-X-1810 con Rafael de Eguren y Portal. Con sucesión.

9) Ignacia de la Cámara Elizondo, que contrajo matrimonio con Santiago Porcel de Peralta (hijo de Tomás Porcel de Peralta y de Petronila del Castillo). Santiago Porcel de Peralta fué dueño de una chacra en "La Caldera", que después vendió en 400 pesos a su cuñado VALENTIN DE LA CAMARA. La descendencia suya está registrada en el apellido PORCEL DE PERALTA.

10) Juana de la Cámara, era hija natural de ANTONIO DE LA CAMARA, según lo declaró éste en su testamento. Estuvo casada con Martín Martinez de *Iriarte, cuya filiación ignoro. Hijo legítimo de Juana y del incógnito* Martinez de Iriarte resultó:

A) Francisco Xavier Martinez de Iriarte y Cámara, baut. en Salta el 20-XII-1737.

II. — **VALENTIN DE LA CAMARA ELIZONDO** —mi 6º abuelo— fué "casado y velado según órden de nuestra santa Madre Iglesia, en primeras nupcias", en *Salta, el 19-VI-1745*, con ***JUANA CRISOSTOMA DE LA CORTE Y PALACIOS***, hija de ANTONIO DE LA CORTE Y ROZAS y de MARIA PALACIOS Y RUIZ DE LLANOS. (Ver los apellidos DE LA CORTE y PALACIOS). Fueron padrinos de dicha boda Gaspar de Mendiolaza y GREGORIA DE ELIZONDO, la madre del contrayente.

La novia, en tal oportunidad, aportó por vía de dote 800 pesos, "que se le adjudicaron en unas casas de esta ciudad", a las cuales, posteriormente, el marido cambió con los coherederos de aquella, "dando cien pesos más", por el predio rural denominado "Potrero de La Caldera".

Es que don "BALENTIN" —así con B larga escribíase entonces su nombre —era un rico propietario de fincas campestres que heredó o fueron luego adquiridas con el fruto de su trabajo de estanciero, según lo revelan su testamento y los inventarios que corren agregados al respectivo expediente sucesorio.

Fallecida doña JUANA CRISOSTOMA ,el cónyuge supérstite se volvió a casar con Petrona Ruales, "quien trajo al matrimonio las casas de su morada y una esclava llamada María Antonia". Con esa segunda consorte mi antepasado no prolongó descendientes.

El 1º-IX-1776, VALENTIN DE LA CAMARA "estando enfermo en cama, pero en mi libre juicio, memoria y entendimiento natural", otorgó su testamento, ante el Escribano salteño Antonio Gil Infante y los testigos Manuel Pucheta, Eduardo Burela y Pedro José Saravia. En dicha escritura el testador ordenó ser sepultado en la Iglesia Matriz, o donde lo dispusieran sus Albaceas, amortajado su cadáver con el hábito "de Nuestra Señora de Mercedes". Declaró haber procreado por hijos legítimos sólo estos 9 de su primer matrimonio: Petrona. LUISA, Agustina, Valentín, Francisco de Borja, Marcos, Juan Tomás, Juan de Dios y Fernando DE LA CAMARA. Enumeró luego como bienes suyos: el sitio y "casas de su morada" en la ciudad; una chacra poblada en "La Caldera", que comprara a su cuñado Santiago

Porcel de Peralta, con un potrero contiguo, proveniente de la dote de su difunta mujer JUANA DE LA CORTE; otra chacra en "El Pucará", que había heredado de su padre; así como el potrero "El Candado", con los denominados "Cerro Redondo" y "Góngora" "que todo lo tengo adjudicado a mi hijo Balentín". Nombró tutor de sus hijos menores a su yerno Francisco Forcada, y por Albaceas, en primer término a su cuñado Agustín de Zuviría, en segundo al dicho Forcada, y en tercer lugar a su esposa Petrona Ruales, a quien, además, dejaba "el remanente del Quinto de mis vienes".

Dos meses más tarde, ya se había extinguido la vida de VALENTIN DE LA CAMARA, puesto que, el 18-XI-1776, sus herederos iniciaron la correspondiente sucesión, por ante el Alcalde ordinario de 2º voto de Salta Juan Palacios y el Escribano Gil Infante.

La relación del haber hereditario de mi antepasado, la suma y valor de los bienes, ganados y enseres domésticos que se inventariaron en sus fincas "El Pucará", "El Candado" y "La Caldera", y en su casa mortuoria de la ciudad, perdura manuscrita en las ahoras amarillentas fojas del respectivo expediente judicial. Pero sobre todo, una obra de arte suntuosa y única, luce todava como recuerdo suyo: Me refiero a esa joya barroca que es la puerta del convento salteño de San Bernardo, mandada tallar por don "BALENTIN", y que ostenta su nombre destinado a resistir la prueba de los siglos. Dicho nombre, sin embargo, ha sido mal examinado por los historiadores y críticos que se ocuparon en dar realce a las excelencias ornamentales de aquel monacato carmelita de Salta.

En efecto: Bernardo Frias, en sus "Tradiciones", fué el primero en estampar que cierto señor, a quien llama "Bernardo de la Cámara", alcanzó celebridad "con sólo grabar su nombre en el marco (de aquella puerta) en que se embelesaba su orgullo".

Miguel Solá —en "Arquitectura Colonial de Salta" y en su prólogo al cuaderno "La Ciudad de Salta" de la colección "Documentos de Arte Argentino"— repite que dicha puerta con friso y follaje serpenteante "perteneció a don Bernardo de la Cámara". También José León Pagano, en su "Arte de los Argentinos", estampó que la famosa puerta "fué construida en 1762 para la mansión de Don Bernardo de la Cámara". Y lo mismo vienen reiterando, una tras otra, distintas publicaciones, enciclopedias y guías para turistas. (*)

Pués bien: esa puerta, de oscura madera de cedro, lleva en la parte superior de su marco labrado, el escudo de la Compañía de Jesús, y en su medallón de la derecha se lee en abreviatura, sin mayor dificultad, el nombre verdadero del propietario: "DON BALENTIN DE LA CAMARA"; mientras

(*) Destaco, como excepción, a Monseñor Miguel Angel Vergara, quien, en su interesante estudio *"San Bernardo de Salta"*, cuando se refiere al portalón de los CAMARA, señala que la inscripción que nombra a su propietario dice: "Don Pedro Balentín de la Cámara" (sic). El "Pedro" está demás; Vergara ha confundido, en la abreviatura, con una "P", a la "o" metida dentro de la "D" de "Don". *Así el nombre que expresa la abreviatura de la famosa* puerta es, sencillamente, **"DON BALENTIN DE LA CAMARA"**.

el otro medallón a la izquierda indica la fecha en que se fabricó la lujosa armazón: "Año de 1762". Hay que poner entonces la cosa en su punto, y no repetir por rutina "Bernardo", donde dice claramente "BALENTIN"; antepasado que con su primera esposa JUANA CRISOSTOMA DE LA CORTE Y PALACIOS hubo los 9 hijos siguientes:

1) Petrona de la Cámara y de la Corte, que casó en Chicoana, el 9-VI-1769, con Hilario de Ubierna; hijo de Antonio de Ubierna y de Teresa Padilla, casados en Salta el 10-IV-1718; nieto paterno del Capitán Miguel de Ubierna y de Magdalena de Lasarte; nieto materno del Maestre de Campo *Bernardino de Padilla y de Eufemia Caso; bisnieto, por la línea paterna, del* Teniente de Gobernador de Salta Antonio de Ubierna Frias Sandoval y de su mujer Francisca de Medina Pomar y Zurita.

Cuando Petrona celebró sus esposales, el padre le dió a cuenta de su legítima, "ropa de vestir y otros trastes, 180 pesos, una negra llamada Cathalina de edad de 30 años, y un sitio edificado compuesto de tienda y trastienda". Del matrimonio Ubierna-De la Cámara provienen estos hijos:

A) Exequiel de Ubierna y Cámara, que casó en Lovelia Plazaola Saravia. Con sucesión.

B) Gaspar de Ubierna y Cámara, baut. en Salta el 13-I-1778. A su debido tiempo se ordenó de clérigo en el seminario de Córdoba. En 1802, por muerte del 1º Capellán Juan Antonio Porcel de Peralta y Cámara —su tio segundo— a Gaspar le correspondió la tenencia de la Capellanía que fundara su tia abuela Lorenza de la Cámara en 1794. Para hacerse cargo de *ella, el candidato tuvo que acreditar su filiación y su derecho al beneficio,* y, como él mismo dijo, "entre todos los parientes que existen de la finada mi tía, no hay otro más inmediato que yo, además de apto, digno e idóneo"; "disto (de la Fundadora) en tercer grado de consanguinidad, por ser hermana de mi abuelo materno Don BALENTIN DE LA CAMARA... a que se agrega la evidente pobreza mía y de mi casa, compuesta de una madre ansiana y viuda y tres hermanas desvalidas, sin más amparo que la Providencia *y el de mis débiles fuerzas".* Y en la posterior información que el Obispo Videla del Pino mandó levantar al efecto, el testigo Maestro Isidoro Lopez, declaró conocer a Gaspar y a sus padres, "de igual nobleza y honrades, que ninguno de ambos tiene raza de negro, mulato, indio, ni moro, y que jamás ha oído decir hayan sido causados, ni penitenciados por el *Santo Oficio".* El clérigo Gaspar fué puesto en posesión *de la Capellanía* familiar el 12-II-1810, por el Obispo Videla del Pino. Posteriormente desde 1829 hasta 1832, Gaspar se desempeñó como cura párroco de la Iglesia de San Carlos, en el valle calchaquí.

C) Mariana de Ubierna y Cámara, que casó con José Francisco Gozalvez Arias. Con sucesión.

D) Máximo de Ubierna y Cámara, que casó con María Antonia Arias Velazques. *Con sucesión.*

E) Josefa de Ubierna y Cámara, que casó con N.N. Caro. Su hijo resultó el Coronel de las milicias de Güemes Norberto Caro, quien falleció en

Chicoana el 10-VII-1824. Con su esposa Francisca Morales, Norberto Caro dió vida a Gabriela Caro Morales, que casó con Gerónimo Zambrano. Fueron estos cónyuges los abuelos de mi fallecido amigo el Dr. Rafael Zambrano. Por lo demás, todos los Caro de Salta descienden del matrimonio Caro-Ubierna.

F) Manuela de Ubierna y Cámara, que casó con José Vicente Lopez Burela y Aguirre (hijo de Maestre de Campo José Lopez Burela y de Inés Luisa de Aguirre y Fernandez Cabezas). Su sucesión se registra en el apellido AGUIRRE.

G) Emeterio de Ubierna y Cámara.

H) Petrona de Ubierna y Cámara, que casó con José Dominguez Morón, español, educacionista. Su nieta Clara Orihuela Morón casó con su pariente David Zambrano: padres éstos de mi recordado amigo Rafael Zambrano.

I) Bautista de Ubierna y Cámara.

J) Norberto de Ubierna y Cámara, que casó con Mercedes Estefanía Martinez Arias Velazquez. Una de sus hija: Bárbara de Ubierna Martinez Arias Velazque tuvo por marido a Mariano Cabezón Outes, latinista y matemático. De ellos descienden los Cabezón Castro Sancetenea, Solá Castro, Remy Araoz Solá Castro, Lupión Castro, etc. etc.

2) LUISA DE LA CAMARA Y DE LA CORTE —mi antepasada— que sigue en III.

3) Agustina Luisa de la Cámara y de la Corte, que casó con Francisco Forcada. A raiz del casamiento, Agustina fué dotada por su padre con un "sitio", ubicado al fondo de la casa que éste diera a su otra hija LUISA, "para que lo edificase", con el uso común de la puerta de calle para las dos hermanas. Además, formaban parte de la dote de Agustina, "como 50 pesos en ropa de vestir" y una esclava llamada Maria de 30 años de edad. El 1º-IX-1776, en su testamento, VALENTIN DE LA CAMARA nombró a su yerno Francisco Forcada tutor de sus hijos menores; asi como también su Albacea en segundo término. Forcada era Corregidor de la provincia altoperuana de Lipez, y allí estaba en 1777, ignorándose en Salta el tiempo en que regresaría al valle de Lerma. Debió de volver a su hogar o falleció antes de 1781, puesto que ese año ejercía el corregimiento de Lipez Salvador Pacsi y Perernau, a quien degollaron los indios rebelados por Tupac Amarú.

4) Valentín de la Cámara y de la Corte, que nació en Salta hacia 1753. Su progenitor, el viejo don "BALENTIN", expresó en su testamento de 1776: "Declaro haber tomado estado de Matrimonio el dicho mi hijo Balentín (ignoro con quien), y le tengo dado como Quatrocientos pesos, según consta de mis Apuntes, con más el Potrero del Candado, incluso el Cerro Redondo, desde la boca de la Quebrada del Pirú, conforme lo he posehido, en ochocientos pesos, con más una manada de yeguas, con veinte o veinte y cinco cavesas a doce reales, y ochenta y tres cavesas de ganado bacuno a tres pesos cavesa". Años después, el 31-XII-1779, ante el Escribano Antonio Gil Infante, "Balentin de la Cámara y Corte" vendió a Pedro de la Zerda el "Potrero del Candado" que heredó de su padre y de su abuelo, menos "un retazo" de esas tierras que el vendedor había transferido a su cuñado Hilario Ubierna,

que caía "al poniente de las de esta venta, y hace un triángulo y se halla naturalmente dividido: por un lado el rio nombrado Del Zerro Negro, por otro la Quebrada de las Tropas, y por otro un riachuelo de agua colorada".

5) Francisco de Borja de la Cámara y de la Corte. Casó con Gabriela Mi (hija de Mateo Mi Gallinato y de Gabriela Rodriguez Gaete). Una de las *clausulas del testamento del viejo "BALENTIN" DE LA CAMARA expresa:* "Declaro ser mi voluntad que al referido mi hijo Borja se le adjudiquen por taxación la chacra y Potrero de la Caldera", menos "todo el Ganado que se halle" (en dicho potrero), que se destinaba a sus hijos menores Marcos, Juan Tomas, Juan de Dios y Fernando. Hijas de Francisco de Borja fueron:

A) Feliciana de la Cámara Mí, casada con José Lorenzo Doncel Villena.

B) Petrona Ignacia de la Cámara Mí.

C) María Clemencia de la Cámara Mi.

6) Marcos de la Cámara y de la Corte. Era menor de edad en 1777, y su padre le adjudicó en su testamento, conjuntamente con sus otros hermanos menores, Juan Tomás, Juan de Dios y Fernando, la importante chacra "del Pucará", además de toda la hacienda que pastoreaba en los campos de "La Caldera".

7) Juan Tomás de la Cámara y de la Corte.

8) Juan de Dios de la Cámara y de la Corte.

9) Fernando de la Cámara y de la Corte.

III. — **LUISA DE LA CAMARA Y DE LA CORTE**, fué bautizada en Salta el 8-VIII-1750. Oportunamente contrajo nupcias con **MARCOS MOREL**. Su padre, "Don BALENTIN", declaró en su testamento, el año 1776, haber casado "a mi hija Doña LUISA con Don MARCOS MOREL, ya difunto, a quien le tengo dado, a cuenta de su legítima y herencia, como 250 pesos en ropa de bestir y otros trastes al tiempo del matrimonio, y una esclava llamada *Teresa como de 25 años, y un sitio edificado y concluido, compuesto de* una tienda y trastienda de un tirante, su trastienda de dos, saguán y puerta a la calle con cerradura y llaves corrientes, cuio sitio comprende de fondo, *de Norte a Sur, 30 varas con lo edificado".*

Casi nada sé de mi antepasado MARCOS MOREL, salteño nativo, y, según creo, hijo de PEDRO MOREL, fundador de su apellido en Salta. Este PEDRO MOREL era francés, originario y natural de "la ciudad de Canú" (debe ser "Concarneau", mal escrito) "en Bretaña del Reino de Francia". El 6-IX-1711, el forastero pidió licencia a la Curia de Salta para tomar estado con Bárbara de Alarcón. El solicitante había venido de Bretaña en un navío que conducía géneros y mercaderías de su país al puerto de Buenos Aires. *Aquí se detuvo tres meses y medio, y luego por el estrecho de Magallanes* pasó del Atlántico al océano Pacífico, y desembarcó en Concepción "del Reyno de Chile". Más tarde nuestro bretón atravesó en mula la cordillera *de los Andes, y estuvo en Mendoza y San Juan. De este último punto vino a* radicarse a Salta: "residente de dos años a esta parte de este reino", dice el interesado en su solicitud para casarse con Bárbara Alarcón (cuyo docucumento se conserva en el archivo del Obispado salteño); vale decir que el

hombre llegó a Salta en 1709. Bárbara era viuda de primera nupcias de Andrés Gomez, con quien hubo a Rosa Gomez Alarcón, que en 1741 casaría con Juan José de la Cámara Elizondo.

Sin embargo, aquel año 1711, María de Aldave, esposa del Capitán Joseph de Pineda dio poder para testar " a su yerno PEDRO MOREL" (sic). Por tanto, si este llegó a casarse con Bárbara Alarcón, parece que era viudo de una señora de Pineda y Aldave. Poco después, el 26-X-1712, ante el Alcalde de 2º voto Josef Fernandez Pedroso, compareció PEDRO MOREL, vecino de Salta, y otorgó una obligación de pago a favor del Maestre de Campo, Caballero de Santiago y Gobernador del Tucumán, Esteban de Urizar y Arespacochaga. Doce años más tarde, a fines de 1724, debe de haber fallecido el bretón PEDRO MOREL, ya que el 5-I-1725, ante el Escribano de Salta Gregorio Peralta, se hizo presente el mismo Urizar y Arespacochaga en una escritura relativa a los bienes hereditarios de Francisca Morel, hija del finado PEDRO MOREL, en su carácter de Albacea de éste, instituído por otra escritura anterior del 27-IV-1724, ante Francisco Lopez de Fuenteseca. El causante MOREL dejó dos hijos: MARCOS —futuro marido de LUISA DE LA CAMARA— y Francisca Morel, a la cual, no obstante ser ella propietaria de una hacienda llamada "El Rosario", el viejo VALENTIN DE LA CAMARA, en su testamento de 1776, dispuso: "se le dará de limosna a Doña Francisca Morel 5 varas de bayeta de la tierra, y el resto del rollo se le entregará a mi hijo Hilario (Ubierna) para que tenga con qué segar el trigo, con lo que ha de mantener a su madre y a mis chicos".

Mi quintiabuelo MARCOS MOREL abandonó este mundo en 1769. Corridos nueve años, el 22-XII-1778, en Salta, su viuda LUISA DE LA CAMARA contraía segundas nupcias con Manuel Francisco de la Vega Velarde, "natural de los Reynos de España", de la parroquia de San Juan de Tamón, del Consejo de Carreño, en Oviedo (hijo de Pelayo de la Vega y de María Leonarda Velarde). Bendijo la boda el cura Gabriel Gomez Recio, y fueron testigos de la misma Antonio de Figueroa y Francisco Costas.

LUISA DE LA CAMARA Y DE LA CORTE —que falleció pasado el año 1797— hubo con MARCOS MOREL, su primer marido, los siguientes hijos:

1) MARIA MANUELA MOREL DE LA CAMARA —mi antepasada— que sigue en IV.

2) María Francisca Morel de la Cámara, que casó en Salta el 5-III-1788 con Juan Nadal y Guardia, "natural del Principado de Cataluña", de la villa de Calaf, provincia de Barcelona (hijo de Ramón Nadal y Guardia y de María Gisande y Montt). Juan era hermano entero de Jaime Nadal y Guardia, rico comerciante y vecino influyente de Salta, quien incursionó por el Gran Chaco a las órdenes del Coronel Francisco Gabino Arias, escribiendo luego un "diario", donde quedaron registradas las peripecias de esa campaña militar.

Fué don Jaime quien encargó a otro hermano suyo, Ramón Nadal y Guardia, residente en Madrid, le remitiera a Salta la imagen de la Virgen llamada "de la Soterranía", que, en el convento dominicano de la villa española de Nieva, se veneraba como neutralizadora de los rayos, centellas y

tormentas del cielo. Estas descargas eléctricas habían provocado en Salta una horrorosa tragedia: fulminaron de muerte la noche del 23-XII-1786, a Pedro del Castillo (marido de María Antonia de Ibarguren Fernandez Argañaraz) y a tres de sus hijos, cuando volvían de su estancia del Rio Ubierna a la ciudad. La imagen de Nuestra Señora de Nieva fué entronizada solemnemente en la Iglesia salteña de San Francisco, el 9-I-1790, y don Jaime se reservó para sí y sus herederos, el patronato de la referida estatuilla y el altar de su veneración.

Posteriormente Jaime Nadal y Guardia se instaló en Buenos Aires. Aquí, después de la primera invasión inglesa, organizó el "Tercio de Catalanes o Miñones", uno de los regimientos mejor armados y equipados para la defensa de la ciudad. En 1810 nuestro catalán resultó electo Regidor del Cabildo porteño, y, al producirse la revolución de Mayo, la Junta, el 17-X-1810, los tomó presos a los capitulares del antiguo régimen, siendo Jaime Nadal y Guardia confinado al Fortín de Ranchos. Tiempo más tarde pudo, el susodicho, volver a Salta, pero regresó a Buenos Aires donde murió el 4-XI-1814.

De actuación mucho más modesta que la de su hermano, Juan Nadal y Guardia, lejos "del mundanal ruido" de la política, aunque ocupara el cargo de Regidor en Salta, fundó su hogar en esa ciudad con María Francisca Morel de la Cámara, y testó el 24-XII-1829, ante Felix Ignacio Molina. Estos resultaron sus hijos:

A) Juan Francisco Nadal y Morel, baut. en Salta el 17-IV-1792. Murió infante.

B) Saturnino Nadal y Morel, baut. en Salta, que más tarde, bajo la influyente protección de su tío Jaime Nadal y Guardia, se instaló en Buenos Aires, donde el 24-XII-1811 casó con María Petrona de Oromí y La Sala (hija de caballero catalán de la Orden de Carlos III Ramón de Oromí y Martiller, y de la porteña Indalecia Agustina de La Sala —Lasalle— y Fernandez de Larrazabal). Su hijo fué:

a) Juan Ramón Nadal y Oromí, militar que sirvió a Rosas y después a Urquiza. Peleó en la guerra del Paraguay; y luego, hasta el fin de sus días, su carrera se realizó en la provincia de Buenos Aires y en la capital Federal, donde, con el grado de Coronel, murió el 12-XI-1886. Habíase casado en el pueblo de Exaltación de la Cruz, el 25-IV-1838, con Manuela Moll, porteña (hija de José Moll y de Manuela Arriaga). Son los padres, entre otros hijos, del Coronel Marcial Nadal, que sirvió al gobierno de la Confederación, combatió luego en la guerra del Paraguay y, después, en las luchas del desierto contra los indios, hasta la campaña final de 1879 que comandó el General Roca. Siguió sirviendo Nadal en la frontera patagónica y desempeñando también otras importantes comisiones, hasta su fallecimiento, ocurrido en Buenos Aires el 28-IX-1900. Estuvo casado, desde el 26-I-1878, con Dolores Gonzalez Soto (hija de Mauricio Gonzalez Soto y de Dolores Andrade).

C) José María Nadal y Morel, baut. en Salta el 9-IX-1794.

D) Ramón Ignacio Senén Nadal y Morel, baut. en Salta el 9-II-1797.

E) Romualdo Nadal y Morel, que murió soltero en Buenos Aires

F) María de los Angeles Nadal y Morel. Creo que fue la esposa del Coronel realista Melchor Lavín, pasado después a los patriotas y herido mortalmente en el Cuzco el 22-III-1821.

G) Josefa Luisa Nadal y Morel, la supongo, entre sus hermanas, consorte de Gaspar Claver, diputado de Olañeta que suscribió el armisticio del 15-VII-1821, con el representante patriota Facundo Zuviría, a raiz del cual las fuerzas realistas abandonaron el recinto urbano de la ciudad de Salta que habían ocupado.

H) Bendicta Nadal y Morel, que casó con Napoleón Güemes, baut. el 1º-XI-1805 (hijo del Tesorero Gabriel Güemes Montero y de la Bárcena y de Magdalena de Goyechea de la Corte). De dicho casamiento de un tío con su sobrina tercera nacieron:

a) Amalia Güemes Nadal, que casó en Salta, el 8-II-1848, con Isaac de Gurruchaga (hijo del prócer Francisco de Gurruchaga y Fernandez Aguirre y de Agueda Guerrero de la Rosa). Hubieron conocida sucesión: nieto de don Isaac y doña Amalia es mi distinguido amigo el historiador Atilio Cornejo Mollinedo Valdés y Gurruchaga.

b) Adela Güemes Nadal. Casó en Salta el 30-XI-1856 con su primo hermano —por la línea paterna— y primo tercero —por la materna— Martín del Milagro Güemes Puch (hijo del caudillo Martín Miguel de Güemes y de su mujer y sobrina tercera, Cármen Margarita Puch Velarde de la Cámara). Martín del Milagro fué Gobernador de Salta, de 1857 a 1859.

I) Juan Mariano Nadal y Morel.

J) Jaime Nadal y Morel.

K) José Manuel y Morel.

L) Demetrio Nadal y Morel.

Hijos de LUISA DE LA CAMARA Y DE LA CORTE habidos con su segundo marido Manuel Francisco de la Vega Velarde fueron:

3) Francisco de la Vega Velarde de la Cámara, nacido el 18-X-1781. Jefe de Maestranza y Comandante de las milicias gauchas que acaudillaba su sobrino Martín Miguel de Güemes. Casó con Juana Cornejo (hija de Juan José Fernandez Cornejo de la Corte y de Gertrudis Medeiros Martinez de Iriarte de la Cámara).

4) Tomás de la Vega Velarde de la Cámara, que casó en Salta el 9-VIII-1816 con María Mercedes Fresco. Con sucesión.

5) Dorotea de la Vega Velarde de la Cámara, que casó en Salta en junio de 1791, con Domingo Puch, español, nativo del barrio de Olaveaga, municipio de Bilbao y Deusto en Vizcaya (hijo de Gerónimo Puch y de María de Izuleta). Domingo Puch, aunque europeo, apoyó la revolución americana, y después de testar el 13-IV-1821, ante el Escribano Mariano Nicolás Valda, murió en Salta el 25-III-1827, y lo enterraron en la Iglesia del convento de La Merced. Doña Dorotea habíasele anticipado al otro mundo el 28-XII-1815. Estos resultaron sus hijos:

A) Gerónimo Puch Velarde, el primogénito, que falleció el 26-X-1862.

B) Cármen Puch Velarde, nacida en Salta el 21-II-1797. Ahí se casó,

el *10*-VII-1815, con su pariente Martín Miguel de Güemes Goyechea, Gobernador y Caudillo magno de Salta. Dejó de existir doña Cármen el 3-IV-1822, en su ciudad natal. Procreó estos hijos:

a) Martín del Milagro Güemes Puch, nacido en Salta el 2-IX-1817, quien fué Gobernador de la provincia de 1857 a 1859. Estuvo casado, como ya vimos, con Adela Güemes Nadal, su prima hermana.

b) Luis Güemes Puch, nacido en Salta el 21-VII-1819. Contrajo matrimonio *el 7-VIII-1850, con su múltiple parienta* Rosaura Castro Sancetenea (hija del Coronel PEDRO ANTONIO CASTRO y de MATILDE DE SANCETENEA y MOREL DE LA CAMARA —mis tatarabuelos). Su descendencia se registra en el apellido CASTRO.

c) Ignacio Güemes Puch, fallecido en las niñez.

C) Manuel Puch Velarde: militante unitario en las luchas políticas lugareñas por la conquista del poder. "Célebre por su espíritu populachero y *dado a las revueltas, capitaneando a la plebe" —lo recuerda Bernardo Frías.* Casó con Juana María Gorriti Zuviría (hija del Abogado y General, congresista de Tucumán en 1816 y luego Gobernador de Salta, José Ignacio Gorriti Cueto y de Feliciana de Zuviría Castellanos). Con sucesión. Don Manuel murió en su casa de Rosario de la Frontera el 20-XI-1870.

D) Juan de la Cruz Puch Velarde, activo participante, como sus hermanos, en las revoltosas vicisitudes de la política salteña. Habíase casado, el 21-XII-1823, con María Manuela Arias (hija de Nicolás Arias Castellanos y de Vicenta Zuviría Castellanos). Falleció don Cruz en Salta, el 18-IX-1859.

E) Dionisio Puch Velarde, nacido en Salta el 9-X-1804. Comenzó su carrera de hombre público sublevándose contra el Gobernador Arenales, junto con su hermano Manuel y el aventurero colombiano Coronel Lopez Matute. Exiliado en Bolivia, desde allí se dispone, más tarde, a levantar el norte argentino contra Rosas. Del otro lado de la frontera organiza golpes de mano e invade la provincia. Una de esas aventuras le reporta, en forma efímera y violenta, el gobierno de Salta en 1841. Fracasadas sus intentonas armadas, vuelve a refugiarse en Bolivia y después viaja a Europa. Caído Rosas retorna a la patria; es elegido Gobernador de Salta en 1856, pero dimite al poco tiempo , el 7-VI-1857, a causa de su salud, alejándose de la provincia nativa. Viajero tan inquieto como político, el General Dionisio Puch murió en Lisboa el 17-IX-1873.

F) Domingo Puch Velarde, del cual carezo de noticias.

IV. — **MARIA MANUELA MOREL DE LA CAMARA,** casó con **JOSE CALIXTO DE SANCETENEA,** nacido en España. El solar del linaje de SANCETENEA —según el genealogista guipuzcoano Juan Carlos de Guerra— radicó en Fuenterrabía, de donde eran oriundos y tenidos por hidalgos: Martín de Sancetenea y otros del apellido en 1687, y Dionisio de Sancetenea en 1701. (SANCETENEA, en vascuence, quiere decir "el de lo de Sancet o Sancho", "*el de la casa de Sancho*").

Don JOSE CALIXTO debió de radicarse en Salta alrededor del año 1790. Al poco tiempo contraería ahí su matrimonio. Poseyó casa en la ciudad y,

en sus afueras, la "Chacarita de Mamaolalla", que luego perteneció a su concuñado *Domingo Puch, padre político del caudillo Güemes.*

En 1797 fué nombrado nuestro personaje Ayudante Mayor en la administración salteña. El 5 de diciembre de dicho año, Tadeo Fernandez Dávila, asesor del Gobernador de Salta Rafael de la Luz, le expresaba al Virrey Olaguer Feliú que "acompaña el título de Ayudante Mayor librado a favor de Don JOSE CALIXTO SANCETENEA, y suplica a S.E. se sirva confirmarlo". Con posterioridad, mi antepasado ejerció las funciones de Subdelegado del "Pueblo de *la* Rinconada" (hoy departamento de la provincia de Jujuy, a 35 kilómetros al noroeste de Cochinoca, antigua encomienda minera regida por un Teniente Gobernador de Minas, donde había —o aún hay— yacimientos auríferos). El Gobernador Rafael de la Luz, el 6-X-1800, se dirige al Virrey *Marqués de Avilés y le "avisa haber dado a reconocer a D.* JOSE CALIXTO DE SANCETENEA por Subdelegado del Partido de la Puna, en cumplimiento del título que V.E. se ha dignado expedirle". En su caracter de Subdelegado de Rentas tenía, aquel cuatriabuelo mío, facultad para entender, en primera *instancia, en las causas de contrabando y defraudación que se cometían en* su distrito de la Puna, en perjuicio de la Real Hacienda. Por otra parte, el 29-III-1803, don JOSE CALIXTO, ante el Escribano de Salta Marcelino Miguel de Silva, dió poder a Jaime Nadal y Guardia, vecino de Buenos Aires, a fin de que "comparezca ante Su Magestad y sus reales Consejos, Audiencia y Chancillerías y demás Tribunales superiores e inferiores", y lo represente en todos los asuntos a tramitarse en ellos.

El año 1808, JOSE CALIXTO SANCETENEA integró como Regidor el *Cabildo de Salta, presidido entonces por el Gobernador Intendente interino* José Medeiros, y compuesto además por los capitulares Lino Rosales, Hermenejildo de Hoyos, Mateo Saravia, José Vicente Toledo, Calixto Gauna, Francisco Antonio Valdés, y el Escribano Marcelino Miguel de Silva.

Al tenerse, allá en el norte, conocimiento de los sucesos porteños que culminaron el 25 de Mayo de 1810, "todas las clases sociales, todos los rangos y jerarquías se pronunciaron por la revolución con un entusiasmo y *una decisión insuperables" —generaliza el historiador salteño Bernardo* Frias. "El Rey de España no contó en Salta con un sólo partidario —exagera don Bernardo—, excepción hecha de Isasmendi, de los Costas y de los futuros coroneles D. Saturnino y D. PEDRO ANTONIO CASTRO (mi tatarabuelo), *entre la gente visible".*

Páginas adelante el exaltador de Güemes amplía el número de los realistas de la clase principal lugareña con: Pedro José de Ibazeta, JOSE URIBURU (mi tatarabuelo), Tomás de Archondo, Francisco de Lezama, Matías *Linares, Juan y Jaime Nadal y Guardia, Lino Rosales, Marcos Beeche, José* Chavarría, Manuel Antonio y Francisco Tejada, Antonio San Miguel, José Rincón, Francisco Ansede y Graña, Fernando Aramburú, Francisco Avelino Costas, Santiago Maseira, Domingo García, Francisco Valdéz, Pedro de Ugarteche, CALIXTO SANCETENEA, Murúa, Aguirre, Sagastume y Rioja, "como que todos eran españoles" —dice. Y cuando Frías alude a don JOSE CA-

LIXTO como progenitor de Joaquina Sancetenea, de la cual estaba enamorado el coronel Saturnino Castro, afirma que la niña era "como su padre realista hasta los huesos".

En rigor de verdad, esas clasificaciones en montón resultan muy aventuradas y relativas, ya que durante el lapso que vá de 1810 a 1816, tanto los partidarios de los sucesivos gobiernos con sede en Buenos Aires, cuanto los que se opusieron a esas Juntas, Triunviratos y Directorios, luchaban: unos por la conquista del poder y otros para conservarlo. Todos pretendiendo o pretextando gobernar todavía a nombre de Fernando VII: los españolistas, en brega para imponer acá la constitución sancionada por las Cortes de Cádiz en 1812; los que se declaraban patriotas americanos, en apoyo del remedo de aquellas Cortes gaditanas que fué la Asamblea constituyente bonaerense del año 13, que no llegó a dictar, sin embargo, ninguna constitución.

Producido en el año 10 el cambio de autoridades en la capital rioplatense, con la deposición del Virrey Cisneros, en Salta JOSE DE URIBURU manifiesta "su más sincera adhesión a la Junta" y "ofrece pagar 6 soldados en la Expedición a nombre de 6 hijitos menores que tiene"; y CALIXTO SANCETENEA dona 10 pesos "para el auxilio de la Expedición a las Provincias interiores" —según estampa en letras de molde la "Gazeta de Buenos Ayres". Empero, al correr de poco tiempo, ocurren muchas cosas en el virreinato, en el mundo y, por cierto, en el Cabildo de Salta. En efecto: en su acuerdo del 9-I-1813 los miembros de dicha corporación comunal, presidida por el Gobernador interino José Marquez de la Plata, e integrada por los Regidores Bruno de Oro, Miguel J. Gomez, Manuel Fernando de Aramburú, Francisco Avelino Costas, José Antonio Chavarría, JOSE DE URIBURU, José Domingo García, Francisco Lezama, Francisco E. Martinez y el Escribano Isidoro Matorras; dichos señores, en pleno, dispusieronse a escuchar la lectura de "un pliego cuyo contenido era la Constitución de la Monarquía, e impuestos de ella acordaron su cumplimiento, ostentando públicamente su alegría y adhesión a este Código Nacional, cuya publicación se hará a la mayor brevedad, según se ha acordado, y con toda solemnidad, avisando al público para su asistencia".

De consiguiente, "se publicó solemnemente en los parajes más públicos la Constitución sancionada en Cádiz (el 18-III-1812) por las Soberanas Cortes y Rejencias del Reyno", para que el vecindario adornara las casas y las iluminara por tres noches. Por fin el 30 de enero, "colocado el cuerpo capitular y el Sr. Gobernador en un magnífico Tablado en la Plaza Mayor, en concurso de mucho pueblo, se leyó y publicó en alta voz la Constitución Política de la Monarquía. Concluído el acto, con repiques de campanas y salvas de artillería y con un escuadrón de caballería, se repitió la misma publicación en la Plazuela de la Iglesia de Mercedes. Y el día 31 se celebró Misa solemne en acción de gracias, se leyó la Constitución antes del ofertorio, y concluida, el Dean celebrante, de capa y coro, se acercó a una mesa dispuesta en el Presbiterio con los Santos Evangelios, y juró bajo la forma prescripta; hizo lo mismo el Gobernador, y recibió éste juramento al clero,

vecindario, Ayuntamiento, al Señor Provisor del Obispado (por cautividad del Ilustrísimo Obispo Videla), Cabildo Eclesiástico, comunidades de San Francisco, Merced y Belén, y a todos los empleados. En seguida se cantó un Te Deum, con lo que se concluyó el acto"; y para que todo ello constara lo certificó el Escribano Matorras, cual lo registra el acuerdo capitular del 3-II-1813.

Y bien, exactamente 17 días después del acuerdo transcripto, el ejército del Segundo Triunvirato de Buenos Aires al mando del porteño Belgrano, derrotaba en el campo de Castañares a las fuerzas opositoras que, obedientes a las autoridades de Lima, comandaba el arequipeño Pío Tristán. En consecuencia, los Regidores fieles a la Constitución de Cádiz resultaron barridos de sus empleos, para ser reemplazados, ipso facto, por otros titulados "patriotas". Estos constituyeron el nuevo Cabildo el 23-II-1813 (a los tres días de la batalla triunfal), que quedó completo así: Juan Antonio Alvarez de Arenales y Gerónimo Lopez, como Alcaldes, y CALIXTO SANCETENEA, Juan Manuel Quiroz, Frutuoso Figueroa, Mateo Jimeno y Juan Antonio Alvarado, como Regidores, junto al inamovido Escribano Isidoro Matorras. ¿Qué fue lo primero que hizo el nuevo *Cabildo salteño al día siguiente de su establecimiento? Leamos el acta respectiva*: "En la ciudad de Salta capital de la Provincia de su nombre, a 24 de Febrero de 1813, estando en esta Sala Capitular los Señores del muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento, presididos del Señor Brigadier General en Jefe del Ejército de la Patria, Don Manuel Belgrano, con todas las corporaciones seculares, eclesiásticas, regulares y vecindario, a efectos de reconocer y jurar la autoridad Soberana representada en la Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata; el espresado General en Jefe recibió juramento en forma solemne al Ilustre Cabildo secular, Curas, Rectores, Canónigos y demás eclesiásticos, seculares y regulares; y en seguida lo verificó en igual forma el Alcalde ordinario de 1º voto a todo el vecindario, representado en la cabezas de familia, quienes reconocieron y juraron unánimemente con demostraciones de júbilo y placer. Concluído este *acto se dirigieron a la Santa Iglesia Catedral, donde con presencia del Santí*simo Sacramento se cantó el Te-Deum, quedando así perfectamente concluído tan solemne acto, con repiques generales y salvas; habiendo acompañado al espresado Señor General a su posada, de donde se retiró el Muy Ilustre Cabildo a estas casas consistoriales, habiendo antes la iluminación de esta ciudad por tres días. Y lo firma el Señor General e Ilustre Cabildo, doy fé: Manuel Belgrano; Juan Antonio Alvarez de Arenales; JOSE CALIXTO SANCETENEA; Gerónimo Lopez; Fructuoso Figueroa; Mateo Jimeno; Ysidoro Matorras, Escribano".

De tal suerte se comprueba que el Regidor "patriota" SANCETENEA no era tan "realista hasta los huesos" como pareció serlo el Regidor JOSE DE URIBURU, a quien, sin embargo, la Junta revolucionaria de Buenos Aires, sometida al influjo de Mariano Moreno, había declarado nada menos que "bene*mérito de la Patria", el 20-IX-1810.*

¡Cosas de la política! ¡de la Revolución emancipadora, mejor dicho: con-

fusa, contradictoria, llena de equivocos en sus comienzos, como toda verdadera Revolución!

JOSE CALIXTO DE SANCETENEA y su mujer MARIA MANUELA MOREL DE LA CAMARA —*de quienes el que esto escribe resulta chozno*— hubieron los siguientes hijos:

1) José Manuel Matías de Sancetenea y Morel de la Cámara, baut. en Salta el 8-VIII-1795, bajo el padrinazgo de sus tíos Juan Nadal y Guardía y María Francisca Morel de la Cámara.

2) MATILDE DE SANCETENEA Y MOREL DE LA CAMARA, que sigue en V.

3) Joaquina de Sancetenea y Morel de la Cámara, que casó en la ciudad de Salta el 12-VII-1821 con Francisco Alisedo, Comandante realista que guerreó contra los patriotas revolucionarios (hijo de Manuel de Alisedo y de Escolástica Cisneros; n.p. de Lucas de Alisedo y de María Sanchez *de Salazar; n.m. de Vicente Cisneros y de Josefa Paredes*). Testó doña Joaquina, en Salta, el 16-VI-1866, ante el Escribano José Carlos Córdoba, y nombró Albaceas a sus sobrinos carnales Luis y Baldomero Castro Sancetenea. Estos resultaron sus hijos:

A) Carolina Alisedo Sancetenea, nacida el 21-IV-1822 en Tupiza. Fueron sus padrinos de bautismo mis tatarabuelos el Coronel PEDRO ANTONIO CASTRO y MATILDE SANCETENEA. Casó en 1848, en Salta, con Ladislao Zorrilla (hijo de Mateo Gomez Zorrilla y de Juana Torino).

B) Federico Alisedo Sancetenea, nació en Chuquisaca el 22-VII-1823. Murió infante.

C) Petrona Alisedo Sancetenea, nació en la Paz el 22-II-1825.

D) Federico Alisedo Sancetenea, nacido en Salta el 8-VI-1826; falleció en la ciudad de San Salvador de Jujuy el 4-I-1911. Casó el 31-VII-1862, en Salta (representado por Ramón Sanmillán), con la jujeña Damiana Gonzalez Sarverri (hija de Mariano Gonzalez y de María Manuela Sarverri Mendizabal; *n.p. de Felipe González y de M. J. Martínez y Medina; n.m. de Agustín Sarverri* Hereña y de María Manuela Mendizábal López de Velasco. Con sucesión. Entre sus hijos:

a) Lía Patricia Alisedo Gonzalez, consorte de Enrique C. Celestino *Pérez Millán (hijo de José Gervasio Pérez Rivas y de Eva Millán Cuenca)*. Son los padres de Alicia Ernestina María Julia Pérez Alisedo, casada en Jujuy el 30-IV-1911 con Miguel Zenarruza Blas Eguren. Con descendencia; uno de sus hijos es mi amigo el genealogista y laborioso investigador de la historia de Jujuy Jorge Zenarruza Pérez Alisedo, marido de doña Laura Celia Salas López Méndez.

E) Issac Alisedo Sancetenea, nació en Salta el 13-VI-1828.

F) Benjamín Alisedo Sancetenea, nacido en Salta en 29-VII-1831.

G) José Alisedo Sancetenea, nació en Salta el 19-IX-1833.

H) Francisco Benjamín Alisedo Sancetenea, baut. en Salta el 13-II-1836,

apadrinado por sus primos -mis bisabuelos- JUAN URIBURU y CASIANA CASTRO SANCETENEA

I) Leonidas Alisedo Sancentenea, nació en Salta el 2-VIII-1841. Murió párvulo.

J) Mariano Alisedo Sancetenea, nació en Salta el 30-VII-1842.

4) Faustina de Sancetenea Morel de la Cámara. Casó en Salta, el 12-VIII-1836, con Mariano Linares y Toledo Pimentel (hijo de Matías Gomez Linares y de Gregoria Toledo Pimentel Burela Aguirre). Estos fueron sus hijos:

A) Segundo Linares Sancetenea, nació en Salta el 1º-VI-1837 y murió en Jujuy el 5-VI-1910. Periodista, político y Senador Nacional por Salta (elegido en 1875 para completar el período de mi abuelo FEDERICO IBARGUREN, que renunció esa representación). Casó en Salta el 24-X-1868, con Lucía Uriburu Arias (hija de Pedro de Uriburu Hoyos y de Cayetana Arias Cornejo de la Corte). Fueron sus hijos:

a) Rosa Linares Uriburu, casada con Albín Prebisch. Entre sus hijos: Raúl Prebisch Linares, financista internacional, y el arquitecto Alberto Prebisch Linares, realizador del "Obelisco" de Buenos Aires y después Intendente Municipal de la Capital.

b) Ester Linares Uriburu, esposa de Víctor Quintana, Diputado jujeño, que era viudo de Isabel Eguía Graz (hijo de Antonio Quintana Echavarría). Con sucesión.

c) Angela Linares Uriburu, consorte de José María Altea. Con hijos.

d) Lucía Linares Uriburu, casada con su primo hermano Julio Pedro Cornejo Uriburu, Gobernador de Salta (hijo de Pedro Cornejo Ceballos y de Rita Uriburu Arias). Padres de los Cornejo Linares.

e) Rita Linares Uriburu, casada con Mario Gonzalez del Solar.

f) Segundo Manuel Linares Uriburu, que casó con Cármen Quintana Eguía (hija de Víctor Quintana y de su 1º esposa Isabel Eguía Graz Iturbe y Zegada). Con sucesión: los Linares Quintana.

g) Francisco Linares Uriburu, marido de María Canaveri. Con sucesión.

B) Matías Linares Sancetenea, que fue —al decir de Juan Carlos Dávalos— "más que un sacerdote un asceta, en la medida que su destino se lo permitiera, y más que un apóstol, un santo". Primo hermano de mi bisabuela CASIANA CASTRO SANCETENEA DE URIBURU, el presbítero Linares, el 21-IV-1867 consagró el vínculo que unió a su sobrina MARGARITA URIBURU con FEDERICO IBARGUREN, mis abuelos. Y el 18-IV-1877, no bien nació mi padre, CARLOS IBARGUREN, en casa de sus abuelos maternos, fue el tío Matías quien lo bautizó de socorro, en previsión de alguna ulterioridad fatal. Canónigo y después Obispo venerado en Salta, Monseñor Linares falleció el 24-IV-1914, siendo inhumados sus restos en un sepulcro detrás del altar mayor de la Catedral salteña.

C) Samuel Linares Sancetenea, casado con Angela Carrillo Valle. Con sucesión.

D) Calixto Linares Sancetenea, que casó con Florencia Fowlis Calvimonte. Padres de:

a) Calixto Linares Fowlis, nacido en Salta en 1884. Fué, sobre todo, pe-

riodista y poeta. Falleció en su provincia natal el 4-XI-1944.

b) Florencia Linares Fowlis, que casó con Lubín Arias Royo, con quien prolonga descendencia.

5) Josefa de Sancetenea y Morel de la Cámara.

6) Juan Mariano de Sancetenea y Morel de la Cámara, quien casó en Cochabamba, el 14-II-1834, con la boliviana Josefa Gamucio (hija de José Gabriel de Gamucio y de María de los Angeles Echichipea La Plaza). Con sucesión en Bolivia.

7) José María de Sancetenea y Morel de la Cámara.

V — **MATILDE DE SANCETENEA Y MOREL DE LA CAMARA** fué bautizada en Salta "de un día", el 3-III-1797, con el nombre de "Florentina Matilde", siendo s. s padrinos su tío político Juan Nadal y Guadia y su abuela materna LUISA DE LA CAMARA Y DE LA CORTE.

MATILDE DE SANCETENEA contrajo matrimonio hacia 1812, de 15 años de edad, con **PEDRO ANTONIO CASTRO Y GONZALEZ**, futuro Coronel realista, y después patriota, desde 1824. Son ellos mis bisabuelos paternos maternos y su descendencia prosigue en el apellido **CASTRO.** Doña MATILDE falleció en Salta el 27-II-1858.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

Archivo Histórico de Salta.

Archivo Parroquial de la Iglesia de La Merced de Salta.

Atienza Julio de: "Nobiliario Español", Madrid 1948.

Autos sucesorios de "BALENTIN DE LA CAMARA", que conservaba en su poder mi amigo el Dr. Rafael Zambrano, su descendiente.

"Boletín del Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Histórico de Salta", Nº 16, 17, 20 y 21-22.

Cornejo Atilio: "Contribución a la historia de la propiedad inmobiliaria de Salta en la época virreinal". Buenos Aires 1945.

Datos que le facilitó al autor de este trabajo don Raúl de Zuviría.

Frías Bernardo: "Historia de Güemes y de la Provincia de Salta", Tomo 3. Salta 1911.

Frías Bernardo: "Tradiciones Históricas". Buenos Aires 1923.

Guerra, Juan Carlos de: "Ensayo de un Padrón Histórico de Guipuzcoa, según el orden de sus familias pobladoras". San Sebastián 1928.

Reyes Gajardo Carlos: "Apuntes Históricos sobre San Carlos del Valle Calchaquí de Salta". Buenos Aires 1938.

Yaben Jacinto R.: "Biografías Argentinas y Sudamericanas". Buenos Aires 1937-40.

Zorreguieta Mariano: "Apuntes Históricos de la Provincia de Salta en la época colonial"; 3º edición. Salta, Imprenta "Independiente" de P. Sarapura, 1877.

DEL ORIGEN DE LA NOBLEZA POLACA.

(Teorías antiguas y el estado actual de las investigaciones.)

por **Estanislao LIS de KOZLOWSKI.**

Este trabajo fue presentado en el XII - Congreso Internacional de Genealogía y Heráldica que se reunió del 9 al 13 de Setiembre de 1974 en Munich.
Apareció el año 1977 - en limitada edición - en el original francés y fue galardonado con el Premio "Castañeda" por el Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica presidido por S.A.R. el Príncipe Carlos de Borbón, Duque de Calabria.
Publicamos ahora la traducción castellana. **Dirección de la Revista**

El término nobleza polaca (szlachta) comprende —en su sentido moderno— a todo un grupo social que gozó hasta el fin de la Primera Guerra Mundial de ciertos privilegios debidos exclusivamente a su nacimiento. Este grupo social estaba integrado también por familias extranjeras que se habían polonizado. Es así, por ejemplo, que a fines del siglo XIV, cuando Luis de Anjou era al mismo tiempo Rey de Polonia y de Hungría, un pequeño número de familias húngaras se estableció en Polonia. Después de la unión con Lituania (1413) muchas familias lituanas y rutenas del Gran Ducado de Lituania recibieron paulatinamente iguales privilegios que los nobles polacos y se polonizaron. Algunas de estas familias descendían de la misma línea que los Jaquellones mientras que otras tenían a Rurik como ancestro común.

En los tiempos en que Prusia era gobernada por los Caballeros Teutónicos, familias nobles prusianas se refugiaron en Polonia. Recordemos al pasar que los prusianos, de igual origen étnico que los lituanos, son un pueblo extinguido en la actualidad. Después de la incorporación de una parte de Prusia a la Corona y del establecimiento de la soberanía del rey de Polonia sobre la otra parte, la llamada Prusia Ducal, un buen número de familias nobles originarias de esos territorios se polonizaron rápidamente.

En el siglo XV sobre todo pero también más tarde, es decir en el siglo XVI y hasta en el XVII, luego de desavenencias entre los diferentes hanatos tártaros, una cierta cantidad de familias tártaras se había establecido en las regiones orientales de la antigua Polonia. Polonizadas con el tiempo, varias de ellas han conservado su religión de origen, o sea el islamismo, hasta nuestros días (1).

Algunos centenares de familias alemanas fueron admitidas a los derechos y privilegios de la nobleza polaca luego de la secularización de la Orden de los Caballeros Porta-espada y de la incorporación de sus

(1) *Entre esas familias ha habido descendientes de los khanes de Crimea, del Daghestán, del* Estado Nogay, etc. Otras pertenecían a familias de beys (este título correspondía más o menos *al de barón en Alemania (liber baro). Muchos tártaros establecidos en la Antigua Polonia* eran mirzas (Caballeros). En la mitad del siglo XVI uno de estos tártaros que habitaban Polonia *dirigió un memorial al sultán Suledimán el Magnífico*, memorial que fué remitido a Rousten Pacha (yerno de Suleimán) y que subrayaba especialmente los privilegios otorgados a *sus* correligionarios por los reyes de *Polonia* Segismundo I y Segismundo Augusto. Finalmente, estos tártaros fueron admitidos en el seno de la nobleza polaca por dietas de 1673 y 1679. *Cf.*: F. Talko-Hryncewicz, profesor en la Universidad de Cracovia, **Múslimowie** (Los Muslims), Kraków 1924.

territorios (Curlandia) a Polonia. Durante las guerras de religión, Polonia acogió hugonotes franceses, católicos venidos de Inglaterra, escoceses, perseguidos por sus credos (2). Existe también un número restringido de familias polacas de origen irlandés, sueco, italiano, armenio, válaco, etc.

Este ensayo se ocupa exclusivamente del origen de las familias que formaban el grupo dirigente en la monarquía de los Piasts —las únicas que se designaban como noble (szlachta) en el Alto Medioevo polaco—; y su objeto es mostrar que ese grupo es de sangre eslava y autóctono.

El término *szlachta* (en singular *szlachcic*) aparece en Polonia desde la mitad del siglo XIII y proviene de la palabra checa *slechtic*. Poco a poco fue reemplazando a la palabra príncipe (*princeps*) empleada por los cronistas de antaño para señalar o designar a un miembro del grupo social más elevado. La aparición de ese término coincide entonces con el período de mediatización de ese mismo grupo.

Se ha discutido sobre la etimología de esa palabra. El historiador polaco Karol Szajnocha, había intentado hacerla derivar de la palabra germánica *schlagen* (batir, combatir o dar a luz) de la que proviene el término bajo Alemán *Geschlecht* (nacimiento, descendencia) (3). Pero esta hipótesis no fue seguida.

La palabra checa *slechtic* viene de "z lechcic", de *Lechos* en plural (en las lenguas eslavas la partícula "z" significa "de") y define a una persona perteneciente a la clase que tenía antaño una posición dominante y soberana.

Esta etimología ha sido explicada en profundidad por el sabio checo Frantisek Palacky quien considera que *lechy* es el nombre de la más alta clase social; que los *lechs* eran los dueños de grandes extensiones de tierra cultivada, los príncipes de los distritos llamados *opole* (4). También los demás historiadores checos —Jiricek (5), Brandl (6), sostienen

(2) Polonia había demostrado siempre una tolerancia ejemplar sobre todo en el terreno confesional. Fué así como los judíos perseguidos en España se refugiaron allí en masa. Después fué el turno de los Hermanos de Bohemia y de los Husitas. Luego en la unión con Lituania, los rutenos tuvieron completa libertad para practicar el culto ortodoxo y los que lo deseaban pudieron convertirse al catolicismo manteniendo el rito griego (especialmente creado para ellos por el Concilio de Constanza y de Basilesa por los esfuerzos de la delegación polaca entre *otros el Embajador Monseñor Nicolas Lis de Kozlowa Kozlowski), lo mismo que los* armenios establecidos en Polonia que conservaron su rito armenio, Luteranos y calvinistas practicaron libremente su religión y poseían numerosas escuelas e imprentas. Esta libertad confesional que reinaba en Polonia fué muy a menudo objeto de escritos plenos de admiración de parte de numerosos pensadores y humanistas de Europa Occidental, entre otros Erasmo de Rotterdam.

(3) K. Szajnocha, **Lechicki poczatek Polski** (Origen lejita de Polonia). Lwów 1858.

(4) *F. Palacky, **Dejin ceského národa** (Historia de la nación checa) v. I p. 191.*

(5) **Das recht in Böhmen un Mähren**, Praga 1866, p. 33.

(6) **Glossarium ilustrans bohemico-moravicae historia fontes**, Brno 1876.

que *Lech* para los antiguos eslavos significaba la dignidad, el título de un príncipe tribal.

Palacky y sus seguidores formaron esta tesis sobre la base de antiguas crónicas y documentos. Agreguemos que, todavía en el siglo XIV, el cronista Dalimil utiliza la palabra *Lech* en el sentido de gran señor, magnate, miembro de un grupo superior de la nobleza, descendiente, ya mediatizado, de los antiguos príncipes tribales soberanos.

Salvo Szajnocha, que se esfuerza para establecer un vínculo entre la palabra *lech* y el término escandinavo *lage* o *lag* (compañero), los *filósofos tanto polacos como de otras nacionalidades, están de acuerdo* hoy en afirmar que *Lach* y *Lechia* * son palabras de origen autóctono, es *decir eslavo. Bajo formas diversas, existen en el idioma polaco todavía* en nuestros días. Han permanecido ligados al concepto de suelo o de *tierra.* Según el diccionario de la lengua polaca, en polaco antiguo *lech* indicaba "un miembro del grupo social superior de los antiguos eslavos" (7).

Los términos Lach y Lechia son unas de las más antiguas denominaciones para polaco y Polonia. Esos nombres han sido conservados y modificados naturalmente por la idiosincrasia de cada una de las lenguas, especialmente en los países ubicados al este de Polonia. Kynamos y otros aún hasta la Edad Media). El cronista ruteno del siglo Los griegos los nombran lechoi, lendzianoi o litsiki (Porphyrogenitus, XII, Néstor de Kiev, llama a los polacos liachos. En otras lenguas orientales los nombres de Polonia son hasta nuestros días: Lencia, en lituano; Lengiel, en húngaro; Laech, en rumano; Ledja, en serbio; Lechistan, en turco; Lahistan, en armenio, etc.

La etimología entonces de la palabra Lach o Lech *puede indicar* —tanto desde el punto de vista semántico como del linguístico— *que antes de haber sido utilizado como nombre propio, ese término designaba* antaño una cierta dignidad y era probablemente sinónimo de jefe, juez, soberano.

Es conveniente analizar de una manera precisa el significado del término szlachta. La precisión del sentido de ciertas palabras o expresiones, tan importante y necesaria en todo estudio científico, se torna absolutamente indispensable en los intercambios de opiniones y, sobre todo, de puntos de vista opuestos. Se debe entonces acudir a la ayuda de la semántica que comprende tanto el estudio del significado de los términos de una lengua y la teoría de este significado como el papel que ellos juegan en las relaciones recíprocas de los hombres deseosos de hacerse comprender mutuamente. Las definiciones sociológicas cambian con el tiempo y su sentido primitivo evoluciona a la par. Al uti-

* En lenguas eslava 's'ch" se pronuncia como "j".

(7) Jan Karlowicz, **Slownik jezyka polskiego**, Warszawa 1902. Cf. también el artículo de Mikolaj Rudnicki, (Slavia Occidentalis) Nr. 28/29 Poznán 1971 (p. 219).

lizar la denominación de un grupo social determinado, es necesario definir el período cronológico en el cual ese grupo es objeto de estudio. En efecto, el grupo en cuestión puede perder una parte más o menos grande de sus rasgos característicos pero conservar su denominación primitiva. Puede igualmente suceder que tal o cual grupo social —bien definido y encerrado en el seno de su propia época— se extiende más tarde, englobando a otros grupos de orígenes y caracteres diferentes. En ambos casos el verdadero sentido del mismo término cambia y pierde su significado original.

El término *szlachta* (nobleza polaca) es un ejemplo extremadamente característico de esta afirmación.

Como no se tuvo cuidado de tomar en consideración las diferencias de su significado según las épocas, se han producido innumerables malentendidos que tuvieron como resultado serios errores provocados por su utilización anacrónica.

Porque, en el transcurrir de los siglos, la palabra polaca *szlachta (nobleza) ha seguido un destino muy similar al del término latino dominus*. Su sentido verdadero se ha alterado y, en cierto modo, devaluado.

La palabra latina *dominus* significa: señor, el que manda. Al principio había sido empleado únicamente en relación con la divinidad, es decir con un Dios todopoderoso, poseedor de un poder absoluto, o sea soberano. En España y en Portugal, el título Don (contracción de la palabra latina dominus) fue en sus orígenes el más alto y atribuido únicamente a los santos. Más tarde, fue también utilizado por los soberanos quienes, según las ideas de la época, creían haber recibido el poder por delegación divina proveniente directamente de Dios, y se intitulaban "reyes por la gracia de Dios".

El primero que usó el Don fue don Pelayo, rey de Asturias en el siglo VIII. Sus descendientes (infantes) y las mujeres de éstos continuaron llevándolo. El título no se extendía, sin embargo, a los hijos naturales. Más tarde, los reyes comenzaron a otorgarlo a los señores eclesiásticos (obispos) y a los grandes señores laicos. Más tarde aún, en casos de excepción y en mérito a muy importantes servicios prestados a la Corona, ciertos caballeros pudieran obtener el derecho al uso del título Don, por ejemplo Cristóbal Colón y Vasco de Gama. No obstante, el número de esas personalidades fue siempre restringido ya que solamente 42 personas lo habían recibido hasta principios del siglo XVII. A pesar de esa restricción, el uso del título se había generalizado de manera ilegal, por lo cual se hizo necesaria una ordenanza real de Don Felipe III (en 1611) que limitó el empleo del Don a los obispos, condes y sus mujeres y a los hijos de titulados. Sin embargo, el empleo del Don se extendió de tal manera a fines del siglo XVII y a principios del XVIII que, prácticamente, todos los hidalgos y los terratenientes lo em-

pleaban [8]. En nuestros días, en los países de América Latina de cultura hispánica, los títulos nobiliarios han sido oficialmente suprimidos. Con todo, en la Argentina, por ejemplo, la partícula Don continúa usándose en los documentos oficiales, en las actas de los tribunales, etc., y se aplica a todos los ciudadanos sin distinción de clases. Evoco el ejemplo de los estados ibéricos porque es típico y, sin duda, el más conocido. Pero una evolución en el sentido de la palabra dominus y de su traducción a otras lenguas se ha producido en numerosos países.

La palabra *dominus* se traduce en polaco *pan,* como en las demás lenguas eslavas. "*Pan*" es en nuestros días, un tratamiento de cortesía, como "señor" en castellano; es decir que ha perdido su antiguo sentido. En efecto *Pan* es una abreviación de *Zupan,* sinónimo en tiempos antiguos de príncipe, jefe. La palabra fue utilizada por los jefes de distrito, llamados *opole* en polaco, *osada* en checo, *wierwia* en ruteno. Luego de la formación del reino de Polonia por unificación de varios principados tribales, *Pan* pasó a ser el jefe de distrito por designación del rey, con asiento en el castillo de la ciudad principal.

En el siglo XII se comenzó a darle el título de *Kasztelan,* del latín *Castellanus,* palabra creada en Occidente a fines del siglo X o principios del siglo XI. Sin embargo, el uso de la palabra *pan* continuó como sinónimo de *Kasztelan* hasta fines del siglo XVIII (partición de Polonia). Se llamaba *Pan Krakowski* al castellano de Cracovia. El nombre era también usado en los documentos hasta para las mujeres, por ejemplo *Domina Radomiensis* o *Pani Radomska* era la esposa del castellano de Radom.

Cuando los bávaros conquistaron a los eslavos del sud (y también a Moravia y Bohemia) en el siglo VI (año 558) conservaron la organización estatal de esos países —ya que, como nómades que eran, no poseían organización propia— y guardaron los distritos (*zupa*) y el nombre de sus jefes (*zupan*) que fue sin embargo hungarizado y convertido en *Isphan.* Mucho más tarde, cambiaron el nombre de *zupa* en condado (*comitatus*) y el de *zupan* en *comes.*

El título de *Pan,* no obstante, continuó en uso durante largo tiempo para los príncipes reinantes en los países eslavos del sur: por ejemplo hasta el presente siglo se hablaba del *Ban* de Bosnia o del *Ban* de Croacia.

La semántica de la palabra *pan* presenta un caso muy interesante en Bohemia. Su aplicación perdió su importancia original como en Polonia y otros países y su uso se hizo cotidiano. Pero con acento —*pán*— siguió, sin embargo, siendo aplicado a los miembros de la alta nobleza (slechta).*

(8) Cf. Raul A. Molina (de la Academia Nacional de Historia de Buenos Aires y de la Real de Madrid), **Origen del Don** (Boletín de la Academia Nacional de la Historia) Vol XXVII Buenos Aires 1965.

Agradezco al Príncipe Charles Schwarzenberg que atrajo mi atención sobre este tema.

En Bohemia no hubo democratización entre la nobleza; quedaban dos clases: *pánsky stav* y *rytirsky stav* que significan estado de los magnates y el estado de los caballeros, respectivamente. Esta situación perduró durante la época del gobierno de los Habsburgo hasta 1918.

El término *szlachta*, que correspondía a la palabra latina *nobilitas*, designaba solamente a los miembros del grupo social más elevado y eso desde los primeros documentos que llegaron a nuestras manos hasta el siglo XV. Podría compararse esta denominación con la palabra inglesa *nobility* que comprende en la Inglaterra tradicionalista y hasta la actualidad solamente a los miembros de familias tituladas.

Hacia el fin del siglo XIV se empieza a utilizar la palabra *szlachta* igualmente para designar a caballeros propietarios de bienes raíces de mediana extensión. Es así que dentro de los privilegios acordados a Kosice por Luis de Anjou, rey de Hungría y de Polonia en 1374, en el artículo relativo a los campesinos. se encuentran los términos *baronum et nobilium*. En 1386, el rey Ladislao-Jaquellon otorga ciertos privilegios "cediendo a demandas apremiantes de los señores, de los prelados, de los caballeros y de la nobleza". Dentro de los privilegios acordados a Piotrków, dos años más tarde, el documento real utiliza indistintamente, como si fueran sinónimos, los términos *terrigenae* y *nobiles* para designar a los caballeros de mediana importancia. Pero la nobleza superior, antigua, los grandes, son siempre llamados Señores o Barones del Reino.

Hacia el fin del siglo XV todos los caballeros polacos, tanto los grandes señores como los propietarios medianos, son llamados *szlachta*, lo cual constituye el corolario de una democratización que empieza a habrirse camino en el seno de las clases privilegiadas del país.

Ese proceso de democratización se inicia en Polonia durante la segunda mitad del siglo XV y se lo considera generalmente como terminado en 1505. Esta tendencia polaca hacia una "democracia nobiliaria" no es un fenómeno aislado. En efecto, en toda la Europa de entonces, la clase privilegiada sufrió transformaciones importantes que tuvieron como resultado la aparición de una nueva nobleza deseosa de asegurarse una posición hegemónica dentro del Estado pero también de alcanzar la igualdad de derechos con los más poderosos señores en el interior de ese mismo grupo social (9).

Es sin embargo en Polonia que esta democracia nobiliaria va más lejos. El parlamento polaco (la Dieta) vota en 1638 y confirma en 1673

(9) En el curso de estos últimos años numerosos estudios sobre este tema han sido publicados, particularmente en Inglaterra. Cf. entre otros: R. H. Tawney, **The Rise of the Gentry**, 1588-1640, en The Economic History Review, 1941, vol. XI; L. Stone, **The Anatomy of the Elisabethn Aristocracy**, ibidem 1948 y 1952. Las ideas de Tawney fueron combatidas por M. E. Finch, J. B. Bean y J. P. Cooper. Otros trabajos fueron publicados relacionados con las luchas de la nobleza mediana con los grandes señores en *Moravia*. Han sido igualmente publicados estudios a propósito de los orígenes de la media nobleza en Dinamarca y del acrecentamiento de su importancia en ese país, etc.

una ley que estipula la igualdad absoluta desde el punto de vista jurídico de todos los miembros del "orden ecuestre" (*esquestri ordinis*). Además, esta misma ley prohibe usar títulos de nobleza "tanto adquiridos recientemente como antiguos ni solicitar nuevos" ([10]). No obstante, se continúa llamando a los magnates, sobre todo si asumen funciones de Estado, "señores y barones del Reino". El título de barón es, por otra parte, empleado ya sea en relación con una familia o una persona determinada a *título excepcional*. Se *encuentran más frecuentemente* los *títulos* de conde o príncipe.

El armorial más antiguo que se ha conservado hasta nuestros días proviene de la mitad del siglo XV, es decir de los comienzos de esa "democratización" de la cual se ha hablado más arriba. Este armorial contiene un capítulo intitulado *Arma baronum Regni Poloniae* en el *cual su autor describe* los blasones de unas cincuenta familias, las más ilustres de su tiempo ([11]).

En el siglo XVIII el término *szlachta* comprende a todos los miembros de la "orden ecuestre" (*esquestri ordinis*). Prácticamente este término designa a un vasallo del rey o más bien a un ciudadano que goza de la plenitud de los derechos políticos. Todo *eques polonus* tiene el derecho de voto y, lo que es más, puede ser electo para las funciones que estaban antaño reservadas a la nobleza. Esto es lo que tan bien expresara Casimiro Grancow de la Cerda (más tarde 2º duque de Parcent) cuando, hablando de la szlachta de los siglos XVIII y XIX, escribió: "En el fondo, el término *szlachcic* era en Polonia sinónimo de elector. Se acercaba mucho más al *civis* de la Roma antigua que al *aristócrata del Antiguo Régimen*" ([12]).

(10) Una excepción fue hecha para los descendientes de las familias cuyos antepasados habían firmado el acta de unión de Polonia con Lituania colocando los títulos que utilizaban a continuación de sus nombres. En la mayoría de los casos se trataba de títulos principescos de familias lituanas y rutenas.

(11) Jan Dlugosz, canónigo de la catedral de Cracovia y, más tarde, arzobispo de Lwów. Su obra lleva el título de "**Insignia seu cloenodia Regis et Poloniae**". Fué publicada (con el facsimil del original) por Z. Celichowski, Kórnik 1885.

(12) C. de la Cerda, **Polonia, su Gloria en el Pasado, su Martirio y su Resurrección**. San Sebastián, 1919, p. 59. Señalemos igualmente que la alta nobleza de esa época contaba siempre con bienes rurales y sus miembros se titulaban señores de tal o cual tierra, bien, dominio, palacio, castillo o casa solariega. Además, la mayor parte de los miembros de esta nobleza terrateniente poseía el título de una función de costumbre simplemente honorífica. La "democracia nobiliaria" se degeneró en el curso de los siglos XVII y XVIII para ser reemplazada por una oligarquía de los magnates. Este estado de cosas no dejaba de recordar algunos rasgos de los siglos XII y XIII cuando el soberano no era de alguna manera sino el **primus inter pares**. Los magnates poseían entonces sus propias cortes, sus ejércitos o milicias privadas, sus fortalezas, y mantenían a menudo guerras privadas ya sea entre ellos mismos o contra un enemigo externo. Lo que podría llamarse la aristocracia polaca de la época estaba constituida por un par de centenares de familias que se enorgullecían de tener, o de haber tenido, a uno de sus miembros dentro del Senado o Cámara Alta. Formaban parte del Senado los obispos, los palatinos, los castellanos y ciertos dignatarios llamados "de la Corte" o ministros. Era el Senado

Como ha sido mencionado antes, el presente ensayo tiene por objeto presentar los orígenes de la nobleza más antigua, es decir del grupo cuyos miembros poseían el título de *szlachcic* refrendado por ley. El Código de Casimiro el Grande, que proviene de mediados del siglo XIV, divide la más alta clase social en tres grupos que se distinguen por sus orígenes, sus privilegios y sus deberes. Pero, este Código no es de ningún modo una reforma ni la constitución de leyes nuevas, sino simplemente la codificación y la puesta a punto de Estatutos anteriores, de antiguas tradiciones y de costumbres, que se habían formado en el correr de los siglos y cuyo uso era admitido y reconocido por todos. Este Código es entonces una imagen bastante exacta de las normas jurídicas y de la situación existente antes de su aparición. Por otra parte, su duración fue sensiblemente prolongada, hasta las reformas y modificaciones posteriores.

Sin embargo, solamente el grupo más elevado de la clase dirigente de esa época, grupo denominado *miles famosus* - *szlachta* es considerado como *nobilitas*. A ese grupo pertenecen los grandes señores o barones del Reino.

Cada miembro del grupo siguiente es llamado *miles gregarius* - *scartabella* en polaco *wlodyka* (13). En las actas de los tribunales, los miembros de ese grupo figuran bajo el nombre de *milites medii* o *simplici militia*. Pero es el Estatuto del Ducado de Mazovia el que subraya

que designaba los ministros colaboradores del soberano, los senadores llamados "residentes" (encargados de "vigilar" los actos del rey) y algunos otros funcionarios, y formaban una clase de gobierno. Prácticamente en los siglos XVII y XVIII fueron siempre las mismas familias que suministraron los senadores.

(14) El término **wladyka** o **wlodyka** constituye uno más de los ejemplos de desvalorización de su sentido primitivo. De acuerdo con el eminente eslavista Aleksander Brückner, que fué profesor de la Universidad de Berlín, el nombre del rey de Corintia, Walduch o Waldouk, que se encuentra en las crónicas del siglo VIII no es un nombre propio sino el de una dignidad. Ahora bien, la palabra **wladza** significa poder en todas las lenguas eslavas (**vlast, volost**). Según Stanislaw Arnold, el prefijo **wold** indica en diferentes lenguas indo-europeas lo que los romanos expresaban por los términos **potestas, auctoritas, dominium**. Invoca, entre otros la palabra islandesa **fleath**, la **gwaldr** o **guletic** de los antiguos cimbros, la palabra prusiana-antigua **waldnikas**, todas sinónimos de **rex** o **soberano**. Arnold invoca igualmente el término **valdan** de los godos y **valdau** o **valditi** de los lituanos, que significan reinar, gobernar. La palabra rusa **vlast** o **volost**, en checo **vlast'**, significa un territorio gobernado por un solo dueño soberano (hoy este término ha tomado el sentido de patria). En polaco **wladza** significa siempre poder. Los nombres propios tales como Wlast, Wlost, Wladyslaw, Wratyslaw, Warcislaw, eran empleados entre los polacos y los otros pueblos eslavos únicamente por los miembros de familias reinantes, de los duques soberanos y de sus descendientes mediatizados —esta costumbre persistió hasta el siglo XV. Vemos entonces que el **wladyka** era un señor de importancia. Es sin embargo probable que este título haya sido utilizado por los jefes de los "opole"— pequeños territorios ya en posesión de una organización político-territorial, análoga a los **pagus** romanos o a la marka germana. Pero, desde el siglo XIV, el **wlodyka** no es más que un simple caballero. Es posible que este grupo haya estado constituído por los descendientes de los antiguos jefes de los "opole". El origen de la palabra **scartabella** fue objeto de numerosos estudios. Citemos a título de ejemplo los de Przyluski, **Leges seu statuta**, Cracovia

con mayor precisión la diferencia entre los dos primeros grupos mencionados ya que estipula, en 1390, que: *wlodyka non est nobilis*. De la misma manera en el Estatuto del Duque Janusz de Mazovia (1410) figura la frase: "*tam nobilis quam miles*". En el curso del siglo XV, es decir ya en el comienzo de la democratización dentro de la clase noble, Maciej de Rozana, al traducir (en 1410) este código al polaco, mantiene esa diferencia empleando la expresión "tanto *szlachcic* como *wlodyka* ...". Por tanto, el *wlodyka* polaco parece equipararse en el siglo XV con el hidalgo español, con el *squire* inglés o con todo miembro de la *gentry* británica.

En el tercer grupo —siempre siguiendo el Código de Casimiro el Grande— cada uno de sus miembros es designado bajo el término: *miles factus de scultetu vel kmetone*, en polaco: *panosza*. Y esto designa al mismo tiempo su origen. Son entonces caballeros de menor importancia, alistados al servicio del soberano o de los grandes señores, como por ejemplo los escuderos (ministeriales) de la Europa Occidental.

Estos diferentes grupos en el seno de la clase privilegiada de entonces se distinguían, desde luego, por el número de derechos y privilegios que le eran acordados o de los cuales gozaban por derecho consuetudinario. Así por ejemplo, las dignidades públicas, eclesiásticas, las de la corte, etc., estaban reservadas al grupo más alto. Pero lo que parece más característico son las evaluaciones fijadas por la ley para las penas aplicadas por muerte de una persona perteneciente a cada uno de los tres grupos, así como la estimación del "precio de la sangre" (*wergeld*), que se tasaba respectivamente en sesenta, treinta y quince marcos de plata *por cápita* y en diez, cinco y tres por herida (*pro vulneribus*). Es solamente en la época de la democratización que la Dieta aumenta progresivamente el "precio de sangre" en la sesiones de 1472 y 1496, hasta 120 marcos de plata y lo aplica indistintamente a todos los grupos de caballeros, designados cada vez con mayor frecuencia con el nombre de *nobilitas alias szlachta*, término que había estado hasta entonces reservado al grupo más alto de la escala jerárquica.

Se podrían encontrar ciertos paralelos entre el Código de Casimiro el Grande y la Carta Magna arrebatada al rey Juan sin Tierra en 1215. Esta última garantizaba diferentes grados de derechos y de libertades a tres grupos sociales, a saber: 1) Los Condes y Barones, 2) los Caballeros, 3) los *Liberi Homines*, mientras los seis grupos inferiores de la población sólo gozaban, por ese documento, de privilegios y derechos mucho más modestos. Pero el derecho polaco en plena formación (y que influyó sensiblemente entonces y después en el de los otros países eslavos) acusa las mayores similitudes con las leyes de los borgoñones que se encuentran en los francos desde la segunda mitad del siglo VI

1553; de Johan Christian Hartknoch, **De republica polonica**, Jena 1678 y Leipsig 1687, de Ch. B. Steiner, **Exercitaciones ad ius polonicum**, Torún 1786, de O. Balser y de K. Potkanski, historiadores de principios del siglo XX.

y que van a reemplazar sus antiguas leyes tribales. El derecho borgoñón reconoce la distinción de los hombres libres en tres grupos: *minores, mediocres* y *optimates*. Estos últimos gozaban de una protección jurídica particular que se traducía en un "precio de sangre" (*wergeld*) más elevado. Además, los *optimates* deciden asuntos públicos y es a ellos solamente que les corresponde el derecho de ocupar funciones y dignidades oficiales.

Los historiadores han estado siempre particularmente interesados en el origen del primer grupo mencionado en el Código de Casimiro el Grande (*milites famosos - szlachta*) y que los documentos latinos de la época definen por el término *nobiles*; los que, según los Estatutos "nobilitatis stirpes ex progenitoribus earum originem semper ducunt". Formaban un grupo exclusivo, compuesto de un número limitado de Casas de magnates a las cuales pertenecían por derecho de nacimiento. Estos personajes ocupaban todas las dignidades de la corte, la administración de los distritos, pertenecían al Consejo Real, formaban, en suma, el entorno del soberano. Según su fortuna y su posición en el aparato estatal, se pueden fijar las diferencias entre los magnates. La base de su posición social era la posesión hereditaria de grandes propiedades rurales alodiales.

Este grupo hab'a siempre jugado —y esto desde los albores de la historia de Polonia— un papel de los más importantes y a veces hasta decisivo. Se los asimilaba, por otra parte, a los descendientes de antiguos jefes de tribus y principados tribales que habían organizado lo que más tarde sería el Estado polaco.

Por ello, la determinación del origen de este grupo tiene una importancia considerable para la historia y la heráldica. Polonia ha sido una suerte de cuna de la civilización eslava. Sus territorios han sido el centro de diversas migraciones en diferentes direcciones y esas migraciones se han efectuado en oleadas sucesivas tanto hacia el este como hacia el oeste o el sur. Esas migraciones dieron nacimiento a numerosos pueblos eslavos de los cuales algunos existen todavía mientras que otros han desaparecido ([14]). La mayoría de estos pueblos se asemejaban a Polonia por su desarrollo y, más tarde, por sus instituciones. Y lo mismo sucedió en cuanto a los orígenes y la formación en ellos de la clase dirigente, es decir de la nobleza.

Los conceptos de *nobilis* y *nobilitas*, extraídos de la tradición del

(14) El eminente sablo checo. Lubor Niederle, escribe que el polaco "Es el único pueblo del cual se pueda decir que se estableció en tiempos inmemoriales en la misma región: entre el Oder, los Cárpatos y el mar, y que fue el que menos se alejó de su cuna. Han ocupado siempre, desde el punto de vista geográfico, una situación central entre los demás pueblos eslavos, y los filólogos pretenden que su lengua ocupe un lugar análogo entre los idiomas eslavos". (L. Niederle, **La race slave**, París 1911), p. 16. Ver igualmente: Louis Léger (del Instituto): **Le Panslavisme**, París 1917, p. p. 27 y S. Lis-Kozlowski, **Poznañ y Poznania** ("Historia") Nº 7, Buenos Aires 1957.

gen similar al de la Casa reinante en Piasts— superior el de las demás familias principescas.

Algunos historiadores que han escrito en tiempos más próximos a los nuestros, han querido ver en la nobleza, pero sobre todo en los grandes señores de la edad media, a descendientes de la dinastía mítica de los Popiel (que había precedido a la dinastía de los Piast) o de las líneas menores de esos mismos Piast. Ciertamente ello no es un imposible. Sin embargo, según la opinión general se atribuía sus orígenes a antiguas familias que habían reinado sobre pequeños principados antes de la unión de éstos con Polonia, ya sea por accesión voluntaria a los estados va gobernados por los Piasts, o por simple anexión impuesta por la fuerza por éstos.

Esta tradición que realza la idea de la sangre noble, es seguida en las obras que tratan la historia de Polonia y la heráldica, y ésto hasta el siglo XVIII. Así, el jesuita Kasper Niesiecki, muy conocido genealogista, enumera todav'a algunas familias como "provenientes de príncipes polacos" en su armonial editado en Lwów en el curso de los años 1738-1743. Sucede lo mismo con el pequeño armonial de Malachowski, que es más bien una lista de nombres y que apareció hacia el fin del siglo XVIII. Jan Nepomucen Bobrowicz ha publicado una nueva edición de la obra del padre Niesiecki en Leipzig a mediados del siglo XIX y abunda en detalles en ese sentido en una larga introducción a esa publicación. Parecería entonces que el origen de los grandes señores nobles de la Edad Media en Polonia como descendientes de príncipes en otro tiempo soberanos posee el apoyo de ciertos documentos medioevales, y el de la tradición cuyos ecos han sobrepasado las fronteras y pueden encontrarse igualmente en Europa Occidental (20).

(20) Así, el monje francés, Alberic de Trois Fontaines, en su **Chronicon ab origine mundi**, vincula el origen de la nobleza polaca a la familia de Witikindo. Según él es de Leutulf (abuelo de Enrique I, duque de Sajonia) que "descendit tota nobiltas Saxoniae, Germaniae, Gallae. Normaniae, Bavariae, Sueviae, Ungariae et Poloniae". Cuando menciona el nombramiento de Ruperto para el arzobispado de Treves, en 921, hace alusión a los antepasados de este último y al hecho de que su padre, Teodorico, tenía tres hermanos de los cuales —escribe— "...ex hac serie istorum quator fratrum descendit nobilitas totius Saxonia, Italiae, Germaniae, Galliae et Normandiae, Bavariae, Hungariae, Boemiae et Poloniae". En el siglo XII, Witikindo deja de ser considerado únicamente como un jefe de paganos bárbaros pero se lo considera como un descendiente de Clodoveo y numerosas familias reinantes lo reivindican como ancestro común, tales como los Guelfos, los Ascanios, los Wettin, los Wurtemberg, etc. La crónica de Alberico, es por otra parte, una compilación de fuentes diversas, de crónicas anteriores, de leyendas, de poemas nacionales y de tradiciones orales. Lo que cuenta del origen de la nobleza, lo copió simplemente de un manuscrito del siglo XII, manuscrito anónimo, titulado: **Regnum et Imperium Cathalogi, Tabulae Carolum et Ottonum.** La tradición a la cual alude Alberico se mantuvo por otra parte, mucho tiempo, ya que todavía en el principio del siglo XVII, Elia Reusner Leonino la recogió en su **Genealogie regum, electorum, ducum, principum atque comitum qui origines suas a bellicosissimo saxonum rege Widukindo deducint,** Leipzig 1610. La tradición relacionada con la antigüedad de la nobleza polaca se encuentra también en la literatura de la época en Europa occidental (Canción de Rolando). En "**La Chanson des**

Sin embargo, puede observarse una desaparición gradual del título de príncipe en los documentos del siglo XII. Se puede entonces creer que este hecho es debido a una mediatización progresiva de las antiguas familias soberanas. Este proceso fue acelerado por la partición del estado polaco —consecuencia del testamento de Boleslas-Boca-Torcida, que dividió su reino entre sus hijos en 1138. Los descendientes de la dinastía de los Piast querían, pues, reservar para ellos solos el título de duque o de príncipe. Les molestaba tolerar dentro de sus estados a otros príncipes que no formaran parte de su familia; y también por razones de estado —para evitar las tendencias separatistas, como había ya sucedido con Pomerania y Mazovia.

Se los llama entonces magnates e individualmente se les da el título de conde. Este título deja, sin embargo, de ser usado únicamente en relación con los dignatarios y a los altos funcionarios de la corte. Se lo vuelve a encontrar también en documentos referidos a los maiores, los más importantes dueños de grandes propiedades, aunque no poseyeran ninguna función oficial y hay que recordar al respecto que el número de esas funciones era muy reducido.

No obstante, el título de príncipe se halla en uso todavía durante el siglo XII. Por ejemplo se le confiere a Zyro, lugarteniente —o conde de Mazovia, y también a ciertos grandes señores, propietarios de varios condados (o distritos), como Jaxa o Swietoslaw— aunque no desempeñan función oficial alguna; se los nombra a veces Dominus —designación correspondiente en la época solamente al soberano. El título de príncipe acordado a un personaje no miembro de la dinastía reinante, se encuentra por última vez a principios del siglo XIII en ciertos documentos oficiales firmados por un soberano (empleado en relación al mismo Nicolás "Hacedor de Reyes" mencionado más arriba).

Por entonces, el origen dinástico de la *szlachta*, esa aristocracia medioeval, no daba lugar a ninguna duda. Bien entendido, en aquella sociedad que aparenta haber sido extremadamente jerarquizada, los intercambios sociales de un grupo a otro, aunque aislados, debieron sin embargo producirse inevitablemente. Es sólo a fines del siglo XVIII que los historiadores empezaron a hacerse preguntas sobre el origen de la nobleza polaca.

Los partidarios de lo que se ha dado en llamar "la teoría de la invasión" creyeron en el origen extranjero de los jefes de las tribus que habitaban la Polonia proto-histórica y hasta de la dinastía que gobernaba la

Saxons" de Jean Bedel (siglo XII) el rey de Polonia figura como uno de los cuatro grandes aliados de Widukindo. Se encuentran ecos de esa tradición en la obra perdida de un tal Roberto, del siglo XII, que se conoció gracias a una versión del siglo XIII redactada por Adam o Adenets llamado también "Li Roy" bajo el título **Li roumans de Berthe aux Grans Pies** en la cual el autor llama a Berta, hija de Pepino el Breve y madre de Carlogmano —hermana del rey de Polonia. Todo ésto es, evidentemente, de la más pura fantasía pero constituye, no obstante, la prueba de que se considera en la época a la nobleza polaca como descendiente de una raza antigua, ilustre y dinástica.

Imperio Romano, designaban siempre una superioridad social, hereditaria, basada en el nacimiento. Esto es válido de manera continua para los Estados Francos desde principios del siglo IV hasta fines del siglo VII. Este estado de hecho permanece aunque se emplean muy a menudo sinónimos de ambos términos tales como *bene natus, natu maiores* (Gregorio De Tours en el sínodo de 515). Este mismo autor usa expresiones diversas como *superiore natalium, priores, proceres, seniores,* etc. En esos escritos designa igualmente esa clase de hombres *Seniores in regno* y *priores regni.* Se pueden encontrar términos análogos en la crónica de Fredegar, en los escritos de Jonas, de Fortunat y otros.

No se puede entonces seguir a Fustel de Coulanges cuando pretende que la palabra *nobilis* es una figura retórica empleada por los bagiógrafos para aureolar la personalidad de un santo, héroe o mártir sin pensar en una distinción social determinada [15].

Mucho más cerca de la verdad se halla el sabio vienés Alfonso Dopsch, cuando afirma la existencia de una capa noble hereditaria, compuesta por grandes terratenientes. Es ésta, afirma, la aristocracia hereditaria que existe independientemente de la aristocracia llamada real, formada por altos funcionarios y dignatarios de la corte, ambas englobadas en el mismo término general de *nobilitas* [16].

En Polonia, desde los más antiguos tiempos, se atribuía a la nobleza un origen dinástico. Se la consideraba como descendiente de los jefes de organizaciones tribales o de los príncipes de Estados pluritribales, desaparecidos en el momento de la formación del Estado polaco para integrarse en la monarquía de los Piast.

La existencia de organizaciones tribales eslavas y de sus jefes era conocida de los escritores de la antigüedad clásica [17]. Más tarde, los cronistas extranjeros de los siglos IX y X llamaron a esos jefes, a quienes los romanos calificaban como *nobilios,* con nombres tan diversos como *primates, condes, principes, reges, regulis.*

En las fuentes polacas, los nobilis son igualmente designados con los términos príncipes o próceres. En la Chronica Polonorum, escrita entre 1112 y 1116 por un autor desconocido que la tradición ha bautizado

(15) Fustel de Coulanges, **Histoire des Institutions de l'ancienne France** (6 volumenes) 1875-1892: Vol. III, (**La monarchie franque**), cap. IV, p. 85 y cap. V, p. 87-89 y cap. XVI, p. 602-648, Vol. VI (**Les transformations de la royauté pendant l'epoque carolingienne**) cap. VI, p. 61 y 62. Un estudio más avanzado de autores contemporáneos demuestra los errores de interpretación de Fuestel de Coulanges. Cf. W. M. Kozlowski, **Rozbiory,** Ateneun, Warszawa, 1892, v. 3. W. *Moszczenska,* ***Arystokracia w panstwie Frankóu*** *(La aristocracia en el estado franco),* Warszawa 1932.

(16) A. Dopsch, **Die Wirtschaftsentwiklung der Karolingerzeit vornamlich in Deutschland** Wien 1912-1922. Ver igualmente, del mismo autor, **Wirtschaftliche und soziale Grundlagen der europaische Kulturendwicklung,** 1918-1920.

(17) P. Cornelius Tacitus, **Germaniae Descriptio**; Jordanes, **De Getarum sive Gothorum origine et rebus gestis.** Este último los llama príncipes o primates.

"Gallus el Anónimo", la nobleza del país fue dividida en tres categorías. La más alta es la de los *duces*, la segunda la de los *comites*, mientras que la tercera, la más numerosa, se compone de *principes*. Teniendo en cuenta la situación del feudalismo primitivo de entonces, no puede tratarse más que de los descendientes de antiguas dinastías reinantes y soberanas. Los nobles que pertenecían a la primera categoría, los *duces* son los gobernantes ([18]). El grupo siguiente, el de los *comites*, se compone de funcionarios y dignatarios de la corte reclutados únicamente entre la nobleza. Los *principes* son los hermanos menores, los hijos y descendientes de los jefes de las grandes familias (duques).

En el siglo XII la nobleza polaca es llamada *Regni Maiores* o *Regni Magnates* o todavía *Principes Terrae* ([19]).

El obispo de Cracovia, Vincenty Lis, llamado Kadlubek, afirma, en su crónica escrita entre los años 1211 y 1218, que los grandes señores de su tiempo descendían de antiguos jefes de tribus. Los llama *principes ac satrapae et primi regni*. Pero hace igualmente distingos entre esos príncipes, algunos de los cuales son más ilustres que otros. Cuando describe, por ejemplo, la suerte de Piotr Wlost (muerto en 1148), de la casa Dunin, lugarteniente de Silesia, señor inmensamente rico, fundador legendario de 70 iglesias y monasterios, lo hace de la siguiente manera: *quidam alti sanguinis principe et principi dignitate proximior* - "quien por su alta sangre fue más próximo al soberano y a la dignidad de monarca". Señalemos que en la corte imperial de Merseburgo, Piotr Wlost era tratado como señor y dueño soberano de Silesia. Ese mismo Vincenty Kadlubek en semejante forma distingue de entre los demás *primi regni* al obispo de Cracovia Swientopelk (Pelka o Fulko) muerto en 1207, y a su hermano Nicolas muerto en 1206, de la Casa Lis, condepalatino (maior-domus), el más poderoso señor de su tiempo, regente entre 1194 y 1199 durante la minoría del soberano a quien llamaban "hacedor de reyes" ya que cambiaba los monarcas "siguiendo su propio gusto" —según la expresión de un cronista de la época— en Polonia y hasta en los estados limítrofes.

Adjudica entonces mayor ilustre origen a las Casas Dunin y Lis —ori-

(18) Se trata probablemente de los descendientes de soberanos reinantes sobre principados pluritribales quienes, por orden de progenitura, eran los jefes de las familias.

(19) El Papa Pascual II, en una bula dirigida al arzobispo de Polonia en 1118 utiliza la expresión Rex et Regni Maiores. Inocencio II, dirigiéndose a los señores reunidos en Leczyca, en 1141, los llama **principes terrae**. Más aún, en la dieta de Gniezno, de 1177, el soberano (Miesko el Viejo) toma ciertas decisiones en presencia, además de algunos miembros de su familia, de los príncipes: "coram principibus terre nostre tam spiritualibus quam secularibus" (se hallan presentes el arzobispo, dos obispos y quince príncipes laicos). En la asamblea de Leczyca en 1180, por iniciativa de los obispos, se decidió abolir los derechos de costumbre a **stacio** y a **conductum** de los cuales se servían siempre los magnates —príncipes terre— como descendientes de antiguos príncipes tribales soberanos. (Esta decisión —un ensayo de mediatización en el dominio económico— no cambió, sin embargo, nada en la práctica).

tribu de los polanes, que dio a Polonia su nombre y sus primeros reyes. De ello se desprend'a entonces que la nobleza del Alto Medioevo en Polonia había tenido igualmente una ascendencia extranjera ya que estaba compuesta por los descendientes de esos príncipes.

La "teoría de la invasión" aparece ya en la segunda mitad del siglo XVIII. Eran sus partidarios grandes reformadores de la época tales como el abate Hugo Kollatay, el obispo Adam Naruszeicz y su colaborador más íntimo, Stanislaw Jezierski (21). Invocaban esta teoría no solamente en su calidad de historiadores sino también con un fin político definido. La fuente de sus ideas surgía de las consideraciones de J. J. Rousseau según las cuales las desigualdades sociales tienen como origen la usurpación y el despotismo (22).

Según estos reformadores, los privilegios exorbitantes de la nobleza y el sojuzgamiento y la explotación de los campesinos provienen de la implantación de este estado de cosas por medio de la violencia en una época muy lejana. Los grandes señores y la nobleza eran, por consiguiente, considerados como descendientes de invasores y usurpadores llegados en tiempos prehistóricos a Polonia y que habían sojuzgado a las poblaciones autóctonas rurales forzándolas a trabajar para ellos. Esta teoría apuntaba a justificar la idea revolucionaria de liberación de los campesinos-siervos a los cuales estos reformadores se proponían repartir las tierras de los grandes propietarios rurales a fin de devolvérselas como descendientes de quienes habían sido injustamente despojados de ellas.

En el siglo XIX sólo un historiador se mostró partidario de "la teor'a de la invasión" al esforzarse en identificar los lejistas —presuntos ancestros de la szlachta medioeval— con los invasores normandos (23). Suponía que esta conquista podría haberse producido en el siglo VI.

Hacia fines del siglo XIX y a principios del siglo XX, fue Franciszek Piekosinski el que inició el restablecimiento de esta teoría y en el aspecto que nos interesa particularmente, ya que trató de establecer el origen de esos invasores. De acuerdo con Piekosinski el estado polaco debe su

(21) Hugo Kollatay (1750-1812), canónigo de la catedral de Cracovia, rector de la Universidad de Cracovia, gran reformador de la educación nacional, vice-canciller y ministro de finanzas. Se *esforzó para levantar el nivel de vida de los campesinos y para acordarles* derechos jurídicos y políticos. Lo llamaron, a veces, "el Robespierre polaco".
Adam Naruszewicz (1733-1796) obispo de Smolensko, historiador y reformador, hombre político, amigo y confidente del rey Estanislao Augusto Poniatowski, uno de los autores de la Constitución del 3 de Mayo de 1791. Su obra principal titulada "**Historia Narodu Polskiego**" (La Historia de la Nación Polaca) fue publicada en Leipzig solamente en 1836.
Franciszek Jezierski (1740-1791) primero oficial de caballería en la guardia real, más tarde *religioso de los Misioneros de San Vicente de Paul. Visitador General de las Escuelas de la* Comisión de Educación Nacional (primer Ministerio de Instrucción Pública en Europa) escritor que luchó por el progreso social y económico, fue uno de los colaboradores más estrechos de H. Kollatay.

(22) J. J. Rousseau, **Les Confessions**, París, 1877, vol. VIII, p. 365.

(23) Karol Szajnocha, o. c. p. 308 y siguientes.

organización y hasta su origen a los invasores lejitas, que fueron los antepasados de los nobles señores en la Monarquía de los primeros Piast. Consideraba, sin embargo a los lejitas como una de las tribus polacas, o por lo menos eslavas, establecidas en las orillas del río Elba que, hacia fines del siglo VIII, había conquistado las tribus vecinas pertenecientes al mismo grupo étnico y que vivían en las cuencas de los ríos Warta y Vístula (24).

Las teorías enunciadas por Naruszewicz fueron de inmediato combatidas por el sabio alemán R. Roepel. Este estimaba que el estado polaco fue el fruto de transformaciones internas y de las actividades conquistadoras de la dinastía de los Piast y no el resultado de alguna invasión venida de afuera. Es por ello que la *szlachta* polaca fue realmente de origen autóctono (25). Una actitud semejante fue igualmente adoptada por los más eminentes historiadores polacos, entre otros, por Antoni Malecki (26), Stanislaw Smolka (27) y Michal Bobrzynski (28).

El problema del origen autóctono o no-autóctono de la clase dirigente de una nación eslava establecida sobre vastos territorios de la Europa central —en las cuencas del Oder y del Vístula hasta los Cárpatos y la costa báltica— había igualmente atraído la atención de especialistas de las cuestiones europeas y, en particular, de los eslavólogos en muchos países. Es sobre todo desde el principio del siglo XX que las investigaciones en ese sentido fueron especialmente activas. Aparte de los historiadores y genealogistas, el tema interesa a los antropólogos, sociólogos, especialistas

(24) F. Piekosinski, **O powstaniu spolecznstwa polskiego w wiekach srednich i jego pier ustroju wotnym?** (De la formación de la sociedad polaca en la Edad Media y de su régimen institucional primitivo), Krakow 1881. Ver igualmente, del mismo autor, **O dynastycznym szachty polskiej pochodzeniu** (Del origen dinástico de la nobleza polaca) 1896, y **Rycerstwo polskie wieków srednich** (La caballería polaca medioeval) 1896-1902.

(25) R. Roepell (1809-1893) **Geschichte Polens bis XIV Jahrundert**. Hamburg 1840.

(26) A. Malecki, **Studia heraldyczne** (Estudios heráldicos) Lwów 1897, y **Lechici y swietle historycznej krytyki** (Los lejitas a la luz de la crítica histórica) 1897.

(27) S. Smolka, **Henryk Brodaty** (Enrique el Barbudo) Lwow 1872; **Mieszko Stary i wiek jego** (Miesko el Viejo y su tiempo) Krakow 1880 (última edición Warszawa 1959); Uwagi o ustroju pierwotnym Polski Piastowskiej (Observaciones sobre el régimen institucional de la Polonia de Piast 1881; **Szkice historyczne** (Croquis históricos) en 2 vol. 1882-1883.

(28) M. Bobrzynski, **Dzieje Polski w zarysie** (Grandes líneas de la Historia de Polonia) Krakow 1922.

(29) Entre otros: J. Peisker, **Die alteren Beziehung der Slaven zu Turkotartaren und Germanen und ihre sozialgeschichte Bedeuntung**, 1905. A. Brackmann, **Die Anfange des polnisches Staates**, Berlin 1934; Brackmann, **Die Wikingen und dis Anfangen Polen — eine ausermiersetzung mit der neusten Forschungsergebniss**, Berlin 1943, (publicado por Preuss.Akademie d. Wissenschaft 1942. Pilosophie-Historiche Klasse). En este primer trabajo, el autor se esfuerza en justificar su tésis de acuerdo con la cual los eslavos siempre aparecieron como incapaces de fundar una monarquía al principio y durante el transcurso de la Edad Media. Pero evita tomar en consideración fuentes de valor tal como Jordanes, Teophilacte Simoccata, Ibrahim Ibn Jacub, Constantino Porfirogénito, Téophanes, Nestor, etc.

A esta misma categoría pertenecen los trabajos de Lambert Schulte, de Robert Holtzman (**Bohmen und Polen in 10 Jahrh.** — 1918) o de Janichen (**Die Wikinger im Weichsel und Odergebiet**) Leipzig, 1938.

en lingüística y en etnografía y también a los representantes de otras disciplinas científicas.

En efecto, la ausencia de fuentes históricas directas ha dirigido las búsquedas utilizando métodos indirectos. Los resultados de esas búsquedas han sido publicados durante el transcurso de los últimos cincuenta años. El volumen y el número de esas publicaciones son tales que nos resulta imposible citarlas siquiera en parte. Es por ello que nos vemos obligados a limitarnos a resumir los últimos resultados obtenidos.

La hipótesis de "la invasión" adelantada de manera arbitraria y artificiosa por Naruszewicz y Kollontay, carece de argumentos científicos. Lógicamente criticada por Roepell, no encontró eco sino en los trabajos de un único historiador que se limitó a suposiciones o afirmaciones nacidas de la fantasía. Lo que puede sorprendernos es que aún en nuestros días se encuentre gente que siga designando a los godos o a los pueblos escandinavos como los conquistadores y organizadores del Estado polaco.

Sin embargo, esta tesis no puede ser tenida en cuenta ya que no se posee ningún documento histórico que avale esta supuesta conquista. Las últimas investigaciones realizadas a propósito de la historia de los pueblos escandinavos no dieron ningún resultado en la cuestión que nos interesa. Es cierto que aún sin el apoyo de documentos históricos podemos suponer que hayan existido expediciones militares escandinavas en territorios polacos. Como en todos lados, penetraron —probablemente hasta el corazón mismo del país— remontando el curso de ríos tales como el Oder o el Vístula. Pero esas expediciones tenían un carácter no político sino puramente económico, es decir que los vikingos se dedicaban solamente al pillaje y a la rapiña en gran escala. Por ello es difícil admitir que pudieran haber tenido cualquier tipo de influencia en la transformación de tribus en estados, en el nacimiento y el desarrollo de estados pluritribales y en la fundación del Estado polaco en particular. Además, tal estado de cosas es altamente improbable por la sencilla razón de que las diferentes etapas de este proceso histórico perceptible entonces en toda Europa se habían producido antes en Polonia que en los territorios de Escandinavia.

El expansionismo de los escandinavos se había traducido en un principio en expediciones periódicas en las cuales el pillaje era el fin y el motor principal, sino único. En la búsqueda de un botín, esos saqueadores habían alcanzado, a fines del siglo VII, las costas de Escocia y, luego las de Irlanda y de Inglaterra septentrional. Estas invasiones periódicas tomaron más y más importancia durante el siglo siguiente (Ulster en 820). Hacia la mitad del siglo IX, los saqueadores normandos llegaron más de una vez hasta París, Ruán, Chartres, Londres, Canterbury. Pero no eran expediciones conquistadoras; les faltaba para ello un plan de conjunto y una coordinación militar. Algunos jefes vikingos entraron al servicio de ciertos soberanos de Europa occidental (por ejemplo de Carlos

el Calvo). No es sino hacia fines del siglo IX que los vikingos comenzaron a establecer su dominio sobre los territorios que venían a saquear periódicamente. Tratan de construir fortalezas y campos fortificados sobre el litoral de Francia y de Inglaterra. Colonizan muy pronto Islandia, por ese entonces desierta e inocupada. Habrá que aguardar el siglo X para que se instalen en Normandía y eso recibiéndola como feudo. Antes de eso no contaban todavía con una organización suficientemente desarrollada para fundar un estado estable. En los siglos IX y X, los países escandinavos son teatro de una disgregación del régimen de tipo familiar y de la instauración de una cierta forma de feudalismo. Es en tiempos de Herald II que comenzó el proceso de unificación de las diversas regiones bastante aisladas entre sí. Su monarquía tuvo numerosos rasgos de unión tribal. Fueron sólo sus sucesores los que le confirieron el carácter de un organismo estatal.

Es cierto que la Escandinavia ha ejercido una influencia sobre los orígenes y la formación de la sociedad jerarquizada de Europa del norte pero no podría asignársele un pepel decisivo en ese proceso, teniendo en cuenta que éste había nacido mucho antes en el continente mismo. No es sino en las regiones habitadas por los eslavos orientales que los normandos pudieron integrarse al proceso de desarrollo social. En efecto, los escandinavos y las tribus que poblaban la Rutenia tenían más o menos el mismo retraso en relación con la Europa occidental y central (por consiguiente también en relación con Polonia) en lo que se refiere a la declinación del régimen comunitario de las familias-tribus y el principio de un feudalismo primitivo o de un estado embrionario.

Ahora bien, en ausencia de fuentes escritas, se debió recurrir a las ciencias auxiliares de la historia y de otras disciplinas.

Investigaciones de largo aliento han deparado resultados a menudo espectaculares de los cuales —por falta de tiempo— no nos es dado citar sino algunos argumentos extraídos del dominio de la arqueología, la antropología, etnografía, la lingüística o la sociología.

Dos arqueólogos polacos de renombre, W. Antoniewicz (30) y J. Czekanowski (31) adelantaron, después de la Segunda Guerra Mundial, una tesis según la cual un estado eslavo (al cual habría seguido el Estado polaco) había sido fundado y organizado en el segundo siglo después de Jesucristo por los godos. Sin embargo, investigaciones arqueológicas desmintieron enteramente esta hipótesis.

Estos dos sabios han cambiado completamente de opinión en el curso de sus posteriores trabajos (32). En efecto, se constató que los hallazgos arqueológicos mostraban una cantidad tan mínima de objetos que pudieran ser atribuidos a los godos que este hecho excluyó prácticamente

(30) W. Antoniewicz, **Archeologia Polski**, Warszawa 1922.
(31) J. Czekanowski, **Wstep do historii Slowian** (Introducción a la historia de los eslavos) Lwów 1927.
(32) El mismo — 2a. edición, Poznan 1957.

toda posibilidad de influencia o de inmixión de este pueblo en el proceso de formación de estados provenientes de tribus sobre los territorios de Polonia.

Las investigaciones toponómicas concernientes a los nombres de los ríos, arroyos, localidades y denominaciones geográficas no dieron más resultados. Ciertos nombres locales pomerarios fueron citados por sabios alemanes como justificativos para la consideración de una colonización escandinava en las costas del Báltico. Se comprobó sin embargo más tarde, que esos nombres no tienen ninguna relación con los vikingos (33).

La única colonia de vikingos establecida en territorios polacos fue la de Elblag (Elbing), es decir en una región habitada por los prusianos, pueblo de origen báltico. Esta colonia existió entre los siglos VIII y X, entonces antes por lo tanto de la incorporación a Polonia.

Desde el punto de vista lingüístico, se pudo probar que casi todas las expresiones y términos antiguos que conciernen a la organización del Estado son de origen eslavo y no tienen elementos etimológicos germanos.

Los filólogos (entre ellos el profesor A. Brückner ya mencionado) no encontraron influencias nórdicas en su disciplina. Sin embargo, esas influencias no hubieran dejado de manifestarse en la lengua polaca si la "teoría de la invasión" y de la conquista escandinava estuvieran justificadas. Fuera del término *ksiaze* (duque. jefe) y de sus derivados en todas las lenguas eslavas que provienen de la antigua lengua noruega (*kunung*) —que analizaremos a continuación— la única palabra que los polacos tomaron de los nórdicos es el término *"sledz"* (= arenque), del sueco antiguo *sild*. Y esto atestigua sin ninguna duda antiguas relaciones comerciales entre Polonia y Escandinavia, pero nada más. Hasta ahora no se ha logrado establecer ningún otro préstamo de las lenguas nórdicas (34).

Mucho más numerosos son, por el contrario, los empréstitos hechos por la lengua polaca a los idiomas nórdicos, lo cual no prueba de manera alguna que los eslavos hayan jamás conquistado la Escandinavia a pesar de que hayan asaltado Roskilde, Aarhus, Odense, Copenhague, destruido el puerto noruego de Konghela (36).

(33) Así, por ejemplo, según Brückner, el nombre de la península de Hel (que no se transformó en península sino a comienzos del siglo XIX ya que antes constituía una serie de islas) es un término polaco que designa un lugar descubierto. Rozewie (Rihoff) fue bautizado de esa manera por el comandante de la Orden Teutónica del lugar. Sucede lo mismo con el pueblo de Chlapowo (Riesenhaupt - alta península). Nombres de pueblos o localidades tales como Oksywie, Slanowo o Jastarnia no tienen igualmente nada que ver con una etimología vikinga.

(34) J. Kostrzewski, **Les origines de la civilisation polonaise,** París 1949, p. 548.

(35) Citados, entre otros, por H. Falk, especialista de historia marítima, en su trabajo **Altnordisches Seewesen (Worter and Sachen),** vol. IV, p. 88-89 y 104. Falk hace derivar la palabra nórdica **ledja** o **laedia** del polaco **lodzia** (embarcación) y del eslavo antiguo **aldija**; la palabra **karfi** del eslavo **korab** (navío); pramor del eslavo **prom** (balso); **skcitl** del polaco **szkuta** (barco). Fuera de los términos marítimos, se encuentran préstamos tales como **torg** de **targ** (marcado); **taparox** de **topór** (hacha), etc.

(36) J. Kostrzewski, ob. cit. p. 364.

La etimología de la palabra polaca *ksiaze* (príncipe, jefe), *knize* en checo, *knez* o *kniaz* en ruso —que, como se ha dicho, viene de el *konung* o *kunung* escandinavo— no podría tampoco probar una conquista de tierras eslavas por los normandos. Por otra parte, el término *ksiaze* aparece bastante tarde en los eslavos y viene a reemplazar las antiguas expresiones que designaban a los soberanos tales como *lach*, *wódz - boz* (jefe), *wladyka*, *wojewoda*, *swietopelk* (utilizada después como nombre propio), *swiety*, en checo *svaty*; en ruso *sviatyi*. Esta última palabra tomó el sentido de "santo" solamente después de la implantación del cristianismo en esos países.

Para designar al rey, los eslavos occidentales adoptaron el término *król*, *kral*, *korol*, etc., del nombre de Carlos (Carolus Magnus) mientras que los eslavos orientales utilizaban el término *tsar*, una contracción de la palabra César visiblemente debida a influencia bizantina. Por supuesto que estos préstamos lingüísticos de manera alguna servirían para probar que Bohemia o Polonia hayan jamás sido conquistadas por Carlomagno o el ducado de Kiev por el Imperio Bizantino, como tampoco los citados en la nota 35 prueban que los polacos hayan conquistado la Escandinavia.

Las investigaciones que se llevan a cabo actualmente en el mundo entero y que se amplían cada vez más, han permitido no solamente descubrir numerosos elementos nuevos relacionados con el desarrollo de las poblaciones y los comienzos de la organización político-territorial de los pueblos sino también para comparar los resultados obtenidos por los sabios polacos con los descubrimientos realizados en otros países. Habiéndose revelado válido el método comparativo, fue posible determinar los factores que presidieron la formación del Estado polaco y definir el origen de la clase dirigente de ese estado en la época del Alto Medioevo, es decir la *szlachta*.

Y he aquí un breve resumen de los resultados obtenidos: los eslavos son los descendientes del grupo de pueblo indoeuropeos que se establecieron en las cuencas del Elba, del Oder y del Vístula entre los Cárpatos y el Báltico. Su separación de la gran comunidad indoeuropea se produjo en la misma época que la de los antepasados de los celtas, los germanos, los griegos, los itálicos.

La primitiva organización de las tribus eslavas era patriarcal. Las familias —en el amplio sentido de la palabra— eran gobernadas por jefes apoyados y protegidos por quienes se distinguían por su riqueza y, por lo tanto, por un armamento más eficaz.

Durante el transcurso de la Edad del Bronce (en Polonia hacia 1700-1300 antes de Jesucristo) se pueden observar ciertos cambios en los métodos de producción y de armamento. A ello le sigue una cierta evolución en la organización social. A través de asociaciones de familias, se forman clanes. La diferenciación económica se consolida: se ve aparecer un grupo de "ancianos" que ofician de gobernantes. La formación de esos clanes no fue pacífica. Las luchas facilitaron la creación de un grupo de gue-

rreros. Sus jefes —probablemente electos al comienzo— transformaron sus funciones y atributos en dignidad hereditaria. Aparecieron organismos político-territoriales: fueron los *"opole"* (en latín *pagus*) cuyo jefe se convirtió en soberano hereditario ([37]).

En los principios del cristianismo, comenzó un nuevo período, el de la unificación de los opole en organismos más vastos: los principados tribales. Los jefes de esos principados son llamados por los escritores latinos: *principes, primores, optimates, primates* y por los escritores griegos *archontes.*

En el curso del período siguiente, es decir sobre todo en los siglos VII y VIII, los principados tribales se unen entre sí para formar estados compuestos ya por varias tribus. Este período se caracteriza por un despertar de veleidades guerreras en las tribus, por una tendencia hacia la consolidación territorial y por la construcción mucho más pujante de ciudades fortificadas cuyo número aumenta rápidamente ([38]).

Desde el punto de vista político-territorial, el Estado polaco del siglo X, tal como lo conocemos a través de las crónicas de la época, es el resultado de la unión de alrededor de 80 opole que fueron más tarde llamados "tierras" o castellanías. Se calculan en 25 los principados tribales existentes en ese entonces en los territorios de Polonia. En el período siguiente, esos principados fueron reducidos a 6 estados pluritribales ([39]). En el curso de la última etapa esos estados fueron ya sea conquistados o unificados, de tal suerte que no quedaron más que dos centros de polarización: Cracovia y Poznan ([40]). Parecería que la fundación definitiva de un Estado polaco fuese el resultado de una unión pacífica ya que ningún documento menciona una guerra o una conquista de la Wislania por los polanes. Las búsquedas arqueológicas tampoco demostraron ningún rastro de combates en forma de restos de ciudades o fortalezas quemadas ([41]).

(37) *Las excavaciones arqueológicas que pusieron al descubierto los vestigios de este período* han demostrado la existencia de aglomeraciones bastante grandes y fortificadas. Pero al lado de estas ciudades se han encontrado igualmente rastros de castillos mucho más pequeños pero *fuertemente defendidos y que constituían al parecer la residencia del jefe y de su adminisración.*

(38) **Descriptio civitatum et regionum ad septentrionalem plagam Danubii**, cuyo autor anónimo del siglo IX se conoció bajo el nombre de "El Geógrafo Bávaro". Esta obra fue publicada por primera vez por el Conde de Buat, ministro de Luis XV, en 1772. Ultimamente han aparecido estudios exhaustivos sobre él por B Horak y D. Pravnicek en Rospravy ceskoslovenské Akademie Véd. vol. XVI, 1956 Nº 2. Según "El Geógrafo Bávaro", el estado de los Popiel, a los cuales sucedieron los Piast tenía por capitales a Gniezno y Poznan. Llama a su habitantes Glopeoni vel Gopíani y les atribuye "más de 400 ciudades forificadas". (!)

(39) El estado polaco (más tarde la Vieja, o Gran Polonia), Masovia, Pomerania, Culavie, Silesia, Vislania (llamada más tarde la Nueva o "Pequeña Polonia").

(40) *Mientras tanto,* el estado de los Polanes había anexado Kuíavía, *Masovia* y Pomeranie y el Ducado de los Vislanes —como lo llama el rey de Inglaterra Alfredo (**King Alfred's Orosius,** edic. H. Sweet, London 1883)— había anexado Silesia.

(41) S. *Arnold,* **Terytoria plemienne w ustroju Polski Piastowskiej** (Los territorios tribales en el

De una manera semejante tuvo lugar la formación del estado bohemio después de la caída de la Gran Moravia ([42]). Catorce principados tribales que habían recuperado su soberanía fueron reunidos primitivamente en dos centros principales: el estado de los Premyslidas con Praga como capital y el estado de los Slavnikovitz cuyo centro era Libice. La diferencia reside en la reunión definitiva de esos dos estados ya que los Prenyslides conquistaron Libice por la fuerza exterminando o expulsando a la familia de los Slavnikovits.

Pero, no fue solamente en Polonia, en Bohemia o en otros países eslavos que el proceso sociológico e institucional con miras a la organización de un estado siguió vías semejantes. Los mismos caminos condujeron hacia el mismo objetivo a los representantes de otros pueblos indoeuropeos y hasta a pueblos de razas totalmente diferentes. Es así como este tipo de transformaciones sociales y de formación de estados primitivos resultó el proceso característico de un período definido en el desarrollo social de un grupo étnico determinado ([43]).

Esta opinión es, hoy generalmente aceptada.

En lo que concierne al problema, objeto del presente ensayo podemos citar algunas declaraciones autorizadas de historiadores que se han ocupado del tema.

El historiador alemán H. Ludat retoma, después de un siglo, las teorías de Roepell. Aunque publicó su trabajo durante el transcurso de la segunda Guerra Mundial bajo el ojo vigilante de los ideólogos nazis del III Reich, reconoce lealmente que no hay nada que pruebe el origen normando de Miesco I° y que no se puede sostener que la formación del

régimen Institucional de la Polonia de los Piast) (2a. ed.) Warszawa 1968.

(43) Hynek Bulin, **En los orígenes de las formaciones estatales de los Eslavos del Danubio medio en el siglo IX.** Europa en los IX - XI s. *Academia Polaca de las Ciencias*, Warszawa 1968, p. 149-204.

(44) He aquí algunos ejemplos: Grecia debe sus comienzos a cuatro tribus que habitaban la llanura de *Maratón* y que se unieron a fin de rendir un mismo culto al *Apolo de Delfos. Dos* tribus más hicieron lo mismo para construir un templo a la gloria de Hércules. Finalmente las tribus o clanes (alrededor de 170) que habitaban el Atica se habían reunido para adorar la diosa Palas-Atenea y, para confirmar esta unión, decidieron vivir en la misma ciudad. *Más* tarde, los Estados-Ciudades (Ateneas, Tebas, Esparta) lucharon por la hegemonía hasta que fueron conquistadas por los macedonios del norte de Grecia.

Roma debutó por la unión de tres (de allí el nombre de "tribu") clanes: Los Ramnenos, los Ticios, y los Lucas.

Los pueblos de los Francos o de los germanos estaban constituídos por una serie de tribus que se reunieron para crear un ejército común.

Pero otras naciones de tronco no indoeuropeo procedieron de manera similar para la constitución de sus estados o de sus imperios. Las doce tribus de Israel vivieron durante siglos en la tierra de Canaan independientemente las unas de las otras. Se unían de vez en cuando pero solamente por períodos breves para hacer guerras comunes bajo el comando de dictadores llamados jueces. Ese estado de cosas duró hasta el momento en que la tribu de Judá extendió su hegemonía sobre las otras y pudo consolidar el poder de su propia dinastía sobre el conjunto de Israel fundando un reino.

El Imperio de los Incas se formó a continuación de conquistas o de uniones voluntarias de

estado polaco sea debida a la conquista de los normandos ([44]).

El Estado polaco nació luego de un desenvolvimiento interno acelerado por el desarrollo de la agricultura en las tribus polacas, por la intensificación de los intercambios internacionales, por una diferenciación gradual de la fortuna y de la posición social de ciertas capas de la población autóctona. Este último factor no podía sino arrastrar necesariamente tras de sí la formación de un grupo privilegiado autóctono, aristocracia que constituía la clase dirigente ([45]).

Como síntesis del enorme material reunido sobre este tema, y de los resultados definitivos de investigaciones y de discusiones sostenidas en el curso de largos años, pueden citarse las palabras de ciertos eminentes historiadores polacos:

"En lo que concierne al origen autóctono del estado polaco, los sabios polacos contemporáneos se hallan unánimemente persuadidos de la verdad de esta tesis" ([46]).

"La hipótesis de una influencia del elemento normando en la época de la formación del Estado polaco lanzada durante el período entre las dos grandes guerras pertenece definitivamente al pasado. En la historia de la historiografía, esta concepción constituye un ejemplo típico de interpretación de fuentes dominadas por la coyuntura política del momento" ([47]).

"En la ciencia histórica polaca no hay ya lugar para antiguas teorías sin fundamento que veían los comienzos del Estado polaco bajo la forma de una conquista proveniente del exterior. Por el mismo hecho nos hemos

diversas tribus a la de los Incas, cuyos soberanos, los couracas (erróneamente llamados caciques por los españoles) pertenecían a la familia homónima.
En América del Norte, cinco tribus de Iroqueses provenientes de la gran tribu de los dakotas y que habitaban el territorio del estado actual de *Nueva York habían fundado* una confederación a principios del siglo XV. Esta confederación extendió muy pronto su dominio sobre los territorio de las tribus vecinas y logró crear, en el transcurso de la segunda mitad del siglo XVII, un estado vasto y poderoso. Cf. Valentín Letelier, **Genesis del Estado y de sus Instituciones fundamentales,** Buenos Aires 1917. Louis Baudin, ***L'Empire socialiste des Incas,*** *Santiago de Chile; cf. Igualmente en los seis volúmenes* de Fustel de Coulanges, **Histoire des Institutions politiques de l'ancienne France.** París 1875-1892 así así como en la crítica de esa obra por W. M. Kozlowski en "Ateneum" vol. III, Warzawa 1892. CF. también Claudio Sanchez-Albornoz, **En torno a los orígenes del feudalismo.** I-III, *Mendoza* 1942.

(44) *H. Ludat, **Die Anfange des polnischen Staates**. Kraków 1940, p. 8-9. El Prof. Ludat* criticó también las ideas poco serias de los demás escritores que, en cierta época, escribieron, sin bases científicas, sobre los aparentes "orígenes normandos del Estado checo" Cf.: H. Ludat, Die Salven und das Mittelalter, (Die Welt als Geschichte) XII. 1952, p. 77.

(45) T. Lehr-Splawinski, **O praojczyznie i pochodzeniu Slowian** (*Del origen y de la proto-patria de los esclavos*).
H. Lowmianski, **Poczatki Polski** (Los principios del estado polaco) — - V (especialmente vol. III, Warzawa 1967, p. 344-513, vol. IV 1970 p. 5-128 y 445-533).

(46) H. Lowmianski, **Kilka uwag krytycznych o poczatkach Polski** (Algunas observaciones críticas relativas a los orígenes de Polonia) (*"Rocznik Historyczny"*) V 18. *Poznan 1949, p. 368.*

(47) *H. Lowmianski, **Zagadnienie roli Normanów w genezie panstw slowianskich*** (El problema del papel de los normandos en los orígenes de los estados eslavos) Warszawa 1957.

desprendido del mito de un origen extranjero de la dinastía reinante y de la clase superior de la población polaca pretendidamente descendiente de esos conquistadores problemáticos, y, en general, de la intervención de un elemento extranjero en la composición étnica de su primera población".

"Así como el origen del Estado procede de una evolución propia y autóctona y de conquistas internas, y como la filiación de la dinastía es autóctona, igualmente el cuerpo principal de la población proviene igualmente en línea recta de elementos del terruño de la época tribal y, por eso mismo del tronco general de la familia de los pueblos eslavos".

"Y eso concierne más particularmente a la caballería y a la nobleza cuyas familias más antiguas tienen tronco nacional" (48).

Agreguemos además, que ese grupo superior —la nobleza del medioevo de origen soberano— era muy reducido.

Durante el proceso de formación del estado polaco, varias familias principescas desaparecieron exterminadas por los vencedores (49). Otras emigraron con todo su clan para establecerse en otros lugares —por ejemplo la de Wysz (siglo IX) a los Balcanes, bajo la protección del imperio bizantino. Sin embargo, algunas sobrevivieron a todos los acontecimientos de la unificación. Los historiadores piensan que no quedaban más de 8 ó 10 entre los siglos X-XII. Con el tiempo, este número aumentó por la formación de nuevas ramas que se separaron tomando otro nombre y otro blasón, entre otras por ejemplo la dinastía de Pomerania Oriental que hasta se separó del estado de Piast durante casi dos siglos. La división continuó todavía más tarde, hacia el siglo XIV, en varias ramas, que tomaron sobrenombre del nombre de su propiedad (residencia principal). Estos sobrenombres se convirtieron (apellidos), nombres de familia, que conservaban siempre el blasón y el grito de guerra originales del tronco. Se piensa que en total existen hasta ahora uno o dos centenares de familias de origen dinástico.

La mayor parte de la nobleza polaca —en el sentido actual de la palabra— está formada por familias de origen caballeresco que se designan a veces como "de origen inmemorial" si se las puede ubicar hasta en los siglos XIV o XV y no existan pruebas concretas de que hayan sido ennoblecidas después de esa época. Sin duda hay varias entre ellas que descienden de familias de origen dinástico cuyos vínculos se rompieron por diferentes razones.

El origen autóctono, eslavo, de ese grupo, no ha sido jamás discutido.

(48) K. Kolanczyk, **Studia nad. reliktemi wspólnej wlasnosci ziemskiej w Polsce** (Estudio del alcance de la propiedad comunitaria territorial en Polonia) Pozman 1950, p. 163-164.

(49) Lo mismo sucedió en Bohemia —exterminación de las familias Slavnikovits (los príncipes de Liblce) o de Vrsovets, por los Premyslidas.

BIBLIOGRAFIA

de algunas de las publicaciones consultadas, no mencionadas *en el texto o en las notas*

Andrieu-Guitrancourt A. Histoire de l'Empire Normand et de sa Civilisation, París 1952. (Historia del Imperio Normando y de su Civilización).

Balzer O. Skartabellat w ustroju szlachectwa polskiego (El scartabelato en la formación de la nobleza polaca) Krakow 1911.

Bardach J. Historia panstwa i prawa Polski (Historia del estado y el derecho de Polonia) Warszawa 1964 (3ra. edición).

Blair P. H. An Introduction to Anglo-Saxon England (Introducción a una Inglaterra Anglo-Sajona) Cambridge 1956.

Boba I. Moravio's History reconsidered (La Historia de Moravia reconsiderada) The Hague 1971.

Bulit H. Z. diskuse o pocatcich welkomaravske rise (De una discusión sobre el origen del Imperio de la Gran Moravia) (Slav. Occ.) Ponan 1962.

Gieysztor A. Geneza panstwa Polskiego (La génesis del estado polaco) (Kwart. Hist.) LXII, 1954.

Gaus F. Poratky ceského a vyvoj "statni" idealogie (Los orígenes del estado checo y la evolución de la *ideología del estado) (Slav. Occid.) V. 22,* Poznan 1962.

Labuda G. Polska a Skandynawia w IX-XI wieku (Polonia y Escandinavia en los siglos IX-XI) (Poczatki Panstwa Polskiego) Poznan 1962, p. 299-317.

Labuda G. Studia nad poczatkami panstwa polskiego (Los Estudios sobre los comienzos del estado polaco) Poznan 1946.

Lalik T. Odbudowa panstwa i Kosciola w XI wieku (La reconstrucción del Estado y de la Iglesia en el siglo XI) (La Polonia de los Piasts) Warszawa 1970.

Lalik T. Spoleczenstwo i panstwo w drugiej polowie XI i pierwszej pol. XII wieku (La sociedad y el estado en la segunda mitad del siglo XI y la primera mitad del siglo XII) (La Polonia de los Piasts) Warszawa 1970.

Laguna S. Nowa hipoteza o pochodzeniu szlachty polskiej (La nueva hipótesis sobre el origen de la nobleza polaca (Kwrt. Hist.) IV 1890.

Lehr-Splawinski T. Ledzice - Ledzianie - Lechowie (Opuscula C. Tymieniecki Septuagenario dedicata) Poznan 1959.

Lowmianski H. Podstawy gospodarcz formowania sie panstw slowianskich (Las bases económicas de la formación de los estados eslavos) Warszawa 1953.

Potkanski K. Zagrodowa szlachta i wlodycze rycerstwo (La pequeña nobleza y la caballería de "Wlodykas") (Lechici, Polanie, Polska) Warzawa 1965 (1ra. edic.) Krakow 188.

Rudnicki M. Najazd gocki na dorzecze Wisly (La Invasión de los godos en la cuenca del *Vistula al comienzo de nuestra era) (Slav. Occid.)* V. 22, Poznan 1962.

Semkowicz W. Wlodycy na tle porownawczym slowianskim (Los "Wlodykas" (polacos) en comparación con los de los otros eslavos) (Kwart. Hist.) XXII, 1909.

Sieklicki J. Quidam Privina —De los problemas de la formación del estado moravio en el siglo IX (Slav. Occid.) V. 22. Poznan 1962.

Statuty Kazimierza Wielkiego (Los Estatutos de Casimiro el Grande) Comentados por Oswald Balzer, Poznan 1947.

Steton F. M. Anglo-Saxon England (Inglaterra Anglo-Sajona) Oxford 1950.

Svoboda W. Powstanie panstwa bulgarskiego w Dolnej Mezji (El nacimiento de Bulgaria en la Mezia baja). (Slav. Occid.) 1962.

Tymieniecki K. Ziemie polskie w starozytnosci (Los orígenes de la Antigua Polonia) Poznan 1951.

Tymieniecki K. Spoleczenstwo Elowian Lechickich (La Sociedad de los Eslavos Lejitas) Lwow 1928.

Tymieniecki K. Poczatki panst slowianskich w naswietleniu gospodarczym (Los principios de los estados eslavos a la luz de datos económicos) (Anales de Historia Social y Económica) XVI 1953.

Tymieniecki . . sprawie powstania szlachetwa w Polsce. (En torno de la formación de la nobleza en Polonia) (Mies. Herald.) 11-12, Lwow 1933.

Vanecek V. Los "Druziny" (guardias) principescos en los comienzos del estado checo (Anales de Historia del Derecho) II, *Poznan* 1949.

Vanecekl V. Pocatkl prava a statu v ceskoslovensku (Los orígenes del derecho y del estado en (Chescolovauqla) Praha 1946.

Wojclechowskl Z. La condition des nobles et le probleme de la féodalité en Pologne au Moyen Age (La condición de los noblés y el problema del feudalismo en Polonia en la Edad Media) (Revue de hist. du Droit. París 1936-1937.

Wojclechowskiz. Powstanie szlachectwa w Polsce (La formación de la nobleza en Polonia) (Mies. Heraldyczny) XII, p. 8, Lwow 1923.

Zak J. "Importy" skandynawskie na ziemalach zachodnio slowianskich (Los "Importes" escandinavos en la tierra dé los eslavos occidentales de los siglos IX XI) v. 7 - 3. Poznan 1963-67.

Nuestro viejo amigo Mujica Láinez —por lo demás Miembro Fundador del Instituto— nos adjuntó, con cuatro líneas afactuosas, esta nota llena de gracia que acababa de publicar en el diario "La Capital", de Rosario. "Quizas —sugiere Manucho— no estaría mal que se incorporara al próximo número de la revista del Instituto". Claro que no: oportunísima resulta la amena aclaración, referente a su parentesco con Garay, que reproducimos con verdadero gusto y simpatia.

Carlos Ibarguren (h)

UN POEMA, SU AUTOR Y UNA GENEALOGIA

por Manuel MUJICA LAINEZ

En 1940, el genealogista Arturo G. de Lazcano Colodrero, a la sazón jefe *de la Sección de Documentos Históricos del Archivo General de los Tribunales* de Córdoba, enterado de que la mujer de mi tatarabuelo Juan Bautista de *Mujica y Gorostizu se llamaba María Ignacia Josefa Perdriel y de que era* hermana de Juan Manuel Perdriel, escribano de Gobierno y de Guerra de Córdoba, me envió las 84 páginas copiadas a máquina de la Información sobre legitimidad, limpieza de sangre y méritos de sus mayores, hecha por dicho Juan Manuel en 1791 y conservada en el mencionado Archivo. Al recorrer ese largo y no muy divertido texto, me enteré de que los abuelos maternos de mi tatarabuela fueron Juan José Islas de Garay y Lezama, capitán y maestre de campo, nacido en Buenos Aires en 1704 y María Josefa Ladrón de Guevara y Caberos, de San Juan de la Frontera, y de que los padres del citado capitán han sido otro capitán, Miguel Islas de Garay, también de Buenos Aires, e Isabel Rodríguez de Lezama. Confieso que la lectura de estos nombres sonoros de mí estirpe, me ufanó mucho, pues todavía no había abandonado la

edad en que tales esplendores subyugan. Y como ahí terminaba, según el texto de la información del escribano de Córdoba, lo concerniente a la mencionada rama, recurrí a un conocido especialista porteño, autor de extensas obras sobre la materia, para pedirle que si poseía los datos necesarios, ampliase lo relativo al linaje de Islas de Garay. Hízolo así ese caballero, y me comunicó que el capitán Miguel Islas de Garay era descendiente directo de Juan de Garay, fundador de Santa Fe y de Buenos Aires, incluyéndome los nombres de quienes enlazaban, a través del tiempo a ambos señores. Como se comprenderá, esas grandezas contribuyeron a mi ingenuo orgullo.

Por entonces escribía yo un poema, titulado "Canto a Buenos Aires", que cuando llegó a fin abarcó 1902 alejandrinos. Compuse la mayoría en un cuaderno que está ahora en la Biblioteca Nacional, caminando por el patio del primer piso del diario "La Nación". La Editorial Guillermo Kraft lo publicó en 1943, en una lujosa edición a la que exaltan encantadoras ilustraciones de Héctor Basaldúa.

Su canto inicial se titula "Las Fundaciones" y describe las de Buenos Aires por Don Pedro de Mendoza y Juan de Garay. Al llegar a lo relativo a este último, no resistí la tentación de saludarlo, añadiendo estos versos:

"Y el gesto cobra en mí singular, regocijo,
pues sé que por la rama de Perdriel, de hijo en hijo,
me viene hasta la sangre de tu sangre una gota,
que correrá perdida por mis venas, ignota,
sin saber a quién diablos sus glóbulos mezclar".

Dicha jactancia se reiteró en la edición popular del mismo "Canto", difundida por Eudeba en 1966.

Después se produjeron novedades. El Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas había publicado en 1961, un nutrido volumen de su revista, del cual yo no tuve conocimiento, por desgracia, hasta mucho después, destinado a reunir los antecedentes de quienes asistieron al memorable Cabildo Abierto del 22 de mayo de 1810. Firmaron las biografías estudiosos o consanguíneos de esos personajes. Entre ellas se incluyó la de Saturnino José Alvarez, regidor del Cabildo de Buenos Aires y Tesorero del Real Consulado, quien era casado con Ana María Perdriel, Islas de Garary, hermana de mi tatarabuela. Refrendan la semblanza, con sus iniciales, mis amigos Carlos Ibarguren (hijo) y Raúl A. Molina, fallecido ya, que presidió el Instituto, los cuales, al ocuparse de Ana María Perdriel, señalan: "A continuación rectificamos la genealogía de esta señora, que no es la misma que le atribuye el Dr. Alfredo Vitón en su obra "El Río de la Sangre". O sea que la despojan (que nos despojan) del brillo de contar a Juan de Garay entre los antepasados.

Fui yo el culpable de que el Dr. Vitón, en el libro que citan Ibarguren y

Molina, publicado en 1959 con prólogo mío, hiciera figurar los enlacen que hacen proceder de Garay a los Islas de Garay, y que a lo que parece están equivocados.

El tiempo continuó andando y, en 1975, al dar a la imprenta la Editorial Sudamericana, una vez más, mi viejo "Canto a Buenos Aires", resolví lealmente modificar el verso que proclamaba con rítmica arrogancia lo que era un involuntario error, y quedó así:

"pues sé que por el lado materno, de hijo en hijo,
me viene hasta las venas de tu sangre una gota... etc.".

Porque no renuncié a Juan de Garay. ¡Buenos sería! ¿Acaso no he publicado libros que se titulan "Canto a Buenos Aires", "Don Galaz de Buenos Aires", "Estampas de Buenos Aires", "Misteriosa Buenos Aires" y numerosas novelas que se desarrollan en mi ciudad natal. No —me dije— de Garay, yo no me separo. Y antes que esta última edición apareciera, recurrí a la familia de mi madre: si no por la paterna, por la materna seguramente descendería del fundador. Necesitaba la certidumbre de que procedía de él, para llevar adelante una obra que en buena parte se afirma en la metrópoli. Por lo demás, sospechaba que si uno se daba el trabajo requerido, en las múltiples ramas de cualquier familia antigua del país, terminaría por topar con Garay, su armadura y el dedo que tan solemnemente estira junto a la Casa Rosada. Así fue y tuve mi premio. Me ayudaron los Wright, pese al británico apellido. La madre de mi madre se llamaba Justa Varela Wright. Fue su abuelo materno Agustín Francisco Wright (1802-1848), periodista, historiador y legislador, hijo de otro Agustín Wright alcalde de 2º voto del Cabildo de Buenos Aires, y de Estanislada Tartás y Ordoñez, cordobesa. Los Ordóñez cordobeses me llevan derechito a Juan de Garay. La madre de Estanislada Tartas (hermana del "loco Tartás", cuyas extravagancias cuenta Vicente Fidel López), fue Rosa Ordóñez, quien tuvo por padres a Juan Ordóñez y Luisa Ledesma y por abuelos a Lucas Ordóñez y Jerónima Herrera y Velasco, Merced a los Herrera y Velasco, pisamos firme en el suelo cordobés: su enlace con los Cabrera nos conduce el gran Hernandarias, esposo de Jerónima de Contreras y Garay, hija a su vez del general Juan de Garay, muerto por los indios en 1583, tres años después de fundar a Buenos Aires.

De ese modo, si los Perdriel se quedaron sin Garay, lo recuperaron, dentro de mi familia, los Wright unos caballeros de origen inglés que están afincados aquí desde antes de las invasiones. Y el bonito retrato del vasco a quien debemos "la reina del Plata", que pintó y me regaló Antonio González Moreno, y que sólo mide 50 centímetros de alto por 30 de largo, continúa con pleno derecho en su lugar, en el salón principal de "El Paraíso", entre los de tanta gente vinculada a mi mujer y a mí, para curiosidad de los visitantes y tranquilidad de este novelista ex-poeta, quien espera que su inspiración no lo abandone.

HELGUERO

por VENTURA MURGA

I) **FRANCISCO DEHEZA.** — C.c. doña Francisca de Helguero, vecina de Laredo , (montañas de Burgos dioc. de Santander). Antiquísima villa, cuya existencia se remonta a 1201 y conoció distintas épocas de cierto esplendor. Su puerto sobre el Cantábrico, fue uno de los habilitados para los expedicionarios a América, y su población vivió casi secularmente de la industria pesquera. Padres de:

II) **JUAN FRANCISCO DEHEZA Y HELGUERO.** — Nat. de Laredo y avec. *en S. M. Tuc. donde llegó a Sarg May. y Prov. de la Sta. Hermandad* (1740). Fall. en ésta, sep. en La Merced, el 19-X-1757. C.m. Cat. de Tuc. el 7-IX-1731, c. *Francisca Javiera Sánchez de la Madrid, fall. en Tuc. sep. en La Merced,* el 13-IV-1760, h. del Gral. Francisco Sánchez de la Madrid, nac. Santander (1685-1756), Tte. de Gob. de Tuc. (1733-35), y de María de Villafañe y Guzmán. (Doña Francisca Javiera, viuda, cm. 2º c. José Ignacio Thames, padres del Presb. José Ignacio Thames, congresal de 1816). Hijos:

1) **José Antonio,** sigue en III.

2) **Juan Silvestre,** sigue en IIIa.

3) **María Francisca,** b. en la Cat. de Tuc. el 10-VI-1737, fall. en Tuc., sep. en La Merced, el 14-X-1737.

4) **Manuela Lorenza,** b. en la Cat. de Tuc. el 30-VII-1740.

5) **Juana María,** b. en S. Fco. de Tuc. el 20-II-1745; fall. en la misma, sep. en La Merced, el 11-II-1755.

6) **Francisco Javier,** fall. inf. en Tuc. en enero de 1748.

7) **Manuela,** b. en la Cat. de Tuc. el 4-VIII-1750; c.c. Pedro Nolasco Córdoba (viudo de Manuela Thames y Sánchez de la Madrid), b. en la misma iglesia el 30-I-1745; *Com. de Mil. y Alc. de Tuc., sep. en la Cat. el* 8-VI-1808; *h.* de Lucas de Córdoba y Figueroa Mendoza, y de María Josefa Gutiérrez Palave*cino; c.s.*

8) **Francisca,** fall. solt. en Tuc. de más de 80 años, sep. el 1-XI-1843.

III) **JOSE ANTONIO DEHEZA-HELGUERO Y SANCHEZ de la MADRID.** — n. en Tuc. hacia 1732, escribiente del Cabildo (1766), Escrib. Púb. del Nº desde 1773 y Notario de la Junta de Temporalidades, a la que compró tierras en El Manantial y en Vipos. Enfermo dio poder para testar (¹) en Tuc. el 17-V-1787, y nombró albaceas a su hijo Francisco Borja y a su yerno Juan Ignacio Bazán, quienes hicieron el testamento (²) el 23-VII-1787. Fall. en Tuc el 31-V-1787, sep. en la Cat. el 1-VI; c.m. en esta iglesia el 15-III-1756, con María Ilaria Rodríguez, h. de Pedro Díaz Rodríguez y de Petrona Carrasco. Padres de:

1) **María Francisca,** c.m. 1º con Miguel Aráoz, h. de Miguel Ignacio Aráoz de la Madrid (1748-1801) y de Gregoria Gramajo y Aráoz; 2º con Pedro Montenegro, c.s.

2) **Francisca Antonia,** b. de 2 m. en la Cat. de Tuc. el 15-X-1758, fall. en Tuc., sep. el mismo día en dicha iglesia, el 14-IV-1846. C.c. Juan Ignacio Ba-

zán, b. en la Cat. de Tuc. el 29-VIII-1756, h. del Sgto. May. Juan Antonio Bazán y Ramírez de Velasco, fall. en Tuc. de 80 años, sep. en Sto. Domingo el 5-I-1796, y de Petronila Esteves y Medina, fall. en Tuc. de 75 años y sep. en la misma Iglesia el 17-V-1802. Propietario con su mujer del solar luego Casa Histórica, y que heredó una hija, doña Francisca Bazán de Laguna. Padres de: Antonio, Manuel José, Juan Luis, Manuel, María de la Asunción, Teresa, Gregorio, otro Gregorio, Angel Mariano y Agustina Bazán y Helguero.

3) **María Ignacia,** fall. en Tuc., sep. el 6-IX-1855; c.c. Francisco Javier de Silva, b. en la Cat. de Tuc. el 15-VII-1754, h. del Cap. Ignacio de Silva, n. en Tuc. hacia 1728, y de María de Aguilar y Mercado. Padres de: José Manuel (1776-1848), Gob. de Tuc. (1828-29), c.c. Juana Tomasa Zavaleta; María del Carmen (1783-1855), c.c. Ignacio Santillán; María Candelaria (1786-1844), solt. y María Catalina Silva y Helguero.

4) **Francisco Borja,** sigue en IV.

5) **Mariano,** fall. inf. en Tuc., sep. en La Merced, el 9-XI-1764.

6) **Victoriano,** sigue en IVa.

7) **Andrés,** vec. de Tuc., c.m. 1º en la Cat. de Tuc. el 3-III-1800, con Tomasa Suárez, fall. en Tuc. de 25 años, sep. en esa Iglesia el 18-X-1804, h. de Francisco Suárez y de Gregorio Aranvivi; 2º en la Cat. de Tuc. el 18-XI-1806, con María de la Cruz Mena, h. de José Pedro Mena y de Agustina Alzogaray; Padres de Jacinta, n. en Tuc. el 15-VIII-1808, b. en la Cat. el 1-X-1808.

8) **Santiago,** Vec. de Tuc. donde fue Alc. de Barrio Secc. Norte (1819), fall. allí de unos 66 años el 5-VIII-1837; c.m. en la Cat. de Tuc. el 20-II-1805, con Agueda Villafañe, h. de Diego Ignacio de Villafañe y de María Juana Vera. Don Santiago y doña Agueda hicieron testamento conjunto [1] en Tuc. el 21-V-1836, declarando no tener suc. y haber criado a la niña Carmen Helguero.

9) **José María,** b. de 9 m. en la Cat. de Tuc. el 10-VII-1783.

10) **María Marcela,** n. en Tuc. el mismo día en la Cat. el 18-II-1786, fall. en la misma, sep. en dicha Iglesia, el 5-XII-1786.

11) **Manuela,** fall. inf. en Tuc., sep. en la Cat. el 11-XII-1788.

IV) **FRANCISCO BORJA HELGUERO y RODRIGUEZ,** Maestro de postas, b. de 3 m. en la Cat. de Tuc. el 7-I-1761; c.m. en la misma el 10-V-1789, con Josefa Aráoz, h. de Pedro Antonio de Aráoz (1729-1804) y de Francisca Antonia Núñez (1742-1791), (h. del Gral. Pedro Núñez de Herrera, regidor decano y altèrez real propietario, y de Andrea Moreno Suárez de Cabrera). Padres de:

1) **Francisca Antonia,** b. de 22 d. en la Cat. de Tuc. el 10-IX-1791.

2) **María Francisca,** b. de 10 d. en la Cat. de Tuc. el 23-IV-1793; c.m. en Tuc. el 3-V-1810, con Juan Pablo Córdoba, b. en la menc. Iglesia el 27-VI-1785, reg. y alc. de Tuc., patriota de la Independencia, h. de Pedro Nolasco de Córdoba y de Manuela Thames y Sánchez de la Madrid, c.s.

3) **María Mercedes,** b. de 12 d. en la Cat. de Tuc. el 29-VI-1795, sep. en la misma el 24-IX-1801.

4) **José Ignacio,** sigue en V.

5) **José Manuel Fortunato,** n. en Tuc. el 26-IV-1799 y b. el mismo día

en la Cat., c.c. Mercedes Alvarez, fall. de más de 40 años en Tuc. sep. el 7-XI-1849. Adoptaron a Josefa Delfina Helguero, b. de 4 d. en la Cat. de Tuc el 29-XI-1831.

6) **Luis Antonio,** *sigue en Va.*

7) **Angel José** b. de 1 m. en la Cat. de Tuc el 28-VIII-1803.

8) **Mariano Eusebio,** b. de 1 d. en la Cat. de Tuc. el 16-XII-1807.

9) **Francisco Javiera,** n. en Tuc. el 2-I-1809 y b. en la Cat. el 4.

V) **JOSE IGNACIO HELGUERO y ARAOZ.** Militar, b. de 4m. en la Cat. *de Tuc. el 9-V-1798, unitario, participó de la guerra civil al lado de su primo,* el general Aráoz de la Madrid; Comandante Gral. de armas de la prov. (1825); Gob. delegado de Tuc. (1826); Dip. en la Sala de Representantes (1827); Cnel. siguió la suerte de la Madrid en el exilio. Fall. en Tuc., sep. el 6-III-1853. C.c. Petronila Zelarayán. Padres de:

1) **Margarita,** *c.m. en la Cat. de Tuc. el 25-X-1844, con Segundo Cal*derón, del curato de Burruyacu, viudo de Teodora Gastañaduy.

Va) **LUIS ANTONIO HELGUERO y ARAOZ.** Vec. de Tuc. en cuya Cat. fue b. de 2 m. el 19-X-1801, fall. de un accidente, sep. el 14-VII-1850. C.c. Juana Francisca Viaña, h. de Miguel de Viaña, nac. de las montañas de Burgos, por 1752 y radicado en Tuc. donde se dedicó al comercio, y de María Ignacia del Pilar García de Valdés. Padres de:

1) **Isabel,** b. de 2 meses y 11 días, en la Cat. de Tuc. el 19-IX-1830 y fall. el 6-XI-1834.

2) **María,** melliza de la anterior, fall. en Tuc. el 8-10-1834.

IVa) **VICTORIANO HELGUERO y RODRIGUEZ.** Vc. de Tuc. en cuya Cat. c.m. el 28-VII-1792, con María Manuela Liendo, h. de Antonio Liendo y de Gertrudis Carrizo y Andrade. Tenían su casa en la ochava noroeste de la esq. de San Martín y Maipú (hoy Banco de la Nación). Familia de buena posición, en cuya residencia, según la tradición, se hacían fiestas y tertulias, a las que solía asistir el Gral. Belgrano. Tuvieron a:

1) **José Antonio,** b. de 3 d. en la Cat. de Tuc. el 17-X-1795, fall. en esta ciudad y sep. *en la misma Iglesia, el* 3-IX-1801.

2) **María de los Dolores** (conocida como Dolores Helguero), b. en la Cat. de Tuc. el 16-III-1798. Novia del general Manuel Belgrano, con quien tuvo a Manuela Mónica del Corazón de Jesús Belgrano, n. en Tuc. el 4-V-1819, b. 3 d. después y fall. en Bs. As. el 5-II-1866. Doña Manuela Mónica c.m. *en Bs. As. el 30-V-1853 con Manuel Vega Belgrano, c.s. Según tradición,* que llegó hasta nuestros días, la hija de Belgrano era una mujer culta, de esmerada educación y de un notable parecido a su padre. A doña María de los Dolores la casaron sus padres con un señor Rivas, catamarqueño, con quien tuvo algunos hijos, pero éste la abandonó. Entonces doña Dolores, con *sus hijos, se radicó en Londres, Catamarca* ([4]).

3) **María del Rosario,** b. de 7 d. en la Cat. de Tuc. el 11-X-1800 y sep. en la misma el 20-IX-1801. En dicho bautismo figura una hermana melliza, n. el mismo día y con igual nombre, lo que seguro es un error. Por ello nos quedamos sin saber documentalmente cómo se llamó esta melliza.

4) **María Francisca,** fall. inf. en Tuc. y sep. en la Cat. el 20-9-1801. Probablemente es la melliza del comentario ant. mal anotada al ser baut.

5) **Agueda Josefa,** b. de 2 d. en la Cat. de Tuc. el 6-II-1808; fall. en Tuc. el 23-XII-1862; c.c. Pedro Salinas.

6) **José Isidro,** sigue en V.

V) **JOSE ISIDRO HELGUERO y LIENDO.** n. en Tuc el 15-V-1810, b. en la Cat. el 17, fall. en Tuc. y sep. el 24-XII-1860; c.m. en la misma el 10-V-1853, con Carlota Bisa, h. de Egidio Bisa y de Teresa Mena. Viuda c.m. 2º Antenor García, h. de Avelino García y de Rita García. Tuvieron:

1) **Isidro,** sigue en VI.

2) **Ezequiel.**

3) **Dolores,** c.c. N. Castellanos.

4) **Nicanor,** b. de 6 m. en la Cat. de Tuc. el 6-VII-1860.

VI) **ISIDRO HELGUERO Y BISA.** Vecino de Tuc., c.c. Mercedes Quinteros, fall. en Tuc. el 6-II-1919,, padres de:

1) **Miguel.**

2) **Isidro.**

3) **Mercedes,** *c.c. Ramón Michel.*

4) **Dolores,** c.c. Mario Cáceres.

5) **Luis Reynaldo,** fall. solt. en Tuc. el 26-I-1922.

6) **Indamira.**

7) **Agueda,** c.c. Agustín Quinteros.

IIIa) **JUAN SILVESTRE DEHEZA-HELGUERO Y SANCHEZ de la MADRID,** Tuvo importante actuación militar y política en el siglo XVIII, en la convulsionada época colonial de la región. Como hasta ahora no existe su biografía, a continuación la desarrollo in extenso. B. en la Cat. de Tuc. el 31-XII-1743, abrazó la carrera militar y llegó al rango de Cnel. En 1762 el Cabildo lo designó encargado del abastecimiento de carne a la ciudad. En 1775 y por dos años fue Gob. de armas. En 1780 se produjo en el Perú y Alto Perú una gran rebelión indígena y mestiza, inspirada por Tupac Amarú, quien fue ajusticiado por los españoles. Pero el movimiento se propagó hacia el sur, provocando insurrecciones en el actual norte argentino. A principios de 1781 debió marchar desde Tuc. al mando de 300 hombres, para prestar apoyo a los españoles en el Alto Perú, pero, al pasar por Jujuy, tuvo que luchar contra los indios del Chaco, que amenazaban seriamente la ciudad. En julio de ese año quedó sangrientamente sofocada la rebelión indígena (5). De vuelta a su ciudad, fue justicia mayor (1781-82) y también subdelegado de tierras (1781). En 1782 *el Cabildo se dirigió al virrey pidiéndole revoque la licencia concedida al* justicia mayor Deheza y Helguero para seguir en el servicio, **"por ser muy necesaria su presencia en la ciudad"** (6). En la sesión del 17-XII-1782, se intimó una providencia del virrey por la que se facultaba al general Antonio García Villegas, justicia mayor de Santiago del Estero, para levantar una información sumaria, relacionada con una acusación formulada por Joaquín Monzón y varios capitulares. A su vez, el general García Villegas delegó esas funciones en el fiel ejecutor Pedro Antonio de Aráoz, a lo que se opuso termi-

nantemente Deheza y Helguero, desconociendo la autoridad de su colega santiagueño para proceder en la jurisdicción tucumana. Dio sus argumentos, protestó de la medida y se retiró enojado de la sesión del Cabildo ([7]). Pero el 30-XII-1782 el Cabildo, como consecuencia del incidente señalado, recibió una providencia del gobernador por la que se hacía saber que Deheza y Helguero cesaba en el cargo. El Cabildo lo apoyó, pero el justicia mayor dejó sus funciones. Evidentemente, las desinteligencias prosiguieron, por cuanto el gobernador se negó a aprobar las elecciones concejiles para 1783 y remitió los oficios a consideración del Virrey. Pocos días después, al gobernador comunicaba al Cabildo que había nombrado gobernador de armas interino a Vicente Escobar. Desde 1786 se encargó de la conducción de encomiendas y caudales de oro y plata de Potosí, desde Jujuy a Buenos Aires, conforme a contrato con la Real Renta de Correos ([8]). Volvió a presentar su título de gobernador de armas en la sesión del 25-VI-1791, lo que debió haber sido para él una reivindicación ([9]). En 1799 fue comisionado de la Junta de las Temporalidades, pero en la sesión del 16 de abril, el fiel ejecutor se opuso a que se recibiera, por estar acusado en lo criminal, pero finalmente fue admitido ([10]). Fall. en Tucumán y fue sep. en la Catedral el 1-X-1808. En el acta de defunción dice que murió de 74 años y que estaba c.c. doña Catalina Balderrama (seguramente es Catalina Carriaga y Balderrama). Si es exacto el dato de la cónyuge, don Juan Silvestre debió haber casado en segundas nupcias, ya en la vejez, entre 1802 y 1808. Lo cierto es que c.m. en la Cat. de Tuc. el 3-II-1753, con María Antonia de Villavieja, b. de 4 m. en la misma el 19-V-1736, sep. en La Merced el 18-VI-1802, h. de Francisco Javier de Villavieja, nat. de Madrid, y de Francisca González y Abreu, nat. de Tuc. Doña María Antonia dictó carta poder para testar ([11]) en Tuc. el 14-XII-1800, en favor de su esposo y de su hijo José Silvestre. Padres de:

1) **Ramón**, b. en La Merced de Tuc. el 31-VIII-1758.
2) **Juan Fernando**, fall. solt. en Tuc. y sep. en la Cat. el 4-IV-1783.
3) **Josef**, fall. solt. en Tuc. sep. en La Merced el 7-III-1767.

IV) **JOSE SILVESTRE DE HELGUERO Y VILLAVIEJA.** Conocido como Silvestre Helguero, n. en Tuc. hacia 1768; c.m. con Martina alma, fall. en Tuc. el 29-IV-1843, h. de Juan Martín de la Palma y de María Antonia Balderrama. Hijos:

1) **Prudencio**, b. de 3 m. en la Cat. de Tuc. el 30-VII-1796. Tuvo activa participación en los acontecimientos provinciales entre unitarios —bando al cual perteneció— y los federales. En 1823, alcalde de barrio del primer cuartel y en 1826 la Sala de Representantes lo designó prosecretario. Diputado por Trancas en 1837-40 y en 1839 volvió a ser prosecretario de la Sala. Asistió a la sesión del 7-IV-1840, en la que la Sala de Representantes sancionó la ley que desconoció al gobernador Juan Manuel de Rosas, retirándole la autorización para mantener y conservar las relaciones exteriores. También participó de la reunión del 1-X-1840, en la que aprobaron los tratados de alianza celebrados por la Coalición del Norte. Al año siguiente, durante el gobierno unitario del general Aráoz de la Madrid, junto a Juan

Nicolás de Avellaneda y Juan Bautista Bergeire, integró la comisión "**para inspeccionar y proporcionar los objetos que pudieren necesitar el Hospital Militar**" y **luego la presidió** ([12]). Después de la caída de la Coalición, don Prudencio figuraba en la lista del 11-XI-1841 de los "**salvajes unitarios prófugos** ([13]).

2) **María Petrona de los Angeles**, n. en Tuc. el 31-VII-1798 y b. el 1-VIII en la Cat., c.m. en 1818 con José Regis, italiano, fall. en Tuc. de 50 años, el 16-I-1834, h. de Giovanni Francesco Regis y de María Olivetti ([14]).

3) **María Josefa Celestina**, b. en la Cat. de Tuc. el 29-VIII-1797, fall. inf.

4) **Fortunato José de la Trinidad**, b. en la Cat. de Tuc. el 9-VI-1800.

5) **Vicenta María Josefa**, b. en la Cat. de Tuc. 6-IV-1802.

6) **Josefa Celestina**, n. en Tuc. en 1804, donde fall. el 29-XI-1829; c.m. en la Cat. de Tuc. el 18-V-1829, con José María Mariño, nat. de la parr. de Sta. María de las Cruces, Arzob. de Santander, Reino de Galicia; avecindado en Tuc. donde fall. a los 56 años y sep. el 21-VII-1852; h. de José Mariño y de Angela Gómez, s.s. (Don José María, viudo de doña Josefa Celestina, c.m. 2º en la Cat. de Tuc. el 26VII-1832, con Isidora Zavaleta (1798-1844), h. de Clemente Zavaleta y de Dolores Ruiz de Huidobro, c.s.).

7) **Alejo.**

FUENTES

1. Archivo Histórico de Tucumán, (AHT) Serie A - Prot. 9 - fs. 50-51v - 5ª parte.
2. AHT - Serie A - Prot. 9 - fs. 71v-75v - 5ª parte.
3. AHT - Serie A - Prot. 22 - fs. 24-25 - 7ª parte.
4. VENTURA MURGA, Los afectos de Belgrano en Tucumán, (Revista 3 de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán (1979), pág. 67-80. En este trabajo hice un detallado estudio del tema, con datos genealógicos de los Helguero y los Belgrano;
5. MIGUEL ANGEL VERGARA, Compendio de la Historia de Jujuy (1968), pág. 200-202.
6. AHT - Actas Capitulares - Vol. 10 - fs. 33v.
7. AHT - Actas Capitulares - Vol 10 - fs. 358v.
8. AHT - Serie A - Prot. 9 - fs. 56-57 y 93v-97 - 3ª parte.
9. AHT - Actas Capitulares - Vol. 10 - fs. 536.
10. AHT - Actas Capitulares - Vol. 12 fs. 309v.
11. AHT - Serie A - Prot. 14 - fs. 76-76v.
12. AHT - Secc. Adm. - Of. Varios - Vol. 41 - fs. 348.
13. AHT - Secc. Adm. - Vol. 56 - fs. 308.
14. AHT - Serie B - Prot. 1 - fs. 104-105v. Entrega de dote a doña María Petrona de los Angeles Helguero.

ASPECTOS DE LA POLITICA SANMARTINIANA EN EL PERU

por **Carlos T. de PEREIRA LAHITTE**

Al trazar un perfil moral del Libertador General Don José de San Martín, no se puede desvincular la fuerza arrolladora de su genio, de la pureza de sus virtudes y de la profunda convicción de sus ideales. Solo así, puede ser dimensionada su grandeza, que radica tanto en sus geniales concepciones estratégicas y en la penetración de las situaciones de momento que debió afrontar durante su vida pública, como en la generosidad y desprendimiento que demostró para concretar su pensamiento de libertad.

Una característica esencial de su trayectoria, fue la consecuencia de su pensamiento y de su conducta que constituyó a la vez un rasgo distintivo de su vírgorosa personalidad.

Sin renunciar a sus principios políticos, el Libertador fue un estratega para lo militar como para el manejo de la función pública. Mucho se ha escrito sobre los distintos aspectos de su actuación como gobernante, y del análisis sereno de los hechos, surge claramente que todo lo adecuó a su noble propósito de libertar a los pueblos hermanos de América española.

Supo percibir las características de cada nación, lo que le permitió otorgarles la libertad dentro del marco de sus instituciones, respetando la mentalidad que les era propia. Con ello afianzó el concepto de nacionalidad, al desvincular esos pueblos de la sujeción política de la Metrópolis.

No dudamos que al proceder de tal forma respondió a los dictados de su genio, a la propia experiencia adquirida a través de la observación y también a los conocimientos que obtuvo de las lecturas de su biblioteca, que comprendía las más variadas obras, muchas de ellas de carácter histórico y filosófico.

En el Perú virreinal, meta de su programa emancipador, el General SAN MARTIN demostró ser estratega supremo en lo militar al obtener la definición de los distintos Departamentos sin derramamiento de sangre y entrar en Lima sin combatir, para alcanzar en la reunión efectuada por los notables de la ciudad el 15 de Julio de 1821 el pronunciamiento anhelado por la independencia, que proclamó el día 28 de ese mismo mes y año, desde la Plaza Mayor.

Allí también el Héroe de los Andes, comprendió que la libertad de un pueblo, no podía ser otorgada sin tener en cuenta sus características y su realidad social, evidenciando así su profunda sagacidad política.

El Perú era conducido en aquella hora histórica, por una clase culta y aristocrática, criolla o sea española americana, apegada a las tradiciones, asentada sobre la propiedad de fundos y palacios, con fuerte arraigo en el solar nativo.

Esa clase fue atraída por el Libertador a la causa que sostenía por medio de su empresa de libertad y es innegable que halló una respuesta

decidida, exteriorizada en levantamientos como el de Trujillo, acaudillado entre el 24 y el 29 de Diciembre de 1820, por su linajudo Gobernador Intendente Don José Bernardo de Torre-Tagle y Portocarrero, Marqués de Torre-Tagle, quién no tardaría en ser uno de sus más eficaces colaboradores.

Era necesario adaptar las estructuras existentes a la nueva situación política del Perú, evitando su destrucción; era menester construir la libertad sobre los cimientos de una realidad social y sobre aquellos elementos, que no podían ser excluídos de un proceso, del que formaban parte.

Pero lo que urgía era afirmar las características de la nueva nacionalidad y con acertada visión, San Martín dispuso una serie de medidas tendientes a ese fin.

Mantuvo vigente la nobleza peruana, transformando los títulos de Castilla en títulos natvios; este proceder ha sido calificado por el historiador peruano Javier Ortíz de Zeballos como "bien intencionada y discutida política sanmartiniana", como que existieron y existen opiniones adversas a ella, pero lo que resulta innegables es que al canalizar una realidad social existente en el aristocrático medio-ambiente peruano, instrumentó ese curso de acción para dar fuerzas y definición concreta a la nacionalidad surgida del proceso emancipador. Los títulos vernáculos vinieron a ser así, instituciones que consagraban la ruptura política con España, sin renegar de la esencia espiritual que nos enlaza con la común Civilización cristiana y occidental.

Acorde con esa posición, el Gobierno transformó en peruanos u otorgó nuevos títulos de nobleza, pero uno tan solo fue firmado por el propio Libertador en su carácter de Protector del Perú. Tal fue el de Marqués de Trujillo, que expidió el 15 de Enero de 1822, a favor de su Delegado el Ministro Torre-Tagle, recordando y perpetuando con tal denominación la histórica decisión del 29 de Diciembre de 1820, que significó el pronunciamiento del Norte peruano por la libertad.

Con referencia a los títulos nobiliarios, resulta interesante reproducir el decreto del 27 de Diciembre de 1821, firmado por el Libertador San Martín como Protector y refrendado por su orden por B. Monteagudo.

Esa medida de gobierno dispuso el cambio de la denominación de los títulos de Castilla por títulos del Perú, como expresión esencial de la independencia, amén de diversos procedimientos relacionados con la conservación y extensión de los mismos.

Dicho Decreto, publicado en la "Gaceta del Gobierno", Nº 50, del Sábado 29 de Diciembre de 1821, dice así:

"He acordado y decreto.

"1º — Los títulos existentes en el territorio del estado, que antes se llamaban títulos de Castilla, se denominarán en lo sucesivo títulos del Perú.

"2º — Todos los actuales poseedores presentarán en el término de un mes, los de esta capital, y en el de tres los de fuera las cédulas de concesión que tengan en el ministerio de gobierno, para que... sean refrendados con la nueva denominación que a cada uno elija, si quieren variarla. Las cédulas orijinales se devolverán a los interesados, y quedarán archivados los

testimonios de ellas. Los nuevos títulos se expediran en el papel del sello mayor.

"3º — Los que no presentasen sus títulos para ser refrendados en el término prefijado perderan su posesion, y pasarán por el mismo hecho a sus *inmediatos sucesores*.

"4º — El derecho de lanzas y medias-anatas, subsistirá como hasta aquí. Lima a 27 de Diciembre de 1821. 2. Firmado. SAN MARTIN.
Por órden de S. E. B. Monteagudo".

Otra medida adoptada por el Protector San Martín, fue la creación de la Orden del Sol del Perú, por Decreto expedido en Lima el 8 de Octubre de 1821, si bien comenzó a funcionar recién el 17 de Enero de 1822, es decir, por coincidencia el mismo día en que el Libertador fue solemnemente recibido por la Universidad de San Marcos.

Resulta necesario explicar los verdaderos alcances de esta fundación, que también fue criticada, quizá con ligereza y sin un análisis detenido de su real significado.

En primer término, reafirmó igualmente el concepto de nacionalidad, buscando en el símbolo de los antiguos Incas, la figura representativa de su emblema. El Sol, es el mismo que se ha perpetuado en los símbolos argentinos y *que el Canónigo Doctor Luis José Chorroarín, solicitó que se incluyera en* nuestras banderas de guerra. El Sol, que en la creación de San Martín, consagra la peruanidad, y en nuestros emblemas patrios la comunidad de ideales americanos.

El Ministro Bernardo de Monteagudo, que en el gabinete sanmartiniano tuvo a su cargo las carteras militares, fue quién interpretó el pensamiento del Libertador y redactó el instrumento legal que dio vida a la Orden. También fue el tucumano Monteagudo, quién dio a conocer, en un Memorial publicado en 1822, las causas que dieron nacimiento a la Orden, expresando lo siguiente: "El estado del Perú empezó a existir desde el día en que provisionalmente se establecieron las bases de nuestro Pacto de Asociación. Era preciso marcar esta grande época interesando la fama de los que habían venido a abrirla y de los que más habían coadyuvado sus esfuerzos. Este fue el objeto de la *institución de la Orden del Sol, cuyo origen encontrará la posteridad unido al* de nuestra existencia política. El astro que en los tiempos antiguos era la segunda deidad que adoraban los peruanos después de su invisible **PACHACAMAC**, es hoy para nosotros un signo de alianza, un emblema de honor, una recompensa de mérito y, en fin, es la expresión histórica del país de los Incas, así con referencia a los tiempos célebres que precedieron a su esclavitud, como a los días felices en que recobró su idependencia".

Pero la nueva Orden, no solamente por su peculiar denominación consagró la voluntad y los propósitos de independencia, sino que por la misma intención de San Martín, suplantó las Ordenes militares españolas, que recordaban la sujeción que se había sacudido.

Así pues, la Orden del Sol, constituyó un testimonio de auténtica peruani-

dad y una milicia con que se recompensó los servicios prestados a la patria naciente.

Del texto que contiene el Considerando del decreto de creación, surge la justicia, el equilibrio y el sano propósito de recompensar méritos patrióticos, que inspiraron al ilustre Fundador. Leamos al respecto: "Cuando el orden social experimenta una de aquellas alteraciones que no son sino el cumplimiento de las leyes antiguas de la naturaleza, la autoridad del tiempo basta para abolir las formas que han precedido, y consolidar las que deben sustituirse. Las ideas del gobierno y del pueblo se modifican por la tendencia de los mismos sucesos, el origen de los derechos y de los deberes de ambos se buscan en nuevos principios, y en fin, las penas y las **recompensas** varían según el distinto concepto que se forma de la moralidad de las acciones.

"Mientras la fuerza es el origen de las leyes, los mismos oprimidos que emprenden resistirla, no pueden sustraerse del todo al remordimiento que excita la idea de ser infractores, aunque sin ser culpados. Pero al fin, el poder de los débiles se aumenta, y empieza a mirarse la rebelión como un deber, hasta que coronado por la mano de la victoria, adquiere el renombre de heróica y cesa de ser abominable.

"Más de diez años de una constante lucha han sido precisos para que el Perú arribe a este feliz término; muchos ilustres ciudadanos han osado ser fieles a los sentimientos de su corazón, sin más fruto que ir a honrar los cadalsos en que han perecido, y regar otros con su sangre los campos de batallas, para aleonar con ella la tierra en que tarde o temprano debía nacer el árbol de la libertad. El voto de los héroes que ya no existen, y de los pueblos que viven para consumar la obra que aquéllos empezaron, está cumplido. La capital del Perú y casi todos sus departamentos han proclamado la independencia; un solo sentimiento anima a todos los que habitan entre la Tierra del Fuego y la del Labrador; los pueblos que no lo han manifestado están en víspera de ejecutarlo, y no hay fuerza bastatante para impedirlo.

"El suceso que acaba de confirmar esta esperanza, exige se levante un **monumento**, que sirva para marcar el siglo de la regeneración peruana, y transmitir a la posteridad los nombres de los que han contribuido a ella. Exaltar el mérito de los ciudadanos que se han hecho célebres por sus virtudes, es la prerrogativa más honorable de todo gobierno, y en las actuales circunstancias es, además, un deber sagrado que yo no puedo dejar d cumplir.

"El estado natural de los pueblos y la masa de recursos disponibles que tienen contra el enemigo no permiten prolongar la incertidumbre de los tiempos pasados. Ya se desprendió de la Europa el Nuevo Mundo, y sólo falta que la generación inmediata venga a consolidar la forma de los Estados independientes que se organicen en este hemisferio: a nosotros toca abrir las puertas del porvenir y dejar sellado un acto de alianza que nos una a nuestros más remotos descendientes.

"La consideración de tan solemnes motivos me han sugerido el pensamiento de crear y establecer una orden denominada Orden del Sol, que sea el patrimonio de los guerreros libertadores, el premio de los ciudadanos vir-

tuosos y la **recompensa** de todos los hombres **beneméritos**. Ella durará mientras haya *quien recuerde la fama de los años heróicos*, porque las instituciones que se forman al empezar una grande época, se perpetuan por las ideas que cada generación *recibe cuando pasa por la edad en que averigua con respeto* el origen de lo que han venerado sus padres.

"Con la idea de hacer hereditario el amor a la gloria, se establecen ciertas prerrogativas que son transmisibles a los próximos descendientes de los fundadores de la Orden del Sol.

"Yo he contemplado que aún después de derogar los derechos hereditarios que traen su origen de la época de nuestra humillación, es justo subrogarles otros que, lejos de herir la iguldad ante la ley, sirvan de estímulo a los que se interesen en ella. Todo el que no sea digno del nombre de sus padres, tampoco lo será de conservar estas prerrogativas: ellas no tienen por objeto decorar el vicio, sino exaltar la virtud y dar a los **premios** justamente merecidos un caracter de estabilidad que hasta aquí no han tenido, porque faltaba la persuación en que hoy están nuestros mismos enemigos, *de que la independencia de América es irrevocable.*

"Tal ha sido el plan que he concebido al sancionar el siguiente reglamento, *que tiene por garantía de su perpetuidad el honor nacional*, la memoria de los libertadores del Perú y la gratitud de la posteridad. ¡Ojalá que los resultados sean tan favorables a la causa de la independencia como son fundados los deseos y las esperanzas que me animan en el momento actual".

A continuación figuraba el Reglamento, que constaba de 28 artículos y que determinaba con precisión las categorías de Fundadores, Beneméritos y Asociados que la componían, así como la organización, los mecanismos y los símbolos de la Orden.

Con respecto a estos últimos se indicaban en los siguientes artículos del Reglamento, que transcribimos:

"Art. 16: Las decoraciones de los Fundadores serán una banda blanca que baje del hombro derecho al costado izquierdo, donde se enlazará terminando en dos borlas de oro; *una placa de oro sobre el lado que corresponde*, con las armas de la orden.

"*Art 17º: Los Beneméritos de la Orden usarán la medalla también de* oro colgada al cuello con cinta blanca.

'Art. 18º: Los Asociados usarán la misma medalla de plata al lado izquierdo del pecho, con la cinta blanca.

"Art 19º: Las ramas de la orden que deberá llevar la placa, serán las del Estado en un escudo elíptico, que resalte en el centro, y en la parte superior del exergo esta inscripción sobre campo blanco EL PERU, y en el inferior de él sobre campo encarnado, la siguiente leyenda en letras de oro: A SUS LIBERTADORES. Luego que se haya consolidado la independencia del Perú, en lugar de esta leyenda, se sostituirá la siguiente, **AL MERITO ACENDRADO.**

"Art. 20º La medalla llevará las mismas armas al centro en el anverso.

y en el reverso la inscripción de la placa".

Otro decreto digno de ser comentado, es el expedido el 27 de Diciembre de 1821, es decir, en la misma fecha en que dio aquel otro mediante el cual transformó los títulos de Castilla en títulos del Perú, e incluso lo publicó en el mismo número de la "Gaceta" pero precedentemente.

En esta disposición gubernativa se puede apreciar el verdadero sentido que el Libertador supo dar a los símbolos, adecuándolos a la nueva realidad nacional.

Dicho decreto constituye una reiteración del propósito sanmartiniano de aseguarar la independencia de la nación peruana y una reafirmación categórica de su deseo de que resalten los valores propios del país, por cuya libertad estaba luchando.

Dispone la abolición no sólo de las armas de España, "sino todo geroglífico o signo alusivo a la dependencia de la América". Dicha abolición debe entenderse en el sentido de la supresión de las armas de los edificios públicos y privados y de su uso con las características que definían la sujeción a la Corona Española o ese origen.

El tenor del decreto es el siguiente:

"Las instituciones de los pueblos no son sino la expresión de sus ideas sobre el bien común, y los signos exteriores que se adoptan por los gobiernos son el único lenguaje propio para explicar a la multitud los principios que los animan. En la época precedente, la vista del pueblo encontraba por *todas partes los símbolos de su esclavitud, y estaba ya familiarizada con* ella. Pasó aquella época: todo lo que humilla debe desaparecer simultáneamente. La nobleza peruana tiene sus timbres; justo es que los conserve. Los grandes funcionarios del estado tienen los suyos; estos son caros al corazón de los independientes. Para dar a ambas una importancia adecuada a las *circunstancias, he acordado y decreto.*

1º — De todos los lugares públicos y edificios privados se quitarán, no solo las armas de España, donde hayan quedado, sino todo geroglífico o signo alusivo a las dependencia de la América. Cualquier ciudadano está autorizado para destruirlos, con tal que no se exceda de este objeto.

"2º — En el frontispicio de todos los edificios públicos y casas de los primeros funcionarios del estado se pondrán las armas nacionales, costeadas por el erario en los primeros, y en las demás por sus mismos dueños: en estas se añadirá en iniciales otra inscripción alusiva al rango del que la ocupe: como ministro de estado, presidente de la alta-cámara &c.

"3º — La nobleza peruana podrá usar sus antiguas armas, variando los geroglíficos que sean opuestos a los principios proclamados, obteniendo previamente del gobierno la aprobación de los que adopten.

"4º — Los condecorados con la orden del Sol podrán usar en el frontispicio de sus casas de un sol, que tenga en el centro la inicial de la clase a que pertenecen. Imprímase e insértese en la gaceta ministerial. Dado en el palacio protectoral de Lima a 27 de Diciembre de 1821. 2º — Firmado. SAN MARTIN. Por orden de S. E. B. MONTEAGUDO.

Resulta de interés, consignar finalmente que hacia Mayo de 1822, declaró la caducidad de los títulos españoles, cuyos poseedores no habían cumplido con la disposición de presentarse perentoriamente en el plazo de ocho días. A un propio tiempo, simultáneamente pasó a esclarecimiento de la Alta Cámara de Justicia títulos que por falta de carta de sucesión, adeudo de derechos, u otros motivos políticos y también dispuso que los títulos del mismo origen debían variar de denominación. Para estos últimos los mismos poseedores debían proponer nombres "que les parezca conforme al espíritu del actual sistema, en el término de ocho días".

Estas disposiciones que fueron publicadas en la "GACETA del GOBIERNO" del miércoles 1º de Mayo de 1922, respondían a lo establecido por el Decreto del 27 de Diciembre de 1821, publicado en la misma "Gaceta" del día 29, correspondiente al Nº 50.

El Libertador que supo evaluar la situación político-social del Perú virreinal, confirmó a través de los cursos de acción que llevó adelante en esa tierra, su determinación de aseguar la libertad en todos los órdenes, injertándola en sus instituciones más caras y representativas.

P. L.

Carlos T. de PEREIRA LAHITTE

Buenos Aires, Septiembre y Octubre de 1978.

FUENTES DE INFORMACION Y BIBLIOGRAFIA:

MINISTERIO DE EDUCACION - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA: "GACETA DEL GOBIERNO DE LIMA INDEPENDIENTE" — Tomo Iº a IIIº — JULIO 1821 — DICIEMBRE 1822 — Año del Libertador General SAN MARTIN de 1950, donde hemos consultado el Prólogo por Julio M. LAFFTTE y se han reproducido facsimilarmente las entregas de dicha publicación, habiendo utilizado para este trabajo:

"GACETA DEL GOBIERNO" del Sábado 29 de Diciembre de 1821 — 2º Núm. 50. 203, donde se publicaron los decretos del 27 de ese mismo mes y *año, referentes a emblemas nobiliarias, títulos del mismo carácter* y a *la* Orden del Sol, para los que no habían jurado el 16 de Diciembre de 1821, fijaándoseles nueva fecha del 1º de Enero del siguiente año;

"GACETA DEL GOBIERNO" del Miércoles 1º de Mayo de 1822 — 2º Nº 35 — Tomo Segundo, pp. 3, donde se publican las nóminas de los títulos sujetos a distintas tramitaciones.

C. GALVAN MORENO: "San Martín —El Libertador", Buenos Aires, Tercera ed., 1950, Año del Libertador General San Martín;

Bartolomé MITRE: "Historia de San Martín", Buenos Aires", 1950 — Año del Libertador General San Martín.

José Pacífico OTERO: "Historia del Libertador General José de San Martín" Tomos IIIº y IVº, Buenos Aires, 1932.

Mariano Felipe PAZ - SOLDAN: "Historia del Perú Independiente — Segundo Período: 1822-1827" — Tomo Primero — Lima, MDCCCLXXº.

Javier ORTIZ de ZEVALLOS: "Trujillo y Torre Tagle", Conferencia pronunciada en Trujillo (Perú), Noviembre de 1964.

Carlos T. de PEREIRA LAHITTE: "Algunos consideraciones acerca de los corsarios en los planes sanmartinianos" — Del BOLETIN de la ACADEMIA NACIONAL de la HISTORIA — Volumen XXXVIIIº. (Separata) — Buenos Aires, 1965.

Enrique Walter PHILIPEAUX: "La *Orden del Sol, fundación sanmartiniana de* singulares características" en la "Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas" — Año 7 — Nros 9 y 10 — Año del Libertador José de San Martín — 1950 - 1951 — Buenos Aires.

Jacinto R. YABEN: "Efemérides Sanmartinianas" — Segunda Edición — Instituto *Nacional Sanmartiniano — Consejo Nacional de Educación — Buenos* Aires, 1968.

Carlos ZAVALA OYAGÜE: "San Martín y el Perú" en la "Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas" — Año 7 — Nros. 9 y 10 — Año del Libertador José de San Martín — 1950 - 1951 — Buenos Aires.

COMISION NACIONAL DEL CENTENARIO: "Documentos del Archivo de San Martín" — Tomo XIIº — Buenos Aires, 1911, en el que se ha publicado la "MEMORIA sobre los principios políticos que seguí en la administración del Perú y acontecimientos posteriores a mi separición" firmada por **Ber-**

nardo **Monteago** y fechada en Quito el 17 de Marzo de 1823. Como bibliografía accesoria a esta Memoria consultamos **Estraton J. LIZONDO:** "Monteagudo —El Pasionario de la libertad— Su vida y sus obras" — Tucumán, 1943; **Juan Pablo ECHAGÜE:** Buenos Aires, Espasa Galpe y **Mariano de VEDIA y MITRE:** "Vida de Monteagudo".
P. L.

Carlos T. de PEREIRA LAHITTE

Buenos Aires, Setiembre y Octubre de 1978.

LOS CASARES EN EL RIO DE LA PLATA

por Arturo RICHIERI

CASARES, vasco. De Alza (Guipuzcoa). Sus armas: Escudo cuartelado: 1º y 4º, en campo de plata, un jabalí andante, de sable, y 2º y 3º en campo de gules, una torre de oro. (1)

(1) JULIO DE ATIENZA, Barón de Cobos de Belchite Nobiliario Español Diccionario Heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios.
Aguilar. Madrid. 1959.

A fines del siglo XVIII, muchos fueron los jóvenes que venían de España a emplearse en Casas de Comercio establecidas en Buenos Aires y cuyos dueños eran parientes o amigos de sus familias. Unas veces eran llamados por aquéllos y otras, arribaban directamente con el afán de trabajar y hacerse de una posición. Eso fue lo que les ocurrió a don Martín de Alzaga y Olavarría y a don José Narciso de Urquiza y Alzaga, ambos primos hermanos, oriundos de la Villa de Castro Urdiales, en el señorío de Vizcaya, y que fueron llamados por su tío, don Mateo Ramón de Alzaga y Sobrado llegado al país en 1756, siendo designado por Carlos III como concesionario de Correos Terrestres. Esta sugerencia hecha a los padres de esos jóvenes por don Mateo, fue oida, y así el primero que hizo el viaje fue don Martín que llegó a Buenos Aires en 1768, todavía niño, recomendándolo su tío a la Casa de Comercio de Santa Coloma. Poco tiempo después se separó de ésta y fundó la suya, llegando en pocos años a ser el comerciante de mayor prestigio en la Colonia, incorporándose al Cabilode de Buenos Aires en 1785 y en 1795 electo Alcalde de primer voto, teniendo una actuación relevante durante las Invasiones Inglesas. Por la actividad que desplegó en la Segunda Invasión en 1807, se le llamó el Héroe de la Defensa.

En 1774 llegó el otro sobrino de don Mateo Ramón de Alzaga, don José Narciso de Urquiza y Alzaga, que se había iniciado en España en la carrera militar. Con este antecedente, las autoridades del Virreinato lo nombraron Comandante de Entre Ríos, con residencia en Concepción del Uruguay, convirtiéndose gracias a su trabajo y perseverancia en un rico y honesto hacendado y padre del General don Justo José de Urquiza. Ambos jóvenes se casaron en Buenos Aires, Martín del Alzaga con María Magdalena de las Carreras, y José Narciso de Urquiza y Alzaga con Cándida García, siendo troncos de las muy conocidas familias de Alzaga y Urquiza.

Así también llegaron aquí los hermanos VICENTE y FRANCISCO CASARES, hijos de Francisco Antonio Casares y de doña María Cruz de Murrieta, recomendados posiblemente por sus tíos don Francisco y Manuel de Murrieta, uno de los comerciantes más fuertes de aquella época, a la Casa de Comercio de su comprovinciano don Juan de Garay, sita en la calle Victoria (hoy Hipólito Yrigoyen) y Defensa. El primero que llegó a estas playas aun niño, a comienzos de 1800 fue don Vicente (II), nació en San Pedro de Abanto, en el Valle de Somorrostro (España) en 1791 y falleció en Buenos Aires, b.d.t. el 14 de Abril de 1875, en su casa de la calle Balcarce Nº 110, numeración antigua. Al producirse las Invasiones Inglesas, se alistó en el Batallón de Voluntaris de Cantabria, que organizan a la sazón los Comandantes eúskaros, don Prudencio de Murguiondo y don Ignacio de Rezábal, figurando Vicente Casares como soldado de la 5a. Compañía de éste Batallón, al mando del Capitán don Pedro de Anzoategui, hallándose en varios encuentros y en la rendición de los ingleses en el Convento de Santo Domingo. Adolescente aún —apenas tenía 20 años—, contrajo matrimonio con Gervasia Rodriguez Rojo, cuyo padre don Manuel Rodriguez Rojo había sido tesorero del Virreynato del Río

de la Plata. De ésta unión nacieron 10 hijos, 6 varones y 4 mujeres. Luego que formó su familia e independizándose de la Casa en que comenzó a trabajar, fundó la firma "CASARES e HIJOS" dedicándose al comercio de Cabotaje. Al otorgar el Gobierno en 1826 patentes de Corso, obtuvo algunas, armando barcos que contaron con el apoyo y la colaboración de César Fournier y Francisco Four-Martín. Después de varios viajes a Francia, Inglaterra y Alemania, aumentó su flota. De regreso de uno de ellos en 1834 y en un buque de su propiedad, "L'Herminie", lo hizo en compañía de don Bernardino Rivadavia. Durante el bloqueo francés en época de Rosas, tuvo a su cargo el abastecimiento de víveres a la ciudad. Desempeñó el cargo de Vice-Cónsul en nuestra República. Por los grandes favores prestados a sus conacionales radicados entre nosotros, el Gobierno representado en Buenos Aires por el Cónsul General don José Zambrano, el 15 de Diciembre de 1854, le condecoró como Caballero de la Orden de Carlos III. Fue el primer Presidente en 1859 de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, y formó parte además de diversas instituciones culturales y de beneficiencia.

Varios años después de haber llegado a Buenos Aires don Vicente Casares y Murrieta lo hizo su hermano menor don Francisco Caseres y Murrieta (III), nacido en España en 1804 y fallecido en esta ciudad el 2 de Agosto de 1879 a los 75 años. Contrajo matrimonio aquí el 29 de Agosto de 1834 en la Iglesia de San Ignacio con Facunda Rodriguez, hija de Atanasio Rodriguez y de Juana Seguí, la que falleció el 1º de Septiembre de 1862 a los 45 años. De ésta unión nacieron 7 hijos, 4 varones y 3 mujeres.

IIa. **MARIANO JOSE CASARES Y RODRIGUEZ ROJO.** El mayor de los hijos de don Vicente Casares y Murrieta y de doña Gervasia Rodriguez Rojo, nació el 16 de Julio de 1815, bautizado en la Iglesia de San Pedro G. Telmo el 18 del mismo mes (Lº 1, Fol. 26 vta.). Falleció en Buenos Aires el 16 de Mayo de 1877. Comerciante y hacendado. Formó parte de la primera Comisión Directiva del Club del Progreso, fundado después de Caseros y que presidió don Diego de Alvear. Contrajo matrimonio en primeras nupcias el 24 de Octubre de 1842 con doña VICTORIA URIOSTE y MOLINA fallecida el 9 de Abril de 1850. En segundas el 16 de Abril de 1855 con doña MERCEDES OROMI, bautizada el 10 de Septiembre de 1839, Condesa Pontificia por merced de Pío IX, Dama de la Rosa de Oro, hija de Cándido Celestino de Oromi y Lasala, y de Carmen de Bedriñana.

Hijos del primer matrimonio:

1. — MARIANO CASARES Y URIOSTE, falleció soltero.

2. — VICTORIA CASARES Y URIOSTE, contrajo matrimonio con don MANUEL DONATO GRADIN, padres de:

A. — MANUEL GERVASIO GRADIN Y CASARES, comerciante, casó el 27 de Junio de 1889 con ISABEL BASILIA EBBEKE, nacida en Buenos Aires, hija de Pedro A. G. Ebbeke, sueco y de Petrona Laurentina de Mármol. Falleció en Tupiza, Bolivia el 12 de Abril de 1895 a los 36 años. Padres de ELISABETH FRANCIS GRADIN EBBEKE nacida el 20 de Septiembre de 1890 y

casada con M. OTERO, padres de Francis Otero Casares casada con el Dr. RAMON S. CASTILLO, abog. n. 11-VII-1904 y fall. 29-IV-1978, de destacada actuación en la justicia donde se desempeñó como fiscal en lo Criminal y Correccional de la Cap. Fed. Hijo del ex-Presidente de la Nación, el Dr. Ramón S. Castillo y de Delia Luzuriaga, c.s.

B. — MARIA VICTORIA GRADIN Y CASARES, nacida el 12 de Septiembre de 1870 y fallecida el 9 de Febrero de 1936. Casó con el Dr. NICOLAS RAMALLO Y MARTINEZ, médico distinguido, fundador y primer director del Hospital Pirovano de ésta Capital, nacido en Córdoba el 7 de Abril de 1859 y fallecido en Buenos Aires el 26 de Julio de 1912, hijo de don Dionisio Ramallo y Quiroga y de doña Benjamina Martinez, nieto paterno del Coronel de Auxiliares de los Andes Don Félix Ramallo y Agüero y de Margarita Quiroga y Ortiz; nieto materno del Dr. Regis Martinez, Constituyente del 53, y de Micaela Colleras, padres de:

a) NICOLAS ALFREDO RAMALLO Y GRADIN, nac. en Bs. As. en 1888 y fall. en la misma el 8 de Noviembre de 1963 a los 75 años. Desempeñó principalmente su actividad en la Municipalidad de la Capital, donde ocupó cargos de jerarquía durante la Intendencia del Dr. Joaquín S. de Anchorena. Casó con doña FLORENCIA AMADEO CASARES, fall. el 10 de Febrero de 1970, hija de don Juan Carlos Amadeo y Artayeta y de doña Matilde Casares y Urioste, nieta de don Sebastián Casares y Rodriguez Rojo y de doña Dolores Urioste y Molina. Padres del Dr. Nicolás Alfredo Ramallo y Amadeo, distinguido abogado de nuestro Foro, c.c. doña María Luisa Pourteau, de cuya unión nacieron: NICOLAS ENRIQUE, c.c. MARIA CARMEN NIN MITCHEL; MARIA LUISA c.m. el 17 de Diciembre de 1968 con ANTONIO NIN MITCHEL; MARIA SUSANA c.c. HECTOR RAUL TREVISAN y JUAN DE LA CRUZ, c.c. OLGA MARIA VILLAR URQUIZA.

b) MARIA SUSANA RAMALLO Y GRADIN, fall. en Córdoba en plena juventud a los 18 años de edad.

c) LUCRECIA RAMALLO Y GRADIN, nac. el 8 de Octubre de 1892. Casó el 6 de Mayo de 1925 con el Ing. TOMAS RAUL SALAS, hijo de José Gabino Salas Molina y de Ana Casoni Carranza, padres de: JOSE RAUL SALAS RAMALLO c.m. el 6 de Mayo de 1953 con MARIA JOSEFINA LERENA BERRAS; JORGE TOMAS SALAS RAMALLO c.m. el 3 de Mayo de 1952 en la Iglesia del Socorro con SILVIA MARCO ALCOBENDAS; MARCELO N. SALAS RAMALLO c.c. SHCELAGH LANFORD; y ROQUE JOAQUIN SALAS RAMALLO c.m. el 26 de Marzo de 1955 en la Iglesia del Pilar con AMALIA CASTAÑO ZEMBORAIN.

d) JORGE B. RAMALLO Y GRADIN nac. en Buenos Aires en 1894 y fall. en la misma el 15 de Diciembre de 1939 a los 45 años. Abogado, exSecretario General de los Ferrocarriles del Estado. c.c. Esther CIBILS y AGUIRRE, hija de doña Delia Aguirre y de don Federico Rodolfo Cibils. Padres de: JORGE RAMALLO CIBILS, hacendado, c.c. doña CELIA DONOVAN GENOUD. De esta unión nacieron: JORGE, ALBERTO, CELIA MARIA Y ANA RAMALLO Y DONOVAN.

e) MARIA ADELA RAMALLO Y GRADIN, c.m. el 17 de Noviembre de 1927 con don ADOLFO FELIX MENDEZ, nac. el 22 de Noviembre de 1900 y fall. el 24 de Octubre de 1954, hijo de don Teófilo Méndez y Harris y de doña MARIA ADELA ELSEGOOD padres de: ADOLFO MENDEZ y RAMALLO fall. solt.; MARIA ADELA MENDEZ y RAMALLO c.c. DARDO ALMADA y ACEVEDO; MARIA VICTORIA MENDEZ y RAMALLO c.m. el 28 de Febrero de 1959 con JULIO NESTOR FAGGIONI; y ADAN F. MENDEZ y RAMALLO c.c. SILVIA GUERRERO.

f) Rvda. Madre ERNESTINA RAMALLO Y GRADIN, Superiora de la Orden del Sagrado Corazón de Jesús. Nac. en Buenos Aires fall. en Tokio, Japón, a los 66 años el 26 de Enero de 1969. Uno de sus más importantes servicios prestados a la educación en el Japón fue la Fundación de un Colegio para mujeres en 1958, del que fue su Presidenta hasta el año 1967. Se radica en el Japón en el año 1934 como Hermana de la Orden del

Sagrado Corazón de Jesús, y poco antes de su fallecimiento había sido designada Archimandrita de la Orden de Kamakura, Ciudad ubicada a unos 48 kilómetros al Sud-Oeste de Tokio.

g) ALCIRA RAMALLO Y GRADIN c.m. en Buenos Aires el 17 de Noviembre de 1927 con don RICARDO JOOST y NEWBERY, hijo de don Ricardo Joost y Llambi y de doña Elvira Newbery. Padres de: ANA MARIA JOOST NEWBERY Y RAMALLO; ALCIRA JOOST NEWBERY y RAMALLO; RICARDO JOOST NEWBERY Y RAMALLO, médico c.c. LIA VIDAL PEÑA; y MARIA ROSA JOOST NEWBERY Y RAMALLO c.c. JORGE PEDRO ZINKGRAF.

C. — MARIA MATILDE GRADIN Y CASARES fall. solt. el 18 de Abril de 1903 a los 38 años.

D. — MARIANO BENEDICTO GRADIN Y CASARES fall. el 3 de Octubre de 1942. Casó el 5 de Octubre de 1892 con MARIA ELENA SANCHEZ BILLINGHURST, fallecida a los 72 años el 30 de Diciembre de 1943, hija de don Joaquín Sanchez, español, y de Elena Billinghurst, natural del país. De ésta unión nacieron:

a) GRAZIELLA GRADIN SANCHEZ (Sor Ana María Elena) nac. el 31 de Agosto de 1893.

b) MARIA ELENA GRADIN SANCHEZ, nac. el 9 de Septiefbre de 1896. c.c. MELCHOR CORDEYRO ECHAGUE. Padres de ENRIQUE CORDEYRO GRADIN c.c. IMUR POMIRO.

c) HORACIO GRADIN SANCHEZ, nac. el 26 de Mayo de 1898. c.c. ESTHER ARAOZ.

d) EDUARDO GRADIN SANCHEZ nac. el 9 de Marzo de 1900.

e) ELBA GRADIN Y SANCHEZ (Sor Ana María de los Angeles), nac. el 13 de Abril de 1902.

f) Celia Victoria Gradin y Sanchez, Nació el 20 de Diciembre de 1903 y fall. el 16 de Septiembre de 1967. C.c. el Dr. ROBERTO VAN GELDEREN.Padres de: PATRICIA VAN GELDEREN y GRADIN c.c. ROBERTO COLL BENEGAS; ROBERTO MARIANO VAN GELDEREN y GRADIN c.c. LUCY GRETHER CORNEJO, c.s.

VICTORIA VAN GELDEREN y GRADIN c.c. FELIX CIRIO; DANIEL VAN GELDEREN y GRADIN c.c. GABRIELA DOLAN; MARTIN SANTIAGO VAN GELDEREN y GRADIN; MARIA INES VAN GELDEREN y GRADIN.

g) SAMUEL GRADIN SANCHEZ, nac. el 24 de Marzo de 1906 C.c. MARIA DELIA TIEGHI. Padres de: MARIANO GRADIN y TIEGHI c.c. SUSANA LLOSA; MARIA DELIA GRADIN y TIEGHI c.c. ERNESTO H. VARELA; SUSANA GRADIN y TIEGHI c.c. IGNACIO A. PIROVANO; JUAN CRUZ GRADIN y TIEGHI; JOSE ANTONIO GRADIN y TIEGHI; ADELA M. GRADIN y TIEGHI; SAMUEL GRADIN y TIEGHI; JOSEFINA GRADIN y TIEGHI c.c. GUILLERMO CINQUE y MARIA DOLORES GRADIN y TIEGHI, fall. el 3 de Mayo de 1977, solt.

h) JORGE ALBERTO GRADIN y SANCHEZ, nac. el 21 de Julio de 1909. C.c. MARIA ALEJANDRINA URDAPILLETA. Padres de: JORGE V. GRADIN y URDAPILLETA c.c. SOFIA DE ANCHORENA; MARIA GRADIN y URDAPILLETA; CLARA M. GRADIN y URDAPILLETA; INES MARIA GRADIN y URDAPILLETA c.c. JUAN ALBERTO GALARZA; y MARIA ELENA GRADIN y URDAPILLETA.

i) MARIO GRADIN y SANCHEZ, abogado nac. el 1º de Julio de 1914, fall. el 27 de Agosto de 1955. C.m. el 14 de Agosto de 1942 con MARIA ESTHER DIAZ-ROMERO, nac. en Tandil, hija de Ildefonso Diaz Romero y de María Esther Gómez. Padres de: MARIO GRADIN y DIAZ nac. el 2 de Julio de 1944 y de Maria Esther Gradin y Diaz nacida el 22 de Marzo de 1948. C.c. Eduardo Harilaos, hijo del Dr. Federico Harilaos y de Lucía Navarro Viola c.s.

E. — EMILIA GRADIN Y CASARES nac. el 27 de Septiembre de 1871, baut. en San Ignacio el 22 de Octubre. Fall. b.d.t. el 26 de Septiembre de 1953. C.c. el Escribano don JULIO RAMALLO y MARTINEZ, hijo de don DIONISIO RAMALLO y QUIROGA y de doña BENJAMINA MARTINEZ, nac. en Córdoba

el 6 de Septiembre de 1856 y fall. en Buenos Aires el 15 de Septiembre de 1928. S.s.

F. — CARLOS ANTONIO DEL ROSARIO GRADIN Y CASARES, Casó con MARIA ADELA SANCHEZ y BILLINGHURST. De esta unión nacieron:

a) MARIA ADELA GRADIN Y SANCHEZ.

b) VICTORIA ELENA GRADIN Y SANCHEZ, c.c. el Dr. ROQUE ROBERTO REPETTO, fall. el 17 de Julio de 1977. Abogado y hacendado. Defendió en 1946 a su padre el Dr. Roberto Repetto como Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sometido a juicio poltico con los otros miembros del alto Tribunal. Durante la gestión de Presidente General Pedro Eugenio Aramburu se lo designó ministro de Gobierno de la Intervención Federal en San Luis. Padres de: VICTORIA ELENA REPETTO y GRADIN; ROQUE REPETTO y GRADIN c.c. ANA MARIA CHRISTOPHERSEN c.s.; ANA INES REPETTO y GRADIN c.c. JUAN F. SMART, c.s.; y TERESA REPETTO y GRADIN c.c. DIMAS GAVIÑA NAON.

c) MERCEDES GRADIN Y SANCHEZ, c.c. CESAR CASTEDO.

d) ANA MARIA GRADIN Y SANCHEZ, c.c. el Dr. VICENTE PEDRO URDAPILLETA, médico, fall. el 16 de Enero de 1970. Padres de: ANA MARIA; VICENTE; TERESA; DIEGO; MARIA; PEDRO; PABLO; INES y JUAN URDAPILLETA y GRADIN.

G. — MARIA LUISA DEL ROSARIO GRADIN y CASARES c.c. DIETRICH von GROLMAN, hijo de Enrique von GROLMAN y de Berta Berncek. De esta unión nacieron:

a) VICTORIA BERTA MARIA LUISA GUDRUN von GROLMAN Y GRADIN, nac. el 28 de Octubre de 1902. C.c. JUAN CARLOS AMADEO CASARES. Padres de: JUAN CARLOS, FEDERICO y MARIA LUISA AMADEO von GROLMAN.

b) GUNTHER GUILLERMO MARIANO ENRIQUE DIETRICH von GROLMAN y GRADIN, médico, distinguido oftalmálogo. Nac. el 25 de Octubre de 1904. C.c. JULIA SERANTES SAAVEDRA, fall. el 27 de Febrero de 1977. Padres de: GUNTHER von GROLMAN y SERANTES; JULIA von GROLMAN y SERANTES; e INES von GROLMAN y SERANTES c.c. JUAN F. SAENZ VALIENTE, c.s.

c) VICTORIA MATILDE HERMINIA von GROLMAN GRADIN, nac. el 4 de Marzo de 1910. C.c. VICTOR J. DOWLING. Padres de: MARIA; ANA LUISA; VICTORIA y JUAN MIGUEL DOWLING von GROLMAN.

d) ENRIQUE DIETRICH LUIS von GROLMAN y GRADIN nac. el 4 de Julio de 1911. C.c. ELENA CANEVARI. Padres de MATILDE von GROLMAN y CANEVARI y de DIETRICH von GROLMAN y CANEVARI, casado el 12 de Noviembre de 1937 con MARTHA FOSTER NAZAR, c.s.

e) INES OLINDA von GROLMAN y GRADIN, nac. el 8 de Abril de 1913 y fall. el 20 de Septiembre de 1950. C.c. el Dr. ANGEL LUIS SOJO, hijo de Angel M. Sojo y de Emma Galloti.

3. — AGUSTINA CASARES Y URIOSTE, fallecida el 17 de Julio de 1912 a los 64 años. Casó el 24 de Septiembre de 1873 en la Iglesia de San Ignacio con don LUIS MARIA SOMOZA, hacendado, hijo de Felipe Somoza y de doña Juana Bayá. Falleció en Buenos Aires a los 80 años, el 17 de Enero de 1921. Tuvieron un hijo que falleció en la infancia.

4. — FELIX CASARES Y URIOSTE, falleció soltero, s.s.

Hijos del segundo matrimonio de MARIANO JOSE CASARES y RODRIGUEZ ROJOcon MERCEDES DE OROMI y BEDRIÑANA:

5. — MARIA LUISA CASARES OROMI fallecida en la infancia.

6. — MARIA DEL CARMEN DOROTEA CASARES y OROMI, nació el 5 de Junio de 1860, bautizada en la Iglesia de San Ignacio el 8 de Julio, (L? 1860 F? 135). Casó con JUAN MARIA GUTIERREZ y CULLEN, hijo del Dr. Juan

Mara Gutierrez (abogado, publicista y poeta. Constituyente del 53, uno de los fundadores de la Asociación de Mayo en 1837, con Juan Bautista Alberdi, Vicente López y Esteban Echeverría, y de la que fue vice- presidente. Encarcelado por Rosas, emigró a Montevideo en 1839, donde continuó la lucha, *publicando importantes artículos periodísticos; laureado en un brillante* certamen poético celebrado el 25 de Mayo de 1841. Después de un breve viaje por Europa realizado en 1843, se estableció como agrimensor en Valpariso en 1845. Sus obras más importantes son: "Origen y Desarrollo de la Enseñanza *Superior en Buenos Aires" (1868) y "Ensayo sobre Juan Cruz Varela"* (1878). Derrocado Rosas, después de 15 años de destierro, vuelve a Buenos Aires y es nombrado Ministro de Gobierno de Vicente López, en la Pcia. de Buenos Aires (1852); de Relaciones Exteriores de la Confederación, durante *la presidencia de Urquiza, y de Justicia y de Relaciones Exteriores durante* la presidencia de Avellaneda. Designado Rector de la Universidad de Buenos Aires por Mitre, en 1861, muere en esta Capital el 26 de Febrero de 1878, al día siguiente de la exequias del Gral. San Martín) y de doña Josefa Gerónima Cullen y Rodriguez del *Fresno; nieto materno* de don Domingo Cullen, ex-gobernador de Santa Fe, fusilado por orden de Rosas en la Posta de Vergara, próxima al Arroyo del Medio, el 22 de Junio de 1839, por estar en desacuerdo con su política.

CARMEN CASARES y OROMI y JUAN MARIA GUTIERREZ y CULLEN son

A. — CARMEN GUTIERREZ y CASARES.

B. — MARIANO GUTIERREZ y CASARES, fall. en Quequén Pcia. de Buenos Aires, el 4 de Febrero de 1937. Casó el 5 de Mayo de 1902 con MARIA CELIA MARTINEZ DE HOZ, baut. el 23 de Noviembre de 1880, hija de Benjamín Alonso Martinez de Hoz y Fernandez de Agüero, bautizado en Buenos Aires el 1º de Abril de 1828 y fallecido el 29 de Enero de 1889 y de María Irene de la Paz Torres y Agüero, nacida el 24 de Enero de 1844 y fallecida el 12 de Junio de 1927, unidos éstos en matrimonio el 7 de Septiembre de 1866. Padres de:

a) MARIANO GUTIERREZ y MARTINEZ DE HOZ, fall. el 27 de Diciembre de 1971. C.m. el 15 de Marzo de 1926 con MARTHA DE ACHAVAL y LASTRA, nac. el 5 de Agosto de 1904, hija de Pedro de Achaval y Rufino y de Ana Juana Lastra y Achaval; padres de *MARIANO c.c. CLARA O. FARRELL y MIHURA y de GABRIEL c.c. SILVIA INFANTES.*

b) GABRIEL GUTIERREZ y MARTINEZ DE HOZ c.c. MARIA LUISA ALMEYRA. Padres de Gabriel y Maria Luisa Gutierrez Almeyra.

c) CARLOS GUTIERREZ y MARTINEZ DE HOZ, c.c. MARIA TERESA STEGMANN.

d) ARTURO GUTIERREZ y MARTINEZ DE HOZ, c.m. el 10 de Noviembre de 1933 con CELINA MAGDALENA DE EZCURRA PRADERE, nac. el 22 de Junio de 1910, hija de MARIANO JUAN IGNACIO de EZCURRA y ELIA y de ELVIRA PRADERE y ESTEVARENA.

e) ALBERTO GUTIERREZ y MARTINEZ DE HOZ, c.m. el 29 de Octubre de 1932 con CLARA FLORENTINA CRESPO y VICTORICA, baut. el 11 de Septiembre de 1909, hija de Manuel Antonio Crespo y Vivot y de Clara Victorica, y Roca, padres de MARIA CLARA y MARTHA DOLORES.

f) MARIA IRENE GUTIERRES y MARTINEZ DE HOZ, c.m. el 24 de Octubre de 1930 con MANUEL de ELIA, *hijo de Agustín Justo de Elia y Ramos Mejía y de Rosa Angélica* Ocampo y Ocampo; padres de:

MANUEL ISAIAS, fall. el 9-X-1978, c.c. Ana Martha Coelho Bilvao, c.s.
MARIA IRENE, c.c. César Polledo-MARTIN, c.c. Tane Milhas.
MARIA ROSA, c.c. el Dr. Carlos Mocorrea; MARIA TERESA c.c. FEDERICO POLLEDO;
MARIA ANGELICA, c.c. Gastón Dorignac;
LUISA, c.c. Roberto Mestre, y
JUAN. c.c. Sonia Peralta Ramos.

g) MARIA CARMEN GUTIERREZ y MARTINEZ DE HOZ, c.m. en 1937 con JOSE MARIA RIGLOS, nac. el 19 de Septiembre de 1915, hijo de Esteban Mario Riglos y Oromi yde Angelica Magdalena de Elia. Padres de: ESTEBAN y del Ingeniero JOSE MARIA c.c. Julia Etcheverry Boneo.

h) HORACIO GUTIERREZ y MARTINEZ DE HOZ.

C. — JUAN MARIA GUTIERREZ CASARES, Casó con MATILDE GARCIA CALVO, hija de Aureliano García Fernandez, Secretario de la Legación Argentina en Bruselas y de Delia Calvo, nieta paterna de Aureliano García y de Matilde Fernández, y nieta materna de don Carlos CALVO Y CAPDEVILA (baut. en Bs. Aires el 20 de Noviembre de 1847, Ministro Argentino en Colombia, Venezuela y Bruselas, que falleció en Bs. As. el 20 de Octubre de 1908) y de Magdalena Vinent y Kindelan, bautizada en La Habana, Cuba, de la Casa de los Marqueses de Vinent y de Palomares, pariente muy cercana de la Emperatriz Eugenia de Montijo, esposa de Napoleón III; bisnieta paterna de Carlos Francisco Valentín Calvo y Diaz, (baut. en Monteviedo el 13 de Febrero de 1822 y fall. en París el 2 de Mayo de 1906. Célebre internacionalista y publicista argentino. Sus obras "Derecho Internacional Público y Privado" e "Historia de los Tratados de América Latina", tienen renombre universal. Miembro correspondiente del Instituto de Francia, de la Real Academia de la Historia de Madrid y del Instituto de Derecho Internacional de Bruselas. Ministro Encargado de Negocios del Paraguay en Francia, renunció al cargo a raíz de la Guerra de la Triple Alianza; Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Berln, Viena, San Petersburgo, Santa Sede y Pars. Fue además Caballero Gran Cruz de la Legión de Honor de Francia, de la Real Orden Americana de Isabel La Católica; de la Orden de San Gregorio Magno, y otras muchas cruces y condecoraciones. Dos años después de su muerte, la Municipalidad de Buenos Aires honró su memoria, designando con su nombre a la calle Europa), y de Matilde Capdevilla y Diaz Gómez Cueli. Padres de:

a) JUAN MARIA GUTIERREZ - CASARES Y GARCIA CALVO.

b) GUILLERMO GUTIERREZ - CASARES y GARCIA CALVO, c.c. MARTHA RODRIGUEZ ACHAVAL, hija de don PEDRO JOSE RODRIGUEZ y AGUILAR fall. el 13 de Enero de 1929 y de ANA MARIA ACHAVAL, nac. el 26 de Julio de 1882 y fall. el 2 de Abril de 1975, unidos éstos en matrimonio el 3 de Octubre de 1901. Nieta mat. de don Nicolás de Achaval Madariaga (baut. el 17 de Octubre de 1845, fall. el 30 de Septiembre de 1929. Diputado Nacional, Senador Provincial ,Ministro de Gobierno de la Provincia, Presidente de la Caja de Conversión y del Crédito Público, Director General de Escuelas de la Provincia) y de Dolores Tarragona y Rufino. Padres de: MATILDE, PATRICIA y MARTHA GUTIERREZ - CASARES y RODRIGUEZ ACHAVAL.

D. — MARIA LUISA GUTIERREZ y CASARES. Casó el 4 de Septiembre de 1903 con BALDOMERO GAYAN ALAIS, diplomático, bautizado en la Iglesia de San Nicolás el 9 de Abril de 1870, hijo de Baldomero Gayán Basavilbaso, nacido en Buenos Aires, abogado, socio fundador del Jockey Club de Buenos

Aires, y de DOLORES ALAIS ORTEGA, unidos éstos en matrimonio el 3 de Marzo de 1869, nieto paterno de Baldomero Gayán Vevallos, nacido en 1813 y fallecido en Buenos Aires, Ciudad de su nacimiento a los 34 años el 5 de Enero de 1847, y de Rosa Basavilbaso Ferrin; nieto materno de Manuel Pedro José Alais Bedoya y de doña Dolores Paula Ortega González. Padre de:

a) BALDOMERO GAYAN y GUTIERREZ CASARES, militar, teniente coronel, edecán del Presidente Castillo. Fall. en Rosario el 18 de Junio de 1945. Solt.

b) MARIA LUISA GAYAN y GUTIERREZ CASARES.

c) SARA GAYAN y GUTIERREZ CASARES.

c) SARA GAYAN y GUTIERREZ CASARES.

d) HECTOR FELIX GAYAN y GUTIERREZ CASARES, marino y hacendado. Teniente de Navío, egresado de la Escuela Militar el 27 de Noviembre de 1930. Nac. el 3 de Agosto de 1910. *Desempeñó cargos de responsabilidad durante el Gobierno de la Revolución de 1955.* Vice-Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Interventor en el Mercado General Hacienda de Avellaneda. Fall. en San Fernando, Pcia. de Bs. As., en un accidente de aviación el 20 de Enero de 1956. C.c. doña SARA PRADERE y SAAVEDRA, hija leg. de Francisco A. Pradere y Estevarena y de doña Sara Saavedra y Stegmann *Padres de: SARA GAYAN y PRADERE c.c. el Cap. de Nav. de Infant. de Marina ALBERTO* R. HEREDIA, nac. el 24 de Octubre de 1927 y egresado de la Escuela Naval el 1º de Diciembre de 1951, (padres de: ALBERTO GONZALO y SANTIAGO): INES GAYAN y PRADERE c.c. ISAMAEL PIÑERO LAGOS, fall. e 6 de Mayo de 1974, (padres a su vez de: Alejandro, Mariana, Ignacio, Hernán y Agustn); HECTOR GAYAN y PRADERE c.c. ISABEL *HERBIN y SERE el 22 de Abril de 1968; DOLORES GAYAN y PRADERE*, c.c. Daniel Sanjurjo Dates el 20 de octubre de 1978; PATRICIA GAYAN y PRADERE c.c. GUSTAVO SANTA COLOMA, el 23 de Febrero de 1976.

IIb. **VICENTE ELADIO CASARES y RODRIGUEZ ROJO,** nació en Buenos Aires en 1817 y falleció en la misma el 19 de Agosto de 1893 a los 76 años de edad. Comerciante y hacendado. Director del Banco Nacional y del Banco de la Pcia. de Buenos Aires. Presidente de las Aguas Corrientes. Director de *la Caja de Conversión. Casó el 19 de Diciembre de 1842 con María* IGNACIA MARTINEZ DE HOZ y FERNANDEZ DE AGÜERO, bautizada el 3 de Agosto de 1821 y fallecida el 30 de Agosto de 1893, hija legítima de don Narciso Alonso de Armiñño y Martinez de Hoz y de Maria Josefa Fernández de Agüero y *Agüero. Vocal de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, fundada por* Rivadavia en 1823.

De esta unión nacieron:

1º — VICENTE LORENZO DEL ROSARIO CASARES Y MARTINEZ DE HOZ, bautizado en Buenos Aires el 25 de Octubre de 1844 y fallecido en la misma el 30 de Abril de 1910. Muy joven abandonó sus estudios para dedicarse a las tareas rurales, en campos heredados de sus mayores en el Partido de Cañuelas, donde instaló la estancia "San Martín" en 1866, y fundando en 1889 un Establecimiento Modelo, "La Martona". Introdujo la pasteurización de la leche, con la cual las estadísticas de mortalidad infantil disminuyeron notablemente. Fue además, el primer exportador a Inglaterra de trigo y de manteca argentinos. Presidente del Banco Nacional, y al crearse el Banco de la Nación, *fue su primer Presidente en 1891. Dos años después era Presidente Fundador* de la Lotería Nacional. Candidato a Gobernador de Buenos Aires en 1902, en elecciones que tuvo como adversario a Marcelino Ugarte. Diputado Nacional

de 1900 a 1904 y Presidente de la Comisión de Hacienda. Presidió el Partido Autonomista Nacional en 1908. Socio Fundador del Jockey Club de Buenos Aires, se desempeño como vocal en la primera Comisión Directiva que presidió Carlos Pellegrini, su amigo de la infancia, y en 1898 recibió de manos de aquél la Presidencia de la Institución que desempeñó durante 4 años consecutivos, es decir hasta mediados de 1902. Contrajo matrimonio en San Ignacio el 22 de Septiembre de 1879 con doña HERCILIA LYNCH y VIDELA-DORNA, nacida el 17 de Marzo de 1861, hija legítima de Justiniano Lynch y Zavaleta y de Carmen Videla-Dorna y Muñoz Cabrera. Padres de:

A. — MARIA IGNACIA GREGORIA CASARES Y LYNCH, nac. el 16 de Febrero de 1881 en París, casó el 23-VII-1904 con ENRIQUE MARTIN GRONDONA y DOMINGUEZ, hacendado hijo de Enrique Grondona y Salvarezza y de María Dominguez y Saraza, padres de:

a) ENRIQUE GRONDONA Y CASARES, fall. soltero.
b) VICENTE GRONDONA Y CASARES, c.c. María Pardo.
c) MARIA TERESA GRONDONA Y CASARES, soltera.
d) HERCILIA GRONDONA Y CASARES, fall. soltera.
e) GUSTAVO GRONDONA Y CASARES, fall. soltero.

B. — VICENTE RUFINO CASARES LYNCH, nació el 28 de Febrero de 1882 y falleció el 14 de Diciembre de 1957. Hacendado. Su dedicación a la explotación de la industria pecuaria, mejorando los ganados y perfeccionando los sistemas de trabajo, principalmente en los Establecimientos "La Martona" cuya dirección ejerció después de la muerte de su padre en 1910, le dieron notoria versación y autoridad en esa rama de la actividad rural. A el le corresponde en gran parte el mérito de la formación de la raza vacuna que se ha arraigado en el país con el nombre de Holando-Argentina. Fue miembro de la Comisión Directiva de la Sociedad Rural Argentina y Presidente del Banco de la Pcia. de Buenos Aires. Vocal del Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Director del Banco Central. Contrajo matrimonio con SILVIA GARCIA y VICTORICA, hija del Dr. Julio Agustín García, nacido el 19 de Agosto de 1859 y de Silvia Paulina Victorica y Urquiza, nacida en Concepción del Uruguay el 31 de Diciembre de 1862; nieta paterna del Dr. Juan Agustín García y de doña Jovita Cortina y nieta materna del Dr. Benjamín Victorica y Vivanco y de doña Ana de Urquiza y López Jordán y bisnieta del General don Justo José de Urquiza. Son los padres de:

a) SIVIA HERCILIA CASARES Y GARCIA-VICTORICA, nac. el 19 de Junio de 1909 y c.m. el 7 de Abril de 1931 con el Dr. Guillermo Peña, abogado, nac. el 27 de Marzo de 1900, hijo del Dr. Julio Peña y Blaye, abogado, nac. el 31 de Marzo de 1860 y de Magdalena Murga y Correa-Morales, baut. el 1º de Octubre de 1867, casados éstos el 23 de Mayo de 1888.

b) MARIA INES CASARES Y GARCIA VICTORICA, c.c. GUILLERMO BULLRICH y OCAMPO, hijo de Eduardo Bullrich y Robbio y de Julia Rebeca Ocampo y Ocampo, nac. el 9 de Julio de 1875 unidos en matrimonio éstos el 28 de Mayo de 1894. Padres de Guillermo, c.c. Elena Gache Pirán; Ana, fall. soltera y María Inés casada en Alberto Vela.

c) VICENTE L. CASARES Y GARCIA VICTORICA c.c. SOFIA BOSCH y SANTAMARINA, nac. el 15 de Junio de 1931, hija de don Diego Francisco Bosch y Alvear, nac. en Bs. As. el 19 de Octubre de 1900 y fall. en accidente de aviación el 2 Septiembre de 1936, y de Sofía Santamarina y Terrero, baut. el 26 de Agosto de 1904, casados éstos el

19 de Septiembre de 1928. Padres de SOFIA; VICENTE CASARES BOSCH c.c. LUZ MARIA BOLO ESCOBAR; y SANTIAGO CASARES y BOSCH, c.m. el 12 de Mayo de 1977 con CLARA WHITE, hija de Francisco F. White y de Alcira Rocha Paz.

C. — MIGUEL FLORENCIO CASARES Y LINCH nac. 25-11-1883, Ing. Agr. fall. el 5 de Enero de 1974. Casó el 14 de Septiembre de 1919 con JUANA MARIA JOSEFINA SAENZ-VALIENTE, actual propietaria de la histórica estancia "El Rincón de López", nac. el 11 de Junio de 1896, hija de Benjamín Antonio Sáenz-Valiente e Ituarte, baut. en Buenos Aires el 25 de Junio de 1852 y fall. el 30 de Julio de 1910 y de Clemencia Ramona Aguirre y Herrera, nac. el 4 de Noviembre de 1862 y fall. el 8 de Noviembre de 1900 casados éstos el 26 de Diciembre de 1882. Padres de:

a) VICENTE MIGUEL CASARES Y SAENZ-VALIENTE, c.c. JESS GRANT, padres de MIGUEL, MARIA y ESTEBAN.

b) JUANA CASARES Y SAENZ-VALIENTE, c.c. ADOLFO G. COSTA Y BONORINO, hijo de José María Costa Méndez y de Ida Bonorino y Ezeiza, nac. el 30-IX-87 y fall. a los 91 años el 28-7-78.

D. — JUSTNIANO ROQUE CASARES Y LYNCH nac. 10-III-1885, fall. solt. el 25 de Agosto de 1933.

E. — HERCILA MERCEDES CASARES Y LYNCH, nac. el 23 de Septiembre de 1886 y fall. el 20 de Enero de 1967. Presidenta fundadora del Patronato de Leprosos. Casó el 20 de Abril de 1907 con ALBERTO BLAQUIER y OROMI, baut. en Buenos Aires el 16 de Abril de 1878, hijo de Juan Blaquier y Sagastizabal (nac. Buenos Aires 1826, Presidente de la Lotería Nacional, Miembro del Primer Directorio del Banco de la Nación Argentina y Director del Banco de la Provincia de Buenos Aires) y de doña Agustina de Oromi y Escalada, sobrina de Remedios de Escalada, la esposa del General San Martín. Padres de:

a) ALBERTO ANTONIO BLAQUIER Y CASARES, baut. el 21 de Diciembre de 1908, c.m. el 20 de Mayo de 1938 con Josefa María Riglos, nac. el 6 de Junio de 1917 y fall. el 10 de Enero de 1978, hija de Marcos Rodolfo de Riglos y Alzaga y de Josefina Dolores Pacheco y Santamarina; padres de: JOSEFA BLAQUIER y RIGLOS c.c. FEDERICO LELOIR y CASTRO, padres de: JOSEFINA MARIA, CLARA MERCEDES, MARIA DOLORES Y CAROLINA.

b) JORGE ANTONIO BLAQUIER y CASARES, baut. el 29 de Agosto de 1910. c.m. el 3 de Mayo de 1938 con MARIA SUSANA DE EZCURRA y PRADERE, nac. el 12 de Mayo de 1915, hija de Mariano Juan Ignacio de Ezcurra y Elía y de Elvira Pradere y Estevarena.

c) CESAR ALBERTO BLAQUIER y CASARES, baut. 21-II-1914, abogado, c.c. ANA ELOISA ROCA y ACHAVAL, hija de Alberto Nicanor Roca y Schoo y de Ana Eloisa Achaval y Lastra, padres de CESAR y ALBERTO.

F. — MARTHA IGNACIA CASARES y LYNCH, fall. 25-VIII-1952, casó el 10 de Octubre de 1913 con el Dr. Adolfo Bioy, abogado y hacendado, nac. el 27 de Julio de 1882, Ministro de Relaciones Exteriores, hijo de Juan Bautista Bioy, nac. en los Bajos Pirineos en 1825, radicado en Buenos Aires donde casó en 1855 con doña Matilde Domecq. Padres de Adolfo BIOY CASARES, notable escritor argentino de renombre internacional, autor de cuentos y novelas entre otras de "la Invención de Morel", "Plan de Evasión" y "Diario de la Guerra del Cerdo" que alcanzaron encomiásticos juicios de la crítica. Su libros han

sido traducidos a 9 idiomas. C.c. la admirable escritora de cuentos para niños, doña SILVINA OCAMPO Y AGUIRRE, nac. el 28 de Julio de 1903, hija del Ing. Manuel Silvio Ocampo y Ccampo, nac. en Bs. As. el 3 de Noviembre de 1860 y de Ramona Martiniana de Aguirre y Herrera, casados éstos el 26 de Abril de 1889, y hermana de doña Victoria Ocampo, la primera mujer argentina que ocupa un sillón en la Academia Argentina de Letras y que aca de donar una de sus casas a la Unesco, en San Isidro, en donde tuvo lugar "El Diálogo de las Culturas" y en el que asistieron personalidades como Roger Callois, Julián Marías y Víctor Massuh.

G. — GUSTAVO CASARES Y LYNCH divorciado de CORA KAVANAGH, fall. a los 67 años de edad, el 6 de Agosto de 1959.

2. — EMILIO PEDRO NARCISO CASARES Y MARTINEZ DE HOZ. Hacendado, socio fundador del Jockey Club de Buenos Aires. Nació en 1848 y fall. a los 84 años el 22 de Junio de 1932. Casó con ELENA HOEVEL y GOWLAND. Padres de:

A. — EMILIO R. CASARES y HOEVEL, c.c. SARA MOLINA, s.s.

B. — ROLANDO E. CASARES y HOEVEL, fall. 6-VIII-1954, c. en Londrés el 14-VIII-1913 con MARIA ELENA GALINDEZ, fall. 9-IV-1968, padres de Rolando Samuel, nac. 17-VI-1915 y fall. 9-V-1968. c.c. Silvia Bell y Bidart Malbran el 27-IV-1943, padres de Manuel Rolando, n. 1-I-1944 y de Eduardo Rolando, n. 11-I-1946.

C. — RAUL E. CASARES y HOEVEL, c.c. OLIVE HUNT.

D. — SILVIA ELENA CASARES y HOEVEL baut. el 26 de Marzo de 1895. Casó el 9 de Mayo de 1918 con el Dr. CARLOS GUILLERMO MIGUENS y DIEHL, abogado y diplomático, Primer Secretario de la Embajada Argentina en Londres, Consejero de Embajada en Roma, y Ministro en Suecia. Padres de:

a) SIVIA ELENA MIGUENS y CASARES, baut. el 26 de Julio de 1919 y c.c. el Conde LASSE von Celsing el 6 de Juloi de 1942.

b) MARIA ELENA MIGUENS y CASARES c.c. FERNANDO de LEZICA y KEEN, padres de Teresa de Lezica y Miguens c.c. JUAN MARTIN de PUEYRREDON.

c) CARLOS EMILIO MIGUENS y CASARES c.c. MARTA ELENA GIMENEZ.

E. — MARIA ELENA CASARES y HOEVEL, nac. el 6 de Diciembre de 1898, c.m. el 10 de Abril de 1920 con el Dr. HECTOR MIGUENS, abogado, nac. el 6 de Mayo de 1896 y fall. el 6 de Noviembre de 1975, hijo de Martín Miguens y Basavilbaso y de María Dielh y Torquinst. Padres de:

a) HECTOR E. MIGUENS y CASARES c.c. MINA PONSSA DE LA VEGA.

b) EMILIO E. MIGUENS y CASARES c.c. ESTHER MARIA PEREYRA IRAOLA, padres de: ELENA, EMILIO y ENRIQUE.

3. — ANA MARIA GERVASIA CASARES y MARTINEZ DE HOZ baut. el 25 de Agosto de 1856 y fall. el 27 de Febrero de 1879. Casó el 1º de Junio de 1876 con HORTENSIO ANTONIO SAENZ VALIENTE e ITUARTE, baut. en Buenos Aires el 25 de Junio de 1851 y fall. el 14 de Mayo de 1881. Padre de MARIA nac. el 8 de Febrero de 1879 y fall. al día siguiente.

4. — MARIA JOSEFA LUCIA DEL ROSARIO CASARES y MARTINEZ DE HOZ, nac. 6-VII-1846 y fall. 15-IX-1921. Casó con Emilio NOUGUEIR el 31-

XII-1870, hijo de Pablo Nouguier, nat. de Francia y de Petrona Gutierrez, nat. del país. Padres de:

A. — MARIA ANTONIA JOSEFINA JACINTA NOUGUIER y CASARES, n. 3-VII-1872 y b. 26-IX-1872. fall. solt.

C. — MARIA ELISA NOUGUIER y CASARES, n. 30-XII-1876 y b. 21-II-1877.

C. — MARIA ERNESTINA NOUGUIER y CASARES, nac. 23-VI y baut. 18-IX-1879, afll. solt.

D. — Pablo Luis Fidel Nouguier y Casares, nac. el 24-IV y fue baut. 26-VIII-1886.

5. — HECTOR FLORENCIO CASARES y MARTINEZ DE HOZ, nac. 26-9 y b. 1862. Casó el 12-IX-1885 con MERCEDES BULLRICH y ROBBIO, hija de Adolfo Bullrch y Rejas (baut. 17 de Mayo de 1833, Cap. de Milicias de Bs. As. durante el sitio de Lagos, 1859-1860, Intendente Municipal de la Ciudad de Bs. As. de 1898 a 1902, fall. en París el 8 de Abril de 1904) y de Manuela Robbio y Martinez; nieta paterna de Adolfo Bullrich, baut. en Berlin y de Baldomera Rejas Negrón; nieta materna de Giovanni Robbio, baut. en Génova y de Angela Martinez. Sin suc.

IIc. — **MANUELA CASARES Y RODRIGUEZ ROJO**, nació en Buenos Aires en 1820, fall. en la misma a los 54 años de edad, el 1º de Abril de 1875. (San Miguel Libro 1875, fº 79). Casó a los 21 años en la Iglesia de San Ignacio el *28 de Agosto de 1841 con* ALEJO MARIA de NEVARES TRES PALACIOS Y ALBARRACIN, comerciante, de 27 años de edad, hijo de José de Nevares Tres Palacios y de Natalia Albarracin. A mediados del mismo mes y año en que falleció doña Manuela, murió su padre don Vicente Casares y Murrieta, ignorando éste la muerte de su hija. Alejo María de Nevares, fue benefactor del Convento de Santo Domingo, donde se conserva un retrato suyo al óleo. Participó en la fundación de la Sociedad de San Vicente de Paul en 1859, en la que ejerció la presidencia. Cabe destacar su actuación en Buenos Aires durante las epidemias de cólera y fiebre amarilla, prestando ayuda a los enfermos pobres, atacados de esos males. Falleció en esta Capital el 10 de Julio de 1900 a los 86 años de edad en su casa de la calle Chacabuco 470.

MANUELA CASARES y RODRIGUEZ ROJO y ALEJO MARIA de NEVARES TRES PALACIOS Y ALBARRACIN, son los padres de:

1. — MARIA LUISA de NEVARES y CASARES.

2. — ROSARIO de NEVARES y CASARES, nac. en 1846 y fall. solt. a los 52 años el 20 de Octubre de 1898.

3. — JUAN PABLO ALEJO de NEVARES y CASARES, nació el 23 de Junio de 1848, y bautizado el 23 de Julio. Fall. el 15 de Septiembre de 1924. Abogado c.m. el 3 de Mayo de 1879 con María Bernarda Rodriguez Lubary, fall. el 10 de Octubre de 1935. De esta unión nacieron:

A. — Alejo Tomás del Rosario, n. 21-12-1880.

B. — María de las Mercedes Juana, n. 30-3-1882.

C. — Josefa Sabina del Rosario, n. 14-V-1884.

D. — Manuela Georgina, n. 18-IV-1888.

E. — Manuela Gregoria, n. 12-III-1890 y fall. 15-XI-1933.

F. — María Teresa Isabel, n. 1898.

4. — DEMETRIO JOSE MARIA DEL ROSARIO de NEVARES y CASARES, nació el 8 de Octubre de 1849, baut. el 28. Casó con ANA SUSINI, hija del Francisco Susini y de Nicolasa Sandoval. El enlace se efectuó en el Uruguay, en la Parroquia de la Concepción, en el Paso del Molino, en Montevideo el 20 de junio de 1872. Padres de los Nevares Susini que sigue en II c.1.

5. — DOLORES de NEVARES y CASARES.

6. — VICENTE DE NEVARES y CASARES.

7. — ELENA de NEVARES y CASARES.

8. — MARIA de NEVARES y CASARES, fall. el 15 de Enero de 1931.

9. — RICARDO de NEVARES y CASARES.

10. — NICANOR G. de NEVARES y CASARES, abogado, c.c. MARIA ROSA DEL TRANSITO COELHO y ALCORTA padres de los Nevares Coelho que siguen en IIc.2.

11. — MANUELA de NEVARES CASARES, nacida en 1860. Casó en la Iglesia de San Miguel el 7 de Junio de 1882 con FRANCISCO JOSE MONASTERIO de 22 años, hijo de Francisco J. Monasterio Elorga y de Benigna Gándara Moreno, bendiciendo esta unión el canónigo Manuel Velarde, cura Párroco de San Miguel (Libro 1882, Folio 39).

12. — VIRGINIA de NEVARES y CASARES nació en 1863. Casó en la Iglesia de San Miguel el 11 de Octubre de 1884 con NARCISO R. MARTINEZ DE HOZ y LAVALLOL, de 27 años, hijo de Emilio Martinez de Hoz y de Mercedes Llavalloll (Lº 1884, Fº 111), s.s.

IIc1 DEMETRIO JOSE MARIA del ROSARIO de NEVARES y CASARES. Nació el 8 de Octubre de 1849, baut. el 28. C.c. ANA SUSINI. Padres de:

A. — ANA de NEVARES SUSINI, fall. el 7 de Diciembre de 1960 C.c. el Dr. PEDRO CASTRO y ESCALADA, médico, padres de:

a) HORACIO M. CASTRO y ESCALADA, c.c. MARIA FERNANDA ROCCA, padres de HORACIO MARCELO e INES.

b) JORGE CASTRO y NEVARES, fall. el 21 de Noviembre de 1967.C.c. MARIA CRISTINA FOX y TOMKINSON padres de JORGE. C.c. MAGDALENA PANELO y GIMENEZ, viuda de Belisario Peró y Ayerza; ENRIQUE; PEDRO, c.c. MARIA JOSE IBAÑEZ y FEDERICO.

c) MARIA MATILDE CASTRO y NEVARES.

d) SUSANA CASTRO y NEVARES.

B. — MARIA LUISA de NEVARES SUSINI, fall. el 18 de enero de 1930. C.c. el Dr. EMILIO ZORRAQUIN y MACHAIN, abogado, fall. a los 66 años el 8 de Septiembre de 1941. Fiscal de Estado en la provincia de Buenos Aires, Intendente Municipal en la Localidad de Vicente López y Director del Banco Municipal de préstamos, hijo de Federico Zorraquín y Ballesteros y de Josefa MACHAIN y RECALDE n. en Asunción y radicada en Concordia, E. Ríos; nieto pat. de José Zorraquín y Fernández de Valdivieso, nac. en Mendoza y de Catalina Ballesteros y Warnes, desposados el 21 de Mayo de 1825, nieto mat. de José

Serapio Machain y Zabala, baut. en Asunción el 14 de Noviembre de 1810 y fall. en Buenos Aires el 6 de Agosto de 1876, Secretario General del Triunvirato de la República del Paraguay, 1869, Ministro de Relaciones Exteriores de Guerra y Marina, y de Clara Recalde y Machain. Padres de:

a) EMILIO MARIO ZORAQUIN y NEVARES, abogado, fall. solt.
b) MARIA LUISA ZORRAQUIN y NEVARES, solt.
c) MARTHA ZORRAQUIN y NEVARES, solt.
d) MAGDALENA ZORRAQUIN y NEVARES, religiosa (Esclava del Sagrado Corazón).
e) JAIME ZORRAQUIN y NEVARES.
f) ALEJANDRO ZORRAQUIN y NEVARES.
g) ANA MARIA ZORRAQUIN y NEVARES, solt.
h) DOCTOR JOSE MARIA ZORRAQUIN y NEVARES, médico, c.c. HAYDEE BOVEDA.
i) TEODORO ZORRAQUIN y NEVARES, abogado, c.c. VIRA USHER, padres de María y Teodoro.
j) LUIS MARIA ZORRAQUIN y NEVARES, médico c.c. LEDA PISANI y CANALE, padres de LUIS MARIA, JOSE MARIA y MARIA LUISA.
k) MARIA EUGENIA ZORRAQUIN y NEVARES c.c. HERNAN JOSE PEREYRA IRAOLA, nac. e 19 de Marzo de 1917, hijo de Martín José Ramón Pereyra Iraola y de Esther Mercedes Silvia Ayerza y Jacobé.
l) FERNANDO ZORAQUIN y NEVARES, c.c. ZELMIRA VIDELA ROJO, hija de N. Videla y de Zelmira Rojo y Jurado, padres de ZELMIRA y VICTORIA.

C. — SARA DE NEVARES y SUSINI c.c. con GUILLERMO WILSON. Padres de:

a) SARA WILSON y NEVARES c.c. JUAN MANUEL BERRETA MORENO, padres de: JOSE MANUEL, fall. solt. el 26 de Diciembre de 1972; SARA MARIA c.c. MARTIN E. SANMARTINO; ELENA c.c. AUGUSTO J. BELLO; MERCEDES c.c. JACQUES RONGEAT; y MARIANO, c.c. VERONIQUE de BERNARD de la FOSSE.
b) ANA WILSON y NEVARES c.c. RAFAEL CULLEN y PAUNERO, na. el 1º de Mayo de 1908, hijo de Rafael Alberto Cullen y Ayerza y de Esther Paunero y Lanusse, padres de: MARIANA, LUCIA, ISABEL y ROSA.
c) MARIA FLORENCIA WILSON y NEVARES, c.c. el Dr. Francisco MANUEL URIBURU y QUINTANA, nac. el 19 de Julio de 1906, hijo de Enrique Casiano Uriburu y Uriburu, abogado, Presidente del Banco de a Nación, Ministro de Hacienda de la Nación, y de María Eugenia Quintana y Rodriguez; nieto mat. del Dr. Manuel Quintana, abogado diputado nacional, Ministro del Interior y Presidente de la Nación, y de Susana Rodriguez Viana. Padres de: MARIA FLORENCIA, MARTHA MARIA, SUSANA MARIA, MAGDALENA MARIA; MARCELA MARIA; RICARDO; JAIME y CARLOS.
d) GUILLERMO L. WILSON y NEVARES.

D. — JAIME FRANCISCO de NEVARES SUSINI c.m. el 22 de Noviembre de 1908 con ISABEL ALCIRA CASARES y LUMB, nac. el 28 de Octubre de Octubre de 1884 y fall. el 2 de Noviembre de 1965. Padres de:

a) ANA de NEVARES y CASARES, nac. 23-IX-1911 c.c. el Ing. ALBERTO DUMAS, fall. el 5-IX-78, padres de ALBERTO solt. Federico c.c. María Josefina Gaviña Alvarado; Marcos c.c. Renata Mara Delger; y Juan c.c. Susana María Dell'oro Maini.
b) MONSEÑOR JAIME F. de NEVARES y CASARES, Obispo de Neuquén, nac. 29-I-1915.
c) MARIA ISABEL ROSA de NEVARES y CASARES, nac. el 20 de Marzo de 1910. Fall. 20-11-1957 c.m. el 26 de Junio de 1933 con NICOLAS ORTIZ-BASUALDO y ANCHORENA, nac. el 8 de Febrero de 1901; padres de: Isabel c.c. Carlos J. C. Robertson Lavalle; NICOLAS c.c. ELEONORA de ELIZALDE y LOBOS, c.s.; María Cecilia y Josefina.

IIc.2. NICANOR GUILLERMO de NEVARES y CASARES, abogado c.c. MARIA ROSA del TRANSITO COELHO y ALGORTA, hija de Juan José Coelho,

nat. de Gibraltar y de Elodia Algorta y Villa de Moros, uruguaya. Padres de los NEVARES y COELHO:

A. — GUILLERMO MARIA de NEVARES y COELHO, fall. el 23 de Marzo de 1977. Abogado. C.m. el 28 de octubre de 1917 con ANA NATIVIDAD MARTIN y HERRERA y CANALE, nac. el 8 de Septiembre de 1895, padres de:

a) GUILLERMO FELIX de NEVARES y MARTIN y HERRERA, abogado, c.m. el 9 de Junio de 1943 con MARIA ELENA RIVAROLA y PAZ, c.s.

b) MARIANO NICANOR de NEVARES y MARTIN y HERRERA, General de Caballería, ex-jefe del Regimiento de Granaderos a caballo, nac. el 13 de Abril de 1920, c.m.c. Carmen Padilla y Paz, c.s.

c) ROSA ANA de NEVARES y MARTIN y HERRERA, nac. en Bs. As. el 1º de Abril de 1922, c.c. el Dr. RODOLFO GUIDO MARTELLI, c.s.

d) JUAN MARIA de NEVARES y MARTIN y HERRERA, nac. en Bs. As. el 17 de Abril de 1924. Cap. de Caballería. Fall. solt.

e) CATALINA de NEVARTS y MARTIN y HERRERA, nac. el 31 de Diciembre de 1928, c.c. el Dr. Julio Fernández-Moujân y Pico Estrada.

B. — MARIA INES de NEVARES y COELHO, c.m. el 15 de Noviembre de 1916 con JORGE NARCISO CASARES LUMB, nac. el 29 de Octubre de 1879 y fall. el 4 de Diciembre de 1963, hijo de Alberto Ildefonso Casares y Urioste, Intendente Municipal de la Ciudad de Bs. As., durante la 2ª presidencia del General Roca, y de Isabel Lumb y Mier.

C. — CARLOS J. de NEVARES q COELHO, c.c. CARMEN AMADEO y CASARES, hija de JUAN CARLOS AMADEO y ARTAYETA y de MATILDE CASARES y URIOSTE. Padres de:

a) CARLOS F. de NEVARES y AMADEO, c.c. SUSANA ACHAVAL RODRIGUEZ, padres de: MARIANA, SUSANA, VICTORIA, CARLOS MARIA y PASTOR.

b) ALEJANDRO de NEVARES y AMADEO.

c) MARIA INES de NEVARES y AMADEO.

d) EDUARDO de NEVARES y AMADEO, c.c. DELFINA ZAVALLA.

e) JOSE MARIA de NEVARES y AMADEO, c.c. JOSEFINA MOREA.

f) MARTHA de NEVARES y AMADEO.

g) ENRIQUE de NEVARES y AMADEO c.c. BEATRIZ GROSSI.

h) ESTEBAN de NEVARES y AMADEO, c.c. ALICIA BIDONDO.

IId. — **SEBASTIAN CASARES y RODRIGUEZ ROJO** nac. en Bs. As., baut. en La Merced el 19 de Septiembre de 1821, fall. el 1º de Agosto de 1895. Comerciante. Casó en San Miguel el 21 de Abril de 1852 con DOLORES URIOSTE y MOLINA, fall. a los 83 años el 4 de Abril de 1918, hija de Félix Urioste y de Ramona Molina. Padres de:

1. — RODOLFO VICENTE CASARES y URIOSTE, nac. el 22 de Enero de 1853, baut. en San Ignacio el 21 de Julio. Fall. el 13 de Mayo de 1890. C.m. el 4 de Agosto de 1873 con CATALINA de SARRATEA, hija de don Martín de Sarratea y de doña Catalina Fernández de Agüero. Padres de:

A. — JOSEFA ADOLFINA CASARES y SARRATEA nac. el 27 de Agosto de 1874, baut. en San Ignacio el 29 de Octubre del mismo año. Fall. el 7 de Diciembre de 1952. C.m. el 24 de Febrero de 1896 con don Angel Jerónimo Podestá, fall. el 15 de Octubre de 1939 a los 70 años, hijo de Jerónimo Podestá, hacendado, y de Clara Maffei, ambos naturales de Italia, Padres de los PODESTA y CASARES: ISAAC nac. 15-VII-1897, fall. 29-III-1968. C.c. Susana

Finochietto Aguirre; padres de Carlos Alberto c.c. Cecilia Figueroa c.s.; MERCEDES CLARA, nac. el 28 de Diciembre de 1898, c.c. HECTOR MOLINA padres de: Héctor; FLORENCA nac. el 12 de Setiembre de 1900 c. c. ADOLFO LOPEZ Bancalari, padres de María Florencia y Adolfo, y Ezequiel nac. el 8 de Enero de 1903 y que falleció soltero a los 75 años, el 23 de Septiembre de 1978.

B. — MARIA ESTHER CASARES y SARRATEA, nac. el 17 de Diciembre de 1875. Casó el 6 de Diciembre de 1895 con ARTURO LUIS BARTOLOME CARRANZA y MARMOL, nac. el 24 de Agosto de 1868, historiador, hijo de Adolfo Esteban Carranza y Barrionuevo y de María Eugenia del Mármol Demaría. Padres de:

a) MARIA ESTHER CARRANZA y CASARES fall. el 19 de Mayo de 1928, c.c. FRANCISCO CASTRO y FUENTES el 16 de Mayo de 1920.

b) ARTURO CARRANZA y CASARES baut. el 22 de Septiembre de 1898, c.c. GENEROSA RODRIGUEZ CAO, el 26 de Octubre de 1925.

c) RODOLFO CARRANZAy CASARES, abogado, baut. en Bs. As., c.m. el 12 de Septiembre de 1925 con CLARA BAYA y LOPEZ-SAUBIDET, nac. el 12 de Agosto de 1900, hija de Antonio Bayá y Casal y de Felisa López-Saubidet, padres de: RODOLFO, nac. el 1º de Enero de 1927 y Carlos Alberto, nac. el 19 de Junio de 1930.

d) MARIA EUGENIA CARRANZA y CASARES, nac. el 6 de Enero de 1904, c.m. el 10 de Diciembre de 1928 con JORGE BAYA CASAL y LOPEZ SAUBIDET.

e) CLEMENCIA CARRANZA y CASARES, nac. el 12 de Enero de 1906.

f) RAQUEL CARRANZA y CASARES.

C. — RADOLFO CASARES y SARRATEA, nac. el 23 de Febrero de 1877, c.c. ELOISA TORRES AGUERO, s.s.

D. — MARIANO CASARES y SARRATEA, nac. el 10 de Febrero de 1879, c.c. EMILIA SOLER y QUEIROLO, nac. en Paraguay y fall. en Buenos Aires el 11 de Mayo de 1973. Padres de:

a) BEATRIZ CASARES y SOLER, c.c. JORGE NIRESTEIN, padres de JORGE M. MARCELA c.c. N. FERREYRA y LUISA.

b) MARIANO VICTOR CASARES y SOLER, c.m. el 5-5-1948 con RAQUEL SUSANA RAMALLO y RODRIGUEZ QUESADA, hija del Ing. Civil don Carlos Manuel Ramallo y Rodríguez, nac. en Córdoba en 1873, ex-Administrador y ex-Director General de los Ferrocarriles del Estado, profesor universitario, fall. en Buenos Aires el 21 de Julio de 1963 a los 90 años, y de Zulema Rodríguez Quesada, nieta pat. de don Dionisio Ramallo y Quiroga y de doña Zenobia Rodríguez; nieta mat. del Tte. Coronel don Crisólogo Rodríguez Gomez (Guerrero del Paraguay), Ayudante del Genera Racedo y más tarde Edecán del Presidente de la República Dr. Luis Saenz ‹eña) y de doña Ciriaca Quesada y Casal. Padres de: MARIANO MANUEL, nacido el 3-III-1949 c.m. el 13 de Enero de 1976 con ALICIA SORIA, hija de José Francisco Soria y de Efigenia Casquet: JORGE V., nacido el 28-X-1950 y GERMAN, nac. el 19 de Diciembre de 1952.

E. — ERNESTINA AMELIA CASARES y SARRATEA, nació el 30 de Diciembre de 1883. c.c. EDUARDO A. OLIVERA. Padres de:

a) ERNESTINA OLIVERA y CASARES. c.m.c. ALFREDO JORGE, c.s.

b) ROSA OLIVERA y CASARES c.c. HORACIO AYERZA, c.s.

c) JOSE ALFREDO OLIVERA y CASARES c.c. MARIA MARTHA PADILLA de Bary, c.s.

d) JOSE MARIO OLIVERA y CASARES, c.c. DELIA AGOTE AYERZA, c.s.

e) EDUARDO JOSE OLIVERA y CASARES c.c. SUSANA KEISEL BEAZLEY, c.c.

F. — MARIA CLEMENCIA CASARES y SARRATEA, nac. el 11 de Febrero de 1886. C.c. CARLOS GONZALEZ DEL SOLAR. Padres de:

a) CLEMENTINA GONZALEZ del SOLAR y CASARES.

b) MARIA MARTHA FELISA del SOLAR y CASARES, fallecida el 2 de Septiembre de 1978, c.m. 1º con e Dr. Eduardo Rueda Vieyra, c.s. y en 2º nupcias con ALEJANDRO FUNES LASTRA, s.s.

c) NELLY GONZALEZ del SOLAR y CASARES, c.c. RAUL ALFREDO BACA y CASTEX, abogado, fall. el 19 de Mayo de 1975, hijo de Raul Baca y Castex y de Celina Pellerano, c.s.

2. — ALBERTO ILDEFONSO CASARES Y URIOSTE, nac. en Buenos Aires, el 23 de Enero de 1855, baut. en San Ignacio el 21 de Febrero, fall. en ésta el 10 de Noviembre 1906. Actuó como Secretario de la Comisión de Canalización del Riachuelo en 1882 y dos años después desempeñó el cargo de Intendente Municipal del Partido de Arrecifes. Director del Banco de la Provincia en 1886. En 1888 ocupó la Dirección de la Casa Central del mismo, y en 1890 el de Presidente de dicha Institución de Crédito, que abandonó para ir a desempeñar el Ministerio de Hacienda de la Pcia., de Bs. As., durante el Gobierno de Julio Costa, desde 1890 a 1892. Legislador provincial y en 1892, al renunciar a ésta representación, se le encomendó la dirección de la Caja de Conversión. Luego fue Intedente General de Marina y, en 1902, Intendente de la Ciudad de Buenos Aires durante la segunda presidencia del Gral. Roca, que desempeñó hasta 1904. Tan eficaz y acertada fue su actuación al frente de la Comuna, que hizo que el nuevo Jefe del Estado lo nombrara por segunda vez en el cargo de Intendente Municipal de Bs. As., falleciendo antes de finalizar el periodo para el que había sido nombrado. Casó el 23 de Septiembre de 1875 con ISABEL LUMB y MIER, hija de Jorge Lumb y de doña Rosa Mier. Padres de:

A. — JORGE NARCISO CASARES y LUMB nac. el 29 de Octubre de 1879 y fall. el 4 de Diciembre de 1963. C.m.c. MARIA INES de NEVARES y COELHO el 15 de Noviembre de 1916, hija de Nicanor Guillermo de Nevares y Casares, abogado, y de María Rosa del Tránsito Coelho y Algorta, sin suc.

B. — SAMUEL ALFREDO CASARES y LUMB, Cnel. de Caballería, nac. el 24 de Agosto de 1882 y fall. el 22 de Julio de 1934. C.m. el 8 de Junio de 1908 con HERCILIA MARIA LYNCH y MOSQUERA nac. el 27 de Abril de 1887, hija de Matías Lynch y Ortiz baut. en San Francisco de California, el 4 de Agosto de 1857 y fall. en Bs. As. el 20 de Abril de 1896, desposados en ésta el 21 de Junio de 1881 con ELENA MOSQUERA y CASARES, baut. en Bs. As. el 14 de Abril de 1864, y fall. el 10 de Junio de 1914; nieta de Silvestre Mosquera y Gómez y de Elena Teresa Casares y Rodriguez Rojo. Padres de:

a) SAMUEL MANUEL CASARES y LYNCH, nac. en Bruselas, el 13 de Mayo de 1909.

b) MATIAS ALBERTO CASARES y LYNCH, militar, Cap. de Cab. nac. el 15 de Septiembre de 1910 y fall. el 20 de Junio de 1943 a raíz de un accidente de equitación, c.c. ROSA LUZ GARCIA y BALCARCE el 29 de Mayo de 1939, hija de don Luis García y Lawson y de doña Rosa Florencia Balcarce. Padres de ROSA LUZ, nac. el 25 de Abril de 1940; INES LUZ nac. el 26 de Diciembre de 1941 y LUIS MATIAS nac. el 10 de Diciembre de 1942.

c) ERCILIA ELENA CASARES y LYNCH, nac. el 2 de Septiembre de 1902 c.c. ROBERTO FERNANDEZ BEIRO, c.s.

C. — ISABEL ALCIRA CASARES y LUMB, nac. el 28 de Octubre de 1884 y fall. el 2 de Noviembre de 1965, c.c. JAIME FRANCISCO de NEVARES y

SUSINI el 22 de Noviembre de 1908. Padres de:

a) ANA de NEVARES y CASARES, nac. 23-IX-1911, c.c. el Ing. ALBERTO DUMAS, fall. el 5-IX-78, padres de ALBERTO JAIME solt., FEDERICO JOSE c.c. MARIA JOSEFINA GAVIÑA ALVARADO; MARCOS c.c. RENEE DELGER; y JUAN ESTEBAN, c.c. SUSANA DELL'ORO MAINI.

b) MONS JAIME F. de NEVARES y CASARES, nac. 29-I-1915, Obispo de Neuquén.

c) MARIA ISABEL ROSA de NEVARES y CASARES, nac. el 20 de Marzo de 1910, fall. 20-XI-1957 c.m. el 26 de Junio de 1933 con NICOLAS ORTIZ BASUALDO y ANCHORENA, nac. el 8 de Noviembre de 1901, padres de ISABEL c.c. CARLOS BENJAMIN ROBERTSON LAVALLE, NICOLAS c.c. ELEONORA de ELIZALDE LOBOS, c.s.; MARIA CECILIA y JOSEFINA.

D. — ALBERTO CASARES y LUMB, nac. el 19 de Enero de 1890 y fall. el 13 de Octubre de 1976, c.c. MAGDALENA OCAMPO y GOWLAND. Padres de: ALBERTO, c.c. MARIA JOSEFA BUSTOS y MORON, padres de: MARIA JOSEFA; MAGDALENA; y CARMEN.

3. — ALCIRA MAXIMA CASARES y URIOSTE, nac. el 30 de Julio de 1856. C.m. 1º c. GUILLERMO SOLVEYRA GOROSTIAGA. Padres de:

A. — GUILLERMO SOLVEYRA y CASARES c.c. SUSANA TOMKINSON y TEMPERLEY. Padres de:

a) CESAR SOLVEYRA y TOMKINSON, c.c. Elena Marta CASTILLA y STEGMANN.

b) EDUARDO SOLVEYRA y TOMKINSON, c.c. ISABEL VEDOYA MONTES, padres de: MARIA ISABEL, c.c. CORNELIO DONOVAN y AHUMADA, el 29 de Abril de 1977 en el Santísimo Sacramento.

c) AVELINA SOLVEYRA y TOMKINSON.

d) JORGE SOLVEIRA y TOMKINSON.

B. — RAMON SOLVEYRA y CASARES, nac. el 9 de Mayo de 1879, c.c. PAULINA SUCHE. Padres de:

a) R. MARCELO SOLVEYRA y CASARES, c.c. ELISA SABATIER, padres de: MARCELO, c.c. SARA YACAR; ALBERTO; y ELISA.

b) ALCIRA SOLVEYRA y CASARES, c.m. 1º c. el Comandante Mayor JOSE MARIA RISSO PATRON, padres de: José María, c.c. ALEJANDRA García Blanco; Capitán ENRIQUE c.c. MARTA ROMERO; HECTOR c.c. BEATRIZ FONTANES y MARIA casó con MaNUEL A. FRESCO.

ALCIRA MAXIMA CASARES y URIOSTE contr. matrim. 2º c. CARLOS TOMKINSON ALVEAR, hijo de Virginia de Alvear y Saenz de la Quintanilla, fall. el 3 de Mayo de 1918 y de don ENRIQUE TOMKINSON y NAVIA, desposado éstos el 14 de Junio de 1850, y nieto del General don Carlos Antonio Gabino de Alvear y Balbastro, el vencedor de Ituzaingó. Padres de: MARIA ALCIRA, MARIA ELENA, MARIA TERESA, MARIA CELINA, c.c. LUIS DIAZ VALDEZ, c.s. y CARLOS MARIA c.m. el 23 de Septiembre de 1926 con *ELISA ROSA FRIAS y QUESADA, nac. el 4 de Septiembre de 1903, hija de Leopoldo Frias* y Piñeyro y de Susana Quesada y Casares, c.s.

4. — CELINA CRISTINA del CORAZON DE JESUS CASARES y URIOSTE, nació el 24 de Julio de 1857, baut. el 4 de Octubre. Fallecido en 1927. Casó el 24 de Diciembre de 1874 con HECTOR C. QUESADA y CASAL, nacido en 1854 y fallecido en 1933. Padres de:

A. — HECTOR C. QUESADA y CASARES, historiador, Director del Archivo General de la Nación, c.m. el 11 de Septiembre de 1905 con CARMEN ZAPIOLA, baut. el 4 de Abril de 1883, hija de Benjamín Honorio Zapiola y Eastman y de Carmen Sánchez-Viamonte.

B. — ALFREDO QUESADA y CASARES c.c. DELFINA AMADEO y ARTA-

YETA, hija de María Delfina Epifanía Artayeta y Castex y de Vicente Carlos Amadeo y Cáceres, desposados éstos el 1-III-1862.

C. — CELINA QUESADA y CASARES, fall. el 17 de Abril de 1899. C.m. el 15 de Octubre de 1896 con LEOPOLDO FRIAS y PIÑEYRO, nacido el 5 de Enero de 1871, padres de Leopoldo Héctor y Félix Estanislao.

D. — SUSANA QUESADA y CASARES, nació el 4 de Noviembre de 1882, C.m. el 10 de Noviembre de 1900 con LEOPOLDO FRIAS y Piñeyro, viudo de su hermana Celina, padres de: María Susana, nac. el 3 de Septiembre de 1901, Elisa Rosa, nac. el 4 de Septiembre de 1903, c.c. Carlos Maria Tomkinson Casares el 23 de Septiembre de 1926, c.s., Florencia, Delfina y Maria Magdalena.

E. — JULIO ARGENTINO QUESADA y CASARES c.c. CLARA JOSEFA MASCHWITZ, c.s.

F. — JOSUE ALEJANDRO QUESADA y CASARES, c.c. GERMAIN DAGOASSAT.

G. — CARLOS ALBERTO QUESADA y CASARES, c.c. AMELIA LANGENHEIM.

H. — ALCIRA QUESADA y CASADES c.c. MELITON de las CASAS, c.s.

I. — FLORENCIA QUESADA y CASARES, nació en Bs. As. el 22 de Diciembre de 1890 y falleció en la misma el 20 de Abril de 1962. Casó el 4 de Diciembre de 1918 con RAUL ALBERTO VALENTIN ACACIO MEJIA y GANDULFO, nacido en Bs. As. el 14 de Febrero de 1889 y fall. en la misma el 22 de Marzo de 1961. Padres de los MEJIA y QUESADA: Raúl Domingo nació el 21 de Diciembre de 1919 y fall. el 22 de Mayo de 1921; Alberto Raúl, médico, nac. el 26 de Noviembre de 1921, c.m. el 28 de Septiembre de 1946 con Beatriz Lucrecia García Gonzalez nac. el 1º de Octubre de 1921; Jorge Mario, nac. el 31 de Enero de 1923, presbitero; Raúl Héctor, médico, nac. el 21 de Febrero de 1927, c.m. el 17 de Noviembre de 1956 con Maria Isabel Josefina Cullen y Martinez, nac. el 21 de Septiembre de 1928; y Alejandro Jaime, abogado nac. en Bs. As. el 21 de Mayo de 1933, c.m. el 9 de Febrero de 1962 con Margarita Dibar y Wollenweber, nac. el 17 de Julio de 1942.

5. — ALEJANDRO SEBASTIAN del ROSARIO CASARES y URIOSTE, nació en Bs. As. el 9 de Febrero de 1861, baut. en San Ignacio el 3 de Marzo del mismo año, fall. el 5 de Octubre de 1911. Casó el 10 de Diciembre de 1881 con ANGELICA BENITA BULLRICH y ROBBIO, nac. el 3 de Abril de 1864 y fall. el 5 de Octubre de 1925, hija de don Adolfo Bullrich y Rejas, baut. el 17 de Mayo de 1833, comerciante, Capitán de Milicias de Buenos Aires durante el Sitio de Lagos (1859-1860), Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires (1898-1902) durante la segunda presidencia del General Roca, fallecido en París el 8 de Abril de 1904, y de Manuela Robbio y Martinez; nieta paterna de Adolfo Bullrich, bautizado en Berlin y de Baldomera Rejas Negron; nieta materna de Juan Robbio, bautizado en Génova, y de Angela Martinez. Padres de:

A. — ANGELICA DOLORES ESTANISLADA CASARES y BULLRICH, nac. el 7 de Mayo de 1883 y fall. el 28 de Octubre de 1956. C.m. el 18 de Mayo de

1908 con el Dr. Mario CASTILLA, médico, nac. en París, hijo de Eduardo Castilla, oriental, y de Génova Fernández Blanco, argentina. Padres de:

a) RAQUEL CASTILLA y CASARES, nac. el 4 de Junio de 1909, c.c. Eduardo A. Frogone.

b) MARTA CASTILLA y CASARES, nac. el 21 de Noviembre de 1911; c.c. MIGUEL ALFREDO BARALDO.

B. — ALEJANDRO TEOFILO CASARES y BULLRICH, nac. el 3 de Agosto de 1884, fall. 8-6-1953. Casó el 7-VII-1924 con JOSEFINA OFELIA BUENO y BRAVO, hija de Ramón Bueno y de María Bravo, españoles.

C. I — MARIA CRISTINA GUILLERMA CASARES y BULLRICH, nac. el 22 de Marzo de 1887, fall. solt. el 4 de Octubre de 1963.

D. — Mercedes ADOLFINA CASARES y BULLRICH, nac. el 15 de Junio de 1888, fall. el 27 de Julio de 1963, solt.

E. — SEBASTIAN ADOLFO INOCENCIO CASARES y BULLRICH, nac. el 28 de Diciembre de 1889, solt.

6. — DOLORES RITA CASARES y URIOSTE nació el 22 de Mayo de 1865, baut. en San Ignacio el 20 de Julio. Casó el 9 de Agosto de 1884 en la Iglesia de San Cristóbal con MIGUEL RICARDO GUIRALDEZ y SAAVEDRA, nac. en Bs As., hijo de Trifón Guiraldez y de Saturnina Saavedra. Padres de:

A. — MARIA LUISA GUIRALDEZ y CASARES, nac. el 25 de Mayo de 1885.

B. — MIGUEL OSVALDO GUIRALDEZ y CASARES, nac. el 5 de Agosto 1886.

C. — Dolores GUIRALDEZ y CASARES, nac. el 17 de Marzo de 1888.

D. — ENRIQUE GUIRALDEZ y CASARES, nac. el 1º de Agosto de 1889.

E. — CELIA GUIRALDEZ y CASARES, nac. el 22 de Septiembre de 1890.

F. — Horacio GUIRALDEZ y CASARES, nac. el 18 de Junio de 1892.

G. — ALFREDO GUIRALDEZ y CASARES, nac. el 22 de Junio de 1896, c.c. MARIA ESTHER EGUIA, c.s.

H. — MARIA RITA GUIRALDEZ y CASARES, nac. el 10 de Febrero de 1900, baut. el 5 de Mayo del mismo año, c.m. el 18 de Abril de 1929 con DAVID NICANOR ALMEYRA y MONTOVIO, nac. en 1904, padres de DAVID NICANOR.

7. — MATILDE MARIA CASARES y URIOSTE, nació en Buenos Aires el 8 de Mayo de 1869, baut. en San Ignacio el 25 de Agosto. Falleció el 23 de Julio de 1941. Casó el 25 de Julio de 1887 con JUAN CARLOS AMADEO ARTAYETA, fallecido el 18 de Noviembre de 1935, hijo de Vicente Carlos Amadeo y Cáceres, nacido en 1834, y de María Delfina Epifania Artayeta y Castex, nacida el 29 de Septiembre de 1839, unidos estos en matrimonio el 1º de Marzo de 1862. Padres de:

A. — MATILDE AMADEO y CASARES, nac. 29-VI-1888, c.c. MIGUEL JUAREZ-CELMAN y FUNES, hijo del Dr. Miguel Angel Juarez Celman, Presidente de la República Argentina y sobrino político de otro Presidente de la República Argentina, el Teniente General Julio Argentino Roca. Padres de:

a) MATILDE JUAREZ-CELMAN y AMADEO, c.c. GREGORIO TORRES DUGGAN.

b) MIGUEL JUAREZ-CELMAN y AMADEO.

c) ELISA JUAREZ-CELMAN y AMADEO, c.c. JULIO ALBERTO GARCIA ARAOZ.

d) JUAN CARLOS JUAREZ-CELMAN y AMADEO.

e) ELOISA JUAREZ-CELMAN y AMADEO, c.c. ALBERTO GONZALEZ ALZAGA.
f) *TOMAS JUAREZ-CELMAN y AMADEO.*
g) CLARA JUAREZ-CELMAN y AMADEO.

B. — HORTENSIA AMADEO y CASARES, solt., nació el 5-VII-1889.

C. — FLORENCIA AMADEO y CASARES, nació el 7-XI-1891, fall. el 10 de Febrero de 1970. C.c. NICOLAS ALFREDO RAMALLO GRADIN, hijo del Dr. Nicolás Ramallo y Martínez, médico distinguido, fundador del Hospital Pirovano y su primer Director, nac. en Córdoba el 7 de Abril de 1859 y fall. en Buenos Aires el 26 de Julio de 1912, y de María Victoria Gradín y Casares, nac. en Bs. As. el 12 de Septiembre de 1870 y fall. el 9 de Febrero de 1936, hija de Manuel Gradín y de Victoria Casares y Urioste. Padres del Dr. NICOLAS ALFREDO RAMALLO y AMADEO, abogado, c.c. MARIA LUISA POURTEAU, padres de: Nicolás Enrique, c.c. María Carmen Nin y Mitchel; María Luisa, c.c. Antonio Nin Mitchel; María Susana, c.c. Héctor Raúl Trevisán Palacios; y Juan de la Cruz Ramallo Pourteau c.c. Olga María Villar Urquiza.

D. — MARIA TERESA AMADEO y CASARES, n. 20-XI-1893, c.c. ALBERTO CASTILLA LATORRE. Padres de:

a) *MARCELO CASTILLA y AMADEO, fall. el 25* de Junio de *1978.* C.c. MARGARITA CASTILLA, padres de: María Estela, c.c. Gabriel A. Lopez, c.s.; Marcelo; y Ana María c.c. Mariano Zavalla.
b) ALBERTO CASTILLA y AMADEO, c.c. SARA SCHNEIDER WEST.
c) MARIA TERESA CASTILLA AMADEO, c.c. ALFREDO QUESADA y AMADEO.
d) MARIA ROSA CASTILLA y AMADEO.
e) MARIA DEL CARMEN CASTILLA y AMADEO.
f) JUAN CARLOS CASTILLA y AMADEO.
g) RAFAEL CASTILLA y AMADEO.
h) ELISA CASTILLA y AMADEO.
i) HORTENSIA CASTILLA y AMADEO.

E. — SUSANA AMADEO y CASARES, solt. nació el 26 de Enero de 1895.

F. — CARMEN AMADEO y CASARES, nació el 8 de Julio de 1896, c.c. *CARLOS J. de NEVARES y COELHO*, padres de:

a) CARLOS FERNANDO de NEVARES y AMADEO, escribano, c.c. SUSANA ACHAVAL RODRIGUEZ, padres de: Carlos, Susana, Pastor, Victoria, Mariana, y Alejandro.
b) ALEJANDRO de NEVARES y AMADEO.
c) MARIA INES de NEVARES y AMADEO.
d) EDUARDO DE NEVARES y AMADEO c.c. DELFINA ZAVALIA.
e) JOSE MARIA de NEVARES y AMADEO, c.c. JOSEFINA MOREA, padres de: Patricia, Verónica, José María y Marina.
f) MARTA de NEVARES y AMADEO.
g) ENRIQUE de NEVARES y AMADEO, c.c. BEATRIZ GROSSI.
h) ESTEBAN de NEVARES y AMADEO, c.c. ALICIA BIDONDO, padres de MARIA José, Gloria María, Martín y Gonzalo.

G. — MARIA ANGELICA AMADEO y CASARES, nac. el 3 de Mayo 1899, *c.c. HERNAN MASCHWITZ y CARRANZA MARMOL, el 23-VI-1924, fall. el 11* Enero de 1928, padres de:

a) MARIA ANGELICA MASCHWITZ y AMADEO, nac. 24-III-1925.
b) HERNAN MASCHWITZ y AMADEO, nac. 16-IX-1926, c.c. ROSA CASTRO GRANWELL.

H. — JUAN CARLOS AMADEO y CASARES, nació el 8 de Enero de 1901, c.c. VICTORIA BERTA MARIA LUISA GUDRUN von GROLMAN GRADIN, nac.

el 28 de Octubre de 1902. Padres de:

a) JUAN CARLOS AMADEO von GROLMAN.

b) FEDERICO AMADEO von GROLMAN.

c) MARIA LUISA AMADEO von GROLMAN.

I — DELFINA AMADEO y CASARES, nació el 24 de Abril de 1904, c.c. AVELINO CARLOS LERENA, padres de MARIA INES LERENA y AMADEO.

8. — MARIA SILVINA CASARES y URIOSTE, n. el 18 de julio de 1872, baut. *el 15 de Setiembre. Falleció el 24 de Agosto de 1919. Casó el 18 de Marzo* de 1892 con PEDRO GREGORIO URBANO ISLA O'GORMAN, nacido en Buenos Aires el 25 de Mayo de 1868, y fallecido el 14 de Agosto de 1916, hijo de Antonio Matias Isla y Capdevila y de Joaquina Andrea O'Gorman y Capdevila, nieto de Enrique Martin O'Gorman y Giménez Pinto (nac. el 11 de Octubre de 1823, Director de Rentas y Jefe de Policía de Buenos Aires) y de Josefa Petrona Capdevila y Pinto. Padres de:

A. — ILDEFONSO HORACIO VALENTIN ISLA y CASARES, n. el 14 de Febrero, *baut. el 10 de Abril de 1893.*

B. — JULIA ISLA y CASARES, baut. el 18 de Septiembre de 1894.

C. — PEDRO SEBASTIAN ISLA y CASARES, nac. el 18-X-1895, baut. el 28 de Noviembre de 1895 y fall. el 30 de Marzo de 1976. Secretario General del Banco de la Nación. C.m. el 12 de Noviembre de 1918 con MARIA ESTHER *BIANCHI, padres de:*

a) Eduardo Isla CASARES y BIANCHI, c.c. MARIA DE LA SALUD van den BRAULE, c.s.

b) *PEDRO S. ISLA CASARES y BIANCHI, c.m.c. ISABEL DOWLING, c.s.*

D. — ENRIQUE ISLA CASARES, baut. el 6 de Enero de 1897.

E. — ANTONIO ISLA CASARES, nac. 7-VIII-1899, baut. el 11 de noviembre de 1899. C.m. el 19 de Octubre de 1922 con ADRIANA PIÑERO-OLIVERA, hija de Sergio Piñero y Olivera y de Adriana Olivares y Grigera. Padres de Sergio c.c. Maria Teresa Gowland, teniendo de esta unión a: Maria Teresa, Inés y Elena.

F. — SILVINA ISLA y CASARES, nac. el 4-VI-1901, baut. el 17 de Agosto de 1901. C.m. el 20 de Julio de 1931 con MARCELO FERNANDEZ MOUJAN. Padres de:

a) SILVINA FERNANDEZ-MOUJAN e ISLA CASARES.

b) ENRIQUE FERNANDEZ-MOUJAN e ISLA CASARES.

c) EDUARDO FERNANDEZ-MOUJAN e ISLA CASARES, c.c. MARGARITA HUGHES.

d) ROBERTO FERNANDEZ-MOUJAN e ISLA CASARES, c.c. HAYDEE AGUILAR y LACASA.

G. — JOSEFINA ISLA y CASARES, baut. el 12 de Mayo de 1903, soltera.

H. — ALBERTO RAMON ISLA y CASARES, nac. el 6-VI-1907, baut. el 18 de Julio de 1907. C.m. el 8 de Mayo de 1933 con MARIA MERCEDES OBARRIO y GELLY, hija de Juan Maria Felix Obarrio y Langdon y de Maria Mercedes Gelly y Cantilo. Padres de:

a) ALBERTO J. ISLA CASARES y OBARRIO, c.c. EDITH JANSEN.

b) ENRIQUE ISLA CASARES y OBARRIO, c.c. BEATRIZ BLUM.

c) FERNANDO ISLA CASARES y OBARRIO, c.c. MARIA JOSEFINA MARTINEZ ROLON.

d) LUISA ISLA CASARES y OBARRIO.

f) FEDERICO ISLA CASARES y OBARRIO.

I. — MARIA DOLORES ISLA y CASARES, nació el 19 de Diciembre 1910.

IIe. — **FRANCISCO LEOCADIO CASARES y RODRIGUEZ ROJO**, nació en Buenos Aires, bautizado el 16 de Noviembre de 1822. Falleció en ésta el 4 de Julio de 1896, a los 73 años de edad. Casó a los 21 años, el 15 de Enero de 1844 en la Iglesia de San Telmo con ISABEL MARTINEZ GALEANO, de 17 años, hija de Rufino Martinez y de Juana Galeano (Libro 3, Fº 120), la que falleció el 28 de Agosto de 1912. De esta unión nacieron:

1. — SEBASTIAN NICOMEDES CASARES y MARTINEZ, militar. Nació en San Vicente, Provincia de Buenos Aires, el 15 de Septiembre de 1847, falleciendo en Buenos Aires el 1º de Noviembre de 1918, ostentando el grado de Coronel. A los 18 años abandono los estudios secundarios que realizaba en el Colegio Nacional de Buenos Aires, para alistarse como voluntario con el grado de Subteniente, en el batallón "Legión Militar", que comandaba el Teniente Coronel Juan B. Charlone. Este batallón fue de los primeros que entre otros, formaron el nucleo del primer cuerpo de ejército, que a las órdenes del bravo General Paunero, marcharon a la Provincia de Corrientes para rechazar al invasor paraguayo. SEBASTIAN NICOMEDES CASARES, participó en todos los combates que tuvieron lugar en el Paraguay en la guerra contra el tirano Lopez, y ascendido a Sargento Mayor en 1869. Actuó en la guerra de Entre Ríos contra Lopez Jordán y apoyó la revolución de 1874, llevada a cabo por el partido nacionalista. Tomó parte en la defensa de Buenos Aires en 1880. Fue ascendido a Teniente Coronel en 1895. Diputado a la Legislatura de Buenos Aires. Director del Banco de Provincia. Presidente del Centro de Guerreros del Paraguay. Fue socio fundador del Jockey Club de Buenos Aires. Casó con CLOTILDE GIMENEZ y DIAZ el 26 de Agosto de 1876, hija de José María Gimenez y de Mercedes Diaz. Padres de:

A. — JOSE FRANCISCO ERNESTO CASARES y GIMENEZ, nació el 9 de Julio de 1877, baut. en San Telmo el 30 de Septiembre (Libro Nº 24, Fol. 126). C.c. RAQUEL PELLIZA y PUEYRREDON, híja de Manuela Virginia Pueyrredón y del Coronel José María Pelliza y Gomez guerrero del Paraguay, n. en 1806 y fall. 8-IV-71, (desposados estos el 19 de Noviembre de 1827), y nieta del General Juan Martín de Pueyrredón.

B. — CLOTILDE de LUJAN CASARES y GIMENEZ, nació el 25 de Abril de 1879, baut. el 27 de Agosto, c.m. el 10 de Abril de 1917 con ALBERTO ARGERICH y CASARES, hijo de Cosme Manuel Argerich y Castellote y de Josefa Casares y Martinez, padres de:

a) CLOTILDE ARGERICH CASARES, c.c. el Dr. CARLOS ALBERTO PAILLOT, médico, el 16 de Junio de 1931, c.s.

b) ALICIA ARGERICH CASARES, c.c. ENRIQUE ALLENDE REPETO el 6 de Marzo de 1933.

c) LUCIA ARGERICH CASARES, c.c. HECTOR REBOLLO PAZ.

d) ISABEL ARGERICH CASARES, c.m. el 19 de Agosto de 1940 con MANUEL T. NAON, hijo de Pedro Naón y de Mercedes Durán.

e) JUDITH ARGERICH CASARES.

C. — MARIA RAQUEL DE LUJAN CASARES y GIMENEZ, nació el 22 de Enero de 1881, baut. el 5 de Febrero c.c. AUGUSTO OSORIO, c.s.

D. — JOSE CESAR CASARES y GIMENEZ, c.c. JULIA BAIBIENE, padres de Cesar Vicente, Julia Elena y Amalia Clotilde.

E. — SEBASTIAN CASARES y GIMENEZ, nació el 16 de Junio, de 1885, baut. el 6 de Noviembre del mismo. C.c. SUSANA PALACIOS CAPDEVILA, padres de:

a) SEBASTIAN C. CASARES y PALACIOS CAPDEVILA, c.c. SUSANA PEFFAVET MAIDANA de cuya unión nacieron, SEBASTIAN, c.c. LETICIA PAATS; CRISTINA, c.c. CONRADO BONADEO; y JUAN MARIA CASARES PEFFABET, fall. solt. el 23 de Noviembre de 1967.

b) CARLOS A. CASARES y PALACIOS CAPDEVILLA, c.c. MARIA E. N., padres de CARLOS, c.c. ELIZABETH GAGEY, y MARIA c.c. ADOLFO LANUS.

F. — JULIO MARIO CASARES y GIMENEZ, nació el 22 de Agosto de 1887, baut. el 31 de Diciembre de 1888.

G. — MARIO RUTH VICENTE CASARES y GIMENEZ, nació en QUILMES el 5 de Abril de 1892.

2. — JOSEFA CASARES y MARTINEZ, falleció a los 83 años el 21 de Mayo de 1931. Casó el 8 de Junio de 1872 en la Iglesia San Telmo, con COSME MANUEL ARGERICH y CASTELLOTE, baut. en Buenos Aires el 18 de Diciembre de 1847 y fall. en ésta el 19 de Abril de 1926, hijo de Justo Argerich y López-Camelo, baut. en Buenos Aires el 28 de Septiembre de 1810 y fall. el 29 de Abril de 1871, y de Fortunata Castellote y Palacio, fall. el 15 de Abril de 1862, desposados éstos el 23 de Abril de 1833; nieto pat. del Dr. COSME MARIANO ARGERICH del CASTILLO, uno de los tres médicos fundadores de la Facultad de Medicina de Buenos Aires (los otros fueron el Dr. Miguel Gorman el Dr. Agustin Eusebio Favre) y asistente al Cabildo Abierto el 22 de Mayo de 1810, en donde se declaró a favor del movimiento emancipador y de Juana López-Camelo y Cheves; nieto materno de don Francisco de Castellote Espeley y de Antonia Estefania Palacios Lopez. Padres de:

A. — COSME VICENTE ARGERICH y CASARES, nació el 19 de Abril de 1873, baut. San Telmo el 30 de Septiembre.

B. — JUSTO ARTURO ARGERICH y CASARES, nació el 15 de Junio de 1874, baut. el 6 de Julio de 1876. Casó el 26 de Septiembre de 1921 con CLARA MARIA ALMAGRO y ROSENDE, nac. el 12 de Agosto de 1887, hija de Toribio Almagro y Reyna y de María Luisa Rosende y Campos, c.s.

C. — ALBERTO ARGERICH y CASARES, nació en Bs. As. el 21 de Marzo de 1877, baut. el 27 de Septiembre. Casó el 10 de Abril de 1917 con su prima hermana, CLOTILDE CASARES y GIMENEZ, hija del Cnel. Sebastián Casares y Martinez y de Clotilde Gimenez y Díaz, padres de: Clotilde, c.m. el 16 de Junio de 1931, con el Dr. Carlos Alberto Paillot, médico, c.s., Alicia, c.m. el 6 de Marzo de 1933 con Enrique Allende y Reppeto; Lucia, c.c. Héctor Rebollo y Paz; e Isabel c.m. el 19 de Agosto de 1940 con Manuel T. Naón, hijo de Pedro Naón y de Mercedes Durán, c.s.

D. — MARIA JOSEFINA ARGERICH y CASARES. nació el 30 de Marzo

de 1879, baut. el 12 de Agosto. Falleció soltera, el 22 de Julio de 1931.

E. — EDUARDO JOSE ARGERICH y CASARES nació el 15 de Junio de 1884, baut. el 3 de Noviembre. Falleció el 7 de Julio de 1944. Casó el 15 de Noviembre de 1931 con DELIA MOLINA y CAMPOS, baut. el 2 de Octubre de 1897, hija de Florencio Silvio Molina y Salas y de Josefina Campos y Campos, s.s.

F. — JUSTA CARMEN ARGERICH y CASARES, nació el 17 de Enero de 1886, baut. el 18 de Noviembre del mismo año.

G. — HORACIO ARGERICH CASARES, nació el 4 de Enero de 1888, baut. el 9 de Octubre de 1890 en la Parroquia de Quilmes.

H. — RAUL FAUSTINO ARGERICH CASARES, nació en Quilmes el 29 de Julio de 1889, casó el 31 de Marzo de 1927 con Natalia Maldonado y Ortiz, hija de Tomas Maldonado del Campo y de Azucena Ortiz.

I. — SILVINA FAVIA ARGERICH y CASARES, nació en Quilmes el 11 de Mayo de 1892, c.m. el 15 de Julio de 1917 con DANIEL FERRARI y CASARES.

J. — DANIEL ARGERICH CASARES, nació el 8 de Abril de 1894, c.m. el 11 de Mayo de 1919 con Hersilla FERRARI FERRRARI y CASARES, hija de Antonio Ferrari y Vera y de Carmen Casares y Martinez.

3. — AGUSTINA CASARES y MARTINEZ, nació en 1850 baut. en San Telmo. Fall. solt.

4. — ELENA CASARES y MARTINEZ, nació el 12 de Agosto de 1853, baut. en San Telmo el 3 de Marzo de 1854. Fall. solt. el 17 de Agosto de 1925 b.d.t. del 26 de Enero de 1925.

5. — ISABEL CASARES y MARTINEZ, nació el 6 de Mayo de 1855, baut. en San Telmo el 17 de Junio, c.c. JOSE C. VAZQUEZ, c.s.

6. — SOFIA CASARES y MARTINEZ, nació en 1862 c.m. a los 34 años, el 31 de Agosto de 1896 con ALEJANDRO RUDECINDO FERNANDEZ y ACOSTA, hijo de Ventura Fernandez y de MARIA LUISA ACOSTA.

7. — MARIA CASARES y MARTINEZ, falleció el 13 de Septiembre de 1912 a los 52 años. Casó el 19-IX-1880 c. JOSE FEDERICO GANDARA y CASARES, nac. el 16 de Marzo de 1859, fall. 22-11-1911, hijo de José Gándara, español, nac. en 1820, y de Gervasia Casares y Rodriguez Rojo, porteña, nac. en 1826. Padres de:

A. — JOSE FEDERICO GANDARA y CASARES.

B. — MARIA CRISTINA GANDARA y CASARES.

C. — FLORENCIO LEOPOLDO GANDARA y CASARES.

D. — HORACIO GANDARA y CASARES, c.c. ADELA VILLANUEVA GUERRICO. Padres:

a) HORACIO FRANCISCO GANDARA y VILANUEVA, fall. el 20 de Noviembre de 1976, c.c. ANDREE ZAWARTAL, padres de Patricia, Horacio y Adela.

b) AMALIA GANDARA y VILLANUEVA, c.c. el Dr. EDUARDO CASABAL y ELIA médico, hijo del Dr. Adolfo Casábal y Lamarque y de Aurelia de Elia de la Cárcova; pades de: Amalia, Eduardo y Horacio.

c) RAUL GANDARA y VILLANUEVA, c.c. JOSEFINA AYERZA, padres de: Raul, Josefina, Horacio, Fernando, Luis, e Ignacio Federico c.c. Maria Angeles Crotto y Sojo, hija de Enrique Crotto y de Maria E. Sojo.

d) LEONOR GANDARA y VILLANUEVA, c.c. el Dr. ENRIQUE M. PEARSON el 16 de Diciembre de 1943.

e) MARIA LUISA GANDARA y VILLANUEVA, c.c. DERMOT J. GREHAN, padres de Josefina, Juan F., Santiago; Miguel Patricio, c.c. María Josefina Bourdieu, y Tomas.

f) MARIA TERESA GANDARA y VILLANUEVA, c.c. ERNESTO GALUP-LANUS (hijo), hijo de Ernesto Galup y Lanus y de Celia Rojas.

E. — MARIA AMALIA GANDARA y CASARES.

F. — MIGUEL ANGEL GANDARA y CASARES, c.c. AURORA MARINA FERNANDEZ, fall. el 22 de Noviembre de 1976.

8. — ENRIQUE F. CASARES MARTINEZ nació en Buenos Aires el 1º de Noviembre de 1859, baut. en San Ignacio el 5 de Agosto de 1860. Falleció el 25 de Agosto de 1917. Hacendado. Casó en San Ponciano, (La Plata) el 12 de Julio de 1888 con CARMEN CAMPOS y OTAMENDI, fall. el 23 de Octubre de 1922, hija del Cnel. Julio Campos y López-Camelo, Guerrero del Paraguay, diputado nacional, Senador provincial, Gobernador de la Rioja en 1864 y que murió en la revolución de la 90; sobrina del Teniente Coronel Gaspar Campos, guerrero del Paraguay y mártir de Acayazuá, y de los generales Luis María y Manuel Campos, también guerreros del Paraguay, y nieta paterna de don Martin Teodoro Campos, uno de los jefes de la Revolución del Sud, en el año 1839 que después de la batalla de Chascomús (7 de noviembre de ese año) en la que las fuerzas de los argentinos libres fueron derrotadas por las del tirano Rozas, se incorporó al ejército libertador al mando del general Lavalle, acompañándolo en esa desgraciada cruzada y encontrándose en Quebracho Herrado y en Famaillá, y que después de la muerte del héroe de Riobamba, acompañó los restos del jefe y amigo a través de la Quebrada de Humahuaca, hasta depositarlos en la Catedral de Potosí. Doña Carmen Campos, era hija de Carmen Otamendi y Pereyra y nieta de don Juan E. Otamendi y de Carmen Pereyra, desposados estos en la Iglesia de la Concepción (Libro 5, Fol. 29 v.). Padres de:

A. — JULIO FRANCISCO CASARES y CAMPOS, nació el 22 de Abril de 1891, fall. en Buenos Aires el 7 de Febrero de 1970. Hacendado c.c. GUILLERMINA F. FERNANDEZ. Padres de:

a) BEATRIZ CASARES-CAMPOS y FERNANDEZ, c.c. RAFAEL PERO, c.s.

b) JULIETA CASARES-CAMPOS y FERNANDEZ, c.c. el Teniente Coronel HUGO ROBBIO y CAMPOS, c.s.

c) CORA CASARES-CAMPOS y FERNANDEZ c.c. PEDRO EYHERABIDE, c.s.

d) CARMEN G. CASARES-CAMPOS y FERNANDEZ, c.c. el Coronel EDUARDO A. NAVA, c.s.

e) JULIO E. CASARES-CAMPOS y FERNANDEZ, c.c. ETHNA DILLON, c.s.

f) MARIA E. CASARES-CAMPOS y FERNANDEZ c.c. el Capitán ISAAC B. RICO y ALBORNOZ, c.s.

B. — ENRIQUE ROQUE CASARES y CAMPOS, nació e Tapalqué, Provincia de Buenos Aires, el 22 de Febrero de 1897, fall. en Buenos Aires el 25 de Junio de 1968. Hacendado c.c. IRMA VIERA, hija de don Justo Viera y Areco y de Laura Silvano y Collado. Padres de:

a) ENRIQUE CASARES-CAMPOS y VIERA, abogado y hacendado. C.c. MARIA SUSANA FONTAN el 24 de Noviembre de 1960, en la Basílica del Socorro; padres de: María Belén, María Dolores y Enrique R.

b) IRMA CARMEN CASARES CAMPOS y VIERA.

c) ELENA CASARES CAMPOS y VIERA.

d) VICENTE J. CASARES CAMPOS y VIERA nac. el 14 de Febrero de 1931; C. M. el 28 de Noviembre de 1964 con IVONNE PUIG, hija de don Alberto Puig y Arosemena, Embajador ecuatoriano en la República Argentina, fall. el 1º de Marzo de 1977, y de Leticia Peralta, padres de María Josefina.

C. — JULIETA SUSANA CASARES CAMPOS, nació en Tapalqué, Provincia de Buenos Aires el 1º de Febrero de 1902, casó con JORGE CARLOS de URQUIZA y SPANGENBERG, nació en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, *el 1º de Junio de 1895 y fall. en Buenos Aires el 25 de Septiembre* de 1956, hijo del Dr. Juan José de Urquiza y Montero, y de Sofía Spangenberg y Martínez, nieto pat. del Coronel D. Teófilo de Urquiza, y bisnieto del general. D. Justo José de Urquiza. Padres de:

a) JORGE RAUL de URQUIZA y CASARES, baut. 12 de Diciembre de 1928; c.c. GLORIA BAYA ELIA.

b) JUAN ENRIQUE de URQUIZA y CASARES, c.c. SUSANA ROJO SAGASTA.

c) CARLOS MARIA de URQUIZA y CASARES, c.c. Mercedes JUAREZ del CAMPILLO.

d) CESAR ANTONIO de URQUIZA CASARES, fall. en la inf.

D. — MARIA LUCRECIA CASARES y CAMPOS, nac. en Buenos Aires el 11 de Noviembre de 1903. C.c. el Dr. ERNESTO RODOLFO de URQUIZA y SPANGENBERG, abogado, nacido en Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos y fall. en Buenos Aires el 22 de Febrero de 1951, hermano de Jorge Carlos, c.c. su cuñada *Julieta Susana*, ya mencionada. *Padres de:*

a) LUCRECIA TERESA de URQUIZA y CASARES, nac. el 24 de Febrero de 1928, c.c. ROQUE RAUL ARAGON e IRAMAIN.

b) ERNESTO RODOLFO de URQUIZA CASARES, nac. el 20 de Julio de 1931, c.m el 7 de Enero de 1955 con SUSANA MERELLO QUINTANA.

c) MARIA INES de URQUIZA y CASARES, nac. el 18 de Marzo de 1934, c.c. Hector GONZALEZ IRAMAIN.

d) JUSTO JOSE de URQUIZA y CASARES, nac. el 29 de Abril de 1938 y fall. en Azul, Pcia. de Bs. Aires el 16 de Marzo de 1974; c.c. GRACIELA SILVIA SABELLA BARCENA, c.s.

e) CORA MARIA de URQUIZA y CASARES, nació el 10 de Abril de 1942, c.c. NORBERTO BERDINAS.

E. — GASPAR A. CASARES CAMPOS, nac. el 9 de Octubre de 1907, fall. solt. el 13 de Mayo de 1930.

9. — *GERVASIA CASARES y MARTINEZ, nació el 4 de Agosto de 1863*, baut. en San Ignacio el 25 de Noviembre. Casó el 4 de Diciembre de 1884, en San Telmo, (Libro 23, Folio 166), con FEDERICO GREGORIO CASARES y DIEHL, nacido el 29 de Mayo de 1860 y baut. en San Ignacio, hijo de Francisco Cirilo Casares, nacido el 9 de Julio de 1835 y baut. en San Ignacio el 5 de Agosto. (Libro 29, Fol. 130), fall. el 30 de Abril de 1899, y de ISABEL *DIEHL y SCOTT, baut. en la Iglesia Anglicana de San Juan, el 16 de Diciembre* de 1833, y fall. ya viuda, el 23 de Septiembre de 1901, a los 67 años, desposados éstos en La Concepción el 28 de Julio de 1859 (Libro 7, Folio 71); nieto pat. de Francisco Casares y Murrieta y de Facunda Rodriguez Seguí; nieto mat. de Francisco Augusto Diehl y de Cristina María Scott. Padres de:

A. — FRANCISCO CANDIDO CASARES y CASARES, nacido en Buenos *Aires y fallecido en la misma el 18 de Agosto de 1949. Tesorero General del*

Banco Hipotecario Nacional, c.c. ELVIRA GARCIA AYOS, fall. el 12 de Septiembre de 1965. *De esta unión nacieron:*

a) FEDERICO LUIS CASARES y GARCIA, c.c. LEONOR C. PASCUAL BETAT, padres de: MARIA ROSA, nac. el 13 de Agosto de 1945; FEDERICO LUIS, nac. el 17 de Julio de 1948, y *GLORIA MARIA nac. el 17 de Septiembre de 1950.*

b) FRANCISCO GERVASIO CASARES y GARCIA, militar, Coronel de Caballería c.c. SUSANA COGO y ARRIGHI, padres de HERNAN GERVASIO, nac. el 20 de Agosto de 1947, *c.c. MAGDALENA SARA CASAL, y GUSTAVO EDUARDO nac. el 2 de Agosto de 1950* y c.c. SARA JOSEFINA MARIA ROSAS COBO y HERRERA - VEGAS, c.s.

B. — HORACIO C. CASARES y CASARES, nac. el 1º de Febrero de 1895 y fall. el 13 de Noviembre de 1960. C.m. el 28 de Mayo de 1924 con MARIA ALICIA ZEMBORAIN JOSEPH, nac. el 4 de Agosto de 1897. De esta unión nacieron:

a) HORACIO CASARES y ZEMBORAIN, nac. el 24 de Marzo de 1925.

b) MARTA ALICIA CASARES y ZEMBORAIN, c.c. CARLOS MUSSO.

c) ESTHER ELVIRA CASARES y ZEMBORAIN, c.c. JIMMY GRANT.

d) GERVASIO DOMINGO CASARES y ZEMOBORAIN, c.c. BLANCA PRAT GIRBENT.

C. — JOSUE IGNACIO CASARES y CASARES, hermano mellizo de HORACIO, c.c. MARIA JACINTA ZEMBORAIN y JOSEPH el 9 de Octubre de 1920. Padres de:

a) MARIA JACINTA CASARES y ZEMBORAIN.

b) ALICIA GERVASIA CASARES y ZEMBORAIN, nac. el 6 de AGOSTO de 1927; c.m. el 18 de Febrero de 1961 con JORGE BARKER, padres de EDUARDO JORGE, nac. el 2 de Enero de 1962 y LAURA GERVASIA, nac. el 29 de Septiembre de 1963.

10. — CARMEN MARTINA CASARES y MARTINEZ, nació el 11 de Noviembre de 1865, baut. en San Ignacio el 15 de Junio de 1866. Casó con ARTURO ANTONIO FERRARI y VERA. Padres de:

A. — FRANCISCO FERRARI y CASARES, casado el 15 de Julio de 1917 con SILVINA ARGERICH y CASARES, y que fall. el 23 de Marzo de 1968. Padres de:

a) ARTURO COSME FERRARI y ARGERICH.

b) SARA ESTHER FERRARI y AGERICH.

c) *EDUARDO FERRARI y ARGERICH.*

B. — HERSILLA FERRARI y CASARES, c.c. DANIEL ARGERICH CASARES el 14 de Mayo de 1919.

11. — ELISA EUSEBIA CASARES y MARTINEZ, nac. el 5 de Noviembre de 1867 baut. en la Iglesia de San Ignacio el 15 de Mayo de 1868. Falleció el 21 de Enero de 1924. Casó con ANTONIO EUGENIO CAMBACERES y THWAITES, hijo de Antonino Cambaceres y Alais y Mariana Thwaites y Rubio. Padres de:

A. — ELISA ISABEL CAMBACERES y CASARES, c.c. N. ITHURRALDE.

B. — ANTONINO FRANCISCO CAMBACERES y CASARES.

C. — EUGENIO CAMBACERES y CASARES.

D. — LUIS MARIA CAMBACERES y CASARES.

E. — MARIA LUISA CAMBACERES y CASARES, c.c. el Dr. JULIO ALBERTO AMUCHASTEGUI y CEBALLOS, hijo de Miguel Segundo Amuchastegui y Loza, hacendado, jefe de Policía de Córdoba y Senador Provincial y de Angelina Ceballos y Mendoza; padres de:

a) JULIO ALBERTO AMUCHASTEGUI y CAMBACERES, c.c. LUCRECIA MANDREDI, cs.

b) MARIA LUISA AMUCHASTEGUI y CAMBACERES, c.c. LUIS FLORES y CLUSELLAS, c.s.

c) MARIO AMUCHASTEGUI y CAMBACERES, c.c. TERESA CANDELARIA SELLARES y FEIJO, c.s.

12. — JUAN CARLOS CASARES y MARTINEZ, hacendado, nació el 2 de Junio de 1869, baut. en la Concepción el 5 de Marzo de 1870, fall. en Buenos Aires el 24 de Noviembre de 1917. Casó en La Plata, el 17 de Noviembre de 1898 con VICTORIA DOLORES CAMPOS y OTAMENDI, fall. en La Plata el 24 de Junio de 1960, hija del Coronel Julio Campos y López Camelo y de Carmen Otamendi y Pereyra. Padres de:

A. — VICTORIA CASARES y CAMPOS, nac. en La Plata el 17 de Agosto de 1900 y fall. en la misma el 21 de Marzo de 1972. Casó con RAUL ALBERTO de URQUIZA y SPANGENBERG, fall. el 16 de Junio de 1947, hijo de Dr. Juan José de Urquiza y Montero y de Sofia Spangenberg y Martinez, nieto del Coronel Teófilo de Urquiza y Calvento, y bisnieto del general don Justo José de Urquiza. De esta unión nacieron:

a) ALBERTO JUSTO JOSE de URQUIZA y CASARES, fall. el 29 de Enero de 1977, c.c. MARIA ENRIQUETA AGUIRRE, c.s.

b) SOFIA VICTORIA de URQUIZA y CASARES, c.c. César CORTE CARILLO.

c) JUAN CARLOS de URQUIZA y CASARES, c.c. MARTHA ELENA VILLADA.

d) BEATRIZ ADELA de URQUIZA y CASARES, c.c. JUAN MANUEL ESCOBAR.

e) TERESA AGUSTINA de URQUIZA y CASARES, c.c. ALBERTO ALBARRACIN-SARMIENTO.

f) LAURA MARTA de URQUIZA y CASARES, c.c. CARLOS BARCENA.

g) AIDA ELVIRA DE URQUIZA CASARES c.c. RUBEN PEDRO OSACAR.

h) RAUL VICENTE de URQUIZA y CASARES, c.c. ROSA E. T. BETI.

i) JULIO ALFREDO de URQUIZA y CASARES.

j) LIA ELENA de URQUIZA y CASARES, c.c. ERNESTO PEREZ COLMAN.

k) MARIA AMALIA de URQUIZA y CASARES, c.c. JOSE M. GAMES.

B. — JUAN CARLOS CASARES y CAMPOS, nac. en 1903.

C. — FRANCISCO JULIO CASARES y CAMPOS, Comandante Principal de Gendarmería Nacional, nac. el 30 de Julio de 1906 y fall. el 30 de Julio de 1967. C.c. NOEMI RUBIO y GIMENEZ; padres de Francisco Julio, segundo Comandante de Gendarmería Nacional, c.c. Lucían Eva Díaz, y Noemí, doctora en Medicina.

D. — ELVIRA ISABEL CASARES CAMPOS, nac. el 27 de Noviembre de 1909, c.c. el Coronel Odontólogo EDUARDO ANGEL CAMPOS y LAHITTE, fall. el 11 de Julio de 1975. De esta unión nacieron:

a) ELVIRA LUISA CAMPOS y CASARES, c.c. CARLOS ALBERTO OCAMICA, fall. el 7 de Junio de 1961, c.s.

b) EDUARDO PEDRO CAMPOS y CASARES.

c) JUAN CARLOS CAMPOS y CASARES.

d) MARTA RAQUEL CAMPOS y CASARES, c.c. LUIS LOPEZ, c.s.

e) JULIO CAMPOS y CASARES.

f) ESTHER SUSANA CAMPOS y CASARES, c.c. JOSE LUIS MARGINET, c.s.

g) MARCELO VICENTE CAMPOS y CASARES, c.c. SUSANA BEATRIZ BASUALDO y MOLINA, el 3 de Marzo de 1973.

E. — ROBERTO GREGORIO CASARES y CAMPOS, nac. el 20 de Octubre de 1912, c.c. HELENA MARTHA CARRO y CAMPOS, padres de:

a) ROBERTO J. CASARES y CARRO.
b) RODOLFO J. CASARES y CARRO.
c) RICARDO G. CASARES y CARRO.
d) RAUL M. CASARES y CARRO.
e) *HELENA MARTHA CASARES y CARRO, c.c. EDUARDO S. CAMPOS.*

F. — VICENTE FRANCISCO CASARES y CAMPOS, nac. en La Plata el 25 de Enero de 1915, c.c. NELLY PETEY.

G. — MARTA CASARES CAMPOS, nac. en Buenos Aires el 3 de Marzo de 1917,c.c. EDGARDO DESPERBASQUES, s.s.

13. — MANUEL NARCISO CASARES y MARTINEZ, nació el 20 de Julio de 1871, baut. en San Ignacio el 25 de Octubre.

IIf. — **GERVASIA CASARES y RODRIGUEZ ROJO,** nació en Buenos Aires en 1826, fall. en la misma el 19 de Diciembre de 1905. Casó con don JOSE GANDARA, MOLINA, nac. en España en 1820 y fall. en Buenos Aires el 7 de Abril de 1879. De esta unión nacieron:

1. — GERVASIA GANDARA y CASARES.

2. — JUANA ADELA DEL ROSARIO GANDARA y CASARES, el 27 de Enero de 1855.

3. — JUAN FEDERICO GANDARA CASARES, nac. el 16 de Marzo de 1859, fall. a los 52 años el 22-XI-1911. Casó el 18-IX-1880, en la Iglesia de San Telmo con su prima hermana MARIA CASARES y MARTINEZ, fall. a los 52 años, el 13 de Septiembre de 1912, hija de Francisco L. Casares y de Isabel Martinez Galeano. Padres de:

A. — JOSE FEDERICO GANDARA y CASARES, nac. 12-VII-1881 y baut. 7-IX-1881.

B. — MARIA CRISTINA GANDARA y CASARES, nac. 12-7 y baut. 11-IX-1882.

C. — FLORENCIO LEOPOLDO GANDARA y CASARES nac. 2-III-1885, baut. San Ignacio el 11-VI-1885, fall. solt. a los 39 años el 13-X-1914.

D. — SARA GANDARA y CASARES.

E. — HORACIO GANDARA y CASARES, nac. el 18-II-1889, siendo baut. en la Concepción el 7-X-1889, c.c. ADELA VILLANUEVA y GUERRICO, padres a su vez de:

a) *HORACIO FRANCISCO GANDARA y VILLANUEVA, fall. trágicamente el 20* de Noviembre de 1976. C.c. ANDRE ZAWARTAL, padres de Patricia, Horacio, y Adela.

b) AMALIA GANDARA y VILLANUEVA, c.c. el Dr. EDUARDO CASABAL y ELIA, distinguido médico pediatra, hijo del Dr. Adolfo Casabal y Lamarque, abogado, y de Aurelia Trinidad Delia Felisa de Elía de la Carcova, padres de Eduardo, Amalia, y Horacio.

c) RAUL LEOPOLDO GANDARA y VILLANUEVA, c.m. el 26 de Octubre de 1946 con JOSEFINA AYERZA, hija de Horacio Ayerza y de Rosa Olivera y Casares, padres de: RAul, c.c. N. Rivadeneira, Horacio Ivan, c.c. Gloria Ugarte Morea, Ignacio Federico, c.c. Maria Angeles Crotto Sojo, hija de Enrique Crotto y de Maria E. Sojo; Josefina c.c. José Maria Achaval, Fernando José Luis, Marcela, Agustina, Máximo Gabriel e Ivan.

d) MARIA LEONOR GANDARA y VILLANUEVA, c.c. el Dr. ENRIQUE M. PEARSON y KIERNAN, el 16 de Diciembre de 1943, hijo de Juan Ignacio Pearson y de Celia Kiernan.

e) MARIA LUISA GANDARA y VILLANUEVA, c.c. DERMOT GREHAN, *padres de:* Maria de Lujan, c.c. Jorge Eduardo Cilley y Lagos el 30 de Marzo de 1968; Juana Luisa (*salesiana*); *Patricia c.c. Rodolfo Rivarola, Maria Josefina; Juan Francisco; Santiago Jose,* Miguel Patricio, c.c. Maria Josefina Bourdieu; Tomas Mariano; Gabriel, fall. en la inf.

María Leonor; María Cármen; María Teresa y Luis Pablo.

f) MARIA TERESA GANDARA y VILLANUEVA, c.c. ERNESTO GALUP-LANUS, hijo de Ernesto Galupy Lanus y de Celia Rojas, padres de Ernestina, Luisa y Teresa.

F. — MARIA AMALIA GANDARA y CASARES, nac. 31-X-1894, fall. solt. el 11-II-1913.

G. — MIGUEL ANGEL GANDARA y CASARES, nac. 4-I-1898, c.c. AURORA MARINA FERNANDEZ, fall. el 22 de Noviembre de 1976; padres de María Marta, fall. el 15 de Junio de 1932.

4. — ALFREDO MELITON GANDARA y CASARES, nac. el 16 de Mayo de 1862. Casó 1º con SUSANA TORRES, s.s. Casó 2º el 11 de Agosto de 1892 con María Francisca Jurado y Obligado, hija de José Antonio Jurado y Rocamora y de María Francisca Obligado. Padres de:

A. — MARIA ELINA GANDARA y JURADO.

B. — SARA GANDARA y JURADO.

5. — MARIA ERNESTINA VICTORIA GANDARA y CASARES, nació el 5 de Octubre de 1864 y falleció el 13 de Junio de 1941. Casó el 19 de Mayo de 1897 con el Dr. ENRIQUE AGUSTIN KEEN y ELIA, abogado y estanciero, que falleció el 12 de Junio de 1927, hijo de don Enrique Keen y Yates y de Nicanora de Elia y Alzaga, desposados éstos, el 30 de Abril de 1855. Padres de:

A. — ERNESTINA KEEN y GANDARA, fall. solt. a los 15 años.

B. — SUSANA KEEN y GANDARA, c.c. el Dr. WENCESLAO ESCUDERO, padres de Susana, c.c. Ernesto L. Guillon.

C. — HECTOR ENRIQUE KEEN y GANDARA, fall. el 29-IV-1966, c.c. OFELIA LANZA. c.s.

D. — MARIA CRISTINA KEEN y GANDARA, c.m. el 8 de Noviembre de 1906 con don JOSE ANTONIO AMUCHASTEGUI y GONZALEZ, nac. en Córdoba el 1º de Noviembre de 1877 y fall. en la misma el 7 de Julio de 1935, diputado Nacional, Juez de Comercio, decano de la Universidad de la Plata. Padres de:

a) JOSE ANTONIO AMUCHASTEGUI y KENN, abogado y hacendado. Casó el 24 de Noviembre de 1937 con DOROTEA MARGARITA CAVANAGH, padres de José Antonio, Cristian Federico, Juan Manuel y Dorotea Eunice.

b) FEDERICO ABEL AMUCHASTEGUI y KEEN, escribano y hacendado. Nac. el 11 de Marzo de 1910 y fall. el 19 de Junio de 1975. C.m. el 4 de Diciembre de 1942 con MARIA AMALIA AMADEO y CAMPOS, hija de Enrique Amadeo y Artayeta y de Amalia Campos y Urquiza, padres de: Federico, nac. el 30 de octubre de 1943; Justo José, nac. el 30 de Junio de 1945, licenciado en administración agraria c.m. el 4 de Octubre de 1973 con Marta de Apellaniz, hija de Antonio de Apellaniz y Castex y de Marta Sauze y Pizarro; María, nac. el 14 de Marzo de 1949 y Amalia nac. el 17 de Abril de 1956.

c) MARIA CRISTINA AMUCHASTEGUI y KEEN, nac. el 21 de Junio de 1911, el 9 de Diciembre de 1932 con CARLOS MARIA ALVAREZ y TRUEBA, hacendado, padres de: María Cristina, c.c. Francisco J. Gonzalez Sasso; María Josefina, c.m.c. Rodolfo Migliore Pavlowsky; María Sara, c.c. Fernando von der Heyde; Carlos María, c.c. Carmen Uriburu y Llavallol; José Antonio, c.c. María Cristina Quesada; Federico María, c.c. María del Pilar Fontán Balestra; Alejandro María, c.c. Teresa Ochoa; María Teresa, c.c. Julio González Chavarria, el 22-VII-77; Miguel María, soltero; Francisco Patricio, c.c. Juana Pereyra Iraola; Enrique María, caso el 20-III-77 con Inés María Zorrilla, hija de Manuel Marcos Zorrilla y de Inés Ayerza y Cullen; Guillermo María, soltero y María Ernestina, c.c. Barnaby Powel.

E. — REBECA KEEN y GANDARA, c.m. el 8 de Agosto de 1917 con el Dr. RICARDO PEREZ y CALVO, médico. Padres de:

a) RICARDO E. PEREZ y KEEN, fall. solt., ahogado en el mar.

b) REBECA PEREZ y KEEN, c.m. el 4 de Diciembre de 1946 con JORGE GARCIA FERNANDEZ.

c) SARA PEREZ y KEEN, solt.

d) ERNESTINA PEREZ y KEEN, c.c. ENRIQUE GREGORINI.

e) ZULEMA PEREZ y KEEN, c.c. JUAN CARLOS CASANEGRA.

f) MERCEDES PEREZ y KEEN, c.c. MARTIN JACOBE.

F. — ALCIRA VICTORIA KEEN y GANDARA, fall. el 17 de Noviembre de 1977. C.m. el 11 de Junio de 1917 con JUAN CRUZ VARELA y RUEDA, nac. en Buenos Aires el 6 de Noviembre de 1893, hijo de Dalmiro Varela y Castex y de *Carolina Rueda* y Best, *nieto pat. de Juan Cruz Varela y Cané y de Rita del Carmen* Castex y Alcaraz, y bisnieto del Dr. Florencio Varela, una de las personalidades más destacadas del partido unitario, alevosamente asesinado el 20 de Marzo de 1848, mártir de la tiranía de Rosas. Padres de:

a) ALCIRA CAROLINA VARELA y KEEN, nac. el 24 de Marzo de 1918, c.c. JUAN BAUTISTA SEGURA y AYERZA, hijo del Dr. Eliseo Segura y de JOSEFINA AYERZA, padres *de: Eduardo, Juan, e Ivan.*

b) SUSANA ERNESTINA VARELA y KEEN, nac. el 24 de Octubre de 1919, c.c. IGNACIO A. BUNGE, padres de: Alejandro J., Ignacio A. Jorge, Juan J. y Susana.

c) ERNESTINA VARELA y KEEN, c.m. 1º c. MIGUEL ALBERTO RUEDA, padres de Miguel, Carolina, Pedro y Ernestina. En 2a. nupcias, Ernestina Varela Keen c.m.c. Aldo Cattaneo.

d) JUAN CRUZ VARELA y KEEN, nac. el 13 de Julio de 1930, c.c. ADELA NOUGUES y AGOTE, padres de: Juan Cruz, Adela, Dolores, y Mariano.

e) FLORENCIO VARELA y KEEN, c.c. MARIA ELENA SEGURA y OLIVERA, padres de: Florencio, Maria Elena, Gonzalo, Sebastian, y Aleira.

f) CAROLA VARELA y KEEN, c.c. GUY GUIBRAT, padres de: Carolina, Claudia, Guy y Clemencia.

G. — MARIA RAQUEL KEEN y GANDARA, c.m. el 11 de Mayo de 1917 con el Mayor de Caballería, Caballero de la Orden del Santo Sepulcro don FERNANDO ALBERTO de LEZICA y D'AMICO, hijo de Faustino Maria Enrique de Lezica y Muñiz y de Lucila D'Amico y Diaz, padres de:

a) ERNESTINA de LEZICA y KEEN, nac. el 17 de Abril de 1918 y fall. el 19 de Diciembre de 1925.

b) FERNANDO ENRIQUE de LEZICA y KEEN, nac. el 29 de Agosto de 1919, c.c. MARIA ELENA MIGUENS y CASARES, hija del Dr. Carlos Guillermo Miguens y Diehl y de Silvia Elena Casares y Hoevel padres de Teresa, c.c. Juan Martín de Pueyrredón, c.s.

c) RAQUEL MARIA de LEZICA y KEEN, nac. el 19 de Febrero de 1921, c.c. Luis Horacio Defferari, c.s.

G. — ZULEMA KEEN y GANDARA, c.c. GUALBERTO LOPEZ, c.s.

IIg. — ENRIQUE CASARES y RODRIGUEZ ROJO. Nació en Buenos Aires, fall. antes que su padre. Dejó dos hijos naturales reconocidos por el abuelo, don Vicente Casares, en su testamento: MAXIMO CASARES y OLINDA CASARES, fallecida el 26 de Septiembre de 1902, soltera a los 37 años.

IIh. — **CARLOS GUMERSINDO CASARES y RODRIGUEZ ROJO,** nació en Buenos Aires el 13 de Febrero de 1830 y falleció el 2 de Mayo de 1883, a los 53 años, (San Ignacio, Libro 1883, Folio 56) en su establecimiento de Campo "*Santa Rita*", *situado en el partido de la Magdalena, Provincia de Buenos Aires.* Fue un verdadero pionero del progreso de la provincia y especialmente de la industria ganadera del país, nombrado en 1868 presidente del Club de Cría y refinamiento del caballo de Carrera. Uno de los primeros que inició la mestiza-

ción y el cruzamiento de pura sangre con las yeguas criollas, fundando su haras en su estancia de Magdalena. Ocupó una banca en la legislatura provincial desde 1857 hasta 1870. Gobernador de Buenos Aires de 1875 a 1778, entregando el mando, después de una administración ejemplar, a su sucesor, el Dr. Carlos Tejedor. Proclamado por las Cámaras Gobernador de Buenos Aires, el 14 de Abril de 1875, el mismo día que fallecía su padre, don Vicente Casares y Murrieta. Director y Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires en varios períodos. Presidente de la Sociedad Rural Argentina y del Comité que sostuvo la candidatura del General Roca a la presidencia de la República en 1879 y que triunfó en 1880. Socio fundador del Club del Progreso en 1852. El presidente Avellaneda tuvo en Carlos Casares, cuando desempeñaba éste el cargo de Gobernador de la Provincia, un gran colaborador y así lo expresó públicamente en discursos y documentos. Al morir Casares, Avellaneda despidió sus restos en la Recoleta, pronunciando cálidas palabras de reconocimiento. En un pasaje de su discurso expresó: "Vivió muy poco para si y mucho para los otros. Dios le habia prodigado los dones del corazón; y para que pudiera retener por siempre la simpatía adquirida, se hallaba dotado de esa capacidad para consagrarse al bien de otros, que es el timbre de las almas tiernas y elevadas". Casó el 22 de Octubre de 1856, en San Ignacio, con MARIA JOSEFA MARTINEZ de HOZ y FERNANDEZ de AGUERO, baut. el 23 de Diciembre de 1833 y fall. el 25 de Junio de 1902, hija de don Narciso Alonso de Armiño y Martinez de Hoz y de Maria Josefa Fernández de Aguero y Aguero. De esta unión nacieron:

1. — HILARIO CARLOS MARIA del ROSARIO CASARES y MARTINEZ de HOZ, el 21 de Octubre de 1857, baut. el 26 de Noviembre en la Concepción, ((Lº 16, año 1857). Fall. 19-IV-1907. Casó el 27 de Mayo de 1893 con CONCEPCION NATALIA UNZUE, presidenta de la Sociedad de Beneficencia, baut. el 1º de Diciembre de 1864 y fall. el 16 de Junio de 1959, a los 94 años, hija de Saturnino Unzue y Rey, baut. en Buenos Aires el 16 de Julio de 1826, y de Concepción Gutiérrez Capdevila, baut. el 19 de Mayo de 1842, desposados estos el 7 de Octubre de 1858. S.s.

2. — JOSEFINA VICENTA CASARES y MARTINEZ de HOZ, el 23 de Mayo de 1861, baut. el 1º de Julio en San Ignacio, (Libro 1861, Fol. 120). Casó el 15 de Septiembre de 1879 en Montserrat, (Libro 10, Fol. 381), con EZEQUIEL de ELIA y RAMOS MEJIA, baut. en Buenos Aires el 13 de Octubre de 1853, hijo de Isaias de Elia y Alzaga y de Magdalena Ramos-Mejía y Segurola. Padres de:

A. — ISAIAS GERVASIO de ELIA y CASARES, baut. el 31 de Julio de 1880 y fall. solt. el 26 de Mayo de 1925, s.s.

B. — EZEQUIEL BARTOLOME de ELIA y CASARES, nac. el 24 de Agosto de 1881, c.m. en 1907 con LIA HARILAOS y PIRAN, fall. el 10 de Agosto de 1932, hija de Raul Arsenio Harilaos y Senillosa y de Rosa Piran y Rodríguez. Padres de:

a) EZEQUIEL CARLOS de ELIA y HARILLAOS nac el 8 de Julio de 1908.Casó con APOLONIA ZIENKEWICZ.

b) JOSEFINA ROSA JUANA de ELIA y HARILAOS, nac. el 24 de Junio de 1909, c.c. GREGORIO RUIZ SALINAS.

c) ROSA MARIA de ELIA y HARILAOS, baut. el 11 de Septiembre de 1912, c.c. el Dr. Marcelo SANCHEZ SORONDO, viudo de Amalia Moreno Bunge.

d) CAROLINA ROSA de ELIA y HARILAOS, baut. el 6 de Julio de 1914, c.c. LUIS ALFONSO RUIZ LUQUE, padres de: Carolina Lía, Teresa, Alejandro, Alfonso y Miguel.

e) HORACIO de ELIA y HARILAOS, nac. el 3 de Abril de 1916, fall. el 1º de Febrero de 1917.

f) MARTIN de ELIA y HARILAOS, nac. el 12-II-1918. Solt.

g) MARIA de ELIA y HARILAOS, nac. el 18 de Mayo de 1920, c.c. el Dr. CONSTANCIO LARGUIA ESCOBAR, médico, padres de: María, Constancio, Jonás, Fernando, Lucrecia, Mercedes e Ignacio Larguía y Elía.

h) LIA de ELIA y HARILAOS, nac. el 21 de Junio de 1921, c.c. CARLOS NOUGUES padres de: Lía, Ana y Clara.

C. — MARIA LUISA PATRICIA de ELIA y CASARES, nac. el 17 de Marzo de 1887, c.m. el 3 de Octubre de 1906 con don LUIS LAMARCA y MARTINEZ, Ing. Agr. y hacendado, nac. en Buenos Aires el 9 de Diciembre de 1878 y fall. en Bella Vista, prov. de Bs. As. el 19 de febrero de 1946; hijo de Emilio Lamarca y Coronel (nac. en Valpariso el 21 de Agosto de 1844, durante el exilio de sus padres, por lo que optó por la ciudadanía argentina, abogado, diputado nacional, lider católico, periodista y primer presidente del Mueseo Argentino, fall. en Bs. As. el 5 de Julio de 1922) y de Adela Albertina Martinez y Saenz-Valiente, (nac. en Bs. As. en 1850 y fall. el 28 de Julio de 1905), desposados éstos en Bs. As. el 6 de Febrero de 1875. Padres de:

a) LUIS LAMARCA y ELIA, nac. en Buenos Aires el 5 de Diciembre de 1908, escribano.

b) MATILDE ALBERTINA LAMARCA y ELIA, nac. en Bs. As. el 21 de Septiembre de 1912, c.c. el Dr. CARLOS MUSCARI y TRONGE, hijo de Carlos M. MUSCARI y de Zulema Tronge, padres de: Carlos, Luis M. y Miguel.

c) JOSEFINA TOMASA LAMARCA y ELIA, nac. en Bs. As. el 7 de Marzo de 1915.

d) GUILLERMO LAMARCA y ELIA, nac. en 1916. C.c. JOSEFINA ZABALARDO y PAZ, padres de: Guillermo, Sebastian, Patricio y Agustin.

e) ADELA LAMARCA y ELIA.

f) MARIA LUISA LAMARCA Y ELIA, c.c. GASTON TERAN y ECHECOPAR, padres de: Juana, Gastón, Evaristo, Ignacio y Rafael.

g) TEODOLINA LAMARCA y ELIA.

h) RAFAEL LAMARCA y ELIA, c.c. MERCEDES BUNGE y MUHLENKAMP, c.s.

3. — PEDRO PASCUAL HORACIO CASARES y MARTINEZ de HOZ, nacio el 31 de Octubre de 1866, baut. en San Ignacio el 29 de Noviembre, (Libro 1866, Folio 490).

4. — SUSANA MARIA del PILAR CASARES y MARTINEZ de HOZ, nació el 3 de Agosto de 1871, baut. en San Ignacio el 7 de Septiembre, (Libro 1871, Nº 457), fall. 3-VI-1953. Casó el 11-IV-1894 con don JOSE MANUEL LLOVET, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Argentina, fall. el 12-11-1951.

5. — MARIA IGNACIA RAQUEL y MARTINEZ de HOZ, *nació el 31 de Julio* de 1879, baut. en San Ignacio el 10 de Septiembre, (Libro 1879, Folio 303).

III. — **MARIA AGUSTINA CASARES y RODRIGUEZ ROJO, nació en Buenos** Aires, c.c. AUGUSTO BORCHERS, *residente en Bremenn (Alemania). Padres de:*

1. — ELENA BORCHERS y CASARES, c.c. EDUARDO ULRICH.

2º — Enrique BORCHERS y CASARES.
3. — MARIA BORCHERS y CASARES, c.c. EDUARDO DUBBERS.
4. — ARNOLD BORCHERS y CASARES.
5. — LUIS BORCHERS y CASARES.

IIj. — **ELENA CASARES y RODRIGUEZ ROJO**, nació en Buenos Aires en 1833 y falleció en la misma el 16 de Septiembre de 1877, a los 44 años de edad. (Iglesia de San Miguel, Libro 1877. Folio 139). Casó en San Ignacio, a los 27 años, el 1º de Diciembre de 1860 con SILVESTRE MOSQUERA, español, de 45 años, hijo de Francisco Mosquera y de Josefa Gomez, ambos españoles. De esta unión nacieron:

1. — ENRIQUE GERARDO del ROSARIO MOSQUERA y CASARES, nac. el 20 de Octubre de 1861, baut. en San Ignacio el 31 de Octubre, (Libro 1861, Folio 207). Falleció el 16-V-1901. Abogado c.m. el 15 de Octubre de 1884 con ERNESTINA MARIA ISAAC BULLRICH y ROBBIO, hija de Adolfo Bullrich y Rejas y de Manuela Robbio y Martinez. Padres de:

A. — ERNESTINA MANUELA MOSQUERA y BULLRICH, nac. 27-IX-1885 y b. el 29-X-1885. Casó el 20-VII-1906 con EDUARDO MARIA LANUS y TERRERO, nac. el 30 de Diciembre de 1875, padres de:
a) ERNESTINA MARIA JULIETA LANUS y MOSQUERA.
b) ENRIQUE EDUARDO LANUS y MOSQUERA, fall. solt., el 19 de Mayo de 1962.
c) EDUARDO LANUS y MOSQUERA.
d) MARIA GERTRUDIS LANUS y MOSQUERA.
e) MARTA MARIA LANUS y MOSQUERA.
f) MARIA MAGDALENA LANUS y MOSQUERA.
g) JOSE MARIA LANUS y MOSQUERA, c.c. ELENA PATRON-COSTAS y GRAMAJO, hija de Carlos Patrón Costas y de Adela Gramajo y Atucha.
h) FERNANDO EDUARDO LANUS y MOSQUERA, c.c. JULIETA GOURDY y ALLENDE, hija de Adolfo Gourdy y de María Julia Allende y Paz.
i) JORGE EDUARDO LANUS y MOSQUERA, c.c. GRAZIELLA de BLANK.

B. — ENRIQUE LUIS MOSQUERA y BULLRICH, nac. 9-10 y baut. 19-XI-1886 c.c. AMALIA DRAGO. Padres de:
a) ENRIQUE MOSQUERA y DRAGO.
b) MAURICIO MOSQUERA y DRAGO, c.c. BLANCA FERNANDEZ MORES, c.s.
c) ADOLFO MOSQUERA y DRAGO.
d) LUIS MARIA MOSQUERA y DRAGO.

2. — ELENA PETRONA del ROSARIO MOSQUERA y CASARES, nació el 14 de Abril de 1864, baut. en San Ignacio el 5 de Mayo del mismo año, (Libro 1864, Fol. 174). Padrinos don José Gándara y doña Gervasia Casares. Falleció el 10 de Julio de 1914. Casó 1º el 25 de Junio de 1881, a los 17 años de edad, en San Telmo (Libro 1881, Folio 48), con MATIAS E. LYNCH y ORTIZ, de 24 años, nac. en California E.E.U.U., y baut. el 4 de Agosto de 1857, hijo de Francisco Lynch y Zabaleta, nac. en Bs. As., Cónsul Argentino en San Francisco de California, y de Eloisa Ortiz, nat. de Chile. Falleció en Buenos Aires el 20 de Abril de 1896. Casó 2º el 22 de Diciembre de 1902 con su cuñado, don GUILLERMO LYNCH y ORTIZ, baut. en San Francisco de California, y fall. en Buenos Aires el 13 de Junio de 1928.

IIIa. — FRANCISCO CIRILO CASARES y RODRIGUEZ, (el mayor de los

hijos de Francisco Casares y Murrieta y de Facunda Rodriguez Segui), nació en Buenos Aires el 9 de Julio de 1835, baut. en San Ignacio el 5 de Agosto, *(Libro Nº 29, Folio 130), fall. el 30 de Abril de 1899. Casó el 28 de Julio de* 1859 en la Concepción, (Libro Nº 7, Fol. 71), con CRISTINA ISABEL DIEHL y SCOTT, nac. en Buenos Aires el 28 de Julio de 1833 y baut. en la Iglesia en Anglicana de San Juan, el 16 de Diciembre de 1833, fallecida viuda, el 23 de Septiembre de 1901 a los 67 años, hija de Francisco Augusto Diehl, procedente de Hanan, Alemania, fall. de colera el 20 de Enero de 1868 y de Cristina Maria Scott Rose, procedente de la Parroquia de San Luca, Londres, fall. también en Buenos Aires el 25 de Septiembre de 1888, desposado éstos el 21 de Septiembre de 1825 en la residencia del Señor Woodbine Parish, escudero "charge d'affaires" de Su Magestad Británica, actuando de miembro oficiante el Rdo. don Juan Armstrong. Y ya que he mencionado a este último, es interesante recordar que hasta el año 1825 en que llegó a este país el Reverendo Juan Armstrong, ministro del culto anglicano, los ingleses celebraban su casamiento a bordo de algún buque de guerra de su nación, oficiando su capitán. Cristina Isabel Dichl y Scott, era nieta materna de Juan Scott y de Isabel Rose. Padres de:

1. — FEDERICO GREGORIO CASARES y DIEHL, nació el 19 de Mayo de 1860, baut. en San Ignacio. Casó el 4 de Diciembre de 1884, en San Telmo, (Libro Nº 23, Fol. 166), con GERVASIA CASARES y MARTINEZ, nac. en 1860, hija de Francisco Leocadio Casares y Rodriguez Rojo y de Isabel Martinez y Galeano; nieta pat. de Vicente Casares y Murrieta y de Gervasia Rodriguez Rojo, nieta mat. de Rufino Martinez y de Juana Galeano. De esta *unión nacieron:*

A. — FRANCISCO C. CASARES y CASARES, ex-tesorero del Banco Hipotecario Nacional. Fall. el 18 de Agosto de 1949, c.c. ELVIRA GARCIA AYOS, fall. el 11 de Septiembre de 1965. Padres de:

a) FEDERICO LUIS CASARES y GARCIA, c.c. LEONOR C. PASCUAL, padres de MARIA ROSA, nac. el 13 de Agosto de 1945, c.c. HECTOR ANDREONI; FEDERICO LUIS, nac. 17 de Julio de 1948, c.c. ILLEANA IANINI; y GLORIA MARIA, nac. el 17 de Septiembre de 1950, c.c. RAFAEL ESCRIÑA RODRIGUEZ ROSELLI.

b) FRANCISCO GERVASIO CASARES y GARCIA,Coronel de Caballería, c.c. SUSANA COGO ARRIGHI, padres de: GUSTAVO EDUARDO, nac. el 2 de Agosto de 1950, c.c. SARA JOSEFINA MARIA ROSAS-COBO y HERRERA VEGAS, y de HERNAN GERVASIO, nac. el 20 de Agosto de 1947, c.c. MAGDALENA SARA CASAL.

B. — HORACIO C. CASARES y CASARES, nac. el 1º de Febrero de 1895 y fall. el 13 de Noviembre de 1960. C.m. el 28 de Mayo de 1924 con MARIA ALICIA ZEMBORAIN y JOSEPH, nac. el 4 de Agosto de 1897. De esta unión nacieron:

a) HORACIO CASARES y ZEMBORAIN, el 24 de Marzo de 1925.
b) MARTA ALICIA CASARES y ZEMBORAIN, c.c. CARLOS MUSSO.
c) ESTHER ELVIRA CASARES y ZEMBORAIN, c.c. JIMMY GRANT.
d) GERVASIO DOMINGO CASARES y ZEMBORAIN, c.c. BLANCA PRAT GIRBENT.

C. — *JOSUE IGNACIO CASARES y CASARES*, hermano mellizo de Horacio, c.c. MARIA JACINTA ZEMBORAIN y JOSEPH el 9 de Octubre de 1920. Padres de:

a) MARIA JACINTA CASARES y ZEMBORAIN.

b) ALICIA GERVASIA CASARES y ZEMBORAIN, nac. el 6 de Agosto de 1927, c.m. el 18 de Febrero de 1961 con JORGE BARKER, padres de Eduardo Jorge, nac. el 2 de Enero de 1962 y de LAURA GERVASIA, nac. el 29 de Septiembre de 1963.

2. — EDUARDO MACARIO CASARES y DIEHL, nació el 8 de Diciembre de 1863, baut. en San Ignacio. Falleció el 10 de Septiembre de 1936. Casó el 30 de Abril de 1888 con DELIA BASAVILBASO y THWAITES, hija de Eduardo Felix Basavilbaso y Mosquera y de Victoria Thwaites y Rubio, nac. el 14 de Septiembre de 1866 y fall. el 19 de Septiembre de 1920. De esta unión nacieron:

A. — VICTORIA CASARES y BASAVILBASO.

B. — DELIA CASARES y BASVILBASO, c.c. PTRICIO BRAVO.

C. — RAUL EDUARDO CASARES y BASAVILBASO, fall. el 12 de Julio de 1978, c.c. MARIA CIRIA PLAZA, padres de:

a) RAUL PRUDENCIO CASARES y PLAZA, fall, el 2 de Noviembre de 1977, c.c. DORA BRIZUELA, de cuya unión nacieron: DOLORES, c.c. CARLOS GAZTAMBIDE, padres de SOLEDAD); y GUSTAVO.

b) MARIA DELIA CASARES y PLAZA, c.c. MIGUEL A. GUIRALDEZ, padres de FLORENCIA, c.c. DIEGO AGULLO y CAROLA, c.c. JORGE ENRIQUEZ.

D. — MARIA ISABEL CASARES y BASAVILBASO, fall. solt., el 12 de Octubre de 1977.

E. — CARLOS ALBERTO CASARES y BASAVILBASO, fall. el 6 de Enero de 1974. c.c. DORA OLIVA y CAMPOS, hija del Dr. Silvestre Oliva y Casas, médico, y de Maria Luisa Campos y Otamendi, s.s.

3. — AGUSTIN VICENTE CASARES y DIEHL, nació el 23 de Mayo de 1869, baut. en San Ignacio (Libro 11, Fol. 424). Falleció el 11 de Febrero de 1944. Casó con CELINA SOTERA WALKER y RAMIREZ, hija de Abraham Walker y de Cecilia Ramirez, el 30 de Septiembre de 1907. Padres de AGUSTIN A. nac. el 3 de Julio de 1908 y c.c. SOFIA CARRERA.

4. — GUILLERMA CRISTINA CASARES y DIEHL, nació el 26 de Mayo de 1874, baut. en San Ignacio, (Libro Nº 16, Fol. 218). Falleció el 14 de Junio de 1963. Casó el 4 de Junio de 1894 en San Ignacio, con VALENTIN S. EZEYZA, hacendado, nacido el 4 de Junio de 1871, baut. en la Concepción, (Libro Nº 33, Fol. 777). Falleció a los 99 años, el 7 de Diciembre de 1970, hijo de Nicanor Genovevo de Ezeyza y Fondevila, (baut. en San Telmo el 24 de Enero de 1831, de 16 días, libro 3, fol. 69 Vta., y fall. el 15 de Mayo de 1910) y de Ana Halliburton y Diaz, nac. en Bs. As. en 1833; nieto pat. de Valentin Jose de Ezeyza y Alvarez, nac. en Gualeguay, Entre Rios, en 1805 y fall. el 30 de Enero de 1871 en Bs. As. y de Lorenza Fondevila, desposados éstos el 25 de Julio de 1830, (Libro 1, Fol. 112, San Telmo); nieto mat. de Jose Gregorio Halliburton y Wright y de Clara Diaz y Rodriguez, desposados éstos en San Telmo, el 1º de Junio de 1830. Padres de:

A. — URBANA EZEYZA y CASARES, c.c. SEBASTIAN MIRANDA y NAON, padres de SEBASTIAN.

B. — GUILLERMA EZEYZA y CASARES, fall. en la inf.

C. — MARIA ESTHER EZEYZA y CASARES, fall. el 10 de Octubre de 1933, c.c. ENRIQUE GAMAS CASTILLA, fall. el 10 de Octubre de 1970, hijo del

Dr. Jose Maria Gamas y de Carmen Castilla. Padres de:

a) RAQUEL GAMAS y EZEYZA, c.c. LUIS ALBERTO ARANA y ELIZALDE el 16 de Diciembre de 1950. c.s.

b) ENRIQUE GAMAS y EZEYZA, c.c. MARIA FLORENCIA LOPEZ PODESTA, hija de Florencia Podestá Casares y de Adolfo Lopez Bancalari, c.s.

c) VALENTIN GAMAS y EZEYZA, c.c. MARIA TERESA MALDONADO, c.s.

D. — RAQUEL JULIA EZEYZA y CASARES, fall. el 7 de Junio de 1975, solt.

E. — AIDA EZEYZA y CASARES, f. el 26 de Febrero 1976 c.c. RAFAEL AMADEO y CARRANZA, fall. 31-VII-1941, hijo de ALFREDO AMADEO GACHE y de HERCILIA CARRANZA y del VALLE. Padres de:

a) RAFAEL VALENTIN AMADEO y EZEYZA.

b) ALFREDO AMADEO y EZEYZA.

c) JORGE E. AMADEO y EZEYZA.

F. — VALENTIN EZEYZA y CASARES, c.c. DESIDERIA RAMIREZ, padres de:

a) JORGE EZEYZA y RAMIREZ.

b) Willy EZEYZA y RAMIREZ.

G. — ISABEL EZEYZA y CASARES, c.c. el escribano don CARLOS LETCHOS, padres de ISABEL.

H. — NICANOR GUILLERMO EZEYZA y CASARES, fall. el 11 de Junio de 1973. C.c. CARMEN TERESA ZEMBORAIN, hija de Carlos Juan Zemboraín y Unzue y de Alicia Ana Joseph Hayes. Padres de:

a) CARMEN TERESA EZEYZA y ZEMBORAIN, c.c. EMILIO EUGENIO MOINE GREEN, padres de: Pablo Sergio, fall. el 12 de Diciembre de 1972, Emiio, Esa Noemi, Maria Eleonora, Guillerma Alicia, y Ernesto.

b) NICANOR CARLOS EZEYZA y ZEMBORAIN.

b) BEATRIZ EZEYZA y ZEMBORAIN, c.c. HERMIDIO LAFUENTE.

I. — JORGE EZEYZA y CASARES, c.c. DELIA MENDIVE. Padres de:

a) HORACIO ALBERTO EZEYZA y MENDIVE.

b) DELIA INES EZEYZA y MENDIVE.

J. — DORA EZEYZA y CASARES, fall. en Mar del Plata el 6 de Abril de 1976, solt.

IIIb. — EDUARDO MARIA LORENZO CASARES y RODRIGUEZ, nació en Buenos Aires el 10 de Agosto de 1836, baut. en San Ignacio el 24 de Octubre. Falleció el 17 de Mayo de 1906. Casó en la Concepción, el 10 de Agosto de 1865 con FELICIANA TORRES ELLIOT, de 17 años, nat. de Tucumán, hija de Jose Torres y de Tomasa Elliot, oriundos de esa provincia, la que falleció el 8 de Mayo de 1920 a los 70 años. De esta unión nacieron:

1. — LUCILA SARA CASARES y TORRES, el 31 de Octubre de 1870, baut. el 23 de Diciembre. Casó el 30 de Octubre de 1897 con el Dr. GUILLERMO ROJO, médico, nac. en Bs. As., hijo de Nemesio Rojo y de Clara Saénz-Valiente.

2. — EDUARDO GUILLERMO CASARES y TORRES, nac. el 13 de Octubre de 1871, baut. el 11 de Noviembre, fall. el 17-I-1916 a los 44 años, c.m. en 1895 con LEONOR GAUTO, hija de Marcos Gauto y de Mercedes Stronati. Padres de:

A. — EDUARDO CASARES y GAUTO, nac. el 28 de Noviembre de 1898. Casó el 8 de Octubre de 1918 con LUCRECIA HERNANDEZ, hija de Jose

Hernandez y de Carolina Dresco.

B. — MERCEDES LIA CASARES y GAUTO, nac. el 25 de Octubre de 1900.

C. — ERNESTINA MARIA CASARES y GAUTO, nac. el 18 de Octubre de 1903.

3. — GUILLERMO JUSTO CASARES y TORRES, nac. el 28 de Febrero de 1873, fall. en Rosario el 2 de Febrero de 1909. Casó el 22 de Abril de 1907 con MARIA VIRGINIA DORADO, nac. en París, hija de Joaquín Dorado, nat. de Bolivia, y de Benita Uriburu. Padres de:

A. — MARIA VIRGINIA CASARES DORADO, nac. el 23 de Abril de 1908, c.m. con OSCAR MARCELO ALMEYRA y GIRONDO el 8 de Octubre de 1927; padres de:

a) GUILLERMO MARCELO ALMEYRA y CASARES, nac. el 19 de Agosto de 1928.

b) CARLOS ABRAHAM ALMEYRA y CASARES, nac. el 10 de Enero de 1930, c.c. HEBE TORINO y DIAZ de VIVAR, hija de AUGUSTO TORINO y de Hebe Diaz de Vivar. María Virginia Dorado Uriburu, viuda de Guillermo Justo Casares y Torres, casó el 11 de Enero de 1915 con el Ing. Nicolas Besio Moreno, soltero argentino hijo de Baltasar Besio y de Clara Moreno.

4. — ALFREDO CASARES y TORRES, nac. el 30 de Abril de 1875, fall. el 11 de Febrero de 1930. Casó el 30 de Junio de 1909 con ROMANA ARECO, hija de Juan Segundo Areco y de Romana Fernández. Padres de:

A. — MARIA CELINA CASARES y ARECO, nac. el 20 de Agosto de 1914, c.c. el Dr. Jorge ALBERTO FERNANDEZ.

B. — SUSANA SARA CASARES y ARECO, nac. el 7 de Enero de 1916, c.c. MARIANO ESPINA, hijo de Mariano Espina y de Elena Rosa Predolini Parera, padres de:

a) MARIANO ESPINA y CASARES, c.c. TERESA EYHERABYDE.
b) MARIA JOSE ESPINA y CASARES.
c) MERCEDES ESPINA y CASARES.
d) ALEJANDRO ESPINA y CASARES.
e) HERNAN ESPINA y CASARES.
f) DIEGO ESPINA y CASARES.
g) MARTIN ESPINA y CASARES.

C. — ALFREDO CARLOS CASARES y ARECO, arquitecto. Nació el 11 de Abril de 1918, c.m.c. MARIA LUCRECIA SOJO.

5. — ERNESTO CASARES TORRE, nació el 10 de Junio de 1877, baut. el 12 de Julio. Fall. en Bs. As. el 15 de Marzo de 1934.

6. — ENRIQUETA CASARES y TORRES, nac. el 11 de Marzo de 1879, siendo bautizada el 7 de Mayo.

7. — ERNESTA JUANA CASARES y TORRES (ERNESTINA), nac. 24-XI-82 y baut. el 28 de Febrero de 1883, fall. el 27 de Abril de 1920, solt.

IIIc. — GUILLERMO CASARES y RODRIGUEZ, nac. en 1838, fall. en Buenos Aires en su quinta de Barracas, el 29 de enero de 1872, a quien acompañó

IIId. — ALBINA AGUEDA CASARES y RODRIGUEZ, la mayor de las hijas mujeres de Francisco Casares y Murrieta y de Facunda Rodriguez Segui, nació en Buenos Aires el 5 de Febrero de 1843, baut. en San Ignacio el 29 de Junio. Fue la intima amiga de aquella joven dama que falleció trágicamente en Buenos Aires en su quinta de Barracas, el 29 de Enero de 1872, a quien acompañó

hasta sus últimos momentos y que se llamaba Felicitas Guerrero de Alzaga, protagonista y víctima de un drama pasional que conmovió a la sociedad porteña de entonces. z

IIIe. — MARIA CRUZ CASARES y RODRIGUEZ, nació el 11 de Septiembre de 1845, *baut. en San Ignacio el 20 de Noviembre, (Libro 3, Fol. 63 vta.).* Falleció el 23 de Julio de 1938 a los 93 años. Casó en San Telmo con don JOSE GALAN.

IIIf. — ENRIQUETA CASARES y RODRIGUEZ, nació en 1852, fall. en Bs. Aires a los 19 años, de fiebre amarilla, el 19 de Marzo de 1871. (San Telmo).

IIIg. — RICARDO JUAN CASARES y RODRIGUEZ, nació el 27 de Mayo de 1853, *baut. en San Ignacio el 22 de Octubre. (Libro 30, Fol. 324). Casó* el 28 de Abril de 1888 en San Telmo, Libro 1888, Fol. 77) con CONCEPCION ESTEFANI, hija de Juan Bautista Estefani y de Victoria Gonzalez Esquivel.

PROCEDENTE de España, otro miembro de este linaje, don ANGEL CASARES *llego a Buenos Aires a mediados del siglo XIX. No he podido* establecer ningún vinculo que lo uniera a la familia CASARES, cuya descendencia acabamos de hacer. Casó en esta ciudad con MERCEDES RODRIGUEZ, padres de ANGEL EMILIO CASARES y RODRIGUEZ, nac. el 22 de Mayo de 1846, baut. en San Miguel el 13 de Julio y que falleció el 27 de Julio de 1905.

ANGEL EMILIO CASARES y RODRIGUEZ, abogado, Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, Subsecretario del Ministerio del Interior, cuando era titular de esa Cartera el Dr. Dalmacio Velez Sarfield, diputado *provincial de 1878 a 1880. Casó 1º el 27-VIII-1870 con MAXIMA OCANTOS,* natural de Goya, Corrientes, h. de Jerónimo Ocantos y de Rosa Pereira; casó en 2ª nupcias, 27 Febrero 1886 c. MARIA LUISA VARELA y MONTES de OCA, pa*riente en 3er. grado de consanguinidad, nacida el 1º de octubre de 1860* y que falleció el 1º de Agosto de 1922, hija de Mariano Varela y Cané y de María Eugenia Montes de Oca y Rodriguez; nieta pat. del Dr. Florencio Varela y de Justa Cane, y nieta mat. del Coronel médico, Guerrero de la Independencia, Decano de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, diputado y senador de la Legislatura, Dr. Juan Jose Montes de Oca y Rodriguez y de Irene Rodriguez Palavicino. Hijo del primer matrimonio.

1. — ANGEL OCTAVIO MAMERTO CASARES y OCANTOS, nac. 11-V-1875, baut. en Montserrat el 15-VII-1875, abogado, de actuación destacada en la magistratura, en la diplomacia y en la docencia Apenas egresado de las aulas universitarias en las que obtuvo el diploma de honor, el Dr. Casares paso a ocupar la secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial, cuando esta se hallaba fusionada con lo Criminal y Comercial. Posteriormente fue designado Juez de Comercio. En ambos cargos puso de manifiesto aptitudes *que justificaron sus rápidos y merecidos ascensos, llegando a desempeñar* finalmente el cargo de Vocal de la Cámara de Apelciones en lo Comercial que dejo en 1928, para acogerse a los beneficios de la jubilación. Durante

el Gobierno del general Uriburu, el Dr. Casares desempeñó el cargo de Ministro plenipontenciario de nuestro país en Bélgica, donde fue objeto de distinciones que revelaron el aprecio que suscitó su obra, sin duda provechosa para el acercamiento de los dos pueblos amigos. Poco tiempo después de su retiro de la magistratura, actuó como Interventor en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, funciones en la que volvió a actuar con serenidad y acierto. Pocos meses antes de su muerte, ocurrida el 23 de Marzo de 1943, el Poder Ejecutivo lo había designado por un nuevo período de dos años para actuar como miembro de la Comisión Administradora de la Lotería Naciona.l Casó 1º con AMELIA MONTES de OCA y VARELA, c.s. Casó 2º con ANA SOLVEYRA, c.s. y 3º con ROMELINA BARBOSA, s.s.

Hijos del primer matrimonio:

A. — ANGEL A. CASARES y MONTES de OCA, abogado, ex Juez de Comercio de esta capital, fall. el 24 de Septiembre de 1969. C.c. MARIA CARMEN PRINS LLOVET, hija del Ing. don Arturo Prins, fall. el 5 de Octubre de 1939 y de Carmen Llovet, s.s.

B. — MARIA AMELIA CASARES y MONTES de OCA (Madre María de los Angeles F.M.M.).

Hijos del segundo matrimonio:

C. — ANA MARIA CASARES y SOLVEYRA, c.c. JOSE FELIPE CHIAPE. Padres de:

a) ANA MARIA CHIAPE y CASARES.

b) JOSE FELIPE CHIAPE y CASARES.

c) MARIA JESUS CHIAPE y CASARES, c.c. HORACIO M. RESTA y FRESCO.

d) MIGUEL ANGEL CHIAPE y CASARES, c.c. SUSANA ESTEVES y CASADO, padres de Mariano Miguel y Ana Lucía.

Hisjos del 2º matrimonio de Angel Emilio Casares y Rodríguez y de María Luisa Varela.

2. — MARIA del CARMEN CASARES y VARELA, nació el 17 Enero de 1887.

3. — OCTAVIO CASARES y VARELA, nac. 2-II-1889, c.c. SOFIA WAISMAN, padres de María Esther y de Hugo, c.c. María Julia Solanas Zaldarriega.

4. — MARIANO CASARES y VARELA, nac. 22-X-1891, solt.

5. — MARIA LUISA CASARES y VARELA, nac. 15-VI-1899.

6. — MARIA de las MERCEDES CASARES y VARELA, nac. 21-X-1895, fall. el 14 de Noviembre de 1975, c.c. RAUL SOLVEYRA y VARELA, escribano hijo de Rodolfo Solveyra y Gorostiaga y de Ana Varela y Montes de Oca. De esta unión nacieron:

A. — RADOLFO SOLVEYRA CASARES, escrib., c.c. SHELLA GILLMAN, ss..

B. — MARIA LUISA SOLVEYRA y CASARES, c.c. CARLOS GONZALEZ NORINO, padres de: Hernán, Gastón, y Lucila.

C. — MARIA de las MERCEDES SOLVEYRA y CASARES, c.c. JULIO CESAR GONZALEZ MURATURE, padres de: Cesar, Andrea, y Florencio.

D. — ANGEL SOLVEYRA y CASARES, fall. en 1969, c.c. MARIA IRENE de ZAVALETA, padres de: Gerardo, María Irene, Juan Cruz, y María Teresa.

E. — Raúl Solveyra Casares, soltero.

F. — HORACIO SOLVEYRA y CASARES, c.c. SUSANA DESSEMONTET, padres de Horacio E., Mariana, y Martha.

A comienzos del siglo XIX, procedente de España, arribó a la margen oriental del Plata don TOMAS CASARES, nat. de la Coruña, n. en 1790, hijo legítimo de Francisco Casares, nat. de Galicia y de María Antonia de Arzaga, cuya vinculación con los hermanos Vicente y Francisco Casares y Murrieta, y con Angel Casares, radicados en Buenos Aires, tampoco he podido establecer. En el Padrón de Montevideo de 1812 (Archivo General de la Nación, Fondo e-Archivo general administrativo. L? 251, S/Foliar). TOMAS CASARES y ARZAGA aparece censado en la calle San Pedro 66, de 22 años de edad, de estado soltero, comerciante, gallego, con 9 años de vecindad. Casó por 1820 con TERESA MORALES y BELMONTE, nat. de Montevideo, hija legít. de Antonio Morales y de Catalina Belmonte, desposados éstos en Montevideo en 1788, él nat. de la Plaza de Ceuta y ella de Galicia, nieta pat. de Francisco Morales y Francisca de Torres, y nieta mat. de Mariano Belmonte y de Teresa Olivan. De esta unión nacieron: 1?) ANTONIO CEFERINO CASARES y MORALES, *baut. el 3 de Septiembre de 1824, (Lc XVII, Fol. 196/197 de la Catedral)*; 2c) CASILDA BARTOLINA del CORAZON de JESUS CASARES y MORALES, baut. el 6 de Septiembre de 1825, (L? XVIII, Fol. 21); 3? DOMINGO SANTIAGO del CORAZON de JESUS CASARES y MORALES, baut. el 5 de Agosto de 1826, (L? XVIII, Fol. 89); 4? TOMAS CASARES y MORALES, casó en Montevideo, *el 2 de Mayo de 1849, (San Francisco, L? I, Fol. 238), con* CAROLNA CHUCARRO y FERNANDEZ, hija de Alejandro Chucarro y Castro, procer uruguayo y de doña Carolina Fernandez y La Robba. Alcalde de Canelones bajo el régimen portugués, Alejandro Chucarro y Castro fue miembro del Congreso Cisplatino de 1821, adhiriendo a la unión de la provincia a la Corona lusitana, como único medio de acumular reservas destinadas a actuar en la futura obra de independencia; fue amigo íntimo de Artigas, Rivera, Lavalleja, Pereyra, Duran y Ellauri; tomó parte en los trabajos y asambleas del movimiento contra el Brasil; cooperó a la convención de paz entre el Imperio y la Argentina, que consagró la nacionalidad oriental; fue coautor de la constitución de 1830; ministro de Rivera y su mediador en las querellas con Oribe; presidente de la Cámara de diputados en 1839, Ministro de Hacienda en la Defensa de Montevideo y Miembro de la Asamblea de Notables; jefe provisional del Poder eJecutivo en *Septiembre de 1854* y Secretario de Estado en los departamentos de Gobierno y Relaciones Exteriores al año siguiente. Falleció a los 88 años de edad, siendo Senador por Maldonado, el 12 de Marzo de 1884. CAROLINA CHUCARRO y FERNANDEZ, era sobrina de Lorenzo Fernandez, primer rector de la Universidad de Montevideo y Miembro de Notables de la Defensa; sobri*na nieta del presbítero don Juan Francisco de La Robba, presidente de la* Asamblea que formuló la declaratoria de la Florida, el 25-VIII-1825.

De la unión de don TOMAS CASARES y MORALES y de CAROLINA CHUCARRO y FERNANDEZ, nacieron 7 hijos, 5 varones y 2 mujeres: CARLOS MONICO, que sigue en IIb., CAROLINA, ALEJANDRO, RICARDO, HORACIO, ELENA y LUIS.

II. — CARLOS MONICO CASARES y CHUCARRO, nac. en Montevideo el 4 de Mayo de 1853 y fall. en Adrogué, provincia de Buenos Aires, el 17 de

Junio de 1930. Casó 1º el 13-IX-1878 en la Pquia. de Ntra. Sra. del Carmen de la Aguada, de Montevideo con MARIA LUISA SIENRA y UNZAGA, uruguaya, fall. a los 36 años, el 20-XII-1895, hija de Amaro Sienra y de Remedios Unzaga, nieta pat. de José Sienra y de Maria Alvarez Guardado, bisnieta de Francisco Garcia de la Sienra y de Maria Martinez (ambos españoles), desposados éstos el 7 de Febrero de 1787, y tatar. de Juan Garcia de la Sienra y de Francisca de la Iglesia.

Juan Garcia de la Sienra, hijo legítimo de Andrés García de la Sienra, vecino de San Esteban de Siaño, en el Concejo de Langreo, y de Jacinta Fernandez, es el primero de este linaje que juntamente con su esposa doña Francisca de la Iglesia y sus hijos, Manuela, Francisco, Manuel, Maria, Jose y Juan, arriban al puerto de Montevideo el 19 de Julio de 1781, desembarcando de la fragata San José y San Buenaventura, que traía a bordo un contingente de pobladores con los que la Corona española pensaba civilizar la Patagonia, proyecto que nunca llego a materializarse y que hizo que la familia de GARCIA de la SIENRA, quedase afincada en Montevideo, Refiere Ricardo Goldaracena en el segundo tomo del "Libro de los Linajes", pág. 217, publicado recientemente, que "De la Sienrra", se llamó una antigua heredad vinculada en mayorazgo desde tiempo inmemorial, en el ayuntamiento de San Martín, partido de Pcia. Laviana. Garcia fue el apellido de los señores de aquel mayorazgo, quienes para diferenciarse del resto de los comarcanos, llamados igual, le acoplaron el nombre de la heredad, nombre que en definitivo ha quedado hoy como apellido de la estirpe, en la rama uruguaya. Casó 2º con su cuñada, VICTORIA SIENRA, s.s. Hijos del primer matrimonio:

1. — CARLOS ALBERTO del CORAZON DE JESUS CASARES y SIENRA, nació el 12-6 y baut. 7-VII-1879 en Montevideo, c.m. 1º con MARIA SIENRA, padres de MARIA LUISA CASARES y SIENRA, c.m. 2º con su cuñada ELENA SIENRA, padres a su vez de:

A. — MARIA ELENA CASARES y SIENRA, religiosa monástica.

B. — LUIS MARIA CASARES y SIENRA, casado con N. BALPARDA.

C. — CARLOS ALBERTO CASARES y SIENRA.

D. — MARIA JOSEFINA CASARES y SIENRA, religiosa monástica.

2. — MARIA MAGDALENA CASARES y SIENRA, n. 5-X-1881, en Montevideo, c.c. JOSE MARIA BENAVIDEZ, padres de:

A. — JOSE MARIA BENAVIDEZ y CASARES, religioso capuchino, (FRAY LEON).

B. — MARIA ANTONIETA BENAVIDEZ y CASARES, religiosa, (SISTER ANTONIETA).

C. — MARIO BENAVIDEZ y CASARES, c.c. MARTA BOTET. Padres de:

a) MARIA BENAVIDEZ y BOTET.
b) MARIA MARTA BENAVIDEZ y BOTET.
c) MARIA MAGDALENA BENAVIDEZ y BOTET.
d) JOSE MARIA BENAVIDEZ y BOTET.
e) ADOLFO OSVALDO MARIA BENAVIDEZ y BOTET.
f) MARIA LUCIA BENAVIDEZ y BOTET.
g) LUIS FELIPE MARIA BENAVIDEZ y BOTET.

D. — *MARIA LUISA BENAVIDEZ y CASARES, solt.*

E. — SUSANA BENAVIDEZ y CASARES, solt.

F. — PEDRO PABLO BENAVIDEZ y CASARES, c.c. MARIA MARTA BERTOMEU. Padres de:

a) MARIA MARTA BENAVIDEZ y BERTOMEU, c.c. OSVALDO BREGONZI ROSSI.

b) PEDRO PABLO BENAVIDEZ y BERTOMEU.

c) *JAVIER BENAVIDEZ y BERTOMEUD.*

d) MARIA CLARA BENAVIDEZ y BERTOMEU, c.c. JORGE MACHADO y MALBRAN el 31 de Julio de 1978.

e) LUIS IGNACIO BENAVIDEZ y BERTOMEU.

f) MARIA CAROLINA BENAVIDEZ y BERTOMEU.

3. — MARIA ESTHER SILVIA CASARES y SIENRA, n. 24-X-1883 en Montevideo, fall. el 27 de Diciembre de 1969, c.c. LUIS FELIPE BOTET y BULLRICH, s.s.

4. — MARIA LUISA CASARES y SIENRA, (SOR CAROLINA), religiosa monástica del Convento de la Visitación. Fall. el 18 de Enero de 1978.

5. — RAUL ELIAS CASARES y SIENRA, baut. el 20 de Agosto de 1891, fall. el 13 de Octubre de 1977. Casó el 3 de Agosto de 1914 con MARA LUISA SAENZ-VALIENTE, fall. el 11 de Diciembre de 1976, hija de Rodolfo Sáenz-Valiente y Costas, y de Maria Luisa Galup y Miguens, desposados éstos el 23 de Mayo de 1887; nieta paterna de Jose Manuel Saenz-Valiente y de Manuela Costas Rosales. Padres de:

A. — MARIA LUISA CASARES y SAENZ-VALIENTE, fall. de pocos meses.

B. — MARIA LUISA CASARES y SAENZ-VALIENTE, c.c. IGNACIO J. LYNCH, hijo de *Jacobo Ignacio Lynch y de Cora Monez Cazón* y viudo de Elvira Serantes Martinez.

C. — RAQUEL CASARES SAENZ VALIENTE.

D. — RAUL CASARES SAENZ VALIENTE, c.c. MARIA LIA CANO y GARCIA-URIBURU, hija de Wilfredo Cano HUNTER y de Elsa Josefa Manuela Garcia Uriburu, desposados éstos el 2 de Junio de 1919; nieta mat. de Nicolás Garcia Uriburu y de Elena Castilla Aguiar, y nieta pat. de Juan Cano y Díaz Velez y de Maria Hunter Arriola. Padres de:

a) RAUL CASARES CANO, c.m. el 5 de Junio de 1970 con FELICIAS MARTINEZ y GOMEZ PIZARRO; padres de RAUL MARIA, FELICITAS y NICOLAS.

b) EDUARDO CASARES y CANO, médico, c.m. el 14-III-73 con LUCRECIA MARTINEZ y GOMEZ PIZARRO, padres de CLARA y RODRIGO.

c) MARIA LIA CASARES y CANO, nac. el 2 de Mayo de 1948, c.c. ALEJANDRO MARTINEZ QUINTANA, padres de: MARIA DOLORES, FRANCISCO ROGELIO, y MARIA LIA.

d) *JOSEFINA CASARES y CANO, c.m. el 20 de Octubre de 1972 con José* GREGORIO GARCIA GONZALEZ, padres de LUZ y GREGORIO.

e) CARLOS CASARES y CANO, c.c. GRACIELA VALENZUELA, padres de MARIA LAURA y MARIA DE LOS ANGELES.

f) ROBERTO CASARES y CANO, c.m. el 10 de Junio de 1977 con MARIA de la PAZ VITON.

g) CRISTINA CASARES y CANO, c.c. PABLO BARES, padres de PABLO SANTIAGO.

h) *ALBERTO CASARES y CANO.*

i) INES MARIA CASARES y CANO.

j) MARCELO CASARES y CANO.

k) FERNANDO FACUNDO CASARES y CANO.

L) MARIA SOLEDAD CASARES y CANO.
LL) MARIA GUADALUPE CASARES y CANO.
m) TERESA MARIA CASARES y CANO.

E. — MERCEDES CASARES y SAENZ-VALIENTE.

F. — CARLOS CASARES y SAENZ-VALIENTE.

G. — RODOLFO CASARES y SAENZ VALIENTE, c.c. GLORIA DHERS. Padres de:

a) RODOLFO CASARES y DHERS', c.c. SUSANA SURRACO, padres de PABLO y MARIANA.
b) MARTIN CASARES y DHERS'.
c) RAMIRO CASARES y DHER.
d) FELIPE CASARES y DHERS.
e) GLORIA MARIA CASARES y DHERS.

H. — RAQUEL CASARES SAENZ-VALIENTE, c.c. GERARDO E. CHEVALLIER-BOUTELL y CASARES, h. de Arturo Chevallier Boutell y de María Dolores Casares Sienra, s.s.

I. — JOSE LUIS CASARES y SAENZ-VALIENTE, c.c. MARIA ELENA KLAPPENBACH GALLO, hija de Elena Gallo y de David Klappenbach O'Gorman, desposados el 16 de Agosto de 1928, y nieta materna del Dr. Vicente Carmelo Gallo Colombres, Diputado y Senador Nacional, Ministro del Interior, candidato de la Vice-presidencia de la República en 1928 y Rector de la Universidad de Bs. Aires, y de Celia Gallo Lagos. Padres de:

a) José Luis Casares y Klappenbach
b) María Dolores Casares y Klappenbach
c) Ana María Casares y Klappenbach
d) Alejandro Casares y Klapenbach
e) Marcos Casares y Klappenbach
f) Esteban Casares y Kappenbach
g) Diego Casares y Kappenbach
h) María Elena Casares y Klappenbach

J. — MARIA TERESA CASARES y SAENZ VALIENTE, c.c. LUIS GONZALO BERRAZ VARELA. Padres de:

a) MARIA PIA BERRAZ y CASARES.
b) MARIA CAROLINA BERRAZ y CASARES.
c) PAULA MARIA BERRAZ y CASARES.
d) JUAN DIEGO BERRAZ y CASARES.
e) RAQUEL MARIA BERRAZ y CASARES.
f) AGUSTIN MARIA BERRAZ y CASARES.
g) MARIA TERESA BERRAZ y CASARES.
h) GONZALO MARIA BERRAZ y CASARES.
i) TOBIAS MARIA BERRAZ y CASARES.

6. — AMARO PASTOR CASARES y SIENRA, nació el 10-IV-1890.

7. — MARIA DOLORES CASARES y SIENRA, nació el 19-IX-1892, fall. el 11 de Enero de 1977, a los 84 años. Casó con ARTURO CHEVALIER-BOUTELL, baut. el 4 de Junio de 1883 y fall. en Adrogué el 18 de Septiembre de 1953, hijo de Arturo Chevallier Boutell y de Maria Josefina Garcia Osorio, desposados éstos el 10 de Junio de 1876; nieto paterno del Reverendo Charles Boutell y de Mary Chevallier; bisnieto pat. del Rvdo. John Chevallier, nat. de Aspall Hall, Suffalk, Inglaterra, nac. en 1774 y fall. en 1946; y tataranieto

del Rvdo. Temple Fische Chevallier, médico y "agriculturist" M.D. y Rector de Aspall Hall; y sobrino de Francis Hepburn Chevallier Boutell, nac. en la casa solariega de los Chevallier el 8 de Junio de 1851 y que falleció en Paignton, Inglaterra a los 85 años el 22 de Febrero de 1937, financista notable, de actuación destacada en el Banco de Londres y Río de la Plata y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ciudad a donde había llegado como empleado de aquella institución bancaria en 1874, siendo además un extraordinario deportista. En la Argentina, este caballero británico, fue un propulsor de los deportes a cuyos afanes débese en gran parte la fundación del football en nuestro país. Padres de:

A. — CARLOS ARTURO CHEVALLIAER-BOUTELL y CASARES, nació el 28-II-18, c.c. ROSA ELENA CHAINE, padres de:

a) CARLOS ARTURO CHEVALLIER-BOUTELL y CHAINE, c.c. MARIA ESTHER GONZALEZ del SOLAR, padres de Axel.

b) ALFREDO CHEVALLIER-BOUTELL y CHAINE, c.c. ADELA CLERIS, padres de Mariana.

c) CYNTHYA CHEVALLIER-BOUTELL y CHAINE, c.c. CARLOS MARIA NOVOA, padres de Nicolas.

d) FERNANDO CHEVALLIER-BOUTELL y CHAINE.

e) CAROLINA CHEVALLIER-BOUTELL y CHAINE.

f) JUAN PABLO CHEVALLIER-BOUTELL Y CHAINE.

B. — MARIA JOSEFINA GERTRUDIS CHEVALLIER-BOUTELL y CASARES, nació el 11-II-20, c.m. el 21-XI-42 con HORACIO SANCHEZ CABALLERO, padres de:

a) HORACIO ALBERTO SANCHEZ CABALLERO y CHEVALLIER BOUTELL, c.c. SUSANA MOLINA GOWLAND, padres de Elisa, Ricardo y Amalia.

C. — JOSE ALFREDO CHEVALLIER-BOUTELL, nació el 25-VI-21 y fall. el 18-VIII-34.

D. — JULIA ELENA MARIA CHEVALLIER-BOUTELL y CASARES, nació el 15 de Febrero de 1923, c.m. el 13 de Abril de 1950 con el Ing. JOSE RAUL LLAURADO, nac. el 12 de Abril de 1922, hijo de Pedro Miguel Llaurado y de Josefa Acosta, fall. el 31 de Agosto de 1955. Padres de:

a) JOSE RAUL LLAURADO y CHEVALLIER BOUTELL, nac. el 19-III-51 c.c. MARIA LILIANA UGARTECHE, padres de Maria Clara e Inés Maria.

b) MARIA DOLORES LLAURADO y CHEVALLIER, nació el 2-V-52, c.c. el Dr. RAFAEL CARLOS MARTINEZ, médico, padres de Maria Carolina y de Javier Ignacio.

c) MARCOS MARIA LLAURADO y CHEVALLIER-BOUTELLI, nac. el 23 de Julio de 1953.

d) MARIA JOSEFINA LLAURADO y CHEVALLIER-BOUTELL, nac. el 28 de Enero de 1955, C.m. el 27 de Diciembre de 1975 con DANIEL ARTURO RICHIERI y CABALLERO, nac. el 11 de Octubre de 1950 hijo de Agustin Richieri y Ramallo y de Raquel Angélica Caballero y de la Rosa nieto pat. de Arturo M. Richieri y Vergara Coelho y de Isabel Emilia Ramallo y Vergara Lastra y nieto materno de Carlos Caballero Viera y Lascano y de Sabina de la Rosa y Larghi. Padres de María Josefina, nac. el 23 de octubre de 1976 y de Amalia María el 12 de Noviembre de 1977.

e) MARIANO ALBERTO LLAURADO y CHEVALLIER BOUTELL, nac. el 31 de Enero de 1956, fall. el 24 de Enero de 1958.

f) MARIA CECILIA LLAURADO y CHEVALLIER BOUTELL, nac. el 10 de Octubre de 1957.

g) JUAN CARLOS MARIANO LLAURADO y CHEVALLIER BOUTELL, nac. el 30 de Noviembre de 1958.

h) MARIANA LLAURADO y CHEVALLIER BOUTELL, nac. el 31-VIII-60.

i) FRANCISCO JAVIER LLAURADO y CHEVALIER BOUTELL, nac. el 22 de Marzo de 1963.

j) SANTIAGO ALBERTO LLAURADO y CHEVALLIER BOUTELL, nac. el 15 de Abril de 1964.

k) AGUSTIN PABLO LLAURADO y CHEVALLIER BOUTELL, nac. el 6-XII-66.

l) SEBASTIAN IGNACIO LLAURADO y CHEVALIER BOUTELL, nac. el 11 de Julio de 1968.

m) MARIANO ESTEBAN LLAURADO y CHEVALLIER BOUTELL, nac. el 7 de Mayo de 1971.

E. — JORGE ALBERTO CHEVALLIER-BOUTELL y CASARES, nació el 12-X-24 cont. mat. con NOEMI PONTE el 2-II-52, padres de:

a) MARIA DOLORES CHEVALLIER-BOUTELL y PONTE.

b) MARIA ANA CHEVALLIER-BOUTELL y PONTE.

c) JOSE ALBERTO CHEVALIER BOUTELL y PONTE, seminarista.

d) MARTIN CHEVALLIER BOUTELL y PONTE.

e) SILVINA CHEVALLIER BOUTELL y PONTE.

F. — NORA SOFIA CHEVALLIER-BOUTELL y CASARES, nació el 17-I-27 y fall. 27-XII-39.

G. — GERARDO FRANCISCO CHEVALLIER-BOUTELL y CASARES, nació el 25-I-30, y fall. 19-XII-1978, c.m. 1º c. FELICITAS MOLINAS el 19-XII-51; c.m. 2º c. su prima hermana RAQUEL CASARES y SAENZ VALIENTE, el 21 de Octubre de 1966, s.s. de ambos matrimonios.

H. — MABEL MAGDALENA CHEVALLIER-BOUTELL y CASARES, nació el 18-VI-26, casó el 19-XII-46 con su primo hermano, el Coronel de Artillería EMILIO CARLOS CASARES y GIMENEZ-ZAPIOLA, hijo del Dr. Tomás Darío Casares y Sienra y de María Martha Giménez-Zapiola y Bunge Padres de:

a) MARIA NORA CASARES y CHEVALLIER-BOUTELL.

b) MAGDALENA CASARES y CHEVALLIER-BOUTELL, c.m. el 11 de Julio de 1970 con el Subteniente MARCELO SERGIO NOVOA y ALONSO, padres de María Pía, y Sebastián.

c) MARIA CRISTINA CASARES y CHEVALLIER-BOUTELL.

d) MARIA EUGENIA CASARES Y CHEVALLIER-BOUTELL.

e) EMILIO CASARES y CHEVALLIER-BOUTELL.

f) ALEJANDRA TOMASA CASARES y CHEVALLIER-BOUTELL.

g) SOFIA CASARES y CHEVALLIER-BOUTELL.

I. — MARIA MARGARITA CHEVALLIER-BOUTELL y CASARES, nació el 6-VI-34, c.m. el 16-V-59 con EDUARDO RODOLFO von RENTZELL. Padres de:

a) MARIA MARGARITA von RENTZELL y CHEVALLIER-BOUTELL.

b) VICTORIA von RENTZELL y CHEVALLIER-BOUTELL.

c) TERESA von RENTZELL y CHEVALLIER-BOUTELL.

d) MARIANA von RENTZELL y CHEVALLIER-BOUTELL.

e) MATIAS von RENTZELL y CHEVALLIER-BOUTELL.

J. — MARIA ALICIA CHEVALIER-BOUTELL y CASARES, n. el 4-XII-35, c.m. el 24-IX-58 con WALTER ENRIQUE von RENTZELL. Padres de:

a) MARIA MERCEDES von RENTZELL y CHEVALLIER-BOUTELL.

b) MARIA FLORENCIA von RENTZELL y CHEVALLIER-BOUTELL.

c) MARIA ALICIA von RENTZELL y CHEVALLIER-BOUTELL.

d) WALTER IGNACIO von RENTZELL y CHEVALLIER-BOUTELL.

K. — JOSE ALFREDO CHEVALLIER-BOUTELL y CASARES, nació el 7-VI-36 c.m. MERCEDES URIBURU, s.s.

8. — TOMAS DARIO CASARES y SIENRA, nació en Buenos Aires el 25 de

Octubre de 1895 y fall. en esta misma ciudad el 28 de Diciembre de 1976. Eminente jurista y ferviente católico. Graduado de abogado, su tesis verso sobre "La religión y el Estado". En 1930 era Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata y en 1931 acompañaba al Dr. Atilio Dell Oro Maini como Ministro de Gobierno de la intervención federal. Cumplida esta misión fue designado miembro del Consejo Universitario platense. Entre 1932 y 1939 escaló rápidamente posiciones en el fuero civil; Asesor de menores, Secretario de Juzgado, Juez de Primera Instancia, Camarista. En Noviembre de 1943, siendo presidente de la Nación el General Ramirez, es designado Interventor en la Universidad de Buenos Aires tras la renuncia del Rector Interino Dr. Alfredo de Labougle. Renunció cinco meses más tarde y en Septiembre de 1944 se le nombró Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, presidiendo ese cuerpo en calidad de Juez del alto tribunal hasta fines de Septiembre de 1955. Hasta esta fecha desempeñó igualmente, hasta 1955, el cargo de profesor adjunto a la cátedra de Filosofía de la Facultad de Derecho de la Universidad local. Fue uno de los fundadores de los cursos de Cultura Católica, transformados después en el Instituto Argentino de Cultura Católica. Poco antes de su muerte, se le nombró presidente del Tribunal de Enjuiciamiento de los jueces de la Corte Suprema de Justicia y del Procurador General de la Nación. Testimonio de su permanente inquietud intelectual y de su acendrado catolicismo, se destaca, entre sus libros, "La Justicia y el Derecho" que publicó en 1935; "Naturaleza y responsabilidad económico social de la empresa" en 1968, y "Acerca de la Justicia'. Casó el 5 de Junio de 1920 con MARIA MARTHA GIMENEZ-ZAPIOLA, hija del Dr. Emilio Gimenez Zapiola y de Delia Bunge. Padres de:

A. — TOMAS MARIA CASARES y GIMENEZ-ZAPIOLA, médico, c.c. ANA DELISO, padres de:

a) TOMAS M. V. CASARES y DELISO, c.c. MAGDALENA GIMENEZ FITTE el 6 de Mayo de 1978, en Sn. Agustin.

b) ANA MARIA CASARES y DELISO, c.c. ALBERTO J. BLOUSSON, padres de GONZALO.

c) DELIA MARIA CASARES y DELISO.

d) MARIA LOURDES CASARES y DELISO.

B. — EMILIO CARLOS CASARES y GIMENEZ-ZAPIOLA, Coronel de Artillería, casó con su prima hermana MABEL MAGDALENA CHEVALLIER y CASARES, hija de Arturo Chevallier-Boutell y de Maria Dolores Casares y Sienra, padres de Maria MAGDALENA c.m. el 11 de Julio de 1970 con el subteniente MARCELO SERGIO NOVOA y ALONSO.

C. — LUIS MARIA CASARES y GIMENEZ ZAPIOLA, abogado, nac. en Bs. As. el 17 de Septiembre de 1923. C.m. el 11 de Septiembre de 1948 con TEODOLINA FUSCHINI MEJIA, nac. también en Bs. As. el 29 de Octubre de 1925, hija del Dr. Mario Fuschini, médico, y de Teodolina Maria Sofia Mejia y Gandulfo, padres de:

a) MARIA INES CASARES y FUSCHINI, nac. el 11 de Junio de 1949, c.c. ENRIQUE SCHINELLI y GARAY, padres de ENRIQUE, TERESA, y LUIS.

b) LUIS MARIA CASARES y FUSCHINI, nac. el 12 de Junio de 1950, c.c. INES DO-

MINGUEZ URQUIZA, hija de Felix Dominguez y Moy y de Sylvina de Urquiza y Pieres, y nieta mat. de Maria Ernestina Pieres y Fernández y del Ingeniero Carlos de Urquiza y Tudury.

c) MARIA MERCEDES CASARES y FUSCHINI, nac. el 6 de Octubre de 1951.

a) IGNACIO MARIA CASARES y FUSCHINI, nac. el 17 de Enero de 1953, c.c. DOLORES LEDESMA.

e) MARIA JOSEFINA CASARES y FUSCHINI, nac. el 7 de Noviembre de 1954.

f) SANTIAGO MARIA CASARES y FUSCHINI, nac. el 20 de Julio de 1956.

D. — MARIA MARTA CASARES y GIMENEZ-ZAPIOLA, c.c. HORACIO LYNCH, padres de:

a) HORACIO MARIA LYNCH y CASARES.

b) MARIA MERCEDES LYNCH y CASARES.

c) ALEJANDRO MARIA LYNCH y CASARES.

d) FERNANDO MARIA LYNCH y CASARES.

e) MARIA MARTA LYNCH y CASARES.

f) MARCELA LYNCH y CASARES.

g) ROSARIO LYNCH y CASARES.

h) MARIA DOLORES LYNCH y CASARES.

E. — JOSE MARIA CASARES y GIMENEZ-ZAPIOLA, Ing. c.c. TERESITA ROBBIO y CAMPOS, hija del Dr. Juan Robbio Ruiz y de Alcira Campos y Lahitte, fall. el 27 de Agosto de 1977. Padres de:

a) MARIA TERESA CASARES y ROBBIO, c.m. el 11 de Marzo de 1978 con JORGE ALBERTO FRATTI y SORIA.

b) MARIA FERNANDA CASARES y ROBBIO, c.c. ALEJANDRO GARGINI.

c) MARIA BELEN CASARES y ROBBIO.

F. — FRANCISCO MARIA CASARES y GIMENEZ ZAPIOLA, Tte. Coronel de Artillería, nac. en Bs. As. 29-I-1929 y fall. en Zapala el 4-2-1973, c.c. CORA RISSO DOMINGUEZ, el 27-XI-1951. Padres de:

a) FRANCISCO MARIA CASARES y RISSO DOMINGUEZ, nac. en Córdoba el 21-9-1952.

b) MARIA CORA CASARES y RISSO DOMINGUEZ, nac. Crdoba el 3-8-1954, c.m. el 23-11-1973 con OSVALDO CESAR MONTERO, padres de FRANCISCO JOSE.

c) MARIA SUSANA CASARES y RISSO DOMINGUEZ, n. Bs. As. 4-III-1956. C.c. EDUARDO VEIGA, padres de AGUSTINA.

d) MARIA LAURA CASARES y RISSO DOMINGUEZ, nac. Bs. As. el 9-8-1957.

e) CARLOS ALBERTO M. CASARES y RISSO DOMINGUEZ, nac. Bs. As. el 7-II-1959.

f) GUSTAVO EDUARDO M. CASARES y RISSO DOMINGUEZ, nac. Bs. As. 9-1961.

g) JAVIER MARIA CASARES y RISSO DOMINGUEZ, nac. en Bs. Aires el 21-VIII-1971.

G. — MARGARITA CASARES y GIMENEZ ZAPIOLA, c.c. CARLOS D'OSUALDO, padres de:

a) MARIA TERESA D'OSUALDO y CASARES.

b) PEGGY D'OSUALDO y CASARES.

c) MARIA ANA D'OSUALDO y CASARES.

d) CARLOS FRANCISCO D'OSUALDO y CASARES.

e) ANGELES MARIA D'OSUALDO y CASARES.

f) JUAN IGNACIO MARIA D'OSUALDO y CASARES.

g) NATALIA MARIA D'OSUALDO y CASARES.

H. — MAGDALENA CASARES y GIMENEZ ZAPIOLA, solt.

I. — MARIA CASARES y GIMENEZ ZAPIOLA, solt.

BIBLIOGRAFIA

1. — Archivo General de la Nación. Sucesiones. Legajo Nº: 5317, 5101, 5096, 5118, 5150, 5174, 5259, 5083, 8339.
2. — Archivo de los Tribunales de la Capital. Expe.: 2061, 18.080, 16.592, 16.418.
3. — Archivos parroquiales de las Iglesias de la Merced, Montserrat, la Concepción, San Telmo, San Nicolás, San Ignacio de Buenos Aires y San Ponciano de La Plata.
4. — CARLOS CALVO. Nobiliario de Ant. Virreyn. del Ro de la Plata. 1936.
5. — LUIS ENRIQUE AZAROLA GIL. Crónicas y linajes de la Gobernación del Plata. "Los Chucarro". 1927.
6. — RICARDO GOLDARACENA. El Libro de los Linajes. "Los Sienrra". 1978.
7. — RAFAEL CALZADA. Cincuenta años de América. Notas autobiográficas. 1926.
8. — Canonigo MANUEL J. SANGUINETTI. San Telmo, su pasado histórico. 1965.
9. — HUGO FERNANDEZ de BURZACO y BARRIOS. "Los Lamarca".
10. — JACINTO YABEN. Biografías Argentinas y Sud Americanas.
11. — JOAQUIN AMADEO LASTRA. Boletín Interno del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas. "Los Mejia", del Nº 13 al 15.
12. — CARLOS CASARES BASABILBASO, apuntes familiares inéditos, actualmente en poder de GUSTAVO EDUARDO CASARES.
13. — ARTURO RICHIERI. Revista Genealógica, Nº 16, "Los Castex".
14. — ARTURO RICHIERI. Boletín Interno del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, "Los Ramallo" del Nº 18 al 32.
15. — ARTURO RICHIERI, Boletín Interno del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, "LOS GAYAN", del Nº 58 al 62.
16. — ARTURO RICHIERI. Boletín Interno del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, "LOS VERGARA", del Nº 33 al 46.
17. — CARLOS JAUREGUI RUEDA. Archivo particular.
18. — BIBLOTECA NACIONAL. Periódicos: "La Gazeta de Bs. As.", "La Tribuna", "La Nación", "La Prensa", "La Razón".
19 — JULIO PIÑERO SORONDO. Archivo particular.

LOS CASARES EN EL RIO DE LA PLATA

Fe de erratas

El menor de los hijos de FRANCISCO LEOCADIO CASARES y RODRIGUEZ ROJO y de ISABEL MARTINEZ y GALEANO, don MANUEL NARCISO CASARES y MARTINEZ, nació el 20 de Julio de 1871, siendo bautizado en la Iglesia de San Ignacio el 25 de Octubre del mismo año. Contrajo matrimonio en Buenos Aires con doña RUFINA ANDENOCHE, siendo los padres de: 1º ELENA JULIETA, casada con CARLOS MARIA BATTILANA y OLAZABAL, padres a su vez de los BATTILANA y CASARES; 2º MERCEDES SOFIA, casada con JUAN CARLOS FONROUGE y SEGUI, padres de los FONROUGE CASARES; MERCEDES, que casó con GUILLERMO ASLALO AREVALO, MONICA que lo hizo con PEDRO ECHAGUE, c.s. y MARTHA, casada con CARLOS MARIA DURAÑONA y VILLA de MOROS, c.s.; 3º MAXIMO CASARES, contrajo matrimonio con doña ZULEMA LANGARETE, c.s.

Nuevos Miembros del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas Incorporados en la Sesión del 11 de Diciembre de 1978.

De NUMERO: Dr. Ricardo Miguel Quirno Lavalle, médico; Dr. Luis Guillermo de Torre, abogado; Sr. Alberto G. Seguler Fonrouge.

CORRESPONDIENTE por SANTA FE: Sr. Luis María Calvo.

CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS: por Chile: Sr. José Miguel de la Cerda Merino; por Uruguay: Dr. Julio Céesar Baudean.

GENEALOGIA DE LOS SEGUI (*)

por Alberto SAGUIER FONROUGE

La familia de SEGUI, vinculada a nuestra historia en diversas actividades es recordada en el país por varias calles en la capital y otras ciudades del interior, por la población de Seguí, en la provincia de Entre Ríos, el arroyo del mismo nombre, en esa provincia, y la localidad en el partido de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Son numerosas las distintas líneas de este apellido que se establecieron en América, especialmente en nuestro país, figurando sus miembros dentro de las fuerzas armadas, finanzas, clero, política, etc..., sin aparente relación unas con otras, por lo menos, en forma cercana.

El origen del apellido es catalán, aunque mayormente difundido en las Islas Baleares, donde nacieron, en su mayoría, los fundadores de cada rama.

El R. P. Fernando MARTI, Archivero Diocesano y Cronista Honorario de Ciudadela, Menorca, ha investigado con profundida la historia menorquina Nos habla de dos posibles etimologías del vocablo "Seguí", que significa "Pequeño"; pero la versión a la que otorga mayor autoridad, es que vendría del godo "SIGWIN", en germánico "amigo de la victoria". (1)

Sus armas son parlantes, por el parecido del apellido, que en antiguo lugareño, significa Becada, ave "chocha o chochaperdiz". Los hermanos García Carrafa, al tratar del linaje en su Enciclopedia, las describen, siguiendo a Bover (2), "en campo de plata el ave llamada becada, de su color natural. En el jefe, este lema en letras de sable; "SEGUI". Puesto en una cinta blanca y ondulada que parte del pico del ave"; con alguna variación, coinciden diversos tratadistas. (3)

Esas son las armas usadas por esta línea de Segui, que figuran en el bautizo de un antepasado directo y legítimo, e incluidas en la exposición heráldica titulada "Armas de antiguas familias del Virreinato", bajo la dirección de doña Esther M. Rodriguez Ortiz de Rozas de Soaje Pinto, y realizada en el Salón de las Banderas Museo del Cabildo de la ciudad de Buenos Aires, inaugurada en octubre de 1976 y de 1977. También fueron publicadas en el Catálogo Heráldico, del que es autora la mencionada señora.

Establecidos en la isla de Mallorca desde el siglo XIV, en Alcudia, Inca, Pollensa, de donde pasaron a la vecina isla de Menorca. Fueron conselleres, en Mallorca, Francisco Seguí, en 1460, Pedro Segui, en 1469, Miguel Seguí,

(1) Correspondencia del Cronista honorario de Ciudadela, Notario y Archivero Diocesano de la Curia Episcopal de Menorca, Rvdo. Fernando MARTI CAMPS.

(2) Bover, José María: "Nobiliario Mallorquín", Palma de Mallorca, 1841.

(3) Atienza, Julio de: "Nobiliario Español". Diccionario Heráldico de Apellidos Españoles y de Títulos Nobiliarios. Madrid, 1948.

en 1487, Juan Seguí, en 1537, 1541. 1544, 1558 y 1564, y Agustín Seguí, en 1567. [4]

Un Pedro Seguí fue nombrado, el 4 de agosto de 1459, para que interviniese en las disposiciones del recibimiento al príncipe don Carlos, hijo del rey don Juan II, cuando visitó la isla. [5]

Llevaron este apellido los siguientes jurados, Pedro Seguí, 1521, Gabriel Seguí, en 1530 y 1540, Antonio Seguí, en 1560, Francisco Seguí, en 1573 y 1581, y Nicolás Seguí, en 1599 y 1609. Don Agustín Seguí realizó varios viajes a Urgel con nave propia en 1630, saltando a tierra y entrando en la ciudad de manera muy expuesta y casi milagrosa, para rescatar de cautividad a una multitud de mallorquines. [6]

Don Cayetano Ignacio Seguí, n. Mallorca 1800, Director del Seminario de Nobles de Madrid y Rector del Colegio Imperial, Fundó varias congregaciones religiosas y socorrió con su dinero las necesidades diarias de 1400 pobres. [7]

Uno de los letrados de mayor talento que tuvo Mallorca, a fin del siglo XVIII, fue el Dr. don Guillermo Roca y Seguí, que falleció el 23 de mayo de de 1813. Su hijo, don Guillermo, también Dr. en ambos derechos, fue miembro del Consejo de su Majestad, su secretario y auditor honorario de la marina. [9]

Entre los distintos fundadores de su apellido en el Río de la Plata, se destacaron;

—el Dr. don Juan Francisco Seguí, n. Santa Fe, el 31 de diciembre de 1774, hijo leg. de don José Seguí y Dreto, n. Mallorca, y de doña Josefa Barba y Rodriguez, nieto paterno de Bartolomé Seguí y de doña Inés Dreto. [10] Se matriculó de abogado en la Universidad de Córdoba, abogado de la Real Audiencia de Buenos Aires. Asistió al cabildo abierto del 22 de mayo de 1810. Regidor y Fiel Ejecutor, Alcalde de Barrio, en Santa Fe, ministro secretario de Estanislao Lopez, hasta 1832. [11] Contrajo matrimonio en Santa Fe, el 1º de noviembre de 1819, con doña Bonifacia Lassaga y Amenábar, naciendo de este matrimonio, entre otros: el Dr. don Juan Francisco Seguí (1822-1863), secretario del Gral. Urquiza, diputado al Congreso Constituyente de 1853, etc...; c.m. en Gualeguaychú, el 29 de noviembre de 1852, con doña Cornelia Villar y Aguiar, CS. (12).

Don Cayetano Seguí, natural de Barcelona, hijo leg. de don Antonio y de doña Paula Solá. Otorgó poder para testar, en Buenos Aires, el 25

(4) Bover, José María: Obra cit.

(5) Dameto, Juan y otros: "Historia General del Reino de Mallorca" Mallorca, 1840-41.

(6) Bover, José María: Obra cit.

(7) Piferrer, Pablo: "Islas Baleares", Barcelona, 1888.

(8) "Diccionario Enciclopédico Hispano Americano", edit. Montaner y Simón, Barcelona 1912.

(9) Piferrer, Pablo: Obra cit.

(10) Herrera Vegas, Diego: art. publicado en el nº 56 del Boletín Interno del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Bs. As. septiembre de 1975.

(11) Ibarguren, Carlos (h): "Juan Francisco Seguí". en la Revista "Hombres de Mayo", del I.A. de C.G., Bs. As. 1961.

(12) Herrera Vegas, Diego: art. cit.

de abril de 1808, *falleciendo al día siguiente. Fue sepultado en la iglesia* de San Nicolás y declara haber sido casado con doña Petrona Paula Dominguez. (13).

Don Juan Francisco Saguí y Seguí, nació en Cataluña, llamóse en forma indistinta SEGUI o SAGUI, adoptando sus descendendientes, el último apellido. Contrajo matrimonio en Buenos Aires, el 6 de octubre de 1773, *con doña Catalina Gil de la Madrid, hija leg. de don Bartolomé, y de doña* Juana de Pessoa y Echalecu. Hijos: 1. Don Francisco Braulio Saguí, nació en Bs. As. por 1784, testó cerrado el 21 de mayo de 1844. Contrajo ma*trimonio en Monserrat, el 21 de noviembre de 1814 celebrado por el R. P.* Dr. Juan Nepomuceno Solá con doña Andrea Ortiz de Rozas y Lopez de Osornio, n. en la estancia del "...valle de Santana, cañada de Arregui, *partido de la Magdalena..."(14, hermana del Brigadier General don Juan* Manuel de Rosas (1793-1877). No procrearon hijos, pero segun informa su expediente sucesorio, criaron a Andrea Natalia, Francisco Restituto, *Marina y Rafaela Diaz Sagui o Diaz Weiyt.(15). 2. Doña Juana Saguí,* n. por 1789, contrajo matrimonio con don Prudencio Estévez, CS (16).

Don Andrés Seguí, nació en Mahón en la segunda mitad del siglo *XVIII*, de donde pasó a Montevideo. Contrajo matrimonio con doña María Ignacia Bermudez, n. Bs. As.; padres de: 1. Coronel Andrés Seguí, n. Montevideo, fall. Bs. As. 9-II-1851 (17).

En su testamento nombra por albaceas al Coronel Francisco Seguí. Contrajo matrimonio con doña Andrea Barrera, padres de: 1a. Adela Seguí Barrera, vivía en 1882 en Río de Janeiro, Brasil. 1b. Dalmiro Andrés Seguí Barrera, n. Bs. As. por 1836, falleció en la misma, el 23-V-1871; c.m. en la parroquia de San Miguel, con doña María Migoni y Silva, SS ([18]). 1c. Andrés Seguí Barrera, n. Bs. As. por 1849, falleció soltero en Río de Janeiro, el 18-III-1864 S.S. ([19]). 2. Coronel Francisco Seguí (1794-1877), graduado de subteniente de marina en La Habana ([20]), peleó a las órdenes de Brown, asistiendo entre otros, a los combates de Martín García, y de Montevideo. Participó en la guerra contra el Brasil, y en 1853 era Jefe de la Isla Martín García. ([21]) Se le otorgó el grado de Almirante. C.m. dos veces, primero con doña Eudosia Garmendia, CS, viudo, nuevamente con doña Martina Diaz Valverde, C.S. Entre los hijos del segundo matrimonio debe citarse al Ing. don Francisco Seguí, "...persona de gran ilustración, ministro de gobierno de la provincia de

(13) A.G.N. R2 1808-09, f. 561.

(14) A.G.N.: Trib. Suc. Leg. 8166, 1847, suc. de Francisco.

(15) A.G.N. id. id.

(16) Herrera Vegas, Diego: Art. cit.

(17) A.G.N.: Trib. Suc. Leg. 8311, 1882.

(18) San Miguel LM 1864, f. 40.

(19) A.G.N.: Trib. Suc. Leg. 8311.

(20) Yaben, Jacinto R.: "Biografías Argentinas y Sudamericanas", en que se publicaron las biografías de los hermanos Seguí y Bermudez.

(21) Yaben, Jacinto: Obra cit.

Buenos Aires, diputado nacional..." ([22]). 3. Sargento Mayor Juan Francisco Seguí (1798-1852), c.m.c. doña Matilde Prado (23).

—Don Pedro Pablo Seguí, nació en Mahón, hijo leg. de Pablo y de Francisca Enlada (?), de donde pasó a Buenos Aires. Contrajo matrimonio en la Merced, el 22 de mayo de 1786, con María Ros y Ros, viuda de Francisco Canadell. En el Archivo General de la Nación hay una causa, del año 1786, promovida por heridas que Francisco Crens infirió a Pedro Seguí ([24]).

—Don Pedro Pablo Seguí, nació en Paraná, Entre Ríos. Hacendado, contrajo matrimonio con doña Juliana Loza, n. Bs. As., fallecida allí el 10 de junio de 1879, padres de: 1. Carmen Seguí, c. m.c. N. Lens, CS. 2. Sebastiana Seguí, falleció soltera en Bs. As. el 10 de enero de 1897. 3. Pedro Pascual Seguí, militar, c.m.c. doña Victoria Quinteros y Ramirez, C.S. 4. Josefa Seguí, fall. soltera SS. 5.6. y 7. Eduardo, Severo, y Felipe Seguí y Loza, casados, C.S. ([25]).

—Don Bartolomé Seguí, nació en Mallorca, falleció en Buenos Aires bdt. del 13 de diciembre de 1806, escribanía Cortés. ([26]) Hermano de la V.O. Tercera de Santo Domingo, hijo leg. de don Juan Salvador Seguí y de doña Margarita P...; contrajo matrimonio con doña Petrona Fresco, padres de: 1. Fray José Seguí, de la O.P. 2. Doña Mercedes Seguí, c.m. don Isidoro Rosell, 3. Doña Eugenia Seguí, c.m.c. don Juan Yornet, y 4. Don Pedro Jose Seguí y Fresco.

—Don Pedro José Seguí, argentino, y doña Josefa Susso de Seguí, oriental, fueron padres de doña Matilde Segui, que c.m. en la Catedral de Bs. As., el 30 de abril de 1847, con don Francisco de San Martín y Gomez, n. Bs. As. Radicados en Baradero donde fueron propietarios de extensas tierras y nacieron sus nueve hijos. ([27])

—Don José Seguí, natural "...de los estados del Assia", falleció en 1864. Capitán y comandante interino en el norte argentino. C.m.c. doña Petrona Ortiz, SS. ([28])

—A esta nómina de SEGUI establecido en Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos, entre fines del siglo XVIII y mediados del XIX, hay que agregar la rama Seguí radicada en el Uruguay que, con otros del mismo apellido, se publicitaron en los sucesos ocasionados por la noticia de la herencia de Fray Juan Cayetano Seguí, dueño de una gran fortuna y cuyos supuestos herederos vivían en alguna de las márgenes del Plata. Estas publicaciones ocuparon los titulares en los periódicos de aquellos días. ([29])

(22) Id. Id.
(23) Id. Id.
(24) A.G.N. D. Col. Trib. Leg. 278.
(25) A.G.N.: Trib. suc. Leg. 8389, testamentaría Seguí—Loza.
(26) A.G.N.: R 7, 1806, f. 396.
(27) A.G.N.: Trib. Suc. Leg. 8389, suc. M. Seguí de San Martín.
(28) A.G.N.: Trib. Suc. Leg. 8198, exp. 3, 1864.
(29) Periódico "La Montaña", 26/7 y 21, 22-3-1923.

Fueron unos hermanos Seguí Marsella, al parecer, de Palma de Mallorca, con descendencia en Montevideo. ([30])

VARONIA DE LOS SEGUI PRETO

GENEALOGIA PRIMERA

La línea que interesa a este trabajo, de Mallorca pasó a Menorca, radicándose en Mahón, donde residían en la época en que principian los registros parroquiales de esa isla, año 1565. Su distinguida y principal situación es comprobada en el trato que recibían, calidades evidentes a la luz de los documentos en que se investigó.

El R.P. Fernando Martí, anteriormente nombrado, Archivero y Notario de la Curia Diocesana de Menorca, es quien, con paciente y erudita dedicación, realizó los extractos de las partidas de bautismo, actas matrimoniales, libros de defunción y testamentos. Esos antecedentes, con las certificaciones correspondientes, me fueron enviadas por este gran estudioso del pasado balear.

Los SEGUI a que hago referencia se les antepone, en las actas sacramentales, la distinción "MOSSEN", otorgadas a los hidalgos, personas del clero y hombres de carrera. "Magníficos Señores". Durante varias generaciones a quienes ocupaban los principales cargos públicos, jurados de las "universitats" —municipio— conselleres y bailes. Baile —del lat. "Bailus", teniente, el que ayuda a sobrellevar un cargo "...antiguamente en el reino de Aragón, juez ordinario en ciertos pueblos del señorío" ([31]).

Eran los jueces que "gobernaban" una región determinada, y bailes particulares, en "...jurisdicción de pueblos, y los alcaldes de algunos villas y localidades" "...encargados de administrar y juzgar las causas y asuntos del real patrimonio y de la hacienda pública... ([32]). Se atribuye al rey Don Jaime I, conquistador de Valencia y Mallorca, la creación del cargo de baile general, dotándolo de muy amplias facultades.

Según algunas opiniones autorizadas, viene de la voz "Baal", que significa "el señor de alguna cosa", con dominio, autoridad, administración, etc... ([33])

Fueron bailes de la villa de Mahón los siguientes miembros de la varonía Seguí Preto: los magníficos señores, mosén Bartolomé Seguí, en 1662, mosén Juan Seguí, en 1696, mosén Gabriel Seguí en 1781, etc... El enterratorio de ellos situábase delante del altar mayor, en la iglesia parroquial de Mahón, hoy parroquia principal de Santa María, de esa ciudad y el derecho al uso de armas se desprende de que estas aparecen dibujadas en la partida de bautismo del año 1585, de mosén Bartolomé SEGUI y FEBRER, que es la tercer generación de esta genealogía a desarrollar.

Dice don Vicente Mut, en la "Historia General del Reino de Mallorca" ([34]),

(30) "La Montaña", id. Id.

(31) Diccionario Enciclopédico Hispano Americano: tlmo III, pág. 64.

(32) Id. Id.

(33) Id. Id.

(34) Dameto, Juan; Mut, Vicente; Alemany, Jerónimo: "Historia General del Reino de Mallorca", 2da. eric. Corregida y aumentara con abundantes notas y documentos, por D. Miguel Moragues, Pro. Catedrático. Palma de Mallorca, 1840-41.

dirigiéndose "A los muy ilustres y MAGNIFICOS SEÑORES, Miguel Juan Serralta, Mateo Net, Baltasar Sans, Ramón Reginaldo Estada y Juan Sardó, Jurados de la ciudad y reino de Mallorca... Leeran los hijos el valor y los aciertos de sus ascendientes: sacarán la obligación propia, para no hacer vergonzosa la sucesión. Tendrán en los ejemplares gloriosas estampas que huellen, y con la imitación harán propias las glorias que los suyos adquirieron, añadiendo luz al mérito de los pasados. "Herederos de lo que otros han ganado y han hecho, verán el empeño a que han nacido; pues verdaderamente no hay estímulo que más mueva, que el ejemplo, y este de ordinario puede más que la razón: porque los hombres se dejan llevar más de la parte sensitiva, y por eso no se arrojan tan presto a un gran suceso cuando solo les llama la razón; pero se aventuran más fácilmente a cosas que otros han hecho, sin examinarlas razonables, solo porque entran en camino que pisaron otros, y tienen ejemplar que provoca la esperanza al buen logro de la acción, el premio, y nombre que aquellos consiguieron..." (D. Vicente Mut, Cronista del Reino de Mallorca, en 1648). ([35])

Se atribuye la fundación de Mahón al general Magón, cartaginés, de allí que se llamó "Portus Magonis". Pasó el poder de la isla a los romanos y luego a los bárbaros, recuperándola Belisario, general del imperio bizantino, en el siglo VI. A fines del VIII la isla era dominada por los árabes. ([36])

Jaime I, rey de Aragón, emprendió la conquista de Mallorca en 1229, dándola en feudo al infante don Pedro. En Menorca vivían aun musulmanes, que pagaban parias al rey cristiano, conquistado por el rey don Alfonso III, en 1287.

Antiguamente fueron habitadas estas islas por fenicios, cartagineses y griegos, pero las construcciones ciclópeas y megalíticas fueron hechas por los habitantes prehistóricos, pertenecientes a la misma raza que vivia en el Mediterráneo. ([37])

El nombre de "balear", según unos, vendría del griego, por la habilidad que los antiguos tenían en el manejo de la honda, otros dicen que deriva de "baal", de los pueblos orientales, una de cuyas traducciones sería "el sol" ([38]).

Actualmente Mahón es la capital de Menorca, situada en la costa oriental de la isla, en el seno de una gran bahía, cuya característica principal es el magnífico puerto, el mejor del Mediterráneo, condición sumamente apetecida, en la navegación a vela, por la ventaja que tenía al permitir anclar las escuadras mas poderosas del mundo. (39)

Estuvo en poder de Gran Bretaña durante tres períodos: 1713 a 1756; 1763 a 1782; y de 1798 a 1802. Desde el año 1756 a 1763 fueron los franceses los que la gobernaban, con motivo de la guerra de los siete años.

(35) Diccionario Enciclopédico Hispano Americano
(36) Id. Id. tomo I, pág. 61.
(37) Diccionario Enciclopédico Hispano Americano: tomo III, pág. 106.
(38) Id. Id.
(39) Id. Id.: tomo XIII, pág. 133, 134 y 135.

Esta varonía comienza con Bernardo Seguí, de quien conozco su sucesión *ininterrumpida:*

I. **Bernardo SEGUI de Biniarroca,** llamado así por ser propietario de ese lugar, en la isla de Menorca, durante la primer mitad del siglo XVI. Nació entre los años 1500 y 1520. "Biniarroca" viene del árabe, que significa "predio de los hijos de roca".

En el primer libro de defunciones, al folio uno, de la iglesia parroquial de Mahón, en julio de 1565, está inscripto su fallecimiento, que traducido *por el R. P. Martí, dice así: A 26 de dicho, murió Bernardo Seguí de Biniarroca* sin testamento..." (40)

Contrajo matrimonio con Antonia, cuyo apellido no consta, nacida, seguramente, en Menorca, en la primer mitad del siglo XVI, y fallecida en Mahón el viernes 22 de marzo de 1596. En su testamento pide ser sepultada en la capilla de Nuestra Señora del Rosario, en la iglesia de Mahón, hoy parroquia principal de Santa María. Dicha disposición testamentaria fue hecha ante mosén Martin Millar, notario; partida que está interrumpida.

Entre otros hijos nacieron:

1—Mosén Bartolomé Seguí, propietario de Biniarroca.

II. **Mosén Gabriel SEGUI,** nació en Mahón por 1545 y fue propietario del predio denominado Binisaida, presuntamente heredada de sus padres.

Contrajo matrimonio el 18 de abril de 1569, en la parroquia de Mahón, con Antonia FEBRER, hija leg. de los señores Antonio y Magdalena. La ceremonia fue celebrada por el R. Rafael Torrents y fueron testigos los señores, mosén Miguel Cardona, progenitor de los barones de Lloriac, y mosén Pedro Boscá, emparentado con los que serían marqueses de Menas Albas y de Terranova.

Los Febrer tienen su origen en Valencia, y de allí pasaron a la conquista *de las Baleares en el siglo XIII, con don Jaime el Conquistador, del que* fuera veedor general, en la conquista de Mallorca, Guillermo Febrer, padre del célebre tratadista mosén Jaime Febrer, ahijado del rey don Jaime, que relata en sus trovas, noticias de los que se distinguieron en la conquista de Valencia y Mallorca. (41) Las armas del linaje, primitivas: de oro una flor de lis de azur, que vierte por cada lado unas gotitas de sangre. Don Jaime I autorizó a acresentarselas: cortado, arriba de oro con una flor de lis de azur y gotitas de sangre, y en la parte baja, de plata con un león rampante de gules. (42)

Mosén Gabriel Seguí testó ante mosén Francisco Abadía, nombrando *albaceas a su hermano M. Bartolomé Seguí de Beniarroca, y al magnífico* Domingo Marqués, caballero. Pidió ser sepultado con el hábito de San Francisco, delante del altar mayor de la iglesia parroquial de Mahón, en la se-

(40) Archivo Diocesano de Menorca. Libro 1 de Defunsiones, f. 1 de Mahón.
(41) Bover, José María: Obra cit.

pultura de sus mayores, hoy parroquia principal de Santa María. Falleció allí el 21 de abril de 1623.

El día de su muerte debía cantarse misa de la Asunción de la Virgen y una salve en cada una de las capillas de dicha iglesia, dejando además para la celebración de misas en el monasterio franciscano de Jesús, fuera de Mahón, seguramente por hallarse cerca de su finca. Fundó una misa cantada y oficio de todas las horas en la iglesia de Mahón el día del arcángel San Gabriel, para cuyo pago señaló un censo anual de 20 sueldos sobre las casas de su hijo Bartolomé.

Su esposa, llamada Antonia Seguina y Febrera (como se decía entonces poniendo en forma femenina el apellido, primero el del marido y luego el de soltera), falleció el 18 de febrero de 1628. Había recibido los sacramentos y dictado su testamento ante el escribano, mosén Francisco Abadía. Dejó para su entierro, funerales y obras pías, además de la misa cantada de la Asunción de María que pidió para el día de su entierro. Fue sepultada en el convento franciscano de Mahón, con el hábito de su V.O.

Tuvieron, entre otros, los siguientes hijos:

1—Mosén Bartolomé, sigue en III.

2—Mosén Bernardo Seguí y Febrer, dueño de Calafat.

III.**Mosén Bartolomé SEGUI**, nació en Mahón y fue bautizado el jueves 25 de abril de 1585, por el presbítero R.P. mosén Francisco Juneda, que le impuso los nombres de Bartolomé y Marcos (ese día festejaba la fiesta del evangelista Marcos) y fueron padrinos sus tíos, los señores Bartolomé Seguí de Biniarroca y María Ana Febrer.

En su acta de bautismo fue dibujado el emblema heráldico de los SEGUI, de plata becada al natural. (43)

Propietario de la finca que llevaba el nombre arábigo de Binisaida, herencia de su padre, en la que sucedió.

Contrajo matrimonio, alrededor del año 1606, con la doncella Magdalena SINTES, de Baix, nacida en Mahón y bautizada en su parroquia el 21 de noviembre de 1587, hija leg. de mosén Juan SINTES propietario de Baix, como lo refiero en la genealogía destinada a los SINTES.

Magdalena Sintes falleció antes que su marido, en Mahón, el 23 de marzo de 1645. Testó ante el notario Dr. Antonio Carbonell, el 25 de marzo de 1611, en que nombra a su marido por albacea, mosén Bartolomé Seguí, y a su padre. Pide ser enterrada con el hábito de San Francisco en la Iglesia del monasterio franciscano de Jesús, en Mahón. Fundó una misa anual cantada el día de Santa Magdalena.

M. Bartolomé Seguí de Binisaida testó en Mahón ante el R.P. Miguel Flaquer, el 8 de septiembre de 1662, y falleció en esa villa el 21 de junio de 1663, habiendo recibido los últimos sacramentos. Pidió ser sepultado en la

(42) García Carraffa, A. y A.: "Enciclopédia Heráldica y Genealógica Hispano Americana".
(43) Informe del Rvdo. Martí, Ciudadela de Menorca.

iglesia parroquial de Mahón, en el hábito de San Francisco. Fundó misa anual cantada el día de su patrono, San Bartolomé.

Hijos:

1—Mosén Antonio Seguí, sucedió en las heredades.

2—Magnífico Sr. Bartolomé Seguí, sigue en IV.

IV. **Magnífico señor Bartolomé SEGUI**, baile de Mahón en 1662.

Nació en Mahón y fue bautizado el 10 de abril de 1616, por el párroco, M. R. P. Lorenzo Mercadal, apadrinado por, su tío Bernardo Seguí de Calafat, y la doncella Antonia Vidal de Rafalet.

Mosén Bartolomé Seguí y Sintes contrajo matrimonio el 18 de septiembre de 1646, en la iglesia parroquial, antigua y rural de San Jorge de Binixemps, con la doncella Margarita Mercadal, hija leg. de los señores Vicente MERCADAL y Juana MILLA. Bendijo la ceremonia el R.P. mosén Juan Millá, y fueron testigos el magnífico Lorenzo Pons, jurado de municipio de Mahón, y mosén Juan Vidal.

Los MERCADAL, nos informa el R.P. Martí, son originarios de Alayor, Menorca. Bartolomé Mercadal, fall. en Alayor el 11-IX-1635, obtuvo hidalguía a principios del siglo XVII. Su nieto, don Bartolomé Mercadal (n. Mahón 1617, +Ciudadela 1685), recibió previlegio de nobleza de sangre en 1660 Armas: Azur, sembrado de estrellas de oro. Los Milla han sido ciudadanos ilustres.

Falleció en Mahón el 22 de diciembre de 1662, siendo baile, luego de recibir los sacramentos. Testó ante M. Jaime Sintes, notario, nombrando albaceas a su padre, M. Bartolomé, que le sobrevivió a su esposa, señora Margarita Mercadal, y a su sobrino M. Juan Sintes. Pidió ser sepultado en "La fosa delante del altar mayor" de la iglesia parroquial, donde se acostumbran enterrar los de su parentela. Fundó misa perpétua cantada, en la fiesta de su patrono San Bartolomé. Su viuda falleció en Mahón el 1º de octubre de 1701, pidiendo en su testamento ser sepultado en la tumba de los hermanos de la Tercera Orden del convento franciscano.

V. **Magnífico señor Juan SEGUI**, notario y baile de Mahón, en 1696.

Nació en Mahón y fue bautizado el 14 de diciembre de 1657, con los nombres de Juan Benito José, por el R. vicario M. Miguel Flaquer, apadrinado por los señores Bartolomé Seguí y Antonio Sintes.

La vida del discreto M. Seguí transcurrió en tiempo de importantes sucesos para la historia menorquina. La invasión de 1708 de los ingleses, apoderáronse de la isla, en ocupación ratificada por el tratado de Ultrech, en 1713, quedando en poder de Gran Bretaña durante tres períodos: 1713 a 1756; 1763 a 1782, y 1798 hasta 1802.

Contrajo matrimonio en Mahón, el 21 de febrero de 1691, con la doncella Agueda SINTES, nacida en Mahón y bautizada allí el 1 de noviembre de 1664, hija legítima de los señores Juan SINTES, y Catalina RIUDAVETS de quienes hablaré en la genealogía de los SINTES. Bendijo la boda el R.P. Bartolomé Llambías, y fueron testigos dos sacerdotes, los reverendos Miguel

Flaquer y Francisco Portella. Los contrayentes estaban ligados en segundo con tercer grado de consanguinidad por una parte, y tercero y cuarto por la otra, acerca de cuyo impedimento fueron debidamento dispensados por la autoridad aportólica.

Falleció en Mahón el 10 de febrero de 1740, habiendo recibido los últimos sacramentos. Testó ante el distreto Rafael Febrer, notario, el 16 de diciembre de 1739. Nombró albaceas a su esposa y a su hijos, R. P. Juan y Gabriel, y por sepultura, la capilla de Nuestra Señora del Rosario, en la iglesia parroquial de Mahón. Fundó una misa perpétua cantada anual el día de su patrón San Juan Bautista, y quiso que el P. Fray Antonio Parpal, religioso agustino, celebrara 20 misas en sufragio de su alma en su convento de Nuestra Señora del Monte Toro.

No se ha podido hallar la partida de defunsión de su viuda, la señora Agueda Sintes Riudavets.

El discreto Juan Seguí, notario vivió una época muy trascendental para la historia de la isla de Menorca. Como episidio motivado por la guerra de Sucesión al trono español luego de la muerte de don Carlos II el 19 de septiembre de 1708 llegaron los ingleses que se apoderaron de la isla. Dejaron en la isla de Menorca varias cosas notables: un baile escocés, la destilación del "gin", las ventanas llamadas guillotina, y varias palabras y expresiones muy curiosas que esmaltan de exotismo el habla de los menorquines, etc... (44)

Entre otros hijos nacieron:

1—Reverendo Juan Seguí, sacerdote.

2—Gabriel Seguí, que sigue en VI

VI. **Magnífico señor Gabriel SEGUI SINTES**, nació en Mahón el 25 de enero de 1709 y fue bautizado el mismo día por el R. Antonio Pons, que le impuso los nombres de Gabriel Pablo Buenaventura apadrinado por los señores Juan Pons y Carreras, capitán de las compañías rurales que auxiliaban la guarnición regular en casos de emergencia, y la señora Catalina Pons Seguí.

Contrajo matrimonio dos veces: 1º en Mahón, el 27 de enero de 1731, con la doncella Benita Vidal Seguí, hija leg. de los Sres. Antonio y Antonia. Bendijo el enlace el R. Juan Seguí, y fueron testigos, el magnifico Señor Antonio Andreu, notario, y Antonio Pons. Ella falleció en Mahón el 13 de septiembre de 1735, y dispuso sus obras pías testamentarias ante el discreto Antonio Andreu, notario, eligiendo por albaceas a los señores Gabriel Seguí, su esposo, Juan Seguí, su suegro, R. Juan Segui su cuñado, y Antonio Vidal, su padre. Eligió sepultura en la tumba que el señor Juan Pons y Carreras, capitán, hizo fabricar debajo de la capilla de Nuestra Señora de los Dolores en la iglesia parroquial de Mahón. Fundó un oficio de todas horas y una misa cantada que debían celebrarse perpetuamente por su alma el día de su patrón San Benito.

Su viudo, Sr. Gabriel Seguí, contrajo segundas nupcias en Mahón, con

(44) Id. Id.

doña Ana ALBERTI PONS, doncella, nacida en Mahón el 28 de marzo de 1717, hija legítima del noble señor don Pedro Jerónimo ALBERTI, hacendado, y de doña Catalina PONS, de cuyo linaje hablaré más adelante.

Doña Ana Albertí falleció en Mahón el 1 de mayo de 1753, habiendo testado previamente, el 12 de febrero del mismo año ante el discreto Rafael Febrer, notario. Nombró albaceas al magnífico señor Gabriel Seguí, su marido y al R. Juan Seguí, su cuñado. Pidió ser sepultada en la tumba de sus antepasados en la capilla de San Diego en el convento franciscano de Jesús, con el hábito franciscano, descalza y con féretro de pobre. Fundó una misa cantada y oficio de tadas horas perpetuamente, el día de su patrona Santa Ana.

El "Magnífic Senyor" Gabriel Seguí falleció en Mahón el 26 de abril de 1781, después de recibir los últimos sacramentos.

El 22 del mismo mes y año había testado ante el discreto Andrés Vila, notario. Eligió por albaceas a sus hijos el magnífico Juan Seguí, baile de Mahón, y Pedro Jerónimo Seguí, lugarteniente de baile, y a sus tres yernos, los señores Joaquín Pons, Guillermo Pons, doctor en ambos derechos, discreto Miguel Flaquer, notario. Quiso ser sepultado en su tumba propia de la iglesia parroquial de Mahón. Fundó una misa cantada por espacio de nueve años el día de su patrón San Gabriel, dejando cuantiosos sufragios y donaciones.

Hijos:

1—Magnífico Juan Seguí, que sigue en VII.

2—3—y4—tres hijas desposadas, magníficos señores Joaquín Pons Costabella, Dr. Guillermo Pons, y discreto Miguel Flaquer, notario.

5—Magnífico señor Pedro Jerónimo Seguí.

VII**Magnífico señor Juan SEGUI ALBERTI,** hijo del segundo matrimonio. Baile de Mahón a la muerte de su padre, 1781.

Nació en Mahón el 14 de marzo de 1744, alrededor de las diez y media de la noche, y fue bautizado el día siguiente por su tío R. Juan Seguí, que le impuso los nombres de Juan Vicente Antonio Francisco Buenaventura, apadrinado por el señor don Vicente Albertí, y la doncella Agueda Seguí.

Contrajo matrimonio en la parroquia de Mahón, el 11 de enero de 1780 con la doncella Vicenta FERRER BELTRAN, hija leg. de los Sres. Cristóbal FERRER (que al enviudar había abrazado el estado sacerdotal) y Margarita BELTRAN, difunta

Bendijo la unión el padre de la desposada, R. Cristóbal Ferrer, presbítero, mencionado anteriormente, y fueron testigos dos sacerdotes, los R. Dr. Pedro Vinent, vicario, y Mateo Ferrer, hermano de la novia. De la genealogía de los FERRER, hablaré mas adelante.

El magnífico Juan Seguí falleció en Mahón el 3 de septiembre de 1786, habiendo recibido la Santa Unción, y testado previamente, el 23 de marzo de ese año, ante el discreto Juan Riudavets, notario. Eligió por albaceas a la señora Vicenta Ferrer,su cónyuge, y a los magníficos señores Pedro Jerónimo Seguí, su hermano, Joaquín Pons y Costabella, y Dr. Guillermo Pons,

sus cuñados. Pidió ser sepultado en la parroquial de Mahón, en la tumba de sus mayores, y que acompañaran su cadáver., amortajado con el hábito de Nuestra Señora del Carmen, los frailes de los conventos de San Francisco y de Carmelitas.

Durante la vida de Juan Seguí terminó la primera dominación británica de Menorca y los franceses, mandados por el Mariscal duque de Richelieu, se apoderaron de la isla a partir del día de Pascua, 18 de abril de 1756. *Duró esta dominación hasta que en 1763 el tratado de París,* que puso fin a la guerra de los siete años, obligó a Francia a devolver Menorca a Gran Brataña. (45)

Su viuda, Vicenta Ferrer Beltrán, falleció en Mahón el 24 de marzo de 1791, habiendo recibido los sacramentos últimos, y dictado previamente su testamento, el 14 de febrero de ese año, ante el discreto Miguel Flaquer, notario público de Menorca.

Nombró albaceas a su hermano R. Dr. Mateo Ferrer, presbítero (es curioso *que fueran secerdotes éste y su padre viudo), y al Dr. Juan Triay,* jurista. Pidió se sepultada en la tumba de los antepasados de su esposo, en le iglesia parroquial de Mahón, amortajada en el hábito de Santa Rita.

Seguidamente después de su muerte debían celebrarse en sufragio, de su alma misas cantadas en las principales iglesias de Mahón: iglesia parroquial, convento de franciscanos, convento de carmelitas y monasterio de monjas concecionistas. (46)

Fue hijo de este matrimonio:

VIII. Gabriel SEGUI FERRER, nació póstumo, dos meses después de la muerte de su padre, en Mahón, el 14 de noviembre de 1786 a las cuatro de la madrugada. Bautizado el mismo día con los nombres de Gabriel Joaquín Serapio Buenaventura, por el Rvdo. Dr. Pedro Coll, vicario, apadrinado por sus tíos, Rvdo. Dr. Mateo Ferrer y señora Catalina Seguí. Hacendado.

Contrajo matrimonio en Mahón, el 28 de marzo de 1803, con la señora doña Francisca DE LA GUARDIA FONT, doncella, nacida en Mahón el 2 de octubre de 1780, hija leg. de los nobles señores don Matías de LA GUARDIA VIVES (1729—1806), y doña Mariana FONT FEBRER, de cuyas genealogías hablaré mas adelante.

Don Gabriel Seguí fue contemporáneo al tratado de Amiens, en que Gran Bretaña dejaba de dominar la isla pasando a España de modo definitivo, el 14 de junio de 1802.

Falleció en Mahón el 11 de enero de 1844 a consecuencia de hidropesía, habiendo testado el día anterior ante el notario Exmo. Sr. don Francisco Orfila. Estaba domiciliado en la calle Nueva Nº 25 en Mahón, y su cadáver fue inhumado en el cementerio de esa ciudad.

(45) Diccionario Enciclopédico Hispano Americano.

(46) Archivo Diocesano de Menorca, donde se custodian toros los libros sacramentales que documentan este estudio, en las fechas indicadas en cada caso, de las parroquias nombradas, extractadas y certificadas por el Rvdo. Martí, Notario y Archivero.

La viuda, doña Francisca de la Guardia, falleció en el mismo lugar, el 31 de diciembre de 1856, a consecuencia de una disentería "producida por una inflamación del tubo gástrico", siendo sepultada en el cementerio público de Mahón.

Este matrimonio tuvo numerosos hijos, segun la tradición familiar estos serian: Joaquín, José, Pedro, Bartolomé, Juan, y Antonio Seguí de la Guardia (47), *a los que hay que agregar a Matías.*

IX **don Juan SEGUI DE LA GUARDIA**, nació en Mahón el 21 de enero de 1804, a la una de la madrugada, y bautizado el mismo día por el R. Dr. Gabriel Llambías, vicario, que le impuso los nombres de Juan Sebastián Buenaventura, apadrinado por el noble señor don Matías de la Guardia, abuelo del neófito, y la señora Catalina Seguí. Hacendado.

Contrajo matrimonio en Mahón el 21 de Julio de 1839, con doña Teresa *PRETO*, soltera, de 19 años de edad, nacida en Barcelona, hija de *los consortes*, don Juan PRETO Y NETO, natural y vecino de Mahón, "notario público de los Reynos de España", y de doña Concepción PEREZ GALLEGOS, natural de la ciudad de Sevilla. Bendijo esta unión el R. don Pascual Cardona, ecónomo de la parroquia de Mahón, y fueron testigos el R. don Mateo Pol, presbítero, y su padre don Mateo Pol, sacristán lego de dicha parroquia, todos ellos naturales de Mahón.

No está registrado en los libros de la parroquia de Mahón las defunsiones de estos cónyuges, por haber dejado de residir en la isla.

Doña Teresa PRETO de SEGUI se trasladó con sus cinco hijos, todos nacidos en España, a Buenos Aires, donde arribó por 1869. Según consta en algunos documentos su estado sería el de viuda, pero en otros asegura que su marido, don Juan Seguí de la Guardia, falleció después de 1869 (48).

Con motivo de haber sido asesinado su hijo, el presbítero Gabriel Seguí, en Londres, en 1894, otorgó poder especial a su otro hijo don Juan Pedro Seguí, ante el escribano M. Barrenechea, para que proceda al arreglo y liquidación de la testamentaria iniciada (49).

HIJOS del *matrimonio Seguí—Preto:*

1. Gabriel Seguí, nació en Mahón el 12 de febrero de 1845 y bautizado en la iglesia Santa María de Mahón, el día 18 del mismo mes y año, con *los nombres de Gabriel Matías Simón, apadrinado por don Matías Seguí de* la Guardia, soltero, y doña Concepción Preto y Perez. Presbítero. (50)

En el período 1858 a 1861 cursó latinidad y humanidades en el Seminario Conciliar de San Idelfonso, obispado de Menorca, aprobados con la nota de "Meritísimos" los tres años. Asimismo aprobó en ese Seminario, tres años de Filosofía, y seis años de Sagrada Teología, con meritosa nota en todos ellos. Catedrático Suplente de latinidad, de retórica y de Teología Dogmática,

(47) Informe del Sr. Jorge Sibre Seguí.
(48) A.G. de los TRIB. de Bs. As., Leg. 2234, suc. de T. Preto de Seguí, 1901.
(49) Id. Id.
(50) A.G.N. Trib. Suc. Leg. 8371, suc. de Gabriel Seguí, Bs. As. 1894.

"por nombramiento y a satisfacción del Ilmo. Sr. Obispo Sellado en Ciudadela," "Menorca, el 19-VIII-1870, Lic. don Juan Rosas, Arcediano, Vº Bº Dr. José" "Mayans, Rector Firman y dan fé, Francisco Andreu y Pons, Nicolás Orfila, notario, y a estos los certifica, el 19-VIII-1870, por el V. Cónsul, el encargado Antonio Roca (51).

El padre Seguí era un hombre culto y muy versado en ciencias y letras, y fue debido a esta circunstancia que a su llegada a Buenos Aires, no encontró dificultades que vencer para obtener un puesto de catedrático en el Seminario, donde ejerció durante mucho tiempo la enseñanza. (52). Fue designado para ocupar el curato de San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, y luego de San Pedro, en la Provincia de Buenos Aires. Posteriormente fue designado como Cura y Vicario de Gualeguaychú, en la provincia de Entre Ríos, donde permaneció mucho tiempo (53). Presentó su renuncia y regresó a esta capital formando parte del Clero Castrense, como Capellán del Ejército Argentino. (54).

El 3 de abril de 1894 se embarcaba en el puerto de la Plata, a bordo del vapor "Sud América" con destino a Barcelona, España, para después de unos días pasar a Mahón, viaje que emprendió llevando a su servicio a Eugenio Robellot, y de funestas consecuencias pues dicho sirviente asesinó al presbítero Seguí, en Londres, el 4 de octubre de 1894, donde se hallaba para el cobro de una herencia, "...suceso que conmovió a "lo mas selecto de la sociedad argentina y dió margen a abundantes comentarios "en los diarios de Londres, París, Madrid y Buenos Aires..." (55).

2. Francisco Seguí, nació en Mahón por 1842, y se trasladó con su madre a Buenos Aires, en 1869, radicándose luego en San Benito, Paraná, provincia de Entre Ríos, donde era hacendado. C. m. 1º con doña Jerónima Arévado; viudo c.m. por segunda vez, con doña Julia Sanguinetti, CS de ambos matrimonios.

3. Juan Pedro Seguí, nació en Mahón por 1848, y se trasladó con su familia a Buenos Aires, en 1869. Miembro de la Bolsa de Comercio y hombre de negocios.

Con motivo del asesinato de su hermano, padre Gabriel Seguí, dirigió al entonces Ministro de Relaciones Exteriores Eduardo Costa, una exposición fechada en Buenos Aires el 16 de octubre de 1894 (56) en la que refiere antecedentes sobre el viaje del excapellán castrense Gabriel Seguí, y del asesino de éste, que fue sirviente de la familia durante varios años.

Contrajo matrimonio en Buenos Aires, el 15 de octubre de 1881, con doña Dolores Bleumstein Pereda, n. 1852, viuda del escribano español don Manuel Pardo. ((57)

(51) Id. id.
(52) La Prensa, 26-X-1894.
(53) La Montaña, 15-VIII-1923.
(54) La Nación, 4-X-1894; y La Prensa, 26-X-1894.
(55) La Montaña, Id. id.
(56) La Prensa, id., pág. 4.
(57) A.G. de los Trib. de Bs. As., Leg. 224, suc. de J. P. Seguí y otra, Bs. As. 1900.

Testó en Buenos Aires el 16 de octubre de 1899, ante Eladio Romero, escribano, nombrando por albaceas a Vicente Pereda, Celedonio Pereda y Roberto Gabriel Paterson, y falleció al día siguiente. Su esposa no le sobrevivió mucho, pues falleció el 14 de diciembre de ese mismo año, siendo sepultada, igual que su marido, en el cementerio norte de la Recoleta, en Buenos Aires. Fue tutor de los nueve hijos del matrimonio, el Dr. Celedonio Pereda. Entre sus nueve hijos nacieron: Dolores Seguí, n. 12-VI-1884, apadrinada por el Dr. Celedonio Peredo, y la madre de éste, doña Isabel P. de Pereda. Contrajo matrimonio, en Buenos Aires, el 26 de noviembre de 1910, con el Dr. Alberto Marcelo Fonrouge (1884-Bs. As.-1929), abogado, magistrado, diputado, senador a la legislatura de Bs. As., etc... hijo del Dr. Julio Fonrouge (1848-1908) y de doña María Larroque (58) CS. Francisco Baldomero Valentín Seguí, que usó el nombre de Baldomero, n. Bs. As. en diciembre de 1886. Ingeniero Civil de la Universidad de Buenos Aires. Ingresó en la Armada Nacional en la que alcanzó grado de capitán de navío Contrajo matrimonio con doña Susana R. Patiño, C.S.

4. Francisca Seguí y Preto, n. Mahón, falleció en Buenos Aires en 1907, soltera SS. (59)

5. Concepción Seguí Preto, nació en Mahón por 1856, falleció en Buenos Aires el 19 de marzo de 1896, a la una de la madrugada. Contrajo matrimonio el 19 de julio de 1874 con don Roberto Paterson y Ballesteros, nat. del país, fall. en Bs. As. el 12 de septiembre de 1897. Hacendado en San Andrés de Giles, donde nacieron sus hijos Entre ellos: Tomás Paterson y Seguí, alcanzó grado de Coronel en el Ejército Argentino; contrajo matrimonio con doña Sofía Klappenbach Lenoir, CS (60)

Descienden de don Juan Seguí de la Guardia y de doña Teresa Preto y Perez Gallegos, las familias de: Seguí Preto, Seguí Arévalo, Seguí Sanguinetti, Paterson Seguí, Seguí Bleumstein, Seguí Patiño, Seguí Bustos Morón, Seguí Dantas Lacombe, Sibre Seguí, Seguí Sirito, Soler Paterson Seguí, Echeandía Paterson Seguí, Paterson Klappenbach, Sibre Seguí Granillo, Sibre Seguí Cuiñas, Salaberr Seguí, Lisle Salaberri, Chorra Salaberri Seguí, Cornejo Patrón Costas Lisle, Fonrouge Seguí, Fonrouge Aranda, Fonrouge Casares, Saguier Fonrouge, Fonrouge Vilar Fablet, Valle Fonrouge, Suffern Quirno Fonrouge, Fonrouge Casalins Ezeiza, Fonrouge Fraga, Piuma Fonrouge, Echagüe Fonrouge, Aflalo Fonrouge, Paz Saguier, Fonrouge Echagüe, Tricerri Fonrouge, Collins Fonrouge, Valle Monzón Egaña, Valle Colombres Santillán y otros más.

GENEALOGIA SEGUNDA

LOS DE LA GUARDIA

Esta familia, línea entroncada con los SEGUI, procede de la villa de Ala-

(58) Sobre la genealogía de los Fonrouge, véase: Apunte para una Crónica genealógica e histórica del linaje del coronel Julio Fonrouge de Lesseps, y sus alianzas ", en el Nº 17 de "Genealogía", revista del I.A. de C.G., Bs. As. 1977.

(59) Archivo Pereda.

(60) A.G. de los Trib. de Bs. As. Leg. 2234.

yor, en la isla de Menorca, la tercera en importancia y población ( ). Esta rama obtuvo la nobleza en el año 1718, fecha en que era efectiva la denominación inglesa, lo que hace pensar que se debió la merced al Rey de Inglaterra.

En Cataluña han existido dos familias de la Guardia nobles, una de Pilosa, cerca de Igualada, en Barcelona, que tenían por armas: en gules castillo de plata con un caballero armado de lo mismo, con una espada en la mano, asomado *de su homenaje. La otra, de Conflent, que usó: en azur monte de oro* superado de un lis del mismo metal ([61]).

La rama referida, nos informa el R.P. Martí, comienza en:

I. — **Rafael de la GUARDIA,** que vivió en el siglo XVI en Alayor.

II. — Domingo de la GUARDIA, su hijo, casado por 1585 con Juana ALBERTI, padres de:

III. — **Domingo de la GUARDIA y ALBERTI,** casado por 1621 con Margarita HERNANDEZ, padres de:

IV. — ***Matías de la GUARDIA HERNANDEZ,*** *nació en Alayor; contrajo* matrimonio por 1706 con Francisca MERCADAL. Recibió privilegio de nobleza en 1718. Padres de:

V. — **Don Matías de la GUARDIA MERCADAL,** nació por 1706 en Alayor, 1782 pasando a vivir a Mahón. Contrajo matrimonio con lo noble señora doña Juana VIVES MARQUES, por 1728, n. Mahón el 22 de marzo de 1699, hija leg. del noble Sr. don José VIVES DE GUEVARA y de la Sra. doña Catalina MARQUES MERCADAL, cuyas genetalogías se incluyen en el presente tra*bajo. Hijo de ambos fue:*

VI. — **Don Matías de la GUARDIA VIVES,** nació en Mahón por 1730. Contrajo matrimonio allí, en 1756, con doña Mariana FONT FEBRER, n. Mahón 21 de enero de 1737, hija leg. del Magnífico Dr. Juan FONT LLAMBIAS, y de ;a Sra. María Teresa FEBRER ARGUIMBAU, de cuyas familias hablaré más adelante. Falleció en Mahón en 1806. Hijos:

1. Dr. don Juan de la Guardia Font, n. Mahón 1773, falleció soltero en 1807.
2. *Francisca de la Guardia, que sigue en VII.*

VII. — **Doña Francisca de la GUARDIA FONT,** nació en Mahón el 2 de octubre de 1780, falleció allí el 31 de diciembre de 1856.

Conrtajo matrimonio en Mahón, el 28 de marzo de 1803, con don Gabriel SEGUI FERRER, con sucesión tratada en la generación VIII de la GENEALOGIA PRIMERA, que habla del linaje SEGUI (V).

GENEALOGIA TERCERA
— LOS SINTES —

Familia antigua y noble extinguida por línea de varón, usando actualmente la grafía Sintas. Armas: Plata y cinta púrpura; otra rama: oro y cinta de gules(62)

Son originarios de Menorca y tuvo su solar más antiguo en Ciudadela, en cuya atedral se hallan esculpidas las armas de la familia en sus sepulcros. Los

(61) *Informe del Rvdo. Fernando Martí, Ciudadela, Menorca.*
(62) Id. Id.

trata Juan de Roselló en "Linajes de Aragón", fuente a la que se refieren los hermanos García Carraffa, cuando habla del linaje ([63]).

Ellos, dicen esos genealogistas, tienen por progenitor a Bernardo, uno de los más valientes capitanes que intervinieron con el rey don Alfonso III en la conquista de Menorca, 1287. Pedro S. fue jurado general de la isla en 1430, Juan S., procurador real en 1475.

El capitán Juanote de Sintas, baile general de Menorca en 1553, combatió heróicamente en Túnez y Perpiñán. Entre otros muchos hay que citar a Juan de Sintas y Cardona, diputado a la corte de España en 1681, cargo que en 1702 tenía su nieto, el magnífico Juan de Sintas y Carreras.

La varonía de estos SEGUI entroncó al menos dos veces con este apellido:

I. — Mosén Juan SINTES, propietario de la Alquería cremada de Baix, a mediados del siglo XVI. Contrajo matrimonio con Eulalia. Hijos:

1. Rafael Sintes, que sigue en II.
2. Magdalena SINTES, bautizada en Mahón el 21 de noviembre de 1587. C.m. por 1606 con mosén Bartolomé SEGUI FEBRER, CS. nombrados en la generación III de la GENEALOGIA PRIMERA, de los Seguí.

II. — **Rafael SINTES**, nació por 1585, Propietario del predio de Binifadet. Contrajo matrimonio con Agueda o Bárbara Vidal, entre noviembre de 1608 y septiembre de 1610, en que faltan las partidas en el libro de matrimonios de Mahón.

III. — **Juan SINTES VIDAL**, nació en Mahón por 1615. Contrajo matrimonio en Alayor con la doncella Catalina RIUDAVEST MORLA, el día 15 de diciembre de 1646, ante el Revdo. Bartolomé Camps, hija leg. de Rafael RIUDAVETS, y de Martina Morlá. Fueron testigos, Esteban Cavaller, y Bartolomé Mercadal.

Nos dice el Rvdo. Martí que Riudavets es una familia muy distinguida, que terminó a principios del siglo XVII en casa Quart de Ciudadela. Armas: Oro y río de plata, con tres abetos de sinople, superados de estrellas de oro (armas parlantes: Río de Abetos).

IV. — **Agueda SINTES**, bautizada en Mahón el 1º de noviembre de 1664 Contrajo matrimonio, previa dispensa por estar ligados, los cónyuges en segundo con tercer grado de consanguinidad por por una parte, y tercero y cuarto, por otra, con el magnífico señor Juan SEGUI, notario y baile de Mahón, nombrados en la generación V de la GENEALOGIA PRIMERA, que habla de los SEGUI.

GENEALOGIA CUARTA
LOS VIVES
y
— GUEVARA —

Se refiere al entronque del linaje de GUEVARA con los VIVES, y el de éstos con los de la GUARDIA.

I. — **Don Pedro de GUEVARA, nació por 1550.** En la partida matrimonial de su hijo no menciona el nombre de su mujer. Padre de:

(63) García Carrafa, A. y A.: Obra cit.

II. — **Muy Ilustre señor don Pedro de GUEVARA,** nació por 1580. Alcalde del castillo de San Felipe. Contrajo matrimonio en Ciudadela, el 16 de septiembre de 1604, con la señora Próxedes GOMILA, hija leg. del señor Lorenzo GOMILA, caballero, y de la señora Ana (no se expresa su apellido), ante el Rvdo. y Muy Ilustre Sr. Dr. Juan Albertí, vicario general, y fueron testigos los señores Miguel Foxá, jurado, y Juan Pons, caballero, Hijo de ambos fue:

III. — **Don Antonio de Guevara y Gomila,** nació en Ciudadela por 1605, y contrajo matrimonio allí, el 15 de diciembre de 1621 con Juana MIRALLES DEL COPO, ante el Muy Ilustre Sr. Dr. Bartolomé Pons, vicario general, fueron testigos, el Muy Ilustre Sr. don Juan de Castellví, gobernador de Menorca, el señor Gerrado Saura, caballero; hija leg. de los Sres. Antonio Pablo FERRER MIRALLES y de Juana del COPO, casados en Ciudadela el 9 de abril de 1600, ante el Rvdo. Montserrat Agulló, vicario parroquial, y fueron testigos los señores Simón Llobera y Nicolás Riera, nieta paterna de Antonio FERRER MIRALLES y de Juana (no se expresa su apellido), nieta materna de Juan del COPO y de Magdalena, vecino de Menorca en el siglo XVI.

IV. — **Sra. doña Juana de GUEVARA MIRALLES,** nació por 1625. contrajo matrimonio en Mahón el 17 de diciembre de 1654 con el noble Sr. don Jaime VIVES PELLICER (Mercadal), ante el Rvdo. Antonio Pons, y fueron testigos los Rvdos., Dr. Leonardo Cifre y Antonio Vives, presbítero; hijo leg. de los señores Francisco VIVES GARCIA y de Ana MERCADAL PELLICER, casados en Mahón el 5 de enero de 1631, ante el Rvdo. Bartolomé Vives, vicario parroquial, y fueron testigos Juan Rotger y Magin Andreu, nieta paterna de Jaime VIVES SASTRE (h.l. de Pedro y Francisca), y de su segunda esposa, Francisca GARCIA, con la que había contraido enlace, en Mahón, el 2 de julio de 1590 (h.l. de Rafael García y Juana), ante el vicario general, y fueron testigos Rafael Fuxá y Domingo Marqués; nieta materna de los señores Francisco MERCADAL PONS (h.l. de Bartolomé y Juana), y de su segunda esposa, Antonia PELLICER PUIG ((.l. de Miguel y Ana), casados en Mahón el 11 de diciembre de 1612, ante el Rvdo. Juan Mercadal, presbítero, y fue testigo, el señor Marcos Sancho, caballero, hermano de un célebre abad de Ripoll, que introdujo la Orden Benedictina, en América del Sur, y fundó el monasterio de Montserrat de Lima, el Rvdo. Pedro Sancho Olivés O.S.B. (64).

V. — **Don José VIVES DE GUEVARA,** nació por 1656, al parecer en Mahón. "Noble Sr." contrajo matrimonio en Mahón, el 21 de febrero de 1694 con la doncella señora Catalina MARQUES MERCADAL, hija de los señores Pedro MARQUES GOÑALONS, hidalgo, y de Antonia MERCADAL PONS, ante el Revdo. don Antonio Vives, y fueron testigos, los doctores Jaime Sancho, caballero, y Juan Pons. Los Sres. Pedro MARQUES GOÑALONS, hidalgo, y Antonia MERCADAL PONS, habían contraído matrimonio, en Mahón, el 21 de noviembre de 1670, ante el Rvdo. Miguel Flaquer, y fueron testigos, el magnífico Dr. Jaime Sancho, jurado, y Rvdo. Miguel Pons, presbítero; el contrayente era hijo leg. de los Sres. Domingo MARQUES y Catalina GOÑALONS, y ella, h.l. del

(64) Informe del Rvdo. Martí.

capitán Juan MERCADAL y de la Sra. Juana PONS.

VI. — **Noble Sra. doña Juana VIVES y MARQUES,** nació en Mahón el 22 de marzo de 1699 y bautizada el 24 de ese mes y año, por el Rvdo. Dr. Antonio Vives, *apadrinada por don Rafael Vives y la señora Juana Mercadal.* Contrajo matrimonio en Mahón, con el noble Sr. don Matías de la GUARDIA, nat. de Alayor, nombrados en la generación V de la GENEALOGIA SEGUNDA, los de la GUARDIA. C.S.

GENEALOGIA QUINTA

LOS SANCHO

Se refiere al entronque de los SANCHO con los FERRER, y el de éstos con los SEGUI, y otras alianzas.

I. — **JAIME SANCHO,** y su esposa, Esperanza, vecinos de Mahón a mediados del siglo XVI. Padres de:

II. — **Mateo SANCHO,** nació por 1545. Conrtajo matrimonio en Mahón el 19 de diciembre de 1572 con Magdalena VIDAL, hija leg. de Bartolomé VIDAL, y de Magdalena (no se expresa su aupellido), ante el Rvdo. Rafael Torrents, párroco, y fueron testigos, Juan Torner y Rafael Meliá. Padres de:

III. — **Bartolomé SANCHO y VIDAL,** nació en Mahón por 1580. Síndico de Mahón. Contrajo matrimonio en Ciudadela el 12 de noviembre de 1614, con Catalina CAMPS TICA, ante el Rvdo. Antonio Yanguas, presbítero, y fueron testigos, Pedro Camps, y Jaime Pons, y Francisco Sales; hija leg. de Bartolomé CAMPS y de Esperanza TICA, los que había contraído enlace en Ciudadela, el 27 de mayo de 1582, ante el Rvdo. Antonio Tica, presbítero, y fueron testigos los señores, Francisco Traver, baile general de Menorca, y Lorenzo Gomila, caballero; nieta paterna de Guillermo CAMPS y de Antonia; nieta materna del Honorable Gabriel TICA, y de Ana (no se expresa su apellido). Fueron padres de:

IV. **Sr. doctor Jaime SANCHO,** nació por 1620. Médico. Contrajo matrimonio dos veces, 1º en Mahón, el 20 de agosto de 1656, con la señora María Ana Rotger Tello; en segundas nupcias, tambien en Mahón, el 6 de marzo de 1678, con la señora Angela SEGUI SEGUI, viuda del capitán Pedro Carreras, hija leg. de los señores Lorenzo SEGUI y Juana SEGUI, ante el Rvdo. Dr. Francisco Fronti, y fueron testigos, Juan Pons y Juan Sancho. Padres de:

V. **Magdalena SANCHO SEGUI,** nació por 1680. Contrajo matrimonio en Mahón, el 11 de mayo de 1704, con el Sr. doctor Mateo FERRER SINTES, ante el Rvdo. Mateo Sancho, y los testigos, Rvdos. Dr. Juan Sancho, y Jaime Costabella, presbíteros. El Dr. Mateo Ferrer, viudo de la señora Magdalena Sancho, contrajo segundas nupcias con la Sra. Angela Montañés, hija de Juan Montañés, infanzón de Aragón, y de Catalina Mercadal. El era hijo leg. de los Sres. Cristóbal FERRER PONS y de Blanca SINTES, los que habían contraído matrimonio en Mahón, el 21 de abril de 1674, que fue realizado por el Rvdo. Dr. Francisco Pou, y firmaron como testigos, el Rvdo. Juan Janer, y Cristóbal Pons; nieto paterno de Mateo FERRER y de Francisca Pons; nieta materno de José SINTES y Ana Pellicer, de Alayor. Fueron padres de:

VI. **Sr. Cristóbal FERRER SANCHO,** nació en Mahón por 1705. Contrajo matrimonio allí, el 13 de octubre de 1730 con la doncella Margarita BELTRAN, ante el Rvdo. Dr. Sebastián Beltrán, y fueron testigos, el Rvdo. Dr. Francisco Jiménez, y el Sr. Juan Mir; hija leg. del magnífico Dr. Lorenzo BELTRAN y de la Sra. Margarita Roig. Los padres de la desposada, Mgco. Sr. Dr. Lorenzo Beltrán, y Margarita Roig, habían casado en Ciudadela el 5 de julio de 1698, ante el Rvdo. P. Fray Buenaventura Beltrán, franciscano, y fueron testigos los *nobles, don Jerónimo de Guevara y don* Gabriel de Squella; el contrayente era hijo leg. de Sebastián BELTRAN y de Margarita CUGULLADA que no contrajeron nupcias en Menorca, sino, posiblemente, en la vecina isla de Mallorca, y la desposada, hija leg. del Dr. Vicente Roig Ponsich, y de Lorenza MIR TOLDRA, que casaron en Ciudadela el 8 de junio de 1677, ante el Rvdo. Dr. Domingo Albertí, vicario general, y fueron testigos, los magníficos señores, Dr. Antonio Rubí, asesor de la Real Gobernación de Menorca, don Jerónimo de Guevara, jurado militar, y don José de Guevara, lugarteniente de procurador general, nieta paterna de Gaspar ROIG y de Margarita PONSICH, y nieta materna de Gabriel MIR y de Margarita TOLDRA.

El señor Cristóbal Ferrer, viudo, abrazó el estado secerdotal, de la misma forma que su hijo, el Dr. Mateo Ferrer.

VII. **Sra. Vicenta FERRER BELTRAN,** nació por 1750. Contrajo matrimonio en Mahón, el 11 de enero de 1780, con el magnífico Sr. Juan SEGUI ALBERTI, baile de Mahón en 1781, unión que bendijo el padre de la novia, Rvdo. Cristóbal Ferrer, y fueron testigos dos sacerdotes, los Rvdos. Dr. Pedro Vinent, vicario, y Mateo Ferrer, hermano de la desposada. Este matrimonio es la VII generación de la GENEALOGIA PRIMERA, que habla de los SEGUI. CS

GENEALOGIA SEXTA
LOS ALBERTI

I. **Cosme ALBERTI,** y su esposa, Magdalena CARRERAS, vivían en Menorca a mediados del siglo XVII. Padres de:

II. **Sr. Alfonso ALBERTI CARRERAS,** nació por 1620. Contrajo matrimonio *en Alayor, el 18 de febrero de 1648 con la doncella Antonia* MERCADAL, hija leg. de Vicente MERCADAL, y de Mariana VIDAL; ante el Rvdo. Juan Goñalons, y fueron testigos los Sres. Mateo Cardona y Gregorio Abrines. Padres de:

III. **Sr. Vicente ALBERTI MERCADAL,** nació por 1650. Contrajo matrimonio el 28 de diciembre de 1681 con la Sra. Ana CARRERAS OLIVES, viuda de Juan José Pons Seguí, hija leg. de José CARRERAS PELLICER y de Juana OLIVES TREMOL. La boda la bendijo el Rvdo. Padre Jerónimo Albertí, y fueron testigos los Reverendos Dres. Francisco Fronti, párroco, y Simón Carreras, presbíteros. Los padres de la desposada Sres. José Carreras y Juana Olivés, casaron en Mahón el 23 de septiembre de 1663, ante el Rvdo. Miguel Flaquer, y fueron testigos, el capitán Juan Mercadal y el Sr. Juan Sintes; él era hijo leg. de Juan Carreras y de Ana Pellicer, y ella hija leg. de Juan

Olivés y Ursula Trémol. Don Carlos II, rey de España, concedió privilegio de caballero el 18 de septiembre de 1674 a don Vicente Albertí, baile general de Menorca, el que el 21 de marzo de 1711, obtuvo (dice el barón de Cobos de Belchite) título de nobleza para él y sus descendientes (65). Armas: de oro un fresno de sinople sobre ondas de mar.

IV. **Sr. Noble don Pedro Jerónimo ALBERTI**, nació en Mahón por 1684. *Hidalgo y hacendado. Contrajo matrimonio en Mahón, el 9 de octubre de* 1712 con la señora doña Catalina PONS COSTABELLA, viuda del capitán Domingo Frontí. Bendijo la ceremonia el Rvdo. José Casals, y fueron testigos el Rvdo. P. Francisco Blasco y el licenciado Juan Pons, clérigo menor.

La desposada era hija leg. de los Sres. Tomás PONS ENRICH y Agueda COSTABELLA SANCHO, que habían casado en Mahón el 29 de enero de 1687 ante el Rvdo. Francisco Pons, y los testigos fueron el Rvdo. Dr. Francisco Fronti y el magnífico Juan Pons, nieta paterna de Pedro PONS y Catalina ENRICH, casados en Mahón el 27 de junio de 1655, ante el Rvdo. Miguel *Pons, y fueron testigos los Rvdos. Dr. Mateo Sancho y Miguel Flaquer (no* expresa la partida el nombre de los padres de los contrayentes); nieta materna de Pedro COSTABELLA VILA (hijo leg. de Pedro y Agueda), y de Catalina SANCHO GOÑALONS (hija leg. de Bartolomé y Magdalena), casados en Mahón el 26 de diciembre de 1662, ante el Rvdo. Miguel Flaquer, y fueron testigos el noble Sr. don Jaime Vives, y el Dr. Miguel Olivés, médico.

V. — **Sra. doña Ana ALBERTI PONS**, nació en Mahón el 23 de marzo de 1717, falleció allí, el 1º de mayo de 1753, siendo sepultada en la tumba de su familia, en la capilla de San Diego, del convento franciscano de Jesús. *Contrajo matrimonio en Mahón, el 16 de junio de 1736 con el Magnífico Sr.* Gabriel SEGUI, viudo de la Sra. Benita Vidal Seguí, VI generación de la GENEALOGIA PRIMERA, c.s.

GENEALOGIA SEPTIMA
LOS FONT

I. — **Juan FONT**, contrajo matrimonio con Isabel FERRER, a mediados del siglo XVII, Fueron padres de:

II. — **Doctor Juan FONT FERRER**, nació por 1655. Contrajo matrimonio en Ciudadela, el 28 de agosto de 1684, con la Sra. María LLAMBIAS, viuda de José Fornés Morera, hija leg. de Diego LLAMBIAS y de Juana MERCADAL. Bendijo la boda el Rvdo. Francisco Pou, párroco de Alayor, y fueron testigos, Juan Sintes, procurador real, y el discreto Rafael Febrer, notario.

Hijo de este matrimonio fue:

III. — **El magnífico Dr. Juan FONT LLAMBIAS**, nació en Ciudadela por *1685. Asesor del gobierno, y doctor en ambos derechos. Contrajo* matrimonio en Ciudadela, el 9 de diciembre de 1730, con la señora María Teresa FEBRER ARGUIMBAU, doncella, hija leg. del discreto Rafael FEBRER, notario,

(65) La forma en que es tratado su hijo, hace deducir que se trate del mismo Vicente Albertí.

(66) Atienza, Julio: obra cit.

y de María ARGUIMBAU, ante el Rvdo. Fray José Febrer, agustino, y fueron testigos, el magnífico Sr. Rafael Trémol, y el discreto Agustín Carrió, notario. Los padres de la desposada, Rafael Febrer y María Arguimbau, contrajeron matrimonio en Ciudadela, el 8 de octubre de 1689, que bendijo el Rvdo. Gregorio Arguimbau, y fueron testigos, el Dr. Jerónimo Tello, Baile General de la Isla, y el señor Lorenzo Ametller, hijodalgo, Los padres de los contrayentes eran, Rafael FEBRER y Francisca TORA, y José ARGUIMBAU y Francisca ARAGONES, respectivamente. De este matrimonio nació:

IV. — **La Señora Mariana FONT FEBRER,** bautizada en Mahón el 23 de enero de 1737, de dos días de edad, por el Rvdo. Fray José Febrer, agustino, y fueron padrinos los señores, Dr. Diego Font, Médico y Clara Febrer Liña. Contrajo matrimonio con el noble Sr. don Matías DE LA GUARDIA VIVES (1730-1806), formando la VI generación de la GENEALOGIA SEGUNDA, los de la Guardia. C.s.

GENEALOGIA OCTAVA
LOS PRETO

Esta genealogía, también elaborada con los extractos de las partidas sacramentales remitidas por el Rvdo. MARTI CAMPS, habla de la familia Preto de Menorca, de sus alianzas, y el entronque de una de sus descendientes, la Sra. doña Teresa Preto, con el linaje SEGUI, por el casamiento de ésta con don Juan SEGUI DE LA GUARDIA, en el año 1839.

Aunque existe una familia Preto portuguesa, la que se estableció en la isla de Menorca fue fundada por un hombre de armas de apellido PRIETO, natural de Castilla, y que pasó a la isla para integrar las milicias del castillo de San Felipe. Dicha fortaleza se comenzó a construir por el año 1554, siguiendo órdenes del emperador don Carlos V, y que fuera baluarte de la defensa en la entrada del puerto de Mahón. ([67])

Los Prieto originarios de Castilla, en las montañas de Santander, usaron las siguientes armas: "de plata dos lobos de sable, pasantes y puestos en palo; bordadura de gules, con siete aspas de oro, y en jefe, un escudete de plata, cargado de una castillo de oro sobre ondas de agua de azur y plata". ([68]). Si bien los Preto descienden de un Prieto, no sé si a éste le correspondía el uso de las armas descriptas.

Sólo las primeras generaciones de esta línea se apellidaron Prieto, adoptando a fines del siglo XVI, la grafía PRETO, que radicados en el castillo de San Felipe, pasaron a la población de villa Carlos, nombre que conservan en la actualidad en la isla y las ramas que de allí pasaron tiempo después a Cataluña y otros lugares.

Uno de los miembros de la familia Preto que más se destacó y adquirió notoriedad, fue don Francisco Preto y Neto, nacido en Mahón en 1796, falleció en Villa Carlos en 1858.

Personaje de gran cultura, fue nombrado cónsul general en Méjico, l lue-

(67) Diccionario Enciclopédico Hispano Americano, Barcelona, 1912.
(68) Atienza, Julio de: obra cit.

go fue secretario del Rey y diputado en la Cortes de España por las islas Baleares. Su retrato se conserva, junto a los de otros menorquines ilustres, en las Casas Consistoriales, vulgarmente llamadas La Sala, en Mahón, dentro la galería del salón de sesiones, con la siguiente inscripción: D. Francisco Preto y Neto, secretario del Rey ([69]). Este secretario del Rey, como se verá más adelante, perteneció a la misma línea de Preto entroncada con los Seguí.

El castillo de San Felipe se levanta cerca de la punta de San Carlos, y vivió circunstancias trascendentales en la historia de Menorca, puesto que la actividad más importante de Mahón, cuyo puerto protegía, era su ventajosa ubicación marítima para el acceso de los buques, evitando los saqueos de piratas (Barbarroja devastó Mahón en 1535, y en 1558, Piali), y otros eventuales ataques ([70]).

De San Felipe, los Preto pasaron a residir junto a las murallas de ese castillo, en el pueblo que se llamó Arrabal Nuevo del Castillo de San Felipet, y que bajo la denominación inglesa, durante su segundo período, bautizó la población con el nombre de "George-Town" en homenaje al soberano británico Jorge II. De 1782 a 1798, durante el dominio español, se le dio el nombre de "Real villa de San Carlos", en honor del rey español, don Carlos III, llamándose luego Villa Carlos, que conserva en la actualidad ([71]). En lenguaje popular menorquín se le denomina Castell(de castillo), y es la población más oriental del reino de España ([72]).

En la misma forma que la genealogía de los Seguí, esta rama de PRETO ha sido dilucida de los extractos certificados, de los libros sacramentales de la isla que se conservan en la Diócesis de Menorca, que realizó su archivero, el Rvdo. don Fernando Martí.

De las diversas ramas solo se referirá a la ascendencia por varonía de doña Teresa PRETO de SEGUI (1820-1901), establecida en Buenos Aires con sus cinco hijos, el año 1869. La genealogía comprobada de la referida familia, comienza en:

I. — **FRANCISCO PRIETO:** nació entre los años 1530 y 1540, de ascendencia castellana, y falleció en el castillo de San Felipe, el miércoles 26 de noviembre de 1627. Había recibido los últimos sacramentos y testado ante el discreto Francisco Abadía, notario de la villa de Nahón. Nombró albacea a su hijo Francisco, y encargó la celebración de la Misa votiva de la Asunción de la Virgen María a sus exequias, destinando también para su entierro y sufragios. Pidió ser enterrado en la Iglesia del castillo de San Felipe.

Soldado de la fortaleza de San Felipet. Contrajo matrimonio, a mediados del siglo XVI, con Catalina de MONTES, que al parecer era nacida en la villa de Mahón, donde nació su hijo, y murió en el castillo el día 1º de diciembre de 1628. Aclara el acta de defunción que solo recibió los beneficios de Ex-

(69) Enciclopedia Europeo—Americana, Espasa e hijos, Barcelona, 1924 (art. Mahón).
(70) Diccionario Enciclopédico Hispano—Americano.
(71) Informe del Rvdo. Martí, Ciudadela de Menorca.
(72) Diccionario Enciclopédico Hispano Americano.

trema Unción "......por haberla tomado un mal súbito que la impidió oir y hablar......". Sus hijos e hijas le hicieron decir 5 misas en el altar privilegiado de la Iglesia parroquial de Mahón, y 24 por los capellanes del castillo, donde fue enterrada. Entre otros hijos, nació del matrimonio Preto-Montes: ( ).

II. — **FRANCISCO PRIETO y MONTES:** que continúa esta varonía. Nació en Mahón y fue bautizado en su Iglesia parroquial, hoy parroquia principal de Santa María, el 9 de febrero de 1567 (domingo), por el Rvdo. Rafael Torrent, vicario. Fueron padrinos, el señor Juan Navarro y Juana, esposa de Gabriel Forner. Soldado del castillo.

Residiendo en el castillo de San Felipe, contrajo matrimonio el día 1º de julio de 1589, con Margarita ARNAU DE CORASSA, nacida en el castillo, bautizada el 7 de enero de 1571, hija legítima de Arnau (Arnaldo) de Corassa, soldado del castillo, y de Margarita Trémol. Bendijo la ceremonia el Rvdo., Antonio Obrador, cura del castillo, y fueron testigos los señores San Juan Verdugo, alcaide del castillo, y Martín de Icure, veedor del mismo.

Falleció primero la esposa, en San Felipe, el día 25 de marzo de 1643, habiendo recibido previamente los últimos sacramentos. Testó ante Bartolomé Fuguet, notario, el 21 de marzo de ese año, documento en que nombra albaceas a sus hijos Francisco y Juan Preto y encargó una Misa de la Concepción de la Virgen María y fundó la celebración de una misa anual perpetua en el aniversario de su muerte, con los censos que producían una viña que poseía. Pidió ser sepultada en la Iglesia del castillo.

Francisco Prieto o Preto, falleció en el castillo el 13 de julio de 1647, habiendo recibido, previamente, los últimos sacramentos. Testó y dispuso sus obras pías ante Bartolomé Fuguet, notario, nombrando por albaceas a sus hijos Francisco y Pedro PRETO.

Fue sepultado en la Iglesia del castillo, como sus padres y abuelos, y dispuso la celebración de 20 misas anuales en sufragio de su alma y de su esposa, donó además, "...por amor de Dios..." cuatro reales castellanos de plata a la ratificación de los Santos Santuarios de la Casa de Hierusalem...". Del matrimonio nació, entre otros:

III. — **JUAN PRETO y ARNAU:** nació en el castillo y fue bautizado en forma privada, por estar en peligro de muerte, por su abuelo Francisco Prieto, el día 4 de febrero de 1594; luego, el cura del castillo de San Felipe cumplió las demás ceremonias del rito bautismal y fueron padrinos el señor González Sancho y la doncella Isabel, su hija.

Continuando con la tradición de sus antepasados, fue soldado del castillo de San Felipe, donde contrajo matrimonio, el 22 de enero de 1622, con Antonia IZQUIERDO, natural de San Felipe, bautizada el 6 de marzo de 1599, hija legítima de Jaime Izquierdo y de Antonia de Salas, consortes. Bendijo el enlace el Rvdo. Francisco Juneda, cura del castillo, y fueron testigos de boda el señor Miguel Anglada, caballero mallorquín, y el sargento Gaspar de Palacios.

Antonia Izquierdo falleció en San Felipe el día 14 de septiembre de 1651,

(73) A.GN. Trib. Suc. Leg. 8371, Suc. Gabriel Segui, Bs. As. 1894.

habiendo recibido los sacramentos. Testó ante el notario, discreto Bartolomé Foguet, el 7 de septiembre de ese año, nombrando por albaceas a su esposo y a su hijo Jaime Preto. Fue sepultada en la Iglesia del castillo y había encargado misa exequial, votiva de Nuestra Señora, etc.... El viudo, Juan Preto Arnau, contrajo matrimonio por segunda vez, en el castillo de San Felipe, el día 14 de agosto de 1655, con Ana Sans, hija legítima de Cosme Sans y de María Hernández; ella era viuda de Lorenzo Miret.

Juan Preto falleció en San Felipe el 22 de 1658, habiendo recibido los últimos sacramentos. Testó y dispuso sus obras pías ante el notario Bartolomé Fuguet, nombrando por albaceas a su hijo Rafael y a Féliz Quevedo. Pidió ser sepultado en la Iglesia del castillo de San Felipe.

Juan Preto tuvo varios hijos; del primer matrimonio nació:

IV. — **JAIME PRETO IZQUIERDO:** Nació en el castillo de San Felipe y fue bautizado en su Iglesia el 20 de julio de 1627, por el cura del castillo Rvdo. Sr. Francisco Joneda, apadrinado por Juan Montoya y la doncella Susana Izquierdo.

Contrajo matrimonio en el castillo el día 26 de diciembre de 1648 con la doncella Ana GUIXAR y GENOVARD, nacida fuera de Menorca, posiblemente en Cataluña, hija leg. de Benito Guixar y de María GENOVARD. Las desposó el Rvdo. Sr. Gabriel Bals, cura del castillo, y fueron testigos de la ceremonia el Rvdo. Dr. Gabriel Contreras, presbítero, y el Dr. Miguel Olivés, médico. Fueron velados en la Santa Misa el día 12 de enero del siguiente año de 1649.

La cónyuge, Ana Guixar, falleció en el castillo el 13 de diciembre de 1687, habiendo recibido los sacramentos, pero no testó ni dispuso obras pías, pués ya no fue posible por la enfermedad de ella cuando acudió el sacerdote, según informa la partida de defunción. Jaime Preto también falleció en el castillo, el día 18 de noviembre de 1699, habiendo recibido los últimos sacramentos, previo testamento del 25 de noviembre de 1697, en que nombró albaceas al alférez Juan Allés, y dispuso sus obras pías ante el Rvdo. Francisco Ballester, cura del castillo y mandó que "a ninguno de sus hijos se deba entregar nada de lo que les tocará, sin que antes se haya cumplido su obra pía...".

Fueron testigos de su última voluntad el nombrado alférez Juan Allés y Antonio Canaves. Hijo de su matrimonio, entre otros:

V. — **JUAN PRETO y GUIXAR:** que llevó los nombres de Juan y Francisco, nació en el castillo de San Felipe y fue bautizado en su Iglesia el día 2 de diciembre de 1654, por el Rvdo. Gabriel Bals, cura de ese castillo, y fueron sus padrinos el alférez Francisco Pardo y la señora doña Clara de Zufre. Contrajo matrimonio en el castillo, el 6 de junio de 1683 con la doncella Ana NETO y MIRET, a quien le ligaba parentesco en cuarto grado de consanguinidad, sobre cuyo impedimento fueron debidamente dispensados por la autoridad apostólica. Ana Neto fue bautizada en el mismo San Felipe el 3 de noviembre de 1663, hija legítima de Pedro Neto y Ana Miret, descendiente por varonía de linaje castellano, como digo en esa genealogía (ver NETO). Juan Preto Guixar falleció en el castillo de San Felipe el 19 de junio de 1709, cuando hacía apenas un año que las fuerzas del rey británico habían ocupado

Menorca, y recibió los últimos sacramentos del Rvdo. P. fray Antonio Vadell, asistente del cura del castillo, habiendo dictado testamento en Mahón, en que pidió ser enterrado en la ermita de Nuestra Señora del Rosario, situada en los extramuros del referido castillo, disponiendo obras pías. Su esposa era ya difunta en abril de 1718. No se ha podido hallar la partida de defunción de ella, ni en San Felipe ni en los libros de Mahón.
Continuó la rama que historiamos su hijo:

VI. — **FRANCISCO PRETO y NETO:** nació en el castillo de San Felipe y fue bautizado en su Iglesia el 11 de abril de 1691 por el Rvdo. Antonio Parapl, uno de los curas del castillo, que le impuso los nombres de Francisco Gabriel, siendo apadrinado por Gabriel Prates y la doncella Isabel Preto.

Contrajo matrimonio el día 27 de abril de 1718 con Antonia MESA y BASILIS, viuda de José Rodriguez Allés, bautizada en el castillo el 19 de octubre de 1696, hija del teniente del castillo Juan Mesa, y de su esposa Juana-Ana Basilis, siendo desposados por el Rvdo. Juan Goñalons, cura del castillo, y fueron testigos Luis Roca y Juan Serra. Los padres de la desposada, el teniente Juan MESA COLL, n. por 1660, y Juana-Ana BASILIS LOFRIU, habían casado en el castillo de San Felipe el 8 de septiembre de 1685, ante el Rvdo. Juan Bals, cura, y fueron testigos Juan Ruiz y Francisco Corvalán; él era hijo leg. de Juan MESA y de Juana COLL, quienes casaron fuera de Menorca, y ella de Francisco BASILIS y de Antonia LLOFRIU, los que también debieron contraer matrimonio fuera de la isla.

Bajo el pretexto de favorecer a los partidarios del archiduque Carlos de Austria, las tropas británicas ocuparon Menorca en 1708, contra el rey Felipe V, pero en realidad con intención de quedarse para sí la isla, muy importante estratégicamente por el gran puerto de Mahón y por el famoso castillo de San Felipe que lo defendía, residencia de estos Preto y Mesa. Pocos años después, en 1713, el tratado de Utrech ratificada tal ocupación y Gran Bretaña comenzaba, "de iure", la primera de sus tres dominaciones que se sucedieron en el siglo XVIII sobre Menorca.

La dominación francesa que comenzó por el desembarco de las milicias de Luis XV, al mando del mariscal duque de Richelieu, en la cala de Santandría, cerca de Ciudadela, el domingo de Pascua de Resurrección, 18 de abril de 1756; esta posesión duró hasta 1763 y durante ella los franceses fundaron en Menorca el pueblo de San Luis, dotándola de una bella Iglesia neoclásica, que ostenta en su fachada las armas reales de Francia con la inscrip- "DIVO LUDOVICO SACRUM DEDICAVERE GALLI". También dejaron allí un hermoso cuadro del célebre pintor francés Eustache Le Sueur, que presenta al santo rey en oración ante la Virgen y el Niño. Unía a su mérito artístico el interés histórico de haber pertenecido al gran Cardenal de Richelieu, quien al morir la dejó en herencia a su sobrino nieto, el mariscal duque que mandaba las tropas que ocuparon Menorca, como se ha dicho, en 1756. Este cuadro desapareció en el saqueo de todas las Iglesias de Menorca, realizada por los marxistas en verano de 1936. ([71])

71) Informe del R. Martí.

Francisco Preto y Neto falleció en el castillo el 22 de agosto de 1762, recibido los últimos sacramentos y asistido en aquel trance por varios sacerdotes. En nombre del dicreto Pedro Ximénez, recibió sus obras pías testamentarias el párroco del castillo de San Felipe, Rvdo. Quevedo, y había designado por albaceas a su esposa y a su hijo Juan Preto y Mesa. Pidió ser sepultado en enterratorio propio propio, que poseía en la Iglesia parroquial del Arrabal de San Felipe, extramuros del castillo, en poder extranjero, y amortajado en el hábito de San Francisco.

No se ha hallado la partida de defunción de su esposa, Antonia Mesa y Basilis, pués tal vez murió en el espacio de 1772 a 1779, en que falta un libro de defunciones de la parroquia de San Felipe. Fue su hijo y continuó esta rama:

VII. — **JUAN PRETO y MESA:** Nació en extramuros del castillo de San Felipe el 3 de enero de 1721, y fue bautizado ese mismo día en la Iglesia parroquial, por el Rvdo. Gabriel Quevedo, cura del Arrabal, que le impuso los nombres de Juan-Francisco-José, apadrinado por Francisco Mesa y Juana Mesa.

Contrajo matrimonio en dicho lugar de San Felipe, el día 26 de diciembre de 1744, con la doncella Juana María HERNANDEZ DALMEDO, nacida en el Arrabal de San Felipe el 5 de febrero de 1725, hija de Alonso HERNANDEZ MEDINA y de su esposa Catalina de OLMEDO (o Dalmedo) y ARNAU. El matrimonio fue bendito por el Rvdo. Alonso Medina y asistieron como testigos Francisco Mesa y Antonio Prats.

Los padres de la contrayente, Alonso Hernandez Medina y Catalina Dalmedo, *casaron en el Arrabal de San Felipe el 6 de julio de 1720, ante el* Rvdo. Juan Goñalons, cura, y fueron testigos los Rvdos. Gabriel Quevedo, lugarteniente de cura, y Miguel Briones, presbíteros. Alonso Hernández Medina fue hijo legítimo de Agustín Hernández, teniente de la guarnición del castillo de San Felipe, y de Juana MEDINA; y Catalina DALMEDO, hija legítima de José de OLMEDO (ahora su apellido se transformó definitivamente en Dalmedo), y de Francisca ARNAU.

La segunda dominación inglesa comenzó en 1763 cuando la Paz de Versalles obligada a Francia a entregar Menorca a Gran Bretaña; el cambio de nombre del Arrabal del Castillo de San Felipe en Villa de San Carlos, en honor del monarca inglés Jorge de Hannóver; el periodo español, iniciado con el desembarco de las tropas hispano-francesas al mando del duque de Crillón, en 1781; la tercera dominación inglesa, en virtud de un nuevo desembarco británico en 1798, y el reintegro definitivo de Menorca a España, por el Tratado de Amiéns, en 1802, azarosos cambios que le tocó vivir a don Juan Preto Mesa.

Murió en lo que ya se llamaba como actualmente, Villa Carlos, el 3 de febrero de 1808. Recibió los últimos sacramentos y fue sepultado en la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de Villa-Carlos. En su testamento nombró por albaceas a su hijo, el notario don Francisco Preto Hernández, y destinó una suma para su entierro, exequias y para celebrar todos los años dos mi-

sas, en la fiesta de San Juan, del mes de junio, una por su alma y la otra por la de su esposa. De ella no fue posible hallar la partida de defunción, tal vez por haber muerto en el período de 1772 a 1779 en que no hay libro *mortuorio de Villa-Carlos. Fue su hijo:*

VIII. — **el dicreto don Francisco PRETO,** llamado así por haber sido notario de San Felipe. Nació en el Arrabal del Castillo de San Felipe el 3 de abril de 1746, y en la misma fecha fue bautizado por el Rvdo. Dr. Rafael Mesa, quien le impuso los nombres cristianos de Francisco Magín Buenaventura, apadrinado por Francisco Preto y Catalina Hernández.

Contrajo matrimonio el día 12 de noviembre de 1774, en la Iglesia de la localidad de Villa-Jorge o George-Town, llamada así por los ingleses, con la señora doña Teresa NETO, nacida en la misma población el 23 septiembre de 1754, hija legítima de los difuntos, magnífico señor José NETO, Jurado que fue de la Universidad (municipio) de Villa-Jorge, y de Ana VILAR. Para su genealogía veáse el capítulo destinado al linaje NETO, en este mismo trabajo. Bendijo este matrimonio el Rvdo. Dr. Pedro Carreras, vicario parroquial, y fueron testigos dos sacerdotes, los Rvdos. Dr. Gabriel Quevedo y Sebastián Llobera, presbíteros de la misma parroquia del Arrabal. El 19 del mismo mes y año, les bendijo en la Misa de Velaciones el Muy Reverendo Dr. José Vilar, párroco del Arrabal de San Felipe y pariente de la desposada. Ni en los libros de Villa-Carlos ni en los de Mahón conservados en el Archivo Diocesano de Menorca se han encontrado la partida de defunción de ambos esposos. *Fueron padres, entre otros, de:*

IX. — don JUAN FRANCISCO PRETO y NETO, Notario Público de los Reinos de España. Nació en Villa Jorge el 1º de noviembre de 1775 y fue bautizado en la misma fecha por el Rvdo. Pedro Carreras, vicario, y fueron padrinos los señores Juan Preto y Ana María Neto.

Contrajo matrimonio fuera de Menorca, entre los años de 1795 y 1820, con doña Concepción PEREZ GALLEGOS, natural de la ciudad de Sevilla. De este matrimonio, nacieron:

1. Concepción Preto, madrina de bautismo de su sobrino Gabriel Seguí, el 18 de febrero de 1845. ( )

2. Francisca Preto, contrajo matrimonio con don Fernando Montanari o Montariani, escribano. S.s.; dejó por heredera a su hermana doña Teresa P. de Seguí.

3. Teresa Preto, que sigue en X.

X. — **TERESA PRETO,** nació por 1820 al parecer en Mahón. Falleció en Buenos Aires, el 3 de feberero de 1900, y sepultada en el cementerio de la Recoleta de esta ciudad.

Contrajo matrimonio en Mahón, el 21 de julio de 1839, con don Juan SEGUI DE LA GUARDIA, ante el Rvdo. don Pascual Cardona, ecónomo de la parroquia de Mahón. La sucesión de este matrimonio se trató en la generación IX de la GENEALOGIA PRIMERA, sobre los SEGUI.

GENEALOGIA NOVENA
LOS NETO

En forma similar a los Preto, los NETO de Menorca, descienden de un *linaje castellano. Nieto. Estos pasaron a la isla para integrar las milicias* regulares del castillo de San Felipe, durante el siglo XVI.

I. — **Juan NETO,** contrajo matrimonio con Ana NUSA, a mediados del siglo XVII. Padres de:

II. — **Matías NETO NUSA,** nació por 1660. Contrajo matrimonio en San Felipe, el 16 de septiembre de 1690, con la doncella María-Ana SANS SEVALLOS, hija leg. de Juan y Juana, ante el Rvdo. Juan Bals, y fueron testígos, Diego Hernández, alférez y Jaime Izquierdo, cabo de artillería. Fueron padres del

III. — **Magnífico Sr. José NETO SANS,** jurado. Nació por 1695 y contrajo matrimonio en el Arrabal del castillo de San Felipe, el 17 de julio de 1731, con la doncella Ana VILAR FELIU, hija leg. de Juan y Teresa, ante el Rvdo. Pedro Vinent, y fueron testigos, Juan Reyal y Juan Basilis (no se hallan en los archivos de Menorca el matrimonio de Juan Vilar y Teresa Feliú, padres de la contrayente Ana Vilar Feliú. Es probable que casaran en Mallorca, como parece indicarlo el apellodo Feliú). ( ). Padres de:

IV.Sra. **Teresa NETO VILAR,** nació en Villa Jorge o George Town, el 23 de septiembre de 1754.

Contrajo matrimonio el 12 de noviembre de 1774, con don Francisco PRETO HERNANDEZ, notario, ante el Rvdo. Pedro Carreras, vicario parroquial, y fueron testigos los Rvdo. Dr. Gabriel Quevedo y Sebastián Llobera, presbíteros de la misma parroquia del Arrabal. El día 19 del mismo mes les bendijo en la Misa de Velaciones el Muy Rvdo. Dr. José Vilar, párroco *del Arrabal de San Felipe, y pariente de la desposada.*

Estos esposos fallecieron fuera de la isla de Menorca, por no hallarse archivada la partida de defunsión, en ese Archivo Diocesano. Los Sres. Francisco Preto y Teresa Neto son la VIII generación de la GENEALOGIA OCTAVA.

(*) Apellidos Mallorquines y Menorquines

Tomados del libro de Francesc de B. Moll Els Llinatges Catalans (Catalunya, País Valencia, Illes Baleares). Editorial Moll, Palma de Mallorca.. Assai de devulgació lingüística.

Saguer; Sagué: Está documentado un Segaruis en el año 957. Puede venir de seguer, derivado de "saga" parte posterior, "rerassaga" en lengua catalana.

Gomila: del germánico "guma": hombre con la terminación "ila", también germánica - Las formas más antiguas del nombre son: (gumila, año 921; gumilus, año 949).

Ferragut: Contración de "Ferro agut" (hierro agudo), aplicado como sobrenombre a hombres de armas.

Mercadal: derivado del sustantivo "mercadal": plaza de mercado "Es mer cadal" es el nombre de una ciudad céntrica de menorca, y es en Menorca, precisamente donde abunda más este apellido.

Segui: derivado del germánico "Siguwin", compuesto de "siga"; "Victoria" y "Win" "amigo", la forma más antigua del aepllido es "Seguino" (año de 1047).

Alberti: derivado del nombre de bautismo germánico Albert, Aubert, derivado de Albert ("ath albtre": "noble brillante".

Editado por **"Editorial Moll"** - Fortuny 5
Palma de Mallorca - Baleares
España

Gentileza del **Sr. Eusebio Ballester Sastre.**

GENEALOGIA DE LOS PEREDA

por Alberto SAGUIER FONROUGE

En el estudio de la trayectoria de individuos vinculados familiarmente, se intenta explicar las formas y maneras de proceder que caracteriza a determinadas familias, la razón de su importancia histórica o no, sus relaciones con la crónica lugareña, de la zona o con la gran crónica, dependiendo ésto, del ámbito que en su suerte les tocó vivir, pero siempre con el mismo o similar ánimo espiritual, en su mayor parte respondiendo generación en generación, aún desde los tiempos más remotos,, con distintas proyecciones y éxitos. Siempre hay una particularidad que une a una familia durante distintas épocas, lazo que se fundamenta en su respeto a la Religión que es la fuente de toda tradición.

Este origen de la genealogia aflora de las Sagradas Escrituras "En los evangelios de San Mateo y de San Lucas aparecen las genealogías de Nuestro Señor Jesuscristo. La primera es descendente de padres a hijos y la segunda ascendente de hijos a padres" (1). "Razones religiosas y legales avalaban el empleo de la Genealogía y por ello, consideramos que que el TODOPODEROSO, como a otras disciplinas terrenales también le asignó su papel y su sentido de utilidad"(2). Este sentir no es ajeno al trabajo genealógico del presente artículo sobre la familia Pereda, pues en su crónica cumple con amplitud lo dicho por el guipuzcoano don Juan Carlos de Guerra "el espíritu de familia" es la "base indestructible del pueblo basko, en su constitución social halló durante los siglos medios su expresión gráfica en el escudo de armas" (3).

La Genealogía es una disciplina sumamente ligada a la historia, su importante auxiliar "Suprimid el culto de los muertos, la religión de las tumbas en la patria argentina (decía Avellaneda) y la patria argentina no existiría". (4).

En el Nobiliario del Virreynato del Rio de la Plata (5) fue publicada la genealogia de los Pereda, pero como esa obra adolece de serios errores y omisiones en diversos linajes tratados, no tanto en el que referimos, cumple su cometido esta crónica.

La investigación se basa fundamentalmente, en el certificado de genea-

(1) Pereira Lahitte, Carlos T. de: "Ensayo para una introducción a la teoría de la genealogía", publ. en el Nº 16 de la Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Bs. As. 1976.

(2) Pereira Lahitte, Carlos T. de: art. cit.

(3) id. Id.

(4) Richieri, Arturo: "Los Castex", publ. en el Nº 16 de la Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Bs. As. 1976

(5) Calvo, Carlos: "Nobiliario del antiguo Virreynato del Rio de la Plata", Bs. As., 1934-43.

logía y armas de los Pereda, que trata de su ascendencia por varonía y de otras *líneas de Pereda, que convergen en esta rama,* y que lleva la firma de don Félix de Rújula, Decano de los Cronistas de Armas de S. M., hecha en 1926, y adjunta a esa certificación un interesante estudio, las copias de las partidas de bautismo, matrimonio y defunción, padrones, con que se confeccionó esa obra, documentándose fielmente.

El Dr. don Celedonio Pereda y Pereda (*n.* 1860) ha sido autor de unas memorias de familia, confeccionadas con talento y gran dedicación, y en las que transcribe las actividades comerciales de sus miembros con relación de anécdotas y detalles. Gracias a la hidalguía y tradicionalismo de sus descendientes, señores Vicente C., y Celedonio V. Pereda y Ayarragaray, ex-Presidente de la Sociedad Rural Argentina, que conservan en su archivo la obra de su abuelo, Dr. Celedonio Pereda Pereda, y de don Jorge Pereda y Girado, que tiene en su poder la Certificación de Genealogía, Nobleza y Armas, informes que sumados a investigaciones diversas, posibilitaron esta genealogía.

"Certificación de Genealogía, Nobleza y Armas a favor del señor D. Celedonio de Pereda y Pereda y García Ponte...", septiembre de 1926.

"Don Félix de Rújula y Martín-Crespo, Busel y Quirós, Decano de los Cronistas de Armas de S.M., Caballero Gran Cruz de *la* Orden de Isabel *la* Católica, del Real Cuerpo Colegiado de Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid, de la Sagrada Orden del Santo Sepulcro de Jerusalém, de la Real y Distinguida de Carlos III, etc...", continúa "...y deseando perpetuar la buena memoria de sus antepasados, nos ha pedido le designemos y confirmemos *el escudo de armas que legítimamente le corresponde usar por su primer* apellido PEREDA del cual desciende por diferentes líneas además de la paterna, tratando de su origen, antiguedad, genealogías y nobleza". [6]

"En uso de la Real facultad que a nuestro cargo está concedida desde su creación y confirmada por todos los Monarcas, especialmente por Don Carlos IV *por Real Orden del 16 de junio de 1802, inserta en circular impresa* del Consejo de Estado de 2 de julio siguiente, dirigida a la Sala de Alcaldes de Casa y Corte y a las Chancillerías y Audiencias para su inteligencia y cumplimiento, formando parte de la Novísima Recopilación como ley del Reino, acordado en Consejo de Ministros".

"C E R T I F I C A M O S"

"que en el Archivo de nuestro cargo y propiedad y en los del Estado, que al efecto hemos consultado, consta registrado en los términos siguientes:

"*P E R E D A*"

"Esta noble familia tiene su origen y primitivo solar en el lugar de su

(6) La "Certificación de Genealogía, nobleza y armas a favor de D. Celedonio de Pereda y de Pereda de Pereda y García Ponte.." del año 1926 (Madrid), está en poder de Jorge B. Pereda.

(7) *Piferrer, Francisco: "Nobiliario de los Reinos y Señoríos de España", 1860; Guerra,* Juan Carlos de: "Estudios de Heráldica Vasca", San Sebastián, 1928; Atienza, Julio; etc....

(8) Aunque no puede afirmarse que todos los de este apellido proceden de ese tronco.

3. Escolástica, hijadalgo en Bedón en 1752, 59 y 67.

4. Miguel de Pereda, bautizado en Bedón el 12 de diciembre de 1752.

5. María de Pereda, bautizada en Bedón el 16 de noviembre de 1757, hijadalgo en 1759, 67 y 75.

6. Josefa de Pereda, bautizada en Bedón el 28 de marzo de 1763

7. José de Pereda, bautizado el 19 de junio de 1766 y fall. 67.

8. Mateo de Pereda, que sigue en VI A.

9. Francisca de Pereda, bautizada Bedón el 11 de marzo de 1773.

VI- Juan de PEREDA BUSTILLO, bautizado en Bedón el 18 de febrero de 1750, lugar en el que fue inscripto hijodalgo en 1752, 59 67, 75, 83, 89, 96, 1804 y 824.

Contrajo matrimonio en Bedón el 18 de julio de 1773 con doña Santos de PEREDA y GARCIA de la PEÑA, bautizada en San Ginés de Pereda el 4 de noviembre de 1756, apadrinada por Felipe de Pereda y su mujer, María de Pereda, hija legítima de Gregorio de PEREDA y RUIZ de la PEÑA, bautizado en Pereda el 21 de abril de 1700, hijodalgo allí en 1737, 45, 52, 59 y 67, y de Teresa GARCIA de la PEÑA y MARDONES (hija legítima de Juan y de Juana, vecinos de Villanueva la Blanca), los que habían casado en San Pedro de Villanueva la Blanca, el 27 de junio de 1726; nieta paterna de Felipe de PEREDA y LOPEZ BORRICON, vecino de Pereda, donde esta inscripto como hijodalgo en 1723, y de Catalina RUIZ de la PEÑA, de esta Juan Ruiz de la Peña y de María de la Peña, vecinos de Hornilla); bisnieta paterna paterno de Juan de Pereda, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición, y de María LOPEZ BORRICON, casados en Hornillayuso el 7 de enero de 1664

Hijos: 1. Francisca de Pereda, bautizada en Bedón el 11 de marzo de 1773.

2. Celedonio de Pereda, que hace la GENEALOGIA CUARTA.

3. Juan de Pereda, bautizado el 30 de mayo de 1779, hidalgo en en 1783, 89, 96 y 1804.

4. Hermenegilda Santos de Pereda, bautizada en Bedón el 14 de abril de 1785, hijadalgo allí en 1789, 96 y 1804.

5. María de Pereda, bautizada en Bedón el 11 de septiembre de 1788, hijadalgo en los años citados.

6. Vicente de Pereda, bautizado en Bedón el 25 de enero de 1792, hijodalgo allí en 1796 y 1804.

7. Lorenza de Pereda, que sigue en VII.

8. Victoriano de Pereda, bautizado en Bedón el 26 de diciembre de 1796, hijodalgo allí, en 1804.

VII- Doña Lorenza Francisca de PEREDA BUSTILLO, nació el 9 de agosto de 1794 en Bedón y fue bautizada al día siguiente, apadrinada por Francisco Ruiz y María de Pereda Bustillo. Hijadalgo allí en 1796 y 1804.

Contrajo matrimonio con su primo carnal, Angel de PEREDA BUSTILLO, (como se verá mas adelante), en San Andrés de Bedón el 6 de noviembre de 1819.

VI A- Mateo Miguel de PEREDA BUSTILLO y PEREDA, nació en Bedón y fue bautizado en su iglesia parroquial el 23 de septiembre de 1768, de dos días de edad, apadrinado por Francisco Manuel de Pereda, cura beneficiado, y Polonia Lopez de Séneca. Hijodalgo inscripto en el mismo lugar en 1775, 83, 89, 96, 1804 y 1824.

Contrajo matrimonio en Pereda, el 4 de julio de 1790, con Francisca de *PEREDA y RUIZ de PEREDA*, natural de ese lugar (v), cuya genealogía *la trataré en otra línea.*

Hijos: 1. Rosa de Pereda, bautizada en Bedón el 1 de septiembre de 1792, inscripta como hijadalga, allí, en 1796 y 1804.

2. Gregorio Francisco de Pereda, bautizado en Bedón el 13 de marzo de 1795. De él dice la certificación que casó con doña Francisca Ruiz de Brizuela, c.s., y que avecindado en Medina de Pomar, justificó ante la Real Chancillería de Valladolid su nobleza y genealogía hasta sus terceros abuelos y *por lo tanto, la línea de varón, primer apellido de esta rama radicada en Argentina, ganando Real Provisión en 1825, según consta en su Archivo, legajo* 1042, Nº 25.

3. Angel de Pereda, que sigue en VII.

4. Patricia de Pereda, b. Bedón el 19 de marzo de 1801.

5. Victoria de Pereda, b. Bedón el 25 de diciembre de 1802.

6. Saturnino de Pereda, b. Bedón el 15 de febrero de 1806.

7. Anselmo, de Pereda, b. Bedón 23 de abril de 1807; y

8. Silvia, hijadalgo, en Bedón, 1824.

VII- Don Angel de PEREDA BUSTILLO, *nació en Bedón el 1 y fue b. allí el 2 de marzo de 1798, al día siguiente, apadrinado por* Pedro de Pereda y Santos de Pereda. Hijodalgo inscripto en Bedón en 1804 y 1824, en donde contrajo matrimonio, Iglesia de San Andrés, el 6 de noviembre de 1819, con prima carnal doña Lorenza de PEREDA BUSTILLO y PEREDA, nombrada anteriodmente, en VII. Hijos:

1. Lorenza de Pereda, b. Bedón el 25 de septiembre de 1820, hijadalgo en Bedón, 1824.

2. *Angel de Pereda, hijodalgo en el mismo año.*

3. Vicente de Pereda, que sigue en VIII.

VIII- Don Vicente de PEREDA BUSTILLO y PEREDA BUSTILLO, nació y fue bautizado en Bedón el 27 de octubre de 1826, siendo sus padrinos, su abuelo, Mateo de Pereda Bustillo, y su tia Victoria de Pereda. Se estableció en Argentina, donde habia pasado un tío suyo, don Celedonio de Pereda Bustillo, con una de cuyas hijas casaría.

Por aquella época, segunda mitad del siglo XIX, pasaron a nuestro país otros de la familia Pereda, según refiere el Dr. Celedonio Pereda y Pereda, en su obra inédita "Recuerdos de la familia Pereda". Nombra como parientes a Eulogio, Domingo y Juan Pereda "...hijos de un primo hermano de Vicente", otro Juan Ramón Pereda, Rosendo y Luciano Pereda, Vicente Lopez Pereda, muchos de los cuales intervinieron con su pariente en las exitosas negociaciones y comercios que dirigiera Celedonio Pereda Bustillo (n. 1782), su esposa doña

nombre situado en el valle y merindad de Sotoscueva, jurisdicción de Villarcayo en la provincia de Burgos, del cual directamente procede nuestro interesado por sus varias ascendencias que referimos...". "El escudo de armas de esta noble familia es en campo de oro un árbol verde, frutado del mismo metal con un lobo negro, pasante a su tronco, linguado de rojo y con su cabeza vuelta. Así consta registrado y descrito..." en numerosos nobiliarios, cuya lista sería largo enumerar ([7]). "Habiendo concurrido los Pereda a la memorable toma del Alcázar de Baeza, hecho acaecido en la víspera del día de San Andrés, del año 1227, orlaron dichas sus primitivas armas con una bordura roja cargada de ocho aspas de oro...", luego citan a diversos autores que afirman como ascendiente del linaje al Infante don Vela de Aragón, (?) a través de los Salcedo "....de quien vienen los de este linaje" ([8]), continunando con diversos caballeros de este apellido, que establecidos en distintas partes de la península dejaron sucesión.

GENEALOGIA PRIMERA

I- Pedro de PEREDA BUSTILLO y su mujer, Catalina RUIZ, vecinos del lugar de Pereda, donde deben haber nacido entre los últimos años del siglo XVI y principios del XVII ( ); fueron padres de:

II- Juan de PEREDA BUSTILLO y RUIZ, de la misma vecindad, contrajo matrimonio con María de BUSTILLO, en quien procreó a:

III- Juan de PEREDA BUSTILLO y BUSTILLO, bautizado en la iglesia parroquial de San Ginés, en Pereda, el 26 de junio de 1658, apadrinado por Domingo de Pereda, cura de Bonilla Lastra y María, su tía, el licenciado Juan Lopez Borricón, del Santo Oficio de la Inquisición y cura de Bedón. Contrajo matrimonio en San Andrés, parroquia de Bedón, el 17 de mayo de 1679 con Josefa Lopez de Borricón y Angulo, empadronada como hijadalgo viuda, en Pereda, en los años 1681 y 1698, hija de Domingo LOPEZ DE BORRICON y de Juana de ANGULO.

Hijos: 1. Domingo de Pereda, hijodalgo inscripto en Pereda en 1681.
2. Miguel de Pereda, que sigue en IV.
3. Juan, empadronado como hijodalgo también en Pereda en 1681
4. Antelo de Pereda, empadronado hijodalgo en 1681.
5. Josefa de Pereda, inscripta noble, en Bedón, en 1698.

IV- Miguel de PEREDA BUSTILLO, nació en Pereda el 9 de mayo de 1680 y bautizado en San Ginés de Pereda el 29 del mismo mes. Padrinos: el licenciado Francisco de la Peña Bustillo y María de PEREDA. Contrajo matrimonio en Bedón el 27 de febrero de 1713 con María de PEREDA y MARAÑON, bautizada en Bedón el 5 de mayo de 1684, apadrinada por Tomás de los Ríos y Josefa Zorrilla, hija legítima de Mateo de PEREDA y ZORRILLA, bautizado en Bedón el 4 de octubre de 1662, y de Sebastiana de Marañón y Pereda, bautizada también en Bedón, el 26 de abril de 1668 (hija de Juan y de Francisca, casados en Bedón el 21 de marzo de 1661, parientes en cuarto grado doble de consanguinidad), nieta paterna de Sebastián de PEREDA y MARTINEZ, bautizado en San Ginés de Pereda

el 7 de agosto de 1624, y de Josefa Zorrilla natural de Bedón, empadronada hijadalgo en 1704, casados en San Andrés de Bedón el 14 de junio de 1651, bisnieta paterna de Sebastián RUIZ de PEREDA, natural de Pereda, y de *Ana Martinez, vecina de Hornillayuso, lugar en que contrajeron matrimonio,* en la iglesia de San Esteban, el 9 de julio de 1607.

La esposa, María de PEREDA y MARAÑON aparece inscripta como hijadalgo viuda, en Bedón, en 1667, 75 y 83; Miguel, en Pereda, 1681 y 98, y en Bedón en 1717, 23, 37, 45, 52 y 59.

Hijos:1. Miguel de Pereda, bautizado en Bedón el 23 de julio de 1714, hijodalgo, en el padrón de Pereda, en 1745 y 59.

2. Juan de Pereda, que sigue en V.

3. María de Pereda, bautizada en Bedón el 20 de febrero de 1719, hijodalgo en 1737, Bedón.

4. Mateo de Pereda, bautizado en Bedón el 14 de diciembre de *1723, inscripto hidalgo en Bedón en 1737/45.*

5. Angel de Pereda, bautizado el 31 de enero de 1726, hijodalgo *en Bedón en 1737, 45, 52, 59, 67 y 75.*

6. Sebastiana de Pereda, bautizada en Bedón, el 22 de septiem-1736, hijadalgo allí en 1745, 52 y 59.

7. Pedro de Pereda, bautizado en Bedón el 21 de mayo de 1731, hijodalgo en 1737, 45 y 52.

8. Miguel de Pereda, bautizado en Bedón el 21 de febrero de 1735, hidalgo en Bedón en 1737, 52 y 67.

9. Valentín de Pereda, hidalgo en Bedón en 1737, 45, 52 y 59. Dice la certificación que este Valentín, siendo vecino de Santander, con su esposa Polonia María López, c.s., justificó ante la Real Chancillería de Valladolid su genealogía hasta sus bisabuelos y la nobleza del apellido PEREDA BUSTILLO, *y por lo tanto la varonía misma del linaje estudiado,* ganando Real Provisión de nobleza en 1772, que se conserva en ese Archivo, *en el legajo 1298, exp. Nº 9.*

10. Sebastián de Pereda, hijodalgo en Bedón en 1737.

11. Josefa de Pereda, inscripta en igual año en ese lugar.

12. Jacoba de Pereda, bautizada en Bedón el 30 de julio de 1738, hijodalgo allí en 1745, 52 y 59.

V- Juan de PEREDA BUSTILLO, nació en Bedón el 16 de septiembre de 1716, bautizado el 23 del mismo mes, apadrinado por el licenciado Juan de Linares y Josefa Lopez, su abuela.

Contrajo matrimonio en Pereda, el 10 de Julio de 1743 con Escolástica de PEREDA y PEREDA, natural de ese lugar, cuya ascendencia trataremos en la GENEALOGIA SEGUNDA.

Hijodalgo inscripto en los padrones de Bedón de 1737, 45, 52, 59, 67 y 75, y su mujer viuda, en los del mismo lugar, en 1789 y 1796.

Hijos: 1. Bernarda de Pereda, bautizada en Bedón el 21 de agosto de 1747.

2. Juan de Pereda, que sigue en VI.

María Dolores García de Ponte, don Baldomero Pereda y don Vicente Pereda, tronco de la varonía que llega a nuestros días (9).

Contrajo matrimonio en Buenos Aires, Iglesia de N. S. de Monserrat, el 15 de enero de 1859 (10), con su prima doña Isabel de PEREDA BUSTILLO Y GARCIA DE PONTE, nacida en ésta ciudad, y bautizada el 23 de julio de 1823 (11), hija leg. de don Celedonio de Pereda Bustillo, y de doña María de los Dolores García de Ponte, de quienes hablaré mas adelante.

Tuvo diversos comercios que administrara en forma conjunta con su cuñado, don Francisco Baldomero Pereda (conocido como Baldomero), que le dió un gran impulso, formó parte del directorio de la primitiva Compañía de Gas y en el molino a vapor de San Francisco, fundado por su cuñado, Juan Bleumstein, *el primero de ese género en el país.*

Las razones sociales Pereda y Aguirre, y Gaviña y Cia. en el Azul; Luis Fano, en Gualeguaychú, en Entre Ríos,; Antonio Armesto y Cia. en Buenos Aires; Pereda y Almeida, también en Buenos Aires, con otros comercios en Chascomús, etc..., se organizaron y administraron bajo la iniciativa de Baldomero y Vicente Pereda, actuación que rescata del olvido su sucesor, don Celedonio Pereda Pereda, médico, en la página 11 de su estudio (12).

En 1868 comienza la adquisición de campos, iniciada por don Vicente. Los establecimientos "La Isabel", que "...se llamaba la posta porque era el sitio anterior al Azul donde las galeras cambiaban de caballos..." (13), "Manantiales", también en Azul, el "13 de Abril", que desde 1878 se halla en poder de la familia, por lo que el año pasado ha cumplido su centenario, "El Infierno", en 1882, "La Encarnación", "Nueva Castilla", "San Baldomero", en 1884, "Villa María", en 1895, "adquirido a fines del siglo pasado por don Vicente Pereda, hombre de clara visión, que a mediados de ese mismo siglo se había convertido en propietario de grandes extensiones en el Azul, en una época en que las invasiones de los indios restaban todo valor a esas fecundas zonas"(14). "El Coronel", 1907. "El Clavo", "Colonia", hoy Maribel, "La Palometa", "El Naranjal", etc...., son claro ejemplo de la actividad de Vicente y luego, de su hijo Celedonio.

Vicente Pereda falleció en Buenos Aires el 18 de junio de 1914, habiéndole precedido su esposa, el 17 de julio de 1910, y ambos fueron sepultados en la bóveda familiar del cementerio de la Recoleta. llamado del Norte.

Hijo:

1. Celedonio Tomás del Corazón de Jesús PEREDA y PEREDA, que sigue en IX.

(9) Pereda, Celedonio: "Recuerdos de la familia Pereda", inédito en el Archivo Pereda.

(10) A.G.N. Trib. Suc. Leg. 7477, suc. de Baldomero Pereda y otros, Bs. As., 1869.

(11) A.G.N.: R 8 1835-36, f. 30.

(12) Pereda, Celedonio: obra cit.

(13) Archivo Pereda.

(14) "Nuestra Estancias. Cincuenta estancias representativas de la República Argentina", Casa Pardo, Bs. As., 1968.

IX — Celedonio Tomás del Corazón de Jesús de PEREDA y PEREDA, nació en Buenos Aires el 7 de marzo de 1860, bautizado en la parroquia de Monserrat el 21 de octubre de ese año, apadadrinando por Baldomero y Dolores Pereda, y falleció en esta ciudad el 5 de marzo de 1941. Cursó estudios en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, graduándose Médico. Hacendado. Dedicóse al poblamiento y administración de tierras en la zona de Lincoln y Trenque Lauquen al poco tiempo de ser desalojados los indios ([15]). Secundó los trabajos del profesor Ligniéres en la inmunización de los animales contra la diversas enfermedades, colaborando en los afanes progresivos de la Sociedad Rural Argentina. Intervino en sociedades para el bien común, en el Asilo Naval, Instituto del cáncer, Hospital Español, Academia Santa Teresita, Seminario de Buenos Aires. Contribuyó al mejoramiento de diversas razas vacunas, especialmente Shorton y Héreford, razas ovinas, obteniendo diversas distinciones en certámenes nacionales e internacionales ([16]). Donó diversas escuelas en la provincia de Buenos Aires, entre ellas la que se denominó Vicente Pereda.Por el año 1920 hizo edificar en Buenos Aires el palacio que lleva su apellido, calle Arroyo entre Cerrito y Libertad, frente de la Plaza Pellegrini, adquirida en 1943 por el Brasil destinandola a sede de su embajada en la Argentina, donde "La santuosidad de sus decoraciones, muebles, tapices, cuadros, objetos de arte, es realzada por la pintura de los techos, obra del pintor José María Cort" ([15]). Contrajo matrimonio en la parroquia de San Ignacio, el 18 de julio de 1886 con doña María Justina GIRADO y CASAGEMAS, natural de Buenos Aires donde fue bautizada el 10 de junio de 1865, hija de don Ceferino Girado, y de doña Mariana Casagemas, de la misma naturaleza. Hijos:

1. Celedonio Vicente del Corazón de Jesús Pereda y Girado, nació en Buenos Aires el 17 de agosto de 1888, bautizado el 17 de octubre de 1888, en la parroquia de San Ignacio. Realizó estudios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires graduándose de Abogado. Fue miembro del Directorio del Banco de La Nación Argentina (1930-31), Vicepresidente de la Comisión de Control de Cambios, en 1933-34, Presidente del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, de 1935 a 1945, Presidente de "Pereda Ltada", S. A., miembro del Directorio de la S.A. "Mercado Central de Frutos", etc. ([17]). Contrajo matrimonio en La Merced el 9 de diciembre de 1922 con doña María Adela Ayarragaray, hija leg. del doctor Lucas de Ayarragaray y de doña Sofía Piñeyro, padres de: 1ª Celedonio Vicente Pereda, nació en Buenos Aires el 4 de octubre de 1923, bautizado en La Merced el 15 de febrero de 1924. Presidente de La Sociedad Rural Argentina. Contrajo matrimonio con doña Matilde Born, con hijos. 1b. Inés María Josefa Pereda, nació el 21 de enero y bautizada en La Merced, en Buenos Aires, el

(15) Santillán, Diego A. de: "Gran Enciclopedia Argentina", Bs. As. 1960 (tomo VI, pag. y 298).

(16) Piccirilli R; Romay, F. L.; Gianello, L: "Diccionario Histórico Argentino", Bs. As. 1954 (tomo V vag. 734)

(17) "Quien es quien en la Argentina"

13 de febrero de 1925. Contrajo matrimonio con don Angel Sanchez Elia, con hijos. 1c. Vicente Celedonio Pereda, nació en Buenos Aires, contrajo matrimonio con doña Rosa Balcarse Estrada, con hijos. 1d Lucas Jorge Pereda, falleció joven s.s.s 1e. Héctor Francisco Ramón Pereda, contrajo matrimonio con doña Gloria Ithurralde, con hijos. 1f. Clara Eugenia Pereda, contrajo matrimonio con don Roberto Bordeu, con hijos.

2. María Isabel Pereda y Girado, nació en Buenos Aires el 2 de marzo, bautizada en San Ignacio el 24 de abril de 1891. Contrajo matrimonio en San Ignacio el 15 de diciembre de 1923 con don Eduardo N. Racedo, hijo leg. de Eduardo Racedo y de doña Enriqueta Otaño, con hijos.

3. Eduardo Félix Pereda y Girado, nació en Buenos Aires el 21 de febrero y bautizado en San Ignacio el 13 de abril de 1894. Ingeniero Agrónomo de la Universidad de Buenos Aires. Contrajo matrimonio en La Piedad, el 30 de octubre de 1924 con doña Sara María Benedit, hija leg. de Pedro Benedit y de doña Casiana Chapar, con hijos.

4. Horacio Vicente Pereda y Girado, nació en Buenos Aires el 17 de marzo de 1900, bautizado en San Ignacio el 12 de junio de ese año. Ingeniero Agrónomo de la Uiversidad de Buenos Aires. Falleció el 8 de septiembre de 1955. Intervino en la Junta Nacional de Carnes y publicó diversos estudios sobre temas de su competencia, entre otros: "Régimen de los arrendamientos en nuestro país", "La ganaderia argentina es una sola", 1939, "Tierra, Propiedad, Arrendamiento", 1936. Director de los "Anales de la Sociedad Rural Argentina", etc.... ([18]). Contrajo matrimonio en la Piedad el 7 de agosto de 1925 con doña Juana María Lastra. Con hijos.

5. Susana María Ana Pereda y Girado, nació en Buenos el 20 de junio de 1905, bautizada en San Ignacio el 15 de agosto de ese año. Contrajo matrimonio con don Alberto E. de Bary Tornsquist, con hijos.

6. Jorge Baldomero Pereda y Girado, nació en Buenos Aires el 3 de julio de 1907, bautizado el 22 de septiembre de ese año. Realizó estudios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Presidente de la sociedad "Labradores del Llano", etc.... Contrajo matrimonio en primeras nupcias con doña María Laura Bullrich. En segundas nupcias lo hizo con doña Amalia Moelles, con hijo de ambos casamientos.

Descienden de don Vicente Pereda y Pereda y de Doña Isabel Pereda y García de Ponte, entre otras, las familias de: Pereda Pereda, Pereda Girado, Pereda Ayarragaray, Racedo Pereda, Pereda Benedit, Pereda Lastra, de Bary Pereda, Pereda Bullrich, Pereda Moelles, Pereda Born, Sanchez Elía Pereda, Pereda Balcarce, Pereda Ithurralde, Bordeu Pereda, Pereda Seeber, Bengolea Pereda, Pereda Achaval, Pereda Staengel, Racedo de Bary, Ruiz Guiñazú de Bary, Vernet Basualdo Pereda, Pereda Lacau, Ocampo Pereda, etc...

(18) Santillán, Diego A.: Obra cit.

GENEALOGIA SEGUNDA

I — Juan de PEREDA, llamado el de So la Iglesia, por el lugar de su residencia.
Según consta en los bautismos de sus hijos, fue su esposa Angela De Angulo, la cual, viuda figura inscripta como hijadalgo, en Bedón, en el año 1681.
Hijos:

1. Domingo de Pereda, sigue en II.
2. Inés de Pereda, bautizada en Pereda, el 31 de marzo de 1656.
3. Angela María de Pereda, bauizada en el mismo lugar el 10 de julio de 1658; hijadalgo en Pereda, en 1681.
4. Francisco de Pereda, bautizado en Pereda, el 10 de mayo de 1660 hijodalgo allí, 1681. De él dice la certificación, que vecino de Villamayor de Campos, contrajo matrimonio con María Gutiérrez, y fueron padres de: 4a. Juan de Pereda, natural de Villamayor de Campos; vivió en San Martín de Valderaduey, c.m.c. Ana Modroño, padres de: 4aa. y 4ab. Pedro Pablo y Pascual de Pereda y Modroño", a cuyo pedimento nuestro antecesor don Ramón de "Zarzo y Ortega, dio certificación de armas, el 19 de agosto de 1776, asignándole el blasón en campo de oro un peral verde con un lobo negro pasante, bordura roja con ocho aspas de oro".
5. María de Pereda, bautizada allí, el 13 de diciembre de 1662 hijadalgo en el mismo lugar, en 1681.
6. Juliana, bautizada en Pereda, el 4 de junio de 1664, hijadalgo allí, en 1681.

II — Domingo de PEREDA y ANGULO, bautizado en Bedón, el 30 de agosto de 1645, apadrinado por Domingo Lopez de Borricón y María de Pereda. Contrajo matrimonio en San Ginés de Pereda el 26 de noviembre de 1668 con María de PEREDA, bautizada en Bedón el 12 de febrero de 1646, inscripta como hijadalgo viuda en Pereda, años de 1698, 1711 y 1717, hija de Juan de PEREDA de la Cubilla, Familiar del Santo Oficio, y de Catalina de PEREDA, vecinos de Bedón.

Domingo de Pereda fue Procurador General en 1683, como hijodalgo.
Hijos:

1. Francisco de Pereda, bautizado en Pereda el 7 de agosto de 1675.
2. Josefa de Pereda, bautizada allí el 5 de diciembre de 1678.
3. Domingo de Pereda, bautizado el 12 de febrero de 1680, hijodalgo en Pereda, 1698 y 1704.
4. José de Pereda, que sigue en III.
5. Gaspar de Pereda, hijodalgo en Pereda, en 1698.

III — José de PEREDA y PEREDA, bautizado allí el 22 de marzo de 1683, de cuatro días, apadrinado por Juan de Pereda, cura de Ornilla Lastra, e Inés Ruiz. Hijodalgo inscripto en Pereda, en 1698, 1704, 1711, 1723, 1737 y 1745. Contrajo matrimonio con Escolástica de PEREDA y GUTIERREZ, natural de Cornejo, bautizada allí el 17 de marzo de 1686, apadrinada por Juan de Pereda y María Ruiz Cotorro, hija leg. de Juan de Pereda, bautizado en

Cornejo, el 24 de mayo de 1649, hijodalgo en Cornejo, en 1717, y de María Gutierrez de la Peña, hijadalgo en 1652, nieta paterna de Juan de PEREDA y SAENZ, bautizado en San Juan Bautista de Cornejo el 16 de setiembre de 1624, y de Catalina FERNANDEZ, nieta materna de Juan Gutierrez y de María Ana de la Peña, biznieta paterna, de Domingo de PEREDA, el de Sila, y de su esposa, Inés SAENZ, vecinos de Cornejo.

Hijos de José y Escolástica:

1. María de Pereda, bautizada en Pereda, el 26 de abril de 1714.

2. Francisco Manuel de Pereda, bautizado allí el 8 de junio de 1715, hijodalgo en el mismo lugar, en 1737.

3. Pedro de Pereda, hijodalgo en Pereda, en 1737.

4. María Cruz de Pereda, bautizada allí, el 19 de septiembre de 1718, hijadalgo en el mismo, en 1737, Contrajo matrimonio el 6 de octubre de 1738 con Juan de Pereda y Ruiz (V).

5. Escolástica de Pereda, que sigue en IV.

6. José de Pereda, bautizado allí en 30 de octubre de 1728.

IV — Doña Escolástica de PEREDA y PEREDA, nació allí el 7 de julio de 1725, bautizada en la parroquia de San Ginés el 11 de ese mes y año, apadrinada por Domingo Ruiz de Pereda y María de Pereda. Empadronada en ese lugar, como hijadalgo viuda en 1789 y 1796. Contrajo matrimonio el 10 de julio de 1743, con Juan de PEREDA BUSTILLO y de PEREDA, citados en el número V de la GENEALOGIA PRIMERA, c.s.

GENEALOGIA TERCERA

I — Domingo de PEREDA, vecino de Pereda, donde vivía con su esposa, Inés Ruiz Hijos:

1.. Bartolomé de Pereda, bautizado en Pereda, el 9 de octubre de 1648.

2. Juan de Pereda, sigue en II.

4. Sebastián de Pereda, bautizado allí el 22 de abril de 1654.

4. Casilda de Pereda, bautizada el 15 de mayo de 1656.

II. — Juan de PEREDA y RUIZ, el de So la Iglesia, bautizado en Pereda el 19 de diciembre de 1651. Hijodalgo en Bedón en 1717. Contrajo matrimonio el 9 de febrero de 1682 con Magdalena GARCIA DE LA PENILLA, hijadalgo en Pereda, en 1693, 1698, 1704 y 1717, (celebróse con dispensa de S.S. por tercero con cuarto grado de consanguinidad y cuarto de afinidad), bautizada en Bedón el 16 de mayo de 1670, hija leg. de Martín GARCIA DE LA PENILLA, natural de Bedón, y de María RUIZ DE PEREDA, casados en Bedón, el 22 de septiembre de 1666. Hijos:

1. María de Pereda, bautizada en Pereda el 3 de diciembre de 1684.

2. Juan de Pereda, que sigue en III.

3. Angel de Pereda, bautizado allí, el 3 de octubre de 1698, hijodalgo en el mismo lugar, en 1717.

4. María Rosa de Pereda, bautizada allí el 16 de enero de 1692.

5. María de Pereda, hijadalgo en Pereda, en 1693.

6. Antelo de Pereda. Incripto hijodalgo en Pereda, 1693.

7. Francisco de Pereda, hijodalgo en Pereda, el mismo año.

III. — Juan de PEREDA y GARCIA DE LA PENILLA, bautizado en San Ginés de Pereda, el 26 de septiembre de 1686, apadrinado por Juan Martínez y María Ruiz de Pereda hijodalgo allí en 1693, 1698, 1704, 1711, 1717 y 1723. Contrajo matrimonio con María RUIZ DE PEREDA y PEREDA, bautizada en ese lugar, el 22 de noviembre de 1685, hijadalgo allí, en 1737, hija leg. de Francisco Ruiz DE PEREDA y PEREDA, bautizado allí el 20 de noviembre de 1656, y de Catalina de PEREDA LOPEZ BORRICON, bautizada allí, el 23 de octubre de 1664, nieta paterna de Vicente RUIZ DE PEREDA, y de Francisca de PEREDA, nieta materna de Juan de PEREDA, hijodalgo en Hornillayuso, en 1717, Familiar del Santo Oficio de Logroño, y de María LOPEZ DE BORRICON, casados en Hornillayuso, el 7 de enero de 1664.
Hijos:

1. Manuel de Pereda, bautizado en Pereda el 27 de junio de 1707, hijodalgo allí en 1711. Falleció en 1736.
2. María de Pereda, bautizada allí, el 5 de febrero de 1710. Hijadalgo en ese lugar en 1711 y 1745.
3. *Gregorio de Pereda, bautizado allí, el 12 de marzo de 1716 hijodalgo* inscripto en Pereda, en 1737.
4. Juan de Pereda, que sigue en IV.
5. Gaspar de Pereda, bautizado *Pereda el 6 de enero de 1722, hijodalgo* allí en 1737.
6. Francisco de Pereda, hijodalgo en Pereda.

IV. — Juan de PEREDA y RUIZ DE PEREDA, bautizado en Pereda el 14 de noviembre de 1718, apadrinado por Domingo Sainz de Baranda y Catalina de Pereda, su abuela. Hijodalgo en Pereda, en los años 1737, 45, 52, 59 y 67. Contrajo matrimonio el 6 de octubre de 1738 con María Cruz de PEREDA y PEREDA, con dispensa de segundo con tercer grado de consanguinidad, bautizada allí, el 19 de septiembre de 1718, hija de José de PEREDA y PEREDA, y de ESCOLASTICA de PEREDA y GUTIERREZ (ver el nº 4 de la III generación de la GENEALOGIA SEGUNDA). Hijos:

1. Pedro de Pereda, que sigue en V.
2. Juan Leonardo de Pereda, bautizado en Pereda el 24 de febrero de 1745, hijodalgo allí en 1745, 52, 59 y 67.
3. Felipe Pereda, bautizado en Pereda, 4 de mayo de 1745, hijodalgo allí en 1752, 59 y 67.
4. *Francisco Pedro de Pereda, bautizado en Pereda el 22 de mayo de 1752,* hijodalgo en los mismos años.
5. Gregorio de Pereda, bautizado allí, el 5 de diciembre de 1755.
6. *Matías de Pereda, bautizado allí el 26 de febrero de 1757.*
7. Gabriela de ereda, bautizada allí, hijadalgo en Pereda en 1752, 59 y 67.

V. — Pedro de PEREDA y PEREDA, bautizado en Pereda el 7 de julio de 1740, hijodalgo inscripto allí, en 1745, 52, 59. Fueron sus padrinos, Gregorio de Pereda, su tío, y Escolástica de Pereda. Contrajo matrimonio en ese lugar, parroquia de San Ginés, el 10 de noviembre de 1762 con Melchora RUIZ DE

PEREDA y LA PEÑA, natural de Pereda, bautizada allí el 5 de enero de 1738, hijadalgo en 1745, 52, y 1804 hija leg. de Francisco RUIZ DE PEREDA, inscripto en los años de 1704, 1711, 17, 23, 37, 52 y 59, Regidor de Sotoscueva en 1737, y de Antonia de LA PEÑA SARAVIA, con la que había casado en Hornilla la Torre el 31 de mayo de 1723, nieta paterna de Francisco RUIZ DE PEREDA, bautizado en Pereda el 20 de noviembre de 1656, y de Catalina de PEREDA y LOPEZ BORRICON, bautizada allí el 4 de diciembre de 1664, con la que había casado en el mismo lugar el 23 de octubre de 1684, nieta materna de Juan de LA PEÑA SARAVIA y de Manuela de LA PEÑA BUSTILLO, vecinos de Hornilla la Torre, biznieta paterna paterna de los cónyuges Vicente RUIZ DE PEREDA, hijodalgo en Pereda en 1652 y 53, y Francisca de PEREDA. Hijos:

1. Benito de Pereda, bautizado en Pereda el 12 de febrero de 1767. Falleció en la infancia.
2. Francisca de Pereda, que sigue en VI.
3. Gabriel de Pereda, bautizado en Pereda el 18 de marzo de 1772.
4. Tomás de Pereda, bautizado allí el 31 de diciembre de 1775.
5. Ignacia de Pereda, bautizada, en el mismo lugar, el 4 de junio de 1777.

VI. — Doña Francisca de Borja de PEREDA Y RUIZ DE PEREDA, nació el 23 y fue bautizada en Pereda el 27 de abril de 1768, apadrinada por Francisco Martínez de Pereda y Antonia de la Peña Saravia. Contrajo matrimonio allí, el 4 de julio de 1750 con Mateo de PEREDA BUSTILLO, con hijos nombrados en la generación VI A de la GENEALOGIA PRIMERA.

GENEALOGIA CUARTA

I — Juan de PEREDA BUSTILLO, y su esposa Escolástica de PEREDA y PEREDA, nombrados en la V generación de le GENEALOGIA PRIMERA, fueron padres, entre otros, de:

II. — Juan de PEREDA BUSTILLO y PEREDA, bautizado en Bedón en 1750. Contrajo matrimonio en Pereda el 18 de julio de 1773 con Santos de PEREDA. Estos cónyuges han sido nombrados en la VI generación de la GENEALAGIA PRIMERA, a la que me remito para sus genealogías y actos sacramentales. Entre sus hijos, también tratados en esa generación, nació:

III. — Don Celedonio Mateo DE PEREDA BUSTILLO y PEREDA, nació en Bedón el 3 de marzo de 1782, bautizado el 5 del mismo mes y año, apadrinado por Mateo de Pereda y Teresa de Pereda.

De él dice su nieto en los referidos "Recuerdos de la familia Pereda", que durante su infancia y adolescencia "....se dedicó a estudiar la carrera eclesiástica, la que no sé por que causas ni razones abandonó, trasladándose a esta ciudad..." (19).

Debe haber llegado a Buenos Aires por el año 1805, pues intervino en la defensa de Buenos Aires formando parte del batallón de urbanos, de de la ciudad contra la invasión inglesa de 1806. Fue él quien inició las primeras

(19) Archivo Pereda.

actividades comerciales de la familia, en esta varonía, estableciendo diversos comercios en Buenos Aires, y en Chascomús con su cuñado Juan García de Ponte, su yerno Vicente, marido de su hija doña Isabel. Falleció en Buenos Aires (Quilmes), el 5 de diciembre de 1815, dejando la carta transcripta en su retrato, actualmente en poder de sus descendientes, que dice "Legué a mis hijos no tanto una pequeña fortuna cuanto el ejemplo de una vida pura empleada en el ejercicio de todas las virtudes sociales ".
Contrajo matrimonio en Buenos Aires, parroquia de Monserrat, el 24 de mayo de 1815 ([20]), con doña María Dolores GARCIA DE PONTE, llamada también María, María de los Dolores y María Teresa de los Dolores, en distintos documentos ([21]), bautizada en esta ciudad, parroquia de Monserrat, en octubre de 1792, apadrinada por don Julián Cantón ([22]), hija leg. de don Francisco GARCIA DE PONTE y de doña Francisca de FERRAGUT, de los que hablaré en la GENEALOGIA QUINTA.

En 1821, contribuyó a un empréstito forzoso con una suma de 100 pesos fuertes. En el almanaque o guía Blondel, de 1826, figura con tienda en la calle la Plata, en 1829 de la misma forma, y en 1830 como propietario de 'tiendas" en la misma calle; en 1.833 con almacén en la calle Tacuarí. En la obra de José María Ramos Mejía, "Rosas y su tiempo", 1907, ([23]), nombra a Celedonio como propietario de negocio de efectos navales, también fue propietario de negocio de ferretería, el de mayor categoría de su tiempo y ramo ([24]). Si bien al fallecer no testó , lo hizo por él su esposa, doña Dolores García de Ponte, por poder otorgado delante testigos; en esa documentación se detalla numerosos bienes y esclavos, tres de los cuales quedan en libertad por voluntad del testador ([25]), dejando sus bienes en España a sus hermanos y hermanas en partes iguales. Los testigos fueron el Dr. don Juan León Ferragut, que fuera capellán de Dragones, tío de Dolores García de Ponte, don Julián Panelo, don José Casanova y don Mariano Pereyra ([26]).
Entre sus hijos:

IV. — Doña Isabel de PEREDA BUSTILLO Y GARCIA DE PONTE, nació en Buenos Aires el 7 de julio de 1823, bautizada en la parroquia de Monserrat el 23 siguiente, apadrinada por don Juan Masa y doña Tomasa Lima.
Contrajo matrimonio en Buenos Aires, Iglesia de N. S. de Monserrat el 15 de enero de 1859, con su primo español don Vicente de PEREDA BUSTILLO Y PEREDA BUSTILLO, cuya descendencia ha sido, tratada en la línea de él generación VIII, en la GENEALOGIA PRIMERA.

(20 Monserrat LM 2, f. 391.
(21) A.G.N.: Trib. Suc. Leg. 6778, suc. de doña María Maciel.
(22) Archivo Pereda.
(23) Pereda, Celedonio: Obra cit.
(24) Santillán, Diego A.: Obra cit.
(25) A.G.N.: R 8 1835-36, f. 30.
(26) A.G.N.: Trib. Suc. Leg. 7477.

GENEALOGIA QUINTA

Que habla en sus primeras generaciones, de los PEREDA RIBERA, y del *entronque de ellos con los PEREDA BUSTILLO, a causa del casamiento de* doña María Dolores García de Ponte (1792-Bs. As,-1856) con don Celedonio Mateo de Pereda Bustilo (Bedón 1782-Bs. As.-1835) celebrado en N. S. de Monserrat, en Buenos Aires, en 1815.

En la sección manuscritos de la Biblioteca Nacional, en Madrid, con el nº 11.793, existe archivada una "Certificación de nobleza, hidalguía y blasones a favor del Dr. Ignacio Homen de Pessoa y Figueroa, que a pedido *del genealogista argentino, don Hugo Fernandez de Burzaco y Barrios, le fue* extendida una copia certificada por don Eduardo Ponce de León y Freyre, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Secretario de la Biblioteca Nacional, de fecha 21 de febrero de 1948, en Madrid. ([27])

La documentación referida informa de los "...Home-Pezzoa-Saa-Figueroa-Sanabria-Saavedra-Pereda-Ribera... nobilissimos apellidos que tocan y pertenezcan al Dr. Don Ignacio de Pezoa y Figueroa por sus dos líneas, paterna y materna y otros interesados y sus armas y origen y nobleza en su forma y *manera siguiente..." ([28]), continunando con los apellidos dichos, diciendo* de los "...PEREDA. Es la familia de el apellido de tan apreziable estimazión "que sus Claros Varones concurrieron en el principio de la Memorable y Mila-"grosa restaurazión de España en tiempo que su primero Rey Don Pelayo llevado "de soberano impulso fue exaltado a la Corona por los años de 718 segun "las más cierta calculazion y de allí fueron descendiendo y ganando tierras "a los infieles y para conservar las que su Valor Catholico afuerza de Mili-*"tares esfuerzos fundaron Casas fuertes solares (que y llamados ynfanzona-*"dos) y entre los que lograron esta felizidad fue uno el de Pereda ynmediato "al señorío de Vizcaya y otro en el principado de Obiedo de Uno y otro sa-"lieron Valerosos hijos que unos se conservaron en sus Patricios suelos ave-"cinándose en las montañas de Burgos y otros pasaron a querrear contra los "enemigos del nombre christiano a Portugal donde hizieron tambien solar y "siempre conserbando con poca mutazion sus armas que son un escudo par-*"tido en Pal de Alto abajo* en primer cuartel sobre Campo de Plata Arminios "negros y en segundo en azul quatro bandas de oro de la suerte que van "declaradas en el primer ynferior quartel del escudo que Va Yluminado an-"tes del apellido de Sanabria ([29]). Las bandas en recordación de haber ser-"vido algun caballero e Ynfanzones Grandes Cauallerros de ella orden que "Ynstituyo en Burgos el Señor Rey Don Alonso el Onzeno con que dejamos "declarada la nobleza de sangre de esta familia//Hay un sello que dice=

(27) Fernandez de Burzaco y Barrios, Hugo: "Linaje troncal de los Homen de Pessoa de Saa en Chile y Argentina", publ. en el Nº 8 de la Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Bs. As., 1949 (pags. 217-231)

(28) Fernandez de Burzaco, Hugo: Obra cit.

(29) No se asemeja a las armas que corresponden a los Pereda Bustillo.

"Timbre del Estado; otro que reza: 7a. clase....// y Casa de Pereda que "toca a este asumpto..." [30].

El anteriormente nombrado, investigador Fernández de Burzaco, en su estudio sobre los Homen de Pessoa de Saa [30], afirma que la varonía del linaje corresponde "...al de los Pereda-Ribera, de gran lustre en España y en la colonia chilena" luego de un prolijo análisis sobre documentos de la época, de las obras de don Thomas Thayer Ojeda, de don Luís de Roa y Ursúa, de don Luis Azarola Gil, y el estudio sobre la certificación expedida al Dr. don Ignacio Homen de Pessoa y Figueroa, Canónigo, una de cuyas hermanas, doña Francisca de Pessoa, fue madre de doña María Maciel de Pessoa (Corrientes 1728 - Buenos Aires 1807), abuela materna de doña María Dolores García de Ponte, desposada en Buenos Aires, el 24 de mayo de 1815, por el tío de ella, Presbítero Dr. don Juan León Ferragut (descendiente también de los Pessoa), con don Celedonio Mateo de Pereda Bustillo, ceremonia de la que fueron testigos don Miguel Ferragut y doña Francisca Ferragut. [31]

Esta genealogía comienza con:

I — *Andrés de PEREDA RIBERA, natural de Jerez de la Frontera, donde* nació por 1520. Contrajo matrimonio allí con Beatriz Lopez. Hijosdalgo notorios. *Se trasladó a Chile con el gobernador* Valdivia, en 1549. Encomendero en la ciudad de Valdivia. Muerto por los indios en 1582. Padres de:

II. — *Alonso de* PEREDA RIBERA, *nació en Jerez de la Frontera por 1545.* Pasó a Chile en 1575, con el Gral. Losada. Capitán y vecino de Concepción. *Falleció en Perú, en 1604.*

Contrajo matrimonio dos veces, primero con doña María de SALAS, viudo, en *segundas nupcias con doña Prudencia* HOMEN DE PESSOA DE SAA, hermanas, e hijas leg. del capitán Pedro HOMEN DE PESSOA DE SAA, y de *doña Luisa de Salas, n. Perú, nietas paternas del Cap. Pedro* HOMEN DE PESSOA DE SAA, n. Portugal por 1500, conquistador de Nueva España (Méjico, 1519), y de doña Marina de TORO, nietas maternas del capitán Francisco de GUDIEL, conquistador de Nueva España. [32]

Tuvo hijos de los dos matrimonios, del segundo nació:

III. — el Maestre de Campo Pedro HOMEN DE PESSOA DE SAA y PEREDA, *nació en Chile por 1593. Luego de una destacada actuación en* su tierra natal, pasó a Buenos Aires, donde fue Alcalde Ordinario, en 1636 y 1640. Teniente de gobernador de Santa Fé, hasta 1648. Fue propietario, en Buenos Aires, de casas, chacra, estancias, esclavos, etc...

Contrajo matrimonio en primeras nupcias, en Chile, con doña Isabel de FIGUEROA-MENDOZA, n. Chile, hija leg. del Gral. Francisco de FIGUEROA, n. Osorno y de doña Juana GARCES DE BOBADILLA, nieta paterna de Juan de FIGUEROA VILLALOBOS, n. Cáceres, conquistador de Chile, heredero de

(30) Fernandez de Burzaco, Hugo: Art. cit.

(31) Monserrat LM 2, f. 391.

(32) Fernandez de Burzaco, Hugo: Art. cit.

los mayorazgos de Cáceres y Torre de Argos, y de doña Isabel de MENDOZA CARVAJAL ([33]).

Tuvo hijos de los dos matrimonios, del primero nació:

IV. — Don Pedro de RIBERA HOMEN DE PESSOA Y FIGUEROA, nació en Chile, capitán. Si bien se ha asegurado que éste Pedro contrajo matrimonio dos veces, siguiendo la advertencia del Dr. Raúl A. Molina en su Diccionario Biográfico, aún inédito, al hablar del capitán Nicolás Homen de Pessoa, llama la atención que no se haga mención de tal circunstancia en el testamento otorgado por uno de los Pedro, en Buenos Aires ([35]).

En el padrón de Buenos Aires del año 1664, en el nº 129, figuran: "D. Pedro, D. Alonso y D. Pedro de Pessoa Figueroa y Pereda y Luís Maciel. Dijo ser de Santiago de Chile, hijo de Pedro Home Pesoa de Saa y de doña Isabel de Figueroa y Mendoza, y casado en esta con doña Juana de Melo y Aguila, hija de Melchor Maciel del Aguila, y de doña Catalina de Melo; que el declarante tiene dos hermanos que son D. Pedro y Dn. Alonso Pereda, y Luis Maciel, su cuñado" ([36]). Es decir que dos hermanos se llamaron Pedro, uno de ellos el casado don doña Juana de Melo, y el otro, casado en Chile, con doña Josefa de BOCANEGRA Y MENDOZA. Este último matrimonio fue padre y madre de:

V. — Don Nicolás HOMEN DE PESSOA Y FIGUEROA, n. Santiago de Chile. Capitán, Procurador General y Tesorero de la Real Caja de Villa Rica, Teniente de Gobernador y Justicia Mayor de Corrientes en 1691. ([37])

El 9 de marzo de 1679, como Procurador General, y representando a los vecinos de Villa Rica del Espíritu Santo, peticionó al Teniente de Gobernador y Justicia Mayor de la misma, capitán Ruy Diaz Melgarejo, sus labranzas en Ybytyrusú, por ser las tierras de allí las mas grandes, altas, con montes, campos, arroios y manantiales..." ([38]). Contrajo matrimonio en primeras nupcias con doña María de Avila, natural de Santa Fé, al parecer hija de Eugenio de Avila, Procurador de Santa Fé ante el virrey del Perú, en misión para tratar, entre otras cosas, sobre el camino a Buenos Aires ([39]).

(33) Hija del Gral. Alvaro de Mendoza, conquistador del Perú yChile, y de doña Inés de Grijalva, n.p. de Alvaro de Contreras y de Juana Carrillo de Mendoza, b.p.p. de Hernando de Contreras, nat. de Medellín, y de Sarra de Carvajal, nieta ésta, de doña Sevilla Lopez de Villalobos, que siguiendo a Salazar y Castro, Garibay, Hernandez y Pellicer, los genealogistas Narciso Narciso Binayán Carmona (Binayán Carmona, N.: "En torno a Pedro Alvarez Holguín", en el nº 17 de la Rev. del Inst. Arg. de C.G., Bs. As., 1977) y Hernán Lux-Wurm (Lux-Wurm, H.: "La sangre de doña Sevilla Lopez de Villalobos en la genealogía argentina", en el mismo nº 17 de la Rev.), aseguran que es 6a. y 7ma. nieta del rey de León, don Alfonso IX (1188-1230).

(34) Apolant, A: "Génesis de la familia uruguaya", Montevideo, 1966, pág. 255.

(35) Molina, Raul A.: "Diccionario Biográfico", obra inédita.

(36) Apolant, A.: Obra cit.

(37) A.G.N.: D. Col. S.G. Corrientes, Doc. vs. 1703-24, IX-10-6-2.

(38) Cardozo, Ramón I.: "El guayrá. Historia de la antigua provincia", Asunción, 1970.

(39) Crespo Naon, J.C.: "Los antecesores de don Prócoro Crespo", Bs. As. 1972.

De ese matrimonio nació: doña Isabel de Pessoa y Figueroa, que contrajo matrimonio con el capitán Francisco Martinez del Monje, n. Logroño el 20 de octubre de 1640, hijo de Pedro del Monje y de María de Davalillo, Alguacil Mayor de Asunción, Alcalde Ordinario de Santa Fé, en 1687, y Procurador en 1691 (40). Contrajo matrimonio en segunda nupcias, con doña Francisca de SANABRIA Y SAAVEDRA. Esta señora con motivo del fallecimiento de su hijo, Dr. don Ignacio de Pessoa, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Buenos Aires, otorgó poder en Corrientes, el 8 de agosto de 1725, al pariente de su marido, capitán Fermín de Pessoa, vecino de Buenos Aires,(41) para el cobro de la herencia. El mismo apoderado, vendió una propiedad en Buenos Aires, a nombre de doña Francisca (42)

Es en los hijos de este matrimonio que se certifica la nobleza hidalguía y blasones de esta linea de la familia, como quedó indicado en la introducción a esta GENEALOGIA QUINTA.

En un expediente denominado "Autos de información de limpieza de sangre del Reg. Don Franº. Xavier de Casajuz y Don Sevastian Alegre, obrados en razón del impedimento puesto por el dho. Regidor sobre las bodas que intentó celebrar su cuñado Don Manuel Antº de Casajuz, con hija del citado Alegre", Corrientes, 1791, hay una larga nómina de parientes de los Pessoa, y los Maciel, que ocuparon distinguidos cargos ".....el Dr. D. Igº de Pesoa, Canonigo de la Sta. Iglesia Cat. de Buenos Aires, el Dr. D. Leon de Pessoa y Figueroa, Canónigo de la Catedral del Lima, Dn. Juan de Pessoa y Figueroa, Alcalde y Regidor de Corrientes; el R. P. Fray Manuel de Pessoa y Figueroa, Comendador del Convento de la Merced, el P. Fray José de Pessoa, Maestro en Sagrada Teología del Convento de la Merced y Provincial, Dn. Balthazar Maciel, fue teniente de gobernador de Corrientes, y su hijo don "Manuel Maciel obtuvo varios empleos honoríficos de la ciudad de Santa Fé, y su hijo don Balthazar Maciel —tachado—, Joaquín Maciel, Teniente de Gobernador de Santa Fé, El Dr. Dn. Juan Balthazar Maciel, Canónigo y Maestro de Escuela de la Catedral de Buenos Aires, luego Provisor del Obispado, el Dr. Dn. Fco. Xavier de Dizidio y Zamudio, Fray Joaquín Marques, Maestro en su Sagrada Religión y Provincial, la Exma. Sra. Da. Juana María Pereira, Virreina de Méjico...." de la familia Maciel, en la cual todos los hombres "han exercido *todos los empleos más honoríficos qe. es mui constante a todos*" (43)

Del segundo matrimonio, PESSOA-SANABRIA, nacieron:

1. Dr. don Ignacio de Pessoa, Canónigo de la Catedral de Buenos Aires, a favor de quien fue expedida la certificación de nobleza.
2. Dr. don León de Pessoa, Canónigo de la Catedral de Lima.
3. Don Juan Joseph de Pessoa, Depositario General del Cabildo de Corrientes, Sargento Mayor, Alcalde y Regidor de Corrientes, C.S.
4. Doña Francisca de Pessoa, que sigue en VI.

VI. — Doña Francisca de PESSOA Y FIGUEROA, nació en Corrientes a fines del siglo XVII. Diversos indicios establecen como cierta filiación (44).

(40) Crespo Naon, J.C.: Obra cit.

Contrajo matrimonio con don Baltasar MACIEL, natural de Corrientes, hijo o nieto del Gral. Baltasar MACIEL, segundo del nombre, y de doña Ana de CERQUEIRA.

Sargento Mayor Baltasar Maciel, hijo del general había contraído, quizás en primeras nupcias, matrimonio con una doncella de apellido Chavarri, hermana del Maestre de ampo General Martín de Chavarri, h.l. del Maestre de Campo Martín de Chavarri, Tesorero de la Real Hacienda y Alcalde Ordinario de Asunción, *(fall. 1687)*, y de doña Mariana Vallejos Villasanti y Lobato Lodoña ([44]).

Fue vecino feudatario de Corrientes, y encomendero en segunda vida, del cacique principal Don Marcelo Pachue. Es el número uno en la lista *realizada con motivo de la visita de encomiendas de Itatí, Corrientes, por orden* del Maestre de Campo don Francisco de Noguera y Salguero, Teniente de Gobernador en 1721. Continúa luego con las encomiendas pertenecientes...

a) en segunda vida, doña María de Acuña; el capitán don Lorenzo Rodriguez de Toledo; en primera vida el Sargento Mayor don Martolomé Lescano, el capitán Diego Fernandez. En el pueblo de "Ahoma": el capitán Diego de Aguirre; en el pueblo de "Sgo. Sanchez", el capitán Juan de Mendieta y Zárate; una encomienda vacante. Encomiendas en depósito el capitán Jorge Martnez de Ibarra, el alférez real don Gregorio de Ocampo y Ascona, el capitán Fernandez de Leyva, Alcalde Ordinario; don Francisco Mieres Calba; el capitán don Pedro de Borda; el capitán Gaspar Fernandez; el capitán Miguel Sanchez; y el capitán Andrés Joseph de Lorea o Lorca ([45]).

Sirvió en calidad de Sargento Mayor con una partida de gente española *con que se socorrió al tercio de soldados que pasó al valle de Calchaquí, en* 1710, a cargo del Maestre de Campo don Ambrosio de Acosta ([46]).

Alférez Real Propietario en 1713 hasta 1718. Juez de Menores. En la elección del 1º de enero de 1714 fue Alcalde Ordinario del Cabildo de San Juan de Vera de las siete Corrientes ([47]).

El Sargento Mayor don Baltasar Maciel, como hijo legítimo y heredero del Gral. Baltasar Maciel, difunto, hace donación, en 1722, al Colegio de la Compañía de Jesús de Corrientes, y en su nombre, al R.P. don Juan de Cassa, de la misma Companía, Rector de ese Colegio "...dos lugares de estancia... en Curupaytí por la asistencia que me han hecho y por otras justas causas...

(41) A.G.N. D. Col. S.G. 1732-61 Corrientes, IX-3-3-6.

(42) A.G.N.: Id. id.

(43) Velazquez, Rafael E.: "Un antecedente próximo a la revolución comunera del Paraguay", publ. en el nº 10 de "Historia", revista trimestral de Historia Argentina, Americana y Española Bs. As. oct.--dic. 1957.

(44) A.G.N.: D. Col. S.G. rib. Leg. 260, Corrientes, 1791, exp. 21.

(45) A.G.N.: A.G.N.: D. Col. S.G. Leg. G 4, exp. 2.

(46) A.G.N..: D. Col. S.G. Just. Leg. 1, exp. 10.

(47) A.G.N.: D. Col. S.G. Dcs. vs. 1703-24, IX-10-6-2.

para siempre jamás." (48) *Escritura hecha ante* Adrián Cabrera Cañete, escribano, en Corrientes, el 11 de mayo de 1722, en la que testificaron, don José Antonio Mieres, Regidor, don Martín Gutierrez de Talladares, y don Alonso del Pozo, vecinos y residentes en la ciudad de San Juan de Vera. Luego, con la expatriación de los jesuitas, el pueblo de Trinidad solicitó Merced Real de *dicho lugar "de Medina", reconociéndolo en caracter de arrendamiento,* a Trinidad, el 18 de abril de 1807. (49)

La genealogía del Gral. Baltasar Maciel y de su tercera esposa, doña Ana de Cequeyra, ha sido publicada por don Luis Azarola Gil (50), documentada en una información de don Manuel Maciel (51), y que, esquematicamente establece *la línea* de *la* manera *siguiente:*

I Baltasar PAES DE PUGA, que con su cónyuge, doña Ana DIAZ MACIEL, fueron vecinos de Vianna do Castello, en Portugal, entre los últimos años del siglo XVI y XVII. Ella era deuda de Melchor Maciel (1583-1633), radicado en el Río de la Plata, donde testó en Buenos Aires en 1633 (52), a través de sus apoderados, en el que se detalla gran número de bienes, y otorgando entre otros legados, que ordenaba se le diesen a su sobrino Baltasar Maciel, 500 pesos.

Hijos: 1. Andrés Maciel, radicado en el Río de la Plata por 1625, avecidándose en Corrientes. Contrajo matrimonio con doña Magdalena de la Cueva, con quién procreó a: 1. Don Antonio Maciel de Puga, que contr. primeras nupcías con doña Isabel Vallejos y Ludueña, hijos: Antonio y Andrés; y segundas nupcias con doña Isabel de Vera y Cáceres, hijos: Miguel y Ana. Antonio Maciel de Puga testó en Asunción, en 1700 (53).

2. Baltasar Maciel, que sigue en II.

II. Baltasar MACIEL, n. Vianna do Castello, trasladándose al Río de la Plata con su hermano, por 1625. Dueño de casa y chacra en Corrientes *"...sustentando vecindad, armas y caballos". Tesorero de* la *Santa Cruzada.*

Contrajo matrimonio con doña Ana de la Cueva, hermana de Magdalena, h.l. del capitán Toribio de la Cueva, nat. de Concepción, y de doña Isabel DEL PRADO, hija leg. del Cap. Diego Lopez del Prado y de doña Isabel de OCHOA (54).

III. Baltasar MACIEL, nació en Corrientes, Alférez Real, Tesorero de la Santa Cruzada, encomendero, Teniente de Gobernador, General, etc....

Contrajo primeras nupcias con doña Antonia de Garay, segundas nupcias

(48) A.G.N.: D. Col. S.G. Trib. Adm. Leg. 23, exp. 752,IX-23-7-4.

(49) *Id.Id.*

(50) Azarola Gil, Luis E.: "Los Maciel en la historia del Plata" (1604-1814), Bs. As. 1940.

(51) Información de calidades, servicios, etc..., de Baltazar Maciel, en A.G.N.: Div. Col. S.G. Leg. E 1, exp. 7, 1690). Se transcribe en la Inf. de su nieto Manuel Maciel.

(52) *Azarola Gil, Luis E.: Obra cit.*

(53) Informe del genealogista paraguayo don José Luis Vasconsellos Céspedes.

(54) A.G.N.: D. Col. S.G. Leg. E 1, exp. 7, 1690.

con doña María de Lara, terceras nupcias con doña Ana de Sequeyra, y cuarta nupcias con doña Gregoria Cabral de Melo, CS. (55) Azarola concuerda con el nombre de las tres ultimas cónyuges, pero dice no poder afirmar ni negar *respecto a la presunta unión con doña Antonia de Garay.*

Doña Ana de Sequeyra o Cequeyra, era hija leg. del Teniente de Gobernador Pedro Gomez de Aguiar, n. Extremadura, y de doña Juana de Cequeira, nieta materna del capitán Gaspar de Cequeira, encomendero por concesión de Hernandarias en 1665 (56), y de doña Ana de Valenzuela ([57]). Esta señora, dice don Eduardo Coghlan, en su obra "Historia Genealógica de algunos linajes argentinos" (58) fue hija leg. de Antón Martín de Don Benito, nat. de Lima, encomendero en Corrientes, y de doña Ana de Valenzuela, nieta paterna de Alonso Martín de Don Benito, Alcalde de Lima, medio hermano del célebre Francisco Pizarro, y de la princesa inca muyo nombre de bautismo fue Isabel, nieta materna de Francisco de Valenzuela, n. Córdoba de Andalucía gentilhombre de lanzas, y de Juana de Torres Bohorquez ([59]).

Del matrimonio MACIEL—CEQUEIRA nació el Sargento Mayor don Baltasar Maciel, *III* de su nombre.

Don Baltasar Maciel y su cónyuge, doña Francisca de Pessoa, fueron padres de:

VII. Doña María MACIEL DE PESSOA, nació en Corrientes por 1728, y falleció en Buenos Aires, bdt. del 23 de diciembre de 1807 (60), nombró por *albaceas a sus hijos, el Dr. don Juan León Ferragut, doña Margarita Ferragut* y don Miguel Ferragut. En ese testamento pide ser sepultada en el Convento de San Francisco, con el hábito de esa Orden, y declara por bienes la casa "vieja" en que vive, una quinta "...en los extramuros de esta capital..." y los esclavos, de nombre Francisca y Angel. (61) Contrajo matrimonio en la iglesia *parroquial de la Inmaculada Concepción de Quilmes, Buenos Aires,* el 25 de noviembre de 1750, con don Juan de FERRAGUT, como consta del libro de Colecturía de esa parroquia, pues el de matrimonios se ha perdido. (62)

Don Juan de Ferragut era natural de Palma de Mallorca, corona de Aragón (por 1710-20 ?), hijo leg. de Antonio FERRAGUT y doña Margarita Mier. Hermano de la Venerable Orden Tercera de San Francisco, Llevó al matrimonio la casa de su morada, una quinta y dos esclavos, y su cónyuge, una mulata llamada Bentura, que tienen en su poder en 1767 y "...la decencia de su per-

(55) Azarola Gil, Luis E.: Obra cit.

(56) A.G.N.: D. Col. S.G. Trib. Leg. E 1, exp. 3.

(57) Azarola Gil, Luis E.: Obra cit.

(58) Coglhan, Eduardo: "Historia genealógica de algunos linajes argentinos", Bs. As. 1972 (Pag. 197).

(59) Id. id., pág. 196.

(60) A.G.N. 57 1807, f. 292 v.

(61) A.G.N. Trib. Suc. Leg. 6778, Suc. de doña María Maciel.

(62) Otamendi, Luis: "Libro primero de matrimonios de la parroquia de la Inmaculada Concepción de Quilmes", publ. en el nº 74 del Boletín Interno del I.A. de C.G., Bs. As., IX-1977.

sona"(63). Testó ante el escribano público, en Buenos Aires, don Gaspar García Echaburu, el 12 de agosto de 1767, pidiendo ser sepultado en el Convento de San Francisco, con el hábito de esa Orden. Nombra por albacea a su esposa, doña María Maciel, y tutora y curadora de las personas y bienes de sus seis hijos menores (64), testigos: don Basilio E. Moreno, don Manuel Machado y don Salvador Mota, vecinos de Buenos Aires. Contemporáneo a don Juan fue el P. José Ferragut, que junto al P. Félix Boneo, ambos de la Compañía de Jesús, tuvieron en custodia, en 1750, la Reducción de Nuestra Señora del Buen Consejo, de unas mil quinientas almas, recientemente organizada (65). Un don Antonio Ferragut, nat. de Palma de Mallorca, hijo leg. de Nicolás de Ferragut y de doña Antonia Sancho, fue Alcalde de la Santa Hermandad de Rosario el 1-1-1794 (66), y contrajo matrimonio en La Merced, el 7 de febrero de 1785, con doña Juana Isidora Guzmán y Matos (67), ante el R.P. Juan Antonio Delgado. Testó en Buenos Aires el 23-10-1790, c.s. (68)

Don Juan avecindó en Buenos Aires, donde llegó antes de 1748, pues el 8 de octubre de ese año, en escritura hecha ante don Francisco de Merlo, escribano público, compró al capitán Fermín de Pessoa, albacea en la testamentaría de Bernardino Casco de Mendoza, un terreno en la ciudad de Buenos Aires, de 20 varas de frente por 61 de fondo "para cassas" "con alguna edificación hecha", lindaba al E con Valeria Duarte, viuda de Casco de Mendoza, al N calle Real en medio, con Pedro Bazzanco, al O calle por medio con casas del Maestro don Juan Alonso Gonzalez, y por el S, el fondo, con una huerta de "fulana" Dreco, y con el sitio de Bentura Enriquez, que lo compró al nombrado difunto, doña María Gomez de Vera, en 450 pesos corrientes de a 8 reales.

En el padrón de 1778 apellidan FERRAGUT, *a don Juan, difunto, doña* María Maciel de Pessoa, viuda, de 50 años, Margarita, 25 años, Juan León, estudiante, doña Sebastiana, de 20 años, don Miguel, estudiante, de 16 años, María Francisca Granse, de 3 años, y continúa con los esclavos. (69)

Hijos:

1. Margarita Ferragut, nació en Buenos Aires por 1753. Contrajo matrimonio en la misma ciudad, con don Bernardo Granse, vecino de Asunción, *hijo leg. del capitán Gregorio Granse, y de doña Juana Ferreyra* (70). Don Bernardo denuncia tierras realengas en el pago de Curupaití, jurisdicción

(63) A.G.N. R. 1767, f. 268.

(64) Id.Id.

(65) Sierra, Vicente: "Historia Argentina", tomo III, pág. 271.

(66) A.G.N.: Acuerdos del ext. cabildo de Buenos Aires.

(67) La Merced, LM 5, f. 424.

(68) A.G.N.: R5 1790, f. 19.

(69) "Documentos para la Historia Argentina", tomo XI, public. del Instituto de Investigaciones Hist. de la Facultad de Filosofía y Letras de U.B.A.

(70) "Expedientes que contenía el leg. 43–1769, del extinguido Archivo de la Curia Eclesiástica", publ. in el nº 10 de la Rev. del I.A. de C.G. (pág. 110).

de la ciudad de Corrientes, que lindaban al N con terrenos que compró a S.M. *el Sargento Mayor don Juan Manuel de Salcedo, vecino de Corrientes* (71)cs.

2. Francisca Isabel Ferragut, que sigue en VIII.

3. Bartolomé Antonio Ferragut, *nació el* 24 y fue bautizado de cuatro días, el 28 de agosto de 1755, apadrinado por Antonio Fusini y doña María Ignacia Gomez Calderón (72). Llamado Miguel Ferragut, realizó estudios en el Real Colegio San Carlos, Administrador del Correo de Corrientes el 30 de abril de 1813 (73), posiblemente padre del Dr. Mariano Ferragut.

4. Juan León Ferragut, bautizado en San Nicolás, el 24 de agosto de 1756, por el R.P. Sebastián de Ondoño, y fue su madrina doña Ana Gonzalez Peralta (74). Ingresó en el Real Colegio de San Carlos, luego en el Convento de Predicadores de Buenos Aires, doctorándose en Teología en la Universidad de San Francisco, de la ciudad de La Plata. Presbítero el 29-9-1781, obtuvo su licencia para confesar el 1-10- de ese año. Cura y Vicario Eclesiástico de Maldonado Cura de la Iglesia Matriz de Corrientes, por decreto del Virrey de fecha 20-4-1789, a propuesta del Ilmo. Obispo de Buenos Adres, Capellán del regimiento de Dragones en 1798. Participó del cabildo abierto del 22 de mayo de 1810, y en 1830 es Cura Rector de la Iglesia de la Concepción, etc..

Falleció en Buenos Aires, el año 1836. (75)

5. Gregoria Ferragut, n. Buenos Aires, contrajo matrimonio con el Dr. Juan Antonio Motta Lagosta, médico, profesor. Hijos: 5a. Juan Paulino Motta, hacendado "en la costa del Salado al sud". 5b. María del Pilar Motta, contrajo matrimonio con don José Gallardo, hacendado. 5d. María Salomé Motta. 5e. Francisca Motta. 5f. María Antonia Benita, que se radicó en San Pablo, Brasil. El Dr Motta Lagosta era viudo de sus primeras nupcias, matrimonio del que también tuvo hijos. (76)

6. Sebastiana Ferragut, nació en Buenos Aires por 1758.

VIII. Doña Francisca Isabel de FERRAGUT Y MACIEL, que firmó Doña Francisca Ferragut, nació en Buenos Aires y fue bautizada en la parroquia *de San Nicolás, el 22 de noviembre de 1754, de tres días de edad , por el* M. Sebastián Ondoño, apadrinada por don Alexandro del Valle y doña P. de la Cruz (77). Falleció en esta ciudad bdt. del 5 de septiembre de 1816 (78), pidiendo ser sepultada, como sus padres en el Convento de San Francisco, con el hábito de esa Orden.

(71) A.G.N.: D. Col. S.G. Trib. Leg. 14, exp. 18, IX-35-2-4.

(72) San Nicolás LB 1765, f. 67.

(73) A.G.N.: D. Col. S.G. Tomas de Razón, libro 72, f. 250.

(74) San Nicolás, LB 1756, f. 261.

(75) A.G.N. D. Col. S.G. Just. Leg. 24, exp. 686; y Santillán, D.A.: Obra cit.)art. Ferragut).

(76) A.G.N. Trib. Suc. Leg. 6778.

(77) San Nicolás LB 1754, f. 216.

(78) A.G.N. R4,1816, f. 225.

Contrajo matrimonio en Buenos Aires, *parroquia de* N. S. de Monserrat, el 13 de enero de 1784, (79) con don Francisco GARCIA DE PONTE, natural de Galicia, donde nació por 1750, hijo leg. de José GARCIA DE PONTE y de doña Juana GOMEZ, y fallecido en Buenos Aires, el 11 de diciembre de 1812.

Se estableció en Buenos Aires antes de 1777, año en que tenía el empleo de soldado granadero, en la infantería diciplinada de Buenos Aires, cuerpo en el que llegó al grado de capitán, el 4 de enero de 1808. (80) ,

En el padrón de esta ciudad, de 1778, figura como comerciante pulpero, en casa del Dr. Gonzalez, vecino a los Ferragut, con una de cuyas doncellas casaría. (81)

Sirvió en la guarnición de esta capital, hasta 1797, recibiendo las siguientes calificaciones: buena conducta, bastante aplicación, debía superarse en el valor, etc... (82)

Intervino en los sucesos de las invesiones inglesas, en 1806 y 1807, destacándose en el combate del Retiro, el 5 de Julio de 1807. Teniente 1º ese año, y capitán del tercio, al siguiente.

Dice en su presentación de pedido del ascenso: "Dn. Franco. Garcia de Ponte Teniente de la Comp. de Granaderos del tercio de Galicia, ante V.S. con el debido respeto digo: Que sin embargo da haber servido 32 años en el Baton. de Milicias Provinciales, sin sueldo ni gratificación alguna en calidad de Sargto. 1º de Granaderos como consta del documento nº 1 revestido del celo patriótico, que me anima, me alisté en la citada compa. de granaderos quando la creación de dho tercio en mi antiguo ampleo de Sargto. 1º en el que contribuí con mi exemplo y enseñanza a poner dha compa. en estado capaz de defensa, sirviendo en ella sin gratificaon. alguna en *quantas comisiones fue ocupada, como consta del Documento nº* 2, *habiendo salido herido levemte. de la función del Retiro...*" y "..*que mi hijo* (tambien *granº*) salio con una herida gravisima, por cuia causa quedamos ambos prisioneros del Enemigo y no obstante conceptuando los crecidos gastos del Rl. Hereario e Y.C. he determinado que ambos fuesemos curados, sin gravamen algº del hrº y Cab (roto) sino que todas las curas fue a (roto) expensas, no obstante de que (roto) cabo de 6 meses, se hallaba aun mi hijo de bastante riesgo" (83)

"Mis activos servicios y eficacia dieron margen a que yo pr. ascenso del tente. de mi rha compa. se me eligiese tal tente. en su lugar, siguiendo desde entonces con mas actividad y celo p. razon de mi nuevo empleo. "Continúa "Mis servicios ejecutados con maior fervor y celo patriotico me estimulan a solicitar de la benignidad de V.S. se digne ilustrarlos confiriendome el

(79) A.G.N. Monserrat LM 1, f. 159.
(80) A.G.N. Inv. (D.C.) IX-26-7-1, f. 28.
(81) "Documentos para la Historia Argentina", tomo XI, cit.
(82) A.G.N. D. Col. Fojas de Servicio, 8-10-11, letra G.
(83) A.G.N. D. Col. Inv. Ingl. 9-26-7-1, f. 28.

grado de Capitán; siendo gracia que espero merecer de la notoria bondad de V.S." Franco. Garcia de Ponte. (84)

En 1810 se trasladó a Montivideo, por ser de ideas realistas, reconociendo como soberano al monarca español. (85)

Hijos:

1. Juan Manuel García de Ponte, nació en Buenos Aires por 1785, y falleció en Chascomús en 1829, donde poseía intereses.

Granadero de infantería, se retiró como Alférez, en 1807, a causa de una herida en el brazo izquierdo. Contrajo matrimonio con doña Carmen de Luque, con quien procreó: 1a. María del Carmen, b. Bs. As. 19 de abril de 1820 (86), falleció soltera, SS. 1b. Manuel, nació en Bs. As. 1c. Dolores, nació en Bs. As., contrajo matrimonio con su primo, don Cayetano Rivero y García Ponte. 1d. Eleodoro, y 1e. Arminda García Ponte Diaz de Luque.

2. María Dolores García de Ponte, sigue en IX.

3. María Teresa García de Ponte, n. Buenos Aires, contrajo matrimonio con don Roque Rivero o del Rivero, CS.

IX María de los Dolores GARCIA DE PONTE, nació en Buenos Aires, *y bautizada en Monserrat en 1792 con los nombres de María, y llamada María Teresa de los Dolores, apadrinada por Julián Cantón. Contrajo matrimonio, en la parroquia de Monserrat, de Buenos Aires, el 24 de mayo de 1815, con don Celedonio PEREDA BUSTILLO, n. Bedón, con quienes se une el linaje de los PEREDA BUSTILLO, con una descendiente de los PEREDA RIBERA. (87)*

Para su descendencia, véase la GENEALOGIA PRIMERA Y CUARTA.

(84) Id.Id.

(85) A.G.N. Trib. Suc. Leg. 6778.

(86) San Nicolás LB 1, f. 73.

(87) Monserrat LM 2, f. 397.; y L. Def. 5, f. 67v.

LINAJE ORTIZ DE ROZAS

por **Manuel Alfredo SOAJE PINTO**

ARMAS: Escudo partido: 1º) Sobre campo de azur, un león de oro, superado de un lucero de lo mismo. Orla de plata con ocho rosas de gules; 2º) cortado 1º) Sobre campo de gules tres rozones de plata con mango de oro; 2º) Sobre campo de azur cuatro flores de lis de oro. Orla general *de plata cargada de ocho aspas de gules.*

Estas armas figuran en el frontispicio de la casa que el Conde de Poblaciones mandó construir en Rozas, Valle del Soba, Santander y que son las mismos que fueran presentadas ante la Orden de Santiago por el dicho Conde en 1737 y en la Orden de Alcántara por su pariente, Don Domingo José Alonso de Lajarrota y Ortiz de Rozas, en 1747.

En la composición de las Armas de los Ortices, apellido muy difundido en Andalucía, se ostenta el lucero y la orla con las rosas, figuras heráldicas que responden posiblemente a una distinción que efectuare algún Rey Inglés a uno de los vástagos de este linaje en tiempos de la guerra de "las dos Rosas".

En lo que respecta al origen del apellido tenemos como guía el "discurso Genealógico de los Ortices de Sevilla" de Diego Ortiz de Zúñiga, quien los hace remontar a tiempos primitivos de acuerdo a la segunda edición de *la obra del Conde de Marquina, pág. 27, año 1928,* texto que lo reproduce Ricardo Lafuente Machain y que lo consigno a continuación: "Un caballero, dicen, de la sangre de los Duques de Normandía, de sus primeros Señores en Francia, pasó a España a emplearse en la guerra contra los moros, cuando, como escribe Ambrosio de Morales en la Genealogía de Santo Domingo, en *tiempo de los Reyes de Castilla* y de León cobraban las tierras de los moros muchos caballeros de distintas naciones por servicio de Dios y por nobleza de caballería, venían a la conquista y muchos de ellos quedaban en la tierra. Este caballero que en alusión a su primera patria traía por armas una estrella o lucero, representación del norte o estrella polar de nuestro hemisferio, que casi tiene por cenit la región en que se difundieron aquellas gentes, resuelto a quedarse en España después que en ella dio muestras de valor, asentó su *vivienda en las montañas de Burgos, en el valle llamado Carriedo, o según* otros en el de Gordejuela, en las encartaciones de Vizcaya y fundó Casas o solares que después sus descendientes dilataron a otras partes y a las principales ciudades de España, de donde el cronista Gracia Dei, en su "Vergel de Nobles" tiene esta trova: Vide al Ortiz valeroso / venir con grande denuedo / de linaje generoso / muy valiente y animoso / que asentó en Val de Carriedo / El cual dejó en el la silla / del primer duque normando / y vino con su cuadrilla / a residir en Castilla / con el norte relumbrando."

Ahora bien, como se mencionó anteriormente, los de este nombre se instalaron en el lugar de Rozas, dentro del Valle de Soba, en la actual pro-

vincia de Santander (localidad que carga el Rozas, por que dice la leyenda: "Hiciese rozar el pasto y la maleza que abundan. . ." y, además, se encuentran empadronados como hijosdalgos desde antiguo y han desempeñado en tal carácter funciones de reconocida distinción.

El primero de los de este linaje sobre el que se tiene datos ciertos o mejor dicho documentados es **Rodrigo Ortiz;** como sus antecesores se bautizó en Rozas, Valle del Soba, Montañas de Burgos, Provincia de Santander. Fue Regidor Perpetuo y casó en dicho lugar con **Ana Ezquerra de Rozas,** Señora de la Casa de Rozas y de la Torre de Trueba. Don Rodrigo se encuentra empadronado como hijodalgo en 1608, 1613 y 1620. Testó en Rozas el 5 de *julio de 1631, ante el notario Juan García Lama.*

R. Lafuente Machain respecto a esta unión que da origen al apellido compuesto, dice: ". . .sus descendientes han agregado a las armas primitivas "de los *Ortiz, los rozones y lises de Ezquerra. Esta familia era la más im-* "portante del lugar, Patronos de su iglesia que tiene sobre su puerta prin- "cipal el escudo de ella y, en el interior, del costado del Evangelio, se con- "serva aún un antiquísimo repostero con las armas, al cual se hace referen- "cia en numerosas informaciones de Ordenes Militares. Tenían su enterratorio "en la iglesia y hasta hace poco años se veía del lado del Evangelio, un "túmulo, con las estatuas yacentes de D. Pedro Ezquerra de Rozas, fallecido "en 1448, y de su mujer Doña Elvira Velasco y Alvarado. Removido el sepul- "cro con motivo de una transformación en el templo, la estatua de la Señora "se rompió, pero la de Don Pedro fue retirada en un rincón donde se con- "servaba en 1924.'

"Los Ezquerra tenían un privilegio rodado en 1192, concediéndoles gran- "des honores y privilegios. Según se dice descendían de Iñigo Lopez de "Ezquerra, Tercer Señor de Vizcaya; Lope García de Salazar, en sus "Bien- "andanzas e Fortunas" dice: "El linaje de los Ezquerra de Rozas, su funda- "mento fué un ome que salió de Ayala de una aldea que se llama Rozas, "*Ezquerra pobló en el lugar que se llama Rozas, por que la pobló llamó el* "de su nombre e asi mesmo tomaron nombre Ezquerra porque el era Vascon- "gado, como lo son en Ayala e por Ezquerra e do dicen Ezquerra por que "*era ezquerdo". Tuvieron por su casa la Torre de Bolaiz, fundada en el siglo* "XII por Pedro Ezquerra de Rozas y Elvira Fernández, Señores de las Casas "llanas y término de Bolaiz."

"Tenían bando contrario al de los Zorrilla, lo cual dió origen a nume- "rosas refriegas donde corrió mucha sangre, de todas las casas de la región "embanderadas en uno u otro de ellos (como "gila" o la "Negreta"). El Rey "carecía de autoridad y sólo podía enviar quienes pactaran treguas como "sucedió en 1448, en que lo hicieron en noventa días."

"En los escudos existentes en el repostero famoso, sobre la puerta de la "iglesia y en algunos sitios de la muralla de la antigua torre se ven los "distintivos de los Rozas, ya citados, cuartelados con el árbol y el lobo ce- "bado, propio de los señores de Vizcaya, lo cual induce a presumir como "exacta la afirmación de proceder de ellos."

Del matrimonio de Rodrigo Ortiz y de Ana Ezquerra de Rozas fueron hijos:

a) María, de la que no tenemos datos ciertos.

b) Pedro que sigue en II.

II. PEDRO ORTIZ DE ROZAS, nacido en Rozas, quien se suprime el Ezquerra, fue empadronado como hijodalgo varias veces y contrajo nupcias en Rozas el 26 de agosto de 1597 con Doña Catalina Sainz Zorrilla, la que testó en 1631. De dicho matrimonio nació Pedro que sigue en III.

III. PEDRO ORTIZ DE ROZAS Y SAINZ ZORRILLA, segundo de su nombre, quien fue bautizado en Rozas el 22 de abril de 1613. Señor de la Casa de Rozas y de la torre de Trueba, quien fue Regidor de Rozas en 1627; fue empadronado como hijodalgo en 1645, 1650, 1662 y 1667. Hizo testamento ante el escribano Juan Martínez del Valle el 4 de agosto de 1680. Casóse en Regules el 14 de mayo de 1637 con Francisca Fernández de Soto y Pérez de Soto, bautizada el 18 de junio de 1618 en dicho lugar, donde testó ante el mismo escribano el 11 de agosto de 1680 en la localidad de Rozas. Doña Francisca era hija de Francisco Fernández de Soto, que fue Regidor de Regules y de Doña María Perez de Soto y era hermana de Tomás, Domingo, Francisco y Catalina de Perez de Soto.

Pedro y Francisca fueron padres de:

a) Domingo Ortiz de Rozas y Fernández de Soto, Señor de la Casa de Rozas y de la Torre de Trueba, c. suc.

b) Urban Ortiz de Rozas y Fernández de Soto, que sigue en IV.

c) José Ortiz de Rozas y Fernández de Soto, nacido en Rozas en 1647, casado con María García de Arroyo y Fernandez, natural del Valle, nacida en 1659, los que procrearon a:

   A) José Ortiz de Rozas y García de Arroyo, bautizado en Ramales en 1690, fue capitán de infantería, casó en Rozas en 1744 con Lorenza de Rozas García Prieto Haedo, nacida en 1717, siendo padres de Francisco Antonio Ortiz de Rozas y Rozas, bautizado en La Nestosa en 1756, cuyo estado ignoro.

d) Francisco Ortiz de Rozas y Fernández de Soto (ignoro su estado).

e) María Ortiz de Rozas y Fernández de Soto, casada con Bartolomé de Arroyo.

f) Catalina Ortiz de Rozas y Fernandez de Soto, casada con Miguel Crespo.

IV. URBAN ORTIZ DE ROZAS Y FERNANDEZ DE SOTO, bautizado en Rozas el 20 de febrero de 1645. Fue Regidor del lugar en 1693. Varias veces fue empadronado como hijodalgo, desempeñando oficio concegil en 1683. En su calidad de Mayordomo Lego de la Iglesia Parroquial de Rozas intervino en las gestiones realizadas entre varias parroquias y los partícipes de los diezmos causados en los territorios de aquellas parroquias y que pertenecían en parte a los patrones de la de San Miguel de Rozas, de acuerdo a los convenios celebrados anteriormente, según consta en las matrículas de los años 1534, 1535, 1536, lo mismo que en antiguas ejecutorias. Don Urban hizo testamento ante el escribano Juan Antonio Martínez del Valle el 6 de octubre de

1708. Se desposó en Regules el 20 de febrero de 1672 con Isabel García de Villasuso, bautizada en la misma localidad el 12 de abril de 1648, la que era hija de Martín García de Villasuso, bautizado en el mismo lugar el 19 de julio de 1611, hijodalgo empadronado en 1645, 50, 62, 77 y 81. Fue regidor del Estado Noble en 1665 y de su mujer, Antonia Sainz de la Maza, bautizada el 20 de junio de 1623 en San Pedro. Nieta paterna de Pedro García de Villasuso empadronado como hijodalgo en 1605, 13, 20 y 29 el que fue Regidor de Regules y de su esposa, María Sainz de Soto. Los abuelos maternos de Isabel Garcia de Villasuso fueron, Juan Sainz de la Maza, Regidor General de San Pedro y Procurador General del Valle del Soba y de su mujer María Sainz Martinez de Rozas la que fue a su vez hija de Manuel de Rozas y de Casilda Martinez de Rozas (Muchos vástagos ilustres forman la familia de los Martínez de Rozas, los que descienden de Juan Martinez de Rozas, primo hermano de la nombrada María Sainz Martinez de Rozas, el que contrajo nupcias con Catalina Fernández de Santayana procreando una familia numerosa e ilustre, la que detallo en el Apéndice Nº 1).

Urban e Isabel tuvieron los siguientes hijos:

1º) Francisco Ortiz de Rozas y Garcia de Villasuso, bautizado en Rozas el 14 de julio de 1677,, quien al testar su padre residía en Indias donde continuaba en 1707, cuyo destino y estado ignoro.

2º) Domingo Ortiz de Rozas y García de Villasuso que sigue en V a.

3º) Bartolomé Ortiz de Rozas y Garcia de Villasuso que sigue en V b.

4º) Carmen Ortiz de Rozas y Garcia de Villasuso que vivió en Rozas donde fundó en el barrio de San Vicente, una capellanía perpetua bajo la advocación de San Felipe.

5º) Antonia Ortiz de Rozas y García de Villasuso, bautizada el 2 de febrero de 1675 y que casó el 10 de agosto de 1698 con Matías Alonso de Lajarrota y Sainz de los Terreros el que fue bautizado en San Miguel de Rozas el 2 de enero de 1668, siendo empadronado como hijodalgo en 1677 y 1691 y con sus hijos en 1702, 12, 20, 23, 29 y 37, fue Regidor y Teniente de Regidor en 1721 y 1729, era hijo de Domingo Alonso de Lajarrota y Sainz de la Calleja, bautizado el 21 de agosto de 1634 en San Miguel de Rozas y empadronado como hijodalgo en 1650 y 1652 y de su esposa María Sainz de los Terreros (la que era hija de Pedro Sainz de los Terreros y de Juana Sainz de la Fuente, quienes contrajeron nucias el 3 de setiembre de 1615) y nieta paterna de Francisco Alonso de Lajarrota, vecino de San Vicente de Rozas de donde fue Regidor, Teniente de Regidor y Procurador General, casóse en San Miguel de Rozas el 10 de junio de 1630 con Doña Juana Sainz de la Calleja (esta línea continúa en el Apéndice Nº 2).

V a. **DOMINGO ORTIZ DE ROZAS Y GARCIA DE VILLASUSO,** bautizado en Rozas el 21 de noviembre de 1683 y falleció en alta mar en el viaje de regreso a España. Transcribo a continuación la biografía de Domingo Ortiz de Rozas y Garcia de Villasuso de la obra en preparación de Don Francisco

E. Santaló, por entenderla muy completa: "Teniente General de los Reales "Ejércitos, caballero del hábito de Santiago, Regidor del lugar de Rozas, Go- "bernador y Capitán General de la Provincia del Río de la Plata, Capitán "General y Presidente de la Real Audiencia de la Costa de Chile.

"Dió principio a su mérito el año 1703 en que sentó plaza en el tercio "que erigió la villa de Madrid en calidad de aventajado con quince escudos "de sobresueldo, empezando a distinguirse y lucir en las operaciones llevadas "a cabo en la frontera de Portugal. Al año siguiente fue promovido a Alférez "de dicho Cuerpo, y como tal se halló en el sitio y toma de la plaza de "Salvatierra, plaza de Idaña, Castel Blanco y Penamacol, sustituyendo en el "reencuentro de Idaña la Vieja al Alférez de Granaderos propietario por haber "sido herido. Habiendo quedado de guarnición en Salvatierra fue hecho pri- "sionero con su destacamento por el marqués de las Minas y conducido a la "Corte de Lisboa, donde a la sazón se hallaba el Emperador, y mediante el "conocimiento que tenía con el Ministro de aquella Corte, obtuvo licencia "para restituirse a nuestro Ejército, y se halló en el año de 1705 en el sitio "que se puso a la plaza de Badajoz, en cuya defensa hizo con la demás "tropa una salida a los ataques de los enemigos, que puestos enconsterna- "ción fueron obligados a levantar el campo abandonando lo más de su ar- "tillería y pertrechos con precipitación no esperada."

"Sucesivamente salió de la guarnición de la plaza a la orden del Mariscal "de Campo don Antonio de Amézaga con designio de bombardear la de Gel- "ves de Portugal y de embarazar el sitio que los enemigos tenían puesto a "la de Alcántara, y en atención a lo que se distinguió en estas funciones fue "promovido a la tenencia del Regimiento de Murcia. Sirvió este empleo con "igual aceptación, hasta que por Patente de la Real Primera Secretaría de "1-X-1708 se le hizo merced de Capitán de una compañía del segundo ba- "tallón del Regimiento de Infantería de Santa Fe, como también consta por "el testamento de su padre que le califica de "Teniente de Capitán al Servicio "de Su Majestad"; y en virtud de otra Patente de 16-XI del mismo año "permutó con la compañía del primer batallón de Bajeles que servía don Felipe "de Goycoechea."

"Dieron crédito a estos servicios los distinguidos que hizo en la fun- "ción de la plaza de Balaguer el día de su cañoneo, los encuentros de "Argueyra y Peñalba, batallas de Zaragoza y Villaviciosa, asalto y toma del "castillo de Mirabete y Castelví, en cuyo avance y rigurosa defensa murió "un teniente y la mayor parte de los granaderos de su compañía y herido "el propio Ortiz de Rozas, pero aún no convaleciente se halló en todos los "demás destacamentos que repetidamente se ofrecieron en Cataluña contra "los migueletes hasta destruirlos y restituir el campo de Tarragona y lu- "gares de su montaña al dominio de S. M., de que consta por otra certi- "ficación del Mariscal de Campo don Jerónimo Sans, dada en 6-VI-1730".

"Igualmente se acreditó en el particular socorro que el coronel del "Regimiento de Infantería de Málaga, dió a la ciudad de Segorbe, sin em- "bargo de la fuerte oposición que hicieron los enemigos y en la ocasión

"en que el general Guido de Stahrenberg intentó sorprender la plaza de "Tortosa a tiempo que se hallaba de guardia nuestro don Domingo en el "baluarte de San Juan, pero sin embargo de estar casi todo abierto y de ser muy corto el número de soldados que tenía resistió esforzadamente los "ataques de los enemigos, y mediante los socorros que en otras dos ocasio- "nes dió oportunamente fueron obligados a retirarse con bastantes pérdidas, "como consta de otra certificación dada por don Juan Pérez y Dosante, "coronel del mismo Regimiento de Infantería de Málaga a 30-VIII y otra "de don Diego González, Gobernador de la plaza de Badajoz, fechada en "15-X del referido año. Por lo que por Patente de 14-VIII-1724 se le eligió "y nombró Capitán Comandante del segundo batallón del Regimiento de "Infantería de Córdoba que sirvió hasta el 22-V-1729, en que a proporción "del mérito aumentó siempre la gracia confiriéndole la tenencia coronelía "del Regimiento de Badajoz, de donde por otra Patente de 1-IV-1731 pasó "a servir la del Regimiento de Infantería Española."

"Con este empleo pasó a la expedición de Orán, asistió a todas las "funciones que se ofrecieron, y habiéndose distinguido su valor y celo co- "rrespondiente a sus notorias obligaciones con el tiempo de veintiséis me- "ses que allí estuvo, autenticándolo con la herida de una bala de fusil "que le atravesó el muslo, fue promovido al de coronel del mismo Regi- "miento por patente de 18-VII-1732. En breve tiempo desempeñó la obli- "gación de este empleo y dió sobrado mérito para que por Real cédula de "14-VIII-1735 fuese ascendido al de Brigadier de los Reales Ejércitos."

"La repetición de estas mercedes estimuló más el valor de nuestro per- "sonaje y sin reparar en peligros se empleó en todas las ocasiones que se "presentaron del real servicio ofreciéndose voluntariamente a ellas, y como "en todas lograse adelantar y acreditar el mérito de sus esforzadas ope- "raciones a proporción del mayor riesgo a que se exponía y en atención de "él, fue servido el Monarca de promoverle por Real título de 29-IX-1738 al "empleo de Gobernador y Capitán General de la ciudad de la Santísimo "Trinidad y Puerto de Buenos Aires y al de Mariscal de Campo de sus "Reales Ejércitos, por otro de 8-XI del mismo año, distinguiéndole con "aumentarle el sueldo de tres mil pesos que tiene de asignación aquel Go- "bierno, hasta el de seis mil correspondiente a Mariscal de Campo empleado, "con la expresión de que no sirviese de ejemplar para sus sucesores. "como aparece de Real Cédula dada en el Pardo a 25-V-1740 y con man- "darle pagar por otra de 25-IX-1741 la cantidad de 152.411 reales y 25 marave- días de vellón que se le estaba debiendo por razón de sueldo hasta fin de julio "del mismo año."

"Después de una serie de incidentes que fueron retrasando la marcha, "el 13-III-1742 embarcó en el puerto de Cádiz a bordo del navío francés "nombrado "el Lis" y llegó a su destino el 12-VI siguiente. Perdió en el "camino el equipaje por no haber cumplido con el trato los encargados de "transportarlo hasta Canarias, juntamente con el del asesor de Ortiz de Rozas y el del obispo del Paraguay, más como informa el interesado, no

"obstante tal contratiempo, "con lo bueno de la jornada y no haber habido "novedad en la salud, todo se nos ha hecho llevadero".

"Tomó posesión de su cargo nuestro don Domingo el 21-VI, y en el "ejercicio del mismo realizó diversas capturas de buques ingleses, destacando entre ellas la realizada por una lancha con diez hombres de un "paquebote con doce cañones, trece pedreros y cuatro esmeriles de bronce "de cuatro onzas, 45 fusiles, pistolas, sables y frascos de pólvora con 45 "hombres de tripulación. También durante su mandato se realizaron diversas "expediciones para imponer y restablecer la situación anterior en las fron- "teras del Brasil."

"En 21-XI-1745 acusa recibo de su nombramiento para Chile y al día "siguiente 22 entrega el mando a don José de Andonaegui. Pues, en efecto, "pasaba nuestro Domingo a reemplazar como Capitán general y Presidente "de la Real Audiencia de la Costa de Chile a don José Manso, nombrado "para el Virreinato de las Provincias del Perú."

"Relatar aquí toda su actuación al frente de este nuevo e importante "cargo nos conduciría muy lejos. Baste recordar que celebró parlameto con "los araucanos, fundó la Universidad de San Felipe y emprendió obras do "notable importancia como fueron los tajamares de Santiago, la fundación "de las villas de Quirigué y Coelemu y la población de la isla de Juan "Fernández."

"En 1750 se creó la Casa de Moneda de la capital, cuyo edifcilo se "convirtió después en Palacio Presidencial. Al año siguiente ocurrió el te- "rremoto que destruyó Concepción, Chillán, Cauquenes, Talca, Curico y "la nueva población de Juan Fernández. El Presidente Ortiz de Rozas trató "de remediar los estragos del cataclismo y fundó las villas de Santa Bárbara "de Casablanca, 1753; Santa Ana de Briviesca, 1752; Santo Domingo de "Rozas, Santa Ana de Rozas, Lique, Illapel, 1754 y Linares, 1755, todas "ellas en el plazo de tres años, siquiera no faltase quien arguyese que el "carecer estas poblaciones de muchos servicios se convertían en refugio de "maleantes."

"Estimuló el comercio, reguló el laboreo de las minas, reformó el "elército y fomentó las obras públicas, como puede muy bien comprobarse en "el juicio de residencia que se le formuló en 1754 y en el que se resume "una importante vida de servicios en su cargo chileno, del que había tomado "posesión en 25-III-1746."

"En 12-IV-1747 había sido promovido a Teniente general de los Reales "Ejércitos y en 19-XII-1754 el Rey Don Fernando VI, en recompensa a los "buenos y dilatados servicios de nuestro biografiado, le agració con el título "de Conde de Poblaciones y vizcondado previo de Manzanera. Ya antes, y "desde 1737, siendo coronel del Regimiento de Infantería España, con grado "de Brigadier, era caballero del hábito de Santiago."

"Había otorgado testamento en 11-XII-1747 ante José Alvarez de Henes- "trosa, Escribano público de Santiago de Chile. Embarcado en Valparaíso, murió "en alta mar a la altura del Cabo de Hornos, según ya dejamos dicho. Mas

"antes había solicitado el regreso a España por razón de sus muchos achaques."

"Hombre de sólida piedad, el conde don Domingo acostumbraba a asistir "a los retiros que los padres de la Compañía de Jesús celebraban en su casa "de ejercicios de la capital chilena, según relatan algunos deponentes en el "juicio de residencia."

Como hemos visto el Rey Don Fernando VI lo agració con el título de Conde de Poblaciones de Castilla, pero habiendo fallecido sin haber obtenido Real Despacho, su hijo José Joaquín lo obtuvo el 28 de junio de 1757 con esa denominación.

Domingo Ortiz de Rozas casó dos veces: en primeras nupcias con Francisca Perez de Brizuela, sin quedar sucesión; y en segundas nupcias, con Ana Felipa Jerónima Agustina Ruiz de Briviesca y Ruiz de Ahumada Mayorga y Miguez, bautizada en Cádiz el 27 de agosto de 1712, enlace que se realizó en Cádiz el 21 de setiembre de 1735, era hija d Francisco Luis Ruíz de Briviesca y Mayorga de Céspedes y Cote, n. Cádiz 26-IX-1682, Caballerizo de la Reina Viuda Doña Mariana, Teniente Coronel del Regimiento de Córdoba. Regidor del Estado Noble de la Villa de Briviesca y de su mujer Ana Felipa Lucía Ruiz de Ahumada y Miguez Sanchez y Ragel b. en Cádiz el 20-XII-1686 (la que a su vez fue hija del Capitán Juan Ruiz de Ahumada y de Ana Miguez Berbetoros y nieta de Jerónimo de Ahumada y de Isabel Sánchez); Francisco Luis era hijo de Gabriel Antonio Ruiz de Briviesca y de Céspedes Carasa y Arenaza, bautizado en Briviesca el 11-III-1654, fue Alcalde de la Santa Hermandad y de doña Mariana de Mayorga y Cote, n. p. de Juan Ruiz de Briviesca y Carasa Lara y Salcedo, bautizado en Briviesca el X-IV-1620. Alcalde y Regidor del Estado Noble en su villa natal en 1651 y 1654 y de Jerónima de Céspedes y Arenaza, baut. el 8-III-1627; b.n.p. de Juan Ruiz de Briviesca y Lara bautizado en Briviesca el 17-II-1587, alcalde de los Hijosdalgos en su villa natal y de Maria de Carasa y Salcedo bautizada el 27-XII-1597, Hija de Pedro de Carasa y María de Salcedo t.n.p. de Diego Ruiz de Briviesca, llamado "El Mozo" que fue Regidor de la Villa por el Estado Noble en 1581, 1584, 1588 casado con Mariana de Lara.

Fueron hijos de Domingo Ortiz de Rozas y de Ana Felipa Jerónima:

a) Jose Joaquin Ortiz de Rozas y Ruiz de Briviesca que sigue en A.

b) Ignacio Javier Ortiz de Rozas y Ruiz de Briviesca que sigue en B.

c) Rafaela Ortiz de Rozas y Ruiz de Briviesca que sigue en C.

d) Maria del Carmen Ignacia Ortiz de Rozas.

e) Ignacia Ortiz de Rozas religiosa con el nombre de Sor Teresa de la Asunción.

A. — **Jose Joaquin Andrés Rosa María Ramón Rafael de la Soledad ORTIZ DE ROZAS Y RUIZ DE BRIVESCA,** nacido en Cádiz el 30-VIII-1740 fué Capitan del Regimiento de Caballería de la Reina, recibió los despachos de la sucesión del Título Nobiliario el 28-VI-1757, como II° Conde de Poblaciones. C. en Badajoz el 2-VI-1760 con Anastasia Basilia, Josefa Agustina Alducin y de la Deheza nacida el 15 de Abril de 1745, hija de Lorenzo Alducin y Aram-

bar y de María de la Deheza Alvarado y Santayo Pimentel casados el 10-III-1740, *siendo padres de:*

a) Jose Ignacio Ramon Anastasio de la Soledad Ortiz de Rozas y Alducin, nacido en Axpe el 17-VIII-1767. Fué su tutor y Curador Don Jose Solano y Bote, 1er. Marques del Socorro, general de los Ejércitos de España, Don Jose Ignacio fué el III Conde de Poblaciones, Teniente de Fragata de la Real Armada y Caballero del hábito de Alcántara, falleció el 16-III-1829 y casó en primeras nupcias en 1805 con María Concepción O'Doyle y Molina, Camarista de la Reina y en 1828 casó en segundas nupcias con María Regla *Iriberri Bentez, no dejando sucesión en ninguno de los matrimonios habidos.*

b) Maria de los Dolores Ortiz de Rozas y Alducin que fué la IV Condesa de oblaciones, pero como fué soltera con ella se extinguió por esta línea el Condado de Poblaciones.

B. — **Ignacio Javier de la Soledad Ortiz de Rozas y Ruiz de Briviesca,** bautizado en Santiago de Chile el 4-VII-1748. Mariscal de Campo de los Reales Ejercitos, Caballero del hábito de Santiago en 1779. Ingresó en temprana edad en el Real seminario de Nobles de Madrid, actuó en la campaña de *los Pirineos donde fué herido en la toma de Collioure y donde se distinguió.* En 1803 siendo Mariscal de Campo desempeñó el gobierno politico-Militar de San Lucar de Barraneda. Casó con Francisca Javiera Rodriguez y de Carasa y Prichardo, la que era hija de Pedro Prichardo y de Francisca Paton, siendo padres de:

Jose María de los Dolores Ignacio Javier Eduardo Rafael de la Santísima Trinidad Ortiz de Rozas y Rodriguez de Carasa, bautizado en San Lucar de Barraneda el 26-VI-1805 y que falleció en Sevilla el 19-XII-1868. Fué Paje de *S. M. en 1-II-1817, Subteniente en el Ejercito de Cuba, Teniente en la* Península el 6-VII-1835, Capitán el 8-X-1836, Teniente Coronel el 2-X-1837 por méritos de guerra, Capitán de Estado Mayor en 1842, llegando a Brigadier de Estado Mayor del Ejercito en Cuba en 2-XI-1861.

Estuvo en la campaña de 1823 en la primera guerra Carlista y en la de Africa (de la que se conserva una curiosa correspondencia con su sobrino el IIIº Marqués del Socorro).

Solicitó en 1849 la Real Carta de sucesión del Condado de Poblaciones *aunque en las actuaciones no obra antecedente, según me informan.* Casó con María Josefa Huisu de Francia Micaela, Leandra, Aragones y Serrano y Domenech oriunda de Tortosa, bautizada el 12-III-1816 hija de Francisco de Paula Aragonés y Molano y de Cinta Serrano de Aparicio; n.p. de Joaquín Aragonés y de Gabriela de Molano; n.m. de Jose Serrano de Aparicio y de Joaquina Domenech. Procrearon a:

1) Rafael Ortiz de Rozas y Aragonés.

2) Francisca Javiera Ortiz de Rozas y Aragonés casada con Guillermo *Fernandez y Polanco y Cabeza de Vaca, c. suc.*

3) Maria del Carmen Ortiz de Rozas y Aragonés, casada con N. Gomez de Bonilla, quienes fueron padres de Jose Ortiz de Rozas, que solicitó también la sucesión del título de Conde de Poblacionese.

4) María de los Dolores Ortiz de Rozas y Aragonés, ignoro su estado.

5) Joaquina Ortiz de Rozas y Aragonés, ignoro su estado.

6) *Josefa Ortiz de Rozas y Aragonés, ignoro su estado.*

C. — **RAFAELA ORTIZ DE ROZAS y RUIZ DE BRIVIESCA,** nacida en Cadiz, fué Dama Noble de la Real Orden de Mara Luisa. Contrajo nupcias por poder, lo que luego fué ratificado en Cadiz el 14-X-1763, con Jose de Solano y Bote Carrasco Moreno 1º Marqués del Socorro, Gobernador y Capitán General de Caracas, *Presidente de la Isla de Santo Domingo, Gran Cruz de la Real Orden* de Carlos IIIº, Comendador de la Real Orden de Santiago, Capitan General de la Real Armada y Gentilhombre de Cámara de S. M. con suc. (actualmente detenta el Titulo el Conde del Carpio, D. Ramon Solano y Arana).

Vb. **BARTOLOME ORTIZ DE ROZAS Y GARCIA DE VILLASUSO FERNANDEZ DE SOTO Y SAINZ DE LA MAZA,** *hermano del anterior Conde de Po*blaciones, bautizado en Rozas el 4 de Setiembre de 1689, fué Regidor de Rozas en 1714 Diputado y Procurador general del Valle del Soba. Comisario General de las Reales Guardias Españolas. Caballero del hábito de Santiago.

Según se menciona en el testamento de su padre Don Urban en 1708 *residia en Valladolid, en asistencia de la Marquesa de la Coquilla.* Mas tarde figura en los Libros del Consejo como Regidor de Rozas en 1714 y Procurador de los Nobles Hijosdalgos del Valle en 1725. En Rozas adquirió por compra al Marques de Pesadilla la casa llamada la "Torre de Trueba", hoy desaparecida, lo mismo que las linderas.

Casóse dos veces: en primeras nupcias con María Antonia Rodillo de Brizuela a la que hizo madre de Domingo que continúa en VI; y en segundas nupcias con la hermana de su cuñada María Teresa Ruiz de Briviesca y Ruiz de Ahumada, la que era hermana de Ana Felipa la esposa del Conde de Poblaciones de cuya unión no hubo descendencia. Su primer enlace se celebró en Madrid el 2-VI-1713.

VI. — **DOMINGO ORTIZ DE ROZAS Y RODILLO DE BRIZUELA,** bautizado el 9-8-1721 en Sevilla. En 1730 entró como cadete del Real Cuerpo de Guardias Españolas de Infanteria, luego pasó al Rio de la Plata en el séquito de su tío el Gobernador don Domingo Ortiz de Rozas, más tarde Conde de Poblaciones, estableciendose en Buenos Aires en cuyo destino ingresó como Capitán de Granaderos en el Regimiento Fijo de Infantería. Casó dos veces: en primeras nupcias con Catalina de la Cuadra y Fernandez Ponce de León, bautizada el 19 de Junio de 1723, la que era hija de Pablo de la Cuadra y González, bautizado en San Julián de Muzquez. (Fué Intendente de la Real Hacienda, Alcalde de Buenos Aires, Gobernador y Capitan General del Rio de la Plata) y de su esposa Isabel Fernandez Ponce de León casada el 25 de Junio de 1708, la que era hija del Capitan Juan Bautista Fernandez Parra, nacido en Briviesca, Burgos y casado en Buenos Aires en 1679 con Catalina Ponce de Leon y Guzman, n.p. de Juan Fernandez de la Parra y de su esposa María Garcia Brascosa, n.m. de Rodrigo Ponce de Leon nacido en Asunción que fué Alcalde de Buenos Aires casado en esta ciudad en 1635 con Isabel *Naharro y Humanes, hija de Cristobal Naharro natural de Antequera y Escri-*

bano de Buenos Aires y de Isabel Molina de Humanes nacida en Morón de la Frontera y b.n.p. de Jerónimo Lopez de Alanis, natural de Zaragoza y de su esposa Doña Catalina de Vera y Guzmán hija del Capitan Alonso Riquelme *de Guzman, nacido en Jerez y de Ursula de Irala, nacida en Asunción la que* a su vez era hija de Domingo Martinez de Irala, natural de Vergara, Guipuzcoa, figura conocida en la Historia de la Conquista del Rio de la Plata por su frondosa actuación y de Leonor, India; n.p. de Pablo González de la Cuadra y de María de Zabala, la que era tía de Bruno Mauricio de Zabala fundador de Montevideo, Gobernador y Capitan del Rio de la Plata etc., etc., B.p.p. de Juan de la Cuadra y del Llano (Hijo de Juan de la Cuadra, Regidor del Consejo de San Román de Cervera 1638 y vecino de San Julian de Musquiz, Valle de Somorrostro en las Encartaciones de Vizcaya y de Magdalena del Llano, b.d.t. el 3 de Septiembre de 1655, casados el 5 de Diciembre de 1607) y de Magdalena González de Villa, natural de Somorrostro la que fué hija de Miguel Gonzalez, Señor del Palacio de Somorrostro. Casado en segundas nupcias con Doña Gregoria de Gogueñola y de la Cuadra hija de Mateo Gogueñola Ibarrondo, natural de Vizcaya y de Cristina de la Cuadra y Fernandez Ponce de León, casados el 28 de Noviembre de 1739. Sin sucesión. Del primer matrimonio tuvieron a:

VII. — **LEON ORTIZ DE ROZAS Y DE LA CUADRA**, el 11 de junio de 1760, fué bautizado en Buenos Aires, fué Capitán del Regimiento Fijo de Infantería y caballería de esta ciudad de 1797 a 1809, casóse el 30 de Setiembre de 1790 con Agustina Lopez de Osornio y Rubio, bautizada el 27 de Agosto de 1775, la que falleció el 13 de Diciembre de 1845, era hija de Clemente Lopez de Osornio, bautizado el 25 de Noviembre de 1720, fué Sargento Mayor de Milicias y Comandante General de Campaña, Jefe de la expedición contra los Indios Guaranies en 1767, murió el 13 de Agosto de 1783 en el Rincón del Salado ((lamado Rincón de Lopez) asesinado por los indios y de María Manuela de Rubio y Diaz, bautizada el 18 de Agosto de 1738, y casada el 25 de Febrero de 1766, n.p. de Francisco Lopez de Osornio natural de España, Capitán de Infantería y de su consorte María Gamis de las Cuevas, bautizada el 10 de Setiembre de 1684, los que se desposaron el 11 de Setiembre de 1701, n.m. de Jose Rubio y Casco de Mendoza, bautizado el 17 de Mayo de 1694, Capitan de Caballos Coraza y de su esposa Isabel Diaz Gamis de las Cuevas, bautizada el 5 de de Setiembre de 1706, desposada en 1727, b.n.p.m. de Pedro Gamis de la Cuevas, bautizado en Madrid y de Tomasa Alvarez de Lasarte, que murió b.d.t. el 6 de Julio de 1692 (hija de Francisco Alvarez de Lasarte y de Isabel Gonzalez), b.p.m. de Jose de Rubio y Muros, bautizado en Soria, Alferez del Tercio de Fijos de Buenos Aires (Hijo de Juan de Rubio y de Isabel de Muros) y de Bartolina Casco de Mendoza y Machado, que contrajo nupcias el 15 de Enero de 1693, b.m.m. de Antonio Diaz de Cabrera, bautizado en Corrientes, Capitan de Lanzas Muerto en Potosí el 5 de Enero de 1715 y de Teresa Gamis de las Cuevas y Lasarte (hermana de la anteriormente mencionada María Gamis de las Cuevas). Don León murió el 15 de Agosto de 1839 y fué padre de:

Juan Manuel sigue en rama Iº
Andrea sigue en rama IIº
Gregoria sigue en rama IIIº
Prudencio sigue en rama IVº
Gervasio b. el 20-VII-1801, murió soltero.
Benigno b. el 17-VII-1805, murió niño.
María Dominga sigue en rama Vº
Manuela sigue en rama VIº
Mercedes sigue en rama VIIº
Agustina sigue en rama VIIIº
Juana fallecida niña.

RAMA Iº — JUAN MANUEL ORTIZ DE ROZAS Y LOPEZ DE OSORNIO, o Juan Manuel de Rosas, bautizado el 30 de Marzo de 1793, siendo aún niño intervino en la Reconquista contra las invasiones inglesas. Fué hacendado. Por una diferencia con su madre abandonó la administración de bienes de la familia y cambió su apellido en Rosas; pero sus descendientes volvieron a firmarse Ortiz de Rozas como sus antecesores. A su iniciativa se funda el Fuerte Federación en 1828, ciudad que hoy conocemos como Junín. En 1820 fué nombrado Comandante de la Campaña, donde contaba con el ejército de los Colorados que él había creado y organizado, llegando en la milicia al grado de Brigadier General. Después del fusilamiento del Cnel. Manuel Dorrego lo eligieron Jefe del partido Federal. Derrotó al General Juan Galo Lavalle en Puente Marquez. En 1829 fué elegido Gobernador desempeñandose hasta 1832, al terminar el mismo, emprendió la Campaña al Desierto, llevando los límites de la civilización hasta casi el Río Colorado y obligó por lo tanto a las tolderías a establecerse a suficiente distancia, celebrando pactos que fueron respetados por los indios durante mucho tiempo.

La anarquía reinante exigió el segundo gobierno y después de distintas gestiones realizadas por la Legislatura asumió en 1835, enfrentado las consecuencias de la implantación del orden frente a la anarquía reinante. Defendió la Soberanía Nacional repeliendo las pretenciones Anglo-Francesas, mereciendo como reconocimiento de su acción defensiva la donación, por parte del Libertador General J. F. de San Martín, de su sable. Su actuación provocó la "Unidad Nacional". Derrotado en Caseros el 3 de Febrero de 1852, se trasladó con su familia a Inglaterra, donde se estableció hasta su fallecimiento acaecido el 14 de Marzo de 1877, siendo enterrado en el cementerio de Southanpton, donde descansan sus restos hasta el presente.

Casó el 18-III-1818 con Doña María de la Encarnación Ezcurra y Arguibel, hija de Juan Ignacio de Ezcurra y de Teodora Josefa Arguibel y Lopez Cossio, nieta paterna de Martín de Ezcurra y Echarria y de su mujer María de Ayerra y Mulardos y biznieta paterna de Domingo de Ezcurra originario del Lugar de Albiazu en el valle de Larraun, Pamplona Navarra, y de María Echarria.

Juan Manuel y María de la Encarnación fueron padres de:
1º) Juan Bautista que sigue en 1º

2º) María Encarnación Bautizada el 26 de Marzo de 1816 y que falleció el 27 de Marzo de 1816.

3º) Manuela Robustiana Ortiz de Rozas y Ezcurra que sigue en IIº

Iº — JUAN BAUTISTA ORTIZ DE ROZAS Y EZCURRA, bautizado el 30 de Julio de 1814, fué Coronel del Ejercito, casóse con su pariente Mercedes Fuentes y Arguibel b. el 24-VIII-1815 la que murió el 24-II-1907. Era hija de Lorenzo de Fuentes y Lopez Huerta nacido en Valgañon, Logroño, provincia de La Rioja (España) (este era hijo de Anastasio de Fuentes y Porres y de *Martiná Lopez Huerta natural de Madrid, n.p. de Santiago Angel Fuentes* y Escudero natural de la Villa de Pradoluengo, partido de Betorado (Burgos) casó en Valgañón con María Cruz de Porres del mismo lugar) y de Juana Eustaquia de Arguibel y Lopez casados el 3-I-1795, n.m. de Phelipe Phelibert de Arguibel, Ecuyer, nacido en San Juan de Luz, Bajos Pirineos, Francia y de Andrea Lopez de Cossio, casados el 29-V-1762, b.m.p. de Lauren D'Arguibel Ecuyer y de Marie Martin de Lorregui, b.m.m. de Narciso Lopez de Cossio, *natural* de *Santander* y de *Ana* Margarita de *Cossio Teran* y *Rodriguez* de Figueroa, también de Santander (la que a su vez era hija de Mateo de Cossio y Terán de Santander y de María Rodriguez de Figueroa y Lopez Camelo b. el 18-III-1673 y n.m. de Diego Rodriguez de Figueroa, Sevillano, Capitán del Tercio de Fijos de Buenos Aires y de Petronila Lopez Camelo y Cervantes casados el 28 de Julio de 1670).

Juan Bautista falleció el 5 de Julio de 1870 y con Mercedes Fuentes de Arguibel fueron padres de:

A Iº — **JUAN MANUEL LEON ORTIZ DE ROZAS Y FUENTES.** Bautizado *el 3 de Octubre de 1839, nació en la estancia de "Palermo" entonces sede* de la gobernación, debiendo ir de niño con su padre y con su abuelo al exilio, educándose en el colegio de "Eton" y regresó a su patria para alistarse en el ejército durante la guerra con el Paraguay, donde alcanzó el grado de Capitan. Fué Diputado y Senador a la Legislatura Provincial, También fué Diputado Nacional y Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación. Fué Ministro de Hacienda y O. Públicas de la Prov. de Buenos Aires y *Gobernador de la misma en cuyo ejercicio falleció el 3 de Setiembre de* 1913, o sea que nació y falleció en la Gobernación. Se casó el 12 de Octubre de 1868 con su pariente Malvina Enriqueta de Ezcurra y Bond Ortiz de Rozas, la que era hija de Felipe Ignacio de Ezcurra y Ortiz de Rozas y de su prima y cuñada Enriqueta Bond y Ortiz de Rozas (ver Rama IIº), fueron padres de:

Juan Pedro que sigue en A.

Maria Enriqueta, b. el 26-III-1872 y fallecida el 23-I-1895.

Ricardo que sigue en B.

Federico que sigue en C.

Alfredo que sigue en D.

Maria Mercedes que sigue en E.

Jorge b. el 26 de Julio de 1881, Dóctorado en Veterinaria, Catedrático, promotor y benefactor de distintas organizaciones de bien público y misericordia a las que dedicó su esfuerzo, casó con Faustina Noguera, s/suc.

Nicolás que sigue en F.

Manuel que sigue en G.

Luis que casó con Blanca Guigone, ambos fallecieron en Buenos Aires s/suc.

A. — **JUAN PEDRO ORTIZ DE ROZAS Y EZCURRA**, bautizado el 3 de Octubre de 1869, fué hacendado, Diputado a la Legislatura de la Prov. de Buenos Aires, Ministro de O. Públicas de la misma, Subsecretario del Ministerio de Agricultura de la Nacion. durante la gestión Presidencial del Dr. José Figueroa Alcorta y también Director Gral. de la Defensa Agrícola, Director del Banco Español del Río de la Plata y finalmente Director del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Casó el 19 de Octubre de 1893 con Doña Señorina Manterola y Ruscoe hija de Lorenzo Manterola y Buchardo, bautizado el 8 de Marzo de 1841 y de Señorina de Ruscoe Bradley, casados el 3 de Mayo de 1869, nieta paterna de Lorenzo Manterola y Beruti y de María *Eugenia de Buchardo y Mora, c.m. el 16 de Agosto de 1839, n.m. de Rafael* Ruscoe, Ingeniero, oriundo de Inglaterra y de Señorina Bradley, fallecidos durante el terremoto de Mendoza en 1876. b.n.p. de Norberto de Manterola Bandino, natural de Lima, Perú, (hijo de Miguel de Manterola y Pacheco y de Petronila Bandino Bravo, n.m. de Luis de Manterola Ezcurra y de Juana *Fernandez Pacheco y Ceballos, n.m. de Norberto Bandino y Maria Bravo* b.p.p. de Diego de Manterola Urrismendi, oriundo de la Villa de Zarcaus, Guipúzcoa y de Juana de Ezcurra, el que a su vez era hijo de Francisco de Manterola, Señor de la Casa de Manterola y de Clara Urrismendi) y de Ana Beruti Gonzalez de Alderete casados el 22 de Enero de 1800, b.n.p.p. de Mariano Buchardo y San Martín, Coronel, guerrero de la Independencia (Hijo de Giusepe de Buchardo Lavaggi, natural de Genova, Italia, y de Jerónima San Martín y Cevallos (la que era descendiente del Capitan Alonso Riquelme de Guzman y de su mujer Ursula la hija de Diego Martinez de Irala) casada el 17 de Julio de 1777) nieta paterna de Nicolas de Buchardo y de Magdalena Lavaggi) y de Manuela Mora y de la Cruz casada el 6 de julio de 1808. Juan Pedro y Señorina fueron padres de:

Maria Eugenia, bautizada el 27 de Febrero de 1894, Religiosa Co-fundadora de la Congregación de la "Santa Faz".

Maria Enriqueta que sigue en a.

Marta que sigue en b.

Esther que sigue en c.

Josefina que sigue en d.

Juan Bautista que sigue en e.

Carmen Señorina, bautizada el 17 de Octubre de 1901 casó con Alfredo J. Meinke en Montevideo el 8 de Enero de 1932, s/suc.

Marcelo, b. el 16 de Diciembre de 1902, casó con Isabel Parodi s/suc.

Marcos que sigue en f.

Guillermo b. el 15 de Junio de 1908, caso con Elisa Concepción Ayala y fueron padres de Soledad Ortiz de Rozas, c.m. con Juan Maya.

Rafael Samuel, b. el 24 de Junio de 1911, Museologo, Secretario del

Museo Saavedra y del Fernandez Blanco, falleció soltero.

Eduardo Leon, que sigue en g.

a) **MARIA ENRIQUETA ORTIZ DE ROZAS Y MANTEROLA**, b. el 1º de Diciembre de 1895, casó el 27 de Noviembre de 1914 con Andres Ezcurra Jolly, hijo de Lorenzo Dámaso Ezcurra y Fuentes y de Alina Jolly Medrano, n.p. de Jose María de Ezcurra y Arguibel hermano de Encarnación (Rama 1º), casado con Isabel Fuentes y Arguibel. Andres fué diplomático, Embajador, Subsecretario del M. de Relaciones Exteriores. Siendo padres de:

1. — Andres Victor Manuel, diplomático, casado con María Almandos Almonacid y Guiraldes hija de Vicente Almandos Almonacid, Capitán de Aviación Francés por méritos en la guerra 1914/18, asimilado en Argentina, Miembro de la Legión de Honor y de Dolores Guiraldes Videla Dorma, los que procrearon a Andres Ezcurra y Almandoz.

2) Enrique, funcionario de la Naciones Unidas, casó con Ines Roth, sin sucesión. De otra unión con Josefina de la Serna Ezcurra nacieron: Andrea Carlos y Juan Ignacio.

b) MARTA ORTIZ DE ROZAS Y MANTEROLA, bautizada el 16 de Febrero de 1897, casó el 30 de Julio de 1919 con el Escribano Guillermo Ezcurra y Jolly, hermano de Andrés que figura en a) y fueron padres de:

Juan Esteban que continua enIº

Malvina que continua en IIº

Guillermo, soltero.

Eduardo, abogado, fallecido accidentalmente, soltero.

Marcelo que sigue en 3.

Rafael que sigue en 4.

Alina, casada con Roberto Mayer Gorostiaga c/suc.

Marta Encarnación.

1.—) **Juan Esteban Ezcurra y Ortiz de Rozas**, periodista estuvo en el Congreso de la Nación como Jefe de periodistas, fué Director de la Revista "La Chacra" y también de "Dinámica Rural", Secretario de Redacción del diario "La Nación", tuvo actividades periodísticas y televisibas. Casó con Ana Elvira Silvetti Frers y Van Donselaar, hija del Capitan de Navío Victor Silvetti y Albornóz y de Ana Frers y Van Donselaar. Fueron padres de:

(A). — Elvira casada con el Dr. Juan Raúl Ayrolo, médico siendo sus hijos: Valentina, Virginia, Juan Raúl, Ana María y Julieta.

(B). — Encarnación, Religiosa de la orden "Total Dedicación".

(C). — Isabel, casada con el Arquitecto Martín Laborda siendo padres de: Isabel y Joaquín.

(D). — Josefa, casada con el Dr. Osvaldo Lopez Diez, médico y padres de: Florencia, Juan Cruz y Rocío.

(E). — Guillermo c.m. con Beatriz Marghetich. c. suc.

(F). — Anita.

(G). — Juan Esteban.

2º — **Malvina Ezcurra y Ortíz de Rozas**, casóse con el Dr. Jorge Villar,

Fabre, catedrático, siendo padres de: Marcelo, María, Malvina y Jorge Villar *Ezcurra.*

3º — **Marcelo Ezcurra y Ortiz de Rozas,** médico, casado con la Dra. Nora Aldabe, médica, los que son padres de: Cecilia, Eduardo, Marialina, Marta, Hernan, Guillermo y Milagros.

4º — **Rafael Excurra y Ortiz de Rozas,** casóse con Raquel Estrada y Sorondo hija del Arq. Adolfo Estrada y Requena y de su esposa Doña Raquel Sorondo y Ovando; n.p. del Arq. Miguel de Estrada casado con Blanca Requena, uruguaya. Rafael y Raquel son padres de Sebastian y Emiliano.

c. —) **ESTHER MALVINA ORTIZ DE ROZAS Y MANTEROLA,** bautizada el 16 de Mayo de 1898 casó con el Ing. Miguel Rodriguez Copmartin el *7/III-1921 quien cursó la Escuela Naval Militar,* graduándose como Guardia Marina, retirandose por razones de salud. Se graduó de Ingeniero Hidrógrafo en la Sorbona y fué invitado por diversos paises europeos por asuntos vinculados con la energía hidroeléctrica y mareográfica, materia donde su actuación es muy conocida. Fué autor de la tablas de navegación "ORION" y también Miembro del Centro de Estudios Astronómicos y de la Sociedad Científica. Fué Sub-Director de Hidrografía Naval y Profesor de la Escuela Naval. Fué Gerente de "Geamar" empresa de navegación de ultramar, etc., etc. Era hijo de don Fermín Rodriguez y Mendez b. el 29-V)-1852, abogado y de Doña Clara Copmartin y Salvadores fallecida el 11-IV-1903, la que era hija de Eduardo Copmartin Leclerc, miembro de la Armada Francesa y de Eugenia Salvadores Chavez, n.p. del Oficial Superior Pierre Louis Alexandre Copmartin, fallecido de 74 años en 1862 y de su esposa María Catherine Leclerc, que falleció de 69 años en 1857. Los Copmartin integran un antiguo linaje francés de Magistrados; n.p. de Martín Felix Rodriguez y Carrasco b. el 15 de Octubre de 1820 el que fué guerrero del Paraguay, casado con doña Luisa Mendez Nonell nacida en el Uruguay, siendo hija de Rafael Isidro Mendez Muñoz, natural de Montevideo nacido el 24 de Octubre de 1795 y bautizado al día siguiente 25, el que estaba casado con Tomasa Nonell, n.p. de Manuel Silvestre Mendez y Pinto, nacido en la Habana, Cuba, el 30 de Diciembre de 1736 y bautizado en la Catedral de la Habana el 7 de Enero de 1739, el que casó en la ciudad de Montevideo el 30 de Mayo de 1770 con Doña Mara Luisa Pia Muñoz y Almeyda, natural del Montevideo la que fué bautizada el 7 de Mayo de 1753, (la que era hija legítima de Bruno Muñoz y de Doña Agustina Almeyda, nacida en Santa Cruz de Tenerife y vecinos de Montevideo donde contrajeron nupcias el 27 de Mayo de 1752) Manuel Silvestres Mendez y Pinto, murió en Montevideo el 6 de Febrero de 1813, el que era hijo de Francisco Mendez y Gonzalez de Lugo, Galicia, nacido en 1710 (donde también era conocido por Bernabé Gonzalez) casado en la Habana, Cuba, en la Parroquia del "Espíritu Santo" el 6 de Enero de 1736 con Luisa Pinto y Lugo, nacida en la Habana, Cuba, el 23 de Agosto de 1703 y Bautizada en la Parroquía del "Espíritu Santo del Buen Viaje", la que era hija legítima de Don Diego Pinto natural de Tacoronte, Tenerife, Isla Canarias y de Doña Juana de Lugo y Velazquez, nacida en la

Habana, Cuba, el 3 de Diciembre de 1736 (Juana era viuda de José de Roxas natural de la Habana) y nieta paterna de Antonio Pinto y de María de los Santos y nieta materna de Domingo de Lugo y de Petrona Velazquez).

Martin Felix Rodriguez y Carrasco, era hijo del Brigadier General Don Martín Rodriguez y Rodriguez, Hombre de Mayo, Presidente de Charcas, Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Guerrero de la Independencia y el primer General en Jefe de las fuerzas Nacionales en la guerra contra el Brasil. Fué Fundador de Tandil. Por razones políticas se trasladó a Montevideo donde falleció el 5 de Marzo de 1844 (este era hijo de Fermin Rodriguez y Gimenez de Paz, Coronel de los Reales Ejercitos, Comandante de *frontera y de su esposa Doña Tadea Rodriguez Magallanes n.p. de Ramón* Rodriguez Mauriño y Caballero y de Maria Ximenez de Paz y Benavides; n. m. de Fernando Rodriguez, natural de Portugal, y de Luisa Magallanes, casados el 3 de Junio de 1743) El Brigadier General Don Martín Rodriguez era casado con María Manuela Carrasco y Peralta, hija de Antonio Carrasco y Belmonte y de María Rosario Peralta; n.p. de Francisco Jose Carrasco y Melo Coutiño, y de Felipa Belmonte, casados el 29 de Noviembre de 1738. *Esther Ortiz de Rozas y Miguel Rodriguez Copmartin, fueron padres de:*

a) Esther Malvina Rodriguez Ortiz de Rozas que sigue en 1º

b) Miguel Augusto Rodriguez Ortiz de Rozas nacido el 23 de Abril de 1927, casado con Esmeralda Maria Martha Risso Patron e Iturraspe, Hija del General Conrado Risso Patrón y de Dolores Iturraspe y Rodriguez Galisteo, siendo padres de:

Miguel Conrado
Martín María
Jose Elias
Dolores
Juan Manuel
Ignacio
Esmeralda María

c) Enrique Juan Rodriguez y Ortiz de Rozas nacido el 28 de Setiembre *de 1928, casado en Corrientes, con Graciela Perez Denegri, fallecidos en* un accidente aéreo el 28 de Octubre de 1973, fueron sus hijos:

Cecilia
Marcelo
Juan Manuel fallecido en el accidente aéreo.
Mariano fallecido en el accidente aéreo

d) Margarita Rodriguez Ortiz de Rozas, nacida el 10 de Abril de 1933, *casada con Guillermo Arana Piñero hijo de Carlos Arana y de Maria Elena* Piñero Olivares, los que fueron padres de:

Margarita Maria
Guillermo Miguel
Daniel Agustín

1. — **Esther Malvina Rodriguez y Ortiz de Rozas,** nacida el 17 de Febrero de 1923, Heraldista que efectuó las dos exposiciones heráldicas que se efec-

tuaron en el Salón de las Banderas del Museo del Cabildo de la ciudad de Buenos Aires el 19 de Octubre de 1976 y el 20 de Octubre de 1977 denominadas "Armas de antiguas familias del Virreinato" y "Armas de antiguas familias Argentinas", autora del "Catálogo Heráldico", que se publica en la Revista *"Genealogía", del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas,* casada el 5 de Mayo de 1945 con Manuel Alfredo Soaje Pinto, nacido el 14 de Diciembre de 1914, en la ciudad de Buenos Aires, publicista, historiador, Ex-Director de la Revista "BROQUEL" Ilustrada, Literaria, Genealógica, Histórica, Heráldica, Filosófica y Diplomática; ExDirector General de Industria y Comercio de la Nación; Secretario General de Vivienda, Periodista, Conferencista, autor de diversas publicaciones, Miembro Vitalicio del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas"; Miembro de Número del Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica" de Madrid y de la relación de investigadores de dicho Instituto, Caballero de la Orden de San Martín de Tours, *Miembro co-fundador del Capítulo Argentino de la "Orden de Nuestra Señora* de la Probática Piscina de Jerusalén, Divisa Solar y Casa Real", Miembro fundador de la Orden de "Los Hijos de la Conquista", hijo de Demetrio Soaje y Leyba, Médico, que desempeñó cargos y funciones vinculadas con su profesión, casado el 18 de Diciembre de 1908 con María Eloisa Pinto y Moyano nacida en Córdoba el 16 de Enero de 1889; n.p. de Demetrio Soaje y Dávila, natural de Córdoba hacendado fallecido en 1869, casado con Marina Leyba y Olmos la que era hija del Cnel. Gabriel de Leyba (descendiente de Don Gabriel de Leyba que es uno de los dos testigos que firman el documento que el Maestre de Campo D. Nicolás Carrizo de Garnica, Regidor y *Fiel Ejecutor, Alcalde Ordinario a Depósito, manda construir el 19-V-1744,* referente al acta de fundación de Catamarca del 5-VII-1683 por falta de escribano) y de María del Transito Olmos y Moyano hija de D. Fabian Olmos y Cabanillas (de la Casa de Olmos de Aguilera) y de Doña Jacinta Moyano; b.n.p. de Don Jose Fermín Soaje y Villafañe hacendado que protagonizó un conocido episodio, cuando intercedió ante su amigo el General Jose Galo Lavalle por la vida de Fray Aldasor, parlamentario que había sido condenado a muerte; casó en 1819 en Sañogasta con Doña Manuela Antonia Dávila, hija de D. Francisco Javier Dávila, Señor del Mayorazgo de "San Sebastian de Sañogasta" quien por esa razón debió cambiar personalmente *su nombre y apellido, pasando a llamarse Brizuela y Doria, por con* dicionarlo así las disposiciones del Mayorazgo que heredaba; y de su esposa Doña María Rosa del Moral y Andrada ambos descendientes de Conquistadores y Fundadores de ciudades del Tucumán como el Gral. Juan Ramirez de Velasco, Gerónimo Luis de Cabrera, y otros. D. José Fermín Soaje y Villafañe era hijo de Francisco de Soaxe y Do Signo natural de la Villa de Marin (Galicia) y de Ana Victoria de Villafañe y Dávila, la que era hija del Maestre de Campo D. Nicolás de Villafañe y Sanchez de Loria y de Faustina Dávila y Almonacid, ambos descendientes de Conquistadores y Fundadores de ciudades del Tucumán. Nieto paterno de Manuel de Soaxe y Fernandez *nacido en Marín, Galicia el 9 de Mayo de 1723, casado con Doña María Do*

Signo y San Román, nacida en Marín, Galicia, hermana del Maestre de Campo Don Francisco del Signo y San Román (la que era hija de Rosendo Do Signo y Fuente-Fría y de Tomasa San Román, nieta paterna de Juan Do Signo y Paz y de Alberta de Fuentefría y Da Peña. b.n.p. de Pedro Do Signo y Alberta Paz. b.n.p.m.p. de Gabriel de Fuentefría y de Alberto Da Peña). b.n.p. de Don Benito Soaxe y de la Iglesia bautizado el 20 de Mayo de 1697, que casó con Doña Magdalena Fernandez y tataranieto paterno de Don Bartolomé de Soaxe; descendiente de Don Sancho de Alvariz, primer señor de la Torre de Xoaxe y de la Varra, linaje originario de Portugal que emigró a Galicia en tiempo de la invación sarracena, donde emplazó Torre; según anota el antiguo Nobiliario del Erudito Núñez, el que también menciona que luego *fueron armadores y tenían derecho de molienda; el mencionado Don* Bartolomé Soaje casó en 1695 con Doña Inés de la Iglesia, de igual condición

Don Manuel Alfredo Soaje y Pinto es n.m.p. de Don Manuel Pinto y Novillo, nacido el 13 de Mayo de 1850 en Córdoba, fué hacendado, Presidente de la Lotería Nacional de Beneficiencia, Director del Banco Hipotecario Nacional, falleció el 6 de Setiembre de 1926, casó en primeras nupcias con Eloisa Moyano y Mendivil, hija de Don Manuel Moyano y Chavez y de su esposa Doña Herminda Mendivil, n.p. de Don Vicente Celestino Moyano y *Deheza c.m. el 11 de Enero de 1821 con Doña Consolación José de San* Clemente Chavez y Novillo (la que era hija de Don Esteban Chavez y de Doña Manuela Novillo y Montenegro, n.m. del Cap. Francisco Antonio de *Novillo y Carranza, casado en 1777 con María Casilda Montenegro, n.m.p.* del Maestre de Campo Don Jacinto Novillo y Herrera nacido en 1719 y de Ana Leocadia de Carranza y Cabrera, hija de Don Francisco Javier de Carranza y Herrera y de Josefa de Cabrera y Gigena Santiesteban, descendiente de Conquistadores y Fundadores de ciudades del Tucumán, b.n.m.p. de Mateo Novillo Mercadillo, nacido en Puebla de Almoradiel el 29 de Octubre de 1664 y casado en Córdoba en 1709 con María de Herrera y Guzmán, también descendienta de Conquistadores y Fundadores del Tucumán). b.n.m.p. de Don *Octaviano Pinto y Cáceres fallecido en 1898, c.m. con Doña Catalina No*villo y Carranza, la que era hija de Pedro José Novillo y Montenegro, hermano de la antes mencionada Manuela Novillo y Montenegro y de Petrona Carranza y Vélez, la que era hija de Don Roque José Carranza y de Doña Narcisa Velez. Tataranieto materno paterno de Don Nicolas Pinto y Acosta hacendado y Capitán, obrando en el archivo de la ciudad de Córdoba una exposición que efectúa en el año 1843, donde manifiesta que desde el año 1813, se desempeñaba en el ejercito, y agrega: "que cuando los derechos *de la Patria han necesitado hacienda... las he oblado yo, sin ocurrir nunca* a gravar en esto al vecindario..." falleció en 1851 y casó dos veces en primeras nupcias con Doña Norberta Ramallo y en segundas nupcias en *Tulumba, Córdoba, el 4 de Febrero de 1811 con Doña Anunciación Cáceres* hija de José Ignacio Cáceres y de Doña Andrea Osan. Don José Nicolás Pinto y Acosta era hijo de Don José Nicolás Pinto Riveira, natural de Lisboa y de su esposa Doña María Acosta, la que era hija de Juan Ignacio y Acosta

Nacional de Vinos y de Elena Rodriguez Brizuela, hijos:

Rafael Maria fallecido de corta edad.

Silvia Elena casada en EE.UU. con Juan Manuel Rodriguez, cubano c/suc.

Maria Jose casada con Guido Lima c/suc.

Rafael.

Luis.

Javier casado con Joan Montbrun c/sucesión.

Marcos.

2. — Mercedes Elena Padilla y Ortiz de Rozas, casada con Román Bourdieu, hijo de Fernando Bordieu y de María Lucila Flores Bravo; son sus hijos:

AA) Mercedes, casada con Enrique Martinez Echenique y son padres de Mercedes, Tomás, Fernando, Matías y Enrique;

BB) Rosario, casada con Jorge Vasena, padres de Rosario y Pilar;

CC) Clara, casada con Fernando Ramos, padres de: Fernando Nahuel y Maria Clara;

DD) Lucila;

EE) Josefina, casada con Miguel Grahan;

FF) Maria Pia;

GG) Victoria;

HH) Mariana;

3. — Martha Padilla y Ortiz de Rozas nacida el 28-V-1936 casó con Mariano Ezequiel Gowland Olivera, nacido el 27-IX-1933, siendo padres de:

Mariano, nacido el 4 de Octubre de 1959;

Alejandro, nacido el 12 de Enero de 1961;

María Dolores, nacida el 31 de Julio de 1962;

Fernando, nacido el 5 de Noviembre de 1963;

María Martha, nacida el 7 de Setiembre de 1966;

e) **JUAN BAUTISTA ORTIZ DE ROZAS Y MANTEROLA**, bautizado el 6 de Octubre de 1900, casado con Susana Rodriguez Beascochea, hija de Fermín Rodriguez Copmartín (hermano del Ing. Miguel Rodriguez que figura anteriormente en c. —) y de Josefina Beascochea, los que fueron padres de:

1. — Juan Manuel bautizado el 27-VIII-1925 Brigadier de Aeronáutica Nacional, casado con María Eugenia Núñez Achaval s/suc.

2. — Manuela bautizada el 12-VIII-1926 casada con M. Roldan s/suc.

3. — Fermín Leon bautizado el 24-1-1929 casado con Fabiola Valdez Martinez, salteña, son sus hijos: Fermín León, Cristina casada en Salta con M. Torino Usandivaras, Matias y Juan Bautista.

f. —)**Marcos Ortiz de Rozas y Manterola,** bautizado el 4-VI-1905, casóse con Josefina Rodriguez Riglos hija de Ernesto Rodriguez Copmartin (hermano del Ing. Miguel Rodriguez que figura en c. y de Fermín Rodriguez Copmartin que figura en e.—) y de Amalia Riglos, siendo padres de:

1. — Marcos casado con Maria Elina Lanus s/suc.

2. — Enriqueta, casada con Derick Gilly con suc.

3. — Agustina, c.m. con A. Coconier c/s.

de Doña Josefa Castro; y nieto de Marcos Pinto Riveira, natural de Portugal y *de Julia María de Jesús, nacida en Portugal.*

Esther Malvina Rodriguez y Ortiz de Rozas y Manuel Alfredo Soaje Pinto fueron padres de:

AA) Manuel María, nacido el 29 de Mayo de 1946 y fallecido de corta edad, el 5 de Diciembre de 1947.

BB) Miguel Alfredo, nacido el 17 de Noviembre de 1947, casado el 14 de Diciembre de 1972 con Estela Maria Bence y Moy (hija del Embajador Carlos Bence y Martinez Barruti, licenciado en Diplomacia y de su esposa Estela *Moy y Peña, hija de Carlos Moy y de Clotilde Peña Martinez, n.p.* del Dr. Claudio Bence Pieres y de su esposa Doña Alicia Martinez Barruti, la que a su vez era hijo Don Alfredo Martinez Barruti, que fué Diputado Nacional y de Elisa Sierra), son padres de:

Sebastián Maria, nacido el 22 de Diciembre de 1973.

Ignacio María, nacido el 17 de Enero de 1976.

Carolina María nacida el 13 de Junio de 1978.

CC). — Jose Maria, nacido el 26 de Febrero de 1949, soltero.

DD). — Gonzalo María, nacido el 17 de Enero de 1950, casado con Maria Susana Pavón De Cusatis, hija del Dr. Jose A. Pavón y de Raquel De Cusatis n;p. de José Pavón y de Elvira Royuela n.m. de Manuel De Cusatis y de Dolores Langley. Maria Susana y Gonzalo. Son padres de Dolores Soaje y Pavon.

EE) Fernando Maria nacido el 24 de Marzo de 1952.

FF) Bernardo Maria nacido el 18 de Agosto de 1953.

GG) Ester María nacida el 10 de Marzo de 1956, casada el 19 de Mayo *de 1978 en esta Capital, con Santiago Enrique Nazar Anchorena y Defferrari,* hijo de Jose Agustin Nazar Anchorena y Peña y de Amanda Defferrari y Repetto, (la que fué hija de Edmundo Américo Defferrari y de Amanda Repetto) n.p. del Dr. Benito Nazar Anchorena, que fué Miembro de la Corte Suprema de la Nación, Decano de la Facultad de Derecho, Rector y Profesor, casado con Carmen Peña Zemborain Unuzé (hija de Ricardo Peña y Lezica y de Adela Zemborain Unzué) b.n.p. de José Benjamín Nazar c.m. el 25-X-1875 con Mercedes Anchorena Aguirre (hija de Pedro Tomás de Anchorena *Ibañez y de Mercedes Aguirre Ibañez). (Ver Aguirre Lajarrota en el* Apendice Nº 1 de esta Genealogía). T.n.p. del General Benito Nazar y de la Palma de conocida actuación como guerrero desde los primeros días de la emancipación y de su esposa Doña Dorotea de Yaniz y Zemborain.

HH) Juan Manuel María, nacido el 20 de Octubre de 1957.

d. — **JOSEFINA ORTIZ DE ROZAS Y MANTEROLA,** bautizada el 27-VI-1899, casóse el 24-VII-1920 con Luis Padilla Victorica, bautizado el 18-II-1895 hijo de Tiburcio Padilla Frías oriundo de Tucumán y de Cándida Victorica *y Soneyra, casados el 12-IX-1892, n.p. de Tiburcio Padilla Paz, nacido en* Tucumán y de Clamencia Frías Silva casados el 14-IX-1861; fueron padres de:

Josefina Cándida Padilla Ortiz de Rozas casada con el Dr. Rafael Guevara abogado, hijo del Dr. Rafael Guevara, abogado, Presidente de la Junta

k) **Eduardo Leon Ortiz de Rozas y Manterola,** bautizado el 20 de Noviembre de 1913, abogado, Profesor, casado con María Teresa Silvetti Frers, Van Donselaar hermana de Ana Elvira que figura b/1— los que son padres de:

1) María Teresa, casada con el Dr. Jorge Petersen, abogado;

2) Ana Virginia, casada con el Dr. Ariel Garate, médico c/suc.;

3) Juan Pedro, abogado, c.m. con Luz de Medina y Ruiz Guiñazú, Hija de Alfonso de Medina y Benjumea y de María Luisa Ruiz Guiñazú y Cantilo, casados el 19 de Diciembre de 1947, n.p. de Antonio de Medina y Garvey, Maestrante de Sevilla, V° Conde de Campo del Rey, casado el 12 de Octubre de 1902 con Fernanda Benjumea y Taravillo; b.n.p. de Francisco de Asis de Medina Esquivel, III° Marqués de Esquivel, Maestrante de Sevilla, bautizado en la Iglesia de San Lorenzo el 13 de Octubre de 1823 y c.m. el 11 de Diciembre de 1859, en Jeréz de la Frontera, con Doña María Dolores Garvey y Capdepón, la que era hija de Patricio Garvey y de Doña María de Capdepon y Lacoste; T.n.p. de Manuel de Medina Cavañas y Pacheco, Tte. Cnel. de Los Reales Ejercitos, Caballero Maestrante de Sevilla, casado con Doña María Dolores de Esquivel y Ortiz de Sandoval (la que era hija de Francisco María de Esquivel Medina Barba e Ibarburu, Maestrante de Sevilla, Primer Marqués de Esquivel, el 6 de Setiembre de 1817 por (Real Despacho del 6 de octubre, con el Vizcongado previo de Verrel y de Da. María Mercedes Ortiz de Sandoval y Villavicencio, hija de los Condes de Mejorada, título concedido en 1702, por Real Despacho de 1814 a Don Jerónimo Ortiz de Sandoval y Zuñiga, Veinticuatro de Sevilla). El antes mencionado Don Manuel de Medina Cavañas y Pacheco, era hijo de Manuel de Medina Verdes y Cavañas c.m. con Dolores Pacheco y Cepeda, hija de los Marqueses de Gandul, nieto de Rodrigo de Medina y Torres y de su mujer Doña Dolores Verdes Montenegro, el que fué hijo a su vez de Don Manuel de Medina y Salvatierra, nacido en Sevilla y bautizado en San Marcos el 14 de Marzo de 1720 y de su esposa Doña Francisca Torres y nieto de Rodrigo Felipe de Medina y Morteo, que heredó a su tio Don Fernando, hermano de su padre y que casó en Sevilla en la Iglesia de San Pedro (Libro 6 de matrimonios, folio 229) con su prima Doña Francisca Ignacia de Salvatierra y Medina; Rodrigo Felipe era hijo de Rodrigo Antonio de Medina y León y de su esposa Doña María Blanca de Morteo Cavañas y Vallejo y nieto de Fernando Diez de Medina Mendoza Vallejo y Cavañas, quien contrajo nupcias con Doña Felipa Bernarda de León Garavite; y bisnieto de Don Fernando Diez de Medina y Mendoza Ponce de León, caballero veinticuatro de Sevilla, Señor del Mayorazgo que fundaron en su cabeza sus abuelos paternos (Fernando Diez de Medina y Leonor Perez) y casado con María de Cavañas Vallejos y Estrada. (Genealogía ordenada por José P.V. de Moctezuma).

Los Diaz o Diez de Medina son originarios de la Villa de Medina de Pomar.

Luz de Medina y Ruiz Guiñazú, según Pedro Armero Manjon, Conde de Bustillo, es b.n.p.m. de José María de Benjumea y Gil de Gibaja nacido

en 1835, fué Senador y Gran Cruz de la Orden Soberana de Isabel la Católica y de Juana de Taravillo y Canaleta, casados en Sevilla el 25 de Octubre de 1875; T.n.p.m. de Antonio Manuel de Benjumea y Vecino, bautizado en 1798 y c.m. con Juana Gil de Gibaja y Ceballos, el que a su vez era hijo de Don Diego Manuel de Benjumea y Reina, bautizado el 15 de Enero de 1759, quien fué Alcalde por el Estado Noble en 1803 y casado el 20 de Julio de 1783 con Doña Ana Vecino y Tortolero y nieto de Pedro de Benjumea y Moreno, Capitan, bautizado el 30 de Junio de 1736 y de su mujer Doña Leonor Lucía de Reina, casados el 3 de Mayo de 1755; bisn. de D. Diego de Benjumea y Rivera, casado el 8 de Setiembre de 1720 con Josefa Moreno y Capitán; el que a su vez fué hijo de García de Benjumea y del Campo Aguilar y de su esposa Doña Juana de Rivera y nieto de Diego de Benjumea y Benjumea, bautizado el 10 de Julio de 1620 y casado con Catalina del Campo Aguilar, Don Diego fue familiar del Santo Oficio e hijo de Don Diego de Benjumea Berdugo, b. en Puebla el 27 de Junio de 1579, quien casó con su parienta Doña María de Benjumea Berdugo y Angulo y nieto de García González de Benjumea y Ruiz de Guerra, b. el 28 de Marzo de 1558; en su partida dice: "hijo de Sebastian de Benjumea y de su legítima mujer Ana Ruiz de Guerra", casó en 1578, con Ana de Hoces y Rueda. Este a su vez, figura hijo de Luis Berdugo de Mendoza y de Doña Ines de Benjumea Vargas y nieto de Diego Berdugo "el Viejo" y de Doña Juana de Mendoza.

Según Jose P. V. de Moctezuma "Benjumea es una deformación Castellana de Ben Humeia o Ben Umeia, del linaje de los Omeyas, Califas de Damasco y de Cordoba de Andalucía, el más claro e ilustre entre los Arabes por descender de la Reina Fátima, hija única del profeta Mahoma, mujer del Califa Hozmen o Humeia, según testimonios antiguos de la tradición Arabe".

Luz Medina y Ruiz Guiñazú a su vez es n.m.p. del Dr. Enrique Ruiz Guiñazú, publicista, historiador, diplomático, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Académico, distinguido con diversas Ordenes Europeas y Americanas, Abogado, Doctor H. Causa de varias Universidades, nació el 14 de Octubre de 1882 y casóse el 8 de Mayo de 1908 con Celina Cantilo y Ortiz Basualdo; hija de Don Jose María Cantilo y de su esposa Magdalena Ortiz Basualdo; b.n.m.p. de Don Luis Miguel Ruiz de Grijalba e Ibarra de la Casa de los Marqueses de Grijalba, nacido en Bilbao el 25 de Agosto de 1845, casado en 1870 con Dolores Guiñazú y Altamira, hija de Fernando Guiñazú de Altamira y de Dolores Silva y Zavaleta, nacida en 1816 en Tucumán y casados en 1852, t.n.m.p. de Toribio Ruiz de Grijalba nacido en 1786, el que casó con Monarca de Ibarra hija de Manuel de Ibarra, perteneciente a la Casa de los Condes de Venavente y Amayuelas y de Doña Antonia de Recardos. Toribio era hijo de Romualdo Ruíz de Cariton y Fernandez, nacido el 7 de Febrero de 1756, casandose el 31 de Marzo de 1783 con Baltasara Antonia de Grijalba la que era a su vez hija de Juan de Grijalba y Ponce de León y de Maria Morante y nieto de Jose Ruiz de Caritón y de La Plaza Grijalba, na-

cido el 31 de Marzo de 1704 el que casó el 28 de Julio de 1748 con Josefa Fernandez de Ochagavía y bisnieto de Pedro Ruiz de Caritón y Martinez de Nieva, nacido el 5 de Agosto de 1654 y casado con Josefa de La Plaza Otálora y Grijalba.

Luz de Medina y Ruiz Guiñazú es t.n.m.p. de Fabian Guiñazú de Olmos, nacido en 1790 y casó en 1810 con Liboria de Altamira y Arias de Cabrera, hija de Pedro de Altamira y Arrieta y de Maria de Jesús Arias de Cabrera y Molina Navarrete, perteneciente a la familia del Fundador de Córdoba, Don Jerónimo Luis de Cabrera, la que a su vez era hija de Juan Esteban Arias de Cabrera y de María Teresa de Molina y Navarrete. Pedro de Altamira, era hijo de Miguel Ignacio de Altamira y Osán casado en 1753 con Josefa Ignacia de Arrieta, hija de Juan Maria Bautista de Arrieta y de María Larrondo

Ahora bien, Fabian de Guiñazú de Olmos era hijo de Francisco de Borja Guiñazú y Coria nacido en Mendoza el 9 de Octubre de 1752 y casado con Francisca Olmos de Aguilera y Vasconcelos, perteneciente al ilustre linaje del célebre General Pedro Olmos de Aguilera, y nieto de Juan José Guiñazú y Puebla, nacido en Mendoza el 20 de Febrero de 1718, fué Maestre de Campo y Regidor, casó con María Magdalena de Coria Bohorquez, familia de Conquistadores a la que el Emperador Carlos V? le otorgó blasón en 1540 por sus hazañas en la Conquista de Méjico.

Juan Pedro Ortiz de Rozas y Silveti y Luz de Medina y Ruiz Guiñazú son padres de: Angeles, María, y Juan Manuel.

4) Eduardo León, casado con María Eugenia Muñiz.

B. — **RICARDO ORTIZ DE ROZAS Y EZCURRA,** bautizado el 2 de Enero de 1875, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, ejerció la cátedra, fué Fiscal, Juez de Instrucción y Camarista en el Fuero Penal, casó el 24 de Abril de 1902 con Doña Gracia Oreyro y Severino bautizada el 3 de Agosto de 1874, hija de Ventura de Oreyro y Pastor y de su esposa Doña Blanca Severino y Palanca; n.p. de Agustín de Oreyro y Lema, Caballero de la Real Orden de San Fernando, casado con María Concepción Pastor; n.m. de Don Francisco Severino y Lago, Caballero de San Juan de Jerusalén y de Gracia Palanca. Fueron padres de:

a) **Ricardo Manuel Ortiz de Rozas y Oreyro,** b. 26-V-1903, Escribano, Secretario de Juzgado de Instrucción, casado con Marta Massini Ezcurra hija de Miguel Massini Ezcurra (hijo este de Esteban Massini Argerich y de Teodora Dolores Ezcurra y n.m. de Jose María Ezcurra y Arguibel) y de Angela Almanza. Fueron padres de:

Ricardo Ortiz de Rozas y Massini Ezcurra que casó con Delfina Paz y Mendez Huergo c/suc.

b. — Gracia Ortiz de Rozas y Oreyro b. el 13-4-1904 falleció niña.

c. — Blanca Ortiz de Rozas y Oreyro, b. el 31-VII-1906, casóse con Anibal Silva Garretón, periodista y publicista que falleció el 16-IX-1978 y fueron padres de:

1. — Carlos Anibal fallecido de corta edad.

2. — Teresa casada con Raúl Magnasco y padres de Enriqueta.

3. — Mercedes casada con Emilio André, fallecida s/suc.

4. — Martín casado con Luz Aleman Demarchi, hija de Jorge Alemán y de Marta Demarchi Cranwell, nieta de Jorge F. Demarchi y de Sofía Cranwell los que son padres de Luz y Martín.

5. — Blanca María casada con Jorge Ruggero padres de Francisco y de Jorge.

6. — María Angélica casada con Gonzalo Araujo padres de Manuela.

d. —) Jose Luis Ortiz de Rozas y Oreyro b. 16-I-1909 fallecio soltero.

e. —) Fernando Horacio Ortiz de Rozas y Oreyro b. 11-VI-1914 soltero.

f. —) Sara Ortiz de Rozas y Oreyro b. 20-V-1916, casóse con el Escribano Alejandro Fernandez Saenz, son sus hijos:

1. — Ana Rosa casada con Arturo Abriani padres de Arturo y María.

2. — Alejandro Cesar casado con Magdalena Cané Duggan (hija de Vicente Miguel Cané y de Lily Duggan Ham). Su hijo: Alejandro.

3. — Enrique casado con Ana Buenaño hijos Enrique y Ximena.

4. — Jorge.

5. — María Gracia casada con Mariano Garda Olaciregui, s/hijo Enrique.

6. — María Mónica.

C. — **FEDERICO GUILLERMO ORTIZ DE ROZAS Y EZCURRA,** b. 22-VIII-1876, fué Diputado a la Legislatura de la Prov. de Bs. Aires, casóse con María Noguera. Su hija:

a. —) Hebe Ortiz de Rozas y Noguera, casó con el Dr. **Abel Fleitas,** abogado, Profesor, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Camarista, siendo padres de:

1. —) **Abel Fleitas y Ortiz de Rozas,** abogado, Secretario de Juzgado y Juez, casado con Ines Williams y Galvez Bunge, hija del Arq. Amancio Williams de conocida actuación y de la Arq. Delfina Galvez Bunge; n.m. del Dr. Manuel Galvez y Balugera y de Delfina Bunge Arteaga, ambos escritores argentinos; c/suc.

2. —) **Hebe Fleitas y Ortiz de Rozas,** casada con Enrique Lastra c/suc.

3. — **Federico Fleitas Ortiz de Rozas, abogado,** casado con Patricia Schulte, con sucesión.

D. — **ALFREDO ORTIZ DE ROZAS Y EZCURRA,** bautizado el 8 de Julio de 1878, casado el 27 de Noviembre de 1918, con Susana del Valle Bancalari, hija de Emilio del Valle y Rodriguez y de Luisa Bancalari, casados el 21 de Noviembre de 1872, n.p. de Belen del Valle y de María Rodriguez, n.m. de Esteban Bancalari y de Magdalena Prato; y fueron padres de:

a. — Susana Ortiz de Rozas y del Valle, fallecida a corta edad;

b. — Jorgelina, bautizada el 26 de Noviembre de 1920, casó con el Arq. Carlos Kragg y fueron padres de:

1. — Silvia Kragg y Ortiz de Rozas, casada con A. Perrota Bengolea, c/suc.;

2. — Laura Kragg y Ortiz de Rozas, casada con Eduardo Gerlero y Zarazaga, con suc.;

3. — Carlos Kragg y Ortiz de Rozas, fallecido a corta edad. De su unión con el Arq. Mario Roberto Alvarez, nacieron Juana y Mario.

c. —) **Alfredo Ortiz de Rozas y del Valle**, coronel de la Nación, bautizado el 8 de Noviembre de 1923, casóse con Irene Abente y Samaniego, oriunda de Asunción del Paraguay, los que son padres de: María, Agustina y Manuela;

d. —) **Carlos Ortiz de Rozas y del Valle**, diplomático, Embajador ante la O.E.A. de conocida actuación, casó con N. Sarobe, sin suc.;

E. — **MARIA MERCEDES ORTIZ DE ROZAS Y EZCURRA**, bauitizada el 28 de Noviembre de 1879, casada con Rodolfo Molina Salas, y fallecida el 26 de Junio de 1912; fueron padres de:

a. —) María Molina Salas y Ortiz de Rozas, casada con el Dr. Natalio Gil, abogado, Camarista, son sus hijos:

1º — Malvina Gil y Molina Salas, casada con E. Montoro c/suc.

2º — Rodolfo, casado con Berta Mazzini, c.s.

b. —) Alicia Molina Salas y Ortiz de Rozas casóse con el Dr. Luis Sanchez Viamonte, abogado, s/suc.

c. — María Molina Salas y Ortiz de Rozas casada con el Dr. Julio Miguel Rivas Arguello, abogado, Juez Federal y Presidente de la Cámara Federal, son padres de:

1. — Julio, casado con Bertha Massini son sus hijos María Claudia y Alejandra.

2. — Andrés casado con Elizabeh Dean. Biznieta de Michael Daniel Jones, fundador de la Colonia Galesa de Chubut, son sus hijos Florencia y Nicolás.

3. — Rodolfo casado con Laura Silva, su hijo Rodolfo Augusto. De otra unión con Adriana Zambrini procrearon a Federico y **Verónica.**

F. — **NICOLAS ORTIZ DE ROZAS Y EZCURRA**, bautizado el 1º de Agosto de 1883, casó con Zulema Ramirez el 12 de Octubre de 1908, hija de Nicasio Ramirez Larrea y de Anatilde Plot Roldán casados el 26 de Julio de 1873 n.p. de Nicasio Ramirez y de Juana Roldán; fueron padres de:

a. — Nicolas Raúl, bautizado el 20 de Setiembre de 1909 casado con Angélica García Méndez y padres de:

1. — Marta, casada con R. Minx;

2. — Estela casada con M. Navarro;

3. — Juan Manuel;

b. —) Graciela Anatilde, bautizada el 17 de Agosto de 1912 casóse con P. Casco los que procrearon a:

1. — Graciela Casco y Ortiz de Rozas, casada con M. Lamota;

2. — Rafael Casco y Ortiz de Rozas;

c. —) Malvina, bautizada el 10 de Marzo de 1915, casada con R. Rossotti, con sucesión.

G. — **MANUEL ORTIZ DE ROZAS Y EZCURRA**, bautizado el 14 de Julio de 1885, casó dos veces; en primeras nupcias con Carmen Barreira, procreando a Manuel; y, en segundas nupcias, con Palmira A. Potena, siendo padres de Jose Manuel.

II? —) **MANUELA ROBUSTIANA ORTIZ DE ROZAS Y EZCURRA,** bautizada *el 25 de Mayo de 1817 y fallecida el 17 de Setiembre de 1898, casóse en* Londres el 22 de Octubre de 1852 con Máximo Terrero y Muñoz de Rávago y fueron padres de:

A.1. — **MAXIMO MANUEL TERRERO Y ORTIZ DE ROZAS,** *gradúose en la* Universidad de Londres en 1872 con distinción de "Primera División", entró en la Royal School of Mines, recibiéndose en 1878 con la gran medalla de oro que le daba el titulo de "Miembro Honorario" y el uso de las iniciales A.R.S.M. agregadas a la firma, estuvo en un importante cargo en el Departamento de Ciencias y Artes del Museo Kensisgton, falleciendo soltero.

A.2. — **RODRIGO T. TERRERO Y ORTIZ DE ROZAS,** educado en la Universidad de Londres, pero no se graduó, dedicándose a la diplomacia. En *Rusia conoció a Ina Michalowsky con quien se casó, estableciéndose en* Londres, procreando a Viera, la que falleció soltera recientemente.

RAMA II

I. —) **ANDREA ORTIZ DE ROZAS Y LOPEZ DE OSORNIO,** *en el legajo* 8166 de las sucesiones de tribunales del Archivo Gral. de la Nación dice lo siguiente: "Andrea Ortíz de Rozas, nacida en la estancia del Valle de Santana, cañada de Arregui, partido de Magdalena, 30-XI-1798, hija legitima de Don León Ortiz de Rozas y de Da. Agustina Lopez de Osornio; c.m. en *Monserrat, en Buenos Aires, el 21 de Noviembre de 1814 a las 19 hs. por* su venerable párroco Dr. Dn. Juan Neponuceno Sola, con Don Francisco Braulio Saguí, nac. en Buenos Aires el 26 de Marzo de 1784, foll. 1847, hijo *legitimo de Dn. Juan Fco. Saguí o Seguí, y de Catalina Gil de La Madrid".*

"Don Francisco Sagui era un rico comerciante, vivía con su familia en casa de la calle Maipú N? 11, era tío del Dr. Dn. Miguel Esteves Saguí. Testó cerrado en Buenos Aires el 21 de Mayo de 1844, ante el Escribano Pco. y de Número Dn. Teodoro Montaña. De este documento surge que el matrimonio no dejó descendencia; en cambio "criaron y educaron..." a cuatro niños 1) Andrea Natalia, que la recogieron de dos días el 1? de Diciembre de 1823, que se apellidó Saguí; 2) Francisco Restituto, que ingresó *al hogar de tres años y medio el 12 de Enero de 1824, lo mismo hi*cieron luego dos de sus hermanos a petición de la madre moribunda; 3) Mariana ingresó a la casa el 12 de Agosto de 1824; y 4) Rafaela recibida el *26 de Octubre de 1827; estos tres últimos se apellidaron* Diaz Weytt". (Arch. Gral. N. Trib. Sue Legajo 8166).

RAMA III

GREGORIA ORTIZ DE ROZAS Y LOPEZ DE OSORNIO, *casada con* Felipe de Ezcurra y Arguibel (hermano de Doña Encarnación de Ezcurra y Arguibel, la esposa de Juan Manuel de Rosas); fueron padres de:

Carlos Cruz que sigue en A.I.
Gregoria que sigue en A.II.
José María que sigue en A.IIII.
Felipe Ignacio que sigue en A.IV.

A.I. —) **CARLOS CRUZ EZCURRA Y ORTIZ DE ROZAS,** bautizado el 13

de Febrero de 1815, casóse en 1839 con Isabel Ortega García, hija de Placido Ortega y de Carmen García. Falleció en 1874 y fueron padres de:

A. —) Josefa Carmen Ezcurra y Ortega, bautizada el 6 de Junio de 1844 casó el 28 de Junio de 1863 con su pariente Leon de Pineda y Ezcurra, *con suc.*;

B. —) Margarita Ezcurra y Ortega, bautizada el 9 de Junio de 1846;

C. —) Mercedes, bautizada el 12 de Mayo 1847;

D. —) Encarnación, bautizada 16 de Mayo de 1848;

E. —) Agustina, bautizada el 28 de Junio de 1849;

F. —) Catalina Silvia, bautizada el 3 de Noviembre de 1853;

G. — *Isabel Elena, bautizada el 17 de Julio de* 1859;

H. —) Carmen Victoria, bautizada el 1º de Agosto de 1863, casada con Carlos Ravazzini; con suc.

A.II. —) **GREGORIA EZCURRA Y ORTIZ DE ROZAS**, casó con Saturnino de Pineda y Camacho, siendo padres de León de Pineda y Ezcurra, el que casó con su prima mencionada en A. I. Josefina Carmen Ezcurra y Ortega; *con suc.*

A.III —) **JOSE MARIA EZCURRA Y ORTIZ DE ROZAS**, bautizado el 20 de Mayo de 1818, casó el 10 de Julio de 1844 con su parienta Enriqueta Bond y Ortiz de Rozas, hija de Guillermo Hope Bond y de Manuela Ortiz de Rozas. Fallecido en 1850, siendo padres de:

A. — *Manuela Agustina Ezcurra* y Bond, bautizada el 12 de Agosto de 1845;

B. —) Felipe Rosa Ezcurra y Bond, bautizado el 18 de Diciembre de 1847;

C. — Enrique Saturnino Ezcurra y Bond, bautizado el 27 de Mayo de 1850.

A.IV.—) **FELIPE MARIA EZCURRA Y ORTIZ DE ROZAS**, bautizado el 19 de Julio de 1820, casóse el 9 de Julio de 1851 con su prima y cuñada Enriqueta Bond *y Ortiz de Rozas, la viuda de su hermano Jose María. Felipe* María falleció el 26 de Octubre de 1897 y son sus hijos:

A. —) Malvina Enriqueta Ezcurra y Bond Ortiz de Rozas, nacida el 21 de Julio de 1852 y casada el 12 de Octubre de 1868 con su primo Don Juan Manuel León Ortiz de Rozas y Fuentes mencionado en Rama I(A).—I) y fueron padres de numerosos hijos que allí se detallan.

B. —) *Carolina María Ezcurra* y *Bond Ortiz de Rozas, nacida el* 10 de Enero de 1864, la que casó el 1º de Diciembre de 1880 con Antorio Carvalho Ortiz s/suc.

C. — Franklin Benjamín Ezcurra y Bond Ortiz de Rozas bautizado el 16 de Diciembre de 1885.

D. —) Eduardo Ezcurra y Bond Ortiz de Rozas, *nacido en* 1868, *casó* en primeras nupcias con Emilia Iñiguez el 20 de Octubre de 1894 y son sus hijos:

Ofelia Malvina Ezcurra e Iñiguez y casó en segunda nupcias con Alicia Franchini y Tati, procreando a:

1. —) *Alicia Malvina* n. el 1-XI-1896 y casada con Horacio Ferrer c/suc.
2. —) Sofía Corina n. el 7-XI-1897, soltera.
3. —) Eduardo n. el 1-IX-1899 y casó el 19-XII-1934 con Martha Achaval, sin sucesión.

RAMA IV

PRUDENCIO ORTIZ DE ROZAS Y LOPEZ DE OSORNIO, bautizado el 29 de Abril de 1800. Fue General, casó en primeras nupcias con Catalina de Almada y Toscano, hija de Tadeo de Almada y de Basilia Toscano y en segundas nupcias el 6 de Junio de 1845 con Etelvina Romero y Saenz de Baños, hija de Jose María de Romero y Carrillo de Albornoz, natural de Madrid y de Carlota Saenz de Baños y Saraza, casados el 20 de Enero de 1821; n.p. de Luis María Romero y de Nicolasa Carrillo de Albornoz. Murió en Sevilla el 10 de Junio de 1857. Del primer matrimonio fueron hijos:

Basilia, bautizada el 15 de Diciembre de 1823 y fenecida el 19 de Enero de 1891. Casada con el Coronel Hungaro Juan Fernando Cetz, natural de Budapest, que se radicó en Buenos Aires, después de estar en España refugiado, por haber intervenido en su país, en la fracasada Revolución de 1848. El Ejército Argentino lo asimiló como Coronel, murió en Buenos Aires el 6 de Setiembre de 1904, dejando sucesión;

Leon Prudencio, B. 3-VII-1828, falleció el 29-III-1871;

Prudencio que sigue en I;

Catalina, bautizada el 12 de Mayo de 1831 y muerta el 26 de Noviembre de 1895, casó el 18 de Setiembre de 1853 con su primo hermano Lucio Victorio Mansilla y Ortiz de Rozas ver Rama VIII;

Agustina, que casóse el 18 de Julio 1863 con Francisco Pereyra y Saguí hijo de Francisco Pereyra y María Saguí;

Manuela, casada el 9 de Enero de 1863 con Alejandro Martinez Nieto y Alvín, hijo de Francisco Martinez Nieto, nacido en Leon y de Felipa Alvín y Sosa; n.m. de Melchor de Alvín, que administró la Real Casa de Correos de Buenos Aires y de María Antonia de Sosa y Dávila casada el 28 de Enero de 1872; b.n.m.m. de Antonio de Sosa y Aguero (hijo de Amador Rodriguez de Sosa y de María Cabral de Melo) y de Ana María Dávila y Martín de la Fuente casados el 12 de Enero de 1747 la que era hija de Andrés Dávila y Ahumada y de su primera esposa Doña Antonia Martín de la Fuente y Ceballos, casados el 6 de Julio de 1705;

Adela, casada con su pariente Alejandro Baldez Rozas, hijo de Tristan Nuño Baldez y de su esposa María Dominga Ortiz de Rozas y Lopez de Osornio, ver Rama Vº;

Corina casada con Jose Ignacio Silveyra Casas, hijo de Julian Silveyra y Fernandez, oriundo de Galicia y de Petrona de Casas y Lopez; nieta de Agustín Silveyra y de Teresa Fernandez;

Carlos Andrés, bautizado el 27 de Mayo de 1840;

Agustina Felipa, bautizada el 27 de Junio de 1843;

I. —) **PRUDENCIO ORTIZ DE ROZAS Y ALMADA,** bautizado el 27 de

Junio de 1830 y casado el 4 de Setiembre de 1853 con Juana Gastelu e Indart, los que fueron padres de:

Juan Prudencio que sigue en A.I.—);

Gervasio Lucio, bautizado el 2 de Noviembre de 1862;

A.I. —) JUAN PRUDENCIO ORTIZ DE ROZAS Y GASTELU, bautizado el 30 de Diciembre de 1854; contrajo nupcias el 26 de Marzo de 1881 con María Foley y Figueroa, hija de Tomás Foley de Rubio y de Josefa de Figueroa; n.p. de Bertolomy Foley, natural de Londres y de Ventura Rubio y del Ribero; b.n.p.p. de Tomás Foley y de Margaret Gibson, son sus hijos:

a. —) **Leon Ortiz de Rozas y Foley,** casado con Irma Fernandez Cutiellos y Laprida, bautizado el 11 de Abril de 1893, hija de Cecilio Fernandez Cutiellos Bonavista y de Clotilde Laprida y Montalvó; siendo padres de:

1. — **León Prudencio Ortiz de Rozas y Fernandez Cutiellos,** casado con Marta Peacan Nazar, con suc.;

2. — **Irma Ortiz de Rozas y Fernandez Cutiellos,** casada con Guillermo Navarro Vela, con suc.;

3. — Celia Ortiz de Rozas y Fernandez Cutiellos, desposada con Marcelo Martinez Zuviria hijo del Dr. Gustavo Martinez Zuviría. Doctor en Derecho y Ciencias sociales, Abogado, Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Director de la Biblioteca Nacional, novelista conocido por sus múltiples obras escritas con el seudónimo de Hugo Wash, Premio Nacional de Letras, etc., etc. y de su esposa Dña. Matilde de Iriondo; n.p. de Zenón Martinez y Cabanillas y de Carolina de Zuviria e Isasa, b.n.p. de Zenón Martinez de Bethencourt y Carranza, casado con Rosa Cabanillas y Pinto, hija de Jose Leon Cabanillas y de Jacinta Pinto y Ramallo, la que a su vez era hija de Jose Nicolas Pinto y Acosta (que figura en la Rama I inc. C apartado 1.) y de su primera esposa Doña Norberta Ramallo.

Celia y Marcelo fallecieron trágicamente en un accidente automovilístico, con sucesión.

De otras uniones Prudencio Ortiz de Rozas y Lopez Osornio procreo a:

A. — Francisco Ortiz de Rozas n. en Bs. As. en 1821 casado el 5-VII-1843 con Maria Gabiola y Acosta hija de Jose Gabiola y de María Acosta;

B. — Blas Domingo Ortiz de Rozas n. en Bs. As. en 1823 caso con Jacinta Insaurralde siendo padres de:

a) Blanca Ortiz de Rozas Insaurralde casó con Napoleón Vera c/suc.

b) Francisco Ortiz de Rozas Insaurralde que continúa en 1.

c) Angel Ortiz de Rozas Insaurralde que continúa en 2.

d) David Ortiz de Rozas Insaurralde que continúa en 3.

e) Jacinta Ortiz de Rozas Insaurralde casó con el Cnel. José Osvaldo Godoy Palma c/suc.

1. —) **Francisco Ortiz de Rozas Insaurralde,** casó con Ana Bandino siendo padres de:

Blanca, c.m. el 29-VI-1912 con Felipe Bianchi Bejarano;

Eduarda c.m. el 2-VI-1913 con Benito Valdovinos Bejarano;

2. —) ***Angel Ortiz de Rozas Insaurralde,*** casó con María Spraggon siendo padres de:

Juan Manuel c.m. el 1-XI-1906 con María Fuster c/suc.

Agustina casó el 22-V-1913 con Francisco Gimenez Córdoba con sucesión.

3. —) **David Ortiz de Rozas e Insaurralde,** casó con Clementina Oliver *procreando a:*

Julia Ortiz de Rozas y Oliver c.m. el 27-VI-1907 con Julio Alvarez de Toledo y Cossio c/suc.

RAMA V

GERVASIO ORTIZ DE ROZAS Y LOPEZ DE OSORNIO, falleció soltero.

RAMA VI

MARIA DOMINGA ORTIZ DE ROZAS Y LOPEZ DE OSORNIO, bautizada el 23-X-1794, casada el 6-XII-1819 con Tristán Nuño Baldez Silva, nacido en *Colonia del Sacramento, el que era hijo de Alejandro Baldez y de Francisca* de Silva, ambos oriundos de la Colonia del Sacramento de la Banda Oriental del Uruguay, los que fueron padres de:

I. — Alejandro Nuño Baldez y Ortiz de Rozas que casó con su prima Adela Ortiz de Rozas y Almada hija de Prudencio Ortiz de Rozas y Lopez Osornio *y de su primera esposa D. Catalina de Almada* y Toscano, ver Rama IV;

II. — Tristan que falleció soltero.

RAMA VII

MANUELA ORTIZ DE ROZAS Y LOPEZ DE OSORNIO, bautizada el 20-V-1809, casóse el 29-VIII-1825 con Henry William Bond, natural de Maryland EE.UU. el que era hijo de Buckler Bond nacido en Maryland. Capitán del Ejército de su país y de Mary Hope, también norteamericana, y nieto de William Bond natural de Londres (Inglaterra) donde era Capitan de la caballería Inglesa en la guarnición destacada en Maryland y de Jane Buckler, la que pertenecía a una antigua familia de Maryland.

Manuela y Henry fueron padres de:

Franklin, que casó con Juana Segovia;

Enriqueta, que continúa en I;

Carolina, que continúa en II;

I. — ENRIQUETA BOND Y ORTIZ DE ROZAS, nacida en Buenos Aires, *casó dos veces; en primeras nupcias con su primo Jose María Ezcurra* y Ortiz de Rozas, hijo de Felipe Ezcurra y Arguibel y de Gregoria Ortiz de Rozas y Lopez de Osornio (ver Rama II), siendo hijos de este matrimonio:

A) Manuela Agustina b. el 18-XII-1845;

B) Felipe Rosa B. el 18-XII-1847;

C) *Enrique Saturnino* b. el 27-V-1850;

José María falleció en 1850;

Enriqueta, casóse en segundas nupcias con su primo y cuñado, Felipe Maria Ezcurra y Ortiz de Rozas, hermano del anterior, el que falleció el 26-X-1897, siendo padres de:

D) Malvina Enriqueta, nacida el 21-VII-1852 la que se desposó con su

primo Juan Manuel Leon Ortiz de Rozas y Fuentes, mencionando en la RAMA I, "A", c/suc.;

E) Carolina María (Ver Rama III Nº IV "B";

F) Franklin Benjamín (Ver Rama III Nº IV "C";

G) Eduardo (Ver Rama III Nº IV "D";

II. — CAROLINA BOND Y ORTIZ DE ROZAS, casó en primeras nupcias el 28-VIII-1847 con Antonio Terrero Muñoz de Rávago b. el 15-I-1821 en Buenos Aires, hijo de Juan Neponuceno de Terrero y Villarino (Socio del Brigadier General D. Juan Manuel de Rozas) fué Diputado a la Legislatura y electo Gobernador de la Provincia de Buenos Aires en 1834, cargo al que renunció antes de asumir y de Juana Muñoz de Rávago y García de la Mata, la que era hija de Rodrigo Muñoz de Rávago y Fernandez del Olmo, natural de Requeijo en las Montañas de Burgos y de María García de la Mata y Fernandez de Escandon natural de Buenos Aires. Antonio era a su vez hermano de Mariano Terrero y Muñoz de Rávago desposado con Manuelita Robustiana Ortiz de Rozas y Ezcurra, hija del Restaurador.

Antonio y Carolina fueron padres de:

A) Carolina, b. el 27-XI-1851 y se casó el 12-IV-1872 con Mateo Victorica Peralta;

B) Agustina, b. el 26-I-1853 y se desposó el 1-III-1872 con Miguel Sorondo Ramos;

C) Enriqueta María Nicolasa, nacida el 3-9-1858 y casada el 3-6-1885 con Diego Roberto White Gomez;

D) Juan Antonio Gil nacido el 11-5-1860 fallecido niño;

E) Juan Antonio Gil nacido el 8-X-1861;

F) Genoveva Carolina, nacida el 3-I-1864;

G) Maximo, bautizado el 13-I-1868, falleció soltero el 5-VIII-1889;

H) Encarnación, bautizada el 12-IX-1870, murió soltera el 28-XII-1889;

RAMA VIII

MERCEDES ORTIZ DE ROZAS Y LOPEZ DE OSORNO, literata, autora de la novela "María Montiel" aparecida en 1861 impresa en la imprenta "La Revista" bajo el seudónimo de Mercedes Sasor o sea el anagrama de su nombre; casóse el 3-IV-1834 con Miguel de Rivera y Rondeau, hijo de Juan de Dios de Rivera y Loayza, oriundo de Potosí (Bolivia) y de Mercedes Rondeau y Macedo, casados el 24-IX-1787 n.p. de Carlos de Rivera y Concha y de Juana de Loayza y Mundaza, b.n.p. de Juan de Rivera (descendiente del Conquistador del Perú D. Alonso de Rivera que fué vecino Encomendero y poblador de la ciudad de los Reyes (Lima) y de María Juana de la Concha Tupac Amarú de línea Incásica) b.n.p.m. de Juan de Loayza oriundo de Sevilla que se avecindó en la Paz (Bolivia) el que era hijo de Juan de Loayza y Castañeda y de Angela de Pedraza) y de Antonia Mundaza, nacida en Arica y que casó el 30-IX-1696, la que a su vez era hija de Juan de Mundaça Gutierres y de Josefa de Rivera, los que fueron padres de:

Juan Rivera Ortiz de Rozas;

Leon Rivera Ortiz de Rozas;

Miguel Rivera Ortiz de Rozas;

Agustina Rivera Ortiz de Rozas;

Mercedes Rivera Ortiz de Rozas, casada con el Dr. Manuel Bilbao Barquin, siendo sus hijos:

Manuel Bilbao Rivera;

Estela Bilbao Rivera;

Judith Bilbao Rivera;

Elba Bilbao Rivera;

Maria Luisa Bilbao Rivera c/c Cnel. Daniel de Solier y Libot, padres de:

María Esther Solier Bilbao c/c. Eduardo De Bary Mackinlay;

Jorge Bilbao Rivera.

Julia Bilbao Rivera;

Leonor Zulema Bilbao Rivera, c.m. con Jose Rufino de Elizalde y Oyuela, c/s.

RAMA IX

AGUSTINA ORTIZ DE ROZAS Y LOPEZ DE OSORNO, *casó con* el General Lucio Mansilla y Bravo, n. el 2-IV-1789 Guerrero de la Independencia, de las Invasiones Inglesas, de la guerra con el Brasil, las luchas contra el bloqueo Anglo-Frances y la Vuelta de Obligado. Su destacada actuación no se menciona integramente por sobre pasar los fines del presente *trabajo. Agustina y Lucio fueron padres de:*

Lucio V. Mansilla y Ortiz de Rozas que continúa en1.

Eduarda Damasia Mansilla y Ortiz de Rozas que continúa en 2.

Lucio Norberto Mansilla y Ortiz de Rozas, falleció joven.

Agustina Martina Mansilla y Ortiz de Rozas, falleció niña.

Carlos Alberto Mansilla y Ortiz de Rozas que continúa en 3.

1. — **LUCIO VICTORIO MANSILLA Y ORTIZ DE ROZAS,** nacido el 23-XII-*1831 y que falleció el 9-X-1913, fué General, Guerrero del Para*guay, Diputado, Diplomático, representante en Alemania, escritor, publicista autor, entre otras de "Mis memorias y "Una excursión a los indios Ranqueles", etc., Casóse dos veces; en primeras nupcias con su parienta Catalina Ortiz de Rozas y Almada hija de Prudencio Ortiz de Rozas y Lopez *Osornio y de Catalina de Almada y Toscano, siendo padres de:*

Consuelo, casada con el Conde Mauricio Voisins Harmonds s/suc.;

Leon Carlos, fallecido soltero en París;

Andres, fallecido soltero durante la "fiebre amarilla" en Bs. As.;

Esperanza, que casóse con Jorge Alfredo Perkins Navarro Ocampo padres de:

Rosa Perkins y Mansilla casada con Carlos Guillermo Bollart siendo sus hijos:

I. — Carlos Guillermo Bollart Perkins desposado con María Luisa Caranza y Devoto procrearon a:

Carlos casado con Cecilia Frias Sumbland;

Luis, soltero;

Giselle, casó con Ricardo Beccar Varela c/suc.

II. — Lucio Bollart Perkins casó con Juana Sanchez Laguna con suc.

En segundas Nupcias Lucio V. casó con Mónica Torromé, s/suc.

2. — **EDUARDA MANSILLA Y ORTIZ DE ROZAS,** Literata, casó en Bs. As.

el 31-I-1855 con Manuel Rafael García, siendo padres de:

a) **Eduarda García Mansilla,** n. 5-XII-1855 casada en Francia con el Baron Charles Jules Marrier de Lagartinerie el 8-VIII-1875, donde se radica y fallece lo mismo que sus hijos:

Margarita;

Luciano;

Elena;

Bernardo;

Jaime;

b) **Manuel Jose Garcia Mansilla,** n. el 17-XI-1859 y fallecido el 18-VIII-1910 siendo Contralmirante de la Armada Argentina, casado el 11-IV-1887 con Angélica García Seoane y Gonzalez, hija de Juan Agustín García Seoane y Jovita Cortina y Diego, siendo sus hijos:

Manuel Rafael, que sigue enA,;

Angélica, que fallece soltera;

Juan Andrés, que sigue en B.;

Agustina, que sigue en C.;

Jovita que sigue en D.;

Elvira que fallece soltera.;

María Teresa que sigue en E.;

A. — Manuel Rafael casado con Josefina Mantilla y Pampín hija de Manuel Florencio Mantilla y Benitez de Arriola y de Rosalía Pampin y Lagraña, siendo padres de:

I. — María Rosa casada en Bs. As. el 25-IV-1943 con Gabriel M. Galvez Bunge, abogado, Diplomático, Embajador, Ministro de la Prov. de Santa Fé. Miembro Correspondiente del "Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas" con numerosas condecoraciones, hijo del Dr. Manuel Galvez Balugera, escritor, novelista y publicista destacado, Premio Nacional de letras y de Delfina Bunge y Arteaga, escritora y publicista, María Rosa y Gabriel son padres de:

Julian, c.m. Celia M. Pourtale, hija de Carlos Pourtale y de Celia Ramos Oromí, c/suc;

Fernando, c.m. Dorotea Gallardo y Drago hija de Guillermo Gallardo y Sara Drago, c/suc.

Esteban, abogado;

Hernán,

Diego;

María Rosa;

II. — Manuel Jose, Tte. Cnel. del Ejército Argentino, c.m. Esther Zavalía Zavalía hija de Benito Zavalía y Garcia Zavalia y de Tomasa Zavalía y Olmos son sus hijos:

Esther Josefina, c.m. Edgardo Arreghi, c/suc.;

Manuel Rafael, c.m. Ines Uriburu Montes, hija de Jose Camilo Uriburu Buteler y de Estela Montes, c/suc.;

Adela;

María Soledad, casada con Alejandro Burgaleta, c/suc.
Lucio;
Eduardo, casado con María Elena Lozada García Hamilton, c/suc.;
Mónica, contrajo nupcias con Fernando Isturiz, c/s.;
Mercedes, casóse con Guillermo Wulich, c/suc.
Jose;
Santiago;
Magdalena;
María Eugenia;

III. — Angélica Josefina, fallecida en 1966, casada con Juan Cruz del Cerro, y Perez del Cerro. Los que fueron padres de:
Adela María, casada con Fernando Quesada, c/suc.
Juan Antonio, casado con Carmen Pelzer, c/suc.;
Silvina, desposada con R. Tonelli, c/suc.;
Eduardo;
Socorra, casóse con E. Passerieu, c/suc.;
Cecilia;
Juan Carlos;
Carolina;
Marcela;
Catalina;
Gonzalo;

IV. — Pedro Andrés, casado con María Teresa Simonelli y Claris, en 1958 y son padres de:
Pedro Andrés, Carlos, María Teresa, José y Sebastián.

B. — Juan Andrés casado con Amelia Stegmann y Anasagasti, padres de:
Amelia con Claudio Pelufo, c/suc.
Juan Andrés, con matrimonio con Delia Mignaqui Luro, c/suc.;
Enrique, casóse con Julia Jurado, c/suc.;
María Teresa, casó con Jose María Bouquet, c/suc.;

C. — Agustina, casó en Bs. As., con Juan Ramón Mantilla y Pampin y fueron padres de:
Manuel Florencio, casó con Matilde Salas Molina, c/suc.;
Angélica, c.m. con Federico del Carril, c/suc.;
Diego, casado con Rosario Silveyra, c/suc.;
Agustina, casóse con Alberto Gelly Lagos c/s/.
Beatriz, casada con Nestor Barrantes Figueroa, c/s.
María Rosa, c.m. Horacio de las Carreras, c/suc.;

D. — Jovita, casó con Federico Oto Bemberg y Elortondo siendo padres de:
María Rosa, casada con Miguel Angel Cárcano y Morra, c/suc.;
Ines, casó con Eduardo Vicuña, c/suc.;

E. — María Teresa, casada con Leopoldo Herraiz Ballesteros, padres de:
Silvia;
Miguel;
Teresa, que casó con Edgardo Tresca, c/suc.;

c) Rafael García Mansilla n. el 19-I-1865 fué Cap. de Fragata y falleció soltero siendo Agregado Naval en la Embajada Argentina en los EE.UU.

d) Daniel García Mansilla n. el 8-X-1866 fue Diplomático, Embajador en distintos destinos Europeos, escritor, publicista y falleció siendo ordenado sacerdote por especial dispensa de S.S. el Papa. Casó en Bs. As. con Adela Rodriguez Larreta, s/suc.

e) Eduardo García Mansilla n. el 7-I-1871, ocupó el cargo de Encargado de Negocios Argentinos ante el Emperador de Rusia, donde casó con Natalia Ivanova de Ossipoff, falleció en París, fueron padres de:

Danila, que casó en Italia con el Marques Mario Pallaviccino, c/suc.;

Rafael, casado con Magdalena Bosch, c.suc.

f) Carlos, n. el 25-VIII-1875 y casóse con la Baronesa María Rey-Roize, con sucesión;

3. — **CARLOS ALBERTO MANSILLA Y ORTIZ DE ROZAS**, bautizado el *15-XII-1841, fué Prefecto Marítimo. Casóse en 1872 con Celia Godoy Romera* Quiroga, de San Juan, hija de Maximo Godoy Saenz, mendocino y de Juana Romera Quiroga, oriunda de San Juan. Carlos Alberto y Cecilia fueron padres de:

Carlos Adolfo Mansilla Godoy, casó en Buenos Aires con Magdalena Hernandez y Serantes, s/suc.;

Consuelo, casóse el 9-VII-1876 con Saul Quiroga Alvarado siendo padres de Consuelo Quiroga Mansilla casada con Manuel Vera, de S. Juan siendo su hija Graciela Consuelo Vera Quiroga que casó a su vez con Edgar Troncoso, c/suc.;

Maria Rosa Mansilla Godoy casada con Rodolfo Alcorta Martinez (hijo de Amancio Alcorta y Palacio, Ministro de Relaciones Exteriores, etc., y de *Otilia Martinez), padres de:*

I. — Rodolfo Alcorta Mansilla, que se radicó en Francia;

II. — Amancio Alcorta Mansilla, casado con Angélica Larrain, son sus hijos:

Rosa, casada con Guillermo Jauregui, s/suc.;

Angélica, con Héctor Luis Mendiondo, padres de Amancio y Maria Angélica Mendiondo Alcorta.

III. — Noemí, que falleció niña;

IV. — Noemi, que casó con el Conde Lucio Marone Cinzano quienes son padres de:

Alberto, casado con Cristina Camerama, c/suc.;

Rosa;

Consuelo, casóse con Pietro Benini, c/suc.;

María Celia Mansilla Godoy casada con Milton Lima Gonzalez padres de:

Milton Rodolfo, casado con Eda Collino, su hija, Ana María Lima Mansilla casó a su vez con Alberto Ricciardi y fueron padres de: Nicolás José, Federico Jose. Sebastian y Agustin.

Celia Lima Mansilla, falleció soltera.

APENDICE Nº 1.— SAINZ MARTINEZ DE ROZAS

I Don Manuel de Rozas casóse con Doña Casilda Martínez de Rozas procreando a dos hijos:

1 (II) Juan Martínez de Rozas que sigue;

2 (II) María Sainz Martínez de Rozas que casó con Juan Sainz de la Maza, Regidor general de *San Pedro, Procurador general del valle del Soba,* fueron padres de:

a) Lazaro Sainz de la Maza que falleció el 27-IV-1650 quien fué padre de Prudencio Sainz de la Maza;

b) Antonia Sainz de la Maza y Sainz Martínez de Rozas b. en San Pedro el 20-VI-1623, la *que casó con Martín García de Villasuso;*

II Juan Martínez de Rozas b, en San Miguel de Rozas el 5-4-1599, casóse en Santayana con Catalina Fernández Santayana, b. San Bartolomé 28-I-1599, hija de Rodrigo Sáenz y de María Fernández.

Tuvieron:

1 (III) Don Francisco de Rozas y Fernández de Santayana, que sigue.

2 (III) Don José de Rozas y Fernández de Santayana.

3 (III) El Capitán don Gabriel de Rozas y Fernández de Santayana, del que se dirá.

4 *(III) El licenciado don Lázaro de Rozas y Fernández de Santayana.*

5 (III) Doña María de Rozas y Fernández de Santayana.

6 (III) Catalina de Rozas y Fernández de Santayana.

7 (III) Ana de Rozas y Fernández de Santayana.

III. Don Francisco de Rozas y Fernández de Santayana, caballero de Alcántara en 1669, b. Santayana, Valle de Soba, 9-VI-1630. Maestre de Campo y Superintendente general de Rentas del Reino del Perú.

c. 19-II-1660 con doña Luisa Meléndez de Gama, b. San Cristóbal de Chavín de Patriarca 10-II-1638, hija de don Luis Meléndez de la Cueva, Gobernador de las Armas de la ciudad de León de Guanuco, b. Trigueros (Palencia) 12-V-1601, y de doña Isabel Clara Remigia de Gama, b. León de Guanuco 13-X-1604, c. Ciudad de los Reyes 3-V-1620.

Tuvieron:

1 (IV) Don Luis de Rozas y Meléndez de Gama, caballero de Alcántara, b. Lima 4-III-1662.

2 (IV) Don José de Rozas y Meléndez de Gama, que sigue.

3 (IV) Don Francisco de Rozas y Meléndez de Gama, caballero de Alcántara, b. 12-II-1670.

4 (IV) Don Tomás Casimiro de Rozas y Meléndez de Gama, b. Lima 6-II-1674, caballero de Alcántara. Creado por R.D. de Felipe V en 10-IV-1706 conde de Castel Blanco para sí y sus sucesores, renunciándolo en cabeza de su hermano mayor, al que se expidió Real despacho, con el vizcondado previo de Selva Amena, en 12-XI-1709.

5 (IV) Don Lorenzo de Rozas y Meléndez de Gama, n. hacia 1675.

6 (IV) Don Antonio de Rozas y Meléndez de Gama, caballero de Alcántara, b. 14-III-1678.

IV. Don José de Rozas y Meléndez de Gama, b. Lima 3-I-1666 caballero del hábito de Alcántara, II conde de Castel Blanco, Gobernador, Capitán general y Presidente de la Real Audiencia de Guatemala. Sirvió al Pretendiente Jacobo (titulado III) Estuardo quien le agració con diversas Dignidades, como fue el Ducado de San Andrés.

Casó con doña María Francisca Drumund y Wallace, hija de los duques de Melfort en Inglaterra

Tuvieron:

1 (V) Don Juan José de Rozas y Drummond, III Conde de Castel Blanco, que † sin sucesión.

2 (V) Doña Josefa de Rozas y Drummond, que sigue.

3 (V) Doña María Benita de Rozas y Drummond, c. con el marqués de San Bernardo.

V. Doña Josefa de Rozas y Drummond, IV condesa de Castel Blanco en sucesión a su hermano. casó dos veces.

I con don José de Villalpando y Ric Gastón y López de Ruesta, IV Conde de Torres Secas.

II con don Luis de Vallabriga, Mayordomo de semana del Rey Carlos III.

N. del I:

1 (VI) Don José de Villalpando y Rozas, Conde de Torres Secas y de Castel Blanco.

N. del II:

2 (VI) Doña Ana María Teresa de Vallabriga, que sigue.

VI. Doña Ana María Teresa de Ballabriga y Rozas, n. 5-IX-1758 † Zaragoza 16-II-1820.

Casó el 27-VI-1776 con S.A.R. el Infante Don Luis Antonio Jaime de Borbón y Farnesio, hijo de los Reyes Don Felipe V y Doña Isabel Farnesio, su segunda esposa. Matrimonio que dio ocasión a la célebre Pragmática del mismo año. Grandes amigos de doña María Teresa fueron los condes del Carpio, don Juan de Sahagún de la Mata-Linares y doña María Rita de Barrenechea, en cuya correspondencia se encuentran curiosas e interesantes noticias acerca de lo sucedido a la muerte del Infante.

Tuvieron:

(VII) Don Luis María de Borbon y Vallabriga, XIV Conde de Chinchón, Marqués de San Martín de la Vega, Grande de España, Cardenal de la Santa Iglesia, con el título de la Scala, Arzobispo de Sevilla y Toledo, de la Regencia del Reino ausente Fernando VII, Caballero de la Insigne Orden del Toinson de Oro, etc., nacido en Cadalzo de los Vidrios el 22-V-1777 y fallecido en Madrid el 19-3-1823; el que protagonizó el conocido pasaje de Fernando VII frente a las pretensiones de la Junta de Regencia, que pretendía obligar al Monarca, a su regreso de Bayona, a jurar la Constitución de 1812, proclamada en Cadiz, dando instrucciones al Presidente del Cuerpo, nuestro Cardenal biografiado, a que le esquivara al Rey hasta que este se sometiera al juramento; pero las cosas sucedieron como Dios dispone y no como la Junta proyectaba. Así fué que antes de llegar a Valencia donde lo esperaban, fué interceptado en su viaje por el Gral. Francisco Javier de Elío, ex figura conocida en el Río de la Plata, quien le presentó la oficialidad y les preguntó "Juran Ustedes sostener al Rey en la plenitud de sus derechos?" a lo que respondieron entusiasmados, al ver al Rey deseado"¡sí, juramos!", ello significaba un verdadero rechazo a la Constitución, situación que aprovechó Fernando. Pero al llegar a Puzol el *Presidente de la Junta de Regencia nuestro Cardenal* Borbón, siguiendo las instrucciones de ésta, evitaba el encuentro con el Rey disimulándose entre la concurrencia; pero en uno de los *movimientos de toda reunión,* quedaron *frente, a frente,* situación que aprovechó el Monarca para estirarle la mano y decirle autocráticamente "¡Besa!", con ello se desarmó todo el plan *liberal de embretar al Rey al besar Monseñor la sortija Real.*

2 (VI) Doña María Teresa Carolina Josefa Antonieta de Borbón y Vallabriga, XV condesa *de Chinchón, duquesa de Sueca, Grande de España, n. Velada 6-III-1779 † París 24-XI-1828.* C. en Madrid 2-X-1797 con don Manuel de Godoy Alvarez de Faria, a la sazón Príncipe de la Paz, *duque de la Alcudia, grande de España, Generalísimo y Almirante, Alteza Serenísima.* De este matrimonio hubo sucesión que llega hasta nuestros días, si bien por línea femenina.

3 (VII) Doña María Luisa Borbón y Vallabriga, Grande de España, etc., n. 21-III-1780 † París 1-XII-1846, C. el 1-VI-1817 con don Joaquín José Melgarejo y Saurin I, duque de San Fernando y Quiroga (hoy San Fernando de Quiroga). Sin sucesión.

2º

III. El Capitán don Gabriel de Rozas y Fernández de Santayana;

c. con doña María de la Torre Angulo.

Tuvieron:

IV. Don Manuel de Rozas y de la Torre,

c. con doña Margarita de la Riva-Herrera (hermana de doña Teresa, mujer de don Agustín de Arco Agüero), hija de don Francisco de la Riva-Herrera y de doña Antonia de la Riva Agüero.

Tuvieron:

1 (V) Don Luis de Rozas y de la Riva Herrera, que fue Mariscal de Campo.

2 (V) Doña Manuela Luisa de Rozas, que sigue.

V. Doña Manuela Luisa de Rozas y de la Riva-Herrera, c. con don Agustín de Roza

Tuvieron:

1 (VI) Don Gaspar de Roza y Rozas.

2 (VI) Don Manuel de Roza y Rozas, c. con doña Manuela Ramona López de la Peña.

3 (VI) Doña Juana María de Roza y Rozas, c. con don José Díaz de la Peña. (1)

---

(1) Información tomada de la obra aún inédita del Dr. José Luis Santaló y R. de Vigari, Los Ortíz de Rozas, su linaje", que tuvo la gentileza de hacermela llegar.

APENDICE Nº 2

ANTONIA ORTIZ DE ROZAS Y GARCIA DE VILLASUSO Y SU ESPOSO D. MATIAS ALONSO DE LA JARRAROTA Y SAINZ DE LOS TERREROS fueron padres de:

María Alonso de Lajarrota y Ortiz de Rozas;

Domingo Jose Alonso de Lajarrota y Ortiz de Rozas, que sigue;

Rosa Alonso de Lajarrota y Ortiz de Rozas;

Teresa Alonso de Lajarrota y Ortiz de Rozas;

Manuela Alonso de Lajarrota y Ortiz de Rozas;

Francisco Alonso de Lajarrota y Ortiz de Rozas b. en Rozas el 15-X-1705, pasó a Buenos Aires donde se avecindó y casó con María Josefa de Avellaneda y de la Fuente. Hija de José Ramón de Avellaneda y de María de la Fuente Maciel. c/suc.

DOMINGO JOSE ALONSO DE LAJARROTA Y ORTIZ DE ROZAS.

Fué b. en San Miguel el 27 de marzo de 1701. Fué empadronado como hijodalgo conjuntamente con su padre en los años citados. Comenzó a servir en 1715 como cadete del Regimiento de Infantería de Málaga y estuvo en Ceuta contra los moros nueve meses y cuatro días. Después pasó por orden del Rey a la Compañía de Reales Guardias Marinas y estuvo en ella hasta el 15 de julio de 1718 en que fué trasladado a la fragata "Juno" que fué a Sicilia. Combatió contra los ingleses el 11 de agosto en las costas junto al Cabo Pájaro y continuó hasta el 6 de diciembre del año siguiente en que por orden del Capitán General del Ejército de Tierra, Marqués de Lede, le sacó para Subteniente del Regimiento de Castilla donde prestó servicios seis años, al cabo de los cuales se retiró con licencia por enfermedad. En 1735 fue Regidor de Rozas y en 1738 fué Procurador General. Para recompensar sus servicios el Rey D. Felipe V con fecha 14 de setiembre de 1739 le confió el Corregimiento de Lipes en el Virreynato del Perú que no llegó a desempeñar por haberse arruinado sus minas. Vino a Bs. As. en 1742 con su tío D. DOMINGO ORTIZ DE ROZAS, Gobernador del Río de la Plata y pasó con el a Chile cuando fué trasladado a ese Reino. Allí hizo las campañas de fronteras. Cuando el Gobernador se trasladó a España vino a Bs. As. donde se avecindó. Fué Alcalde de primer voto en 1758. El Virrey Cevallos le nombró Capitán Comandante del Regimiento de Caballería de Vecinos, tomó parte en la guerra contra los portugueses y en la toma de la Colonia del Sacramento. En el año de 1774 pidió el Corregimiento de Laricaja sin que le fuera acordado pero se le concedió por R.C. del 2 de febrero de 1779 un Corregimiento que vacase en el Virreynato, cosa que ocurrió antes de su fallecimiento. Debido a ello el Rey concedió una pensión a su viuda transmisible a su hija. Con fecha 20 de agosto fue agraciado con Merced de Hábito en la Orden de Alcántara por R.O. expedida en el Retiro y como consecuencia presentó sus pruebas que fueron aprobadas el 9 de noviembre del mismo año. En Bs. As. casó con Da. MARIA JOSEFA LEOCADIA CECILIA DE LA QUINTANA y RIGLOS el 12 de mayo de 1756 (Lib. IV, fs. 545 de la Catedral). Hija única del matrimonio fué **Da. MARIA JOSEFA JAVIERA ENGRACIA**. Tuvo además una hija natural casada con José Ignacio Prudant Barthelemy que se llamaba Isidora Lajarrota. c/suc.

MARIA JOSEFA JAVIERA ENGRACIA ALONSO DE LAJARROTA, b. a los tres días de nacida en Buenos Aires el 16 de abril de 1757. Casó con D. AGUSTIN CASIMIRO DE AGUIRRE y MICHEO e hizo hacer Información de origen relativo a sus padres y suegros ante el Alcalde primer voto de Bs. As. D. Juan A. de Videla y Aguiar quien la aprobó en 1796. Esta diligencia era para constatar los antecedentes familiares de su hija Da. Casimira de Aguirre al casarla con el Capitán de Fragata de la Real Armada D. JOSE DE LAGUNA Y CALDERON DE LA BARCA.

DON AGUSTIN CASIMIRO DE AGUIRRE Y MECHEO era hijo de Francisco Antonio de Aguirre y Bengochea y de María Micaela de Micheo y Uztariz, natural de Gastelú (hija a su vez de Fernando de Micheo y Dolarea, Señor de Micheorena y de Catalina de Uztariz y Outín de Vertiz), los que fueron padres de:

a) María Josefa Francisca Javiera Aguirre y Alonso de Lajarrota falleció niña;

b) María Gertrudis Aguirre y Alonso de Lajarrota b. el 16-XI-1779 que casó en Bs. As. con Antonio de las Cajigas y del Castillo, csuc.;

c) Casimira Francisca Javiera Aguirre y Alonso de Lajarrota b. el 5-III-1781, casóse el 30-V-1806 con el Capitan de Fragata de la Real Armada Jose de Laguna y Calderon de la Barca, Caballero de la Orden de Santiago, c/suc. en España;

d) María Manuela Isidora Neponuceno y Alonso de Lajarrota b el 15-V-1782 y casada el 5-III-1827 con Manuel García Ferreyra c/suc.;

e) Angel Lucio Aguirre y Alonso de Lajarrota falleció soltero en 1788;

f) Jose Javier Aguirre y Alonso de Lajarrota falleció soltero en 1784;

g) Manuel José Hermenegildo Aguirre y Alonso de Lajarrota b. el 13-IV-1786 que fue Diputado y Presidente de la Cámara de Representantes de la Provincia de Bs. As., Ministro de Hacienda y Delegado Comercial en Europa, casó dos veces; en primeras nupcias, con Victoria de Ituarte y Pueyrredón, hija de Juan Bautista de Ituarte y Aguirre y de María Magdalena de Pueyrredón y Dogan; y, en segundas nupcias, con Mercedes Ibañez Marín, hija de Pedro Ibañez y Rospigliosi y de Rosa Marín de la Quintana.

Del primer matrimonio fueron sus hijos:

1º — Manuel Alejandro Aguirre e Ituarte b. el 12-X-1819 el que contrajo nupcias el 1-VIII-1849 con Mercedes de Anchorena, hija de Juan José Cristóbal de Anchorena y López de Anaya y d Andrea Ibañez Marín, c/suc.;

2º — Agustín Casimiro Aguirre Ituarte, fallecido soltero;

3º — Emiliano Camilo, b. el 3-I-1822 casado el 19-IV-1856 con Ramona Dolores Herrera y Díaz Herrera, hija de Juan Cruz de Herrera y de Liberata Díaz Herrera, c/suc.;

4º — Aurelio Hortencio Aguirre e Ituarte, fallecida de corta edad;

5º — Victoria, fallecida niña;

6º — Juan Bautista, fallecido niño;

Del segundo matrimonio fueron hijos:

7º — Mercedes Aguirre Ibañez, b. el 15-X-1832 la que falleció en 1902, casada el 20-IX-1849 con Pedro Tomás de Anchorena e Ibañez, c/suc.;

8º — Josefa Aguirre Ibañez b. el 3-12-1836 y casada el 16-3-1861 con Neponuceno de Anchorena, c/suc.;

9. — Manuel Salustiano Aguirre Ibañez b. el 30-VI-1838, casóse con Carolina Stegmann Perez Millan, hija de Claudio Stegmann Kaphen, natural de Alemania y de Narcisa Perez Millan y Quintana, c/suc.;

10º — Rafael Hilario Aguirre Ibañez, falleció soltero;

11º — Pedro Aguirre Ibañez, Falleció soltero.

OTRAS FAMILIAS DE ORTIZ DE ROZAS [1]

(Sin entronque comprobado con las anteriores)

A

I. Pedro Ortiz de Rozas, c. con María de Carasa.
Tuvieron:
1 (II) Pedro Ortiz de Rozas, sigue.
2 (II) Francisco Ortiz de Rozas.
3 (II) Juan Ortiz de Rozas.
4 (II) Santiago Ortiz de Rozas.
5 (II) María Ortiz de Rozas.
II. Pedro Ortiz de Rozas y Carasa, c. con María de Céspedes.
Tuvieron:
1 (III) Pedro Ortiz de Rozas.
2 (III) Miguel Ortiz de Rozas.
3 (III) Gabriel Ortiz de Rozas.
4 (III) Gaspar Ortiz de Rozas.
5 (III) Antonio Ortiz de Rozas, sigue.
6 (III) Isabel Ortiz de Rozas.
7 (III) Manuela Ortiz de Rozas.
III. Antonio Ortiz de Rozas.
IV. Pedro Ortiz de Rozas, c. con Teresa Cano Escudero.
Tuvieron:
V. Juan Francisco Ortiz de Rozas.

B

Domingo Manuel Ortiz de Rozas.
Padres:
Francisco Ortiz de Rozas.
Isabel Gil de Ontañón.
Abuelos paternos:
Don Bartolomé Ortiz de Rozas.
Doña Magdalena Martínez Abascal.

(1) Información tomada de la obra inédita del Dr. José Luis Santaló y R. de Vigurí, "Los Ortiz de Rozas, su linaje", que tuvo la gentileza de hacérmela llegar.

Miguel y Francisco Ortiz de Rozas.
Padres:
Don Manuel Ortiz de Rozas.
Doña Emerenciana Escudero León.
Abuelos paternos:
Don Gaspar Ortiz de Rozas.
Doña Clara Gutiérrez del Cerro.
Abuelos maternos:
Don Francisco Escudero
Doña Lorenza Gutiérrez de Rozas.
Bisabuelos paternos:
Don Pedro Ortiz de Rozas.
Doña María de Céspedes.
Fuentes:
ArchRlChancVall. Hijosdalgo
A: 983-36
B: 1161-51
C: 1187-24

CATALOGO: HERALDICO

Por Esther R. O. de R. de SOAJE PINTO

ARGAÑARAS

ARMAS: En campo de sinople una torre de oro, aclarada de gules, colocada sobre un peñasco de plata; bordura de gules con ocho eslabones de cadena, de oro, quebrados de dos en dos.

ITINERARIO: Linaje originario de la villa de Amézqueta, en Guipúzcoa. La Casa-Torre Armera y Solar de Cabo de Armería de Argañarás está asentada en un lugar próximo a la villa de Amézqueta (unos dos kilómetros), camino de por medio con la antiquísima Casa-Torre de Amézqueta, de Parientes Mayores, de Guipúzcoa.

Del primero de quien se tiene noticia documentada fue del Capitán Don Ochoa de Argañaras, dueño y Señor de la Casa-Torre Armera y tierras solariegas de Argañaras. Sirvió a los Reyes Católicos y al Emperador Carlos V. Participó en la batalla de Belate (año 1512) y en la de Noaín (año 1521). Casóse con Doña María de Garicano o Garitano, de igual naturaleza.

Fue hijo de ambos el Capitán Don Martín Ochoa de Argañaras y Garicano (o Garitano), dueño y Señor, como sus antepasados, de la Casa-Torre y Solar de Cabo de Armería de Argañaras. Sirvió al Emperador Carlos V en las luchas de Flandes, Francia, Italia, Alemania, etc. participó con especial brillo en la célebre batalla de Mühlberg (14-IV-1547).

Casóse en primeras nupcias con Doña María López de Verástegui, hija legítima del dueño y Señor de la Casa-Torre Armera de Verástegui, en la villa de su nombre, Don Juan Martínez de Verástegui.

Fueron padres del Capitán Don Martín Ochoa de Argañaras y Verástegui, el cual a su debido tiempo también fue dueño y Señor de la Casa-Torre Armera y Solar de Cabo de Armería de Argañaras, en Amézqueta, Guipúzcoa.

Sirvió al Emperador Carlos V las guerras de Flandes —donde participó con su padre en la batalla de Mühlberg—, en Francia —batalla de las Gravelinas (13-VII-1558)—, y en América —tuvo principal participación en la reconquista de la península de La Florida—. Murió en La Florida en lucha con los indios.

Casóse con Doña Leonor de Murguía y Salinas, hija legítima del dueño y Señor de la Casa-Fuerte y Palacio de Murguía, en Astigarraga, Guipúzcoa, Don Amadís de Murguía, Avendaño y Urdayaga.

Fue hijo único de los anteriores el Capitán Don Francisco de Argañaras y Murguía, quien a su debido tiempo también fue dueño y Señor de la Casa-Torre Armera y Solar de Cabo de Armería de Argañaras; Casa-Fuerte y Palacio de Murguía —de Parientes Mayores, de Guipúzcoa—; y, de la Casa-Torre y Palacio de Urdayaga.

Vino a América integrando la expedición del General D. Juan Ramírez de Valasco, cuando fuera nombrado por el Rey, Gobernador de la provincia del Tucumán.

Fue quien fundara por tercera vez la ciudad de Jujuy, bautizándola con el nombre de San Salvador de Velasco, en el Valle de Jujuy, el 19 de abril de 1593.

Casóse, presumiblemente en la ciudad de Santiago del Estero, con doña Bernardina Mexia de Mirabal y Salazar, hija legítima del célebre Capitán de la Conquista Don Hernán Mexia de Mirabal y de su mujer, doña Isabel de Salazar, huérfana de Conquistadores españoles del Reino de Chile.

Su descendencia se extendió por las provincias de Jujuy, Santiago del Estero, Córdoba y Tucumán.

ARGERICH

ARMAS: "En campo de gules un castillo de plata con tres torrecitas acostadas de dos veneras de plata y en jefe una flor de lis de oro".

ITINERARIO: Linaje católico de origen eslavo, que emigró a principios del siglo XIII como consecuencias de persecuciones religiosas y se radicó en España. Un miembro de esta familia el Cnel. médico Francisco de Argerich de los Reales Ejércitos españoles, cuya nobleza fue reconocida y confirmada por el Rey D. Felipe V°, por Real Cédula del 28 de Agosto de 1738, llegó a nuestra ciudad, encontrándose integrando las fuerzas capitaneadas por el Gral. D. Pedro de Ceballos en 1756, más tarde primer Virrey del Río de la Plata.

El Cnel. Francisco de Argerich contrajo nupcias el 17 de Agosto de 1757 con Doña María Josefa del Castillo Burguez descendienta de antiguos pobladores de Bs. Aires.

Entre sus descendientes mencionaremos al Dr. Cosme Mariano Argerich, nacido el 26 de Setiembre de 1758 y fallecido en 1828. Se recibió de médico en Barcelona (España) en 1802. Fundó la escuela de medicina en Bs. Aires de la que fué Director en 1813. Fue catedrático de Física, Química, Botánica y Medicina general.

El Dr. Jorge Argerich distinguido Penalista (de 1857 a 1928) Dr. en Derecho y Ciencias Sociales.

Dr. Juan Antonio Argerich nacido en 1862 y fallecido en 1924 Jurisconsulto y escritor, que sobresalió en la crítica literaria.

BALCARCE.

ARMAS: "En campo de gules cinco estacas de oro, sobre una terraza de sinople".

ITINERARIO: Originarios de Galicia, una rama se estableció en Sevilla y luego pasaron a otras regiones. Un vástago de este linaje el Cnel. Francisco González de Balcarce y Elat se trasladó al Río de la Plata. Natural de Barcelona, bautizado el 28-V-1745, hijo de Francisco González Balcarce y Doña Rosa Elat, se trasladó a Bs. Aires como Cnel. de Blandengues. Contrayendo nupcias el 28-VII-1772 con María Victoria Martínez de Fonte y Bustamante, natural de Bs. Aires hija del Cnel. José Martínez de Fonte natural de Orihuela (España) que fue Gobernador del Paraguay y de María Josefa Bustamante y Aguirre, nacida en Bs. Aires.

Entre sus descendientes mencionaremos al Gral. Juan Ramón Balcarce y Martínez de Fonte, guerrero de la Independencia, Diputado por Tucumán a la Asamblea de 1813/15 y Gobernador Intendente de Bs. Aires, Ministro de Guerra del Gobierno de Dorrego en 1827 y del Gobierno de Rosas en 1829, casó con Trinidad García Mantilla hija de Antonio García Saavedra y de María Asunción de Mantilla y Fresna, c/suc.

Al Brigadier General D. Antonio Ramón González Balcarce y Martínez de Fonte, hermano del anterior, que estuvo en la defensa de Montevideo donde fue hecho prisionero y remitido a Inglaterra. Fue Jefe del Ejército del Norte al retirarse el Gral. Ortiz de Ocampo; fue Director interino en tiempos de Pueyrredón; fue Jefe del Estado Mayor del Gral. San Martín; estuvo en Maipú y en Chile. Casóse el 21-I-1807 con Dominga Francisca Buchardo, nacida en Bs. Aires, hija del Cap. José Buchardo y Lavagi, genovés y de Gerónima San Martín y Zevallos natural de Bs. Aires, c. suc.

Al Gral. Marcos González Balcarce y Martínez de Fonte también hermano de los anteriores nacido en Bs. Aires el 25-XI-1777 ingresó como cadete de Blandenguez y estuvo en Misiones para repeler el ataque de los Portugueses, luchando a las órdenes de Sobremonte e igual que Antonio Ramón, fue apresado en Montevideo por los Ingleses y remitido a Inglaterra. Una vez libre quedó en España luchando contra Napoleón en las batallas de ciudad Rodrigo y Río Seco; de regreso estuvo vinculado con los asuntos de Mayo siendo nombrado Fiscal Militar y Secretario del Estado Mayor; luego estuvo en Chile, en Membrillar y en Cucha-Cucha; fue Gobernador Intendente de Mendoza y luego Ministro de Guerra y Marina de Alvarez Thomas, del Gral Gregorio de las Heras, de López y de Rosas, fue además Diputado a la Legislatura y Gobernador Provisorio del 1820 al 1821, casó dos veces en primeras nupcias con María Dionisia de Quesada y de la Torriente, uruguaya, hija de Alonso de Quesada y Bernaben y de Tomasa de Torriente y Rodríguez Peña, c/suc. En segundas nupcias contrajo matrimonio el 19-III-1812 con María Bernarda de Rocamora e Ibañez nacida en Bs. Aires hija del Cnel. Tomás de Rocamora del Castillo y Hurtado de Mendoza, fundador de Gualeguay, Gualeyguaychú y Concepción del Uruguay y de su esposa D. Ramona Ibañez de Rospigliosi, c/suc.

Mariano Severo Balcarce y Buchardo, hijo del antes mencionado, Brig. Gral. Don Antonio Gonzalez Balcarce y de Doña Dominga Francisca Buchardo. Fué Encargado Extraordinario y Ministro Plenipontenciario en Francia. Casó en París el 13-XII-1832 con D. Mercedes Tomasa San Martín y Escalada, hija del Ilustre Libertador General Don José Francisco de San Martín y Matorras y de su esposa Doña Remedios de Escalada c/s.

BARCENA

ARMAS: En campo de gules, seis bezantes de plata puestos de dos en dos.

ITINERARIO: Linaje originario de la provincia de Santander, en "La Montaña", Castilla la Vieja.

Varios Caballeros de este linaje ingresaron en las Ordenes Militares en la Real Compañía de Guardias Marinas y en la Orden de Carlos III.

Se extendió su descendencia por toda la península española, algunos vástagos, pasaron a América (Méjico, Cartajena de Indias y Argentina).

Don Angel Antonio de la Bárcena, desprendido de la Casa de la Bárcena, de la villa de Abionzo (Santander), se avecinó en la ciudad de Jujuy, a mediados del siglo XVIII. Fue hijo legítimo de Don José de la Bárcena y de su mujer, Doña Manuela de la Torre, ambos naturales de la villa de Abionzo, al igual que los padres de aquel, Don José de la Bárcena y su mujer, Doña Francisca Gómez.

Casóse en Jujuy, el 18 de febrero de 1765, con Doña Ana Gabriela de Goyechea y Argañaras, la que descendía del fundador de la ciudad de Jujuy, Don Francisco de Argañaras y Murguía, del célebre Conquistador Don Hernán Mexía de Mirabal y de los primeros pobladores de Jujuy, como el Maestre de Campo, Don Martín de Goyechea y Zabala, el Capitán, Don Antonio Rodríguez de Armas, el Capitán, Don Juan Rodríguez Vieyra, etc.

Don Angel Antonio de la Bárcena, fue Regidor, Alcalde y Alférez Real, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Entre sus descendientes se destacaron el Canónigo Doctor Don José Mariano de la Bàrcena y Goyecheta; el Doctor Don José Benito de la Bàrcena, Diputado Provincial en Jujuy, Presidente de su Legislatura, Rector del Colegio Nacional de Jujuy, Senador Nacional por tres períodos, etc.; el Obispo de Salta y luego de Tucumán, Doctor Don Pablo Padilla y de la Barcena y el Dr. Manuel Apolonio Evaristo Padilla y de la Bárcena, nacido en la ciudad de San Salvador de Jujuy el 14 de octubre de 1856. Doctor en medicina, Diputado a la Legislatura de Jujuy en varios períodos, Ministro General del Gobernador Don Eugenio Tello desde marzo de 1884 a abril de 1885, Diputado Nacional de 1886 a 1890 y desde 1890 a 1894, Ministro General del Gobernador Don Jorge Zenarruza en 1890, Intendente Municipal de la ciudad de San Salvador de Jujuy desde 1896 a 1898, Vice-Gobernador de la Provincia durante el segundo Gobierno de Don Sergio Alvarado de 1898 a 1901, Senador Nacional (designado para concluir el periodo del Senador Don Domingo T. Pérez, que había fallecido) desde 1910 a 1913, Vocal del Directorio del Banco de la Nación en 1896, Director del Hospital San Roque en la ciudad de S. S. de Jujuy, Presidente de la Comisión reformadora de la Constitución de Jujuy en 1910, Director de la Penitenciaria Nacional desde 1913 a 1919, Presidente de la Legislatura de la Provincia de Jujuy en el año 1929 y Gobernador interino a raiz de la muerte del Gobernador Tte. Coronel Don Pedro J. Pérez en el año 1929. Murió en la Capital Federal el 25 de Julio de 1935. Casóse en la ciudad de Buenos Aires, con Doña Celina Carranza, hija del Dr. Angel Justiniano Carranza y de su mujer, Doña Amelia Gayoso, c/s.

Su descendencia se extendió por las provincias de Jujuy, Córdoba y en la ciudad de Buenos Aires.

BERISTAIN

ARMAS "En campo de oro, cuatro osos pardos erguidos, puestos dos y dos".

ITINERARIO: Antiguo linaje vasco de Azpeitia, en Guipuzcoa, siendo los fundadores de este linaje Gisberto de Veristain bautizado en 1570, casado con Ana de Argarain trasladandose a México y al Río de la Plata.

Don José Leoncio de Beristain y Juariste, bautizado en Azcoitía el 12-IX-1778, llega a Bs. Aires con pasaporte otorgado por S. M. Carlos IIIº en Aranjuez el 21-VI-1806. Casóse dos veces: en primeras nupcias con Carmen Haedo s/suc.; y en segundas nupcias con Susana Vivanco, hija legítima de Joaquín de Vivanco y Ortiz, nacido en Lastra de las Heras (España) y de Máxima Trinidad Martínez de Campello.

Don José Leoncio era hijo de Agustín Beristain y Arregui, natural de Oiquiña bautizado el 17-IV-1759 y de María Ignacia Juaristi; n. p. de Francisco de *Beristain y Echeverría, oriundo de Oiquiña, nacido el 6-XII-1718 y de su esposa* Catalina Arregui.

Los antepasados de este linaje fueron Regidores de la villa de Azpeitia, Almirantes de la Real Armada, Ministros Oficiales del Santo Oficio de la Inquisición y Caballeros de la Orden de Santiago, probando nobleza en 1592, 1654, 1674, y 1735.

Entre sus descendientes mencionaremos a José Jorge de Beristayn y Schultz Vivanco, nacido en Bs. Aires el 20-VIII-1894 hijo de José J. de Beristain y Vivanco, natural de Corrientes y de Dolores Schultz Vivanco, nieto materno de Carlos Schultz Wied, nacido en Alemania y de Martina Vivanco y Martínez bautizada en las Conchas en 1829.

Don José Jorge fue destacado artista y pintor, obteniendo numerosas condecoraciones y premios por sus obras. Casó con María Luisa de Anchorena y Pico el 27-IX-1919, hija de Norberto de Anchorena y Aguirre y de María Luisa Pico y Gómez; n. p. de Pedro Tomás de Anchorena y Aguirre y de Mercedes de Aguirre e Ibañez, b.n.p. de Juan José Cristóbal de Anchorena y López Anaya y de Andrea Ibañez y Marín.

BRIZUELA y DORIA:

ARMAS: "Cuartelado 1er. campo de oro con tres bandas de gules, 2º campo de azur, tres flechas de oro y una estrella de cinco puntas, 3º en campo de sinople cinco cabezas de moros en sotuer y 4º en campo de oro, un león rampante de gules".

ITINERARIO: Apellido compuesto en nuestra tierra: Brizuela proveniente de Burgos, localidad de su nombre, sus ramas se establecen en San Martín de Ollas, Medina de Pomar, Valmayor de la Cuesta, Uría, Linares y Cueva; en cambio los Doria son un brazo de los Doria de Génova establecidos en España.

Un vástago de este linaje Pedro Nicolás de Brizuela y de la Peña, natural de Cueva (hijo de Pedro Gómez de Brizuela y de María de la Peña, de Or-

nillalatorre de la merindad de Sotocuevas) se trasladó al Río de la Plata en 1632, formando parte del elenco que acompañaba al Gobernador Esteban de Avila; luego se trasladó a La Rioja como voluntario para luchar contra los Calchaquíes. Las probanzas y certificaciones de servicios están emitidas por los Gobernadores Gutierre de Acosta y Padilla en 1650 y por Alonso de Mercado y Villacorta en 1670. En 1667 fue designado visitador de las encomiendas de La Rioja y Londres. Fue Maestre de Campo, vecino feudatario de La Rioja, Tte. de Gobernador, Capitán General y Justicia Mayor, Encomendero, Regidor propietario, etc., etc., Casóse en La Rioja en 1633 con D. María Doria (Hija de Juan Tomé Doria y Farfán de los Godos, Encomendero de Pasao y de su esposa D. Mencia de Calcedo, la que era hija de Pedro Gomez Chavez).

El matrimonio Brizuela y Doria fundó en 1663 el Mayorazgo de San Sebastián de Sañogasta, disponiendo así en su testamento, así como también, que el heredero debía apellidarse Brizuela y Doria, siguiendo el Mayorazgo en manos de sus descendientes varones legítimos y a falta de ellos a quienes descendían de sus hijas, pero siempre obligando al titular a apellidarse Brizuela y Doria.

Por lo expuesto pasa el Mayorazgo a manos de D. Francisco Javier Dávila quien adopta el apellido Brizuela y Doria para heredarlo. Este Mayorazgo ha subsistido hasta hace pocos años.

CAMPOS.

ARMAS: En campo de oro una encina de sinople y dos zorros pasantes al natural, puestos uno sobre otro.

ITINERARIO: Castellanos, de tierras de su nombre, se diseminaron por Valladolid, León y Palencia: una rama pasó a Granada de donde un vástago, el Capitán Diego de Campos se trasladó a Buenos Aires al finalizar la primera mitad del S. XVIII. Venía casado en Granada con Francisca Rodríguez y con tres hijos: Juan Martín, que casa con Joaquina López Camelo y Sánchez de Velazco, con sucesión. Josefa Martina, que contrae nupcias con Miguel de Aizaga, con sucesión y Manuel José, que se desposa con Tadea González Fredes, sin sucesión. Entre los vástagos de este linaje en el país mencionaremos al Tte. Gral. Luis María Campos y López Camelo, nacido el 21-VI-1838, Guerrero del Paraguay, Expedicionario al Desierto, Ministro de Guerra, Jefe de las fuerzas gubernamentales en 1890, casado con Justa de Urquiza y Costa, hija del Cap. Gral. Justo José de Urquiza y García González y de Dolores Costa, con sucesión.

General Manuel José Campos y Lopez Camelo, hermano del anterior, Guerrero del Paraguay, Expedicionario al Desierto, Diputado, Gral. y Jefe de las fuerzas de la evolución de 1890. Casó con Catalina Plot Martínez, hija de Domingo Florencio Plot Isasa y de Trinidad Martínez, con sucesión.

Tte. Coronel Pedro Antonio Campos y Lopez Camelo, Guerrero del Paraguay, casado el 2-VIII-1884 con María Alcira Lahitte Uribelarrea, la que era hija de Eduardo Lahitte Bonavía y de Antonia de Uribelarrea Dozal con sucesión.

FUENTES (de Murcia)

ARMAS: "Campo de azur. En el centro una fuente de oro y a cada lado un león rampante, apoyados en el surtidor ,también de oro. En cada esquina del escudo las letras F.A.D.G.".

ITINERARIO: Originarios de Murcia, pasan a la villa de Betorado (Burgos) de donde una rama llega a la Rioja (España) y donde un vástago de este linaje Santiago Angel Fuentes y Escudero, se traslada a Valgañón (Logroño) donde casa con María Cruz de Porres, los que fueron padres de Anastasio Fuentes y Porres que se desposó con Martina Lopez Huerta, natural de Madrid, siendo padres entre otros de Lorenzo Fuentes y Lopez que se avecindó en Bs. Aires, contrayendo nupcias con Juana Eustaquia de Arguibel y Lopez, de donde arranca la rama Argentina, mientras el hermano de este último Julián Miguel Fuentes y Lopez, nacido en Valgañon, como su hermano, ingresa en 1839 en la Real Orden de Carlos III°, donde probó hidalguía.

Las letras F.A.D.G. del escudo es el lema: "Fons Aparvit Dei Gratiam",

Entre los descendientes de este linaje mencionaremos a Mercedes Fuentes y Arguibel casada con Juan Bautista Ortiz de Rozas hijo del Restaurador y de su mujer Encarnación Ezcurra y Arguibel y padres a su vez, de Juan Manuel León que fue Diputado, Senador, Ministro y Gobernador de la Provincia de Bs. Aires en cuyo ejercicio falleció.

IGARZABAL

ARMAS: "En campo de azur, una cadena de oro puesta en banda y acompañada de dos veneras de plata una a cada lado".

ITINERARIO: Vasco, de Guipúzcoa (España), un vástago Antonio de Igarzábal y Goitía, que nació en San Sebastián, llegó a Buenos Aires como capitán de milicias, donde fue Regidor. Casóse el 29-IX-1701 con Bernarda Revilla y Flores, b. el 27-X-1685 la que era hija del Maestre de Campo Miguel de Revilla natural de España y de Antónia Flores Gayoso de Buenos Aires, c/suc. diseminada por Córdoba, Corrientes, Catamarca y Buenos Aires.

Entre sus descendientes mencionaremos al Dr. Rafael de Igarzabal Ocampo, b. en Córdoba fue Diputado y Senador Nacional por Catamarca y por esta Capital Federal, donde casó el 16-IV-1881 con su parienta Alcira Baldez Igarzabal, hija de Nicasio Baldez Villoldo y de Benjamina de Igarzabal Alvarez, c/suc.

Benjamín Igarzabal Loza b. en Córdoba que fue Ministro de Gobierno de su provincia natal casado con su pariente Elvira Gonzalez Igarzabal hija de Pedro José González y de María Rosa de Igarzabal y Funes, c/suc.

Bernardo de Igarzabal Nieto, Correntino, Diputado al Congreso de Santa Fe en 1828 y Diputado a la Legislatura, casóse en Corrientes con Catalina Fernandez Blanco y Aguirre Avendaño, c.suc.

Pedro Igarzabal Fernandez Blanco, n. en Corrientes el 9-VIII-1818, e hijo del anterior. Fue Diputado, Ministro de Gobierno de su provincia. Casóse con Mercedes Ferré y Mendez, hija del Brigadier General Pedro Ferré y Alsina, Gobernador, Convencional y de su esposa Angela Mendez, c/suc.

LASALA

ARMAS: "Partido: 1º en azur seis billetes de oro y 2º de plata un chevrón de azur y un corazón de gules".

ITINERARIO: Navarro, originariamente de Bearn, Francia, nombre modificado por real permiso acordado al vástago que llega al Plata, Don Juan Bautista de La Salle, capitán de caballería, natural de Monein (Bearn) y sobrino de San Juan Bautista de La Salle, el educador, creador de la Orden de Hermanos de Escuelas Cristianas; el nombre a partir del mencionado vástago será Lasala por traducción. Esto quedó documentado ante el Rector de Privanzas del Parlamento de Navarra el 20-V-1775 en la probanza de limpieza de sangre efectuada, quedando aclarado que era hijo de Pierre de La Salle y de su esposa Doña María Clara Bauchanlet, nieto de Don Joseph de La Salle y de doña Magdalena Labourie, biznieto de don Pierre de La Salle y de doña Isabel de Navarret y tataranieto de D. Louis de La Salle, Consejero del Rey en la sede Presidial de Reins y casado con Doña Nicole de Moet, hija esta de Jean de Moet también Consejero del Rey en la misma sede y de su esposa Doña Perrette Lespaignol.

Don Juan Bautista Lasala fue caballero del hábito de Santiago y casó en Bs. As. con Agustina Fernández de Larrazábal, hija del Gral. José Fernández y de D. Manuela de Larrazábal y nieta del Gral. Antonio de Larrazábal, Alcalde y Justicia Mayor y de D. Agustina de Avellaneda.

Del citado matrimonio nacieron: Martín establecido en Montevideo donde casó con Margarita de Oribe c/suc.; Candido que se destacó en la expedición de la Corbeta San Pío en las islas Malvinas y finalmente en las invasiones inglesas, donde murió luchando en el Retiro (existe una placa evocativa colocada en un ángulo de la plazoleta del Círculo Militar de esta ciudad) y Agustina que casó con Ramón Miguel de Oromí, Martiller Castelló y Gómez c/suc.

DEL MORAL

ARMAS: "En campo de oro trece roeles de azur".

ITINERARIO: Se ignora los antecedentes de la península, teniendo como dato cierto el establecimiento en La Rioja, donde el Tte. de Gobernador en 1642 era Don Antonio del Moral y entendemos que fue en la tierra el primer vástago de este linaje, también ignoramos su matrimonio, esperando que alguna investigación posterior nos arroje más elementos, pero sus descendientes se unieron en matrimonio a las más importantes familias de la época.

Mencionaremos entre otros a Inocencio del Moral y Sarmiento, que fue Juez Federal en Chilecito en 1858, casado en primeras nupcias con María del Rosario Plaza, hija de Manuel Antonio Plaza y de Ana María Brizuela y en segundas nupcias en 1863 con Deidamia Villafañe y del Moral (hija de José Benito Villafañe y de María del Moral) tuvieron sucesión únicamente en el primer matrimonio.

OLAZABAL

ARMAS: nE campo de azur, una cadena de oro puesta en banda con dos

veneras del mismo metal, una en el campo superior y otra en el campo de la punta.

ITINERARIO: Vascongado de la tierra de Aya, Guipúzcoa, linaje antiguo de Villa de Irun , del Paraje llamado Artalecu. A mano izquerda del antiguo camino real de España a Francia, se encuentra enclavada una casa de piedra, sillería y mampostería, perteneciente a ésta familia y en cuya portada, están esculpidas las armas originales, correspondiendo éstas al escudo que usan los de Buenos Aires, otorgado por Su Majestad el Rey Alfonso IX a Don Sebastián de Olazábal por su denodada actuación en la batalla de las Navas de Tolosa el 16-VI-1212, en la que rompió el palenque que tenía el Rey Miramamolín de Africa (así reza en la ejecutoria que existe en poder de la familia).

Según José Francisco de Irigoyen, Olazábal significaría ferrería ancha o tabla ancha, quizás por las existentes cerca de la Casa Solariega.

Un vástago de éste linaje, Don Miguel Antonio Benito de Olazábal y Arbides, bautizado en la Parroquia de Santa María del Juncal, el 21-III-1763, hijo de Domingo Ignacio de Olazábal y Espilla y de Doña María Felipa de Arbide y Landivar se trasladó a Buenos Aires casándose en 1795, con Doña Matilde de San Pedro y Llorente, hija de José San Pedro y Llorente, Sevillano y de Doña Petrona de la Llama, oriunda de Buenos Aires, casados el 13-VIII-1753, nieta de Don Antonio de San Pedro y de Doña Patricia Llorente y nieta *materna de Don Pedro de la Llama y de Doña Marcela Alvaro.*

Entre los descendientes de éste linaje es bueno mencionar al Cnel. Manuel de Olazabal y San Pedro, nacido el 30-XII-1800, hijo de los anteriores, y casado el 2-VIII-1819 en Mendoza, con Doña Laureana Ferrari y Salomón, con sucesión.

También a Gerónimo de Olazábal y San Pedro, Cnel. de los Ejércitos y Guerrero de la Independencia, que c. con Da. Arminda Cabrera y Espinosa, c/s/

OROMI.

ARMAS: "Partido, 1º en campo de oro un águila explayada de sable y 2º en campo de plata un león de púrpura, superado de una flor de lis de azur".

ITINERARIO: Este linaje conocido desde los primeros siglos en España, tuvo su origen y derivación de Cataluña, territorio de Celada, del Priorato de Santa María de Meya, en tiempos que era Gobernador de Aquitania Catolón u Olger Glotan por Carlos Martel, siendo capitán de varias gentes llemados Catalaunos con los que arrojó a los moros de aquellas tierras aproximadamente en el año 743 y de donde se tomó el nombre de Cataluña. Desde este tiempo se hallan memorias de la Casa de Oromí donde figuran en el 967 como caudillo Miralles Oromí u Oromír, sirviendo a D. Ramón Borrel contra los moros en Murcia, Valencia, Aragón y Lerida que ocupaban las fronteras de Cataluña. En la Iglesia y Real Colegiata Prioral de Santa María de Meya, existen sepulcros y enterramientos de este linaje. Esta casa se estableció en Talladell Cataluña (Lerida) de donde una rama pasa a Málaga, de donde después de mediados del siglo XVIII, un vástago Don Ramón Miguel de Oromí, Martiller, Castelló y Gómez, bautizado en la Parroquia de los Mártires el

1º-XII-1756, de Málaga, donde nació, hijo de Ramón de Oromí y Castelló, quien a su vez fue bautizado el 12-II-1723 y de Agustina Martiller y Gómez quienes fueron casados en Vélez el 20-VIII-1752, se trasladó al Río de la Plata donde se estableció, celebrando matrimonio con Agustina de Lasala y Fernández (hija de Juan Bautista de Lasala y de Doña Agustina Fernández de Larrazabal (ver Lasala).

Don Ramón Miguel fue Caballero de la Orden de Carlos IIIº; llegó a Bs. Aires en 1785 habiendo sido Regidor del Ayuntamiento de Madrid. Fue Colegial mayor por S.M. el Rey en la Santa Cruz de la Real Universidad de Valladolid y profesor de leyes de la misma, Contador Mayor Supernumerario de la Real Junta de Montepíos de Señores Ministros y Contador Mayor Supernumerario de la Real Audiencia de Cuentas.

Del citado matrimonio nacieron: Juan Rafael que casó con Dominga de Saavedra y Otálora c/suc.; Indalecia que casóse con el Gral. Manuel de Escalada y de la Quintana, c/suc.; Cándido desposado con Carmen Bedriña y Robles c/suc.; José casado con Nieves de Escalada y de la Quintana c/suc. y Cayetana que profesó en Noviembre de 1807, en el convento de las Capuchinas con el nombre de Sor María del Rosario de la Victoria, cumpliendo el voto realizado para lograr la expulsión de los herejes en la invasión inglesa de 1806.

SAENZ

ARMAS: "Escudo partido, 1º sobre campo de azur, un castillo de oro con un caldero a cada lado del mismo metal y unas cabezas de sierpes junto a las asas; 2º Sobre plata, un árbol tejo con un oso empinado y atado a su tronco".

ITINERARIO: La primera noticia cierta de este linaje nos la proporciona Juan Saénz, vecino de Almarza de Cameros, casado con María Sáenz en el mismo lugar y fallecido en 1497. Dos siglos y medio de buenos entronques condujeron a Francisco Sáenz, vecino de Nieva de Cameros a casarse, el 2-X-1747, con Doña María Valiente de Tejada, uniéndose a ésta importante estirpe, de Baldeosera, La Rioja, España, descendiente de Sancho de Tejada que se distinguió en la Batalla de Clavijo.

Un vástago de este linaje así compuesto, Don Anselmo Agustín, bautizado en Nieva de Cameros el 29-IX-1755 se trasladó en su juventud a Bs. Aires contrayendo nupcias el 12-IV-1790 en la Catedral Metropolitana con Juana María de Pueyrredón, hija de Juan Martín de Pueyrredón y de Doña Rita Damasia Dogan.

En éstas tierras se dedicó al campo, al comercio y a las obras pías. Fue conciliario de caminos y navegación de la Real Junta en 1803, y luego Alcalde en 1806, destacándose durante las invasiones inglesas lo que movió al Virrey Liniers a pedir al Rey un título de Castilla para él, lo mismo que había solicitado para Martín de Alzaga, Esteban Villanueva y Francisco de las Llagas de Lezica.

SALVADORES o SALVADOR

ARMAS: El primitivo escudo de esta familia trae en campo de oro, un águila explayada de sable - bordura de gules con ocho castillos de oro.

ITINERARIO: Linaje proveniente de Aragón de donde pasa a Soria. En este lugar se cuenta entre las 12 familias más prominentes, entre las que se sorteaba el gobierno de la Ciudad. Con los años se reparten por diversos puntos de la península y algunos de sus miembros pasan a nuestra tierra. El primer personaje de éste apellido es **Manuel Salvadores y Villegas,** natural de Málaga, hijo legítimo de Don Manuel Salvadores y de María Villegas; llega al país después de mediados del siglo XVIII. Siendo médico cirujano, ejerce su profesión en Buenos Aires, donde contrae matrimonio el 25-II-1789 con Doña María Antonia Valle y Ramos, natural de ésta Ciudad, hija legítima de Don Antonio Valle, natural de Zaragoza y de Doña Luisa Ramos, natural de Buenos Aires [1]. De éste matrimonio nacieron 13 hijos, de los cuales 11 varones, prestaron extraordinarios servicios a la Patria, destacándose en la milicia donde muchos ofrecieron sus vidas.

El primero de ellos, **Juan José Salvadores y Valle**, nace en 1789, estudia la carrera militar en Francia, lucha en España contra Napoleón, vuelve al país e incorporado a su ejército, fallece en el campo de batalla a los 30 años de edad, soltero.

El segundo, **Bonifacio José María.** [2]

El tercero, **Angel Antonio Salvadores y Valle,** nace en 1792; abraza la carrera militar y es destinado a la Banda Oriental donde lucha en el sitio de Montevideo, y en forma destacada en el Cerrito, recibiendo la medalla al mérito en 1813.

En 1814 se incorpora al Ejército del Norte, en el Batallón de Cazadores del Comandante Zelaya; sufre graves heridas, prisiones y grandes penurias, hasta que cinco años después es canjeado por oficiales realistas a pedido del Gral. *San Martín, al estar en el Perú. Allí combate a las órdenes del Gral.* Arenales. Interviene en las luchas contra los realistas y es ascendido por el Gral. San Martín al grado de Teniente Coronel y condecorado con la distinción del Sol de Oro, el tratamiento de Señoría y una pensión de 500 $ anuales. Asimismo se le entregó la medalla de diamantes que se otorgaba a los Jefes que hicieron la campaña desde Valparaíso. Intervino en el Callao y fue Jefe de Estado Mayor del Dep. de Trujillo, cargo que ocupó por nombramiento del Gral. Bolívar. Entrega el mando a Sucre y acompaña a Bolívar hasta Talavera, sucede el triunfo de Ayacucho y Salvadores ocupa Lima en 1824. Interviene en 1825 en la derrota del Gral. realista Ramírez y termina su acción por la inde-

(1) *María* era hermana de Ana *María* Valle y *Ramos,* casada con *Manuel Moreno* y Argumosa, padres de Mariano, Político, Estadista, Secretario de la 1ra. Junta de Mayo.

(2) Bonifacio José María Salvadores y Valle, entra en la Administración Nacional durante la Presidencia de Rivadavia. Unitario como su familia, emigra a Montevideo, y regresa en 1855, muriendo en su Ciudad natal poco tiempo después. Era casado con Doña Trinidad Chávez y Vázquez, hija legítima de Don Diego Cháves y Sandoval y de Doña Petrona Vázquez. Dejando 11 hijos.

pendencia de las naciones hermanas. Regresa y se presenta al Gobierno de Buenos Aires. Catorce años de luchas sangrientas han quebrantado su salud, y pasa a desarrollar una vida pasiva.

Por diferencias políticas con el Gobernador de Buenos Aires es dado de baja del ejército y se exilia voluntariamente en Montevideo, volviendo en 1839 para combatir junto al Gral. Lavalle. Interviene en las luchas contra el Gral. Pacheco y Aldao y Benavídez. Al final es alcanzado por una partida y abrumado por la superioridad numérica, caen heridos para terminar siendo pasados por las armas.

Había casado en Lima con Luisa Atero, hija del Coronel Español Miguel María Atero, que llegó al grado de Mariscal. Dejó cuatro hijos.

El cuarto, **Desiderio Salvadores y Valle** nace en Buenos Aires en 1794. Integra la expedición Sanmartiniana al Perú, muriendo víctima de una epidemia cuando había alcanzado el grado de Teniente.

El quinto, **Lucio Salvadores y Valle**, nace en Buenos Aires en 1795, se alista en el Ejército de los Andes, combate en Chacabuco y en Maipú. Es designado 2º Jefe del Regimiento de Cazadores de los Andes, con el grado de Sargento Mayor. Retorna en 1820 a San Juan por orden de San Martín, al producirse la revolución de Mendizábal, decide volver a Chile y continuar con el ejército de los Andes, pero una partida proveniente de San Juan no le permite lograr su propósito y es muerto junto con su Jefe y otros Oficiales.

El sexto, **Pedro María de Alcántara Salvadores y Valle**, nace en Buenos Aires en 1802. A los 22 años solicita al Gobierno permiso para incorporarse al Regimiento de Coraceros en formación y es designado Porta-Estandarte del Regimiento de Blandengues. En 1829 es designado 2º Oficial del Ministerio de Gobierno y luego Oficial Mayor. Al igual que sus hermanos, presta su apoyo a los enemigos del Gobierno y es ajusticiado el 31 de agosto de 1840.

Casado con María Reyes Castro, con dos hijas mujeres; su viuda contrae nuevas nupcias con el Teniente Coronel Francisco Goyena, a quien también sobrevive.

El séptimo, **Manuel Antonio Salvadores y Valle**, nacido en Buenos Aires en 1804, es becado para efectuar los estudios de medicina en mérito a las obras de su padre y sus hermanos. Emigra a Montevideo, donde ejerce su profesión. De vuelta al país y en la madurez de su vida, presta su colaboración en la guerra del Paraguay y es distinguido en un documento firmado por el Dr. Juan José Montes de Oca.

Llegó a ser académico y Presidente de la Academia de Medicina. Fallece en 1869.

Había contraído matrimonio en Buenos Aires con Juana Margarita Beruti y Rolón, hija de Don Juan Manuel de Beruti y González de Alderete y de Ana María Rolón y Nel de Savigne.

El octavo, **José María Salvadores y Valle**. (3).

(3) José María Salvadores y Valle, nace en Buenos Aires en 1806. Entra en la Administración Nacional donde llega a ser funcionario distinguido. Perseguido por sus ideas unitarias, protago-

El noveno, **Toribio Salvadores y Valle**, nace en Buenos Aires en 1807, sigue la carrera militar y actúa a las órdenes del Gral. José María Paz. Muere de un aneurisma, a la edad de 30 años. Había casado con Felipa Soria y deja una sola hija.

El décimo, **Gregorio Salvadores y Valle**, nace en Bs. Aires en 1809. Se incorpora a las fuerzas del ejército libertador, lucha en la guerra contra el Brasil y alcanza el grado de Teniente Coronel. A las órdenes de Alvear interviene en Ituzaingó, donde herido, cae prisionero. Participa en la Batalla de Quebracho Herrado contra el gobierno del Gral. Don Juan Manuel de Rosas. Se radica en San Juan, donde contrae matrimonio con Rosario Roselot y Atienzo en 1845.

De vuelta en Buenos Aires, enferma y muere.

En la segunda generación criolla de esta familia algunos de sus miembros participan y se destacan en la guerra del Paraguay. De éstos nobles patriotas y leales servidores de la Patria, ha quedado numerosa descendencia.

niza una serie de curiosos episodios ya conocidos. Se reintegra a la sociedad y a sus cargos en 1852. Contrajo matrimonio con su prima hermana, Doña Josefa Valle extraordinaria matrona que lo acompaña heróicamente y le dá nueve hijos. Muere en Abril de 1866.

LOS CASTRO PORTEÑOS EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII

por **Luis Guillermo de TORRE**

Después de escribir el artículo sobre los Ramos de Castro para el número 17 de **Genealogía**, pude consultar el valiosísimo catálogo inédito de Raúl A. Molina, gracias a la amabilidad de su hija. También tomé referencias de los catálogos de testamentos de Saguier y de Pico (verifiqué y amplié en el Archivo General de la Nación los datos de los tres catálogos) igualmente inéditos, cuya consulta debo agradecer al erudito Hugo Fernández Burzaco. Hice nuevas investigaciones en el Archivo General de la Nación y, mientras se me autorizó, en la basílica de la Merced. La búsqueda en la Merced quedó trunca; espero que algún día se permita a los investigadores volver a su archivo parroquial.

PRIMERA PARTE

LOS DESCENDIENTES DEL MILANES FELIPE DE CASTRO

I. DOMINGO DE CASTRO Sabemos por el testamento del 15 de julio de 1648 de su hijo Felipe de Castro (al que designaré con 1 para indicar que es el primero de la serie de los Felipes de Castro), que Domingo de Castro era vecino de la ciudad de Milán y que su mujer se llamaba Catalina.

II. FELIPE DE CASTRO (I). Natural de Milán y luego vecino de Buenos Aires donde testó ante el escribano Gómez de Gayoso en 1648, como se dijo. El testamento, que no está firmado por el testador (A.G.N., Sala IX, 48-5-1, folio 15) dice: "Yo Felipe de Castro, vecino de esta ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Ayres, provincias del Río de la Plata, reynos del Pirú, hijo legítimo de Domingo de Castro y de Catalina de cuyo apellido no me acuerdo, vecinos de la ciudad de Milán dondo soy natural...". Pidió ser enterrado en la Catedral, en la sepultura en que estaban su suegro y otros deudos. Expresó que dejaba un solar y un pedazo de solar en la traza de la ciudad, recibidos en dote de su mujer y dos negros esclavos. Nombró albaceas a su mujer y al hijo de ambos, Juan de Castro.

Se casó Felipe de Castro (I), antes de 1648, con Lucía Gómez de Saravia o Gómez de la Puerta y Saravia, hija del Capitán Miguel Gómez de la Puerta o Gómez de Saravia y de Beatriz Luis de Figueroa. Según Raúl A. Molina (**Los Casco y Vera, Genealogía**, nº 8), se casaron el 28 de febrero de 1609.

El Capitán Miguel Gómez de la Puerta, que murió antes de 1648 (según el testamento de su yerno Felipe de Castro), fue vecino fundador y cabildante de Buenos Aires. Miguel Gómez de la Puerta murió antes de 1606 según el testamento de su mujer.

De Felipe de Castro (I), marido de Lucía Gómez de Saravia, no me consta que haya sido ni general ni teniente de gobernador, como dijo Calvo en el

Nobiliario del antiguo virreynato del Río de la Plata (tomo II, Buenos Aires, 1936, artículo sobre los Saravia, pág. 284).

Beatriz Luis de Figueroa testó, en Buenos Aires en 1606 (A.G.N., Sala IX, 48-1-3, Fs. 471 y Registro Estadístico de 1869, pág. 24). Mencionó a cuatro hijos: Benito Gómez, Beatriz, Gómez, Lucía Gómez y Juan Gómez; a los tres primeros dejó media chacra a cada uno. Fue hija de Benito Luis de Figueroa, vecino fundador de la Asunción del Paraguay.

Felipe de Castro (I) y su mujer Lucía Gómez de la Puerta, que murieron tal vez antes de 1664, ya que no aparecen en el padrón de este año, tuvieron cuatro hijos:

1. JUAN DE CASTRO o CASTRO SARAVIA, que sigue en III, rama primera.

2. DOÑA MARIA DE SARABIA, GOMEZ o GOMEZ DE SARABIA.

Nació en Buenos Aires antes de 1623 (en su escritura de dote de 1644 figura con 24 años). En 1648 ya estaba casada con Gaspar Feo, pues éste figura como yerno de Felipe de Castro en el testamento de 1648, al que ya aludí.

Gaspar Feo era de la Gran Canaria, como dice el padrón de 1664 (nº 154) o de la isla de Tenerife, si nos atenemos a la dote de 1644.

La escritura de dote del 11 de abril de 1644 (A.G.N., Sala IX, 48-4-4, fs. 577) hizo que Gaspar Feo, hijo de Alonso García Tello y de María Feo, ambos vecinos de la isla de Tenerife, recibiera una **chácara** en el pago de Monte Grande, de 200 varas de frente, con sala, aposento, perchel y arboleda; tres negros y un cuarto de solar en la traza de la ciudad (un total de 2725 pesos). Consta en la escritura de dote que los padres de la novia no sabían firmar. En cambio, sí firmó Gaspar Feo.

Gaspar Feo testó el 18 de noviembre de 1695 (A.G.N., Sala IX, 48-8-2, fs. 276). Dijo estar casado con María Gómez, hermana de Felipe de Castro el Viejo, albacea del testador. Mencionó a sus cuatro hijas, a sus cuatro yernos, y las dotes que entregó a sus hijas doña María Feo y doña Isabel Gómez: 100 varas en Monte Grande a cada una de ellas. Dijo que su mujer María Gómez había traído en dote 200 varas de frente en el pago de Monte Grande.

Doña María Gómez, mujer de Gaspar Feo, testó el 24 de abril de 1683 y redactó codicilos el 7 de octubre de 1688 y el 20 de abril de 1689 (A.G.N., Sala IX, 48-7-1, fs. 534; 48-7-4, fs. 457 vta.; y 48-1-1, fs. 578). Manifestó que sus padres ya habían muerto. Su dote, en el pago de Monte Grande, tuvo una legua de fondo por doscientas varas de frente; además, había recibido tres esclavos. En cambio, Gaspar Feo no había aportado bienes al matrimonio. Fueron albaceas de doña María Gómez, que no sabía firmar, su hermano el capitán Felipe de Castro, su marido Gaspar Feo y su yerno Bernabé Gómez de Sosa. Pidió ser enterrada en el convento de la Merced. Doña María Gómez murió antes de 1700 (ver el testamento de su hermano Felipe de Castro).

Las cuatro hijas de Gaspar Feo y de doña María Gómez fueron:

1. DOÑA MARIA FEO, GOMEZ O SARABIA, casada con Juan de Melo el 28 de noviembre de 1661 (Merced, 3, fs. 19). En el padrón de 1664 figura casada con Juan de Melo (nº 154). Casada por segunda vez con Manuel Rodríguez.

2. DOÑA LUISA o LUCIA FEA o GOMEZ, casada antes de 1689 con Juan Dias Paredes. Recibió en dote una sala, un aposento y una esclava.

3. DOÑA PETRONA O PETRONILA GOMEZ o GOMEZ DE SARABIA, casada entre 1683 y 1686 con Juan Machado, soldado del presidio. Doña Petrona Gómez testó el 1º de octubre de 1688 y el 23 de febrero de 1696 (A.G.N., Sala IX, 48-7-5, fs. 493 ó 490; Sala IX, 48-8-2, fs. 404 vta.).

4. DOÑA ISABEL GOMEZ, casada antes de 1674 con Bernabé Gómez o Gómez de Sosa. Recibió en dote un esclavo y 100 varas de frente en la chacra de Monte Grande. Bernabé Gómez de Sosa fue uno de los hijos de Luis Gómez de Sosa, natural de Viana (Portugal), y de María de los Santos (testamento de Luis Gómez de Sosa del 10 de octubre de 1680, A.G.N., tomo 44, fs. 570 y tomo 45, fs. 215 vta.), que fueron empadronados en Buenos Aires en 1664 con el nº 24.

3. CAPITAN FELIPE DE CASTRO (II), que sigue en III, rama segunda.

4. FRANCISCO DE CASTRO, que sigue en III, rama tercera.

RAMA PRIMERA

III. Capitán JUAN de CASTRO o CASTRO SARABIA. Nació en Buenos Aires antes de 1623, ya que no figura como menor de veinticinco años en el testamento de 1648 de su padre Felipe de Castro (en cambio, Felipe, hermano de Juan, aparece en e ltestamento de 1648 como menor de veinticinco años).

Por escritura del 16 de junio de 1642 (A.G.N., Sala IX, 48-4-3, folio 755) "Juan de Castro de Saravía, vecino morador de Buenos Aires", con motivo de su matrimonio con doña Ana de los Santos y Rebollar, hija legítima de Sebastián Ramos y de Jerónima Méndez, recibió en dote 250 varas de estancia en las Conchas.

Sebastián Ramos, suegro de Juan de Castro, está entre los vecinos **cuartos pobladores** de Buenos Aires en el memorial que redactó el cabildo en 1615 para el reparto de permisiones. Jerónima Méndez, primero mujer de Sebastián Ramos (con quien tuvo siete hijos) y luego mujer de Melchor Casco de Mendoza, testó el 13 de noviembre de 1645 (A.G.N., Sala IX, 48-4-5, fs. 328); en el testamento de Jerónima Méndez consta su hija Ana de Rebollar (hija de Sebastián Ramos), ya casada con Juan de Castro.

Juan de Castro al ser empadronado en Buenos Aires en 1664 (con el nº 66) dijo "ser de esta ciudad, y casado tres veces, la última con María de Sosa, y es hijo de Felipe de Castro y de Lucía Gómez de la Puerta, y nieto de Miguel Gómez de la Puerta".

Juan de Castro dio poder para testar el 29 de diciembre de 1683 (A.G.N., Sala IX, 48-7-1, fs. 640 vta.). Consta en el poder que es hijo legítimo de Felipe de Castro y de Lucía Gomes, ya difuntos. El poder se otorgó a favor de Alonso García de Astorga, soldado del presidio de Buenos Aires y cabo de escuadra de la compañía de infantería del capitán don Juan Manuel Ruiloba. Juan de Castro pidió ser sepultado en la iglesia de la Merced y amortajado con el hábito de la orden de este nombre. Fueron albaceas su hermano Felipe de Castro y el apoderado García de Astorga. Mencionó a sus

tres mujeres: la primera, doña Ana de Revollar, con quien procreó a Cristóbal de Castro; la segunda, doña Ana Méndez, madre de Jerónima Méndez, Ana Méndez (ya difunta y madre de Lorenzo Jacinto Pacheco y de Juan Pacheco), Eugenio de Castro, Sebastián de Castro y María Méndez; la tercera, María de Sosa (no le da el tratamiento de doña), madre de Pedro de Castro. Juan de Castro firmó la escritura.

Juan de Castro se casó con María de Sosa, su tercera mujer, el 4 de abril de 1661, y fueron testigos Juan Ruiz de Ocaña y Juan Ramírez de Arellano (Merced, 3, fs. 17). María de Sosa era hija de Juan Gómez de Andrea y de Luisa o Lucía de Sosa y nieta materna de Atanasio de Sosa y de María de Santa Cruz, todos vecinos de Buenos Aires (testamento de Luisa o Lucía de Sosa del 15 de septiembre de 1662, A.G.N., Sala IX, 48-5-7, fs. 201).

Fue hijo de Juan de Castro y de María de Sosa:

1. Pedro de Castro, que sigue en IV, rama primera E.

No he logrado aclarar la contradicción que existe en los documentos respecto de la madre de ocho de los hijos de Juan de Castro. Lo mejor será, por ahora, colocar en un mismo grupo a los hijos de estas dos mujeres (Ana de Rebollar y Ana Méndez) y hacer notar, en cada caso, las incoherencias. El testamento de Juan de Castro, que no he encontrado, podría aclarar lo que dice el poder para testar.

1. LUCAS DE CASTRO. Bautizado el 14 de noviembre de 1645 (Merced, 2, segunda parte, fs. 18) como hijo de Juan de Castro y de doña Ana Rebollar; fueron padrinos el capitán Pedro Hurtado y doña Juana de Olguín. Este Lucas de Castro debió morir antes de 1683 pues su padre Juan de Castro no lo menciona en el poder que ese año dio para testar. Murió soltero según el catálogo de Raúl A. Molina.

2. Alférez CRISTOBAL DE CASTRO, que sigue en IV, rama primera A.

3. DOÑA JERONIMA MENDEZ o CASTRO. El 26 de noviembre de 1650 se bautizó a Gerónima, hija de Juan de Castro y de doña Ana de Rebollar (Merced, 2, fs. 54); fueron padrinos Bernardo Pereyra y doña Luisa de los Santos.

Testó doña Jerónima Méndez en Buenos Aires en 1692 (A.G.N., Sala IX, 48-7-8-, fs. 155 vta.). Dijo ser hija legítima de Juan de Castro y de doña Ana de Revollar, difuntos vecinos de esta ciudad. Pidió ser enterrada en la Iglesia de la Merced, amortajada con el hábito de esta orden. Dijo estar casada con el alférez Lázaro Rodríguez Flores, también vecino de Buenos Aires y haber tenido con él ocho hijos. Había recibido en dote de sus padres un solar en la traza de la ciudad, dos negros, 150 varas de frente en el pago de las Conchas y ganados. Nombró albacea a su marido.

Debe hacerse notar la contradicción que existe entre el poder para testar que dio Juan de Castro en 1683, por un lado, en el que se dice que Jerónima Méndez, en los que se dice que la madre fue doña Ana de Rebollar (o Revollar), y, por otro lado, el acta de bautismo y el testamento de la propia Jerónima Méndez, en los que se dice que la madre fue doña de Rebollar (o Revollar), la primera mujer de Juan de Castro. Si bien es indudable que Juan de Castro

estuvo casado tres veces (lo afirman dos documentos: el padrón de 1664 y la escritura de 1683), persiste la duda sobre la identidad de la madre de doña Jerónima Méndez.
Creo que debe destacarse la posibilidad de que doña Ana de Rebollar y doña Ana Méndez sean la misma persona ya que la escritura de 1683 las menciona como dos mujeres distintas.

El 27 de julio de 1670 se escrituró la dote de doña Jerónima de Castro (así se la apellidó en la escritura) que se casaría con Lázaro Rodríguez Flores, natural y morador de esta ciudad. La dote fue de 150 varas de chacra en el pago de la Conchas, una carreta, 100 ovejas y otros bienes, por un total de 2.000 pesos. Juan de Castro, el padre de la novia, firmó el documento; Lázaro Rodríguez Flores no firmó (A.G.N., Sala IX, 48-6-4, fs. 304).

4. ANA MENDEZ. Bautizada el 14 de febrero de 1654, como hija de Juan de Castro y de doña de Rebolledo (Rebollar o Rebolledo son sustantivos sinónimos); padrinos: Juan de Sosa y Gabriela González (Merced, 2, fs. 69). En 1683, al dar su padre poder para testar, Ana Méndez ya había muerto y había dejado dos hijos: Lorenzo Jacinto y Juan Pacheco (A.G.N., Sala IX, 48-l, fs. 640 vta., testamento de Juan de Castro de Saravia). Creo que esta Ana Méndez también se apellidó Gómez de Sarabia; de ser así, estuvo casada con Juan de Pacheco y ambos procrearon a otro Juan que fue bautizado de un año, el 24 de mayo de 1682 (*Merced*, 4, fs. 2 vta).

Vuelve a plantearse en el caso de esta hija el interrogante sobre su madre: según la escritura de 1683 Ana Méndez era hija de otra Ana Méndez, segunda mujer de Juan de Castro; en cambio, según el bautismo, Ana Méndez era hija de doña Ana de Rebollar o Rebolledo, la primera mujer de Juan de Castro.

5. Alférez EUGENIO DE CASTRO, que sigue en IV, rama primera B.

6. Juan DE CASTRO, que sigue en IV, rama primera C.

7. SEBASTIAN RAMOS DE CASTRO o CASTRO que sigue en IV, rama primera D.

8. MARIA MENDEZ, Bautizada en 1663 según Raúl A. Molina. Según el testamento de su padre, fue hija de doña Ana Méndez, la segunda de las mujeres de aquél.

RAMA PRIMERA A.

IV. — Alférez CRISTOBAL DE CASTRO. Nació en Corrientes entre 1642 y 1658. Fue vecino de Buenos Aires y estanciero en las Conchas. Murió entre 1686 y 1688.

Al testar el 16 de diciembre de 1686 (A.G.N., Sala IX, 48-7-4, fs. 328) dijo ser natural de la ciudad de las Corrientes, pidió ser enterrado con cruz alta en la iglesia del convento de la Merced y amortajado con el hábito mercedario; manifestó haber sido casado con Catalina de Fonseca, ya difunta, quien había aportado al matrimonio 100 varas de tierra en el pago de las Conchas, habidas por donación de Ana Hernández de Rojas, tía de Catalina de Fonseca. Designó albaceas al teniente Jerónimo Ramos o Ramos Pabón,

vecino de Buenos Aires, y a su cuñada María de Salazar. Enumeró sus hijos: Gabriel de Castro, de 18 años; María de Salasar, de 12 años; Luisa de los Santos, de 8 años; Félix de Castro, de 7 años; Gregorio de Castro, de 6 años. La sucesión del alférez Cristóbal de Castro se inició en 1688 (A.G.N., legajo 5335).

Catalina de Fonseca, mujer del alférez Cristóbal de Castro, era natural de Buenos Aires e hija legítima de Diego López de Salazar y de otra Catalina de Fonseca, y hermana de una María de Salazar, como consta en su testamento del 16 de agosto de 1683 (A.G.N., Sala IX, 48-7-1, fs. 574). En el testamento pidió ser enterrada en la Iglesia de San Francisco; declaró que su marido Cristóbal no había traído bienes al matrimonio y que ella había heredado de sus padres tierras en el pago de la Conchas. Fueron nombrados albaceas su marido, y su compadre Jerónimo de Ramos. Mencionó a sus hijos: Gabriel, de 13 años; María, de 9; Lucía, de 7; Félix, de 4; Gregorio, de 2; Catalina, de un mes y medio. La testadora no sabía firmar.

Fueron hijos del alférez Cristóbal de Castro y de su mujer Catalina de Fonseca o Salazar:

1. Alférez GABRIEL DE CASTRO, que sigue en V, rama primera A.A.
2. MARIA DE SALAZAR. Bautizada, de 2 años, el 14 de abril de 1675, como hija de Cristóbal de Castro y de Catalina Fonseca (Merced, 3, fs. 170).
3. LUISA DE LOS SANTOS o LUCIA DE CASTRO. Consta que en 1700 no sabía firmar (A.G.N., leg. 5335, sucesiones de Cristóbal y de Gabriel de Castro). Bautizada con el nombre de Luisa el 5 de mayo de 1680, como hija de Cristóbal de Castro y de Catalina de Salasar (Merced, 3, fs. 270).
4. FELIX DE CASTRO, que sigue en V, rama primera A.B.
5. GREGORIO DE CASTRO, que sigue en V, rama primera A.C.
6. CATALINA DE CASTRO. Nació en 1683.

RAMA PRIMERA A.A.

V. Alférez GABRIEL DE CASTRO. Nació entre 1668 y 1670. Fue natural y vecino morador de Buenos Aires. Murió en 1700. No sabía firmar.

Testó en Buenos Aires el 29 de agosto de 1700 (A.G.N. Sala IX, 48-8-6, fs. 258 y legajo 5335) y su sucesión está acumulada a la de su padre Cristóbal de Castro (A.G.N., leg. 5335). Gabriel de Castro, en su testamento, pidió ser enterrado en la Iglesia de San Francisco; dijo ser sobrino de doña María de Salazar, con estancia en el pago de las Conchas, estancia en la que el testador tenía sus ganados; ser **hermano** de Francisco de Palacios; estar casado con Magdalena de Noguera, hija del capitán Jerónimo de Ramos, y haber tenido con ella cinco hijos: Diego, Cristóbal, Juana, Catalina y Estefanía. Design óalbaceas a su mujer, a su suegro y al capitán Ventura de Abalos. La sucesión de Gabriel de Castro se tasó en 1700 en 1542 pesos.

Magdalena de Noguera era hija del teniente o capitán Jerónimo de Ramos, Ramos Pabón o Pabón (que murió hacia 1719), y de doña Juana Mendoza, Abalos y Mendoza, Reynoso y Noguera, o Noguera (que murió hacia

1730), como se puede inferir de la sucesión de Jerónimo Pabón, tramitada en 1738 (A.G.N., leg. 7702). En 1700 todavía vivía Magdalena de Noguera y en algunos documentos se la trataba de **doña** (A.G.N., leg. 5335, sucesiones citadas). En el padrón de la Pesquería de 1726 (**Documentos**..., tomo X, pág. 166) figura la estancia de doña Magdalena Pavón (es la misma Magdalena Noguera), viuda (como ya sabemos su marido Gabriel de Castro murió en 1700), con su hijo Diego de Castro, de 25 años; en la misma estancia se empadronó a Cristóbal de Castro casado con doña Bernarda de Pesoa, con dos hijos muy pequeños.

Fueron hijos del alférez Gabriel de Castro y de Magdalena de Noguera:

1. JUAN DE CASTRO. Bautizado en 1692 (Merced, 4, fs. 143). Según el catálogo de Raúl A. Molina, falleció en la infancia.

2. Teniente DIEGO DE CASTRO. Bautizado de 10 días el 9 de marzo de 1694 (Merced, 4, fs. 162), como hijo de Gabriel de Castro y de Magdalena de Noguera.

En 1726, se lo empadronó en la Pesquería de 25 años (aunque según la partida de bautismo tenía entonces 32 años) en la estancia de su madre (**Documentos**, Tomo X, pág. 166).

En 1738, en la Pesquería, se empadronó al teniente Diego de Castro, con algunos animales (**Documentos**, tomo X, pág. 291).

3. CRISTOBAL DE CASTRO, Bautizado en 1697 (Merced 4, fs. 195 vta.). Sigue en VI, rama primera A.A.A.

4. DOÑA JUANA DE CASTRO. Nació entre 1685 y 1700. Testó en la Pesquería el 9 de junio de 1742 ante el juez comisionario Pablo Ladrón de Guevara. Dijo ser vecina de Buenos Aires y moradora de la Pesquería y pidió ser enterrada en la Iglesia parroquial de este "curato de mi padre San Antonio". Manifestó estar casada con el alférez Juan Francisco López de Osornio y tener 12 hijos, 5 varones y 7 mujeres. Murió en la Cañada de la Cruz en 1742 (A.G.N., legajo 5336, sucesión de doña Juana Castro).

En 1726 en la Pesquería se empadronó a Juan López, estanciero, casado con doña Juana de Castro, con 7 hijos: Francisco López de 12 años, dos varones pequeños y 4 hijas mujeres (**Documentos**, tomo X, pág. 166).

5. DOÑA CATALINA DE CASTRO. Nació entre 1685 y 1700. En 1726 se empadronó en la Pesquería a Lorenzo de Sosa, estanciero, casado con doña Catalina de Castro y con dos hijos muy pequeños (**Documentos**, tomo X, pág. 166).

6. DOÑA ESTEFANIA DE CASTRO. Nació en 1700 o antes. En 1744 se empadronó en l aCañada de la Cruz, en tierras d edon Tomás Monsalvo, a Andrés de Sosa, de 48 años, casado con Estefanía de Castro, de 40 años, con 6 hijos: Gerardo (30 años), Margarita (17), Pedro (16), Ana (13), Ventura (12) y Joseph (6) (**Documentos**, tomo X, pág. 580).

El capitán Andrés de Sosa testó en la población de San Antonio de Areco el 3 de febrero de 1758 (A.G.N., legajo 8411, sucesión de Andrés de Sosa). Dijo ser "vecino y poblador de este pago y población de San Antonio de Areco", y estar casado con doña Estefanía de Castro, con quien había tenido diez hijos (que enumera) y a quien designó albacea. Sosa no sabía firmar.

RAMA PRIMERA A.B.

V. FELIX DE CASTRO. Bautizado el 10 de junio de 1679 como hijo de Cristóbal de Castro y de Catalina de Salasar, padrinos; Tomás de Guereño y María de Salasar (Merced, 3, fs. 254).

En 1726 se empadronó en la Cañada de la Cruz a Félix de Castro, en su estancia, casado con doña Josefa Ramos, con sus hijos Martín, de 15 años, y tres mujeres (**Documentos** X, pág. 169).

Fueron hijos de Félix de Castro y de su mujer doña Josefa Ramos:

1. Ana de Castro. Bautizada de 4 años el 8 de julio de 1702 (Merced, 4, fs. 275 vta.). Según el catálogo de Raúl A. Molina, se casó con Vicente Cepeda.

2. Anastasia de Castro. Bautizada de 2 años el 8 de julio de 1702 (Merced, 4, fs. 275 vta.).

3. Sabina de Castro. Bautizada de 3 meses el 6 de mayo de 1703 (Merced, 4, fs. 291 vta).

4. Agustina de Castro. Bautizada de 4 meses el 22 de febrero de 1707 (Merced, 5, fs. 21). En los bautismos de estas cuatro hijas de Félix de Castro no se trata de **doña** a Josefa Ramos.

5. Martín de Castro. De acuerdo con el padrón de 1726, al que ya se aludió, nació alrededor de 1711.

RAMA PRIMERA A.C.

V. DON GREGORIO DE CASTRO. Nació hacia 1680 o 1681 según los testamentos de sus padres.

En 1744 se empadronó en esta banda del río de las Conchas (**Documentos**, tomo X, págs. 618/619), en tierras propias, a don Gregorio de Castro, anciano, natural de la ciudad de Buenos Aires, casado con doña Francisca Gómez, también anciana, con su hijo Pedro Joseph de 18 años, dos hijas solteras, y un nieto llamado Juan, de 10 años. No he podido comprobar si el Gregorio Castro empadronado en 1744 es el hijo de Cristóbal de Castro y de Catalina de Fonseca. El 31 de julio de 1715 se bautizó a María Faustina, de 3 años y 3 meses, hija de Gregorio de Castro y de doña Francisca Gómez (Merced, 6, fs. 171).

RAMA PRIMERA A.A.A.

VI. CRISTOBAL DE CASTRO, Bautizado en 1697 (Merced, 4, fs. 195).

En 1726 se empadronó en la Pesquería a Cristóbal de Castro en la estancia de su madre la viuda doña Magdalena Pavón, casado con doña Bernarda de Pesoa y con dos hijos muy pequeños (**Documentos**, tomo X, pág. 166).

En 1738 se lo volvió a empadronar en la Pesquería, con algunos animales propios (**Documentos**, tomo X, pág. 291).

En 1744 se lo empadronó en la Cañada de la Cruz en tierras propias, de 40 años de edad (en realidad tenía, según constancia de su bautismo,

47 años), casado con Bernarda Pessoa, de 39 años, con sus hijos Rosa (20 años), Catalina (15) años), Ramón (14), Blas (10) y Pedro (8 meses), y con un agregado, Pablo Castro (32 años). En el padrón consta que su hija Rosa estaba casada con Ramón Sárate (27 años) y que tenía un hijo, Joseph Sárate (5 meses) (**Documentos**, tomo X, pág. 599).

Fueron hijos de Cristóbal de Castro y de doña Bernarda de Pesoa:

1. ROSA DE CASTRO, nacida alrededor de 1724. Casada antes de 1744 con Ramón Sárate. Tuvo por lo menos un hijo, Joseph Sárate, nacido en 1744.
2. CATALINA DE CASTRO, nacida hacia 1729.
3. RAMON DE CASTRO. Nacido hacia 1730.
4. BLAS DE CASTRO. Nacido hacia 1734.
5. PEDRO DE CASTRO. Nacido hacia 1743.

RAMA PRIMERA B.

IV. Alférez EUGENIO DE CASTRO o CASTRO y SARAVIA. Bautizado en 1655 según Raúl A. Molina.

Por carta dotal del 6 de mayo de 1694 (A.G.N., Sala IX, 48-8-1, fs. 599) se conviene que Eugenio de Castro y Saravia, vecino morador de Buenos Aires, se casará con doña Bernarda de la Rossa y Bergara, hija de Sebastián Machado y de doña Francisca de Montemayor, vecinos de Buenos Aires, y que recibirá en dote 800 varas para estancia.

Testó en Buenos Aires el 18 de julio de 1700 e hizo codicilo el 21-7-1700 (A.G.N., Sala IX, 48-8-6, fs. 198 y 207 y legajo 5335, sucesión de Eugenio de Castro). Dijo ser hijo legítimo de los difuntos vecinos de Buenos Aires el capitán Juan de Castro y doña María (sic) de Rebollar. Pidió ser enterrado en la Merced y amortajado con el hábito de la orden. Se había casado con doña Petrona Gómez, madre del menor Baltasar de Castro; y por segunda vez con doña Bernarda Machado, hija de Sebastián Machado, con una dote de 800 varas de frente y una legua y media de fondo de tierra de estancia en la Cañada Honda, que fue madre del menor Andrés de Castro. Fueron albaceas doña Bernarda Machado, el capitán Ramón Machado y el alférez Sebastián Ramos de Castro, hermano del testador y vecino de Buenos Aires.

Consta en la sucesión del alférez Eugenio de Castro que su hermano el alférez Sebastián de Castro afianzó los réditos pupilares de su sobrino y pupilo Baltasar de Castro, hipotecando tres suertes de estancia en la Cañada de la Cruz, 1.000 yeguas de cría, 30 burros hechores y un solar en la ciudad de Buenos Aires. Esto prueba la importancia de los réditos de Baltasar de Castro y, a la vez, los bienes del alférez Sebastián de Castro o Ramos de Castro.

También en el caso del alférez Eugenio de Castro hay contradicción en los documentos sobre la identidad de su madre: según la escritura de 1683 en que su padre dio poder para testar, Eugenio fue hijo de doña Ana Méndez, la segunda mujer de Juan de Castro; en cambio, el propio Eugenio en su testamento de 1700 dijo ser hijo de una Rebollar cuyo nombre, para mayor complicación, no es Ana, sino María.

Doña Bernarda Machado o doña Bernarda de la Rossa y Bergara, como se la llama indistintamente en los documentos, era hija del capitán Sebastián Machado y de doña Francisca Hidalgo de Montemayor. En el testamento de esta última (A.G.N., Sala IX, 48-9-7, fs. 320), dado el 28-XI-1716, *figura su hija doña Bernarda, ya viuda de Eugenio de Castro, y consta que* doña Bernarda había recibido en dote 800 varas de tierra en la Cañada Honda.

Fue hijo del alférez Eugenio de Castro y Saravia y de doña Petrona Gómez, su primera mujer (casados en Santa Fe en 1681, según el catálogo de Raúl A. Molina):

1. BALTASAR DE CASTRO, que sigue en V, rama primera B.A.

Fueron hijos del alférez Eugenio de Castro y Saravia y de doña Bernarda Machado, su segunda mujer:

2. ANDRES DE CASTRO, que sigue en V, rama primera B.B.
3. EUSEBIO DE CASTRO, nacido el 14 de agosto de 1700, a los pocos días de testar su padre. Bautizado en la catedral de Buenos Aires el 20 de agosto de 1700 como hijo legítimo de Eugenio de Castro y doña Bernarda Machado; padrinos: el sargento Manuel Morena y doña Ana Leal de Ayala (A.G.N., legajo 5335, sucesión de Eugenio de Castro y Merced, 4, fs. 242).

RAMA PRIMERA B.A.

V. Capitán BALTASAR DE CASTRO. Nació en Buenos Aires en 1689 según el padrón de 1744 de la costa del Paraná.

En 1726 se empadronó en el Arroyo Seco y las Hermanas a Baltasar de Castro, con su mujer (no se dice el nombre), tres hijos y dos hijas **Documentos**, tomo X, pág. 144).

En 1744 se empadronó en la costa del Paraná, como labrador en tierras propias y con ganados mayores y menores, al capitán Baltasar de Castro, natural de Buenos Aires, de 55 años, viudo y vuelto a casar con doña Francisca Jaime, de 16 años, natural de la ciudad de Corrientes. Empadronado con sus hijos del Primer matrimonio (no figura el nombre de la primera mujer); Blas (20 años) Dominga (16), Francisco (12) y Ana (10) y con el *hijo del segundo matrimonio: Mayoriano, de pechos. Puede suponerse que* las dos Castro que figuran en este mismo padrón, luego de Baltasar, son también hijas de éste: doña María, natural de Buenos Aires, casada con Bartolomé Lezcano (santafecino de 30 años) y con su hija Agustina (7 años); y doña Paula Castro (20 años, natural de Buenos Aires) casada con Hernando Moreyra (**Documentos**, tomo X, pág. 527).

RAMA PRIMERA B.B.

V. ANDRES DE CASTRO. Nació entre 1694 y 1700.

Andrés de Castro testó en Buenos Aires el 5 de enero de 1726 (A.G.N., Registro 3 de 1725/1726, fs. 333 vta.). Dijo ser vecino de esta ciudad, hijo de Eugenio de Castro y de Bernarda Machado, ambos ya difuntos y haber

heredado de ésta una estancia en el pago de la Cañada Honda, de 1.000 varas de frente por 9.000 varas de fondo. Pidió ser enterrado en la Merced amortajado con el hábito mercedario. Estaba casado con María Rodríguez, hija de Marcos Rodríguez y designó albaceas a ambos. Mencionó sus cuatro hijos legítimos: Narciso, Juan, María y Ana de Castro. No firmó por estar sin fuerzas.

Doña María Rodríguez, vecina del partido de los Arrecifes, entonces viuda de don Andrés de Castro (éste había testado y muerto en 1726) y vuelta a casar con don Juan Suares, dio poder para testar el 31 de julio de 1765. El testamento es del 10 de diciembre de 1765. Fueron hijos de la testadora y de don Andrés de Castro: Máximo, Miguel (albacea de su madre y hacendado y asistente en la Cañada Honda), Juan y María de Castro. Doña María Rodríguez no sabía firmar (A.G.N., Registro 3 de 1764/1765, fs. 494).

RAMA PRIMERA C.

IV. JUAN DE CASTRO DE SARAVIA. Bautizado de 12 años el 7 de abril de 1668 (Merced, 3, fs. 103 vta.), como hijo de Juan de Castro y doña Ana de Revollar; padrinos: Cristóbal Gerero y doña Polonia de Gaete.

Testó en Buenos Aires el 4 de abril de 1701 (A.G.N., Sala IX, 48-8-7, fs. 122). Dijo ser hijo de los difuntos vecinos de esta ciudad, Juan de Castro y Ana Rebollar, y natural y vecino de Buenos Aires. Expresó estar casado con doña Lorenza Rodríguez, hija de los difuntos capitán Juan Ramírez y doña María Rodríguez. Mandó ser enterrado en la Iglesia de San Francisco. Designó albaceas a su mujer y al teniente Sebastián de Castro, hermano del testador. Había heredado de sus padres, junto con sus hermanos Sebastián y Eugenio (éste ya difunto), una chacra en el pago del río de las Conchas, en la otra banda, de 300 varas de frente y tenía, además, en condominio con sus hermanos, una estancia frente a la chacra. Fueron hijos legítimos del testador: doña Juana, doña María, doña Francisca y Damián de Castro y Saravia.

También en esta caso hay contradicción en los documentos respecto de la madre del segundo Juan de Castro: el bautismo de 1668 y el testamento de 1701 dicen que la madre fue doña Ana de Rebollar; por el contrario, el poder para testar dado en 1683 asegura que la madre fue doña Ana Méndez, la segunda mujer del primer Juan de Castro.

Doña Lorenza Ramírez o Rodríguez (al testar usó el apellido Ramírez), ya viuda de Juan de Castro, testó en Buenos Aires el 27 de noviembre de 1713(A.G.N., Sala IX, 48-9-6, fs. 144). Natural de Corrientes, hija de los difuntos vecinos de Corrientes Juan Ramírez y doña María Rodríguez. Pidió ser enterrada en el Convento de San Francisco. Dejó ganados en la otra banda del río de las Conchas en tierras de su marido. Hijos de la testadora: Damián que está demente; María, mujer de Lorenzo Ballejo; Francisca, de José de Lares; Juana, del alférez Mateo de Avalos. Doña Lorenza Ramírez o Rodríguez se casó por segunda vez con Diego Caravallo, con quien no tuvo descendencia.

Hijos de Juan de Castro y de doña Lorenza Ramírez o Rodríguez:

1. DOÑA JUANA DE CASTRO. Murió antes de 1727 y se casó antes de 1713 con el capitán Mateo de Avalos y Mendoza, vecino de Buenos Aires, hijo del capitán Ventura de Abalos y Mendoza y de doña Catalina Alvarez Pereira. Fueron hijos del capitán Mateo de Avalos y Mendoza y de doña Juana de Castro: José, María (casada con Tomás Ramírez de Saravia), Lorenza y Juana (testamento del capitán Mateo de Avalos y Mendoza del 29 de octubre de 1727, A.G.N., Sala IX, 49-1-4, fs. 406). En la otra banda de las Conchas se empadronó en 1730 a Mateo Abalos, con cría (Actis, III, pág. 102). Doña Juana de Castro dio a su marido poder para testar el 20 de marzo de 1714 (A. G.N., Sala IX, 48-9-6, fs. 255). Dijo ser vecina de Buenos Aires, estar casada con el alférez Mateo de Avalos y Mendoza y haber tenido los siguientes hijos: María, Josefa, Lorenza, José y Juana.

2. DOÑA MARIA DE CASTRO. Casada entre 1701 y 1713 con Lorenzo Ballejo.

3. DOÑA FRANCISCA DE CASTRO. Casada entre 1701 y 1713 con José de Lares. En 1727 en el pago de la Cañada Honda, a 26 leguas de Buenos Aires, se empadronó la "estancia de Joseph de Lares, su mujer doña Francisca de Castro, tiene siete hijos, tres barones pequeños y las demás mugeres, en tierras de don Juan de San Martín" (Actis. III, pág. 68). Don Josevh Lares, vecino de la ciudad de Buenos Aires, casado con doña Francisca de Castro, testó (no sabía firmar) el 2 de octubre de 1758 y dictó un codicilio el 11 de octubre el mismo año (A.G.N., Registro 6 de 1757/1758, fs. 563 y 570), Dejó en la Cañada Honda una estancia de 3.000 varas de frente por 9.000 de fondo, una casa en la ciudad en el barrio de Santa Lucía, un negro. Fueron sus once hijos: Silvestre Joseph (casado con una Bartola cuyo apellido no figura), Bernardina Bernarda (mujer de Joseph Almada), Eusebia (de 20 años, casada con Joseph García), Juan Pablo (soltero), María, Pedro (marido de Rosa Benítez), Teresa (mujer de Joseph Escalera), Gregoria (mujer de Victoriano, sin apellido), Vicencio (marido de Ignacia Castañares), María (soltera, de 16 años) y Luis (soltero, de 14 años).

4. DAMIAN DE CASTRO. En 1713, según el testamento de su madre, estaba demente. Consta en el testamento de doña María de Peñalva (la segunda mujer del capitán Mateo de Avalos y Mendoza) que Damián de Castro y Saravia (así se lo menciona) todavía vivía en 1744 y había sido pupilo de la testadora (A.G.N., Registro 3 de 1732 fs. 213; Sala IX, 49-1-9, fs. 45, testamentos de 1732 y de 1744).

RAMA PRIMERA D.

IV. Capitán SEBASTIAN RAMOS DE CASTRO. En mi artículo anterior ya me referí a la rama de este capitán (**Genealogía**, nº 17). Me limitaré, por lo tanto, a repetir lo principal para que este trabajo no sea incompleto y abarque todas las ramas (aunque, como se verá después, hay ramas que no he podido integrar al conjunto); además, agrego otros hijos del capitán Sebastián Ramos de Castro: el capitán Ignacio de Castro y doña María Dionisia de Castro; y doy otros datos.

Sebastián Ramos de Castro fue bautizado el 18 de noviembre de 1658, como hijo legítimo de Juan de Castro y de doña Ana Ramos; padrinos: capitán Juan Ruiz de Ocaña y doña Ana Martínez de la Rosa, su mujer; testigos: *el licenciado Bartolomé de Pintos y el teniente Juan Ruiz de Ocaña* (Merced, 3, fs. 17 vta.).

Hay contradicción entre la partida de bautismo de Sebastián y el poder que su padre Juan dio en *1683: en la primera se asegura que la madre de* Sebastián fue doña Ana Ramos; en el segundo, que la madre era doña Ana Méndez. Esta doña Ana Ramos, que no figura como madre de ninguno de los hermanos de Sebastián, debería ser la misma persona que doña Ana de Rebollar o que doña Ana Méndez, por la coincidencia del nombre de pila y por el hecho de que Juan de Castro se casó tres y no cuatro veces. El apellido Ramos hace suponer que se trata de una hija de Sebastián Ramos que, como sabemos, fue suegro de Juan de Castro. Si doña Ana de Rebollar, hija de Sebastián Ramos, se apellidó indistintamente Rebollar o Ramos, subsiste, entre otras incógnitas, la filiación de doña Ana Méndez. Doña Ana Méndez podría haber sido hija, como doña Ana de Rebollar, de Jerónima Méndez mujer de Sebastián Ramos.

El Cabildo de Buenos Aires adjudicó cueros al capitán Sebastián de Castro en 1723 y en 1724.

Sebastián Ramos de Castro se casó antes de 1685 con doña Isabel de Solórzano (hija del capitán Pedro Sánchez de Luque, que testó el 14 de noviembre de 1652 en A.G.N., Sala IX, 48-5-1, fs. 439 ó 463, y de doña Juana de Solórzano que testó el 7 de marzo de 1652 en A.G.N., Sala IX, 48-5-2, fs. 101 vta. o 137 vta.) y tuvo los siguientes hijos:

1. SEBASTIAN DE CASTRO. Bautizado el 28 de mayo de 1685, como hijo de Sebastián de Castro y de doña Isabel de Gribeo (Merced, 4, *fs.* 44 vta). Murió, seguramente, antes de 1703 pues su madre no lo mencionó en el testamento de ese año (A.G.N., Sala IX, 48-9-2, fs. 941).

2. *Capitán* LUCAS RAMOS DE CASTRO, *que sigue en* V, *rama primera* D.A.

3. DOÑA JUANA DE SOLORZANO o CASTRO, nacida antes de 1703. En 1726 *se la empadronó con su marido el capitán Esteban Gómez de Vera en* su estancia de la Cañada Honda (Actis, III, pág. 69.). Doña Juana de Castro testó por apoderado el 17 de enero de 1752 y el poder para testar es del *21 y del* 23 de diciembre de 1751 (A.G.N. Sala IX, 49-2-6, fs. 37 vta,; 49-2-5, fs. 679 y 678). El capitán Esteban Gómez de Vera, vecino de Buenos Aires e hijo de Francisco Gómez de Vera y de doña Luisa González de la O, testó *el* 29 de *abril* de 1729 y *el* 16 de abril de 1743 (A.G.N., Registro 3 de 1729, fs. 211 vta.; Registro 3 de 1743, fs. 204 vta). Doña Juana de Solórzano aportó al matrimonio 3.000 varas en la Cañada de la Cruz.

Fueron hijos de doña Juana de Solórzano o Castro y del Capitán Esteban Gómez de Vera: don Pedro Gómez de Vera, casado con doña Josefa Pabón o Pavón y doña Isabel Gómez de Vera, casada con el Capitán Antonio Gelbes.

4. DOÑA CATALINA RAMOS DE CASTRO. Nació hacia 1714, se casó con

el Capitán Tomás Martínez de Santa Cruz y tuvo siete hijos (**Documentos**, X).

5. IGNACIO DE CASTRO, que sigue en V, rama primera D.B.

6. DOÑA MARIA DIONISIA DE CASTRO. Nacida hacia 1714 y casada con el paraguayo Melchor de Noguera (**Documentos**, X, págs. 517/518). Uno de sus hijos, Tomás José Noguera, se empadronó en el Rincón de San Pedro en 1812 y figura allí como tío de Faustino Martínez (hijo de Cayetano Martínez y nieto de Catalina Ramos de Castro). Doña María Dionisia sería hija de doña Francisca Monzón, presunta segunda mujer del Capitán Sebastián Ramos de Castro.

RAMA PRIMERA D.A.

V. Capitán LUCAS RAMOS DE CASTRO. Bautizado, de 8 días, el 20 de febrero de 1687, como hijo de Sebastián de Castro y de Isabel de Solórzano, (Merced, 4, fs. 39 vta.). Tuvo tierras en la Cañada de la Cruz y allí testó. el 27 de marzo de 1757 (A. G.N., legajo 5338).

Se casó, antes de 1709, con Bárbara de Gelves. Fueron hijos del matrimonio:

1. Capitán JOSEPH ANTONIO DE CASTRO. Nació hacia 1709 y se casó con la cordobesa Ana María Rodríguez. Tuvieron, por lo menos, un hijo, Juan, nacido hacia 1736 (**Documentos**, X, págs. 590/591); y un expósito, Matías Castro. José Antonio de Castro, según el catálogo de Molina, fue bautizado el 16 de octubre de 1710 (Merced, 5, fs. 106).

2. SEBASTIAN DE CASTRO. Debió nacer después de 1713. Casado antes de 1752 (A.G.N., legajo 5338).

3. Capitán BLAS DE CASTRO. Nació alrededor de 1727. Casado con doña María Pacheco el 15 de marzo de 1745, hija de Juan Pacheco. Blas de Castro murió en Buenos Aires antes de 1777 y dejó los siguientes hijos legítimos: Juan José (creo que se casó con doña María Funes y que fue padre del presbítero don Gregorio Ramos de Castro cuya sucesión de 1839 está en A.G.N., legajo 7796); Bernarda; Petrona y Victoriano; todos bautizados en la parroquia de la Exaltación del Señor de la Cañada de la Cruz, en 1748, 1750, 1755 y 1760, respectivamente. El capitán Blas de Castro murió en Buenos Aires el 2 de octubre de 1775 (A.G.N., Sala IX, 24-2-24, expediente 36, Guerra y Marina, año 1773).

4. Doña ISABEL RAMOS DE CASTRO. Mujer del capitán Agustín Arias Montiel.

5. DOÑA PETRONA o PETRONILA CASTRO. Nació alrededor de 1737. Casada con Juan Antonio Leguisamón, cabildante de Luján.

6. RAIMUNDO CASTRO. Nació alrededor de 1739. Casado con doña María del Tránsito Pacheco, con quien tuvo seis hijos. Testó en 1795 (A.G.N. legajo 5344). Tuvo tierras en la Cañada de la Cruz. Una de sus hijas, Magdalena Castro, casada con Andrés Leandro Basconcelos, nació hacia 1753 y murió en 1837 (A.G.N., legajo 4025, sucesiones de 1870 a Andrés Leandro Basconcelos y de Magdalena Castro).

RAMA PRIMERA D.B.

V. Capitán IGNACIO DE CASTRO. Casado en segundas nupcias con doña Marcela López que luego fue mujer de don Raimundo Martínez y Ramos de Castro, sobrino carnal de Ignacio de Castro (Marcela López y Raimundo Martínez se casaron en Baradero en 1789). El capitán Ignacio de Castro se casó en primeras nupcias con doña María de Torres. Ignacio de Castro murió antes de 1789. En septiembre de 1777 don Ignacio Castro (si es que se trata del mismo) figura en la nómina que hizo el Cabildo de Buenos Aires de los "hacendados que contribuyen para el recibimiento del virrey don Pedro de Cevallos" (serie III, tomo VI, págs. 127/128); y el 1º de enero de 1759 don Ignacio de Castro fue elegido alcalde de hermandad (serie III, tomo II, pags. 387 y 391). En 1738 se empadronó en los Arroyos al "hijo de familia" Ignacio Castro (**Documentos**, X, pág. 319). Es posible que don Ignacio de Castro haya sido hijo, no de doña Isabel de Solórzano, sino de una presunta segunda mujer de Sebastián Ramos de Castro: doña Francisca Monzón.

RAMA PRIMERA E.

IV. PEDRO DE CASTRO. Nació entre 1661 y 1683. Según el catálogo de Raúl A. Molina, se casó con doña María de Silva en 1692 y tuvo una hija, María Rosa, bautizada de 9 meses el 12 de julio de 1699 (Merced, 4, fs. 218 vta.). En 1730 se empadronó en las Conchas la chacra de un Pedro Castro (Actis, III, pág. 99).

RAMA SEGUNDA

III. FELIPE DE CASTRO (II). Nació en Buenos Aires despues de 1623 *ya que el testamento de su padre de 1648 dice que este hijo era menor* de 25 años. Debió nacer hacia 1635 (declaró 30 años aproximados en 1665 al aparecer como testigo en el testamento de su cuñada doña Inés de los Reyes, A.G.N., Sala IX, 48-6-1, fs. 903).

Es el segundo Felipe de la familia y en algunos documentos se lo menciona *como* **Felipe de Castro el Viejo.** *Sabemos que todavía vivía en 1715,* enfermo y de "crecida edad", en San Isidro (juicio **de los Castro contra** Riblos, A.G.N., legajo 5346).

En el padrón de 1664 (nº 193) expresó: "ser de esta ciudad y casado en ella con doña Ana de los Reyes, y que tiene cuatro hijos, y un cuñado y un hermano llamado Francisco de Castro casado con Catalina de la O, natural de ésta".

El capitán Felipe de Castro (II) testó el 22 de junio de 1700 y firmó la escritura (A.G.N., Sala IX, 48-8-6, fs. 141 vta.). Declaró que sus padres ya difuntos eran Felipe de Castro (I) y, por un evidente error de él o más probablemente del escribano, doña Lucía de Castro. Esta doña Lucía de Castro, que no aparece en ningún otro documento, es evidentemente Lucía Gómez de la Puerta. Creo que Raúl A. Molina se equivocó (**Los Cordovés**, en **Genealogía** nº 14) al aludir a un Felipe de Castro y Castro casado con Ana de los Reyes: el marido de doña Ana de los Reyes fue Felipe

de Castro y Gómez; no existió un Felipe de Castro y Castro. Corrijo, por lo tanto, a Molina: el Felipe de Castro casado con doña nAa de los Reyes fue hijo y no nieto del *Felipe de Castro Milanés.*

Felipe de Castro (II) en el testamento dice ser casado con doña Ana de los Reyes, hija de Luis Cordovés y de doña Inés de los Reyes (doña Inés testó el 13-9-1641, A.G.N., Sala IX 48-4-3, fs. 172). El testador había heredado de sus padres medio solar para casas en la traza de la ciudad y doña Ana de los Reyes llevó en dote una chacra con una casa en el pago de Monte Grande, de una legua de fondo por 200 varas de frente. Pidió ser enterrado en la iglesia de San Francisco. Fueron albaceas su hijo de Felipe de Castro (III) y el Capitán Manuel Casco de Mendoza. Dejó, entre sus bienes, un negro comprado a Gaspar Feo. Manifestó que doña María Gómez, su hermana, ya había muerto. En el testamento mencionó a sus hijos: doña María de los Reyes, mujer del capitán Antonio de Andrada; Juan de Castro, que ya estaba casado; Felipe de Castro, marido de doña Mayora Casco de Mendoza.

Felipe de Castro (II), siendo alférez, fue alcalde de la santa hermandad en 1694 (acuerdo del Cabildo de Buenos Aires del 1º de enero de 1794 y del 4 de enero del mismo año).

Hijos de Felipe de Castro (II) y de doña Ana de los Reyes:

1. DOÑA MARIA DE LOS REYES, bautizada el 3 de abril de 1657 (Merced, 3, fs. 7 vta.). Se casó en primeras nupcias con Matías Sánchez, que murió antes de 1714 y con quien procreó a Agustina de los Reyes o Sánchez, también ya difunta y sin herederos en 1714. Doña María de los Reyes se casó por segunda vez con el capitán Antonio de Andrade, natural de Sevilla, con el que no tuvo descendencia. Doña María testó el 25 de noviembre de 1714 (A.G.N., Sala IX, 48-9-6, fs. 498) y el capitán Andrade testó el 7 de noviembre de 1698. (A.G.N., sala IX, 48-8-3, fs. 789). La sucesión del capitán Andrada o Andrade, que murió el 13 de mayo de 1704, tramitó ese mismo año (A.G.N., legajo 3857). Corrijo y completo pues a Raúl A. Molina (**Genealogía**, nº 14, pág. 119) que afirmó que el primer marido de doña María de los Reyes fue Mateo Sánchez y que carecía de noticias de este matrimonio: no fue Mateo sino Matías Sánchez y hubo una hija.

2. Capitán JUAN DE CASTRO, que sigue en IV, rama segunda. Raúl A. Molina no lo mencionó en su artículo sobre los Cordovés (**Genealogía** Nº 14, págs. 119/120).

3. FELIPE DE CASTRO (III). Sigue en IV, rama segunda B.

4. JOSEPH LEON DE CASTRO, bautizado el 11 de mayo de 1663, de un mes (Merced, 3, fs. 61). Debió haber muerto antes de 1700 pues su padre no lo menciona en el testamento. Molina no citó a Joseph León (**Genealogía,** nº 14, págs. 119/120).

Doña Ana de los Reyes, mujer de Felipe de Castro (II) murió antes de 1714 (testamento ya citado de su hija doña María de los Reyes).

RAMA SEGUNDA A.

IV. Capitán JUAN DE CASTRO (y REYES). Pocos datos he podido reunir sobre este Juan de Castro. El pleito que sus herederos iniciaron en 1713 contra los bienes del difunto General Miguel de Riblos me ha permitido recomponer, en parte, su vida y descendencia (A.G.N., legajo 5346).

El entonces soldado del presidio Juan de Castro, natural de Buenos Aires, se casó el 27 de julio de 1689 (Merced, 3, fs. 171) con doña Catalina Pavón, también natural de Buenos Aires. La fecha del matrimonio concuerda con el dato que nos proporcionara el testamento de 1700 del padre de Juan: que Juan ya estaba casado en 1700. Se sabe que Juan en 1715 era alférez y tenía una chacra en San Isidro. En 1728 había muerto.

Doña Catalina Pavón o Pabón, llevó indistintamente este apellido o el materno de Gutiérrez. El 19 de abril de 1671 se la bautizó, de 10 meses, como hija de Baltasar Pabón y de doña María Gutiérrez (Merced, 3, fs. 120).

En 1726 se empadronó en el pago de la Costa la chacra de doña Catalina Pavón, con sus hijos Lorenzo, Lucas y Pedro de Castro (**Documentos**, X, pág. 145).

Juan de Castro y doña Catalina Pabón o Gutiérrez tuvieron estos hijos:

1. JUAN DE CASTRO. Bautizado, de 23 días, el 5 de noviembre de 1692, hijo del alférez Juan de Castro y de doña Catalina Pabón; padrinos: el alférez Antonio de Aguirre y doña Juana Leal de Ayala (Merced, 4, fs. 145). Es probable que éste sea el fraile mercedario Juan de Castro que figura en el juicio contra Riblos (A.G.N., legajo 5346) y también en la sucesión de 1738 de Gerónimo Pabón (A.G.N., legajo 7702).

2. DOÑA GREGORIA DE CASTRO. Bautizada, de 11 das, el 27 de noviembre de 1695, hija de Juan de Castro y de doña Catalina Gutiérrez (Merced, 4, fs. 179 vta.). Creo que fue mujer de Agustín Vallejos (A.G.N., legajo 5346, pleito contra Riblos). Agustín Ballejos tenía chacra en el pago de Monte Grande en 1730 (Actis, III, pág. 97).

3. LUCAS DE CASTRO. Bautizado, de un mes, el 12 de noviembre de 1700, hijo de Juan de Castro y de Catalina Pabón; padrinos: Juan González y María Pabón (Merced, 4, fs. 248). Se lo menciona en la sucesión de su hermano Lorenzo de Castro (A.G.N., legajo 5340).

4. DOÑA MARIA MAGDALENA DE CASTRO. En 1728 era menor de edad (pleito contra Riblos, ya mencionado), por lo que debió nacer después de 1703. En 1774 ya había muerto (A.G.N., legajo 5340, sucesión de Lorenzo de Castro).

5. DOÑA MARIA DE CASTRO. Bautizada, de 3 meses, el 28 de marzo de 1704, hija de Juan de Castro y de doña Catalina Pabón (Merced, 4, fs. 308 vta.). En 1728 ya estaba casada con Bernardo Ortis (pleito contra Riblos, A.G.N., legajo 5346).

6. DOÑA ISABEL DE CASTRO. Bautizada, de un mes, el 18 de agosto de 1706, hija del alférez Juan de Castro y de Da. Catalina Jabón; testigos: el alférez Juan González y doña María Pabón (Merced, 5, fs. 10). Consta en el pleito contra Riblos que en 1728 era menor de edad. En 1774 vivía en la

Costa de San Isidro y firmaba **doña Isabel de Castro** (A.G.N., legajo 5340, sucesión de Lorenzo de Castro).

7. LORENZO DE CASTRO, que sigue en V, rama segunda A. B.

8. DOÑA ROSA DE CASTRO. No puedo asegurar que haya sido hija de Juan de Castro y de doña Catalina Pabón. En 1728 una doña Rosa de Castro nieta del segundo Felipe de Castro ya era mujer de Joseph de Conde, "ausente de esta ciudad" (pleito contra Riblos).

9. PEDRO DE CASTRO. También nieto del segundo Felipe de Castro (pleito contra Riblos).

10. JUAN PASCUAL DE CASTRO. Bautizado de 3 días el 3 de noviembre de 1710, *hijo del alférez Juan de Castro y de doña Catalina Gutiérrez;* padrinos, el teniente Juan Ramírez y doña Ana Ponse (Merced, 5, fs. 110).

RAMA SEGUNDA A.B.

V. LORENZO DE CASTRO. Nació entre 1689 (año del matrimonio de sus padres) y 1703 (en 1728 ya era, aparentemente, mayor de edad, como surge del pleito contra Riblos, ya citado). Según el padrón de 1744 nació alrededor de 1704 y en aquel año estaba casado con Anastasia Martínez, de 15 años, hija de Joseph Martínez y de María Josefa González (**Documentos**, X, pág. 402).

Testó el 1º de marzo de 1774 en el partido de la costa de San Isidro. Manifestó ser vecino y morador de San Isidro e hijo de los difuntos capitán Juan de Castro y doña Catalina Pavón, también vecinos del mismo partido. Pidió ser enterrado en la iglesia de San Isidro. Había heredado de su padre tierras de chacra en San Isidro, de 90 varas de frente por una legua de fondo. Designó albaceas a su hijo Francisco Castro y a don Nicolás Díaz. Casado primero con doña Petrona Cabezas, madre de Fermín, Francisco y *Joseph. Casado en segundas nupcias con doña Anastasia Martínez.* La sucesión de Lorenzo de Castro se inició en 1776 y en ella está el testamento (A.G.N., legajo 5340).

Hijos de Lorenzo de Castro y de doña Petrona Cabezas (casados en Luján en 1730 o antes; ver Actis, III pág. 108).

1. FERMIN CASTRO. En 1782 era vecino del partido de la Cañada de la Cruz (A.G.N., Sala IX, 36-9-2, tribunales, legajo 106, expte. 9, Doña María Pacheco litiga en defensa de su sobrino Anselmo Castro).

2. FRANCISCO CASTRO. Murió entre 1774 y 1776. Casado antes de 1744 con doña María Eustaquia de Pacheco con quien tuvo cinco hijos. Fue albacea de su padre.

3. JOSEPH CASTRO. Sigue en VI, rama segunda A.B.A.

RAMA SEGUNDA A.B.A.

VI. JOSEPH DE CASTRO. Casado en primeras nupcias con doña María Josefa Pacheco (hija de Joaquín Pacheco y de María Josefa Monteros), madre de Anselmo Castro. Casado por segunda vez, antes de 1774, con doña María Claudia Castaño, con quien tuvo varios hijos. Joseph de Castro fue vecino de la costa de San Isidro, tuvo animales en Arrecifes y murió antes de 1777.

Anselmo Castro, nacido hacia 1761 fue recogido, al quedar huérfano de padre y madre (antes de 1774), por su parienta doña María Pacheco, viuda del capitán de caballos don Blas de Castro. Estos datos los tomé de la presentación que hizo en 1777 doña María Pacheco en defensa de su sobrino Anselmo Castro (A.G.N., Sala IX, 36-9-2, expte. 9).

RAMA SEGUNDA B.

IV. Capitán FELIPE DE CASTRO (III). Bautizado de 3 años el 15 de mayo de 1663, hijo de Felipe de Castro y de doña Ana de los Reyes, padrinos: Diego Serrano de Araya y doña Ana Pérez de Cuegos; testigos el Capitan Hernán Suáres Maldonado y Francisco de Noriega (Merced, 3, fs. 61).

El 4 de octubre de 1691 Felipe de Castro (III) se c. c. Da. Mayora López; fueron testigos los licenciados Juan de Barrios y Juan Mendez y los capitanes don Joseph Bolaños y don Luis del Aguila (Merced, 3, fs. 176).

El 5 de septiembre de 1671 se bautizó a Mayor (sic) López, de cuatro años, hija del ayudante Manuel Casco de Mendoza y de doña Inés de Melo (Merced, 3, fs. 124 vta.). Doña Mayora, Mayor o María López o Casco de Mendoza era nieta paterna del capitán Víctor Casco de Mendoza y de doña Mayor López de los Reyes (A.G.N., registro 2 de 1707-1709, fs. 427, *testamento del Capitán Manuel Casco de Mendoza*; A.G.N., Sala IX, *48-9-4, fs.* 78 y 87, testamento del mismo capitán).

La descendencia de Felipe de Castro (III) está documentada en el pleito que ya mencioné, contra los herederos del general Miguel de Riblos (A.G.N., legajo 5346); también en el expediente sucesorio de Felipe de Castro (III) y de su mujer doña Mayora, iniciado en 1711 (A.G.N., legajo 5335); y en el testamento de esta última, dado el 10 de abril de 1724 (A.G.N., Registro 3 de 1723/1724, fs. 247).

Doña Mayora Casco o López, mujer de Felipe de Castro (III) fue hija de doña Inés de los Reyes, Melo Cabral o Cabral de Melo y no de Ana de los Reyes, como dijo Raúl A. Molina (**Genealogía**, nº 14, pág. 119). Lo pruebo con los testamentos de Manuel Casco de Mendoza y con el bautismo de doña Mayora.

Corrijo también a Raúl A. Molina (**Genealogía** nº 8, **Los Casco y Vera**) en cuanto afirmó que doña Mayora Casco o López se había casado con el segundo Felipe de Castro: doña Mayora se casó con el tercer Felipe de Castro; el segundo se había casado con doña Ana de los Reyes.

Felipe de Castro (III), que murió en 1711 o antes, y doña Mayora Casco de Mendoza, que murió en Buenos Aires el 2 de mayo de 1724, fueron padres de:

1. DOÑA ISABEL DE CASTRO. Bautizada de un mes el 30 de noviembre de 1693, hija de Felipe de Castro y de doña Mayora (no hay apellido); padrinos: Felipe de Castro y doña Teresa Martínez de Moreno (Merced, 4, fs. 159). Se casó en 1711 o antes con Francisco de Burgos, Toledo o Burgos y Toledo, que no sabía firmar (A.G.N., legajo 5335, sucesión de Felipe de Castro).

En 1726 se empadronó en la Cañada de la Cruz la estancia de Francisco de Burgos, casado con doña Isabel de Castro, con cinco hijos: Francisco (de 14 años entonces, que fue vecino de la Cañada de la Cruz y cuya sucesión se inició en 1786; A.G.N., legajo 4306); Isidro (de 12 años en ese momento y cuyo testamento es del 10 de junio de 1783; A.G.N., Reg. 1 de 1783, fs. 141); dos varones pequeños y una mujer (**Documentos**, X, pág. 169).

En 1738 se volvió a empadronar en la Cañada de la Cruz a Francisco de Burgos, con vacas, carretas y tres esclavos (**Documentos**, X, pág. 288).

En 1744, en el pueblo de Luján, tenía casa, en tierras propias, Francisco de Burgos Toledo, de 59 años, casado con Isabel de Castro, de 50 años, y allí estaban sus hijos María Antonia (17 años), Lucía (15 años) y Martín (7 años) y una negra esclava (**Documentos**, X, pág. 652).

2. DOÑA PETRONA DE CASTRO. Bautizada de dos años y seis meses el 24 de abril de 1699, hija de Felipe de Castro y de Mayor López de los Reyes; padrinos: el teniente Manuel Casco de Mendoza y doña Ursula de Palacios y Quintana (*Merced*, 4, fs. 210).

Doña Petrona de Castro se casó antes de 1726 (el 7 de agosto de 1719 según el catálogo de Molina) con el Capitán Joseph Sánchez, con estancia en Arrecifes, cuyo testamento es del 22 de noviembre de 1746 (A.G.N., Sala IX, 49-1-9, fs. 833 vta.). Fueron hijos de doña Petrona (o Petronila, como se la llama en el testamento de su marido) y de Sánchez: doña María del Carmen Sánchez (mujer de Leandro de Ribas) y de doña Martina Victoria Sánchez (cuyo testamento está en A.G.N., Registro 1 de 1798/1799, fs. 6 vta., y que fue la mujer de don Juan Teodoro de Soto).

En la sucesión de doña Petrona de Castro, iniciada en 1738, consta que dejaba dos hijas menores de edad y 300 varas de tierras de chacra en el pago del río de las Conchas (A.G.N., legajo 5336). Doña Petrona usó en su testamento el apellido **Castro de Mendoza** y el nombre de **Petronila**; dijo ser hija de los difuntos capitán Felipe de Castro y doña Mayora Casco de Mendoza, estar casada con el Cap. Joseph Sánchez (a quien designó albacea junto con el capitán don Bernardo Núñez de la Rosa), tener dos hijas: María y Martina Sánchez, haber comprado 300 varas de tierras para chacra en el pago de las Conchas a su cuñado el capitán Bartolomé Sánchez, y poseer tres esclavos; pidió ser enterrada en la Iglesia de la Merced. Doña Petrona o Petronila Castro o Castro de Mendoza no sabía firmar (testamento del 20 de abril de 1737, A.G.N., Registro 3 de 1737, fs. 243).

En 1726 se empadronó en el pago de Luján la estancia de Joseph Sánchez, casado con doña Petrona de Castro y con dos hijas muy pequeñas (**Documentos**, X, pág. 154).

Corrijo a Raúl A. Molina (**Genealogía**, nº 14, pág. 111) en cuanto dice que la única hija de doña Petrona de Castro y de José Sánchez fue María del Carmen, casada en 1741 con Leandro Vavias. Como hemos visto, hubo dos hijas y una de ellas, María del Carmen, se casó con Leandro de Ribas.

3. DOÑA GREGORIA DE CASTRO. Bautizada de 3 días el 15 de marzo

de 1706, como hija de Felipe de Castro y de doña Mayor de Casco (Merced, 4, fs. 336 vta.).

Doña Gregoria de Castro se casó antes de 1728 con el alférez Bartolomé Sánchez, hijo del capitán Silverio Sánchez y de doña Juana de Acosta. El alférez Bartolomé Sánchez tuvo tierras en el Arrecife y en las Conchas y dejó siete hijos legítimos (A.G.N., Registro 6 de 1767, fs. 270, testamento de don Bartolomé Sánchez; A.G.N., Registro 2 de 1732/1735, fs. 138 vta., testamento del capitán Silverio Sánchez).

Corrijo a Raúl A. Molina: doña Gregoria de Castro, mujer del alférez Bar*tolomé Sánchez, no era hija de Simón de Castro y de Juana de Verois* (**Genealogía,** nº pág. 111), sino de Felipe de Castro y de doña Mayora Casco.

El capitán Bartolomé Sánchez, por poder que le dio su mujer doña Gregoria de Castro el 1º de junio de 1740, testó en nombre de ella el 27 de marzo de 1741 (A.G.N., Registro 3 de 1741, fs. 242). El matrimonio había tenido diez hijos, de los cuales vivían siete: Petrona, Estefanía, María, Rosa, Silvestre, Agustín Ramón y Bartolomé. Doña Gregoria de Castro murió entre el 1º de junio de 1740 y el 27 de marzo de 1741 y fue enterrada en la Iglesia *de la Merced.*

4. DON JOSEPH DE CASTRO. Consta que vivía en 1724 al testar su madre (A.G.N., legajo 5335 y Reg. 3 de 1723/1724, fs. 247). En 1728 firmó un documento que se fechó en la guardia del río de Luján (A.G.N., legajo 5335), el mismo año dio poder a su cuñado el alférez Bartolomé Sanchez para demandar a Riblos (A.G.N., legajo 5346). Es tal vez el mismo Joseph de Castro casado y velado en Luján con Estefanía de Abalos, en 1730 o antes (Actis, III, pág. 110). Aunque según Raúl A. Molina (**Genealogía,** nº 14, pág. 120), Joseph de Castro murió soltero.

RAMA TERCERA

III. FRANCISCO DE CASTRO o CASTRO SARAVIA. Nació en Buenos Aires. Se casó con Catalina González, también llamada Catalina Fernández o Catalina de la O.

El 19 de junio de 1652 Catalina González dio poder para testar a su tía *María de la O, dijo ser vecina de Buenos Aires, pidió ser enterrada en* Santo Domingo, designó albaceas a dicha tía y a Pedro Sánchez Rendón, vecinos de la ciudad, y manifestó que su marido Francisco de Castro estaba ausente (A.G.N., sala IX, 48-5-2, fs. 211 vta.). El 23 de marzo de 1690 doña Catalina González testó (en este instrumento Catalina se da a sí misma el tratamiento de **doña**): expresó ser natural y moradora de Buenos Aires, hija legítima de los difuntos Pedro Fernández (o Fernández Carretero, como se dice en el pleito que siguió Catalina González contra Pedro de Cáceres, que mencionará *más adelante) e Isabel González, estar casada en segunda nupcias* con Bartolomé Gomez, ausente en el Reino del Perú, tener un pedazo de solar en la traza de la ciudad, y ser su voluntad que se la enterrase en la iglesia de San Francisco, como terciaria franciscana que era (A.G.N., Sala IX,

48-7-6, fs. 355 vta.). Catalina González dejó una chacra en esta banda del río de las Conchas, poblada, de 500 varas de frente por 9.000 de fondo.

En 1664 se empadronó, como vecino de Buenos Aires (nº 193) a "Francisco de Castro, casado con Catalina de la O, natural de ésta", hermano de Felipe de Castro el marido de doña Ana de los Reyes.

Fueron hijos de Francisco de Castro (que murió entre 1673 y 1689) y de su mujer Catalina de la O, Fernández o González:

1. LUCIA o LUISA GONZALEZ o CASTRO, bautizada el 17 de junio de 1658 (Merced 3, fs. 14; padrinos: Miguel Pelaes y Leonor González. Se casó antes de 1673 con el alférez Pedro de Cáceres y en 1690 la hija de ambos, Gabriela de Cáceres, tenía 14 años (según el testamento de 1690 de Catalina González). En 1690 Lucía o Luisa González ya había muerto (de acuerdo con el mismo testamento). En el juicio que el 16 de mayo de 1689 inició Catalina González, ya viuda de Francisco de Castro (en este pleito aparece un documento firmado por él en 1673, con el nombre y apellidos de Francisco de Castro Saravia), contra el alférez Cáceres, se reclamaron intereses por la venta de 250 varas de la chacra que pertenecía a la actora, heredada de su padre Pedro Fernández Carretero (A.G.N., Sala IX, 41-1-2, Tribunales G, leg. 1, expte. 6).

2. JUAN, bautizado de 10 días el 25 de mayo de 1661 (Merced, 3, fs. 41, padrinos: Francisco de Cáceres y Antonia Ortiz su hermana). No figura en el testamento de su madre de 1690.

3. MARIA, bautizada el 26 de diciembre de 1666, de 1 año y 4 meses (Merced, 3, fs. 93 vta.). No aparece en el testamento de su madre de 1690.

4. FRANCISCO DE CASTRO, bautizado el 25 de junio de 1673 de 9 meses y 3 días (Merced, 3, fs. 145; padrinos: alférez Nicolás de Torres y doña María de Nabeco). En 1690 era, según el testamento de su madre, soldado del presidio. Tal vez fuera el mismo Francisco de Castro que se empadronó en los Arroyos en 1738, en tierras propias, con algunas yeguas y vacas (*Documentos*, X, pág. 319).

5. JOSEPH GONZALEZ. En 1690 era, según el testamento de su madre, soldado del presidio.

SEGUNDA PARTE

OTROS POSIBLES PARIENTES

La dificultad, por lo menos por ahora, de reunir más datos en la basílica de la Merced y en las parroquias de la campaña de Buenos Aires (en las zonas en que actuaron los Castro), trae como consecuencia dudas y lagunas. He aquí una lista de otros Castro que podrían ser parientes de los mencionados en la primera parte de este trabajo. Confío en que otros investigadores puedan corregirme o completar la familia.

1) Sebastián de Castro, casado con doña Francisca Monzón, padres de a) Juan Fernando, bautizado de 1 mes de edad el 19 de noviembre de 1705; padrinos: Antonio Alcalá y doña Antonia Sebrián de Covos (Merced. 4, fs.

332 vta.); b) José Matías (1707); c) Francisco (1710). Según el catálogo de Raúl A. Molina, este Sebastián de Castro era hijo del primer Sebastián y de Isabel de Solórzano. Creo que no es así ya que Isabel de Solórzano no menciona en su testamento de 1703, entre su hijos vivos, a Sebastián (pero es cierto que Isabel de Solórzano bautizó en 1685 a un hijo llamado Sebastián). Opino, más bien, que doña Francisca Monzón sería la segunda *mujer del capitán Sebastián Ramos de Castro, casado en primeras nupcias* con doña Isabel de Solórzano.

2) Sebastián de Castro, casado con Andrea de Arrús (o Aruz) en la iglesia de San Isidro el 16 de diciembre de 1721 y velado en 1731 (Merced, 4, fs. 276 y 375). Andrea de Arrús o Rus era hija del Cap. Juan de Rus y Aguilera (Rus testó el 21 de diciembre de 1717, A.G.N., Reg. 3 de 1716/ 1719, fs. 167 vta.) y de doña Petrona Asturiano. Este Sebastián de Castro *dijo ser hijo del soldado del presidio Joseph de Castro y sobrino del capitán* Antonio Sotelo y pleiteó en 1722 con el capitán Andrés Gómez de la Quintana por una chacra en el pago de las Conchas (A.G.N., Sala IX, 40-5-3, expte. 13).

3) Simón de Castro, casado con doña Juana Berois o Beroes, padre de: a) María, hija del soldado del presidio Simón de Castro, bautizada el 19 de agosto de 1694 (Merced, 4, fs. 164 vta.); b) Felipe Santiago, bautizado de 3 días el 1º de mayo de 1700 (Merced, 4, fs. 233 vta.); c) Estefanía, bautizada en 1703 (Merced 4, fs. 304 vta.); d) Juana, bautizada el 5 de febrero de 1703 (el padre era entonces cabo de escuadra, Merced, 4, fs. 305); e) Juan Bautista, bautizado el 1º de septiembre de 1704 (Merced, 4, fs. 315; f) Eugenio (Merced, 5 fs. 32 vta.); g) Gregoria (Merced, 5, fs. 70); h) Felipe Santiago, bautizado de 2 días el 1º de mayo de 1716 (el padre era entonces teniente, Merced, 6, fs. 224).

4) Juan de Castro, casado con doña Lorenza Gutiérrez, padres de Felipe, bautizado de 15 días el 16-V-1701; padrinos: Sebastián Ramos de Castro y *doña Isabel de Solórzano (Merced, 4, fs. 257).*

Tal vez haya un error en el apellido de doña Lorenza y se trate de doña Lorenza Rodríguez o Ramírez, mujer de Juan de Castro y Rebollar o Castro y Méndez. También podría ocurrir que el error esté en el nombre y no en el apellido y se trate de doña Catalina Gutiérrez o Pabón, mujer de Juan de Castro y Reyes.

5) Don Domingo de Castro, casado con doña María de Aguiluz, padres *de Juan Ignacio, bautizado de 7 días el 5 de agosto de 1722 (Merced, 7,* fs. 172). Don Domingo o Domingo Agustín de Castro, vecino de Buenos Aires, dio poder para testar el 26 de enero de 1749 (A. G.N., Sala IX, 49-2-3, fs. 22) y el testamento se redactó el 27 de enero de 1750 (A.G.N., Registro 4 de 1750/ 1751, fs. 10).

6) Francisco Joseph Castro, casado con doña María Josefa de Soria, padres de: a) Juan Fernando, bautizado el 4 de junio de 1734 (Merced, 9, fs. 198); b) *Juana María, bautizada el 14 de abril de 1735 (Merced, 9, fs. 258).*

7) El soldado Francisco de Castro, casado con María Josefa Abrego el

26 de diciembre de 1729 (Merced, 4, fs. 335). Podría tratarse del hijo de Francisco de Castro y de Catalina Fernández o González, bautizado en 1673.

8) Juan de Castro de Saravia, casado con doña Lorenza de Esterlin, padres de Ramón, bautizado de 1 mes y 4 días el 6 de mayo de 1694; padrinos: Sebastián Ramos de Castro y doña Isabel de Solórzano (Merced, 4, fs. 162). Esta doña Lorenza de Esterlín podría ser la misma doña Lorenza Rodríguez o Ramírez, mujer de Juan de Castro (IV, rama primera C.).

9) Doña María de Castro, casada con el capitán don Juan Tirado. El capitán Tirado, natural y vecino de Buenos Aires dio a su mujer poder para testar el 27 de junio de 1743 (A.G.N., Sala IX, 49-1-8, fs. 121). Doña María de Castro, que era vecina de Buenos Aires e hija legítima de don Pedro de Castro y de doña María de la Varreda, dio poder para testar el 20 de enero de 1749 y el poder se redactó el 20 de noviembre del mismo año (A.G.N., Sala IX, Registro 3 de 1749, fs. 24 y 660). La sucesión de doña María de Castro se inició en 1749 (A.G.N., legajo 5337).

10) Don José de Castro, vecino de Buenos Aires, terciario mercedario, casado con doña María del Tránsito Palacios, con tres hijos. Don José de Castro testó el 27 de septiembre de 1748 (A.G.N., Reg. 5 de 1748/1750, fs. 83).

11) Don Sebastián de Castro, casado con doña Bernarda Ayala, ambos de Areco, muertos antes de 1783 (A.G.N., legajo 5341, sucesión de doña Juana Francisca Castro, hija de ambos).

12) Francisco Castro, casado con Juliana Rosales, ambos vecinos de las Hermanas, con cuatro hijos (A.G.N., legajo 4846, año 1824, Sucesión de Francisco Castro).

13) Don Manuel Castro, casado con doña Ramona Fredes, vecina de Luján. Juan Castro, hijo de ambos, era natural de San Antonio de Areco y testó el 18 de febrero de 1854 en la Guardia de Luján. Juan Castro se casó dos veces, con doña Gregoria y con doña Lorenza Lamadrid y dejó descendencia (A.G.N., legajo 4885, año 1854, sucesión de don Juan Castro).

14) Ramón Castro, vecino y estanciero de Exaltación de la Cruz, casado con María Mercedes Castro, con seis hijos. Testó en 1836 (A.G.N., legajo 4859, año 1836).

15) Don Felipe de Castro, hijo de don Jose Castro y marido de doña María Tiburcia Pacheco, con cinco hijos, vecinos de Buenos Aires (A.G.N., legajo 4848, sucesión de don Felipe de Castro, de 1827).

TERCERA PARTE

LOS CASTRO TOLEDANOS

I. Pedro Moreno de Castro, casado con María Gutiérrez de Madrid.

II. General don Eugenio de Castro, natural de la villa de Seceña, reino de Toledo. Testó el 20 de febrero de 1675 (A.G.N., Sala IX, 48-6-2). Casado con doña Ana María Naharro, natural de Buenos Aires, hija del capitán Cristóbal

Naharro y de doña Isabel de Umames, vecina de Buenos Aires. Doña Ana María Naharro testó el 13 de noviembre de 1689 (A.G.N. Sala IX, registro 1, tomo 50, fs. 238).

III. **Capitán** don Juan de Castro, **natural** de Buenos Aires. Fue cabildante. Casado hacia 1654 con doña Inés de Amorín, natural de Buenos Aires, **hija** *del capitán Baltasar de Amorín y de Beatriz de Vega.* Empadronado en 1664 (nº 54). D. Juan de Castro testó el 12 de junio de 1701 (A.G.N., Sala IX, 48-8-7). Doña Inés de Amorín testó el 3 de febrero de 1707 (A.G.N., Sala IX, registro 1, tomo 65, fs. 846 vta.). El matrimonio no tuvo descendencia.

CUARTA PARTE

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFICAS

—Archivo General de la Nación (Buenos Aires).

—Archivo parroquial de la basílica de la Merced (Buenos Aires).

—Pico, Jose María, **Catálogo de testamentos del Registro nº 1, de 1650 a 1750** (inédito), copia en poder de Hugo Fernández Burzaco, a quien agradezco mucho su amabilidad.

—Molina, Raúl A., **Los Cordobés,** en **Genealogía,** nº 14.

—Molina, Raúl A., **Los Casco de Mendoza y Vera de Aragón,** en **Genealogía,** nº 8.

—Molina, Raúl A., **Catálogo de habitantes de Buenos Aires en los siglos XVII y XVIII** (inédito), en poder de su hija doña Hebe Molina de Grau, a quien agradezco mucho su amabilidad.

—Saguier, Eduardo, **Los testamentos porteños de los siglos XVII y XVIII** (inédito, salvo la letra A que se publicó en **Genealogía** nº 17). Agradezco a Hugo Fernández Burzaco que me haya permitido consultar el ejemplar que está en su poder.

—Archivo parroquial de Santiago del Baradero (provincia de Buenos Aires), libro I de matrimonios (1769/1840) copiado por Hugo Fernández Burzaco, a quien agradezco que me dejara consultar la copia.

—Actis, Pbro. Dr. Francisco C., **Actas y documentos del Cabildo eclesiástico de Buenos Aires,** volumen III, Ediciones Paulinas, Buenos Aires, 1968.

—*Lafuente Machain, R. de,* **Buenos Aires en el siglo XVII,** *Emecé* Editores, Buenos Aires, 1944. Incluye el reparto de permisiones que hizo el Cabildo de Buenos Aires en 1615 y el padrón de vecinos de 1664. Este padrón ya se había publicado en el **Registro Estadístico del Estado de Buenos Aires,** I, año 1859.

—Calvo, Carlos, **Nobiliario del antiguo virreynato del Río de la Plata,** tomo II, artículo sobre los Saravia, Buenos Aires, 1936.

—Cabildo de Buenos Aires. Las actas mencionadas en el texto.

—Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, **Documentos para la historia argentina,** tomos X, XI, y XII que contienen pa-

drones del siglo XVIII de Buenos Aires y su campaña. El original del padrón del Rincón de San Pedro de 1812 está en A.G.N., Sala IX, 10-7-2, y no lo publicó la Facultad de Filosofía y Letras.

—Escalada Yriondo, Jorge, **El testamento del lengua Jerónimo Pérez,** en **Revista del Notariado,** nº 511, Buenos Aires, febrero de 1944.

—Torre, Luis Guillermo de, **Los Ramos de Castro, en Genealogía,,** nº 17.

SAN MARTIN Y SUS VINCULACIONES FAMILIARES CON MIEMBROS DE LA CLASE DIRIGENTE DE LA SOCIEDAD DEL RIO DE LA PLATA

por **Mario E. VIDELA MORON**

Tiene por objeto este estudio ensayar una explicación, más o menos admisible si se puede, del porqué el Libertador, general don José Francisco de San Martín y Matorras, halló, a su regreso de Europa al Río de la Plata, el 12/3/1812, tan buena acogida en el seno de la selecta y cerrada sociedad lugareña, al punto de contraer matrimonio poco después de su arribo, el 12/11/1812, con doña María de los Remedios de Escalada y de la Quintana, joven dama perteneciente a uno de los más ilustres linajes de esa sociedad.

Sabemos había nacido el Libertador en Yapeyú, el 25/2/1778, localidad de las llamadas Misiones del Río Uruguay (hoy provincia de Corrientes) donde su padre ejercía mando militar. Fueron sus padres: el Capitán don Juan de *San Martín* y *Gómez, n. Cervatos de la Cueza, Palencia*, el 3/2/1728 y doña Gregoria Matorras y del Ser, n. en Paredes de Nava, Palencia, el 12/3/1738, quienes habían contraído matrimonio en Buenos Aires el 2/10/1770. Tenían, por lo tanto, los desposados, a esa fecha 42 y 32 años de edad, respectivamente.

Familiares de doña Gregoria se haban radicado en tierras del Plata a mediados del siglo XVIII. En efecto, don Jerónimo de Matorras y Cires, nacido en el valle de Liendo, Santander, en 1720, arribó a Buenos Aires en 1750 y *casó el 24/4/1753 con doña Manuela de Larrazabal y Avellaneda, b.* 13/6/1711, viuda del general don Juan Fernández de la Cruz, e. h. l. de don Antonio de Larrazábal y Basualdo, b. en Portugalete, Bilbao, Vizcaya, el 14/2/1678, Regidor, Alcalde, Maestre de Campo y Teniente de Gobernador y de doña Agustina de Avellaneda y Lavayén, b. 26/12/1689. Evidentemente don Jerónimo de Matorras y Cires por haberse desempeñado como Alférez Real, Coronel honorario del regimiento de la Nobleza y Gobernador del Tucumán y su enlace con tan linajuda dama, se halla incorporado a la élite gobernante y, socialmente, era un aristócrata. Falleció en la reducción Ortega, Chaco, en 1775.

Examinado el linaje de los Larrazábal, advertimos era cuñado de Matorras el Coronel don Marcos José de Larrazábal y Avellaneda, b. en Buenos Aires, el 25/6/1710, gobernador del Paraguay, marido en segundas nupcias celebradas en Buenos Aires el 29/10/1750, de doña Josefa Leocadia de la Quintana y Riglos, b. en esta ciudad el 8/11/1730, de quienes nació doña Juana María de Larrazábal y de la Quintana, b. 15/2/1763, casada el 25/4/1782 con el Teniente General, gobernador intendente de Córdoba y después Virrey del Río de la Plata, don Fernando Rafael de Sobremonte, III marqués de Sobremonte. Así, pues la mujer de don Jerónimo de Matorras y Cires resultaba ser tía *carnal de la virreina doña Juana María.*

Interesante es señalar también era don Jerónimo cuñado de doña Juana María de Larrazábal y Avellaneda, b. 21/8/1707, quien, de su primer matrimonio efectuado el 1/5/1728 con don, Gregorio de Otárola y Otárola, tuvo al Coronel don José Antonio de Otárola y Larrazábal, marido de doña Josefa del Ribero y Cossío, padres de doña Saturnina Bárbara de Otárola y del Ribero, segunda esposa, por matrimonio celebrado el 28/4/1801, del Brigadier general don Cornelio de Saavedra y Rodríguez, presidente de la Junta gubernativa de Mayo de 1810. Además, nacieron del enlace don José Antonio y de doña Josefa: doña Manuela de Otárola y del Ribero, mujer de don Manuel de Soler y Bernabeu, padres del general don Miguel Estanislao de Soler y Otárola y deña Ana María de Otárola y del Ribero, segunda esposa de don Benito Bernardino González de Rivadavia y Ridavia, con quien casó en Buenos Aires el 18/1/1788, padre del tribuno don Bernardino Rivadavia, habido en su primera unión del 18/3/1776 con su parienta doña María Josefa de Rivadavia y Rivadeneyra. Vamos, en mérito a lo expuesto, cómo las tres hijas del Coronel don José Antonio de Otárola y Larrazábal —Saturnina Bárbara, Manuela y Ana María—se hallaban vinculadas matrimonialmente con prohombres de la época, siendo sobrinas nietas de la mujer de don Jerónimo de Matorras y Cires (doña Manuela Francisca de Larrazabal y Avellaneda) y sobrinas segundas de la Virreina doña Juana María de Larrazábal y de la Quintana.

Si continuamos nuestro examen del linaje, veremos tenía doña Manuela Francisca de Larrazábal y Avellaneda otra hermana, doña Tomasa, casada en segundas nupcias el 2/3/1730 con el General don Pablo de Aoiz y de la Torre. De él hubo, entre otros vástagos, a doña Petronila de Aoiz y Larrazábal unida en matrimonio el 9/4/1766 con el Brigadier de la Real Armada don José Ignacio de la Quintana y Riglos, de quienes nació doña Tomasa de la Quintana y Aoíz, b. en Buenos Aires el 1/10/1768 y casada en 1788 con don Antonio José de Escalada y Sarria, de quienes nació el 20/11/1797 doña María de los Remedios de Escalada y de la Quintana, la esposa del Libertador. De ahí pues se deprende era doña Remedios pariente consanguínea de la mujer de don Jerónimo de Matorras y Cires, del suegro del Virrey Sobremonte y de la abuela paterna de las esposas del Brigadier general Saavedra, y de la madrasta de don Bernardino Rivadavia y de la bisabuela materna del general Soler.

Fueron hermanos de doña Tomasa de la Quintana y Aoíz, mujer de don Antonio José de Escalada y Sarria, madre de doña Remedios: a) Doña Rosa Ramona de la Quintana y Aoíz, b. 1/4/1770, segunda esposa, por matrimonio del 17/7/1801, del Brigadier y Capitán de Navío don Juan Gutiérrez de la Concha y Mazos de Güemes, gobernador intendente de Córdoba, fusilado conjuntamente con el ex Virrey Liniers, en Cabeza de Tigre por orden de la Junta Gubernativa de Buenos Aires y b) Brigadier general don Hilarión José de la Quintana y Aoíz, b. 22/10/1774, quien llegó a ser el jefe de la artillería del Ejército de los Andes y casó con María del Tránsito de Aoíz y Lajarreta. Bueno es señalar, dos de los más brillantes y altos jefes de ese Ejército se hallaban familiarmente vinculados con los Larrazábal y los de la Quintana, o

sea con la esposa de don Jerónimo de Matorras y Cires y con la del Libertador.

Mucho más podría agregarse sobre estos vínculos familiares, mas creemos suficiente lo ya expuesto para lograr el fin pretendido.

Ahora debemos volver al punto de partida para retomar el hilo del discurso. *Del matrimonio celebrado en Buenos Aires, el 1º/10/1770, entre el Capitán* don Juan de San Martín y Gómez, representado por el Capitán de dragones don Juan Francisco de Somalo, y doña Gregoria Matorras y del Ser, nacieron cinco hijos, cuyos datos y orden daremos siguiendo a lo informado por Rafael Gómez Carrasco, en el artículo publicado en la Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas números 9/10, años 1950/1951, págs. 68 RR.EE., gran cruz de la orden militar de San Hermenegildo, con actuación en y sig., o sea: 1) María Elena, n. 18/8/1771, casada en Madrid con Rafael González de Menchaca (Carlos Calvo, en su "Nobiliario...", tomo II, pág. 281, la da como nacida en igual fecha del año 1778, siendo su marido el Coronel don José de Romagoso); 2) Manuel Tadeo, n. 28/19/1772, coronel de los la guerra contra la invasión napoleónica; 3) Juan Fermín, n. 5/2/1774, teniente coronel de los RR. EE., con desempeño en España y Filipinas, donde fue Jefe del Regimiento de Húsares de Luzón hasta su retiro. Casó allí, en Manila, y dejó familia, según Alfredo Díaz de Molina, en su trabajo "La descendencia en Filipinas del teniente coronel Juan de San Martín, hermano del Libertador", revista citada, pág. 244 y sig.; 4) Justo Rufino, n. 1776, coronel de los RR. EE., gran cruz de las órdenes militares de Alcántara y San Hermenegildo, también con actuación en la guerra contra los franceses y 5) José Francisco, el Libertador, cuyos datos ya dimos. De acuerdo a lo informado por Carlos Calvo, op. cit., Manuel Tadeo habría nacido el 1º/10/1771 y fallecido en 1851, María Elena habría muerto en Madrid en 1853 y Justo Rufino, en 1832. Ninguno de los cuatro hermanos del Libertador regresaron al Río de la Plata. Los tres

primeros (María Elena, Manuel Tadeo y Juan Fermín, fueron bautizados en la parroquia de Las Víboras, en la Banda Oriental del Uruguay, y los dos restantes en Yapeyú (Justo Rufino y José Francisco).

Es digno de observar los cuatro hijos varones superaron en brillo y en grado militar a su padre, hombre de precaria salud, obligado a retirarse del servicio activo y retornar a España a fines de 1783 o 1786 con toda su familia, logrando, a fin de no desvincularse del ejército, un tranquilo destino oficinesco en la guarnición de Málaga, a fin de no padecer el infortunio ruinoso de un retiro absoluto. Falleció allí el 4/12/1796. Doña Gregoria, su esposa, lo sobrevivió hasta el 29/3/1813, muriendo en Orense, Galicia.

Los hermanos San Martín-Matorras se alejaron de la tierra natal a muy corta edad. La mayor, María Elena, tenía entre 12 y 15 años y el menor José Francisco, el Libertador, entre 5 y 8 años. Lógico es suponer, si los varones

ingresaron como cadetes en los ejércitos de España siendo muy jóvenes y alcanzaron, tras largos y valiosos servicios prestados, a los grados de Coronel y Teniente Coronel, su formación cultural y profesional era tan completamente hispánica como la de un nativo de la península, no teniendo de íbero-americano sino su partida de nacimiento. Creemos, por deducción, habiendo sido José Francisco el menor de la familia y, por lo tanto, el de más corta edad en ocasión del regreso a España, haya sido quien menos guardara recuerdo de su lugar de origen y, por ello, pensamos fue su madre, doña Gregoria, pues ella vivió hasta 1813, quien mantuvo en el joven militar sudamericano viva la llama del amor al terruño. Ella era pariente de señores hidalgos y damas linajudas de gran nombradía en el lejano virreinato, en donde, por su parentesco familiar (prima de un personaje sobresaliente, marido de la tía carnal de una virreina), tenía, además, vinculaciones con otros miembros de la aristocracia rioplatense.

Del examen de legajos correspondientes a la carrera militar de Justo Rufino de San Martín y Matorras surgen datos interesantes: Comienza como cadete de la compañía americana de la guardia de corps, tropa organizada en España en 1702 a imitación de la similar francesa existente desde 1442 o 1448, compuesta por compañías o brigadas de flamencos, escoceses y americanos nobles. Los soldados tenían rango o categoría de oficiales; los cadetes, de capitanes; los ayudantes, de tenientes coroneles; los tenientes de generales y los capitanes eran grandes de España. Esto, según lo explica el artículo pertinente de la Enciclopedia Universal ilustrada Espasa-Calpe. Vemos, produjo el aspirante información de limpieza de sangre, conforme lo exigía la legislación vigente en esa época. De acuerdo a lo reproducido por Gómez Carrasco (op. citclt.), dicha información versó sobre el abolengo materno y no el paterno. Esto ha sumido a más de un historiador en dudas respecto a la hidalguía del padre, por no hallar una explicación a la injustificada omisión de una información relativa al linaje del progenitor. Creemos es muy simple la razón habida, pues tal omisión no existió, porque si el padre había ingresado en las fuerzas armadas del Reino, ya pasó la prueba de su hidalguía y llegó al grado de capitán. Resultaba innecesario repetirla en el caso de su hijo. La calidad de "noble", anotada en algunos de esos documentos, obedece a la circunstancia de regir precisas normas legales sobre el particular en ese tiempo. La ley reconocía dos clases de hidalguía: a) La del linaje o de sangre, la cual se acreditaba mediante la prueba informativa de prevenir de por lo menos cuatro generaciones de antecesores cristianos viejos, limpios de toda mala raza de moros, herejes o judíos conversos, ni de procesados por el Santo Oficio de la Inquisición, ni de quienes ejercieron oficios viles o fueron castigados por escándalos, vicios torpes o pena infamante y b) La de privilegio o título, o sea, la otorgada por el soberano por el mérito personal del agraciado, en premio a algo hecho o cumplido en servicio del Rey. De ahí aquello de "al hidalgo lo hace Dios y al noble, el Rey". Se puede ser noble e incluso rey, sin ser hidalgo, porque no se es hidalgo por ser rey o noble, sino por tener un linaje

limpio y esclarecido. El noble recibe la gracia del rey y a él da cuenta de su accionar. El hidalgo tiene sobre sí el peso de su abolengo y para mantener su hidalguía debe hacer honor a ella, manteniendo el lustre de su estirpe, siendo igual o mejor de aquellos, cuyo valer le permite ser tenido por hidalgo.

Hemos ya señalado nació el padre del Libertador en la villa de Cervatos de Cueza, p. j. de Carrión de los Condes, provincia de Palencia. Allí fue armado caballero, en Carrión, don Alfonso IX de León por don Alfonso IX de Castilla y allí casaron las hijas del Cid, doña Elvira y doña Sol, con los infantes don Diego y don Fernando. Tierra es esta cargada de historia. También dijimos nació en la villa de Paredes de Nava, p. j. de la Frechilla, provincia de Palencia, la madre del Libertador. Esta villa constituida en feudo por don Fernando II de León en la segunda mitad del siglo XII y el rey don Juan II la dio, con título de conde, al Maestre de Santiago don Rodrigo Manrique condestable de Castilla.

Toca a su fin nuestra exposición. El Libertador nació en Yapeyú, Misiones del Río Uruguay, jurisdicción del Virreynato del Río de la Plata, el 25/2/1778. En 1783 o 1786, a fines de año, sus padres con sus cinco hijos regresaron a *España y se radicaron en Málaga, donde el padre, capitán don Juan de* San Martín y Gómez, falleció el 4/12/1796. La madre, doña Gregorai Matorras y del Ser vivió hasta el 29/3/1813, expirando en Orense, Galicia. Regresa el Libertador al Río de la Plata, pisando tierra argentina el 12/3/1812, o sea después de 26 o 29 años de ausencia, habiendo cumplido pocos días antes los 34 años de edad. Cortos años tenía cuando fue llevado a España por sus padres y su educación escolar e instrucción militar fue, por consiguiente, absoluta y completamente española. Dicen los cronistas hablaba con un gracioso dejo andaluz. Tenía, por consiguiente, cultura europea y poco o nada de indiano. Si mantuvo viva la llama del recuerdo de su niñez transcurrida en tierras rioplatense, tal vez se debió a inspiración de su madre, doña Gregoria, quien conservaba en el lejano virreinato a los familiares de su primo don Jerónimo de Matorras y Cires.

Ahora bien, la mención de "noble", en alguno de esos documentos, sin duda alguna, está hecha en mérito a la hidalguía probada por ser hijo de un oficial con grado de capitán efectivo y teniente coronel graduado (sic) y la información producida respecto a la hidalguía de la madre. Así, pues de esas documentaciones surge: 1) Manuel Tadeo ingresó como cadete el 28/12/1788 y llegó al grado de Capitán de Teniente Coronel el 14/4/1815 y graduado de Coronel de Milicias el 15/2/1818, pasado a retiro en diciembre de 1829 con *41 años 3 meses y 8 días de servicios computados en los* RR. EE.; 2) *Juan* Fermín, ingresó como cadete el 23/9/1788 y alcanzó el grado de Teniente Coronel efectivo con mando correspondiente a esa categoría militar como jefe del escuadrón Veteranos Húsares de Luzón de guarnición en las Filipinas, retirándose con 28 años, 2 meses y 8días de servicios efectivos; 3) Juan Rufino, ingresó como Guardia de Corps, el 9/1/1795, entró en la pasividad a fines de julio de 1819, acusando 30 años, 11 meses y 8 días de servicios. Los tres hermanos mayores del Libertador fueron oficiales distinguidos, según lo

prueban sus respectivas fojas de servicios. Uníanse en el Libertador, al regresar a su tierra natal, las condiciones de ser un joven (34 años) brillante oficial, con grado de capitán efectivo y teniente coronel graduado, experimentado en la guerra librada contra el invasor francés y miembro de una familia de guerreros, porque si bien su padre vio frustrada su carrera militar por razones de salud, sus hermanos y él demostraron poseer voluntad, capacidad y coraje para honrar a las gloriosas armas de la Madre Patria. Hidalgo fue su padre y hidalga su madre, por linaje o sangre e hidalgo él, por ser el hijo de ambos y por derecho propio, en razón de sus hazañas y sus virtudes civiles y militares. Por eso, su mayor nobleza reside en ser el Libertador.

AGUSTIN GARRIGOS MELLON (Jijona 1749 - Bs As. 1805)

Primer Maestro Impresor del Río de la Plata (1798) (*)

por Alejandro von der HEYDE GARRIGOS

CONTENIDO

(*) Este es el primer capítulo de "Breve historia de dos siglos o de cuatro generaciones de Garrigós en el Río de la Plata (1776-1957)" a saber:
1) **Agustín Garrigós Mellon** (1749-1805) Primer Maestro Impresor del Río de la Plata y la Imprenta de los Niños Expósitos (1780-1805).
2) **Agustín Garrigós Conget** (1783-1845) y la dictadura de Juan Manuel de Rosas. (1835-1852).
3) **Octavo Garrigós Boedo** (1832-1873), y la Organización Nacional.
4) **Zelmira Garrigós Ocampo** (1872-1957) y el conflictivo Siglo XX.
(Los restantes capítulos seguirán oportunamente).

1. **Cronología esquemática de su Vida**

Nº		Años	Edad
1	Nace en Jijona, Alicante, España, hijo de Lorenzo Garrigós y Francisca Mellon.	1749	
2	Llega a América con la expedición del general Pedro de Cevallos, para reconquistar la Colonia del Sacramento, revistando en el cuerpo que comanda el Tte. Coronel García de Velazco, compañía de dragones de Don Francisco Riera o Joaquín Ibero, con el grado de cabo o sargento.	1777	28
3	Es llamado a Buenos Aires por el Virrey Juan Joseph de Vertiz y Salceda, adonde llega el 2 de agosto de	1780	31
4	Ingresa en calidad de impresor en la imprenta asignada por el Virrey a la Casa de Niños Expósitos y probablemente es el autor de los "incunables" del Río de la Plata. Está vinculado a la imprenta de uno u otro modo desde 1780 hasta 1804.	1780	31
5	Contrae matrimonio con Isabel Conget (protegida de Vertiz)?)	1782	33
6	Reclama judicialmente acerca de sus salarios, según José Toribio Medina "Historia y Bibliografía de la Imprenta en Bs. As." 1780-1810), pp. 422. Trabajaba en la imprenta.	1783	34
7	Declara en el juicio de rendición de cuentas de Silva y Aguiar, 19/3	1783	34
8	Nace en Buenos Aires su único hijo Agustín II Garrigós Conget	1784	35
9	Se retira con grado de sargento del Regimiento de Dragones de Buenos Aires. Libro II, p. 127. "T. de Razón de Despachos, etc., 1740-1821" del A.G.N.	1788	39
10	El Virrey Melo y Portugal le otorga el nombramiento de "Maestro Impresor" (compositor, sacador de láminas), para la Imprenta de Niños Expósitos. (Disp. y Nombramientos civiles eclesiásticos. Secc. C, Exp. 15) 21 de junio	1796	47
11	Toma posesión de la Imprenta que arrendó	1799	50
12	La entrega a su sucesor en	1804	55
13	Aparentemente vive en Perú 127 (intersección calle de los Representantes).		
14	Sigue un juicio sobre cumplimiento de contrato con Sixto Pérez - Trib Admi. Leg. 13, Exp. 372.	1804	55
15	Id. con Juan José Pérez por contrato de obra. Tít. Adm. Leg. 13, 372	1804	55
16	Adquiere de Dionisio Prusati y Efraim Josefa López una casa ante Escr. Público Juan José Rocha, 31/1	1804	55
17	Maestro Impresor-Imprenta Niños Expósitos, solicita prórroga de 2 años de su arrendamiento.		
18	Exp. Archivo Hist. de la Prov. C 13-A 13-A 1-Nº 4-8, solicitando permiso para poner por su cuenta una imprenta.	1804	55
	En Justicia, Leg. 48, Exp. 1380.	1804	55
19	Resulta padrino de bautismo de un marinero norteamericano		

de la fragata "Marimarch", de nombre Juan Yamblin, que se convirtió al catolicismo para trabajar en la imprenta. 1804 55

20 Julio a Diciembre 1805, Expediente promovido contra él por José Martínez de Hoz, administrador de la Casa de Niños Expósitos, sobre cobro del último tercio del arrendamiento de la Imprenta a dicha casa. (Archivo Hist. de la Prov. C 13-A 1 - Nº 4-19). 1804 55

21 Pleito entre Garrigós y Sixto Pérez, oficial impresor. El abogado de Garrigós, Domingo Azcuénaga. El de Pérez, Juan José Castelli. Juez Juan José Basavilbaso. Fallo salomónico 15-II.

22 Por ante el Registro Nº 7 de la Capital A. 1805 vende a Juan 1804 55
Ramón de Silva un esclavo en $ 250. 1805 56

23 Fallece en Buenos Aires, entre 13/11 y 4/12 de 1805 (Las Heras). 1805 56

2. Información Biográfica

De Lorenzo Garrigós y Francisca Mellon, padres de Agustín Garrigós Mellon, primero de su estirpe en el Río de la Plata, sólo se sabe que eran vecinos de Jijona, en Alicante, hoy Provincia de Valencia, en España, donde, sin duda, nace su hijo legítimo Agustín en 1848 ó 49. No existen datos personales, ni retratos de ellos. Tampoco consta si era hijo único o poseía hermanos o hermanas. Investigaciones epistolares no tuvieron resultado.

Agustín Garrigós Mellon, padre de Agustín Garrigós Conget, abuelo de Octavio Garrigós Boado y bisabuelo paterno de Zelmira Garrigós Ocampo, llega a América en la armada del General Cevallos en 1777, cuando aquél viene a enfrentar y expulsar a los portgueses, que una vez más en el largo duelo entre los imperios Hispanico y Lusitano, se habían apoderado de la Colonia del Sacramento. Es dragón, cabo o sargento, en la compañía del capitán Joaquín Ibero o Francisco Riera, del cuerpo que comanda el teniente coronel García de Velasco. Tiene probablemente 28 años. Es soltero.

Nada se sabe de su familia, ni de su vida anterior en Jijona, su aldea natal, célebre por su turrones de almendra y sus uvas de mesa. Tampoco de su físico y de su salud o de las causas que pudo tener para engancharse en el ejército. Sus conocimientos de la artsanía de imprimir difícilmente pudo adquirirlos en Jijona, a la que no atribuimos en la época de su juventud más de 2 a 3000 habitantes. De allí deducimos que partió buscando trabajo en alguna ciudad con imprentas. Pudo ser Alicante ciudad antiquísima, que hoy perdió importancia frente a Valencia, a la que en aquella época superaba de lejos.

Los conocimientos tipográficos de Agustín Garrigós son sólidos. La antigua imprenta de los jesuitas apenas alcanzó a instalarse en el Colegio de Montserrat en Córdoba, cuando aquellos regulares son expulsados de los dominios hispánicos por Carlos III. Los muebles, herramientas, tipos, etc., quedan en un depósito en el mayor desorden. Trasladados éstos a Buenos Aires

en 1771 por orden del Virrey Joseph de Vértiz y Salcedo, Garrigós los ordena, los limpia, clasifica los tipos y arma y deja la imprenta en condiciones de funcionar. Esa tarea no es propia de un impresor. Ahora bien toda impresión exige un director que componga el trabajo a imprimirse, determine los tipos, pequeños, medianos o grandes, corrientes o bastardilla que deban emplearse y su orden, el ancho de los márgenes, etc., etc. Esto se llama composición. En la imprenta de los Niños Expósitos sólo figuraban tres agentes especializados, Garrigós como impresor, Antonio Ortiz como tipógrafo, Antonio López como encuadernador. Inferimos de ello que Garrigós también hizo de compositor, tal vez de acción limitada por la escasez de tipos de letras y es, sin duda, el responsable de los famosos "Incunables del Río de la Plata", de calidad mediocre a nuestro juicio, (Raúl M. Rosarivo "Historia General del Libro Impreso", Buenos Aires 1963, página 229).

En la imprenta ingresa Garrigós el 2 de agosto de 1780 y a ella estuvo vinculado hasta su muerte a fines de 1805. El 21 de Junio de 1796 mereció del virrey Pedro de Melo y Portugal la distinción poco común de Maestro Impresor, único del que se tenga noticias, por lo menos durante el virreinato.

Este nombramiento es interesante por sus fundamentos y dice literalmente así:

"Don Pedro Melo de Portugal y Villena, Caballero de la Orden de Santiago, Gentil-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, primer caballerizo de la Reina, Nuestra Señora, Teniente General de los Reales Ejércitos, Virrey, Gobernador y Capitán General de las Provincias del Río de la Plata, y sus dependientes, Presidente de la Real Audiencia Pretorial de Buenos Aires, Superintendente General Sub-delegado de Real Hacienda, Rentas de Tabaco, Naipes, del Ramo de Azogues y Minas, y Real Renta de Correos en este Virreinato, &c., &c., &c. Por cuanto puesta como se halla en uso, a beneficio de la Casa de Niños Expósitos de esta Capital, la Imprenta que fue de las Temporalidades de los Regulares de la extinguida Compañía del Colegio Máximo de Córdoba, es necesario nombrar profesor que dirija las operaciones y funciones de la misma oficina, con el conocimiento que se requiere para el mayor acierto de ellas, orden y conservación de los útiles que componen dicha Imprenta: Por tanto y teniendo en consideración la acreditada idoneidad, esmero y otras recomendables circunstancias de don **Agustín Garrigós, a quien como único profesor en este arte se le encargó con formal contrata desde el el año 1782, el establecimiento y uso de ella.**, sacándosele al efecto de la carrera militar que seguía, he venido en nombrarle, como por el presente le nombro, por **Maestro Impresor, con destino a la expresada Oficina**, concediéndole las facultades y exempciones que como tal le corresponden y el sueldo de cuarenta pesos mensuales que deberá pagarle el actual arrendador de ella, según lo he resuelto por providencia de 3 de Noviembre del año próximo pasado; todo sin perjuicio del derecho que el mismo **Garrigós** ha presentado y le asista para encargarse del propio arrendamiento. Y en consecuencia le hice expedir este despacho firmado con mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado del Secretario de este Virrinato, en Buenos

Aires a 21 de Junio de 1796. Pedro Melo de Portugal Manuel Gallego.

Indudablemente, fue Garrigós un hombre de suerte que debió su carrera a una serie de circunstancias concurrentes a saber: 1) la compra de una imprenta por los jesuitas de la ciudad de Córdoba; 2) la llegada de la misma desde Europa poco tiempo antes de su expulsión de los dominios hispánicos; 3) la existencia a la cabeza del virreinato del Río de la Plata de un virrey progresista, activo e ilustrado como lo fue don Joseph de Vértiz y Salcedo; 4) la decisión del mismo de dotar al virreinato de una imprenta; 5) el traslado de la imprenta desarmada y embarullada desde Córdoba a Buenos Aires; 6) la ausencia en el virreinato de un maestro impresor idóneo, para ordenarla, armarla y saber utilizarla; 7) su acontonamiento en la Guarnición de Montevideo en calidad de cabo o *sargento de dragones; 8)* su designación para la imprenta de los Niños Expósitos.

Podemos decir sin temor a error que Agustín Garrigós no es una figura destacada en el arte de la impresión o de la composición tipográfica. Su mérito — y grande— consiste en haber sido el único individuo en el Río de la Plata que, precisamente en aquel momento de gran pobreza, hizo posible una imprenta de la que carecía Buenos Aires y que el progreso filosófico y político —acelerado en Europa por los enciclopedistas—, hacía imperioso, a lo que se sumó la convulsiva guerra de la independencia de la Gran Bretaña con sus colonias norteamericanas en 1776.

La imprenta era —y es— el elemento de reproducción masiva de la letra escrita para cualquier destino. Introdujo por lo tanto en el virreinato un instrumento indispensable para adelantar y salir del tremendo atraso en que vivía la colonia.

Desde el primer día tuvo la imprenta mucho más trabajo del que podía abarcar. **Carlos Heras**, en *"Orígenes de la Imprenta de Niños Expósitos", pág.* XXI, XXII, XXIII, cita desde su entrada en funcionamiento hasta el 3 de Abril de 1978, 111 impresos diferentes, y existe la certeza de que aún no se conocen todos los trabajos que se hicieron en ella.

Los más importantes, desde luego, fueron sin duda las gacetas, precursoras de los diarios de hoy.

Sobre Garrigós echa luz lo que dice **Meyer Arana** en "La Sociedad de Beneficencia", "Matronas y Maestras", p. 121. "Cuando el Virrey Vértiz hizo traer de Córdoba la primera imprenta de Buenos Aires, se encontró con un contratiempo: no había quien fuera capaz de montarla, de distribuir la letra, ni de ponerla en aptitud de trabajar. Pasó circulares a todos los gobiernos de provincia para que indagaran si alguien había en ellas que pudiera servirle para llenar sus deseos, hasta que, pasados algunos meses, el gobernador de Montevideo le avisó que había encontrado un andaluz, sargento del Fijo, muchacho bien dispuesto y hábil, que decía haber trabajado en una imprenta de Cádiz y que se "comprometía a cumplir los deseos del señor Virrey por sólo el gusto de besar sus pies". Grande fue el placer de Vértiz: hizo venir al hombre, lo presentó él mismo al Cabildo, lo indujo a casarse con alguna de las niñas de la casa de Huérfanas a cuyo sostén estaba adjudicada la im-

prenta. Mandó que se las presentaran todas para que eligiera. El joven andalúz se negó a elegir por sí mismo y defirió ese preferencia en el Virrey que al fin tuvo que complacer a su favorito uniéndolo con la que le pareció más cumplida por su belleza, su ingenio y su natural virtud: viniendo a constiuirse bajo este noble y meritorio cimiento una familia distinguidísima de Buenos Aires".

Agustín Garrigós Mellon obtiene su retiro militar de sargento del regimiento de Dragones de Buenos Aires, el 26 de Agosto de 1788. Casa en Buenos Aires, probablemente, en 1782, con Isabel Conget, según algunos, niña internada en la "Casa de Niños Expósitos" y elegida personalmente por el Virrey Vértiz para su favorito (**López y Obligado**); **Luis Ricardo Fers** "Indice Cronológico", etc., **J. Lázaro** "Los Incunables Bonaerense", **Meyer Arana**, "La Sociedad de Beneficencia"; según otros, Juan Kanter La "Imprenta en el Río de la Plata", maestra de Corrientes, de sangre española.

La fecha —imprecisa— del casamiento debe colocarse a mi juicio alrededor de 1782, pues en 1784 se ausenta Vértiz del Río de la Plata.

Agustín Garrigós Mellon intervino oficialmente hasta 1804 en cuestiones *relacionadas con la imprenta, ya como subalterno del primer concesionario, ya* envuelto en pleitos y reclamos relacionados con la misma imprenta. Muere en Buenos Aires entre el 20 de Noviembre y el 5 de Diciembre de 1805. Nada se ha podido averiguar de su viuda. Tampoco está documentado si Agustín, su hijo, del que nos ocuparemos más abajo, fuera el único del matrimonio.

*Puede decirse que la aparición de Agustín Garrigós Mellon y la de la im*prenta en el Río de la Plata coinciden. Estudiándolo a él, se estudia el penoso, lento y primitivo nacimiento de la imprenta y viceversa. Sin mayores méritos, porque no lo consideramos una figura sobresaliente, lo coloca la fortuna en el centro mismo del instrumento básico de la cultura de Occidente.

En cuanto a **Vicente Osvaldo Cutolo** en "Nuevo Diccionario Biográfico Argentino" se refiere a él en los siguientes términos:

"Impresor. Era nacido en Gijona, provincia Alicante, Valencia (España), hacia 1749, hijo de Lorenzo Garrigós y de doña Francisca Mellon. Vino a América en la expdición de don Pedro de Cevallos en 1777 formando parte del cuerpo de Dragones que comandaba el teniente coronel don García de Velazco. El 2 de agosto de 1780 pasó a Buenos Aires, a requerimiento del virrey Vértiz, revistando con el grado de cabo, para hacerse cargo de maestro impresor de la imprenta de los Niños Expósitos. Simultáneamente continuó agregado en el Regimiento de Dragones de Buenos Aires, hasta que se retiró de sargento el 26 de agosto de 1788.

Garrigós corrió con la instalación y funcionamiento del primitivo taller desde 1780 hasta mediados de octubre de 1791. Trabajó primero con Silva y *Aguiar hasta que, destituídos éste, la imprenta pasó a manos de Garrigós* en 1782, quien tampoco pudo llevar una buena administración de la misma. Después lo hizo con Sánchez Sotoca y finalmente con Dantás hasta que se retiró de la imprenta, pretextando hallarse enfermo. Según parece esperaba ser nombrado administrador de algún pueblo de Misiones. Al fracasar con ese proyecto, en 1795, pretendió *arrendar el taller y, como no lo obtuvo,*

ésta fue la causa determinante de su apartamiento. Posteriormente provocó un incidente con el arrendatario Dantás, en el que medió el virrey Pedro Melo de Portugal, quien acordó reponerlo en forma terminante como impresor, pero no sin las protestas de aquél. El autoritario virrey dispusó además honrarle con el título de "maestro impresor" en 1796. Terminado el contrato de Dantás, ambos se presentaron a optar al nuevo arrendamiento, y tras la puja sostenida entre ellos, Garrigós tomó posesión de la imprenta el 17 de octubre de 1799, antes de finiquitarse el pleito que surgió a raíz de sus pretensiones. Si bien obtuvo satisfacciones morales, en cambio, fueron escasas las económicas, y en 1804, debió entregar la imprenta a su sucesor.

Durante su administración le tocó dirigir las ediciones de los dos primeros periódicos del siglo: el "Telégrafo Mercantil"... redactado por Francisco Cabello y Mesa, y el "Semanario de Agricultura, Industria y Comercio", por Hipólito Vieytes. En esa fecha, solicitó autorización al gobierno para poner por su cuenta una nueva imprenta, argumentando que había muchos jóvenes capaces que no tenían ocupación y trabajaban en pulperías; además, la imprenta existente no podía atender las numerosas impresiones para la capital y ciudades del Virreinato. En 1805, el Hermano José Martínez de Hoz, en representación de la Junta de Hermandad, le siguió juicio por no haber abonado los alquileres pendientes y la providencia final, mandando el pago de lo reclamado, fue notificada a su esposa Isabel Conget, por muerte de Garrigós". Aunque no se conoce la fecha exacta, es presumible que falleció en ese año entre el 13 de Noviembre y el 4 de Diciembre.

3. La imprenta de la Orden de Jesús en el Virreinato del Río de la Plata, en las Misiones en 1700 y en Córdoba en 1764 precursoras de la de los Niños Expósitos en Buenos Aires en 1780.

La acción progresista de la Orden de Jesús no se desmintió en momento alguno y ya en 1634 comienzan las gestiones para dotar a sus misiones en el Alto Paraná de una imprenta, de un maestro impresor, luego de papel y de la autorización real indispensable para imprimir obras.

Recién lo logra alrededor de 1700, gracias al empeño y la habilidad del padre Juan Bautista Neumann, nativo de la ciudad de Viena, en Austria y del padre José Serrano, andaluz de Antequera.

El padre Furlong S. J., en "Los Origenes de la tipografía en América", obra de gran valor documental los declara los fundadores del arte tipográfico en la República Argentina en 1700, aunque infortunadamente su acción fue mínima.

La imprenta misionera sólo produjo una treintena de libros —algunos de confección sorprendente y profusamente ilustrados— sin saberse a ciencia cierta el mtoivo de no haber continuado con su acción civilizadora y cultural.

La Universidad de Córdoba, también en manos de los jesuítas, gestionó durante varios años la licencia necesaria para poseer una imprenta que le hacía mucha falta. Concedida aquélla, adquiere una en España que llega a Córdoba en 1764 y costó 2.000 pesos. Se la adjudicó al Colegio de Montserrat, más de poco sirvió, pues la lamentable e inconsulta expulsión de la Orden

de Jesús de todas las tierras pertenecientes al vasto imperio hispano se produce en Marzo de 1767, cediendo Carlos III —se supone— al hombre fuerte portugués, el enérgico Marqués de Pombal, ministro de João V, al cual los jesuitas y sus misiones guaranies oponían una barrera infranqueable para sus pujas de expansión territorial hacia el Río de la Plata.

Sin ella no habría podido crearse la Imprenta de los Niños Expósitos en 1780. Por eso conviene recordarla con gratitud.

4. **La Imprenta real de los Niños Expósitos creada en 1780 en Buenos Aires por el Virrey Juan Joseph de Vértiz y Salcedo.**

Informaciones, referencias y comentarios de la Imprenta de los Niños Expósitos y la relación que con ella tuvo Agustín Garrigós Mellon, por el orden cronológico de los libros publicados por sus autores.

De ellos se desprende que hubo rivalidades e intrigas en la administración de la Imprenta de los Niños Expósitos y opiniones diferentes o encontradas. De todos modos se desprende del conjunto de los datos aportados la importancia que casi todos le asignan a Agustín Garrigós Mellon.

Don **José Toribio Medina**, el erudito chileno en su importante estudio "Historia y Bibliografía de la Imprenta en el Río de la Plata", publicado en los Anales del Museo de La Plata en 1892, se refiere a él en estos términos en las págs. 98 hasta la 109 sobre el tema que nos interesa.

13).—Oficio del Virrey Melo de Portugal a la Hermandad de Caridad ordenándole reponga a don Agustín Garrigós en su cargo de impresor. Buenos Aires, 14 de enero de 1796, en Ibidem. pp. 435 y 436. En ese mismo año la Hermandad de Caridad negó que Garrigós hubiese tenido una intervención tan importante en la organización del taller diciendo: "El autor o el que formó el proyecto de establecer una imprenta en esta capital fue D. José de Silva y Aguiar —y ya por ésto tiene V.E. que no es verdadero lo que Garrigós afirma para mostrar su derecho, a saber, que fue llamado por el Evmo. señor Vértiz para dirigir la Casa y correr con la imprenta".

El 11 de marzo del mismo año, **José Dantás** que tenía a su cargo el taller, en escrito que firmara, expresó lo siguiente: "Don José Silva y Aguiar, fue quien creó la Casa de Imprenta y no don Agustín Garrigós.

Consta de su fundación por el Excmo. señor Vértiz. Cuando Garrigós entró en la Imprenta, ya ésta trabajaba y lo prueba con un recibo del Correo, y por su fecha consta que cuando Garrigós llegó, ya Silva y Aguiar, había remitido los almanaques a los proveedores del Virreynato. Ibidem. p. 434. Tres meses más tarde el virrey Pedro Melo de Portugal, expidió Título de Maestro Impresor concedido a don Agustín Garrigós, Buenos Aires 21 de junio de 1796, pp. 438 y 439. Sin que pretendamos negar la exactitud de cuanto se expresa en estos documentos, afirmamos que José de Silva y Aguiar, conocía bien las tareas tipográficas por cuya circunstancia y después de haberlo demostrado, fue designado impresor y administrador del taller de los Niños Expósitos. En la época primera en que el taller estuvo a cargo de Silva y Aguiar, el cabo Garrigós, sólo ejerció la tarea de prensista, según se

deduce de documentos conocidos.

Félix Outes en su folleto "Datos para la bibliografía de la Imprenta de Niños Expósitos", Buenos Aires 1900, informa que se imprimieron desde 1780 hasta 1800 inclusive en esa imprenta las siguientes publicaciones: catecismo; novenas; sermones; pastorales, etc. religiosas, claro es; y también Reales Cédulas, muy importantes, como la que aprobaba la fundación de la "Casa de Niños Expósitos" (fundada en 1780); la que restablecía la Audiencia o la que *creaba el Consulado; Reales decretos; Bandos; Reglamentos, de Aduana* de la distribución de decomisos; de la Hermandad de la Caridad; del Montepío Militar; Relaciones de servicios y fiestas; Carta relativa a la fundación del Hospital de Mujeres; Instrucciones para el arreglo de calles; para el cobro de tributos; para los Tribunales de Cuentas; Representación al Cabildo y Vecinos de la Ciudad de Montevideo; Tablas de contar; Carta del Protomédico al primer médico de los ejércitos de SMC; Cartas del Paraguay; Reglas sacadas del arte explicativo y gramático perfecto para comodidad de los estudiantes, por Marcos Marqués de Medina, catedrático; Texto de latinidad; Carta apologética en contestación a un papel anónimo en que con groseras imposturas intenta su autor desacreditar a este Reino; Descripción que del bombardeo de Argel por la escuadra de Barceló hizo un tratante en aquella plaza residente; Arancel judicial; "Economía de la vida humana", obra de un bracmán, traducida sucesivamente a la lengua china, inglesa, francesa y española; "Los Siete Sabios de Grecia" por don Fco. Antonio de Castro; Práctica de Testamentos; Almanaques y Calendarios (a propósito de los cuales me es especialmente grato citar el "Almanaque y Calendario General" y diario de cuartos de luna según el meridiano de Bs. As. para el año 1800, uno de los compuestos por el seudo catalán, pero que hace años demostró ser natural de Galicia, Juan Alsina, agrimensor y segundo director de la Academia de Náutica); "Aritmética práctica que comprende las más principales y necesarias reglas de cuentas para principiantes"; "Guías de forasteros del Virreinato y su Capital"; "Aviso al público sobre el establecimiento de una academia dedicada a la juventud"; "Los varios accidentes de la guerr"; *Explicación clara y breve de los géneros, de los nombres, pretéritos* y de los verbos" por Ignacio de Lara; "Tratado preliminar sobre los límites de los países pertenecientes en América a las Coronas de España y Portugal" concluído en 1777; "Principio de la Ciencia Económica-política vertido del francés por D. Manuel Belgrano, secretario del Real Consulado"; "Plan para el establecimiento de una compañía de Seguros en la Capital de Bs. As."; "Poesías" por Don Juan Manuel Fernández de Agüero y Echave; "Dirección Anatómica"; "Premios que han ganado las pobres niñas huérfanas, destina*das a hilar bajo la dirección de la Hermandad de la Santa Caridad*"; "Memoria" leída en el Consulado por Belgrano; "Carta Apologética" de autores criticados de la antigüedad; "Análisis" del periódico "Telégrafo Mercantil, Rural, Político, Económico e Historiográfico del Río de la Plata" y otros varios trabajos.

Carlos Heras en "Los primeros trabajos", Buenos Aires, 1925, nos da

la siguiente noticia con respecto a los soldados mencionados por Sánchez Sotoca.

"*Merecen por último especial recordación los modestos obreros con* cuya industria y trabajo pudo poner en marcha el organismo de la imprenta. Fueron ellos Agustín Garrigós, impresor; Antonio Ortiz, compositor y Antonio López, encuadernador, soldados todos al servicio de la imprenta, como así también el artillero José Fernández".

"Como decimos al principio de esta exposición, Juan José de Vértiz se dirigió al Rey, comunicándole que había establecido una imprenta en Buenos Aires, *cuyos beneficios se iban a destinar a la Casa de Niños Expósitos*, y adjuntando a su oficio copia de lo actuado en el asunto. En la Corte, después de seguir el expedeinte los trámites legales y previos los informes solicitados a la Contaduría General de Indias y al Fiscal del Consejo, se aprobó por el Supremo Tribunal Indiano, en 4 de junio de 1782 lo hecho por el Virrey, dándole las gracias por el notorio celo con que se esmera en servicios de Dios y de V.M.".

***José Tomás Revello** se refiere a él en "Orígenes de la Imprenta en Es*paña" (Bs. As. 1940) pág. 222:

"Cuando en 1783 cesó Silva y Aguiar, en la idmnistración de la imprenta, Agustín Garrigós se dirigió al sucesor de aquél, Alfonso Sánchez Sotoca, exponiendo que había trabajado "en toda la formación de dicha imprenta en su establecimiento para ponerla en estado que sirviese en los términos que ha servido y en el día sirve, continuando en ella en el laborioso ejercicio *de la Prensa*". ([11]).

Poco más de un decenio después de haberse escrito el Documento que acabamos de mencionar, el virrey Pedro Melo de Portugal, dirigiéndose a la Hermandad de Caridad decía en su oficio lo que sigue: "Con fecha 3 de noviembre del año próximo pasado (1795) dije a vestra merced lo siguiente: "Por lo que resulta del expediente seguido por don Agustín Garrigós, sargento de Dragones retirado, sobre habérsele postergado en el arrendamiento de la imprenta de los Niños Expósitos, y solicitado se le vuelva a admitir en ella, en atención a su inteligencia y mérito que ha contraído en la misma, he proveído con esta fecha (14 de enero de 1796) el decreto asesorado del tenor siguiente: "Visto este expediente y resultando dél y particularmente por el Informe que de mandato de éste Superior Gobierno dio la Hermandad en 13 de agosto del año pasado de 1785 que don Agustín Garrigós fue el único que puso la Oficina de la Imprenta (cuyas utilidades y proventos están consignados a favor de la Casa de Niños Expósitos) en estado de trabajar con utilidad pública y que no halló otro que poseyese con perfección el arte de imprimir, por cuyo motivo fue apartado del Regimiento de Dragones en que servía, de orden del Ecmo. señor don Juan José de Vértiz ([12]) que no encontró otro sujeto con la instrucción suficiente para desempeñar el difícil encargo de impresor y se vió precisado a mandar que Garrigós viniese de Montevideo, separándolo del servicio del Rey para destinarlo a dicho establecimiento por haberse informado que tenía la instrucción necesaria y, en efecto, tuvo tam-

bién la felicidad de satisfacer y llenar enteramente los deseos de dicho Excmo. Señor, pues habiéndose entregado las letras y muebles que vinieron de Córdoba, todo diminuto, enredado y confundido, sin haberse encontrado quien pudiera poner ni la primera mano en la dicha separación y cuando no se esperaba que en un año pudiese correr la imprenta, consiguió con su constante aplicación e industria distribuir y dividir las letras, ordenar los muebles y suplir los utensilios; de suerte que en pocos meses salieron a luz los primeros impresos, quedando corriente toda la máquina...".

Félix Ugarteche en su "Pequeña Historia de la Imprenta en América" (Bs. As. 1943, pág. 16) se expresa así de Agustín Garrigós Mellon y de la Imprenta de los Niños Expósitos:

"La primera imprenta que tuvo Buenos Aires fue la de los Niños Expósitos. Instalóse con los materiales de la tipografía cordobesa, hechos traer por el virrey Juan José de Vértiz y Salcedo, fundador de la Casa de Expósitos, le incorporó un taller tipográfico, con el doble propósito de obtener recursos para su sostenimiento y de enseñar a los muchachos varones un oficio.

"Vinieron de Córdoba, a principios de febrero de 1780, después de recorrer 150 leguas de desierto, según documento del Archivo de Indias.

"El taller se instaló en el mismo edificio de la Casa de Expósitos, ubicado en la esquina nordeste de las calles San Carlos y San José (las actuales Alsina y Perú). Con fecha 6 de julio el virrey Vértiz ordenaba se proveyera a la imprenta de "todo lo necesario para su funcionamiento".

"Vértiz hizo traer de la plaza de Montevideo a un cabo del cuerpo de Dragones, llamado Agustín Garrigós, que antes de ingresar al ejército había sido tipógrafo en la metrópoli. Garrigós, "inteligente en el manejo de imprenta" —como decía el virrey—, debe ser considerado como el primer impresor de Buenos Aires.

"El 21 de noviembre de 1780 Vértiz firmaba "Su más memorable decreto" —como lo llama Mitre— instalando la imprenta con el nombre de Real Imprenta de Niños Expsitos.

"Un par de meses antes del despacho de Vértiz solicitando dicha aprobación, el taller de los Niños Expósitos había tirado sus primeras producciones: unos formularios, una letrilla y dos bandos, el uno sobre las incursiones de los indios hasta las fronteras de Luján, y el otro sobre los milicianos que en las acciones con los indios se quedaban a despojar a los rendidos o muertos. A esos impresos siguen, también antes del despacho enviado a la Corte, el nombramiento del protomédico Gorman u O'Gorman, y la publicación de la primera gaceta porteña, que salió a luz con fecha 8 de enero de 1781.

"A Silva y Aguiar sucedió el capitán mayor de plaza Alfonso Sánchez Sotoca, en abril de 1783, quien al año siguiente debió trasladar el taller a otro local, ubicado en las calles San José y San Francisco (Perú y Moreno) en el que permaneció hasta después de transformado en Imprenta del Estado. En diciembre de 1784, habíasele incorporado otra prensa para apretar el papel, fabricado en Buenos Aires, y en 1790 trajo la fragata "San Antonio

de Paula" "los tipos tan deseados", que aumentaron el material de letras, gastado y escaso.

"El personal componíase a la sazón de tres operarios, oficiales o maestros, ayudados por algunos aprendices. El principal era, indudablemente, el impresor Garrigós, que había organizado la imprenta. Fueron los primeros gráfico porteños por eso merecen un recuerdo. Con habilidad, con empeño compusieron, tiraron y encuadernaron los primeros impresos nuestros durante varios lustros, meciendo en la cuna este magnífico alarde de progreso y cultura que es la *imprenta argentina.*

"El 21 de junio de 1796 el virrey Melo de Portugal, nombraba a Garrigós, "teniendo en consideración su acreditada idoneidad, esmero y otras circunstancias, por Maestro Impresor, con destino a la expresada Oficina, concediéndole las facultades y excepciones que como a tal le corresponden", etc.

Tres años más tarde, precisamente en julio de 1799, al sacarse a remate el arrendamiento de la imprenta se admitió la propuesta de Garrigós, tocándole dirigir durante su administración las ediciones de los interesantes periódicos surgidos a principios del siglo: "Telégrafo mercantil, rural, político, económico e historiográfo del Río de la Plata", del inquieto coronel y abogado, *filósofo indiferente y primer escritor periódico de estos reinos,* Francisco Antonio Cabello y Mesa; y el "Semanario de Agricultura, Industria y Comercio", de Hipólito Vieytes, prócer de Mayo.

Guillermo Furlong, padre jesuita y prolijo investigador dice así en "Orígenes del arte tipográfo en América", Buenos Aires 1947, pp. 176:

"El Primer Impresor Bonaerense"

"Aunque Silva está al frente de la nueva imprenta y hacía creer que entendía en el arte de Gutenberg, vióse bien pronto que no era así. El mismo tuvo que confesar su ignorancia y fue menester que el virrey solicitara de sus subalternos le proporcionaran un impresor en caso de hallarse alguno en las ciudades del virreinato, *sobre todo entre las unidades del ejército.* A 13 de julio de 1780 escribía al gobernador de Montevideo: "Tengo noticias de que en esa Plaza sirve de cabo en uno de los cuerpos de Dragones Dn. Agustín Garrigós, inteligente en el manexo de Imprenta, por lo que dispondrá V.S. que en las primeras ocasiones se me presente en esta Cap. Dios g. Julio 13-1780.

"A lo que contestó el gobernador: "Excmo. Señor: Muy señor mío: Consecuentemente a lo que V.E. me manda en carta del 13 del corriente, en esta ocasión me conduce a esa Capital al cabo de Dragones Dn. Agustín Garrigós, prebenido de pre/sen/tarse a V.E. luego que llegue. Nro. Señor que, a V.E. los *muchos y felices años que deseo. Montevideo 23 de julio de 1780.* Excmo. Señor B.l.m. de V.E. su más reconocido st." y Rend. Servor. Joachim del Pino".

"Garrigós pasó inmediatamente de Montevideo a Buenos Aires, y se puso a las órdenes de Silva y Aguiar, correspondiéndole así el honor de ser el primer Impresor con que contó esta ciudad. Era Garrigós español, natural de Alicante, en Valencia, e hijo de Lorenzo Garrigós español y Francisca Mellon.

Vino a América en la armada de Ceballos y formaba parte del cuerpo de dragones que comandaba el teniente coronel don García de Velazco, y de la compañía del capitán Francisco Riera. En la fecha que pasó a Buenos Aires frisaba en los treinta años de su, hasta entonces, oscura vida.

"Cual haya sido la labor le Garrigós al ponerse al frente de la oficina tipográfica la manifestaba él mismo dos años más tarde, hablando en tercera persona: no bien llegó a ella (o sea a la imprenta) el 2 de agosto de 1780 y encontró que 16 lecturas que son las que existen entre bastardilla y redondilla *estaban en un montón, dando el nombre que correspondía* a cada una, a lo que le ayudó el artillero Josef Fernández, que entendía algo de esta Facultad, formó las cajas con sus cajones, para los abecedarios de las letras de cada lectura, puso la Prensa corriente de las piezas que le faltaban y derecha, por haberla puesto tuerta".

Como se colige de lo que llevamos dicho y de toda la documenación que exise aún, fue Agusín Garrigós quien corrió con la Insalación y funcionamiento de la imprenta y fue el cerebro y brazo de la misma desde mediaaos de julio de 1780 hasta octubre de 1791. Los arrendatarios se sucedían: Silva y Aguiar, Sánchez Sotoca, Antonio José Dantás, pero Garrigós permanecía en su puesto. Lo abandonó en 1791 con la esperanza de ser nombrado administrador de uno de los pueblos de Misiones, pero habiéndole fallado sus planes, pretendió, también en vano, arrendar la imprenta en 1795. Aunque fracasó en esta tentativa, siguió todavía trabajando en el histórico taller hasta 1799, y sabemos que en 1804 solicitó poner por su cuenta otra imprenta, alegando que eran ya muchos los oficiales tipógrafos formados por él que carecían de ocupación, y que la Imprenta de Expósitos no podía ya hacer todos los trabajos que se le encomendaban.

Raúl M. Rosarivo en su "Historia General del Libro Impreso", Ediciones Aurora, 1964, dice de él en las páginas 235 y 240:

"La única verdadera imprenta de entonces fue la llamada de "Niños Expósitos", de la cual fue su primer regente y por lo tanto primer impresor bonaerense, don Agustín Garrigós, del que se habló en el capítulo anterior.

"Tanto Garrigós como López, Fernández y Ortiz comparecieron como testigos en la causa seguida por Sotoca contra Silva y Aguiar; totalmente acordes en que Aguiar se había despreocupado de trabajar en la imprenta por una parte y por la otra, que mantenía ciertos gastos personales con las ganancias que correspondían a los Niños Expósitos. Garrigós se queja de la injusticia de que un maestro tipógrafo como Ortiz ganara 30 pesos mensuales y los esclavillos analfabetos 25. Antonio Ortiz terminó por instalarse con un puesto de librería junto a la iglesia de La Merced haciéndose cargo de la distribución y venta por suscripción del "Telégrafo Mercantil" según lo informa *él mismo en el número 3 de la indicada publicación*".

5. **Isabel Conget. Breves Referencias de la esposa de Agustín Garrigós Mellon.**

La esposa de Agustín I Garrigós Mellon es —hasta ahora— una perfecta desconocida. Cuenta la tradición oral que fue elegida por el virrey Vértiz para su favorito Garrigós, único que aparentemente supo darle vida y hacer

funcionar a la antigua imprenta de los Jesuitas de Córdoba, deseo íntimo del gobernante. También se dijo que era expósita de la Casa a la que adjudicó la imprenta, para proveerla de recursos.

A juzgar por su partida de defunción, nace en 1752, puesto que muere en 1835, a los 83 años de edad. Era, pues, tres años menor que su marido, que muere en 1804, a los 55 años de edad y lo sobrevive treinta años.

Su hijo Agustín Garrigós Gonget, aparentemente único, pues en ninguna parte hallamos referencias a hermanos o hermanas, nace en 1792, cuando ella tiene 39.

Tal vez vivía con su hijo y la familia de éste en la calle Reconquista 74 (casi esquina Cangallo) solar que integra hoy el solar mayor en el cual se levanta el edificio de la Casa Matríz del Banco Español del Río de la Plata. Pero tampoco hallamos nada que nos permita asegurarlo. En cuanto a la "Lista alfabética de los señores capitalistas sujetos al ramo de Contribución Directa de esta Capital y su Campaña" del año 1825 (repr. en facсímil por la Academia Nacional de Historia) no figura ella, aunque si su hijo en el solar referido. Esto puede deberse a no poseer casa o a que la casa no alcanzara al valor mínimo imponible.

Su partida de defunción tampoco ilustra. No indica la causa de su muerte, ni su domicilio, ni los testigos que denuncian el deceso.

El nombre de pila Isabel aparece en las partidas citadas más abajo todas de la Iglesia de La Merced de la ciudad de Buenos Aires, la bautizarse 1) en 1682 a Francisco; 2) en 1685 a Joseph; 3) en 1690 a Gonzalo Conget Perez.

El casamiento de Isabel Perez con Joseph Conget se realiza el 9-V-1677 (Matr. T. III, fls. 670).

También Francisco Conget Perez casa en 10-I-1716 (T. IV, fls. 132) con una Isabel, ésta vez de apellido Rodríguez.

En cuanto a una Isabel Gonget, la hallamos entre 1720 y 1727 en el libro de Bautismos Nº 7, a fls. 163.

Ahora bien, la Isabel Conget que buscamos nace en 1752 (deduciendo del año de su muerte el número de años que vivió). Existe en consecuencia, entre ambas tocayas el tiempo exacto de una generación, o sea entre 32 y 25 años. Ello nos permite arriesgar la hipótesis —a confirmarse— que la segunda puede ser sobrina legítima de la primera o —pensando mal— acaso hija natural suya.

Confiamos resolver más adelante este problema que constituye una laguna en este trabajo.

El único y pobrísimo recurso que nos queda para rastrear una eventual filiación de Isabel Conget, es su nombre de pila.

El 9-V-1677 casa José Conget con Isabel Perez. (N. S. de la Merced. T. III, de Matrimonio f. 670).

De esta unión nacen tres hijos varones: Francisco, el 5-VI-1682, T. 4 de Baut. fs. 3; Joseph el 20-X-1685; finalmente Gonzalo el 21-VIII-1690.

Este último casa el 17-IV-1716 con Ana María Aguirre. (T. 4 de Matr., fs. 147).

Pocos días después, el 10-I-1716 casa su hermano Francisco con Isabel Rodríguez. (T. 4, de Matr., fs. 132).

Si la Isabel Conget, mujer de Garrigós, nace en 1752, como presumimos, existe un lapso de virtualmente una generación entre su nacimiento y la fecha probable y lógica de los hijos de los hermanos Gonzalo y Francisco que es de 36 años más o menos.

Nada raro sería que nuestra buscada fuera, entonces, nieta de Francisco o de Gonzalo Conget Perez, ya que la repetición de los nombres de pila de generación en generación es corriente en muchas partes y en muchas familias. Pero nos movemos en el campo de irresponsables suposiciones, sin ningún valor científico.

La única Isabel que encontramos luego en los Libros de N. S. de la Merced es del período 1720-27, (Tomo 7 de Bautismos, foj. 163) y puede ser, naturalmente, hija de uno de los hermanos Gonzalo o Francisco y tía carnal o madre natural de la que buscamos.

En cuanto a fallecimientos, el único que figura registrado es el de la señalada.

Del casamiento de Agustín Garrigós con Isabel Conget en 1782 no hemos encontrado documento fidedigno, pero indudablemente se produce después de su traslado a Buenos Aires y, tradicionalmente, antes de la partida del *virrey Joseph de Vértiz y Salcedo, su protector, por terminación de su mandato.*

6. Genealogía directa del autor hasta su tatarabuelo, Agustín Garrigós Mellon. Los Garrigós en el Río de la Plata fueron muy pocos y el apellido tiende a extinguirse.

1. — **Agustín Garrigós Mellon**
n. Jijona (España) 1749 (?)
† Buenos Aires, 11-XII-1805.
c.m. Buenos Aires 1782 (?) con **Isabel Conget** 1 hijo

2. — **Agustín Garrigós Conget**
n. Buenos Aires 1784 (?).
† Buenos Aires 1845, 1417
c.m. Buenos Aires con **Crescencia Boado y Romero Riquelme** 5 hijos

3. — **Octavio Garrigós Boado.**
n. Buenos Aires, 15-VIII-1834.
† (Cañuelas) Buenos Aires 11-I-1874.
c.m. **Teodomira Ocampo y de la Lastra** 2 hijos

4. — **Zelmira Garrigós Ocampo**
n. Buenos Aires 1872, 21-XI.
† Buenos Aires 1957, 30-VIII.
c.m. con **Alejandro von der Heyde Ugarteche** 3 hijos

5.A. **Alejandro von der Heyde Garrigós**
n. Buenos Aires 1903, 15-XI.
4 hijos

5.B. **Carlos von der Heyde Garrigós**

n. Buenos Aires 1905, 16-VII.

1 hijo

5.C. ***Fernando von der Heyde Garrigós.***
n. Zurich (Suiza) 1910, 4, II.
† Buenos Aires 1943 27 I 3 hijos

7. BIBLIOGRAFIA

1. **Furlong, S. J. Guillermo.** "Orígenes del arte tipográfico en América, especialmente en la República Argentina". Ed. Huarpes, Buenos Aires, 1947.
2. Id. "Historia y Bibliografía de las primeras imprentas rioplatense". Bs. As., 1953.
3. ***Medina, José Toribio.*** *"Historia y Bibliografía de la imprenta en el virreinato del Río de la Plata".* Anales del Museo de La Plata, 1892.
4. Id. "La imprenta" en Estudios, Número 421, Buenos Aires, agosto 1947.
5. **Canter Juan.** "La imprenta en el Río de la Plata", Buenos Aires, 1938.
6. **Ugarteche, Félix.** "Pequeña Historia de la imprenta en América" Buenos Aires, 1943.
7. ***Torres Revello, José.*** *"Orígenes de la imprenta en España, etc." Buenos Aires, 1940.*
8. **Lázaro, J.** "Los Incunables del Río de la Plata".
9. **Archivo General de la Nación Argentina (A.G.N.).** "Tomas de Razón, etc. 1740-1821". Buenos Aires 1925.
10. **Heras, Carlos.** "Orígenes de la imprenta de los Niños Expósitos" Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, T. 10, *La Plata,* 1943.
11. **Fers Luis Ricardo.** "Indice cronológico de los trabajos ejecutados en la imprenta de los niños expósitos de Buenos Aires, durante los siglos XVII y XIX y que existen en la Biblioteca Provincial de la Plata", La Plata, 1904.
12. **Meyer Arana, Alberto.** "La Sociedad de Beneficiencia", "Matronas y Maestras". Buenos Aires, 1923.
13. **Outes, Félix.** "Datos para la Bibliografía de la imprenta de Niños Expósitos". Revista Nacional, T. 30, 1930.
14. *"La Sociedad de Beneficencia de la Capital" (1823-1936).* Buenos Aires, 1936.
15. **Quesada, Vicente G.** "Fundación de la Casa de Niños Expósitos en Buenos Aires". Revista de Bs. As., T. I., p. 339 y XXIII, p. 321.
16. **Binayan, N.** "Nuevos datos para la bibliografía de la imprenta de Niños Expósitos, etc.". Buenos Aires, 1922.
17. ***Correa Luna, Carlos.*** *"Historia de la Sociedad de Beneficencia, 1823-1852".* Buenos Aires, 1923.

LINAJE DE IRALA

No se trata éste de un trabajo exhaustivo sobre el linaje de Irala, ni de los personajes que de él provienen.

Hemos tratado de dar una información de conjunto del referido linaje, con sus distintas ramas españolas y, de las ramas argentinas, la que se extendiera a la provincia de Jujuy (por ser parte de un trabajo relacionado con su Historia), valiéndonos de documentos, algunos conocidos, otros conocidos por un muy limitado número de interesados en temas de esta naturaleza y, otros, que estimamos son inéditos en nuestro país.

Hemos considerado conveniente publicar en su integridad los documentos a los cuales nos remitimos en nuestra trabajo, para que el lector tome conicimiento directo de los temas narrados en cada documento, sin retaceos, que a *veces desfiguran su contenido;* y, *además, para que pudieran ser de utilidad* a otros investigadores.

Hemos pensado si no resultaría excesivo el transcribir tanta documentación, pero, teniendo en cuenta el público al cual va dirigido el trabajo, nos consideramos eximidos de tal temor.

Al transcribir los documentos hemos seguido un criterio dispar: En algunos respetamos el castellano antiguo, en el cual fueron escritos; en otros, los volcamos al castellano moderno. Consideramos que, al seguir este criterio su *lectura se agiliza, resulta menos pesada, reservando, el castellano original en* aquellos documentos que, a nuestro parecer, debían conservar su expresión antigua.

Sobre el vástago más ilustre, Domingo Martínez de Irala, no hemos pretendido hacer un trabajo biográfico, ya realizado por muy buenos investigadores. Por razones de espacio —para su publicación en la revista "Genealogía"— tuvimos que extractar el informe original, limitándonos a dar una semblanza del Conquistador, haciendo resaltar la nobleza de su proceder, faceta principal de su personalidad.

Jorge G. C. ZENARRUZA

EL LINAJE DE IRALA, DE ANZUOLA, GUIPUZCOA

por Jorge G. C. ZENARRUZA

I

INTRODUCCION

El linaje de Irala(1) tuvo origen en la llamada Universidad (Parroquianía o Comunidad) de Anzuola. La actual villa de Anzuola está emplazada a orillas del río de las regatas de Anzuola, en el valle estrecho que éste río forma a distancia de un cuarto de legua de la iglesia Matriz de San Juan Bautista de Uzárraga, que es una de las iglesias más antiguas de Guipúzcoa que aún subsite, como que perteneció a los Caballeros Templarios, allá en la Edad Media. Lope de Isasti, dice que "en señal de ésto están sobre la puerta las insignias "del Orden de San Juan, que son las que tenían los cofrades".

En el período en que las luchas banderizas asolaban al País Vasco cuyos bandos tomaron los nombres de Oñacinos y Gamboínos, el Rey Fernando IV, de Castilla, llamado el Emplazado, cedió dicha iglesia de San Juan Bautista de Uzárraga —con los bienes del Monasterio y los de la iglesia de Santa Marina de Oxirondo (en Vergara)—, el 22 de Junio de 1305, al poderoso Señor Don Beltrán Ibáñez de Guevara uno de los Jefes del Bando Gamboino, en Guipúzcoa.

Según Lope García de Salazar, en sus "Bienandanzas e Fortunas" la lucha de los bandos entre Oñacinos y Gamboinos, comenzó en una pelea que tuvieron cerca de la aldea de Murúa, en el valle de Aramayona, provincia de Guipúzcoa, en época que tanto Alaba como Guipúzcoa se encontraban dentro

(1) Extracto del trabajo que sobre la Casa de Irala integra el Capítulo Primero, Título Tercero (en su parágrafo 15) del Libro Primero de nuestra obra en preparación "CRONICAS" (útiles para una futura historia de Jujuy, Estado Federal Argentino) En el referido trabajo hacemos un estudio comparativo sobre la actuación que le cupo al linaje de Irala en el quehacer histórico de tres países: España — Paraguay y Argentina. En él incluímos ciertas informaciones que nos atrevemos a creer que son conocidas por un muy limitado número de personas. Hizo posible que el trabajo pudiera realizarse la copiosa documentación que tuvo la gentileza de facilitarnos el Sr. Don Iñigo de Loyola Fernando María Gregorio Bernardo José Ramón Agustín Sáenz de Inchaustegui e Iberra, quien la tomara del Archivo de su señor padre Don Fernando Fernández Cavada, Conde de la Vega del Pozo; y a la información obte-Alacha, gracias a la expontánea y generosa intervención de nuestro común amigo, el señor Don Fernando Fernández Cavada, Conde de la Vega del Pozo; y a la información obtenida en la investigación que realizamos en los Archivos eclesiásticos y civiles de las villas de Anzuola y de Vergara y ciudad de San Sebastian, como también en el Archivo de la Chancillería de Valladolid, de los cuales tomamos bastante información guiados por documentos y citas del Archivo del Conde de Alacha. El Condado de Alacha, fué creado por merced Real el día 10 de mayo de 1466, a favor de Don Enrique de Lill y Hurtado de Mendoza, Gobernador de Siracusa, antepasado del actual Conde.

del gran reino de Navarra, aproximadamente a fines del siglo XII o principios del siglo XIII ([1]).

Cuando el Rey Alfonso X, el Sabio, otorgó el villazgo a Vergara, con el ante nombre de "Villanueva", ya existía el poblado de Anzuola. Al fundarse la villa de Vergara, se lo hace en el lugar llamado Ariznoa, muy próximo al poblado de Anzuola (no más de veinte cuadras de distancia). A continuación transcribiremos una parte de la Carta Puebla otorgada por el Rey Alfonso X, el Sabio, en Sevilla, por la cual hace referencia a la resolución de fundar la puebla de Vergara y se indica que se hará en un lugar. que se dice de "Arisnoa": "Sepan todos quantos este Previlejo vieren e oyeren como nos Don "Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella etc. Por saber que avemos "de facer una puebla en Vergara e señaladamente en aquel logar que dicen "Aris noa a que ponemos nombre de villa nueva e por facer bien e mercet a "los pobladores que agora son y seran de aqui adelante damosles e otorga- "mosles el fuero que an los de Victoria e mandamos e defendemos que nin- "guno non sea osado de yr contra este previllejo para quebrantarlo nin para "menguarlo en ninguna cosa e a qualquier que lo feciese avria nuestra yra e "pecharnos ya (Haya) en toto. mill maravedis e a los pobladores del logar "sobre dicho o a quien su voz toviese todo el daño doblado e por que esto "sea firme e estable mandamos sellar este Previllejo con nuestro sello de plomo "Fecho el Previllejo en Sevilla por nuestro mandado lunes treinta dias andados del mes de julio era de mill e trescientos e seis años". ([2])

El 20 de mayo de 1344, el Rey Alfonso XI, dicta en Sevilla un privilegio para que todos los hijosdalgo y labradores de la comarca de Vergara pudieran avecindarse en la villa y ser protegidos por su fuero. Ello fue debido a que los Señores banderizos les exigían que abonaran pecho ([3]), so pretexto de defenderlos de otros banderizos rivales. Tanto los hijosdalgo como los labradores que tenían sus casas fuera del recinto de la flamante villa de Vergara pero en comarca cercana a ella, solicitaron poder acojerse a los fueros de la villa, sin perder su lugar de residencia, para ser juzgados de acuerdo a ellos. Para una mayor claridad en la comprensión del problema transcribimos el texto del referido privilegio, que dice: "Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Cas- "tiella etc; A vos Don Beltran Velez de Guevara nuestro merino maior en Gui- "puzcoa e a los merinos que por nos o por vos andovieren agora de adelante "en la dicha merindat e a todos los concejos alcaldes jueces jurados justicias "e oficiales de las villas e logares de dicha merindat que agoran son o seran "de aqui adelante o a cualquier de vos a quien esta nuestra carta fuere mos- "trada, salut e gracia; Sepades que el Concejo de Villa nueva de Vergara nos "enviaron su petición con Miguel Ibañez su procurador en la cual nos enviaron "pedir mercet que toviesemos por bien que todos los fijos dalgo e labarodores

[1] "Gamboínos y Oñacinos", de Ignacio Arocena.
[2] Copia en nuestro archivo.
[3] Contribución que abonaban los que no eran hidalgos.

"que moran en algunos logares de su comarca e quisieren ser sus vecinos e "ser juzgados por su fuero manteniéndose en los suelos e bienes que agora "han e non faciendo la dicha vecindat por tal de no pechar a nos los nuestros "pechos e derechos ni por facer perder a otro ninguno su derecho que por "que la dicha Villa pudiese mejor cumplir e pagar los nuestros pechos e "derechos, que a estos tales que quisiesen ser sus vecinos que les diesemos "el fuero que la dicha villa nueva ha por que los tales vecinos pudiesen ser "juzgados por el dicho fuero en el dicho logar e no en otro logar ninguno: E! "nos tovimoslo por bien, por que vos mandamos vista esta nuestra carta que "estos tales fijos dalgo e labradores que sin premia quisiesen ser vecinos del "dicho logar e la dicha vecindat no la facen por facer perder a nos los nues- "tros pechos e derechos ni a otros algunos su derecho, que los amparedes e "defendades con el fuero e libertad que el dicho logar de villa nueva ha: E "no consientades a alguno ni a algunos que querella o demanda aian contra "estos tales que quieren ser vecinos del dicho logar e mantenerse en los "suelos e bienes que agoran han que ellos queriendo complir de fuero e de "derecho por el dicho fuero de la dicha villa e por ante los alcaldes e oficiales "del dicho logar, que (no) les demanden por otro fuero ni por ante otro al- "calde de otro logar ninguno salvo si querella o demanda fuere tal de que no "devan cosnocer los alcaldes e oficiales del dicho logar de villa nueva: "E los unos nin los otros no fagades ende por ninguna manera so pena de la "nuestra mercet de cient maravedis de la moneda nueva a cada uno: E de "como vos esta nuestra Carta fuere mostrada e los unos e los otros la com- "plieredes mandamos a qual quier escrivano publico que para esto fuere lla- "mado que de ende al home que vos la mostrare testimonio signado con su "signo por que nos sepamos en como complides nuestro manado e non faga "ende al, so la dicha pena. E de esto les mandamos dar esta nuestra Carta sella- "da con nuestro sello de plomo: Dada en Sevilla a veinte días de Maio era "de mill e trescientos e ochenta e dos años — Yo Sancho Mudarra la fice "escribir por mandado del Rey".

En el año 1386 se atribuye a los Alcaldes de la villa de Vergara la vara de Justicia y Jurisdicción privativa, uniéndose a ella la Universidad (Parroquianía ó Comunidad) de Oxirondo. Más tarde, se une también la Universidad (Parroquia ó Comunidad) de Uzárraga, cabeza por entonces de la de Anzuola, con lo que se constituye la villa de Vergara con sus tres porciones, llamadas: Cuerpo de la Villa, propiamente al poblado de la villa; Universidad de Oxidondo; y, Universidad de Anzuola; Cada una de ellas conservaba la administración de bienes propios y las rentas de su haber particular. Juntas, las tres porciones, constituyeron su "Haber General", para las obligaciones de éste carácter, y, desde luego, bajo la vara de los Alcaldes y Justicia Ordinaria que había de residir precisamente en el "Cuerpo de la Villa", o sea en Vergara. Para mayor ilustración del lector transcribimos el texto de la escritura de unión de los vecinos de Uzarraga a la villa de Vergara, de fecha 20 de enero de 1391: "Escritura de unión de los vecinos de Uzarraga a la Villa de Vergara del 20 "de Enero de 1391. En el nombre de de Dios e de Santa María su Madre amen.

"Sepan quantos este publico instrumento vieren como a veynte dias de enero "año del nascimiento de nuestro señor Jesu Christo de (1391 años) mill e "trescientos e noventa e un años en la cámara nueva del Concejo que se pega "a la iglesia de Sant Peydro de Villa nueva de Vergara por juicio(?) de Dios "e de nuestro señor el Rey e poblamiento e por peticion de la dicha villa "nueva de Vergara estando llamados e llegados a Concejo en la dicha camara "a campana tainyda (tañida) tres veces según que lo han de uso e costumbre "de se juntar , seyendo en el dicho logar el dicho Concejo de la dicha villa "según que es uso e costumbre del dicho logar, e seyendo en el dicho logar "e Consejo: Joan Martinez de Azcarate alcalde ordinario e Martin Martinez "de Ozaeta e Martin Garcia de Lizarralde jurados por el Concejo en la dicha "villa e seyendo presentes en el dicho Concejo nos Pedro Ochoa de Galarza "e Lope Martinez de Aguirre escrivanos publicos por nuestro señor el Rey en "la dicha villa e en toda la Merindat de Guipuzcoa con los omes que en fin "de este publico instrumento seran escritos, por testigos venieron en el dicho "logar Ruiz Martinez de Galarza e Martin Ibañez de Vereterio e Martin Ivañez "de Beysagasti (Berasagasti?) e Joan Martinez de Gurrucharri e Joan Sanchez "de Gorris e Joan Ochoa de Arostegui e Joan de Egusqui e Pero Ivañez de "Orueta e Pedro Martin de Urrutia e Fortun Ochoa de Sarralde e Pedro Ivañez "de Vereterio e Joan Garcia de Echenagusia e Doña Toda su mujer e Garcia "Ivañez de Lausagarreta e Sancho de Gararza a **Martin Rodriguez de Alvisua** e "Joan Sanchez de Iturriz e Ruiz Perez de Bidaurre e Doña Maria Ivañez su "mujer e Pedro Ruiz su hijo e doña Gracia su mujer e Pedro Perez de Zabala "y doña Marla Ivañez su mujer e Pedro Perez su hijo e Pedro Sanchez de "Aresti e doña Teresa su mujer e Fernando de Benitua e Martin Garcia su "yerno e Joan Igueribar e Garcia Ivañez e doña Toda Garcia su mujer e Joan "Martinez Muñagaray e doña Gracia su mujer e Martin Martinez de Arizmendi "e doña Osa su mujer e doña Maria Perez su madre e Ruiz Perez de Goye- *"naga e Joan Ruiz su hijo y Garcia Perez de Lasturen e doña Maria su mujer* "e Joan Sanchez su yerno e doña Maria su mujer e Martin Sanchez de Zume- "cheta (?) e Martin de Arizmendi su yerno e Pedro de Lasturen e Joan Perez "Lasturen su hijo y Pedro Sanchez de "Arangoiti e Joan Lopez de Zumeta e "doña Sancha Martinez su mujer e Martin su hijo e Joan Ivañez de Irazabal "e Joan Irazabal e doña Sancha Perez su mujer e Miguel de Irazabal e doña "Maria Garcia su mujer e Fortuño de Goltia e doña Toda Garcia su mujer e "Martin su yerno e Pedro Martinez de Velastegui (Belaustegui) e doña Maria "su mujer e Pedro de Aguirre e Pedro de Ugarte e Nicolas su hijo e Pedro de "A... e doña Toda su mujer e Fortun Lopez de Ugarte e Pedro Lopez de "Iraramendi (?) e doña Marina su mujer e Pedro de Aranburu e Pedro Sanchez "de Ugarte e Pedro su yerno e Joan su hijo e **Pedro Garcia de Irala e doña "Maria Ivañez su mujer** e doña Toda... de Arriaga e Lope Miguelez de Ayzaga "e doña Maria su mujer e Joan Perez de Ibarlucea e Pedro Perez su hijo e "**Martin Ruiz de Irala** e Joan de la Larraza e Joan Perez de Zabala e Joan Perez de Eguino e Miguel de ... su yerno e **Joan Ivañez "de Irimo** e Joan Ivañez de Irastorza e Martin Perez de ... e Martin Martinez

"de Olazabal e doña Maria Sanchez su mujer e Sancho Martinez de Galardi e "Martin Sanchez (?) su hijo e doña Maria Ruiz su mujer y Pedro Ivañez de "Amileta e doña Justa Sanchez su mujer e **Martin Garcia Inurrigarro** e doña "Maria Martinez su mujer e Garcia Martinez de Orbe e doña Gracia su mujer "e Pedro Martinez de Olazabal su yerno e Pedro Garcia de Areizaga e doña "*Teresa su mujer (rotura que abarca dos palabras)* .... de Arteaga e doña "Toda Perez de Arrola ( ) su mujer e Sancho Ivañez de Arrelus e Martin de "Arrelus e Pedro de .... e Joan Sanchez de Necolalde e doña Maria Miguelez "su mujer e Pedro Ivañez Zavaleta (?) e Pedro Gimenez de Igueribar (?) e "Pedro Gimenez su hermano e Joan de Ugalde e doña Sancha Perez su mu- "*jer e Martin Garcia de Guerresalde (?) e doña Maria Ruiz su mujer e Martin* "de Orbe e Elvira su hija e Martin Sanchez de Necolalde e Pedro Martinez de "Osunlua (?) e doña Maria su mujer e Martin Martinez de Necolalde e doña "Maria Martinez su madre e Lope Lopez de Verasartu e Joan Ivañez su yerno "e Garcia Lopez de Verasartu e Garcia Sanchez su yerno e Joan Martinez de "Ondarza e *Lope Lopez fijo de Lopez Lope de Verarsartu e Joan Garcia de* "Palacio de Burunano e Martin Martinez su yerno e Pedro Ortiz de Zavala (?) "e Joan Perez su hijo e Fortun Garcia de Lazarreta (?) e Joan Ivañez de Ayor- "begui (?) e Martin su hijo e Pedro Martinez de Ugarte e Lope Sanchez de "Gallaistegui e Pedro Martinez de Amuchategui (?) e Joan Martinez de Gabl- "londo e Joan Martinez de Lemoida (?) e Lope Ivañez de Iribe e Joan ... e "Fortun Ruiz de Achotegui e Pedro su hijo e Elvira su mujer e Martin Ruis "de Arispe (Areyspe) e Pedro su yerno e Joan Martinez de Aldaeta e Fortun "Perez de Castiello e Joan Garcia de Arana e Pedro de Castiello e Joan Garcia "de Garitano fijo de Garcia Ivañez .... e doña Maria Ivañez su mujer — "Todos los sobre dichos e cada uno de ellos sobre si entraron vecinos del "dicho logar de villa nueva de Vergara por si e por su solares e casas e "caserias e bienes que han o ovieren de aqui adelante por herencia o por "donacion o por trueque (?) o por cambio o por conquista o en otra cualquier "manera en termino de Vergara e para sus herederos e sucesores que los sus "casas e caserias e solares e bienes ovieren de aver e de heredar en qual- "quier manera e otorgaron e prometieron que con las casas e caserias e so- "lares e bienes que hay oy dia e avran cabo adelante como muebles e raices "ganados e por ganar por si e por sus herederos e sucesores que las sus "casas e caserias e solares e bienes ovieren de aver e heredar en quialquier "manera, de ser vecinos del dicho Concejo de la dicha villa nueva de Vergara "para siempre jamas e de estar ellos e sus fijos e sus herederos e sus suce- "sores que las sus casas e caserias e bienes ovieron de aver o de heredar "en qualquier manera en mejoria del dicho Concejo de la dicha villa nueva "de Vergara e de pagar e facer pagar todos los provechos o derechos e todas "las otras facenderas .... e repartimientos que requirieren e fuesen reque- "ridos en el dicho Consejo con el dicho Concejo en uno en reconocimiento "de *vecindat todo el tiempo con el dicho Concejo para siempre jamas e de* "mantenerse e goardar vecindat e firmeza en poblamiento e provecho del dicho "logar de villa nueva de Vergara en quanto pudieren e sopieren e de non se

"partir de la dicha vecindat en ninguna manera ellos nin lo que han nin sus "herederos nin sus sucesores que las sus casas e caserias e solares e bienes "ovieren de aver e de heredar en qualquier manera so pena e postura de "cada mill maravedis de la moneda usual en Castiella que face diez escudos "nuestros el maravedi por cada uno por cada vegada e que tantas de veces "se pague la dicha pena e postura de los dichos mill maravedis quantas de "veces fueren e fiscieren como lo que sobre dicho es o contiene por de ello "e que de estos dichos mill maravedis de la dicha pena e postura que sea la "mitad para la Camara del Rey e la otra mitad para el muro de la dicha villa "nueva y pagada la dicha pena e postura de los dichos cada mill maravedis por "cada uno o non pagada que todo tiempo vala e tenga e sea firme e .... vale- "dero todo lo que sobredicho es e consta e .... e se contiene e a mayor "firmeza obligando todos sus bienes muebles e raices ganados e por ganar "entendieron deudores e pagadores jurando e prometiendo a Dios a buena fe "sin mal engaño de ... e goardar e complir e pagar todo lo que sobre dicho "es asi como en esta dice e se contiene por todos los sobre dichos e cada "uno de ellos por si e por sus herederos e sucesores dieron poder al dicho "Concejo e alcalde e jurados e oficiales de la dicha villa que agora son e "seran de aqui adelante que son los sobre dichos o qua lesquier otros o los "sus herederos e sucesores vaniere o venieren como lo que sobre dicho es "o contiene por de ello (dello) o en la dicha pena oviere o ovieren ellos o "cualesquier de ellos que el dicho Concejo e alcalde e oficiales o ellos o cual- "quier de ellos pudieren tomar e prender los bienes de los sobredichos de "cada uno de ellos e sus herederos e sucesores e los vendan e se entreguen "al dicho Concejo e (o) su voz de los maravedis de la dicha pena con que "los sobredichos nombrados de suso o qualquier de ellos oviere o sin ser "ellos nin alguno de ellos lamados sin oidos nin venidos por sinar (signar) "e el dicho Concejo de la dicha villa nueva e el alcalde e jurados otorgaron "e conocieron que los rescivian e tomavan por sus vecinos e los ampararian "e defenderian en todas cosas asi como a sus vecinos del dicho Consejo e "ambas las dichas partes, el dicho Concejo por si e cada uno de los sobre "dichos por si e por sus herederos e sucesores otorgaron el una parte a la "otra de goardar e complir asi como sobre dicho es, obligando el una parte "de la otorgante con todos sus bienes muebles e raices avidos e por aver "la qual dicha pena .... sea pagada o non pagada sean todas estas cosas "sobre dichas de suso contenidas firmes e valederas en todo asi como sobre "dicho es e a mayor firmeza nos el dicho Concejo e alcalde e ofiales e jura- "dos e nos los sobre dichos nombrados de suso que entramos vecinos e cada "uno de nos mandamos sellen esta carta con el sello del dicho Concejo de "la dicha villa nueva — De esto son testigos que a esto fueron presentes "llamados rogados Don Fortunio de Aumategui (Eunategui ?) clerigo e cura "del monesterio de Santa Marina de Oxirondo ("doxirondo") e Garcia abat de "Zavalotegui e Don Merino clérigos beneficiados en la dicha iglesia de Sant "Peyro de la dicha villa nueva e Martin Fernandez de Moya e Pedro Ibañez "de Moya e Pedro Ivañez de Aldecoa vecinos de la vecindat del dicho mones-

"terio e Joan Ivañez de Marquina tendero e Martín Martinez de .... e Joan "Ochoa de Galarza e García Ivañez de Arris e Joan Martinez de Olariaga e "Martin Iveñez de Segura e Miguel de Aguirre vecinos de la dicha villa nueva "e Sancho Martinez de Tapia e Ochoa su ome e Joan Coscorr vecinos de la "villa de Salina de Leniz (Sallynas de Lenis) e Sancho de Pagoaga e Lope "*Sanchez de Loyola e otros, e yo Lope Martinez de Aguirre escribano publico* "sobre dicho que fui presente a lo que dicho es en uno con los dichos testigos "e con el dicho Pedro Ochoa (Galarza) escribano, por ende por mandato del "dicho Concejo e alcalde e oficiales de la dicha villa nueva e dichos vecinos "nombrados de suso escribi esta mi carta e fice (fis) aqueste mil signo + "en tetimonio de verdad, Lope Martinez de Aguirre";
"E yo Pedro Ochoa de Galarza escribano publico sobre dicho que fui presente "*en todo lo que sobre dicho es en uno con los dichos testigos e con el dicho* "Lope Martinez (Aguirre) escribano, por ende por ruego e mandado de los "Concejo e alcalde e oficiales de la dicha Villa nueva e otros vecinos nom- "brados de suso .... fice escribir esta carta e puse aqui este mio signo + En testimonio de verdad, Pedro Ochoa de Galarza". (1)

Claramente se advierte que la causa determinante para que los términos diseminados de las Universidades (Parroquianía ó Comunidades) de Oxirondo *y de Izarraga (Anzuola) se uniesen a la villa de Vergara fué la de tener mayor* seguridad ante las luchas de los bandos, parentelas y linajes, que se lanzaron con mayor saña a fines de la Edad Media y que tuvieron su manifestación (en Vergara) en las parcialidades de Ozaeta y de Gaviria.

Ambas familias, las de Ozaeta y las de Gaviria, procedian de un tronco común, mejor dicho la de Gaviria (en esa época) procedió de un vástago del linaje de Ozaeta (de Vergara) que ganó la Torre- Palacio de Gaviria.

El tronco de los Ozaeta, según referencias tomadas por numerosos au- tores de los Códigos de los Monasterios de San Millán de la Cogolla de Yuso, San Juan de la Peña y San Juan Bautista de Uzarraga, sería Doña Berenguela Enriquez de Ozaeta, Señora del Solar de Ozaeta, en Alaba. Esta dama se casó con un Infante de Navarra, Don Fortún Garcés, el que habría pasado a poblar en Vergara y habría llevado como Capitán de su mesnada a su hijo Garci Ibáñez de Ozaeta. Se considera que dicho Infante fué el que construyó *en Vergara la primera Casa-Torre de Ozaeta, en la margen izquierda del río* Deva, en lugar próximo al que ocupa la villa de Vergara. En el año 1211, el Rey Alfonso VIII, de Castilla, dirige una Cédula Real al entonces Señor de Ozaeta (de Vergara), Don García Pérez de Navarra, en la cual le pide su apoyo con dos escuadras de hombres para la batalla en las Navas de Tolosa. Como descendiente de este linaje figura, muchos años después, Don Garcia Ibáñez de Ozaeta, Señor de Ozaeta (en Vergara), al cual se le conocen dos hijos: *Lope García de Ozaeta, que fue quien ganó el Solar de Gaviria,* del cual quedó dueño y tomó el apellido de Gaviria; y, Martin Ibañez de Ozaeta, *que heredó la antes dicha Casa-Torre y Solar de Ozaeta, en Vergara.* Estos fueron los troncos de las dos ramas en que se divide el linaje troncal de Ozaeta:

(1) El subrayado es nuestro.

la de los Gaviria y la de los Ozaeta. Más tarde, en la segunda mitad del siglo XVI, un descendiente de Don Martin Ibáñez de Ozaeta, llamado Don Beltrán López de Gallaistegui y Loyola, edificó la nueva Casa-Palacio de Ozaeta (que aún existe), ubicada en la margen derecha del rio Deva —aguas abajo del lugar donde estaba ubicada la anterior Casa-Torre, que fuera demolida por orden del Rey Enrique IV, de Castilla en el año 1457—, en el barrio llamado de Zubiaurre, en Vergara, a la entrada de la villa, al lado derecho del puente [1]

Como la contienda entre banderizos (en Vergara) fue inclinándose a favor del bando Gamboino, uno de sus Jefes principales, los de Gaviria, consiguieron imponerse a los Ozaeta, sus primos, y les obligaron a construir en el frente principal de la ya mencionada Casa-Palacio de Ozaeta (sita en la margen derecho del río Deva) un cubo bajo donde debieron colocar en su frente bajo, sus piedras armeras, en señal de sumisión, mientras que ellos, los Gavirias colocaron en su Torre-Palacio de Gaviria, situada en la margen izquierda del río Deva (en Vergara) —a poca distancia de la de Ozaeta, aguas abajo del río Deva—, en los angulos esquineros superiores, sus respectivas piedras armeras, abrazando dos frentes, en señal que señoreaban a los cuatro vientos.

La unión entre vecinos de las villas de Anzuola y de Vergara, era artificial, motivada únicamente por una razón de defensa común en las sangrientas guerras banderizas. Cada villa quería conservar su individulidad (características del pueblo vasco) y, no obstante haber justificado su unión por la necesidad imperiosa de mantenerse en íntima conexión para enfrentar a los Jefes banderizos, luego de la victoria de Munguía —antes de la cual se habían unido ambos bandos (Oñacinos y Gamboines)—, comenzó Anzuola a buscar su independencia de la villa de Vergara. El hecho de haber existido el poblado de Anzuola antes que se fundara la villa de Vergara, le daba cierto derecho de primogenitura y no se sentían cómodos sus habitantes bajo la tutela que ejercían las autoridades de la nueva villa.

En el primer tercio del siglo XVII, se plantea el pleito de la separación de la Universidad (Parroquianía o Comunidad) de Anzuola (año 1628), constituyéndose en el año 1629, la villa de Anzuola.

— II —

En éste clima politico-social, tan sucintamente explicado, se desarrolla el actuar del linaje de Irala.

Su antigüedad es muy remota. A él se refieren minuciosas crónicas de principios del siglo XIII. Ellas dicen que de su Casa salieron muy buenos hijosdalgo, que se repartieron por diferentes partes y lugares de los Reinos de España. De la Casa Troncal de Anzuola "ha habido hombres de grandes esfuerzos que sirvieron muy bien a sus Reyes en ocasión de la guerra para

(1) "Genealogía de los poseedores de la Casa-Solar y Palacio de Ozaeta, en la Villa de Vergara", del Márquez de Tola de Gaytán; "Enciclopedia Heráldica y Genealogía Hispano Americana", de A; y A. García Carraffa; "Solares Nobles de España", de Manuel Antonio Brochero; "Origen de Trescientos Apellidos Castellanos y Vascongados", de Luis de Salazar;

la reconquista de Andalucía, en muy honrados oficios"; como también en el mar en la lucha contra el hereje. Algunos de dichos hijosdalgo se hallaron bajo el servicio del Rey Fernando III, el Santo, de Castilla, en el año 1242, cuando el Rey y el Infante Don Alonso, su hijo, pasaron a la frontera de los moros. El Infante actuó en el Reino de Murcia. El Rey Fernando III, el Santo, recorrió las comarcas de Argona y Jaén, habiéndose destacado los del linaje de Irala en las luchas sostenidas en Pegalgar, Montegar y Cartegar, dando muestra de su valor. Encontráronse asimismo al servicio del Rey Fernando III, el Santo, en las escaramuzas y combates previos a la toma de la ciudad de Sevilla, en el asedio a ella, que duró quince meses desde el 20 de agosto (día martes, fecha de San Fernando) de 1247, hasta el día 23 de noviembre de 1248, fecha en que se rindieron los moros y entregaron el Alcazar.

En todos los hechos de armas, ya sea en el asedio y luego en el asalto a la ciudad de Sevilla se mostraron los varones de éste linaje, como buenos y valientes soldados, haciendo honor a su origen y al nombre de su Casa, en servicio de Dios y de su Rey (1).

En la referida ejecutoria deponen entre otros, los testigos: Rodrigo de *Arelus, dueño de la Casa y Solar de Areluz;* y, *Santuru de Benitúa, vecino* de la Universidad de Anzuola, dueño y Señor de la Casa Solar de Benitúa. El primero de los testigos al responder a la pregunta cuarta del interroga*torio, afirma" ...y assi a él, y a los dichos sus passados siempre ha visto* "éste testigo desde los dichos sesenta y dos años a ésta parte se les hala "guardado y ellos gozaron todos los honores, dignidades y preheminencias "que los otros Hijosdalgo de sangre, y detenta los quinientos sueldos, "según Fuero de España, han gozado y gozan en la Jurisdicción de esta "Villa de Bergara, y en esta muy Noble y Leal Provincia de Guipúzcoa, sin "que jamas ha visto y entendido éste testigo havían pechado, no con"tribuído en ningún Pecho Real, ni Concejal, ni Particular, no otros de"rechos en que pechan los Hombres Buenos Labradores, y esto no por "otra razón merced ni privilegio sino es por ser como lo fueron sus pa"sados y ser el dicho Juan de Irala, mayor, hombre hijodalgo notorio, de "sangre, y reputación, como todo era público y notorio..."

Y, al responder a la pregunta sexta del interrogatorio, el referido testigo afirma: "...que la dicha Casa Solar y Torre de Irala Yuso ha sido y "era Casa y Solar de Hijosdalgo Notorios y de las antiquísimas y Nobles "de la Jurisdicción de ésta dicha Villa y de la muy Noble y Leal Provincia "de Guipúzcoa, y muy notorio y conocida por sus Divisas y Escudos de "Armas que tiene, y de otras preheminencias y Libertades que tienen Casas

(1) "Ejecutoría e Información de Nobleza y Limpleza de sangre de la familia y Apellido Antiquísimo de la Casa y Torre Solariega y de Armería de Irala de Yuso, sita en la Villa de Anzuola, en la muy Noble y Leal Provincia de Guipúzcoa", promovida el año 1612, por Juan de Irala y Diez, vecino de Villacañas, del Priorato de San Juan, rama avecinada en la provincia de *Toledo, España, que decía descender de la Casa de Irala, de Anzuola, Guipúzcoa. Una copia* del impreso que de ella se hizo, tuvo la amabilidad de darnosla el Señor Conde de Alacha;

"Solares que estan en Campo Redondo [1], fuera de los Poblados, como está, como una de ellas, la dicha Casa de Irala Yuso..."

Santuru de Benitúa, al responder a la pregunta cuarta del interrogatorio afirma: "...que todos los susodichos y el dicho Juan de Irala al tiempo "que vivió en la Jurisdicción de ésta dicha Villa gozaron todos los hono- "res, dignidades y preheminencias que gozaron y gozan los otros Hijos- "dalgo notorios de sangre y devengar los quinientos sueldos según Fuero de "España en ésta dicha Villa y su Jurisdicción...". "...en todo el dicho su "tiempo este testigo ha visto que los susodichos, y el dicho Juan de Irala, "ausente. durante que vivió en ésta Villa, no pecharon, ni tampoco la dicha "Casa de Irala, ni contribuído en ningún Pecho, ni Derecho Real, ni Concejar, "o otro modo en que Pechan los Hombres Buenos Labradores, sin ser para 'ello privilegiados por Privilegio particulares de tener libertad de Conchituir "los dichos Pechos, sino solamente por ser, como fueron, Hombres Hijosdalgo "Nobles, y la dicha Casa por ser Casa Solar, libre desde su fundación de se- "mejante Contribuciones de Pechos, como ello es notorio y público...".

Al responder este testigo a la pregunta sexta del interrogatorio, afirma: "...que la dicha Casa Solar, y Torre de Irala Suso era Casa Solar de Hijos- "dalgo notorios, y una de las antiquísimas y Nobles de toda la Jurisdicción "de ésta dicha Villa, y de esta muy Noble y muy Leal Provincia de Guipúz- "coa, y muy notoria, y conocida por su Nobleza, Divisas y Escudos de Ar- "mas que tiene, y de sus excepciones, preheminencias y libertades que tienen "semejanzas Casas Solares que están fuera de los Poblados en Campo Re- "dondo, y sus pertenencias como lo estaba la dicha Casa...".

En igual sentido declara Sebastian de Eranca, dueño de la Casa y Solar de Eranca vecino de la Universidad de Anzuola, al responder a las preguntas cuarta y sexta del interrogatorio que se le presentara.

El Rey de Armas del Rey Felipe IV, Gerónimo de Villa, al certificar las Armas pertenecientes a la Casa y Solar de Irala Yuso, afirma como en los Libros de Armería, y copias de Linajes que estaban en su poder aparecen y están escritos en ellos los linajes y Armas de Zabala y de Irala, cuyos tenores son como sigue: "Los de éste Linaje y Apellido de Irala son muy Bue- "nos y muy antiguos Hijosdalgo, naturales de la Provincia de Guipúzcoa, los "cuales tienen su Casa Solar muy antigua, sita en la Universidad de Anzuola, "Jurisdicción de la Villa de Bergara, que se llama la Casa de Irala de la cual "han salido muy buenos Hijosdalgo...". Más adelante, agregan: "...y el "Rey a la Andalucia, y en llegando a Andugar el Rey Don Fernando corrió la "Comarca de Argona, que aún era de Moros, y las de Jaen, y despues tor-

(1) Se decía "Casas Solares que están en Campo Redondo", a aquellas cuyos Señores tenían derecho privativo a ejercitar la Jurisdicción Judicial, dentro de su término;

"nando sobre Argona la ganó; haziendo lo mmismo de Pegelgar, Montegar, "y Cartegar, a donde hizieron los de éste Linaje de Irala grandes hechos de "Armas contra los Moros, dando muestras de su valor; y anzimismo se hallaron "después en servicio del Santo Rey Don Fernando en el asedio, Escaramuzas, "Rebatos, Combates y Toma de la ciudad de Sevilla..." [1].

Queda, pués, acreditada la antigüedad, nobleza y actuación en actos honrosos de éste linaje de Irala; y, de ser de Hijosdalgo notorio de sangre, *que es la nobleza que se tiene por auténtica.*

— III —

Tratándose, como se trata, de un linaje de tanta antigüedad como terminamos de narrarlo, se hace sumamente difícil establecer con la debida precisión la sucesión genealógica eslabón por eslabón, en sus primeras generaciones No hemos encontrado la documentación que lo pruebe, por ello debemos recurrir a los documentos dispersos que pasaremos a referir para tratar de armar una genealogía ordenada y coherente de los arranques de las líneas a que hacen referencia los documentos analizados.

Se conocen dos Casas de Irala, en Anzuola: La de Irala Suso (o de arriba); y, la de Irala Yuso (o de abajo), y, aunque por el momento nos resulte sumamente difícil establecer fué fundada con anterioridad a la otra, si podemos dar por cierto que ambas provienen de un tronco común, o bien, para ser más exactos, la una es desprendimiento de la otra. No podemos precisar la fecha en que se desmembró el Solar de Irala para dar nacimiento a las Casas de Irala Suso e Irala Yuso, aunque suponemos que debe ser anterior al Siglo XV, como aparenta desprenderse del análisis que haremos a continuación de las diferentes líneas que conocemos.

Entre los aludidos documentos, los que nos dan una información más antigua son los referidos a las ramas cuyos fundadores fueron: Martín Pérez de Irala, que se avecindara en la villa de Zumárraga y contrajera matrimonio allí con María Pérez de Soraiz, dueña y Señora de la Casa Solar de Soraiz, en Zumárraga, formando la línea Soraiz de Irala; y, la de otro Martín Pérez de Irala, *que suponemos se avecindara en la villa de Vergara donde forma la* Casa de Irala, a la que perteneció Domingo Martínez de Irala (bisnieto directo del citado Martín) de brillante actuación en la cuenca de los ríos Paraguay, Paraná y Río de la Plata, en los primeros años de la conquista de América por España. Ambas villas están situadas en la provincia de Guipúzcoa, de donde fué originario el linaje.

Los dos usan igual nombre patronímico y llevan como apellido el del Solar de Irala, oriundo de Anzuola; y, aparentemente nacieron en la misma época, entre 1390 y 1400.

---

[1] Ejecutoria e Información de Nobleza y Limpieza de sangre de la familia Irala, ya mencionada.

LINEA A:

I **MARTIN PEREZ DE IRALA** (1). Señor de la Casa de Irala, sita en Anzuola (tal es su aseveración) avecindóse en la villa de Zumárraga (Guipúzcoa) donde casóse con María Pérez de Soraiz, dueña y Señora de la Casa de Soraiz, sita en las afuera de la referida villa. Luego de su matrimonio con María Pérez de Soraiz toma éste apellido agregándolo al de Irala, llamándose: Martín Perez de Irala de Soraiz.

Fue dueño y Señor de las dos Casas. La de Soraiz, situada como ya lo tenemos dicho en la Universidad (comunidad) de Zumárraga y la de Irala, en la Universidad (comunidad) de Anzuola. Afirma, que la primera la habia habido con su mujer, María Pérez de Soraiz (el matrimonio habitaba la casa de Soraiz), y la segunda le venía y pertenecía en herencia, como hijo mayor. No indica si se trata de la Casa de Irala Suso o de la Irala Yuso. No hace ninguna manifestación que nos pudiera informar si para esa fecha existía solamente un solo Solar de Irala o si ya se había producido el desprendimiento que diera origen a la segunda Casa de Irala. Tampoco tenemos elementos valederos para afirmar cual de ellas es la originaria, pero, por la información que daremos más adelante al explicar la línea Irala-Irimo, en su rama Zabala-Irala, sospechamos que la Casa de Irala Suso fué la originaria. También conjeturamos que para ésa fecha ya existían ambas Casas de Irala: Irala-Suso e Irala Yuso. Estimamos, y lo decimos a fín de dar mayor claridad a éste trabajo, que pudo haber nacido entre los años 1390 y 1400.

Martín Pérez de Irala y su mujer, María Pérez de Soraiz, procrearon a:

a) Juan de Soraiz de Irala, que sigue en el II a);

b) N.N. de Soraíz de Irala, que sigue en el II b).

II a) JUAN DE SORAIZ DE IRALA, vecino de Zumárraga y habitante de la Casa de Soraiz. Heredó ésta Casa por ser el hijo mayor. Manifiesta que vivia en ambas Casas, en la Soraiz y en la de Irala. Posiblemente sería durante la minoridad de su hermano N. N. de Soraiz de Irala.

Lo suponemos nacido (por las mismas razones que al anterior) entre los años 1420 a 1430.

Casóse con María Martín de Cortaberría, con la que fueron padres de:

III JUAN DE SORAIZ DE IRALA Y CORTABERRIA, vecino de Zumárraga y habitante de la Casa de Soraiz. Heredó esta Casa y fue dueño, Señor y poseedor de ella. Lo suponemos nacido entre los años 1455 a 1465.

Casóse con Dominga de Gurruchaga, con la que fueron padres de:

a) Martín de Soraiz de Irala y Gurruchaga, que sigue en el IV;

b) Juan de Soraiz de Irala y Gurruchaga, natural de Zumárraga, avecindóse

---

(1) El señor Carlos Jauregui Rueda nos informó sobre la existencia de ésta línea de los Irala, de Anzuola, habiendo tomado la información de los libros parroquiales de Zumárraga. Tuvo la gentileza de facilitarnoslo. También nos informó sobre la existencia en la Chancillería de Valladolid de una ejecutoria tramitada por el Licenciado Juan de Soraiz de Irala, entre el 26-VI-1554 y el 5-IX1555, que se guarda en el legajo Nº 841, Nº 6º, cuyo contenido, que fuera revisado por nosotros, confirma la información genealogía que nos facilitara el señor Jauregui Rueda

en Calahorra. Fue el que litigó la ejecutoria citada en la nota Nº 1 de la página 8 de éste trabajo. Iniciada el 26 de junio de 1555, obtuvo sentencia de los Alcaldes, a su favor, declarándoselo Hijodalgo y descendiente de las Casas Solares de Soraiz y de Irala, que son en el lugar de Zumárraga y de Anzuola, jurisdición de Vergara ésta última, en Guipúzcoa, el 5 de septiembre de 1555. Casóse en la ciudad de Calahorra, donde fue Teniente de Corregidor, pasó a vivir luego a la villa de Villarreal de Urrechua, que esta separada de la villa de Zumárraga por una estrecha franja de tierra que no tiene más de diez metros de ancho, por donde ahora pasa una vía ferroviaria que delimita ambas villas.

Lo suponemos nacido entre los años 1500 a 1505.

c) Pascual de Soraiz de Irala y Gurruchaga, natural de Zumárraga, avecindóse en la villa de Azcoitía.

d) Martiz de Soraiz de Irala, natural de Zumárraga, donde casóse el 27 de enero de 1532, con Cristóbal de Aramburu y Avendaño, hijo de Martín Saez de Aramburu y de su mujer, Dominga de Avendaño.

IV MARTIN DE SORAIZ DE IRALA Y GURRUCHAGA, vecino de Zumárraga. Heredó la Casa de Soraiz por ser el hijo mayor y fue dueño, Señor y poseedor de ella. Murió el día 18 de junio de 1576 (se dice a los 74 años), por lo que lo suponemos nacido en 1502. Fue enterrado en la huesa de la Casa de Soraiz.

Casóse el día 27 de enero de *1532 con Estebariz (Estefanía) de Aram*buru y Avendaño, hija de Martín Saez de Aramburu y de su mujer, Dominga de Avendaño. Procrearon a:

a) María de Soraiz de Irala y Aramburu, b. en Zumárraga el 12 de abril de 1532. Casóse con Juan de Corta;

b) Juan de Soraiz de Irala y Aramburu, que sigue en el V;

c) Domingo de Soraiz de Irala y Aramburu, b. en Zumárraga el 9 de febrero de 1539;

d) Martín de Soraiz de Irala y Aramburu, b. en Zumárraga el 26 de mayo de 1541;

e) Cristóbal de Soraiz de Irala y Aramburu, murió en Zumárraga el 28 de noviembre de 1575, a la edad de 28 años, por lo que suponemos pudo haber nacido en el año 1547.

V JUAN DE SORAIZ DE IRALA Y ARAMBURU, b. en Zumárraga el 22 de Marzo de 1534. Heredó la Casa de Soraiz, en Zumárraga, y fue dueño, Señor y poseedor de ella. Murió en Zumárraga el 30 de mayo de 1601 y fue enterrado en la huesa de la Casa de Soraiz. Casóse en Zumárraga el 27 de enero de 1563, con Magdalena de Echeverri-Lizarazu, hija de Juan Baños de Echeverri-Lizarazu y de su mujer, Sancha Oraa de Suso. Procrearon [1]:

a) María Irala y Echeverri, b. en Zumárraga el 19 de octubre de 1563;

[1] En las partidas de bautismo de sus hijos, Juan de Soraiz de Irala y Aramburu, figura como Juan de Irala.

b) Catalina de Soraiz de Irala y Echeverri, b. en Zumárraga el 5 de enero de 1566, donde casóse el 11 de noviembre de 1692 con Juan de Osinalde, natural de Esquiosa;

c) María Juaniz de Soraiz de Irala y Echeverri, b. en Zumárraga el 22 de febrero de 1570;

d) Juan de Soraiz de Irala y Echeverri;

e) Magdalena de Soraiz de Irala y Echeverri, b. en Zumárraga el 18 de agosto de 1574;

f) Estibariz (Estefanía) de Soraiz de Irala y Echeverria, b. en Zumárraga el 20 de febrero de 1581;

g) Martín de Soraiz de Irala y Echeverri, b. en Zumárraga el 10 de abril de 1584.

LINEA B:

II b) N. N. DE SORAIZ DE IRALA. De este segundo vástago del matrimonio formado por Martín Pérez de Irala y su mujer, María Pérez de Soraiz, no tene*mos ninguna información.*

Como lo tenemos dicho, su padre, Martín Pérez de Irala de Soraiz, expresa ser dueño y Señor tanto de la Casa de Soraiz, en Zumárraga (por su matrimonio), como de la Casa de Irala, en Anzuola. No especifica si se trata de la Casa de Irala Suso o de la Casa de Irala Yuso, o bien de la única Casa de Irala, si para ésa fecha no se hubiera producido aún el desmenmbramiento referido.

Su hermano mayor, Juan de Soraiz de Irala, siendo aún joven expresa ser Señor de la Casa de Irala, en Anzuola. Más adelante ya no lo repite, lo que *nos hace suponer que fallecidos sus padres y posiblemente al haber adquirido* la edad correspondiente su hermano N.N. de Soraiz de Irala, hubiera heredado éste la Casa de Irala, en Anzuola, trasladándose a vivir en ella, pero, repetimos, no tenemos información de éste caballero.

Como existieron en Anzuola dos Casas de Irala, la de Irala Suso y la de Irala Yuso, tratamos de determinar los nombres de los primeros matrimonios troncales de cada una de las dichas Casas.

Al saber que Martín Pérez de Irala, natural de Anzuola, fue dueño y Señor de la Casa de Irala, en Anzuola; que continuó el goce de ése señorío después de su matrimonio con María Pérez de Soraiz, dueña y Señora de las Casas de Soraiz, en Zumárraga; y, que el hijo mayor de ambos, Juan de Soraiz de Irala, *afirma ser a su debido tiempo dueño y Señor de las Casas de Soraiz,* en Zumárraga y de la Casa de Irala, en Anzuola, casa ésta que suponemos pasa a su hermano N.N. de Irala o N.N. de Soraiz de Irala, nos asalta la duda saber sobre cual de dichas Casas de Irala, en el lugar de Anzuola, ejercía su Señorío.

N.N. de Irala o N.N. de Soraiz de Irala, suponemos que pudo haber nacido aproximadamente entre los años 1425 a 1435. En el Libro Primero de bautizados, casados y finados, existente en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad, de Anzuola, en su foja 5a., año 1501, figuran como velados *Martín de Soraiz, el Mozo, y María, su mujer. Esto nos indica que había*

otro Martín de Soraiz, de mayor edad, posiblemente su padre que se apodaría el Viejo. Nos preguntamos: este personaje sería hijo de N.N. de Irala o N.N. de Soraiz de Irala?, o sería el mismo N.N. de Irala o N.N. de Soraiz de Irala? De haber nacido, como suponemos entre los años 1425 a 1435 va de suyo que no puede ser el Martin de Soraiz, el Mozo, que aparece velándose en 1501. En consecuencia suponemos que pudo haber sido un hijo o tal vez un nieto del dicho N.N. de Irala o N.N. de Soraiz de Irala. Hay una diferencia de 65 a 75 años entre una época y otra.

A fojas 34 del mismo Libro Primero aparece con fecha 22 de febrero de 1503, el bautizo de Margarita de Soriaz, hija de Martín de Soraiz y de su mujer. Fueron, padrinos: Juan de Iraztoza, el Mozo; y, madrinas: Masima de Aristi y Juanica, la hermana de Martín Abad. No menciona a Casa alguna.

A fojas 71 del referido Libro Primero, aparece con fecha 15 de agosto de 1508, el bautizo de Juan de Soraiz, hijo de Martín de Soraiz y de su mujer, y el de Lorenzo Miguelez, hijo de Juan de Miguelez. Fueron padrinos del primero: Juan de Iñurrigarro y Martinco de Marutegui, y María, su tía; y, del segundo fueron Pedro de Loyola, Martín de Galardiz y la hija de Miguel de Aristi. Como en la partida anterior no se hace mención a ninguna Casa. Igual temperamento observamos en las partidas que seguiremos citando.

A fojas 86, del referido Libro Primero, aparece con fecha 21 de octubre de 1509, el bautizo de Catalina de Soraiz, hija de Martín de Soraiz, el Mozo. *Fueron, padrino: Juan López de Azeluz; y, madrina: Charia, su tía* y Catalina de Aramburu.

A fojas 100, del mismo Libro Primero, aparece con fecha 8 de junio de 1511, el bautizo de otra Catalina de Soraiz, también hija de Martín de Soraiz, *el Mozo, y de su mujer. Figura como padrino Juan de Aramburu, y, como* madrinas: la Oreira (?) de Iriarte, la de Santa María, y Gracia, la de Juan Pérez de Benitúa.

A fojas 127, del referido Libro Primero, aparece con fecha 28 de Marzo de *1513, el bautizo de María de Soraiz, hija de Martín de Soriaz y de su* mujer. Figuran como padrinos: **Lope de Irala de Yuso,** y Martín González de Galarte y Elvira de Iirate.

Es decir, tenemos que descartar que Martín de Soraiz, el Mozo, en el supuesto que hubiera sido descendiente de N.. de Irala o N.N. de Soraiz de Irala, hubiera sido Señor de la Casa de Irala Yuso.

A fojas 154, el referido Libro Primero, aparece con fecha 26 de diciembre de 1514, el bautizo de otra María de Soriaz, hija de Martín de Soraiz y de su mujer. Figuran, como padrino: Pedro de Iriarte; y, como madrina: María de Aramburu y la mujer de Pedro de Aramburu (capero).

A fojas 196, del mismo Libro Primero, aparece con fecha 21 de febrero de 1518, el bautizo de Osana de Soraiz, hija de Martín de Soraiz y de María, su mujer. Fueron, padrino: Martín, Abad de Irala; y, madrinas: María, la hija de Juan Pérez de Benitúa y Gracia, la hermana del dicho Martin de Soraiz.

A fojas 229, del mismo Libro Primero, aparece con fecha 22 de abril de 1520, el bautizo de Estebariz de Soraiz, hijo(?) de Martín de Soraiz y de su mu-

jer. Padrinos fueron: Lope de Arismendi y Juan de Loyola; y, *madrina*, Charia de Iñurrigarro, la de Zumaeta.

LINEA C:

En fecha coincidente con Martín de Soriaz, el Mozo, figura Lope de Irala, que suponemos nacido entre los años 1470 a 1480, casado con María o Gracia o María Gracia de Irala. En los papeles del Conde de Alacha, figura como *Señor de la Casa de Irala Yuso.*

En el Libro Primero de bautizados, casados y finados de la parroquia de Nuestra Señora de la Piedad de Anzuola, aparecen las siguientes partidas: 1º) a fojas 84, el día 21 de septiembre de 1509, la de bautizo de Dominga de Irala, hija de Lope de Irala y de Gracia, su mujer. Los padrinos fueron: Juan Abad Galarza, María de Amilleta y Chome de Urrutia; 2º) a fojas 112, el día 12 de mayo de 1512, la de bautizo de Estevariz de Irala, hija de Lope. Los padrinos fueron: Martín de Erala, Martina de Irastorza y Charla, la hija de García de Ozaeta. De esta señora, Estevariz de Irala haremos referencia más adelante; 3º) a fojas 130, el día 18 de mayo de 1513, la de bautizo de Francisco de Irala, hijo de Lope de Irala y de su mujer María. Fueron padrinos: Martin, Abad de Lanzagarreta y el Bachiller de Irala y Martina, la beata de San Juan de Berardi; 4º) a fojas 184, el día 1º de marzo de 1517, la de bautizo de Juan de Irala, hijo de Lope de Irala y de María su *mujer. Fueron padrinos: Martín, Abad de Lanzagarreta,* Juan Lariz **de Irala** (veremos en la línea), y María de Garicasa.

La citada Estevariz de Irala (apartado 2º, precedente) posiblemente sería la que aparece casada con Domingo de Madariaga (después de su casamiento comenzó a llamarse Domingo de Madariaga Irala o Domingo de Irala), en la ejecutoria promovida en la villa de Vergara en el mes de enero de 1614, por los hermanos: Juan Pérez, Andrés, Francisco y Lorenzo de Madariaga e Iturbe, hijos éstos de Santos (Santuru) de Madariaga e Irala y de Magdalena de Iturbe su mujer, y nieto paterno de Domingo de Madariaga y de su mujer, María Estevariz de Irala Yuso.

En la referida ejecutoria presta declaración como testigo Juan de Zabala-Irala (cuya rama trataremos al ver la línea Irala-Irimo), quien afirma: "...que "conoció a Domingo de Madariaga y a doña María Estivariz de Irala sus abue-"los (de los litigantes), y que sabe que son descendientes por línea recta "de *varón de la Casa Solar de Madariaga, que es sita en la anteiglesia de* "Nuestra Señora de la Piedad de Anzuola, por que el dicho Domingo de "Madariaga, abuelo paterno de los dichos litigantes fue hijo de la dicha Casa "y *Solar de Madariaga y* ***vino en casamiento a la Casa y Solar de Irala Yuso*** "con la dicha Maria Estivariz de Irala, en donde tuvieron por su hijo legítimo "al dicho Santos de Madariaga, padre de los litigantes".

Esta afirmación hace el testigo Juan de Zabala Irala se confirmaría al leer las constancias de un juicio promovido por Ana de Arregui e Irala el 3 de diciembre de 1613, en Vergara, al pretender los beneficios de una dotacin fundada por el Capitán Juan de Madariaga, vecino de Sevilla, en su testamento

otorgado el 4 de agosto de 1606, para atender a doncellas huérfanas parientes suyas, de la villa de Vergara.

Entre los testigos declara María Pérez de Madariaga viuda, quien afirma: "...*que conoce a la dicha Ana de Arregui como parienta suya y que lo fué* "del Capitán Juan de Madariaga, su hermano. Que dicha Ana de Arregui es "*de edad de 24 años pasados* [1], *huérfana de padre y madre, hija legítima* "de Juan de Arregui y de Catalina Pérez de Irala, su mujer, ya difuntos, y "sabe que es pariente del dicho Capitán difunto y de la testigo que es su "hermana de padre y madre, y, sabe que Estéban de Madariaga [2], padre "de ellos, y, Mateo de Irala, abuelo de la dicha Ana de Arregui, eran primos "hermanos, y que había oído a su padre Estéban, **que Domingo de Madariaga** [3] **"Irala dueño que fue de la Casa de Irala Yuso,** fue hijo de la Casa de Mada-"riaga, hermano del padre del dicho Esteban".

Interpretamos que la testigo ha incurrido en una confusión al afirmar que Domingo de Madariaga fué hermano del padre de Estéban de Madariaga. La vocación de Ana de Arregui e Irala para pretender encontrarse comprendida en la dotación fundada por el Capitán Juan de Madariaga, le venía por la línea materna de Irala, que le es común con la del Capitán Juan de Madariaga, como se puede observar en el árbol genealógico de la Línea C, de Lope de Irala.

La testigo, María Pérez de Madariaga afirma que Estéban de Madariaga, padre de la testigo y del Capitán de Madariaga, fundador de la dotación antes mencionada, y, Mateo de Irala, abuelo materno de Ana de Arregui e Irala, fueron primos hermanos. Pero, para ser primos hermanos forzosamente Mateo de Irala tuvo que haber sido hijo de uno de los hermanos conocidos (o bien de algún otro no conocido) de Estevariz de Irala, llamados Francisco de Irala y Juan de Irala, y, por su parte, Estéban de Madariaga, hijo de Estevariz o María Estivariz de Irala en su matrimonio con Domingo de Madariaga, conocido también como Domingo de Madariaga Irala o Domingo de Irala, después de haber comprado la Casa de Irala Yuso, cuyo dominio pasó luego de su fallecimiento a su hijo mayor Santos (Santurun) de Madariaga e Irala, casado con Magdalena de Iturbe.

I LOPE DE IRALA, vecino de Anzuola. Dueño de la Casa de Irala Yuso. Casóse con María o Gracia o María Gracia de Irala, con la que fueron padres, de:

a) Dominga de Irala, b. en Anzuola el 29 de septiembre de 1509;
b) Estivariz de Irala e Irala, que sigue en el II;
c) Francisco de Irala e Irala, b. en Anzuola el 18 de mayo de 1513;
d) Juan de Irala e Irala, b. en Anzuola el 1º de marzo de 1517.

II ESTEVARIZ DE IRALA, b. en Anzuola el 12 de mayo de 1512. Casóse

(1) Es decir, nacida antes de 1589.
(2) Ver árbol genealógico de la Línea C, de Lope de Irala.
(3) Referencias en el expediente promovido para pedir los beneficios d la dotación fundada por *Capitán Juan de Madariaga*, por Ana de Arregui e Irala, en Vergara, el 3 de diciembre de 1613. Ejecutoria promovida por los hermanos Juan Pérez, Andrés, Francisco y Lorenzo (de Madariaga e Iturbe, en enero de 1614, en la villa de Vergara.

con Domingo de Madariaga (como ya lo tenemos dicho en los párrafos anteriores), hijo de Juan de Madariaga, dueño de la Casa de Madariaga, en Anzuola. Domingo de Madariaga compra la Casa de Irala Yuso (no sabemos a quien y desde entonces se le conoce como Domingo de Madariaga Irala o Domingo de Irala). En ambos expedientes los testigos declaran afirmativamente que Domingo de Madariaga o Domingo de Madariaga Irala, usó el apellido Irala después de adquirir la Casa de Irala Yuso, "...*fue en casamiento a la Casa de* "Irala Yuso, donde contrajo matrimonio con María Estivariz de Irala". El testigo Juan de Zabala-Irala (de la Línea "D", Irala-Irimo, que veremos más adelante), afirma que en dicha Casa fue donde tuvieron al hijo de ambos: Santos de Madariaga e Irala. Declaran en igual sentido los testigos Juan Pérez de Izaguirre, Sebastián López de Ozaeta y Gallaistegui y Pedro Fernández de Ibarra.

Consta también en una carta de obligación suscripta el 16 de febrero de 1598, entre Martín de Irala, dueño de la Casa y Caserías de Irala Suso y Santuru (Santos) de Madariaga Irala (era llamado también Santuru de Irala), dueño de la Casa y caserías de Irala Yuso.

Además, en la carta de pago de fecha 18 de mayo de 1568, otorgada por Isabel de Recalde, ya viuda, donde figura Domingo de Irala (Domingo de Madariaga Irala) y Estivariz de Irala, su mujer y María de Irala, su madre y suegra, dice: "...*y por vos Domingo de Irala y Estivariz de Irala, vuestra mujer, por* "vos mismo y la dicha María de Irala, madre de vos dicha Estivariz, y suegra "de vos, el dicho Domingo...". Figura como testigo Juan Pérez de Irala.

Domingo de Madariaga y su mujer, Estivariz de Irala, fueron padres de:

a) Santos (Santuru) de Madariaga e Irala, que sigue en el III;

b) Esteban de Madariaga e Irala, según pareciera desprenderse del juicio promovido por Ana de Arregui e Irala, para obtener los beneficios de la dotación instituida por el Capitán Juan de Madariaga (cuyo padre fué primo hermano del abuelo materno de Ana de Arregui e Irala), avecindado en Sevilla, en su testamento, para atender a doncellas huérfanas, parientes suya, de la villa de Vergara, que sigue en el III b.

III a. SANTOS (SANTURU) DE MADARIAGA IRALA, natural de Anzuola. Heredó la Casa de Irala Yuso. Casóse en la iglesia de Nuestra Señora de la Piedad de Anzuola, el 26 de enero de 1579, con Magdalena de Iturbe (de Vergara) con la que fueron padres, de:

a) María de Irala e Iturbe, b. en la iglesia de Nuestra Señora de la Piedad de Anzuola, el 2 de junio de 1581. Al margen de la partida dice: "María de Irala Iuso" y tanto su padre como su abuelo figuran solo como "Irala; sería porque eran dueños y Señores de la Casa de Irala Yuso?. Los otros hermanos llevaban el apellido de la Casa de la cual dependían por varonía;

b) Juan de Madariaga e Iturbe, b. en la misma iglesia el 30 de mayo de 1584. En esta partida todos figuran como Madariaga;

c) Andrés de Irala Madariaga, que sigue en el IV;

d) Francisco de Madariaga e Iturbe;

e) Lorenzo de Madariaga e Iturbe.

IV ANDRES DE IRALA MADARIAGA, b. en la misma iglesia el 2 de diciembre de 1586. Figura como Irala Madariaga, aunque dice: "Madariaga vala en dos Partes". *Al margen, dice: "Caballero del hábito de Santiago y fundador* "de la Capellanía de Gaviria en la Piedad, en una con su mujer Doña Cata- "lina de Gaviria, Señora del Solar y Torre de Gaviria".

Casóse, como queda dicho con Doña Catalina de Gaviria, Señora del Solar y Torre de Gaviria.

A. y A. García Carraffa, en su "Diccionario Heráldico y Genealógico", *Tomo 45, página 201 y siguientes, afirman que ingreso en la Orden de Santiago* el 26 de noviembre de 1632, y que tomo parte en el socorro de Gibraltar contra los franceses. Que Doña Catalina de Gaviria, su mujer, fue creada Marquesa de las Torres de la Pressa en el año 1680.

Julio de Atienza, Barón de Cobos de Belchites, en su "Nobiliario Español" edición año 1959, al tratar el título de Marqués de las Torres de la Pressa, dice "*Concedido el 17 de mayo de 1680 (Real despacho del 18 de junio)*, con "el Vizcongado previo de las Torres de la Pressa, a doña Catalina López de "Gaviria y Zulizarreta. Grandeza de España de primera clase, en 4 de octubre "de 1850 (Real Despacho de 20 de diciembre) al X Marqués don Francisco "Lasso de la Vega y Madariaga, VI Conde de Casa Galindo. Desde 1905, don "*Andrés Lasso de la Vega y Quintanilla, Quintanilla y Caro, XIII Marqués*, IX "Conde de Casa Galindo, dos veces Grande de España, casado con doña "Elvira Maranon y Ximénez de Aragón".

Referente al Condado de Casa Galindo, el mismo autor en la obra citada, dice: "Concedido en 16 de enero de 1713, con el Vizcondado previo de Dos "Fuentes, a don Baltasar Galindo y Lasso de la Vega, Hoces y Cabrera. Gran- "deza de España en 5 de abril de 1875 (Real Despacho de 26 de junio del mismo año) al VIII Conde, don Andrés Lasso de la Vega y Quintanilla. Desde "1951, don Andrés Lasso de la Vega y Marañón, Quintanilla y Ximenez de Aragón, X Conde".

El matrimonio Irala Madariaga-Gaviria, procreó a los siguientes hijos:

a) Francisco de Madariaga y Gaviria. Según A. y A. García Carraffa, fue Caballero de la Orden de Santiago. Sucesor de la Torre de Gaviria y su Mayorazgo;

b) José de Madariaga y Gaviria. Según A. A. Garcia Carraffa, fue Caballero de la Orden de Calatrava;

c) Andrés de Madariaga y Gaviria, que sigue en el V;

V ANDRES DE MADARIAGA Y GAVIRA, Natural de Sevilla. Casóse con Lorenza Alvarez de Mondragón, y fueron padres de:

VI ANDRES DE MADARIAGA Y MONDRAGON, natural de Sevilla. Casóse con Antonia de Morales, natural de Cartagena de Indias, con la que fueron padres, de:

VII ANDRES DE MADARIAGA Y MORALES, natural de Cartagena de Indias. Según los señores A. A. García Carraffa, fue creado primer Conde de Pestagna. El señor Julio de Atienza, en su obra citada, al tratar el Condado

de Pestagna, dice: "Concedido el 7 de octubre de 1769 (Real despacho de "12 de enero de 1770), con el Vizcondado previo de Salamanca, a Don Andrés "de Madariaga y Moralez. Desde 1942, es IX Conde el Márques de la Roca".

Referente al Marquesado de la Roca, el Señor Atienza, dice: "Concedido "el 12 de noviembre de 1789 (Real despacho de 22 de abril de 1790), con el "Vizcondado previo de la Vall, a Don Antonio Oriol de Montagnt, regidor de "Tortosa. Desde 1935, Don José Antonio Nuñez-Robres y Rodríguez de Valcár-"cel, Galiano y de León, IX Marqués, IX Conde de Pestagna".

Don Andrés de Madariaga y Morales casóse con Doña Inés de Miranda, con la que fueron padres, de:

VIII MARIA PAULA DE MADARIAGA Y MIRANDA, casada con Juan José Francisco Fernández de Gandarilla. c.s.

III b ESTEBAN DE MADARIAGA E IRALA. Ignoramos con quien pudo haberse casado, pero, según el expediente anteriormente citado que fuera promovido por Ana de Arregui e Irala, pareciera que fue padre, de:

a) Juan de Madariaga, residente en la ciudad de Sevilla (España), el que fundó por disposición testamentaria una dotación para doncellas huérfanas de su familia, de Vergara, en Guipúzcoa (España).

b) María Pérez de Madariaga, viuda de N.N.

LINEA D:

I MARTIN DE IRALA, que suponemos hubo de haber nacido a mediados del siglo XV (ver árbol genealógico de la línea D; Irala-Irimo).

Casóse con Marina de Irimo, con la que fueron padres, de:

a) Juan Lariz de Irala e Irimo, que sigue en el II;

b) María de Irala e Irimo;

c) Margarita de Irala e Irimo, que fue vecina de la villa de Vergara y a la cual nos referimos más adelante, al tratar los documentos que hacen referencia a la titularidad de las Casas de Irala Suso e Irala Yuso.

II JUAN LARIZ DE IRALA E IRIMO, natural de Anzuola, que suponemos hubo de haber nacido entre los años 1470-1480. Casóse con María Juaniz de Irala suponemos que antes del año 1508, pués, el 12 de junio de 1508, nace el primer hijo del matrimonio.

Esta línea (Irala-Irimo) fue troncal de dos ramas: la de los Irala Loyola; y, la de los Irala Iñurrigarro, la que a su vez fue troncal de otras dos ramas: la de los Irala Diez, que se avecindaron en la provincia de Toledo, España; y, la de los Irala Sagutategui de Astaburnaga, la de mayor frondosidad conocida por nosotros, que se extendió en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya.

Antes de entrar a analizar cada una de las ramas antes mencionadas, trataremos de darnos una explicación sobre la confusión existente respecto de cual de las Casas de Irala (Irala Suso e Irala Yuso) descendia el tronco de ésta línea "D" o sea Martin de Irala casado con Marina de Irimo.

Existen dos instrumentos que provocan la referida confusión:

a) Una carta de pago y finiquito otorgada por Doña Margarita de Irala e Irimo, de fecha 3 de mayo de 1558 a su hermano legítimo Juan Lariz de Irala e Irimo, por haber recibido de éste último toda su parte legítima en la

herencia de sus padres; y, b) Una ejecutoria sobre la "Nobleza y Limpieza "de sangre de la familia y Apellido Antiquísimo de la Casa y Torre Solariega "y de Armería de Irala Yuso, sita en la Villa de Anzuola en la muy Noble y "*Leal Provincia de Guipúzcoa*", *mandaba levantar en la villa de Vergara el* 15 "de junio de 1612, por el entonces mancebo Juan de Irala, vecino de Villacañas, del Priorato de San Juan, en la provincia de Toledo, España (ver árbol de la línea "E"), y, una posterior confrontación del impreso de esta ejecutoria con su *original, existente en los Registros Notariales de la Villa de Anzuola,* llevada a cabo el día lunes 18 de enero de 1745, por el Escribano Juan Bautista de Zumaeta (sucesor de los Registros del Escribano Sebastián López de Ozaeta, ante quien se levantó la referida ejecutoria), en presencia de Gabriel de Iraeta *Ibarra, Síndico Procurador General de la Villa.*

Doña Margarita de Irala e Irimo, en la referida carta de pago y finiquito (que transcribiremos a continuación) afirma que su hermano Juan Lariz de Irala e Irimo fue el dueño de la Casa de Irala Suso, como lo había sido su padre, Martín de Irala, mientras que los testigos que declaran en la antes re*ferida ejecutoria afirman que Juan Lariz de Irala, había sido dependiente* (no dueño y Señor) de la Casa de Irala Yuso y que pasó a casarse en la Casa de Irala Suso, con Doña Juaniz de Irala, la cual era hija y dueña de la Casa y Solar de Irala Suso. Posteriormente (suponemos que fue en el año 1725, dada *la fecha del pie del impreso*), se *imprime la ejecutoria mandada* levantar por Juan de Irala en el año 1612, y en el impreso se altera el nombre de las Casas de Irala, substituyendo los calificativos "Suso" por "Yuso", conforme lo veremos más adelante. Ante esta circunstancia nos preguntamos sobre los *motivos del cambio. Se hizo por error?* Los que *hicieron imprimir la ejecu*toria habían advertido que en el original se habían equivocado en la designación de las Casas de Irala y resolvieron corregir el error alterando los calificativos de ambas Casas, en el impreso?

Carta de pago y finiquito del 3 de mayo de 1558:

"Sepan quantos esta carta de pago y finiquito vieren, como yo Margarita "de Irala, hija legítima de Martín de Irala Suso y Marina de Irimo su mujer, "difuntos, dueños que fueron de la Casa y Casería de Irala Suso y sus per"tenecidos, vecina que soy de la villa de Vergara, otorgo y conozco que doy "y otorgo finiquito a vos Juan Lariz de Irala, mi hermano mayor legítimo, "heredero y sucesor de la dicha Casa y casería de Irala y sus pertenecidos "por fin y muerte de los dichos nuestros padres me cabía y pertenecía en "los dichos bienes muebles y raíces como a una de sus hijas legítimas, la "qual dicha carta de pago y finiquito os doy y otorgo porque vos el dicho "Juan Lariz mi hermano mayor, como sucesor de la dicha Casa de Irala me "disteis y pagasteis... Otorgada en la Universidad de Anzuola, que es en "la Jurisdicción de la dicha Villa a tres días del mes de Mayo de mil quinientos y cinquenta y ocho años".

La *afirmación es clara, terminante y categórica. Por la repetición* que hace la otorgante, en cuanto se refiere a que se trata de la Casa de Irala

Suso, no cabe pensar que hubiera incurrido en confusión en cuanto a la calificación de la Casa, con la Casa de Irala de Yuso. Además, es de presumir, dada la época y los términos empleados en la referida carta de pago y finiquito, que ésta fue redactada por un profesional o a lo menos por un práctico en éste tipo de documentos, lo que nos hace pensar que, en su redacción, intervinieron por lo menos dos personas, la otorgante y quien la ayudó a redactar la dicha carta de pago y finiquito. Es de imaginar, en tal supuesto, que no pudo haber habido error en cuanto a la identificación de la Casa motivo del documento (Casa de Irala Suso), a la cual pertenecía tanto la otorgante como el destinatario de la carta. Si bien, la otorgante no menciona el nombre de la Casa de Irala de la cual su hermano legítimo, Juan Lariz, era heredero y sucesor, como sí afirma que el padre de ambos, Martín de Irala Suso, era dueño de la Casa y caserita de Irala Suso, es de presumir que al decir que su hermano legítimo Juan Lariz de Irala era heredero y sucesor de la dicha Casa y caserías de Irala, se refería a la Casa de Irala Suso.

Sin embargo, como ya lo tenemos expresado, en la ejecutoria antes mencionada levantada por Juan de Irala (ver árbol de la línea "E"), se afirma, por los testigos que en ella depusieron, que Juan Lariz de Irala fué en casamiento a la dicha Casa de Irala Suso, cuya dueña era María Juaniz de Irala.

Los testigos en ella ofrecidos, eran todos personas principales. Señores de sus respectivas Casas Solares, por lo que se presume, precisamente por ello que tenían conocimiento pleno de los temas sobre los cuales eran interrogados. *En ésa época (también en la acutalidad), en centros de reducida* población los Señores de las distintas Casas Solares se conocían recíprocamente y sabían cual era la persona que tenía la titularidad de cada una de ellas.

Al analizar el escrito de presentación de Juan de Irala y Diez (ver árbol de la Línea "E") al promover la citada ejecutoria y el tenor del interrogatorio que acompaña para que sean examinados los testigos por él ofrecidos, se desprende que desea significar la importancia de la Casa de Irala Yuso (o sea la conocida, a partir de principios del siglo XVIII, como Torre de Irala), de la cual el presentante supone depender (descender), por línea recta de varon. Es decir, que parte del supuesto que Martín de Irala, casado con Marina de Irimo, pertenecía a la dicha Casa de Irala Yuso, contrariamente a lo afirmado por Margarita de Irala e Irimo, hija del matrimonio: Irala-Irimo.

Debemos hacer resaltar que la dicha ejecutoria fue iniciada en la villa de Vergara el día 15 de junio de 1612 y concluído el interrogatorio de los testigos el día 20 de junio del mismo año. Que en el año 1725 (113 años después) se imprime ésta ejecutoria; y, el 16 de enero de 1745, (133 años después) se presenta en la villa de Anzuola el Procurador Francisco Gabriel de (Benitúa) Iriarte, como apoderado de los hermanos Francisco de Irala, vecino de "la Villa y Corte de Madrid" y Gabriel de Irala, vecino de la villa de Chinchón (situada en paraje muy próximo a la ciudad de Madrid), a fin de solicitar un cotejo entre las constancias del impreso (año 1725) de la eje-

cutoria promovida por Juan de Irala y Diez, en el año 1612 (impreso que se acompaña) y el original de la referida ejecutoria, ante la presencia del Síndico Procurador General de la villa de Anzuola. Sostiene el presentante qué en el impreso se deslizaron algunos errores sobre todo al hacer referencia a las Casas de Irala (la de Irala Suso y la de Irala Yuso) trastocándose los nombres de Suso por Yuso, tanto respecto al escrito de presentación, como en las páginas correspondientes a las respuestas dadas por los testigos que depusieron, al responder a la pregunta tercera del interrogatorio, habiéndose designado como Casa de Irala Yuso a la que correspondía se designara de Irala Suso, y viceversa.

Para una mayor ilustración y comprensión del lector, transcribiremos la parte pertinente del referido impreso y también la parte pertinente de la escritura de cotejo. Subrayaremos las palabras que motivaron el pedido de cotejo, en ambos documentos.

IMPRESO:

"INFORMACIONES DE NOBLEZA, Y LIMPIEZA DE SANGRE DE LA FA-"MILIA, y Apellido Antiquisimo de la Casa, y Torre Solariega, y de Armeria "de Irala Yuso, sita en la Villa de Anzuola, en la muy Noble, y Leal Provincia "de Guipuzcoa. En la Noble Villa de Bergara á quince dias del mes de Junio "de mil y seiscientos y doce años, ante el Señor Don Juan de Azcarate, Al-"calde Ordinario de la dicha Villa, y su Jurisdicción, y en presencia de mi "Sebastian Lopez de Ozaeta, Escribano del Numero de la Universidad de An-"zuola, Jurisdicción de la dicha Villa, y testigos, parecio presente un hombre "mancebo, y dixo se llamaba Juan de Irala, y era natural de la dicha Uni-"versidad, y presentaba, y presentó la Petición, y un Articulado de preguntas, "que son las siguientes.

"Juan de Irala, Vecino de Villacañas, el Priorato de San Juan, y originario "de la dicha Universidad de Anzuola, Jurisdicción de esta Villa de Bergara, "hijo legitimo de Juan de Irala, mayor en dias, y Maria Diez mis padres, residentes en la dicha Villa de Villacañas, ante parezco, y digo, que a mi derecho, "y al del dicho mi padre conviene dar ante Vdm. información de como dicho "Juan de Irala, mayor en dias, mi padre, es hijo legitimo, y natural de Juan "de Irala, y de Ana Perez de Inurrigarro su muger, havido, y procreado durante "el dicho su matrimonio, y nieto de Juan Lariz de Irala, y Maria Juaniz de "Irala Yuso, sus abuelos, los quales huvieron, y procrearon al dicho Juan de "Irala, padre del dicho mi padre, y sus passados son descendientes, y de-"pendientes, y por linea recta de varon de la Casa, y Torre de Irala Yuso, "que es Solar conocido de notorios Hijosdalgo, y de los muy Antiguos y "Nobles de esta muy Noble, y leal Provincia de Gupuzcoa, por sus Divisas, "Escudo de Armas, y otras preheminencias, y dignidades que se les han guar-"dado, y guardan de inmemorial tiempo a esta parte a los que de ella han "procedido, y dependido, sin contradicción alguna, y esto no por razon de "Privilegio particular, ni otra razon, sino por ser tales Hijos-dalgos notorios, "en tal reputación havidos, y tenidos; por tanto pido, y suplico a Vmd. mande "recibir, y reciba los testigos de información, que para lo contenido en este

"mi Pedimento, en nombre del dicho mi padre, acerca de la dicha su Nobleza, "y Hidalguia fueren presentados, y assi bien de los demás sus passados, y "mayores, y de la dicha Solar, y Torre de Irala Yuso, para en conservacion "de su derecho, y mio, ad *perpetuam rei memoriam*, y recibidos en forma a "la ordenadanza que esta muy Noble Provincia tiene para ello, con citación "del Sindico Procurador General del Concejo, y Cavallero Hijos-dalgo de esta "dicha Villa, mande interponer en ella su autoridad, y Decreto judicial, "quan- "to con derecho lugar huviere, y que se me entregue originalmente, pagando "los derechos debidos, y sobre todo cumplimiento de Justicia, y costas, y "para ello, Exc. Y juro este Pedimento, Exc. Y presento el Articulado de esta "otra parte, para que conforme a él se examinen, Exc. El Licenciado Salo- "guen. Estas preguntas se hagan a los testigos que fueren presentados por "parte de Juan de Irala, mayor en dias, residente, y morador en la Villa de "Villacañas, del Priorato de San Juan, en tierra de la Mancha, sobre su Fi- "liación, Noble Origen, y Descendencia,Exc. Primeramente se pregunten los "testigos por el conocimiento de los dichos Juan de Irala, mayor en dias, "y de Juan de Irala, y Ana Perez de Inurrigarro, sus padres, y de Juan Lariz "de Irala, y Maria Juaniz de Irala su legitima muger, sus abuelos, y noticia "de la Casa, y Solar, y Torre de Irala, Yuso, Casa Solar de Hijosdalgo no- "torios, y sita en la Universidad de Anzuola, Jurisdiccion de esta Villa de "Bergara, digan los testigos, Exc.

"Si saben que los dichos Juan de Irala, y Ana Perez de Inurrigarro, su legi- "tima muger, fueron casados, y velados a Ley, y bendicion de la Santa Igle- "sia, y durante su matrimonio huvieron, y procrearon al dicho Juan de Irala, "mayor en dias, residente en la dicha Villa de Villacañas, por su hijo legitimo, "y natural, y por tal le criaron, y alimentaron, llamandole ellos a él su hijo, "y él a ellos padre, digan, Exc.

"Si saben que los dichos Juan Lariz de Irala, y María Juaniz de Irala de suso "fueron casados, y velados segun manda la Santa Madre Iglesia, y durante "su matrimonio huvieron, y procrearon al dicho "Juan de Irala su hijo, padre "del dicho Juan de Irala que pretende, y como a tal le criaron, y alimentaron, "durante el dicho su matrimonio, llamandose de padre, e hijos, y de ello "ay publica voz, y fama, Exc.

"Si saben que los dichos Juan de Irala, mayor en dias, residente en la dicha "Villa de Villacañas, y los dichos Juan de Irala su padre, y Juan de Lariz "Irala su abuelo, y todos sus antepasados, cada uno en su tiempo de diez, "veinte, treinta, quarenta, cinquenta, ciento, y mas años a esta parte, y de "tanto tiempo acá, qué memoria de hombres? No es contrario fueron hom- "bres Nobles, Hijosdalgo notorios, y assilo es el dicho Juan de Irala, mayor, "en esta dicha Villa, y su Jurisdicción, y demás partes donde se tiene noti- "cia de su Nobleza, y Descendencia, y de los dichos sus passados, y en esta "reputación, y fama han estado, y están cada uno de ellos en todo el dicho "tiempo, y ellos assi lo vieron ser, y passar en su tiempo, y lo mesmo oyeron "decir a sus passados, y mas ancianos que ellos vieron, que en su tiempo, "y oyeron a sus mayores, y antepassados, sin contradicion alguna; y por esta

"razón saben, que todos los susodichos, y el dicho Juan de Irala, mayor, a "el tiempo que vivió en esta dicha Villa han gozado de todos los honores, "dignidades, y preheminencias que los otros Hijosdalgo notorios de sangre "deben pagar quinientos sueldos, segun Fuero de España, han gozado, y "gozan en ésta dicha Villa, y Provincia de Gupúzcoa, y han sido admitidos "a los Oficios publicos, y de Regimiento, sin que jamás ayan Pechado, ni "contribuido en Pechos, ni Derechos de Hombres Buenos Labradores; y esto "no por otra razon sino por ser tales Hijosdalgo notorios, digan los testigos "lo que acerca de ello saben, han oido, y entendido, Exc.

"Si saben que los dichos Juan de Irala, mayor en días, que pretende su "padre, abuelo, y demás passados son limpios de toda raza de Judios Moros "nuevamente convertidos, y de otra Secta, reprobada de buenos Christianos, "y no penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición; y assimismo lo "fueron sus madre, y abuela, digan, Exc.

"Si saben que la dicha Casa, Solar, y Torre de Irala Yuso es Solar de Hijos- "dalgo notorios, y de las antiquisimas, y Nobles de toda esta dicha muy no- "ble Provincia de Guipuzcoa, y muy notoria, y conocida por sus Divisas, y "Escudo de Armas, y otras preheminencias, y libertades; y assi como descen- "dientes, y dependientes de ella por linia recta de varon a los dichos Juan "de Irala, mayor en dias, que pretende, y a los dichos sus padres, y abuelos "se les han guardado, y guardan las preheminencias, y libertades, y otras "exempciones que se guardan, a los que verdaderamente son Hijosdalgo de "sangre, y limpios de todas sexta reprobada; y esto lo han visto ser, y passar "los testigos en todo el dicho tiempo, sin que jamás ayan oido cosa en con- "trario ellos, ni los dichos sus passados, y de ello ay publica voz, y fama, y comun opinion, digan,&c.

"Iten de la publica voz, fama, y comun opinión, &c. El licenciado Saloguen. "Y assi presentadas las dichas peticiones, y Articulado, que decia, ó pedia lo "contenido en la dicha Peticion, y justicia, e juró en forma, el dicho señor dixo, "que la hizo mandar, y mandó, que el dicho Juan de Irala, con citación del "Procurador Sindico de los Hijosdalgos, Cavalleros del Concejo de la dicha "Villa diesse informacion de testigos de lo contenido en las dichas preguntas, "y fista aquella proveeria justicia, y assi lo proveyó, y mandó, siendo testigos "Diego de Moiva, y Sebastian de Irala, vecinos de la dicha Villa. Sebastian "Lopez de Ozaeta.

"En la dicha Villa de Bergara el dicho dia 15 de Junio de sobredicho año "de 1612 yo el dicho Escrivano, para el efecto contenido en el sobredicho "proveimiento del dicho señor Alcalde cité a Juan Miñez de Gorestegui, Pro- "curador Sindico de Hijosdalgos, Cavalleros del Concejo General de la dicha "Villa, para que si viere que le cumple se halle presente ante el dicho Al- "calde, en sus casas, mañana dia Sabedo que se contará diez y seis dias "del dicho mes a medio dia, al ver presentar, jurar, y conocer los testigos "que presentare el dicho Juan de Irala en defecto de la dicha probanza, el "qual dixo, que lo oia, y pedia traslado de los dichos recados. Siendo tes-

"tigos Sebastian de Irala, y Christovan de Irascabal, vecino de la dicha Villa. "Sebastian Lopez.
"Juan Martinez de Gorostegui, Sindico Procurador General del Concejo, y "vecinos Cavalleros Hijosdalgo de esta Villa de Bergara, parezco ante Vdm; y "digo: Que yo he sido citado para una información de Hidalguia, que ante "Vmd; se pretende dar por parte de Juan de Irala, vecino de la Villa de Villa-"cañas, del Priorato de San Juan, que dice es originario, y dependiente de "la Casa de Irala, que es en la Universidad de Anzuola, Jurisdicción de esta dicha Villa, en el cuerpo, y hermandad de esta muy Noble, y Leal Provincia "de Guipuzcoa, segun que se contiene en un Pedimento para ello presentado, "su tenor habido aqui por repetido; respondiendo a él digo, que mediante "justicia no se debe hazer lo que pide; porque no se sabe de cierto quien "sea el dicho Juan de Irala, pretendiente, ni menos su padre que le nombra: "Lo otro se niega, que ninguno de ellos sean tales originarios, y dependientes "de la dicha Casa, y Solar de Irala, por linea recta de varon, ni en otra "manera alguna, y ansi se le debe denegar lo que pide; por ende a Vdm; "pido, y suplico assi lo provea, y mande, y protesto lo que se hiziere no "perjudique en cosa alguna a la Nobleza de los Hijosdalgo de esta dicha Villa "de Bergara, y su Jurisdicción, para ningunos efectos, pido Justicia, Testi-"monio. Juan Martinez de Gorostegui.
"En la Villa de Bergara a 16 dias del mes de Junio de 1612. años, ante el "Señor Don Juan de Azcarate, Alcalde Ordinario de la dicha Villa, y su Ju-"risdición, y en presencia de mi Sebastian Lopez Ozaeta, Escrivano del "Numero sobredicho, y testigos el dicho Juan Martinez de Gosostegui, Pro-"curador Sindico del Concejo de la dicha Villa, presentó la Petición de suso "de esta otra plano, dixo: Que decia, y pedia lo en él contenido, y justicia; "y el dicho Señor Alcalde dixo que lo oia, y sin embargo de ello el dicho Juan "de Irala diesse la informacion que le tenia mandado dar, y visto proveeria "justicia, y assi lo proveyó, mandó, y firmó, siendo testigo Domingo de Elusa, "y Elás de Arizti, vecinos de la dicha Villa. Don Juan de Azcarate. Sebastian "Lopez de Ozaeta.
"En la Villa de Bergara el dicho dia mes, y año sobredichos, ante el dicho "Señor Don Juan de Azcarate, y en presencia de mi el dicho Escrivano, y "testigos, estando presente el dicho Procurador Sindico, el dicho Juan de "Irala, para en prueba de lo contenido en las dichas sus preguntas del dicho "Interrogatorio, "presentó por testigos a Santuru de Benitua, y á Rodrigo de "Arrelus, y a Sebastian de Erausa, y a Domingo de Ellusa, y a Juan Perez "de Ayraga, y a Blas de Arizti, y a Juan Perez de Iraguirre, vecinos de la "dicha Villa, a los quales por mandado del Señor Alcalde yo el dicho Escri-"vano les tomé, y recibí juramento en forma por la señal de la Cruz, so cargo "del qual prometieron decir la verdad. Siendo testigos Sebastian de Irala, "Manuel Saez de Ogirondo, vecinos de la dicha Villa. Azcarate, Sebastian "Lopez.
"TESTIGO. El dicho Rodrigo de Arelus, dueño de la Casa, y Solar de Arelus, "vecino de la Universidad de Anzuola, Jurisdiccion de la dicha Villa, testigo

"presentado por el dicho Juan de Irala, para en prueba, y berificación de lo "contenido en el sobredicho Articulado de preguntas, para que fue presentado "respondiendo a ellas dixo lo siguiente.

I. A la primera pregunta dixo este testigo, que conoce a Juan de Irala, "mayor en dias, contenido en la pregunta de vista, y habló, y conoció a Juan "de Irala, y Ana Perez de Inurrigarro, padre, y madre que fueron del dicho "Juan de Irala, y también los conocio a Juan Lariz de Irala, y a Maria Juaniz "de Irala, mayor a todos ellos, de vista, y habla que con ellos tuvo, y tiene "noticia de la Casa, Solar, y Torre de Irala Yuso, que es Casa, y Solar de "Hijosdalgo notorio, sita en la dicha Universidad de Anzuola, Jurisdicción de "la Villa do Bergara, por haber visto, y estado en la dicha Casa, como ve- "cino cercano de ella muchas vezes.

"Fue preguntado por las preguntas decimas de la Ley, y dixo ser de edad "de setenta y seis años poco mas, ó menos, y por donde entiende no tenia "parentesco con el dicho litigante, ni concurrian en él las demás decimas de "la Ley, &c.

"II. A la segunda pregunta dixo este testigo, que sabe ser verdad, que los "dichos Juan de Irala, y Ana Perez de Inurrigarro fueron marido, y muger "legitimos, y legitimamente casados y velados, segun manda la Santa Madre "Iglesia Romana, y como tales marido, y muger los vió hazer vida maridable "juntos en la Casa de Sarasqueta de la dicha Universidad de Anzuola, y "durante el dicho matrimonio huvieron, y procrearon entre otros hijos, y "hijas que tuvieron por su hijo legitimo, y natural al dicho Juan de Irala el "mayor de dias, y como tal su hijo legitimo vió este testigo le criaron, y "alimentaron en la dicha Casa, llamandole hijo, y él a ellos padre, y madre, "como todo ello era publico, y notorio, y esto responde á la pregunta.

"III A la tercera pregunta dixo este que sabe ser verdad que los dichos Juan "Lariz de Irala, y Maria Juaniz de Irala, hija, y dueña que fue de la Casa, "y Solar de Irala Yuso fueron marido, y muger legitimos casados, segun or- "den de la Santa Madre Iglesia Romana, porque como a tales marido, y mu- "ger legitimos les vio hazer vida maridable juntos en la dicha Casa Solar "de Irala Yuso, porque el dicho Juan Lariz segun entendió este testigo por "notorio, fue en casamiento de la dicha Casa de Irala Yuso, que fué hijo de "ella á la dicha Casa de Irala Yuso, y en ella, durante el dicho matrimonio "que huvieron, y procrearon por su hijo legitimo al dicho Juan de Irala, mayor "de dias, abuelo que dice ser del dicho litigante; porque como a tal su hijo "legitimo vio este testigo muchas veces que el tuvieron alimentado, y tra- "tando en la dicha Casa, llamandole hijo, y él a ellos padre, y madre, y de la "dicha Ana Perez de Inurrigarro su muger, "como ello era publico, y notorio, "y esto responde a la pregunta.

"IV. A la quarta pregunta dixo este testigo que sabe, que es verdad que los "dichos Juan de Irala, mayor en dias, que segun ha entendido este testigo "en la Villa de Villacañas, y los dichos Juan de Irala, su padre, y Juan Lariz "de Irala su abuelo, y todos ellos, cada uno en su tiempo; y el dicho Juan

"de Irala, durante que vivió en la Jurisdiccion de esta Villa lo demás de diez, "veinte, trienta, quarenta, cinquenta, y sesenta y dos años ha que tiene me- "moria este testigo a esta parte, y de tanto tiempo aca, que memoria de hombres no es en contrario. Fueron hombres Nobles, Hijosdalgos notorios, y "assi lo era el dicho Juan de Irala, mayor en dias en esta Villa, y su juris- "dicción, y donde quiera que andubiere, donde se tiene noticia de su Nobleza, "y Descencía, y de los dichos sus passados, porque este testigo en el dicho "su tiempo siempre los vio estar en su reputación, y estima a los susodichos "por tales Hijosdalgos Nobles, y como tales fueron admitidos en los Oficios "*del dicho Concejo, y en Alardes, y Reseñas, y en otros honores, y Oficios* "a que se admiten en esta dicha Villa, y su Jurisdicción los demás Hijosdalgo "Cavalleros de ella, sin contradición ninguna; y también el dicho Juan de "Irala solia ser admitido a los dichos Alardes, y Reseñas, durante que vivio "en la dicha Universidad como tal Hijodalgo; y assi a el, y a los dichos sus "passados siempre ha visto este testigo desde los dichos sesenta y dos años "a esta parte se les han guardado, y ellos gozaron todos los honores, digni- "dades, y preheminencias que los otros Hijosdalgo de sangre, y debengar los "quinientos sueldos, segun Fuero de España han gozado, y gozan en la Ju- "risdicción de esta Villa de Bergara, y en esta muy Noble, y leal Provincia de "*Guipuzcoa, sin que jamas ha visto, y entendido este testigo havian pechado,* "ni contribuido en ningun Pecho Real, ni Concejal, ni Particular, ni otros "derechos en que pechan los Hombres Buenos Labradores, y esto no por otra "razon, merced, ni privilegio, sino es por ser como lo fueron sus passados, y "ser el dicho Juan de Irala, mayor, hombres Hijosdalgos notorios, de sangre, "y reputación, como todo era publico, y notorio; y lo mesmo les oyó decir "este testigo a sus padres, y mas ancianos que ellos, tambien ansi lo vieron, "y oyeron en su tiempo por los susodichos, y sus antepassados; y que ellos, "ni este testigo nunca havian visto, ni entendido cosa en contrario de los "susodichos, y assi todo ello publico, y notorio, publica voz, y fama, y comun "opinion, y esto responde a la pregunta.

"V. A la quinta pregunta dixo este testigo sabe ser verdad que los dichos "Juan de Irala, mayor de dias, y sus padres, y abuelos, y antepasados havian "sido, y eran limipos de toda raza de Judios, y Moros de nuevamente conver- "tidos, y de otra Sexta reprobada, antes eran, fueron buenos Cristianos, y no "penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisicion; y lo mesmo fueron su "madre, y su abuela del dicho Juan de Irala, mayor, libres de todas las dichas "razas, y castigo del Santo Oficio, como ello era publico, notorio, y esto res- "ponde a la pregunta.

"VI A la sexta pregunta dixo, que sabe este testigo ser verdad, y ha visto "este testigo que la dicha Casa Solar, y Torre de Irala Yuso ha sido, y era "Casa, y Solar de Hijosdalgo notorios, y de las antiquisimas, y Nobles de la "Jurisdiccion de esta dicha Villa, y de la dicha muy Noble, y leal Provincia de "Guipuzcoa, y muy notorio, y conocida por sus Divisas, y Escudo de Armas "que tiene, y de otras preheminencias, y libertades que tienen Casas Solares "que estan en Campos Redondos fuera de los Poblados, como esta, como una

"de ellas la dicha Casa de Irala Yuso; y assi como descendientes, y depen-"dientes que eran los susodichos Juan de Irala, su padre, y abuelo de linea "recta de varon; porque comodicho tiene el dicho Juan Lariz de Irala, segun "entendio este testigo por notorio de sus passados fue hijo legitimo de la di-"cha Casa, y Torre de Irala Yuso, y por tal habido, y tenido por los dueños "que fueron della y como descendiente de ella a el, y a los dichos su hijo, "y nieto, siempre ha visto este testigo se les han guardado las dichas pre-"heminencias, y libertades, y otras exempciones que se guardan, a los que "verdaderamente son Hijosdalgo de sangre, y limpios de toda Secta repro-"bada; y lo mismo se les han guardado, y guardan a los dueños de la dicha "Casa, y a otros descendientes de ella, como ello notorio, y por tal ha visto, "y entendido este testigo ser, y passar, y en contrario de ello nunca ha visto, "ni oido; y lo mismo que este testigo ha visto les havia oido decir a sus "mayores, y mas ancianos que ellos tampoco nunca havian visto, ni oido en "contrario de ello, y todo ello havia sido, y era publico, y notorio, y publica "voz y fama, y comun opinion, y esto responde a la pregunta.

"A la ultima pregunta dixo este testigo, que dice lo que dicho tiene de suso "en las preguntas antes de esta, lo qual era la verdad, y lo que sabe para "el juramento que tiene fecho, en que se afirma, y ratifica, y lo firmó aqui de "su nombre. Astarete. Rodrigo. Sebastian Lopez de Ocaeta.

"TESTIGO. El dicho Santuru de Benitua, vecino de la dicha Universidad de "Anzuola, dueño de la Casa Solar de Benitua, testigo presentado por el dicho "Juan de Irala para la berificacion de lo contenido en las preguntas del dicho "Interrogatorio, para que fue "presentado, y jurado en forma, y preguntado "por las preguntas depuso lo siguiente.

"I. A la primera pregunta dixo este testigo, que conoce a Juan Irala, mayor "dias, contenido en la pregunta, por haverlo conocido en esta tierra en su "mozedad, de vista, y habla, y los conocio a Juan de Irala, y Ana Perez de "Inurrigarro su mujer, padre, y madre que fueron del dicho Juan de Irala, "litigante, y abuelos, que dicen fueron del dicho Juan de Irala, porque ha "sido presentado por testigo; y assi bien conocio a Juan Lariz de Irala, padre "legitimo que fue del dicho Juan de Irala, ausente, y su abuelo de vista, y "habla, y conoció a Maria Juaniz de Irala, muger que oyo fue del dicho Juan "Lariz, aunque pudiera conocer segun la edad, pero como no tuvo comuni-"cion, no tiene noticia que la conoció, mas de que por notorio entendido la "dicha Maria Juaniz fue dueña propietaria de la Casa Solar de Irala Yuso "de la dicha Universidad, muger legitima del dicho Juan Lariz, y tiene noticia "de la Casa de Irala Yuso, que es Casa Solar, y Torre, que es en la dicha "Universidad, por haver visto, y estado en ella muchas vezes, y esto responde "a la pregunta.

"Fue preguntado por las preguntas decimas de la Ley, y dixo ser de edad de "ochenta y dos años, poco mas, o menos, y por donde se entiende no tenia "parentesco con los dichos litigantes, ni concurran en ellas demas decimas "de la Ley.

"II A la segunda pregunta dixo este testigo que sabe ser verdad, que los "*Juan de Irala, y Ana Perez de Iñurrigarro, ya difuntos, fueron marido,* y "muger legitimos, y legitimamente casados, segun orden de la Santa Madre "Iglesia Romana, porque como tales marido, muger legitimos los vido hazer "vida maridable juntos en la Casa Sarrasqueta de la dicha Villa, durante su "matrimonio; sabre este testigo, entre otros hijos, e hijas que tuvieron, y "procrearon por su hijo legitimo, natural al dicho Juan de Irala, ausente, y "le criaron, trataron, alimentaron hasta que fue a las partes de Castilla, lla- "mandole hijo, y él a ellos padre, y madre, como ello es publico, y notorio, "y esto responde a la pregunta.

"III A la tercera pregunta dixo este testigo, que oyo, y entendio, por notorio, "que el dicho Juan Lariz de Irala fue en casamiento para con la dicha Maria "Juaniz de Irala a la dicha su Casa de Irala Yuso, desde la dicha Casa de "Irala Yuso, que fue hijo legitimo de ella; y en la dicha Casa de Irala Yuso "conoció, viviendo en ella, estando viudo, y oyo por notorio que fue casado "legitimamente con la dicha Maria Juaniz de Irala Yuso; y durante su matri- "monio, entre otros hijos, e hijas les conocio huvieron, y procrearon por su "hijo legitimo, y natural al dicho Juan de Irala, padre que fue del dicho Juan "de Irala, ausente, porque vio que el dicho Juan Lariz tuvo, y alimento, como "su hijo legitimo, reconociendo por tal en la dicha Casa de Irala Yuso al "*dicho Juan de Irala, llamandole hijo, y él a él padre;* y de alli el dicho Juan "de Irala fue en casamiento, y se caso con la dicha Ana Perez de Iñurrigarro, "como ello era notorio, y esto responde a la pregunta.

"IV. A la quarta pregunta dixo este testigo, que sabe ser verad, por haver "visto que los dichos Juan de Irala, ausente, segun ha entendido en la Villa "de Villacañas, y los dichos Juan de Irala su padre, y Juan Lariz de Irala su "abuelo y cada uno de ellos en su tiempo de sesenta años a esta parte, que "tiene memoria de cosas este testigo, y de oidas de sus passados, y de tanto "tiempo aca, que memoria de hombres no ha entendido. El encontrario fueron "hombres Nobles Hijosdalgos Notorios y assi lo era el dicho Juan de Irala, "mayor, ausente en esta dicha Villa, y su Jurisdicción, además partes donde "se tiene noticia de su Nobleza, y Descencia, y de los dichos sus passados, "y en esta reputación, y fama havian estado, y estaban cada uno de ellos "en su tiempo, y este testigo assi lo ha visto ser, y passar en el dicho su "tiempo que tiene memoria, y lo mesmo oyo decir a sus passados, y mas an- "cianos, que ellos tambien ansi lo vieron en su tiempo, y oyeron a sus ma- "yores, y antepassados, sin contradicion alguna; y por la dicha razon sabe "este testigo, que todos los susodichos, y el dicho Juan de Irala al tiempo "que vivió en la Jurisdiccion de esta dicha Villa gozaron todos los honores, "*dignidades, y preheminencias que gozaron,* y *gozan los otros Hijosdalgo* "notorio de sangre, y debengar los quinientos sueldos, segun Fuero de Es- "paña en esta dicha Villa, y su Jurisdiccion, y en la muy Noble, y muy leal "Provincia de Guipuzcoa, y como a tales fueron admitidos a los Oficios pu- "blicos del Regimiento de la Jurisdiccion de la dicha Villa, y a los Alardes, "y Reseñas, y exercicios de Guerra, donde se señalaban los Hijosdalgos; y

"todo el dicho su tiempo este testigo no ha visto que los susodichos, y el "dicho Juan de Irala, ausente, durante que vivio en esta Villa, no pecharon, "ni tampoco *la dicha Casa de Irala, ni contribuido en ningun Pecho, ni Derecho* "Rreal, ni Concejar, y otro modo en que Pechan los Hombres Buenos Labra- "dores, sin ser para ello privilegiados por Privilegios particulares de tener "libertad de contribuir los dichos sino solamente por ser, como fueron, Hom- "bres Hijosdalgo Nobles; y la dicha Casa por ser Casa Solar, libre de su "fundacion de semejantes contribuciones de Pechos, como ello es notorio, "y publico, y esto responde a *la pregunta.*

"V. A la quinta pregunta dixo este testio, que assi bien sabe ser verdad que "los dichos Juan de Irala, mayor en dias, pretendiente, esta ausente, y demás "sus passados havian sido, y eran limpios de toda raza de Judios, y Moros, "y de nuevamente convertidos, y de otra Secta reprobada, antes fueron bue- "nos Christianos ellos, y dichas sus mugeres, y madres del dicho pretendiente, "y nunca havian sido penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisicion, "como todo ello era publico, y notorio, y nunca ha oido, ni visto en contrario "de ello cosa alguna, y esto responde a la pregunta.

"VI. A la sexta pregunta dixo este testigo, que assi bien sabe ser verdad, "y era notorio, que la dicha Casa Solar, y Torre de Irala Yuso era Casa Solar "de Hijosdalgo notorios, y una de las Antiquissimas, y Nobles de toda la "Jurisdiccion de esta dicha Villa, y de esta muy Noble, y muy Leal Provincia "de Guipuzcoa, y muy notoria, y conocida por su Nobleza, Divisas, y Escudo "de Armas que tiene, y de sus exempciones, preheminencias, y libertades "que tienen semejantes Casas Solares que estan fuera de los Poblados en "Campo Redondo, y sus pertenencias, como lo estaba la dicha Casa; y assi, "como a descendientes, y dependientes de ella por linea recta de varon, "mediante el dicho Juan Lariz, que oyo este testigo fue hijo descendiente de "la dicha Casa, y tenido, y reputado por tal, y por ello a los dichos Juan "de Irala, mayor en dias, pretendiente, durante que vivio en esta tierra, y "a los dichos sus padres, y abuelos, en tiempo de este testigo vio, que les "guardaron las preheminencias, y libertades, y exempciones que se guardan "a los que verdaderamente son Hijosdalgo de sangre, y limpios de todas "Secta reprobada; y lo mesmo a los otros descendientes, y dueños de la "dicha Casa, despues acá ;y lo mesmo ha oido decir a sus mayores, y mas "ancianos que ellos; tambien lo vieron en su tiempo, y oyeron decir a sus "passados, y nunca ha visto ni oido decir cosa en contrario de lo susodicho, "y esto responde a la pregunta.

"A la última pregunta dixo este testigo que dice lo que dicho tiene de suso "en las preguntas de esta antes, lo cual era la verdad, y lo que sabe para el "juramento que tiene fecho, en que se afirmó, y ratificó, y no firmó, porque "dixo no saber. Azcarate. Sebastian Lopez de Ozaeta.

"TESTIGO. El dicho Sebastian de Erauca, dueño de la Casa, y Solar de Erauca, "vecino de la dicha Universidad de Anzuola, testigo presentado por parte del "dicho Juan de Irala, mayor en dias, residente, segun se dice en la Villa de

'Villacañas, y haviendo jurado en forma, y siendo preguntado por el tenor de 'las preguntas del dicho Interrogatorio, para que fue presentado, y respondiendo "a ellas, dixo, y depuso lo siguiente.

"I. A la primera pregunta dixo este testigo, que conoce al dicho Juan de Irala, "pretendiente, de vista, y habla, que le conoció en esta tierra en su mocedad, "y les conoció a Juan de Irala, y Ana Perez de Iñurigarro, sus padres del dicho "Juan de Irala, ausente, y conoció a Juan Lariz de Irala, y Maria Juaniz de Irala, "abuelos que fuero del dicho Juan de Irala de vista, y hablar; y tiene noticia "de la Casa Solar, y Torre de Irala Yuso, que era Casa Solar de Hijosdalgo no- "torios, y sita en la Universidad de Anzuola, Jurisdiccion de la dicha Villa, por "haver visto, y estado en ella muchas vexes, y esto responde a la pregunta.

"Fue preguntado por las preguntas decimas de la Ley, y dixo ser de edad de "sesenta y quatro años, y por donde entiende no tiene parentesco con el dicho "litigante, ni le corria interesse en esta causa, antes desea que valga la verdad, "y justicia a quien la tuviere.

"II A la segunda pregunta dixo este testigo que sabe ser verdad, que los di- "chos Juan de Irala, y Ana Perez de Iñurrigarro fueron marido, y muger legití- "mos, y legitimamente casados a Ley, e Bendición de la Santa Iglesia Romana, "porque como a tales marido, y muger les vió hazer vida maridable juntos en "la Casa de Sarasqueta de la dicha Universidad; y durante su matrimonio sabe "este testigo que huvieron y procrearon entre otros hijos, e hijas que tuvieron "al dicho Juan de Irala, ausente, y como a tal su hijo legitimo vió criaron, "trataron, y alimentaron, llamandole hijo, y él a ellos padre, y madre, como "ello es notorio, y publico, y esto responde a la pregunta.

"III. A la tercera pregunta dixo este testigo, que assi bien los tuvo a los "dichos Juan Lariz de Irala, y Maria Juaniz de Irala por marido, y muger "legitimos, y legitimamente casados, porque como a tales marido, y muger "legitimos les vió hazer vida Maridable juntos en la su Casa, y Solar de Irala "Yuso, que es en la dicha Universidad de Anzuola, que fue de la dicha Maria "Juaniz, como hija troncal; y el dicho Juan Lariz, segun entendió por noto- "rio, y que fue habido, y tenido por hijo nacido, descendiente de la dicha "Casa de Irala Yuso, y que fue en casamiento de la dicha Maria Juaniz a "la dicha Casa de Irala Yuso, y en ella, durante su matrimonio huvieron, y "procrearon por su hijo legitimo al dicho Juan de Irala, padre que fue del "dicho Juan de Irala, pretendiente, porque como a tal su hijo legitimo vio "en alguna temporada le alimentaron, trataron, llamandole hijo, y el a ellos "padre, y madre, como ello era notorio, y publico, y esto responde a la "pregunta.

"IV. A la quarta pregunta dixo este testiog que sabe, y es notorio, que los "dichos Juan de Irala, mayor en dias, pretendiente, y los dichos Juan de "Irala, su abuelo, sus antepasados, cada uno en su tiempo de sesenta y dos "a esta parte que tiene memoria de cosas este testigo, y de antes, segun "tiene entendido este testigo, y de tanto tiempo acá, que memoria de hom- "bres presentes no es en contrario? Fueron habidos, y tenidos por Hombres "Nobles Hijosdalgo notorios, assi lo era el dicho Juan de Irala, pretendiente,

"habido, tenido, y reputado durante que vivió en esta tierra, y será tenido "por tal sin duda en las demás partes donde se tiene noticia de su Nobleza, "*Descendencia, y de los dichos sus passados, y en esta reputación, y fama,* "segun ha visto, y entendido este testigo han estado, y están cada uno de "ellos en todo el dicho tiempo, y este testigo assi lo ha visto ser, y passar "*en el dicho su tiempo, sin contradicion de ninguna persona;* y lo mismo oyo "este testigo decir a sus passados, y mas ancianos que ellos, tambien ansi "lo vieron en su tiempo, y oyeron a sus mayores, y antepassados, por la di- "cha razon los susodichos, y el dicho Juan de Irala, pretendiente, que está "ausente, al tiempo que vivia en la Jurisdiccion de esta Villa havia gozado "de todos los honores, dignidades, y preheminencias que los otros Hijosdalgo "notorios de sangre, debengar quinientos sueldos, segun Fuero de España "han gozado, y gozan en la Judisdicción de esta Villa, y en la dicha muy "Noble, y muy leal Provincia de Guipuzcoa; y haviendo sido admitidos en "los Oficios publicos del Regimiento de esta dicha Villa, y su Jurisdiccion, "y en las Listas, Reseñas, y Alardes que hazen los Hijos dalgo, y nunca ha "visto, ni entendido que ayan pechado, ni contribuido ellos, ni la dicha Casa "de Irala Yuso en Pechos, ni Derechos Reales, ni Concejales, ni particulares, "que suelen, y deben pechar los Hombres Buenos Labradores, y esto sin que "para ello tuviessen libertad, ni Privilegio, sino solamente por ser como eran "Hijosdalgo, y Casa Solar conocido, libre, y exempto de su fundamento, como "todo ello es publico, y notorio, y esto responde a la pregunta.

"A la quinta pregunta dixo este testigo, que sabe ser verdad que los dichos Juan de Irala, ausente, y los demas sus passados havian sido, eran libres, "y limpios de toda raza de Judios, Moros, y de nuevamente convertidos, y "nunca havian sido convertidos nuevamente, ni de otra Secta reprobada, antes "fueron, y son buenos Christianos, según este testigo tiene entendido, y no "*penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisicion; y ansimesmo lo fueron* "libres de las dichas razas, y castigos las dichas Maria Juaniz de Irala, y "Ana Perez de Iñurrigarro, madre, y abuela que fueron del dicho Juan de Irala, "*ausente, como ello era publico, y notorio, y esto responde a la pregunta.*

"VI. A la sexta pregunta dixo este testigo, que sabe, y es notorio, que la "dicha Casa Solar, y Torre de Irala Yuso havia sido, y era Casa Solar de "*Hijosdalgo notorios, y una de las Antiquissimas, y Nobles, y Fundadores de* "la Jurisdiccion desta dicha Villa, y desta muy Noble, y leal Provincia de Gui- "puzcoa, y muy notoria, y conocida por su nombre, y territorio está en Campo "*Redondo en su pertenecido, con su Escudo de Armas, y con las demás* "preeminencias, y libertades que tienen semejantes Casas Solares de esta "tierra, y como a descendientes, y dependientes de ella por linea recta de "varon, por ser, como fue, como tiene dicho Juan Lariz, tenido reputado, y "habido "por hijo legitimo de la dicha Casa, y por ella a los dichos Juan de "Irala, pretendiente, y a los dichos sus padres, y abuelos les han guardado "*en esta tierra las preheminencias, y libertades, y otras exepciones, que se* "les guardan a los que verdaderamente son Hijosdalgo de sangre, y limpios "de toda Secta reprobada; y todo ello ha visto, oido, y entendido en el dicho

"su tiempo por publico, y notorio, nunca oido, ni visto cosa en contrario de "de lo susodicho, ni tampoco les oyó cosa en contrario a sus mayores, y "*ancianos, y de ello havia havido, y havia publica voz, fama, y comun opinion,* "y esto responde a la pregunta.

"A la ultima pregunta dixo este testigo, que dice lo que tiene de suso en las "preguntas antes de esta, lo qual era la verdad, y lo que sabe para el jura-"mento que tiene fecho, en que se afirmó, y ratificó, y no firmó por no saber "*escribir. Azcarate. Sebastian Lopez de Ocaeta*".

"Pedimento.

"Francisco Gabriel de Iriarte, sustituto de Don Andrés de Tejero, vecino de "la Villa de Tolosa, y este poderhabiente de Don Francisco de Irala, vecino "de la Villa y Corte de Madrid, y de Don Gabriel de Irala su hermano, vecino "*de la Villa de Chinchón, cuyo poder y sustitución presento con juramento* "en forma: Ante Vm. parezco como mas haya en derecho y digo, que los "dichos Don Francisco y Don Gabriel, mis partes son hijos legitimos, de le-"gitimo matrimonio de Gabriel de Irala y de Maria Gomez, su mujer, vecinos "que fueron de la Villa de Ciruelos, y nieto por la linea paterna de otro "*Gabriel y de Maria Perez, marido y mujer legitimos, vecinos que fueron de* "Villa de Villacañas, y segundos nietos de otro Gabriel de Irala y Francisca "Martinez, marido y mujer legitimos, vecinos y naturales que fueron de la "dicha Villa de Villacañas, y terceros nietos de Juan de Irala y Ana Muñoz, "marido y mujer legítimos, vecinos que fueron el primero de esta Villa de "*Anzuola y la dicha Ana de la Villa de Villacañas, y así mismo dichos mis* "partes por la linea materna son nietos de Manuel Gomez y de Matea de "Tapia, marido y mujer legítimos, vecinos y naturales que fueron de la dicha "Villa de Ciruelos, y es asi que dicho Juan de Irala, tercero abuelo de dichos "mis partes probó y justificó ad perpetuam rei memoriam el año pasado de mil "seiscientos y doce ante la Justicia Ordinaria de la Villa de Vergara, y testi-"monio de Sebastian Lopez de Ozaeta, escribano real y numeral que fué de "ella y de la dicha Anzuola, jurisdiccion que fué en aquel tiempo de la dicha "Villa de Vergara, con citación al Sindico Procurador General de ella, su "filiación, nobleza e hidalguia como originario de esta M.N. y M.L. Provincia "y descendiente y dependiente por linea recta de varón de la Casa Solar "de su apellido de Irala de Yuso, sita en Jurisdiccion de esta dicha Villa de "Anzuola, que es de los solares antiguos, y de nobles pobladores de esta "dicha porvincia, y asi mismo obtuvo Certificación del Rey de Armas de las "que correspondía a dicha casa Solar, y sus descendientes, por los señalados "servicios que hicieron a los Señores Reyes los antepasados de ella en las "batallas contra enemigos en que se hallaron, y en que lograron grandes "triunfos y victorias, como de todo consta en este impreso certificado por "Francisco Antonio Ruiz, escribano real y numeral de los de receptoria de "dicha Corte y de sus Reales Consejos, y legalizado por otros que ante Vm. "exhibo con juramento y en forma, y en esta atención a todos los descen-"dientes de la dicha Casa Solar de Irala, siempre y en todos los tiempos se "les han guardado y guardan todas las honras, preheminencias privilegios y

"exenciones propios de nobles hijosdalgo, conferiéndoseles los empleos y "cargos honorificos de Paz y Guerra que solamente gozan los que son tales "nobles hijosdalgo, y respecto de ser dichos mis partes de esta misma cali- "dad como descendientes por linea recta de varón de la dicha Casa Solar "de su apellido de Irala, cristianos viejos por ambas lineas, limpios de toda "raza de judios y penitenciados y de otra secta reprobada por la Santa In- "quisición, deben esta Villa, sus vecinos, Caballeros nobles hijosdalgo, admi- "tirles en sus ayuntamientos para que gocen de los mismos previlegios, por "tanto y demás favorable a Vm. pido y suplico, mande compela y apremie, y "siendo necesario condene al Concejo, Justicia y Regimiento y vecinos de "esta dicha Villa, admitan a mis partes en sus Ayuntamientos y oficios ho- "noríficos de Paz y Guerra para que gocen de ellos como los demás vecinos "Caballeros nobles Hijosdalgo, poniéndolos en sus matrícula y nómina que "todo es de justicia que pido con costas y juro lo necesario, y que este "*Pedimento se notifique a esta dicha Villa en su Ayuntamiento general para* "que otorgue poder especial para el seguimiento de esta causa mandando "a la persona a cuyo cargo está el convocar, lo haga dentro de un breve "*término de bajo de las penas y multas que Vm. fuere servido de imponer.*
"Ldo; Don Miguel Ruiz de Gamiz;
"Otro si a Vm. pido y suplico se sirva despachar su mandamiento compul- "sorio con las cartas requisitorias, suplicatorias y exortatorias que convengan "para compulsar, con citación contraria, las fés de bautismo, de casados, or- "denanzas de esta M.N. y M.L. Provincia y otros cualesquiera papeles que "mis partes y yo en nombre de ellos señalase, de poder de las personas que "los tuviesen y que tambien es de justicia, y pido ut supra. Ldo. Gamiz.

"Cita para el cotejo de la información.

"En la Villa de Anzuola a diez y seis del mes de Enero año de mil setecientos "y cuarenta y cinco, yo el escribano, de pedimento de Francisco Gabriel de "Venitua Iriarte, poder habiente de Don Francisco de Irala, vecino de la Villa "y Corte de Madrid y Don Gabriel de Irala, su mernao, vecino de la Villa de "Chinchón, le cité en forma a Gabriel de Iraeta Ibarra, Síndico Procurador "General de esta dicha Villa, en su persona, para que después de mañana, "dia lunes que se contarán diez y ocho del corriente mes a las dos horas "de *la* tarde, *si bien* visto le fuere, se halle presente en el oficio y Numería "de mí infrascrito escrito escribano al cotejo que está mandado hacer con "los autos originales del impreso exhibido por parte de los dichos Don Fran- "*cisco y Don Gabriel de Irala, y el dicho Síndico dijo que oia* y se *daba* "por citado y lo firmó, y el fé de todo ello, yo el escribano. Gabriel de Iraeta "Ibarra. Juan Bautista de Zumaeta.

"Cotejo de los autos originales con el impreso exhibido.

"En la Villa de Anzuola, después que en el reloj de su parroquia dieron las "dos horas de la tarde de este dia, lunes que se cuentan diez y ocho de "Enero de mil setecientos y cuarenta y cinco año, hallándonos en el oficio "y Numería de mí el infrascrito escribano y en presencia de Gabriel Iraeta "Ibarra, Sindico Procurador General de esta dicha Villa, en cumplimiento del

"pedimento presentado por *Francisco Gabriel de Venitua Iriarte, en nombre* "y en virtud de poder de Don Francisco y Don Gabriel de Irala, hermanos, "*el dia doce del corriente més, y en virtud de los proveido por el Señor* Al- "calde y Juez Ordinario de esta dicha Villa, al primer otro sí de dicho pedi- "mento, *yo* el infrascrito escribano de S.M. y único numeral de esta dicha "Villa y sucesor que soy de los registros y papeles que pasaron por testi- "monio de Sebastian Lopez de Ozaeta, escribano que fué de S.M. y numeral "de esta dicha Villa, saqué el registro de escrituras públicas que pasaron "testimonio del nominado escribano los años pasados de mil seiscientos y "doce y el siguiente de mil seiscientos y trece, que halla empergaminado "y en manera que haga fé, sin que pueda haber ni tener vicio de sospecha "alguna, y aunque el citado registro del año de mil seiscientos y doce, que "está antepuesto al trece, en dicho volumen, empergaminado, se halla foliado, "no se distinguen los números de dichos folios por ser antiguas y de los que "en estos tiempos no se usan, si bien en uno de dichos folios se encuen- "tran unos autos originales de *filiación* hechos a instancia de Juan de Irala, "vecino de la Villa de Villacañas, del Priorato de San Juan, y originario de "*esta Villa de Anzuola, que al tiempo era Universidad y Jurisdicción de la* "Vergara, los cuales dichos autos originales se halan en veinte hojas de "papel escritas, que habiendo hecho cotejo desde el principio de ellos con "el impreso exhibido en estos autos se hallan en dicha impresión equivoca- "das las razones y letras siguientes:

"En el pedimento presentado en la primera hoja de dichos autos y al nono "renglóndice **suso** y en el impreso en la parte que le corresponde dicha pa- "labra que se halla en la linea vigésima segunda dice **Yuso.**

"Y siguiendo en el referido Pedimento dice en otro renglon **han dependido "y procedido,** y en la parte que le corresponde en dicho impreso dice, **han "procedido y dependido,** lo cual se halla antepuesto y propuesto. Y siguiendo "en dicho Pedimento original dice: recibidos **conforme** a la Ordenanza, y en "la parte que corresponde en dicho impreso dice, y recibidos **en forma** a la "Ordenanza.

"Y en el inmediato renglón diciendo el original la palabra de **dicha** M.N. Pro- "vincia, falta al impreso la expresada palabra de: **dicha.**

"Y en la segunda pregunta del articulado que está a la segunda hoja de di- "chos autos originales, diciendo dicho su matrimonio, solo dice en el impreso, "su matrimonio omitiendo el: **dicho.**

"Y en la misma segunda pregunta del Articulado diciendo **entre otros sus hijos "legítimos,** omite el impreso todas estas palabras.

"Y *al* pie del articulado original en el proveido del Alcalde dice que lo oía "y mandaba y mando: Y en dicho impreso en la parte que corresponde dice: **"el dicho Señor dijo que la hizo mandar y mandó.**

"Y al pie del refedido Auto original estando la firma de **Don Juan de Azcárate** "*que lo firmó como Alcalde,* se omite en el empreso la referida firma;

"Y en la citación que se sigue a dicho Auto original diciendo **sedia,** en el

"Impreso solo dice **de**.
"Y *en la presntación de testigos que está a la vuelta de la cuarta hoja original* "se halla por testigo **Martín Saez de Ogirondo** Y en la parte que corresponde "de dicho impreso se halla Manuel Saez de Ogirondo.
"En la deposición del primer testigo diciendo de la dicha Villa de Vergara, "se omite en el Impreso al decir **Vergara**.
"En la misma Deposición, y al sexto renglón de ella diciendo y **depuso**, se "omite en el impreso esta palabra.
"A la tercera pregunta de dicha primera Deposición diciendo en el original "dijo **este testigo**, y en el Impreso se omite esta última palabra.
"Y en la misma tercera pregunta diciendo en el original cuatro veces Irala "**suso** en las mismas partes que corresponden en el Impreso, dice Irala **Yuso.**
"Y en la misma pregunta tercera donde dice en el original **Padre** que dice "**ser**; en el Impreso expresa **Abuelo** que dice ser.
"Y en la misma tercera pregunta, diciendo en la Matriz, y de la dicha **Casa se** "**había ido en casamiento a la dicha** Ana Pérez de Iñurrigarro, falta en el "Impreso todas estas palabras que van rayadas.
"A la cuarta pregunta de dicha primera Deposición diciendo en el Original "**residía** en la Villa de Villacañas, falta al impreso la palabra **residía.**
"Y en la misma pregunta de la referida Deposición diciendo el original la "**de notorios** se omite esta en el Impreso, y en la parte que le corresponde.
"Y en siguiente en la misma cuarta pregunta diciendo en el original y **fama**, "*se omite en el Impreso esta palabra.*
"En la sexta pregunta de dicha primera deposición diciendo en el Original y "**reputado y tenido** se omiten estas dos palabras rayadas.
"Y en siguiente estándose escrito en el original como ello era notorio, dice "*en el Impresa: como ello notorio, omitiendo la palabra era.*
"Y estando dicha Deposición firmada con la media firma del Alcalde, diciendo "**Azcárate**: en el impreso, y en la parte que le corresponde dice: **Astarete.**
"En la tercera pregunta de la Deposición del segundo testigo donde dice "Irala **suso** en el impreso, y donde corresponde dice Irala Yuso, y a la segunda "linea, y a la cuarta siguientes en la misma pregunta, diciendo el Original "**Suso** en el impreso dice **Yuso**, esto en cuatro partes en la misma tercera "pregunta.
"Y en la cuarta pregunta de la referida segunda Deposición, aunque en el "original hay una palabra de **pechos**, se omite esta en el Impreso en la parte "que corresponde.
"Y en la sexta pregunta de la misma Deposición aunque en el original ha- "blando de las prerrogativas y exanciones de Casas, dice **Solares**, en el Im- "preso lo adultera con el nombre de **solres**.
"Y en la tercera pregunta de la tercera Deposición original hay dos palabras "que dice Irala **suso**: y en el Impreso y en la dos partes que Corresponde "dice Irala **Yuso.**
"Y en la misma pregunta diciendo en el original de esta dicha **dicha** "Villa, "en el Impreso solo dice de esta Villa.

"Y en la Deposición del cuarto testigo, y a la primera pregunta, diciendo en "el original de Irala **suso**: en el impreso y en el paraje correspondiente dice "Irala **Yuso.**

"En la segunda pregunta de dicha cuarta deposición dice en el Original en "la Casa y **Casería** de Sarasqueta y en el Impreso en aquel lugar que le "corresponde dice en la Casa y **Casas** de Sarasqueta.

"En la tercera pregunta de dicha cuarta deposición diciendo en el Original "Irala **suso**, en el Impreso dice Irala **Yuso.**

"En la quinta Deposición, y en la primera pregunta de ella del original di-"ciendo tambien Irala **suso** y en el correspondiente paraje del Impreso dice "**Yuso.**

"A la segunda pregunta de la referida Deposición quinta, diciendo en el Ori-"ginal **Juntos en la Casa de Sarasqueta de la dicha Universidad de Anzuola,** "se omite en el Impreso, y en el paraje que corresponde todas estas pala-"bras rayadas.

"Y al final de la misma pregunta diciendo en el original como ello **era** pu-"*blico, se omite en el Impreso la palabra* **era.**

"En la tercera pregunta de la dicha quinta Deposición diciendo en el origi-"nal Irala **suso**, en el Impreso se halla Irala **Yuso.**

"Y *a la cuarta pregunta de la referida quinta Deposición Original, diciendo* "los **que** son descendientes: En lo Impreso se halla: los **cuales** son descen-"dientes.

"A la sexta pregunta de dicha Deposición se halla en el Original Irala **suso** "Y en el Impreso Irala **Yuso.**

"En la Deposición del sexto testigo, y en su primera pregunta del original "hallandose Irala **suso** se halla en el Impreso Irala **Yuso.**

"En la segunda pregunta de la Citada Deposición hallándose escrito en el "Original; y en su Compañía como a su hijo Legítimo: se halla en el Impreso, "y en el paraje que Corresponde: Y en su Compañía a su hijo Legítimo: "Omitiendo la palabra de: **como.**

"A la tercera pregunta de la nominada deposición sexta diciendo en el Original: Y María Juaniz de Irala de **suso**: en el Impreso se halla: Y María Juaniz de Irala **su hijo.**

"Y en la misma pregunta Original expresándose Irala **suso**: en el Impreso relaciona Irala **Yuso.**

"A la cuarta pregunta de dicha sexta deposición, diciendo en el original los "**otros** Hijosdalgo, dice en el impreso los **dichos** Hijosdalgo.

"En la misma pregunta de la sexta Deposición diciendo en el Original Hijos-"dalgo **nobles** en el Impreso solo se encuentra Hijosdalgo, omitiendo la pa-"labra de: **Noble.**

"A la sexta pregunta de la misma Deposición diciendo en el Original Pro-"vincia de Guipuzcoa, solo se conten en el Impreso diciendo Provincia, Omi-"tiendo la palabra de nombre de **Guipuzcoa.**

"Y en la misma pregunta hallándose en el Original **y otras preeminencias y**

"**libertades** que tiene: no se halla ninguna de estas razones en el Impreso y "en la parte que Corresponde a la Lectura.

"*Y en el Auto que dá fin a la referida filiación y Hidalguia Litigada*, a la "vuelta de la vigésima hoja se hallan diferentes reparos y faltas de razones "*así en la equivocación de su fecha, como en lo demás que narra dicho Auto* "que para que mejor se venga en Conocimiento el tenor de la original a la "*letra es el siguiente.*

"Auto último de los Autos Originales. En la dicha Villa de Vergara a veinte "dias del mes de Junio de mil y seiscientos y doce años El señor Don Juan "Azcárate y Zabala, Alcalde Ordinario de la dicha Villa en presencia de mi el "dicho escribano y testigo, habiendo Visto la sobre dicha Información dada "por parte del dicho Juan de Irala mayor en dias, Dijo que para el efecto que "se pide mandaba y mando a mi el dicho escribano que la parte del dicho "Juan de Irala dé y entregue un traslado ó más que quisiere de los dichos "Autos, e Información y traslados signados que diere de ella Interponía, e "interpuso su autoridad y Decreto Judicial para que valgan, y hagan fé en "Juicio y fuera de él, en forma y firmó: —Don Juan de Azcarate. — Sebas- "tián Lopez de Ozaeta.

"Y en la parte que en dicho Impreso Corresponde a dicho Auto se halla "a la letra del tenor siguiente.

"Traslado del Auto que está extendido en el Impreso.

"En la Villa de Vergara a veinte dias del mes de Junio de mil setecientos "y doce años, el señor Don Juan de Azcárate y Zabala, Alcalde Ordinario "de dicha Villa, por presencia de mi al dicho escribano y testigos, habiendo "visto la dicha Información dada por parte del dicho Juan de Irala mayor "en dias: Dijo que para el efecto que para el efecto (sic) que se pide "mandaba, y mandó a mi el dicho escribano que la parte del dicho Irala, "dé y entregue un traslado, ó más que quisiere de los dichos Autos o In- "formación signados que hubiere de ella, Interponía, e Interpuso su autori- "dad y Decreto Judicial para que valga, y hagan fé en Juicio y fuera de él, "en forma y firmo. Don Juan de Azcárate. Ante mí, Sebastian Lopez de "*Ozaeta.*

"Así mismo Yo el infrascrito doy fé que en las seis Deposiciones de tes- "*tigos que comprende la referida filiación original, y en las preguntas Gene-* "rales de ellos dice en dichas Deposiciones originales que fué preguntado "*por las preguntas* **Generales** *de la Ley, y en todas las partes que correspon-* "den en el dicho Impreso, y en las referidas preguntas Generales dice: "fué preguntado por las preguntas **decimas** de la Ley, por lo que se verifica "que dicha palabra de **Generales** está trabucada ó equivocadas con la pala- "bra de **Decimas.**

"Y en la manera que se lleva hecho el Cotejo precedente, a excepción de "las equivocaciones de pluma, ó impresión que se anotan todo lo demás "concuerda bien y fielmente dicho impreso con los referidos Autos Origina- "les; y lo así anotado conocidamente se advierte ser equivocación y yerro "de pluma, o Impresión por no ser en partes sustanciales ni tienen dichos

"Autos originales testadura, ni enmienda que pueda argüirse a malicia, ni "sospecha, y por tal lo reconoció y confesó el mismo Gabriel de Iraeta Ibarra, "Síndico, que como dicho es se halló presente a todo el referido cotejo, "declarando que la diferencia de las palabras de Yuso y Suso depende y "están derivadas por ser las causas solariegas de Irala una más arriba, y "otra más abajo, que los distinguían en lo antiguo con la expresada nomi-"*nación de suso, y Yuso, pero ambas es notorio que han sido y son de un* "propio dueño, y la una de ellas es construida y edificada en territorio y "jurisdicciones de la otra, que las posee Don Vernardo de Zabala Irala, y "los gozaron sus antepasados de inmemorial tiempo a esta parte. Y para "ello conste donde convenga y obre los efectos que haya lugar en derecho, "remitiéndome en lo necesario a los nominados Autos de filiación e Hidal-"guía que quedan en mi oficio, signé y firmé el presente como acostumbro "de mandamiento d dicho Señor Alcalde, y hallándose presente a todo el "referido Síndico, que también firma. — Enmendado - o - inmediata - L - "*valga - testado - n. —no valga. — Gabriel de Iraeta Ibarra. En testimonio de* "verdad. Juan Bautista de Zumeta".

Si hacemos un análisis de las constancias del impreso de la ejecutoria, de la escritura de cotejo del original de la ejecutoria con el referido impreso de la misma, de la carta de pago y finiquito extendida por Margarita de Irala e Irimo a favor de su hermano mayor, Juan Lariz de Irala e Irimo, de los árboles genealógicos correspondientes a las Líneas "C", "D" y "E", nos surge la siguiente duda. Si los primeros poseedores del testimonio de la referida ejecutoria mandada levantar por Juan de Irala y Diez, advirtieron que en el original de ésta, los testigos por confusión, al ser mal interrogados —en el supuesto que Juan de Irala y Diez, alejado del terruño y con dos generaciones fuera del solar familiar, hubiera confundido las Casas y redactado mal el interrogatorio o bien, si el escribiente hubiera anotado mal las declaraciones prestados por los testigos en el desarrollo del proceso de la ejecutoria— hubieran invertido los nombres de las Casas de Irala Suso por Irala Yuso, y, a fin de corregir el error ordenaron se hiciera el impreso, introduciendo ya en él las correcciones?

Si observamos los árboles genealógicos correspondientes a las líneas "C" (Irala-Irala) y "D" (Irala-Irimo), advertiremos que María Estivariz de Irala e Irala fue bautizada el 12 de mayo de 1512, mientras que María Martinez de Irala y Loyola, fue bautizada el 8 de marzo de 1550. Treinta y ocho años después.

María Estivariz de Irala e Irala (38 años mayor que María Martinez de Irala y Loyola —una generación—) casóse con Domingo de Madariaga, el cual adquiere por compra la Casa de Irala Yuso. No tenemos la fecha de esta adquisición ni el nombre del escribano ante el cual fue extendida, informes que nos hubiera aclarado el nombre del vendedor y antecedentes del dominio del inmueble, por lo que tenemos que manejamos con suposiciones.

Posteriormente, Juan de Zabala e Iñurrigarrro, casado el 20 de abril de 1572, con María Martinez de Irala y Loyola, también adquiere por compra

la Casa de Irala Yuso. Tampoco encontramos esta escritura de compra [1]. Con esta compra pasa Juan de Zabala e Iñurrigarro a ser dueño de ambas Casas de Irala (la de Irala Suso y la de Irala Yuso).

No explica cómo la hubo a la casa de Irala Suso. Ahora bien, si tenemos en cuenta que su mujer, María Martínez de Irala y Loyola, era bisnieta de Martín de Irala, c.c. Marina de Irimo, dueño de la Casa de Irala Suso a estar a la carta de pago y finiquito otorgada por la hija de este matrimonio, Margarita de Irala e Irimo, a favor de su hermano legítimo y entero, Juan Lariz de Irala e Irimo, fácil resulta conjeturar que la hubo por herencia de su mujer, nieta del dicho Juan Lariz de Irala e hija del primogénito de Juan Lariz. Este, a su vez, afirma haber sido dueño de la referida Casa de rala Suso, como lo veremos más adelante al tratar su testamento y la obligación y carta de pago que se dieron recíprocamente Martín de Irala e Irala y su cuñada y concuñado, Margarita de Loyola y Madariaga y su marido, Martín de Zumeta, el 9 de setiembre de 1570. Más aún, María Martínez de Irala y Loyola, fue la hija tercera del matrimonio Irala-Loyola. El hijo primogénito, Juan de Irala y Loyola, falleció infante, lo mismo que la hija segundogénita, María de Irala y Loyola. Quedó, en consecuencia, ocupando el lugar del primogénito María Martínez de Irala y Loyola casada con Juan de Zabala e Iñurrigarro, adquirente de la Casa de Irala Yuso. Los restantes hijos del matrimoniohijos del matrimonio Irala-Loyola, fueron mujeres.

Nos surge otra duda ante la supuesta afirmación de los testigos que depusieron en la antes referida ejecutoria levantada por Juan de Irala y Diez, cual es si Maria Juaniz de Irala, hubiera sido en realidad dueña de la Casa de Irala Yuso. Si en lugar de dueña de la Casa de Irala Yuso, hubiera sido simplemente hija de la referida Casa...? Si hubiera sido hermana mayor de Lope de Irala y por ello la llamarían dueña de la Casa...? Las fechas coincidirían. La hija mayor de Lope de Irala y de su mujer, Maria Gracia de Irala fué bautizada el 21 de setiembre de 1509 (ver árbol de la Línea "C") y el hijo primogénito de Juan Lariz de Irala e Irimo y de su mujer, Maria Juaniz de Irala, llamado Martín de Irala, fué bautizado el 12 de junio de 1508 (ver árbol de la Línea "D").

Martín de Irala (hijo legítimo y primogénito de Juan Lariz de Irala e Irimo y de su mujer, Maria Juaniz de Irala y nieto legítimo de Martín de Irala que, según la carta de pago y finiquito otorgada por la hermana legítima y entera del dicho Juan Lariz, llamada Margarita de Irala e Irimo, fueron los dueños de la Casa de Irala Suso), recibe, el día 9 de septiembre de 1570 un escrito de obligación que le otorgan los esposos Martín de Zumeta y Margarita de Loyola d Madariaga, por el cual se obligan a "...dar

(1) No significa que les referidas dos escrituras no existan, sino que, al no conocer nosotros el nombre de los escribanos Intervinientes, en ambas escrituras, no dispusimos del tiempo necesario para investigar, en todos los Protocolos existentes, cada una de las escrituras pasadas en este período.

"y pagara a vos Martín de Irala Suso. Casero [1], vecino de la dicha Villa de "Vergara...".

Con igual fecha, 9 de septiembre de 1570, el referido Martín de Irala e Irala, extiende carta de de pago a favor de su cuñada y su *marido*, y *dice*: "Carta de pago otorgada por Martín de Irala, "dueño de la casa y casería de "Irala suso y sus pertenecidos a Martín de Zumeta y Margarita de Loyola, "vuestra mujer, herederos y sucesores que quedasteis de María de Madariaga, "viuda de Juan de Loyola, su marido ya difunto, mis suegros, padres legítimos "de María de Loyola, mi mujer, todos vecinos de la dicha Villa, de los cuales "otorgué esta dicha carta de pago en la Universidad de Anzuola, Jurisdicción "de la dicha Villa de Vergara, a 9 de setiembre de 170".

El mismo Martín de Irala e Irala, otorga su testamento el día 23 de *enero de 1570, cuyas partes pertinentes dicen*: "Martín de Irala, *vecino de la* "Villa de Vergara, dueño, señor y propietario de la casa y casería de Irala "suso, que es sita en la parroquia de Nuestra Señora Santa María de la Piedad "*que es sita en la Universidad de Anzuola, Jurisdiccion de dicha Villa*...— "Primeramente encomiendo mi alma a Dios nuestro Señor...
"Mando que mi cuerpo sea enterrado en la Iglesia de Nuestra Señora de la "*Piedad, en la sepultura de la dicha mi Casa, que es en ella, se me haga mi* "enterramiento".

Entre las mandas: "Dos ducados a la iglesia de la Piedad para la otra de "ella, el uno de los dichos dos ducados por descargo de mi conciencia y el "otro por descargo de la conciencia de mi hijo Juan de Irala".
"Primeramente digo que me debe Martín de Zumeta y de Loyola, mi concuño "16 ducados...".
"**Item**, me debe el dicho Martín de Zumeta, demás y allende de los dichos 16 "ducados, treinta ducados por virtud de una obligación...".
"**Item**, me debe Pedro de Irla, mi hermano, dos ducados [2]".
"**Item**, me debe Francisco de Irala, mi hermano, 15 ducados....—
"**Item**, me debe Santuru de Irala Yuso [3] 20 ducados por virtud de una obli-"gación...".
"**Item**, digo que yo le dí a Juan Pérez de Aizaga, mi cuñado [4]...—
"**Item**, digo que yo, juntamente con Juan Pérez de Ercilla y Juan de Iguiguran "y Juan de Irala Sarasqueta [5] y Juan de Zumeta, hice cierta fianza y obli-"gación por Juan de Ercilla, mi primo, ya difunto".

(1) Casero quiere decir dueño de la Casa.
(2) Ignoramos de cual de los Pedro de Irala se trata, aunque suponemos sea el menor bautizado el 27-IX-1518.
(3) Es en realidad el Santos de Madariaga e Irala, que citamos en el arbol genealógico de la Linea "C".
(4) Nos informa sobre el nombre de un cuñado, ignoramos el nombre de la hermana suya, casada con Juan Pérez de Alzaga.
(5) Se trata de su hermano Juan de Irala e Irala, bautizado el 16-II-1511, que, por vivir en la casa llamada de Sarasqueta, se lo conocía como Juan de Irala Sarasqueta.

"**Item**, digo que yo debo y soy en cargo a Juan Lariz de Irala, mipadre, ocho "ducados ocho ducados por una parte y mas debo catorce ducados por otra "parte, mando se le paguen de mis bienes, con que antes y primero traiga "carta paga de las legítimas y porciones de herencia de Miguel de Irala y "de Andrés de Irala sus hijos legítimos (1) y mis hermanos, y entregue las "dichas cartas de pago a mis herederos y a la dicha María mi mujer".—
"**Item**, mando a María de Loyola, mi legítima mujer, la mitad del usufructo y "prestación de todos mis bienes para que los haya y tenga y goce para sí".
"**Item**, mando que la dicha María mi mujer y usufructuaria de la mitad de los "dichos mis bienes, y la heredera y sucesora y propietaria que hubiere de "ser y quedare de la dicha mi Casa, ambas a media, hayan de alimentar y "alimenten en la dicha mi casa al dicho Juan Lariz de Irala, mi padre legí- "timo, dueño y Señor propietario que fué de la dicha mi casa, haciendo todo "buen servicio y tratamiento, según y como él lo merece de mi, las merce- "des y buenas obras que en todo tiempo me ha hecho y yo de él he recibido".
"**Item**, nombro y dejo por tutores y curadores y legítimos administradores de "las personas y bienes de María y Chatalin y Francisca y Charin y Margarita "y Chana de Irala, mis hijas legítimas y de la dicha María de Loyola, mi "mujer, a Juan de Eguiguren, mi primo, que presente estais y Juan de Irala "Sarasqueta, mi hermano, y Santuru de Irala, sobrino de la dicha María de "Loyola (2), mi mujer, que estais ausente, todos vecinos de la dicha Villa...".
"Y para cumplir y ejecutar éste dicho mi testamento y mandas y legados en "el contenidos... a la dicha María de Loyola, mi mujer, y a los dichos Juan "de Eguiguren, y Juan de Irala Sarasqueta y Santuru de Irala, vecinos de la "dicha Villa... nombro, dejo e instituyo en todos ellos por mis herederos "universales a las dichas María y Chatalín y Francisca y Charín y Margarita "y Chana de Irala, mis hijas legítimas y de la dicha María de Loyola, mi "mujer, haciendo partición y división entre ellas, la mejoro y hago mejoría del "tercio y remanente del quinto de todos los dichos mis bienes a la dicha "María de Irala, mi hija mayor, para que en ella quede y permanezca la me- "moria y sucesión de la dicha mi Casa mediante la gracia de Dios, conforme "a la costumbre usada y guardada en ésta tierra, la cual dicha mejoría del "dicho tercio y remanente del quinto de los dichos mis bienes hago a la "dicha María, mi hija mayor, con cargo y condición expreso que se haya de "casar y caso con licencia y consentimiento de la dicha María de Loyola su "madre y de los dichos Juan de Eguiguren y Juan de Irala y Santuru de Irala "mis testamentarios y tutores y curadores de las dichas mis hijas, por mí "nombrados o de la mayor parte de ellos y en caso que se casare sin la dicha

(1) Nos informa de la existencia de dos hijos legítimos de los cuales no tenemos partidas de bautismo.

(2) María de Loyola y Madariaga, debió haber sido prima hermana de Domingo de Madariaga casado con María Estivariz de Irala e Irala (ver árbol genealógico de la Línea "C"), hija de María de Madariaga, presuntamente hermana de Juan de Madariaga, dueño de la casa de Madariaga, padre del citado Domingo de Madariaga.

licencia consentimiento la excluyo y aparto de la dicha mejoría del dicho "tercio y remanente del quinto de los dichos mis bienes desde ahora para "entonces y en tal caso quiero y mando que la dicha María mi mujer y los "dichos mis testamentarios y albaceas escojan, y nombren a una de las otras "mis hijas de suso nombradas y declaradas para que la tal suceda en la dicha "*mi casa y casería y todos mis pertenecidos... por que la memoria y suce*-"sión de la dicha mí casa en la tal hija y sus descendientes, quede y per-"manezca conforme al dicho uso y costumbre de ésta tierra y con éstas cláu-"sulas, vínculos y condiciones, quiero y mando y es mi voluntad que sea "guardado, cumplido y ejecutado éste dicho mi testamento....—
"Otorgué éste dicho testamento según de suso se contiene en la dicha mi "casa y casería de Irala Suso, que es la dicha Universidad de Anzuola, Ju-"risdicción de la dicha Villa, a veinte y tres dias del mes de Enero de mil y "quinientos y setenta años".

Como lo veremos al seguir tratando ésta linea "D", la hija mayor de Martín de Irala se casó, dentro de las condiciones estipuladas por su padre, *con Juan de Zabala e Iñurrigarro (hijo legítimo de Domingo de Zabala y de* su legítima mujer, Maria de Iñurrigarro), y, el 11 de septiembre de 1599 otorga a su vez, poder para testar, cuyo texto transcribimos en las partes pertinentes: "En la Casa y Solar de Irala Suso, que es en la Universidad de An-"zuola a once de Septiembre de mil quinientos y noventa y nueve años... "pareció presente Doña María Martinez de Irala, mujer legítima de Juan de "Zabala Irala [1], que presente estaba dueño de la dicha Casa y Solar de "Irala y sus pertenecidos, vecinos de la dicha Universidad... que ella mu-"chas y diversas veces había tratado y comunicado con el dicho Juan de Za-"bala, su marido, su voluntad y del órden que deseaba se tuviere en la dis-"posición y distribución, de los bienes que ambos tenian y poseian... para "*su efecto y perpétua memoria de los dichos bienes, de los cuales pueda* "hacer vínculo y mayorazgo con facultad Real... y en particular obligarles "a que residan y habiten en la Casa y Solar de Irala Yuso que ahora se va "edificando... Le haga enterrar su cuerpo el dicho Juan de Zabala, su ma-"rido, en Nuestra Señora de la Piedad en la sepultura de la Casa y Solar de "Irala Suso...".

Muerta su mujer Juan de Zabala, solicita facultad Real para constituir un Mayorazgo entre cuyos bienes introduce ambas Casa Solares de Irala, la de Irala Suso y la de Irala Yuso, de los cuales había quedado dueño y Señor. La parte pertinente de la referida facultad Real, dice: "Don Felipe... "por cuanto por parte de vos Juan de Zabala, vecino de la Villa de Vergara "*en la nuestra provincia de Guipúzcoa, nos ha sido hecha una relación que* "vos teneis y poseis en la dicha Villa y Universidad de Anzuola y en la ciu-"dad de Sevilla por bienes vuestros propios y de Doña María Martínez de "Irala, vuestra mujer, ya difunta los bienes siguientes: En la dicha Universi-

(1) Luego de su matrimonio, a Juan de Zabala se lo llamaba y él también así se titulaba: Juan de Zabala Irala.



Casa de Irala de Yuso, llamada también Torre de Irala o Iralatorre. Estado de la fachada a principios de este siglo. Fotografía obsequiada por sus actuales propietarios al doctor Jorge G. C. Zenarruza

"dad de Anzuola la Casa y Solar de Irala Suso con todos sus pertenecidos, "la Casa y Solar de Irala Yuso con todos sus anejos... Dada en San Lorenzo "a veinte y cinco de Octubre de mil y seiscientos y ocho. Yo el Rey".

El 31 de Julio de 1618, Juan de Zabala, hace testamentoy ordena constituir el Mayorazgo cuya autorización Real ya poseía, y expresa: "Los bienes "del dicho Mayorazgo y vínculo perpétuo sean la casa y Solar de Irala Yuso "con todos sus pertenecidos que están y son notorios en ésta Universidad "de Anzuola y la Casa y Solar de Irala Suso con todos sus pertenecidos que "también son notorios en ésta dicha Universidad...". Así lo otorgó en la villa "de Oñate el 31 de Julio de 1618.

Como lo tenemos dicho Juan Lariz de Irala e Irimo casóse con Maria Juaniz de Irala, con la que fueron padres de:

a) Martín de Irala e Irala, que sigue en el número III;

b) Juan de Irala e Irala, hijo segundo, b. el 16 de febrero de 1511 en la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad de Anzuola (folio 96, del Libro 1º de bautizados), que sigue en las Líneas "E" y "F";

c) Pedro de Irala e Irala, bautizado en la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad, en Anzuola el día 27 de diciembre de 1513, siendo padrino Lope de Irala (seguramente el mismo Lope de Irala, dueño de la Casa de Irala Yuso) é Isabel de Otaola y, Gracia, la de Magdalena (Libro 1º, folio 138, de bautizados en dicha parroquial);

d) Domingo de Irala e Irala, bautizado en la Iglesia parroquial de Anzuola, el 12 de abril de 1515, siendo apadrinado por el Bachiller de Irala, Domingo de Echenagucía y la huéspeda de Aisaga (Libro 1º, folio 158, de bautizados en dicha parroquial);

e) Pedro de Irala é Irala, bautizado en la misma parroquial el día 26 de septiembre de 1518. Fueron sus padrinos: Martín Gonzales de Galardi y Pedro de Lauzagarreta, el hijo de Martín de Irimo, la madre es la viuda, su tia" (Libro 1º, folio 202, de bautizados en dicha parroquial);

f) Andrés de Irala e Irala;

g) Miguel de Irala e Irala;

h) Francisco de Irala e Irala.

Estos tres últimos hijos del matrimonio Irala-Irala, figuran en el testamento otorgado por Martín de Irala é Irala.

En el testamento antes citado figura Juan Pérez de Aizaga como cuñado del testador, por lo que damos por existente una hermana cuyo nombre desconocemos.

III MARTIN DE IRALA E IRALA, fué bautizado en la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad, de Anzuola, el día 12 de junio de 1508. Fueron sus padrinos: "Martín, Abad de Albisubaso, Gracia de Lascurain y Maria de Zulueta". (Folio 68 del Libro 1º de bautizados).

Casóse, previo contrato matrimonial que pasó ante el Escribano Pedro García de Arostegui, con María de Loyola, hija legítima de Juan de Loyola y de su mujer, María de Madariaga.

Otorgó testamento Don Martín, en su Casa de Irala Suso, el 23 de enero de 1570 (fecha en que aún vivía su padre Juan Lariz de Irala e Irimo), según lo tenemos narrado con anterioridad, e individualiza en él, como sus hijas legítimas, habidas en su matrimonio con María de Loyola a "María y Chatalina y Francisca y Charín y Martarita y Chana de Irala". Suponemos que las restantes hijas habidas en el matrimonio murieron antes de haber testado Don Martín, razón por las cual no las incluyó en el referido testamento, al igual que su hijo primogénito Juan de Irala y Loyola, el único hijo varón, que sabemos murió siendo aún niño.

Fué dueño de la Casa Solar de Irala Suso, como hijo mayor de Juan Lariz de Irala y de su mujer, María Juaníz de Irala.

El matrimonio Irala-Loyola procreó a los siguientes hijos:

a) Juan de Irala y Loyola, bautizado en la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad de Anzuola el día 18 de agosto de 1544. Murió siendo niño;

b) María de Irala y Loyola, bautizada en la misma Iglesia parroquial el 15 de mayo de 1548. Murió siendo niña;

c) María Martínez de Irala y Loyola, que sigue en el número IV;

d) Magdalena de Irala y Loyola, bautizada en la Iglesia parroquial ya indicada, el día 12 de julio de 1552;

e) Francisca de Irala y Loyola, bautizada en la misma Iglesia parroquial el día 11 de febrero de 1554;

f) *Otra María de Irala y Loyola, bautizada como las anteriores en la Iglesia* parroquial de Anzuola, el día 13 de marzo de 1557;

g) Ana de Irala y Loyola;

h) Catalina de Irala y Loyola;

i) Margarita de Irala y Loyola;

Estas últimas designadas en el testamento de Martín de Irala e Irala, padre de ellas.

IV MARIA MARTINEZ DE IRALA Y LOYOLA, bautizada en la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad, de Anzuola, el día 8 de marzo de 1550, fué la que sucedió en la Casa Solar de Irala Suso, como hija mayor (habían muerto sus dos hermanos mayores, cuando eran aún niños) y conforme con las disposiciones testamentarias de su padre, Martín de Irala e Irala.

Casóse en la misma Iglesia parroquial de Anzuola, el 20 de abril de 1572 *(dos años después de haber otorgado testamento su padre)* con Juan de Zabala e Iñurrigarro (hijo legítimo de Domingo de Zabala y de su mujer, María de Iñurrigarro), habiendo sido velados al día siguiente, 21 de abril de 1572.

Este señor, Juan de Zabala e Iñurrigarro, fue bautizado en la misma Iglesia parroquial de Anzuola el 22 de noviembre de 1545. Desde su matrimonio se llamó Zabala-Irala. Fué el mismo que como hemos visto declaró como testigo en la Ejecutoria levantada el año 1614, por los hermanos Madariaga-Iturbe. Perteneció al Santo Oficio de la Inquisición, como Familiar de él. Compró la Casa de Irala Yuso, la reconstruyó convirtiéndola en un

palacio renacentista a fines del siglo XVI, que desde entonces se la llamó Torre de Irala o Iralatorre, en la que puso el escudo al que haremos referencia más adelante.

Como lo tenemos dicho, previa Facultad Real del 25 de octubre de 1607, otorgada por el Rey Felipe III, en el Real Sitio de San Lorenzo de el Escorial, fundó el Mayorazgo de Irala, por disposición testamentaria del 31 de Julio de 1618, con la Casa y Solar de Irala Yuso y sus pertenecidos y la Casa y Solar de Irala Suso con todos sus pertenecidos (1).

Su mujer, Doña María Martinez de Irala, otorgó poder para testar el día 11 de septiembre de 1599, cuya parte pertinente, dice: En la Casa y Solar de "Irala Suso, que es en la Universidad de Anzuola a once de Septiembre de "mil y quinientos y noventa y nueve años... pareció presente Doña María "Martínez de Irala, mujer legítima de Juan de Zabala Irala, que presente es- "taba dueño de la dicha Casa y Solar de Irala y sus pertenecidos, vecinos de "la dicha Universidad... Que ella muchas y diversas veces había tratado y "comunicado con el dicho Juan de Zabala, su marido, su voluntad y del órden "que deseaba se tuviese en la disposición y distribucin de los bienes que "ambos tenian y poseian... para su efecto y perpetua memoria de los dichos "bienes, de los cuales pueda hacer vínculo y mayorazgo con facultad real...; "y en particular obligarles a que residan y habiten en la Casa y Solar de Irala Yuso que ahora se está edificando... Le haga enterrar su cuerpo el "dicho Juan de Zabala, su marido, en Nuestra Señora de la Piedad en la "sepultura de la Casa y Solar de Irala Suso..." (2).

Se desprende de ésta documentación que María Martinez de Irala y Loyola habitaba, con su marido, la Casa de Irala Suso que había heredado de sus padres. Durante el matrimonio, su marido, compró la Casa y Solar de rala Yuso, a la que reconstruyeron según lo indicamos antes.

Ambas Casas y Solares continuaron en poder de sus sucesores, como lo veremos en el curso de ésta exposición.

Don Juan de Zabala (apellidos que continuaron unidos en su descendencia y su mujer, Doña María Martinez de Irala y Loyola, procrearon los siguientes hijos:

---

(1) "Fundación del Mayorazgo de Irala otorgada por el Sr. Juan de Zabala, por sí y en nombre "de Doña María Martinez de Irala, en la Villa de Oñate en 13 de Julio de 1.618, por testimo- "nio de Jaun Lopez de Salinas, escribano de ella.
"Fundación del Mayorazgo de Irala.
"Ignacio de Mendizabal, vecino de esta Villa y administrador de los bienes y hacienda perte- "necientes en ella a Don Felix de Samaniego ante V. como derecho proceda, parezco y digo, "que Pedro de Zabala fundó Mayorazgo en trece de Julio de mil seiscientos diez y ocho y "testimonio de Juan Lopez de Salinas, escribano numeral de esta dicha Villa de dichos bienes, "y para los efectos convenientes necesita mi parte una copia fehaciente de la citada escritura. "A V. Suplico se sirva mandar que el Archivero de esta Villa por sus justos y debidos dere- "chos que estoy pronto a pagar me provea de una copia fehaciente de dicho Instrumento por "ser justicia que pido y juro &.— Juan Gualberto Ignacio de Mendizabal.

(2) Copia xerográfica en nuestro archivo.

a) Marina de Zabala Irala, la que casóse con Jorge Ibañez de Recalde, vecino de la Villa de Vergara, a quien su padre, Don Juan de Zabala dió en dote siete mil ducados;

b) María de Zabala Irala, Monja profesa en el Monasterio de la Santísima Trinidad de la Villa de Vergara (¹), a quien su padre dotó con mil ducados, y cuarenta ducados por año para sus alimentos;

c) Pedro de Zabala Irala, que sigue en el Nº V;

d) Juan de Zabala Irala, residente en América cuando su padre otorgó su testamento el año 1618, a quién señaló tres mil ducados por legítima paterna y materna;

V PEDRO DE ZABALA IRALA, bautizado en la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad, de Anzuola, el día 30 de Junio de 1577, en cuya partida se hace constar que sus padres son "dueños de Irala Suso". Fue el primer nombrado a la sucesión del Mayorazgo fundado por su padre.

Casóse en la misma iglesia parroquial en el mes de abril de 1617, con Doña Simona de Basauri (hija legítima de Don Simón Ochoa de Basauri y de su mujer, Doña María de Olazarán).

Estos esposos figuran como "Señores de la Torre de Irala", en la partida de bautismo de su hijo Juan.

Don Pedro de Zabala Irala, falleció antes del mes de febrero de 1740 en que Doña Simona de Basauri figura como viuda y tutora y curadora de las personas y bienes de sus hijos: Juan, José y Francisco de Zabala Irala.

El matrimonio Zabala Irala-Basauri, procreó a los siguientes hijos:

a) Juan de Zabala Irala y Basauri, que sigue en el Nº VI;

---

(1) *Fundado por Magdalena de Aráoz y su segundo marido, Andrés Martínez de Ondarza. Su primer* marido fué Martín García de Oñaz y Loyola, padres de Martín García de Loyola y Aráoz. Gobernador del Reino de Chile, casado con Beatriz Coya Inca, de la Casa de los Incas, del Perú.

"Como lo pide el Señor Don Pedro de Azcarraga, Alcalde y Juez Ordinario de esta "Villa de Oñate lo Decretó en ella a diez de Septiembre de mil ochocientos y uno y firmo, "de que yo el Escribano doy fé. Don Pedro Antonio de Azcarate. Ante mí, Fermín de Elizalde.
"En la misma Villa a doce de Septiembre de mil ochocientos y uno yo el Escribano requerí "con el Auto precedente a Don José Antonio de Balanzategui, Archivero de ella para los efec- "tos que expresa el pedimento que le antecede, y enterado dijo, que está pronto a su cum- "plimiento y le entregué dicho pedimento y Auto de que hago fé y firmo. Fermiín de Elizalde.
"Compulsa. En cumplimiento de lo que se manda en el precedente decreto con que he sido "requerido por Don Fermín de Elizalde, Escribano Real y del Número de esta Villa, "habiendo pasado al Archivo de ella en que existen los Registros que fueron de Juan "Lopez de Salinas, también Escribano, difunto, entre las escrituras otorgados por su testi- "monio en el año pasada de mil seiscientos diez y ocho, al folio ciento y siguientes hasta "el ciento trece inclusive encontré una que a la letra dice así:
"Testamento: En el nombre de Dios todopoderoso Padre, Hijo y Espíritu Santo tres Personas "y un solo Dios verdadero que vive y reina para siempre sin fin porque la división de "los bienes resultan grandes inconvenientes y por ella se pierden y destruyen las familias "y memorias de las personas nobles e ilustres y por el contrario se conservan y perpetuan "quedando enteras y unidas por el medio de la institución de mayorzagos y los sucesores "de ellos quedan con mayor obligación de servir a Dios y a sus Reyes y de sustentar "y alimentar sus hermanos pobres y de otras cosas que resultan en gran beneficio de la

b) José de Zabala Irala y Basauri;

c) *Francisco de Zabala Irala y Basauri.*

VI JUAN DE ZABALA IRALA Y BASAURI, bautizado en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad, de Anzuola el 11 de febrero de 1618,

---

"república, por ende conocida cosa vea a todos los que la presente escritura de mayorago "vieren, oyeren y entendieren como yo Juan de Zabala Irala vecino que soy de la Villa "de Vergara y Universidad de Anzuola en esta M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa, digo "que por cuanto Doña Maria Martinez de Irala, mi primera mujer ya difunta, en su vida "me dió y otorgó poder cumplido para que de sus bienes, juntamente con los míos a "mi voluntad yo pudiese hacer e hiciese vínculo y mayorazgo como de él parece, otorgado "por testimonio de Sebastián Lopez de Ozaeta y Gallaistegui, Escribano del número de la "Universidad de Anzuola, a once de Septiembre de mil y quinientos y noventa y nueve "años que su tenor del dicho poder es como se sigue:

"Poder: En la Casa y Solar de Irala Suso que es en la Universidad de Anzuola a once "días del mes de Septiembre de mil quinientos y noventa y nueve años en presencia de "mí Sebastián Lopez de Ozaeta y Gallaistegui, Escribano de Número de la dicha Universidad "y testigos de yuso escritos pareción presente Doña María Martinez de Irala, mujer legí-"tima de Juan de Zabala Irala que presente estaba dueña de la dicha Casa y Solar de "Irala y sus pertenecidos, vecinos de la dicha Universidad, la dicha Doña María Martinez "enferma en cama con la interdisposición que fué servido de darle Nuestro Señor, pero "al parecer de mí el dicho Escribano y los demás que presente se hallaron al tiempo del "otorgamiento de esta escritura, sana en su juicio y natural entendimiento e dijo que "ella muchas veces había tratado y comunicado con el dicho Juan de Zabala su marido "su voluntad y del orden que deseaba se tuviese en la disposición y distribución de los "bienes que ambos tenían y poseían teniendo siempre por principio y principal de que "con ellos y en ellos tuviese perpetua memoria y porque el ordenar esto y disponer de "ello en particular requería mas tiempo y espacio de lo que su enfermedad le permitía "aun trascurso de mucho tiempo y porque así era su mera y espontánea y libre voluntad "por aquella via y forma que mejor lugar de derecho había, daba y dio otorgaba y "otorgó al dicho Juan de Zabala su marido poder bastante y plenario y especial con todas "las cláusulas y firmezas necesarias de derecho para su validación para que pueda disponer "de los dichos bienes a su voluntad de suerte que lo que ella y el dicho Juan de Zabala "su marido tienen ordenado, comunicado y tratado entre sí y queda fuera de suso refe-"rido haya su efecto y perpetua memoria de los dichos bienes en los cuales pueda "hacer vínculo de mayorazgo con facultad real y mejora de tercio y quinto y para suceder "en el dicho Mayorazgo o mejora pueda nombrar y escojer entre sus hijos o hijas que "son Juan de Zabala, residente al presente en las Indias y Pedro de Zabala, residente al "presente en la Ciudad de Sevilla y a Doña Marina y Doña Maria de Zabala sus hijas y "en cualquiera de ellos y ellas, cual mejor le pareciere pueda hacer el dicho nombra-"miento para la sucesión del dicho Mayorazgo y mejor se instituirles en sus legítimas "por herederos de la dicha Doña Maria Martinez y el que señalare y nombrare el dicho "Juan de Zabala para la sucesión del dicho Mayorazgo o mejora de tercio y quinto y a "a los que perpetuamente sucedieron al tal nombrado y por esta vía en los dichos bienes "les pueda poner cualesquier generos de sustituciones, llamamientos, gravámenes, condi-"ciones y en particular obligarles a que residan y habiten en la Casa y Solar de Irala "yuso que ahora se vá edificando y para que si Dios permitiere que la dicha Doña María "Martinez muera de esta indisposición le haga enterrar su cuerpo el dicho Juan de Zabala "su marido en Nuestra Señora de la Piedad en la sepultura de la Casa y Solar de Irala "suso dicho y hacer decir los sufragios y exequias necesarias a disposición y voluntad del "dicho su marido y en esta razón otorgar y ordenar su testamento por la dicha Doña "María Martinez con todas las cláusulas y firmezas necesarias y porque lo que el dicho "Juan de Zabala su marido pueda escojer entre los dichos sus hijos e hijas y de la

casóse en la misma iglesia el 15 de enero de 1641, con Doña María Josefa *de Iñarra Isasi (hija legítima de Juan Lopez de Iñarra y de su mujer,* Doña Catalina de Isasi, vecinos de la ciudad de Burgos, en Castilla).

Fueron padres, de:

a) Pedro Ignacio de Zabala Irala e Iñarra, que sigue en el Nº VII;

b) Diego Manuel de Zabala Irala e Iñarra, que fué Arcediano de Guada-

---

"dicha Doña Maria Martinez el que mejor le pareciere es necesario aunque pase mucho tiempo
" y más de los cuatro meses que la Ley del Reino dá a los comisarios y poderhablentes para
"otorgar los testamentos por sus constituyentes dijo la dicha Doña Maria Martinez que sin
"embargo de lo dispuesto por la dicha Ley del Reino a la cual siendo necesario renunciaba
"y renunció que daba y dio el dicho poder al dicho Juan de Zabala su marido para que
"le pueda usar en el tiempo que bien visto le fuere después de los dichos cuatro meses
"y dentro que bien visto le fuere despues de los dichos cuatro meses y dentro de ellos y
"que todo lo que el dicho Juan de Zabala su marido en virtud de este poder hiciere,
"ordenare y distribuyere el sucesor o sucesores que nombrare para la sucesión de los dichos
"bienes vinculados y de *mayorazgo* o *mejora* de *tercio* y *quinto* e instituyese por here-
"deros entre los suso dichos hijos e hijas comunes de ella y del dicho Juan de Zabala
"su *marido desde luega ella la otorgaba y daba por otorgado y por nombrados* a la
"dicha sucesión de mayorazgo o mejorazgo y por instituidos por sus herederos y todo
"*ello y cada cosa y parte de ello loaba y aprobaba los aprobó y quería que surtiese* su
"efecto y fuese llevado a debida ejecución y efecto bien así y tan firmamente como si
"*ella misma lo otorgase, nombrase sucesor a los dichos bienes sumisos a restitución* e
"instituyese a los dichos herederos suyos. Y así lo otorgó la dicha Doña Maria Martinez
"*este dicho poder y lo en él contenido con todas las clausulas y firmezas necesarias para*
"su validación ante mí el dicho Escribano y Juan Abad de Iñarra y Juan Abad de
"Narvaiza presbíteros beneficiados de las iglesias Parroquiales de la dicha Universidad y
"Domin°o Martínez de Iñurrigarro y Pedro de Olosidieta y Sebastián de Irala vecinos de
"la dciha Universidad, los cuales fueron llamados y rogados por testigos a quienes y a la
"dicha Doña María Martínez otorgante de este poder yo el dicho Escribano doy fe que
"los conozco y la dicha Doña María Martinez otorgante dijo que no sabía escribir, a su
"ruego y encargo firmaron por ella aquí sus nombres dos de los testigos y el dicho Juan
"de Zabala por que se obligó de cumplir en forma lo firmó aquí de su nombre junta-
"mente con los dichos testigos. Domingo de Iñurrigarro. Juan de Iñarra. Juan de Zabala,
"Sebastian Lopez.
"Y yo el dicho Sebastián Lopez de Ozaeta y Gallaistegui, Escribano del Número de la
"dicha Universidad de Anzuola, jurisdicción de la Villa de Vergara fuí presente al otor-
"gomiento de este dicho poder en uno con las dichas partes otorgantes y testigos y en
"fé de ello fice aquí este mi signo que es tal. En testimonio de verdad, Sebastián Lopez
"de Ozaeta y Gallaistegui.
"Y porque así mismo la Majestad del Rey Don Felipe tercero Nuestro Señor que Dios
"guarde ha sido servico de me dar y me ha dado entera y cumpliza facultad para hacer
"mayorazgo así de todos mis bienes como de la dicha mi mujer como consta y parece
"por el tenor y forma de la dicha facultad que esta firmada se Su Majestad y sellada
"con su Real Sello y refrendada de Tomás de Angulo su Secretario dada en San Lorenzo
"*a veinticinco días del mes de Octubre del año pasado de mil seiscientos y ocho que es*
"como sigue:
"REAL FACULTAD: *Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón,*
"de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de
"*Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corcega, de*
"Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las
"*Indias orientales y occidentales, Islas y Tierra firme y del Mar Océano, Archiduque de*

lajara y Dignidad Canónica en la Iglesia de Toledo, Primada de las Españas.

VII PEDRO IGNACIO DE ZABALA IRALA E IÑARRA, bautizado en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad, de Anzuola, el día sábado 11 de abril de 1654, siendo apadrinado por el Barón Don Gabriel de Areizaga

---

"Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y Milán, Conde de Ampurg, de Flandes, de Tirol
"y *de Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina. &. Por cuento por parte de vos Juan*
"de Zabala, vecino de la Villa de Vergara en la nuestra Provincia de Guipuzcoa
"que nos h sido hecha *relación* que vos teneis y poseeis en la dicha Villa
"y en la Universidad de Anzuola y en la Ciudad de Sevilla por bienes libres
"vuestros propios y de Doña María Martinez de Irala, vuestra mujer ya difunta los bie-
"nes siguientes: En la dicha Universidad de Anzuola la Casa y Solar de Irala suso con to-
"dos sus pertenecidos, la Casa y Solar de Irala yuso con sus anejos, una Casa con su
"huerta y Castañal en la calle de Bustinzuri, un solar con un pedazo de tierra en la
"misma calle, otra Casa en Callevarría con sus Castañales huerta y manzanal. Otro solar
"en la dicha Calle con su huerta y Castañal y en dicha Villa de Vergara la Casa de
"Zabalotegui con todo su pertenecido un pedazo de tierra de pan llevar y un manzanal y
"cincuenta ducados de renta en cada año en Censos y en la dicha ciudad de Sevilla un
"Juro de quinientos ducados de renta, situado sobre el almojarifazgo mayor de ella a razón
"de catorce mil el millar de todos los cuales dichos bienes y de otros cualesquiera que
"al presente teneis y en adelante tuvieredes querriades hacer mayorazgo en uno de vues-
"tros *hijos o hijas y en sus descendientes y a falta de ellos en otras cualesquiera per-*
sonas que quisieredes y por bien tuvieredes y en los suyos, suplicándonos que teniendo
"*consideración a que sois hombre principal* y de los Caballeros hijosdalgo de la dicha
"Provincia y Dueño de las dichas casas y solares de Irala suso y yuso, y a lo que nos
"habeis servido en la dicha Provincia en todas las ocasiones que se han ofrecido en la
"Carrera de las Indias con dos Galeones y en otras cosas importantes y aquella dicha
"vuestra mujer os dejó poder para hacer mayorazgo de los dichos sus bienes ya que de dos
"hijas que teneis la una es Doña Marina de Zabala, está ya casada con Jorge Ibañez de
"Recalde y la disteis en dote y casamiento quinientos ducados de renta y otras cosas en tanta
"cantidad como montaban sus legítimas paterna y materna y la otra que es Doña María de
"Zabala es Monja profesa en el Monasterio de la Trinidad de la dicha Villa de Vergara y al
"tiempo que entró en religión le disteis mil ducados y le señalastes cuarenta encada un año
"para vestidos y otras cosas y ella también renunció en vos sus legítimas paterna y materna
"para que pudiesedes hacer mayorazgo de ellas y de los demás vuestros bienes en el hijo
"que quisieredes y por bien tuviesedes fuesemos servido de daros facultad nuestra para ello
"o como *la nuestra merced fuese, y nos acatando lo susodicho, y porque de vuestra persona*
"y casa quede memoria por la presente de nuestro propio motu y cierta ciencia y poderío
"*real absoluto de que en esta parte queremos usar y usamos como Rey y Señor natural no*
"reconosciente superior en lo temporal, damos licencia y facultad a vos el dicho Juan de Za-
"bala para que así de los dichos vuestros bienes muebles raices Juros, rentas censos y arren-
"damientos derechos y acciones que al presente teneis o adelante tuvieredes de la parte que de
"ellos quisieredes como de los que teneis poseeis y quedaron de la dicha vuestra mujer con-
"forme al poder y orden que ella os dejó para ello podais hacer e instituit el dicho mayorazgo
"en vuestra vida o al tiempo de vuestro fallecimiento, por vuestro testamento o postrimera
"voluntad, por via de donación entrevivos o por causa de muerte o por otra manda, institución
"ó otra vuestra disposición o contracto que quisieredes dejar y traspasar los dichos bienes por
"y título de mayorazgo en cualquiera de los dichos vuestros hijos o hijas y sus descendientes
"y a falta de ellos en otras personas que quisieredes y por bien tuvieredes y en los suyos,
"según y como por *la* disposición de vuestro testamento o mandas ordenaredes y dispusieredes
"con los vinculos, firmezas, gravámenes, reglas, modos, sustituciones, estatutos, vedamientos,
"*sumisiones, penas y otras cosas que quisieredes y quisieredes poner en el dicho mayorazgo*

y por su abuela paterna, Doña Simona de Basauri y Olazaran.

Casóse, previa dispensas por el cuarto grado de consanguinidad, en la iglesia parroquial de San Gil, de la ciudad de Burgos (por poder que otorgó en la Torre de Irala, junto a la Villa de Anzuola, el 24 de Julio de 1676, a

---

"que por fuere hecho, ordenado y establecido de cualquier manera, vigor, efecto y ministerio "que sea o ser pueda para que de allí adelante los bienes de que así hiciéredes mayorazgo, "sean habidos y tenidos por tales bienes de mayorazgo inalienables e indivisibles para que "por causa alguna que sea o ser pueda, necesaria voluntaria, lucrativa, onerosa, obra pía, dote "ni donación propter nupcias no se puedan vender, dar, trocar, donar, cambiar, empeñar, acen-"suar ni enajenar por los dichos vuestros hijos o hijas ni sus descendientes ni personas que "subcedieren en ela mayorazgo que por virtud de esta nuestra vacultad hiciéredes ahora ni "aquí adelante en tiempo alguno para siempre jamás, por manera que en quien así instituye-"redes el dicho mayorazgo y sus descendientes y personas que sucedieren en ella, hayan y "tengan por bienes de mayorazgo inalienables e indivisibles, sujetos a restitución según y de "la manera que por vos fuere hecho, ordenado, establecido, instituido y dejado en el dicho "mayorazgo con las mismas clausulas, sumisiones y condiciones que en él pusieredes y pusie-"redes poner a los dichos bienes al tiempo que por virtud de esta nuestra facultad lo vincula-"redes y después en otro cualquier tiempo que por bien tuvieredes y para que vos el dicho "Juan de Zabala, en vuestra vida ó al tiempo de vuestro fin y muerte, cada y cuando que "quisieredes, podais quitar, y acrecentar, corregir, revocar y enmendar el dicho mayorazgo y "los vínculos y condiciones con que lo hiciéredes en todo o en parte y deshacerlo y tornarlo "a hacer de nuevo una y muchas veces y cada cosa y parte de ello a vuestra libre voluntad, "que Nos por la presente lo aprobamos y habemos por firme rato grato estable y valedero "y desde ahora lo habemos por puesto en esta nuestra carta como si de verbo adverbum aquí "fuese inserto incorporado y lo confirmamos y habemos por bueno, firme y valedero, ahora "y para siempre jamás, según y como y con las condiciones, vínculos, firmezas, cláusulas, "pacturas, derogaciones, sumisiones, penas, y restituciones que en el dicho mayorazgo por vos "hecho declarados y otorgados fueren y serán puestos y declarados y suplimos todos y quales-"quier defectos, obstáculos, impedimentos y otras cosas de hecho y de derecho, de forma, "orden, sustancia y solemnidad que para validación y corroboración de esta nuestra carta y "de lo que por virtud de ella hiciéredes y otorgaredes y de cada cosa y parte de ello fuere "hecho y se requiere y es necesario y cumplidero de se suplir con tanto que seais obligado a "dejar y dejeis a los otros vuestros hijos o hijas legítimas que ahora teneis y adelante tubie-"redes en quien no sucediere el dicho mayorazgo, alimentos, aunque no sea en tanta cantidad "cuanta les podía pertenecer de sus legítimas, y otro sí es nuestra voluntad que caso que los "dichos vuestros hijos o hijas y sus descendientes y personas en quien así hiciéredes e insti-"tuyeredes el dicho mayorazgo y los que ade-lante sucedieren el él, cometieren cualquier o "cualesquier delitos ó crímenes por que deban perder sus bienes o parte de ellos, así por sen-"tencia o disposición de dicho como por otra causa, los bienes de que así hiciéredes el dicho "mayorazgo conforme a lo suso dicho no puedan ser perdidos ni se pierdan, antes en tal caso "vengan por este mismo hecho a aquel a quien por vuestra disposición venían y pertenecían "si el delincuente muriera sin comoter el tal delito la hora antes que le cometiera excepto "si la tal persona ó personas cometieren delito de herejía o crimen de lesa mayestatis ó "el pecado abominable que en cualquiera de estos tres casos queremos y mandamos que los "hayan perdido y pierdan bien así como si no fueran bienes de mayorazgo. Y otro sí, con-"tando que los bienes que le hiciéredes sean vuestros propios y de la dicha vuestra mujer "por que nuestra intención y voluntad no es de perjudicar en ello a nuestra Corona Real ni "a otro tercero alguno, lo cual queremos y mandamos que así se haga y cumpla no embar-"gante la Ley que dice que el que tuviere hijos ó hijas legítimos solamente puede mandar "por su ánima el quinto de sus bienes y mejorar a uno de sus hijos o nietos en el genio de "ellos y las otras leyes que dicen que el padre ni la madre no puedan privar a sus hijos de "la legítima que les pertenece de sus bienes ni les poner condición ni gravámen alguno salvo

favor de Don Gaspar de Yurreamendi), el día 29 de agosto con Doña María Antonia de Yurreamendi e Idiáquez, natural de la ciudad de Burgos (hija legítima de Don Jerónimo Ruiz de Yurreamendi y de su mujer, Doña María Clara de Idiáquez e Isasi, vecinos de la referida ciudad).

"que los desheredaren por las causas en derecho permisas y así mismo sin embargo de otras "cualesquier leyes, fueros y derechos, usos y costumbres, pragmáticas y sanciones de estos "nuestros Reinos y Señoríos generales y especiales echasen Cortes o fuera de ellas que en "contrario de todo lo susodicho sean o puedan ser que nos por esta nuestra carta habiendo "aquí por insertas e incorporadas las dichas leyes, dispensamos con ellas y cada una de ellas "y las abrogamos, casamos y anulamos y damos por ningunas y de ningún valor y efecto en "cuanto a esto toca y tocar pueda en cualquier manera quedando en su fuerza y vigor para "en lo demás adelante y por esta nuestra carta encargamos al Serenísimo Príncipe Don Felipe, "mi muy caro y muy amado hijo y mandamos a los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, "Condes, Ricoshombres, Priores de la Ordenes, Comendadores y subcomendadores, Alcaldes de "los Castillos y casas-fuertes y llanas y a los de nuestro Consejo, Presidentes y Oidores de las "nuestras Audiencias, Alcaldes y Alguaciles de la nuestra Casa y Corte y Chancillería y a todos los Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes, Alguaciles, Merinos, Prebostes y otros "cualesquier nuestros Jueces y Justicias de estos nuestros Reinos y Señoríos, que guarden y "cumplan y hagan guardar y cumplir a vos el dicho Juan de Zabala y a los dichos vuestros "hijos ó hijas y sus descendientes y personas en quien así instituyeredes el dicho mayorazgo "esta merced, licencia y facultad poder y autoridad que así os damos para hacerlo y todo "lo que por virtud y conforme a ello hiciéredes y ordenaredes en todo y por todo según que "en esta nuestra carta se contiene y que ello, ni en parte de ello impedimento alguno os no "pongan ni consienta poner y si vos o ella quisieredes o quisieren de esta vuestra carta y "de lo que en virtud de ella hicieredes y ordenarades nuestra carta de privilegio y confirmación mandamos a los nuestros contadores y escribanos Mayores de los Privilegios y Confirmaciones y a los otros oficiales que están a la tabla de nuestros sellos que os la libren, pasen "y sellen la más fuerte, firme y bastante que les pidieredes y menester hubieredes. Dada en "San Lorenzo a veinte y cinco d Octubre de mil seiscientos y ocho. Yo el Rey. El Licenciado "Pedro Manso. El Licenciado Nuñez de Bohorques. El Licenciado Don Alvaro de Benavides. El "Licenciado Don Fernando Carrillo. Yo Tomás de Angulo, Secretario del Rey Nuestro Señor "la fice escribir por su mandado. Registrada Jorge de Olalde Vergara. Canciller Mayor, Jorge "de Vergara. Va enmendado a venda,vala. Fecho, y Sacado y corregido concertado fué este "traslado de la Facultad Real original uso incorporada por mi Juan Lopez de Salinas, escribano "del Rey Nuestro Señor y del número de la Villa de Oñate, por su Señoría del Conde de "ella, en la dicha Villa a siete días del mes de Agosto de mil y seiscientos y diez y ocho "años, estando presentes a lo ver, corregir y concertar con la originalidad el Licenciado Juan "Ortiz de Olazarán y Miguel de Aguirre, vecinos de la dicha Villa y la original le entregué "dicho Pedro de Zabala, quien firmo dicho recibo y en fé de ello fice mi signo. Pedro de "Zabala Irala. En testimonio de Verdad, Juan de Salinas".

SIGUE EL TESTAMENTO: "Declarando como antetodas cosas yo el dicho Juan de Zabala Irala "la declaro que quiero usar de la dicha facultad solamente en aquello que es o pueda ser "necesaria para mayor fuerza e informeza de lo dispuesto en este mi mayorazgo y nó en más "por que en aquello que fuere precisamente necesaria para el dicho efecto, solo quiero usar "y uso de la que para ello me está concedida por las leyes de estos Reinos por mi la dicha "Doña María Martinez de Irala mi mujer difunta y usando del dicho su poder y somisión y "de la dicha facultad Real que también la acepto en nombre de los dos, otorgo y fundo "mayorazgo conjunto de los bienes de ambos marido y mujer en la forma siguiente...

"Primeramente declaro y digo que la dicha mi mujer tuvo voluntad de que yo no adquiriese "el usufructo y aprovechamiento de los bienes y haciendas que ella dejó y quedó por suya, "así de los bienes dotales como de lo conquistado en el tiempo y cuando murió, si no que "dicho usufructo y aprovechamiento que los dichos sus bienes diesen en cualquier manera

Estos esposos ratificaron los consentimientos y recibieron las bendiciones nupciales en la Ermita de la Virgen de la Antigua, equidistante entre las villas de Anzuola y la de Zumárraga, en Guipúzcoa, el día 28 de noviembre del año 1676, en presencia del Arcediano de Guadalajara, Don Diego Manuel de Zabala Irala e Iñarra, hermano del contrayente.

"desde su muerte hasta la fundación del mayorazgo y declarar sucesor, fuese para el dicho "mayorazgo y para hacer mayor cuerpo de bienes con los dichos frutos y así se lo concedí "otorgué y lo declaro ahora y que no he adquirido los dichos frutos ni se ha hecho mayor "no que son y quedan por cuerpo de hacienda de la dicha mi mujer.

"Itt: Los bienes del dicho mayorazgo y vínculo perpetuo son la casa Solar de Irala Yuso, con "todos sus pertenecidos que están y son notorios en esta Universidad de Anzuola y la Casa "y Solar de Irala de suso con todos sus pertenecidos que también son notorios en esta dicha "Universidad y unas casas en lo poblado de la dicha Universidad, en la calle de Bustinsuri "que lindan con casas de Pedro Perez de Elusa y su mujer, con todos sus pertenecidos que "tambén son notorios y otras casas también en lo poblado de la dicha Universidad en la "calle Barria, que lindan con casas de Juan de Villar, con todos sus pertenecidos, que tam- "bién son notorios.

"Itt. Veinte y dos mil y quinientos ducados que en el limpio uso de la dicha mi mujer y "dejó por suyos fuera y además de los dichos bienes raíces en el tiempo y cuando murió por "que aunque es verdad que dejó veinte y ocho mil ducados, como lo declaro y juro y de "ellos hice memoria y descripción y no solemne Inventario por no estar obligado, de los "dichos veinte y ocho mil ducados se sacan cinco mil y quinientos ducados por la mitad de "siete mil que dí en dote a Doña Marina de Zabala, nuestra hija para el matrimonio de con "Jorge Ibáñez de Recalde, vecino de la dicha Villa de Vergara con quién se casó y esta casada "legítimamente y quinientos ducados, por la mitad de mil, que di en dote a Doña María de "Zabala, nuestra hija, monja profesa en el Monasterio de la Santísima Trinidad de la dicha "Villa de Vergara, y mil y quinientos ducados, por la mitad de tres mil con que Juan de "Zabala Irala, nuestro hijo, queda apartado por su legítima paterna y materna y congruos "alimentos y sustentación, sin que pueda esperar ni pedir más de los bienes de la dicha "mi mujer y míos, ni tampoco las dichas Doña Marina y Doña María, más de lo que así tie- "nen recibido y aunque la dicha Doña María de Zabala, hizo renunciación en forma a mi "favor de las legítimas paterna y materna, en virtud de la dicha facultad Real, hago decla- "ción que no tengo más legítima ni haya tenido en nuestros bienes así míos como de la "dicha mi mujer, si no los dichos mil ducados que así recibió y cuarenta ducados en cada "un año de alimentos que se le dan por sus días y cese esta obligación con su muerte natural.

"Itt. Declaro por bienes de la dicha mi mujer los frutos y rentas que ha dado o debía draia "dicha su hacienda desde que murió en el mes de Septiembre del año pasado de mil y qui- "nientos y noventa y nueve hasta que Pedro de Zabala Irala, nuestro hijo legítimo, se casó "por el mes de Abril del año pasado de mil seiscientos diez y siete, veinte mil ducados, los "cuales juntados con los dichos veinte y dos mil y quinientos hacen cuarenta y dos mil y "quinientos ducados, que por parte de ella señalo por vínculo y mayorazgo.

"Itt. Diez mil y quinientos ducados que yo nombro por hacienda mía para el dicho vínculo "y mayorazgo perpétuo, fuera y además de los dichos bienes raíces en que entrera por cuerpo "de la hacienda, lo que en continuación de nuestros negocios ha remitido al dicho Juan de "Zabala nuestro hijo a Indias en mercadurías y cobranzas el dicho Pedro de Zabala, nuestro "hijo, asistiendo en la Ciudad de Sevilla en mis negocios y hacienda que será la cantidad "que parecerá por las cargazones que en todo es lo que queda por bienes de marido y mujer "para este mayorazgo conjunto y vínculo perpetuo fuera de las raíces, cincuenta y tres mil "ducados.

"Itt. Declare por mí y la dicha Doña María Martínez de Irala, mi legítima mujer, difunta, y "por voluntad conjunta de los dos, que dentro de dos años de mi fin y muerte, el dicho

Sucedió en el Mayorazgo de Irala a su padre Don Juan de Zabala Irala y Basauri, y, a su vez, lo trasmitió a su hijo José Joaquín Cayatano.

El matrimonio Zabala Irala-Yurreamendi e Idiáquez, procreó a:

a) José Joaquín Cayetano de Zabala Irala y Yurreamendi, que sigue en el Nº VIII;

b) Justa Antonia de Zabala Irala y Yurreamendi.

"Pedro de Zabala nuestro hijo, haga almoneda y reduzca a dinero el forma y comodidad "que mejor arbitrate, todo lo que por hacienda mía y de la dicha mi mujer se hallare en "recibos y mercadurías y compre juros, censos ó bienes raíces, los cuales queden y desde *"luego quiero que sean y queden por bienes de este nuestro mayorazgo y vínculo perpetuo,* "haciendo de ellos solemne inventario para que haya razón y claridad y si por caso de "ventura, lo que Dios Nuestro Señor no permita, sucediesen morir el dicho Pedro de Zabala "sin poner en ejecución la venta de los dichos bienes y constitución de juros o censos o "bienes raíces, tenga facultad, como yo se la concedo y otorgo, con pleno poder, sin limi- "tación de tiempo, para nombrar personas que hagan y ejecuten lo que él había de hacer "en ésta razón, como mejor le pareciere sin perjuicio de la perpetualidad y unidad del dicho "mi vínculo y mayorazgo perpetuo.

"Itt. *Que los censos, juros y raíces que se compraren de lo procedido de la dicha nuestra* "hacienda, en las constituciones y situaciones y compras, se diga y declare como se compra- "ron y constituyeron con lo procedido de los dichos nuestros bienes, nombrados y dejados "para este dicho myaorazgo y se asienten y glosen por bienes inalienables y de vinculo "perpetuo de este dicho mayorazgo y se ponga y asiente por condicion como yo lo pongo "y asiento desde luego por mí y la dicha mi mujer en las primeras escrituras y en todas las "que perpetuamente se hicieren y otorgaren en razón de los juros y censos de este dicho "mayorazgo, que no pueden entregar los dichos juros y censos principales al poseedor ó pose- *"edores y sucesores de este nuestro mayorazgo,* si no que el que quisiere redimir el tal juro "o censo, haya de parecer y parezca ante las justicias ordinarias de Su Majestad, de la parte "donde estuviere el poseedor del mayorazgo u otra persona con su poder para tomar a im- "poner lo que se redimiere ó de la Justicia de la Villa de Vergara y se entreguen al deposi- "tario que legítimamente fuere nombrado por la Justicia, haciendole saber al dicho poseedor "del mayorazgo o administrador de sus haciendas y rentas ó poderhabiente para el dicho "efecto y del dicho depósito, se torne a fundar y situar en favor del dicho vínculo y "mayorazgo con la mayor brevedad que sea posible, haciendo para ello las proclamas, edictos "en forma de publicación que se usare en el lugar y tierra donde se hiciere el depósito ó "en otras partes para que mejor y más brevemente se pueda tornar a fundar, y si el pose- "edor del mayorazgo fuere remiso en esto, pueda hacer esta diligencia el siguiente llamado "o la misma Justicia a quien se lo suplico, a costa de las rentas del mayorazgo, sin que por "ningun caso se pueda tocar a la propiedad.

"Ita. Que los dichos bienes sean perpetuamente de mayorazgo inalienables, indivisibles e "imprescriptibles y que no se puedan ceder, renunciar ni prescribir aunque sea por prescrip- "ción inmemorial, ni se puede vender ni enajenar, trocar ni cambiar ni hipotecar ni acensuar "ni arrendar por luengo tiempo en todo ni en parte aunque la enajenación e hipoteca sea "por causa de dote ó arras ó alimentos o para redimirse el poseedor así ó a otros de cauti- "vos ni por causa pública ni piadosa ni por vía de testamento ni contrato ni última voluntad "aunque sea para mayor utilidad del mayorazgo o instituyendo por heredero en ellos al que "había de suceder abintestato ni por otra causa alguna necesaria ni voluntaria de cualquier "calidad que ssea pensada o no pensada y aunque sea teniendo para ello facultad Real de "Su Majestad y que por el mismo caso que cualquiera de los sucesores de este mi mayorazgo "hiciere lo contrario o tratare de hacerlo o pidiere o impetrare acultad de Su Majestad para "ello siendole concedida por Su Majestad aunque sea de su propio motu lo que hiciere sea "en si ninguno y a la suceslón del dicho mayorazgo pase el siguiente en grado como si el

VIII JOSE JOAQUIN CAYETANO DE ZABALA IRALA Y YURREAMENDI, bautizado en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad, de Anzuola el día 18 de octubre de 1678,fué apadrinado por Gaspar Felipe de Yurreamendi y su abuela paterna Doña María Josefa de Iñarra e Isasi.

"tal sucesor fuese muerto naturalmente.

"Itt. Que si alguno de los sucesores de este mi mayorazgo, lo que Dios no quiera, cometiere "delito de herejía o crimen de lesa mayestatis otro cualquier delito por donde pueda perder "el dicho mayorazgo o parte del, que por el mismo hecho que le cometiere o tratare de "cometer le suceda en el dicho mi mayorazgo el siguiente en grado, así en la posesión como "en la propiedad y usufructo de él de manera que por razón de los dichos no pueda suceder "ni suceda en los dichos bienes ni en parte de ellos *la Cámara y fisco de Su Majestad ni* "en propiedad ni en otra manera alguna porque mi voluntad precisa y determinada es los *"que hubiesen de suceder en este mi mayorazgo sean católicos y cristianos y obedientes a* "la Santa Iglesia Romana y fieles y leales vasallos de Su Majestad y de los Reyes de Castilla *"que por tiempo fueren y a los que no fueren no les llama, antes los he por excluidos de* "la sucesión de él.

"Ttt. Que los sucesores de este mi mayorazgo se hayan de llamar de mi nombre y apellido y "traer mis armas derechas como yo al presente las traigo, llamándose primero de mi nombre *"y apellido y trayendo siempre mis armas en el mas prominente lugar,* y no lo cumpliendo "así, que por el mismo hecho pase la sucesión de él al siguiente en grado, lo cual se entienda "habiendo pasado un año sin haberlo cumplido despues de habersele diferido la sucesión de "él y haberlo sabido sin que para esto sea necesario interpelación ni monición ni laso de "más término ni otra diligencia alguna.

Itt. Si alguno de los llamados a este mayorazgo naciere loco o mentecato o mudo y sordo "juntamente o le sobrevieneren las dichas enfermedades o cualquier de ellas después de na- "cido, antes que suceda en este mayorazgo que en tal caso o el que tuviere los dichos defec- "tos no suceda ni pueda suceder en él y pase la sucesión de él al siguiente en grado siendo "las dichas enfermedades perpétuas, pero si después de haber sucedido en el dicho mayorazgo "le sobreviniere alguna de las dichas enfermedades mando que por ello no sea excluído ni "privado de la sucesion de él.

Itt. Que no suceda ni pueda suceder en este mayorazgo clérigo de órden sacro ni monja ni "fraile ni canónigo reglar ni otro ningún religioso profeso si no fuese de Orden Militar o "Caballería que a los tales no les excluyo, salvo siendo orden en que conforme a sus esta- "blecimientos no se pueden casar.

"Itt. Que pasado este mi mayorazgo de un sucesor en otro conforme a la disposición de él "aunque sea del primer heredero en el segundo damado o en los demás ninguno de los dichos "herederos damados y sucesores de ellos pueda sacar cuarta falsidia ni trevellianica ni otra "cosa alguna por razón de la restitución ni por otra causa ni razón.

"Itt. Que dentro de seis meses como cualquiera de los damados a la sucesión de este mayo- "razgo sucediera en él, sea obligado a hacer inventarios o iene jurado de todos los bienes en "que sucediere so pena que si no lo hiciere dentro del dicho término se defiera juramento in "liten contra él y sus herederos al siguiente en grado sobre los bienes que pretendiere que "faltan de él.

"Itt. Que lo acrecentado en los bienes de este mi mayorzago en cualquiera manera siga en "todo la naturaleza del mismo mayorazgo principal y que si alguna cosa se deteriorare o dis- "minuyera en él por culpa del sucesor, sean obligados a pagarlo sus herederos, aunque la "deterioración haya sucedido por culpa leve del poseedor y no haya habido en ello dolo ni "la tal culpa.

"Itt. Por que por mí y la dicha mi mujer fundo este mayorazgo de los dichos bienes a ello "pertenecientes que dejó cuando murió y frutos de ellos y también de los que a mí me "pertenecen y tengo y quiero también que sean y queden por este mayorazgo y para él todos

Casóse en la Iglesia de San Salvador de la ciudad de Valladolid (por poder que otorgó en la Casa Torre de Irala, a favor de Juan Antonio de Mendoza, natural y vecino de dicha ciudad), el día 5 de noviembre de 1709, con Doña Maria Rosa de Arteaga y Lazcano, natural de la villa de Villafranca (hija legítima del Maestre de Campo Juan Antonio de Arteaga y Lazcano y de su mujer, Doña Isabel de Chiriboga y Hurtado de Mendoza).

"los que en cualquier manera quedasen por fin y muerte y porque conforme a derecho y con-
"forme a la dicha facultad hay obligación de dejar alimentos a los demas hijos que de presente
"no suceden en este mayorazgo, digo que a la dicha Doña Merina de Zabala, mujer del dicho Jor-
'ge Ibañez de Recalde, tengo dados los dichos siete mil ducados y en ellos quinientos ducados
"de renta en un privilegio con los cuales desde luego la aparto de la herencia y legítimas
"paterna y materna, asignándola, como asigno, los dichos siete mil ducados que tiene recibidos
"para pago de las dichas legítimas y congruos alimentos y a la dicha Doña Maria de Zabala,
"tambien hija Monja profesa en el Monasterio de la Santísima Trinidad de la Villa de Vergara,
"tengo dados mil ducados de dote con que fué admitida en dicho Monasterio y estoy obligado
"a pagarla cuarenta ducados por año para sus alimentos por sus dias, con los cuales la parto
"de las legítimas paterna y materna y señalo a la dicha Doña María lo que asi tiene recibido
"y los dichos cuarenta ducados por sus dias para las dichas sus legítimas sin que pueda pedir
"ni pretender otra cosa. Y al dicho Juan de Zabala mi hijo, residente en Indias, señalo por
"legítimas paterna y materna, tres mil ducados pagados de una vez y se pongan en renta para
"que con su procedido se pueda sustentar, con los cuales le aparto de todos los bienes pater-
"nos y maternos presentes y futuros sin que pueda pedir otra cosa y mando que se cobre de
"él lo que debe conforme está referido de suso en el cuerpo de bienes; por propiedad de
"este mayorazgo.
"Itt. Ordeno y mando que el sucesor de este mayorazgo, para siempre jamás, haya de ser y
"sea obligado a hacer decir y celebrar por las ánimas de mí y de la dicha Doña María Mar-
"tínez, mi mujer y por las de nuestros pasados de quienes tenemos cargo una memoria en
"la Iglesia de Nuestra Señora de la Piedad de esta dicha Universidad de Anzuola, hiciéndo
"decir una misa con diacono y subdiacono con el adorno y solemnidad conveniente en el día
"del Señor San Juan Bautista del mes de Junio de cada un año, ofreciendo sobre mi se-
"pultura pan y cera y lo demás quese acostumbra en esta Provincia y que el tal sucesor pague
"por limosna y pitanza de la dicha memoria a los Clérigos de la dicha Iglesia lo que fuere
"justo y acostumbrado y se concertare sobre lo cual encargo la conciencia al sucesor y en caso
"que no cumpliere con la dicha memoria en el dicho dia de cada un año, que por el mismo
"caso el Cura y Clérigos de la dicha Iglesia puedan cobrar del dicho sucesor veinte ducados
"en cada un año y ejecutar por ellos en las rentas de este mayorazgo sin que se pueda tocar
"en la propiedad, lo cual se entienda habiendo cumplido los dichos clérigos la dicha memoria
"en falta del sucesor en el dicho dia señalado y mando que para este efecto se entregue a
"los clérigos de la dicha Iglesia un traslado signado de esta escritura de mayorazgo y se pon-
"ga en el Archivo de ella para perpetua seguridad y memoria y se comience a cumplir desde
"que yo hubiere fallecido.
"Itt. Declaro que Pedro de Zabala nuestro hijo y primer sucesor y llamado a este mayorazgo,
"me haya de sustentar y alimentar de todo lo necesario como a persona de honra, estado y
"calidad y demás de dichos alimentos me haya de dar trescientos ducados en cada un año,
"pagados y entregados en esta mi Casa de Irala yuso y en ese caso que yo gustare de
"recibir los dichos alimentos, me haya d edar y entregar quinientos ducados en cada un año,
"pagados y entregados en esta dicha mi Casa, entregándome la mitad al principio del año, y
"la otra mitad de los dichos quinientos ducados luego que se cumplan los seis meses pri
"meros del año, comenándose el tal año desde que yo declara que no quiero alimentos si no
"los quinientos ducados y reservo para mi habilitación los cuartos que yo acogiere en esta mi
"Casa de Irala yuso para poder yo vivir como persona de mi calidad y despues de mi fin y
"muerte se me hagan el entierro exequias, cumplimientos de mi alma según la dicha mi cali-

En la Iglesia de Nuestra Señora de la Piedad de Anzuola se recibieron las bendiciones nupciales y ratificaron los consentimientos del matrimonio, el día 17 de noviembre del dicho año de 1709.

Fueron padres de:

a) Bernardo Gregorio Francisco de Zabala Irala y Arteaga, bautizado en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad, de Anzuola, el día 4 de Julio de 1712. Sucedió en el Mayorazgo de Irala, pero, al morir sin sucesión pasó el dicho Mayorazgo a su hermana;

b) Juana Maria de Zabala Irala y Arteaga, que sigue en el Nº IX.

"dad y costumbre de esta Tierra, y así lo reservo y declaro en este capítulo.
"Itt. Que el sucesor de este mayorazgo pueda ser ni sea fiador de ningún arrendatario ni "persona que administrare rentas ni hacienda del Rey Nuestro Señor, ni que haga asiento o "contrato alguno con Su Majestad o con sus Contadores o Ministros en materia de hacienda "y por el mismo caso que sea tal fiador directo o indirecto le privo y he por privado de esta "dicha sucesión y quiero pase al siguiente en grado.
"Llamamientos. Itt. Con las dichas condiciones y clausulas, vinculos y gravámenes y con cada "una de ellas, nombro por primer sucesor de este mayorazgo conjunto, mio y de la dicha "Doña María Martinez de Irala, mi mujer difunta, para que suceda desde luego y desde hoy "día que hago declaración "y otorgamiento de este nuestro mayorazgo al dicho Pedro de "Zabala Irala mi hijo legítimo y de la dicha Doña María Martínez mi mujer, y a sus hijos "descendientes legítimos o legitimados por subsiguiente matrimonio y nó en otra manera, per- "petuamente prefiriendose el mayor al menor y al varón a la hembra aunque la hembra sea "mayor y la linea del último poseedor a todas las otras lineas y faltando la descendencia "legítima del dicho Pedro de Zabala Irala mi hijo, suceda en el dicho mayorzgo el dicho Juan "de Zabala Irala, nuestro hijo y sus descendientes legtimos que al presente está en la ciudad "de la Nueva Veracruz en la Nueva España de las Indias, con que para suceder en este dicho "mayorazgo el dicho Juan de Zabala o cualquiera de sus hijos o descendientes en caso que "llegue a ellos la sucesión y llamamiento haya de ser y sea viniendo él o el sucesor en cuyo "tiempo llegare el caso de suceder, a estos Reinos de España y permaneciendo en ellos sin "volver a las Indias por que de otra manera no quiero que suceda en este dicho mayorazgo "ni él ni sus descendientes se tengan por llamados no lo cumpliendo así conque haya de "venir el tal sucesor a quien se difiere la sucesión de este mayorazgo conjunto a estos Reinos "de España dentro de cuatro años corren desde la muerte del dicho último poseedor conti- "nuamente sin atender que hubiese sabido o no sabido o hubiese tenido noticia o dejado de "tener y sin que sea necesaria citación ni otra cosa, sino sólo el curso de los dichos cuatro "años, el cual dicho curso de los cuatro años sin necesidad de otra diligencia excluía como "yo excluyo al dicho Juan de Zabala o a cualquier descendiente suyo en cuyo tiempo llegare "el caso de suceder y no viniendo el tal llamado en cuyo tiempo llegare el caso de suceder "y a quien tocare el llamamiento y sucesión queden excluidos él y sus descendientes y los "que por la persona del dicho Juan de Zabala Irala nuestro hijo pudiere tener derecho de "suceder en este dicho mayorzago y a falta del dicho Juan de Zabala Irala y sus descendien- "tes legitimos en la forma y condición precedente, suceda la dicha Doña Marina de Zabala "Irala, mi hija legítima y de la dicha Doña María Martinez de Irala mi mujer, que al presente "está casada con Jorge Ibáñez de Recalde y los hijos y descendientes legítimos de ella, por la "dicha orden de prelación, prefiriendo el varón a la hembra y el mayor al menor y quiero y de- "claro por mi voluntad y de la dicha Doña María Martínez, mi mujer, que llegando el caso "de suceder la dicha Doña Marina de Zabala Irala nuestra hija, ó cualquier de sus descen- "dientes y en poder del que tuviere de suceder según la prelación de estos llamamientos se "hallare el juro de quinientos ducados de renta que yo dío en dote a la dicha Doña Marina "en siete mil ducados de principal, se haya de agregar e incorporar a este mayorazgo para que

IX JUANA MARIA DE ZABALA Y ARTEAGA, no tenemos fecha de su nacimiento; y, como tenemos dicho, sucedió a su hermano en el Mayorazgo de Irala.

Casóse con Félix María Sánchez de Samaniego y Munibe, y fueron padres de:

a) Felix Maria de Samaniego y Zabala Irala, nació en Laguardia (provincia de Alaba) el da 12 de octubre de 1745.

Fué un insigne fabulista.

Hereda el Mayorazgo de Irala; el de Yurreamendi, fundado el año 1543, compuesto del palacio de este nombre en Tolosa, diferentes caserías, censos

---

"perpetuamente ande en él y lo haya de consentir y otorgar el tal sucesor aunque sea impetrando facultad Real de Su *Majestad para hacer este Incorporación* sin embargo que tenga "hijos o descendientes y se suceda en el dicho juro según y en la forma, modo y personas "que en los demás bienes de este nuestro mayorazgo y no queriendo el dicho sucesor con- "sentir y hacer la dicha Incorporación del dicho hallándose en su poder, se excluyó de la "suceslón pasando un año que le doy por término para ello y suceda el siguiente en grado "sin que sea necesario requerimiento ni otra interpelación, a falta de la dicha Doña Marina "de Zazala Irala mi hija y sus descendientes legítimos, suceda en este dicho nuestro mayorazgo "Doña Magdalena Perez de Zabala, mi hermana, mujer legítima que fue de Juan de Elusa, di- "funto y sus hijos y descendientes, en la dicha forma, prefiriendo el varón a la hembra y el "mayor al menor y a falta de la dicha Doña Magdalena Perez de Zabala y sus hijos descendientes legítimos, suceda en este mayorazgo Juan de Olosidieta y sus hijos y descendientes "legítimos en la dicha forma, prefiriendo el varón a la hembra y el mayor al menor y a "falta del dicho Juan de Olosidieta y sus hijos y descendientes legítimos, suceda Doña Ana "Martinez de Irala, mujer legítima de Juan de Goitia y sus hijos y descendientes legítimos, "prefiriendo siempre el varón a la hembra y el mayor al menor por la órden y forma y ha "que es la que se tiene en estos Reinos de España en los mayorazgos regulares y a falta de "todos los suso dichos y sus descendientes en la órden y graduación referidas, suceda en este "dicho mayorazgo el pariente transversal más propincuo de mi linaje ó de la dicha mi mujer "que a la sazón se hallare por la misma órden, considerando siempre la propincuidad así en "que toca a mis descendientes como a los traversales respecto del último poseedor y repre- "sentando siempre el hijo o descendiente del hijo mayor, la persona de su padre muerto en "vida del último poseedor o despues de su muerte, ahora sea trasversal o descendiente en "*cualquier grado aunque no sea descendiente del Instituidor ni del último poseedor y esté* "fuera de los grados en que el derecho premitía representación en los traversales, sin que "en ninguna manrea se pueda dividir este mayorazgo conjunto y sin que se puedan dejar de "*guardar las dichas condiciones.*

"Itt. Declaro que en este dicho mayorazgo no puedan suceder si no legítimos de matrimonio "o legitimados por subsiguiente matrimonio y no pueda suceder natural, espurio o incestuoso "ni descendiente alguno elegitimo salvo en caso de que faltasen todos los dichos llamamientos "y parientes trasversales mios y de la dicha mi mujer, en el tal caso el último poseedor pueda "elegir al hijo natural o hija natural que tuviere para que suceda en este dicho mayorazgo "en sus descendientes se guarde la dicha orden de mayorazgo, prefiriendo el varón a la hem- "bra y el mayor al menor.

"Itt. Que todos los dichos sucesores y llamados hayan de guardar las dichas condiciones y "gravámenes puntualmente según y como en ellas se contiene y que ningun sucesor se pueda casar ni contraer matrimonio con persona que sea descendiente de judíos, moros herejes, sam- "benitados o penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición, antes se haya de casar con "persona limpia y de limpia sangre, tal que sus descendientes puedan ser capaces de entrar

y tierras; el vínculo de Diego López de Samaniego, que lo fundó en Valladolid el año 1579 y la agregación al anterior, por Pedro de la Peciña de Samaniego, el año 1616, compuesto de una casa principal en Laguardia, trescientas obradas de viña y el Señorio y vasallaje de la cinco Villas de Arraya; y, el Mayorazgo de Idiáquez, fundado por Lope y Doña Petronila de Idiáquez,

---

en cualquier Colegio, Iglesia o Comunidad de las que tienen estatuto por el cual excluían los "descendientes de judíos, moros, herejes, sambenitados de sangre "infisionada".

"Itt. Declaro que el dicho Juan de Zabala Irala nuestro hijo ni sus descendientes, ni la dicha "Doña Marina de Zabala nuestra hija, ni sus descendientes ni alguno de ellos, ni otro en su "nombre, con poder o sin poder con esperanza de ratificación o como conjunta persona, ni "por poderío paterna ni como tutor ni curador, ponga pleito contra la institución de este nues-"tro mayorazgo, ni pida mas bienes de los aquí señalados en manera alguna y al que tal "hiciere o hecho por otro en su nombre lo aprobare y no lo contradijere, escluyo desde luego "de la suceslón o esperanza de este mayorazgo y también a sus descendientes y a los demás "llamados se conserve y sustente lo cual declaro en virtud de la dicha facultad Real o como "pueda de derecho.

"Itt. Por mí y por la dicha Doña María Martínez de Irala, mi legítima mujer, difunta, y en "virtud de dicho su poder y comisión hago esta fundación de mayorazgo e institución en el "dicho Pedro de Zabala Irala nuestro hijo y sus descendientes en el cual y en ellos hago lo "que mejor pueda en virtud del dicho poder y de la dicha facultad Real y como mas con-"venga a la perpetuidad de este mayorazgo conjunto el cual se guarde y cumpla según y "como queda referido y desde luego entrego la posesión de este dicho mayorazgo conjunto "al dicho Pedro de Zabala Irala nuestro hijo, por sí y su descendiente y los demás llamados "y por él y por ellos y como mas fuerza tenga y pueda tener para ser perpétuo e irrevocable y en señal de posesion por mi y por la dicha Doña María Martínez de Irala su madre, le "le entrego esta escritura de fundación de mayorazgo de mis manos a las suyas, el cual la recibe por posesión del dicho mayorazgo de que el presente escribano dá fé y transfiero en "él la posesión entera de todo el dicho mayorazgo y bienes y me obligo a prometo de no "revocar en todo ni en parte alguna ni alternarle ni limitarle en cosa alguna y renuncio la "licencia tengo de revocarlo después de hecho por la dicha facultad Real por las Leyes del "Reino y declaro que no quiero usar de ellas ahora ni en tiempo alguno y en cuanto a mi "toca lo hago por via de escritura pública entrevivos y porque así se lo prometo al dicho "Pedro de Zabala Irala cuando se casó en legítimo matrimonio con Doña Simona de Basauri, "su legítima mujer, y aunque por esta escritura de fundación están de derecho revocados todos "todos los testamentos y codicilos que yo tenga hechos hasta hoy sin embargo a mayor abun-"damiento los revoco expresamente y quiero "que no valgan ni tenga fuerza en cosa al-"guna y quiero que este mayorazgo se guarde perpetuamente y así lo otorgo ante el presente "escribano y testigos de yusos escritos en la Villa de Oñate a treinta y un dias del mes de Julio de mil setecientos diez y ocho años, estando a ello presentes por testigos para ello "llamados y rogados Martín García de Olazarán y el Dr; Juan García de Olazarán, Abogado "y el Bachiller Gallaistegui, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición y Simón Ochoa de Basauri, vecinos de la dicha Villa de Oñate y el dicho otorgante que yo el dicho escri-"bano hago fé conozco lo firmó de su nombre. Y el dicho Pedro de Zabala Irala que a todo "lo suso dicho se halló presente dijo que aceptaba y aceptó esta escritura de fundación de "mayorazgo en su favor en todo y por todo según y como en ella se contiene y al dicho "Juan de Zabala su padre le rendió las gracias de la merced que por ella le hace y le besó "la mano y lo firmó también de su nombre, siendo testigos los suso dichos, al cual así bien "yo el dicho escribano hago fé conozco. Juan de Zabala. Pedro de Zabala. Ante mi, Juan "Lopez de Salinas.

"Corresponde con la escritura matriz de su razón a que me refiero y en fé lo signo y firmo "en esta villa de Oñate a diez y nueve dias de Septiembre de mil ochocientos y uno, en

en Tolosa, el año 1580, formado por una casa muy sutuosa en Tolosa,, seis casas más, Juros y censos.

Casóse con Doña Manuela de Salcedo, pero falleció sin sucesión, por lo que pasaron los Mayorazgos a su hermnaa;

b) María Josefa Sánchez de Samaniego y Zabala Irala, que sigue en el Nº X;

X MARIA JOSEFA SANCHEZ DE SAMANIEGO Y ZABALA IRALA, que sucedió a su hermano en los Mayorazgos de que éste era titular, casóse con Félix José Manso de Velasco y Crespo (hermano del segundo Conde de Superunda), bautizado en Torrecilla de Cameros el 28 de octubre de 1723. Fué Caballero de la Orden de Santiago.

Procrearon a:

XI MARIANO ANTONO MANSO DE VELASCO Y SAMANEGO, que sucedió en los Mayorazgos a su madre. Fué Caballero Maestrante de Valencia. Casóse el año 1778 con Doña Francisca de Borja de Munibe y Areizaga, con la que fueron padres de:

XII LEON MANSO DE VELASCO Y MUNIBE, sucesor en los Mayorazgos, quien casóse el 21 de marzo de 1834 con Doña Ignacia de Salazar y Zabala (hermana del segundo Conde de Salazar), y fueron padres de:

a) Catalina Manso de Velasco y Salazar, nacida en Torrecilla de Cameros el día 13 de febrero de 1836. Casóse en Laguardia el día 5 de mayo de 1857 con Manuel de Gortazar y Munibe y fueron padres de José María de Gortazar y Manso de Velasco, que murió sin sucesión;

b) Susana Manso de elasco y Salazar, que sigue en el Nº XIII.

XIII SUSANA MANSO DE VELASCO Y SALAZAR, nacida el día 11 de diciembre de 1838.

Aunque abolidos los Mayorazgos sucedió en ellos. Casóse con su cuñado, viudo de su hermana, el citado Manuel de Gortazar y Munibe, con el que fueron padres, de:

a) Alvaro de Gortazar, y Manso de Velasco, nacido el día 19 de febrero de 1870 y murió soltero, sin sucesión. Ultimo Mayorazgo de Irala,, que juntamente con sus hermanos vendió la torre de Irala a Doña Visitación de Elorza;

b) Javier de Gortazar y Manso de Velasco, que sigue en el Nº XIVa.;

c) Ignacio de Gortazar y Manso de Velasco, que sigue en el nº XIVb.

XIVa. JAVIER DE GORTAZAR Y MANSO DE VELASCO, nació el día 2 de diciembre de 1878. Casóse con Doña Luisa de Landecho y Allende-Salazar, con la que fueron padres de:

XVa. IGNACIO DE GORTAZAR Y LANDECHO, nacido el año 1918. Actual

---

"esta vigésima quinta hoja inclusa la del pedimento que vá por principio y dá motivo a la "diligencia, en papel común por no usarse el sellado en esta referida Villa y Provincia de "Guipuzcoa en que se halla comprensa por privilegio especial de los Señores Reyes. En tes-"timonio de Verdad. José Antonio de Balanzategui. Signado y Rubricado". Copia xerográfica en nuestro archivo.

Conde de Salazar y Jefe de la Casa Solar de Irala Suso y de la Torre de Irala, (o sea de la Casa Solar de Irala Yuso), ambas en Anzuola.

XIVb. IGNACIO DE GORTAZAR Y MANSO DE VELASCO, nacido el día 7 de abril de 1881. Fue VII Conde de Superunda, Grande de España, quien casóse con Doña Angela de Landecho y Allende-Salazar, con la que fueron padres de:

XVb MANUEL DE GORTAZAR Y LANDECHO, actual VIII Conde de Superunda, Grande de España, quien casóse con Doña María del Rosario Ibarra y Bergé.

LINEA "E":

I JUAN DE IRALA E IRALA(hijo segundo del matrimonio de Juan Lariz de Irala e Irimo y de su mujer María Juaniz de Irala, citados en el apartado II, de la Linea "D"), fue bautizado en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad, de Anzuola, el día 16 de febrero de 1511 (folio 96, Libro 1º de bautizados). Fue apadrinado por Martín de Lizarrituri y Martín de Erauza y por María de Irala, su tía.

Casóse con Ana Pérez de Iñurrigarro, y, como vivieron en la casa de Sarasqueta, fué conocido como Juan de Irala Sarasqueta; procrearon a:

a) Sebastián de Irala e Iñurrigarro, bautizado en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad, de Anzuola, el día 11 de enero de 1545;

b) María de Irala e Iñurrigarro, bautizada en la misma iglesia parroquial, el día 19 de mayo de 1547, siendo su madrina María de Irala Suso;

c) Juan de Irala e Iñurrigarro, que sigue en el número II;

d) Pedro de Irala e Iñurrigarro, bautizado en la misma iglesia parroquial, el día 10 de marzo de 1557;

e) María de Irala e Iñurrigarro, bautizada en la misma iglesia parroquial, el día 9 de diciembre de 1560;

f) Martín de Irala e Iñurrigarro, que funda la Linea "F".

II JUAN DE IRALA E IÑURRIGARRO, bautizado en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad, de Anzuola, el día 5 de febrero de 1551. Pasó a establecerse en la villa de Villacañas, del Gran Priorato de San Juan, en la Provincia de Toledo (Castilla la Vieja), donde casóse con María Díez, con la que fueron padres, de:

III JUAN DE IRALA Y DIEZ, conocido también en Villacañas como Juan de Vergara, según declaran los testigos en la información de sus terceros nietos (tataranietos) Gabriel y Francisco de Irala y Gómez; y efectivamente, consta así en el bautismo de su hijo Gabriel, en cuya partida se le llama Juan de Irala de Vergara. Los testigos dicen que se le llamó así por ser natural (originario) de la Universidad de Anzuola, en la villa de Vergara.

Casóse en la misma iglesia parroquial el día 10 de septiembre de 1640 con Francisca Martínez, con la que fueron padres de:

V GABRIEL DE IRALA Y MARTINEZ, bautizado en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Villacañas, el día 6 de enero de 1672 con María de Perea. Fué testigo de la boda, Francisco de Irala.

El matrimonio: Irala-Perea, procreó a:

VI GABRIEL DE IRALA Y PEREA, bautizado en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Villacañas, el día 1º de noviembre de 1673, siendo su madrina María Fernández, mujer de Francisco de Irala.

Casóse en la iglesia de Santa María de Ciruelos, de la provincia de Toledo (España), el día 13 de febrero de 1697 (siendo velados el 17 de noviembre de éste año), con María Gómez, con la que fueron padres, de:

a) Gabriel de Irala y Gómez, bautizado en la iglesia parroquial de Santa María de Ciruelos, el día 3 de Junio de 1698, se avecindó en la villa de Chinchón, provincia de Madrid;

b) Francisco de Irala y Gómez, bautizado en la misma iglesia parroquial de Ciruelos, el día 29 de diciembre de 1700. Se avecindó en la villa y Corte de Madrid.

Estos dichos hermanos promovieron en Anzuola ejecutoria de nobleza a *fin de probar eran descendientes por recta línea de varon de la Casa Solar* de Irala, el año 1746 ante Don Francisco Antonio de Zumeta, Alcalde y Juez Ordinario, Don Gabriel de Iraeta, Síndico Procurador General y Juan Bautista de Zumeta, Escribano.

El año 1747 fueron admitidos como Caballeros Hijosdalgo en el Estado Noble de la Villa y Corte de Madrid, y, en 1751 obtuvieron Real Provisión *de Nobleza en la Real Chancillería de Valladolid para avecindarse el primero* en Chinchón y el segundo en Madrid.

LINEA "F":

I JUAN DE IRALA E IRALA (hijo segundo del matrimonio de Juan Lariz de Irala e Irimo y de su mujer, María Juaniz de Irala, citados en el apartado II, de la Línea "D"), fue bautizado en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de *la Piedad de Anzuola, el día 16 de febrero de 1511 (folio 96, Libro 1º* de bautizados). Fueron sus padrinos: Martín de Lizarriturri y Martín de Erauza; y, su madrina: María de Irala, su tía.

Casóse con Ana Pérez de Iñurrigarro, y, como vivieron en la casa de Sarasqueta, fué conocido como Juan de Irala Sarasqueta.

Procrearon a:

a) Sebastián de Irala e Iñurrigarro, bautizado en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad, de Anzuola, el día 11 de enero de 1545;

b) María de Irala e Iñurrigarro, bautizada en la misma iglesia parroquial, el día 19 de mayo de 1547. Su madrina fué María de Irala Suso

c) Juan de Irala e Iñurrigarro, que fué el tronco de la Línea "E";

d) Pedro de Irala e Iñurrigarro, bautizado en la misma iglesia parroquial, el día 10 de marzo de 1557;

e) María de Irala e Iñurrigarro, bautizada en la misma iglesia parroquial, el día 9 de diciembre de 1560;

f) Martín de Irala Iñurrigarro, que sigue en el Número II.

II MARTIN DE IRALA E IÑURRIGARRO (hijo menor del matrimonio de Juan de Irala e Irala y de su mujer, Ana Pérez de Iñurrigarro, citado en el apartado I, de la Línea "E"), fue natural y vecino de Anzuola.

Casóse en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad de Anzuola, el día 28 de marzo de 1584, con María de Sagutategui de Astaburuaga (hija legítima de Miguel de Sagutategui de Astaburuaga y de su mujer María Juan), con la que fueron padres de:

a) María de Irala y Astaburuaga, bautizada en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad, de Anzuola, el día 3 de abril de 1599.

Casóse con Juan de Ugalde (hijo legítimo de Cristóbal de Ugalde y de su mujer, María de Aguirre, vecinos de Anzuola), los que fueron padres de Francisco de Ugalde e Irala, el que en el año 1700 inició ejecutoria de nobleza en Vergara ante su Alcalde y Juez Ordinario, Don Domingo Pérez de Irizar, su Procurador Síndico General, Don Miguel Fernández de Eguino y por testimonio del Escribano Juan Bautista de Ercilla.

b) Francisco de Irala y Astaburuaga, bautizado en la iglesia parroquial en Anzuola, el día 6 de octubre de 1600;

c) Ana de Irala y Astaburuaga, bautizada en la iglesia parroquial de Anzuola, el día 18 de diciembre de 1603. Fue su madrina María de Zabala Irala;

d) Francisca de Irala y Astaburuaga, bautizada en la iglesia parroquial de Anzuola, el día 6 de octubre de 1607. Fue su madrina Marina de Irala;

e) Andrés de Irala y Astaburuaga, que sigue en el número III;

III ANDRES DE IRALA Y ASTABURUAGA, natural de Anzuola. Casóse en la parroquia unida (Nuestra Señora de la Piedad y San Juan Bautista de Uzarraga) de San Juan Bautista de Uzarraga el día 5 de febrero de 1628, con Ana de Eguren y Bereterio (hija legítima de Juan de Eguren y de su mujer, Margarita de Bereterio). Fué testigo, entre otros, Pedro de Zabala Irala.

El matrimonio: Irala-Eguren, procreó a:

a) Francisca de Irala y Eguren, bautizada en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad, de Anzuola, el día 21 de abril de 1637;

b) Bautista de Irala y Eguren, bautizado en la iglesia parroquial de Anzuola, el día 27 de noviembre de 1640;

c) Miguel de Irala y Eguren, que sigue en el número IV;

d) Andrés de Irala y Eguren, quien casóse dos veces:

1º) María Pérez de Zumeta, con la que fueron padres de:

a) Francisca de Irala y Zumeta, bautizada en la iglesia parroquial de Anzuola, el día 14 de julio de 1661.

2º) María de Aguirre, con la que fueron padres de:

b) Agustina de Irala y Aguirre, bautizada en la iglesia parroquial de Anzuola, el día 27 de agosto de 1665;

c) Andrés de Irala y Aguirre, bautizado en la iglesia parroquial de Anzuola, el día 13 de agosto de 1668;

d) Jacinta de Irala y Aguirre, bautizada en la iglesia parroquial de Anzuola, el día 16 de agosto de 1674;

d) Juan Bautista de Irala y Aguirre, bautizado en la iglesia parroquial de Anzuola, el día 23 de febrero de 1678.

IV MIGUEL DE IRALA Y EGUREN, bautizado en la parroquia unida (Nuestra Señora de la Piedad y San Juan Bautista de Uzarraga) de San Juan Bautista de Uzarraga, el día 8 de junio de 1643.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad de Anzuola, en el Libro de casados, existen dos partidas extendidas a nombre de Miguel de Elgarreste y María de Lizarriturri. La primera con fecha 2 de agosto de 1661 y la otra con fecha 17 de agosto de 1661. En esta última hay una nota marginal que indica corresponde al matrimonio de Miguel de Elgarresta con María Ana de Lizarriturri, en la primera no hay nota marginal. Allí se supone que la primera corresponde al matrimonio de Miguel de Irala y Eguren con María de Ugalde, y, por un error se inscribió las dos veces el matrimonio Elgarresta-Lizarriturri.

María de Ugalde, fue bautizada en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad de Anzuola, el día 2 de marzo de 1646 (hija legítima de Marcos de Ugalde y de su mujer, Marta de Mendia, nieta paterna de Cristóbal de Ugalde y de su mujer, María de Aguirre y nieta materna de Domingo de Mendia y de su mujer, María de Arrascaeta).

El matrimonio Irala-Ugalde, procreó a:

a) Josefa de Irala y Ugalde, bautizada en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad, de Anzuola, el día 5 de mayo de 1662. Fué su padrino su abuelo materno Marcos de Ugalde;

b) Jacinto de Irala y Ugalde, bautizado en la misma iglesia parroquial, el día 16 de agosto de 1663. Fue su padrino Diego Manuel de Zabala Irala e Iñarra, hermano del Señor de la Torre de Irala y su Mayorazgo;

c) Francisca Antonia de Irala y Ugalde, bautizada en la misma iglesia parroquial, el día 5 de octubre de 1675.

Casóse con Juan de Oro y Zañartu, natural de la villa de Oñate, con el cual fueron padres de:

a) Carlos de Oro e Irala, bautizado en la iglesia parroquial de San Miguel de Oñate, el día 3 de noviembre de 1709, el que casóse en la misma iglesia el día 23 de agosto de 1761 con María de Ezpeleta (hija legítima de Domingo de Ezpeleta y de su mujer, Antonia de Mugica), con la cual fueron padres de 1º), Felipe de Oro y Ezpeleta, Irala y Mugica, bautizado en la misma iglesia parroquial de Oñate, el día 6 de agosto de 1765.

A raíz que trasladó su residencia a la Anteiglesia de Garay, en la Merindad de Durango, en el Señorío de Vizcaya, justificó su nobleza ante el Corregidor y Diputados Generales del Señorío, admitiéndosele a su vecindad y morada y ordenando que como noble hijodalgo se le guarden las prerrogativas correspondientes, con fecha 6 de diciembre de 1824, cuya información se conserva en el Archivo de la Casa de Juntas de Guernica.

d) Diego de Irala y Ugalde, bautizado en la iglesia parroquial de Nuestra

Señora de la Piedad de Anzuola, el día 26 de julio de 1678. Su padrino fué Pedro Ignacio de Zabala Irala, Señor de la Casa Torre de Irala y su Mayorazgo.

Casóse Don Diego, con Josefa de Lonchegui (hija legítima de Sebastián de Lonchegui y de su mujer, María de Mendizabal) con la cual fueron padres de:

a) Juan Antonio de Irala y Lonchegui, bautizado en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad, de Anzuola, el día 24 de diciembre de 1721.

Don Juan Antonio, probó su hidalguía en la villa de Vergara en el año 1773, ante el Alcalde y Juez Ordinario de Anzuola, Don Pedro Juan de Iraeta, con asistencia del Síndico Procurador General de los Caballeros Nobles Hijosdalgo de ella, Don José Ignacio de Iturbe, por testimonio del Escribano Don José Javier de Elorza.

e) Ignacia Rosa de Irala y Ugalde, bautizada en la iglesia parroquial de Anzuola, el día 23 de abril de 1684.

Casóse en la misma iglesia parroqual el dia 21 de julio de 1709 con Juan Bautista de Eguren (hijo legítimo de Martín de Eguren y de su mujer, María Josefa de Jauregui), siendo uno de los testigos José Joaquín de Zabala Irala y Yurreamendi, Señor de la Torre de Irala y su Mayorazgo, y mencionado al tratar la Línea "D", en su apartado VIII.

El matrimonio Eguren-Irala, procrea los siguientes hijos:

a) Josefa de Eguren e Irala, que de su casamiento con Juan Simón de Azcárate (hijo legítimo de Juan Bautista de Azcárate y de su mujer, María Josefa de Arixsti Igueribar), nacieron:

1º) Ignacio de Azcárate y Eguren, bautizado en la iglesia parroquial Nuestra Señora de la Piedad, de Anzuola, el día 1º de agosto de 1765. Justificó su hidalguía en Anzuola en el año 1776, como descendiente de las Casas Solares y Armeras de sus apellidos y concretamente de la de Irala, sita en Anzuola. Tenía el año de la información intención de ir a la ciudad de Cádiz, para pasar después a América.

2º) José de Azcárate y Eguren, bautizado en la citada iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad, de Anzuola, el día 22 de marzo de 1770.

Don José, probó nuevamente la nobleza de sus apellidos, como dependiente y originario de las Casas Solares Armeras de Azcárate, Eguren y la de Irala, sita en Anzuola, ante el Alcalde y Juez Ordinario de Anzuola, Señor Don Pedro Antonio de Gurruchaga (Teniente Coronel del fuerte de Cobos, en Salta, entonces integrante de la provincia del Tucumán, Argentina, pocos años después).

f) Ignacio de Irala y Ugalde, que sigue en el número V.

V IGNACIO DE IRALA Y UGALDE, bautizado en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad, de Anzuola, el día 14 de junio de 1691. Fueron sus padrinos José Joaquín Cayetano de Zabala Irala y Yurreamendi, Señor de la Casa Torre de Irala y su Mayorazgo, y, Justa Antonia de Zabala Irala.

Casóse en la citada iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad,

de Anzuola, el día 18 de agosto de 1718, con Ignacia Antonia de Azcárate, la que había sido bautizada en dicha iglesia el día 17 de enero de 1692 (hija legítima de Juan Bautista de Azcárate, bautizado en dicha iglesia parroquial de Anzuola, el día 8 de abril de 1655, y, de su mujer, Ana María de Elorriaga, quienes se habían casado también en Anzuola el día 22 de septiembre de 1681; nieta paterna de Juan García de Azcárate y de su mujer, María Pérez de Mugica; bisnieta paterna de Pedro de Azcárate y de su mujer, María López de Villarreal).

Fué Ignacia Antonia de Azcárate y Elorriaga, prima carnal de Juan Bautista de Azcárate y Eguiara, natural de Anzuola y residente en la villa de Placencia, el cual hizo información y probó su nobleza ante la Justicia Ordinaria de la misma villa habiendo sido declarado por hijodalgo notorio de sangre y así fue asentado su nombre y apellido en el Libro y Rol de la matrícula de los hijosdalgo de la villa de Placencia, el día 27 de agosto de 1716.

El matrimonio Irala-Ascárate, procreó a:

a) Josefa Joaquina de Irala y Azcárate, bautizada en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad, de Anzuola, el día 16 de marzo de 1719;

b) Juan Ignacio de Irala y Azcárate, bautizado en la misma iglesia parroquial, de Anzuola, el día 16 de julio de 1721;

c) Rosa de Irala y Azcárate, bautizada en la misma iglesia parroquial de Anzuola, el día 12 de noviembre de 1724;

d) Melchor de Irala y Azcárate, bautizado en la misma iglesia parroquial, de Anzuola, el día 9 de enero de 1728.

Pasó a residir a la Anteiglesia de Apatamonasterio, en el Duranguesado, Señorío de Vizcaya y para poder ejercer en el Señorío los oficios y cargos que como noble hijodalgo le correspondían, hizo información de su nobleza de sangre con asistencia del Síndico Procurador General del Señorío de Vizcaya, con cotejo de partidas sacramentales, compulsas, declaración de quince testigos y con los demás documentos inherentes y por lo que todo ello resultó afirmativo, fue declarado y reconocido como noble hijodalgo notorio de sangre como oriundo y dependiente de las nobles y antiguas familias y Casas Solares de sus respectivos apellidos. En consecuencia se mandó "que "se le haya y tenga por tal, admitiéndole a la vecindad de la villa de Elorrio, "su anteiglesia de Apatamonasterio y demás pueblos, villas y ciudades de "éste Señorío donde quiera establecerse, guardandole todos los honores, fran- "quezas, libertades e inmunidades que como a tal noble hijodalgo notorio "de sangre le corresponden y que para en guarda y conservación de su "derecho, se le dén y entreguen los traslados que pidiere", y, con fecha del día 12 de febrero de 1795 se decretó que éstos traslados sean sellados con el Mayor de las Armas del Señorío.

e) Joaquín de Irala y Azcárate, bautizado en la misma iglesia parroquial, de Anzuola, el día 21 de marzo de 1731;

f) Juan Bautista de Irala y Azcárate, que sigue en el número VI.

VI JUAN BAUTISTA DE IRALA Y AZCARATE, bautizado en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad, de Anzuola, el día 23 de mayo de 1733.

Casóse con Antonia de Arana, natural de la villa de Elgueta, en Guipúzcoa (hija legítima de Adrian de Arana y de su mujer, María de Azula), con la que fueron padres, de:
235

a) María Antonia de Irala y Arana, bautizada en la iglesia parroquial de la Purísima Concepción de la villa de Elorrio, sita en el Señorío de Vizcaya (en su límite con la provincia de Guipúzcoa y muy próxima a la villa de Elgueta, última villa de ésta provincia antes de llegar al límite con el Señorío de Vizcaya), el día 12 de noviembre de 1759;

b) Joaquina de Irala y Arana, bautizada en la dicha iglesia parroquial de la villa de Elorrio, el día 19 de octubre de 1761;

c) Juan Bautista de Irala y Arana, que sigue en el número VII;

d) Juan Antonio de Irala y Arana, bautizado en la dicha iglesia parroquial de la villa de Elorrio, el día 17 de diciembre de 1769;

e) María Felipa de Irala y Arana, bautizada en la dicha iglesia parroquial de la villa de Elorrio, el día 31 de marzo de 1774. Casóse, en la villa de Anguiozar el día 7 de julio de 1801, con Miguel de Larrañaga, natural de la dicha villa de Angulozar.

VII JUAN BAUTISTA DE IRALA Y ARANA, bautizado en la iglesia parroquial de la Purísima Concepción de la villa de Elorrio, el día 11 de abril de 1766. Casóse, en la dicha iglesia parroquial de la villa de Elorrio el día 19 de octubre de 1795, con Teresa de Fuldain (hija legítima de Juan Bautista de Fuldain y de su mujer, Ana María de Achotegui, ambos naturales de Anguizar), con la cual fueron padres de:

a) Pedro Luis de Irala y Fuldaín, que sigue en el número VIII;

b) María Antonia de Irala y Fuldaín, bautizada en la iglesia parroquial de la Purísima Concepción de la villa de Elorrio, el día 26 de septiembre de 1799;

c) Agustn Marcelino de Irala y Fuldain, bautizado en la dicha iglesia parroquial de la villa de Elorrio, el día 2 de junio de 1802;

d) María Rafaela de Irala y Fuldaín, bautizada en la dicha iglesia parroquial de la villa de Elorrio, el día 24 de octubre de 1805;

e) Eusebio de Irala y Fuldain, bautizado en la dicha iglesia parroquial de la villa de Elorrio, el día 5 de marzo de 1809.

VIII PEDRO LUIS DE IRALA Y FULDAIN, bautizado en la iglesia parroquial de la Purísima Concepción de la villa de Elorrio, el día 16 de octubre de 1796. Murió el día 27 de febrero de 1863. Casóse en la dicha iglesia parroquial de la villa de Elorrio, el día 19 de mayo de 1817, con Juana de Mendiguchía, natural de dicha villa (hija legítima de Ignacio de Mendiguchía y de su mujer, Benita de Zurinaga, naturales de la villa de Elgueta, en Guipúzcoa), con la que fueron padres, de:

a) María de los Dolores de Irala y Mendiguchía, bautizada en la iglesia parroquial de la Purísima Concepción de la villa de Elorrio, el día 13 de marzo de 1818;

b) Ignacio Miguel de Irala y Mendiguchía, bautizado en dicha iglesia parroquial de la villa de Elorrio, el día 25 de septiembre de 1820;

c) Juan Bautista de Irala y Mendiguchía, bautizado en dicha iglesia parroquial de la villa de Elorrio, el día 15 de julio de 1823;

d) Antonio José de Irala y Mendiguchía, que sigue en el número IX;

e) José María de Irala y Mendiguchía, bautizado en dicha iglesia parroquial de la villa de Elorrio, el día 19 de febrero de 1830;

f) Pedro Valentín de Irala y Mendiguchía, bautizado en dicha iglesia parroquial de la villa de Elorrio, el día 3 de noviembre de 1832;

g) María de Irala y Mendiguchía, bautizada en dicha iglesia parroquial de la villa de Elorrio, el día 19 de diciembre de 1836;

h) María Agapita de Irala y Mendiguchía, bautizada en dicha iglesia parroquial de la villa de Elorrio, el día 24 de marzo de 1839.

IX ANTONIO JOSE DE IRALA Y MENDIGUCHIA, bautizado en la iglesia parroquial de la Purísima Concepción de la villa de Elorrio, el día 20 de abril de 1826.

Casóse en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de la villa de El Vellón, sita en la provincia de Madrid, el día 2 de septiembre de 1854, con Margarita de Arriola (hija legítima de José María de Arriola y de su mujer, Juana de Egurbide Azula), con la cual fueron padres, de:

a) Juana Angela de Irala y Arriola, bautizada en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, de la villa de Torrelaguna (provincia de Madrid), el día 29 de mayo de 1855;

b) Juan José de Irala y Arriola, que sigue en el número X;

c) Severiana Ignacia de Irala y Arriola, bautizada en la dicha iglesia parroquial de la villa de Torrelaguna, el día 12 de noviembre de 1860;

d) María de los Dolores de Irala y Arriola, bautizada en Calatayud (provincia de Zaragoza, Aragón, España), el día 18 de septiembre de 1864;

e) Estéban de Irala y Arriola, bautizado en la iglesia de San Esteban, en la villa de Soto de los Cameros, el día 4 de agosto de 1865;

f) Eustaquio Antonio de Irala y Arriola, bautizado en la dicha iglesia parroquial de la villa de Soto de los Cameros, el día 23 de septiembre de 1866;

g) Pio Asensio de Irala y Arriola, bautizado en la dicha iglesia parroquial de la villa de Soto de los Cameros, el da 15 de julio de 1869.

X JUAN JOSE DE IRALA Y ARRIOLA, bautizado en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, de la villa de Torrelaguna, el día 15 de julio de 1857;

Casóse, en la villa de Munilla (provincia de Logroño), el día 29 de noviembre de 1883, con Casimira Martínez del Villar (natural de dicha villa de Munilla, hija legítima de Juan Martínez del Villar y de su mujer, Manuela Saenz de Tejada, de la ilustre Casa Divisera de los Saenz de Tejada), con la cual fueron padres, de:

a) María de los Dolores de Irala y Martínez del Villar, que sigue en el número XI;

b) Juan José de Irala y Martínez del Villar, bautizado en la iglesia parroquial de Santa María de Portugalete, Vizcaya, el día 29 de enero de 1894.

Fue Caballero de Honor y Devoción de la Soberana Orden de San Juan de Malta.

Casóse, en segundas nupcias, Don Juan José, el día 26 de abril de 1901, con Agueda de Amechazurra y Diliz, sin sucesión.

XI MARIA DE LOS DOLORES DE IRALA Y MARTINEZ DEL VILLAR, bautizada en la iglesia parroquial de San Vicente de Abando (en Bilbao, Vi¿caya), el día 5 de junio de 1889.

Es Dama Divisera del Solar de Tejada. Casóse, en la Basílica de Nuestra Señora de Begoña, Bilbao, el día 17 de octubre de 1907, con Agustín Fernando Sainz de Inchaustegui y García-Moreno, XX Conde de Alacha, Caballero de Honor y Devoción de la Soberana Orden de San Juan de Malta y Caballero Hijodalgo del Real Cuerpo Colegiado de Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid, con el cual fueron padres de un hijo único.

XII FERNANDO JUSTO SEBASTIAN JUAN JOSE SAINZ DE INCHAUSTEGUI E IRALA, bautizado en la iglesia parroquial de San Nicolás de Bari, de Algorta (Guecho), Vizcaya, el día 6 de agosto de 1908. Es XXI Conde de Alacha, Caballero de Honor y Devoción de la Soberana Orden de San Juan de Malta, Caballero Hijodalgo del Real Cuerpo Colegiado de Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid y Caballero Divisero del Solar de Tejada.

Casóse, en el Oratorio de su casa, parroquia de San Ignacio de Algorta, el día 1º de diciembre de 1939, con María de las Victorias Josefa Pilar Begoña Brígida de Ybarra y Zayas (hija legítima de Gregorio María de Ybarra, Caballero del Real Cuerpo Colegiado de Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid (hermano de Fernando María de Ibarra y de la Revilla, Marqués de Arriluce de Ibarra, Caballero de la Orden de Santiago) y de María de la Esperanza Josefa Joaquina de Zayas, con la cual fueron padres, de:

a) Fernando María José Gregorio Alfonso Félix Nicolás Sainz de Inchaustegui e Ibarra, bautizado en la iglesia parroquial de San Ignacio, de Algorta (Guecho, Vizcaya), el día 3 de mayo de 1941, quien casóse en la iglesia parroquial de la Asunción, de la villa de Ollauri (provincia de Logroño), el día 12 de septiembre de 1973, con María del Cármen Federica Ramona de Paternina y Ulargui (hija legítima de Eduardo de Paternina, IX Marqués de Terán y de su mujer, María Teresa de Ulargui), con la cual fueron padres, de:

a) María Teresa Cármen María de las Victorias María de los Dolores Esperanza Erenia Ramona Sainz de Inchaustegui y Patermina, bautizada en la iglesia parroquial de San Ignacio, de Algorta, el día 9 de septiembre de 1974.

b) Iñigo de Loyola Fernando María Gregorio Bernardo José Ramón Agustín Sainz de Inchaustegui e Ibarra, bautizado en la iglesia parroquial de San Ignacio, de Algorta, el día 28 de agosto de 1942, quien casóse en la iglesia parroquial de San Vicente de Abando (Bilbao, Vizcaya), el día 10 de mayo de 1974, con Elena María Catalina Felipa de Arbaiza (hija legítima de Fernando de Arbaiza y de su mujer, Eileen Dyer), con la cual fueron padres, de:

a) María de las Victorias Sainz de Inchaustegui y Arbaiza, bautizada en

la iglesia parroquial de las Mercedes, de Algorta, el día 14 de septiembre de 1975.

c) María Delfina Pilar Esperanza Casilda Vicenta Juana Rafaela Sainz de Incháustegui e Ibarra, bautizada en la iglesia parroquial de San Ignacio de Algorta, el día 6 de agosto de 1944.

LINEA "G":

Llegamos ahora a tratar la Línea "G", para nosotros la de mayor importancia puesto que uno de sus vástagos, vino a América, a Sud América, a la Cuenca del río de la Plata, donde fundó una Gobernación que, por su *importancia y extensión, fue posiblemente la más grande creada por España.* Su nombre es Domingo Martínez de Irala, nacido en la villa de Vergara, en Guipúzcoa, se presume que en el año 1506, hijo legítimo de legítimo matri*monio del Escribano Real Don Martín Pérez de Irala y de su mujer, Doña* María de Albisua y Toledo, la que era natural, como su marido, de la villa de Vergara.

A pesar del empeño que pusimos en la búsqueda de material informativo de esta rama del linaje de Irala (originario de Anzuola) fué muy poco lo que obtuvimos, pero, suficiente para acreditar que su rango, en la tierra guipuzcoana no fue inferior al de las otras ramas que hemos tratado.

No hemos conseguido averiguar el nombre del antepasado de Domingo Martínez de Irala, que desprendióse del Solar familiar en Anzuola, para ir a avecindarse en la vecina villa de Vergara. Tampoco poseemos la fecha en que el hecho hubo de haberse producido. Antecedentes de miembros de la familia de Irala, en Vergara, encontramos en documentos del siglo XIV.

En la escritura de unión de los vecinos de Uzarraga (Anzuola), a la villa de Vergara, de fecha 20 de enero de 1391 (transcripta a un comienzo de éste trabajo), figuran, entre las personas que concurrieron ante la Cámara nueva del Concejo de Vergara y Anzuola a firmar dicha unión: "Pedro García de Irala e doña María Ivañez su "mujer... e Martín Ruiz de Irala...".

El padre de Domingo, el Escribano Real, Don Martín Pérez de Irala, en el testamento que otorga el 1º de diciembre de 1516, ante el Escribano Real, Don García Pérez de Aróstegui, nos informa que su abuelo (el del testador) se llamaba como él, Martín Pérez de Irala, avecindado ya en la villa de Vergara, donde fue sepultado en la huesa familiar situada dentro de la iglesia parroquial de San Pedro. No sabemos con quien fue casado el dicho Martín Pérez de Irala, al que suponemos nacido entre los años 1400 a 1410, atenta la edad del testador.

Tampoco conocemos el nombre de los padres del testador. Los señores del Valle Lersundi y de Lafuente Machaín, en el libro "Irala", editado en Madrid en el año 1932, presumen, con bastante buen criterio, que el padre del Escribano Real, pudo haberse llamado Pedro Martínez de Irala, atento el nombre dado al Escribano Real, Martín Pérez, de acuerdo al uso de la época.

El referido Escribano Real, Don Martín Pérez de Irala, casóse con Doña Marina de Albisua y Toledo, cuya familia actúa, desde antigua data en la villa de Vergara y era de condición hidalga. En la referida escritura de unión de los vecinos de Uzarraga (Anzuola) a la villa de Vergara, de fecha 20 de enero de 1391, figura, entre los asistentes, Martín Rodríguez de Alvisua, lo que podría hacer suponer que la familia de Albisúa, fue originaria de Anzuola. En la actualidad, en las afueras de Anzuola existe un caserío que se llama de Toledo, que nos ayuda a creer en ésa suposición.

En la lista de hijosdalgo de la parroquia de oxirondo, en la villa de Vergara, —confeccionada el día 21 de abril de 1624— figuran Martín de Albisua y Miguel de Albisua. En la composición de la Alcaldía de Vergara, en el año 1706, figura Juan Bautista de Albisua Velaztegui, como uno de los Regidores.

En ocasión que se temía una invasión por parte del Rey de Francia, para apoderarse de las ciudades de San Sebastián, Fuenterrabía y el puerto de Pasajes, ante la enfermedad que aquejaba al Rey Don Carlos II, reúnense en cabildo abierto el día 4 de noviembre de 1700, un nutrido número de vecinos de Vergara, tanto los Nobles Caballeros Hijosdalgo admitidos a los oficios honoríficos de paz y guerra por sus probadas hidalquías litigadas en juicio contradictorio con los Síndicos Procuradores Generales de los Caballeros Hijosdalgo, como aquellos que no habían probado todavía tales extremos, figurando, en la lista asentada por el Escribano del Ayuntamiento, el nombre de Pedro de Albisua.

En la composición de la Alcaldía de Vergara, en el año 1766, figura José de Abisua, como uno de los Diputados. (1)

Aún, cuando el referido Escribano Real, Martín Pérez de Irala, no fuera Señor de ninguno de ambos Solares de Irala, en Anzuola, cuidaba de mantener y destacar el rango que le correspondía como Hijodalgo Notorio de sangre. Es sabido que en ésa época para desempeñar las funciones de Escribano Real, era necesario pertenecer a notorias familias de Hijosdalgo de sangre. Lo delicado de las tareas que cumplían en el desempeño de sus funciones exigía que, al frente de cada Notaría, estuviera una persona de reconocida solvencia moral.

El Escribano Real, Martín Pérez de Irala, al dictar el referido testamento de fecha 1º de diciembre de 1516 (cuyo texto completo transcribimos más adelante), manda "que si de la dicha dolencia fallesciere mi cuerpo sea en-"terrado en la yglesia parrochial del Señor San Pedro en la huesa do está "sepultado Martín Pérez de Irala mi aguelo e que el dia de mi enterramiento "novena cabo de año se me faga mi oblada e se me diga mis misas e otras "cosas que a semejantes personas como a mí es de costumbre de hazer...".

No nos aclara el lazo familiar que lo unía con los Señores de las Casas Solares de Irala Suso y de Yuso, pero, deja constancia de su rango cuando

(1) Documentos cuyas copias conservamos en nuestro archivo.

ordena se le celebren "...las misas e otras cosas que a semejantes perso-"nas como a mi es de costumbre de hazer...".

Del análisis del texto del referido testamento se desprende que ésta rama de la familia de Irala (la de la Línea "G"), estaba avecindada desde antiguo en la dicha villa de Vergara y que no tenía, en ésa época, la titularidad de ninguna de ambas Casas Solares de Irala, sitas en la vecina villa de Anzuola: la de Irala de Suso y la de Irala de Yuso.

No sabemos cual era la Casa habitación de los abuelos de Domingo Martínez de Irala, pero, si sabemos, que vivía, el Escribano Real, Martín Pérez de Irala en las casas que poseía en la calle Arterale, linderas con las de *propiedad de la familia de Juan Pérez de Rezabal y la de Juan Martínez* de Gorostegui, con frente a la calle Real (principal); y, por los fondos, con la "carcoba" de la villa de Vergara.

La familia tuvo que cambiar de casa, porque, a raíz del incendio que se produjo en la villa de Vergara la noche del nueve de setiembre de 1516 (1) —que arrasó casi toda *la villa*— se quemaron las casas en las cuales vivían los padres del Conquistador mudándose a otras que poseían en el barrio de Bidacuruceta, junto a las casas de la familia de Pedro de Gaviria y del camino que llevaba de Bidacuruceta a Zabalotegui.

Como lo anticipáramos, el Escribano Real, Martín Pérez de Irala, hizo testamento en la villa de Vergara, el 1º de diciembre de 1516, por encontrarse enfermo y estimar que estaba próximo el fin de sus días. Le dicta las disposiciones de su última voluntad al Escribano Real, García Pérez de Arostegui. *Este documento fue publicado por los señores F. del Valle Lersundi* y R. de Lafuente Machain, en el libro "Irala", apéndice A., quienes lo encontraron conservado en el Archivo del Palacio de Uriarte, en Lequeito, Vizcaya Dada su importancia y porque estimamos que su contenido es conocido por un muy limitado número de investigadores lo reproducimos a continuación: "En la "*Villa de Vergara a primero días del mes de Diciembre, año del nascimiento* "de nuestro Salvador Jesús Cristo de mill e quinientos e diez e seys años "en presencia de mi García Pérez de Arostegui, escrivano de Sus Altezas "en todos sus Reynos e señoríos e de los del número de la dicha Villa e de "los testigos de yuso inscriptos paresció presente Martín Pérez de Yrala, "escrivano Real e de la dicha Villa e dixo que su intención y boluntad hera "de disponer de su persona e bienes como fiel e católico cristiano estando "en su seso e juycio natural como fiel y católico cristiano e fazer su testa-"*mento e última voluntad yn escriptis y ansy conpliendo dixo que lo conte*-"nido en esta escriptura de dentro hera su última y postera voluntad e quería "que por tal baliese todo lo en él contenido en todo el tiempo y lugar del

(1) En la partida de bautismo de Juan González, Libro 1º de Bautizados, folios 162/63/64 y 65, de la parroquia de Anzuola, se dice: "Dios le quie, Septiembre año de mill quinientos "quince años se nació Juan González el fijo de Martín González de Oxirondo e de María "López de Zavala. Este día e mes a nueve días a la noche se quemo la villa de Vergara

"mundo con todas las cláusulas e cosas en él contenidas e de todo esto
"diese testimonio yo el dicho escrivano e rogó a los presentes fuesen dello
"testigos e firmó en esta dicho Martín Pérez de su nonbre fecho ut supra
"a lo qual todo fueron presentes por testigos don Pero López de Amezqueta
"Cura e Pero García de Azcárate e Martín de Marutegui e Pedro de Aivisua
"e Antón de Toledo e Juan de Munabeborte e Estibariz de Asúa, vezinos de
"la dicha Villa son todos los testigos e parte de mi conoscidos e firmaron
"en ésta los dichos don Pedro López e Martín e Pedro e Pero García e Antón,
"testigos y el dicho Martín Pérez. Martín Pérez (rubricado). Pero López de
"Amezqueta (rubricado). Martín de Marutegui (rubricado). Pero García (ru-
"bricado). Antón de Toledo (rubricado).

"Por ende yo el dicho García Pérez, escrivano público sobre dicho puse ay
"mi signo e por ende fize aqui este mio sig(hay un signo) no a tal en testi-
"monio de verdad.

"JESUS CRISTO. Yo Martín Pérez de Yrala, escrivano de sus altezas y vezino
"desta villa de Vergara estando enfermo de mi cuerpo e sano de mi juicio
"e natural creyendo firmente en todo aquello que la santa madre yglesia de
"Roma cree, dispone e manda e conosciendo que la bida es dudosa e la
"muerte cosa natural a todo onbre cristianisimo a quien conbiene disponer
"e facer las cosas de su alma e otras cosas como católico cristiano e yo
"ansy quriendo poner en obra digo lo que digo de suso que creo en todo
"aquello que la santa madre yglesia cree e manda e si desta dicha hen-
"fermedad fuere la voluntad de nuestro señor de me llebar suplico a su alti-
"sima majestad me quiera colocar en su reyno celestial, pongo por rogadora

---

"trujo la criatura a Uzarraga e vino luego al otro dia asu Casa la Freyra de Oxirondo Martina,
"e ali en su Casa sele dio este dia el bauptismo de azoa e sal el Cura de Uzarraga e mando
"que le levasen a Bautismo a la Pila para las otras cosas necesarias la diesen como la Madre
"Iglesia tiene por uso e costumbre. En este año noche no siendo amanecer en todas las
"montañas sevio mui poco lo que no se vio en la vida de las Gentes tampoco no se podia
"avisar sus amigos que tenian algo e fueron los honrados del Concejo a Placencia e a
"Eolgibar e a Heybar e a Hermua e de alli se provelo mucho aunque havia alguna manzana en
"la tierra pero mui poca e vallia a medio ducado de oro e no se hallaba para los que querian
"e traia de Placencia e otras partes la q;se podía fallar e la sidra valia en el mes de sep-
"tiembre poco más o menos siete e ocho maravedis a lo menos e la sidra que tenia la
"meitad agoa e diez blancas e mas en este mes valia el vino blanco a treinta e uno e tinto
"dos Chaniplones e el trigo tambien valia en este año festa el mes de Setiembre treinta Cham-
"plones poco mas o menos e luego en este aba poca a veinte y dos championes pero siem-
"pre havía arte ora en las plazas de pan e vino en su careza e se proveio de trigo de
"Andalusia que lebaban para Vitoria e Alaba de Deba e de Motrico que era espanto como
"se proveia toda tierra Vascongada e Alava e Navarra como la otra tierra Vascongada e como
"decia que lebaban delante de Vitoria e en este año se mirio el Rey de Francia e era el
"Duque de Orleens que este año e otros pasados entro quemaron aun mucho mas en las
"Italías e en Navarra en Millan murió mucha en las de Millan e los Rey de Inglaterra que
"se entro en Francia a pesar de toda Francia e tomo ay otros lugares e destos el Rey de
"Francia hizo cierto Casamiento con una su hermana del Rey de Inglaterra e así salio de
"Francia adonde murieron muchos de los unos e de los otros e en estos años dos o tres años
"pasados e desta via tomo el Rey Don Fernando de buena memoria el Cargo de la Capitania

"e yntercesora a la biergen gloriosa su madre en quien tengo mi esperanza "*que por su yntercesión será en el dicho reyno mi alma colocada*.
"Iten mando si de la dicha dolencia fallesciere mi cuerpo sea enterrado "*en la yglesia parrochial de señor San Pedro en la huesa do está sepultado* "Martín Pérez de Irala mi aguelo e que el día de mi enterramiento novena "*y cabo de año se me faga mi oblada e se me diga mis misas e otras cosas* "que a semejantes personas como a mi es de costumbre de hazer e mando "dar a la redención de los cautivos nueve *maravedies para* los pobres del "hospital un jantar y al señor San Pedro viii ducados para la obra e a señor "San Andrés seis ducados pagados dos ducados por año, y en todas las "yglesias e basylicas de esta parrochia de San Pedro sendas libras de azeyte.
"Otro sí dixo que los bienes quél tenia e poseya heran los siguientes:
"Primeramente las casas principales en quél acostunbró hazer su abitación "fasta la quema de la villa do se quedaron bodega y esperanzas y en ella "sus trojes e tres cubas trescadas con los solares que están apegante a di- "chas enparanzas y a la casa Johan Pérez de Rezabal su vezino e con más "para rehedificación de las dichas casas de maderamiento e materiales si- "guientes conbiene saber seys bigas carreras de a xvi codos que Pedro de "Lamariano queda obligado de selos traer como dixo pareseia por su libro e "conoscimiento del dicho Pedro.
"Iten dixo que tenía en Zabaleta otras seys bigas frontales los quales a traer "estaba ygoalado con el huéspede menor de Arana por xiiii reales e que para "ello tenía rescibido xxx chanfones lo restante hera obligado a le pagar de "que los traxiese. Martín Pérez (rubricado).
"Ansy mismo dixo que en la dehesa de Elcoro hizo ciento e veynte e quatro "piezas de madera e que con Cristóval de la Torre ygualó que se los traería "para el dia de San Johan de Junio del año de mdxvi por lxxx reales de plata "a pagar los medios luego e los otros medios de que los traxiese y el dicho "Cristóval se tubo por contento e rescibió e quedó el dicho maderamiento a "su riesgo e ventura e tomó del dicho Martín Pérez quatro ducados de hero "y dos cadenas de hierro que le costaro xxviii chanfones e que hera obligado "a pagar lo resto a conplimiento de los dichos ixxx reales de aquel dicho "maderamiento le pusiese en su solar.

"*de la Santa Madre de Roma que le dio el Papa e asi defendio del Rey de Francia e de* "todos los otros enemigos que tubo en su Silla e honra a su Santidad e asi fueron hechados "a todos los Cardenales de Roma por escrismaticos a Francia e fueron despojados de Bene- "ficios e asi el Rey Don Fernando como Capitán de la Santa Madre e de la verdad despojo "a Don Juan de Labrit que se tenia por Rey de Navarra despojole como asmator del Reyno "de Navarra e asi fue a Francia e otra vez torno a Pamplona con mucha gente artillería e "cerco a Pamplona e estubo mucho sobre el e despues el Duque de Nagera fue a socorrer "al Duque de Alba *que estaba all e asi fue vencido e tomo a su artilleria* los Caminantes".
Sigue la partida siguiente: "Al márgen: Martin hijo de Domenga de Ynirrigarro. A diez y "seis dias del dicho mes y año se bautizo Martin el fijo de Domenga de Ynurrigarro e de "uno de Arratía que se dice Pedro e los Padrinos son el Bachiller de Yrala, e Juan el fijo "de Martin de Ynurrigarro e María Pérez de Larrinaga. Dios le guie".
Copia xenográfica de ésta partida de bautismo en nuestro archivo.

"Ansy mismo dixo que dexaba en su casería de Zubiaurre dos mill e mas "tablas e otras tablas serradas.
"Eso mismo dixo que le devia doña María Ruiz de Lariz de prestido (empréstito) que le prestó iiU ladrillos.
"Eso mismo dixo que los herederos de Johan Pérez de Rezabal, defunto que "en gloria sea, le devian iiU ladrillos de los quales dixo tener conoscimiento del dicho Johan Pérez en su casa.
"Iten dixo que le devía cccc ladrillos de prestido Johan Pérez de Rezabal, su "vezino.
"Ansy bien Pedro Ivãñez de Larrinaga cc ladrillos de prestido.
"Iten dixo que dexaba en su casa fasta iiiU ladrillos poco más o menos.
"Domingo de Altuna texero dixo que le deva por una parte clxxx ladrillos por "otra iii sacos de cal por otra xl chanfones por otra vii chanfones paello "dixo que truxo el tejas.
"Otros si dixo que dexava en su enparanza e casa fasta cc sacos de cal.
"Demás de lo cual dixo que dexaba unas casas en el barrio de Bidacuruceta "do al presente face su avitación que son apegantes a las casas de los "herederos de Pedro Gaviria e del camino que pasa de Bidacuruceta a Za-"balotegui.
"Eso mismo una casería nonbrada aurrecoecheta que está encima de la puente "de Zubiaurre con su heredamiento.
"Eso mismo una heredad que ovo de conpra de Cristóval Abad de Zabalotegui.
"Un castañal en Oruesagasti proyndiviso con los herederos de Estibariz de "Lariz e con los de Laruburu.
"Una huerta cerrada de cal e de canto apegante al camino que ba a los pasa-"dores de Hycy (debe ser Huycy) e sobre los dichos pasadores. Martín Pérez "(rucricado).
"Otro sy dixo que dexaba labrados diez y seys piezas de madera nombrados "mandros en claro.
"Ansy mismo que tenía en la dehesa de Arteunsasy proyndibiso con García "de Arostegui escrivano xx piezas de robles.
"Yten con Pedro García de Arostegui en lo baxo de las huertas de la Torre...... "proyndibiso vcc vi piezas de robles.
"Asy mismo quatro cubas de cidra las tres en sus enparanzas e la una en "Zubiaurre e otra en la casa de Bidacuruceta.
"Otro si dixo que le devía Pero Sánchez de Barrenolea vezino del balle de "Legaspia por una parte cv quintales medio de hierro e por otra ccx ducados "de horo los ciento e cinco quintales e medio de plazo de navidad próximo "que viene ansy treynta e cinco ducados de horo lo restante de navidad trein-"ta e cinco ducados de oro como paresce por Martín Martinez de Jáuregui "escrivano.
"Yten dixo que el devia Johan Martinez de Vicuña de Legaspia cinquenta e "tres quintales de hierro la obligación de los quales dixo que pasó por Pero "Sáncez de Gorrichategui e lo tenía en su casa a pagar para carrastolendas "primero que biene hzole gracia de tres quintales.

"Yten dixo que tenia los diezmos e rentas pertenecientes al señor de Las-"cano en Nuestra Señora Santa María de Legaspia por xix años como cesión "de Doña Ochanda de Araystegui de los quales le restavan por rescibir los "de los syete años postreros mandólos cobrar.

"Yten dixo que los herederos de Peru Celaya vezino de Hormaystegui le "devían x quintales de hierro obligación por Johan Pérez de Arostegui.

"Ansy mismo dixo que de resto le devia Johan de Urtubia vezino desta villa "por un conoscimiento firmado de su nombre veynte e dos ducados de oro "el conoscimiento está en poder de Martín Martínez de Lasao.

"Yten dixo que le devia Ochoa de Zalduendo vezino de Salvatierra de resto "de un macho que le dió por iii ducados doro la obligación de los quales "e de plazo pasado dixo tener en casa.

"Yten dixo que al tiempo que tomaron él e sus consortes los diezmos e ren-"tas del señorio de Oñaty el dieron de prestito maravedies por una parte e "ducados de horo por otra dixo que de su rata parte tiene de resto cinquenta "e dos o más ducados de horo.

"Eso mismo dixo quel dicho escrivano de la hizo una libranza de xlU mara-"vedies a Juan Urtiz de Idigoras e que de la dicha libranza le queda por "cobrar xxiiii ducados de oro los xvi en los tercios de lUdxiii años como "paresce por las escripturas que dixo tener en casa. Martín Pérez (rubricado).

"Y ten dixo que le devia Martn de Dotorica quinientos maravedies poco más "o menos lo que son su conciencia dixiere por los quales le dió para fazer "cierto edificio en su casa.

"*Eso mismo dixo que le devia Johan de Querexazu dicho por sobrenombre* "Johan con d maravedíes poco más o menos que le dió juntamente con el "dicho Martín de Dotorica para faser cierto edificio en su casa.

"*Iten dixo que le devian los herederos de Estivariz de Elusa iiiUdccc mara-*"vedies poco más o menos que pagó por ellos a Martín Martinez de Inurri-"garro el qual por la dicha suma remató el solar e rementería de los dichos "*herederos e su traspaso está dirigido a Antón de Toledo, pero como digo* "pague yo es escrivano de la causa Johan Pérez de Arostegui y son los "sobredichos maravedíes mios mando se cobren liUd maravedíes de lo resto "*la fago gracia.*

"Yten me deve Maryna de Zabaleta por una parte iiUd maravedies que por "ella puse en el pleyto decon San Joan Amatiano e por otra iiii ducados doro "que di *por ella* a San Joan de *Amatiano* la obligación de los *iiii ducados* "queda por Martín Martínez de Jáuregui. Al tiempo de la quema desta Villa "me dió tres robles graciosos (gratuitos) y otros tres por dineros mando sean "examinados los dichos tres robles e de los dichos iiUd maravedíes se des-"cabece. Ansy mismo me dió en este presente año una fanega de trigo y "quatro fanegas menos una quarta de trigo para esto tenia una su moradara "*por xiii chanfones llevo* la *muradora montó la abena* y *el trigo xliii* chanfo-"nes mando que pague los dichos quatro ducados de los resto dexo para "el dicho maderamiento e xliiii chanfones sobredichos.

"Iten fenescidas cuentas deve Miguel de Hurtuvia un satº, e ciquenta y ocho "chanfones e más lo que montó la piedra que llevó de Segura
"Yten deve Joan de Elorregui nombrado Orueta ccxviii chanfones más cinquen- "ta cargas de leyna fecha e puestas a su costa en el monte de junto a la her- "mita de San Probencio a pagar para Carras Tolendas e por la forma conteni- "da en mi libro.
"Yten me deve Johan de Aguirre de Plazencia setecientos maravedíes de man- "zana que le di este año de iUdxvi.
"Ansy mismo me deven otros vezinos desta Villa de manzana que les di en "este dicho año de mill e quinientos e diez e seys años como parece lar- "gamente ciertas sumas de maravedíes a pagar el día de Navidad próximo "que biene, mando que se cobren dellos (hay una rubrica). De los cuales "dichos bienes de suso por í nonbrados e declarados mando que se le den "e paguen a Andrés Martinez de Hondarza treynta ducados doro que me dió "prestados para Johan de Urtubia. Eso mismo mando que se le den e pa- "guen a Martín Frandes de Legorburu todo lo que sobre su conciencia de- "clarare que le devo.
"Yten devo a mi señora madre syete mill maravedíes poco más o menos "mando que sobre los dichos maravidies se le suplan a conplimiento de "mill maravedíes.
"Yten mando pagar a Martin Abad de Inurrigarro quarenta ducados que le "devo de los quales tiene de mi conoscimiento.
"Otro sy mando dar e pagar a Johan de Soraluce dos ducados que le devo "de paño que me dió.
"Conplidas suplidas y pagadas las mandas e cargas y dudas por mi de suso "nonbradas y declaradas en lo remanesciente de todos los dichos mis bienes "dexo nontro e ynstituyo por mis universales herederos a Chomín e Perico "e Chariaco e Chari e Chomen e Charingo mis fijos e pongo por su tutora "e curadora a Marina de Alvisua mi legítima muger e madre de los sobredi- "chos menores a la que le doy todo mi poder bastante para que pueda "rescibir o recabdar aver e cobrar e administrar e gobernar a las personas "e bienes de los dichos mis fijos e dar e otorgar carta o cartas de pago de "lo que rescibiere e recabdare e poder enjuiciar sobre ello e de más poder "a la dicha Marina mi muger para que pueda mejorar en el tercio e quinto "de los dichos mis bienes a cualesquier de los dichos mis fijos que bien "viesto le fuere e el paresciere e para que pueda faser e faga todas las otras "cosas e cada una dellas que yo mismo estando en pie podría faser que todo "lo que por dicha mi muger en todo lo que dicho es fuere fecho yo desde "agora para entonces e desde entonces para agora quiero que valga o sea "firme para en todo tiempo del mundo e que esta escriptura valga por (mi "testamento o última y postrera boluntad si baler pudiera) (¹) manda o codi- "cilo si baler pudiere sy no por mi testamento última e postera voluntad o "como de derecho pudiere baler reboco e anulo e do por ninguno todos los

(1) Lo que va entre paréntesis está tachado.

"otros testamentos e mandas que fasta oy dicho dia tengo fechos e como "dicho es de sus que es por que lo contenido en este testamento balga e "sea firme e baledero para en todo tiempo y lugar del mundo en testimonio "de lo qual va firmada de mi nombre e rubricada en cada plana de tres fojas "que son de mi rubrica y nonbre lo testado do dize eses e do diz mil testa- "mento o última e postrimera boluntad ni baler pudiere no empesza. Martín "Pérez. (Rubricado).

Su contenido es muy rico. No se limita a darnos noticias sobre su familia (nos informa, entre otras cosas, el nombre y número de sus hijos habidos en su matrimonio con Marina de Albisua), ya que, entre otras informaciones nos hace una relación completa y minuciosa de su patrimonio, que era muy importante; como así también nos dice cuales eran su actividades comerciales, al margen de su profesión notarial.

En su testamento de fecha 1º de diciembre de 1516, Martín Pérez de Irala, declara que en su matrimonio con Marina de Albisua, procrearon al "Chomin e Perico e Chariaco e Chari e Chomen e Charingo", designándolos con sus nombre en vascuence o sean, traducidos al español, Maria, Pedro Marina, Gracia, Dominga y Domingo.

Según lo informan los señores F. del Valle Lersundi y R. de Lafuente Machain en el libro "Irala", ya citado y a quienes seguiremos en esta parte,, la hija mayor:

a) María Martinez de Irala. Casóse en vida de sus padres con Juan Martínez de Marutegui (hijo de Martín de Marutegui y de María de Ascarrunz), quien ejerciera el cargo de Contador Mayor de S. M. en la Cámara de Comptos de Navarra y Juez de Finanzas en éste reino.

Firmó el respectivo contrato matrimonial en las casas de la morada de los padres de la novia, ante los Escribanos Reales Pero García de Arostegui y Antonio de Busalgaray, el dia 18 de mayo de 1524. Entre los bienes que aportara el novio, cuéntanse las casas principales de Marutegui, más varios bienes inmuebles; y, la novia aportó 500 ducados de oro, cuatro tazas de plata, seis camas con sus ropas, joyas, etc. Datos tomados por los referidos investigadores en el Archivo del Palacio de Uriarte, en Lequeito. Del mismo Archivo se informaron que en el año 1532, María Martinez cedió a su hijo único Andrés de Azcárate, todo cuanto le correspondia por gananciales, por escritura pasada ante el Escribano Real. Pero García de Arostegui, y, ante el mismo Escribano, el año 1535, confirmó ésta donacin, declarando además que su marido habia comprado a Domingo Martinez de Irala, varias propiedades que se detallan en el referido instrumento.

El matrimonio Marutegui-Irala, procreo a Andrés Martínez de Azcárate, quien desempeñó los mismos cargos que su padre en el Reino de Navarra. Casóse con Maria de Arrose y Zabala, tía de los primeros Marqueses de Cauche y Villanueva del Castillo, con la cual fueron padres de:

a) Juan de Azcárate, el que fué padre de Sebastiana de Azcárate, casada con el Capitán Santos de Zabaleta y Veidazar, Caballero de la Orden de Santiago;

b) Angela de Azcárate, la que casóse con Juan Berrez de Gamboa, Señor del Palacio de Berriz, que dio nombre al pueblo de Berriz, en Viscaya.

b) PEDRO DE IRALA, murió joven en vida de sus padres.

c) MARINA MARTINEZ DE IRALA, casóse con Juan Martínez de Arguizain. Según el contrato matrimonial (cuyo texto publican los señores del Valle Lersundi y de Lafuente Machaín, en el libro citado de "Irala", que tomaron del Archivo de la Casa de Eulate, Sección del Mayorazgo de Arguizain, fajo 7, legajo 31, cuaderno 12, en poder de la familia de Olazábal, en San Sebastián), el día 14 de enero de 1540, en las casas del Contador Juan Martinez de Marutegui, en presencia del Escribano Real Pero García de Arostegui, los casó el Presbítero Antón Abad de Marutegui, beneficiado en la Iglesia de San Juan de Uzarraga —de la villa de Anzuola, lugar de origen del Linaje de Irala—, por palabras de presente como manda y probee la Santa Madre Iglesia Romana. Juan Martínez de Arguizain, era menor de edad, e hijo legítima de legítimo matrimonio de Juan Martínez de Arguizain y de su mujer, Gracia de Hegoza.

Para esa fecha ya habían muerto los padres de Marina, por lo que acordó las licencias respectivas su cuñado, Juan Martínez de Marutegui, marido de su hermana mayor.

Fueron testigos de la boda: Beltrán López de Gallaistegui, Señor de la Casa y Solar de Ozaeta; Juan Ochoa de Salinas; Martín Pérez de Olazabal; Geronimo Pérez de Arrese y Domingo Martínez de Arteaga.

En la misma casa y lugar y el mismo día, ante el dicho Escribano Real, Pero García de Arostegui, se firmaron las respectivas escrituras dotales. Los padres del novio, aportaron, entre otros bienes, los siguientes: la Casa y Torre de su morada (de la cual Juan Martín de Arguizain, padre del novio, era su dueño y Señor), situada en la calle de Arruriaga, en Vergara; la casa del lagar que estaba pegada a la dicha Torre, con todas las cubas, trajas y arcas, tierras y manzanales y montes de Zaldumendi, toda la tierra y viñas de Andagua, parte de tierra de Iruortueta; la heredad de Arrillaga; y, la casa y casería de Pagalday, con sus tierras y pertenecidos. Por su parte la novia llevó como dote: 380 ducados de oro, 4 marcos de plata, ropa para siete camas buenas, una saya de Londres verdegay y un sayuelo de terciopelo, un capuz de Bouttay con faja de terciopelo, una saya de Londres colorada, una loba de chamelota, una cinta de plata, una cinta en tejido colorada con su cabo y hebilla de plata, y cobertores y sábanas para cuatro camas nuevas, los tocados de su persona y otras ropas blancas y manteles. Fueron testigos de ésta escritura dotal: el Señor del Solar de Ozaeta; Martin Pérez de Olazabal, Camarero de S. M.; Juan López de Gallaistegui; Juan Ochoa de Ozaeta; Gerónimo Pérez de Arrese; y, Domingo Martínez de Arteaga.

Desciende de éste matrimonio en Guipúzcoa, las familias de Eulate,

Olazábal, Azcona, Herreros de Tejada, Condes del Valle Zulueta y Merry del Val. [1]

d) GRACIA MARTINEZ DE IRALA, casada en vida de sus padres, con Pedro Martinez de Zabala.

Fue dotada por sus padres con 200 ducados de oro y 5.000 maravedíez, 6 camas con sus ropas, ajuar personal y joyas. Contrato dotal del 27 de abril de 1533, ante el Escribano Real Pedro García de Aróstegui.

Doña Gracia, hermana de Domingo, murió sin dejar sucesión, y, como en el contrato dotal se establecía que producido éste evento, los bienes debian ser reintegrados por su cónyuge supérstite, se originó un pleito en el cual se lo condenó a Pedro Martinez de Zabala a devolver la suma de 300.000 maravedies en concepto de dote más la parte de gananciales de Gracia (obra "Irala", ya citada).

e) DOMENJA MARTINEZ DE IRALA, casóse con Pedro Pérez de Arimendi.

Antes de entrar a referirnos a Domingo Martínez de Irala, posiblemente el vástago de mayor lustre del linaje de Irala, haremos referencia a una observación que hicieron los señores F. del Valle Lersundi y R. de Lafuente Machaín, en su libro ya citado "IRALA", en las páginas 45 y 46, referente a la fortuna del matrimonio Irala-Albisua.

Dichos investigadores deseaban demostrar la cuantía del haber patrimonial de los padre del Fundador del Paraguay, y, para ello establecieron una comparación entre la dote aportada por la h e r m a n a del C o n d e de Treviño, Doña Juana Manrique, en su *casamiento con el Conde de Oñate, Don Iñigo de Guevara; la de Doña María Martínez de Larralde con Don Tristán de Urzúa; y la de Doña Catalina de Mendoza, hermana del Adelantado, Don Pedro de Mendoza.*

Las tres eran familias de la mayor alcurnia en la época, como así también de muy sólida posición económica.

En la primera de las dotes citadas se remiten a Salazar y Castro (Casa de Lara, tomo IV), quien publica el contrato matrimonial de Doña Juana Manrique con Don Iñigo de Guevara, en el cual consta que la novia aportó como dote la suma de 800.000 maravedies.

En la segunda cita, Doña María Martínez de Larralde, aportó 4.256 reales, 21 maravedíes, o sea 144.721 maravedíes. Se remiten a las constancias del Archivo del Palacio de Aguirre, en Donamaría.

En la tercera cita, Doña Catalina de Mendoza, al testar declara haber aportado en dote la suma de 200.000 maravedíes. Se remiten a Anales de la Biblioteca de Buenos Aires, Tomo VIII, página 188.

Doña María de Irala, en su matrimonio con el Contador Mayor de S. M. Don Juan Martínez de Marutegui, aporta como dote la suma de 500 ducados de oro, 4 tazas de plata, una cinta de plata, 6 camas con sus ropas, ajuares

(1) Obra citada "Irala", de los señores F. del Valle Lersundi y R. de Lafuente Machaín.

personales, joyas, ropas de casa, etc. Se remiten a las constancias existentes en el Archivo del Palacio de Uriarte, en Lequeitio.

Doña Gracia de Irala, en su matrimonio con Don Pedro Martínez de Zabala, aporta como dote 200 ducados de oro, 5.000 maravidíes, 6 camas con sus ropas, ajuar personal, joyas, y otros bienes.

Se remiten al Archivo de Protocolos, de Vergara, folio 84 vuelto.

Doña Marina de Irala, en su matrimonio con Don Juan Martínez de Arguizain, aporta como dote la suma de 380 ducados de oro, 4 marcos de plata, ropa de siete camas, una saya de Londres verdegay, otra saya de Londres, un capúz de Couttay, con faja de terciopelo, un sayuelo de terciopelo, una loba de chamelota, una cinta de plata y otros bienes menores. Se remite a las constancias del Archivo de la Casa de Eulate, sección del Mayorazgo de Arguizain, fajo 7, legajo 31, cuaderno 12, en poder de la familia de Olazabal, en San Sebastián.

Dicen que si comparamos las dotes por cada hija del Escribano Real, Martín Pérez de Irala con los bienes denunciados en el testamento otorgado por éste el 1º de diciembre de 1516, más la calidad de sus respectivos maridos, podemos apreciar el nivel económico y social que ocupaba el matrimonio Irala-Albisua, en Guipúzcoa.

f) DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.

La primera información documental que tenemos de Domingo Martínez de Irala, la recibimos del testamento de su padre —ya antes citado y transcripto—, otorgado el 1º de diciembre de 1516, casi a los tres meses de haberse producido el incendio que arrasó gran parte de la villa de Vergara. En él, se limita a citarlo como a uno de sus hijos legítimos habidos en su matrimonio con Marina de Albisua, a la cual designa como tutora y curadora de todos ellos.

La segunda información documental la recibimos al leer el segundo testamento otorgado por el Escribano Real, Martín Pérez de Irala, ésta vez en forma conjunta con su mujer, Marina de Albisua, el día 30 de mayo de 1529, en la villa de Vergara, ante el Escribano Real, Antonio de Basalgaray [1].

En él expresan "que ambos de un consentimiento y de una voluntad

---

(1) Cuyo texto, por considerar necesario que sea debidamente conocido por el mayor número de investigadores, lo transcribimos a continuación, tomando del ya varias veces citado libro de los señores F. del Valle Lersundi y R. de Lafuente Machain, titulado "IRALA", quienes lo tomaron del Archivo de la Casas de Eulate, Mayorazgo de Arguizain, conservado por los señores de Olazabal, en San Sebastián: "(En la Villa) de Vergara a treinta días del mes "de Mayo, año del nacimiento del Nuestro Salvador (Jesucristo) de mil y quinientos y "nueve años en presencia de mí Antonio de Balsagaray, escribano de Sus Majestades y de "los del número de la dicha Villa, y testigos intraescritos parecieron y presentes Martín "Pérez de Yrala y Doña Marina de Albasua, su mujer, la dicha Doña Marina con licencia "pedida y habida del dicho Martín Pérez que ella se la pidió y el dicho Martín Pérez se "la dió y concedió, de que yo el dicho escribano hago fe, estando el dicho Martín Pérez, enfermo en cama y la dicha Doña Marina en salud y ambos estando en su buen seso y "juicio natural tal cual Dios Nuestro Señor les quiso dar y creyendo firmemente en la San-

"porqué la memoria de su Casa quedase entera y sin disminución alguna, "hacian e hicieron donación entre vivos a Domingo de Irala, su hijo, de todos "los bienes raices que ellos han y tienen en ésta villa para después de los "días y fin de ellos y de cada uno de ellos, excepto que a la dicha Chomen "valga la dicha casa, como dicho es en el dicho cargo, y que prometian y "prometieron de no revocar esta donación ellos ni alguno de ellos, y siendo "necesario mejoraban y mejoraron al dicho Domingo con el tercio y quinto de "todos sus bienes y querian que el dicho tercio y quinto y más la dicha su "legítima hubies e en los dichos bienes raices por razón de los muchos ser- "vicios que ellos del dicho Domingo han recivido y de los que esperan re- "cibir adelante y porque la memoria de su Casa quede entera a manera de "Mayorazgo y para la validación de esto dijeron que obligaban y obligaron "sus personas y bienes".

Diez años antes, el Escribano Real, Martín Pérez de Irala, habia solicitado, conjuntamente con su mujer, al Rey Carlos I, de España (Carlos V, de Ale-

---

"tísima Trinidad hicieron y ordenaron su testamento en la forma siguiente:
"Primeramente encomendaron sus ánimas a Nuestro Señor Jesucristo que las compró y redimió "con su preciosa Sangre, que él por la su Santa Pasión los quiera a la Gloria del Paraíso "y el cuerpo mandaron a la tierra y cuando a Nuestro Señor pluguiere de les llevar de "este mundo mandaron que sus cuerpos sean sepultados en la Iglesia de Señor San Pedro "de la villa de Vergara, en la sepultura donde yacen los padre y madre del dicho Martín "Pérez y que en la dicha Iglesia les hagan sus novenas, pan añal con su cera y los otros "complimientos según a sus semejantes.
"Yten, mandaron a las tres órdenes cada seis maravedíes y con tanto la apartaron de sus bienes.
"Yten, mandaron a la obra de Señor San Pedro de la dicha villa, dos ducados de oro, man- "daron que sean pagados de sus bienes.
"Yten, mandaron para el sostenimiento de los probes del Hospital media fanega de trigo de "sus bienes.
"Yten, mandaron que por las ánimas de sus difuntos se diga en la Iglesia de Señor San Pedro "de la dicha villa, una trentena abierta e se de los acostumbrado.
"Yten, mandaron que por sus ánimas se digan sendas misas rezadas en Santa Marina de "Oxirondo y San Juan de Uzarraga y Santa Maria de la Piedad y en San Martín de Ozeta y "San Miguel de Ezquíalday y en San Salvador y en San Andrés de Yríaun y Santa Lucía y "en San Llorente de Lizarla y en San Juan de Obleta y en Santa María de Buruñano y en "Santiago de Basalgo y en San Antón y en San Faust de Beosin.
"Yten, dijeron que todo lo que deben de sus hijas a sus maridos por virtud de los contratos "de casamiento de bienes, que a la mayor deben cuarenta ducados, que todo lo otro han "pagado a la dicha María Martínez y a Juan Martínez, su marido, excepto los cuarenta du- "cados y una taza, mandólos pagar y así mismo a Pedro Martínez Zabala y a su mujer ha "pagado treinta y tres ducados, y más debe Teresa de Narbayza diez ducados los cuales se "descabezan de la dote, que son por todo cuarenta y tres ducados: lo restante mandó pagar "y cobrar el recibo que tienen en el ...de Onate.
"Yten, dijeron que tienen los bienes siguientes que el Señor de Lazcano y del Señor de Cerain "tienen los (diezmos) d la Iglesia de Nuestra Señora de Legaspia por tiempo de ocho años, "que comienzan del año presente (los cuales) tienen pagados y tiene títulos y escrituras de "ello.
"Yten, dijeron que les debe Pedro García de Aroztegui, escribano, once fanegas de trigo "(mandáronlas) cobrar: tienen conocimiento.

mania) autorización para instituir un Mayorazgo en uno de sus hijos o hijas, con los vínculos, reglas, modos, sustituciones y otras cosas que ellos quisieran poner, o sea, un Mayorazgo de título electivo. Les fue concedida la autorización para fundarlo (mediante Real Cédula de licencia, dada en la ciudad de Bormez, el día 17 de febrero de 1521) en la cabeza de uno de sus hijos o hijas, y, lo hacen, en cabeza de Domingo Martínez de Irala.

"Don Carlos por la divina clemencia enperador de los romanos senper "augusto rey de alemania y Doña Juana su madre y el mismo Don Carlos por

---

"Yten, dijeron que les debe Miguel de Elormendi, hijo de Juan Miguélez de Elormendi doce "fanegas de trigo, tienen obligaciones.
"Yten, dijeron que Pedro de Cortabarría y su hijo le deben ocho fanega sde trigo por "obligación.
"Yten, dijeron que Juan de Esenagusia y Pedro, su hijo, le deben ocho fanegas de trigo por "obligación mandólos cobrar.
"Yten, dijeron que Pedro de Irazábal Suso les debe cinco fanegas de trigo, mandáronlos cobrar.
"Yten, dijeron que debe Pedro de Arimendi, catorce fanegas de trigo de resto de mayor suma "por obligacóin, mandáronlos cobrar.
"Yten, dijeron que deben Furtuño de Albisubaso ocho anegas de trigo por obligación de mayor "suma, mandáronlos cobrar.
"Yten, dijeron que debe Martín de Murguia diez anegas de trigo por obligación, mandáronlos "cobrar.
"Yten, dijeron que Juan de Aguirre, de Plasencia, les debe veinte fanegas de trigo, mandá- "ronlos cobrar.
"Yten, dijeron que deben Juan Pérez de Arizaga y su padre treinta y cinco fanegas de trigo, "mandáronlos cobrar, que los deben por obligación.
"Yten, dijeron que debe Martín de Arbulu, dicho Altaenseme, vecino de Arbulu, veintiocho "fanegas de trigo: las obligaciones en casa.
"Yten, dijeron que debe Pedro Senda de Celaya, vecino de Celaya, veinte fanegas de trigo, "por obligación que está en casa: mandáronlos cobrar.
"Yten, dijeron que debe Juan de Landa, vecino de Uribarri Gamboa de resto de mayor suma "ocho fanegas de trigo: mandáronlos cobrar.
"Yten, dijeron que debe Martín Abad de Yruma, vecino de Gacea, cuarenta y un anegas de "trigo: hay munetaria en casa.
"Yten, dijeron que debe Juan Gómez de Salinas, vecino de Salinas, veinte fanegas de pan "trigo, por obligación: mandáronlos cobrar.
"Yten, dijeron que debe Martín de Albiz, vecino de Salinas, tres anegas de trigo, mandá- "ronlos cobrar.
"Yten, dijeron que debe Estibarez de Iruna, vecino de Salinas, dos fanegas y media de "trigo.
"Yten, dijeron que deben Ochoa de Elixalde y su hijo, vecinos de Salinas, diez y siete fa- "negas de trigo por obligación: mandáronlos cobrar.
"Yten, dijeron que debe Juan de Laquitegui, vecino de Salinas, dos anegas y media de trigo.
"Yten, dijeron que debe Martín López de Garro una anega de trigo.
"Yten, dijeron que debe Pedro de Cercealde, vecino de Salinas, diez fanegas de trigo por "obligación, mandáronlos cobrar.
"Yten, dijeron que les debe Juan Zuri, vecino de Salinas, seis anegas de trigo, mandá- "ronlos cobrar.
"Yten, dijer)on que el dicho Martín Pérez dió a Andrés de Jáuregui, Teniente de Marino, "una taza prestada (por va)lor de siete ducados y un florín de oro de hechura, mandáronlo "cobrar y así mismo que el dicho Andrés debía por virtud de un conocimiento cinco ducados de oro, que los mandaban cobrar.

"la gracia de Dios reyes de Castilla de León de Aragón e Navarra de las Dos "Sicilias de Jerusalem de Hungría de Dalmacia de Croacia de Granada de To- "ledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Córdova "de Córcega de Murcia de Jaéen de los Algarves de Algeciras de Gibraltar "de las islas de Canaria y de las Yndias islas y tierra firme del mar océano "Archiduques de Austria duques de Borgoña y de Brabante y condes de Bar- "celona de Flandes de Tirol etc; por cuanto por parte de vos Martín Pérez de "Irala y Marina de Albisua vuestra muger vecinos de la Villa de Vergara que

---

"Yten, dijeron que García Pérez de Espinilla debe dos ducados de prestado, mandáronlos "cobrar.

"Yten, dijeron que ellos tienen comprado de Juan de Gaviria, difunto, la parte perteneciente "al dicho Juan de Gaviria en las casas que están juntos pegante a las casas de la morada "de presente de los dichos Martín Pérez y su mujer: mandaron que conforme a la venta goce "su heredero de la casa y parte al dicho Juan parteneciente.

"Yten, dijeron que en Esteban de Umansoro, boticario, vecino de Ayzcoytia, tienen de recibo, "tres ducados de prestado.

"Yten, dijeron que Juan de Durana, rementero, les debe un ducado de oro de prestado: man- "dáronlos cobrar.

"Yten, dijeron que Juan de Amatiano les debe un ducado de prestado.

Yten, dijeron que Juan de Loyola debe dos ducados y tiene ciertas prendas que son dos "agnus dei de plata y una cadenilla: mandáronlos cobrar y volverles sus prendas.

"Yten, dijeron que a Chomen de Yrala, su hija, mandaban y mandaron para en pago de su "legítima y por todo lo que en sus bienes le pertenece y puede a ella pertenecer la casa "de Bidacuruceta, donde ellos al presente viven, solo el casco de la casa que ha por linderos "por el un lado casas de Miguel López de Gaviria y sus hermanos, y la parte que los dichos "Martín Pérez y su mujer tienen y el Canto de hacia la Casa de los hijos y herederos de "Antón de Toledo, con condición, que la dicha Chomen, su hija, y la dicha casa de Bide- "curuceta, hayan de pagar a Juan Martínez de Marutegui y María Martínez, su mujer, los "cuarenta ducados que le deben de resto de la dote y con condición que la dicha Chomen "se case con licencia de ellos o del que vivo quedare, y si se casare sin su licencia que "como persona que se casa clandestinamente les desheredaban y desheredaron y no querían "que heredase sus bienes.

"Ytn, dijeron que asi mismo mandaban y mandaron a Charin, su hija, para en pago de su "legitima y suplimiento de ello cien ducados de oro en los términos y tiempos y como se "declarará en el tiempo que ellos o cualquier de ellos hiciere hacer la renunciación a la "dicha Charin, los cuales haya de haber con condición que se case con consentimiento de "ellos, o de cualquier de ellos que vivo quedare, y si se casare sin consentimiento por el "rigor de la ley la desheredaban y desheredaron.

"(Yten) dijeron que las dichas Charin y Chomen recibiendo para en pago de su legitima (lo "que de) suso por ellos les es mandado que de todo lo otro a ellas perteneciente haga cesión "y renunciación a Domingo de Yrala, su hijo, en forma valiosa... así de lo que les perte- "nece o les podrá pertenecer en la ftura sucesión de ellos o cualquier de ellos y en los "bienes (que en) vida donaren o en su fin dejaren.

"Yten, dijeron que si alguna persona viniere justamente mostrando que ellos les son en "cargo que lo tal mandaban e mandaron pagar de sus bienes.

"Yten, dijeron que habia libro y cuenta y razón escrito de mano de el dicho Martín Pérez "y que si alguna deuda hubiese que al dicho libro se refería.

"Yten, dijeron que ambos de un consentimiento y de una voluntad porqué la memoria de "su casa quedase entera y sin disminución alguna, hacían e hicieron donación entre vivos "a Domingo de Yrala, su hijo, de todos sus bienes raíces que ellos han y tienen en esta dicha "villa para después de los días y fin de ellos y de cada uno de ellos, excepto que a la

"es en la nuestra noble y leal provincia de Guipúzcoa no es fecha relación
"que vosotros tenéis y poseéis algunos bienes y rentas y censos e casas
"y heredamientos y otras cosas de los cuales y de los que más adquiriéredes
"y ganásedes de aquí adelante querríades hacer e instituir un mayorazgo
en uno de vuestros hijos o hijas que al presente tenéis o tuviésedes de
"aquí adelante en cual más quisiésedes y porque para ello es menester
"vuestra licencia y facultad nos suplicávades y pedíades por merced vos la
"diésemos o como la nuestra merced y nos acatando los servicios que nos
habéis hecho y tenido respecto de que vuestras personas y servicios quede
"habéis hecho y tenido respecto de que vuestras personas y servicios quede
"quede memoria por la presente de nuestro propio motuo y cierta ciencia
"y poderíos Real absoluto de que en esta parte queremos usar y usamos
"*como Reyes y señores naturales no reconocimientos superior en lo tem-*
"poral damos licencia y facultad a vos los dichos Martín Pérez de Irala y
"Marina de Albisua vuestra mujer para que de los dichos vuestros bienes
"*que ahora tenéis y tuviéredes de aquí adelante o de la parte de ellos* que
"vos plugiere podáis hacer e instituir el dicho vuestro mayorazgo en vuestra
"vida o al tiempo de vuestro fin y muerte por testamento o postrimera vo-
"*luntad o por vía de donación entre vivos o por causa de muerte* o por
"otra manda o institución que vosotros quisiérades o por cualquier vuestra
"disposición y dejar y traspasar los dichos bienes en uno de los dichos
"vuestros hijos o hijas que tenéis o tuviéredes de aquí adelante en cual
"más quisiérades y por bien tuviéredes y después de su fallecimiento en sus
"descendientes y sucesores según y como y por las disposiciones de vuestro

---

"*dicha Chomen valga la dicha casa, como dicho es con el dicho cargo, y que prometían* y
"prometieron de no revocar esta donación ellos ni alguno de ellos, y siendo necesario mejo-
"*raban y mejoraron al dicho Domingo en el tercio y quinto de todos sus bienes y querían*
"que el dicho tercio y quinto y más la dicha su legítima hubiese en los dichos bienes raíces
"por razón de los muchos servicios que ellos del dicho Domingo han recibido y de los
"que esperan recibir adelante y porque la memoria de su Casa quede entera a manera de
"Mayorazgo y para l avalidación de esto dijeron que obligaban y obligaron sus personas y
"bienes.

"Y para ejecutar y cumplir y pagar este su testemento y las mandas en él contenidas los
"dichos Martín Pérez y Doña Marina dijeron que nombraban y nombraron por sus testamen-
tarios a Domingo Martínez de Zabala para que juntamente con el que quedare de ellos vivo
"entienda en el cumplimiento de este testamento y para el cumplimiento les dió poder para
"que tomen sus bienes recibos y cumplido este testamento y las mandas en él contenidas en
"lo remanente que quedare culaquier de los dichos Martín Pérez y Doña Marina que vivo
"quedare pueda recibir, haber y cobrar de todos sus bienes, recibos, acciones y de todo
"*ello y de cada parte de ello dar y otorgar carta o cartas de pago y de finiquito las cuales*
"valgan y sean firmes y el que quedare vivo sea poseedor de los dichos bienes en su vida
"*como dicho es y cumplido con las dichas María Martínez de Yrala y Gracia y Chomen* y
"Charin, sus hijas, lo que dicho es que de todo lo remanente, cumplidas las dichas mandas,
"*instituían* y nombraban e *instituyeron* y nombraron por su legítimo y universal heredero
"al dicho Domingo, su hijo, para que el dicho Domingo haya y heredt los dichos sus bienes
"y a falta del dicho Domingo y de su sucesión, falleciendo (sin) hijos, que si la dicha
"(Chomen haya) (el dicho) mejoramiento de tercio y quinto y herencia de suso declarados por

"testamento y mandas hordenáredes y dispusiéredes con los vínculos firmezas "reglas modos sustituciones y otras restituciones y otras cosas que vosotros "en el dicho mayorazgo pusiéredes y quisiéredes poner y según que por vo- "sotros fuere mandado y ordenado y establecido de cualquier manera vigor y "efecto instituido que sea o ser pueda para que de en adelante los dichos "bienes sean habidos por bienes de mayorazgo e inalienables y para que por "causa alguna necesaria ni voluntaria ni onerosa ni por causa pía ni de dote "ni por otra causa alguna que sea o ser pueda no se puedan vender ni dar ni "donar ni trocar ni cambiar ni enajenar por el dicho vuestro hijo en quien "así el dicho mayorazgo hiciéredes ni por otra persona ni personas algunas "de las que sucedieran en el dicho mayorazgo por virtud de nuestra carta "de licencia que para ello vos damos ahora ni de aquí adelante en tiempo "alguno pra siempre jamás sino que los haya y tenga por bienes de mayo- "razgo inalienables e indivisibles sujetos a restitución según y de la manera "que por vosotros fuere hecho y mandado y ordenado e instituido y dejado "en el dicho mayorazgo con las mismas cláusulas, firmezas y sumisiones y "condiciones con que el dicho mayorazgo que por vosotros hecho fueren "contenidas y vosotros quisiéredes poner y pusiéredes a los dichos bienes al "tiempo que por virtud de esta nuestra carta los metiéredes y vinculáredes e "hiciéredes el dicho mayorazgo y después en cualquier tiempo que quisiéredes "y por bien tuviéredes y para que vos los dichos Martín Pérez de Irala y "vuestra muger en vuestra vida o al tiempo de vuestro fin y muerte cada y "cuando y en cualquier tiempo que quisiéredes y por bien tuviéredes podades "quitar y acrecentar, corregir y rebocar y enmendar el dicho mayorazgo y los "vinculos y condiciones con que los hiciéredes y todo lo otro que por virtud "de esta carta nuestra carta hiciéredes en todo o en parte y para que podáis

---

"la misma (orden) que el dicho Domingo y si la dicha Chomen estuviere casada o viuda que "en tal caso haya la dicha legitima y mejoramiento y herencia, que al dicho Domingo se le "da de suso, la dicha Cherin, su hija, por la misma orden y forma que el dicho Domingo, "con condición que se casen, cada uno de ellos, con licencia y consentimiento de ellos o "del que vivo quedare de ellos, y si se casaren sin licencia y consentimiento de ellos o del "que vivo quedare, que en tal caso haya perdido los dichos los dichos bienes rigor de la "ley: revocaron todos otros sus testamentos, codicilos, mandas que hasta hoy día tengan "hechos y quería que no vallese salvo este su testamento, el cula quería que vallese por su "testamento y sino vallere por su testamento que valga por codicilo y si no vallere por co- "dicilo valga por su última y postrimera voluntad, en aquella mejor forma y manera que "mejor puede y ha lugar de derecho de todo lo cual dijeron los dichos Martín Pérez y Doña "Marina que otorgaban y otorgaron carta de testamento y donación en forma, testigos Do- "mingo Martinez y Zabala y Cristóbal de Ametiano y Pedro de Querixazu y Miguel de Moyua, "cuchillero, y Antón de Celaya, criado del dicho Miguel, vecinos de Vergara, a los cuales "dichos testigos e partes otorgantes doy fé que los conozco, y por cuanto el dicho Martín "Pérez dijo non podía escribir por estar lisiado de las manos y porque la dicha Doña Marina "dijo non saber escribir, de su ruego firmaron los dichos Domingo Martínez y Cristóbal y "y Pedro de Querixazu, testigos sobredichos en este registro. Los escritos entre renglones "en ocho partes do dice "ron" y do dice "ocho" y do dice "dichos Martín Pérez y Doña "Marina" y do dice "Su heredero" y do dice "ellos le son", valga y tachado do dice "e" y "do dice "señor" y do dice "mejor" y do dice "que ellos lo es cargo" y do dice "haya"

"desahcer el dicho mayorazgo e lo tornar a hacer e instituir cada y cuando
"quisiéredes y por bien tuviéredes una y muchas veces toda y cada cosa y
"parte de ella a vuestra libre voluntad que nos de la dicha nuesta ciencia
"y poderla Real absoluto de que queremos usar y usamos en esta parte como
"dicho es lo aprobamos y habemos por firme rato y grato estable y valedero
"para ahora y para siempre jamás e interponemos a ellos y a cada cosa y
"parte de ello nuestra autoridad Real y solemne decreto para que valga y
"sea firma pare siempre jamás que por la presente desde ahora habemos por
"puesto inserto e incorporado en esta nuestra carta el dicho mayorazgo que
así hiciéredes y ordenáredes e instituyéredes como si de palabra aquí fuere
"inserto, puesto e incorporado y lo confirmamos, loamos y aprobamos, rati-
"ficamos y habemos por firme y valedero para ahora y siempre jamás según
"y como y con las condiciones vínculos firmezas cláusulas postreras submi-
"siones penas restituciones en el dicho mayorazgo que por vosotros fuese
"hecho ordenado y declarado y otorgado fueren y serán puestas y contenidas
"y suplimos todos y cualesquier defectos obstáculos e impedimentos y otras
"cosas cualesquiera así de hecho como de derecho y de sustancia y solem-
"nidad que para validación corroboración de esta nuestra carta y de lo que
"por virtud de ella hiciéredes y otorgárades y de cada cosa y parte de ella
"fuere hecho y se requiere y es necesario y provechoso y cumplidero de se
"suplir y otro sí es de nuestra merced y mandamos que el dicho vuestro hijo
"o hija u otra cualquier persona en quien los dichos bienes por el dicho
"título de mayorazgo sucediere cometan cualquier o cualesquier crímenes y
"delitos porque deban perder sus bienes o cualquier parte de ellos quier por
"sentencia o disposición de derecho y por otra causa que los dichos bienes
"de que así hiciéredes el dicho mayorazgo conforme a lo susodicho no
"puedan ser perdidos ni se pierdan antes que en tal caso vengan por ese
"mismo hecho los dichos bienes del dicho mayorazgo a aquel a quien por
"vuestra disposición venían si el dicho delincuente muriera sin cometer el
"dicho delito la hora antes que lo cometiera acebto si la tal persona o personas
"cometieren delito de heregía o crimen lege magestatis o pro delincuis vel
"pecado abominable contra natura que en cualquiera de los dichos casos
"queremos y mandamos que los haya perdido y pierda bien así como si no
"fuesen bienes de mayorazgo contando que los dichos bienes de que hiciéredes
"el dicho mayorazgo sean vuestros propios ca por esta nuestra licencia no

---

"y do dice "ayt" y do dice "doce" non valga. Cristóbal de Amatlano. Pedro de Querixazu.
"Domingo Martínez de Zabala.
"Va entre renglones do dice "ron", y do dice "daron" y do dice "é les podrá pertenecer",
"valga. Y yo el dicho Antonio de Basalgaray, escribano y notario público sobredicho fuí pre-
"sente a lo que sobredicho es en uno con los dichos testigos del otorgamiento de los dichos
"Martín Pérez y Doña Marina. Y de pedimento de Domenja, su hija, esta carta de testamento
"escribí e hice escribir esta carta en estas dos hojas de pliego entero de papel con más esta
"plana en que va puesto mi signo y debajo de la dicha plana va mi divisa y señal acostum-
"brada y otro testimonio queda en mi poder y por ende hice aquí este mi sig(hayun signo)
"no a fai en testimonio de verdad. Antonio de Basalgaray".

"es nuestra intención de perjudicar a otro que tenga derecho a ellos ni a "nos ni a nuestra Corona Real por lo que en ellos tuviéremos y nos pertenece "y contando que queden y seáis obligado a dejar a los otros vuestros hijos "alimentos para su sostenimiento aunque no sea en tanta cantidad como les "podría pertenecer de derecho lo cual todo queremos y mandamos y es nuestra "merced y voluntad que así se haga y cumpla no embargante las leyes que "dice que el que tuviere hijos o hijas legítimas solamente pueda mandar por "su ánima el quinto de sus bienes y mejorar a uno de sus hijos o nietos en "el tercio de sus bienes y las otras leyes que dice que el padre ni la madre "no pueden privar a sus hijos de la legítima parte que les pertenece de sus "bienes ni les poner condición ni gravamen alguno en ellos salvo si los "desheredaren por las causas en derecho permisas con las cuales cuanto a "esto toca dispensamos dejándoles como dicho es a los dichos vuestros hijos "alimentos para su sostenimiento aunque no sea en tanta cantidad como les "podría competer y pertenecer de derecho según dicho es y asimismo sin em- "bargo de otras cualesquier leyes, fueron y derechos pragmáticas sanciones "de los nuestros Reinos y señoríos generales y especiales hechas en Cortes y "fuera de ellas que en contrario de lo susodicho sean o ser puedan aunque "de ellas y de cada una de ellas debiese aquí ser hecha expresa y especial "mención ca nos por la presente del dicho nuestro propio motu y cierta ciencia "y podería Real absoluto habiendo aquí por insertas e incorporadas las dichas "leyes y cada una de ellas dispensamos con ellas y con cada una de ellas "y las abrogamos y derogamos, casamos y anulamos y damos por ningunas y "de ningún valor y efecto en cuanto a esto toca y atañe y atañer poede que- "dando en su fuerza y vigor para que los de más adelante y por esta nuestra "carta mandamos a los infantes prelados duques marqueses condes ricos "homes maestres de las órdenes y al presidente y los del nuestro consejo, "presidentes y oidores de las nuestras audiencias alcaldes alguaciles de la "nuestra casa y corte y chancillerías y a los Priores Comendadores y sobco- "mendadores alcaides de los Castillos y casas fuertes y llamas y a todos "los consejos corregidores asistentes gobernadores alcaldes alguaciles merinos "prebostes y otros jueces y justicias cualesquier así de la dicha villa de "Vergara como de todas las ciudades, villas y lugares de los nuestros reinos "y señoríos así a los que ahora son como a los que serán de aquí ade- "lante que vos guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir a vos los "dichos Martín Pérez de Irala y vuestra muger y al dicho vuestro hijo o "hija en quien hiciéredes el dicho mayorazgo y a los que de él sucedieren "para siempre jamás y a cada uno de ellos esta merced y licencia y facultad "poder y autoridad que nos vos damos para hacer el dicho mayorazgo y el "dicho mayorazgo que por virtud de ella hiciéredes e instituyéredes y orde- "náredes en todo y por todo según que en esta nuestra carta y en el dicho "mayorazgo que por virtud de ella hiciéredes y ordenáredes e instituyéredes "se contiene y será contenido y que ni en ello ni en parte de ello em- "bargo ni en contrario alguno vos non pongan ni consientan poner y sin

"esta facultad fuera y vos los dichos Martín Pérez de Irala y vuestra muger "y el dicho vuestro hijo e hija y sus descendientes en el dicho mayorazgo "según vuestra disposición quisiéredes nuestra carta de privilegio y con- "firmación de esta nuestra carta de licencia y autoridad y del mayorazgo "que por virtud de ella hiciéredes e instituyéredes mandamos al nuestro "canciller y mayordomo y notario y escribanos mayores de los privilegios y "confirmaciones y a los otros oficiales que están a la tabla de los nuestros "sellos que vos lo den y libren y pasen y sellen la más fuerte y firme y "bastante que les pidiéredes y menester hubiéredes y los unos y los otros "no hagan dende al por alguna manera so pena de la nuestra merced y de "diez mil maravedías para la nuestra cámara y cada uno qu elo contrario "hiciere dada en la ciudad de Bormez a diez y siete días del mes de fe- "brero año del nacimiento de nuestro señor Jesucristo de mil y quinientos "y veinte y un años. — YO EL REY Yo Antonio de iVllegas Secretario de sus cesáreas y católicas magestades la hice escribir por su mandato. (Hay tres firmas rubricadas). Sello con las Armas Reales e inscripción de registros."

Deseamos dejar debidamente aclarado que Domingo Martínez de Irala, conquistador y fundador del Paraguay, fué el primer titular del Mayorazgo creado por sus padres, previo permiso Real; es decir que, en su tierra natal (Vergara, en la provincia de Guipúzcoa, España), siendo aún niño fué creado primer Mayorazgo de ésta Línea "G", del Linaje de Irala. En otras palabras, Domingo Martínez de Irala, cuando sale de la tierra solariega de su familia, en Guipúzcoa, para integrar la expedición capitaneada por el Adelantado Don Pedro de Mendoza, con el fín de fundar una ciudad en el rio de la Plata y conquistar, para la Corona de España, las tierras del litoral sudeste de América del Sud, tenía pleno conocimiento de quién era y el rango que ocupaba su familia en el terruño natal.

Tan sabía quién era y quienes habían sido sus padres que, al inscribirse para integrar la referida expedición del Adelantado Don Pedro de Mendoza, el día 28 de julio de 1535 (seis años después de haber sido creado el primer Mayorazgo de los Irala de la rama IRALA-ALBISUA) expresa ser hijo de Martín Pérez de Irala y de Doña Marina de Toledo, natural de Vergara.

Se hace evidente, con la elección que hicieron sus padres que, desde muy jóven, destacábase la personalidad del futuro conquistador y creador del Paraguay.

Con seguridad, desde niño escuchó las mentas que traían los conquistadores de América sobre las fabulosas tierras que se iban descubriendo día a día y sobre los tesoros que podían conseguirse. Excitaría la inteligencia de éstos jóvenes peninsulares el escuchar los relatos de los pioneros de la civilización europea en América, que, vueltos al caserío troncal narraban, ante propios y extraños, lo que habían hecho (posiblemente con algún agregado de su coleto) y lo que habían visto hacer a otro sexpedicionarios en ésas tierras nuevas que sonaba a sus oídos como algo sobrenatural o de fantasía; sobre la exhuberancia de ésos lugares que se iban descubriendo

y que contrastaban con el terruño natal, casi agotado por la exigencia de *tantos años. Seguramente compararan lo limitado de los recursos en el* Solar de sus mayores con las riquezas que habian adquirido los expedicionarios en sus luchas en América.

No sería ajeno a ésas angustias y especulaciones el aún adolescente Domingo Martínez de Irala. En más de una oportunidad hubo de haber reflexionado entre la importancia del Mayorazgo del que era titular (que sus padres *suponían sólido y abundante) con las posibilidades sin límite que le ofrecía* la aventura americana. Esas cavilaciones acicaterian su inteligencia y harían palpitar de entusiasmo su corazón de joven montañés. Meditaría también que no eran mejores las posibilidades que se le ofrecían como posible heredero del cargo honorífico de Escribano Real, que ejercía su padre, pero no de muy buena renta.

Los papeles nos dicen que su cabeza era despejada, su temperamento sereno, que observaba con mirada escudriñadora a su interlocutor ocasional, apercibiéndose de la intención que inspiraba su informe. Completaba su personalidad un don especial para el buen trato con la gente. Sagáz, sabía contemporizar cuando su opinión era discutida por sus subordinados. Sabía, además, buscar los actos positivos de las personas y los hacía resaltar. Evitaba *recordar aquello que producía asperezas o fricciones. De poseer* todas esas cualidades dio pruebas repetidas veces en su larga gestión en el Paraguay, frente a personalidades díscolas y de no pocas apetencias.

Había recibido una educación esmerada, de acuerdo al rango que ocupaba su familia dentro y también fuera de la villa de Vergara. Prueba este aserto el contenido de sus cartas, los informes que elevara al Rey y al Con*sejo de Indias, documentos éstos que, además de mostrar una inteligencia* clara, de conceptos firmes, hablan de haber poseídos su redactor, una instrucción poco común en su época, detalle que debemos apreciar sobre todo si consideramos que Vergara era, a principios del siglo XVI, una villa de no mucha importancia comparándola con otras villas dentro de España. Se desprende además, de la lectura de los testamentos redatados por sus *padres* [1] *que se trataba, la de éstos, de personas preparadas, cultas, que* ocupaban en su medio una posición elevada, lo que nos hace pensar en la preocupación que tendrían de brindar a su hijo una educación esmerada, acorde con los cargos que suponían estaría destinado a ocupar en el Reino, en cuya persona ya tenían dispuesto crear un Mayorazgo, que le facilitara el acceso a ésas dignidades.

A poco de morir sus padres Irala resuelve alejarse de Vergara, en su terruño guipuzcoano, para ir a Sevilla en busca de la aventura americana. Vende parte de los bienes que tenía libres del vínculo de Mayorazgo y se dirige al centro donde bullía el espíritu de la Conquista.

---

(1) Aunque el testamento que lleva fecha 1º de diciembre de 1516, aparece firmado únicamente por el Escribano Real Martín Pérez de Irala, suponemos que éste, antes de redactarlo, conversaría con su mujer sobre las disposiciones que el dicho testamento contendría.

Los señores F. del Valle Lersundi y R. de Lafuente Machain, en la obra ya citada transcriben, en la página 38, parte de una escritura de donación otorgada por la hermana de Domingo, Doña María Martínez de Irala de Marutegui, a favor de su hijo único, Andrés de Azcárate, en el año 1535, información que tomaran del Archivo del Palacio de Uriarte, en Lequeitio (Vizcaya). Escritura, en la cual se hace referencia a una compra que hizo su marido, Juan Martínez de Marutegui a su cuñado, Domingo Martínez de Irala, que comprendía: "...la casa y Casería de Oruesagasti, con todas sus tierras, "manzanales, castañales, y prados, y con todas sus pertenencias y la Casa "principal y las otras casas y huertas y tierras y manzanales y bienes rayces "qu eran de su pertenencia y además de ello, cincuenta mil quinientos mara-"vedíes de juro perpétuo de al sacar de S. M. a razón de veinte mil mara-"vedíes el millar, situados en la ciudad de Vitoria, en las rentas y derechos "de los puertos secos".

Atenta la fecha en que se realizó la dicha venta, hace suponer a los referidos autores, del Valle Lersundi y de Lafuente Machain, que Irala las efectuó a fin de hacerse de dinero efectivo para ingresar como miembro de la flota que preparaba el Adelantado Don Pedro de Mendoza, para su expedición al Río de la Plata. Afirman que consta documentadamente que muchos de los expedicionarios contribuyeron pecuniariamente a los gastos que demandara la preparación de los navíos, adquisición de armas, pertrechos, alimentos, etc. Actos éstos que dicen bien a las claras cual fué el proceder de los primeros conquistadores, tan injustamente vilipendiados por algunos autores.

Cuando toma ésta determinación era joven, poco más que un mancebo. Según lo afirman en la villa de Vergara tendría 28 años (1). Según conjeturan los señores F. del Valle Lersundi y R. de Lafuente, tendría menos aún, no más de 23 años (2). ¡Hermosa edad para emprender una aventura!

El señor Félix de Azara afirma que cuando murió Irala, tenía 70 años de edad. Crea nuestra duda que hubiera sido esa su edad al morir, la afirmación que hace quien lo atacara tanto (Gregorio de Acosta), cuando dice "que Ayolas...dexó en guarda de los vergantines a un vizcaino de poca can-"tidad y autoridad ynportancia que se llamaba domingo de irrala...". Ello ocurría en el año 1537. A estar a las declaraciones de los testigos que depusieron en el juicio de curatela de los bienes libres, que poseía Irala en España (citado en la nota 2), la edad de éste en el año 1537, sería de 25 años, afirmación que concidiría con la de Acosta.

---

(1) *En Vergara destruyéronse los primeros Libros parroquiales, por lo que no pudimos encontrar la partida bautismal de Domingo Martínez de Irala. No encontramos tampoco otro documento fehaciente que nos diera una fecha cierta de su nacimiento.*

(2) Los señores F. del Valle Lersundi y R. de Lafuente Machain, en la obra "Irala", pág. 110, transcriben el texto de la pregunta nº 12 del interrogatorio a cuyo tenor fueron examinados los testigos en el juicio promovido para designar curador de los bienes dejados en España (libres del vínculo de Mayorazgo) por Domingo Martínez de Irala, que dice: "XII item, si

Posiblemente, le fué muy duro cortar con los lazos que lo ataban a su tierra, pero su pasión por la aventura era más fuerte y lo impulsaba a ello. La epopeya de la Conquista de un mundo nuevo, desconocido, acicateaba a los jóvenes españoles. Irala no era la excepción. Había resuelto embarcarse América, las llamadas Indias Occidentales —cuya sola alusión les despertaba tantas ilusiones y fantasías— y, tentar allí un futuro más de acuerdo a su carácter y a su temperamento.

En Sevilla se vincula al Capitán Juan de Ayolas, que ayudaba a Don Pedro de Mendoza a preparar la expedición al Río de la Plata. Era el año 1535. No vacila en alistarse entre sus hombres. Ayolas le sustituye el poder que le tenía extendido Don Pedro de Mendoza para que preparara los navíos de la flota.

Muchos habían sido los aspirantes a dirigir tamaña expedición. El Padre Pedro Lozano (1), afirma que fue preferido Don Pedro de Mendoza, Caballero principal, natural de Guadix, por sus antecedentes puesto que había militado con brillo en las campañas de Italia. Carlos V lo había nombrado Gentil hombre de Cámara; y, era además, pariente cuy cercano de Doña María de Mendoza, mujer de Don Francisco de los Cobos, Secretario del Emperador. Las capitulaciones se firmaron el 21 de mayo de 1534. Don Pedro de Mendoza seleccionó un grupo numeroso de Caballeros para que desempeñaran los puestos de mayor importancia en las tierras a conquistar. El Adelantado se había comprometido a fundar por lo menos tres ciudades en ellas.

Los cargos en la Real Hacienda fueron cubiertos por Don Carlos de

(1) Padre Pedro Lozano: "Historia de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán", Tomo 2?, páginas 61 y siguientes.

"saben, etc., que el dicho Capitán Domingo de Irala es de edad de treinta y ocho o treinta "nueve años poco más o menos y hombre que está por casar y ha tenido y tiene hijos na- "turales". El testigo Juan Ibáñez de Orleta responde: "...que sabe que el Capitán Domingo "Irala es de la edad contenida en la dicha pregunta, poco más o menos..."; el testigo "Pedro Pérez de Ondarza, responde: "...que sabe que el dicho Domingo Martínez de Irala "es hombre de la edad contenida en la dicha pregunta, poco más o menos tiempo, y de esto "tiene noticias de su nacimiento e infancia...", el testigo Miguel de Ondarza, responde: "...que sabe que el dicho Domingo Martínez de Irala, puede ser hombre de la edad con- "tenida en la dicha pregunta, poco más o menos tiempo porque tiene noticias de su infancia "y pueril edad...", el testigo Domingo de Eguizabal, responde: "...que ha oído decir de "hermanos del dicho Capitán Domingo de Irala y de otros más de dicha Villa que el dicho "Domingo Martínez es de la edad contenida en la pregunta, poco más ó menos..."; el tes- "tigo Maestre Pedro de Amezqueta, responde: "...que sabe que el dicho Capitán Domingo "de Irala es de la edad en la dicha pregunta contenida, poco más o menos y ello es público "notorio"; el testigo Francisco Ortíz de Albísubasu, responde: "...que sabe que el dicho "Domingo de Irala es de la edad contenida en la dicha pregunat, algo más o menos, por "que éste testigo y el dicho Domingo son de una edad, y esto responde a la dicha pre- "gunta". El referido juicio promovido para designar curador de los bienes libres del Capitán Domingo Martínez de Irala, fue tramitado en el año 1551, es decir, cuando el dicho Capitán vivía aún y, habían transcurrido apenas 16 años desde la fecha que había salido de la villa de Vergara para ir a la ciudad de Sevilla.

Guevara, como Factor; Juan de Caceres, como Contador; García de Venegas como Veedor; y, Gutierre Lasso de la Vega, como Tesorero.

Se habían seleccionado también las personas que ocuparían los cargos en los Ayuntamientos de las poblaciones que se tenía proyectado fundar Como Alcaide de la primer fortaleza que se hiciera, venía nombrado Don Nuño de Silva, Caballero muy principal. Ocuparían los cargos de Regidores. Luís de Valenzuela, Bernabé de Segovia, Luís Gallego, Juan de Santa Cruz, Francisco López de Rincón, Luís de Hoces, Juan de Oviedo, Hernando de Molina, Gaspar de Quevedo, Martín Ruiz, Hernando de Castro, Juan de Cienfuegos, Antonio de Monte Herrera, Alvaro de Almeda, Luis Martínez, Diego de Aramayo, Alonso Hurtado, Rodrigo de Villalobos, Antonio de Ayala, Juan de Junco, Antonio del Castillo, Pedro Ventura, Tomás de Castro, Tomás de Armenteros, Martín de Heredia, Juan de Segovia, Luis de Asturias, Juan de Orue y Juan de Orduña [1].

El Pedro Lozano, nos da una lista de los principales oficiales que integraron la expedición. Nos dice que: "Entre los capitanes, eran los de más "cuenta y satisfacción Domingo Martínez de Irala, de la villa de Vergara, en "la provincia de Guipúzcoa; Francisco Ruiz Galán, de la ciudad de León; "Juan de Salazar Espinosa, de la villa de Pomar; Gonzalo de Mendoza, hijo "del Conde de Castro Jeriz y Gentil hombre de Su Magestad, habiendo sido "antes Mayordomo de Maximiliano, rey de romanos, quien se embarcaba en "la ocasión a las Indias, por cierta desgracia que le había sucedido en Es- "paña, de que se hará mención en su tiempo. Don Diego de Barba, Caballero "de la orden de San Juan, natural de León, hijo de Luis Barba, señor de "Castro Fuerte y de Castro Falle, de que sus descendientes consiguieron en "el año de 1627 título de Vizcondes y Marqueses, Fernando de los Ríos y "Andrés Hernández el Romo, de la ciudad de Cordoba; Peraban [2] de Rivera; "Hernando de Rivera; don Juan Manrique; el Capitán Diego de Abreu; Pedro "Ramirez de Guzman, naturales de Sevilla; Felipe de Cáceres, natural de "Madrid, hermano del Contador del Rio de la Plata, don Juan de Carbajal, "sobrino del obispo de Plasencia, natural de la misma ciudad; el capitán "Juan de Ortega, y Luís Hernandez de Zúñiga, montañeses; Francisco de "Avalos Pisina, navarro de Pamplona, don Fernando Arias de Mansilla; don "Gonzalo de Aguilar, y el Capitán Medrano, naturales de Granada; Fernando "Ruiz de la Cerda; don Sancho del Campo, pariente cercano del Adelantado, "y el capitán Agustín del Campo, nacidos en la villa de Almodovar; el ca- "pitán Diego Luján, y don Juan Ponce de León, originarios de Osuna; el "capitán Juan Romero y Francisco Fernández de Cordoba, ambos del Mar- "quesado de Priego; Antonio de Mendoza y don Bartolomé de Brancamonte, "naturales de Salamanca; Pedro y Diego de Estopiñan, hermanos; el capitán "Figueroa, Alonso Suarez de Ayala y Juan de Vera, de Jeréz de la Frontera;

(1) Padre Pedro Lozano: "Historia de la Conquista del Paraguay, Rio de la Plata y Tucumán", Tomo 2º, pág. 61 y siguientes.
(2) Es Perafán de Rivera. Se trata de un error de imprenta.

"Jayme Resquín, valenciano; don Carlos Dubrin, hermano de leche del em-"perador Carlos Quinto, y el capitán Simón Yasques de Ramoa, natural de "Flandes; Bernardo Centurión, genovés, Cuatralvo de las galeras del príncipe, "Andrea Doria; Luis Pérez de Cepeda, hermano de Santa Teresa de Jesús; "Pedro de Benavidez, sobrino del Adelantado, y otros muchos caballeros, "de los cuales no pocos trajeron sus nobles consortes, matronas honestísimas, "y entre todos, se contaban a lo menos treinta y dos mayorazgos, como ex-"presa Techo (libro 1, cap. 6) y algunos comendadores de las esclarecidas "ordenes de San Juan y de Santiago como escribe el licenciado Barco Cen-"tenera (Centenera en su Argent. caut 4º oct. 5º)".

La flota parte de Sanlucar de Barrameda el día 24 de agosto de 1535 (en pleno verano andalúz). Llega al Río de la Plata a principios de enero de 1536 (pleno verano sudamericano).

Don Pedro de Mendoza, luego de estudiar el lugar donde había desembarcado su hermano Don Diego de Mendoza, que venía como Almirante de la flota, y el estuario del gran río —llamado antes Mar Dulce o río de Solís— ordena fundar un puerto en su orilla derecha el día 2 de febrero de 1536, al que llamó "Puerto de Nuestra Señora del Buen Aire". Fue éste el primer esbozo de población europea en nuestra tierra argentina. Antes se habían construido por orden de Sebastián Gaboto dos rústicos fuertes, el primero sobre la orilla del río San Salvador y el segundo, subiendo el río Paraná, próximo a la desembocadura en éste del río Carcarañá. Ambos fuertes tuvieron brevísima vida.

El propósito del Adelantado era buscar una comunicación por agua entre el Perú y el Mar del Norte, por el río de la Plata. Para posibilitar la búsqueda funda éste asiento en la ribera derecha del río de la Plata, para que sirviera de cabecera a las fuerzas españolas.

Como tenemos dicho, los conquistadores necesitaban encontrar una comunicación por agua entre el Perú y el río de la Plata, que les diera salida al Océano Atlántico (Mar del Norte), por ser su recorrido por ése medio más práctico y rápido, que el largo, pesado y peligroso que tenían que realizar por tierra para unir al Perú con Cartagena de Indias, Nombre de Dios, Tierra Firme, etc.

Fundado el fuerte en el puerto de Buenos Aires, el Adelantado, con un pequeño número de embarcaciones, inicia un recorrido de inspección por el río que los nativos llamaban Paraná. Irala lo acompaña en su carácter de Secretario del Adelantado. Fundan los fuertes de Corpus Christi y Buena Esperanza. Allí, Don Pedro lo nombra Capitán y lo pone al frente de un bergántin. Había proyectado, el Adelantado, enviar una expedición para que remontara el río Paraná y tratara de encontrar la "vía de agua", que lo llevara hasta el Perú. La pequeña flota la componían tres bergantines mandados por Juan de Ayolas, Domingo Martínez de Irala y Carlos de Guevara, quién venía como Factor de la Real Hacienda. A su frente iba Juan de Ayolas, a quien el Adelantado designaría "su Lugar Teniente de Gobernador "y Capitán Ge-

neral de la provincia del Rio de la Plata e doscientas legoas de costa del mar del sur...”; con facultad para designar su sucesor.

Fue este el principio de la brillante carrera militar y política de Domingo Martínez de Irala en éstas tierras americanas. Terminó dirigiendo un Imperio, pués, no otra cosa era en ésa época la Gobernación del Paraguay, que comprendía además del territorio del Paraguay actual, parte del sud del actual Brasil, el oriente de Bolivia, el actual Uruguay, y nuestras provincias orientales de Misiones, Formosa, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y parte de la de Buenos Aires.

Los tres bergantines partieron el día 14 de octubre de 1536. Su avance fue muy lento, pués, debían remontar un inmenso río (Paraná) con fuerte correntada que les era completamente desconocido, cuyas márgenes estaban habitadas por una población indígena numerosa que no siempre se mostró hospitalaria. Llegaron, casi cuatro meses después, el día 2 de febrero de 1537, a un puerto natural, sobre la costa occidental del río Paraguay, al cual *como un acto de agradecimiento a Nuestra Señora de la Candelaria (era su día), bautizaron con su nombre. Estaban en plena selva del Alto Paraguay.*

Allí desembarcaron dado que los naturales dieron muestras de hospitalidad hacía los españoles; y, una vez que estudiaron el terreno y se persuadieron que no serían sorprendidos por los indios llamados payagoas, que allí habitaban, Ayolas, previo cambio de ideas con los Capitanes Carlos de Guevara y Lázaro Salbago, resolvió dejar los bergantines en el referido puerto *de la Candelaria con un piquete de treinta hombres, al mando del Capitán Domingo Martinez de Irala, mientras él (Ayolas) al mando del resto del* cuerpo expedicionario integrado por aproximadamente ciento noventa españoles [1], penetraría por tierra en dirección al Perú para intentar descubrir el camino, por tierra o por agua, que permitiera cumplir con el propósito buscado. Antes de partir la expedición, su Jefe, Juan de Ayolas, designó a Domingo Martínez de Irala, como Capitán de las naves y del personal que quedaba *en la Candelaria y también como su lugar Teniente, sustituyéndole los poderes y facultades que había recibido él a su vez del Adelantado.* Además, le dejó las instrucciones a las que debía ajustar su proceder hasta su regreso. Estimamos, para una mayor ilustración del lector y, a fin que éste se forme su propia opinión con la lectura de los documentos originales que nos informan de los hechos ocurridos en los primeros tiempos de la con-

---

(1) En una memoria y relación de los hechos ocurridos en el Paraguay desde la llegada de Juan de Ayolas, firmada por Fernando de Salazar y Nuflo de Chaves, se dice que “Juan de Ayolas “governo en nombre de su magestad por fallecimiento del governador don pedro de mendoça “entro en descubrimiento de las riquezas desta noticia en nombre de su magestad con do-“zientos y veynte españoles arcabuzeros a dexo en su lugar teniente al capitan domingo de “yrala, llego en la tierra dentro hasta dar en la generación maya y leyono y tierra de los “borogotoquis ques la tierra en donde de presente estamos en esta provincia y en la con-“quista della mataron los yndios a juan de ayolas con toda la gente sin quedar español al-“guno, dieron la nueva algunos yndios amigos que con el se hallaron al capitan domingo “de yrala...”. *Colección Gaspar García Viñas.*

quista, y, cual fue el proceder de los Capitanes que tuvieron la responsabilidad de llevarla a cabo, transcribir algunos de dichos documentos, como lo hacemos con el poder e instrucciones que diera el Capitán Juan de Ayolas al Capitán Domingo de Irala, en la oportunidad antes referida.

"PODER DE AYOLAS A DOMINGO DE IRALA PARA QUE SEA CAPITAN DE "LOS NAVIOS CON 30 HOMBRES".

"Por cuanto don pedro de mendoca gouernador y capitan general de la "*Prouincia del rrio de la plata envio a mi don Juan de ayolas por capitan* "general de ciertos nabios e gente que enbio comigo, el rrio arriba, a des- "*cubrir y hazer entrada por la tierra adentro por donde mejor me paresciese* "y por que yo he llegado con los dichos nabios y gente hasta este puerto "*de nuestra señora de la candelaria donde esta vna nacion de yndios que* "se llaman payagoas donde me he ynformado de la dicha entrada por que "cumple así al seruicio de sus magestades e del dicho señor gouernador "con aver avido sobre ello primero parescer y consejo con los capitanes "don carlos de gueuara y lazaro salbago que conmigo venian y acordado "de dexar en el dicho puerto los dichos nabios, con hasta treynta honbres "y por capitan dellos y de la dicha gente. a vos domingo de yrala secretario "del dicho señor gouernador para que los tengays en guarda y a punto para "quando mediante Dios yo bolbiere y podays dar aviso de lo que aca pasare "al dicho señor gouernador para que haga en ello aquello que mas cunpliere "a su servicio como de vuestra persona confio lo areys por ende por la pre- "sente vos nonbro o señalo por tal capitan de los dichos nabios y gente que "en ellos quedare. y vos hago mi lugar teniente. a los quales mando vos "obedescan honrren y acaten e cunplan vuestros mandamientos., como los "de mi misma persona. solas penas en que caen e yncurren las personas "que pasan e quebrantan los mandamientos de sus Reyes e señoras natu- "rales e de las personas que tienen sus poderes para ello para lo cual e "para vsar y exercer el dicho cargo en todas las cosas y casos a el anexas "e concernientes vos doy otro tal e tan cunplido y entero poder como yo "lo e e tengo del dicho señor gouernador con todas sus yncidencias e de- "pendencias anexidades. fecho en el dicho puerto de nuestra señora de la "candelaria a doze del mes de hebrero de mill e quinientos e treynta e syete "años Juan de Ayola. por mandado del dicho señor capitan martin perez de aro".

"LAS INSTRUCCIONES:

"Lo que vos Domingo de yrala que quedays por capitan de los vergantinos "y gente que en ellos queda en el puerto de nuestra señora de la candelaria "abeys de hazer es lo siguiente:

"primeramente tener mucho. rrecaudo en los dichos nabios y gente.

"aguardarme todo el tiempo que estubiere la tierra adentro hasta que buelba o "beays mi firma de lo que debays hazer.

'Si acaso algun xrisptian solo o junto seys o siete vinieren con algunas "Ruynes nuevas. syn firma mia en tal caso los prended. presos los tened que "yo venga o beays sobre ello mi firma de lo que debeys hazer y procurar.

"por bia de yndios. o de xrisptianos de quien mas os fiaredes de saber de "nosotros. y abisarme si posible fuere de lo que pasa e si acaso vinieren "cantidad de xxrisptianos que sean de veynte o treynta arriba que os paresca "que os pondran en algun trauajo en tal caso no los dexeys entrar en los "vergantines. acebto vno o dos para ynformaros de lo que pasa y a ver si "traen firma. mia y segund la rrelación que os dieren asy areys.

"tener mucho cuydado de hazer adrescar los nabios de manera que esten buy "linpios y apunto syenpre.

"hazer adrescar las velas y asimismo hazer la cruxia y las postizas de la ca-"pitana. tener siempre las armas de todos los soldados Apunto y adrescadas "y rremiraron muchos en ello. y no los dexeys salir en tierra syno fuere A "tomar leña. y esto poniendo buenas centinelas. tomando de vna vez sy po-"sible fuere leña para quinza dias.

"procurar siempre con los yndios que sienbren mandadlos que vos hagan al-"gunas rrocas par aque cuando bolbiere hallemos mayz de manera que ten-"gamos necesidad de yr a buscar mas yndios para tomar bastimento tratan-"dolos syenpre muy bien procurando su amistad Recatandoos sienpres dellos "avnque no se lo deys a entender.

"preguntarles sienpre por la muger que me truxieron y hazer que os la traygan "algunas vezes deziendo que por ser mi muger la quereys mucho y alguna "vez le dareys alguna cosa que sea poca. ofresciendoles que en beniendo "yo les hare mucho bien. de manera que ellos conozcan que se lo days por "amor y no por que os dan.

"al mayoral que os llebare de comer vno o dos y los que fueren de quando "en quando les dareys vna cuña chiquita o otra cosa que os parezca que "sea poca de manera que piensen que les days gran cosa que no se Amue-"sen (?) a rresgates que de otra manera hazer nos ya mucho daño para la "tierra.

"Asymismo si por caso algun capitan de los yndios o otro Amigo vuestro vos "traxiere algunas planchas o cosa de metal lo tomad poniendo por escrito "lo que os diere para dar quenta de todo al dicho señor gouernador.

"Asyimismo procurareys sienpre de saber por via de yndios donde estoy yo. "y sabiendo o poniendome avisar procurar con mucha solicitud lo que hazeys "y como os ba avisandome de todo.

"Si por caso su señoria enbiase otra gente certificaros primero quienes son "antes que les dexeys llegar a vos no dexando llegar sino a tres o quatro "persona. e primero que dexeys llegar a la otra gente ver la conducta o "cedula que traen de su señoria y sabiendo de cierto ser suya obedescerla "y cunplirla y si acaso en ella traxieren en ella poder para que yo obedesca "al capitan que veniere con la dicha gente. le obedeced y hazed lo que os "fuere mandado. por el y si traxieren. para que ellos me obedescan A mi "donde agora les mando vos obedscan como A mi teniente y hagan aquello "que les mandaredes de mi parte.

"Y si por caso supieredes de mi o a donde estoy y fuere posible de enbiarme "la dicha gente, con los capitanes que con ella vinieren me los enbiad y "syno pidieredes saber los tened con vos hasta tanto que de mi sepays y "entre tanto procurareys de hazer vna estacada donde mejor es paresciere "y aviendo tiempo hazer a los yndios, que os hagan vna portaleza y sy nes- "cessidad fuere quedar en los vergantines o navios que vinieren alguna gente "entrando, lo rrestante a donde yo estubiere, avido vuestro consejo con los "capitanes lo hazed lo que acordaredes y mas fuere seruicio de su magestad "y del dicho señor gouernador— Juan de ayolas".

Deseamos destacar la fecha en que Ayolas designara a Irala su lugar Teniente, instruyéndolo sobre la conducta a observar mientras durara su ausencia. Ello ocurrió el 12 de febrero de 1537. Nos detenemos en observar éste detalle para hacer resaltar la lealtad de Irala hacia su superior jerárquico durante todo el tiempo que llevó, hasta saber que había sido muerto por los indios alboyas, quienes se habían confederados con los payaguas.

Al iniciar la Jornada hacia el Oeste en busca del camino que lo llevara al Perú, Ayolas ordenó a Irala que esperara, en el puerto natural de la Candelaria, hasta cuatro meses su regreso. Se desprende de la lectura de los documentos de la época que Irala, con su piquete de soldados, utilizaban los navíos como vivienda, sin perjuicio de salir con los indios payaguas, en busca de alimentos. Pasaron los cuatro meses y otros tantos más sin tenerse noticias de los expedicionarios. Mientras tanto los indios payaguas comenzaron a retazear los alimentos a los españoles. La situación se agravaba por que las maderas de los barcos estaban dando muestras del afecto de las aguas, no disponiendo de elementos con los cuales calafatearlos. Todo ello hizo que se viera Irala obligado en el noveno mes de espera, a dirigirse al puerto natural donde habitaban los indios carios que se habían mostrado amigos, para calafatear allí los navíos. La narración referida nos dice que "por falta de estopa calafateando los navios con las camisas que tenian y "como les faltó con que poder remediar los navios para podellos sustentar "sobre el agua y tambien por que los indios payagoaes que con el solian "andar no querian traer como solian de comer fuele forçado de venir a este "puerto a buscar de comer y adereçar los navíos y dende a pocos días que "adereçó los navios lo mejor que pudo subió a donde le dexo el dicho Juan "Ayolas y hallo que todavia los yndios payagoaes estavan en no querer dar "de comer ques la comida dellos pescado y venado y puercos de agua y "dexto viven que no es gente que siembra y por no peoler traer así como "solian y tambien los navios estar podridos fuele necesario otra vez abaxar "a buscar de comer a esta generación de yndios carioes que son nuestros "amigos de quien tenemos muy gran servicio así de ellos como de sus mu- "jeres que no hazen de comer y quando llego a este puerto los navios se "le yvan al fondo y hallo muy mal recabdo de comida en la tierra por cabsa "que avia avido langosta que asolo toda la tierra..".

Mientras esto ocurría y velaba Irala el regreso de su Jefe, el Adelantado Don Pedro de Mendoza, deteriorado su cuerpo por la enfermedad que padecía y flaqueado su ánimo por el fin que preveía próximo, dicto un codicilo ante el Escribano Pero Hernández (que siendo Escribano en la villa de San Lucar de Barrameda, pasó a integrar la expedición al Rio de la Plata), por el cual designara como su heredero y sucesor al Capitán Juan de Ayolas. El texto del referido documento es el siguiente:

"CODICILLO.

"En el nombre de la santa trenidad y de la eterna vnidad que son padre y "hijo y espiritu santo y de la virgen gloriosa nuestra señora santa maria "nuestra señora a quyen yo tengo por señora e abogada en todos los mys "hechos a la que pido e suplico me de gracia para que pueda fazer y hor- "denar todo aquello que bueno e fyel catolico christiano debe hazer por ende "sepan quantos esta carta de codecillio vieren como yo don Pedro de men- "doca governador e capitan general de su magestad en esta dicha provincia "del Rio de la plata digo que por quanto al tiempo que avia de benyr en "esta governada estando en la villa de Sanlucar de baRameda a veynte yvn "dyas del mes de agosto del año pasado de myll e quynientos e treynta e "cinco años por ante pero hernadez escrivano publico de la dicha villa de "sanlucar de baRameda estando presentes por testigos Antos cavallero e "alonso dias de xeres e pero martinez bezinos de la dicha villa e pero her- "nandez de ludeña e Juan de caceres vezinos de la villa de madrid y don "tello de gusman vezinos de toledo e alonso cabrera vezino de loxa hize "muy testamento ceRado segund que mas largamente en el contyene a que "me Refyero e porque entre las otras clausulas en el contenydas ay vna en "que yo dexara por muy heredero a don diego de mendoca my hermano e "sy el fallesciese a pedro de benevides my sobrino los quales ya sonfalleci- "dos e pasados desta presente vida por la presente digo que despues de yo "fallescido asy como abian de heredar todo lo enel dicho capitulo contenydo "los suso dichos my postrimera e vltynma voluntad es que lo aya y herede "y tenga y goze Juan de ayolas vezino de la villa de bervlesca bien asy como "sy en el dicho capitulo fuera nonbrado con los dichos my hermano e "sobrino que solamente para este efecto de nonbramiento de persona altero "el dicho capitulo e no para en otro alguno antes apruevo e confirmo todo "lo demás en el dicho testamento e capitulo contenydo e quyero sea firme "estable e valedero para agora e para sienpre jamas e que todo lo en el "contenydo se cunpla y en firmeza dello firme la presente de my mano la "qual ba escrita en esta plana de papel sellada con my sello y del mesmo "thenor y fyrma hize otros dos por manera que son todos tres y el vno "dellos queda en my poder y el otro en poder de Juan de Ayolas y otro en "poder de pero hernandez escrivano que fue fecha en el puerto de nuestra "señora de buen ayre a veynte e vn dyas del mes de abril año de mill e "quynientos e treynta e syete años don pedro de mendoca francisco peres "alonso sanches de ortega francisco de cavala. T asy sacado le dicho cede-

"cilio segund y en la manera que dico es luego el dicho pero gomez en el "dicho nonbre pidio de todo lo uso dicho vn testimonio o mas si quysiere "e menester oviere firmado e signado en manera que haga fee para lo mos- "trar e presentar do a su derecho convenga e pidyo que ynterpongan en ello "su abtoridad y decreto Judicial e pidio conplimiento de Justizia".

El Padre Pedro Lozano, afirma que a Juan de Ayolas, le dejaba unas instrucciones precisas, sobre como debia desempeñar sus nuevas funciones y las alternativas a las que podia optar en el supuesto caso que tuviera problemas con Diego de Almagro relativos a los límites de la jurisdicción de ambos gobiernos.

Con anterioridad a esta disposición y ante la demora de Ayolas, el Adelantado había ordenado a los Capitanes Juan de Salazar de Espinosa y Gonzalo de Mendoza, que, en dos navíos, con tropa de refuerzo, remontaran el río en busca de Ayolas. Llegaron estos Capitanes al puerto de La Candelaria el día 23 de junio de 1537, donde encontraron a Irala que estaba a la espera del regreso de Ayolas. Luego que los tres Capitanes recorrieron la zona en busca de los expedicionarios, sin éxito, dejaron una madera con indicaciones a éstos anunciándoles que volverían en su busca. Llegaron hasta Tapuá donde repararon los navíos de Irala, dirigiéndose los otros dos Capitanes al puerto natural donde vivían los carios. Allí, Juan de Salazar de Espinoza dejó fundada una Casa Fuerte, a cuyo frente quedó Gonzalo de Mendoza con un reducido número de soldados. Ello ocurrió el día 15 de agosto de 1537, bautizando la fortaleza con el nombre de Nuestra Señora de Santa María de la Asunción en conmemoración de la "Virgen de Agosto", por festejarse ese día la Asunción de la Virgen.

Al regresar a la Candelaria, Irala encontró que los indios payaguas habían cambiado en su trato con los españoles. Se les manifestaron hostiles. A poco de estar allí, los barcos comenzaron nuevamente a filtrar agua, lo que lo decidió a volver al puerto de los carios para calafatearlos. Fue en esa oportunidad que la langosta había asolado las plantaciones de los carios encontrándose los expedicionarios faltos de provisiones.

Es de suponer que el cambio observado en la conducta de los indios payagoaes que a un principio —durante más de ocho meses se habían mostrado amigos, obedecía al hecho que habían tomado conocimiento de la suerte corrida por Juan de Ayolas y los integrantes de su expedición, si es que no hubieran sido ellos mismos o una de sus parcialidades quienes intervinieron en la matanza de los Españoles.

Mientras Irala, trataba de solucionar los problemas que se le habían creado, llega a la Casa Fuerte de la Asunción el Capitán Francisco Ruiz Galán (que se hizo acompañar por el Capitán Juan de Salazar Espinosa) con pretenciones de apoderarse del gobierno del Paraguay, fundándose en

que ejercía la tenencia de Gobierno del puerto de Buenos Aires y de los fuertes Corpus Christí y de Buena Esperanza. Ello ocurría en febrero de 1538, es decir, al cabo de un año desde que Ayolas se había internado en la selva chaqueña.

Viéndose en inferioridad de condiciones, con menores fuerzas, Irala trató de eludir las exigencias que le planteaba Ruiz Galán y apoyado por algunos expedicionarios que hicieron comprender a éste la responsabilidad que la cabria si por su culpa el Capitán Irala se veia impedido de prestar el debido socorro al Gobernador Ayolas, heredero del Adelantado Don Pedro de Mendoza, le dejó ir con un bergantin al puerto de La Candelaria, mientras Ruíz Galán optaba por regresar al puerto de Buenos Aires.

Irala llegó nuevamente al puerto de La Candelaria el día 23 de agosto de 1538 (1), mostrándosele los indios payaguas abiertamente hostiles. Como no podía tomar contacto con ellos para indagar sobre la suerte de Ayolas, resolvió proseguir por el rio hasta el puerto de San Fernando. Allí "recorrió la tierra sin hallar "otra cosa que algunas rancherias, cuyas señas indicaban "ser alojamiento de gente de guerra, que poco antes la habia despoblado" (2).

Intentaron los payaguas sorprenderlos simulando afecto hacia los españoles, ofreciéndoles comida que traian. Desembarcaron cerca de 300 indios y con distintos pretextos fueron aproximándose a los españoles quienes, advertidos de las intenciones de los nativos, pudieron detener el ataque que en un momento dado lanzaron. Irala fue el que actuó con mayor lucimiento. Pudo desprenderse de los indios que lo habían abrazado y utilizando la rodela y la espada dío cuenta de inmediato de siete de ellos y pasó a liberar al Alférez Vergara y a Juan de Vera. La batalla, muy dura, se decidió a favor de los españoles.

A pesar de la derrota sufrida por los indios payaguas en el combate de La Candelaria, Irala tuvo que regresar al fuerte de la Asunción, meses después, dado el estado de sus navíos. Allí lo encontró el Veedor Alonso de Cabrera, quien llegaba acompañado del Capitán Francisco Ruiz Galán. Traia, Alonso de Cabrera, la Real Provisión de Carlos V y de la Reina Madre, Doña Juana, por la cual reconocian a Juan de Ayolas como Gobernador, Capitán General y Justicia Mayor de la Provincia del Rio de la Plata, atento lo dispuesto por Mendoza, en consecuencia, a la persona a quien Ayola hubiere designado su Lugar Teniente, en éste caso al Capitán Domingo Martinez de Irala, quien entregó al Veedor Alonso de Cabrera el poder con las instrucciones que le dejara Ayolas. Cabrera, ateniéndose a dicha Real Provisión de

(1) R. de Lafuente Machain, en "Los Conquistadores del Rio de la Plata", pág. 327.
(2) Padre Pedro Lozano: "Historia de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán"; Tomo 2º, pág. 153 y siguientes.

fecha 12 de septiembre de 1537 ([1]), reconoció a Irala como Gobernador, Capitán General y Justicia Mayor de las provincias del Río de la Plata hasta tanto solviese Ayolas. Acto seguido, Irala requirió a todos los funcionarios de la Gobernación, que le obedecieron en tal carácter. Los primeros en ren-

---

(1) "joan de ayolas governacion, Don Carlos y doña Juana & a vos los consejos justicia Regi-
"dores cavalleros escuderos oficiales y omes buenos de la provincia e a quelesquier Capitanes
"y gente y A otras personas que en ella Resydieron y a cada vno y cualquier de vos a
"quien esta mi cedula fuere mostrada salud y gracia bien sabeys o deveys saber como
"nos hizimos merced de la dicha governación y Capitanía general desa dicha provincia a
"don pedro de mendoca el qual al tiempo de su fin y muerte por vertud de la licencia
"y facultad que de nos thenia nombro para la dicha governacion y capitania general a
"juan de ayolas mercer y voluntad es quel dicho juan de ayolas por el tiempo que nuestra
"merced y voluntad fuere o hasta tanto que por nos otra cosa se provea lo tengays por
"nuestro gouernador y Capitan general y justicia de la dicha prouincia segund y como
"thenemos al dicho don pedro de mendoca y como a su heredero y nombrado por el para
"la dicha governación y capitanía general y le obedeszcays y tengays por tal governador
"y Capitan general a el e a sus lugar thenientes que toviere puestos e pusyere y le dexeys
y consyntays libremente vsar y exercer los dichos oficios y cumplir y executar la nuestra
"justicia en ella por sy y por los dichos sus lugar theniente segund dicho es y segund y
"como lo podia y devia hazer el dicho don pedro de mendoca por virtud de las provi-
"syones que de nos para ello thenia y para vsar exercer los dichos oficios y cunplir y
"executar la nuestra justicia todos os conformeys con el y le deys y hagays dar todo el
"favor y ayuda que os pidiere y menester oviere y en todo lo acateys y obedescays y
"cunplays sus mandamientos y de los dichos sus lugar thenientes syn que en ello ni en
"parte dello les pongays ni consyntays poner enbargo ni ynpedimiento alguno canos por
"la presente le Recibimos a los dichos oficios y el vso y exercicio dellos y le damos
"poder y facultad para los vsar y xercer y cunplir y ejecutar la nuestra justicia en la dicha
"provincia por el o por sus dichos sus lugar thenientes como dicho es y sy por caso el
"dicho juan de ayola fuere fallecido quando esta veays o quando falleciere por que entre
"vosotros no haya diferencia sobre la persona que ha de subceder en la dicha governacion
"y como sabeys al tienpo que alonso de cabrera nuestro veedor de esa tierra fue a esa
"provincia despues de la muerte del dicho don pedro lleva vna nuestra provisión que
"cerca dello dispone su thenor de la cual es este que se sygue: Don carlos y doña juana &
"por quanto vos alonso de cabrera nuestro veedor de fundiciones de la provincia del Rio
"de la plata vays por nuestro capitan cierta armada a la dicha provincia en socorro de la
"gente que alli quedo que proveen martin de orduña y domingo de çornoça y podria ser que
"al tiempo que don pedro de mendoca nuestro governador de la dicha provincia d-funto salio
" "della no oviese dexado lugar theniente o el que asy oviese dexado quando vos llega-
"sedes fuese fallecido y al tienpo de su fallecimiento o Antes no oviese nonbrado governa-
"dor o los Conquistadores no lo oviesen elegido vos mandanos que en tal caso y no en otro
"alguno hagays juntar los dichos pobladores y los que de nuevo fueren con vos para que
"aviendo primeramente jurado de elegir personal qual convenga a nuestro servicio y bien de
"la tierra eligan por governador en nuestro nonbre y capitan general de aquella provincia
"la persona que segund dios y sus conciencias pareciere mas suficiente para el dicho cargo y
"la persona que asy eligeren todos en conformidad o la mayor parte dellos vse y tenga el
"dicho cargo al qual por la presente damos poder conplido para que lo exercite quanto
"nuestra merced y voluntad y sy aquel falleciere se torne a proveer por la orden suso dicha
"la qual vos mandamos que asy se haga con toda paz y syn bullicio ni escandalo aperci-
"biendos que de lo contrario nos ternemos por deservidos y lo mandaremos castigar con todo
"Rigor y mandamos que en qualquier de los dichos casos que hallardes en la dicha tierra
"persona nonbrada por governador della le ovedezcays y cumplays sus mandamientos y le
"deys todo favor e ayuda y mandamos a los nuestros officiales de seuilla que asyenten esta

dirle pleito homenaje fueron el Capitán Francisco Ruiz Galán y el Capitán de Salazar de Espinoza ([1]).

El 26 de Julio de 1539 el Capitán Juan de Salazar de Espinosa hizo entrega al Gobernador, Domingo Martínez de Irala, de la Casa Fuerte fundada el 3

"nuestra cedula en los nuestros libros que ellos tienen y queden orden como se publique "a las personas que llevardes con vos a la dicha armada dada en la villa de valladolid a "doze dias del mes de setiembre de mill e quinientos e treynta e siete años yo la Reyna "yo juan vazquez de molina secretario de su cesarea catolicas magestades la fize escreuir por "su mnadado y nuestra voluntad es que la orden contda. en la dicha provision se guarde "syendo muerto el dicho juan de ayolas y al tiempo que muriese por ende yo vos mando "que en este caso guardeys y cumplays la orden contenida en la dicha provision y comfor- "me a ella nombre y que la persona que oviere de tener la dicha governacion hasta tanto "que nos ynformados proveamos lo que a nuestro seruicio convenga y los vnos ni los otros "no fagades ni fagan en deal por alguna manera so pena de la nuestra merced e de cient "mill maravedis para la nuestra camara a cada vno que lo contrario hiziere dada en la villa "de madrid a dies e ocho dias del mes de otubre de mill e quinientos y treynta e nueve "años yo el Rey Refrendada de samano firmada de beltran y del obispo de lugo y del dotor "bernal". Colección Gaspar Viñas. Biblioteca Nacional.

---

(1) "**aucto de alonso cabrera en que respondiendo al requerimiento de la obediencia a yrala.** "E despues de lo suso dicho en el dicho puerto de nuestra señora de la asuncion a veynte "e tres dias del mes de Junio año señor de mill e quinientos e treynta e nueve años en "presencia de mi el escrivano e testigos de yuso escritos dixo el señor capitan alonso cabrera "Respondiendo al rrequirimiento a el hecho por el señor capitan Domingo martinez de yrala "que segund consta por este proceso la persona nonbrada por gouernador don pedro de "mendoca gouernador que fue della es el señor Juan de ayola A quien por la prouisión de "su magestad en este proceso qontenida le manda le obedescan e den fabor e ayuda e "cunplan sus mandamientos y para cunplir lo que su magestad por la dicha su prouision le "manda y encarga el a venido en su busca e seguimiento e por quanto consta y paresce "por las escrituras e Ynstrucion que el dicho señor Juan de ayolas dexo al dicho señor ca- "pitan Domingo martinez de yrala al tiempo que fue por la tierra adentro manda A todos "los capitanes que en su busca y segumiento venlyeron obedescan como a su teniente al "dicho señor Domingo de yrala como mas largamente paresce por la dicha Instrucion por tanto "que en cunplimiento del mandamiento de su magestad que consta por su prouision Real y "del de la dicha Ynstrucion del dicho señor Juan de ayolas dixo que dua e dio la obediencia "al dicho Domingo de yrala y esta presto de hazer e cunplir lo que por el le fuere mandado "atento la prouision e ynstrucion de su magestad y del dicho señor Juan de ayolas en este "proceso con tenidas Asy e segund que en ellas y en cada vna dellas se contiene syendo "presentes por testigos el señor capitan salazar E el thesorero garci banegas e el alferez "francisco de paredes e el dicho señor capitan alonso de cabrera aviendo leydo el dicho abto "en señal de obediencia se quito la gorra e dixo que el y la gente que consigo traya es- "taban prestos y a parejados de hazer e cunplir lo que el dicho señor capitan Domingo de "yrala le fuere mandado como lugar teniente de gouernador e firmolo de su nombre alonso "cabrera".

"**requiere yrala a francisco ruiz y a salazar que le obedzcan.** E despues de lo suso dicho "en el dicho puerto de la asuncion a veynte e tres dias del mes de Junio año del señor "mill e quinientos e treynta e nueve años en presencia de mi el dicho escriuano el dicho "señor capitan Domingo martinez de yrala lugar teniente de governador por el muy magni- "fico señor el señor Juan de ayolas governador de la dicha prouincia por sus magestades "dixo que mandua e mando a mi el dicho escriuano. le diese por fee e testimonio en como "dezia e rrequeria de parte de su magestad y del dicho señor governador a los señores

de junio de 1539 por el dicho Salazar de Espinosa, con acuerdo de Irala (1).

De Julio de 1539 a enero de 1540, Irala estuvo ocupado en organizar

(1) "Posesión y entrega hecha por el Capitán Juan de Salazar de Espinosa al Gobernador Domingo "Martinez de Irala de la ciudad o casa fuerte llamada de la Asuncion del Paraguay, con "todas sus entradas, salidas etc. la cual fué fundada por dicho capitán en 3 de junio de 1539) "Asunción 26 julio 1539)".

"como *el capitan salazar dio la posesión de la casa fuerte de la asumpcion a yrala. "Escrivano* "que presente estays dareys por testimonio aygnando en manera que haga fee a mi el ca- "pitan Juan de salazar de espinosa cavallero de la orden de santiago del espada en como "paresco ante el magnifico señor capitan domingo de yrala teniente de governador y capitan

"capitanes francisco Ruyz galan e Juan de salazar de espinosa que presentes estaban biesen "vna Ynstrucion y conduta que le fue dada que el tiene en su poder e presenta da ante "mi el escriuano del dicho señor governador e firmada de su nombre por la qual manda a "qualesquier capitanes quee en su demanda venlesen me obedescan e cunplan mis manda- "mientos como los de su misma persona y lugar teniente e e para que les conste y dello "*dello no pretendan ynorancia les muestre y esiba la dicha Ynstrucion que asy esta en mi* "poder. la qual por mi el escriuano juntamente con este rrequerimiento fue mostrado y "notificado a los dichos señores capitanes que es taban presentes e asymismo la prouision "de su magestad la qual dicha ynstrucion firmada del dicho señor gouernador siendo leyda "por el dicho señor capitan francisco Ruyz galan en manera que el dicho señor capitan "salazar la oyo tomandola cada vno dellos en sus manos la veso e puso sobre su cabeça "y en quanto al cumplimiento della cada vno por sy dixo y rrespondio lo syguiente syendo "a ello testigos el thesorero garci benegas e pedro hernandez escriuano de su magestad e "Juan pabon de badajoz e otros muchos Domingo de yrala".

"respuesta de francisco ruiz en que obedece".

"E luego el dicho dia e mes e año suso dichos en presencia de mi el dicho escrivano e "testigos el dicho señor capitan francisco Ruyz galan rrespondiendo al rrequerimiento hecho "por el señor capitan Domingo martinez de yrala aviendo visto la prouision de su magestad. "e la conduta e Ynstrucion por el presentadas dixo que las firmas en ellas contenidas las "conosce ser del Ylustre señor Juan de ayolas governador desta prouincia e ansy lo dezia "e declaraua e acatando lo que el dicho señor governador por la dicha su Ynstruccion manda. "e ansy lo obedesciendo e cumpliendo segund e como debe y es obligado dixo que obe- "descio. e daua la obediencia al dicho señor capitan domingo de yrala asy e segund e por "la misma forma e manera que el dicho señor Juan de ayolas lo manda e en la dicha su "Ynstrucion firmada de su nonbre se contiene e declara e ansy dixo que pedia e pidio por "testimonio a mi el dicho escriuano syendo presentes por testigos los dichos francisco Ruyz". "obediencia de salazar. obedece salazar".

"E luego yncontinente en el dicho dia e mes e año suso dichos en presencia de mi el dicho "escriuano e testigos el dicho señor capitan Juan de salazar de espinosa Respondiendo al "dicho rreperimiento hecho por el dicho señor capitan domingo martinez de yrala. aviendo "visto la prouision de su magestad E conduta e Ynstrucion por el presentadas dixo que las "firmas en el contenidas las conosce ser del Ilustre señor señor Juan de ayolas governador "desta prouincia e ansi lo dezia e declaraua e cunpliendo e acatando lo que el dicho señor "governador por la dicha su Ynstrucion manda e ansi lo obesdeciendo dixo que obesdecia e "obesdecio e daua la obediencia al dicho señor capitan Domingo martinez de yarala asi e "segund e por aquella misma forma e manera queel dicho señor gouernador lo manda en "la dicha su Ynstrucion firmada de su nombre se contiene e declara syendo presentes por "testigos los dichos e lo firmo de su nonbre e que en señal de la obediencia que dava "torno a quitar por dos. vezes la gorra Juan de salazar. E luego yncontinente en el dicho

el gobierno de ese grupo humano que habitaba en la Casa Fuerte.

No descuidaba por ello de la preparación de una **expedición hacia la** Candelaria en busca de su Jefe, Juan de Ayolas. Llegó a dicho puerto el 16 de enero de 1540, con 270 hombres. Un mes después, el 14 de febrero, emprendía el camino por tierra, siguiendo la ruta que había tomado Ayolas, *esperanzado por los informes de algunos indios que lo hacían protegido en una* Casa Fuerte que habría construido en la selva chaqueña, a la espera que fueran en su auxilio. Es extraordinaria la lealtad demostrada por Irala hacia su superior. Habían transcurrido tres años desde que se internara Ayolas en el chaco en busca de la comunicación con el Perú, y su Lugar Teniente no cejaba en su afán por encontrarlo. Ejemplo de conducta propia de sus raza.

"por el muy magnifico señor juan de ayolas governador y capitan general desta prouincia
"del rrio de la plata por sus magestades e digo que por quanto yo bine por mandado y
"comision del Yllustre señor adelantado don pedro de mendoca que en gloria esta dende el
"*puerto de buenos ayres con dos vergantines y gente en busca y seguimiento del dicho juan*
"de ayolas e llegado al puerto de nuestra señora de la candelaria por donde halle que avia
"entrado la tierra Adentro el dicho señor juan de ayolas e donde halle al dicho señor
"teniente de governador domingo de yrala e por no hallar al dicho señor juan ayolas go-
"vernador me baxe a este puerto de nuestra señora de la asuncion donde con parecer del
"*dicho señor teniente de governador domingo de yrala e de otras personas hize e edifique*
"este puerto e casa fuerte por seruir a sus magestades (roto) ha guarda e conserbacion desta
"conquista en el qual dicho (roto) e casa fuerte yo he estado e rresidido o persona por mi
"mandado e comision e al tiempo e quando los señores oficiales e capitanes de su magestad
"e yo e la otra gente toda que a la sazón aca se hallo dimos la obediencia al dicho señor
"domingo de yrala de tal teniente de governador y capitan general en veynte e tres dias
"del mes de junio deste presente año de mill e quinientos e treynta e nueve años por
"prouision e mandamiento de su magestad e poderes del dicho señor governador juan de
"*ayolas como paresce por el proceso e abtos que sobre ante vos el dicho escriuano a que me*
"rrefiero e no le di ni entregue la posesion e tenencia de la dicha casa e puerto que agora
"como a tal teniente de governador le doy e entrego la dicha casa fuerte nonbrada nuestra
"señora de la asuncion con la artilleria e municion que en ella esta e con todo lo a ella
"Anexo e pertenescientes ques lo syguiente. primeramente dos versos con sus camaras e cuñas
"*e cincuenta e seys pelotas de plomo e noventa e cinco dados.* dos mosquetas con treynta
"pelotas. medio barril de polbora. vna fragua aparejada para labrar que esta sytlada en la
"dicha casa con vn ayunque y dos mallos e vn martillo e dos pares de tenazas de hierro.

"día e mes e año suso dichos en presencia de mi el dicho escriuano el señor teniente de
gouernador rixo que mandaua e mando A mi el dicho escriuano diese por testimonio e fee
"en como Rescibia e Rescibio la dicha obediencia que le es dada por los dichos señores ca-
"pitanes para vsar dello en nombre de su magestad e del dicho señor Juan de ayolas oyendo
"presentes por testigos Juan pabon de badajoz e pedro hernandez escriuano de su magestad
"Domingo de yrala".
"Colección Gaspar García Viñas. Biblioteca Nacional.

Nos dicen los documentos que la marcha por esa zona dada la época (pleno verano) fué dura. Los ríos habían desbordado y sus aguas cubrían enormes extensiones. Refieren que el agua les llegaba hasta la cintura y en algunos lugares hasta bajo de los hombros. A falta de tierra que estuviere libre de las aguas tenían que dormir en las copas de los árboles. En una relación anónima se relata este episodio afirmándose que los expedicionarios, atento que toda la tierra estaba anegada y la lluvia continuaba cayendo todos los días, acordaron en regresar al lugar donde habían quedado los bergantines y así se lo requirieron a Irala. Agrega dicha relación"...y aunque contra su voluntad del y de la mayor parte de la "gente se dió la buelta de manera "que en yda y buelta tardarian veynte ysiete dias y de que llegamos al puer- "to venía mucha parte de la gente muy fatigada asi de los grandes trabajos "como de alguna necesidad de comida que ubo y a cabo de dos dias que "llegamos a los vergantines estando de partida para este puerto se vino a nosotros un yndio que se avia soltado de ciertas canoas de payagoaes que "nos venian a espiar y como no teniamos quien lo entendiese estuvimos en "gran confusion con el por quel nos dezia de Juan de Ayolas y luego hablo "de los payagoaes que thenian presos y como vimos que hablavan lengua

"la qual dicha tenencia e casa fuerte con sus entradas e salidas e todo a ella Anexo e per- "tenesciente e con la dicha munición e fragua le doy e entrego en la mejor forma e manera "que puedo e de derecho debo e no en mas ni hallende en nonbre de sus magestades e "del dicho señor governador juan de ayolas e de como asy se lo doy e entrego todo lo suso "dicho pido e rrequiero a vos el dicho escriuano me lo deys por testimonio sygnado junta- "mente con todo el proceso e abtos que sobre la obediencia que se ledio señor teniente de "governador domingo de yrala como Ante vos paso e a los presentes que dello sean "testigos e le entrego la llabe de la dicha casa juan de salazar. e asy presentado el "dicho escrito que de suso esta luego yncontinente el dicho señor capitan domingo mar- "tinez de yrala teniente de governador entro en la dicha casa que de suso se haze mincion "dixo que tomava e tomo e apreendia ....(roto) a e posesion dellas con todo lo demas "que en el dicho ... (roto) en señal y abto de posesion se andubo paseando p....(roto) "rro e abrio la puerta principal dellas e dixo que se tenia e tobo por apoderado e entregado "en ellas e en la tenencia e posesión dellas en nonbre de su magestad y de su governador "en su nonbre como su lugar teniente lo qual que dicho es paso pacificamente syn contradicion "de persona alguna y el dicho señor capitan juan de salazar de espinoza lo pidio por testi- "monio a mi el dicho escriuano segund que pedido me lo avia y el dicho señor capitan "teniente de governador mando a mi el dicho escriuano ge lo diese el dicho testimonio "con todo lo procedido hasta hoy al dicho capitan salazar syendo presentes por testigos "a todo lo suso dicho el capitan alonso cabrera e don francisco de mendoca e el alferez "francisco de vergara e el dicho señor teniente de governador pidio lo mismo e firmolo de "su nonbre domingo de yrala. e yo el dicho diego de olauerrieta escriuano de sus magesta- "des en la su corte y Reynos e señorios e su notario publico presente fuy en vno con lo "(s dichos) testigos A todo lo contenido en esta escritura e abtos... (roto) o van encor- "porados lo qual todo saque del Registro de...(roto) dicha carta que en mi poder queda la "qual saque de ...(roto) e mandamiento del señor capitan domingo martinez de yrala te- "niente de governador en esta prouincia por el yllustre señor juan ......(roto) las governador "y capitan general della por sus magestades lo .....(roto) e saque opr mi propia mano e "va escrita ....(roto) eyntes ojas de papel de pliego entero con esta....(roto) mi sygno e "al fin de cada plana mi Rublica...(roto) tunbrada e por ente fize Aqui ete mio sygno A tal. "en testimonio de verdad. (Hay un signo) Diego de olauerrieta escriuano. (Rubricado))". Colección Gaspar García Viñas. Biblioteca Nacional.

"payagoaes luego nos partimos de camino a saber lo que dezian por que "entre estos nuestros amigos ay lengua payagoa y lo que dixo es quel hera "de la tieRra adentro de una generación que llaman chanes y que Juan de "Ayolas llego a su tieRra deste y que los suyos lo Recibieron en paz y que "les dixo que yva a ver donde sacavan el oro y la plata por quel tuvo noticia "que sacavan dos generaciones de yndios que estaban mas adelante de su "tieRra deste que son los chemencos y los carcaraes y así dize que thenian "muncha cosa de oro y plata y dize que todavía aunque los suyos le dezian "que no pasase adelante se fue y que de los suyos tanbien fueron con el y "que los carcaraes los asieron de gueRra y le mostraron mucha plancheria de "oro y de plata y le dixeron que bien sabian que venian a buscar aquello "y como vido mucha gente que se bolvio a su tieRra y que les dixo a los "suyos quel queria venir al paraguay y por luego bolver con muchos xrisptia-"nos a lla y que su principal le dio mucho oro y o plata y yndios para que "truxesen las cargas y comidas y dize que el uno dellos que con el vinieron "viendo de lo poblado por despoblado por que tenian de armas falta y que "llegaron muy fatigados en el puerto donde dexo al capitan domingo martí-"de yrala que era quanto el pedio a Francisco Ruyz los navios y dixo que "estuvo aguardado en el puerto site/ocho dias a los vergantines y que luego "enbio a ciertos yndios payagoaes que consigo traya a buscar a los suyos "y luego le vinieron a ver con comida de pescado y venado y que les dixe-"ron que se fuese para sus casas dellos y como vido que no parecian los "vergantines confiose dellos y de su amistad y determino de yrse a sus casas "e yendo para alla en el camino en un pantano los mataron a todos y asi "los xrisptianos como a los yndios que venian con el por codicia del oro y "plata que traya y luego los yndios payagoaes que trayamos presos cono-"cieron ser verdad y dixeron que todo el oro y plata que tomaron lo tenia "su principal dellos y por ser yndios que abitan en lagunas y gente que bibe "de pesqueria y caça no se puede aver dellos al presente ni por paz ni por "gueRa mas placera a nuestro señor que algun dia ellos vernan a pagadero "de manera que ellos son cabsa destar nosotros pobres y la soberbia de "francisco Ruyz por no querer dar el quando el capitán domingo Martinez "de yrala le pedia los navios que como le dio despues se los diera un mes "antes le hallava en el puerto asi que por estas cosas estamos pobres y "desterrados sin socorro de ninguna parte..." (1).

Conocida por Irala la realidad de lo que había pasado a Ayolas y a su gente, ordenó volver a la Asunción. Allí, el Veedor Alonso de Cabrera le requirió para que trasladase la población que había quedado en el puerto de Buenos Aires a la Asunción, a fin de reunir en un solo lugar a todos los expedicionarios que estaban aún sobrevivientes y pudieran, así reunidos, tener mayores posibilidades de defensa frente al ataque que pudieran llevar a cabo los naturales, como presumían lo harían en cualquier momento. Irala bajó al puerto de Buenos Aires, junto con el Veedor Cabrera y tomaron el

(1) Biblioteca Nacional. Colección Gaspar García Viñas, Nº 1157. Tomado del Archivo General de Indias, nomenclatura antigua: Patronato -1-1-2/29. Registro 3.0.

parecer de los pobladores principales que allí se encontraban. Ante el Escribano Real Juan Valdes de Valenzuela, el Veedor Alonso de Cabrera, tomaron a Domingo M. de Irala el requerimiento para que despoblase el puerto de Buenos Aires, y llevase sus pobladores a la Asunción, en el Paraguay, por considerar que allí contaban con los mejores condiciones para subsistir y continuar la conquista de la tierra. Ello ocurrió el día 10 de abril de 1541 (1).

Antes de zarpar, Irala redactó unas instrucciones destinadas a posibles expedicionarios que esperaba llegarían por allí para que supieran como debían proceder en esas tierras, todavía desconocidas a los españoles. En la isla de San Gabriel construyeron una habitación que serviría de depósito de los víveres que en ella dejaban para alivio de los expedicionarios esperados, y, en un lugar muy visible colocaron una tabla con indicaciones sobre las instrucciones antes referidas, cuyo texto es el siguiente: "(A.G.I. 52–5–"2/10. Pieza 10.0.) (C. de R. A. pág. 46.) 915 Relación que dejó Domingo "Martinez de Irala en Buenos Aires cuando la despobló, por el requerimiento "del veedor Alonso de Cabrera, negando las ventajas de la Asunción, sin "que por esto se dejara la posesión. Hace una descripción del río y tierras "comarcanas. Refiere que dejaron una pareja de cerdos en la isla de San "Gabriel, para encastar, lo mismo qu en la de Martín García y otras.

"Buenos Aires 10 abril de 1541.

"la relación que dexo domingo martinez de yrala en buenos ayres al tiempo "que la despobló.

"por quanto yo domingo martinez de yrala theniente de gouernador por el "muy magnifico señor joan de ayola governador y capitan general desta pro-"vincia del rrio de la plata por su magestad he determinado de lleuar la "gente que estaua en el puerto de buenos ayres para la juntar con la questa "arriba en el paraguay conformandome en esto con lo que por parte de "alonso cabrera veedor de fundiciones en esta provincia me fue Requerido/e "asymesmo con los pareceres de la gente más principal que presente se fallo "en este puerto de buenos ayres de la que conmigo de arriba vino como "de la que ha que estaba por las cavsas y rrazones que para ello me dieron "asy de ser mas seguro para la conservación de la gente desta pro-"vincia e servicio de su magestad e governador della queste junta como "por escusar los daños que la gente que en el dicho puerto de buenos ayres "Residia contynuamente rrecibia de los yndios de las comarcas y ellos alli "no hazer mas fruto de estar para dar rrazon a la gente que despaña viniese "de la parte y lugar donde podrian hallar al governador y gente desta pro-"vincia porque esto se podria hazer y dar aviso a la gente que asy despaña "viniere como a los que de otras partes aqui aportaren / delivere de dexar "señales y escrituras por donde se puedan avisar para nos seguir e hallar "lo qual podran hazer guardando la ynstrucion syguiente.

---

(1) Idem, Nº 196. Nomenclatura Antigua: 52-5-2/10. Pieza 10,9).

"primeramente han de saber que en el paraguay en veynte e cinco grados "y vn tercio esta fundado y poblado vn pueblo en questaran con los que de "aqui vamos al presente quatrocientos honbres thenemos de paz como va- "sallos de su magestad los yndios guaranis sy quier carios que biven treynta legoas al derredor de aquel puerto los quales siruen a los xristianos asy "con sus personas como con sus mugeres en todas las cosas del seruicio "necesarias y andando para el seruicio de los xrisptianos setecientas mugeres "para que los sirvan en sus casas y en las rrocas por el trabajo de las quales "y porque dios a sido sehuido principalmente se tiene tanta abundancia de "mantenimientos que no solo ay para la gente que alli rreside mas para mas "de otros tres mill onbres encima sienpre que se quiere hazer alguna guerra "van en nuestra compañia mill yndios en sus canoas e sy por tierra los que- "remos llevar llevamos los mas que queremos con el ayuda de dios y con "seruicio destos yndios auemos destruidos muchas generaciones de otros "yndios que no han sido amigos especialmente a los agazes / de los quales "auemos aviso cantydad de plata y mucho oro que nos parece vaxo / avemos "corrido mas adentro por la tierra hazia el hueste oes norueste donde halla- "mos tanta gente que me parece que los questamos somos poca parte para "los aco meter asi por ser ellos muchos como por falta que thenemos de "adrecos e municiones / con qualquier ayuda o socorro que nos venga en- "tendemos mediante la ayuda de nuestro señor gozar de tantas grandes cosas "de su magestad pueda ser muy bien seruido y los xrisptianos sus vasallos "muy aprovechados / los nonbres de los yndios que en esta tyerra abytan "son muchos dellos / dire los mas principales que mas cerca thenemos los "primeros se llaman mayas ques muy grand generacion y muy valientes y "pequeños de cuerpo despues dellos son chanes y despues los carcaras / "estos son los mas rricos e gente mas poderosa y que tiene mas policia y "los pueblos cercados segund tenemos noticia otros muchos ay en tanta can- "tidad que seria proxilidad dezillos todos son labradores y gente que siyenbra.
"todos los yndios que por este rrio arriba ay que biben en la rribera del no "son gente que syenbran ni de ninguna policia an de guardarse mucho dellos "especialmente al tienpo del rrescatar porque estando avisados y los vergan- "tines apartados de tierra segund tanto podran Rescatar con ellos y seran "proveydos de pescado y de manteca e pellejos e carnes ques lo quellos "tienen y pueden dar anse de guardar en todo de los guaranis de las yslas "e quirandis que son mortales henemigos nuestros.
"los que quisieren buscarnos sy fueron dos vergantines o vno podran yr yendo "sienpre por el rryo grande sin meterse por esteros ni contratar con nadie "ecepto con los menrotas y a de ser con muy grand rrecabdo sy tres ver- "gantines y dende arriba fueren podran entrar por el estero de los tynbus "enpieca desde sancti Spiritus y rrescataran con ellos con mucho rrecabdo "como dicho es especialmente con el curunda questa arriba en el cabo del "estero y con los quiluacas questan por algo nuestros amigos syendo los ver- "gantines en este numero y dende arriba podran rrescatar con los mepenes "y con todas las otras generaciones quel rrio arriba hallaran con buen rre-

"caudo / anse de guardar donde hallaran varrancas no los flechen los yndios "*especialmente en el estero de los tynbus por que alli lo han hecho / otras* "vezes los quirandis y han de llevar sienpre en los vergantines sus varandillas de rropa / o pellejos puestas especialmente por este estero e cada que "rrescataren con yndios e an de thener sus armas prestas.
"pasado de los tinbus an de seguir sienpre el rrio grande cerca de la tierra "ques a la rribera desde rryo a la parte despaña asta donde por la marca "que traeran en la carta del marear hallaran la voca del paraguay / la señal "que ternan para conoscella / es / que syguiendo esta costa como thengo "dicho despues de aver pasado vnas varranqueras de piedra e vnas puntas "de piedra donde ay algunas grandes corrientes que son despues de*llas halla*-"ran vna ysla por entre la qual y la tierra firme de la parte despaña se an "*de meter e sy hallaren que la ysla tiene piedra desde alli pasando della* "an de atrabesar al norte y daran en la voca del paraguay desde la boca del "paraguay arriba no hay donde herrar hasta el pueblo de los xristianos el "qual esta quarenta leguas de alli en la voca del paraguay hasta el ypety "que es un rryo turbyo que entra en el biben los conamequas e son yndios "que no nos an hecho dapño puede Rescatar con ellos con grand rrecaudo "dende arriba son los agazes que han quedado y methereses e gueme e "otras gentes que no son nuestros amigos an de yr con muy gran aviso es-"pecialmente quando syrgaren / o quando se llegaren por cerca de varrancas "para que no los hagan mal.
"los mejores lugares e puertos que ay donde poner las naos e para queste "*mas segura la gente que quedare en ellas son en el puesto de san gabriel* / o en vn rrio questa tres legoas mas arriba en aquella costa donde se "acaban las varrancas en vna punta gruesa que se dize el rrio de san joan "tiene en vaxa mar vn yslote en la voca tiene vna buena tierra para senbrar "especialmente vn monte questa entrando en el a la man derecha asymismo "la ysla de martin garcia tiene a la vanda del vues norueste buen surgidos "y de mucho fondo de esto podran ver lo que mejor les parecera para segu-"ridad de las naos y de la gente sy hizieren pueblo anlo de cercar de palí-"zada / o cerca por manera que no puedan quemallo de noche los enemigos "e no los coman los tigres que ay muchos.
"han de senbrar desde principio de setienbre hasta en fin del sy fuere mayz *e sy fuere trigo o ortalizas pueden senbrallas en el mes de mayo* y junio "e julio la tierra que tienen monte es mejor para mayzes.
"los tyenpos mas dispustos para yr arriba e que contynuan mas los vientos "son desde mediado marco hasta mediado mayo trauajen de partyr en tienpo "que puedan llegar alla hasta mediado julio porque le servira mas la vela "que en otro tienpo segund lo que avemos visto.
"sy viniere poca gente que no se atreban a dibidirse para dexar probeydo "lo de las naos e yr arriba en vna de las partes ya dichas hagan su asyendo "entyenda en senbrar para thener en abundancia las cosas necesarias e "*esperen alli por que medinte nuestro señor para en todo el mes de abril* "del año del quarenta e tres verna ally navio para que pueda yr a españa

"quando no hallare rrecabdo de navyos que puedan yr y quien los guie y
"lleue arriba que para entonces intendemos mediante nuestro señor de lo
"thener hecho e aprestado de velas y xarcias lo mejor que podremos de lo
"que ay en la tierra. porque para este fyn se lleua toda la gente arriba.
"rrogamos y pidimos por cerced a qualquier xristiano que esta carta nuestra
"viere que syno se hallare en tienpo de poder hazer ninguna de las cosas
"que arriba dezimos con que nos socorriere y se determinare volver para
"españa / o para otra parte de las yndias que buelva a poner esta como
"lo hallare para que si otro despues del viniere nos pueda seguir y lleue
"consigo el traslado para que por el pueda hazer rrelacion a su magestad /
"o a los señores de la contratación de las yndias de la cibdad de seuilla
"para que sabido como estamos nos mande socorrer sy fuere servido por-
"que por falta de navyo no se a enbiad ocon que traer socorro de las cosas
"necesarias a esta tierra.
"este puerto es el mejor que ay en este rrio para naos y gente a donde cual-
"quiera que viniere podra dexar la gente y naos que le pareciere avisase de
"se guardar de tigres porque ay muchos.
"en las yslas de sant gabriel en vna dellas hallaran vna casa de tabla donde
"quedan quinientas hanegas de mayz e frisoles de su magestad estas podran
"dar a los oficiales del rrey sy vinieren y syno ellas y todo lo demas se podra
"gastar en la prouision de la gente.
"Asymismo sy por caso no truxeren tablazon para hazer vergantynes corra
"esta costa del rryo arriba e hallaran madera de savze e asimismo en la
"misma costa hazia san gabriel y la ligazon podran cortar en las yslas y esto
"con mucho Recavdo porque los yndios desta parte asta agora no se an dado
"por henemigos ni amigos porque no se a contratado con ellos que son cha-
"rruas y beguas e maones e toparas y asimesmo corren la costa chanes y
"guaranis que son henemigos a los quales y a los quirandis que arriba digo
"les podra hazer todo el daño que pudiere por amistad e enemistad rescatan-
"do con ellos o no rrescatando porque asy hazen ellos.
"quedan en vna ysla de las de sant gabriel vn puerco y vna puerca para casta
"no las maten y si oviere muchos tomen los que ovieren menester y dexen
"syenpre para casta y asymismo de camino hechen en la ysla de martyn gar-
"cia vn puerco y vna puerca y en las demas que les paresciere para que
"hagan casta". (1)

La lectura de este documento nos informa sobre la verdadera personalidad de Irala. Su redacción es simple, sencilla, propia del Jefe a quien preocupa la seguridad de las personas a su cargo y la de otras personas que, sin estarlo, sirven a la misma patria.

Comenzó el traslado de la población desde el puerto de Buenos Aires en el mes de junio de 1541. En el mes de septiembre ya se había completado la

(1) Biblioteca Nacional. Colección Gaspar García Viñas, Nº 915. Tomadas del Archivo General de Indias, en Sevilla. Nomenclatura antigua 52-5-2-10. Pieza 10-G.

mudanza a la Asunción. Tocábale a Irala encarar la forma como reorganizaría los restos de los expedicionarios que con tantas ilusiones llegaran al Río de la Plata al mando de D. Pedro de Mendoza, para convertirlos en una fuerza capáz no solamente de resistir el ataque de los naturales, sino de afianzar la conquista y extenderla a las zonas vecinas. Para ello contaba, como única base de operaciones con la Casa Fuerte, fundada por Salazar de Espinosa, dos años antes. Resolvió transformar la Casa Fuerte en una ciudad, que llamó, *como a aquella, de Nuestra Señora de la Asunción. Bosquejó los planos de* la ciudad a erigirse; repartió solares; mandó construir el primer Templo. Había que constituir el primer gobierno organizado, para lo cual creó el Cabildo de la ciudad el 16 de septiembre de 1541. El 8 de octubre de 1541, ordenó se creara la moneda que facilitaría el comercio con las otras gobernaciones del Imperio Colonial que estaba creando España, en América. Ordenó se formara un Cuerpo de Policía. Dictó medidas que fomentaran el inicio de los trabajos agrícolas en mayor escala. Comenzó las plantaciones de la caña dulce, que daría lugar al nacimiento, luego, de las primeras y rústicas fabricas azucareras. Ordenó se preparara una flota para que remontara los ríos y fuera descubriendo nuevas tierras, conquistándolas para España.

Encontrábase Irala ocupado en éstas tareas cuando llega como nuevo Adelantado del Río de la Plata, a principios del mes de marzo de 1542, Alvar *Núñez Cabeza de Vaca. Traía, al igual que Mendoza, un numeroso grupo de* hijosdalgo para que ocuparan los principales puestos de gobierno. Venían, entre otros, Alonso Riquelme de Guzmán (su deudo), Rui Díaz Melgarejo, Martín Suarez de Toledo, Felipe de Cáceres, Nuflo de Cháves, Alonso Fuentes, Fernando de Saavedra, Lope de los Ríos, Alonso de Angulo, García Rodriguez de Vergara, Pedro Dorante, Martín de Orue, Ochoa de Izaguirre, Miguel de Rutia y el Capitán Estigarribia (1).

El nuevo Adelantado habia prestado importantes servicios a la Corona en América. Nacido en Jeréz de la Frontera (Andalucía), pasó a residir en la ciudad de Sevilla. Descendía de Don Pedro de Vera (de la familia de los Vera y Aragón) —era su nieto—, conquistador de las Islas Canarias. Se ofreció al Emperador para continuar prestando servicios en el Río de la Plata. Firmó sus Capitulaciones el 18 de marzo de 1540, en virtud de las cuales *se supeditaba el ejercicio de su cargo a si continuaba o no con vida el* Gobernador designado por el anterior Adelantado, o sea Juan de Ayolas y, para el supuesto que éste viviera pasaría Alvar Núñez a desempeñarse como su lugar Teniente. El texto de la Real Provisión de fecha 15 de abril de 1540, es claro, dice: "...y el certificado de vuestra llegada es nombre a vos por "su lugar theniente o a la persona que a el le paresciere e quisiere e man- "damos a todos los concejos Justicias Regidores caballeros escuderos offi- "ciales e omes buenos de la dicha provincia del Rio de la Plata o a qual-

(1) Padre Pedro Lozano: Historia de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán. Tomo 2º, pág. 191 y siguientes.

"quier capitanes e gente e a otras personas que en ella Resydieren hasta "tanto que como dicho es se sepa del dicho Juan de ayolas y él nombre "por su lugar teniente la persona que le paresciere os tengan por lugar the- "niente de nuestro governador y capitan general de la dicha provincia y os "obecezcan y tengan por tal lugar cheniente general del dicho Juan de ayo- "las y os dexen libremente usar el dicho oficio y cumplir y esecutar la nues- "tra Justicia en ella...".

Dos años demoró Alvar Nuñez Cabeza de Vaca, en llegar a la Asunción.

El Escribano Diego de Olavarrieta, el día 11 de marzo de 1542, en la ciudad de la Asunción, en presencia del Teniente de Gobernador Domingo *Martínez de Irala, de los Oficiales Reales Alonso de Cabrera* y *Carlos* Dubrin, Oidor y Factor, respectivamente, y de los Capitanes Juan de Salazar de Espinosa, Gonzalo de Mendoza, Don Francisco de Mendoza, del Alcalde Mayor Pero Díaz del Valle, del Alguacil Mayor Juan de Ortega y de otras muchas personas que se hallaban presentes, lee las Provisiones Reales, que fueron *acatadas por los presentes dando debida obediencia al Adelantado como* Gobernador, Capitán General y Justicia Mayor en la provincia del Río de la Plata, atento que ya se tenía conocimiento de la muerte del Capitán Juan de Ayolas. El día 13 de marzo del referido año el Teniente de Gobernador, hasta entonces, Domingo Martínez de Irala, en presencia de los Oficiales *Reales, Alonso de Cabrera (Veedor)* y *Carlos Dubrin (Factor), con la* solemnidad propia del acto a celebrarse, le tomó el juramento debido al nuevo Gobernador, quien lo hizo "...por dyos e por santa maria e por la señal de "la cruz en que puso su mano derecha en manos del dicho señor theniente "de gobernador que fué e alonso de cabrera veedor e prometio de guardar "e cumplir el servicio de sus magestades y el bien pro comun desta con- "quista según e como es obligado syendo presentes por testigos los dichos "e ansy Rescibieron al dicho señor gobernador como su magestad lo manda "desta provincia e lo firmaron de sus nombres el adelantado cabeça de vaca domingo de yrala carlos de dubrin pasó ante diego de olavarrieta".

El Adelantado nombra a Irala su Maestre de Campo y, el 20 de octubre de 1542 lo designa para que, al frente de 3 navíos y 90 hombres, emprenda una excursión por el río Paraguay arriba, para que observe y le informe previa "vista de ojos el camino que tengo de seguir para hazer la dicha entrada...", que debía hacer para conquistar y sujetar esas tierras a la obediencia del Rey de España. Se trataba, en realidad, de llevar a cabo la expedición que con idénticos propósitos había estado preparando Irala cuando llegara el nuevo Adelantado.

El documentos nos dice: "...que según soy ynformado del dicho des- "cubrimiento mucha utilidad e provecho se espera según a ésta conquista "de que su magestad será servido e para lo efectuar estan tres navios apa- "rejados con todas las cosas necesarias e noventa hombres que van en ellos "por *mi mandato e por quel dicho viaje e navegación se haga con toda* "fidelidad como conviene al servicio de su magestad e mio en su nombre "acatando la suficiencia e abilidad de vos el capitan domingo de yrala e las

"calidades de vuestra persona e los servicios que a su magestad aveys "feco en esta conquista e los que de aquí adelante aveys de hazer ansy en "el dicho descubrimiento e navegación que de presente se ofrece como en "todas las otras cosas que adelante se ofrecieren e por que entiendo que "ansi conviene al servicio de su magestad os he cometido y encargado e "por la presente vos cometo el descubrimiento desde dicho rrio del para-"guay con los dichos tress navios e noventa honbres que para ello están "nombrados e os doy poder e facultad para que con la dicha armada e como "su lugar teniente de capitan general en ella por que por tal os nombro e "diputo podays partyr en/seguimiento del dicho viaje e descubrimiento por "este dicho Rio del paraguay aRiba a descubrir e ver por el todo lo que se "pudiere alcanzar a descubrir en tiempo de tres meses e medio que para "ello os doy de comisyon...".

Antes de partir en la expedición que le encomendara el Adelantado, Irala manifestó que por cuando él hubo obedecido y dado la obediencia debida, como teniente de Gobernador que fue de la provincia del Río de la Plata en nombre de Juan de Ayola, al nuevo Gobernador Alvar Núñez Cabeza de Vaca, como tal, en virtud de las Provisiones Reales que traía, y habiendo recibido de éste poder suficiente como su Teniente de Capitan General para que fuera con tres navios y gente armada a realizar descubrimientos por el río del Paraguay, deseaba expresar su acatamiento a las instrucciones recibidas y para dar mayor firmeza y validez a esa obediencia que había prometido al Gobernador quería, como hombre hijodalgo de gran fuero de España que era, jurar y hacer pleito homenaje al Gobernador, como lo hizo ante el Escribano Diego de Olabarrieta y en presencia del Gobernador y de los testigos Capitán Juan de Salazar de Espinosa, Agustín del Campo, Benardino de Sandoval, y los alguaciles Nuflo de Chaves, Gonzalo Portillo, Cristóbal Diaz y García de Villalobos. La escritura lleva fecha 20 de octubre de 1542.

La expedición duró hasta mediados de enero de 1543.

Durante esos meses realizó una prolija investigación de que informaría luego al Adelantado. Próximo a terminar su recorrido, el dia 6 de enero de 1543, en la parte superior del Alto Paraguay, descubrió un puerto natural que bautizó con el nombre de Los Reyes (en recuerdo de la fecha en que lo descubriera). Luego de desembarcar, tomar posesión del mismo y su zona, en nombre de España, dejó una parte de la tripulación para que cuidara de los navíos, internándose con el resto a inspeccionar el territorio. Al cabo de varios días, en los cuales obtuvo bastante información, regresó al puerto de Los Reyes, para reembarcarse y volver a la Asunción a dar información al Adelantado. Enterado éste del resultado de la expedición de Irala, ordenó preparar otra, más numerosa, la que partió el día 8 de septiembre de 1543, en 10 navios, con aproximadamente 400 españoles y más una cantidad mayor de 800 indios amigos. Quedó como Gobernador, en reemplazo de Alvar Núñez, el Capitán Gonzalo de Mendoza. Irala aconmpañaba al Adelantado en la expedición en razón de su capacidad demostrada y del conocimiento que

tenía del terreno por haberlo recorrido ya en la expedición anterior.

Alvar Núñez no tuvo acierto ni suerte en este trance. Al parecer, tenía un carácter fuerte y trataba a los soldados con bastante torpeza. Tropezaron con tribus indígenas que ofrecieron resistencia a los españoles y, según los comentarios asentados en los documentos consultados, el Adelantado no tuvo el tacto del que hacía gala Irala para ganárselo a su favor. Se agregó a ello las enfermedades que comenzaron a padecer los expedicionarios, razón por *la que, juntándose todo ello, el Adelantado, frente a su ejército, disminuido* en su autoridad, viose olbigado a volver al puerto donde estaban los navíos, para cursar a los enfermos. La relación nos dice que también volvieron "...por que la gente estava de mala gana de bolver por los malos trata- "mientos quel governador nuevo hazia a toda la gente en especial a los que "de primero estavamos aqui y devia de hazar que le parecia que le deviamos "vasallaje ponr el buen socorro que nos truxo tal salud le de dios a el que "*en lugar de ser socorridos nosotros se vino el a socorrer* de nosotros y "todos los que con el venian por que en llegando aqui les dimos a todos "ellos posadas y de comer y para en pago de las buenas obras que Recibió "*nunca nos llaman* menor que *vellacos* y *tiranizar* la tierra y *mal tratar* a "toda la gente asi de palabras como de obras asimesmo a los oficiales de "su magestad por que ellos como le veyan tan disoluto y tan desviado de "las cosas complíderas al servicio de su magestad le Requerian por esto y "por otras cosas que por evitar prolexidad no digo a qui y visto por ellos "que si el preseverase adelante asi como conmençava que hera quitar a "uno sus Rozas y / otras las casas y el servicio de los yndios y de las yndias "*que vinieramos de perdernos todos de que dios y su magestad serian de-* "servidos y tanbien por que la gente se iva a ellos diziendo que pues esta- "van aqui en nombre de su magestad mandase poner Remedio en ello antes "que la cosa que viniese a mas y asi consultado entre ellos y otras muchas "personas y con conformidad fué acordado para que lo prendiesen y luego "se puso por obra alla llevándose preso a que de quenta a su magestad de "lo que ha hecho y van con el los dos oficiales que son el vedor alonso de "*cabrera* y *el thesorero garcia vanegas* y *el contador* y *el factor quedan* "aqui y dende a dos dias que fue preso el governador los oficiales de su "magestad nombraron a do para que governase y Regiese entre tanto que "*su magestad otra cosa manda al* capitan domingo martinez de Yrala y la "gente toda fué muy contenta dello por ser el bien quisto de todos y asi "queda en el mando fasta tanto que su magestad otra cosa cuando como "lo vera por los Recaudos quel señor Lope de ugarte lleva y el mas larga- "mente ynforma de todo".

Esta opinión confirmaría otra anterior cuando llegó Alvar Núñez y Martínez de Irala le hizo entrega del mando que habla ejercido hasta ese momento: "...y estando en esto vino cabeça de vaca y luego le fue dada obe- "diencia en que a toda la mas de la gente le peso de averse desposeido al "capitan domingo martinez de yrala por que todos heran bien tratados y el "bien quisto de todos por que antes quel viniese a mandar heran todos tra-

"tados como esclavos y despues fueron libres en todo el tiempo quel mando
"y ansi con su venida nos estorvo el viaje que estavomos para hazer y dende
"a pocos dias envio al capitan domingo amrtinez de yrala con tres vergan-
"tines a descubrir por el Rio ariba...". (1)

El motin ocurrió el 24 de abril de 1544.

La intervención de Irala en todos los hechos narrados no le impidieron que dedicara especial atención a ganarse la voluntad de los naturales. Estimamos que ésta fue su preocupación principal durante todo el período de su actuación, aunque para ello tuviera que utilizar los más variados procedimientos. En numerosas oportunidades enfrentándolos hasta conseguir derrotarlos, porque en pueblos de un grado cultural incipiente, las pruebas de valor personal, son causas de acatamiento y de admiración. Esta actividad y su consecuecia, tal era conseguir la conquista de la mayor cantidad de territorio comarcano lo llevó a lugares extremos ocupándole los años 1544 a 1548. En éste último año llegó en sus expediciones a introducirse en territorio sujeto a la Audiencia de Lima, provincia de los Charcas. A fin de evitar enojosas cuestiones jurisdiccionales, ordenó a su capitán Nuflo de Chaves que llevara una carta al Virrey del Perú, prometiendo esperar su regreso. Este proceder de Irala provocó descontento entre su gente que, imaginando casi al alcance de sus manos las portentosas minas de oro y plata de las cuales se hacia tanta menta, exigian proseguir la marcha hasta alcanzarlas, sin preocuparles mayormente las graves consecuencias que tal proceder acarrearla. Como la tranquilidad entre su gente no mostraba signos de apaciguamiento, Irala, a fin de evitar divisiones y posibles luchas entre ellos, decidió renunciar al mando el día 10 de noviembre de 1548. Fue designado en su reemplazo, por los restantes Jefes expedicionarios, el Capitán Gonzalo de Mendoza. Optaron por volver a la ciudad de Asunción.

Mientras tanto, en ésta ciudad, el Teniente de Gobernador que había quedado, Don Francisco de Mendoza, se vio necesitado a enfrentar a un grupo hostil a Irala que aprovechaba su ausencia para deponerlo y apoderarse del gobierno. Mendoza, aceptó las exigencias de los levantiscos y llamó a elecciones que controladas por estos dió el triunfo al Capitán Diego de Abreu. Este proceder provocó la reacción de Mendoza, quien falto de apoyo fué depuesto y muerto por Abreu. Los expedicionarios, enterados de los acontecimientos ocurridos en la Asunción, resolvieron recurrir nuevamente al prestigio de la personalidad de Irala y el apoyo que su nombre significaba en la población de la capital de la provincia, reeligiéndolo nuevamente Jefe de la fuerza y en consecuencia restaurarlo como Gobernador de la provincia. En este carácter entró en la Asunción dominando la situación y derrocando a Abreu, el cual consiguió huir de la ciudad con algunos de sus complices. Irala juzgó a los que había conseguido detener, condenando a dos de los principales

(1) Biblioteca Nacional, Colección Gaspar García Viñas, Nº 1157 (Archivo General de Indias, Patronato 1-1-2/29 Registro 3-0.).

a muerte. A pesar de haber sojuzgado el levantamiento y conseguido afianzarse en el gobierno, no pudo evitar que subsistieran las fricciones entre grupos que aspiraban a alcanzar el mando, en especial los que se habían embanderado tras el nombre de Alvar Núñez.

Mientras, el Rey había nombrado nuevo Adelantado a Juan de Sanabria, casado con la célebre Doña Mencia Calderón, la que, ante la muerte prematura de su marido —que solo había alcanzado a preparar la armada que lo llevaría al asiento de su gobierno— sumió el mando de la expedición y se lanzó a ejercer la autoridad que había heredado. No tuvo Doña Mencia, la Adelantada, mejor suerte que otros valerosos expedicionarios que vieron esfumar sus ilusiones, ante los escollos del destino. Llegó por tierra en el año 1556 a la capital de su gobierno, sin posibilidades de ejercerlo. Las glorias de sus fracasos las recogieron sus descendientes, entre ellos Fray Hernando de Trejo y Sanabria, insigne Obispo del Tucumán.

Enterado Irala por el Capitán Cristóbal de Saavedra que Doña Mencia se encontraba en la costa del Brasil a la espera de su ayuda para proseguir hasta la Asunción, ordenó al Capitán Nuflo de Chaves fuera en su socorro. Como no la hallara, ni tampoco en una segunda búsqueda que emprendiera, enterado que los restos expedicionarios se dirigían por tierra desde la costa del Brasil hacia Asunción, les mandó ayuda.

Reinició Irala su campaña para allanar la tierra. Entre una campaña y otra, se vio necesitado a regresar a Asunción atento que Abreu había vuelto a la ciudad e intentando apoderarse del gobierno. Desvarató el intento, procesó a los que pudo detener —Abreu y algunos implicados habían ganado nuevamente el bosque—, ejecutando a los que habían tenido mayor responsabilidad, llevándose consigo a los que consideraba más peligrosos, dejando el resto en la Asunción.

Nuevamente en campaña, se internó "con treynta de a cavallo en des- "cubrimiento de una provincia de que thenia antes noticia que se llama Ytalin "gente que nunca avia venido al servicio de vuestra Alteza a la qual provin- "cia llegue en salvamiento exortando y animando a los de la provincia al "servicio de Vuestra Alteza y sin muerte ni escandalo de ninguno della la "reduxe y tome posesion de la tierra en nombre de Vuestra Alteza y fue "Dios servido que descubri camino mas cierto y seguro para nuestro viaje "según la relación conforme que de los yndios mas viejos de la tierra tome "y con esto dexando la tierra pacifica en fin de setiembre del mesmo año "llegue a esta ciudad en donde fuy bien recivido "y alle que avian muerto "al Diego de Abrego por mandado del contador que como vido que hera yo "fuera de la tierra no se pudo valer con el de otra manera. "Y al año si- "guiente de cincuenta y cuatro procure poner en punto mi jornada por esta "provincia de Ytalin y theniendo las cosas necesarias para el viaje enbie a "diez y siete de octubre al capitan Nuflo de Chaves con treynta de a cavallo "adelante para salir luego yo. Estando en ese punto llegaron cierta cartas "y avisos de San Vicente en que fui avisado como Vuestra Alteza avia des- "pachado y enbiaba a esta tierra la provision de la Governacion della en-

"tendido lo qual porque sin mi con la presteza que yo deseo al servicio de "Vuestra Alteza no pudieran ser socorridos acorde de alargar la jornada por "mejor enterarme en la certeza del despacho de Vuestra Alteza y asi a dos "de Junio de cincuenta e cinco recivi de Bartolome Justiniano por via de "San Vicente aviso de como llego alli con la provision que Vuestra Alteza "me hizo original y me enbio un treslado "sinple della" ([1]). Y continúa ésta carta: "En los casos particulares desta tierra no thengo que dezir mas sino "que los naturales della biven en paz y concordia muy sosegados sin pensa- "miento a lo que parece de otras alteraciones y cada dia se van mas yns- "truyendo en la fee catholica y los pobladores desta tierra muy pacificos y "entienden en sustentarse lo mas sin perjuizio que pueden sin cosa alguna "de los escandalos pasados. A Nuestro Señor sean dadas gracias por todo "y el se syrva con todos".

A continuación y para una mayor ilustración del lector, transcribiremos el texto de la Provisión Real por la que se concede el título de Gobernador del Río de la Plata a Domingo de Irala y el acta de presentación del título de Gobernador.

"PROUISION A YRALA CON 2U. PESOS DE SALARIO DE LA GOUERNAÇION. "Don carlos por la diuina clemençia Emperador senper augusto Rey de ale- "mania doña joana su madre y el mismo don carlos por la gracia de dios "Reyes de castilla de leon de aragon de las dos seçilias de jherusalen de "nauarra de granada de toledo de valençia de galizia de mallorcas de seuilla "de cerdeña de cordoua de corcega de murcia de jaen de los algarves de "algezira de gibraltar de las yslas de canaria de las yndias yslas y tierra "firme del mar oceano condes de flandes e de tirol & Por quanto al presente "no ay por nos proueido gouernador en la provincia del Rio de la plata por "que diego de sanabria que subcedio en el Asiento que Se tomo con joan "de sanabria Su padre cerca de la gouernacion de la dicha prouincia no cun- "plio lo que hera obligado para tener a la dicha gouernacion Antes se per- "dió el y la gente que con el yvan a la dicha provincia y se quedo destruydo "sin poder lleuar ningund socorro ni Cunplir lo contenido en el Asyento que "con el dicho Su padre se tomo y porque Al seruicio de dios nuestro señor "y nuestro conviene que aya persona que tenga la dicha gouernacion aca- "tando lo que vos domingo de yrala nos aveys seruido y confiando de vos "que soys tal persona que entendereis en lo que por nos vos fuere mandado "con aquella fidelidad y diligencia y buen Recavdo que a nuestro Seruicio "execucion de nuestra justicia y bien comund de la dicha provincia y vezi- "nos e moradores della cunpla es nuestra voluntad de vos proueer de la "dicha bouernacion Por ende por la presente por Agora entretanto que por "nos otra cosa se prouee es nuestra merced e voluntad que seays nuestro

---

(1) Biblioteca Nacional. Colección Gaspar García Viñas, Nº 1284, Fechada ésta carta en Asunción *del Paraguay el 24 de Julio de 1555. Publicada en el libro "Cartas de Indias", página 571.* Original existente en el Archivo Histórico Nacional de Madrid.

"gouernador de la dicha prouincia del Rio de la plata e ayays y tengays la "nuestra justicia ceuil y criminal en las Ciudades villas y lugares que en ella "ay pobladas y se poblaren de aqui adelante por vos y por vuestros lugares "tenientes y oficiales que es nuestra merced que para ello podays poner "e los quitar e admouer Cada y quando quisyeredes y por bien touieredes "e hazer E hagays todas las cosas que por nuestras prouisiones cedulas e "ynstruciones e despachos cometimos y mandamos que hiziese y cunpliese "la nuestra justicia de la dicha prouincia conforme a ellas e mandamos a "los concejos justicias Regidores caualleros Scuderos oficiales y omes bue-"nos de todas las Ciudades Villas y lugares de la dicha prouincia que luego "que con esta nuestra carta fueren Requeridos Sin Sperar para ello otra "nuestra carta segunda ni tercera jusion e sin poner en ella Scusa ni dila-"cion alguna Reciban de vos el dicho domingo de yrala el juramento e so-"legnidad que en tal caso se Requiere y acostunbra hazer el qual por vos "ansy hecho vos den y entreguen las baras de la nuestra justicia para que "las tengays por el ... (roto) tad fuere e os dexen libremente a vos e a "los dichos vuestros lugar tenientes ... (roto) e conocer de todos los pleytos "e Causas Ansi ceuiles como Creminales que en ... (roto) iere y se ofre-"cieren y proueer todas las otras cosas que los gouernadores della ... (roto) "hazer y tomar y Recibir qualesquier pesquisas e ymformaciones en los casos "de derecho precisas y que entendieredes que a nuestro seruicio y execucion "de nuestra justicia y buena gouernacion de la dicha prouincia convenga y "lleuar y lleueis vos y los dichos vuestros lugar tenientes los derechos al "dicho oficio anexos y pertenecientes y para lo vsar y exercer y Cunplir y "Executar la nuestra justicia todos se conformen con vos Con sus personas "Ee gentes y vos obedezcan y den e hagan dar todo el fauor e ayuda que "les Pidiereres e menester ovieredes e en todo vos acaten y obedezcan y "cunplan vuestros mandamientos e de los dichos vuestros lugar tenientes e "que en ello ni en parte dello enbargo ni contrario alguno vos no pongan "ni Consientan poner Ca nos por la presente vos Recibimos e hauemos por "Reciuidos al dicho oficio e al vso y exercicio del y vos damos poder y fa-"cultad para lo vsar y xercer caso que por ellos o por Alguno dellos a el "no seays Recibido e otro sy por esta nuestra carta mandamos A la persona "o personas que tienen o tubieren las barcas de la nuestra justicia en la "dicha prouincia que luego que por vos fueren Requeridos vos las den y "entreguen e no vsen mas de los dichos oficios So las penas en que Caen "E yncuRen las personas priuadas que vsan de oficios publicos y Reales "para que no tienen poder ni facultad Ca nos por la presente los Suspen-"demos y hauemos por suspendidos de los dichos ificios y asymismo os "mandamos que las penas y condenaciones pertenecientes a nuestra camara "y fisco que vos y los divuestros lugar tenientes condenaredes y aplicaredes "a ella las executeis e hagays executar e dar y entregar a nuestro tesorero "de la dicha prouincia e otro si es nuestra merced que sy vos el dicho do-"mingo de yrala entendieres ser cunplidero a nuestro seruicio e a la exe-"cucion de nuestra justicia que qualesquier persona que agora estan o es-

"tuvieren en la dicha prouincia salgan y no entren mas en ella y se vengan "a presentar ante vos que vos se lo podays mandar de nuestra parte e los "hagays salir della conforme a la prematica qu esobre ello habla dando A "la persona que ansy desterraredes la cavsa porque lo desterrays e si os "pareciere que sea secreto darselaheis cerrada y sellada y por otra parte "vos nos enblareis otra tal por manera que seamos ynformados de lo pero "aveys de estar advertido que quando ovieredes de desterrar A alguno no "sea sin muy grand causa para lo qual todo que dicho es y para cada vna "cosa y parte dello vos damos poder cunplido con todas sus yncidencias "y dependencias anexidades e conexidades y mandamos que ayays y lleueys "de salario Con el dicho oficio en cada vn año que lo tubieredes o por nos "otra cosa se prouea dos mill pesos de oro de los quales aveis de gozar "desde el dia que con esta nuestra carta os presentareis ante la nuestra "justicia y oficiales de la dicha provincia en adelante todo el tienpo que "tubieredes la dicha bouernacion e mandamos a los nuestros oficiales de la "dicha prouincia que vos den y paguen los dichos dos mill pesos de oro en "cada vn año de qualesquier Rentas y prouechos que nos tuvieremos en la "dicha prouincia tomando testimonio signado de escriuano publico del dia "que ansy os ovieredes Presentado y tomen ansimismo en cada vn año "vuestra carta de pago con la qual y con el treslado signado desta nuestra "prouision mandamos que les sea Rescibido y pasado en quenta lo que en "ello se montare y porque segund la Relacion tenemos parece que converna "que vos rresidays en la ciudad de la asuncion por aver en ella y en su "comarca yndios convertidos a nuestra santa fe Catolica e aver de Residir "en ella el obispo dese obispado e ser la dicha ciudad muy poblada y abas- "tada de mantenimientos e ansy vos mandamos que Residays en la dicha "ciudad e sy os pareciere mas convenir en otro pueblo que se aya poblado "en esa prouincia dentro del distrito della lo hagays con que tengais cuydado "de faborecer al dicho obispo de la asuncion e a los vezinos que en la dicha "ciudad rresidieren y visitar lo vno y lo otro e conque no hagays nuevos des- "cubrimientos ni Rancherias porque esto esta por nos defendido en todas "las yndias dada en moncon de aragon a quatro dias del mes de novienbre "de mill e quinientos e cincuenta e dos años. yo el principe. (Rubricado). "yo Joan de samano secretario de sus cesarea y catolicas magestades la "fize escreuir por mandado de su alteza. Refrendada ochoa de luyando. "—chanciller Martin de Ramoyn. —marquez. el licenciado gregorio Lopez "—licenciado tello de sandoval. — el doctor Rivadeneira. — Rubricados). governación de las prouincias del rrio de la plata para domingo de yrala "Duplicadas [1]".

"En la cibdad de la asuncion que es en el Rio del paraguay de la provincia "del Rio de la plata. miercoles veynte e ocho dias. del mes de agosto año

---

[1] Biblioteca Nacional, Colección Gasper García Viñas, Archivo General de Indias, Nº 1-4 12/17. Registro 17-C.

"del señor de mill e quinientos e cincuenta e cinco años. este dicho dia "estando en las casas de la morada. del muy magnifico señor domingo mar- "tinez de yrala teniente de governador e capitan general en esta dicha pro- "uincia en nonbre de su magestad y estando asi presente el dicho señor "teniente de governador e los señores felipe de caceres contador e pedro "dorantes fator e andres fernandez el Romo Residente en el oficio de tehso- "rero oficiales de su magestad en esta dicha provincia y en presencia de mi el "escriuano publico e testigos de yuso escritos el dicho señor teniente de gover- "nador se presento ante los dichos señores oficiales de su magestad con esta "carta e provisyon Real de su magestad e siendo por mi el dicho escriuano "leyda de berbo ad verbun como en ella se contiene e fecho juramento que en "tal caso se Requiere e su magestad manda los dichos señores oficiales de su "magestad tomaron la dicha prouision Real de su Magestad en sus manos e "la besaron e pusieron sobre sus cabecas e dixeron que obedecían e "obedecieron como a carta e provisyon de su magestad a quien dios, nuestro "señor por largos tiempos dexe biuir y Reynar y que en quanto al cunpli- "miento que Rescibian y Rescibieron e avian por presentado e Rescebido al "dicho señor teniente de governador domingo martinez de yrala por tal go- "vernador desta dicha provincia asy e como su magestad por la dicha pro- "visyon Real lo manda e lo fyrmaron de sus nombres y el dicho señor go- "vernador lo pidio por testimonio a mi el dicho escriuano syendo presentes "por testigos a todo lo suso dicho el capitan goncalo de mendoca e don "diego barba e alonso de angulo conquistadores en esta dicha provincia. Felipe "de agulo conquistadores en esta dicha provincia. felipe de caceres. pedro "dorantes. andres fernandes. (Rubricados).

"paso ante mi —bartolome gonzalez escriuano. publico y del cabildo. Rubricado). "E despues de lo suso dicho el dicho dia mes e año suso dichos el dicho "señor governador estando ayuntado en cabildo e Regimiento como se tiene "de vso e costumbre con los señores Regidores desta provincia conviene "a saber felipe de caceres contador de su magestad e martin de santander "e francisco Rengifo e Rodrigo gomez Regidores y en presencia de mi el "dicho escriuano publico y del cabildo y de los testigos de yuso escriptos "el dicho señor governador se presento en el dicho cabildo con la dicha "carta e provisyon Real de su magestad desta otra parte contenida la qual "siendo por mi el dicho escriuano leyda de verbo ad verbus el dicho señor "governador hizo la solegnidad del juramento que su magestad manda o se "tiene de costumbre e asy fecho los dichos señores Regidores tomaron la "dicha carta e provisyon Real de su magestad en sus manos y la besaron e "pusyeron sobre sus cabecas e dixeron que la obedescian e obedescieron "como a carta e prouisyon Real de su magestad a quien dios nuestro señor "por largos tiempos dexe bivir y Reynar y que en quanto al cumplimiento "que Rescebian e Rescibieron e avian e ovieron por presentado e Recebido "al dicho señor governador asy e de la forma e manera que su magestad lo

"manda e lo firmaron de sus nonbres e lo pidio por testimonio el dicho señor "governador e lo firmo de su nonbre syendo presentes por testigos juan de "ortega e alonso Riquel e bartolome de la marilla.
"domingo de yrala. felipe de caceres. martin de santander. francisco Rengifo. "Rodrigue gomez. (Rubricados).
"Asentose esta provision de su magestad en los libros que los oficiales de "su magestad que en esta provincia Residen tienen en lunes veynte e vn "dias del mes de otubre de mill e quinientos e cincuenta e cinco años.
"felipe de caceres. pedro dorantes . anton cabrera. andres fernandez (Ru- "bricados). (1)".

En el mes de septiembre de 1556, encontrándose Irala inspecciando un corte de madera, en el bosque, se sintió afectado de un fuerte "dolor de costado", de que no pudo recuperarse. En carta del Cabildo de la Asunción, del 2 de octubre de 1564, dirigida al Rey, se informa: "...y del estado en "que esta tierra a la sazón quedara permitido nuestro señor por el mes de "octubre siguiente a las tres del llevar desta presente vida al governador "domingo martinez de yrala de un dolor de costado que le dyo quedando en "su lugar en nombre de su magestad en el govierno destas provincias el "capitan gonzalo de mendoza natural de ubeda o baeza y con el acuerdo "que su magestad manda enbio a fundar un pueblo en el asiento que dizen "de guayra y rrio del piquiry por Justicia y capitan del Rui diez melgarejo, "natural de Sevilla...".

Irala, aparentemente no contrajo matrimonio, ni en España ni en América. En su testamento (que transcribimos (2) para una mejor ilustración del lector) del día 13 de marzo de 1556 (firmado 6 meses antes de su muerte), declara haber sido padre de nueve hijos, en distintas madres, todas criadas, seis de ellas, de su casa, una, Beatriz, criada de su amigo Diego de Villaspando.

---

(1) Biblioteca Nacional, Colección Gaspar García Viñas, Archivo General de Indias Nº 1-4 12/17. Registro 17-0-

(2) "TESTAMENTO DEL GOBERNADOR MARTINEZ DE IRALA. 1556. En el nombre de dios todo "*poderoso y de la gloriosa virgen santa maría y de todos los santos y santas de la corte* "celestial. Sepan quantos esta carta de testamento vieren como yo domingo mrnez de yrala, "governador en est.s prov.as del rrío de la plata por su m.d estando sano y con salud "y en mi buen seso juyzio momoria y entenmyº tal qualdios nro señor quyso y tuvo por "bien de me dar temiéndome de la muerte q.s cosa natural y deseando poner mi anyma "en carrera de salvación creyendo como bien y firmemente creo en la santísima trinidad, "padre, hijo y espiritu santo tres psonas y un solo dios verdadero y en todo aquello q. "tiene cree y confiesa la santa madre yglesia de rroma como todo buen fiel y católico "xplano deve tener, creer y confesar tomando como tomo por mi abogaro e yntercesora "a la gloriosísima siempre virgen nra señora santa maría e que ella como diña de rrogar "y madre de misericordia ynterceda con su preciaimo y glorioso hijo q. por los méritos "de su sagrada pasión quiera perdonar mi ányma y llevaría a su santo Reino y gloria "celestial pa q.e fué criada otorgo y conozco q. hago y ordeno este mi testamento última y "postrimera voluntad en la mera sg.te.
"primeram.te encomiendo mi anyma a nro rredentor y salvador Jhuxpo dios y onbre verdadero "q. la crió anpro y rredimió por su preciosísima sangre y el cuerpo mando a la tierra de do

Se ignoran las causas por las cuales no tomó estado. Diríase que pudo haber sido una táctica que convenía a su estrategia. La lucha de grupos de conquistadores, entre sí, y entre los hijos de éstos (que abundaban) con los primeros, tornaba muy difícil mantener una posición de equidistancia, que lo colocara al margen de las rivalidades existentes. De haberse casado en la Asunción, *forzosamente* se hubiera visto embanderado en una de las facciones. *Vuelca su cariño en los hijos habidos con indias guaraníes.*

Como gobernante sagáz, se sirve de sus hijas para resolver cuestiones de Estado. Se produce la división entre partidarios y adversarios del Adelantado Alvar Núñez Cabeza de Vaca. Pareciera que fuera imposible llegar a un advenimiento entre las partes. Sereno en su obrar, con tenacidad propia de su estirpe vasca, consigue ir limando asperezas. Para rematar un acuerdo que *parece frágil y hacerlo más duradero, convierte a sus Generales en sus yernos. En efecto, impone como condición para terminar con los bandos en pugna,* que el Capitán Don Alonso Riquelme de Guzman y Ponce de León, se case con una de sus hijas, Doña Ursula de Irala y que el Capitán y Teniente de Gobernador Ortíz de Vergara, se casase con otra de sus hijas, Doña Marina de Irala, quienes fueron padres de Juan de Guzman. A su hija Doña Ginebra de Irala, casa con el Capitán Pedro de Segura y Zavala, quienes fueron los padres de Pedro López de Zabala y de Juan de Irala, ambos de importante actuación en la provincia del Paraguay.

Don Alonso Riquelme de Guzman y Ponce de León, perteneció a una de las grandes familias españolas. Estaba emparentado con el Adelantado Alvar Núñez Cabeza de Vaca. Fué hijo de Ruy Diaz de Guzmán y de Doña Violante Ponce de León, de las principales Casas andaluzas. Había nacido en Jeréz. Tuvo una decidida actuación en contra del Gobernador Domingo Martinez de Irala y por poco fue ahorcado. En señal de concordia y con la intervención del Padre Anchada, concertóse su matrimonio con la hija de Irala, Doña *Ursula de Irala, con la cual fueron padres de: Ruy Díaz de Guzmán (el*

"fué formado.yten m.do q.si la voluntad de dios nro s.or fuere de me levar desta presente "vida acaesciendo en esta dibdad q.mi cuerpo sea sepultado en la yglesia mayor della y el "día de mi enterram.to cuerpo psente me digan y hagan dezir por mi anyma una misa de "Reqyen cantada con su vigilia de velaciones y rresponso y con diácono y subdiácono y "todas las misas cantadas y rrezadas q.aquel dia se pudieran dezir en la dha yglesia y "en todas las otras yglesias, monasterios y hermytas q. ay enesta cibdad. ofrendadas de "pan y vino y cerca si la oviere y se pague por ellas la limosna acostumbrada y mando "q.aconpañe mi cuerpo asta le dar Eclesiástica sepoltura todos los frailes y sacerdotes q. "oviere y se les dé en pitenca lo q. se tiene de costumbre, y otrosí aconpañes mi cuerpo "todas las cofrarías desta cibdad con candelas encendidas y se dé a cada cofadría doze "libras de cera en limosna pa ayudar la q. se gasta. y mas cada quatro cuñas de la yunq. *"yten mando q. aq.l día se vistan cinco pobres las más necesitadas de rropas, calcones y "caperucas de lienco de algodón de la tierra y camisas y capatos como mejor a mis al-* "ceas pareciere las quales aconpañen mi cuerpo con velas encendidas en las (roto) y los "nueve siguientes se las (roto) ser pudiere y en fin dello cada uno tres cuñas de (roto) "en limosna por q.Rueguen a dios por mi anyma".

"yten m.do. a todas las yglesias, monasterior y hermitas desta cibdad a cada una dos cuñas

Mozo) autor de "La Argentina"; Diego Ponce de León; Alonso Riquelme; Catalina de Vera y Guzmán; Gabriel de Guzmán; y de la mujer de Martín de Contreras, *cuyo nombre ignoramos.*

A su hija, Doña Isabel de Irala, casóla, niña aún, con el Capitán y Teniente de Gobernador, Gonzalo de Mendoza, quienes fueron los padres del Capitán Hernando de Mendoza Gamarra y Sepúlveda, con sucesión. [1]

Por no ser materia de éste trabajo no nos extenderemos en una información biográfica de éste personaje uno de los de mayor importancia en la conquista y organización de la provincia del Río de la Plata. Integró la expedición del Adelantado Don Pedro de Mendoza (como ya lo tenemos indicado) y participó en todos los hechos de alguna significación desde el comienzo de la conquista hasta su muerte, ocurrida el 22 de julio de 1558, que lo sorprendió mientras desempeñaba el cargo de Gobernador de la provincia del Río de la Plata, por haber sucedido a Irala, en su carácter de Teniente General de Gobernador, designado por éste conquistador.

Llegado el mes de septiembre de 1556, luego de haber recibido Irala la armada que, al mando de Martín de Crue traía el socorro por el cual tanto rogaban los españoles; y, despachado el navío al mando del Capitán García Rodríguez de Vergara (natural de Ontiveros), con treinta vecinos de la Asunción, que regresaba a la península, dedicado como estaba a aumentar los navíos que le eran tan necesarios para sus expediciones y a terminar la construcción de la iglesia catedral de la Asunción, dirigióse Irala al bosque a fiscalizar los cortes de madera que allí se realizaban donde enfermó de un "dolor de costado". Llevado a la ciudad de la Asunción dejó de existir el día 3 de octubre siguiente. En su reemplazo asumió su lugar Teniente General de Gobernador, el Capitán Gonzalo de Mendoza, yerno suyo ya que estaba casado con Isabel, hija de Irala. En una carta del Cabildo de la Asunción del Paraguay, del 2 de octubre de 1564, por la cual informaba a su Magestad sobre

---

(1) *Como en la descendencia del Gobernador Domingo Martínez de Irala, llega a Jujuy una línea* proveniente de su hija Isabel de Irala, en su segundo matrimonio con el Capitán Pedro de la Puente, no incluiremos en éste trabajo las líneas de los demás hijos de Irala, aunque, aclaramos que en nuestro país continúan las líneas de sus hijas: Ana de Irala, que se casara con el Capitán Juan Fernández de Enciso, muy conocida en nuestro medio; y, la su hija Ursula de Irala, casada con el Capitán Alonso Riquelme de Guzmán, que fuera tratada con amplitud en un elogioso trabajo realizado por la señora María Irene Rojas Panelo de Firpo "Ascendencia del Conquistador Español Alonso Riquelme de Guzmán, Ponce de León y "Vera, al Rey IX de León, al Rey Jaime 1º de Aragón, y a otras ilustres figuras del medioevo "español. Parte de su descendencia en Buenos Aires".
Fue publicado en el nº 17, de la Revista "GENEALOGIA", del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, al que me remito.

---

(1) Roberto Quevedo P. Fanní: "La Asunción del 1600 en dos padrones inéditos", publicado en el Anuario de la Academia Paraguaya de la Historia, en Asunción del Paraguay en el año 1966.

"de la yunq.pa. alumbrar las lámparas y mando a la fábrica de la yglesia mayor desta cibdad
"doze varas de lienco de manteles pa.serv.o del altar y dos pares de tovljas las mejores q.en

los sucesos ocurridos en el Río de la Plata, desde que llegara la expedición al mando del Capitán Martín de Orue, se trata éste episodio en los términos siguientes: "Muy poderos señores. De las cosas subcedidas en éstas provin- "cias no he sido Vuestra Alteza avisado por el cavildo y Regimiento de la "asunción a causa quel governador domingo martinez de yrala y los oficiales "lo han fecho las vezes que se a ofrecido y al presente avemos querido de "nuestra parte con la obligación que tenemos como umildes vasallos y cria- "dos dar quenta y aviso a Vuestra Alteza del tiempo y cosas y estado desta "tierra de que nos parece vuestra alteza no avra tenido noticias llegó a esta "ciudad el armada y socorro que Vuestra alteza enbio a estas provincias "encomendada a martin de orue y el obispo y toda la gente a salbamento "dimos gracias a nuestro señor por tan grand merced y socorro espiritual "y tehmporal como Vuestra alteza a esta cibdad hizo el qontador y oficiales "Reales entendieron luego en el despacho de la nao salio del puerto de san "san gabriel por el mes de setiembre de cinquenta y seys por capitan della "garcia Rodriguez de vergara natural de ontiveros y hasta treinta personas "de los vezinos desta ciudad por los despachos generales y particulares que "llevo abra sido vuestra alteza ynformada de todo lo hasta alli subcedido y "del estado en que esta tierra a la sazon quedava permitió nuestro señor "por el mes de octubre siguiente a los tres del llevar desta presente vida "al governador domingo martinez de yrala de un dolor de costado que le "dyo quedando en su lugar en nombre de su magestad en el govierno destas "provincias el capitan gonzalo de Mendoza natural de ubeda o baeca y con "el acuerdo que su magestad manda enbio a fundar un pueblo en el asiento

---

"mi casa oviere nuevas por onrra del sacramento q.en telas e Recebido.

"yten m.do. en los nueve dias siguientes después de mi enterramiento me hagen dezir y digan "por mi ánima en la dha yglesia mayor nueve misas de rrequien cantadas y otras nueve rreza- "das con sus rresponsos sobre mi sepoltura diziendo en cada un día una cantada y otra rrezada "ofrendado de lo q. oviere en la tierra y se paque de mis bienes lo acostumbrado.

"yten m.do q.luego dho novenario lo más breve q.fuere posible me digan y hagan dezir "por mi ánima en la dha yglesia mayor un terintenario de misas rezado el cual diga el "padre andrada y faltando el padre panyagua y faltando anbos el sacerdote q. a mis al- "baceas paresciere y anel mismo en el monasterio de nra. señora de la md. otro treintenario "de misas abierto por las ánymas de mis padres y abuelos y otros difuntos parientes pro- "pincos por quien tengo cargo de Rogar y se dé cera y vino y todo lo nescesario y q. se "pague la limosna q. tiene de costunbre y mando q. diga los treintenarios el rreverendo "padre frai Ju.n de salazar y el sacerdote q.dixere el treintenario cerrado se le dé y p.ovea "la comida necesaria de mi casa pe. todos los dhos treinta.as.

"yten m.do q. me digany dezir por mi ánima en la dha ygles.a mayor las treze misas de "la luz, y otro si las misas de devocion sigtes a la pasión de nro rredentor jhuxpo a onor "de las cinco plagas de su santísimo cuerpo cinco misas a la santísima trinydad tres a la "encarnación del fijo de dios a onor y rreverencia de los nueve meses q.anduvo en cerrado "en el vientre virgin.l de su sacratísima madre nueve misas a la linpia concepción de nra "señora tres a los vienaventurados arcángel san gabriel y sant miguel cada dos a señor sant "fabíéan otras dos a señor sant blas patrón deste pueblo otras dos a todos los santos y santas "de la corte del cielo otras tres. por las ánymas de purgatorio cinco misas de Requien y las "postreras dellas cantada. todas las quales se digan en la yglesia mayor lo más breve q.se pueda.

"que dizen de quayra y rrio del piquiry por Justicia y capitan del Rui díez, Mel- "*garejo, natural de sevilla...*" (1).

Doña Isabel de Irala, viuda de su primer matrimonio casóse nuevamente con el Capitán Pedro de la Puente Hurtado, natural de Vizcaya. Viajo al Perú con el Capitán Nuflo de Cháves. Don Ricardo de Lafuente Machain, a quien seguimos *en* ésta *información* indica los cargos desempeñados por el Capitán Pedro de la Puente Hurtado, como así también las misiones que le fueron encomendadas. Asistió a la elección del capitán Francisco Ortíz de Vergara, como Teniente de Gobernador de *la provincia del Río de la Plata*, el 22 de julio de 1558, a raíz de la muerte del Capitán Gonzalo de Mendoza. Fue Alguacil Mayor en la ciudad de la Asunción del Paraguay en los años 1561, 1562 y 1566; Alcalde de la Santa Hermandad en los años 1571 y 1572; *Alguacil Mayor por nombramiento del Gobernador Felipe de Cáceres, en el* año 1559; Alcalde Mayor en la ciudad de la Asunción del Paraguay, en el año 1596; Procurador General del Río de la Plata y Alcalde con poder para sustituir al Teniente de Gobernador, en los años 1597 y 1599.

*El Adelantado del Río de la Plata Juan Ortiz de Zárate, lo dejó comi*sionado para que después de su muerte, lleve a la ciudad de Santa Fe los recaudos y despachos que dejó el dicho Adelantado, al Capitán Juan de Garay, para que éste fuera al Perú y eligiera la persona con quien se casara *su hija legitimada por el Emperador Carlos V, Doña Juana de Zárate* y *Yupanqui*, habida en la Ñusta Doña Leonor Yupanqui, sobrina del Inca. Don Pedro de la Puente Hurtado acompañó en ésas gestiones al Capitán Juan de Garay.

Doña Isabel de Irala, en su segundo matrimonio con el Capitán Pedro de *la Puente* Hurtado, fueron *padres de*: a) *Francisca de Irala, casada con* el Gral. Pedro de Ovelar, c.s.; b) Pedro Hurtado de la Puente o Pedro Hurtado o Pedro Hurtado de Mendoza (se lo cita con los tres nombres antes indi*cados, indistintamente*).

El Capitán Pedro Hurtado, con fecha 12 de mayo de 1603, eleva a su Magestad una petición para que se le otorgue el Oficio de Alguacil Mayor del puerto de Buenos Aires y de la ciudad de la Asunción, con sus provincias, *voz y voto en Cabildos y las demás preeminencias como la tenía el Capitán* Juan Ortiz de Zárate, por dos vidas.

En dicha petición hace una exposición detallada de la actuación de su padre, el Capitán Pedro de la Puente Hurtado, y de su abuelo materno el

---

(1) Biblioteca Nacional. Colección Gaspar García Viñas. Nº 1440. Archivo General de Indias. Patronato Nomenclatura anterior: 1-4-12/17, Registro 17-0.

"yten m.do q. se digan (roto) dezir en todas las yglesias, monasterios y hermitas destas "cibdad cincuenta misas Rezadas de rrequien por las ánymas de todas las peonas q.en "fallecido en esta povla. a quien yo alguna cosa puedo ser en cargo y se pague de mis "biones.

"yten m.do a las órdenes de la santísima trinydad y de nra. se.a de la mrd y a la santa "cruzada pa. ayudar a Redimir cautivos cada dozientos mrs. o su justo valor.

"Yten m.do q. me digan q. hagan dezir en los monasterios de nra. señora de guadalupe

Capitán Domingo Martinez de Irala, por ser hijo legítimo de Doña Isabel de Irala en su segundo matrimonio contraído con el referido Capitán, Pedro de la Puente Hurtado. Se ordena recibir la prueba acostumbrada, con lo que justifica ser verdad los extremos alegados. Para que el lector tenga mayor claridad del tema tratado, pasamos a transcribir el texto de la dicha petición, volcado al castellano moderno, que dice: "El Cappan. Pedro Hurtado natural "de la ciudad de la Asunción de las provincias del Rio de la Plata dice que "él es nieto del Capitán Domingo Martinez de Irala, Gobernador y Capitán "General de aquella Gobernación, por Su Magestad y hijo del Capitán Pedro "de la Puente y de Doña Isabel de Irala, su legítima mujer, de los primeros "Conquistadores y pobladores de aquellas provincias por que el dicho su "abuelo lo fué en compañia del Gobernador Don Pedro de Mendoza que fué "el primer gobernador de aquellas provincias donde sirvió con grandes y "excesivos trabajos por ser la tierra tan necesitada y fragosa y por su mucho "valor y prudencia siempre se le cometian todos los descubrimientos, con- "quistas y cosas mas importantes, ansi de guerra como de gobierno, y el fué "quien primero repartió las tierras y encomiendas a los beneméritos, gober- "nando con toda rectitud y satisfacción y gusto y aprobación general, siendo "tenido, amado y estimado por su mucha nobleza y sus grandes servicios, "conocidos en todas las Indias y sirvió a su costa sin que jamas llevase "salario ni ayuda de costa, con sus armas y caballos y por ser persona tan "calificada y de importancia fué su muerte y falta muy particularmente sentida y llorada de toda la tierra y tuvo solo una hija que fué la dicha doña Isabel "de Irala, madre del suplicante— y el dicho su padre sirvió en la conquista

---

'y de monserrate en los Reinos despaña en cada uno dellos cinquenta misas Rezadas por my ányma y de los mis padres y aguelos y parientes p.opincos ya difuntos y por las ánymas "de todas las otras psonas a quien yo en alguna cosa podría ser encargo y se pague la "limosna acostumbrada de los bienes y hazienda q.yo tengo en españa o del oro y plata "q.dios me diere en esta p ovya.

"yten m.do me digan y hagan dezir por mi ányma en la hermyta del señor sant andrés "de Idaun (?) de la Villa de Vergara diez misas rrezadas y en el monasterio de nr. ra. "de arancacu cerca de oñate de la orden de Sant fran.co otras diez misas Rezadas y se "paguen lo acostumbrado de los dhos bienes.

"vten digo y declaro q. al tpo q.andrés de sarabia vez.o de la Villa de segura ques en "la povia. de guipúzcoa se partió del puerto de buenos ayres con don Fran.co de mendoca "ya difunto otorgo su testam.to me dexó por su heredero de ciertos bienes q.dexara con "ciertos des-mi pagado hasta en cantidad de trez.os misas en las quales no vinyeron a "mi poder sino es muy poca cantidad pero por el amistad q. yo tuve con él y por la "confianca q. de mi hizo teniendo rrespeto a ello se le an dho y por mi pagado hasta "en cantidad de trezos misas en las quales me parece aver antes gastado más q. él me "dexó E yo cobré de su hazienda atento a lo qual sin embargo de lo suso dho por mejor "descargar mi ányma mando se le digan cinqta. misas rrezadas y dos treintenarios de misas "abiertos en las yglesias y monasterios q. a mis albaceas mejor paresciere.

"otro si digo y declaro q. al tpo que ance brunberque hizo y ordenó su testamto. ante "Juan baldés de balencuela esno de su mt.de baxo del q. falleció desta psente vida me dexó por su universal heredero de todos los bienes q.dexó en esta povia. sobre la q.l. "erecia traxe cierto pleito en esta cibdad y fuy pronunciado por tal eredero y con auto-

"y pacificación de aquella tierra con mucho lustre y fue de los mas antiguos "conquistadores y pobladores de ella siendo Capitán y ocupándose en Oficios "de administración de Justicia, los más calificados habiendo acudido a lo "uno y a lo otro con grandísimo celo de su reputación y sirvió en todo a "su costa con armas, criados y caballos, con general aceptación y grandes "trabajos y buenos efectos y por los muchos gastos de los dichos su padre "y abuelo que hicieron en el Real Servicio murieron pobres y el suplicante "prosiguió los servicios de los dichos sus padres conquistas y población de "aquella tierra desde que tuvo edad para tomar armas, por que luego salió "de la dicha ciudad de la Asunción fundada por sus pasados a la de Santa "Fé, a la conquista y pacificación de los indios donde sirvió dos años y des- "pués fué a la conquista y fundación de la ciudad de la Concepción de Buena "Esperanza, siendo de los primeros que siempre se hallaran y salian a las "corredurias y asaltos y peligros en todas las ocasiones con los enemigos, "padeciendo excesivos trabajos, necesidades y hambres por tiempo de tres "años hasta que se pobló la dicha ciudad y allanó la tierra y también se "halló en la jornada de la población de la ciudad del Villar del distrito de "la ciudad de la Plata hasta que se pobló donde fué corregidor por ausencia "del general— Y asentada ésta población, vuelto a la dicha ciudad de la "Asunción a pocos días se ofreció jornada a las provincias de Guayra en "compañía del Capitán Rui Diaz de Guzmán y se trasladó la villa de Spíritu "Santo y luego de allí se partieron al descubrimiento y conquista de los "donde se pobló un pueblo llamado de Santiago de Jeréz— y vuelto destas "conquistas y poblaciones donde padeció graves trabajos peligros y enfer- "medades habiendo enviado el Gobernador don Fernando de Zárate a pe- "dir gente para el socorro del puerto de Buenos Aires por tener nueva que "el enemigo inglés quería entrar por él, fué el suplicante y estando en el "puerto de dos veces salió al castigo y pacificación de los indios comarca- "nos que hacian grandes daños y se halló en el descubrimiento tan impor- "tante que se hizo del camino de Buenos Aires a los Reinos de Chile por "donde ultimamente envio el socorro que fué aquellos Reinos— y esta lla- "no y sin peligros el negocio importantísimo para el socorro de Chile y "poder tener y dar avisos, en todo lo cual y otras muchas ocasiones el dicho "Capitán Pedro Hurtado ha servido a Vuestra Magestad a su costa sin sueldo "alguno y con mucho lustre de Caballero hijodalgo con sus armas, caballos

---

"ridad de Just.a fuy entregado de todos ellos por solene ynventarlo y tasacion q. dellos "se hizo q.pasó ante bartolomé goncalez escno pu.co y del cabildo desta povia. a q. me "rrefiero y por q. el dho ance brunberq dexó a alejandre hijo natural suyo y de maría "su criada al q.l mi hijo prop.o por descargo de mi (roto) yo dexaré y fincaré al tpo de "mi (roto) y muerte sean tasados por dos psonas de conciencia y la q.l (roto) ptes. dellos "se dé al dho alexandre pa. q. los aya y tenga por suyos popios po. (roto) dole de cura- "rador con la solenidad del dr.o.

"yten confieso y declaro por dezir verdad q. en todo el tpo q.yo e tenido cargo de los "rrescates y hierro q.Ju.n de ayolas me dexó al tpo q.entró la tierra adentro y de otras "otras cosas ql. Capitán fran.co rruiz galán medió en su nombre antes q. yo entrase en

"y criados como lo hicieron sus padres— y por ser persona tan principal y
"de prudencia y de gobiemo ha sido ocupado en oficios de Capitán, Justicia,
"Alcalde Mayor y hordinario y Teniente de Gobernador de diversas partes
"de aquellas provincias y siendo en la dicha ciudad de la Asunción, fué con
"gente a los indios guaicurúes enemigos y les dió un asalto con tanto valor
"que nunca mas se han atrevido a hacer los insultos y daños que solian—
"y ha procedido en todo con grande cordura y prudencia y gusto de todos

---

"siguymo. y busca del dho Ju.n de ayolas de q. le di conoscimy.o yo no soy a cargo de
"cosa alguna de toda ello q.aya tomado ny gastado pa mi apovechmi.o Ecpto solamente
"el comer ordinario y todo lo gastado en su servi.o y bien desta conquista sustentando la
"gente q.l me dexó y la demás q. después como a su lugar teniente me dió la obidi.a
"por vtud de las povisiones de su mag.t como parecerá por los libros y quentas de
"gastos q. yo tengo. antes me es a cargo de muchos Rescates q.yo gasté en el dho tpo
"q. yo tenía mios y de los q.uve de andrés de sarabia y comp. de ancebrunberq. y de
"otras cosas y rrescates. los quales gasté en su serv.o y en sustentar la dha gente mando
"q. si el dho Ju.n de ayolas o sus herederos o don p.o de mendoca o sus herederos no
"pidieren a mis bienes y erederos cosa alguna no les sea pedido ny demandada cosa al-
"guna de lo q. yo ansí E gastado de lo mío y si alguna cosa pidieren en tal caso de-
"claro q. demás de lo q. pareciere de verme por los libros y cuentas q.dexo E gastado
"en serv.o del dho don p.o don p.o de mendoca y de Ju.n de ayolas todo el tpo q.
"tuve cargo de su lugarteniente cinquenta rrosarios de (roto) y veinte y tres Rosarios de
"de avalorios verde y tres mil anzuelos de rrescate de todas suertes y dos pailas de
"latón y diez pares de tixeras y veinte y quatro cuchillos despaña y dos hachas y
"treinta y seis chilises y veinte y qtro. caxcabelas y más doze quyntales de hierro q.
"conp. de pancaldo y trezos. cuchillos bohemios q. conp. de dho fran.co rruiz y veinte
"y cinco varas de lienço de algodón q. gasté en las velas y más de cuatro cientas
"cuñas de hierro lo qual todo gasté en serv. o del dho señor don p.o y de su
"lugar t.te Ju.an de ayolas y desta conquista allende de lo q. par.c dever por los
"dos libros de quentas q.dexo.
"yten declaro q. gerçi venegas tesor.o de su m.t en esta povia. difunto deve a los
"bienes del dho señor don p.o un verso de hierro y ciertas cuñas y cuchillos q. pa-
"recerán por el fenecim.o de quentas q. entre él y my ay de letra de hortigosa q/
"está entre mis escrituras mando q. de cobre de sus bienes lo q.l es del tipo q. le
"dexe por capitán en my lugar al tipo q. vaxe a buenos ayres.
"(roto) obiizado a pagar a urban çenturión y fr.co (roto) ellos lo oviere de ayer seis-
"cientos y ochenta y nueve (roto) y tantos mrs a pagar del oro o plata q. Dios me
"diere de (roto) Reptimyentos mando q. si yo fallesçiere sin gozar de los tales rrepti-
"myen.tos con q. se pueda pagar la dha debda q. mis albaceas vendan tanta pt. de
"mis bi.es en p.ca almoneda e fuera della fiado al dho plazo de la fundición con
"escrituras fiançes y rrecaudos bastantes quanto cumpla y baste apagar y cumplir la dha
"debda por q. de lo procedido se pague y cumpla.
"yten declaro q. debo a tristan de vallartes quarenta pesos de oro a fundiciones e
"al cun plim.to destas debdas y en todas las demás q. par. e q. yo devo al dho plazo
"çinquenta pesos poco más o menos a myn de orue al mesmo plazo. mando q. en
"de la fundición por obligaciones y conosçim.os e q. se prueven e averiguen por povança
"bastante de tgos de q. yo al presente no tengo entera noticia se guarde y cumpla
"la orden q. se decl ra en la cláusula antes desta.
"yten declaro q. devo en los Reinos despaña a hern.do verdugo de henao vez.o de
"avila criado del secretario Ju.n de samano diez ducados de oro q.me prestó m.do q.
"le sean pagados de mis bie.es.
"yten m.do si alguna psona o psonas paresçieren jurando declarando q. yo les deba

"y por ser persona de tanta satisfacción y noticia y experiencia fue nombrado "para que fuese al Perú a dar cuenta al Virrey y Audiencia del estado de "las cosas de aquella tierra y fue a su costa los demás viajes sin que hasta "ahora los dichos servicios hayan sido remunerados ni los de su padre y "abuelo yo esten por que ciertos indios que tiene que heredó de su padre "son pobrísimos desnudos que no pagan tributos ninguno y así el vive ne-"cesitado sin poderse sostener en tierra tan miserable— Atento lo cual pues "su aguelo, padre y él son de los principales conquistadores y pobladores "de aquella tierra sirviendo a su costa y expensa cualificada y de méritos

---

"cantidad de tres rreales de plata abaxo o quatro cuñas de yun.e abaxo q. sean pa-"gadas por su jur.o de mis bienes y de dha cantidad arriba p.ovéndose o averiguándose "por escritura conoçim.o p.ovança de tgos se cumpla y paguen por la forma y m.era q. yo sol o fuere obligado a lo pagar.

"yten digo q. su m. t me hizo merd de me librar a rrazón de doz.os mil mrs. cada "año del tpo q. tuve el cargo y oficio de lugar tenyente del dho Ju.n de ayolas q. "*fueron dos años y nueve meses que montaron çerca de seiscientos mill mrs la cédula* "de lo q.l trayéndola el contador felipe de cáçeres se perdió quando se trastornó la "galera a cuya causa no pude cobrar los dhos mres mando a los dhos mis alvaçéas, lo cobren de los bienes y hazienda ptenecientes a su mag.t en esta p.ovi.a.

"yten declaro q. su m.t me a hecho mrd de me librar y mandar pagar por cada un "año de los q. e servido en esta p.o.via como thenlente de gov.or después q. fué "preso alvar núñez cabeça de vaca a rrazón de dozientos mill mrs cada un año el des-"pacho de *los quales trae lope de ugarte.* mando *piden* y cobren *como mejor a mis* "erederos paresciere.

"yten digo y declaro q. *al tpo.* q. *alvar nññez* cabeça de vaca vino *a esta po.via* y *fue* "rresiebido en ella conforme a las p.ovisiones de su m.t yo le di pa servi.o y p.ose-"cucion desta conquista y conservación della los navios y cosas siguientes. El navío "llamado la galera con su ve (roto) llamado Sant Juan con su ve (roto) el navío lla-'mado la golondrina con su xa (roto) y rresón y una vela fecha de manteles q. conpré "de los bienes de pancaldo a mi costa de q. tengo fha obliga.on E con su vela Xarcía "y rresón el navío llamado santiago con su vela xarçia y Reson el navío llamado Sant "*xpoval con su vela xarçia y rresón y más otro Resón y honze quintales de sarç la* "los cuales conp. de diego de tovalina factor de myn de orduña tasado el precio q. "valía en españa y en pago dello le di hierro y otras cosas de las q.s pidió de las "mercaderías de pancaldo tasado otrosi al mesmo preçio despaña por la q.l todo q. "ansí se tomó del dho pancaldo está obligado a lo pagar a la fundición. otro si de-"claro q. al tpo q. a este pueblo llegaron las cartas q. el dho alvar núñez escribió del camino denunciando su venida y el mandato de su mag.t pidió sea socorrida cierta "*gente q. enbiava por el paraná con navíos y gente mandé adereçar a mi costa y* "misión tres navíos con su gente y comisa neçesaria y los enbié con garci venegas en "lo cual gasté hasta cantidad de moneda.

"otro si declaró q. al tpo q.l el dho alvar nuñez vino a esta ciudad yo tenía cortada "traída en mi casa la ligozón de un navío y pt de la tablazón y ciertos cedros y otros "aparejos pa hazer el dho navío todo ello a mi costa y mision y después de venido "y puesto en astillero el dho navía se llamó buena ventura y ansi mismo otro navía "*se dezia buena nueva los quales dhos dos navíos yo los hize a mi costa fuera de la* "clavazón todo lo demás así ligazón y tablazón y comida de aserradores y estopa brea "y çera y mucha cantidad de manteles q. fué menester pa ellos y pa adereçar los "otros navíos q. se aparejaron pa yr a buenos ayres y a descubrir el puerto de los "rreyes y sustenté y di de comer a los carpinteros y otras psonas q. en ellos entendían

"por su capacidad para cualquier oficios graves y de importancia de dicho "Real Servicio como todo constara de esta información oficio secreta que "presenta con parecer y en aquellas provincias hasta ahora no ha habido "quien sirva el oficio de Mariscal del cual no se lleva salario alguno suplica "a Vuestra Magestad se le haga merced de darle el título del dicho oficio "de Mariscal— y así mismo para que para el buen gobierno y aumento de aquella tierra tan pobre esta mandado y prohibido por un buen gobierno que "no se pueda sacar de ella ciertos generos de cosas para otra parte y en "cada ciudad hay puesta una persona que hace oficio de Alcalde de sacas "o guarda y seria de mucha importancia que hubiere un Alcalde Mayor Ge-

---

"fascta que todos los dhos navíos estuvieron despachados pa navegar otro si en el "dho viaje y descubri.o del puerto de los rreyes a q. yo por él y en su nombre fuy "o gasté mucha cantidad de rrescates y fuy a mi costa y misión sin darme ayuda nin- "guna de rrescate ny otra cosa en el qual viaje gasté quatrocientos cuñas grandes y seis "planchas y trezientos cuchillos de rrescante grandes y quy.os anzuelos de palometas y "dorados y quatro mill anzuelos de malla y tres dozenas de cascabeles seis campanillas y "seis pares de tixeras ciertas menudas y finas cosas q. todo ello podía valer más "de mill y quy.os cuñas de yunq. y otro si lleve y comp. a mi costa todos los "mantenimy.os tenecesarios pa sustentam.o de la gente gastos y dádivas con yndios "principales y otras jeneraciones q. convino darse y gastarse sin q. de todo ello el dho "cabeça de vaca me diese ny oviese dado ny pagado cosa alguna ante (roto) me dezía "q. su hazienda y la mía (roto) dad de cuenta E otro si después de aver (roto) dho "descubrimy.to fuí por su ma.do y en su nombre a la guerra (roto) abere y a pacificar la "tierra q. estaba alçada y rrevelada en lo cual gasté más de otras quatrocientas cuñas dando a los principales y otros Indios q. estavan medio alçados por q.çasen y así los "rreduxe al ser.o de su mat.t y apazigue la tierra sin q. me ayudase con nynguna cosa "así mismo al tpo d. dho alvar núñez fué a la entrada que hizo por el puerto de los "rreyes a su ruego E yntedçesión hize un avarca a mi costa y misión y gasté en ella "valía de más de diez quintales de hierro pa ayuda de todo lo q. y en descuento me "a dado un verso de hierro y hasta (ilegible) y m. o. de azeite lo q.l me dió al tpoq. "fuymos a la entrada por el puerto de los rreyes todo lo qual mando q. se cobre de "sus bienes.

"yten digo y declaro q. después q.l dho alvar núñez cabeça de vaca fue preso en "esta cibdad y se hizo ynventario general de todos sus bienes y hazienda q. en su "casa y poder se hallaron por pero díaz del valle alle mayor q. a la sazón era y fueron "depositados en poder de tristán de Vallartes y simón jaques y myn de segovia yo e "tomado y sacado de los dhos bienes por mandami.os y conocimi.os q. están en poder de "los dhos depositarios a q. me rrefiero muchos de los dhos bienes principalm.e pa cosas "neçesarias al bien y sustentación desta conquysta y conservación y descubrim. o della "como pa mi p.opio como en los dhos mandamy.o y conocim.o se declara y especifica "mando q. se asienten a quenta con el dho alvar núñez cabeça de Vaca o con quien "su poder oviere de todo lo q. así paresciere q. yo E tomado pa mi psona y gastado y "de todo lo q. yo ansi gasté y e gastado por su m.do de mi hazienda y si alguna cosa "me alcançare mando se pague y cumpla de mis bienes y si yo alcançare mando se "cobre de sus bienes y las demás cosas tomadas y gastadas en pro y utilidad de la " conquista Remito y dexo la paga dello a lo q. su m.t fuere servido y mandare q. "se pague y cumpla de mis bienes.

"yten declaro q. a mí me deven en esta po.via ciertas debdas de mrs y pesos de oro a "pagar a la fundición es especial fran.co lópez v.o de cádiz difunto qui.os pesos de "oro y p. o de aguayo y otras ciertas psonas por deuda q. el tesor.o garçí venegas

"neral de sacas con jurisdicción necesaria para estos casos por cuya mano *"se pusiesen Tenientes— Suplica a Vuestra Magestad se le haga merced* "e remuneración de tantos servicios de darle título de dicho oficio y que "pueda poner Alguaciles en el puerto de Buenos Aires en los navíos y que "las denuncias que se hicieren de las cosas de contrabando se hagan ante "él". Al pie hay un informe que dice: "Señor el Capitán Pedro Hurtado *"Procurador General de la provincia del Río de la Plata dice que para que* "conste a Vuestra Magestad como el oficio de Alguacil Mayor de aquellas "provincias y puerto de Buenos Aires, que esta vaco por muerte del Capi- "tán Juan de Ortiz de Zárate fue proveído por Vuestra Magestad tiene realidad, "que se saque de los libros una copia del título de dicho oficio, a Vuestra "Magestad suplica sea servido mandar que se saque y se le de para el "dicho efecto y se ponga con sus papeles en que recibirá merced" (1).

El Capitán Pedro Hurtado de la Puente o Pedro Hurtado o Pedro Hurtado de Mendoza (se lo cita con esos tres nombres), acompañó al General Alonso de Vera y Aragón (apodado el Cara de Perro, por su gesto) cuando fue a fundar la ciudad de la Concepción de Nuestra Señora del Río Bermejo —en la margen derecha del río de su nombre, a unas treinta leguas de su desembocadura en el río Paraguay—, donde se quedó tres años con las tropas para sostener dicha ciudad y defenderla de los constantes ataques de los indios vecinos.

Integró la expedición destinada a poblar la ciudad del Villar, en el distrito de La Plata, en la cual fue Corregidor.

De vuelta a la ciudad de la Asunción, del Paraguay, acompaña a su primo el Capitán Ruy Díaz de Gumán, para trasladar la ciudad de Villa Rica del Espíritu Santo, en el Guayrá. Lo acompañó también a la conquista de los Nuygaras y a la fundación de la ciudad de Santiago de Jeréz.

---

(1) Archivo General de Indias, Patronato 139. El Capitán Pedro Hurtado, de la provincia del Río de la Plata, "pide el oficio de Alguacil Mayor del puerto de Buenos Aires y "la ciudad de la Asunción con sus provincias, voz y voto en Cabildos y las demás pre- "eminencias como las tenía el capitán Juan Ortín de Zárate, por dos vidas". Copia completa del expediente en nuestro archivo.

"devía al dho ançe brunberq otros trezientos pesos de oro por obligaciones q. pasaron "ante myn de orue E bartolomé ganzález scrinos pu.os m.do se cobre pa el cumplimi.o "deste mi testam.to.

"yten declaro q. al dho ançe brunberq. deven y son obligados a pagar a las fundiçiones "muchas psonas cantidad de pesos de oro como par.e por los conocim.os y obligaciones q. "dello tengo q. están entre mis escrituras mando q. todo lo q. proçediere dellos y se "pudiere aver y cobrado y entregue al dho alexandre su hijo.

"yten digo q. por quanto su mag.t m. o a (roto) p.via las provisiones de la q.l metí "(roto) y tengo (roto) como por cierto me an hecho saber q. (roto) a su costa un "armado y prq. en ella pdría ser q. (rto) mis debdos e hermanos hermanas u otras psonas "particulares me enbiasen alg.a hazienda de rropas vestidos u otras cosas u algunos mer- "caderes o tratantes u otras psonas enbiasen algunas mercaderías y oaras cosas consinadas en "my mando y es mi voluntad q. los tales bienes q. ansí vinyeren para mi dirigidos vengan "a poder de mis albaceas pa q. los dhos bienes q. ansí enbiaren mercaderes o tratantes u

Bajó a la ciudad de Buenos Aires a defenderla ante la amenaza de ser atacada por los piratas ingleses, por pedido del Gobernador Don Hernando de Zárate.

Fue uno de los descubridores del camino que comunicaba el puerto de Buenos Aires con el Reino de Chile, en el año 1586... "por donde ahora le "entro el socorro y estar el comercio llano, que es negocio importantísimo "*para socorro de los dichos Reynos de Chile y tener y dar avisos*"(1).

Y siendo Teniente de Gobernador en la ciudad de la Asunción "dio un "asalto a los indios guaycurúes, enemigos, con tanto valor, que nunca más "se an atrevido a hacer los insultos, daños y robos que solían" (1). Y el referido informe continúa: "Es persona principal de mucha prudencia y govierno, "y como tal ha sido ocupado en oficios, de Capitán y de Justicia, Alcalde "Mayor y ordinaria, y Teniente de Govor. en diversas partes" (1).

El Gobernador del Paraguay, Don Juan Ramírez de Velasco lo designó *su Capitán a Guerra, Justicia Mayor y Alcalde*, mientras ocupó el referido cargo. El 20 de setiembre de 1599, el General *Don Francés de Beaumont* y Navarra, le sustituye el poder y facultad que tenía para entender en los asuntos que hubieren. Se desempeñó como Procurador General de la Provincia del Río de la Plata. Lo comisionaron como Procurador al Perú, a dar cuenta al Virrey de los asuntos ocurridos en las provincias del Paraguay y del Río de la Plata.

El Capitán Pedro Hurtado de la Puente casóse con Doña María Espíndola y Luján, sin tener sucesión. Con Doña María Ortiz de Rivera (que se decía *nieta del Capitán Ruy Díaz Melgarejo*), *fueron padres de Francisca de Rivera* o Francisca Ortiz de Rivera o Francisca Hurtado de Mendoza y Rivera, la que casóse el 19 de abril de 1614, en la ciudad de Buenos Aires, con el Capitán Gerónimo de Medrano, avecindado en dicha ciudad donde ocupó diversos cargos entre otros el de Alcalde Ordinario y Escribano Público de Cabildo.

El matrimonio Hurtado de Mendoza y Rivera-Medrano, tuvo a doña Leocadia Hurtado de Mendoza y Medrano, la que casóse, en la ciudad de Buenos Aires, el 8 de febrero de 1642, con el Capitán Pedro de Izarra Gaete, natural

---

(1) Archivo General de Indias, Patronato 139. El Capitán Pedro Hurtado, de la provincia del Río de la Plata, "pide el oficio de Alguacil Mayor del puerto de Buenos Aires y la "ciudad de la Asunción con sus provincias, voz y voto en Cabildos y las demás pre- "eminencias como las tenía el capitán Juan Ortiz de Zárate, por dos vidas". Copia completa del expediente en nuestro archivo.

"otras psonas consinados en mi se haga dellos lo q. por su carta escrivieren y las q. se "me enviaren pa my p.oplo las pongan por ynventario y se vendan y hagan dellas lo q. "*más convenga a mis herederos.*

"yten digo y declaro y confieso q. yo tengo y dios me a dado en esta p.ovia ciertas "hijas y hijos q. son diego mynez de yrala y antonio de yrala y doña ginebra mynes de "yrala mis hijos y de maría my criada hija de p.o de mendoçá yndio principal q. fue "desta tierra y doña marina de yrala hija de Juana my criada y doña ysabel de yrala hija "de águeda mi criada y doñ Ursula de yrala hija de leonor mi criada y martín pérez de

de la dicha ciudad, quienes fueron padres de Doña Francisca de Gaete y Hurtado de Mendoza, nacida en la ciudad de Buenos Aires, y bautizada el 24 de febrero de 1649; ciudad donde casóse el 29 de junio de 1680, con el *Capitán Pascual de Torres Salazar y Rodríguez de las Varillas, nacido en* Salamanca, hijo legítimo de Francisco de Torres y Salazar y de su mujer, Doña María Antonia Rodríguez de las Varillas.

El matrimonio Gaete y Hurtado de Mendoza-Torres Salazar y Rodríguez de las Varillas, fueron padres de:

1) *Joseph Ignacio de Torres Gaete;*
2) Ignacio de Torres Gaete;
3) Gregorio de Torres Gaete;
4) María Leocadia de Torres Gaete;
5) Gabriel de Torres Gaete;
6) Santiago de Torres Gaete;
7) Ana de Torres Gaete.

En razón que este trabajo tiene también por finalidad explicar la línea que llega a la provincia de Jujuy del célebre conquistador Don Domingo Martínez de Irala, *limitaremos su desarrollo a la rama del linaje de Irala que allí arriba,* a través de la descendencia del Capitán Gabriel de Torres Gaete.

Para un conocimiento más profundo sobre la descendencia del Conquistador Don Domingo Martínez de Irala, en nuestro país, nos remitimos al trabajo realizado por el señor Carlos Jauregui Rueda "Introducción al Estudio de los Torres Gaete", que se *publicara en el Nº 16 de nuestra revista* "Generalógica", que mereciera muy elogiosos comentarios entre los especialistas en la materia, del cual tomamos la información que a continuación damos.

El Capitán Gabriel de Torres Gaete, bautizado en la ciudad de Buenos Aires el 13 de octubre de 1692, casóse, posiblemente en Córdoba, con Doña Victoria Agustina Sánchez de Loria y Ortíz Caballero (hija legítima del Sargento Mayor Ignacio Sánchez de Loria y Salinas y de su mujer Doña María Ortíz Caballero, nieta paterna del Mtre de Campo Pedro Sánchez de Loria y de su mujer Doña María Salinas y Rodríguez de Ruesgas; nieta materna del Alférez Real Francisco Ortíz Montiel, nacido en Santa Fe, y de su mujer Doña Melchora Díaz Caballero), los qe fueron padres de:

1) José Gabriel de Torres y Sánchez de Loria, Presbitero, Cura Propietario (1) del rico Curato de Casavindo y Cochinoca en la Puna Jujeña;

---

(1) Significa que lo era de por vida.

"yrala hijo descolástica mi criada E ana de yrala hija de marina mi criada y maría hija de
"beatriz criada de diego de villaspando y por ser como yo los tengo y declaro por mis
"hijos y hijas y por tales E casado a ley y a bendición según lo manda la santa madre
"yglesia a la dha doña marina con fran.co de vergara y dha ysabel con el Cap.n g.o
"de mendoza y a la dha doña ginebra con p.o de segura y a la dha doña ursula con
"al.o rriq.de guzmán a los q.les e dado sus dotes conforme a lo q.e podido y encargo a

2) Cayetano de Torres y Sánchez de Loria;
3) Gabriel de Torres y Sánchez de Loria, n. en Salta por el año 1725, donde casóse con una deuda suya, Doña Petronila Garcia Varela y Fernández de Loria, con una muy dilatada sucesión;
4) Antonia de Torres y Sánchez de Loria;
5) Eugenio de Torres y Sánchez de Loria, n. en Salta donde casóse con doña María Juana Fernández de Saravia, con una muy dilatada sucesión;
6) Basilio de Torres y Sánchez de Loria;
7) *JUANA DE TORRES Y SANCHEZ DE LORIA, cuya sucesión llega a la* provincia de Jujuy;
8) Francisca de Torres y Sánchez de Loria, n. en Salta donde casóse con el Sargento Mayor Sebastián de Saavedra y Urbina, con sucesión;
9) Rosa de Torres y Sánchez de Loria;
10) Susana de Torres y Sánchez de Loria;
11) Catalina de Torres y Sánchez de Loria.

Doña Juana de Torres y Sánchez de Loria, n. en Salta donde casóse con el Sargento Mayor Juan de la Zerda (hijo legítimo del Capitán Bernardo de la Cerda Mirabal y de su mujer, Doña Luisa Alvarez de Toledo), con el que fueron padres de:

1) Angela de la Zerda y Torres, c. m. con Pedro Alonso Zeliz, con sucesión;
2) Victoria de la Zerda y Torres;
3) Ana de la Zerda y Torres c. m. Gerónimo de Elizondo y Alzúa;
4) Roque de la Zerda y Torres, b. en Salta el 19 de agosto de 1734, casóse en Salta el 5 de febrero de 1773 con Doña María Ana Refojos y Báez, con la que fueron padres de:
   a) María Jacinta de la Zerda y Refojos, n. en Salta donde casóse con Juan Francisco de Peñalba;
   b) María Francisca de la Zerda y Refojos;
   c) Maria Felipa de la Zerda y Refojos, n. en Salta donde casóse con Carlos Villagra;
   d) Juliana de la Zerda y Refojos;
   e) José Eduardo de la Zerda y Refojos, n. en Salta donde casóse con María Toribia Martinez c. s.
5) Luis de la Zerda y Torres, n. en Salta por 1745, donde casóse con Doña María Trinidad de Urristi y Plazaola (h. legítima de Diego de Urristi y

"los dhos p.o de segura y al.o Riq.l de guzmán. mando si dios fuere servicio de me llevar "desta psente vida ayan y se les d.e una yegua q. yo dexo preñada y parida de un "potro y lo ptan ygualmente. y ansí mismo cada uno dellos una docena de pieças de serv.o "como a mis albaceas mejor paresçiere, y esto se a de entender con q. el dho al.o "Riq.l de guzmán no pida ny demande ciertos esclavos y esclavas q. tengo mandados en "cierta escritura q. otorgué ante bartolomé gonzález es,no pu.co desta cibdad en q. declaré "y por nonbre las dhas esclavas y esclavos por de la dha su muger los más de los q.les

de su mujer Doña Manuela Ignacia de Plazaola y Martínez Sáenz; nieta materna del Mtre de Campo Ignacio de Plazaola y de su mujer, Doña María Petronila Martínez de Sáenz), los que fueron padres de:

1) María Antonia de la Zerda y Urristi, n. en Salta donde casóse con *José Ramírez de Ovejero* y González (h. legítimo de Pedro Antonio Ramírez de Ovejero —Alcalde del barrio de la Merced, de Salta; integró el Cabildo Abierto del 19 de junio de 1810, que eligió como Diputado a la Junta Grande al Dr. Francisco de Gurruchaga y Fernández Pedroso— y de su mujer, Doña Rosa González), con el que fueron padres de:
   1) Florentina Ovejero y Zerda, casada con Manuel de Usandivaras y Díaz de la Fuente (cordobés, hijo legítimo de Mariano de Usandivaras y Allende y de su mujer, Doña Restituta Díaz de la Fuente y Arias de Cabrera);
   2) Manuel Ovejero y Zerda, n. en Salta donde casó con su prima Doña Saturnina Zerda y Medina;
   3) Electra Ovejero y Zerda casóse con su primo Benjamín Zerda y Medina;
   4) Sixto Ovejero y Zerda, n. en Salta donde casóse con Doña Florencia González y Labrada-Sarverri, jujeña (hija legítima de Mariano González Martínez y Medina y de su mujer, Doña María Manuela de Labranda-Sarverri y Mendizábal, López de Ve-

---

"son muertos p.o si demandare las dhas esclavas y esclavos mando que no le den las dhas doze pieças.
"y cunplido y pagado este dho mi testam.to y las mandas en él contenydas lo Remanente "q. qdare de mis bienes muebles y Raízes q. yo tengo y dexo en esta cibdad y dios me "diere en esta pav.a ansí de oro y plata perlas y piedras e otros bi.es qualesquier cava- "llos yeguas esclavos y esclavas heredades casas y ganados y otras granjerías debdas e "açiones q. a mí me ptenezcan ptenecer puedan en qual.er (roto) hereden los dhos dieño "miñe? de yrala e antonio y myn per (roto) y ana y maría mis hijos y hijas por yguales "ptes como mis legítimos y universales herederos q. para ello los ynstituyo y nombro por "*q. ansí es mi ´determynada voluntad.* y dexo nonbro y señalo por tutores e curadores de "los dichos mis hijos y hijas al capitán nufrio de chaves y Ju.n de hortega estantes en "esta dha cibdad pa q. anbos a dos juntam.te y cada uno por sí ynsolidun tengan en su "guarda y poder los dhos mis hijos y hijas y sus bienes y erencia lo q.l todo les sea "dado y entregado y deçernida la tutela y guarda por autoridad de just.a y por la vía "forma y orden del dr.o y les pido por md. así la açete y cunpla por la confiança q. de "cualquier dellos tengo y por la larga amystad q. entre nos ay y a avido juntamente con "esteban de vergara my sobrino al qual especialmente se los encargo y q. quiriendo bivir y "rresisdir en la tierra y no saliendo della a él solo le sea dada y deçernida la dha tutela y "curadería y le sean dados y entregados los dhos mis hijos y hijas y sus bienes y haz.da "y si acaso no quisiera estar en ella a los suso dhos Capitán nufrio de chaves y Ju.n de "ortega les rruego açeten la dha tutela como dho es y les encargo las buenas costumbres "dotrina y buen tratamy.o de los dhos mis hijos.
"otro si declaro q. algunas psonas q. an estado en mi casa an tenido cargo de mis bienes "y hazienda y al psente la tiene fran.co de coinbra y todos ellos son psonas honradas y "de conçiencia y de quien se a podido confiar y (roto) lo e confiado sin quenta my Razón

lasco, jujeña). Fue uno de los fundadores del ingenio azucarero Ledesma, en la Provincia de Jujuy. Fue Gobernador de Salta, Senador Nacional. Con sucesinó en Salta y en la Capital *Federal*;

5) Querubín Ovejero y Zerda, n. en Salta donde casóse con Doña Amalia Ortiz. Co-fundador del antes citado Ingenio Azucarero Ledesma. Con sucesión;
6) *Delfina Ovejero y Zerda, n. en Salta donde casóse con Miguel* Figueroa Güemes, *salteño*. Hijo de este *matrimonio* fue Avelino Figueroa y Ovejero, Gobernador de Salta en 1910/13;
7) José Ovejero y Zerda, n. en Salta. Casóse en la ciudad de San Salvador de Jujuy el 28 de setiembre de 1858, con Efigenia *Serapia Blas Eguren, n. en San Salvador de Jujuy (hija legí*tima de Don Pascual Blas y del Barrio, español, y de su mujer, Doña María Josefa Justina de Eguren, b. en San Salvador de Jujuy, el 25 de setiembre de 1811; nieta paterna de Don Domingo Blas y de su mujer, Doña María del Barrio, españoles; *nieta paterna-materna de Don Mariano Eduardo de Eguren y del* Portal, b. en la ciudad de San Salvador de Jujuy el 9 de febrero de 1769, y de su mujer Doña Josefa Ursula Fernández Urquizu, jujeños, casados en San Salvador de Jujuy, el 28 de agosto de 1802; bisn. pat. mat. del Mtre. de Campo Don *Andrés de Eguren* y Lecuona, b. en Vergara (Guispúzcoa el 30-XI-1735, y de su mujer, Doña Gregoria Ana del Portal y

---

"alguna mando q. en nyngún tpo les sea pedida ny tomada quenta de lo q. a su cargo a
"sido y es sino aquella q. ellos quisieren dar por q. yo estoi contento y satisfecho dellos.
"otro si declaro por q. de psente plaz.do a dios nro señor a q.en todo lo encomiendo
"estoi de pa.da pa la costa del brasil dexo las casas de mi morada y gente de servi.o y
"rropas y escrituras y otros ciertos bienes y cosas en guarda y encomi.da del guardián y
"todo ello q.da escrito en una memoria firmada de mi nonbre y suyo u otro por él.
"otro si dexo encomendado a p.o de Jénova la heredad y casa de ytapua meri con la
"jente de serv.o y cosas necesarias pa el servi.o de casa de q. ansi mysmo q. da memoria
"firmada de mi nombre.
"firmada de mi nonbre.
"otro si declaro q. yo conpré de antonio pasado un cavallo morzillo del qual le hize cierta
"escritura a las funciones mando q. si el dho antonio pasado quisiera el dho cavallo se le
"den y si no se venda de mis bienes hasta q. la dha quantía o como mejor a mis albaceas
"y al dho ant.o pasado les pareciere y es conteren el qual dho (roto) queda en poder de
"bart (roto) (1) y enfrenado.
"y pa cunplir y pagar este mi testam.to y las mandas y cláusulas y legados y pías causas
"en él contenydas y declaradas dexo nonbro y establezco por mis albaceas testamentarios
"y executores dél al rreverendo padre fran.co de andrada clerigo presbitero y a los dhos
"capitanes nufrio de chaves y Ju.n de ortega y esteven de Vergara mi sobrino de suso
"nonbrados a los quales todos quatro juntam.te a cada uno dellos por sí ynsolidun doi y
"otorgo poder cumplido bastante quanto con dr.o puedo y devo y en tal caso se rrequiere
"pa q. por su p.opia autoridad y sin licencia de Juez ny de otra psona alguna entren y
"tomen venden y Rematen en pública almoneda o fuera della los que menester fueren y

Urrutia, jujeña; tataranieta paterna materna de Don Thomas Domingo de Eguren y Madariaga, b. en Vergara (Gupúzcoa el 11-XII-1694, y de su mujer, Doña María de Lecuona, quienes cacasáronse en Vergara, en la iglesia parroquial de Santa Marina, el 7 de noviembre de 1728; chozna paterna materna de Don Ignacio de Eguren y Elorza, b. en Vergara el 12 de julio de 1664, y de su mujer, Doña María de Madariaga, quienes casáronse en la parroquia de Santa Marina, de Vergara, el 19 de mayo de 1685; quinta nieta paterna materna de Don Domingo de Eguren y Olabarría, b. en vergara el 9 de diciembre de 1619, y de su mujer, Doña Francisca Mariana de Elorza y Pérez de Eguilúz, quienes casáronse en Vergara, en la Parroquia de Santa Marina, el 11 de junio de 1651; sexta nieta paterna materna de Don Juan Pérez de Eguren y de su mujer, Doña Magdalena Martínez de Olabarría, quienes casáronse en Vergara, en la parroquia de Santa Marina; tataranieta materna materna del General Don Juan del Portal y de su mujer, Doña María Josefa de Urrutia), con la que fueron padres de:

a) José Camilo Ovejero Blas Eguren, b. en Sa nSalvador de Jujuy, el 1º de julio de 1860;
a) José Camilo Ovejero Blas Eguren, b. en San Salvador de Jujuy, el 26 de agosto de 1861;
c) María Angela Ovejero Blas Eguren, nacida en San Salvador de Jujuy, donde casóse el 1º de febrero de 1899, con el doctor José Felipe Linares, abogado, boliviano (hijo legítimo de Don Mariano Carmelo Linares y de su mujer, Doña Regina Castro, bolivianos), con el que fueron padres de:
   1) Julio A. Linares Ovejero, nacido en la ciudad de San Salvador de Jujuy, médico, quien casóse en la ciudad de Córdoba dos veces: 1º) Manuela Carranza Díaz, con

"fueran neces.o y cunplan y paguen este mi test.o entera y cunplidam.tt aunq. sea cunplido "y pasado el año fatal y aun más tpo y q. por defeto del termi.o no se dexe de cunplir "q. pa ello les prorrogo y doi todo el termy.o q. fuere menester y les pido por md "lo aceten y cunplan por q.nro sor les depare quien lo haga por ellos quando más me- "nester les hiziere y por esta psente carta Revoco y anulo y doi por ninguno y de ningún "valor y efeto todos y otros qualesquier testamento mandas y cobdiçilio q. yo aya fho "yotorgado por palabra o por escrito o en otro q.lquier mara pa q. no valgen ni hagan fee en "juizio ny fuera dél salvo este q. yo agora fago y ordeno q. p.atesto otorga çerado y "sellado en q. es cumplida y acatada mi final postrera y última voluntad el ql valga por "mi test.o o cobdicilio o escritura pu.ca o por aquella vía y forma q. de dr. mejor puede "y deve valer q. es fho y ordenado en esta cibdad de asunción ques en el rrío del paraguai "de las p.ovis del rrío de la plata treze días del mes de março año del nacim.to de nro salvador jhuxpo de mill y qui.os y cinq.ta y seis años en firmeza de lo q.l lo firmé "de mi nonbre y a mi ruego y por tgo. Ju.n de valderas escrivano pu.co de cuya mano va "escrito. va entre rrenglones do diz el —coa— y do dize mi vala —domingo de yrala— "por tgo y arruego del s.or gov.or —Juan de valderas— eno pu.co".

sucesión; 2º) Laura Carranza Díaz, hermana de la anterior, con sucesión.

8) Carolina Ovejero y Zerda, n. en Salta. Casóse dos veces: 1º) Saturnino San Miguel y Moldes, con sucesión; 2º) Antonio Salvatti;

9) Daniel Ovejero y Zerda, n. en Salta donde casóse con Doña Elisa de Tezanos Pinto y Beeche (hija legítima de Martín de Tezanos Pinto y Sánchez de Bustamante (jujeña) y de su mujer, Doña Jacoba Beeche Estéves, b. en Salta el año 1806 (hija legítima de Marcos de Beeche Goitia, nat. de Bilbao, Vizcaya, y de Josefa Estéves Medina), con la que fueron padres del Doctor Daniel Ovejero y Tezanos Pinto, abogado, Gobernador de Jujuy de 1907 a 1910, quien casóse en San Salvador de Jujuy con Doña Liboria Villafañe Chávez (hija de D. Benjamín Villafañe, n. en Tucumán el 31 de marzo de 1814. Murió en la ciudad de San Salvador de Jujuy, el 6 de junio de 1893. Hijo de D. José Antonio Villafañe y de su mujer, Doña María de Bazán, de la ilustre familia de Bazán que fundara en nuestra tierra el famoso Conquistador Capitán D. Juan Gregorio de Bazán, que encontrara la muerte en tierra jujeña al enfrentar a los indios para dar tiempo a que su mujer e hijas pudieran alejarse y evitar así morir en sus manos. Don Benjamín Villafañe comenzó desde muy joven su accionar en la vida pública. En el año 1832 participa en el movimiento revolucionario promovido contra el Gobernador de Salta, General Felipe Heredia. En el año 1839 se incorpora a la Asociación de Mayo. El General D. Gregorio Aráoz de Lamadrid, lo nombra, en Tucumán, Secretario de Campaña, con el grado de Coronel en la lucha que se extendió de 1839 a 1841, entre los bandos Unitarios y Federales. A raíz de la derrota en la batalla de Rodeo del Medio tuvo que buscar refugio en la República de Bolivia. Vuelto a su país después de Caseros, se lo nombra Teniente de Gobernador de la ciudad de Orán en el año 1856, cargo que ocupó nuevamente desde 1858 a 1860. En el año 1863 fue elegido Senador Nacional por Tucumán, en reemplazo del Dr. Marcos Paz, que pasó a ocupar la Vicepresidencia de la República. En el año 1865 se lo nombró Director del Colegio Nacional de Tucumán. En el año 1870 pasó a ocupar nuevamente una banca en el Senado de la Nación, para terminar el período del Dr. Uladislao Frías. En el año 1874, volvió al Chaco Salteño a proseguir en su empeño de organizar una empresa que hiciera viajes regulares por el río Bermejo a fin de concretar la vieja idea de unir por agua el noreste argentino con el puerto de Buenos Aires.

El 10 de enero de 1880, fue designado Rector del Colegio

Nacional de Jujuy.

Se desempeñó como periodista durante su exilio en Bolivia. Publicó también varios trabajos, algunos de carácter literarios, como "Impresiones de una mañana", otros, de carácter históricos, como "Reminicencias de un patriota", referido a las campañas contra Rosas desde 1839 a 1841; y de su mujer, Doña Delfina Chaves, cuya familia era originaria de Santa Cruz de la Sierra (1).

La familia de Villafañe tiene su origen en el Reino de León (España). Ya figura en el año 1186 Don Martín de Villafañe, como testigo en la escritura de donación del lugar de Zubie, otorgada por la Condesa Doña Milia (Emilia), al Obispo de Burgos ("Crónica de Don Alfonso VIII", Madrid 1665, pág. 145, citada por el erudito investigador argentino señor Jorge Alberto Serrano Redonnet, en su trabajo: "Poético Elogio de los linajes Leoneses", del cual tomamos los datos que reproducimos en esta parte). A principios del siglo XIV, tuvieron los Villafañe la "Compañía Ruy Martínez de los Villafañe", cofradía de sangre que exigía para su ingreso ser cristiano viejo, noble y pertenecer al linaje. Nos informa el señor Serrano Redonnet que se desprende de las declaraciones prestadas por los testigos en numerosas informaciones nobiliarias, que el linaje de Villafañe "tiene un solo origen, una y misma cepa, siendo cabeza de él "los Señores de la Villa de su nombre, donde tienen una casa "que dice la antigüedad y calidad de tal apellido, cuya residen- "cia en León estaba situada frente a la iglesia de San Marcelo, "ya en el siglo XIV" (Se remite al Registro de Propiedades, del Dean y Cabildo de la iglesia de León, manuscrito en pergamino, de mediados del siglo XV. Archivo Histórico Nacional, Madrid, Sección Códices Nº 1433-B. Cód. 1365 (folio suelto, sin número).

Agrega el citado investigador que "fueron también muy "conspicuas las casas de los Señores de la villa de Ferral, entroncada con los Marqueses de Villacampo y los Vizcondes de "Quintanilla de Florez, con palacio aún existente en León frente a "la Plazuela de Don Gutierre; de la Payana, con antiquísima "Torre-fuerte en los aledaños de León; de Pardave; de Zamora, "con importante mayorazgo; y de Santiago de Molinillo con rama "en Argentina". Y nos dice que ya en el siglo XVI, eran Señores "de Santiago de Molinillo, los García de Villafañe.
Cree, que Alvaro García de Villafañe (tronco conocido de los

(1) Arturo B. Carranza, "La Cuestión Capital de la República", T. IV, pág. 798.

de Santiago de Molinillo) era Villafañe por hembra, pues, el de su varonía era el de Ordás, según se desprende de las pruebas de nobleza rendidas por Don Fernando Castañón de Villafañe, para su ingreso a la Orden de Alcántara. Don Alvaro, fue casado con Doña Elena de Villafañe Flórez, dama de reconocida calidad. Agrega el señor Serrano Redonnet que, de este matrimonio, nació Don Lázaro García de Villafañe, que fue a su vez Señor y vecino de la villa de Santiago de Molinillos. Casóse con Doña María de Gavilanes y Guzmán, con la cual fueron padres de: a) Don Ramiro de Villafañe y Guzmán, quien vino al Tucumán donde murió en lucha contra los indios calchaquíes en el año 1632; b) Don Antonio de Villafañe y Gavilanes, b. en Santiago de Molinillos el 2 de enero de 1583; c) Don Isidro de Villafañe y Guzmán, sacerdote. Vino a América y se radicó en La Rioja, donde vivía en el año 1664; d) Don MANUEL DE VILLAFAÑE Y GUZMAN, quien fue el que prolongó su sucesión en nuestro país. Comenzó prestando servicios en la Armada Real de Castilla y luego en el puerto del Callao, en el Perú. Pasa al Tucumán, y le fue otorgada la encomienda de una parcialidad de indios Caustine y Pasapanaco; se le nombró Alférez Real en La Rioja y también su lugar Teniente de Gobernador, en la misma ciudad. Casóse con Doña Petronila de la Cerda y Villarroel (hija legítima del Capitán Don Baltasar de Avila Barrionuevo y de su mujer, Doña Felipa de Villarroel, hija esta dama del Capitán Don Pedro González de Villarroel y de su mujer, Doña Petronila de la Cerda, el primero, hijo del Capitán Don Diego González de Villarroel y Meneses, que fundara la ciudad de San Miguel de Tucumán y de su mujer, Doña María Maldonado de Torres y, la segunda, hija legítima de Don Gerónimo Luis de Cabrera —fundador de la ciudad de Córdoba— y de su mujer, Doña Luisa Martel de los Ríos), con la que fueron padres de:

a) Daniel Ovejero y Villafañe, n. en la ciudad de S. S. de Jujuy. Abogado. Profesor en la Faculatd de Derecho de Buenos Aires, autor de la obra jurídica "La Posesión" y de diversas obras literarias e históricas literarias, como "El Terruño", "Huaira Puca", etc. Fue casado dos veces:

1º) con Doña Margarita Dávalos Patrón Costas, salteña con la que fueron padres, de:

I. Leonor Ovejero Dávalos, casada con Jaime Alamos Sanfelices, chileno, con sucesión;

II. Ana María Ovejero Dávalos;

(1) Bartolomé de Moya, según consta en los autos originales que se conservan en la Biblioteca del Museo Mitre, de Buenos Aires.

III. Sergio Ovejero Dávalos;

2º) con Doña Angélica Andrada, viuda de N. Lobos, catamarqueña, *sin sucesión*.

b) Benjamín Ovejero y Villafañe, n. en la ciudad de San Salvador de Jujuy, médico, casóse con María Angélica Gonella, con la que fueron padres de:

I. María Teresa Ovejero Gonella;

II. María Elena Ovejero Gonella;

III. María Angélica Ovejero Gonella.

c) *María Elisa Ovejero y Villafañe n. en San Salvador de Jujuy*, soltera.

d) María Teresa Ovejero y Villafañe, n. en San Salvador de Jujuy, el 13 de marzo de 1903, donde casóse el 30 de junio de 1925, con José César Buitrago, ingeniero, n. en San Salvador de Jujuy en el año 1893 (hijo legítimo de Pedro Francisco Buitrago Santibáñez, jujeño y de su mujer Marta Villafañe Chávez). Murió en *la Capital Federal el 18 de febrero de 1954. Fueron padres de:*

I. Jorge Buitrago Ovejero, abogado, n. en la Capital Federal el 25 de setiembre de 1926, donde casóse el 19 de junio de 1950 con Doña Graciela Mercedes Mom, con la que fueron padres de:

1) Ignacio Josué Buitrago Mom, n. en la Capital Federal el 25 de julio de 1955;

2) *José María Buitrago Mom, n. en la Capital Federal el* 9 de diciembre de 1959;

3) María Eugenia Buitrago Mom, n. en la Capital Federal el

4) Jerónimo Fernando Buitrago Mom

II. Olga Buitrago Ovejero, n. en Córdoba el 28 de enero de 1928. Casóse en Salta el 30 de junio de 1947, con Eduardo Mario Fossati Solá, con el que fueron padres de:

1) *Teresa Fossati Buitrago*;

2) Laura Elvira Fossati Buitrago;

3) Victoria Eugenia Fossati Buitrago;

4) Eduardo Fossati Buitrago;

5) César Fossati Buitrago.

III. Sergio Buitrago Ovejero, n. en Córdoba el 24 de octubre de 1930. Casóse con Beatriz Norma Dillón, con la que fueron *padres de Claudia Buitrago Dillón.*

e) Roberto Germán Ovejero y Villafañe, n. en San Salvador de Jujuy, el 2 de mayo de 1897, casóse en Salta con Elisa Solá Paulucci. Murió en Salta el 27 de octubre de 1944.

Fueron padres, de:

I. Daniel Ovejero Solá, *n. en Salta el 30 de noviembre de 1927;*

II. Roberto Germán Ovejero Solá, n. en Salta el 17 de marzo de 1931. *Casóse en Salta con Florencia Cornejo Leguizamón,*

con sucesión.

f) Jorge Ovejero y Villafañe, n. en San Salvador de Jujuy el 27 de marzo de 1908, donde casóse el 17 de diciembre de 1941, con Beatriz Elena Villafañe Silveti (hija legítima de Benjamín Villafañe Chávez, Gobernador de Jujuy de 1924 a 1927, Senador Nacional de 1932 a 1940 y de su mujer, Doña Camila Silveti), con la que fueron padres de Camila Ovejero Villafañe, n. el 26 de enero de 1944, en la Capital Federal. Casóse el 15 de noviembre de 1967, con Eduardo Soliverez Franceschi (h. L. Carlos Soliverez y de doña María Luisa Franceschi Silveti), padres a su vez de: a) Carlos Eduardo Soliverez; b) Marta Laura Soliverez.

10) Damiana Ovejero y Zerda;

11) Celestino Ovejero y Zerda.

2) Juana Francisca de la Zerda y Urristi, n. en Salta dode casóse con Martín Ramírez de Ovejero y González (hijo legítimo de Pedro Antonio Ramírez de Ovejero y de su mujer, Doña Rosa González), con el que fueron padres de: Leandra Ovejero Zerda, casado con Francisco Grande y Hoyos, con sucesión;

3) María del Carmen de la Zerda y Urristi, casada con José María de Plazaola, con sucesión;

4) Petrona Gregoria de la Zerda y Urristi;

5) María Victoria de la Zerda y Urristi;

6) José Dámaso de la Zerda y Urristi;

7) María Ursula de la Zerda y Urristi casada con Hipólito Medina, con sucesión;

8) Angel Mariano de la Zerda y Urristi, b. en Salta el 2 de octubre de 1791. Militar, guerrero de la Independencia, casóse dos veces: 1º) con Doña Fabiana Medina, con la que fueron padres, de:

a) Saturnina Zerda y Medina, n. en Salta donde casóse con su primo Manuel Ovejero y Zerda, con sucesión;

b) Servanda Zerda y Medina, casóse con Manuel de Usandivaras y Diaz de la Fuente, ya viudo de Florentina Ovejero y Zerda, con sucesión;

c) Mercedes Zerda y Medina;

d) Benjamín Zerda y Medina, n. en Salta donde casóse con su prima Electra Ovejero y Zerda;

e) Willington Juan Zerda y Medina, casóse con Urbana Matorras, con sucesión;

f) Angel Zerda y Medina, n. en Salta donde casóse con Prediliana Torino y López, sin sucesión. Fue Gobernador de Salta;

g) Isabel Zerda y Medina;

h) Carolina Zerda y Medina.

2º) Casóse con Carmen González, con la que padre de: Abel Zerda y González, n. en Salta donde casóse con Petrona Mors, con sucesión.

6) Pedro de la Zerda y Torres, b. en Salta el 26 de octubre de 1747, casóse

con Feliciana o Juliana Urristi, con la que fueron padres, de:
1) María del Milagro de la Zerda y Urristi;
2) Pedro Nolasco de la Zerda y Urristi;
3) Norberta de la Zerda y Urristi n. en Salta, casóse con Salvador Cabrera, con sucesión;
4) Francisco de la Zerda y Urristi, n. en Salta, casóse en Cochabamba (Bolivia) el 2 de mayo de 1817, con Doña Jasefa Subillac y Maldonado (hija legítima de José Subillac y de su mujer María Josefa Maldonado).

7) María Antonia de la Zerda y Torres, n. en Salta alrededor de 1748, donde testó el 10 de noviembre de 1828. Casóse en la dicha ciudad el 24 de noviembre de 1782, con Alonso Gil, español, con el que fueron padres, de:
1) Magdalena Gil de la Zerda, n. en Salta donde casóse el día 22 de marzo de 1811 (previa información matrimonial del 21 de marzo de 1811) con el Doctor Andrés Zenarruza y Palacios, n. en Salta el 1º de septiembre de 1783 y bautizado en la misma ciudad el 6 de diciembre de 1783 (hijo legítimo de Juan de Zenarruzabeitia, nat. de la puebla de Bolivar anteiglesia de Zenarruza, Vizcaya, b. el 8 de abril de 1752, en la Colegiata de Santa María de Zenarruza, y de su mujer, Doña Teresa de Palacios y González de Hoyos, salteña; nieto paterno de Juan de Zenarruzabeitia, b. el 11 de abril de 1708, en la iglesia de Santo Tomás de Bolivar, anteiglesia de Zenarruza y de su mujer, Doña María Ignacia de Urrechagaondo-Aurtenechea, quienes habíanse casado el 2 de setiembre de 1733, en la Colegiata de Santa María de Zenarruza; nieto materno del Maestre de Campo Juan de Palacios y Medina Pomar (descendiente del Cap. Don Francisco de Argañaras y Murguía, fundador de la ciudad de San Salvador de Velasco, en el Valle de Jujuy y del Capitán Don Diego González de Villarroel, fundador de la ciudad de San Miguel de Tucumán) y de su mujer, Doña Gerónima González de Hoyos y Pérez del Hoyo quienes habíanse casado en Salta el 20 de octubre de 1779; bisnieto paterno de Sebastián de Zenarruzabeitia, b. el 9 de noviembre de 1661, y de su segunda mujer, Doña Clara de Careaga y Ugarte, quienes habíanse casado el 2 de setiembre de 1693; tataranieto paterno de Martín de Zenarruzabeitia b. en la Colegiata de Santa María de Zenarruza en 1633 y de su mujer Doña Agustina de Aransolo, quienes casáronse el 5 de enero de 1658; 4º nieto paterno de Juan Pérez de Zenarruzabaitia, b. el 25 de mayo de 1589, en la iglesia de Santo Tomás de Bolívar, anteiglesia de Zenarruza, y de su mujer, Doña María de Axpe-Arexpe y Zubiaur, Señora de la Casa de Axpe, en Bolívar y de la Casa de Arexpe con sus heredades de Aldabe, Iubarría y Recártegui, en la anteiglesia de Aránjuiz, quienes casáronse el 5 de octubre de 1614, en la iglesia de Santo Tomás de Bolívar, anteiglesia de Zenarruza; quinto nieto paterno de Sebastián de Zenarruzabeitia, b. en la iglesia de Santo Tomás de Bolivar, anteiglesia de Zenarruza, el 11 de enero de 1562, y de su mujer, Doña Marina de Alegría, quienes casáronse en la Colegiata de Santa María de Zenarruza el 15 de junio de 1582; sexto nieto paterno de

Joanes Martínez de Zenarruzabeitia, b. en la Colegiata de Santa María de Zenarruza, y de su mujer, Doña María Martínez de Alegría, quienes casáronse en el año 1553, en la iglesia de Santo Tomás de Bolivar (Libro 1º, Folio 1º de casados); séptimo nieto paterno de Juan Martín de Zenarruzabeitia, b. en la Colegiata de Santa María de Zenarruza, y de su mujer, Doña María Sancha de Ugarte (de la Casa Torre de Ugarte, de Jemein, en Marquina, Vizcaya); octavo nieto paterno de Lope Ibáñez de Zenarruzabeitia, b. en la Colegiata de Santa María de Zenarruza, y de su mujer, Doña Teresa Ibáñez de Laca).

El matrimonio Gil de la Zerda-Zenarruza y Palacios, fueron padres, de:

a) Juana Manuela Zenarruza y Gil de la Zerda, b. en Salta el 4 de diciembre de 1811;

b) Restituto Zenarruza y Gil de la Zerda, b. en Salta el 6 de junio de 1813. Murió en San Salvador de Jujuy el 18 de julio de 1870.
Se radicó con sus padres y hermanos en Jujuy en 1829. Militó en el partido Unitario, junto con sus familiares. Signatario del Acta de Autonomía de la Provincia de Jujuy, en el año 1834. Vocal del Superior Tribunal de Justicia. Ministro General en los años 1856, 1868 al 16 de marzo de 1870, Gobernador de la Provincia desde el 16 de marzo de 1870 al 18 de julio de 1870, día de su muerte. Casóse el 14 de agosto de 1845, con Doña María Teresa López del Villar, jujeña (hija legítima de Don José López del Villar, español, Diputado a la Legislatura jujeña en varios períodos y Gobernador de la Provincia en 1851 y, de su mujer, Doña Fulgencia Agustina Pérez y Zegada, hija legítima a su vez del Dr. José Julián Pérez y Echalar, tarijeño, Diputado por Tarija a la Junta Grande de Buenos Aires en el año 1811. Secretario del Triunvirato y luego uno de los Triunviros, Secretario de la Asamblea del año 1813 y, de su mujer, Doña Josefa Margarita de Zegada y Rubianes, jujeña; nieta paterna de Don José Pérez Estrada, tarijeño, y de su mujer, Doña Manuela de Echalar, bautizada en Tarija; bisnieta paterna del General Don Juan de Echalar y Esain, natural de Esain, en Navarra, próximo a Pamplona, donde fue bautizado el 30 de noviembre de 1698, por su deudo Don Juan de Esain, Abad de Esain, y de su mujer, Doña Bartolina Gabriela de Morales Usabal, natural de Lipez, en el Alto Perú, quienes casáronse en Tarija el 21 de noviembre de 1719; tataranieta mat. pat. de D. Miguel de Echalar y Esain y de su mujer Doña Juana de Elía Esain (Señora de la Casa de Echeverría, en Esaín); cuarta nieta mat. pat. de Da. María de Esaín Señora de la Casa de Echeverría, en Esain) y de su marido D. Pedro de Elía, nat. de Usechi, quienes casáronse en Esain el 21 de setiembre de 1655; quinta nieta mat. pat. de Don Juan de Esaín, natural de Esain y de su mujer, Doña Catalina de Lagarra y Esain, quienes casáronse en Esain, el día 15 de abril de 1640; a su vez era nieta materna materna del Coronel Don Gregorio de Zegada, Comandante

de Armas de Jujuy, que fue Teniente de Gobernador de Jujuy y quien tuvo a su cargo la represión del levantamiento de Tupac Amaru, en el territorio de jurisdicción de la ciudad de Jujuy, y, de su mujer, Doña Mercedes de Rubianes y Liendo; bisnieta materna materna de Don Juan Tomás de Zegada y de su mujer, Doña Francisca Velloso, naturales de Granada, fuerte comerciante asentado con la casa principal de sus negocios en la ciudad de Chuquisaca (Bolivia); bisnieta materna materna, de Doña Teodora de Liendo, jujeña, hija legítima del Mtre. de Campo, Don Martín de Liendo y de su mujer, Doña María de Argañaras y Rodríguez de Armas, jujeña, la que descendía de los Conquistadores: Capitanes, Don Francisco de Argañaras y Murguía, fundador de la ciudad de San Salvador de Velasco en el valle de Jujuy, Don Hernán Mexia de Mirabal, Don Alonso de Vera y Aragón y Hoces, Don Miguel de Ardiles (el Viejo), con la que fueron padres, de:

a) Jorge J. Zenarruza y López del Villar, b. en San Salvador de Jujuy el 19 de abril de 1847. Fue vocal del Superior Tribunal de Justicia de Jujuy, y su Presidente; Diputado a la Legislatura de Jujuy en varios períodos, la presidió en 1886; Diputado Nacional del 4 de julio de 1886 al 1º de mayo de 1888; Gobernador de la Provincia de Jujuy desde el 1º de mayo de 1889 al 30 de abril de 1891. Murió en San Salvador de Jujuy, el 9 de agosto de 1897. Casóse en la ciudad de San Salvador de Jujuy, el 14 de abril de 1871, con Doña María Doralisa Blas Eguren, b. en San Salvador de Jujuy, el 21 de noviembre de 1852 (hija legítima de Don Pascual Blas y del Barrio, español, y de su mujer, Doña María Josefa Justina de Eguren, jujeña, b. en San Salvador de Jujuy el 25 de setiembre de 1811), quienes dejaron sucesión que se extendió en Jujuy y la ciudad de Buenos Aires;
b) Gregorio Francisco Zenarruza y López del Villar, b. en la ciudad de San Salvador de Jujuy el 25 de mayo de 1849. Fue Diputado a la Legislatura jujeña desde 1875 a 1879; Miembro del Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados en 1880 y 1882; Vocal del Superior Tribunal de Justicia de Jujuy desde el 5 de junio de 1883 hasta su muerte ocurrida en 1885. Soltero, sin sucesión.

DICTAMEN DE LA COMISION DE HERALDICA CON MOTIVO DE UNA DENUNCIA EFECTUADA CONTRA UN MIEMBRO CORRESPONDIENTE DE NUESTRO INSTITUTO

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977

DENUNCIA

Señor Presidente de la Comisión Nacional
de Museos, de Monumentos y Lugares Históricos,
Dr. D. Julio Gancedo. S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor Director, en nombre del Hon. Consejo del Colegio Heráldico de la Argentina, para hacerle llegar el informe que se adjunta relativo a la Exposición de escudos de armas realizada en la Sala que ocupa el Oficial de Guardia en la sede Complementaria del Cabildo, fuera de su recinto estricto, y que fuera autorizado por la Comisión Nacional de Museos, de Monumentos y Lugares Históricos a solicitud de parte.

Al respecto es mi deber informarle que ante la inquietud que en el seno de nuestra institución produjo la misma, se resolvió en la sesión ordinaria del 8 de noviembre del corriente año, formar una Comisión "ad hoc" que integraron los señores D. Hernán Carlos Lux-Wurm, D. Bernardo P. Lozier Almazán y D. Alejandro Olmos Gaona, quienes produjeron el informe sobre la materia que aquí se acompaña.

Es menester destacar que este Cuerpo Colegiado, por su carácter de Institución rectora, en el ámbito nacional, de todo lo que se refiera a la ciencia en cuestión, no puedo permanecer indiferente cuando sus manifestaciones toman estado público, ni puede convalidar con su silencio, situaciones que —dentro del marco heráldico-jurídico— son susceptibles de acarrear determinadas consecuencias, dentro de ese campo específico. Nos referimos aquí, en primer término, a la prescripción, que puede apoyarse en la ausencia de disenso, y también a los efectos que puede provenir de una verdad histórica falseada, por lo qué, en uso de sus atribuciones y cumplimiento de sus fines, y respondiendo a su función y arraigado concepto del deber —a despecho de la mortificación que a sus miembros le puedan producir situaciones particulares de estima y afecto, como sucede en este caso—, ha debido hacer llegar a Ud. en su carácter de autoridad jurisdiccional la nota referida.

Asimismo es necesario señalar que a este Cuerpo Colegiado en gene-

ral, y a su Honorable Consejo en particular, la persona de la señora Da. Esther Rodríguez Ortiz de Rozas de Soaje Pinto, les merece el más alto concepto, como dama cabal, como distinguida matrona de numerosa y calificada familia, así como por su condición de retoño de un ilustre y ancestral tronco criollo ornado de virtudes, y que el mismo concepto y rango goza el perfecto caballero que es su esposo D. Manuel Soaje Pinto, y a dichas condiciones se agrega, lo que los eleva aún más, su respetable inclinación a la historia y ciencias tan nobles como son las genealogía y la heráldica, coronando todo ello su condición de buenos cristianos, lo que ensalza toda virtud.

Lo que no empece, que en su calidad de aficionada, haya dejado escurrir los errores que "en breve síntesis" se consignan por separado.

La función rectora y normativa del COLEGIO HERALDICO DE LA ARGENTINA nos obliga a destacar que por lo ya señalado, y por la confusión que en distintos órdenes traería aparejado el hecho —que se ha sugerido— de dar a dicha exposición carácter permanente, que convendría dejar tal posibilidad de lado, como una medida de prudencia.

Con tal motivo, me complazco en saludar al señor Director con mi mayor consideración.

Jorge de Zarázaga-Berenguer
Decano de Armas

COLEGIO HERALDICO DE LA ARGENTINA
Santa Fe 2189 - 1123 Buenos Aires
T. E. 83-6693

En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, se reúnen los Señores Miembros de Número del COLEGIO HERALDICO DE LA ARGENTINA, designados especialmente para integrar la Comisión "ad-hoc" para informar y dictaminar sobre la exposición de escudos de armas que realiza en el Museo del Cabildo de la Ciudad de Buenos Aires, la señora doña Esther Rodríguez Ortiz de Rozas de Soaje Pinto, según la decisión unánime del Consejo y Número de dicho Colegio de fecha 8 de noviembre de 1977, y que son: don Hernán Carlos LUX-WURM, don Bernardo P. LOZIER ALMAZAN y don Alejandro E. OLMOS GAONA. Declarándose esta Comisión "adhoc" debidamente constituida y facultada, se resuelve por unanimidad de sus miembros, con la excepción de don Hernán Carlos Lux-Wurm, designar a éste como Presidente de la misma. Se pasa a tratar el objeto de la presente, redactándose a continuación su pertinente acta: CONSIDERANDO QUE: El análisis de esta exposición debe realizarse a través de tres diferentes circunstancias, aplicadas a los diseños allí expuestos: 1º) los escudos de armas equivocados; 2º) los

escudos de armas fantasiosos; y 3º) la equivocada solución de la representación gráfica de algunos escudos de armas.

Debemos consignar, antes de entrar en este análisis, que la prueba de armas gentilicia en Argentina, se basa en el derecho heráldico vigente en el lugar de origen de cada familia argentina. Inmediatamente después de esta norma, debemos enunciar la siguiente y fundamental: Para el derecho heráldico español, el uso de escudo de armas era privativo SOLAMENTE para la nobleza.

Es así que la heráldica española se diferencia de todas las otras, por ser eminentemente nobiliaria, sólo reservada a la hidalguía, la que podía hacer uso de este derecho o no. Con lo que pasamos a la tercera regla: la propiedad, la posesión y el uso de escudo de armas por parte de una familia, son las condiciones que responden a la capacidad heráldica que esa familia tenga.

La capacidad heráldica de las familias argentinas de origen hispánico está así referida UNICAMENTE a la documentación genealógica que las une a un testimonio fehaciente de uso de escudo de armas (piedras armeras en sus casas solares, sellos heráldicos, ejecutorias donde se consignan sus escudos de armas, etc.). Por otra parte la heráldica hispánica no estaba sometida jurídicamente a ningún registro o reconocimiento oficial.

El Cuerpo de Heraldos Españoles, comisionados desde el Siglo XVII para entender sobre armerías gentilicias, quiso aplicar sobre la situación inmemorial antes expuesta, las normas heráldicas rígidas que observaban otros reinos vecinos, especialmente los franceses y alemanes que tenían a su vez, una pesada herencia de armoriales, registros y catálogos oficiales, y donde el uso 'de escudos de armas no estaba reservado exclusivamente a la nobleza. El resultado de su gestión fue por lo general totalmente equivocado, situación ésta que se vio tan agravada en los últimos tiempos, que Don Alfonso XIII, Rey de España, debió legislar a principios de este siglo, por Real Decreto, que todo lo que habían hecho y hacían sus oficiales Cronistas de Armas, no tenía ninguna validez jurídica, no revistiendo carácter de instrumento probatorio alguno.

En Argentina, es muy común encontrar en la documentación familiar privada de una familia, una breve "certificación de armas" otorgada por algún heraldo español, sin ningún recaudo genealógico documental.

Después de esta rápida revisión del derecho heráldico gentilicio en Argentina, debemos pasar al examen de las tres causales al principio señaladas, que caracterizan a la exposición sobre la que se debe expedir esta Comisión "ad-hoc".

Con relación a la primera, de los escudos de armas equivocados, es evidente que se agravian algunas familias argentinas actual y dignamente representadas, en razón de atribuírseles allí blasones que no le corresponden, cuando en realidad sus verdaderos escudos de armas sur-

gen de documentación fehaciente. Para tomar algunos ejemplos:

1º) AZCUENAGA: Familia fundada en Buenos Aires, durante el siglo XVIII, por Don Vicente de Azcuénaga Iturbe, Ursuluartey y Padura (1717-1787), natural y originario de Dima en la merindad de Arratia, Vizcaya de linaje de hijosdalgos notorios según surge de la información que practicara en Cádiz, 13-IX-1743, y cuyas armas muy conocidas son: Cuartelado: 1º) de oro, una cruz de gules a todo trance, acompañada en el cantón primero del jefe, por una palma de sinople y una espada de su color, la punta hacia abajo; 2º) y 3º) de azur, tres panelas de gules, perfiladas de oro; y 4º) de plata, tres fajas de gules, según las describe con su reconocida autoridad D. Juan Carlos de Guerra, en sus "Estudios de Heráldica Vasca", y así se hallan pintadas en un viejo árbol genealógico dieciochesco de esta familia, hoy en posesión del señor Tomás Makintach Calaza.

Sin embargo en la exposición objeto del presente informe, se dibujan con el campo de gules y una banda engolada de oro, armería totalmente equivocada, que no se nos escapa fueron certificadas "al sesgo y a la ligera", por algún Rey de Armas español a algún miembro argentino de esta familia, a principios de siglo.

2º) ALLENDE: La única familia tradicional argentina de este apellido, que sepamos, por su probado origen hidalgo puede poner y pintar escudo de armas, son los Allende cordobeses que remontan su filiación genealógica documentalmente a los conocidos troncos de Lucas de Allende y Larrea-Salazar (1672-1732) y su sobrino, Antonio de Allende y Villamonte (1689-1742), ambos hijodalgos notorios naturales del valle de Gordejuela, en Vizcaya, del célebre linaje de los Allende-Zalazar, cuya casa-solar tiene esculpido en piedra el siguiente escudo de armas, que recuerda su origen salazariego: de gules, 13 estrellas de oro, puesta 4, 5 y 4; bordura de plata, cargada de 8 castillos de su color, el castillo de la punta flanqueado a diestra por un menguante y a siniestra por una cabeza de moro.

Todo esto resulta del voluminoso trabajo de su descendiente, el médico y genealogista chileno, D. Fernando de Allende Navarro, en su obra "La Casa-torre de Allende en el valle de Gordejuela", Santiago de Chile, 1964 (obra galardonada con el Premio "Salazar y Castro", 1964).

En la exposición estudiada se atribuyen a esta familia, las armas equivocadas que al descendiente de esta Casa, D. Pedro Lucas de Allende, Vicentelo de la Rosa, Losa-Bravo y Carranza (1743-1805) caballero de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III en 1797, le certificara contra toda realidad y documentación el Cronista de Armas, D. José Félix de Rújula por Real Despacho de Blasones fechado en Madrid el 19-I-1796, que son: cuartelado: 1º y 4º de sinople, una torre de plata; 2º y 3º de plata, un grifo de gules.

3º) OLMOS DE AGUILERA: Esta famosa familia de Conquistadores

hijosdalgos originarios de la Villa de Porcuna, en Extremadura, tiene probanza de dos escudos de armas similares; uno de ellos, resulta de la Ejecutoria ganada en la Real Chancillería de Granada, el 20-VIII-1540, por los hermanos Diego y Alonso de Aguilera (el primero de ellos, antepasado documentado por línea de varón de los Olmos de Aguilera), y es: de sinople, un león rampante y coronado de oro, que tiene su garra puesta sobre una torre de plata que se incendia, y de la cual sale un brazo armado de plata; la torre es superada por un águila explayada de sable; bordura de plata con el lema en letras de sable: "Es lumbre que nos obliga-para que virtud se siga".

La otra armería probada surge del reconocimiento de la tumba blasonada de los Aguilera, en la capilla gentilicia del Sagrario, en la Iglesia de la citada villa de Porcuna, que se efectúa en las probanzas nobiliarias del Caballero de la Orden Militar de Alcántara, D. Antonio de Yrarrázabal y Olmos de Aguilera, en 1662; Partido: 1º) de oro, un águila explayada de sable; 2º de gules, una torre de plata, por una de cuyas ventanas sale un brazo armado, y empinado a la torre, un león rampante de oro; bordura de plata con el lema en letras de sale: "A ninguno desta vida yo me diera si a mi mesmo Rey no fuera".

En la mencionada exposición, se atribuye a esta conocida familia: de oro, un águila explayada de sable, blasón que no significa nada y es una síntesis fea y falsa del verdadero escudo de armas de los Olmos de Aguilera, que tiene su origen en una invención de D. Carlos Calvo, en el tomo IV, de su difundido "Nobiliario del Antiguo Virreynato del Río de la Plata", Bs. Aires, 1939.

Aun más quedan agraviadas las familias argentinas tradicionales a las que se atribuyen en la citada exposición, escudos de armas totalmente fantasiosos, que no tienen ni documentación fehaciente, ni antecedente serio alguno.

A guisa ejemplo no sabemos de donde salen: 1º) de gules, una banda de plata, cargada con el lema en letras de azur: "Argus in bello" que se atribuye a la familia Arguibel, originaria de Saint-Jean de Luz donde alguno de sus miembros fueran calificados de "écuyer"; un espantoso galimatías con letras "F", atribuido a la familia Fuentes, en reemplazo de su tradicional escudo con las cinco flores de lis; 3º) un complicado cuartelado atribuido a los López de Osornio, vieja y criolla familia cuyos orígenes aún esperan ser develados correctamente; 4º) y por último, un blasón compuesto contra toda lógica y norma heráldica, con orlas de oro sobre campo de oro, que se atribuye a la antigua y bien emparentada familia Díaz-Colodrero, originaria de la villa de Baena.

Para terminar de describir esta causal, la Comisión que esto redacta no puede dejar de señalar que también se exhiben en dicha muestra las consabidas armas fantasiosas de los Moyano y los Cornejo (alos que se atribuye una torre y unas bandas y medias bandas acompañadas de

pajarracos, respectivamente), inveterado y consuetudinario invento que por los menos data de 1940, y con el que se consigue en doble logro, afrentar a dos de los más antiguos e ilustres linajes criollos sudamericanos: la enorme progenie del Conquistador Pedro Moyano-Cornejo y a los Fernández-Cornejo, del Alto Perú y Salta.

Debemos terminar este examen, con la tercera causal señalada, que son los escudos de armas expuestos, que han sido dibujados contra todo lo indicado por el arte heráldico. Necesitamos aclarar aquí que no se trata ésta, de una crítica dirigida a la pura técnica del dibujo (ya que conocemos muy eruditos heraldistas, que son totalmente incapaces de manejar con éxito, lápices y pinceles), sino a la solución allí dada a la traducción gráfica de la descripción heráldica.

El ejemplo más dramático lo constituye el dibujo del escudo de armas de los Tejeda, gran familia troncal de magnates cordobeses originarios de la villa de Deza, en el Ducado de Medinaceli, y cuyo escudo de armas está hasta el presente esculpido en el portal de la Iglesia de Santa Catalina de Siena, de la Ciudad de Córdoba, y cuya descripción es: cuartelado: 1) un cañón puesto en banda acompañado de 6 balas (en realidad parece ser una banda engolada entre seis besantes); 2) una letra inicial medio-indescifrable, coronada; 3) un castillo, y 4) un caballero armado, sosteniendo una lanza. En dicha exposición se representa el escudo de armas de los Tejeda como equivocadamente lo publica D. Carlos Calvo en el tomo II de su ya mencionado "Nobiliario..." o sea agrupándose en forma desordenada en un mismo y solo cuartel el castillo, caballero con lanza, por detrás el cañón, y sus balas por donde se puedan ubicar!

Es el mismo caso de las armas de los Molina (no se aclara en esta exposición si se trata de los Molina-Parraguéz, de Cuyo, o los Molina-Navarrete de la Conquista de lTucumán o los Fernández de Molina, de Buenos Aires), ya que se reemplaza el característico escudo de la torre puesta sobre la media rueda de molino, con bordura de aspas, por una horrorosa reproducción de una sola piedra de molino (que a algún recopilador heráldico se le ha puesto en la cabeza ser las armas originarias de los Molina), y pintada como si fuera una figura incomprensible.

POR TODO ELLO, esta Comisión especialmente constituida y comisionada por el COLEGIO HERALDICO DE LA ARGENTINA, institución ésta, reconocida por el Estado, y que tiene una función eminentemente normativo dentro del ámbito heráldico y está integrada por todos los especialistas del país.

RESUELVE:

PRIMERO) — Dar por firme y debidamente inspeccionada la exposición de escudos de armas que efectuó la señora doña Esther Rodríguez Ortiz de Rozas de Soaje Pinto, en el Museo del Cabildo de

Buenos Aires, sin ser necesaria, por la unanimidad de criterio de esta Comisión, una nueva inspección "in-situ".

SEGUNDO) — Declarar que en este informe solamente se han consignado los errores muy evidentes, a forma de muestra, de los que adolecen la mayoría de los dibujos de los escudos de armas de las familias argentinas de dicha exposición. Y que señalar uno por uno, cada uno de los escudos de armas allí equivocados, sería harto largo y enervante, así como ajeno al cometido de esta Comisión.

TERCERO) — Asimismo declarar, que pudiéndose oponer al presente dictamen, la manifestación de que en esa muestra se exponen los escudos de armas de algunos apellidos, cuyo descripción ha sido tomada de algunos repertorios heráldicos, sin que ello comporte que son los blasones correspondientes a las familias tradicionales argentinas de los mismos apellidos, en ese caso la falta de rigor científico y evidente mala fe anularía toda validez y seriedad a dicha exposición.

CUARTO) — También dejar constancia que la autora de dicha exposición, la señora doña Esther Rodríguez Ortiz de Rozas de Soaje Pinto, es pública y notoriamente tenida por señora de bien, madre de familia, y perteneciente tanto ella como su esposo, don Manuel Soaje Pinto, a principales y viejas familias argentinas, así como poseer ambos una encomiable inclinación por los temas históricos, todo lo que les consta a los miembros de esta Comisión, y así lo manifiestan cada uno de ellos.

EN CONSECUENCIA, ESTA COMISION:

SE EXPIDE, dictaminando que la exposición realizada por la señora de Soaje Pinto en el Museo del Cabildo de Buenos Aires, es fruto de la labor estimable por lo bien intencionada de la autora, pero totalmente equivocada y basada en sus evidentes pocos conocimientos en la materia, ya que se trata de una señora aficionada solamente a esta Ciencia Heráldica.

Que dicha exposición, por sus muchos errores y falta de método científico, es un medio equivocado de difusión de la heráldica, que induce públicamente al yerro y a la confusión histórica.

Que asimismo esta Comisión recomienda al Honorable Consejo del Colegio Heráldico de la Argentina, arbitre los medios necesarios para hacer conocer estas circunstancias expuestas a las autoridades que correspondan, presentando su formal disenso para detener la prescripción jurídico-heráldica que indica la costumbre hispánica en materia de uso de armas equivocados o fantasiosos.

Por último, los miembros de esta Comisión hacen constar que deploran haber tenido en este informe que criticar la obra de una señora cuyas calidades han sido anteriormente señaladas, pero mucho más lamentan que debido a la imprudencia de la autora de dicha exposición, hayan tenido que expedirse sobre los antecedentes de muchas

familias argentinas a las cuales están unidos por ascendencia, parentesco o íntima amistad.

Y resolviendo elevar este informe como corresponda al Honorable Consejo del COLEGIO HERALDICO DE LA ARGENTINA, los miembros especialmente designados de esta Comisión "ad-hoc", dan por cerrado este acto, firmando y otorgando la presente en prueba de unánime conformidad, en el lugar y fecha antes indicados. LAUS DEO.

Firmado: H. C. Lux-Wurm
B. P. Lozier A.
A. Olmos Grona.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1978.

DESCARGO

Al Señor Presidente del Instituto
Argentino de Ciencias Genealógicas,
Dr. Félix Martín y Herrera
PRESENTE.

Me dirijo al Señor Presidente y por su intermedio a la H. Comisión Directiva, en mi carácter de Miembro correspondiente del Instituto, con el objeto de solicitar se pase a la Comisión de Heráldica del mismo, la información que paso a exponer, a fin de que se expida al respecto.

Como es de conocimiento de los Miembros de este Instituto, he realizado dos exposiciones heráldicas en el Salón de las Banderas del Museo del Cabildo de esta ciudad; la primera en los meses de Octubre a Diciembre de 1976 y la segunda en el mismo período de 1977; en ambas oportunidades conté con el auspicio de la COMISION NACIONAL DE MUSEOS, MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS, habiendo sido inauguradas por el Señor Presidente de esta Comisión Nacional, Dr. Julio César Gancedo.

El propósito que me guió al presentar la primera exposición fué hacer conocer las armas de algunas de las familias radicadas en nuestro país desde el principio de la conquista hasta el final del virreynato.

Por razones que no es del caso enunciar, hacía muchísimos años que había caído en desuso el tratar temas de esta naturaleza. No se había realizado ninguna exposición de esta índole, ni tampoco se habían efectuado publicaciones que trataran el tema heráldico en forma específica, salvo las que efectuaran Carlos Calvo, Miguel Angel Martínez Gálvez, Arturo Lascano Colodrero, Raúl Molina, Atilio Cornejo, Castellano Sainz Cavia y algunos otros y además las publicaciones efectuadas

en los números de la revista de nuestro Instituto, en todas las cuales fuera tratado muy soslayadamente el tema heráldico.

Estimo que una de las formas de reavivar el verdadero sentido de nuestra auténtica tradición, es hacer conocer la calidad de las personas que poblaron nuestro territorio y que fueron constituyendo el núcleo social y político que gobernó y orientó los gobiernos de nuestra tierra durante el proceso de su formación.

Una gran proporción de las personas que vinieron en esa época y que ocuparon cargos directivos traían un valioso acervo cultural e histórico de España. Pertenecían a familias de la nobleza española, aunque muchas de ellas no fueran tituladas. Habían sido formadas dentro de rígidas normas éticas, que continuaron cultivando en estas tierras y trasmitiéndoselas a sus descendientes. Hasta no hace muchos años la referencia de esos orígenes era motivo de orgullo, no sólo para los que de ellos descendían sino, para los descendientes de otros que, aceptaban como ejemplo la conducta observada por aquellos primeros pobladores. El país se benefició con ellos, pues se hizo un culto de la práctica de los principios morales, tanto en la vida individual como en la colectiva. Desgraciadamente estas normas de conducta fueron cayendo en el olvido y la referencia a esas personas y sus linajes cayeron en desuso por un falso concepto de interpretación política. Por ello es que decidí comenzar con este tipo de exposiciones, que tienen un profundo sentido educativo, pues, las generaciones jóvenes pareciera que desconocen los valores éticos que trajeron a esta, nuestra tierra, las primeras familias que la poblaron y de donde ellas habían recibido esa formación. Fueron esos principios religiosos y morales de sana práctica ciudadana los que guiaron la conducta de las familias de las cuales provinieron las personalidades que hecharon las bases de como se debía ejercitar la función pública.

Es de todos conocida la actuación de quienes quieren hacer caer en el descrédito estas normas de moral y a los símbolos que las representan. Reavivar su conocimiento estimo que es tarea de quienes estamos obligados de hacer conocer la verdadera tradición nacional. Uno de esos símbolos es precisamente el escudo heráldico. El representa por lo general principios éticos (actos o actuaciones) practicados por el que fué agraciado con el primer escudo, se le otorgaba el derecho de poseer armas, como una distinción especial. Era el reconocimiento oficial de un acto fundado en principios morales.

En la primera exposición presenté ciento setenta escudos y en la segunda los elevé a doscientos cuarenta.

El éxito de ambas exposiciones fué superior al esperado y recibí testimonios de apoyo y estímulo de innumerables personalidades, tanto argentinas como extranjeras entre ellas de España me hicieron llegar alentadoras.

Con gran sorpresa y disgusto he recibido el día 2 de enero del año en curso, una carta del Dr. Jorge Zarazaga, que acompaña copia de una nota elevada a la Comisión Nacional de Museos. Monumentos y Lugares Históricos en nombre del Colegio Heráldico Argentino con el dictamen de una comisión del mismo, documentos todos que acompaño a la presente, en donde se me hacen una serie de impugnaciones respecto a escudos presentados en la referidas exposiciones.

Antes de continuar debo aclarar que el titulado Colegio Heráldico Argentino se autoproclama como "Institución rectora en el ámbito nacional" de todo lo que se refiere a la Ciencia Heráldica, temperamento que no admito de manera alguna por estimar que carece de la autoridad necesaria para asumir semejante pretensión.

Mientras estuve preparando la primera exposición pedí opinión y colaboración a quienes hasta ese momento se habían titulado mis amigos (Jorge Zarazaga y Charles Hernan Lux-Wurm) como lo reconocen en las copias fotográficas que acompaño, quienes me expresaron la bondad de los trabajos por mi realizados, criterio que confirmaron con posterioridad a la exposición, conforme lo indican las fotocopias que acompaño.

Durante la segunda exposición hicieron acto de presencia sin efectuar observación alguna sobre los escudos presentados, que en su mayoría eran los que integraron la primera exposición.

Debo aclarar que los escudos observados en el informe referido fueron presentados en la primera exposición de 1976.

No me he sentido afectada ante la pretendida denuncia por el procedimiento tan poco caballeresco de sus firmantes, sino además, por las supuestas intenciones de descrédito a determinadas familias, como se me atribuye. Se dice con relación a los supuestos escudos equivocados "que se agravian algunas familias argentinas actual y dignamente representadas en razón de atribuírseles allí blasones que no les corresponden, cuando en realidad sus verdaderos escudos de armas surgen de documentación fehaciente".

Es bastante arbitraria esa afirmación.

Escudo Azcuénaga: el señor Tomás Makintach Calaza descendiente de este linaje, fué quien me facilitó toda la información referente a los escudos de esta familia, que fueron presentados en ambas exposiciones, conforme lo justifico con la fotocopia que acompaño de su manuscrito.

Solicito que la Comisión de heráldica de este Instituto se dirija al señor Tomás Makintach Calaza para que manifieste sobre la veracidad del documento que acompaño.

Escudo Allende: Esta familia originaria del valle de Gordejuela, tiene distintas ramas y sus miembros ostentan varios escudos. El doctor Fernando de Allende Navarro en su obra titulada "La Casa-Torre de

Allende, en el valle de Gordejuela" publica la fotografía de la piedra armera de la Casa-Palacio de Allende, en Irazagorria, en el citado valle de Gordejuela; Casa, cuya fotografía de la fachada exterior publica entre las hojas 18 y 19 de la citada obra. Esta Casa-Palacio está ubicada en un lugar próximo a la Torre de Allende. Fue levantada a principios del siglo XVIII y perteneció a la rama de los Allende Zalazar. El Dr. Allende Navarro transcribió párrafos de la obra de Javier Ibarra y Bergé referente a esta Casa, en ella explica la composición de la citada piedra armera, y dice: "y situadas sobre un balcón, forman un escudo en pal en el primero las trece estrellas Salazariegas, y en el segundo, la cruz flordelisada y las cinco panelas, una en el centro y las otras cuatro cantonadas, del escudo Gordejuelano; y, orlando todo el escudo ocho castillos, y a la derecha del mismo queda en punta una cabeza de moro y a la izquierda, una media luna". Puede verse la fotografía de la piedra.

El escudo que expuse en ambas exposiciones es el que figura en el Real Despacho confirmatorio de blasones otorgados a don Pedro Lucas de Allende Vicentelo de la Rosa Loza y Carranza, con fecha 18 de enero de 1796, por el Rey de Armas de S. M. don Juan Félix Rújula; escudo, que fue el usado por la familia Allende, de Argentina, descendientes del citado don Pedro Lucas. El mencionado desciende de una rama de la Casa de Irazagorría, que se estableció en Zubiete y de la que se desprendieron vástagos que fundaron nuevas Casas en Córdoba del Tucumán (Argentina), Chile y México entre otras.

El señor Julio de Atienza, Barón de Cobos de Belchite, autor de la obra "Nobiliario Español" en la página 128, al tratar el linaje argentino de los Allende ratifica el despacho de Rújula. Tengo entendido que el señor Julio de Atienza es un muy distinguido heraldista, con bastante más autoridad científica que los firmantes de la denuncia que motiva la presente nota.

Escudo Olmos de Aguilera: es sabido que la familia Olmos de Aguilera, es por varonía Aguilera, linaje muy esclarecido que ostentaron siempre armas bastante sencillas.

Don Suero López de Aguilera que es el primero de quienes se tiene noticias documentada (que vivió en la época de las luchas entre los reyes Don Pedro y Don Enrique de Trastamara en el siglo XIV), casado con doña Margarita de Valdés y Laguna (hija de Don Nuño de Valdes, de la Casa de Valdes en Asturias) según los papeles del licenciado Don Gabriel de Aguilera y de Don José Clemente Olmos de Aguilera, hijo de Don José Olmos de Aguilera y de Doña Isabel de León y Leyba, ostentaba como armas las siguientes: "Aguila en su nido, de pie, parada en campo azul y la guarda del escudo o contorno amarilla; y, en él, cinco flores de lis, porque su madre fué de la Casa de Francia. Después su hijo Gutiérrez López de Lagunas las tenía metiendo en el mismo escudo las cinco flores de lis, que son las derechas armas de los Lagunas, y de los Cerdas, porque

habíase casado con Doña Juana de la Cerda, de la Casa de Medinacelli".

En la tumba blasonada de los Aguilera, Iglesia de la villa de Porcuna, figuran las armas compuestas (por enlace) de una rama de los Olmos de Aguilera, en cuyo cuartel principal (el de la diestra) están labradas las armas de los Aguilera, modificadas las que usó Don Suero, que son:

En campo de oro, un águila de sable explayada y coronada del mismo metal; en el cuartel de la siniestra están esculpidas las armas de otro linaje posiblemente entroncado con el vástago que allí descansa.

Debo destacar que los firmantes de la denuncia referida que con tanta presuntuosidad se declaran los únicos depositarios de la Ciencia Heráldica cometan una ligereza propia de principiantes y afirmen con bastante petulancia que "se atribuye a esta conocida familia: de oro un águila explayada de sable, blasón que no significa nada y es una síntesis fea y falsa del verdadero escudo de armas de los Olmos de Aguilera, que tiene su origen en una invención de don Carlos Calvo...".

Pobre don Carlos Calvo que tan gratuitamente tiene que soportar estas atrocidades de tan sabios impugnadores. Ese escudo que para ellos no significa nada es nada más y nada menos que el auténtico escudo de armas de los Olmos de Aguilera o sea de la Casa de Aguilera de quien descienden por varonía.

El citado Barón de Cobos de Belchite, Don Julio de Atienza en la página 75 de su Nobiliario Español, antes citado, confirma que éstas son precisamente las armas de Aguilera.

Estimo que el autor antes mencionado tiene bastante más autoridad científica que los firmantes de la denuncia, quienes en su apresuramiento no advirtieron que el escudo existente en la Iglesia de la villa de Porcuma es un escudo de enlace y que por ello ostenta en el cuartel principal el de los Aguilera.

Referente a las armas de los linajes de Arguibel, Fuentes y Lopez Osornio que según los firmantes de la denuncia, quedarían agraviadas por los escudos que he presentado, son precisamente las armas que han ostentado dichos familias en el país. Mi línea materna es precisamente Arguibel Fuentes y López Osornio, y esas armas las usaron mis antepasados, entre otros, Don Juan Manuel León Ortiz de Rozas Fuentes Arguibel y Ezcurra López Osornio quien en su casa los tenía expuestos en marcos de caoba de antigua data, pinturas cuya reproducción he expuesto.

Respecto a otras de las familias agraviadas supuestamente por los firmantes de la denuncia serían los Moyano y los Cornejo, por cuyos escudos me remito al trabajo del Dr. Atilio Cornejo aparecido en el Nº 1 de la Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas en el año 1940.

Sobre el caso dramático, según los firmantes de la denuncia, las armas de los Tejeda, de la ciudad de Córdoba, que dicen existen esculpidas en el portal de la Iglesia de las Catalinas de Siena en Córdoba, estimo que los referidos firmantes de la denuncia padecen de una pro-

funda confusión. La Iglesia es nueva por haber sido rehecha a causa de haber sido lesionada por un desborde del conocido arroyo de la Cañada, en tiempos lejanos; y en cuanto a la portada del convento, sólo ostenta una fecha en la misma, como consta en el facsímil que acompaño

Por otra parte debo también destacar que no existe prueba fehaciente sobre el origen familiar de Don Tristán de Tejeda, en consecuencia mal podría haberse colocado un escudo de armas sino se sabía si tenía o no el uso de alguno.

Asimismo debo destacar que mi marido es Olmos de Aguilera, Moyano y Tejeda, cuyas familias no se han sentido agraviadas en ningún momento, como presumen los firmantes de la denuncia.

Es importante dejar constancia que las dos exposiciones que he realizado no causaron agravios, ni a la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos que facilitaron estas exposiciones, ni a las autoridades del Museo del Cabildo de la ciudad de Buenos Aires en cuyo local se efectuaron las mismas, pues sus asesores heráldicos Dr. Félix Martín y Herrera y el señor Consejero de Embajada don Carlos T. de Pereira Lahitte, no solamente no hicieron ninguna impugnación al respecto, sino que hicieron acto de presencia y me facilitaron por los trabajos presentados.

Como no he podido determinar la causa verdadera que ha movido a los firmantes de la denuncia a efectuarla, presumo que se trata de un ataque por elevación a nuestro Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas.

Me hace presumir ello, la acusación genérica del escrito que motiva la presente al afirmar "que se atribuye en la citada exposición, escudos de armas totalmente fantaseosos, que no tienen ni documentación fehaciente ni antecedente serio alguno".

Ahora bien, como en su gran mayoría las piezas expuestas, proceden de dibujos publicados en las revistas de nuestro Instituto: de Martínez Gálvez, de Atilio Cornejo, de Raúl Molina, de Alfredo Díaz de Molina, etc., datos además, facilitados por muchos de los Miembros, algunos de los cuales han sido autoridades, como Jorge Durañona y Vedia, Carlos T. de Pereira Lahitte, etc.

Es sabido que una forma de desprestigiar una institución es desprestigiar a sus integrantes, tal es lo que ocurre en este caso, ya que los firmantes de la denuncia han inferido por elevación un agravio a todos los integrantes del Instituto al afirmar que han ofrecido armas "fantaseosas".

Por lo expuesto solicito que pasen las presentes actuaciones a la Comisión de Heráldica del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, para que dictamine sobre el particular.

Contamos entre los miembros del Instituto con personas de notoria versación sobre la materia heráldica entre ellos con Augusto Vilgre La-

madrid, Carlos T. de Pereira Lahitte (profesor de Heráldica de la Escuela de Museología del Cabildo), señor Estanislao Lis de Kozlowski, Hugo Fernández de Burzaco y Barrios, Fernando M. Madero, etc. No incluyo entre ellos a nuestro Presidente Dr. Félix Martín y Herrera por integrar éste el Colegio Heráldico Argentino, en cuyo nombre hacen la denuncia los firmantes del escrito que motiva la presente y esta circunstancia puede acarrearle una situación incómoda que no es mi propósito creársela. Tampoco puede integrar la Comisión el Miembro de Número señor Bernardo P. Lozier Almazán por ser uno de los firmantes vinculado a la denuncia en cuestión; ni tampoco el Miembro señor Jorge Lima por pertenecer también al Colegio Heráldico.

A los efectos de facilitar el cometido a la Comisión pongo a disposición de la misma todo el material que dispongo.

Sin otro particular aprovecho para saludar al señor Presidente y a la H. Comisión Directiva.

Esther M. Rodríguez Ortiz de Rozas de Soaje Pinto
Miembro Correspondiente
Uruguay 1046, 5º piso

Otro sí digo: En cuanto al escudo Díaz Colodrero me limito a acompañar fotocopia de la carta del Miembro de este Instituto, Dr. Armando Díaz Colodrero que obra en mi poder. Por otra parte en El Diario de la Semana, de Nogoyá, en la página 8, el mismo doctor Díaz Colodrero efectúa declaraciones vinculadas con sus ascendencias. Vale.

Otro sí digo: Por otra parte, quiero dejar constancia que al pedir colaboración a todos para efectuar las exposiciones, que como dije anteriormente, era una forma de materializar el testimonio de la obra moral cumplida por las antiguas familias del país, a través de los escudos exhibidos, manifesté en toda oportunidad que se me hiciera conocer si aparecía una nueva pieza heráldica modificatoria de las conocidas o publicadas, para reemplazar la que se descartaba documentadamente, por cuanto mi misión era reproducir y exponer esas antiguas armas argentinas, por ello no comprendo la denuncia poco caballeresca que motiva la presente. Vale.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1978

DESCARGO

Señores Miembros
de la Honorable Comisión Directiva
del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas
Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a esa H. C. Directiva, ampliando mi nota del 20 de marzo

próximo pasado con el objeto de acompañar en primer término la fotocopia de la página Nº 386 del Tomo II de los "Papeles Eclesiástico del Tucumán" de la obra de Roberto Levillier, donde se describe el escudo de Tejeda que copié para exhibir en ambas exposiciones que realicé y que, como podrá apreciarse, no dice cuartelado y tiene por lo tanto un solo campo.

En segundo término me refiero al escudo Fuentes, de mi familia, y al que tanto han criticado falsamente mis denunciantes del 2-I-78, dicho escudo, como lo presenté en ambas exposiciones está descripto y publicado en la "Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano Americana" de los "Hnos. Alberto y Arturo García Carraffa", al tratar los Fuentes de Murcia, Almería que pasan a la Villa de Pradoluengo en el partido de Betorado (Burgos) de donde una rama pasa a la Rioja (España) y donde un vástago de este linaje, Santiago Angel Fuentes y Escudero se trasladó a Valgañón (Logroño) donde casó con María Cruz de Porres, siendo padres de Anastasio de Fuentes y Porres, desposado con Martina López Huerta, natural de Madrid, los que fueron padres entre otros, de Lorenzo de Fuentes y Lopez que se avecindó en Buenos Ares, casándose con Juana Eustaquia de Arguibel y Lopez, de donde arranca la rama argentina y de Julián Miguel de Fuentes y Lopez, ambos hermanos originarios de Valgañón, ingresando este último, en 1839, en la R. Orden de Carlos III, donde probó hidalguía; las letras F. A. D. G. criticadas por mis denunciantes es el lema que dice "Fons Aparvit dei graitia", como lo consigna en la obra citada de los Hnos. García Carraffa, el Tomo 34, pág. 324.

En tercer término acompaño fotocopia de la legislación Heráldica Oficial de España aparecida en las páginas 1001 y 1002 de la publicación del "Elenco de Grandezas y Títulos Nobiliarios", España 1978, del Instituto Salazar y Castro, "Hidalguía", Madrid 1978, en cuyo texto no encontramos la disposición del Rey Alfonso XIII a que se refieren los denunciantes, diciendo: "debió legislar a principios de este siglo, por Real Decreto, que todo lo que habían hecho y hacían sus oficiales Cronistas de Armas, no tenía ninguna validez jurídica, no revistiendo carácter de instrumento probatorio alguno" pero el texto más bien dice lo contrario.

Entiendo que con la documentación presentada hasta la fecha queda suficientemente probada la mala fe de la denuncia del 2-I-1978 por lo que solicito se de traslado, a la brevedad posible, al señor Miembro Correspondiente Lis de Kozlowski de todas las actuaciones, para que pueda cumplir el cometido para el que fue designado.

Sin otro particular aprovecho para saludar a la H. C. Directiva con toda consideración.

Firmado
Esther R. O. de R. de Soaje Pinto

Buenos Aires, 16 de agosto de 1978.

DICTAMEN DE LA COMISION HERALDICA

Sr. Estanislao Lis de Koslowo Kozlowski
Avenida Caseros 430
Capital Federal
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle que en la última reunión del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, efectuada el 14 de agosto ppdo., se resolvió que una Comisión de Heraldistas, presidida por Ud. e integrada por los señores Carlos T. de Pereyra Lahitte y Carlos Barreiro Ortiz, expidiera su dictamen sobre la nota que presentara a esta Asociación, el 20 de marzo ppdo., la señora Esther Rodríguez Ortiz de Rozas de Soaje Pinto, referente a la impugnación que efectuara, ante la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos a raíz de su Exposición de Escudos, llevada a cabo en la Sala de las Banderas del Cabildo de Buenos Aires, en los años 1976 y 1977. el titulado "Colegio Heráldico de la Argentina".

Adjunto a la presente un legajo con todos los antecedentes del caso para que dicha Comisión se expida, rogándole quiera hacerlo a la mayor brevedad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

ARTURO RICHIERI
Secretario

FELIX F. MARTIN y HERRERA
Presidente

El Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas (más adelante "Instituto"), solicitó por escrito de fecha 16 de agosto de 1978 a la Comisión de Heráldica para que expidiera un dictamen sobre la nota dirigida el 20 de marzo ppdo. a la Comisión Directiva del Instituto por la Sra. Esther Rodriguez Ortiz de Rozas de Soaje Pinto, Miembro Correspondiente del mismo, referente a la impugnación que efectuó el titulado "Colegio Heráldico de la Argentina" (más adelante "Colegio"), en un informe presentado a la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, relacionada con la Exposición de Escudos de Armas efectuada por la Sra. de Soaje Pinto en el Museo del Cabildo y de la Revolución de Mayo.

La Comisión de Heráldica (más adelante "Comisión"), compuesta por los Sres. Estanislao Lis de Kozlowski, Presidente, Carlos T. de Pereira Lahitte y Carlos Barreiro Ortiz, estudió detalladamente los escudos expuestos y analizó el informe del Colegio.

Especialmente analizó la "revisión del derecho heráldico gentilicio en Argentina" del informe, y la corrección o no, de los once blasones criticados.

El Colegio que se autodenomina "la Institución Rectora en el Ambito Nacional de todo lo que se refiera a la Heráldica", justifica la presentación del Informe, porque "no puede permanecer indiferente", "ni puede convalidar con su silencio" situaciones que pueden determinar consecuencias.

Como el Colegio Heráldico aparentemente no es conocido por el Instituto y sus autoridades, esta Comisión considera conveniente pasar los informes que pudo reunir: El Colegio Heráldico fue fundado en el año 1971 por cuatro personas, los Sres. Jorge Zarazaga Berenguer, Hernán Lux Wurm, Roberto E. Azagra y Augusto Vilgré La Madrid; inscripto en la Inspección General de Justicia con el número de Expediente 5748. En el año 1972 presentó los libros obligatorios que después retiró de la Inspección de Justicia, la cual no sabe más de sus actividades ni composición actual de los miembros.

En 1972, el Colegio presentó la solicitud de ser reconocido como Academia Nacional, que no prosperó. Se expidió en sentido negativo la Academia Nacional de Bellas Artes y la Academia Nacional de la Historia, que aprobó en la sesión del 29-V-1972 un informe del Académico de Número Dr. Raúl de Labougle. En el mismo, aparte de mencionar los principios republicanos de las leyes vigentes en Argentina, el Dr. De Labougle aparentemente no está convencido del profundo conocimiento de la disciplina por los miembros del Colegio (v. Boletín de la Academia Nacional de la Historia, Nº XLVII, Bs. As., 1974, p. 371-375).

Analizando el Informe dirigido por el Colegio al Dr. Gancedo el 27-XII-77, esta Comisión no comparte los argumentos que motivaron la crítica de la Exposición, aparte que varios de ellos no tienen vinculación directa con la misma.

La "rápida revisión del Derecho Heráldico gentilicio en la Argentina" contiene varias confusiones y contradicciones, por ejemplo: En la parte primera, el Informe habla de la "prueba de armas gentilicia en Argentina que se basa en el Derecho Heráldico vigente en el lugar de origen de cada familia argentina" como una norma.

¡Esta Comisión no conoce tal norma. Establecer normas puede hacerlo únicamente una repartición o institución autorizada. No existiendo ninguna en Argentina, tampoco pueden existir normas para prueba de armas.

Hay que recordar que la Asamblea General Constituyente, con fecha 21-VI-1813, ordena "la extinción de los títulos de Conde, Marqués y Barón en las Provincias Unidas del Río de la Plata (Reg. Nacional del año 1813, art. 489) y después en la sesión del 28-X-1813, la misma Asamblea ordena la supresión de los escudos de armas particulares en parajes

públicos "distinciones de nobleza que digan relación a señaladas familias que por este medio aspiran a singularizarse de los demás" (Reg. Nacional 1813, art. 573). Estos principios son repetidos en el art. 16 de la Constitución del año 1853.

Quizás el Colegio confunda el Decreto del Gral. José de San Martín de fecha 1-V-1822, que dice entre otros "la nobleza Peruana tiene sus timbres, justo es que los conserve" y en el art. 3 dice, que la "nobleza peruana podrá usar sus antiguas armas, obteniendo previamente del Gobierno la aprobación de las que adopten". Se trataba de que tenían que quitar los respectivos emblemas que recordaban la vinculación con la Corona de España.

Era en el caso entonces únicamente del Perú, en que estaba establecida la autoridad y dictadas las normas para el registro de escudos y autorización de uso de éstos.

Poco interesa entonces a los argentinos que en el Derecho Heráldico Español el uso de escudo de armas era privativo solamente para la nobleza y que por esto se diferencia de todos los otros. Sin embargo la legislación heráldica española estaba vigente en este país en tiempos coloniales. Por eso nos ocupamos de ésta.

No es cierto que la Heráldica española se diferencia de todas las otras por ser reservada únicamente a la hidalguía. Esta declaración del Colegio es equivocada. No se puede aquí escribir todo un tratado sobre estas dos tesis. Citamos solamente: "En Francia como en España o en Alemania, tanto en otros tiempos como hasta ahora a los que carecían de nobleza, como a los nobles, se los vio tomar blasones o armas por sí mismos a su voluntad" (G. d'Houcourt, Le Blason, París, 1960, pág. 32). En Alemania también "el blasón simboliza la pertenencia a la nobleza" (Wappen in Bayern, Munich, 1974, pág. 19). Agregamos, que en alemán, a pesar que ahora comúnmente se usa la palabra "Wappen" para todos los símbolos, de personas y de sitios (ciudades) sin embargo en lengua estricta los escudos de armas de los nobles se llaman "Adelswappen" y los símbolos de burgueses o de campesinos se llaman "Marcke" o "Gemerck".

Esto coincide con la idea de Bartolus de Sassoferrato, la más alta autoridad en derecho de la época, que en su tratado escrito en 1355 titulado "De Insignis et Armis" se pronuncia en el sentido que el blasón es, como el apellido, un medio de identificación, entonces, cada uno puede tomar por sí mismo un blasón, como elegirse un nombre, de acuerdo con su gusto.

Tampoco se puede pasar sin objeciones la constatación que "la heráldica española no estaba sometida jurídicamente a ningún registro o reconocimiento oficial".

El simple razonamiento lógico hace imposible aceptar esta tesis.

La existencia de los blasones, comprobada en España ya en el año

1000 (sellos con escudos de armas en el contrato de matrimonio de Don Sancho, Infante de Castilla, con la hija de Gaston II, Vizconde de Bearn); los torneos conocidos en Europa desde el siglo X en los cuales los heraldos reconocían pruebas de la nobleza y blasonaban armas; la creación de las Ordenes Militares en España desde el siglo XII —Alcántara, Calatrava, Santiago—, hicieron indispensable la composición de los Códigos Heráldicos, primero en Francia y Alemania; los franceses los llevaron luego a Inglaterra y España.

La función social del Orden Caballeresco y especialmente la organización del estado medioeval, el feudalismo, y vinculada con esto la influencia de los Señores Feudales sobre sus enfeudados, no pudo existir sin reglamentos legales de los derechos de herencia e "ipso-facto", sin un control de estos derechos, sin un oficio que se haya ocupado especialmente de estos asuntos. Por las razones expuestas fue necesaria la creación de Heraldos o Reyes de Armas, instituidos oficialmente y cuya obligación entre otras era mantener actualizada la lista de nobles, composición de armoniales con dibujos de sus escudos. A ellos correspondía también "corregir las faltas y errores" de los blasones. Existía entonces jurisdicción heráldica, Código Heráldico, desde tiempos mucho más antiguos que el mencionado en el "informe" Cuerpo de Heraldos del siglo XVII.

Efectivamente podemos citar algunas de las leyes heráldicas, empezando con "las ordenanzas pertenecientes al Oficial de Armas y los colores pertenecientes al blasón" del año 1253; varias leyes fueron promulgadas en los años 1480, 1586, 1593 (de Felipe II, determinando las facultades de los reyes de armas) y 1595 (de Felipe III); 1774 (19-XI, Orden Real de Carlos III, regulando funciones de los llamados Cronistas Reyes de Armas), 1761, 1802, 1915, 1931 (Suspensión de la Legislación Nobiliaria), 1948 (el 4-V, Restablecimiento de la Legislación Nobiliaria), 1951 (Regulación de Funciones de Cronistas de Armas) y recientemente de fecha 31-XII-1974.

El Escudo de Armas era desde los comienzos de su empleo una propiedad individual. Con el tiempo adquirió el reconocimiento legal. En algunos países era considerado sin embargo como perteneciente únicamente al Jefe de la Casa. Los otros miembros ponían algunas diferencias. En Inglaterra por ejemplo las diferencias eran sistematizadas. Cerca del año 1500, John Writhe, Rey de Armas, lo hizo introduciendo piezas agregadas a cada hijo, nieto, etc. No se usan más en Inglaterra pero sí en Escocia.

En España era común agregar al escudo paterno, el de la madre o de los cuatro abuelos o cualquier otro antepasado, especialmente si fué persona de importancia, o en caso de herencia de señoríos. Cada miembro de una familia podía entonces usar distinto escudo, que era suyo propio.

El "Colegio" se contradice a sí mismo. Habla varias veces del Derecho Heráldico Español, para constatar en la misma página que la Heráldica Española no estaba sometida jurídicamente a ningún registro o reconocimiento oficial.

Las mencionadas Ordenes Reales "promueven disposiciones de carácter legislativo, resultando de todas ellas la Legislación Heráldica Española que reserva de manera terminante y exclusiva la certificación y atribución de armas únicamente a los Reyes de Armas" (Elenco de Grandezas y Títulos Nobiliarios Españoles, legislación heráldica oficial, 1978. Instituto Salazar y Castro. Hidalguía. Madrid, 1978, p. 1.001).

Hay que recordar, que como en todos los otros países, los "designados a la ciencia del blasón" o "arte heroica" eran jerarquizados; la más alta función la desempeñaban los Reyes de Armas que tenían que llevar los Registro de Nobleza de la Nación, conocer y ordenar los blasones de las familias nobles y regular su uso. Los Heraldos examinaban pureza de sangre, etc., derecho a participar en los torneos y determinaban sus escudos de armas. Los Cronistas eran de menor categoría, en cierto modo reemplazante o ayudantes de los Heraldos.

Estos oficios eran de tanta importancia que las Ordenes Caballerescas, Reales y Militares, y hasta algunos grandes señores, también tenían sus propios Reyes de Armas.

Del no reconocimiento o no conocimiento de lo expuesto surge la interpretación completamente equivocada del Colegio, del Decreto de Alfonso XIII de "principios de siglo".

Se supone que se trata del 29-XII-915; no se conoce otro de esta época sobre la materia. El de 1912 se refiere solamente a las grandezas y títulos nobiliarios.

El Colegio informa que este Decreto anula todo lo "que habían hecho y hacían los oficiales Cronistas de Armas, no tenía ninguna validez jurídica, no revistiendo carácter de instrumento probatorio alguno".

Esto no es cierto.

En realidad el Decreto del año 1915 confirma a los Reyes de Armas y a su misión, como funcionarios públicos, exigiéndoles que sometan a control sus dictámenes. Tal cosa se desprende del texto de la citada disposición legal, que dice: "Compete a los Cronistas de Armas la expedición de certificaciones de Nobleza, genealogía y escudo de Armas con autorización para el uso, sólo tendrán validez con el visto bueno del Ministerio de Justicia. Los Cronistas de Armas serán personalmente responsables de las certificaciones que expidan en el ejercicio de sus cargos".

Dicha disposición legal no anula las actuaciones que realizaron los antiguos Reyes de Armas, puesto que cada actuación debe de juzgarse

de acuerdo a la legislación vigente en el país y en el lugar donde la actuación se produjo.

Si una persona interesada pretende que la actuación de un Rey de Armas fue incorrecta, o no se ajustaba a las leyes en vigencia en ese momento, tiene que iniciar la acción judicial correspondiente y probar en juicio en forma fehaciente que el Rey de Armas ha faltado a la verdad o bien que su actuación no se ha ajustado a las disposiciones legales que regían en ese momento en el lugar donde se hizo la actuación que se pretende impugnar.

¡El hecho que una o más personas nieguen valor a la actuación de un Rey de Armas, sin llenar los requisitos que la ley exige para realizar tal impugnación, carece en absoluto de valor legal.

Si el Decreto dictado en el año 1915 anula los Decretos anteriores, es una cuestión de forma que las disposiciones anteriores no continúan teniendo vigencia; pero de ninguna manera puede anular las actuaciones que se hubieran llevado a cabo dentro de las disposiciones legales vigentes hasta ese momento.

Confirma esta aclaración el Decreto del año 1951, que dice: "Los tradicionalmente llamados Cronistas Reyes de Armas, han venido, tanto por costumbre como por Ley, desempeñando entre otras funciones, la de expedir certificaciones de armas, genealogía y nobleza. Estas funciones fueron reguladas por Real Orden del 17-XI-1747 y por Real Decreto del 29-VII-1915".

Resumiendo: el Colegio en su informe:

1. *Niega la existencia de la Legislación Heráldica Española.*
2. *Niega la autoridad de todos los Heraldos, Reyes de Armas, Cronistas Reyes de Armas y validez de sus despachos.*
3. *Niega valor de los Armoriales —como los llama "repertorios heráldicos".*

Aparentemente, el Colegio considera como válidos únicamente sus propias opiniones autodeclarándose "Instituciones Rectora", que tiene "función eminentemente normativa dentro del ámbito heráldico (v. su Informe del 8-XI-77) y los escudos auténticos serían sólo los registrados en el mismo Colegio (v. Clarín Revista, 18-IX-1977).

La Comisión no comparte estos puntos de vista. No se puede aceptar sin reservas las opiniones del Colegio Heráldico de la Argentina, como que no es institución autorizada.

Para este dictamen la Comisión se guió por los siguientes elementos:

1. *La Legislación Heráldica Oficial Española, obligatoria en la época dada.*
2. *Dictámenes de los Reyes de Armas, etc., autorizados para actuar en cada época.*
3. *Armoniales y otras publicaciones, seleccionándolos, tomando en cuenta la seriedad de los autores.*
4. *Informe de familias, si son debidamente documentados por correspondientes Oficios o comprobada su usanza.*

Hay que recordar, que la mayoría de los escudos, especialmente los más antiguos, tienen sus orígenes tanto en España como en otros países, en la usanza, que después solamente aparecen reconocidos oficialmente por personas o cuerpos autorizados.

Sobre las bases mencionadas la Comisión efectuó el detallado análisis de autenticidad de los escudos de armas presentados en la Exposición, especialmente de los once criticados por el Colegio.

Análisis de los blasones criticados por el Colegio como: a) equivocados, b) fantasiosos, c) de equivocada solución gráfica.

1) AZCUENAGA.

El informe del Colegio es inexacto. En la exposición figuran dos escudos Azcuénaga. A pesar de asegurar que la exposición fue "debidamente inspeccionada", el Colegio no menciona esto. Critica a la autora por no presentar un escudo, que sin embargo estaba expuesto.

El primer escudo es idéntico al descripto por el Colegio, y no puede ser de otra forma, porque viene de la misma fuente, el árbol genealógico del Brigadier General Don Miguel de Azcuénaga, del siglo XVIII, propiedad del Señor Tomás R. Mackintach Calaza, Miembro Vitalicio del Instituto, según consta en el certificado que tenemos a la vista.

En la misma forma es descripto en la obra de Juan C. de Guerra, "Estudios Heráldicos Vascos", pág. 304, y en la publicación del Sr. Tomás Mackintach Calaza "Memorial Genealógico...de la Casa de Azcuénaga", Genealogía Nº 17, Bs. As., 1977, pág. 145 a 159, y en el Nº 13 de la misma ("Hombres de Mayo", Bs. As., 1961, pág. 47.

El segundo escudo Azcuénaga, "de gules con una banda de oro engolada en boca de dragantes del mismo", figura en el informe escrito del Sr. T. Mackintach Calaza que tenemos a la vista. Lo publica Carlos Calvo, equivocadamente adjudicándolo a la familia del General.

Si el Colegio objeta este blasón, tendrá que probar primero, que el Rey de Armas al cual se refieren, y que otorgó esa ejecutoria "a la ligera", según el Colegio, no estaba autorizado de acuerdo con la legislación vigente en ese momento. Porque este escudo, además está convalidado por el uso y la costumbre de los descendientes en la Argentina.

Hay que agregar que este escudo es bien conocido en la heráldica española. Lo usan entre otros los Andrade (con una rama en América), con campo de sinople. Los Freire, con banda de gules fileteada de oro. Los Ercilla (con una rama en Indias). Los Molino. Los Condes de Tovar (con una rama en América) usando campo de azur. También este escudo forma parte de los escudos partidos o cuartelados de López-Ballesteros, de Encotegui y varios otros.

Usaba ese mismo escudo —con dos columnas coronadas agregadas de cada lado de la banda— el fallecido Caudillo de España D. Francisco Franco de Bahamonte. (v. Atienza, Riquer y otros).

No es entonces un invento de Carlos Calvo.

No es imposible que estos dos escudos pertenezcan a dos distintas familias Azcuénaga. Es también posible que distintos miembros de la misma familia, usaran distintos escudos, hecho muy común especialmente en España.

2) ALLENDE.

Los Allende de la Argentina (Córdoba), se avecinaron en el país en la persona del General Tomás de Allende y Losa Bravo, casado con Bernardina Vicentelo de la Rosa.

El hijo de ellos, Pedro Lucas de Allende recibió la Real Orden de Carlos III, como consta el Real Despacho de fecha 19-I-1796, certificado por el Rey de Armas de Su Majestad, José F. de Rújula (v. Julio de Atienza, actualmente Barón de Cobos de Belchite, que es Profesor Titular de la Escuela de Genealogía de Madrid desde 1960, galardonado con el Premio Rietstap 1954 por el Inst. Intern. de Geneal. y Heráldica, "Nobiliario Español", Madrid 1959, pág. 128; Dr. Fernando Allende Navarro "La Casa Torre de Allende en el Valle de Gordejuela", Santiago de Chile, 1964, pág. 111).

En este despacho figura el escudo de Allende tal como fue presentado en la Exposición; lo usan sin cambio los descendientes en la Argentina hasta hoy.

El Colegio critica el escudo expuesto e invoca como correcto el que figura en la obra del Dr. Allende Navarro. El autor se ocupa de varias ramas de los Allende, entre otros residentes en Chile y en la Argentina El escudo citado por el Colegio, que figura en la Casa Solariega (ver pág. 18) y es reproducido en el comienzo de la obra, corresponde a la Casa de Allende en Irrazagoria (Según Atienza especialmente a los Allendesalazar: las 13 estrellas son de los Salazar, ver o. c., pág. 126).

Pero el Colegio omite mencionar, que en la misma obra figura (pág. 111) el escudo que presentó la expositora y que corresponde a la rama de Pedro Lucas de Allende, tronco de la rama cordobesa. Surge esto bien claro de los datos genealógicos proporcionados en las páginas 78, 81, 82, 97, 98, 107, 111.

Esta Comisión considera que el único escudo auténtico de los Allende radicados en el país en el siglo XVII, de acuerdo con las leyes específicas españolas de la época colonial y convalidado por el uso y la costumbre, es aprobado por el Rey de Armas —y no por un equivocado cronista como dice el Colegio— de Su Majestad en el año 1796, Institución entonces autorizada.

Agregamos que los Rújula ejercen este oficio ininterrumpidamente durante trescientos años, hasta el actual Rey de Armas, Don Juan de Rújula y Vaca, actualmente Marqués de Ciadoncha. Es un caso parecido a los Hosiér en Francia.

3) AGUILERA.

El escudo presentado en la Exposición es "de oro, águila coronada

de sable, con garras de oro". Así figura en: a) Julio de Atienza, pág. 75; b) Martín de Riquer, actualmente Conde de Casa Dávalos, de la Real Academia de Barcelona, "Manual de Heráldica Española, Barcelona 1942, pág. 78; c) García Carraffa; d) Crespo Pozo y otros armoriales. También en Carlos Calvo, "Nobiliario del antiguo Virreynato", Buenos Aires, 1935.

Adjudica este blasón a los Olmos de Aguilera de Argentina el Dr. Arturo G. de Lascano Colodrero en su obra "Linajes de la Gobernación de Tucumán", Córdoba 1936, p. 359-363.

Lo más importante sin embargo, es que también figura en un libro manuscrito, sin nombre de autor y sin título, evidentemente auténtico original del principio del siglo XVII. Se supone que es un armorial preparado por el Rey de Armas de una de las Ordenes Caballerescas: Alcántara, Calatrava o Santiago. Es propiedad del Conde Carlos Orlowski, en Buenos Aires.

En este libro, aparentemente el fondo es de plata. No se puede tener seguridad porque no todos los escudos están pintados en colores. Pero sin duda es un "águila explayada de sable, coronada con garras de oro". La nota dice: "Aguileres. Proceden estos señores del linaje de Olmas que floreció en el Año de Mil y ciento y treinta y dos. El Primero que se halla es ezos de Olmas, en tiempo del Emperador Don Alonzo. Mudó el apellido cuando le dieron en tenenzia la Villa de Aguilar. Los Primeros Desta Casa son los Aguileres de Ezija".

Los Aguileras, que según algunos autores descienden del Rey Don Ramiro I, presentaron este escudo (durante los siglos XVI-XVIII) ingresando en las Ordenes de: Santiago, dos veces; Calatrava, dos veces; Alcántara, tres veces, Montesa, dos veces; San Juan de Jerusalén, diez veces; Carlos III, dos veces.

El Colegio pretende que el escudo de Olmos de Aguilera es distinto. Citan dos: el de la ejecutoria del año 1540 y el de la tumba del año 1662. Pero no son idénticos y tienen distintos lemas. En ambos sin embargo, el mueble principal es "el águila explayada de sable". Evidentemente éste es el Blasón de Aguileras; los otros muebles pertenecen probablemente a las alianzas. Efectivamente, según el mismo Colegio, el blasón sobre la tumba del año 1662, lo presenta en las probanzas Antonio de Irarrázabal *y Olmos de Aguilera.*

Es obvio que el de Aguilera es un típico blasón "parlante".

El Colegio lo llama una síntesis fea y falsa, inventada por Carlos Calvo y un blasón que no significa nada.

Si el benemérito genealogista y heraldista Carlos Calvo, Miembro Fundador del Instituto, incurrió en algunos errores, es en una obra de tal volumen cosa prácticamente inevitable. Sin embargo el escudo de Aguilera es correcto, y no es invento del autor, porque como se mencionó arriba, figura en tal forma en fuentes mucho más antiguas que lo pu-

blicado por él en 1939 "Nobiliario etc.", fuentes aparentemente desconocidas por el Colegio.

Sorprende también la opinión del Colegio en cuanto a que el águila no significa nada.

Sobre significado, simbolismo y uso del águila en heráldica, existe amplia literatura en varios idiomas.

Desde los tiempos más antiguos, el águila fué símbolo de poder y de victoria, signo de monarcas y soberanos. Lo usaban los faraones egipcios, ya en el año 3400 A. C. (Namer, de la 1ª Dinastía); los Reyes babilonios, persas, hindúes. El águila bicéfala era usada por los emperadores hititas en Asia Menor 1800 años A. C., los egipcios ptolomeos en el siglo II. Por la Roma Imperial en monedas, en símbolos de legiones. El Imperio Bizantino desde el siglo IV. Hasta en tiempos modernos, el águila figura en los escudos de innumerables familias reinantes y de Estados. Estas son cosas elementales no solamente para heraldistas.

Esta Comisión considera que las críticas del Colegio son totalmente equivocadas e infundadas. El blasón de Aguilera presentado en la exposición como coincidente con la descripción en numerosas obras del más alto prestigio, lo considera correcto.

4) ARGUIBEL.

El Colegio pone en dudas la composición y el lema de este escudo, sin presentar uno que considere auténtico Lo citan como uno de los escudos de armas "totalmente fantasiosos", que dejan agraviadas a las familias argentinas tradicionales a las que se les atribuyen

Faltando otros datos esta Comisión considera que el escudo presentado en la Exposición es uno de los aprobados por el uso y la costumbre de la tradición familiar, especialmente que los descendientes, uno de ellos es la autora, no se sienten agraviados como consta en la carta de fecha 2-III-1978, dirigida al Presidente del Instituto, pág. 6, que tenemos a la vista.

5) FUENTES.

El escudo presentado en la Exposición pertenece a Julián Miguel de Fuentes y López, que lo presentó al recibir la Real Orden de Carlos III en el año 1839. Ver A. y A. García Carraffa, "Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispanoamericana", T. XXXIV, pág. 324, donde se explican también las letras que figuran en los cuatro rincones del campo del escudo "F A D G", como abreviado lema "Fons aparavit Dei graciae". No es ningún galimatías "de las letras 'F' ", como dice el Colegio.

El hermano de Julián Miguel, Don Lorenzo de Fuentes y López se avecindó en Buenos Aires y tuvo descendientes que usan este escudo.

Admitiendo que la obra de los García Caraffa no esté libre de errores faltando datos concretos en contra, esta Comisión considera que es una fuente suficientemente autorizada que no se puede rechazar en su totalidad. En este caso confirma la autenticidad Atienza, o. c. pág. 383.

Existen numerosas familias de nombre Fuentes en las distintas regiones de España. El escudo mencionado por el Colegio, pertenece a las familias de Castilla y Andalucía.

6) LOPEZ DE OSORNIO.

El Colegio objeta este escudo simplemente sobre la base que no lo conoce, y espera que "el origen de esta vieja familia criolla será develado".

El escudo presentado en la Exposición, figura en J. de Atienza, o. c., p. 597 (Osorno) y p. 490-494 (varias ramas de López). Que pertenece a la familia avecindada en Argentina, lo comprueba una ejecutoria donada por los descendientes del general Clemente López de Osornio (D. Alfredo de Uriarte y Chaves y su hija Otilia) en 1925 a manos del Dr. Enrique de Udaondo y que se encuentra actualmente en el Museo de Luján. Aparte, según declara la expositora, este escudo se encuentra en la casa de Chascomús que pertenecía a Prudencio Ortiz de Rozas y López Osornio, que alberga actualmente el Museo de Chascomús.

7) DIAZ COLODRERO.

De este escudo el Colegio objeta la colocación de metal sobre metal, "contra toda la lógica (?) y norma heráldica"

Muchos heraldistas —pero no todos— siguen el concepto de Claude Menestrier S. J. (v. "La nouvelle méthode du blasón", París, 1691, que no puede ponerse metal sobre metal y color sobre color. Hasta lo consideran el precepto más importante de la heráldica. Sin embargo, como toda regla, tiene también ésta sus exepciones, y no son pocas, porque las armas que violan esta ley tienen su propio nombre. Son llamadas "falsas" ó "armas de enquerra", o sea armas para averiguar, porque casi siempre existe un motivo histórico, que justifica dicha irregularidad (v. Riquer, o. c., p. 46; García Caraffa, o. c., t. I, p. 216; Pedro Baltasar de Andrade "Heráldica", Barcelona 1954, p. 113 y varios otros autores ingleses, franceses, polacos, italianos, alemanes, etc.). A título de ejemplo se cita el escudo de Godofredo de Bouillon, después el escudo del reino de Jerusalén: de plata, cruz potenzada de oro, contornada de cuatro crucetas; también en España, las armas de Ballesteros: de oro, ballestero de plata (v. Alfredo Souto Teijo, "Apellidos Hispano-Americanos", Madrid, 1957, p. 22). El color sobre color se encuentra en el escudo de Albania: de gules, águila de sable, etc.

Varios heraldistas, sin embargo, no reconocen esta regla o no le dan importancia.

"Es fácil para cada pequeño autor repetir la regla sin referirse a su origen, comprobando con esto su sabiduría en la materia" dice Bruno Bernhard Heim (v. "Kritische Betrachtungen über die heraldische Farben - und Metallregel", 12. Internationaler Kongress für genealogische und heraldische Wissenschaften, München 1974. Kongressbericht, t. II, p. 23). Heim cita autores que no reconocen la regla de Menestrier, entre otros: ya mencionado Bartolus de Sassoferrato, Canónigo Nicolas Upton "The

studio Militari", London 1496, Gerard Leigh, "The accedens of Armoiries", London 1562, Bartélemi Vicent "Le blason des armoiries" Lyon 1581, etc.

Prácticamente no existen armoriales, desde los más antiguos hasta hoy, que no contengan blasones teniendo metal sobre metal y color sobre color.

El escudo expuesto fue proporcionado por la familia, en la persona del Dr. Armando Díaz Colodrero, Miembro Correspondiente del Instituto, Persona entonces entendida en el asunto, quien asegura que tal es el escudo usado por su familia, en la carta de fecha 11-III-78, que tenemos a la vista, y que lo usan los descendientes directos de Pedro Alcántara Díaz Colodrero, Constituyente de 1853, que viven en Corrientes.

Aparentemente este escudo representa una de las excepciones arriba mencionadas.

8) y 9) MOYANO Y CORNEJO.

El Colegio los llama escudos fantasiosos, "inveterado invento", etc., sin proporcionar, sin embargo, la descripción de otros.

Expresa solamente su opinión particular e infundada.

Los escudos presentados en la Exposición figuran en el trabajo del Dr. Atilio Cornejo, Miembro Correspondiente del Instituto, Miembro de Número de la Academia Nacional de la Historia, de la Academia Nacional Sonmartiniana, etc. "Los Moyano Cornejo, ramificación de Salta", publicado en la Revista del Instituto N° 1, Bs. As., 1942, págs. 93-120. En esta detallada genealogía, preparada sobre documentos del Archivo de Salta, archivos parroquiales locales y archivos familiares, el autor describe el escudo que usaba en su sello el capitán Pedro Moyano Cornejo, Regidor de Mendoza, en la segunda mitad del siglo XVI, hijo del Capitán Pedro Moyano Cornejo, fundador de Mendoza.

La misma descripción proporciona el Dr. Alfredo Díaz de Molina, Miembro Fundador del Instituto y prestigoso historiador, en su trabajo "Historial del linaje Ruiz Guiñazú", Revista del Instituto, N° 6-7, Bs. As., 1947, pág. 37.

Tomando en cuenta el prestigio de los autores citados y de la publicación en la cual aparecieron los trabajos mencionados, no teniendo ninguna prueba en contra, esta Comisión considera que los escudos expuestos no incurren en errores.

Por las mismas razones esta Comisión sugiere que el Instituto informe a dichos autores sobre lo expresado por el Colegio, para que actúen de acuerdo con sus criterios.

10) TEJEDA.

El Colegio critica el escudo presentado en la exposición como equivocadamente publicado por Carlos Calvo, o. c. Cita como correcto el escudo de Tejeda que figura en la Iglesia de Córdoba y que es cuartelado. Los muebles sin embargo son iguales que en la obra de Carlos Calvo y en la Exposición.

Para la familia Tejeda en la Argentina, tenemos una descripción del escudo usado por los descendientes del Capitán Tristán de Tejeda (avecindado en el país en el siglo XVI), hecha por un testigo ocular en el siglo XVII, el padre Diego Torres en ocasión del sermón de exequias de Leonor de Tejeda, fundadora del Monasterio de las Catalinas. El Padre Torres que ha visto este escudo grabado en "varias piezas y alhajas que se conservaron desde aquella antigüedad, y en la lápida sepulcral" dice: "Cañón con seis balas, el castillo, el soldado con lanza apoyándose en ella y el morrión por remate que en campo celeste forma el blasón de las armas del Capitán Tristán de Tejeda" (ver Roberto Levillier, "Papeles Eclesiásticos del Tucumán", T. II, pág. 386, Madrid 1926, publicado por el Senado Nacional).

Esta Comisión considera que tratándose de la exposición de los escudos de las familias del Virreynato, más autenticidad tiene el escudo usado aquí, que el usado por los antepasados en España En consecuencia, no considera erróneo el escudo presentado, ni el de la obra de Carlos Calvo.

Sorprende a la Comisión que el Colegio Heráldico denomina "una letra indescifrable" el mueble que a simple vista y descripción es un morrión.

11) MOLINA.

Referente a la observación que hace el Colegio al escudo de Molina, sorprende a esta Comisión, que no individualice el Colegio, a qué familia pertenece, cuando al citar las tres familias de Molina, se desprende que el escudo expuesto, es de los Molina de Buenos Aires. Los heraldistas expertos no pueden dudar sobre a cual familia se refiere.

Figura en Atienza o. c., pág. 543, como uno de los tres blasones usados por los Molina.

El escudo expuesto lo usaba el Dr. Raúl Alejandro Molina. Lo tenía en su árbol genealógico, vajilla, etc., que han tenido oportunidad de ver los Miembros del Instituto, en la época en que se realizaban las reuniones de éste en la casa del Dr. Molina. En la actualidad esos objetos se encuentran en posesión de sus descendientes.

El prestigio y el brillo de la personalidad del Dr. Molina nos inclina a pensar que las armas que él usaba son auténticas. Por otra parte, solía repetir a los asistentes a las reuniones del Instituto, que las armas por él usadas eran las originarias de su familia. Es conocida la tarea de investigación que realizó el Dr. Molina en los archivos de España en sus viajes de estudio

Una persona que fué Miembro del Instituto y su Presidente, Catedrático Universitario, Miembro de Número de la Academia Nacional de la Historia, Correspondiente de la Real de Madrid, de casi todas las Academias sudamericanas, una eminencia en la hitoriografía argentina, autor de más de quinientos tragajos, entre ellos el hoy clásico "Hernan-

darias", premiado por el Estado Nacional, una autoridad en la Genealogía y la Heráldica, hace suponer a esta Comisión que no pudo haber obrado con ligereza al lucir las que él consideraba las verdaderas armas de su familia.

Esta Comisión lamenta que el Colegio se expresa con tal falta de respeto al fallecido erudito, llamándolo "algún recopilador heráldico, qué se puso en la cabeza que éstas son las armas de los Molina." Porque a pesar de no mencionar su nombre, nadie que se interesa en heráldica puede ignorar de quién se trata.

La Comisión considera que el escudo presentado en la Exposición, descripto por Atienza y convalidado por uso y costumbre en la Argentina es correcto.

Por todo lo expuesto, esta Comisión concluye que:

A) Referente a los escudos equivocados y fantasiosos:

1. El análisis de los blasones mencionados en el Informe del Colegio Heráldico de la Argentina demostró que las crítcas son infundadas e inexactas.

Se supone entonces que la crítica general de "la mayoría" de los 240 blasones presentados, también resultará errónea y equivocada.

2. En la Exposición fueron presentadas las armas de las familias del Virreynato, no de las familias argentinas.

Si los blasones expuestos corresponden o no a las familias tradicionales argentinas del mismo apellido actualmente residentes en el país, no tiene vinculación ninguna con la Exposición. De este problema se ocupa entre sus otras tareas el Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas.

3. La opinión del Colegio que a la Exposición "sus muchos errores", "falta de rigor científico", anulan toda validez y seriedad, no tiene ninguna base.

4. Es poco serio que se presente una manifestación en ese sentido con el propósito que se ha hecho en el informe que motiva el presente dictamen, puesto que tal manifestación no pasa de ser una simple opinión personal, sin valor de ninguna naturaleza ya que el Colegio ni siquiera ofrece prestar la prueba que justifique tal pretensión, además que la presentación tampoco se hizo ante las autoridades que competen en la materia, razón por la cual esta Comisión estima que no puede ser tenida en cuenta.

B) Referente a la representación gráfica.

5. Esta Comisión restringe su dictamen a los asuntos estrictamente científicos-históricos. Las expresiones del Colegio como "fea síntesis", "horrorosa reproducción", etc., las deja sin comentario. Son opiniones subjetivas sobre las cuales correspondería expresarse a algún cuerpo artístico.

Las críticas a la autora: "totalmente equivocada", "imprudente", "so-

lamente aficionada", "falta de método científico", etc. esta Comisión las considera fuera de lugar, por referirse a la persona y no a la obra en sí.

Sobre la expresión "evidente mala fe", si ella es injuriosa o no, deben pronunciarse los especialistas en leyes.

Estimando haber cumplido con la misión que se nos encomendara. por la Comisión Heráldica, Estanislao Lis de Kozlowo Kozlowski, Presidente; Carlos T. de Pereira Lahitte, Carlos Barreiro Ortiz, Vocales.

INDICE

Se terminó de imprimir esta primera edición de 1.000 ejemplares de "Genealogía", Nº 18, en los Talleres Gráficos "San José", Constitución 3050, Victoria (Pcia. Bs. As.), el 30 de abril de mil novecientos setenta y nueve.

El Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas

tiene el agrado de informar que:

el número 18

de su Revista

"G E N E A L O G I A"

lo hace impreso en

papel obra

J U J E Ñ O

elaborado con bagazo de caña de azúcar, en la

primera fábrica de éste tipo existente en el País

creada por

L E D E S M A S.A.A.I.,

en la Provincia de Jujuy